DGCL
A

Sg - 6 - E

Lit. 145242
CB 118187

R. 109322

1668

AVERIGVACIONES DE LAS ANTIGVEDADES DE CANTABRIA;

ENDEREZADAS PRINCIPALMENTE
A DESCVBRIR LAS DE
GVIPVZCOA, VIZCAYA, Y ALABA,
PROVINCIAS CONTENIDAS EN ELLA,
Y A HONOR, Y GLORIA DE
S. IGNACIO DE LOYOLA,
NACIDO EN LA PRIMERA,
Y ORIGINARIO DE LAS OTRAS DOS,
PATRIARCA, Y FVNDADOR DE LA COMPAÑIA DE IESVS:

Jn AVTOR Miguel
de la Briña
EL
PADRE GABRIEL
DE HENAO,
DE LA MISMA COMPAÑIA;
NATVRAL DE VALLADOLID,
TEOLOGO, Y MAESTRO DE ESCRITVRA SAGRADA
EN EL COLEGIO REAL DE LA MISMA COMPAÑIA
DE LA VNIVERSIDAD DE SALAMANCA.

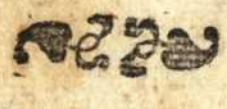

CON PRIVILEGIO EN SALAMANCA;

POR EVGENIO ANTONIO GARCIA,
Año de 1689.

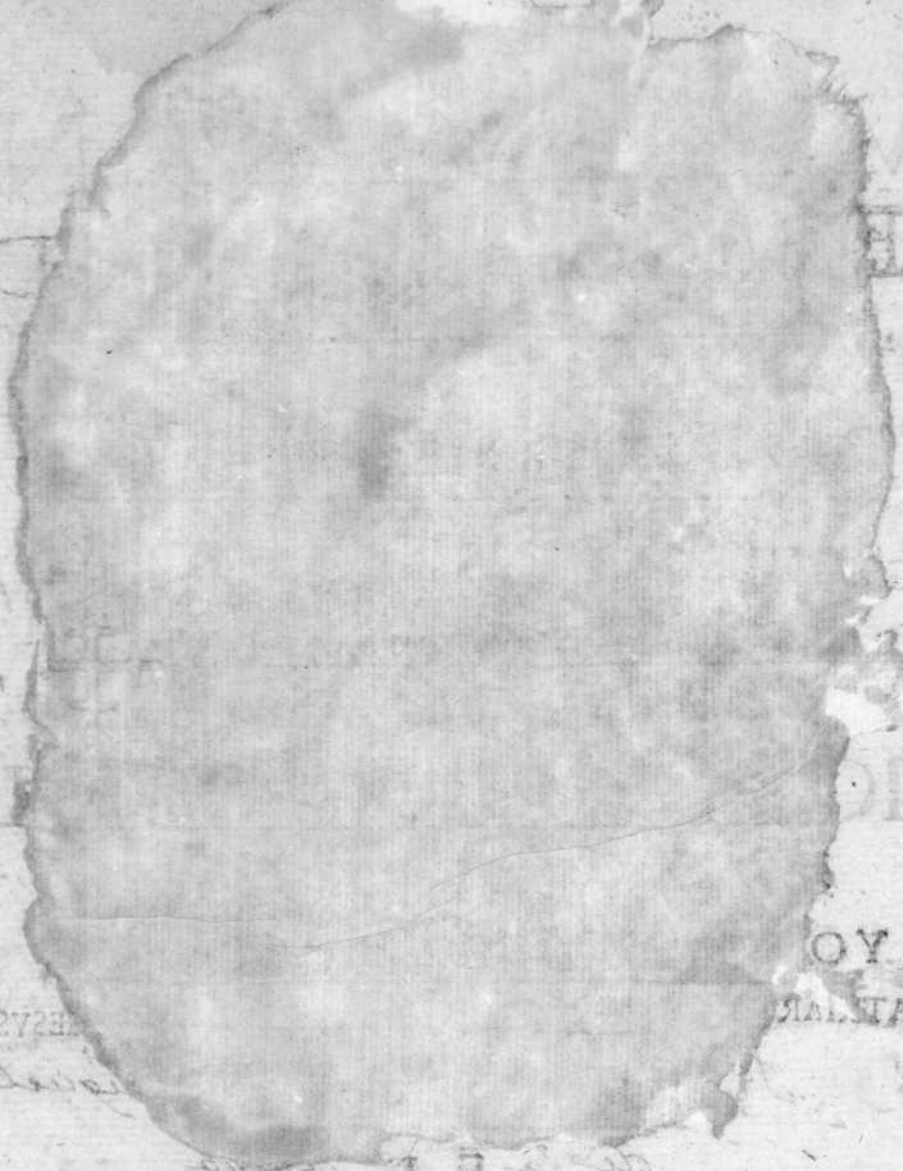

LICENCIA DE LA RELIGION DE LA COMPAÑIA DE IESVS.

ANdres Reguera, Prepoſito Provincial de la Compañia de IESVS en la Provincia de Caſtilla: Por particular comiſion, que para ello tengo, del muy R. Padre Tyrſo Gonçalez de Santalla, nueſtro Prepoſito General, doy licencia, para que ſe imprima vn Libro, dividido en dos tomos, cuyo titulo es: *Averiguaciones de las Antiguedades de Cantabria*, compueſto por el P. Gabriel de Henao, Teologo de la miſma Compañia, el qual ha ſido examinado, y aprobado por perſonas doctas, y graves de nueſtra Compañia. En teſtimonio de lo qual dì eſta, firmada de mi nombre, y ſellada con el ſello de mi oficio. En eſta nueſtra Caſa Profeſa de Roma à 10. de Iulio de 1687.

Andres Reguera.

APROBACION DEL R. P. IVAN CORTES OSORIO DE LA COMPAÑIA DE IESVS, Calificador de la Suprema Inquiſicion, y Catedratico de Teologia Eſcolaſtica de los Eſtudios Reales de Madrid.

OBEDECIENDO al mandato de V.A. he viſto los dos Tomos, en que ſe comprehenden dos Libros de las *Averiguaciones de las Antiguedades de Cantabria*, eſcritos por el Padre Gabriel de Henao de la Compañia de IESVS. Y aunque, ſiendo Obra de Autor tan conocido, y con verdad reconocido celeberrimo por dos * de harto nombre, y de fuera de nueſtra Eſpaña, lleba ſobrada aprobacion, ſolo con ſerlo; no cumpliera con la obligacion de la patria, y de los Libros, ſi aun varon, tan benemerito de las letras, y de la nacion Eſpañola, le nombraſe ſin elogio, principalmente en vn eſtudio, por el qual, no ſolamente ſe le debe rendir alabança, ſino inmortal agradecimiento, no ſiendo menos lo que merece por el afecto, que por la aplicacion. Apenas ay Hiſtoriador en Eſpaña, que no aya tocado la materia de ſu aſunto, ſi bien ninguno ha cõſiguido el agotar las noticias, que los obſcuros raſtros de la Antiguedad dejaron, mas para el diſcurſo, que para la certidumbre. Pero nueſtro Autor, puede dezir con el Eccleſiaſtico: * *Ego novi ſsimus evigilavi, & quaſi qui colligit acinos poſt vindimatores*, porque en el jardin ameno de la Hiſtoria no ſolo juntò lo que los demàs notaron, ſino que recogiò quanto omitieron, ſin que en campo tan dilatado dejaſe ſenda, que no aya piſado, ni flor, que no eſtè cogida, cediendo todo en mayor gloria de la patria, y vtilidad de los eſtudios: de ſuerte, que puede continuar el texto con eſta clauſula, * *Reſpicite, quoniam non mihi ſoli laboraui, ſed omnibus exquirentibus diſciplinam.* Verdaderamẽte el Autor es acreedor del aplauſo, y eſtimacion de todos los curioſos de la Hiſtoria, y aficionados de la patria, pues, formando vna cadena vniverſal de toda la erudicion, tocante à nueſtra Cantabria, enlaza de tal manera los textos, que ſatisface a la curioſidad, ſin fatigar la memoria. En las controverſias refiere las opoſiciones con tal arte, q̃ alumbren, y no confundan para la verdad. Su ſentencia es generalmente la mas cuerda, y conſultada mas cõ la prudencia, q̃ con la aficion: finalmente quãdo no tubiera otra prerrogativa mas, que el ofrecer à los Letores vn aparato Hiſtorico de quanto ſe halla eſcrito de aquella parte de Eſpaña, era trabajo digno de la aprobacion de todos, y de que V.A. le conceda la licencia, que pide, para darle a la eſtampa, por no ofrecerſe inconveniente alguno, que lo eſtorve, y aver muchos motivos, que lo acrediten. Eſto me parece: *Salvo meliori iudicio.* En el Colegio Imperial de la Compañia de IESVS de Madrid, y Março 26. de 1688.

Iuan Cortés Oſorio.

* PP. Godefridus Henchenius, & Daniel Papebrochius in Actis SS. die 1. Martij, cũ deS. Rudelindo, §. 1. n. 2. dizen: *R. P. Gabriel de Henao, Sacræ Theologiæ Profeſſor emeritus in Collegijs Ouetenſi, Vallisoletano, & Salmanticenſi, ac plurimis editis libris celeberrimus.*

* *Eccleſiaſt.* 33. *v.* 16.

* *Ibid. v.* 18.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS el Licenciado Don Iuan de Barcena, Proviſor, y Vicario General por el Iluſtriſimo Señor Don Ioſef Coſio, y Barreda, en eſte Obiſpado de Salamanca. Por lo que a Nos toca, damos licencia, para que ſe pueda imprimir el Libro primero de las *Averiguaciones de las Antiguedades de Cantabria*, eſcrito por el R. Padre Maeſtro Gabriel de Henao, de la Com-

Compañia de IESVS, Catedratico de Eſcritura Sagrada en el Colegio Real de la miſma Compañia, deſta Vniverſidad de Salamanca, atento, nos conſta, no tener coſa contra nueſtra Santa Fè, y buenas coſtumbres. Dada en Salamanca, à ſeis dias de Iunio de mil ſeiſcientos y ochenta y ocho.

Por mandado de ſu Merced.
Lic. D. Iuan de Barcena. *Manuel Sanchez.*

APROBACION DEL DOTOR DON IOSEF DE LA SERNA, Y CANTORAL, Caballero de la Orden de Calatrava, Regidor perpetuo de la Ciudad de Salamanca, Catedratico Primario de Leyes, y Decano de la Vniverſidad de la miſma Ciudad en eſta Facultad.

HE viſto por comiſion del Señor Licenciado Don Iuan de Barcena, Proviſor, y Vicario General deſte Obiſpado de Salamanca el primer Libro de las *Averiguaciones de las Antiguedades de Cantabria*. En el oficio de mi corta cenſura cumplo con dar el nombre del Autor, y es el R. Padre Maeſtro Gabriel de Henao, de la Compañia de IESVS, que ſiendo vna plauſible idea de las mas loables coſtumbres, y ſu pluma ſiempre vn ſeguro inſtrumento de la Fè, con dezir, que es ſuyo, ſe ſatisface à la Fè, y à las coſtumbres. La materia de la Obra es de alta erudicion, de vn incomprehenſible cuydado en aver juntado los eſparcidos veſtigios, y caſi imperfectos fragmentos, que de los celebres, y belicoſos Cantabros, parece, que nos dejò el deſaliño anterior, vinculados à vna inconſtante curioſidad. La incluſion de las tres iluſtres Provincias, Vizcaya, Guipuzcoa, y Alaba en la poblacion primitiva de los Cantabros, la funda con verdad, no deſnuda, con grauedad, no intereſada: y aſi eſpecialmente deben à eſte Autor vna inmortal gratitud las tres Naciones, porque, aunque afiançada con la firme tradicion, y teſtimonios de los Hiſtoriadores antiguos, y modernos (que con otra ocaſion ò lo dizen, ò lo ſuponen, ò lo enuncian) la autoridad de tan erudita, y acreditada pluma, como la de Geronimo de Zurita, la avia dejado en eſtos tiempos, ſino con temor, à lo menos con vna veroſimil ſoſpecha; cuyos fundamentos conoce, eſtima, y ſatisface. Y à la verdad à viſta de la fe, y de la fama, del valor, y nobleza de los naturales deſtas Regiones, caſi fuera injuriar la gloria de los Cantabros paſados, negarles (à lo menos en parte) la ſucceſion de los Guipuzcoanos, Vizcaynos, y Alabeſes preſentes. El eſtilo es apreciable ſin artificio, elegante con gravedad, y proprio de la narracion Hiſtorica. Las Notas de las pruebas las coloca con ſuma deſtreza, citãdo con ſeparacion el juizio de cada Eſcritor, con q̃ ſe puede formar el proprio con ſeguridad; porque en otros eſcritos, en que ſe funda à bulto toda la materia de los Capitulos, peligra à cada paſo la verdad con el confuſo deſmayo de la averiguacion. Y en fin el de nueſtro Eſcritor es, *Vt veritas pateat, veritas placeat, veritas moveat.* Si hubiera yo de juntar todos los glorioſos epitetos, que de nueve Tomos Eſcolaſticos, y Morales, dados à la luz publica por nueſtro Autor, han dicho las plumas proprias, y eſtrañas, fuera hazer delinquente al cuydado con la ocioſidad de lo ſabido. Lo cierto es, que, quando vemos en eſte grande varon vna tan hermoſa perfecta variedad de noticias en lo Eſcolaſtico, Eſcriturario, Poſitivo, Moral, Hiſtorico, en que ha ſido, y es el Oraculo comun de las ſeguridades Chriſtianas, y ſabias, podemos tener complacencia, y aun caſi vanidad Eſpañola, de aver encontrado con lo de otro Romano: *Invenimus, nescio, quo providentiæ facto, virum, in mortali ſemine, omnibus bonitatis numeris abſolutum.* Aſi es, que le hizo la providẽcia, para hazer naturaleza de nueſtras veneraciones. Nada hallo, que cenſurar, todo que admirar, excitados en mi deſeos anſioſos, de que el Autor publique, quanto antes, los demas tres Libros deſtas Averiguaciones; aunque reconozco, que, ſiendo como eſte, pedirà cada vno la vida muy larga de vn hombre, ſumamente eſtudioſo. Salamanca à treinta dias de Mayo de 1688.

S. Auguſt. lib. 4. de Doctrin. Chriſt. cap 17. & 28.

De Lucio Quintio Cincinnato Dictatore.

Dotor D. Ioſef de la Serna y Cantoral.

A SAN IGNACIO DE LOYOLA, CANTABRO,

FVNDADOR, Y PATRIARCA DE LA COMPAÑIA DE IESVS,

Hijo de las tres Provincias Cantabricas, Guipuzcoa, Vizcaya, y Alaba.

EMprendo (ò Padre Santiſimo) ſacar àluz las Averiguaciones de las Antigüedades de Cantabria, enderezadas principalmente à deſcubrir las de las Muy Nobles, y Muy Leales Provincias Cantabricas, Guipuzcoa, Vizcaya, y Alaba. Hame movido à eſte aſunto, aver ſido vueſtro nacimiento en la de Guipuzcoa, de Caſa antiquiſima, y nobiliſima, y el traer juntamente origen de Vizcaya, y Alaba, de Caſas igualmente iluſtres por ſu antigüedad, y nobleza. Yo bien reconozco, que el eſcribir de las Provincias de vueſtro nacimiento, y origen, ha ſido ocuparme en coſa, que apenas ſe puede dezir vueſtra, (1) porque no dependiò de vueſtra libre eleccion, ni ſe fundò en vueſtros meritos perſonales, y ſolamente ſe puede dezir vueſtra, por lo bien, que correſpondiſteis a las obligaciones, en que os puſieron; y por eſta parte viene a ſer la minima (2) de vueſtras alabanzas. Mas en fin es alguna, la que de aì ſe tomà. Y eſto baſta, para que mi afecto de hijo minimo vueſtro ſe emplee en ella, y mi devocion à padre tan grandioſo por otros muchos titulos, ſe dedique à elogiar de propoſito eſta honra vueſtra, aunque pequeña, comparada con las demàs. Via, quantos dignìſimamente avian exercitado ſus delicadas plumas en deſcribir la vida, virtudes, acciones heroicas, y milagros vueſtros, ardià en deſeo de imitarlos;

pe-

pero conocia,q̃ no ſolo no podria hecharles el pie delante, mas ni igualarlos,como en caſo ſemejante dezia (3) vno. Y aſi el eſtudio con la eſperanza desfallecia, y dexaba de ſeguir a los que deſconfiaba de alcanzar. Por lo qual,mirando la materia,como ya preocupada, me ocurriò al penſamiento otra nueva de vueſtra patria, y origen; por ſi en ella acertaſe à ſeñalarme algo, ya que en la que ellos avian tratado,no podia. Vn Eſcritor (4) Gentil en Obra ſuya, dedicada a honor de Veſpaſiano, Emperador Romano,ſe moſtrò cuidadoſo ſumamente de que ſalieſe digna de tan alto Principe,y ſe alentò con la conſideracion, de que los ruſticos,y muchas gentes hazian à los Dioſes (en ſu modo de hablar Gentilico)ofrendas de leche,y los que no tenian incienſo, les ſacrificaban con materias de poco valor, ſin que à nadie ſe le atribuyeſe à culpa, el honrarles de qualquier modo,que pudieſe Yo quiſiera, que eſtas mis Averiguaciones no fueſen indignas de ofrecerſe a tan ſublime Cantabro, y que ya que me faltan fuerzas para los encomios mayores vueſtros, no os deſirvieſe en el del ſuelo de vueſtro nacimiento, y origenes: que,aunque es el menor entre los encomios, pero, ſegun San Baſilio, (5) la ley de ellos pide, ſe mueſtre la dignidad de la patria; y ateſtigua San Ambroſio, (6) que en ellos ſe acoſtumbra el enſalzar la de los ſugetos grandes. Niceforo (7) Filoſofo,eſcribiendo de San Antonio, Patriarca Conſtantinopolitano, ſe hallò dudoſo,de ſi alabaria ſu patria, y dixo: *Accedimus ad narrationem, veluti quoddam fundamẽtum, patriam primo loco ponentes. Sed patria, & Maiorum nollem facere mentionem; quoniam nec aliquid eorum, quæ ad carnem pertinent, Cœlesti illi, & carnis propemodùm experti, & qui ſolam noverat patriam, ſupernam civitatem, in qua cives adſciſcuntur, qui ſunt virtutis operatores, ſcimus, fuiſſe proprium.* Mas finalmente ſe reſolviò à elogiarla: *Quoniam eum, qui propter nos, maſſæ noſtræ aſſumptione, factus eſt, ſicut nos, Vniverſi Opificem, videmus & Dominum admiſiſſe patriam, & Maiores, & humilis Bethleem magnitudinem omnì lingua prædicari;*

nec-

nec in ſancto quoque viro fas eſſe putavi prætermittere, ſed in eo prorſus iucundè immorari, reddendo quodammodò gratiam alimentorum. Sed in alijs quidem fortaſsè patria, & genus propoſita laudem ex arte afferant; in eo autem, de quo in præſentia agimus, partus potiùs ijs, ex quibus ortus eſt, donat gratiam immortalem. Eſtos miſmos motivos han valido, para que yo aya eſcrito de las afamadas Antiguedades de la Cantabria, por aver ſido patria vueſtra, *reddendo quommodò gratiam alimentorum*, como en accion de gracias de averos producido, y alimentado. Y ſiendo ſu ſeno tan iluſtre, ſegun ſe verà en eſtas Averiguaciones, es razon, a lo humano, ſe tenga a dicha, aver nacido en ella. Refiereſe (7) de Platon, que cada dia daba gracias à Dios por ſu nacimiento en la celebre Ciudad de Atenas; y Seneca (8) Retorico reconociò, que à eſtar en mano de los hombres la ſuerte de nacer, no avrià, quien no eſcogieſe patria, y Caſa feliz, y honrada. Pareciale (9) à vn Filoſofo antiguo, que para la cabal proſperidad del hombre hazia mucho, el aver nacido en claro lugar. Mas, aunque fue ſuerte, a lo humano, el averos dado Dios patria iluſtre, *partus potiùs ijs, ex quibus ortus es, donat gratiam immortalem.* Y ſin duda lo dirà aſi Cantabria en cõformidad de lo q̃ ſe lee en algunos otros (10) Antiguos, hablando con ſuma eſtimacion de la honra, que ſe ſigue a los Reynos, Provincias, y Ciudades, por aver tenido Santos naturales. Igual aprecio haze Cantabria (ò Glorioſiſimo Padre) de vueſtra naturaleza en ſus regiones. Don Alonſo, el Sabio, Rey de Caſtilla, le moſtrò grande del afortunado ſuelo de Caleruega, en que amaneciò al mundo aquel Sol de la Igleſia Catolica, aquel inclyto Patriarca de Predicadores, Santo Domingo de Guzman, honor de Eſpaña, y de todo el Orbe Chriſtiano, porque en la caſa nobiliſima paterna del Santo fundò Monaſterio de Monjas ſuyas, y quiſo, hallarſe preſente a la poſeſion, que de ella, y de la Villa de Caleruega tomaron, de que les hizo merced, y de otras muchas heredades. Y aſi (11) en privilegio del año de mil

du-

ducientos y ſetenta dixo: * Entre todas las otras coſas, que mucho convienen a los Reyes, es ſeñaladamente, que aquellos, que Dios amò, que ellos, que los amen è los honren. E faziendo eſto, deben aver firme eſperanza, que ſe cumpla en ellos la palabra, que Dios dixo en el Evangelio, que aquellos, que honraſen à èl, è a los ſuyos, èl los honrarie. E por ende Nos D. Alfonſo, por la gracia de Dios, Rey de Caſtilla, &c. parando mientes a la honra, que Dios, nueſtro Señor, fizo à Santo Domingo en querer, que èl fueſe comienzo, e fazedor de la Orden de los Predicadores, onde tanto bien ſe fizo, e faze cada dia por todo el mundo. E otroſi a la honra, que fizo à Eſpaña en querer, que èl fueſe natural della, e ſeñaladamente al Regno de Caſtiella, do quiſo, que naciese, de que por la merced de Dios ſomos nos Rey, e Señor. Onde por todas eſtas coſas cobdiciando mucho de fazer ſervicio à Dios, e honra à Santo Domingo, eſtablecemos, de fazer Moneſterio de Dueñas en Caleruega, do el naciò, que ſirvieſen à Dios, e honraſen e eſte Santo, e rogaſen por las almas de nueſtros anteceſores, e por Nos, e por los que de nueſtro linage vinieren de aqui adelante. E como quier que ante les hubieſemos dado nueſtro privillegio de otorgamiento de aquel logar, aun por mayor firmedumbre, veniemos hy Nos miſmos por nueſtra perſona, Viernes, onze dias de Junio, Era de mil e trecientos e ocho años, e metiemos con nueſtra mano la Priora Doña Toda Martinez en la Igleſia, que es alli, do Santo Domingo naciò, e apoderamosla en ella en logar de Moneſterio, &c. * Eſto hizo el Rey Sabio Don Alonſo muy debidamente a tan eminente Patriarca, como Santo Domingo. Y caſi lo miſmo experimentamos dicho, y hecho por el Rey Nueſtro Señor Don Carlos ſegundo, en eſtima (ò Santo Padre) de la caſa de Loyola, y en reverente culto vueſtro, que naciſteis en ella por diſpoſicion Celeſtial para Glorificador de Dios, y Fundador de la Compañia de Iesvs, y para hazer por vueſtro medio, y de vueſtros hijos no pequeño fruto en la Igleſia. Ha tenido tambien atencion ſu Mageſtad a la hon-

honra, que le ha derivado à Eſpaña, y à la Corona de Caſtilla (en cuyos terminos caen la Cantabria, y la caſa de Loyola) por ſer vueſtra naturaleza de Eſpaña, y por aver ſido vueſtro nacimiento en eſta caſa. Donde no dexarè de trasladar lo que con ocaſion de los muchos Santos naturales de Eſpana, y muy particularmente con la de Santo Domingo de Guzman, nos exhorta ſu graviſimo, y eloquentiſimo hijo el Maeſtro Fray Hernando del Caſtillo, Hiſtoriador celebre de ſu Sagrada Orden de Predicadores. * Las tierras (dize)(12) y Provincias, que alcanzan Santos naturales, debrian con juſta razon entender en ſu veneracion, y culto, y aprovecharſe de tan altos, y maravilloſos Patrones. Los quales ahora, que en el Cielo tienen la grande perfeccion, y fineza de caridad, no olvidan, antes miran con mejores ojos la tierra, do nacieron, y toman a ſu cargo la proteccion, y defenſa della, como de coſa, y haziendà propria, deſeando, y procurando ſu bien, y acrecentamiento con el amor entrañable, que en aquella Bienaventuranza ſe cria. * Eſta dotrina (ò ya Bienaventurado Corteſano del Cielo) ha tenido muy à los ojos Nueſtro Rey, y Señor para con vueſra perſona, natural de ſu Corona Real de Caſtilla. Y en cumplimiento de ella, aviendo ſu Sereniſima (13) Madre Doña Mariana de Auſtria conſeguido de los Excelentiſimos D. Luis Enriquez de Cabrera, y Doña Tereſa Enriquez Velaſco de Loyola, Marqueſes de Alcañizas, y Oropeſa de Indias, Señores de la Caſa de Loyola, ceſion graciosa de ſu Palacio, y aviendo ſu Mageſtad tomado poſeſion dèl, y deſpues por ſingulariſima merced hecho ſegunda ceſion ſuya en la Compañia de Jesvs para fundacion de Colegio, con reſerva en ſi del Patronato, y para deſpues de ſus dias (que ſean larguiſimos!) con nombramiento del Rey Nueſtro Señor, ſu hijo, y de ſus ſuceſores en la Corona para Patrones, ſe ſirviò el Rey Nueſtro Señor

de acetar el Patronato, y de incorporarle entre los demas de la Corona, manifeſtando ſu piedad, y religion en eſtimar, y venerar vueſtro Solar nativo, y en honrar con ſu patrocinio, y de ſus ſuceſores (que ſea deſpues de dilatadiſima vida, y ellos decendientes de ſu Auguſta ſangre!) el Colegio deſtinado à vueſtro culto, y a la conſervacion de vueſtra caſa. Y nos prometemos, que, en recompenſa de tantas demoſtraciones religioſas, alcanzareis de Dios a ſus Mageſtades Catolicas el colmo de todas dichas en eſta vida, y en la otra inmortal: ayudando con continuas, y devotas rogativas de vueſtra interceſion en orden a las felicidades de ſus Mageſtades, y de las dos Caſas de Caſtilla, y Auſtria los moradores del nuevo Colegio Real, como Capellanes perpetuos, y como Guardas de Santuario, dedicado de ſus Mageſtades a veneracion vueſtra mas crecida, y a la mejor conſervacion de la venturoſa caſa de vueſtro nacimiento: que podemos llamarla el Oriente, y Metropoli de la Compañia, y ya, por beneficio de tan Auguſtas Mageſtades, vna de ſus habitaciones mas inſignes, y la flor aſi de la Provincia de Caſtilla, la Vieja, como de toda la vniverſal Compañia. Al modo, aunque en grado muy ſuperior, que Belen, donde naciò el Redentor del linage humano, es llamado (14) de S. Gregorio Nazianzeno, Oriente del mundo, y Metropoli del Orbe; y ſegun (15) canta la Igleſia con el Poeta Prudencio, la mayor de las grandes Ciudades; y en la pluma de (16) S. Geronimo es Nazaret flor, no ſolamente de Galilea, ſino tambien del Orbe, por aver ſido concebido, y criado en ella el miſmo Salvador, flor del mundo. Con la morada en la caſa de Loyola ſe han ſaciado los piadoſos deſeos de la Compañia, y muy eſpecialmente de ſu Provincia de Caſtilla, la Vieja, que anhelaron deſde la Beatificacion vueſtra à tenerla alli para mayor culto vueſtro, y para afervorarſe mas en el eſpiritu, y en la obſervancia de vueſtro Inſtituto, al calor de aquellas paredes, entre las quales ſe fraguò aquel, no ſolo fuego vueſtro, ſino rayo ardiente en el amor de Dios, y del proximo.

Aſ-

Aſpiraron tambiẽ à ſer Guardas de vueſtra caſa, como de Fundador ſuyo, no de otra ſuerte, que las avia de vna de las de Remo, y Romulo en Roma, y era venerada, como ſi fuera ſagrada, a lo que cuenta (17) Dioniſio Halicarnaſeo, diziendo, que, aunque era humilde fabricada de toſca madera, y cañas, no la añadieron adorno alguno, dexandola en ſu antigua hechura. Eſto miſmo quiſiera el Autor de vna Homilia (18) en nombre de San Iuan Criſoſtomo, que ſe hubiera hecho con el peſebre, en que Chriſto, recien nacido, fue reclinado, penſando aquel Autor, que fue de barro, y que le avian mudado en plata, ò cubierto con ella: y advierte, ſerià para ſi mas precioſo, ſi ſe conſervaſe de barro. Por ſemejante eſtimacion de la venerable antiguedad de la caſa de vueſtro nacimiento los Excelentiſimos (19) Marqueſes de Alcañizas, y de Oropeſa de Indias, Señores de Loyola, con acierto muy grande en las condiciones de la renunciacion de ella, y deſpues (20) el Catolico Rey, Nueſtro Señor, Don Carlos ſegundo, en la confirmacion de ellas reſguardaron, que, quando ſe fabricaſe el Colegio, no ſe derribaſe pared alguna de la caſa, y deſte modo zelaron la permanencia de ſu entereza reſpetable, mirando, à que ſerià tanto mayor el acatamiento a ella, quanto mas intacta ſe conſervaſe; y ſiendo ſu edificio (21) oſtentoſo para en el tiempo, y en el pays, en q̃ ſe hizo, quedaſe en la poſteridad por vn inmemorial monumẽto de ſu grãdeza. Aſimiſmo para la Compañia la conſervacion de aquellas paredes ſerâ incentivo de mayor afecto a tan Gran Padre, nacido, y criado dentro de ellas. San Aguſtin (22) dezia, que en vn hijo el veſtido del padre difunto, ò el anillo, ò qualquier otra prenda poſtuma, era tanto mas eſtimable, quanto mayor fueſe ſu afecto al padre; y como el de la Compañia al ſuyo en Chriſto ſea tan crecido, viene a ſerles de muy ſubida eſtima el morar en la miſma caſa, donde naciſteis, y os criaſteis. Vn profano Poeta (23) neciamente llamò feliz la caſa, en que naciò el Emperador Domiciano, y que reſonò con ſus lloros, quando niño, y viò, y ſuſtentò ſus tier-

nas

nas manos al gatear por el ſuelo; pero prudèntemente los de la Compañia moradores de vueſtra caſa de Loyola ſe recrearàn, conſiderando, que alli (ò Propagador (24) del Imperio de Chriſto) prorrumpiſteis infante en ſollozos, y hiziſteis los primeros pinicos, y arraſtraſteis por la tierra. Seràles de todo conſuelo eſpiritual, frequentar el apoſento, reducido ahora à Capilla riquiſimamente adornada, donde naciſteis; donde fuiſteis curado de las heridas, recebidas en defenſa del Caſtillo de Pamplona; donde con las poderoſas fuerzas de la ſobrenatural gracia venciſteis à Lucifer, en cuyo retiro comenzò el temblor, de que ſe hizieron añicos las vidrieras, y rendijas en las paredes madres de la caſa, que haſta hoy dia ſe ven, y ſe ſintiò tàn horrible eſtallido, y terremoto, como ſi toda ella, enveſtida de vn vehementiſimo huracan por los quatro lados, hubiera ſido arrancada de ſus cimiẽtos profundos; donde ſe os apareciòel Apoſtol San Pedro, y deſpues la Virgen Sacratiſima cõ el Diviniſimo Niño Iesvs en los brazos, trayẽdoos S. Pedro del Cielo la mejoria en el cuerpo, y confirmandoos Iesvs, y ſu Madre en los propoſitos de la converſion del alma, y concediendoos el don de la caſtidad. Apoſento, en q̃ tubo principio vueſtra reformacion milagroſa, y la ſantidad heroica, à q̃ Dios os levantò, que fue teatro de tantas, y tan ſingulares mercedes Celeſtiales, fundar puede eſperanzas de que con particularidad favorezca vueſtra interceſion a los que devota, y frequentemente le viſitaren. Euſebio (25) Galicano en vn Sermon à San Honorato, que predicò, donde el Santo avia comenzado vida perfecta, y de donde avia ſido ſublimado a la Silla Epiſcopal de Arles, dixo: * Conocerà muy bien el Santo, que ſe debe como protector à los dos lugares; pero con eſpecial obligacion a eſte, porque en eſte puſo los fundamentos de ſus meritos, aunque en el otro ſobrepuſo la cumbre de ellos. * Lo miſmo acomodo yo a eſte apoſento, por lugar, en que la divina gracia hechò los cimientos à vueſtra altiſima ſantidad. Y quando ella no hubiera ſido tanta, ni fuerais adorado en los altares, avia

otras

otras muchas excelencias, para que la casa, y aposento vuestro natalicio debieran ser grandemente respetados. Bastàra (dexando las demàs) la de aver sido Fundador de vna Religion tan esparcida por el mundo, y tan empleada por todo èl en cuydar esforzadamente los de ella, despues de la salud, y perfeccion de las proprias almas, con la gracia divina, de la salud, y perfeccion de los proximos: que ese fue el fin vuestro en instituirla: y alcanzaisteis en vida tan cumplidamente logrados vuestros intentos, que pronunciò el Papa Marcelo segundo, no avia leydo, que à alguno otro de los hombres, despues de los Apostoles, hubiese concedido, el ver en sus dias tan crecido aumento de la obra, de que fuese instrumento. Sacoos Dios de la casa de Loyola, para que fueseis Padre de vna gente grande, llenoos de bendiciones, engrandeciò vuestro nombre, y haze, que vuestra posteridad espiritual compita en numero, y resplandor con las estrellas del Firmamento, como lo hizo con la de (26) Abrahan: Casa pues, donde vn hombre de tantas señas saliò a esta comun luz, merece de cierto toda estimacion. Alexandro (27) Magno la concibiò de la casa de Pindaro, Principe de los Poetas Liricos, y assi, quando ganò, y arrasò la Ciudad de Tebas, mandò, que no demoliesen, ni tocasen la casa de Pindaro. El mismo apreciò tanto el suelo de la de Aristoteles, Principe de los Filosofos, y su Maestro, que, aviendo sido arruynada la Ciudad de Estagira, donde èl estaba, diò orden de que fuese reedificada. Constantino (28) Magno vedò, que los tutores, y curadores vendiesen las casas nativas de sus nobles pupilos, y menores, porque serià caso lastimoso, ver fijas en ellas las imagenes de los Mayores de ellos, ò verlas en otra parte removidas de su sitio antiguo. Y Plinio (29) hablando del tiempo anterior, en q̃ no avia aquella prohibicion, advirtiò, no era licito a los que compraban semejantes casas ilustres, deshazer las imagenes, q̃ en ellas avia, y dize, que estas triunfaban con aquellas, aun mudados los dueños. Por donde se vè la estimacion, que los antiguos hazian de las casas nativas de varones insignes; y con quanta razon nosotros ayamos ponderado la que se debe à la vuestra. Y mas, concurriendo en vuestra persona

el caracter de ſantidad tan relevante. Por la de Chriſto, Señor nueſtro, que excede toda comparacion, eſcribiò Leoncio (30) Obiſpo, que los Fieles abrazaban à Sion, como à Ciudad ſuya, quando vivia entre los mortales, y à Nazaret, como à ſu patria, y reverenciaban al rio Iordan, por aver ſido bautizado en èl, y añade: * Porque con grande, e inexplicable amor para con Chriſto, reverenciamos, y adoramos, como à lugares de Dios, aquellos, à que ſubiò, en que reſidiò, donde apareciò, ò que tocò, ò del todo cubriò con ſu ſombra; no venerando las regiones, ò piedras en ſi, ſino, por medio ſuyo, al que alli conversò, apareciò, y fue conocido en carne mortal, al que nos librò de error, eſto es, à Chriſto, Señor Dios nueſtro. * Palabras, que con proporcion, aunque remota, podemos traer para el acatamiento de la caſa de Loyola, como tambien la veneracion de S. Geronimo, y Santa Paula, y de los antiguos Fieles à la Ciudad de Belen, al peſebre, en que alli fue reclinado Ieſus, recien nacido; y la q̃ ahora ſe continua, deſde la primitiva Igleſia, a los lugares de la Tierra Santa, venciendo los Chriſtianos tantas dificultades en la peregrinacion a ella; y finalmente la que con tanta devocion ſe rinde a la Celeſtial caſa de Loreto, trasladada de Nazaret, donde Chriſto fue concebido, y donde con ſu Santiſima Madre, y San Ioſef, ſu padre putativo, habitò por muchos años. Parece, ha querido Ieſus (ò Zeloſiſimo Promulgador de ſu nombre) que la caſa de vueſtro nacimiento ſe aſemeje algo a la ſuya de Nazaret, al peſebre de Belen, y a los otros lugares, que conſagrò con ſu preſencia corporal, en el culto, que la dàn los Fieles. Y ſe aumenta cada dia, cuydando ya de ella vueſtros hijos. Ha hecho, y haze la Divina Mageſtad por interceſion vueſtra beneficios frequentes a los que la viſitan; y ſe cuentan muchos caſos de ſaludes corporales milagroſas. Ramberto (31) ſe prometia mayores favores de aquellos Santos, que avian nacido, ò habitado entre ſus padres del miſmo Ramberto Comenzaſteis a vivir al mundo en la caſa de Loyola; en ella fue vueſtra cõverſion milagroſa moraſteis alli à tiẽpos

Lo-

Todo eſto dà eſperanzas; de que deſde el Cielo aveis de conſeguir en ella a vueſtros devotos mercedes muy copioſas. El nombre, que prevalece de ella en toda Guipuzcoa, es el de la *Santa Caſa*, tanto por aver ſido vueſtro nacimiento en ella, quanto por las inſpiraciones de ſantidad, que Dios en ella infunde a los que religioſamente piſan ſus vmbrales, ò de rodillas los tocan, y beſan (y ſon muchos, ò los mas, por lo menos la primera vez) y tambien por las miſericordias divinas para las almas, y los cuerpos, q̃ en ella ſe experimentan por vueſtra interpoſicion delante de Dios. Es eſta ſanta caſa en el centro de Guipuzcoa, qual Torre del Omenage para el reſguardo de los Guipuzcoanos en lo eſpiritual, y para aſilo, al qual acudan de toda la circunferencia, y donde alcanzen de Dios con el amparo vũeſtro el remedio en ſus aprietos, y neceſidades. Y ſi quãdo el Pſalmiſta (32) Rey dize, obrò Dios la ſalud en medio de la tierra, ſe interpreta congruamente, que Nueſtro Salvador hizo la obra de la Redencion en Paleſtina, ſita en los fines de Aſia, Africa, y Europa, y por conſiguiente en medio de las partes del mundo, conocidas entonces, y eſto para que mas comodamente ſe eſtendieſe a ellas el fruto de la venida de Chriſto; podemos con alguna proporcion dezir, diſpuſo Dios el nacimiento vueſtro en medio de Guipuzcoa, para eſparcir de alli a toda ella, por los meritos, y oraciones vueſtras, los influxos de ſus Celeſtiales gracias. Entrò en ella muy a los principios de la primitiva Igleſia la Religion Chriſtiana, y ſe ha conſervado ſin quiebra, y en toda entereza, y pureza. Mas, aunque floreciò muy de antiguo en ella, ſe le dilatò tanto el parto de vn hijo admirable en la ſantidad. Y, dexando eſto à los ſecretos de la divina providencia, ſeanos permitido, conjeturar, quiſo Dios, dar vn grande Santo a Guipuzcoa: y coſas grandes no ſuelen obrarſe en poco tiempo. Razon, de que ſe valiò San Aguſtin (33) para las largas, que huvo en la Encarnacion de Chriſto, Señor Nueſtro, deſpues del pecado de nueſtros primeros padres, para cuyo remedio ſe hizo; y en terminos habiles vſamos noſotros della.

Es

Eſta ſanta (34) caſa era, y es hoy vno de los Santuarios celebres de Eſpaña, à que acuden, todo el año, muchos peregrinos. Particularmente el dia de vueſtra Fieſta; y por toda la Octava no ſe ve otra coſa en los aſperos caminos de Guipuzcoa, que tropas de gente, cantando alabanzas de Dios, y vueſtras. Por no caber en la Capilla el concurſo, es neceſario dezir a la puerta Miſa, para que ſirva de Igleſia la eſtendida campaña. Son innumerables los favores, q̃ reparte, eſtos dias, la diuina liberalidad à vueſtros devotos particularmente en el alma infunden devocion aquellas, paredes; y parece, que eſtais mudamente predicando penitencia. Muchos pecadores, envejecidos en la maldad, que vienen mas a la fieſta, que a la romeria, mudados ſubitamente, confieſan ſus pecados con verdadera contriciõ, y buelven a ſus caſas con propoſitos de enmendar las coſtumbres, y mejorar la vida. Las comuniones no tienen numero. Entre los regozijos del dia, y del octavario, y entre las alegres vozes de tantos Vaſcongados, y aledaños ſuyos de diferente lengua, que os invocan, y loan, parece, ſe verifica lo que con falſedad, y liſonja dijo vn Poeta Gentil (35) al Emperador Domiciano,

Vox diverſa ſonat, populorum eſt vox tamen vna,
Cum verus patria diceris eſſe parens.

Fue eſta ſanta caſa venerada de San Franciſco de Borja, hijo vueſtro, y imitador exactiſimo de tal padre, y por memoria, y veneracion vueſtra, aun quando viviais, celebrò en ella ſu Miſa primera. Viòſe (36) eſta Santa caſa iluſtrada con luzes, venidas del Cielo, entre onze, y doze de la noche del Iueves ſanto del año de mil ſeiſcientos cinquenta y quatro. Y ſe pudo penſar, que, como Dios avia hecho reſplandeciente vueſtro ſepulcro con antorchas de eſtrellas, del miſmo modo tambien quiſo paſar à hazer brillante la caſa de vueſtro nacimiento. Es ella el arreo, y gloria de la Muy Noble, y Muy Leal Villa de Azpeytia, patria vueſtra, y eſta es la ma-

mayor excelencia, y de que ſe acrece mas loa, que la que les pareciò a muchas Ciudades de Grecia, intereſaria la vencedora en la reñida competencia de aver ſido patria del Poeta Homero. Conſervaſe, y ſirve ahora en la Igleſia Parroquial, y Matriz de la miſma Villa, cõ titulo de San Sebaſtian de Soreasù, la pila, en que fuiſteis bautizado. Y ſe refieren varios caſos de matronas iluſtres, y piadoſas, que han prevenido los partos, yendo à hoſpedarſe en Azpeytia, para que ſus criaturas recibieſen en aquella pila la agua del bautiſmo; y para padres, y madres de todas las de Azpeytia es de gran conſuelo eſpiritual, y de muchas eſperanzas del buen logro dellas, el que ſean alli reengendradas en Chriſto. Acoſtumbran tambien los Azpeytianos (y poco menos los demas de Guipuzcoa) llamar Ignacios, y Ignacias à ſus hijos, y hijas por devocion à vueſtro nombre. No de otra manera, que, a lo que predicò San Iuan Criſoſtomo (37) en vn Encomio de San Melecio, Prelado de Antioquia, hazian con ſu nombre los de eſta Ciudad: * Cada vno a ſu hijuelo, ponia el miſmo nombre, penſando con èl meter al Santo en ſu caſa, y olvidando las madres a los padres, abuelos, y biſabuelos, ponian aquel nombre à los hijos, que avian parido. * Comenzò a ſer grande la devocion, que os tuvo vueſtra patria, con los exemplos, que la diſteis de ſantidad, con las maravillas, que obraiſteis, y con el provecho eſpiritual, que biziſteis en ella. Porq̃, aunque ſaliſteis de la caſa de vueſtros padres, y de vueſtra patria, por ſeguir à Chriſto, que os llamaba à vna vida eſpiritualiſſima; y aunque vueſtro animo era, no bolver jamas a lo que aviais dexado, diſpuſo Dios las coſas de ſuerte, que os fue fuerza, bolver de paſo a los ayres naturales. Y ya entonces la fama de vueſtras virtudes, y obras avia volado tanto, que, a mas no poder vueſtro, la Clerecia de vueſtra patria os recibiò en Proceſion por ſu puerta, y calles. Pues que ſerià deſpues de vueſtro tranſito al Cielo, quando ya el mundo todo eſtaba lleno de la fama de vueſtra ſantidad? Sabeſe por memoria, refundida de padres à hijos, que, poco deſpues

de vueſtra muerte, acoſtumbrò Azpeytia, ir; el dia della, en Proceſion a la caſa de Loyola, y cantar a ſus puertas vna Miſa ſolemne votiva de Nueſtra Señora en accion de gracias, por averla dado vn hijo de tan alabada ſantidad, y en peticion de que la Igleſia Romana la declaraſe. Acompañaba la Proceſion vna lucida Capitania de cien ſoldados, aſi en recuerdo de que lo fuiſteis, como porque los enſayes de armas ſon los mayores feſtejos de la belicoſa nacion Guipuzcoana. Avia muchas ſalvas de moſquetes, al ſalir de Azpeytia, y al boluer, al llegar a la caſa de Loyola, y al deſpedirſe. Guardaſe lo miſmo ahora, con la diferencia de que la Proceſion ſe haze en el dia ſiguiente à vueſtra Fieſta, y llevando vueſtra Imagen, deſde que fùiſteis beatificado. Y ya deſde entónces aſi Azpeytia, como Guipuzcoa toda, con la facultad Eccleſiaſtica, que en aquel tiempo baſtaba, os nombraron por Patron ſuyo Celeſtial, y votaron obſervancia de vueſtro dia feſtivo. A eſtas finezas de devocion para con tan ſanto hijo han correſpondido las vueſtras de ſu proteccion, y amparo en lo eſpiritual, y temporal, como quien ſabe, que toca (38) al Ciudadano nobiliſimo, penſar en los aumentos de ſu patria, y que, ſiendo ella para todos vna de las coſas mas amadas por la crianza deſde la cuna en ella, ſe ſeguia de aì, el aver de procurar mucho ſu incolumidad: y que à San Ambroſio (39) le pareciò, ſeria mas grato à qualquier, el impedir los daños de la patria, que los proprios peligros, ſi eſtè expueſto a ellos: que ya la Bienaventuranza, de que gozais, os ha eſentado de todos. Yo pues, ſi mi pequeñez puede acertar, a hazeros algun obſequio en la grandeza della, y ſi el eſcribir de las glorioſas Antiguedades de las tres Provincias de vueſtro nacimiento, y origen, puede ſer ſervicio grato à vueſtros ojos, y redundar en alguna mayor alabanza vueſtra, por aver tenido patria iluſtre, y obrado, entre los hombres, ſegun los empeños honrados, y virtuoſos, en que os puſo, y por ſer patria, que tan religioſamente os venera, y à

cu-

cuyos bienes eſpirituales, y temporales tanto atendeis, como Patron, delãte de la Mageſtad divina, os ſuplico humilmente, que os digneis, de admitir eſte corto ſervicio. Y acabo con la deprecacion, que San Geronimo à Santa Paula al fin de ſu Epitafio, *Vale, O S. P. Ignati, & cultoris tui vltimam ſenectutem orationibus iuva.*

CITAS, NOTAS.

1 San Gregorio Niſeno Oratione de vita B. Gregorij Thaumaturgi: *Nos in ſubjiciũt laudationum magni Gregorij non aſſumemus eius Maiores, ſcientes, quòd nulla vera ſit laus, quæ eorum, qui laudantur, propria non ſit. Proprium autem dicimus, quod prorſus in perpetuum permanet, vt adimi, auferri ve non poſsit. Quoniam igitur, cum omnia nobis eripiantur, diuitiæ, claritudo, gloria, honor, delitiæ, atque luxus, voluptas, & oblectatio, cognati, amici, ſolus ille habitus, & affectus, quo vel cum vitio, vel cum virtute coniũcti ſumus, ita nobis inhæret, vt ſeparari, & auferri non poſsit, ſolum beatum habendum iudicamus eum, qui virtute præditus ſit.* Dexo otros ſin numero, aſi Padres de la Igleſia, como aun Autores Gentiles, que hablan en eſta conformidad.

2 El Autor dela Imagen del primer ſiglo de la Compañia de Iesvs lib. 1. cap. 6. Adriano Lyreo in Anteloquio ad Apotegmata Sacra S. Ignatij.

3 Veleyo Paterculo lib. 1. Hiſtoriæ Romanæ ad finẽ: *Vt primò ad aſſequendos eos, quos priores ducimus, accendimur, ita vbi aut præteriri, aut æquari eos poſſe, deſperavimus, ſtudium cum ſpe ſeneſcit, & quòd aſſequi non poteſt, ſequi deſinit, & velut occupatam relinquens materiam, quærit novam, præteritoque eo, in quo eminere non poſſumus, aliquid, in quo nitamur, conquirimus.*

4 Plinio in Præfatione Hiſt. naturalis ad Veſpaſianum, *Te quidem, in excelſiſsimo humani generis faſtigio poſitum, ſumma eloquentia, ſumma eruditione præditum, religiose adiri etiam à ſalutantibus, ſcio. Et ideo immenſa præter cæteras ſubit cura, vt quæ tibi dicantur, te digna ſint. Verum & Dijs lacte ruſtici, multæque gentes ſupplicant, & mola tantùm falſa litant, qui non habent thura; nec vlli fuit vitio, Deos colere, quoquomodo poſſet.*

5 San Baſilio Oratione in Sanctum Gordium Matyrem, *Encomiorum lex eſt, patriæ dignitatem oſtendere, generis originem ex alto repetere, educationis incunabula diligentiùs referre.*

6 San Ambroſio lib. 1. de Virginibus ad Marcellinam ſororem, *Solet in laudationibus patria prædicari, & parentes, vt in cõmemoratione authoris dignitas ſucceſsionis exaggeretur.* Y Quintiliano lib. 3. cap. 9. como Maeſtro de las oraciones laudatorias, avia eſcrito: *Ante hominem patria, ac parentes, Maiores que erunt. Quorum duplex tractatus eſt, aut enim reſpondiſſe nobilitati, pulchrum erit, aut humilius genus illuſtraſſe factis* Segun eſte precepto dixo San Geronimo Epiſt. 3. ad Heliodorum de morte Nepotiani: *Præcepta ſunt Rhetorum, vt Maiores eius, qui laudandus eſt, & eorum geſta altiùs repetantur, ſicque ad ipſum per gradus ſermo perveniat: quo videlicet avitis, paterniſque virtutibus illuſtrior fiat, & aut non degeneraſſe à bonis, aut mediocres ipſe ornare videatur.* Sabidos ſon los verſos de Claudiano in Laude Serenæ,

— — nobilitas cunctis exordia pandit
Laudibus, atque omnes redeunt in ſemina cauſæ.

En pro, y en contra deſto tienen mucho los Eſcritores antiguos. Veaſe de los modernos à D. Franciſco de Amaya cap. 6. de los Deſengaños de los bienes humanos.

7 Niceforo Filoſofo in Oratione de Sancto Antonio Caulea, Patriarcha Cõſtantinopolitano, cap. 1. ex editione Bol-

Bol andi, & Henſchenij die 12. Februarij. Lo de Platon no ſe lee en Laercio, quando eſcribe del en el lib. 3. Leeſe en otros, como en Fr. Antonio de Lobera cap. XI. de la Hiſt. de S. Atilano.

8 Seneca, el Retorico, lib. 1. controverſia 6. *Si poſſent homines, facere ſibi ſortem naſcendi, nemo eſſet humilis, nemo egens, vnuſquiſque fœlicem domum invaderet.*

9 En Plutarco in vitis comparatis Demoſthenis, & Ciceronis.

10 Michael Pſelo in Encomio V. Simeonis Metaphraſtis apud Surium die 27. Novembris, Ioannes Hieroſolymitanus in vita S. Ioannis Damaſceni, S. Teodorus Studita in Oratione de exilio S. Nicephori, Patriarchæ Conſtantinopolitani, S. Baſilius Homilià in S. Gordium Martyrem.

XI Fray Hernando del Caſtillo en en lib. 2. de la Hiſtoria general de Santo Domingo, y de ſu Orden de Predicadores cap. 79. trae eſta Eſcritura. Y es ſemejante a ella la que pone en el cap. 78. y a las dos lo es, en quanto à San Ignacio, vna Cedula del Rey Nueſtro Señor, Don Carlos ſegundo, à 14. de Iulio del año 1681. en Madrid, diziendo: *Ha ſido informado, q̃ D. Luis Enriquez de Cabrera, Gentilhombre de ſu Camara, y Doña Tereſa Enriquez de Velaſco, Marqueſes de Alcañizas, y Oropeſa, poſeedores por derecho hereditario de la caſa, y Mayorazgo de Loyola, en que naciò el Glorioſo Patriarca San Ignacio de Loyola, Fundador de la Religion de la Compañia de Iesvs, aviendoſeles inſinuado por la Reyna ſu madre, y ſeñora, tendria ſu Mageſtad conſuelo, en que ſe fundaſe vn Colegio de la dicha Religion en la caſa, en que naciò el dicho Santo, de que ſu Mageſtad queria ſer Patrona, y Fundadora, para q̃ ſe le dieſe el culto, y adoraciõ debida; y deſeoſos de que ſe cũpliſe eſte tan ſanto deſeo, y que ſu Mageſtad que daſe ſervida, han tratado, y conferido: * ſobre el ofrecimiento de la caſa, y territorio neceſario para el Colegio con ciertas condiciones, &c.* Del miſmo modo la Sereniſima Reyna Madre Doña Mariana de Auſtria, Nueſtra Señora, à 14. de Mayo de 1682. dixo en otra Eſcritura, conſiguiente a la conſecucion de la caſa de Loyola, y à la ceſion della en la Compañia: * A honra, y gloria del Glorioſo Patriarca San Ignacio de Loyola, Padre, y Fundador de la ſanta, y eſclarecida Religion de la Compañia de Iesvs, conſiderando, que el fin, paraque Nueſtro Señor, por ſu infinita miſericordia, y bondad, fue, ſervido de criarnos, es vnicamente para amarle, y ſervirle en eſta vida, y en la otra verle, y gozarle eternamente; y quanto ſe agrada de aquellos, que ſe emplean en trabajar, para atraer à eſte fin las almas, que redimiò con ſu precioſiſima ſangre; y que, aunque todas las Religiones lo hazen, la Compañia de Iesvs tiene por ſu eſpecial Inſtituto eſte empleo, que glorioſamente practica cõ ſus Miſiones, predicaciones, confeſiones, loable, y ſanta doctrina, enſeñanza de las ſantas, y ſolidas virtudes, deſde que Nueſtro Señor fue ſervido de embiarla al mundo por medio del Glorioſo Patriarca San Ignacio de Loyola, ſu Fundador. Cauſas, que han movido mi Real animo a tener eſpecial afecto, y devocion à eſta Religion, deſpues de los muchos, y buenos ſervicios, que los Reyes, y Emperadores, mis predeceſores, y yo hemos recebido della, y de ſus hijos, aſiſtiendonos a los vnos, y a los otros con muy particular zelo, amor, y rendimiento. Y deſeando, manifeſtar mi devocion, y la gratitud, con que me hallo de ſus ſervicios; y creyendo, no lo puedo hazer por medio mas eficaz, q̃ darles el conſuelo de entregarles la venerable caſa material, en que naciò el Glorioſo Patriarca, ſu Fundador, para que en honra ſuya ſe erija, funde, y fabrique, è incorpore en ella vn Colegio de ſu Religion, para que ſus hijos eſtèn perpetuamente alabando, y glorificãdo à Dios, Nueſtro Señor, y atrayendo à ſu rebaño las almas. * Haſta aqui vna parte de la Eſcritura. La qual ſerà vn Memorial perpetuo del Chriſtianiſimo animo de tan Excelſa Reyna, de ſu cordial devocion à San Ignacio, y de las ſingulares mercedes, con que ſe ha ſervido honrar à nueſtra minima Compañia de Iesvs. Que ſiempre con todo rendimiento eſtarà agtedecida a ellas, y en Sacrificios, y oraciones procurarà en el modo, que puede, ſatisfazerlas. Y la reſta ſuplicar a ſu Mageſtad, lleve adelante, el mirar por ſu nuevo plantel

del

del Colegio de Loyola, como S. Bernardo en la Epiſtola 301. pedia lo miſmo a la Señora, y Venerable Infanta Doña Sancha, hermana del Emperador de las Eſpañas Don Alonſo Ramon, à favor del Religioſiſimo Convento Ciſtercienſe de la Eſpina, de que era Fundadora, y Patrona.

12 Fray Hernando del Caſtillo lib. y cap. 1. de la Hiſt. de Santo Domingo pag. 5.

13 Las Eſcrituras de todo lo actuado fueron muchas. Contentòme con aver copiado en el num. XI. vnos trozos de dos.

14 S. Gregorio Nazianzeno Oratione 19.

15 La Igleſia Romana in hymno Epiphaniæ.

16 S. Geronimo Epiſt. 17. ad Marcellam.

17 Dioniſio Halicarnaſeo lib. 1. Antiquitatum Romanarum.

18 San Criſoſtomo, ù otro Autor antiguo en ſu nombre, Homilià de Nativitate Domini. Veaſe a Suarez tom. 2. in 3. part. Diſp. 12. Sect. 3. in fine.

19 Los Excelentiſsimo Marqueſes en Eſcritura de poder, que otorgaron en la Ciudad de Toro, à 24. de Mayo de 1681.

20 El Rey Nueſtro Señor D. Carlos ſegundo en la Eſcritura donde arriba num. XI. entre las condiciones, que refiere, y prueba, es vna: * Que, porque permanezca la venerable antiguedad de la caſa de Loyola, no aya la fabrica nueva de demoler pared alguna de la caſa antigua, que oy eſtà en ſer, permitiendo ſolo, que ſe fabrique contiguamente à ella. *

21 Beltran Iañez de Loyola, aſcendiente quarto de San Ignacio, ſubiendo deſde el Santo, mejorò de caſa el Solar antiquiſimo de Loyola, fabricando Palacio en forma de Caſtillo, ò Fortaleza, y es el que haſta ahora ſe conſerva, menos deſde la mitad de lo alto, porque, ſiendo todo de piedra, fue derribada aquella parte por orden del Rey Don Enrique quarto, en el año 1457. y deſpues ſe tupliò con ladrillo. Vivia Beltran, y era Señor de Loyola por el año 1387. y otorgò Teſtamento en el año 1405. Hizo Lope Garcia de Salazar en el titulo de los linages de Oñez, ò Oñaz, que ſon en Guipuzcoa, mencion honorifica dèl; y el Palacio, que edificò, es, por el Papa Vrbano VIII. llamado Noble en la Bula de la Canonizacion de S. Ignacio. La altura es por lo menos de veinte eſtados en forma quadrada, diez de ancho; la mitad de piedra, y la pared grueſa vn eſtado, y en partes medio mas: la otra mitad, enq̃ ſe termina la fabrica, es de ladrillo, aviẽdo ſido de piedra, y llena entonces de almenas, y troneras en forma de Caſtillo. En el vltimo quarto de la caſa eſtà la Capilla, q̃ ſe adornò en el apoſento, dõde naciò el Santo, cõ quatro ventanas al Otiente; y otras quatro, à igual proporciõ, en quarto inferior, dividido en vna ſala capaz, y dos apoſentos. La caſa tiene puerta arqueada, no muy grande, y alli el eſcudo de ſus armas. Ay vna encina antiquiſima, y tã alta, que tranſciende el tejado, y mira al Norte, en la eſquina de la caſa. El ſitio de ella es en vn altozano, levantado, quatro, ò cinco eſtados en medio del camino, que và deſde la Villa de Azpeytia à la de Azcoytia, y eſtà algo apartado del camino Real, que lleva à otras partes de Guipuzcoa. No eſtà en poblado, ni murado. Diſta de Azpeytia, algo menos de vn quarto de legua, y pertenece a ſu diſtrito, y en lo eſpiritual a la Igleſia de San Sebaſtian de Soreaſu, de la qual, interior en la miſma Villa, ſon Patrones los Señores de Loyola.

22 San Aguſtin lib. 4. de Civitate Dei cap. 13.

23 Marcial lib. 9. Epigram. 21. à vn Templo, en que ſe avia convertido la caſa, donde naciò Domiciano Emperador,

Hæc, quæ tota patet, tegiturque & marmore, & auro,
Infantis Domini conſcia terra fuit.
Fœlix, quæ tantis ſonuit vagitibus, & quæ
Vidit reptantes, ſuſtinuitque manus.
Hic ſteterat veneranda domus, quæ præſtitit Orbi,
Quod Rhodos, aſtrifero quod pia Creta polo, &c.

24 El Santiſimo Pontifice Gregorio XV. en vn Breve, que traslada el P. Andrès Lucas lib. 4. de la vida de S. Ignacio cap. 17. llama al Santo, y à San Franciſco Xavier, Propagadores del

Imperio de Chriſto.

25 Euſebio Galicano in Sermone de Depoſitione S. Honorati.

26 Geneſis 12. v. 2. & cap. 15 v. 5.

27 Plinio lib. 7. Hiſtoriæ naturalis cap. 29. Diogenes Laercio lib. 5. Valerio Maximo lib. 5. cap. 6. Plutarco in Alexandro Magno, Dion Criſoſtomo Oratione 47. Añado, que Octaviano Emperador por reſpeto de Arrio, Filoſofo excelente, no quiſo deſtruir à Alexãdria de Egipto, que era patria, y domicilio de Arrio. Aſi Plutarco in Marci Antonij vita, Dion lib. 51. ò Xifilino in eius Epitome.

28 L. lex quæ tutores Cod. de Adminiſtrat. ibi: *Nec vero domum venaere liceat, in qua defecit pater, minor crevit, in qua Maiorum imagines aut non videre fixas, aut revulſas videre, ſatis lugubre eſt.* En la l. pater filium 38. §. 4. ff. de legatis 3. reſguardò aquel Iulio Centurion de la primera Cohorte, *ne donum maiorem hæres eius pignoraſſet, aut ullo modo alienaret.* Y lo atribuye Tiraquelo cap. 37. de Nobilitate num. 23. a que *nobiles & in dignitate conſtituti, anxij ſunt admodum, & ſoliciti ne principales eorum domus extra familiam alienentur.*

29 Plinio lib. 35. cap. 2.

30 Leoncio, Obiſpo Neapolitano de Chipre, en la Diſputa con vn Iudio, que ſe refiere en la Accion 4. de la Sinodo 7. En quanto a la veneracion da San Geronimo, y de Santa Paula al peſebre de Belen, leaſe al miſmo Doctor Maximo lib. 3. Apologiæ adverſus Ruffinum, & in Epiſtolis 18. & 27. Dezia San Bernardo Sermone 4. in Vigilia Nativitatis: *Hoc præſepe Salvatoris gloriosius auratis Regum ſolijs.*

31 Ramberto Brixienſe en Fray Lorenzo Surio à 18. de Iulio, contando la translacion de San Filaſtrio.

32 Pſalmo 73. v. 12. *Operatus eſt ſalutem in medio terræ.* El Cardenal Belarmino alli: *Illud in medio terræ exponunt nonnulli, publicè, & palàm, quod non improbo. Sed etiam verum eſt, Palæſtinam eſſe in medio terræ, olim nota, & habitabilis. Nam eſt in finibus Aſiæ, Africæ, & Europæ. Vnde etiam opus redemptionis operatus eſt Salvator noſter in medio terræ, vt commodius deferretur eius prædicatio ad omnes tres partes Orbis terrarum.* Dize de Azpeytia Garibay lib. 15. cap. XI. tiene ſu ſitio en el centro (que èl llama ombligo) de Guipuzcoa; y la caſa de Loyola, donde naciò San Ignacio, ſe levanta en el diſtrito de aquella Villa, y à tan corta diſtancia, como ya notamos. Y aſi ella es patria del Santo, porque, *qui ex vico ortus eſt, eam patriam intelligitur habere, cui Reipublicæ ille vicus reſpondet*, l. qui ex vico, §. ad municipalem: declaracion del Iuriſconſulto Vlpiano, con la qual concuerdan otras del Derecho, l. qui in continentibus, ff. de verborum ſignif. l. ædificia, ff. eodem tit. De donde con razon Mendez Silva cap. 22. de la Deſcripcion de las Provincias Vizcaya, Alaba, y Guipuzcoa advirtiò por excelencia grande de Azpeytia, que los Solares de Oñaz, y Loyola eſtubieſen dentro de ſus terminos, y que en el de Loyola hubieſe ſido el nacimiento de San Ignacio.

33 S. Aguſtin tract. 31. in Ioannem, *Multi dicunt, quare non antè venit Chriſtus? Quibus reſpondendum eſt, quia nondum venerat plenitudo temporis, moderante illo, per quem facta ſunt tempora. Sciebat enim, quando venire deberet. Primò per multam ſeriem temporum, & annorum prædicendus fuit, non enim aliquid parvum venturum fuit; diu fuerat prædicendus ſemper tenendus; quantò maior Iudex veniebat, tantò præconum longior ſeries præcedebat.* Leaſe à Suarez tom. 2. in 3. p. Diſp. 6. Sect. 2. Barradas tom. 1. in Concordiam, & Hiſtoriam Evangelicam lib. 5. cap. 31. deſde la pag. 451.

34 Son palabras del P. Franciſco Garcia en la vida de San Ignacio lib. 6. cap. vltimo, v. 14. y las pongo por muy ajuſtadas al hecho.

35 Marcial lib. de Spectaculis Epigram. 3.

36 Año de 1655. (y no 54. que ſe puſo por yerro mio, ò del Impreſor) à 25. de Março, ſe viò tan bañada de luz, y tan hecha vna aſcua de fuego la caſa de Loyola, que admirados, y atonitos los que iban en la Proceſion de la diſciplina del Iueves ſanto, y muy cerca de media noche, deſde la puente de Emparan a la Igleſia de las Religioſas de la Purifima Concepcion (de donde de hi-

to

to en hito', à menos de quarto de legua, ſe regiſtra la caſa) y eran caſi los mas de los vezinos de Azpeytia, deſpacharon luego perſonas, que ſupieſen la cauſa, por aver llegado a temer, no fueſe incẽdio de los altos de ella. Hallanla cerrada, dan golpes, deſpiertan a los que eſtaban dentro(y todos durmiendo, reconocen, no ſe avia prendido fuego. Y eſtrañando los de dentro lo que les dezia de las luzes viſtas, proteſtarõ, que canſados de aver andado las Eſtaciones en la Villa, y vencidos del ſueño, ſe avian deſcuydado de poner en las ventanas las luzes acoſtumbradas, en otros años. Como el caſo fue tan a la viſta de la mas gente de Azpeytia, y cinco las perſonas recogidas en la caſa, que ſe afirmaban, no avian encendido luzes, ſe tuvo, y aclamò por milagroſo; y para mayor ſeguridad, ſe hizo informacion Iuridica por el Ordinario, y ſe vè pintado en vn lienço, que eſtà en la anteſala de la Capilla. Añad el Padre Franciſco Garcia, donde arriba num 34. * Que, el año ſiguiente, pareciendole al Adminiſtrador de la caſa (quien avia ſido vno de los dormidos) que San Ignacio queria, ſe puſieſen luzes en ſu caſa, la noche del Iueves Santo, llenò de ellas las ventanas, y tejados de la caſa; y aunque ſe lo alabaron ſus amigos, el dia ſiguiente, le dixeron, que no tenia que ver el reſplandor de aquel año con el del antecedente, porque aquel era vn reſplandor continuado, y en eſte ſe via diſtincion de luzes, y que, ſiendo muchas, no luzian en comparacion del año paſado. * Aſi eſte piadoſo Hiſtoriador del Santo.

37 San Iuan Criſoſtomo referido, en la 7. Synodo General: *Vnuſquiſque filiolum ſuum appellabat ab illius appellatione; per appellationem exiſtimens Vnuſquiſque in domum Sanctum illum introducere, patreſque, avos & proavos matres prætereuntes, & Meletij nomen imponebant liberis, quos pepererant.* Ay en quanto al nombre en ſi miſmo, y al bautiſmo de San Ignacio narracion de algunos en el Padre Franciſco Garcia lib. y cap. 1. que al tiempo de tratar, como avia de ſer llamado el niño, y queriendo los ſuyos, que como vno de ſus antepaſados, el infante dixo al pie de la pila bautiſmal, *Mi nombre ha de ſer Ignacio.* Deſpues deſta relacion añade el Padre Garcia: * No ſon nuevos eſtos prodigios en la infancia, y niñez de los Santos, que Dios tiene eſcogidos para coſas grandes: y veo, que ſe dizen de algunos Santos, con menos fundamento, coſas mas maravilloſas. Pero yo no quiero decidir lo dudoſo, aunque probable, de quien lo cierto, y ſin duda apenas cabe en el credito de los que miden las obras de Dios por otra mano, que del miſmo Dios, que no ſe eſtrecha a las eſcaſezes de la nueſtra. * Aſi el Padre Garcia; y yo convengo con èl, mientras me es oculto teſtimonio antiguo, y muy autorizado deſta maravilla. Si ſe ha penſado, que con ella, y con el nombre de Ignacio la providencia divina tuvo mira a que aquel infante en la edad mayor avia de ſer fuego del amor de Dios, en ſi, y en otros; no sè quanta ſolidez tenga eſto, porque el nombre, de que vsò el Santo, fue Iñigo, y le retubo, haſta que pasò à Paris, donde la pronunciacion dèl era dificultoſa para los Franceſes. Y ſeria mucho, que los preſentes al bautiſmo del Santo entendieſen, que los nombres Ignacio, y Iñigo ſe correſpondian, y ſignificaban fuego. Vſoſe el de Iñigo en Navarra, Aragon, Guipuzcoa, Vizcaya, Alaba, Montañas de Caſtilla, la Vieja, deſde tiempos muy antiguos; y con el reſplanciò en ſantidad el ſegundo Abad del Monaſterio de Oña, reynando Don Sancho, el Mayor. Y aun Don Rodrigo Ximenez lib. 3. de rebus Hiſpañiæ cap. 20. y otros llaman Iñigo al ſobrino del vltimo Rey Godo Rodrigo, que embiado por eſte para oponerſe à Tarif Abenzarca, Capitan Arabe, fue desbaratado por èl, y principio infeliciſimo de la perdida de Eſpaña: aunque el Moro Raſis, ò Raſes, (que eſcribiò de las coſas de Eſpaña en Arabigo por los años de Chriſto 976.) no llama, ſino Sancho a aquel deſgraciado Principe; y los Hiſtoriadores menos antiguos ſe conforman vnos con Raſis, otros con Don Rodrigo: ſi bien el Padre Pedro Abarca parte 1. de los Anales de Aragon, fol. 7. quiere concordar a Raſis, y a Don Rodri-

drigo, diziendo, que se llamaria Sancho Iñiguez, ò Iñigo Sanchez; lo qual tendra lugar, si se halle, que los Godos vsaron de Patronimicos. Lo que en las Escrituras Latinas, siguientes a los exordios de la recuperacion de España, del poder de Moros, encontramos, es el nombre de *Enecus*, y *Eneco*, ò *Inicus* con tencilla, ò doble *N*. y no el nombre de Ignacio; que ordinariamente se juzga le corresponde. De qualquier modo no nos persuadiremos con facilidad, que los assistentes al bautismo del niño entendiesen el nombre Ignacio en el de Iñigo, ni este en aquèl, y menos, que penetrasen la significacion de fuego en vno, ò en otro. La celebridad del nombre Ignacio en Cantabria, y aun en toda España, y aun en todo el mundo, por devocion à San Ignacio de Loyola, espero, abonarà, ò disculparà lo largo de esta nota.

38 Teodorico en Casiodoro lib. 3. Epist. 10. *Nobilissimi civis est, patræ suæ augmenta cogitare.* Y en la 21. *Unicuique patria sua charior est, dum super omnia salvum fore quæritur, ubi ab ipsis iucunabulis commoratur.*

39 San Ambrosio lib. & cap. 3. de Officijs: *Gloriosum vnicuique dicitur, si periculis propriis quærat vniversorum tranquillitatem; multòque sibi vnusquisque arbitratur gratius, excidia patriæ repulisse, quàm propria pericula; præstantiusque esse, existimat, quod operam suam patriæ impenderit, quàm si in otio positus tranquillam vitam, voluptatumque pijs functus, egisset.* Ciceron lib. 1. de officijs: *Nullum est periculum, quod sapiens pro salute patriæ vitandum arbitretur.* Y lib. 3. *Chari sunt liberi, propinqui, familiares; sed omnes omnium charitates patria vna complexa est. Pro qua quis bonus dubitet mortem oppetere, si ei sit profuturus?* Y lib. 2 de Legibus, *Respublica nomen vna versa Civitatis est, pro qua mori, & nos totos dare, & in qua omnia nostra ponere, & quasi consecrare, debemus, quia charior esse debet nobis patria, quàm nosmetipsi.* Valerio Maximo lib. 5. cap. 6. *Maiestati patræ, etiam quæ Deorum numinibus æquatur, authoritas parentum vires suas subiecit: fraterna quoque charitas æquo animo, ac libenti cedit, summa quidem cum ratione. Quia, eversa domo, intentatus Reipublicæ status manere potest, Vrbis ruina penates omnium trahat secum, necesse est. Verùm quid attinet verbis ista complecti? Quorum tanta vis est, vt aliqui ea, salutis suæ impendio, testati sint.*

AD:

ADVERTENCIAS
AL LETOR.



IENDO mi antiguo deſignio, eſcribir de las tres Provincias Cantabricas, Guipuzcoa, Vizcaya, y Alaba, por derivarſe dellas Nueſtro muy Glorioſo Patriarca, y Fundador de la Compañia de Iesvs, San Ignacio de Loyola. Abro ahora camino, con el primer Libro de las Averiguaciones de ſus Antiguedades, deſde la primera poblacion de Eſpaña haſta todo el tiempo del Imperio de los Romanos en ella. Vine en el penſamiento deſta Obra, porque me pareciò, reſultaria al Santo alguna mayor gloria extrinſeca, ſi ſe dieſen noticias de los ſuceſos glorioſos de las tierras de ſu nacimiento, y origen, ſiendo cierto, cede en recomendacion de los naturales, y originarios la excelencia de ſus patrias, y origenes. Al paſo que las tres Provincias ſe hõran con tal hijo, y originario por la ſangre, ſe repreſentaba como cõveniente, q̃ algun hijo eſpiritual del Santo, por el Religioſo eſtado, aplicaſe ſus eſtudios a inquirir las Antiguallas iluſtres de las dichoſas Provincias de ſu nacimiẽto, y aſcendencia. A la verdad lo poco, que por junto ſe halla de eſtas tres naciones, à cauſa de que los dellas han mirado mas à obrar loablemente, que à eſcribir, y los eſtraños ſe han atemorizado de explorar lo recondito de ſus coſas, eſtaba perſuadiendo, ſeria empleo biẽ viſto, el ayudar à manifeſtarlas, como quiera q̃ las tres ſeã partes muy principales de nueſtra Eſpaña, tan afamadas en paz, y guerra, y Solares de eſclarecidiſima nobleza, contenida en ſus terminos, y eſparcida por toda Eſpaña, y Indias. Merecian mejor pluma, Yo por lo menos no he perdonado à trabajo alguno, deſde que hechè las primeras lineas deſtos Libros, mucho tiempo ha; las quales ſe vieron con agrado comun de los Vizcaynos en vna Academia, que mis dicipulos de letras humanas tuvieron publicamente en la Aula de Bilbao, aviendo dado à la eſtampa los puntos de aquel Congreſo literario Latino. No faltò, quien quiſieſe imprimir en nombre ſuyo los extenſos, que

en lenguage Caſtellano,trabajados por mi, llegaron à ſus manos.Y de aquì ſe eſparciò la voz, que oyò Don Nicolàs Antonio, de Iluſtraciones de Vizcaya,eſcritas por mi, no en Pamplona,como èl dize,ſino en Bilbao,y la divulgò en ſu Biblioteca de los EſcritoresEſpañoles(Obra de ſumo honor para ellos, y no de menor para ſu Autor) diziendo, no ſabia, ſi ſe avian impreſo.No tratè yo deſto entonces, porque ſobrevino el embaraço de otros eſtudios, aunque nunca deſcuydè de apuntar lo que en los Autores,que iba leyendo, concernia con las Iluſtraciones.No procedo en forma de Hiſtoria,porque la narracion en eſta debe ſer corriente,y terſa, y ſuponiendo mas,que probando con teſtimonios de otros:lo qual no ha ſido poſible en los ſuceſos de las tres Provincias,por ſer neceſario para aſegurarlos,el colegirlos yà de eſte Eſcritor,yà del otro,no aviendo haſta ahora alguno, que de propoſito aya eſcrito dellas; y aſi bacilarìa el credito,ſi faltaſen las pruebas,y acaſo la emulacion ſe arreſtarìa à negar lo que vieſe ſin ellas. He tenido no pocos materiales, ſacados de archivos,y de los eſcritorios de amigos curioſos; pero no todos,los que yo quiſiera, y he pretendido.Defecto que aſimeſmo me ha obligado a no formar Hiſtoria,y à contenerme haſta los tiempos de las vniones de las tres Provincias con la Corona de Caſtilla. Otro,que conſiga mayor regiſtro de los archivos,y mayor comunicacion de papeles,podrà fundar Hiſtoria ſobre lo q̃ yo he deſcubierto,y eſtenderla à mas ſiglos. Es en fin mi modo en el eſcribir, como de quien averigua,y por eſto el titulo es *Averiguaciones*.Modo, que acerca de Reynos,y Naciones han guardado muchos,recabando para ellas gloria grande, y para ſi eſtimacion muy ſubida.Yo me contentarè,ſi para mi no ſe ſiga deſeſtima.Por quanto los nombres de Guipuzcoa,Vizcaya,y Alaba no ſe encuentran,ſino muy tarde,ha ſido fuerça,valerme del antiguo, y general de Cantabria para lo de antes;y examinando lo que debajo del ſe halla,atribuyo à las tres Provincias lo que las toca,ſin defraudar tampoco,de lo que les pertenece,à otras Regiones vezinas,comprehendidas tambien en la Cantabria. Y aſi,aunque mi blanco ſon las tres,por la naturaleza,y origen,q̃ de ellas tuvo San Ignacio;pero à buelta de los elogios de ellas,

ò

ò para entreſacarlos, no puedo eſcuſar el largar algunas vezes la pluma à las demàs de la Cantabria. Sobre la traza de citas, que pongo deſpues de los Capitulos, digo, han ſido ineſcuſables en aſunto, cuya mayor parte no conſiſte en diſcurſos del entendimiẽto, y para la autoridad de lo que aprue bo, y que no ſe tenga por impoſtura à los Eſcritores lo que en ellos repruebo, ò dificulto. Y como ellas ſean muchas, ni cabriã en las margenes, ni ſe leerian ſin cõfuſion, ni pueſtas en el texto dejarian de hazer deſabrida, y embaraçoſa ſu letura, y expueſta à frequentes, y largas interrupciones, con menudear titulos de obras, con deſignacion de libros, capitulos, numeros, planas, ò hojas. Trasladanſe muy de ordinario las palabras Latinas de los Autores graves, que en el texto ſe tradujeron al Romance, porque no eſcribimos ſolamente para Romanciſtas meros, y porque queremos, aſi el que conſte de nueſtra fidelidad en la traduccion, como el que los eruditos, noticioſos de ambas lenguas, puedan en caſos ocurrentes valerſe de aquellos teſtimonios, ſegun la Latina: teniendo à bien, que en el texto aya yo querido portarme, como ſi eſcribiera para ſolos Romanciſtas. Entre los Autores, que ſe alegan, vnos Letores eſtimaràn à vnos, otros à otros; y aſi no puedo aſegurarme del delecto, que cada qual querrà, aya avido en mi. El ſiglo lleva, citar muchos, y ſe acoſtumbra mas en el modo de eſcribir por Inveſtigaciones: y ſi lo que abono, ſe funda en razõ, y diſcurſo acertado, nada daña el que ſe agreguen Autores, hora ſean, hora no Claſicos. Quando no ſean de gran monta, ſi ſe rechaçan ſus hdicos, ſervirà eſto, para que otros no ſe engañen con ellos; ſi ſe aprueban, ſe conocerà, que graves, y no graves Eſcritores conſpiran a la verdad; y eſta quedarà mas firme con el conſentimiento comun. Ademàs que no es facil diſcernir, el que eſte, ò aquel ſea menos grave, pues la diſcrecion depende de opiniones, genios, y guſtos particulares, y no de otra regla. Por el contrario avrà, quien heche menos las citas de algunos, que èl aya leydo. Puede ſer, que yo tambien, y los omita, por no llenar demaſiadamente, ò porque ſu dotrina ſea comun, y encõtrada a cada paſo. Averlos leydo todos,

ſe

ſerià caſi impoſible en ſiglo tan feraz de libros; y las librerias domeſticas, mucho mas faciles de manejarlas vn Religioſo, que las eſtrañas, han eſtado menos pobladas de los deſta facultad hiſtorica, que de los de otras. Para las notas, que acompañan no pocas vezes las citas, mi motivo ha ſido, evitar digreſiones en los cuerpos de los capitulos, no cortar el hilo de la narracion, ò principal intento ſuyo, y dar mayor firmeza à lo que en èl ſe ha tocado. No ſon ellas de coſas vulgares, y pueden acaudalar eſtimable luz a la Antiguedad Romana, y Eſpañola. No ſon fuera del propoſito de los capitulos. ſino concernientes, como parecerà, cotejandolas con èl. No ſon polyanthea, ni labirinto de erudiciones, porque, aunque muchas por las varias materias, que de neceſidad ſe tratan en èl, no eſtàn azinadas, ni colocadas con confuſion, rodeos, y prolixidad. Eſpero, pareceràn vtiles para lo dicho en el texto, y para mayor conocimiento de la Antiguedad en los puntos de mi intento, y en los demàs, que ſe aſemejan a ellos. Si vna, ù otra vez ſe añadiere algo, lo qual ſea mas arreo, que veſtido preciſo, la condicion de notas lo permite, y el exemplo de innumerables, que en libros las han vſado, lo abona. Comencè el boſquejo, y primeras lineas deſta Obra en la edad juvenil, y aun caſi entonces trabajè mucha parte; ahora en la ancianidad he procurado perficionarla. No deſdize de las canas la materia, ni de otros eſtudios mas intrincados, y ſerios, en que me he ocupado. Y tanto dentro, quanto fuera de nueſtra Compañia de Iesvs, ſobran exemplares de varones eminentes en literaturas ſuperiores de Filoſofia, Teologia, y Eſcritura Sagrada, que han empleado tambien ſus plumas con alabanza inmortal en la hiſtoria. Aquel grande, y elegante Teologo Salmanticenſe Fray Melchor Cano lib. XI. de Locis cap. 2 eſcribiò: *Viri omnes docti conſentiunt, rudes omnino Theologos illos eſſe, in quorum lucubrationibus hiſtoria muta eſt. Mihi quidem non Theologi ſolùm, ſed nulli ſatis eruditi videntur, quibus res olim geſtæ ignotæ ſunt. Multa enim nobis è theſauris ſuis hiſtoria ſuppeditat, quibus ſi careamus, & in Theologia, & in quacumque alia*

fer-

fermè facultate, inopes ſæpe numerò, & indocti reperiemur. Cum verò pateat, quandoque in re quondam geſta Theologica diſputationis cardinem verti, quis eſt hic, qui neget, interdum etiam in Scholaſtica diſputatione opus eſſe, ex annalium monumentis teſtes excitare clariſſimos veritatis? Baſte la cenſura de tan excelente varon por muchas otras, muy calificadas, que pudiera yo recoger aqui, y no pocas ſe hallan en Teofilo Raynaudo lib. 2. de virtutibus, & vitijs ſect. y cap. 7. num. 77. & in Morali Diſciplina Diſt. 4. quæſt. 2. art. 4. num. 117. Pero no ſon para callados aquellos verſos de San Gregorio, el Teologo, Carmine ad Nicobulum,

Hiſtoriâ plenum pectus pulcherrima res eſt,
Namque ea multorum mens eſt, ea magnus acervus
Eſt Sophiæ.

Ni es tampoco para càllado, que San Aguſtin lib. 1. de Ordine cap. 2. alabò en Trigecio, ſu amigo, que, aunque *veteranus, adamaret hiſtoriam.* Dezia el Sapientiſimo, y religioſiſimo Padre Alonſo Salmeron, vno de los diez primeros compañeros de Nueſtro P. S. Ignacio, Prolog. 9. in Sacroſancta Evangelia Canone 15. pag 122. deſpues de los debidos elogios de la Teologia Eſcolaſtica: *Cum autem hoc genus Theologiæ commendo, nolim, vt quiſquam in illis ſtudijs conſeneſcat, ſed moderatum, & certum tempus illis diſputationibus impendat.* Y bien que miraba à que quedaſe tiempo, y edad para emplearſe en el eſtudio de la Eſcritura Sagrada: *Vt ad meliora, & ſuaviora Sacrarum Litterarum ſtudia tempeſtivè perveniat. Quidam enim ita illis ſtudijs immodicè hærent, vt ad meditandas Scripturas, & tardè accedant, & aridi prorſus, & ieiuni inveniantur.* Con todo eſo, en ſu porporcion no ay, porque no podamos valernos del dictamen de quien por Carlos de Tapia, Senador celebre, fue llamado Principe de los Teologos de ſu tiempo; para defendernos de los que eſtrañaren eſta diverſion nueſtra de la ſevera, y melancolica Teologia a la apacible, y amena erudicion de las Letras Humanas. Y ſi qual que Ariſtarco Teologo la motejare todavia de juguete.

Permitirele el nombre, y reſponderè con Plinio, el mas mo-
zo, lib. 7. Epiſt ad Cornelium Fuſcum: *Luſus vocantur; ſed hi luſus non minorem interdum gloriam, quàm ſeria conſequuntur.* Deſeo, que eſta Obra no venga à ojos de Letores, de cuyo genio, y condicion eſcribiò Gaufredo Monge en la Epiſtola Dedicatoria del lib. 1 de la adquiſicion del Reyno de Sicilia: *Sunt quidam, qui, cum alicuius ſcientiæ gradus vt cumque attigerint, & exinde humanæ laudis favorem adepti fuerint, tumenti ſupercilio tanta invidia ſuperfluunt, vt neminem ſibi litteris æquipollentem ex proximo habere velint. Si autem eos habere contigerit, Opus alienum detrahendo, mordaci dente appetere non deſiſtunt, alterius laude ſuam minui timentes. His competenter aſſignari poteſt illud Scripturæ, qua dicitur, Scientia inflat, ſed non ſubſequitur in eis, Charitas ædificat.* Aunque apetezco lo que he dicho; pero no me prometo lo que de otros Letores el miſmo Gaufredo: *At ſunt alij è contrà, quorum ſcientiam mores ipſi in tantum nobilitant, vt quantum plus Philoſophico fonte debrientur, tanto minori extollentia rapiantur, greſſũ mentis ſemper in humilitate figentes, aliorum dicta, vel facta nõ remordentes, ſed quod minus ornatè dictum ab eis audierint, cum manſuetudine intrà ſe ipſos, non autem in publico, ne fortè ſcandalizentur, corrigunt. Et vt eos apud potentes huius ſæculi gratioſos verbis faciant, extollere nituntur, eorum laudem, vel lucrum quaſi ſuum æſtimantes. Horum affectuoſam benevolentiam adverſum me invitari expoſco.* Es demaſiado pedir, atèta la diverſidad de juizios, y afectos delos hõbres, y q̃ *in nullo aliter ſapere, quàm res ſe habet, Angelica perfectio eſt*, a lo que ponderaba S. Cipriano *Epiſt. 71. ad Quirinum.* Contẽtareme con q̃ ſe culpe mi entendimiẽto, no la voluntad; y tendrè à ſuerte venturoſa, ſer aviſado para corregir los yerros cometidos. Difiero haſta el lib. 4. la Deſcripciõ de Cantabria, porq̃ el formarla cabalmente, depende de lo que de Cantabros ſe irà averiguando haſta alli; y ſi antes lo apuntaſe, ſerià ajarlo, ò embolverlo en tinieblas; ſi antes lo propuſieſe con extenſion, ſerià comenzar con vna rude, è indigeſta mole: y por lo menos los Letores, Romãciſtas puros, ſe delazonarian,

deſ-

deſde los vmbrales de la Obra, con lo aſpero, y deſacoſtumbrado de vozes. Y aunq̃ ſerà razon, atropellar por ſu delicadeza, para q̃ no quede ella imperfecta, y aſi lo executarè, yà en vna parte, yà en otra, en quanto a vozes no deſemejantes; pero a los principios parece conveniente, que no entren con tanto ſinſabor; deſpues la miſma curioſidad les picarà el guſto, y querràn, no quedar ayunos deſte genero de erudicion, por mas deſabrido, que de ſuyo ſea. Irè por todo eſte Libro probando, que ſiempre los diſtritos de Vizcaya, Guipuzcoa, y Alaba pertenecièron a Cantabria; ſi bien debajo deſte nombre comun tenian otros particulares, de los quales ſe hablarà en eſte Libro, y à quienes ſucedierõ los vſados ahora deſde los ſiglos, que en èl ſe diràn. Empero debe juntamente ſuponerſe, que la Cantabria ſe alargaba à mas Provincias, que las tres, como ya ſignifiquè. Supueſtos eſtos dos puntos, cuyas pruebas convincentes parte ſe hallaràn en eſte Libro, parte en la Deſcripcion prometida, no ay, porque eſta ſe heche menos en el principio del preſente Libro. Y aunque ſe han reſuelto algunos à negar la incluſion de las tres Provincias en Cantabria, es razon, no ſean oydos contra la antigua, y comun perſuaſion dentro, y fuera de Eſpaña: en cuya conformidad la Igleſia Romana en la leccion primera de la feſtividad de S. Ignacio Guipuzcoano, y natural de Loyola en el diſtrito de la Villa de Azpeytia, dixo, avia ſido ſu nacimiento en Loyola de la Cantabria; y quãtos en la lengua Latina han hablado del Santo, le llaman Cantabro. No ay contra eſta antigua, y comun perſuaſion argumento, q̃ convenza, como lo moſtrarè en el Libro preſente, y caſi cõ prolixidad, porq̃ propondrè todos los de los cõtrarios con ſus miſmas palabras, y darè reſpueſtas a ellos (ſino me engaño) ſuficiẽtiſimas. No deſcubriẽdo manifieſtamente el tiẽpo, y el eſtudio de los ſabios, hubo error en lo antiguo, y en lo recebido de las Naciones, Reynos, Provincias, Ciudades por cõmũ conſentimiento, es demaſiado animo (por no dezir mas) el querer hazerles opoſicio, aun quãdo las materias ſon profanas, q̃ en las Sagradas, y Eccleſiaſticas ya ſe ſabe, quanta fuerza tengã las tradiciones. Dixo prudentemẽte cõ ocaſion ſemejãte el P. Inõ de Mariana lib. 1. cap. 13. * Hanos parecido, dexar

la

la opinion recebida, la fama comun, y tradicion de nueſtra gente, y el teſtimonio conforme de nueſtras hiſtorias, ſin razon, que fuerze para ello. * Aſi a quel gran Hiſtoriador. Conozco bien, quan acertadamente notò Dion Criſoſtomo Oratione XI. Troica de Ilio non capto: *Perpauci res norunt exactè, ſed rumorem dumtaxat audiunt, atque hoc, qui eo ſæculo vixerunt; poſteriores verò, & tertij planè ſunt ignari, & ſi quis quid dicat, amplectuntur facilè.: Cum enim primus aliquis anticipaverit, vt ſolet fieri, iam videtur abſurdum, non credere.* Pero el conocimiento deſta verdad no ha de baſtar para repeler la voz antigua, y comun con qualquier dificulrad, que ſe ofrezca en contra. Y aun quando ſea de momento, ſe ha de ver, ſi ay modo para ſalvarſe la ſuſtancia de la voz, ya que no los accidentes, y circunſtancias. Porque * ſe puede entender, y ſoſpechar, para eſcuſar a los antiguos, que la fama ſolamente declara la ſuma de las coſas, ſin guardar el orden, y razon dellas, traſtrueca las perſonas, lugares, y tiempos, y por lo menos aumenta todas las coſas, y las haze mayores de lo que a la verdad fueron: ca es ſemejante a los grandes rios los quales, mudadas las aguas, tanto, quanto mas ſe alejan de ſu nacimiento, y primeras fuentes, y mudado todo lo al, ſolo conſervan el apellido, y nombre primero. Y es coſa averiguada, que no ſolo el intervalo del tiempo, ſino la diſtancia de los lugares, no muy grandes, altera a las vezes la memoria. * Eſto Mariana, proſiguiendo lo de arriba. Alcanzo tambien lo diſcreto del juizio de Dionſio Halicarnaſeo lib. 7. Romanarum Antiq. *Exiſtimo, non ſatis eſſe ijs, qui Antiquitates Regionum deſcribunt, ſi eas, prout ab ipſis indigenis acceperunt, oratione probabili enarrent; ſed etiam arbitror, illis opus eſſe multis teſtimonijs, quæ non facilè refelli poſſint, ſi modo fidem haberi volunt.* Y eſte es vno de los motivos, que he tenido en las citas, y notas deſtos libros, haziendo cuydado, en no eſcribir Antiguedad de la Cantabria, que no la confirme con Autores eſtraños, ſin fiarme de los dichos de los naturales: y eſa, y los Autores examinados muy eſcrupuloſamente. Y aſi no rehuſarè, que de mi Obra ſe afir-

afirme lo que Apolodoro de las de Crisipo apud Diogenem Laertium lib. 7. de vita, & moribus Philosophorum: *Si quis tollat de Chrysippi libris, quæ aliena sunt, vacua illi charta relinquetur.* Cō todo eso no sigo quāto leo en otros, sino lo que veo bien fundado, imitando al Doctor en la interpretacion de las Divinas Letras Maximo Epist. 75. adversus Vigilantium, à quien le significa: *Ita legisse Origenem, vel legere, vt Apollinarium, vel cæteros tractatores, quorum in quibusdam libros non recipit Ecclesia. Non quòd omnia dicam esse damnanda, quæ in illorum voluminibus continentur, sed quòd quædam reprehendēda confitear. Verùm quia operis mei est, & studij, multos legere, vt ex plurimis diversos flores carpam, non tam probaturus omnia, quàm quæ bona sunt electurus, assumo multos in manus meas, vt ex multis multa cognoscam secundū illud, quod scriptū est, omnia legentes, quæ bona sunt retinentes.* Y como la presente materia se funda por la mayor parte en autoridad extrinseca, profiero muchas cosas, porque las aseveran otros, quando en ellas no divisо falsedad, ò menos probabilidad, porque en este linage de escritos es como primer principio aquella autoridad: que si no se respeta, mientras otra superior, ò la razon no la enflaqueze, será atropellada la historia, y cada qual asegurará lo que se le antojare en lo que sucediò mil años ha. A punto forzado los yerros, y descuydos de otros, quando en ellos se ofusca la verdad, q̄ investigo: no como algunos reprehendidos de Luciano, donde abajo, en persona de Teopōpo: *Qui invidiosè nimis accusabat plurimos, & eam rem in studium, & exercitationem quandam vertebat, vt accusare magis, quàm historia tradere res gestas videretur.* Venero todos los Autores buenos, y aprobados; empero manejo sus escritos sin renunciar el privilegio de la censura modesta, y cortesana: *Neque enim legenti persuasum sit* (desengaño es de Quintiliano lib. 10. Institut. Orator. cap. 1.) *omnia, quæ magni Authores dixerunt, vtique esse perfecta. Nam & labuntur aliquando, & oneri cedunt, & indulgent ingeniorum suorum voluptati; nec semper intendunt animos, nonnumquam fatigantur.*

No contento con ſola la enſeñanza de los libros he conſultado de palabra, y por cartas à varones aventajados en todas buenas letras, deſtriendo mucho al magiſterio de ſu viva voz. Y puedo dezir con Papias, ſegun del refiere Euſebio Ceſarienſe lib. 3. Hiſtoriæ Eccleſiaſticæ cap. 39. *Neque tantum mihi lectiones librorum prodeſſe credebam, quantum viva vocis, præſantiſque magiſterium.* A vnos, y otros alabo en ocaſiones, aunque ſin demaſia, advertido de lo que eſcribe Luciano in Dialogo Quomodò hiſtoria ſcribenda ſit: *Ipſa laudes vni fortaſſis alicui iucunda, ac delectabiles ſunt, ei putà, qui laudatur; cæteris verò moleſtæ, & maximè, ſi immodicos veri exceſſus, ſive hyperboles habuerint, quales ipſas plerique faciunt, dum benevolentiam eorum, quos laudant, venantur, & eò vſque immorantur illis, donec ſimnibus adulationem hanc manifeſtam reddant.* Publico los logros, que he intereſado en ſu dotrina, executando lo que S. Baſilio aconſeja en la Epiſt. 1. à S. Gregorio Nazianzeno, ſu amigo finiſimo, y compañero fideliſimo: *Neque verò ad diſcendum verecundum eſſe oportet, neque ad docendum malignum. Quod ab alio tutè didiceris, nequaquam clam habendum. Cuiuſmodi facere mulieres improbæ ſolent, quæ ex alijs ipſæ quæſitos liberos viris ſuis tollendos ſubijciunt, patrem emen tientes. Authorem verò ipſum prodere grata commemoratione decet, verumque ipſius ſcientiæ parentem.* He comunicado mis borrones originales a hombres eruditiſimos, ajuſtandome al conſejo de Sineſio Epiſt. 1. *Alijs permittenda in ſobolem inquiſitio eſt. Favor enim corrumpendis ſuffragijs efficaciſſimus eſt.* Avia deducido poco antes de vn ſimil eſte Epifonema: *Adeò natura eius, quod peperit, amantiſsima eſt!* Aviſaronme de algunos reparos, à que me ajuſtè prompto, y por eſto podrè eſperar de mis borrones lo q̃ de los de Dracancio, enmendados por S. Eugenio, Arçobiſpo tercero de eſte nõbre en Toledo, eſcribiò S. Ilefonſo, Arçobiſpo tambien alli, lib de Viris illuſtribus: *Ea, quæ inconvenientia reperit, ſubtrahendo, immutando, vel meliorando, ita in pulchritidinis formam coegit, vt pulchriores de artificio*

cor-

corrigentis, quàm de manu processisse videantur Autoris. Iuntamẽte me alentaron a que no los ocultase por mas tiẽpo. Y a caso no avràn perdido en el desvio, que dellos he tenido, ocupado en otros asuntos. *Nec dubium est* (dezia Quintiliano lib. 6. in exordio) *optimum esse emendandi genus, si scripta in aliquod tempus reponantur, vt ad ea post intervallum velut nova, atque aliena redeamus.* Palabras, que califican el retiro de lo escrito, por el mejor medio para su enmienda,

A exemplo del Pintor, que se retira
Del quadro, que formiò, y no bien enjuto
Con amoroso desamor lo mira.
Cuyo pincel, por reprehendido astuto,
Socorre a la gran arte, que recibe
Del segundo cuydado mejor fruto.

Comparacion gallarda, de que vsò el Horacio Español Bartolomè Leonardo de Argensola en carta embiada à D. Fernando Dabila, y Sotomayor, Religioso despues de la Compañia de Iesvs, y mi condicipulo en las Artes, merecedor antes, por su Jurispericia, y primor Poetico, de los elogios, con que le ensalza, y de otros mayores despues en la honradora pluma de Don Nicolas Antonio pag. 282. del 1. tomo de la Biblioteca, por sus religiosisimas virtudes, y consumada sabiduria de humanas, y divinas letras. Yo quisiera, que la dilacion en sacar à luz estos Libros me valiese para pronunciar confiadamente lo que Aristoteles à Alexandro Magno en la Prefacion de su Retorica: *Ego verò haud negligentia quidem vlla in hoc vsque tempus rem distuli, sed, vt quærerem ita diligenter de hoc ad te scribere, vt aliàs rectè nemo, qui hisce in rebus elaborasset, diligentiùs vnquam scripserit.* No dudo, ayan tocado muchos con primor vno, ù otro punto de Cantabria; pero sin arrogãcia puedo dezir, q̃ ninguno hasta mì todos por junto, ni con mas diligencia, ni mas de asiento; aunque la rudeza de mi pluma no avrà alcanzado a darles el hermoso colorido, que ellos pedian.

Y haziendo tanto papel la Cantabria en la Antiguedad de Eſpaña, reducirlos ſiquiera à orden, y metodo, y examinarlos, aunque ſea con imperfecciones, merecerà, que eſtas conſigan venia Si yo la viere, procederè a eſtampar el lib. 2. de los ſuceſos de Cantabria en tiempo de Godos, el 3. de los del de Moros, el 4. de los del de Reyes de Leon, Condes, y Reyes de Caſtilla, haſta aquel, en que las tres Provincias de Vizcaya, Guipuzcoa, y Alaba ſe incorporaron proſperamente en la Real Corona de Caſtilla. Saco ahora eſte 1. deſde el de la primera poblacion haſta todo el de Cartagineſes, y Romanos, diziendo al modo de San Gregorio, el Magno en el Prologo a la Expoſicion de vna pequeña parte de los libros Sagrados de los Reyes: *Vt brevi iſto, quod cernitur, experiri poſsimus, ſi, vltrà progredi, exponendo debeamus.* Y bien que añade el Santiſsimo Dotor, *Plerique, dum immoderata proponunt, executores propoſiti ſui fieri nunquam poſsunt*; pero yo tengo ya (ſegun mi cortedad) trabajados los 3. libros, que prometo publicar, en caſo, que eſte 1. fuere bien recebido de los buenos: ya que no por ſer eſcrito mio, ſi por el objeto dèl, que ſon las tres nobiliſsimas Provincias de Guipuzoca, Vizcaya, y Alaba. Alomenos Tulio in Oratione pro Seſtio pone como genio, y condicion de los buenos, el favorecer a la nobleza, *Omnes boni ſemper nobilitati favemus, & quia vtile eſt Reipublicæ, nobiles eſſe homines dignos Maioribus ſuis, & quia valere debet apud nos clarorum hominum, ſemel de Republica meritorum, memoria, etiam mortuorum.* Servio ſobre aquellos verſos del Principe de los Poetas Latinos lib. XI.

Multa ſimul contrà varijs ſententia dictis
Pro Turno, & magnum Reginæ nomen obvmbrat,

conceptua, *Nomen nobiliũ tanquàm vmbra eſt alijs.* Seràn enormes mis defaciertos, ſi los grandes nombres de Provincias, que ſon el Solar nativo, y centro de la nobleza, no baſtaren para hazerles ſombra, con que ſobreſalgan menos. Atendiendo yo à nombres tan grandes, he compueſto eſtos

Libros, que participan de hiſtoria, y panegirico. Y aunque lo laudatorio ſuele deslizarſe, ò pelgrar algo en lo encarecido de los meritos, y en lo diſimulado de los demeritos, aſpiro ſiempre à explorar la verdad ſinceramẽte ſin exageraciones, y embozos, que la deſautorizen. Del que eſcribe panegiricos, y encomios, dize Luciano donde arriba, que ordinariamente: *Hoc vnum ſpectat, vt quibuſcumque modis poſsit, eum, quem laudandum ſuſcipit, extollat, atque oblectet; etiam ſi per mendacium fortè id conſequatur, quò tendit, parùm curat*, atiende ſolamente a engrandecer al que alaba, y à liſongearle el guſto, y como lo conſiga, aunque ſea, valiendoſe de mentiras, atropella por todo. *At contrà hiſtoria nihil falſum inſeri ſibi, ne pauxillum quidem permittit*, mas la hiſtoria no las permite. Y ſegun recto dictamen, y juizio, en ningun eſcrito ſon tolerables, y menos lo ſeriàn en eſte, que tiene parte de hiſtorico, y ſe endereza a recoger, y exornar lo que de Cantabro ſe halla en los antiguos. No niego el roſtro a lo cierto, que no les ſea favorable a los Cantabros, ni le inclino a lo incierto, que les ſea propicio. Atemoriza eſte ſiglo, tan critico, y tan cenſor de los paſados, para apadrinar algunas creencias de ſuceſos glorioſos, de perſonages notables en proezas, de mayorias ventajoſas; ſiendo aſi, que apenas ay Provincia, ò Reyno, no tocado de ſemejantes perſuaſiones, que la erudicion deſtos tiempos no las convenza de fantaſticas, y embueltas en mil contrariedades, ò no las buelva muy dudoſas, y por lo menos haga, que en los eſtraños, y deſintereſados falte la pia afeccion para darlas credito. Deſmandaſe no poco la emulacion, y aun la embidia de vnas Regiones a otras, aunque pertenezcan a vna miſma Nacion, ò Provincia. *Non Ægyptio invidet Scbyta* (pondera San Zenon Veronenſe Serm. de livore) *nec Britanno Indus æmulatur; ſed vnuſquiſque gentis ſuæ hominibus, & contribulibus invidet, & non ignotis quibuſque, ſed vicinis, & proximis, ac familiaribus ſuis; imò verò ijs, qui vel artificij eiuſdem, vel officij, vel operis*

exiſtunt. Quando no fuera ſino por eſta razon, deberè yo proceder con tiento en algunas Antiguallas, creydas de los Cantabros, y dificultoſas para ſerlo de otras gentes de Eſpaña; y entre los miſmos Cantabros divulgan vnos por tradiciones, y excelencias de ſu Region lo que los de otra no guſtan de oirlo, y que, ſi no ſe prueba claramente, lo diſentiràn con mas ahinco, que ſi fueran fabulas notorias. Pues que entre los miſmos vezinos, ſi vèn, que de la Caſa, y nobleza deſte ſe habla, y no de la ſuya? Por mas que el Autor eſtè libre de acepcion de perſonas, y ageno de interes, y de deſeo de adular, y ſolamente hable, por ofrecerſe en la Antiguedad algun hecho loable en guerra, ò paz, de ſugeto de aquella Caſa, y calle de la otra, haſta llegarſe ſu vez. De aqui nace el peligro de deſagradar à muchos naturales de Montañas, y que perſeveran alli, ſi leen alabanzas de otros, aun, aviendo ſalido dellas, y con eſto tenido ocaſion de moſtrarſe, y adelantarſe en Dignidades, pueſtos, y honores por ſu valor, ò letras, ò ſervicios a los Reyes. Querrà vn Caſero Montañès, que, pues no ſe ha de hablar dèl, ni de ſu Caſeria, tampoco del Caballero iluſtre, ni de la Caſa, cuyo apellido Solariego ha cobrado fama con las acciones heroicas de los que de ella ſe han originado. Dirà, que ſolo en las riquezas es menos, y ſerà no poco, ſi ſe cõtiene en eſto. Pero convendria, ſupieſe, que, aunque ſu pureza de ſangre, y ſu hidalguia le haga juſtamente eſtimable, eſcribiò con gran verdad Don Alonſo de Cartagena, Obiſpo de Burgos, in Anacephalæoſi Regum Hiſpaniæ cap. 7. *Apud nos, in alijſque Regionibus fit, vt nobiles, & Barones, ex Montanis Domibus exeuntes, ac in alijs partibus terrarũ dominia adquirẽtes, Duces, Comites, Barones effecti, longè præſtantiores habeantur illis, qui in Domibus, quas Solaria vacant, morantur; licet etiam ipſi cognomẽtum illarum Domorum retineant.* Acaſo no faltarà quien, aunque ſea alabada ſu Provincia, ò ſu Patria, ò ſu Caſa, andarà midiendo, como à compas, ſi de las de otros ſe dixo algo mas. Cotejo invidioſo, y vituperado de Seneca lib. 2. de Bene-

fi-

ficijs cap. 17. y 18. *Vehementius, & importunius malum eſt invidia, quæ nos inquietat, dũ cõparat. Hoc mihi præſtitit; ſed illi plus, ſed illi maturiùs; & deinde nullius cauſam agit, cũ cõtra omnes ſibi favet.* Vſo eſtilo corriente, y ſin afectacion, haziendo mayor cuydado en buſcar lo he de q̃ eſcribir, q̃ no en el modo. Aſi lo encarga el miſmo Seneca Epiſt. 115. *Nimis anxium te circa verba, & compoſitionem nolo. Habeo maiora, quæ cures. Quære quid ſcribas, non quemadmodùm.* A los que me quiſieren mas culto, digo con San Proſpero lib. 3. de Vita contemplativa: *Cum ſententiarum vivacitatem ſermo ex induſtria cultus enervet & totam vim dictorum ſermo elaboratus evacuet; quis non iudicet, me affectationem dictionis debuiſſe contemnere, etiam ſi eam potuiſſem, velut dicendi peritus, implere?* Y con San Geronimo Epiſt. 125. quæſt. 2. *Hæc diſputanti non ex flumine Tulliano ducendus eſt eloquentiæ rivulus, nec aures Quintiliani floſculis, & ſcholari declamatione mulcendæ. Pedeſtris, & quotidianæ ſimilis, & nullam lucubrationem redolens oratio neceſſaria eſt quærem explicet, ſenſum edifferat, obſcura manifeſtet, non quæ verborum compoſitione frondeſcat. Sint alij diſerti, laudentur, vt volunt, & inflatis buccis ſpumantia verba trutinent. Mihi ſufficit, ſic loqui, vt intelligar.* Deſeo, ſer entendido, y que no peligre el credito de lo que eſcribo, en los afeytes del eſtilo. *Ruſticitas ſermonis inculti* (dezia el V. Pedro Damian in vita S. Odilonis Abbatis tom. 2. fol. 227.) *ſuſpitionem purgare conſuevit mendacij, nam qui vix ſufficit, vt elimatũ ſaltem depromat eloquium, quomodò noverit fabricare commentum? Et certè maioris tibi honoris eſt, vt Rex in ferro, quàm ſervus aut ituleris in auro, & habilior eſt aqua perſpicua in vaſe fictili, quàm lutulenta, vel lurida, quam non ſapor proprius, ſed exteriora commẽdant ornamenta gemmarum. Sic & melior eſt veritas in ſimplicibus verbis, quàm ſit mendacium in elecubrati venuſtate ſermonis.* No pienſo con todo eſo, merecera deſprecios por humilde. En el mirè el blanco, que enſeña Luciano donde arriba:

Vt mentis Scriptoris ſcopum hunc proponimus, libertatem dicendi videlicet, & veritatem; ita & vocis eius vnus hic ſcopus, & primus propoſitus ſit, vt planè indicet, & quàm lucidiſsimè rem ipſam declaret, verbis, neque obſcuris, & extrà communem vitam poſitis, neque etiam vulgaribus iſtis, & tabernarijs, ſed ita, vt à pleriſque intelligantur, & ab eruditis laudentur. Si eſtas dos vltimas coſas conſiguiere eſte eſcrito, enderezado mas a inquirir, y examinar, que a hiſtoriar, y amplificar lo ſucedido, no avrà, que hechar menos acerca del eſtilo, ni mas, que pedir a mi edad, agena de flores en èl. Si neceſitado de la materia, fuere tal vez mas largo de lo q̃ alguno guſtare, haga cuenta le digo lo que San Aguſtin lib. 4. cap. vltimo, a los q̃ leyeſen ſus libros de la Doctrina Chriſtiana: *Cui hic liber longus eſt, legat per partes, ſi eum cognitum habere vult; ſi autẽ non vult, de longitudine non queratur.* Benevolo Letor, deſeo, que, prevenido con eſtas Advertencias, entres à la letura del preſente libro, y que ſi ellas no baſtaren para abono de mi traza en èl, ni para diſculpa de mis yerros, apruebes ſiquiera mi buen animo, de que ceda en alguna gloria accidental de mi Padre San Ignacio de Loyola, Cantabro, en mayor eſtimacion de las tres Provincias Cantabricas Guipuzcoa, Vizcaya, y Alaba, y en mas fundado conocimiento de las Antiguedades de la parte tan principal de Eſpaña, que ellas ocupan con tanto credito, quanto la han ganado por todos ſiglos.

***



ADI-

ADICION

A la Dedicatoria, y a las advertencias, Sobre ſer San Ignacio de Loyola Cantabro Vizcayno.

DEXO eſcrito en Dedicatoria, y Advertencias, es nueſtro Glorioſo P.S.Ignacio originario del Señorio de Vizcaya, bien que ſu nacimiento aya ſido en Guipuzcoa, y de antepaſados tan iluſtres,quanto de inmemorial antiguedad, nombre, y proezas. Garibay (1) notò de yerro a los que dezian,que el Santo era Vizcayno. Y no fuera ſino acierto, ſi hablàran del origen por ſu madre. Porque Beltran Yañez de Oñaz, y Loyola ſu padre,Señor de las eſclarecidas Caſas de Oñaz, y Loyola,y Pariente Mayor en Guipuzcoa, casò con Doña Marina Saenz de Licona,y Balda,madre del Santo, y hija de Martin Garcia de Licona, natural de la Villa de Hondarroa en el Señorio de Vizcaya, y hijo de la muy noble Caſa,y Torre de Licona alli, Señor tambien de la muy noble de Balda en la juridicion de Azcoytia de Guipuzcoa,por ſu Muger Doña Marqueſa de Balda.

2. Deſembolvamos eſta generoſa aſcendencia. Fue padre de Doña Marina(2) el autorizado Caballero Martin Garcia de Licona,quien con la nobleza hermanò las letras de la Iuriſprudencia,y talento de govierno Politico, y deſte modo ſirviò mucho en la Republica, ſiendo primero Oydor de Tribunal, y deſpues del Conſejo Real de Caſtilla en los Reynados de Don Iuan ſegundo, Don Enrique quarto, Don Fernando, y Doña Iſabel. Guardaſe entre los papeles del archivo de la Ciudad de San Sebaſtian,y eſcrita en pergamino,vna ſentencia (3) original, que pronunciò dentro del Puerto del Paſage a veinte y tres de Abril del año mil quatrocientos cinquenta y cinco (que fue al principio del Reynado de Don Enrique) en el pleyto,que comprometieron en èl las Ciudades (entonces Villas)de SanSebaſtian,y Fuente Rabia,la Villa de Renteria, y el Valle de Oyarzun. Por la qual ſentencia arbitraria declarò,pertenecer a la Ciudad de San Sebaſtian la juriſdicion de todo el Puerto,y agua del Paſage,quanto la mar en creciente mas alcança, y todo ello ſer termino de la Ciudad de San Sebaſtian, con otras circunſtancias. Confirmòla el Rey Don Enrique, que le embiò deſde ſu Corte, por ſer negocio de mucha importancia. No ſe tubo por de menor en tiempo de los Reyes Catolicos la diviſion,(4) que ſe hizo entre la Provincia de Guipuzcoa,y la deLabort,deſdeIrun Iranzu haſta Bayona;y he ſabido, que con orden de ajuſtarla, y de poner gabarra para el paſo a Francia,ſe valieron de Miniſtro tan aprobado.

3. Lope (5) Garcia de Salazar le llama el Dotor de Hondarroa, por aver nacido en ella, y de la Caſa, y Torre de Licona. Cuyos Señores Iuan Garcia de Licona,y Doña Marina Yañez de Azterrica fueron ſus padres; y Doña Marina era de Caſa Solariega,muy eſtimada. No heredò Martin Garcia a ſu padre, porque no fue el primogenito; pero con las letras ſe aventajò a eſte en caſamiento, cargos honroſos, y riquezas; y las nota Lope Garcia. La Villa de Hondarroa deſde el año de mil ſeiſcientos treinta y tres haſta el de quarenta litigò (6) contra Doña Ana de Eubegoitia, viuda de Aparicio de Azterrica, ante el Corregidor de Bilbao,ſobre el ſuelo, y tierras de Galzetaran, ò Arteta, que la dicha Villa concediò, para recoger ganado, à Iuan Garcia, padre de Martin. Año mil quatrocientos ſetenta y ſeis Nicolas Ibañez de Licona aſsiſtiò, (7) como Procurador Iuntero de Hondarroa, à la Iura del Rey Catolico Don Fernando. Edificò(8) Iuan Perez de Licona, hijo de la miſma Caſa, y Torre, con conſejo, y acuerdo de Doña Maria Ibañez de Saſiola, ſu Muger, el Convento de San Francisco de Saſiola, à dos leguas de Hondarroa,y à media de la Villa de Deva de Guipuzcoa. Ay en aquel Convento vn traslado del teſtamento de Iuan Perez. Otor-

goſe en cinco de Agoſto del año mil quinientos diez y ſiete, en preſencia de Iuan Ochoa de Arriola, Eſcribano Real, y del numero de la Villa de Deva; y por èl conſta la mucha piedad de marido, y muger en la fundacion de vn Hoſpital para receptaculo de pobres junto al Monaſterio de Saſiola: cuyo Guardian nombra Hoſpitalero; que ha de ſer confirmado por el Obiſpo de Pamplona. Con la memoria de tan nobles, y piadoſos parientes de Martin Garcia es razon juntar la de la religion del miſmo, que dexò fundacion de Capilla, y Capellan en Hondarroa, y vn Aniverſario por ſu alma, y las de los ſuyos, y ſituada la renta en las Alcabalas de la Villa de Motrico en Guipuzcoa; y conſiguiò de Roma copioſas indulgencias, que ſe pudieſen ganar en ſu Capilla.

4 Bolviendo a lo Secular, la Torre de Licona tiene ſu aſiento cerca de la ria, y canal de Hondarroa; y aſi muchas vezes las aguas vivas del mar bañan la delantera de la Torre. La qual por aquella parte mueſtra demolido el primer alto, y ſeria (9) al tiempo del Rey Don Enrique quarto. Por los otros lados perſevera entera, fuerte, y alta. Pienſaſe comunmente, que ſu ereccion ſe hizo mucho antes de la fundacion, ò ampliacion de Hondarroa en Villa por privilegio de Doña Maria Diaz de Haro, la Buena, Señora de Vizcaya, año de mil trecientos veinte y ſiete, à veinte y ocho de Setiembre en Eſtella. Mas (10) Lope Garcia de Salazar dà harto fundamento para juzgar, que haſta el año de mil quatrocientos y catorze no avian hecho aſiento en Hondarroa los del linage de Licona, y que entonces Martin Perez de Licona, ſu Cabeza, avia, por cauſa devandos, deſamparado el Solar de la Villa de Lequeytio en el Señorio de Vizcaya. Y es aſi, que en yna, y otra Villa hubo, y ay Liconas reputados de vn miſmo tronco, y muy particularmente los que tienen Solar en la Anteigleſia de Mendexa, cercana à Lequeytio.

5 Son ſin duda los Liconas mucho mas antiguos, que las fundaciones de Hondarroa, y Lequeytio al fuero de Villas. Porque la de Hondarroa ſe hizo en el año, que dixe poco ha, y la de Lequeytio dos años antes, à tres de Noviembre, por privilegio, que en Paredes de Nava diò la miſma Doña Maria. Y ya al año de mil noventa y tres avia Eſcritura (XI) de la Condeſa Doña Tido, viuda de Don Lope Iñiguez, (12) Señor de Vizcaya, con donacion de la Igleſia de Santa Maria de Armonica, (13) y de vna Decania en Bertendona al Convento de San Millan de la Cogolla. Y confirman la donacion Munio Munioz, ò Nuño Nuñez de Licona, y Fortun Sanchez de Licona. Eſtas confirmaciones mueſtran no ſolamente la antiguedad de los Liconas, ſino tambien, que eran muy iluſtres, y poderoſos Caballeros, pues no las hazian (14) en privilegios, y donaciones de Reyes, ni de Principes, y Princeſas, ſino los Caballeros, que ſobreſalian en nobleza, y poderio. Y aun los prenombres de *Seniores*, (15) que en la Eſcritura ſe añaden à Nuño, y Fortun, los publican por Caballeros de aquella eſfera, en que eſtubieron los que, tiempos deſpues, fueron llamados Ricoshomes.

6 Tubo Doña Marina, madre de San Ignacio, el apellido Solariego de Balda por ſu madre Doña Marqueſa de Balda, naciendo del matrimonio de Martin Garcia de Licona con eſta Señora. Y tambien nacieron Iuan Garcia, y Martin Garcia de Licona, y Balda. De los quales el primero heredò a ſu padre, y madre. Y aſi, por aver venido la Caſa de Balda à ſu madre, como luego dirè, ſucediò a ſu padre, y madre en el ſeñorio della. El ſegundo fue Oydor (16) en la Chancilleria de Lima.

7 A Doña Marqueſa engrendraron Fortun de Balda, y Doña Maria de Beraſtegui. Era Fortun hermano de Ladron de Balda, el qual en Sevilla muriò ſin ſuceſion, eſtando deſterrado de Guipuzcoa, ſegun eſcribe Lope Garcia, y (17) parece, que por cauſa de vandos de Oñaz, y Gamboa. Y añade el miſmo, que, à falta de hijos de Ladron, heredò ſu ſobrina Doña Marqueſa la Caſa de Balda, cuyo Señor era Ladron; y èl, y Fortun eran hijos de Ochoa Lopez de Balda, caſado con hija de Señor de la Caſa de Guevara (como adelãte ſe dirà) y nietos de otro Ochoa Lopez. En quien, por aver ſido mas memorable, y que mas valiò, comienza aquel Eſcritor la relacion de los Señores de Balda, calificando a eſta Caſa por antigua, y poderoſa en parientes, y la mas deſpues de la de Olaſo en el vando Gamboyno de

Gui-

Guipuzcoa. Aviſa mas, que Martin Garcia de Licona conſiguiò el Patronato de SantaMaria de Balda,Igleſia cercana a Azcoytia,entendiendoſe con vn Caballero, à quien el Rey DonEnrique quarto avia hecho merced de que gozaſe del Patronato deſpues de la muerte de Ladron. Y perſona,noticioſa de las coſas de Guipuzcoa,me ha eſcrito,que aquel Caballero fue vno de los Silvas de Toledo,mencionados por Garibay,(18) y Salazar de Mendoza(19) entre los Ricoshomes en tiempo del Rey Don Enrique quarto.

8 Aſi la Caſa de Balda,como el Patronato de Santa Maria paſaron a Iuan Garcia de Licona,y Balda,hijo mayor de Martin Garcia, y de Doña Marqueſa,caſado con Doña Maria Ortiz de Gamboa,hija de Martin Ruiz de Gamboa, Señor de la Caſa de Olaſo,ſegun cuenta Lope Garcia.A Iuan Garcia ſucediò ſu hijo Hernando de Balda,(20) marido de Doña Maria de Guevara,hija deſta Caſa,fundador del Mayorazgo de Balda, al nuevo modo, año de mil quinientos treinta y tres , y progenitor de Iuan de Balda,caſado con Doña Maria de Recalde. De quienes procediò heredera Doña Lorenza,Muger de Don Lorenzo Suarez de Figueroa , y Cardenas,padres de Don Alonſo de Cardenas , y Balda , Conde de la Puebla del Maeſtre. En el qual,y en los ſiguientes Condes de la Puebla , y Marqueſes de Bagares ſe incorporò la Caſa de Balda , haſta que en nueſtros dias,por incompatibilidad,que ſe litiga,de Mayorazgos,y Eſtados,ni bien ellos,ni bien hermana ſuya Doña Maria de Cardenas,y Balda,viuda del Principe de Simay, Virrey de Navarra, ſon pacificamente Señores deſta Caſa.

9 En Doña Marqueſa,madre de Doña Marina, es tambien muy de reparar para el luſtre de ſu nobleza, el aver ſido hija de Doña Maria deBeraſtegui,porque la Caſa de Beraſtegui,en que naciò,es deParientes Mayores en Guipuzcoa,y entre las del vando de Oñaz alabada por Lope Garcia , y ha ſido ſiempre reconocida por vna de las de mayor lucimiento de ella. Ponderaraſe deſpues otra ſeña de la realzada calidad de Doña Marqueſa por la ya indicada ſangre de la Caſa de Guevara.

10 Con que he moſtrado,el ſer San Ignacio Vizcayno por parte de madre,y juntamente la preeminente nobleza de los dos, engaſtada en la finiſima Guipuzcoana de Oñaz,Loyola,y Balda. Eſtas noticias eſparcidas,por mi entre Vizcaynos, devotos del Santo,valieron para que el Muy Noble y Muy Leal Señorio de Vizcaya año de mil ſeiſcientos y ochenta,a cinco de Noviembre,en Iunta General de Guernica le eligieſe por Patron, y conſiguieſe de la Sacra Congregacion de Ritos , con confirmacion de nueſtro Santiſimo Padre Inocencio Papa vndecimo, ſea en todo èl fieſta de guardar el dia del Santo , y que ſolenizaſe con magnificos aparatos la eleccion hecha ; y cada año la Deputacion, ò Govierno General del Señorio acudieſe con toda grandeza a la celebridad de aquel dia a la Igleſia del Colegio de la Compañia de Iesvs de Bilbao.

XI Ocurre luego vna pregunta, como eſta eleccion ſe dilatò tantos años deſpues de la Beatificacion del Santo en el de mil ſeiſcientos y nueve,pues parece, ſe avia de aver hecho,por el miſmo motivo, a poco tiempo deſpues , como en Guipuzcoa,año de mil ſeiſcientos y diez por Iunta General en Zumaya? Reſponde el Padre Franciſco(21)Garcia con eſtas palabras: * La madre del Santo, igual en ſangre a ſu marido,era Vizcayna por ſu padre. Lo qual averiguò , y probò el P.Gabriel de Henao con argumentos,y teſtimonios tan convincentes, que el Señorio de Vizcaya en Iunta General del año mil ſeiſcientos y ochenta eligiò con grande acuerdo, y aplauſo à San Ignacio por eſpecial Patron , Protector , y Abogado Celeſtial, como à Vizcayno por la linea materna, preciandoſe con mucha razon tan iluſtre Señorio de tener por hijo,y natural vn tan gran Santo, y eſclarecido Patriarca , eſperando alcanzar, por ſu interceſion , de el Señor muchos favores eſpirituales , y temporales, como lo dize el miſmo Señorio en los Decretos , que hizo deſta eleccion,y Patronato. * Haſta aqui el Padre Franciſco Garcia. Y por andar ſu conſumadiſima Obra de la vida , virtudes , y milagros del Santo en manos de todos con admiracion de ſu elegancia, diſerecion,y piedad, me empacho menos en referir lo que me toca. Pasò en la verdad ſincera , que deſde el año treinta y ſeis deſte

ſiglo

ſiglo,leyendo Gramatica en el Colegio de Bilbao,tuvè a las manos el M.S.eſquiſito de las Bienandanzas,y fortunas de Lope Garcia de Salazar,y reparè en lo que dezia del noble Caballero, y ſabio Conſejero Real Martin Garcia de Licona, llamado el Dotor deHondarroa,y vine a inferir,q̃ S.Ignacio era hijo de hija ſuya, y conſiguiẽtemente,que por la madre era Vizcayno. Procurè mas pruebas deſto,y las hallè, y todas quedan pueſtas arriba. Comuniquelas de palabra, y por eſcrito à varios. Y de aqui començò a correr la voz , y à cobrar cuerpo , y fuerças , y ſe le añadieron confirmaciones en las Villas de Hondarroa,y Lequeytio, donde avia Caſas, y Solares de Liconas,y parientes de Martin Garcia.No faltaban quienes eſtrañaſen,el ſer San Ignacio Vizcayno, no, porque ſe hallaſen con fundamento para contradezirlo, ſino,porque les parecia novedad.

12 Pero enfin prevaleciò la noticia de lo que eſtaba olvidado ; y ella con la devocion antigua de todo el Señorlo de Vizcaya al Santo,con la reciente delos de ſu Govierno General, y con la propoſicion , y grata cabida, por ſus prendas,y por Vizcayno,del Padre Antonio de Landayda , Retor del Colegio de Bilbao(y ahora del de Pamplona) para con todos ſus naturales, conſiguiò el religioſo , y proſpero efecto del Patronato del Santo en la Iunta General. A la qual embiaron noventa y vna Poblaciones, ò Republicas ſus Procuradores, y fueron ciento y diez los votos , que ellos dieron a favor del Patronato de San Ignacio , los quales llegaron à ciento y quinze,con cinco de los del Govierno Vniverſal,el Licenciado D.Iuan Gonçalez de Lara,y Eguia,del Conſejo de ſu Mageſtad,ſu Oydor en la Real Chancilleria de Valladolid,Corregidor del Señorio,D. Nicolàs Antonio del Barco,Caballero de la Orden de Santiago,D.Iuan Antonio de Zumelzu Arbolancha , Caballero de la miſma Orden,Diputados Generales,D. Antonio de Elguezabal,D.Iuan de Goytia,Sindicos Generales. A cuyos nombres juntaria yo los de las Poblaciones, y de ſus muy calificados Procuradores, como lo pedia el agradecimiento , ſi el miſmo gran numero no cauſara deſmayo en mi pluma.

13 Todos deſpues de gratamente oyda la propueſta del Padre Retor de Bilbao,y de averle deſpedido muy honorificamente de la Iunta , y deſpues de vn graye,y eloquente razonamiento del Corrgidor a favor de la propueſta , y tambien deſpues de aver paſado a tratar,y conferir largamente la materia los Procuradores Iunteros,Caballeros,Eſcuderos,Hijoſdalgo: * De (22)vn acuerdo,y voluntad, ſin diſcrepacion alguna , acordaron , reſolvieron , y decretaron , eligir , como deſde luego eligieron por tal Patron, Protector,y Abogado eſpecialmente del dicho Señorio al dicho Glorioſo Patriarca San Ignacio de Loyola , como a tal hijo de ſu Señoria,decendiente de la dicha Caſa Solar de Licona en la dicha Villa de Hondarroa,para por ſu medio, è interceſion conſeguir de la divina mano muchas , y muy ſingulares mercedes eſpirituales,y temporales. En que moſtraron los dichos Señores Procuradores Iunteros , Caballeros, Eſcuderos, Hijoſdalgo vna voluntad muy conforme,y el amor,que aclamaron deber tener a tan iluſtre,y glorioſo hijo.Y que para ſu manifeſtacion los Señores del Govierno Vniverſal,que al preſente ſon,celebren eſte nombramiento con demoſtraciones eſpirituales en el dicho Colegio de la dicha Villa de Bilbao, rindiendo gracias a ſu Divina Mageſtad de aver dado tal Hijo, Patron,Protector,y Abogado a eſte dicho Señorio.Y porque en todo tiempo conſte,ſer el dicho Glorioſo Patriarca hijo de ſuSeñoria,decendiente de dicha Caſa Solar de Licona, y que,como tal, es eligido por Patron, Protector,y Abogado Celeſtial deſte dicho Señorio, ſe ponga en ſu archivo,que eſtà en eſta dicha Igleſia,vn traslado, fe faciente,de ſu Genealogia, y demàs Inſtrumentos, que hubiere para la calificacion de ello. * Aſi con tanta brevedad, concordia,aplauſo,y gozo ſe hizo la eleccion de San Ignacio en Patron Sagrado del Señorio de Vizcaya.

14 Y el dia ſiguiente,continuandoſe la Iunta General: * Acordò, y decretò ſu Señoria,que, atento, que eſte dicho Señorio huvo eligido, y nombrado por ſu Patron , Protector , y Abogado Celeſtial al Glorioſo Patriarca San Ignacio de Loyola,Fundador de la Sagrada Religion de la Compañia de Iesvs, hijo de ſu Señoria por la parte materna, como parece por el Decreto deſa razon, ſe hagan por los Señores del Govierno Vniverſal deſte dicho Señorio todas las diligencias , que con-

yen-

vengan,haſta conſeguir,que el dia del Glorioſo Patriarca San Ignacio de Loyola, ſea feſtivo en el diſtrito deſte dicho Señorio,como de tal Patron,Protector,y Abogado Celeſtial,para que por todos medios ſe manifieſte el amor,y volũtad,con que ſu Señoria,vnanimes,y conformes,ha hecho la dicha eleccion para mayor honra, y gloria del dicho Patriarca,y bien comun deſte dicho Señorio,eſperando,como eſpera,alcançar,por ſu interceſion, de la divina miſericordia todas felicidades eſpirituales,y temporales.*En eſte ſegundo Decreto ſe hechò el reſto,à quanto podia,en obſequio,y culto de Patron Celeſtial determinar vn Senado Secular.

15 A los dos Decretos ſe ſiguieron deſpues en todo el Señorio de Vizcaya tantas alegrias,y gozoſas aclamaciones,que parecia,avia llegado a cada Republica, y perſona la nueva mas afortunada, que podia deſear. No huvo quien no ſe afervoraſe en la devocion de ſu Santo natural,ni quien de ſu patrocinio no ſe prometieſe aſi, y a la patria,por ſu proteccion, favores muy particulares de la liberalidad divina.

16 En execucion del ſegundo Decreto ſe procediò a las diligencias por èl encargadas; y finalmente de alli a dos años ſe obtubieron aprobacion de la Sacra Congregacion de Ritos,y confirmacion Pontificia del Patronato de San Ignacio,y de ſu celebridad. Y las dos han dado grande realze a vno y otro Decreto de la Iũta General del Señorio de Vizcaya. Y el verſe el Santo declarado decendiente, y Patron ſuyo por el Oraculo del Supremo Vicario de Chriſto en la tierra, le ha de mover mucho,para tomar mas a ſu cargo el interceder delante de Dios en el Cielo a favor del Señorio.

17 Ricardo (23)de San Laurencio,ò Abſalon Abad,advierte, que los Santos en la Corte del Altiſimo ſocorrian mas a los mortales, y à aquellas naciones,de quienes eran eſpeciales Patrones. Cuydaban aun los Gentiles de venerar en cada Provincia,y Ciudad,con particularidad,à algunos falſos Dioſes, como Patronos, à lo q̃ notan Tertuliano,(24) Minucio,(25) S. Atanaſio,(26)y otros,(27) porque ſe perſuadian,les favoreceria mas eſos Dioſes,que otros. Y teniendo tantas otras Provincias de la Chriſtiandad eligidos Santos Patrones, y experimentando en ſu amparo grandes bienes eſpirituales,y temporales,convenia,que la Provincia Chriſtianiſima de Vizcaya no careciеſe del ſuyo eſpecial. Y ſiendo San Ignacio hijo ſuyo, y tan valido para con Dios,razon era, que le eſcogieſe; y deſte modo,por medio de ſu interceſion poderoſa, y afectuoſa en la preſencia de Dios, ſe prometieſe en adelante mayores felicidades. Luciano (28) eſcribe a vn de ſus falſos Dioſes,que amaban la nacion,de donde eran. Y como eſte afecto a ella ſea natural, y racional en los hombres,ſi eſtà bien regulado,y ordenado,y de cierto lo eſtà en los Bienaventurados,en quienes la gracia, y gloria no deſtruyen la naturaleza, ſino la perficionan; ſiguele,que San Ignacio amarà mucho à ſu nacion Vizcayna,en orden a conſeguir de Dios para ella aquellos bienes, que ſon verdaderos en la juſta eſtimacion de los Santos. Diſcurſo, que hemos aprendido de Gerſon (29) Cancelario Pariſienſe. Y tiene mas fuerça,quando con el origen de vna tierra concurre el Patronato de ella, como ya en San Ignacio para con el Señorio de Vizcaya.

18 Fueron,y ſon Patrones de Roma,los Principes de los Apoſtoles;y avn con no ſer ſus originarios,proteſtaba San Leon Magno:(30) * Como noſotros hemos experimentado,y probaron nueſtros Mayores,creemos,y confiamos, que entre todos los trabajos deſta vida,para alcançar la miſericordia de Dios,hemos de ſer ayudados ſiempre de las oraciones de nueſtros eſpeciales Patrones,paraque,quanto ſomos deprimidos con nueſtros pecados proprios, tanto ſeamos levantados por los meritos Apoſtolicos.* Aſi San Leon Magno. Y en ſu proporcion, no en igualdad (que no la ay con los Principes de los Apoſtoles) podemos perſuadirnos, que aver ſido S. Ignacio publicado por hijo del Señorio,el aver ſido aclamado,y tan feſtejado eſpecial Patron ſuyo, ha de conſeguir al miſmo Señorio en comun, y en ſus particulares vn colmo grande de beneficios de la Mageſtad Divina por las oraciones del Santo.

19 Y quando paro mientes a ſu eleccion en Patron del Señorio, la acceptacion,con que por todo èl fue oyda, las fieſtas,con que fue regozijada,ocho dias, en

la Villa de Bilbao, me vienen a la memoria las palabras de San Eucherio, (31) Obiſpo Lugdunenſe en otras ſemejantes de los dos SS. Martyres Epipodio, y Alexandro, tambien Lugdunenſes. * Gran coſa (dize) es, juntar nueſtros votos a las ſolemnidades publicas, y comunes; pero debe juzgarſe por ſolemnidad mas excelente, el regozijarnos con las virtudes de aquellos, que ſon de nueſtro miſmo origen. Y por eſto, como el culto, y hõra de los Martyres, nueſtros naturales, y eſpeciales Patrones nos cauſa particular gozo, aſi requiere en noſotros ſingular afecto. Porque, ſi conviene venerar con tanto cuydado las peregrinas palmas, las eſtrañas vitorias, y coronas, y los vltramarinos triunfos; quanto mas convendrà, con mayor aplicacion nos afervoremos afectuoſamente en la celebridad, y nos deſvelemos en los obſequios de aquellos, à quienes la religion debe todo genero de culto, la Igleſia honores, y la patria cariños? Porque aſi al paſo, que con el derecho del nacimiento ſomos ſus parientes por el ſeno de vn padre, a eſe paſo nos aſeguremos el privilegio de la piedad, y de la gracia, y nos acerquemos antes a ellos con la devocion de la Fè: y deſta ſuerte con aquellos, de quienes nos congratulamos en el ſer conterraneos, merezcamos la compañia en los Cielos. * Eſto San Eucherio. Y es muy vniforme lo que ſe lee en San Maximo, (32) Obiſpo Taurinenſe. El qual predicando de los Santos Martyres Octavio, Adventor, y Solutor Taurinenſes, dixo deſta maneraa ſus oyentes de la miſma Ciudad. * Como ſea aſi, que debemos celebrar devotiſimamente a qualquier de los Santos, pero muy principalmente con toda veneracio̅ hemos de cuydar de la ſolemnidad de aquellos, que fueron de nueſtra patria, y derramaron en ella ſu propria ſangre. * Y la razon es, porque los Santos, nueſtros naturales, ſon, a lo que enſeña San Baſilio (33) Magno, como vnos alcazares fuertes, donde tenemos refugio contra los acometimientos de nueſtros adverſarios: y, a lo que San Ambroſio, (34) es vn Santo muro grande de la patria.

CITAS, Y NOTAS.

1 GAribay lib. 30. cap. 5.

2 Eſta Señora ha ſido llamada de muchos Maria, debiendo ſerlo Marina. Apellidanla vnos Saez, otros Saenz, otros Sanchez; y todo es vno, y en qualquiera de las tres terminaciones es patronimico de Sancho, ò Sancha, y que mirò a perſona aſcendiente ſuya. Ha avido notables yerros acerca del primer apellido Solariego, poniendoſele ya de Sona, ya de Sone, ya de Sonez, ya de Sonre, ya de Lizana, no atinando con el verdadero de Licona. En el ſegundo de Balda no ha avido variedad, aunq̃ de algunos ha ſido callado, como tãbien el primero. Servira la nota preſente, para que no ſe inmute quien leyere la Bula de Canonizacion de San Ignacio, los libros del Padre Pedro de Ribadeneyra, en que eſcribiò del Santo, à Maffeo en la vida del miſmo, à Orlandino en la Hiſtoria de la Compañia, à Bartoli en la vida del Santo, à Sandobal en la Hiſtoria de Carlos V. part. 2. lib. 24. §. 25. Miqueli Marquez en el Teſoro de las Religiones pag. 12. Andres Lucas lib. y cap. 1 de la vida del Santo, Iuan Nadaſo die Iulij 31. in Anno dierum memorabilium Societatis Iesv.

3 Deſta ſentencia me diò noticia perſona fidedigna, de quien hablarè en el num. 26. de las citas, y notas al capitulo 23. deſte libro.

4 Viò el Inſtrumento deſta diviſion vn hombre muy verſado en papeles de Guipuzcoa, aunque no le tenia ya à manos, para embiarme la copia, que le pedi.

5 Lope Garcia de Salazar eſcribiendo de la Caſa de Balda.

6 Es notorio en Bilbao, y en Hondarroa, averſe ſeguido eſte pleyto.

7 Conſta por el Inſtrumento de la Iura, que eſtà en el Fuero impreſo de Vizcaya.

8 Leeſe en los papeles del Convento de San Franciſco de Saſiola. Recebi de alli traslado de varias clauſulas del teſtamento. Permanecen las fundaciones, y tube copia del Buleto de Indulgencias.

9 Garibay lib. 17. cap. 3. y mas por extenſo Lope Garcia de Salazar, y papeles antiguos cuentan la demolicion, que

que de orden del Rey D.Enrique quarto ſe hizo de Torres,y Caſas fuertes de Parientes Mayores Vizcaynos, y Guipuzcoanos. Deſtos ſe nombran entre otras las de Lazcano, Yarza, Olaſo, Amèzqueta, Vgarte,Alzaga, Murguia, Lezama, San Millan, Lizaur, Aſteaſu, Leaburu, Zumarraga, Balda, Emparan, Zarauz, Achaga, Iraeta, Alegria, Arriaran, Ozaeta, Gabiria. De la de Loyola fue derrocada la parte ſuperior ſolamente, y ſe atribuye por algunos a previſion, y providencia divina eſpecial, por aver de nacer en ella San Ignacio; que las demàs fueron deshechas haſta caſi los cimientos, para que en ellas no ſe fortificaſen los de las parcialidades Oñazina, y Gamboyna. Y los miſmos eſtienden aquella conjetura a no eſtar del todo derribada la Torre de Licona en Vizcaya, por aver de ſer de la parentela de S. Ignacio. Son piedades,que yo ni las afirmo,ni las niego.

10 Lope Garcia de Salazar eſcribiendo de los vandos de Oñaz, y Gamboa.

XI Sandobal en el Monaſterio de San Millan §.73. fol.81. dà cuenta deſta Eſcritura.* Confirman la donacion Pedro,Obiſpo de Calahorra, Don Lope de Munchia, Munio Muniozus de Lauchinis, Senior Munio Munioz de Licona, Senior Iñigo Diaz de Murueta, Senior Velà Gonzalez de Barrica, Senior Sancho Ochandez de Laranga, Senior Fortun Sanchez de Licona,Senior Sancho Iñiguez de Huarte, Senior Lope Sanchez de Vrchiza. Senior ego igitur Didacus Lopez, & frater meus Sanctius Lopez, & meus cognatus Senior Gundiſalvus Lopez, & Dona Toda, & Dona Sanctia, & Dona Taraſia, meæ ſorores,dando, & confirmando, ſumus teſtes.*

12 Eſte Don Lope Iñiguez fue duodecimo Señor de Vizcaya,y cognominado Diaz, y el Rubio en el computo, y nomenclatura vulgar. Por vna confirmacion ſuya en privilegio del Rey Don Alonſo ſexto de Leon, y primero de Caſtilla, y Conquiſtador de Toledo, otorgada en el año de mil noventa y dos, y ateſtiguada de Garibay lib.XI.cap.22.queda cierto,que falleciò poco antes de la donacion hecha por ſu Muger,ya viuda,en el año de noventa y tres, y confirmada de los dos Seniores Liconas. Haſele dado no bien el apellido patronimico Diaz, porque eſte no entrò en los Señores de Vizcaya haſta hijo heredero de Don Lope,y de Doña Tido,que ſe llamò Diego por reſpeto de ſu abuelo materno Don Diego Alvarez,Gobernador de Oca, y del Pedroſo. Y aſi, aunque de Don Lope ſe encuentran muchas memorias,ninguna tiene el patronimico Diaz, y no pocas ponen el Iñiguez por ſu padre D. Iñigo Lopez. Veaſe a Oihenarto en la Noticia de las dos Vaſconias lib. 2. cap. 17. pag.374.

13 La Igleſia de Santa Maria de Armonica, llamada Monaſterio en el privilegio,es la de Santa Maria de Albonica,cuya Anteigleſia no tiene de por ſi voto en la Iunta General de Guernica, ſino vnida con otra en èl, y en la vezindad Por la donacion de ella,y de la Decania de Bertendona ſe ſignifica la de los diezmos de dicha Igleſia, y de los pertenecientes a la Decania de la otra.

14 Veaſe a Salazar de Mendoza lib.1. del Origen de las Dignidades Seglares de Caſtilla,y Leon cap.9. Es meneſter diſtinguir entre confirmadores,y teſtigos, porque eſtos no ſiempre eran iguales à aquellos,aunque ſi muchas vezes.

15 Tratò eſcogidamente deſto el Iluſtriſimo Sandobal en el Catalogo de los Obiſpos de Pamplona fol.59.Y Fray Geronimo Roman part.2. de las Republicas del Mundo lib.4 cap.30. eſcribiò con no menor deſtreza: * Bien ſabemos, que en las hiſtorias profanas las perſonas de gobierno, y principales ſon dichas *Seniores*. Y de aqui vino, que el Conſejo del pueblo Romano ſe dixo Senado por los hombres de edad, que alli ſe juntaban,que eran viejos. Eſte vocablo vino poco a poco,apropiandoſe a los hombres principales,y de conſejo; y de *Seniores*,ſegun la lengua Latina, que ſe hablaba entonces en Eſpaña, comiendo algunos letras, ſe llamaron *Señores*. Deſpues de deſtruyda Eſpaña,y començando a cobrarſe, ſe vsò eſto de *Senior* de otra manera, y era deſta. Si ſe daba algun privilegio, en que firmaban los Ricoshomes, y honrados,como no avia començado a introduzirſe el *Don*, ni lo tenian,ſino los que eran de la Caſa Real, fir-

firmaban deſtamanera, *Senior Nuño, Senior Gonzalo*, y añadian, que ſeñoreban en tal parte. Mas adelante con el *Don* añadian *Don Nuño, ſiendo Señor de Lara; Don Gonzalo, ſiendo Señor de Nagera.* Los q̃ eran teſtigos, yno eran tan principales, firmaban aſi, *Senior Lope Gonzalez teſtigo, Senior Alvaro Diaz teſtigo.* De manera, que el nombre de *Don* ſiempre fue preferido; pero vino deſpues de *Senior*, que es *Señor*. Y al cabo, dexando el *Senior* para los no tan principales, quedò ſublimado el *Don*; y ſiempre ſe antepuſo el *Don* al *Señor* * Eſto Roman. Leaſe tambien à Garibay lib. 9. cap. 2. Mariana lib. 5. cap. XI. lib. 6. cap. 8. Geronimo Blancas al fin de los Comentarios de Aragon, Don Iuan Florez de Ocariz lib. 1. de las Genealogias del Nuevo Reyno de Granada, pag. 14. del Preambulo, Iuan Luis de la Cerda en los Adverſarios Sacros, verb. *Seniores*, Lorino in Acta Apoſtolorum cap. 4. v. 5. Ribera, y Cornelio in Apocalypſin cap. & v. 4. Franciſco Garcia lib. y cap. 1. de la vida de San Ignacio, dando autoridad à lo que ſobre eſto le ſignifiquè por eſcrito. No es para callado aqui, que Iuan Biclarenſe in Chronico dize: *Anno IX. Iuſtini Imperatoris, qui eſt Leovigildi Regis VII. annus, Aregenſes montibus ingreditur, Aſpidium, loci Seniorem, cum vxore, & filijs captivos ducit, opeſque eius, & loca in ſuam redigit poteſtatem.* Palabras, en que *loci Senior* deſde tiempo tan antiguo ſignificaba la mayoria de Aſpidio en los Aregenſes. Y yà en aquel tiempo los Godos avian formado la voz *Sihora* de la Latina *Senior*. y la aplicaban à Dios, ſegun San Aguſtin en la Epiſt. 178. como los Caſtellanos forjaron la de *Señor*; y como los Vaſcongados aplicaron a Dios la voz *Iaun*, ſignificativa de *Señor*, juntandola con *goycoà*. Y aſi llaman *Iauncoycoà* à Dios, componiendo eſte nõbre de *Iaunà*, Señor, Dueño, y *goycoà* alto, eſto es, Señor de lo alto. Y entre los nombres, que à Dios ſe aplican, fundandolos en ſus atributos, ò en ſus operaciones, es eſte muy ajuſtado, porque en èl ſe deſcubren el dominio, la potencia, la eſpecial preſencia de Dios en los Cielos, y todo con engaze de dos palabras.

16 Deſte Martin Garcia de Licona, Oydor de Lima, como tambien de ſu padre, ſe haze mencion en vna liſta, que de ſus hijos iluſtres me remitiò la Muy Noble, y Muy Leal Villa de Hondarroa.

17 Año de mil quatrocientos cinquẽta y ſiete a veinte y vn dias de Abril, en Santo Domingo de la Calçada el Rey Don Enrique quarto diò ſentencia de deſtierro, por quatro años, à Ladron de Balda, y a ſu hijo Pedro de Balda por vn año, à cauſa de los vandos de Oñaz, y Gamboa, para la Villa de Ximena, Frontera contra Moros. Y la miſma ſentencia de deſtierro para dicha Villa, y por quatro años comprehendiò à Iuan Perez de Loyola, abuelo paterno de San Ignacio, como tambien a Don Iñigo de Guevara, Pedro de Avendaño, Martin Ruyz de Arteaga, Iuan Lopez de Lazcano, Martin Ruyz de Olaſo, Fortun Sãchez de Iraeta, Iuan Ortiz de Zarauz, Rodrigo Martinez de Barroeta Gonzalo de Arancibia, Gaſton de Olano, Lope de Arriaràn, Pedro de Aguirre, y ſu hijo mayor, Bachiller Zaldivia, Lope Garcia de Salazar, Iuan de Salçedo, Ochoa de Murga, Lope de Salçedo, Iuan de Vgarte; ſeñalandoles la dicha Villa, ò la de Eſtèpona, Frontera aſimiſmo contra Moros. Fue mas blanda la ſentencia dada à Pedro Lopez de Ayala, y à Iuan Alonſo de Muxica. Con eſtos deſtierros procurò el Rey D. Enrique atajar los exorbitantes deſmanes de los vandos, deſpues que en Guipuzcoa, y Vizcaya mãdò derribar las Torres, y Caſas fuertes. Y ſegun los Parientes Mayores Guipuzcoanos ſentenciados, ſe infiere, fueron algunas mas, que las que nombrè de Guipuzcoa en el num. 9 por vn papel antiguo. Eſte dela ſentẽcia es ſingular, y ſe pondrà en otra parte con declaracion de los Caballeros en èl referidos. Por èl ſe haze veriſimil, que, diziendo Lope Garcia de Salazar, muriò Ladron de Balda en Sevilla, deſterrado de Guipuzcoa, ſucederia ſu muerte, quando el deſtierro por el Rey Don Enrique, y quando el miſmo Lope fue vno de los que le padecieron.

18 Garibay lib. 17. cap. 1.

19 Salazar de Mendoza lib. 3. de las Dignidades cap. 28.

20 Sabeſe eſto, y lo ſiguiente por papeles de curioſos Guipuzcoanos; parte de ello por Alonſo Lopez de Haro en el Nobiliario tom. 2. lib. 6. pag. 133.

lib. 10.

lib.10.pag.503. Tocanlo los PP. Andrès Lucas, y Franciſco Garcia lib. y cap.1. de la vida de San Ignacio. Fue la Caſa de Balda muy nombrada, y luſtroſa entre las de Guipuzcoa; pero, por aver eſtado en Adminiſtradores, aviendo paſado a Caſtilla ſus dueños, y movidoſe largos pleytos, ſobre los ſuceſores en ſu Mayorazgo, no hemos podido hallar en ſu archivo los papeles, que quiſieramos, ni fuerà tomar enteras noticias de ſus Señores, antes, ni deſpues de la madre de San Ignacio, ni de las ramas, que de ellos ſe han eſtendido a varias partes de Eſpaña, y entre otras a la Ciudad de Valencia del Cid: donde ay muy iluſtre Caſa, y pingue Mayorazgo de Baldas, cuyo dueño es ahora Don Pedro de Balda, y Figuerola, Conde de Buſiano.

21 P. Franciſco Garcia donde arriba num.20.

22 Tengo copia autentica de las Actas deſta Iunta General, y ſon ſuyas las palabras, que refiero.

23 Ricardo de S. Laurencio lib. 1. de Laudibus B. Virginis cap. 3. columna 31. ò Abſalon Abad, apuntado alli en la margen de la edicion Duacenſe año 1625. *Hæc ſtella maris cæteris præeminet luminis communione, quia cæteris Sanctis vicisſim lumen ſuum præbentibus, hæc ſine vicisſitudine, ſemper æquali radio, quantum in ſe eſt, cæteris viventibus lumen effundit. Cæteri enim Sancti, iure Patronatus, ſibi commiſsis plùs poſſunt prodeſſe, & ſic mortalibus ſua impendunt ſuffragia; ſed modo differenti, vt Petrus Romanis, Dionyſius Francigenis, Martinus Turonicis, & huiuſmodi. Pro ſuo enim grege plus poteſt quilibet Sanctus in Curia Altiſſimi, quàm pro aliene. Maria verò, ſicut eſt omnium Regina ſic & omnium Patrona & æqualiter, quantum in ſe eſt, eſt ei cura de omnibus, &c.*

24 Tertuliano in Apologetico cap. 24. *Vnicuique etiam Prouinciæ, & Ciuitati ſuus Deus eſt, vt Syriæ Aſtartes, &c.*

25 Minucio Felix in Octavio: *Per vniuerſa Imperia, Prouincias, Oppida videmus, ſingulos ſacrorum ritus Gentiles habere & Deos colere municipes, &c.*

26 S. Athanaſio Oratione contrà Gentiles: *In ſumma quælibet Ciuitas, & Vicus, vicinorum nomina non agnoſcens, ſua præſtituit, eaque ſola Deorum loco habenda exiſtimat.*

27 En el Padre Iuan Luis de la Cerda ſobre las palabras de Tertuliano donde arriba num.24.

28 Luciano in Encomio patriæ: *Ad Deos vſque paternos patrium nomen protenditur. Gaudent verò ipſi quoque Dij ſolo natalitio, atque vniuerſas res humanas, vt par eſt, intuentur, ſuam poſſeſsionem eſſe exiſtimantes totum terrarum Orbem, atque omnem Oceanum. In qua tamen quiſque illorum terra natus eſt, hanc omnibus cæteris vrbibus, quamvis florentioribus honore, anteponere non dubitat. Quin etiam ciuitates, quæ Deorum ferunntur eſſe patriæ, cæteris ſunt venerabiliores, apud quas Deorum nativitates, & incunabula laudibus extollunntur. Itaque ſacra quoque illa Superis gratiora eſſe exiſtimantur, quæ quiſque ad domeſticos delatus loco offert, atque ſacrificat. Iam ſi patriæ non en tanto in pretio apud Deos habetur, cur non iure optimo longè maiori in exiſtimatione foret apud homines?*

29 Gerſon tom.2. Sermone de Omnibus SS. quæſt.13.

30 S. Leon Magno in Serm. 1. de Natali Apoſtolorum Petri, & Pauli: *Sicut autem, & nos experti ſumus, & noſtri probavere Maiores, credimus, atque confidimus, inter omnes labores iſtius vitæ, ad obtinendam miſericordiam Dei, ſemper nos ſpecialium Patronorum orationibus adiuvandos, vt quantùm proprijs peccatis deprimimur, tantùm Apoſtolicis meritis erigamur.*

31 S. Eucherio in Homilia de eis SS. Martyribus: *Magnum quidem eſt, publicis, atque communibus dare vota ſolemnitatibus; ſed excellentior quædam feſtivitas iudicanda eſt, alumnis exultare virtutibus. Et ideo indigenorum Martyrum cultus, & honor ſpecialium Patronorum, ſicut peculiare dat gaudium, ita proprium requirit affectum. Etenim ſi peregrinas palmas, extraneaſque victorias, & coronas, ac tranſmarinos triumphos tanta nos oportet ſedulitate venerari, vt quod alienum eſt locis, noſtrum faciamus officijs, & illud, quod non includitur ſepulchris, ſit commune ſuffragijs: quantò nos impenſiùs convenit, in eorum celebritate fervere ſtudio, excubare famulatu, quibus multiplicem debet religio*

devotionem, Ecclesiæ honorem, patriæ charitatem? Vt sicut eorum per vnius parentis præmium iure nascendi cognati sumus, ita nobis erga eos pietatis, & gratiæ privilegium vindicemus, atque ad eos fidei devotione priùs accedamus, vt quorum esse cives gratulamur in terris, cum his municipatum habere mereamur in cœlis.

32 San Maximo in Homilia de eis SS. Martyribus: *Cum omnium Sanctorum devotissimè Natale celebrare debeamus, tum præcipuè eorum solemnitas tota nobis devotione curanda est, qui in nostris domicilijs propriũ sanguinẽ profuderunt.*

33 San Basilio Magno in Oratione de 40. Martyribus: *Hi sunt, qui nostram obtinentes Regionem, quasi quædam turres contrà adversariorum incursum refugium exhibent.*

34 San Ambrosio in lib. de Abraham cap. 6. *Vnde discimus, quantus murus patriæ sit vir iustus, & quemadmodùm non debeamus in viderem Sanctis, nec temerè derogare, illorum enim nos fides servat, illorum iustitia ab excidio nos defendit* Y esto lo dize de los justos aun en la vida mortal.

OTRA ADICION

A LA DEDICATORIA, Y ADVERTENCIAS,

Sobre ser S. Ignacio de Loyola Cantabro Alabès.

SVPVSE Tambien en la Dedicatoria, y en las advertencias, ser S. Ignacio originario de la Provincia de Alaba, y ahora se ha de establecer. Y como lo de ser Vizcayno, inferì del poco versado MS. de Lope Garcia de Salazar, del mismo modo, el ser Alabès. Porque escribe, (1) que Ochoa Lopez de Balda tuvo Muger a vna hija de Don Ladron de Guevara, y que engendrò en ella a Fortun de Balda, y este en Doña Maria de Berastegui à Doña Marquesa de Balda, Muger de Martin Garcia de Licona. Y estos, ya sabemos, procrearon à Doña Marina Saenz de Licona, y Balda, Muger de Beltran Iañez de Oñaz, y Loyola, padres de S. Ignacio. Y assi al Santo se refundiò la sangre de los Guevaras. No expresa Lope Garcia, quien fuese Don Ladron, aunque por el prenombre *Don*; y por el apellido Guevara se entiende, fue Caballero de grande poderio, y desta muy noble Casa Alabesa. Tampoco dize el nombre de la hija de Don Ladron; pero vn Antiquario Guipuzcoano nos ha asegurado (y seria por Escrituras antiguas, vistas) se llamò Doña Coltanza. Confirmamonos despues en el parentesco de San Ignacio con la Casa de Guevara, leyendo el Memorial, que de la del Conde de Escalante, y de Tahalu sacò a luz Don Ioseph Pellicer. (2). Referiremos abajo sus palabras.

2 Quien fuese aquel Don Ladron de Guevara, no se discierne a la primera vista de ojos. Don Beltran Velaz, ò Velez de Guevara, Señor de Oñate, y del Valle de (3) Leniz, fue casado con Doña Mencia de Ayala, hija de Don Fernan Perez de Ayala, Señor desta Casa, y de Doña Elvira de Zeballos, y Escalante, Señora de la Casa, y Estados de Zeballos, Escalante, Treceño, y Valdaliga. Deste Don Beltran, y de Doña Mencia naciò hijo mayor Don Pedro Velez de Guevara, y deste otro del mismo nombre, y deste Don Iñigo de Guevara, que sucedieron en el Señorio de la Casa de Guevara, de la Villa de Oñate, y del Valle de Leniz; y Don Iñigo consiguiò el titulo de Conde de Oñate por merced del Rey Don Enrique quarto, despues del año mil quatrocientos cinquenta y siete, pues en sentencia dada, este año, y mencionada de mi (4) arriba, no le llaman Conde; si bien singularmente es entre otros grandes Caballeros Cantabros prenominado *Don*. Procreò Don Beltran en Doña Mencia hijo tercero de su mismo nombre; y este heredò la Casa, y Estados de la madre, y abuela, aviendo muerto su hermano segundo Don Fernando sin sucesion, año de mil trecientos ochenta y quatro en el cerco de Lisboa, puesto por el

Rey

Rey Don Iuan primero de Caſtilla. Al Señorio de la Caſa, y Eſtados por la parte materna le añadiò el Rey Don Iuan ſegundo el titulo(5)de Conde de Tahalu,año, mil quatrocientos treinta y vno; y el Conde contraxo caſamiento con Doña Iuana Diaz de Queſada, hija de Don Pedro Diaz de Queſada, Señor de Garciez, y Torre de Santo Tomè, y de Doña Iuana de Carcamo. Engendraron à Don Ladron, Marquès aſimeſmo de Rucandio, (6) y Mayordomo Mayor de las Sereniſſimas Infantas, hijas de los Reyes Catolicos Don Fernando, y Doña Iſabel, Caballero de la Orden del Tuſon, y Capitan General afamado Hizo dos caſamientos, vno con Doña Sancha de Rojas, hija de Don Iuan Rodriguez de Rojas, Señor de Poza, y de Doña Iſabel, ò Doña Elvira Manrique: el otro con Doña Iuana de Butron, hija de Don Iuan Alonſo de Butron, Señor de Aramayona.

3 Todas eſtas señas de Don Ladron de Guevara, Conde ſegundo de Tahalu, le excluyen de ſer èl, de quien hablò Lope Garcia, en ſentir de algunos peritos Genealogiſtas, à quienes he conſultado Porque ni parece, que Lope Garcia le pudo alcançar, ſi ſe mira al tiempo, (7) en que eſcribiò, que fue por los años mil quatrocientos ſeſenta y nueve, y al (8) en que el otro muriò, que fue en el año mil quinientos y tres; ni, aviendo nacido San Ignacio en el año mil quatrocientos noventa y vno, parece, pudo quarto abuelo materno ſuyo ſobrevivir a ſu nacimiento.

4 Otros Genealogiſtas, preguntados tambien por mi, han recurrido à Don Ladron de Guevara, Señor de Oñate, padre del Don Beltran Velaz, ò Velez de Guevara, acrecentado con el Señorio del Valle de Leniz, y nombrado poco ha.

5 Para eſte recurſo no ay paſo llano, porq̃ D Ladron precediò por mas tiempo del que parece, caber en aver ſido biſabuelo materno de Doña Marqueſa de Balda, abuela de San Ignacio. Halloſe (9) con D Beltran, ſu padre, año de mil trecientos treinta y vno a la entrega que la Provincia de Alaba hizo de ſi a aquel Rey Don Alonſo. Fue en el ſiguiente año Preſtamero Mayor de Vizcaya, como parece por vn privilegio Real a la Villa de Lequeytio en el Señorio della. Aſsiſtiò en la batalla del Salado, ò de Tarifa, año de quarenta, ſegun la Coronica (10) del miſmo Rey. Cõfirmò en el año de quarenta y dos la donacion, que del Caſtillo de Matrera (XI) hizo el meſmo Rey à la Ciudad de Sevilla Militò en el año de quarenta y quatro para el cerco, y toma de Algezira, terminandoſe alli ſu memoria Y deſde eſe año haſta vno, ù otro deſpues del de mil quatrocientos cinquenta y ſiete, en que Doña Marqueſa (12) entrò a ſer Señora de Balda por muerte de Ladron de Balda, concurrente con Don Iñigo de Guevara, Conde primero de Oñate, parecen intervenir demaſiados años, para que Don Ladron hubieſe ſido no mas, que biſabuelo materno de Doña Marqueſa.

6 Por eſtos reparos acerca del vno, y otro Ladron de Guevara ſe han perſuadido terceros Genealogiſtas, con quienes he conferido, que Lope Garcia de Salazar, ò ſu copiador, en vez de poner, que Ochoa Lopez de Balda casò con hija de Don Beltran Velaz, ò Velez de Guevara, Señor heredado de Oñate, y primero del Valle de Leniz, puſo Don Ladron de Guevara. A lo qual yo me inclino mucho. Y contra lo de Don Beltran ceſan los reparos aſi de cercano, como de remoto demaſiadamente en tiempo. Y aunque en qualquier modo de los tres ſe ſalva de cierto, que San Ignacio aya tenido ſangre de la Caſa de Guevara, y conſiguientemente, que aya ſido originario de la Muy Noble, y Muy Leal Provincia de Alaba, ajuſtaſe en el tercer modo parenteſco mas propinquo con la Venerable Señora Doña Maria de Guevara, el qual, deſpues de Dios, fue cauſa muy principal de la buena crianza del Santo en ſu niñez, y juventud: y correſpondieron en la edad varonil los frutos de aquella educacion virtuoſa.

7 El ajuſte es aſi: aquel Don Beltran fue padre de otro Don Beltran, Conde primero de Tahalu, y eſte lo fue de Don Ladron, Conde ſegundo de alli, y Marqués primero de Rucandio, como quedà dicho, y que Don Ladron contraxo primeras nupcias con Doña Sancha de Rojas. Ahora añado, que deſte matrimonio nacio Doña Maria (13) de Guevara, Muger, que vino a ſer de Arnao (14) de Velaſco, padres de Doña Maria de Velaſco, y Guevara, caſada con Iuan (15) Velazquez de Cuellar, quien con ſu Muger reſidia en la Villa de Arevalo Y, aviendo muerto

Ar-

Arnao de Velaſco, ſe fue Doña Maria de Guevara a vivir con ſu hija en aquella Villa, y llevò conſigo a ſu ſobrino Iñigo, conſeguido de ſus padres, para criarle deſde ſu tierna edad, como madre, porque ellà no tenia hijo varon, y la tiraba el afecto del parenteſco. Cuyo grado conſta de lo que hemos eſcrito de la decendencia, que de la Caſa de Guevara traia Doña Marina Saenz de Licona, y Balda, madre de San Ignacio.

8 Leì primeramente la crianza del Santo en Arevalo, eſcrita por el Padre Luis de Valdivia en vn tomo MS que conſerva la Provincia de Caſtilla, la Vieja, de la Compañia de Iesvs, donde por los papeles de los archivos particulares de todos ſus Colegios pone ſus principios; y en los del de Arevalo refiere la tradicion de aver vivido alli el Santo, quando muchacho. Eſta miſma noticia pasò al archivo de la Caſa Profeſa de Roma. Y aſi el P. Franciſco (16) Sacchino, contando la fundacion del Colegio de Arevalo, año de mil quinientos ochenta y ocho, y al quarenta y nueve de la inſtitucion de la Compañia, dize: * No en valde ſe perſuadieron muchos, que con eſpecial patrocinio de San Ignacio ſucediò, el hazer aſiento la Compañia en Arevalo, aviendole rehuſado en lugares mas populoſos de Caſtilla. Porque referian, que San Ignacio avia paſado alli la adoleſcencia, entregado por ſu padre à Iuan Velazquez, Contador Mayor de los Reyes Catolicos Don Fernando, y Doña Iſabel. El qual Iuan Velazquez, como careciеſe de hijos, pidiò por amiſtad à Beltran Iañez de Oñaz, y Loyola, padre del Santo, que le dieſe vn hijo, para criarle. Y aſi ſe creìa, que el Santo deſde el Cielo avia promovido la fundacion de Colegio en Arevalo, como quien queria pagar ſu antiguo hoſpedaje alli; y entre otras vtilidades, para la buena educacion de la juventud de aquel lugar. * Eſto Sacchino. Pero en los papeles, que viò, ſe puſo mal, que Iuan Velazquez, carecia de hijos; ſiendo aſi, que tubo ſeis varones, y otras tantas hembras, de que hazen liſta Alonſo Lopez (17) de Haro, y Don Ioſef (18) Pellizer. Y ſe omitiò dezir, que la primera crianza del niño Iñigo eſtubo a cargo de Doña Maria de Guevara, ſuegra de Iuan Velazquez.

9 Ay de Doña Maria dos memorias muy honorificas en el libro intitulado Carro de las Donas, y que teniendo por Autor en la lengua Catalana à Don Fray Franciſco Ximenez, Obiſpo de Elna, y Patriarca de Ieruſalen, fue traducido en la Caſtellana por vn Religioſo Franciſcano, añadido en algunas partes, con impreſion en Valladolid, año de mil quinientos quarenta y dos. La primera (19) memoria con ocaſion del cuydado, que la Reyna Catolica Doña Iſabel tenia de ſu madre del miſmo nombre, cuya reſidencia era en Arevalo, deſpues de la muerte del Rey Don Iuan ſegundo de Caſtilla, ſu marido, es aſsi: * E aunque la Reyna, Nueſtra Señora, con las grandes guerras, y gaſtos tuvieſe muchas neceſidades, no por eſo la Caſa Real de ſu madre avia de recibir neceſidad, ni falta. E à los que eſtaban en ſu ſervicio ſiẽpre les hazia mecedes, y al Señor Gutierre Velazquez, (20) q̃ era el principal de la Caſa Real, la Reyna, Nueſtra Señora, lo casò muy honradamente, y à ſus hijas; y à vn ſolo hijo, que tuvo, que ſe llamò Iuan Velazquez, la Reyna Catolica lo casò con la Señora Doña Maria de Velaſco, hija del Magnifico Señor Arnao de Velaſco, y de la Señora Doña Maria de Guevara. De la qual Señora, y de ſus virtudes ſe harà mencion abajo. E à Iuan Velazquez hizo la Reyna Contador Mayor del Reyno, porque èl lo merecia, y por los ſervicios de ſus padres. * La ſegunda memoria (21) es deſta manera: * En nueſtra Eſpaña han paſado maravilloſas Señoras viudas, las quales reſplandecieron en eſte devoto eſtado maravilloſamente en el ſervicio de Dios: : : Doña Maria de Guevara, que fundò el Monaſterio de la Encarnacion en Arevalo, &c. * Harto quiſieramos, què eſte Religioſo ſe huviera alargado mas en las coſas de tan memorable Señora.

10 Lo que noſotros hemos ſabido, es, que trujo conſigo à Arevalo al niño Iñigo; y eſcuſandoſe de vivir con ſus hijos, y en ſu Palacio, ſe recogiò con vnas pocas criadas, honeſtas, y virtuoſas, à morar en caſa pequeña, pegada, y con puerta al Hoſpital de San Miguel, y alli en habito de la tercera Orden de San Franciſco, y guardando la regla de Santa Iſabel, ſervià a las mugeres enfermas, y pobres, y gaſtaba ſu hazienda en curarlas, y ſuſtentarlas con aplicacion, caridad, y humildad admi-

mirable Hazia,que ſu ſobrino la acompañaſe,y ſe enſayaſe en la aſiſtencia a las perſonas dolientes,y las miraſe,y reſpetaſe como a imagenes de Ieſu Chriſto. Y no han faltado algunos,que ayan dicho, aprendiò de ſu tia el Santo aquella rara devocion,que tuvo a los Hoſpitales, el alojarſe en ellos,quando caminaba,ò peregrinaba,el ſervir alli a los enfermos,y pobres,el inſtruir en lo miſmo a ſus compañeros,y hijos,el dexarlo muy encomendado en las Conſtituciones (22) de la Compañia, donde ſe practica con mucha exaccion,y con conocido bien eſpitual, y temporal de los dolientes.

XI Corre como fama publica en Arevalo, que,por eſte tiempo, bolviendo el niño Iñigo de traveſear en la calle con otros rapazes,y algo herido, le recibiò ſu tia, riñendolo por ſu inquietud natural,y le dixo(como con eſpiritu Profetico, a lo que piadoſamente ſe puede penſar) *Iñigo, no aſeſaras, ni eſcarmentaras, haſta que te quedes vna pierna.* Criabale con ſumo cuydado,y le enſeñaba todo aquello de virtud,y policia, de que ſus tiernos años eran capaces.

12 En eſte empleo,y en el ſervicio del Hoſpital ſe ocupò, algunos años, la Venerable Señora Doña Maria; y no pudiendo ya por ſu edad larga,y canſada continuar en el tan penoſo,quan caritativo exercicio del Hoſpital, formò vno como Beaterio con ſus criadas,dedicandoſe a la vida contemplativa,y ſugetandole al Ordinario Eccleſiaſtico Secular, y encomendando a ſus hijos, el que proſiguieſen con la buena crianza de Iñigo en ſu caſa:donde le recibieron guſtoſiſimos,y le tubieron en el miſmo grado de amor,eſtimacion,y cuydado,que a ſus hijos,y ſuplierò la falta de tia,y de padre,que avia ya dado(23)fin a ſus dias Y llegandoIñigo à edad proporcionada,y eſtando bien inſtruydo en todo lo neceſario,para paſar a ſer page del Rey Catolico D.Fernando,entrò a ſerlo. Y de la Corte,y Palacio Real pasò a los Exercitos,y Campañas.

13 Su tia Doña Maria, deſeando eſtado mas perfecto, tratò de entablar (24) clauſura,y obediencia al Provincial deS.Franciſco,con Bula del SumoPontifice Iulio ſegundo,en el año mil quinientos y diez. Vino por Fundadora, y Abadeſa del Convento, deſde Medina de Pomar, Doña Sancha de Velaſco Monja profeſa, hija de la miſma Señora Doña Maria, à la qual, y a las demàs Beatas ſe diò el habito de Santa Clara,y la profeſion en el año quinze. Y Iuan Velazquez, y Doña Maria de Velaſco edificaron,y dotaron caſa ſumptuoſamente con titulo de laEncarnacion,y la enriquezieron de ornamentos,y mucha plata labrada, eligiendo el Templo para entierro ſuyo,y de ſus ſuceſores en el Mayorazgo. Muriò finalmente la Venerable Señora Doña Maria de Guevara con opinion grande de ſantidad, y ſus hueſos deſcanſan dentro del Coro, debajo de vna laude de piedra azul, conſervandoſe haſta ahora ſu memoria,y veneracion.

14 El afecto reſpetoſo de San Ignacio a tales parientes, que como padres le avian criado,recabò conſentimiento del Santo, para ſer llevado de vn Hoſpital de la Ciudad de Valladolid, por el Mayordomo de ellos para hoſpedarle en la oſtentoſa caſa,que en la calle,llamada de Ruy Hernandez,tenian. Y eſto fue vna, ò dos vezes,porq̃ el Santo eſtuvo(25)en Valladolid dos vezes,vna,quando acabò ſu peregrinacion a Ieruſalen,otra,quando dejò la Vniverſidad de Alcalà de Henares, y pasò a la de Salamanca. Aver ſido hoſpedado alli, lo eſcribiò Pellizer, (26)año de mil quinientos quarenta y nueve; y yo muchos antes lo avia oydo en la miſma Ciudad, por la memoria,q̃ duraba en los ſuceſores dueños de la caſa,y en Ciudadanos ancianos;y ſe eſtrañaba,eſtubieſe tabicada la puerta del quarto, en que ſe dezia avia poſado el Santo. Vnos lo atribuìan,a que,deſpues de ìdo el Santo,perſonas,que entraron en el quarto,ſintieron eſpantos,y horrores ſagrados, y les parecia,que viàn coſas maravilloſas;y a eſtos ſiguiò Pellizer:otros dezian,que,eſtando elSanto alli,obrò alguna accion milagroſa,ò fue encontrado con alguna ſeñal Celeſtial, y por reverencia del pueſto,y por aver quedado como ſantificado, le cerraron, para que no fueſe profanado con vſos comunes. Y es lo que mas me agrada.

15 Por la miſma reverencia Iuan Velazquez, y ſu Muger Doña Maria de Velaſco vincularon en ſu Mayorazgo dicha caſa; y ni ellos,ni ſus ſuceſores ſe atrevieron a abrirle haſta en nueſtros dias, como no fueſe para hazer Oratorio alli. Y

eſto no tubo efecto. Porque Doña Maria, ya viuda, ſe alejò à Portugal con el empleo de Camarera Mayor de la Reyna Doña Catalina, Muger del Rey D. Iuan tercero de Portugal, y hija del Rey Don Felipe primero de Caſtilla; y viviò, y muriò en Lisboa, deſpues de diez y ſeis años de eſtancia alli. Su hijo heredero, y nietos no hizieron novedad en el quarto, por no aver habitado la caſa de aſiento. Vltimamente, aviendo ſucedido en el ſeñorio de ella el muy noble Caballero Don Franciſco Blanco, y Salcedo, de la Orden de Santiago, y Corregidor que fue deſta Ciudad de Salamanca, me eſcribiò deſde la de Valladolid, año de mil ſeiſcientos ochenta y tres, a veinte y cinco de Setiembre: * En quanto a los apoſentos de mi caſa de la calle de Ruy Hernandez, la qual vincularon en ſu Mayorazgo Iuan Velazquez, y Doña Maria de Velaſco, para recuerdo, y reverencia de aver vivido en ella el Glorioſo San Ignacio ſu primo, ſe tiene por cierto, que luego, que el Santo ſaliò de Valladolid, fueron cerrados, como por tradicion de mis anteceſores en eſta caſa refiere Don Ioſef Pellizer. Aviendola yo heredado por mi madre, y ſeñora, y aplicandome a aderezarla, porque amenazaba ruyna, a cauſa de que antes de mi ſe deſcuydò de ſus reparos, me reſolvi con conſejo de hombres religioſos, y prudentes à romper el tabique del quarto (que es en el primer deſcanſo de la eſcalera principal) donde eſtuvo hoſpedado el Santo: y mi animo firme fue, y es, poner alli Oratorio con la imagen ſuya, para culto ſagrado ſuyo, y memoria perpetua de ſu hoſpedaje alli.* Eſto aquel Caballero. Quien por ſu muerte, que ſucediò poco deſpues, no pudo cumplir ſus religioſos intentos de la ereccion de Oratorio; y eſperamos, que ſu hijo, y heredero Don Pedro Blanco, y Salzedo los ponga en execucion, como ſemejante a ſu padre en la piedad.

16 La gloria grande, que del parenteſco con la Caſa de Guevara reſulta a la de Loyola, aunque ſea en grado algo apartado, y el crecido bien de San Ignacio en averle criado virtuoſa, y caballeroſamente Doña Maria de Guevara, y ſus hijos, me han movido à eſta adicion. No he nombrado en ella mas aſcendientes Guevaras, que los que han ſido forçoſos, haſta entroncar à San Ignacio con ellos. Ademàs, que la antiguedad, y nobleza iluſtroſa, y poderoſa ſuya ſon ſuperiores a mi pluma, y ſabidas por las de otros, en las Coronicas de Caſtilla, Navarra, y Aragon, y por ſus miſmas acciones heroicas, y por las ramas, en que ſe han eſtendido, ſiendo la Caſa de Guevara origen de familias eſclarecidas con hazañas, y titulos honorarios por Eſpaña, Napoles, Sicilia, Indias, y ſublimada digniſimamente à Grandeza de Caſtilla, y ſus primogenitos a Condes de Guevara, y en tiempos muy antiguos, aviendo ſido (27) los Guevaras primeros, ò de los primeros Ricoshomes de Navarra y llamados Principes de los Navarros, y tenido aſi en Navarra, como en Leon, y Caſtilla preeminentiſimos cargos de paz, y guerra: de que en el progreſo deſta Obra ſe veràn hartas pruebas.

17 Y aviendo yo moſtrado, que San Ignacio fue Alabès de origen por la muy iluſtre Caſa de Guevara, puedo deducir, que, ſi al Santo de aqui le proviene mucha gloria, a lo humano, y mas, aviendo obrado, ſegun los empeños de valor, y virtud, en que eſte origen le puſo, tambien del Santo recibe la Provincia de Alaba, no pequeño aumento en ſus glorias. Tuvieron (28) Claudiano, y Latino Pacato (29) por honor grãde de Eſpaña el aver ſido originarios ſuyos algunos Emperadores Romanos; y lo miſmo S. Iſidoro (30) Hiſpalenſe el averlo ſido muchos Reyes, que juntamente decendian de la Gocia en lo mas antiguo: razon ſerà, que Alaba eſtime como mayor honor ſuyo, el ſer ſu originario San Ignacio, pues los realzes de ſu ſantidad le hazen ventajoſo à vnos, y otros. Llaman los ſabios, y prudentes Conſejeros D. Iuan (31) de Solorzano, y Carlos (32) de Tapia à S. Ignacio honor, y ornamento de Eſpaña. Y el grave Hiſtoriador Fr. Iuan (33) de la Puente, de la Sagrada Religion de Predicadores, eſcribe, haziendo vna como pareja de Santo Domingo de Guzman, y de San Ignacio, por ſer ambos Eſpañoles:* Las Religiones, que con licencia de todas han nacido en eſte Reyno de Eſpaña para campana de la Igleſia vniverſal, y para aumentar la Monarquia Eccleſiaſtica, y añadir nuevas Provincias al Imperio eſpiritual de los Pontifices, ſon dos, cuyo fin, y inſtituto es, dar vozes en las naciones Gentiles, que vengan à ſer miembros deſta Republica Eccleſiaſtica.

Eſtas

Eſtas ſon la Orden de los Predicadores, fundacion de Santo Domingo de Guzman, natural de nueſtra Caſtilla, la Vieja, y la Orden de la Compañia, obra de San Iñigo de Loyola, Caballero Viycayno, varones Apoſtolicos, y grandes maeſtros de la perfeccion Chriſtiana. Eſtas dos Religiones ſon hijas de nueſtra Eſpaña: por eſto las celebro, y porque ſon el cumplimiento de la ſanta Profecia. Por lo qual quiſo la providencia del Cielo, que eſtas ſantas Religiones fueſen traza, y invencion de dos Santos Eſpañoles, porque Eſpaña es campana, que llama los hombres al templo myſtico de la Igleſia, y à ſu cargo eſtà, criar quien haga eſte oficio en la Igleſia vniverſal. * Haſta aqui aquel Coroniſta con benevolencia exceſiva a los meritos de la Compañia, y con eſtimacion muy igual a la honra, que Dios hizo a Eſpaña en darla dos tales hijos, como Santo Domingo, y San Ignacio. Y ſi los dos Grandes Patriarcas para Eſpaña en general ſon de tanta honra, y Santo Domingo muy en particular para Caſtilla, la Vieja, donde naciò: eslo muy eſpecialmente San Ignacio para Alaba, de donde truxo ſu origen materno.

18 Y como dexemos aſentado, le trujo aſimeſmo del Señorio de Vizcaya, y el paterno aya ſido de Guipuzcoa, y alli el nacimiento del Santo, veſe, que por cada vna de eſtas Provincias, y aſi por tres titulos es Cantabro: y aclamando las voces de todos ſiglos à Cantabria por celeberrima en las armas, ſe le han aumentado loores en la virtud heroica con tan Santo Cantabro por tres lados. Para eſta ponderacion de la gloria, que à Cantabria ſe deriva de ſer San Ignacio Cantabro, me han precedido tres Eſcritores muy eſtimables. El primero es Sandobal, (34) el qual, para prueba de que la Cantabria ha tenido clariſimos varones en ſantidad, y en armas, recurre à San Ignacio. Es el ſegundo Andres Lucas, (35) que, ſignificando à Cantabria con el nombre de Vizcaya, eſcribe aſi: * Con juſto titulo ſe puede gloriar Eſpaña, y mucho mas la noble, y guerreadora Vizcaya, de aver producido tal hijo, que, ſiendo padre de tãtos en el eſpiritu, ſi diò honorificencia à la madre, le quitò el oprobrio de ſer eſteril en Santos. Y ſi pone entre ſus blaſones, aver ſalido de Vizcaya el Infante D. Pelayo, reſtaurador de Eſpaña, y de ſu libertad de la tirania de los Moros, puede añadir a las timbres de ſus armas, aver nacido en ella vn Patriarca, y Varon Apoſtolico, por cuya induſtria tantas naciones, libres del peſado yugo del Demonio, tindieron ſus cuellos al ſuave de la Ley Evangelica. * El tercero es Franciſco (36) Garcia, hablando en eſta forma: * Baſta vn Ignacio ſolo para coronar de glorias a Cantabria. En èl tiene vn ſoldado, que, deſpues de aver merecido laureles, que nunca ſe marchitan, en la milicia del mundo, alcanzò coronas inmortales en la del Cielo En èl tiene vn Capitan, que aliſtò vna Compañia contra las Infernales hueſtes, para conquiſtar à Chriſto los Imperios, que le tenia Lucifer vſurpados, ſiendo eſta hecha campaña toda la tierra para ſus triunfos. En èl tiene vn Dotor de la verdad, ſal de la tierra, y luz del mundo, que alumbrò con ſu reſplandor à los Gentiles, preſervò con ſu dotrina à los que tropezaban en las ſombras de la muerte, y enſeñò a todos con palabras, con exemplos, y con libros. Tiene vn Profeta grande, vn Apoſtol excelente, vn Patriarca ſublime. Mas que no tiene? Pues hizo a Ignacio el Todo Poderoſo, vn erario de muchas excelencias, vn teſoro de grandes prerrogativas, vn Cielo de las Eſtrellas de muchos Santos. Glorieſe Macedonia de ſus Alexandros, Italia de ſus Ceſares, Africa de ſus Anibales, Grecia de ſus Achiles. Glorienſe las Provincias todas de aver ſido madres de invencibles Capitanes, de eloquentiſimos Oradores, de ſapientiſimos Filoſofos. Que Cantabria por vn hijo vence a todas en fecundidad, y en gloria En Ignacio tiene la gloria mayor, y por Ignacio aſegura la mayor felicidad. * Eſto el Padre Franciſco Garcia.

19 Y aſi, aunque Guipuzcoa, Vizcaya, y Alaba ſon Provincias Cantabricas tan inſignes, y aunque de aver nacido, y originarſe dellas San Ignacio, ſe le derive al Santo, entre los hõbres, mucha gloria, porq̃, ſegun San Hilario (37) Arelatenſe, es alabanza grande de vn ſugeto la patria, digna de ella, y por eſo ſe acoſtumbra predicarla, y el origen de aquellos, cuyos hechos queremos enſalzar, y ſegun Rutilio (38) Numaciano, es dicha nacer en tuelo eliz: con todo eſo ſe refunde mucho mayor gloria a las tres Provincias, por aver dado al mundo vn varon tan ſublime en ſantidad

de la vida, en las acciones de virtud, y en las obras maravillosas, vn Fundador, y Patriarca de Religion, tan dilatada en toda la redondez de la tierra, y que tanto procura en ella la extension del nõbre de Dios, la introduccion, y conservacion de la Fè Christiana, la extirpacion de las Heregias, el deguello de los pecados, y cultivo de las virtudes, el destierro de la ignorancia, y la instruccion en las letras provechosas, la buena educacion de la juventud, la direccion de los adultos en todos estados para conseguir la salud eterna. Flavio(39)Vopisco juzgò, se avia de estimar, y engrandecer mas en Platon su sabiduria, que el ser Atenienſe, si bien Atenas era vna Ciudad celeberrima. Y añadiò, que ni Aristoteles, ni Zenon, ni Anacarsis, por ser naturales de regiones, y lugares humildes, avian de bajar en el aprecio, pues por otra parte los levantaban hasta el Cielo las letras. Quando las Provincias del nacimiento, y de los origines de San Ignacio no fueran tan ilustres, bastaba su santidad para hazerlas ilustrissimas; y sin comparacion le realza mas esta, que el ser Guipuzcoano, Vizcayno, y Alabès.

20 Concluyamos ya, prometiendonos, que las noticias, dadas de ser San Ignacio originario de Alaba, han de promover en ella la devocion al Santo, como à oriundo suyo, y avnarla con la que religiosissimamente tiene al Glorioso, y Maravilloso San Prudencio, Obispo de Tarazona, natural suyo, y nacido en Armentia, lugar poco distante del sitio de la Ciudad de Vitoria: y no dudando, que San Ignacio, invocado mas de aqui adelante, serà mas intercesor por los Alabeses en el Cielo, donde la virtud de la piedad se halla en mayor perfeccion, y no expuesta a las pasiones desordenadas de la carne, y sangre, ni a la demasia del amor proprio, y de los parientes. Iuzga S Enodio(40) por innegable, que los Santos en el Cielo tienen, quanto es de su parte, mayor amor al suelo de su nacimiento, y origen, y que en igualdad de otras circunstancias le consiguen de Dios mayores beneficios. Claro està, que la proteccion de los Santos en la Iglesia Triunfante no se estrecha à los de los lugares, donde nacieron, ò de donde se originaron en la Militante; y lo notò S. Gregorio(41) Niseno. No menos es claro, segun S. Geronimo, (42)que no solo los conterraneos de los Santos deben librar su confianza en el patrocinio de ellos, pues tambien los estraños pueden con los obsequios de devocion recabar sus assistencias. Pero esta en los Fieles vivientes es mas conforme a la inclinacion natural, quando los Santos son de vna misma patria, ù origen; y en estos el amor natural, que dicta, no aviendo preponderancia de otras razones, el amparar mas a los proprios, que a los estraños, sube à mas quilates.

CITAS, Y NOTAS.

1 LOpe Garcia de Salazar, quando habla de las Casas de Loyola, y Balda.

2 Don Iosef Pellizer imprimiò este Memorial año de 1649. Dize en el fol. 14. * Arnao de Velasco: : : casò con Doña Maria de Guevara, hija de Don Ladron de Guevara, segundo Conde de Tahalu, Caballero del Toyson, Señor del Valle de Escalante, Casas de Zeballos, y Cabiedes, y Marquesado de Rucandio, Mayordomo de las Infantas, hijas de los Señores Reyes Catolicos, y su Capitan General de la Armada, que se hizo en Malaga contra Franceses; y de Doña Sancha de Rojas, su primera Muger. Procrearon Arnao de Velasco, y Doña Maria de Guevara tres hijas. La mayor fue Doña Maria de Velasco, Muger de Iuan Velazquez de Cuellar, &c. * Y en el fol. 15. * No se debe pasar en silencio, aver criado Iuan Velazquez, y Doña Maria de Velasco à San Ignacio de Loyola, Patriarca, y Fundador de la Sagrada Religion de la Compañia de Iesvs, que era deudo de Doña Maria por la parte de Guevara, y Balda. Y se criò en sus casas en Valladolid, donde aun hoy dura la tradicion, y la reverencia a los aposentos, en que vivió el Santo, que estàn tabicados, y cerrados, sin que nadie aya osado vivir en ellos. Y los que han pretendido abrirlos, lo han dexado luego, aviendo sido servido Dios, de obrar algunas maravillas prosperas, y adversas para ellos. La gloria, que resulta à Iuan Velazquez, y à Doña Maria de Velasco, de la crianza,

za, y parenteſco de tan gran Santo, ya ſe dexa entender.*

3 De la merced del Valle de Leniz, confinante con Oñate, que à Don Beltran hizo el Rey Don Enrique ſegundo, y quanto tiempo durò, leaſe à Garibay lib. 15. cap. 7. y 10.

4 En las citas, y notas a la precedente Adicion.

5 El Inſtrumento deſte titulo eſtà denotado por Don Antonio Suarez pag. 189. de las Relaciones Genealogicas, por Fray Franciſco Sota lib. 3. de la Hiſtoria de los Principes de Aſturias, y Cantabria cap. 50. num. 22. y trasladado enteramente en el Apendice de Eſcrituras pag. 642. Mas Alonſo Lopez de Haro pag. 503. de la parte 1. del Nobiliario no reconoce eſte titulo haſta en Don Ioſef de Guevara, decendiente quarto de Don Beltran.

6 Eſte Marqueſado no le puſo Alõſo Lopez de Haro, ſino en cabeça de Don Ioſef, nombrado inmediatamente.

7 Como ſe verà en el num. 17. de las citas, y notas al cap. 50. deſte lib. 1.

8 El Autor de vn Reſumen de la Genealogia de la Caſa de Guevara, antepueſto a las Epiſtolas familiares del Obiſpo de Mondoñedo D. Fr. Antonio de Guevara, en la impreſion de Madrid, año 1668. pone eſte año de ſu muerte.

9 Por el Inſtrumento de la entrega, referido de Garibay lib. 14. cap. 7. ſe ſabe la preſencia de padre, y hijo. Y por el miſmo Inſtrumento, trasladado mas enteramente por mi de copia autentica, que lo que eſtà en Garibay, y me la comunicò Don Ioſef Franciſco de Aguirre, y Alaba, Caballero de la Orden de Santiago, Gentilhombre de la boca de ſu Mageſtad, y de ſu Conſejo en el de Hazienda, y Corregidor digniſimo deſta Ciudad de Salamanca, al preſente, veo, que le confirmò entre los demàs Don Beltran Iañez de Oñate, nombrado antes entre los aſiſtentes Don Beltran Iañez de Guevara, Señor de Oñate: pero no ſe pone ſu hijo Don Ladron, como confirmador; ni de los Caballeros Alabeſes aſiſtentes ſe puſieron otros confirmadores, que dicho Don Beltran, y Don Lope de Mendoza, el qual era Señor de Llodio, y dèl trata Sandobal en la Caſa de Mendoza, pag. 384. Los aſiſtentes nombrados, ademàs de los tres, fueron Iuan Furtado de Mendoza, Fernan Ruyz, Arzediano de Calahorra, Ruy Lopez, fijo de Don Lope de Mendoza, Diego Furtado de Mendoza, Fernan Perez de Ayala, Fernan Sanchez de Velaſco, Gonzalo Ibañez de Mendoza, Furtado Diaz, ſu hermano; Lope Garcia de Salazar, Ruy Diaz de Torres, fijo de Ruy Sanchez. He hecho liſta dellos conforme a la copia, para que ſe entienda lo mucho, que a par de Cavalleros Alabeſes tan de primera nota, y aſcendientes de Caſas iluſtriſimas, ſupuſieron D. Beltran, y Don Ladron. Y ſin duda lo bien que los dos ayudaron para la entrega, diò peſo à vna peticion, que entonces ſe hizo al Rey en quanto al lugar de Guevara, y recabò la conceſion. Porque alli ſe dize: * Otroſi nos pidieron por merced, que les otorgaſemos, que el Aldea de Guevara, donde D. Beltran lleva la voz, que ſea eſcuſada de pechos, e de el ſemoya e del buey de Março, ſegun que fue pueſto, e otorgado por Iunta, otro tiempo. Tenemoslo por bien, e por les fazer merced, le otorgamos à la dicha Villa, ſea quita de pecho, ſegun dicho es. Pero retenemos para Nos, el ſeñorio Real, è la Iuſticia.* De eſtas palabras incidentemente ſe infiere, que ni Don Beltran Iañez de de Guevara, ni ſus progenitores fueron Condes de la Villa de Guevara, y que el refran antiguo, *Primero huvo Condes en Guevara, que Reyes en Caſtilla*, del qual haze mencion Don Fray Antonio de Guevara en vna carta para Don Iñigo de Velaſco, Condeſtable de Caſtilla, ſe debe interpretar, no de Condes de la miſma Villa de Guevara, ſino de Ricos homes, que tenian Caſa Solariega, y hazienda en ella; y por gobiernos de Provincias, ò Ciudades, que les daban en adminiſtracion, eran llamados Condes, ſin que el titulo paſaſe por herencia a ſus hijos, como lo obſerva Salazar de Mendoza lib. 3. de las Dignidades cap. 7 Quien lib. 2. cap. 5. es de parecer, que Don Ladron de Guevara, fundador del Mayorazgo de Oñate, al año mil ciento quarenta y nueve, edificò el Caſtillo fuerte, y Palacio magnifico, que hoy ſe vè con admiracion de ſu fortaleza, y magnificencia en aquella poblacion, ya entonces llamada Gueva-

ray Garibay lib.22.cap. 5. ateſtigua de algunos de ſu tiempo, ſeñalaban en el vn apoſento, llamado la Sala del Infante, por aver D.Ladron criado alli, y guardado ocultamente al Infante Don Sancho Abarca. Es cierto, huvo alli Solar antiguo de los Guevaras. El Caſtillo, y Palacio de ahora ſe fabricò deſpues del año mil quatrocientos cinquenta y ſiete, y ſe pondria nombre del apoſento del Infante al que ſe antojaria à algunos, que creyeſen el nacimiento prodigioſo, y criaza ſecreta del Infante Don Sancho Abarca: hiſtoria, de que yo ahora abſtraygo.

10 La Coronica del Rey D.Alonſo onceno, ò doceno (como algunos le numeran) cap.286.

11 Argote de Molina lib. 2. de la Nobleza del Andaluzia cap.164 refiere eſta confirmacion. Equivocoſe Pellizer en la Genealogia (impreſa año de 1651.) de los Señores de Oñate, y de la Caſa de Guevara, diziendo, que la merced de Matrera ſe hizo al miſmo Don Ladron.

12 Colige ſe de lo dicho en la Adicion anterior.

13 Conſta por Pellizer donde arriba num. 2. por Don Antonio Suarez pag.366. de las Relaciones Genealogicas, por Alonſo Lopez de Haro part. 1 del Nobiliario lib. 5. pag. 527. por el Autor del Reſumen num. 19. el qual queda citado donde arriba num.8.

14 Arnao de Velaſco era hermano quarto del primer Cõde de Siruela. Hablan dèl Alonſo Lopez de Haro, y Don Antonio Suarez, inmediatamente alegados, Pellizer deſde el fol.14. del Memorial donde arriba num.2.

15 Iuan Velazquez de Cuellar fue Contador Mayor de la Caſa del Principe Don Iuan, y deſpues del Reyno de Caſtilla, Maeſtreſala de la Reyna Catolica Doña Iſabel, de ſu Conſejo, y ſu Teſtamentario, y ademas de otros cargos, Comendador Mayor, y de la Membrilla en la Orden de Santiago, Alcalde de las Fortalezas de Arevalo, y Truxillo, Señor primero de Villabaquetin, y Sinoba, y de las Tercias de Madrigal. Alabale el Iluſtriſimo D. Franciſco Ramos del Manzano en los Reynados de menor edad, y de grandes Reyes pag.368.

16 P.Franciſco Sacchino Hiſt. Societatis parte 5. tom. priori, lib. 8. num.116. *Haud fruſtra multi credidere, præcipuo B Ignatij patrocinio factum, vt, cum celebriora multò loca repudiaſſet Societas, Arevali ſedem poneret. Narrabant enim, Ignatium ibi adoleſcentiam peregiſſe, à parente traditum Ioanni Velaſcio, Regum Catholicorum Ferdinandi, & Eliſabhetæ Quæſtiori, qui, amicitiæ cauſâ, cum ſuis careret, vnum liberorum, quem apud ſe educaret, à Beltramo Loyola popoſcerat. Ipſe igitur Ignatius, tanquam veteris referre hoſpitj gratiam vellet, Collegium Arevalenſibus, & ad cæteras vtilitates, & ad rectam adoleſcentium educationem curaſſe è Cœlo, eſt creditus.*

17 Alonſo Lopez de Haro donde arriba num.13.

18 Pellizer deſde la pag.17. donde arriba num.2.

19 Libro 2. del Carro de las Donas cap.62.fol.41.

20 Deſte Gutierre Velazquez de Cuellar tiene poco antes vn grande elogio.

21 Lib. 3. del Carro de las Donas cap.y fol.1.

22 Part.7.Conſtitutionum cap. 4. num.9.& in Declaratione ad partem 2. cap.4.littera D & in Examine Generali cap.4.§.XI.ac 19.Et in cap.3.Regulæ Magiſtri Novitiorum num.29.Legatur Suarez tom.4. de Relig. tract. 9. lib. 2. cap.5.num.6.

23 La muerte de Beltran, padre de San Ignacio, ſucedió año de mil quinientos y ſiete, a veinte y tres dias de Otubre ſegun leo en papeles de aquellos tiempos, y que fue generoſo Caballero, gran ſoldado, y militò esforzadamente, algunos años, en ſervicio del Rey Don Enrique quarto, de los Reyes Catolicos, y tambien en el del Rey de Navara Don Iuan ſegundo, padre del Catolico: y ſe hazia reſeña de ſus meritos en dos donaciones nuevas, y confirmaciones de las Reales antiguas, hechas à ſu Caſa, premiandolos el Rey Don Enrique, y por el año de mil quatrocientos ochenta y ſiete los Reyes Catolicos. Pero ya no parecen Eſcrituras, que debian eſtar muy reſguardadas. Por las noticias, que aquel papeles nos dàn de aver militado Beltran, padre de San Ignacio, y juntam en-

mente,que dos hermanos,el primero, y tercero del Santo,llamados Iuan Perez, y Beltran de Loyola,perdieron animoſamente las vidas en las guerras de Napoles, y el quinto, llamado Hernando, pasò a Indias para ſu conquiſta, y falleciò en Tierra Firme, ſe conoce bien, quan acertadamente eſcriblò el Padre Francilco Garcia lib.y cap.1. de la vida del Santo, quando joven Corteſano: *Pero,como el eſpiritu de Ignacio era todo fuego, hallandoſe mal con el ocio, y delicias de Palacio, tocandole al arma las nuevas, que venian del valor, y eſfuerzo de ſus hermanos, deſeaba trocar la Corte por la Campaña, y el ſoſiego Corteſano por el eſtruendo de la guerra, &c.* Y avn el hermano ſegundo, Martin Garcia de Loyola, q̃ por muerte del primero heredò la Caſa, militò tambien, ſegun ſe dirà en el Cap. 47. deſte Libro. Y aſi el ſeguir Ignacio las armas,fue como profeſion de ſu padre,y hermanos,heredada de ſus antepaſados, a lo que eſcribe Garibay por eſtas palabras lib.30. cap. 5. * Entre los demàs Caballeros,y Gentileshombres, que en ſervicio del Emperador (Carlos V.) y guarda, y conſervacion del Reyno de Navarra reſidian en Pamplona, era vno el notable,y ſanto varon Iñigo deLoyola, y Oñaz, Fundador que vino a ſer de la Orden de los Religioſos de la Compañia de Iesvs. El qual,ſiendo Caballero mancebo de edad floreciente, y en imitacion de las piſadas de ſus nobles progenitores, profeſando la arte militar, ſe hallò en el Caſtillo de Pamplona, al tiempo,que al Virrey fue fuerza deſamparar la Ciudad,y Reyno; y ſiendo ſoldado tan animoſo, y fuerte, quanto por ſu grande valor era de todos tenido, y reſpetado en mucho precio, refieré dèl, aver tomado tanta pena de lo que paſaba,que ſe afirma, que en el Caſtillo deliberò de morir primero en ſervicio del Emperador, que ver aquella Fortaleza en poder de enemigos * Haſta aqui Garibay,cuyo padre tratò en Alcalà de Henares à San Ignacio, ſegun alli dize; y como Guipuzcoano, ſabia bien lo Marcial de la Caſa de Loyola, y el nombre,y glorias,que por las armas avia adquirido. Con que queda declarado el incentivo,que tuvo Ignacio para lo que dixe de aver paſado a los Exercitos, y Campañas,dexando la Corte,y Palacio, donde ſu nobleza, prendas Caballeroſas, ſervicios de ſus Mayores, cabimiẽto, y privanza de ſu primo Iuan Velazquez, y la autoridad de otros Señores parientes ſuyos pudierã en los empleos de paz obtenerle medras,y pueſtos ventajoſos.

24 Eſcribiò largamente de todo eſto Pellizer fol. 14. y 15. del Memorial citado donde arriba num.2.y dixo algo el Iluſtriſimo Don Fray Franciſco de Gonzaga,Arçobiſpo de Mantua,en las fundaciones de la Sagrada Orden de Menores part.3.cap.6.haziendo vn debido elogio a la Venerable Señora Doña Maria de Guevara. Adelanta la fundacion del Cõvento de la Encarnacion, poniendola deſde el año mil quatrociẽtos noventa y ſeis; pero ſu principio no fue,ſino al año mil quinientos y diez; y el dar la obediencia la nueva Abadeſa, y ſu madre Doña Maria al Provincial Franciſcano, ſe dilatò haſta el de mil quinientos y quinze, ſegun los Inſtrumentos,que trae Pellizer.

25 De la primera eſtancia de S. Ignacio en Valladolid eſcrive el P. Franciſco Garcia lib.2. de la Vida del Santo, cap.8.pag 133.deſpues de otros Hiſtoriadores ſuyos. Acerca de la ſegunda dize el miſmo en el cap. 10. pag. 138. * De camino para Salamanca, quiſo paſar Ignacio por Valladolid, para verſe con el Arçobiſpo de Toledo D. Alonſo de Fonſeca, que eſtaba en aquella Ciudad,y Corte: : El Arçobiſpo le recibiò benignamente,y alabò ſu determinaciõ de ir à Salamanca,y le mandò dar quatro eſcudos para el camino, diziendole, que tenia amigos en vn Colegio Mayor de aquella Vniverſidad,de los quales ſe podia valer en todo lo que ſe le ofreciеſe. * Aſi el Padre Garcia. El Colegio Mayor era,el que por eſte Señor Arçobiſpo, que comenzò a fundarle en el año de mil quinientos veinte y vno, es llamado del Arçobiſpo, y vno de los quatro inſignes Mayores deſta Vniverſidad,que en edificio, en rentas, en hijos de eminente ſantidad, letras, cargos Eccleſiaſticos, y Seculares es Comunidad de las mas eſclarecidas, y autorizadas de Eſpaña. Y ſe puede penſar, que el Arçobiſpo miraba, a que Ignacio, acabados los Eſtudios, entraſe en èl por

Co-

Colegial,ò à que los dèl,ſiendo aviſados de ſu Iluſtriſima, le acudieſen con los alimentos neceſarios, mientras eſtaba en las Eſcuelas. Yes de notar aqui,que el Principe de Iſinghien en el Epitome de la vida,y muerte de S.Ignacio pag.43. eſcribe:*Padeciò en Salamanca la miſma tormenta,que en Alcalà, por orden del Obiſpo,y,manifeſtada ſu inocencia, le tuvo aquel Prelado tanta veneraciõ, que hoy dia en el Colegio, que con ſu nombre iluſtra à Salamanca, permanecen los exercicios, y primera regla de San Ignacio. * Noticia ſingular, y no facil para el credito, porque en ningun Colegio Mayor,ni Menor deſta Vniverſidad podemos deſcubrir regla, ni inſtruccion, que aya dexado el Santo. No ay en Salamanca Colegio, fundado por Obiſpo della,y menos Colegio,que por Mayor la iluſtre. El Obiſpo,que entonces avia,era Don Franciſco de Bobadilla;y eſte por aquel tiempo ſe hallaba en Roma,como ſe colige,hecho el cõputo de que al año mil quinientos veinte y ſiete aſiſtia en ella, quando ſu ſaco por Carlos de Borbon, y lo dize Gil Gonçalez Dabila en el Teatro de la Igleſia de Salamanca, y de que San Ignacio eſtuvo en eſta Vniverſidad,al año miſmo, como conſta por Orlandino lib.1. de la Hiſtoria de la Compañia num.64.

26 Pellizer donde arriba num. 2. Y alli ſe puſo bien el año mil ſeiſcientos quarenta y nueve, de la edicion de ſu Memorial, y aqui mal, quinientos,por yerro de mi pluma,ò de la mano del Impreſor, aunq̃ en los mas exẽplares ſe enmendò. Dize Pellizer,ſe criò S.Ignacio en las caſas,que en Valladolid tenia Iuã Velazquez, y yo le refiero, ò reformo por lo de averſe hoſpedado, quando las dos ocaſiones dichas, ò quando la vna. La vivienda ordinaria de Iuan Velazquez, al tiempo,que tenia conſigo a Ignacio,era en Arevalo, por razon de ſus oficios en el Palacio de la Reyna viuda Doña Iſabel. Puede ſer,que varias vezes deſde alli vinieſe a Valladolid Ignacio,y poſaria en la caſa de ſu primo. Pero no ſe haze creyble, que a los apoſentos de ſu eſtancia, quando no era reſpetado como Santo, ſe guardaſe tanta veneracion,ni la fama,y tradicion es,ſino de la acogida en ellos,ſiendo ya mirado,y admirado por ſu nueva vida, y ſantidad.

27 Argote lib.2. cap.164. eſcribe: *D.Ladron,Señor de la Caſa de Guevara,hijo de D.Iñigo Velez(Señor tambien della)fue en ſu tiempo el mas principal Caballero del Reyno de Navarra. Y aſi, como refiere Eſtevan de Garibay en el cap.2.del lib.24. fue el primero de los Ricoshombres de aquel Reyno, que levantaron por Rey en Pãplona al Infante Don Garcia Ramirez. Y quitiendole hazer el Rey el primero entre todos los de ſu Reyno, le diò titulo de Conde, y le diò el Señorio de la Villa de Ayvar. Y vltimamente fue llamado Principe de los Navarros. El miſmo Rey, à imitacion de los doze Pares de Francia, como eſcribi en el cap.80.del lib.1.hizo en Navarra doze Caſas de Ricoshombres,que fueron,la primera la deſte Caballero Guevara,&c. *Leaſe à Oihenarto lib.2. cap.13. pag.279. y dexo otros muchos,que pudiera citar.

28 Claudiano in Laude Serenæ,

Quid dignum memorare tuis, Hiſpania, terris
Vox humana valet?
Sola novum Latijs vetligal Iberia rebus
Contulit Auguſtos. Fruges, æraria, miles
Vndique conveniunt, totoque ex Orbe leguntur.
Hæc generat qui cuncta regant. Nec laude virorum
Cenſeri contenta fuit, niſi matribus æquè
Vinceret, & gemino certatim ſplendida ſexu
Placillam, Mariamque daret, pulchramque Serenam.

In Nuptijs Honorij Auguſti, & Mariæ Hiſpanæ, filiæ Stiliconis,

Procul avaiant Iberi,
Fuit vnde ſemen aulæ,
Vbi plena laurearum
Imperio fœta domus vix numera triumphos.
Habet hinc patrem maritus,
Habet hinc puella matrem,
Geminaque parte ductum
Cæſareũ flamineo ſtẽma recurrit ortu.
Decorent vireta Bætim
Tagus intumeſcat auro,
Generiſque procreator
Sub vitreis Oceanus luxurietur vndis.

Callo otros verſos in Panegyri de quarto Conſulatu Honorij, y otros in lib.2. de

de Laudibus Stiliconis.

29 Latino Pacato in Panegyri Theodoſij hablando de Eſpaña: *Hæc duriſſimos milites, hæc expertiſſimos duces, hæc facundiſſimos oratores, hæc clariſſimos vates parit, hæc Iudicum mater, hæc Principum eſt.*

30 S. Iſidoro Hiſpalenſe in Hiſt. Gothorum, ſegun la edicion del P Filipo Labbè tom. 1. Novæ Bibliothecæ M.SS. librorum: *Omnium terrarum, quæque ſunt ab Occiduo vſque ad Indos, pulcherrima es, & ſacra, ſemperque fœlix, Principum, gentiumque mater Hiſpania. Iure tu nunc omnium regina Provinciarum, a qua non Occaſus tantùm, ſed etiam Oriens lumina mutuat. Tu decus, atque ornamentum Orbis, illuſtrior portio terræ::: Rectoribus pariter, & dotibus Imperiorum fertilis. Sic opulenta es Principibus ornandis, vt beata pariendis.* Eſte elogio de Eſpaña no parecerà tan encarecido, à quien ſupiere, que Plinio al fin de ſu Hiſtoria Natural, aviendo dado à Italia la primacia entre todas las tierras del Vniverſo, concluye: *Ab ea, exceptis Indiæ fabulis, proximè quidem duxerim Hiſpaniam, quacumque ambitur mari.*

31 Don Iuan de Solorzano lib. 1. de Indiarum Iure cap. 16. num. 84. *Glorioſiſsimæ Auſtriacæ familiæ trophæa eo tempore in Occidente augeri cæperunt, quo in Oriente Turcarum Imperium radices agebat, & vbi Lutherus diram tot Hæreſum lavem per Germaniam evomuit, beatiſsimum Hiſpaniæ decus Ignatius à Loyola ſuæ Societatis inſtituta, & milites præparavit, qui adverſus perfidum illum Hæreſiarcham, & eius ſequaces, & verbo, & ſcripto, vt faciunt & fecerunt ſemper, acriter, & fœliciter decertarent.*

32 Carlos de Tapia, citado por el Padre Andres Lucas lib. 4. cap. 21. Eſcribe eſte Iuriſconſulto largamente, y con muchos elogios de San Ignacio, y de la Compañia, in Tract. de Religioſis rebus cap. 10. ex pag. 272. pero yo no hallo alli las palabras formales, que trae Andres Lucas. Eſtaràn en otro libro ſuyo. Dize en aquel de Religioſis rebus: *Huius ergo Religionis Parens fuit Ignatius Loyola, Bertrandi, ac Marinæ Sonis* (avia de dezir *Liconæ*) *filius, in nobiliſsima Loyolæa Vrbe, cui dominabatur,* (Loyola no es Ciudad, ni Pueblo, ſino Caſa, y Palacio, y no era Señor della San Ignacio, ſino ſu hermano mayor Martin Garcia de Oñaz, y Loyola) *celeberrimæ Guipuzcoanæ Provinciæ ortus. Hic, cum à familiaribus eſſet Sereniſſimi Ferdinandi Regis Catholici Pompeiopolim, Navarræ Regni primariam Vrbem, ab eo miſſus, vt quadringentis præeſſet militibus, eam tamdiù à Francorum dura obſidione defendit, donec in crure vulneratus ſtare amplùs nequiret, atque ita deditionem Gallis ſtatim fecere milites, qui ſua mira virtute nitebantur. Ab eorum tamen Duce honorificè in patriam miſſus fuit, &c.*

33 Fray Iuan de la Puente tom. 1. de la Conveniencia de las dos Monarquias Catolicas lib. 1 cap. 9 § 3. pag. 56.

34 Sandobal en la 2. p. de la Hiſtoria del Emperador Carlos V. lib. 24. §. 25 fol. 202. Dize juntamente alli: * Naciò en la Provincia de Guipuzcoa, año 1492. el Bienaventurado Ignacio, ò Iñigo de Loyola. Su padre ſe llamò Beltran de Loyola, Señor de la miſma Caſa de Loyola, y ſu madre Doña Maria de Sonre, de gente iluſtre, y generoſa, &c. *En eſtas palabras debe corregirſe lo del nacimiẽto del Santo, al año 1492. porque no fue ſino al 91. Debe tambien enmendarſe lo de Doña Maria de Sonre, en Doña Marina de Licona Lo de ſer de gente iluſtre, y generoſa San Ignacio ſe lee concordemente en el Breviario Romano, diziendo dèl, *nobili genere*: en Surio in Commentario brevi rerum in Orbe geſtarum, anno 1540. pag. 352. que eſcribe: *Inſtituti huius primus author, & inchoator fuit Ignatius Loyola Cantaber, nobili Bironum familia ortus*: en Aguſtin Barboſa tom. & lib. 1 cap. 41 num. 189. de Iure Eccleſiaſtico vniverſo, que le llama, *nobilem Cantabrum*: en Salazar de Mendoza lib. 4. de las Dignidades cap. y §. 5. fol. 183. que refiere: *Fue Iñigo de Loyola Eſpañol, natural de la Provincia de Guipuzcoa, hijo de la Caſa, y Solar de Loyola, y por ſu madre era de los de Balda en la miſma Provincia: linages ambos muy antiguos, y muy nobles. *Semejante calificacion de la nobleza del Santo ſe halla en otros muchos, la publica voz, y fama es gran confirmacion ſuya y lo ſeria mayor la muy antigua ſerie de ſus progenitores, claros en proezas, ſi fuera eſte lugar para deducirla.

35 Andres Lucas en la vida de San Ignacio lib.y cap.1.

36 Francisco Garcia en la Dedicatoria del lib. de la vida del mismo a la Provincia de Guipuzcoa; y lo que èl dize desta, lo estiendo yo a la Cantabria, de la qual es porcion muy principal.

37 S.Hilario Arelatense in Serm. de S.Honorato: *Magna laus patria, laude digna. Vnde, quorum vitas extollere volumus, eorum patriam, & originem prædicare quoque solemus.*

38 Rutilio Numaciano in Itinerario,

O quantùm, & quoties possem numerare beatos,
Nasci fœlici qui meruere solo!
Qui Romanorum Procerum generosa propago
Ingenitum cumulant Vrbis honore decus.
Semina virtutũ demissa, & tradita Cœlo
Non potuere alijs digniùs esse locis.
Fœlices etiã, qui proxima munera primis
Sortiti, Latias obtinuere domos.

39 Flavio Vopisco in Valerio Aureliano Imperatore: *Venit quidem, vt ne eorum virorum natali solo nesciatur, qui, humiliori loco nati, plerique solum genitale confingunt, vt dent posteritati de locorum splendore fulgorem. Nec tamen magnorum Principum virtutibus summa sciendi est, vbi quisque sit genitus, sed qualis in Republica fuerit. An Platonem magis commendat, quòd Atheniensis fuerit, quàm quòd vnicum sapientiæ munus illuxerit? An eò minores inveniuntur Aristoteles Stagirita, Eleatesque Zeno, aut Anacharsis Scytha, quòd in minimis nati sunt viculis, cum illos ad Cœlum omnis Philosophiæ virtus extulerit?*

40 S. Ennodio in Apologetico, *Dicatis forsitan Apostoli* (Petri) *genio decerpi, si putatur Cœli civis terrarum locis includi; tamen, quando benedictio poscentibus vbique præstetur, & exigat Martyris fides, & devotio supplicantis, negari non potest diligentiæ* (id est, dilectionis) *natali solo plùs tribui, & maiorem affectum loca impetrare, de quibus ad superna transitur.* Habla segun el sentido Eclesiastico, en que el lugar, donde moria el Santo Martyr, ò Confesor, se reputaba por de su nacimiento, y el dia de su muerte se dezia *Natal*, y *Natalicio*, atendiendo à que en aquel lugar, y dia nacia el Santo al Cielo.

41 S.Gregorio Niseno in Oratione de S.Theodoro Martyre: *Patria præclaro, ac strenuo huic viro est ea regio, quæ ad Solem spectat Orientem, nam etiã hic, sicuti Iob, ex partibus Orientalibus nobilis est; cumque patriam cum illo cõmunem haberet, eiusdẽ imitatio morum, ingenijque ei non defuit. Nunc verò quilibet Martyr, totius Soli subiectæ regionis civis, vniverso terrarũ Orbi cõmunis est.*

42 S.Ambrosio (y no San Gerónimo, como por yerro se puso en el texto) Sermone in Festo Sanctorum Nazarij, & Celsi Martyrum: *Etiamsi Martyribus regionis extraneæ piæ votorum debita redderemus, proprijs consulere vtilitatibus, & commodis probaremur. Nostros enim eos fides faceret, & remotis quamlibet finibus, sperata nobis patrocinia corrogarent. Studiorum siquidem sunt huiusmodi suffragia, non locorũ. Proinde apud domesticos Dei tantum intercessionis promeruerit, quantum venerationis impenderis. Oportet itaque, vt alienos potiùs nobis devotio religiosa conciliet, quàm fortè proprios a nobis negligentia irreligiosi teporis alienet. Agnoscamus, Charissimi, circa Ecclesiam nostram vberiorem divinorum munerum largitatem. Exultant fœlices singularum Vrbium populi, si vnius saltem Martyris Reliquijs muniantur. Ecce nos populos Martyrum possidemus. Gaudet terra nutrix Cœlestium militum, & tantarum parens fœcunda virtutum.* Y despues mas abajo: *Quæ cum ita sint, Charissimi, licet tanius Christi testis, pretiosus cõfessione, pretiosior sanguine, crudeli vulnere pretiosior, & tincta veste candidior, licet hic Mediolanensium peculiaris putetur privilegio sepulchri, sed omnium est communione suffragij. Nec enim istius Vrbis charitas profusa, & fides avara tantum huic Martyri derogaverit, dum sibi arrogat, vt solùm erga mœnia sua patrocinij illius beneficia adfutura esse crediderit. Non clauditur locis, quod diffunditur meritis. Invocasti vbique Martyrem, vbique te exaudit ille, qui honoratur in Martyre. Moderante itaque eo, qui pensat vota tua, & dispensat munera sua, in tantum vicina præsentia efficacis præbebitur advocati, in quantum fides devota suscepti.* Veasse à S.Eucherio in Homilia de S. Blandina para lo mismo.

IN-

INDICE
DE LOS CAPITVLOS
DE ESTE LIBRO PRIMERO
de las Averiguaciones de las Antiguedades de Cantabria.

CAPITVLO I. Puebla Tubal à Cantabria. Pagina 2.

2. Pueblan los Cantabros en Irlanda. 13.

3. Pueblan en Inglaterra los Cantabros. 16.

4. Si los Cantabros poblaron en Corcega; ſi en la Iberia Aſiatica; ſi en la India Oriental? Pericia, valor, y conquiſtas de los Cantabros por mar. Deſcubren las Canarias, y la America. Es Cantabro el Piloto, q̃ con ſu nao fue el primero en rodear el mundo. 22.

5. En la ſequedad general de Eſpaña no ſe deſpoblò Cantabria. 30.

6. Militan por Anibal Cartaginès los Cantabros, y llevan la vanguardia en ſus exercitos. Si tuvieron preeminencia los Cantabros Vizcaynos en ella, muchos ſiglos deſpues? 32.

7. Hazañas de los Cantabros en favor de Anibal. Trataſe de paſo, ſi vſaron antiguamente moneda? 35.

8. Embajada de los Cantabros à Neyo Eſcipion Calvo. No ſon ellos los que ſugetò Lucio Licinio Luculo. Socorren à Numancia. Van en ayuda de los Guieneſes. Eſcluyenſe dos yerros de Lope Garcia de Salazar, y del Gerundenſe. 39.

9. Siguen los Cantabros la faccion de los Pompeyanos en Eſpaña. Ocupan en los Campos Farſalicos pueſto muy honroſo. Hazeles Lucano vn elogio. 45.

10. Si Pompeyo poblò, ò repoblò à Pãplona, para que fueſe Frontera contra los Cantabros? Si Iulio Ceſar fundò la Ciudad de Iuliobriga en ellos? Dõde fue eſta Ciudad, y donde el Puerto de la Vitoria de los Iuliobrigenſes. 46.

XI. Embia Auguſto Ceſar à Eſtatilio Tauro contra los Cantabros. Cauſas de emprender por ſi meſmo la guerra Cantabrica. Averiguaſe, que pueblos fueſen vnos, à quienes infeſtaban los Cantabros. 51.

12. Abre Auguſto las puertas de Iano, antes de venir a la guerra Cantabrica, y, acabada, las cierra. 60.

13. Tiempo, en que començò, y durò la guerra Cantabrica. 63.

14. Prevenciones, y Capitanes para la guerra Cantabrica. 68.

15. Auguſto combatiò, ganò, y arrasò la Ciudad de Cantabria, ſegun muchos, y graves Hiſtoriadores. Nombranſe otros, que hazen memoria de eſta Ciudad. 70.

16. Dificultaſe lo referido en el Capítulo paſado, y ſe dexa indeciſo. 75.

17. Aſienta Auguſto ſus reales en Segiſama. Inveſtigaſe el ſitio de eſte lugar. Si los ſoldados Romanos hizieron alli ſus teſtamentos, por la perſuaſion del peligro manifieſto de ſus vidas, en llegando à batallar con los Cantabros? 82.

18. Batalla campal de Romanos con Cantabros, junto a la Ciudad de Velica. Inquiereſe, que lugar correſponda ahora à eſta. Dizeſe algo de la armada de Romanos, con que corrierõ la coſta de Cantabria 88.

19. Retiranſe los Cantabros a vn mõte, llamado Vinio. Procuraſe ſaber, qual aya ſido. 92.

20. Enferma Auguſto en Cantabria. Retiraſe à Tarragona, para convalecer. Caele vn rayo à la ſalida. 95.

21. Ganan los Romanos, y arruynan à Arracilo. Diſputaſe, que lugar ſea 98.

22. Ponen aſedio los Romanos al monte Medulio. Refiereſe lo que ellos obraron, y los cercados. Examinaſe, don-

donde aya ſido eſte monte. No fue en Mondoñedo de Galicia, ni en las Medulas del Bierzo 106.
23. Si el monte Medulio fue la montaña Menduria en la Provincia de Guipuzcoa? No lo fue, ni Segiſama fue lugar en ella. Ni el monte fue Edolio, ni Ronces-Valles en Navarra. Fue ſi monte en Galicia. Dexaſe indeciſo, donde fueſen Velica, Vinio, y Arracilo. 111.
24. Los Romanos hazen guerra a los Aſturianos, para impedir, que ſocorrieſen à los Cãtabros, ſus coligados, y para fugetarlos. Inveſtiganſe los lugares, y region, donde fue eſta guerra. 119.
25. Algunas bravezas de los Cantabros en eſta guerra. 129.
26. Buelve Auguſto à Cantabria deſde Tarragona. Dizeſe lo que en aquella hizo, ſegun Floro, Dion, y Oroſio. Celebran Poetas, y Hiſtoriadores, el aver fugetado Auguſto à Cantabria. 131.
27. Si ſe rematò la guerra de Auguſto en Cantabria con vn campal deſafio de tantos Cantabros à tantos Romanos, quedando eſtos vencidos, y aquellos vencedores? Si por lo menos ſin deſafio quedaron libres de ſugecion Vizcaya, Guipuzcoa, y Alaba. 136.
28. Imita Auguſto en ſus banderas la diviſa de la cruz, de que vſaban los Cantabros en las ſuyas. 147.
29. Si en la Cãtabria hubo vnos pueblos llamados Tuiſos, por cauſa de vſar de la diviſa de la cruz? Que origen pudo tener el vſar los Cantabros de eſta diviſa? Si el averla tomado de ellos los Romanos, es argumento de aver ſido vencida toda Cantabria? 152.
30. Digreſion. Veneraban los Cantabros al Dios no conocido. Si fueron Idolatras, antes de recibir la ley de Chriſto? 154.
31. Eſtando Auguſto en Tarragona, forma el general Edicto, de que el Evangelio haze mencion. Recibe tambien Embaxadores de naciones muy remotas. Tocaſe la legacia de los Eſpañoles à Chriſto, Señor nueſtro. 158.
32. Auguſto, antes de bolverſe à Roma, funda, ò acrecienta muchas Ciudades en Eſpaña, y algunas en las Fronteras de Cantabria. Entabla la diviſion de Provincias de Eſpaña. A qual tocaba Cantabria? Preſidios, que deja cerca de ella. Si dejò ſeñalada la Ciudad de Toledo para Camara de las rentas, que los Emperadores percibieſen de Eſpaña? 164.
33. Si eſcriviò Auguſto la Hiſtoria de la guerra de Cãtabria? Buelve à Roma. Si ſe acogiò en ſu tiempo à Cantabria vn foragido, llamado Corocota? Deſcubreſe en ſu tiempo la virtud de la hierva Cantabrica. 175.
34. Alteraciones varias de los Cantabros en tiempo de Auguſto. 178.
35. Movimiento de los Cantabros, imperando Tiberio. Es con los precedentes indicio, de que no toda Cantabria eſtaba avaſallada de los Romanos. Soſegada eſta inquietud, hubo paz firme entre eſtos, y los Cantabros. 183.
36. Preſagio, que en Cantabria hubo del Imperio de Galba. Funda el Emperador Veſpaſiano à Flaviobriga en Cantabria, y la haze Colonia de nueve Ciudades. 185.
37. Si à Flaviobriga correſponde ahora la Villa de Bermeo? 188.
38. Si à Flaviobriga correſponde ahora la Villa de Bilbao? 192.
39. La Ciudad de Orduña no fue Flaviobriga. Ni lo fue la Ciudad de Fuente-Rabia. Si lo fue la Villa de Portugalete? Si la de Caſtro de Vrdiales? 203.
40. Inſcripciones Romanas, que ſe hallan en Cantabria, para memoria de varios perſonages, y otras fuera de ella en honor de Cantabros. 207.
41. Inſcripcion ſepulcral de vna Vizcayna, Sierva de Ieſu Chriſto, al año ſetenta y ſiete del nacimiento de eſte Señor, ſiendo Emperador Flavio Veſpaſiano. 218.
42. Noticias de la Muy Noble, y Muy Leal Villa de Bermeo. 230.
43. Apuntamientos de coſas pertenecientes à la Muy Noble, y Muy Leal Villa de Bilbao. 239.
44. Otras coſas pertenecientes a la Villa de Bilbao. 345.
45. Privilegios concedidos a la Villa de Bilbao. 247.

46. Mas

46. Mas privilegios a la Villa de Bilbao.252.
47. Obſervaciones acerca de la Muy Noble, Muy Leal, y Muy Valeroſa Ciudad de Fuente-Rabia.259.
48 Si Alaba,y Guipuzcoa fueron partes de Vardulia?270.
49 Proſigue lo miſmo.275.
50. Si los Alabeſes, Guipuzcoanos, y Vizcaynos fueron llamados Cariſtos en partes de ſus diſtritos?284.
51. Si los Alabeſes ſe ayan de contar entre los Vaſcones, y de eſtos, que parte fueſe la de Guipuzcoa?291.
52. Continuacion del miſmo aſunto.295.
53 Si los Alabeſes,y Vizcaynos fueron llamados Autrigones? Si à eſtos, y à Cariſtos, y à Vardulos fue comun el nombre de Cantabros? Si tal vez ſe aplicò à Vaſcones? 306.
54. De los nombres, que en tres regiones de la Cantabria ſucedieron a los antiguos de los tiempos de Romanos. Primeramẽte del de Alaba. 317.
55. Del nombre de Vizcaya. 321.
56. Del nombre de Guipuzcoa. 331.
57. Diſputa ſobre ſi poblaron en Cantabria gentes eſtrangeras? Si Griegos poblaron en Vizcaya, y puſieron el nombre de Guernica? Si hizieron poblaciones en otras partes de Cantabria? 336.
58. Si vnos originarios de Grecia poblarõ en Vizcaya, ò Guipuzcoa? 345.
59. Si los Maſagetas poblaron en Cantabria? 346.
60. Si de Griegos, que ayan poblado en Vizcaya, ſe derivò, el que los Señores de ella juraſen, deſcalço el pie izquierdo, ſus fueros debajo del arbol de Guernica? Si el pelear los Vizcaynos, deſcalço el miſmo pie? Si hubo los tales vſos? 353.
61. Dexado, como dudoſo, el vſo de que los Señores de Vizcaya ayan jurado primera vez ſus fueros, deſcalço el pie izquierdo, mueſtraſe, que por lo menos los juraban debajo del arbol de Guernica, quando entraban à ſerlo. 359.
62. Si el arbol de Guernica, debajo del qual ſon las Iuras de los Señores, y las Iuntas Generales de Vizcaya, es ſignificado en el roble de ſu eſcudo de armas? 371.
63. Varios pareceres acerca de los lobos en las armas de Vizcaya. Aluſiones, y ſignificaciones morales de los lobos en ellas. 375.
Catalogo de los Señores de Vizcaya, ſegun la quenta comun. 386.
64. Fines de eſte Libro, con reflexion ſobre aver eſtado comprehendidas Guipuzcoa, Vizcaya, y Alaba en la Cantabria, quando imperaban los Romanos en Eſpaña. 388.
65. Proſigue la reflexion. 394.

¶ En eſtos Capitulos 64. y 65. ſe ha de reſponder a lo que en los antecedentes ſe dexare de lo que Geronimo Zurita, en la Deſcripcion de Cantabria, recogiò para probar, que las Provincias de Vizcaya, Guipuzcoa, y Alaba no eſtaban antiguamente comprehendidas en la Cantabria. Y porque en vnos, y otros, yà impreſos, hubo deſcuydo de eſtampar lo que eſtaba en mi original acerca del parecer de D. Lorenço de Padilla, Autor, q̃ eſcribiò antes de Zurita, lo ſupliremos aqui. Primeramente en el cap. 1. fol. 2. del lib. 1. de las Antiguedades de Eſpaña dize: * Eſte rio Ebro nace en las Montañas de Caſtilla, la qual tierra fue llamada Cãtabria por los antiguos. Salen ſus fuentes de junto à Reynoſa, que fue poblada de Romanos, y llamada Iuliobriga. * Eſto alli; y à ello no nos opondremos, porque nueſtro intento, no ſerà excluir de Cãtabria aquellas Montañas, ſino eſtenderla a las otras tres Provincias. Folio 5. dize: * En el cabo de Finis terre ſe acaba el mar Atlantico, Occidental, y ſe comienza el Setentrional, llamado por los antiguos Cantabrico. La qual tierra poſee mucha parte de la coſta de Galicia, y las de Aſturias, Caſtilla, y Vizcaya: que boxa caſi ciento y diez leguas::: Comienza en Portugalete la coſta de Vizcaya; luego Bilbao, Motrico, San Sebaſtian, y el Paſage, y el Cabo de Figuera, donde ſe acaba Eſpaña. * En eſtas palabras al mar de Vizcaya, y Guipuzcoa ſe dilata el nombre de Cãtabrico. Pues porquè no a la tierra? Y en ella ay eſpecial razon, pues Galicia, y Aſturias tenian eſtos vniverſales nombres de regiones en tiempo de Romanos; y Vizcaya, y Guipuzcoa, no ſabemos, que, como regiones los tubieſen

generales,ſi ſe les niega el de Cãtabria: diſcurreſe ſolamente de algunos, como de partidos,quales ſon los de Vardulos, Cariſtos,Autrigones,&c. Cap. 6. fol. 28. cuenta por autoridad de vn Vincencio, que vn Albon,hijo de vn Bruto ,poblò en Alaba,y la diò nombre,y añade:* Segun Ptolomeo afirma , en el tiempo de los Romanos , avia en eſta tierra vna Ciudad llamada Alba. * Permitamos, ſea todo eſto aſi ; la Ciudad Alba fue pueſta por Ptolomeo en los Vardulos,y al partido deſtos tocaba el general nõbre de la region Cantabrica. Cap. 7. fol. 34. dize:*Mas la Oriente de los Aſtures avia otra region llamada Cantabria,que es la tierra de las Montañas de Caſtilla,y de las Encartaciones,y Bureba,y Rioja,y Caſtilla,la Vieja. * Convendremos en la de las Montañas de Caſtilla. Seranos favorable lo de las Encartaciones de Vizcaya. Y ſi haſta ellas llegaba Cantabria,dificultoſamente ſe moſtrarà,que paraba alli, y no ſubia à lo demàs del Condado,ò Señorio de Vizcaya,y a Guipuzcoa. De la Bureba,y Rioja,y Caſtilla,la Vieja, tomada por las ſiete Merindades, que llaman de Caſtilla Vieja, ſobre la Ciudad de Burgos,y por alguna parte de Caſtilla,q̃ llamá la Vieja,debajo deſta Ciudad,à poca diſtancia,no moveremos pleyto ahora, porque contentos , con que Vizcaya, Guipuzcoa , y Alaba ſean comprehendidas en Cantabria , alçamos mano de repeler de ella a qualeſquier otras tierras,q̃ ſe hallen cõ autoridad de Eſcritores abonados , y con derecho probable para ſer reputadas por Cantabricas. Y eſte punto de la Deſcripcion entera de Cantabria le reſervamos haſta el fin de toda la Obra,donde,aviendo corrido lo que ſe encuentra de Cantabria en el Imperio de Romanos , en el Reynado de Godos,en la Tirania de Moros,y en el Dominio de Reyes Chriſtianos , y Catolicos (tiempos,en que el nombre de Cantabria eſtubo ſugeto,yà à ſus eſtrechezes,yà à ſus enſanches) propalaremos ingenuamente nueſtro ſentir. Dize mas adelante en el miſmo folio: * Eſtos Cantabros poſeian treze Ciudades , y entre ellos avia otras gentes, llamados los Vardulos , que eran ſiete Ciudades, que,ſegun la graduacion de los yà dichos, Vardulia era mucha parte de Caſtilla,la Vieja. * Donde ſe vè, que Don Lorenço de Padilla juzgò,que con los Cantabros eſtaban muy mezclados, ò entreverados los Vardulos. Y eſto miſmo afirmarèmos noſotros , hablãdo delos Vardulos moradores,aſi en partes de Guipuzcoa,Vizcaya,y Alaba, como en las de Caſtilla Vieja , y otras confines , à las quales ſe eſtendiò el nõbre de ellos,y de Vardulia , eſcrito de vnos con letra *V.* y de otros con *B.* Finalmente dize luego: * Mas al Oriente deſtos avia otra regiõ llamados los Vaſcos,que,ſegun la graduacion,y deſcripciõ de Ptolomeo,y Eſtrabon,era la tierra de Vizcaya,y Lepuzcoa , y Alaba, y Navarra haſta Calahorra. Poſeian quinze Ciudades.* Es Padilla muy ſingular en eſto, porque los Vaſcones Eſpañoles ocupabã de Guipuzcoa lo muy inmediato a los montes Pireneos , tocando por vna punta el Oceano,y el Promontorio Olearſo,ò Cabo del Higuer , vezino à Fuẽte Rabia,y corrien lo deſde alli àcia el Mediodia por la cumbre de los Pireneos haſta la Ciudad de Iaca,y baxando àcia el Occidente por ſus faldas haſta las corrientes del Ebro,y paſando algo ſu margen haſta Calahorra , y algo mas por las vertientes de Moncayo , y comarcas de Tarazona. Deſcripcion muy ajuſtada de los Vaſcones Ibericos por el Padre Ioſef Moret en los principios de las Inveſtigaciones , y de los Anales de Navarra,ſin que les perteneciеſe toda Guipuzcoa , ſino ſolamente aquella parte, que deſde Fuente-Rabia tira linea a Pamplona,y a lo demàs del Reyno de Navarra; y mucho menos ſe dilataban à Vizcaya, y Alaba. En quanto à que la tierra del Condado,ò Señorio de Vizcaya , aya ſido parte de la de los Vaſcones,ni en Eſtrabon,ni en Ptolomeo ſe diviſa el menor veſtigio , antes ſi,ſe diſciernen muchos muy contrarios ; y de los antiguos ſolamente lo leo eſcrito por Padilla,y à tiempo , que eſte linage de erudicion no avia levantado cabeça en Eſpaña,como al preſente. Hazeſeme muy creible, que Padilla ſe gobernò mas por ver,ſe llamaba Vaſcuenze el lenguage particular de las tres Provincias,que por Autores anteriores , à quienes ſiguieſe. Pero para aquel nombre baſtaba,fueſen Vaſcones los q̃ inmediatos al Pireneo le vſaban; y

ſien-

ſiendo ſu idioma comun à las conſecutivas regiones de Vizcaya, y Alaba, ſe aya alargado el nombre al de ellas: no de otra ſuerte, que el de mar Cantabrico, proprio del que bate la coſta de Cantabria, ſe eſtendiò al que baña las coſtas de Aſturias, y Galicia, ſegun el miſmo Hiſtoriador reconoce. Y yo (por no diſimular dificultad) confieſo, que Florian de Ocampo, lib. y cap. 3. eſcribiò: * Tras eſtos (que eran los Peſicorós de Santander, y Laredo; los Cantabros, que eran los de Vizcaya, y Alaba, haſta dar en Logroño; los Autrigones, Origenos, y Cariſtos, por otro nombre Coniſcos, que ocupaban lo que faltaba de Vizcaya) venia la coſta de los Vardulos, y deſpues la de los Vaſcones, confines a los montes Pirineos, cuyos parientes poſeìan, en lo mas a dentro de la tierra, toda la Provincia de Guipuzcoa, y de Navarra con alguna parte del Reyno de Aragon, haſta las aguas del rio Gallego.* Y aſi parece, que, en ſentir tambien de Ocampo, Guipuzcoa por lo menos eſtaba toda poblada de Vaſcones: y quizàs lo apréderia de Padilla, cuyo original (à lo què preſumen Don Joſef Pellizer, y Don Nicolàs Antonio) pasò a ſu poder, que le ſucediò en el oficio de Coroniſta del Señor Emperador, y Rey Don Carlos, y en el cuydado de eſcribir la Hiſt. de Eſpaña; mas no publicò la del anteceſor, ſino, callando ſus eſcritos, y nombres, ſe valiò de ſu trabajo. Dos reſpueſtas ſe ofrecen: La primera, que Ocampo (quien ſin duda començò à poner en perfeccion la Hiſt. y Geografia de Eſpaña) ha de ſer entendido no de ſolos Vaſcones, ſino aſimiſmo de Vardulos; y vnos y otros cüplian la poblacion de Guipuzcoa, los Vaſcones en lo mas pegado al Pireneo, los Vardulos en lo menos. La ſegunda, que Ocampo hablò principalmente de toda la Provincia de Guipuzcoa, como habitada de Vaſcones, ſegun ſu coſta maritima (por la qual forma la Deſcripciõ, que alli haze) y para la verificacion de ſu dicho baſtarà, que los lugares, cercanos al Promõtorio Olearſo, à Fuente-Rabia, à los Paſages, y à S. Sebaſtian, fueſen de Vaſcones. No callarè tãpoco, que à dos Eſcritores Vaſcones modernos, vno Aquitanico, y otro Iberico, les ſonaron algunas vezes los Alabeſes en el nombre de Vaſcones, quando penſaron, que no les eſtaba bien à los ſuyos lo que en general ſe leìa de Vaſcones. Mas en eſte Lib. 1. y en los ſiguientes harè demoſtracion de que no oyeron bien.

INDICE, Y FE DE ERRATAS.

PAgina	34.	linea 91.	Filoſoficio.	corrige	Filoſofico.
Pag.	180.	lin. 23.	Agriga.	cor.	Agripa.
Pag.	273.	lin. 58.	Taranconenſis.	cor.	Tarraconenſis.
Pag.	279.	lin. 18.	Cilla.	cor.	Villa.
Pag.	280.	lin. 47.	Cardulos	cor.	Vardulos.
Pag.	289.	lin. 28.	Maria.	cor.	Manuela.
Pag.	320.	lin. 5.	Cantrabos.	cor.	Cantabros.
Pag.	334.	lin. 44.	Cordova.	cor.	Granada.
Pag.	397.	lin. 34.	Vardulo.	cor.	Vardulos.

ESTE Libro intitulado, *Libro primero de las Averiguaciones de las Antiguedades de Cantabria*, compueſto por el Padre Gabriel de Henao de la Compañia de IESVS, correſponde con ſu original, menos eſtas erratas. Madrid, y Enero veinte y nueve, de mil ſeiſcientos y ochenta y nueve.

D. Martin de Aſcarza,
Corrector General por ſu Mageſtad.

SVMA DEL PRIVILEGIO REAL.

TIENE privilegio de su Mageſtad por tiempo de diez años el R. Padre Gabriel de Henao, de la Compañia de IESVS, para imprimir, y vender eſte Libro, que ha compueſto, intitulado *Averiguaciones de las Antiguedades de Cantabria*, dividido en dos tomos, y que ninguna perſona le pueda imprimir ſin ſu licencia, como mas largamente conſta de dicho privilegio, deſpachado en el oficio de Antonio de Zupide, y Aponte, Eſcrivano de Camara del Conſejo Real. Madrid veinte y ocho dias de Março de mil ſeiſciẽtos y ochenta y ocho años.

TASA

POR LOS SEÑORES DEL CONSEJO REAL.

YO Diego Guerra de Noriega, Secretario del Rey Nueſtro Señor, y Eſcrivano de Camara, de los que reſiden en el Conſejo, certifico, que, aviendoſe viſto por los Señores dèl vn Libro intitulado *Averiguaciones de las Antiguedades de Cantabria*, eſcrito por el Padre Gabriel de Henao, de la Compañia de IESVS, que con licencia de los dichos Señores del Conſejo ha ſido impreſo, taſaron à ſeis maravedis cada pliego: y dicho Libro, parece, tiene ciento y vn pliegos, ſin principios, ni tablas, que, al dicho reſpeto, monta ſeiſcientos y ſeis maravedis, y al dicho precio, y no mas, mandaron ſe venda el dicho Libro, y que eſta certificacion ſe põga al principio de cada vno, para que ſe ſepa el precio, à que ſe ha de vender. Y para que conſte, doy la preſente en Madrid, à ocho dias del mes de Febrero de mil ſeiſcientos y ochenta y nueve años.

Diego Guerra de Noriega.

LI:

LIBRO PRIMERO.

SVCESOS DE LOS CANTABROS.

DESDE LA PRIMERA POBLACION DE ESPAÑA HASTA LA VENIDA DE LOS GODOS A ELLA.

INTRODVCCION.

TENEMOS pocas noticias de las cosas de Cantabria hasta los tiempos, en que las Historias de los Romanos hablaron della, y eso fue con cortedad. Lo mismo pasa con las demàs Provincias de España. Y quizà por llenar este vacio, ocuparon algunos las plumas en veinte y cinco Reyes de España, antes de su sequedad general. No me toca el ponerlos en disputa. Pero dado, ò permitido, que huviesen sido, no veo, que dellos pueda resultar à España gloria particular. Son solamente de conveniencia para señalar origen à los nombres de algunas Regiones, ò Lugares; en que aun no se procede con seguridad. Lo que de los Cantabros encomendaron à las plumas los Romanos, eso serà la mayor, y mas principal parte deste libro.

CAPITVLO PRIMERO.

Puebla Tubal à Cantabria.

1 NO se me oculta, fue persuasion del Obispo Burgense Don Alonso de Cartagena, (1) y de algunos otros, estuvo España poblada antes del Diluvio vniversal. Parecer poco fundado, y contra el comun. La mas antigua Historia, que se conserva, es la del libro sagrado del Genesis, y por este ni aun barruntarse puede, que las tierras remotas, à que largamente se esparcieron desde el campo de Senaar los nietos de Noe, huviesen sido anteriormente habitadas de hombres; y assi no lo admito. Antes supongo, que Tubal, hijo quinto de Iafet, y nieto de Noe, fue el primero que con sus gentes començò à morar en las Provincias de España. Vnos dizen, que cerca del año de la creacion del mundo mil ochocientos: y otros poco despues del ochocientos; y otros muy entrado el novecientos. Es tanta la variedad, que apenas ay vn Autor no discorde de otro. Yo no puedo asseguar mas, sino que la venida de Tubal à España, sucediò despues de la division de las lenguas, cuyo primer año fue el de mil novecientos treinta y dos', en el buen computo de Iacobo Saliano. Si se detuvo algunos, ò la apresurò, es incierto.

2 Y bien que en la venida de Tubal estàn muy concordes, assi estraños, como naturales, antiguos, como modernos, casi sin numero, despues de Iosefo Iudio, (2) y de (3) San Geronimo: con todo se les opusieron vnos (4) pocos; entre los quales debe no ser contado nuestro Iuan de Pineda, (5) porque aunque pretende, que Tarsis, hijo de Iavan, y nieto de Noe, poblò en España, y especialmente en Andalucia, no niega, que Tubal entrase à hazer asiento por otras partes; como ni lo rehusò Don Alonso de Cartagena, aunque dixo, que Gomer, hijo primogenito de Iafet, avia sido el que primeramente tomò estancia en Galicia: dicho, en que notoriamente la confundiò con Galacia, Region de Asia la menor, y comunmente atribuida à Gomer, de quien decendieron los Gomaros, que con nombre de Cimbros, y Cimerios, pasaron à avecindarse en ella. Arias Montano quiere, que Sefarad fue primer poblador de España, y que dèl heredò esta el nombre de Sefarad, vsado entre los Hebreos. Pero dado que lo del tal poblador tuviera algun otro fundamento, mas que ingeniarse à inventar origen del nombre (6) Hebreo, y no cierto de España, no ay porque Tubal no entrase antes por diferentes Provincias suyas. Callo las demàs respuestas que podrà ver el curioso en Gregorio Lopez Madera. (7) Y assimesmo en (8) Moret, las que discurre contra Mateo Beroaldo, quien puso ahinco en que por Tubal en el Profeta Ezequiel, (9) no han de ser entendidos los Iberos Occidentales, ò Españoles, segun S. Geronimo, (10) y el corriente de los (11) Interpretes. Mas quando no sean sino los Iberos Setentrionales, avràn decendido vnos de otros, como se tratarà en el cap. 4. Por lo qual Tubal vendria à ser progenitor de vnos, y otros.

3 Grandes son las competencias de los mismos Españoles sobre la parte por donde empeçò Tubal à poblar. Vnos esfuerçan (12) fue por Portugal: otros (13) por Andalucia: otros (14) por Cataluña, y Valencia: otros (15) por Navarra. Aya entrado por donde gustaren, pues es materia esta capaz solo de congeturas; no menos, que si el camino desde Armenia la mayor fue por tierra, ò por mar, en que algunos invtilmente se fatigan. Yo me contentarè hazer probable, poblò Tubal à Cantabria. Dizelo D. Rodrigo Ximenez, (16) seguido de muchos. (17)

4 Garibay (18) junta varias razones, que à quien las leyere sin pia aficion, moveràn poco. La de los nombres, que se conservan en tierras de Cantabria, parecidos à los de Armenia, es de mayor monta, porque ha sido siempre costumbre de los Pobladores, ò Conquistadores de vna Provincia, ponerla sus nombres, y los de sus patrias. Pues si en Armenia la mayor es celebre el rio Araxes; ay en Cantabria otro (19) del mismo nòbre, que naciendo en Larraun de Navarra, y baxando à Guipuzcoa, se mete en el Oceano, cerca de Orio. Si Armenia en Hebreo se llama Ararat, y el monte de ella, donde parò

la

la arca de Noe, ſe llamò Arat, ù Ararat: tambien en la juriſdiclon de Villafranca de Guipuzcoa, y en el ſitio, donde ſe deſcuella el Templo de San Miguel de Excelſis, à cinco leguas de Pamplona, tiene nombre de Aralar vna altiſsima Montaña. Si en Armenia huvo monte Gordeya, (20) donde permanecieron trozos de la arca de Noe; ay aſsimiſmo monte Gorbeya entre la Provincia de Alaba, y la de Vizcaya. Si Noe edificò en Armenia vna Ciudad dicha Saga Abina; (21) tambiẽ ſe halla vn termino vecino al monte Gorbeya, y entre Alaba, y Vizcaya, que ſe dize Albina. Si de Babilonia ſe dividieron las gentes para poblar en las demas partes de la tierra; puſieron nombre de Babilonia à vn ſitio, que eſtà à vna legua, poco menos, de la Villa de Mondragon en Guipuzcoa.

5 Moret (22) deriva de Senaar (campo donde ſe juntaron los fabricadores de la torre de Babel, y de donde ſe eſparcieron por toda la redondez de la tierra) el apellido de vna noble familia en Navarra. Deduce de Arago, rio de la Armenia, el nombre de Arga, rio, que baña à Pamplona, dicho Arago por S. Eulogio: de Legerda en la miſma Armenia el de Legarda, pueblo à dos leguas, y media de Pamplona; y el de otro lugar del miſmo nombre à la orilla del Ebro, y ay otro ſobre el Ega. A Setia Vaſconica deſcubre origen de nombre en Seltia, Ciudad cercana al monte Gordyeo de Armenia. Atribuyen finalmente Garibay, y Moret con Bertrando Elias Apamienſe à la poblacion hecha por gentes deſta, llamarſe Condado de Armeñac el que eſtà à las vertientes del Pyreneo àcia Francia.

6 No ſon menos viuas las ſiguientes aluſiones, que yo añado. Lo primero, Cantabria ſe llamò Armenia de los Cantabros. Aſsi lo colige Fray Iuan de la Puente (23) de lo que eſcrive Ioſefo Iudio, ſegun las traducciones hechas por Rufino, de Griego en Latin; y por Alonſo de Palencia, de Latin en Romance. Lo ſegundo, en la Provincia de Alaba ay vn lugar dicho Armentia, iluſtre por aver ſido patria de S. Prudencio, Obiſpo de Tarazona, y en los ſiglos antiguos Silla Epiſcopal, y ſus Prelados llamados Alabenſes. Lo tercero, à la miſma Provincia de Alaba, es muy creible, comunicò Arabia, de donde Tubal venia, ſu nombre; y aſsi en Vaſcuençe ſe dize Arabà, y Arabià. Lo quarto, en Caſtilla Vieja junto à Valdivieſo ay vna gran Montaña, por nombre Armenia, de ella baxa vn rio, que le tiene de Arraxa. Lo quinto, el monte Xata, y el rio Xatabe en la Merindad Vizcayna de Vribe, ſe puede ſoſpechar, recibiò apellido de Artaxata, Ciudad en la Armenia Mayor. Lo ſexto, la Tobalina, vna de las ſiete Merindades de Caſtilla Vieja, y Tudela, en tierra de Mena, apuntando eſtàn à Tubal, no menos que Setubal de Portugal, Tubela, y Tubala, aora Tudela, (24) y Tafalla (25) de Navarra, (26) Tubleto, hoy Toledo de Caſtilla la Nueva. Lo ſeptimo, el Tricio de los Vardulos ſe dixo Tubolico (27) de Tubal, en ſentir de Rodrigo (28) Doſma. El qual eſcrive: * Vn veſtigio aun ay de ſer Tubal nueſtro Fundador, que en los Etiopes mas llegados de la buelta de Africa, no mudados por otro de ſu pueſto deſamable, llaman haſta oy los Congos Tubalio al Eſpañol, y Tubales los Gelofos, como en copia de lenguas me eſcriviò Pedro Doſma, mi deudo, viejo Conquiſtador del Perù. *

7 Las vozes eſcritas baſtan à quien no deſeſtimare eſte linage de prueba por no ſer del todo cabal la vniformidad con las de pueblos, montes, y rios de Armenia, ò por ſer caſual. De mi confieſo, que con repugnancia referì las obſervadas por otros, y por mi. Hela vencido, por no parecer, que deſprecio las piſadas de graves Autores, que me han precedido en valerſe de ſemejante indicio. Pero no contenderè con quien le reprobaſe.

8 Comunmente ſe dize, reynò Tubal en Eſpaña ciento y cinquenta, ò cincuenta y cinco, ò noventa y cinco años. Fray Geronimo (29) de Caſtro, y Caſtillo eſcrive, que queriendo bolver Tubal à la tierra, donde eſtava ſu abuelo Noe, muriò, dexando de ſu generacion ſetenta y cinco mil nietos. Mas Fray Iuan Añio, (30) Ocampo, (31) Garibay, (32) y otros, (33) cuentan, que antes Noe vino à Eſpaña por viſitar à Tubal, y fundò à Navia en Aſturias, y à Noya en Galicia, para memoria de ſu nombre, ò de los de Noela, y Noegla, ſus nueras. Acrecientan (34) Garibay eſtas graciоſas narraciones, con que Noe ſe dixo Iano, de Iaunà, Señor en el Vaſcuençe; y Francisco Sota, con que Tubal fue enterrado à legua, y media del ſitio de la Villa de San-

Santander, y en vna hoya, ò cueba, llamada por eſſo Tubalin, al preſente.

9 Quando yo trate de la lengua Vaſcongada, y de los trages, y coſtumbres antiguas de los Cantabros, bolverè à tocar lo de la poblacion de Tubal en Cantabria. Aora copiarè ſolamente vnas palabras de Venero, (35) à cerca de los Cantabros, y de ſu idioma.* Si ellos (pregunta) no fueſſen, en quien quedò la ſè, ò raſtro de los naturales Eſpañoles, dezidme, que gente es eſta, ò de donde vinieron, y quando aſentaron vivienda con noſotros? Porque ni ellos ſon reliquias de los Godos, ni de los Vandalos, ni de los Suevos, ni de otra Nacion, que en Eſpaña aya venido, pues leemos, que todas aquellas gentes ayan ſido expelidas, ò acabadas.* En el miſmo ſentido los llama Gutierrez (36) Eſpañoles naturales, ſin mezcla, ni raza advenediza. Aqui funda eſte doctiſsimo Iuriſconſulto (37) el eſtar en Cantabria tantos, tan verdaderos, y antiguos Solares conocidos de Hijoſdalgo notorios de Eſpaña. Lo miſmo Azevedo, (38) Landeras Puente, (39) el Iluſtriſsimo Sandoval, (40) y Fray Iuan de la Puente. (41)

CITAS, Y NOTAS.

1 DON Alonſo de Cartagena in Anacephalœoſi Regum Hiſpaniæ, cap. 3. Garibay lib. 2. del Compendio Hiſtorial de Eſpaña, cap. 6. Gaſpar Eſcolano en la Hiſt. de Valencia lib. 1. cap. 1 y 2. Briz Martinez lib 5. cap. 12. de la Hiſt. de S. Iuan de la Peña, Fray Iuan de la Puente lib. 3. de la Conveniencia de las dos Monarquias Catolicas, cap. 14. §. 2. Fray Iuan Marieta lib. 22. de los Santos de Eſpaña, fol. 4. Rechaçan aſperamente Pereyra lib. 15. in cap. 10. Geneſis, diſp. 2. Gordono in quæſtionibus Chronologicis, cap. 4 pag. 170. à Mercator, que tambien dixo, eſtuvo poblado Egipto antes del general Diluvio. Yo abſtraygo de cenſurar lo que vnos, y otros dixeron.

2 Por ſer comun tradicion de Eſpaña, y mas autorizada, que lo que à alguno, no muy verſado en Eſcritores, ha parecido recientemente, lo de aver poblado Tubal à Eſpaña, atribuyendolo al Beroſo, que publicò Iuan Anio Viterbienſe, y à las imaginaciones deſte, formarè vna larga cadena de Eſcritores, que antes, y deſpues de Anio han dado credito à dicha poblacion, para que, ſegun Solino, *conſtanti veritatis pœnes eos ſit, quos ſecutus ſum.* Es aſi, que en el Beroſo de Anio lib. 4. ſe lee, *Iubal occupauit Celtiberos*, y que el miſmo Anio cap. 4 de Regibus Hiſpaniæ, *Divus Hieronymus, & Euſebius aiunt, Tubalem, quintum genitum Iapethi, filij Noe, primogenitum omnium Regum Hiſpaniæ fuiſſe: id quod Ioſephus concedit ex Hebræis, & Beroſus ex Chaldæis, qui ait, eum condidiſſe Hiſpaniam ::: Vrbs nomini ſuo dicata Tubal eſt in Bætica, vt patet ex Pomponio Mela.* Hazelo tambien deſpues fundador de la Ciudad de Tarragona. No nos fiamos deſtas dos autoridades. Haſe cenſurado mucho el Beroſo de Anio, y el libro deſte, à cerca de los Reyes antiguos de Eſpaña, eſcrito al agrado de los Reyes Catolicos D. Fernando, y Doña Iſabel de glorioſa memoria. Y aſi yo deſiſto aora de dezir mas. Paſo al teſtimonio de Ioſefo Iudio lib. 1. Antiquitatum Iudaicarum, cap. 6 *Iapheto, Noe filio, filij fuerunt ſeptem: Horum ſedes à Tauro, & Amano montibus incipientes, pertinebant in Aſia ad amnem vſque Tanaim: in Europa vſque Gades, in terris, hactenus vacuis, occupatæ.* Y poco deſpues, *quin & Tobelus Tobelis ſedem dedit, qui nunc ſunt Iberi*: Con nombre de Iberos ſignifica à los Occidentales, ſegun el vſo de los Griegos, en cuya lengua eſcriviò; y ſegun el ſuyo in lib. 1. contra Appionem, y en otras partes. Es generalmẽte cierto, q̃ el principaliſimo ſignificado de eſte nombre para con todos Autores fuerõ los Eſpañoles, por mas famoſos, y por ſer ſu region mas frequẽtada de los de otras, y mas excelente, comparada con la Iberia Aſiatica. En eſta ſuposicion acompañe Euſebio Ceſarienſe lib. 9. Demonſtr. Evangel. à Ioſefo, del qual eſcrive, *Per Tobel Iberiam intelligit, quia à Tobel dicit factos eſſe Tobelæos, qui Iberes dicuntur.* Con los dos junto à San Epifanio, en quien, aunque en el Panario, hæreſi 1. y 39. no ſe percibe bien lo que dize de poblaciones de Tubal, yà en Teſalia, yà en Aſiria, mas en el Ancorato hallo pueſtas entre las Naciones originadas de los hijos de Iafet, *Celtiberes Aquitani, Illyriani, Beſſontes, Samij, Cartani, Lu-*

Luſitani, Vacæi, Britanni, Scoti, Hiſpani. En eſtas palabras los Vaceos, ſino ſon los de nueſtra Caſtilla la Vieja, ſeran los Vaſcones de la otra parte del Pyreneo, y quizà los Gaſcones tambien. El aver ſido llamados aſi, prueba eruditamente Arnaldo Oihenarto in Notitia vtriuſque Vaſconiæ lib. 1 cap 3. pag. 396. y ſiguiente. Concuerda algo con S. Epifanio vn Anonymo, que ſe dize, viviò por los años 236. de Chriſto, porque eſcrive, *Celtiberi, Iberi, Galli, Aquitani, Illurtani Baſanotès, Cyrtani, Luſitani, Vacæi, Cunienſes, Britones, qui, & in Inſulis habitant.* Aſi leo en el tomo 1. de la Biblioteca nueva del Padre Felipe Labbe, pag. 299. Deſpues en la 300. *Calcetia* (fortè Gallæcia) *Luſitania, Italia, Thuſgene, Meſſalia, Celtes, Gallia, Iberia, Hiſpania Maior*, contando tierras habitadas por los hijos de Iafet. En la 301. tratando de las gentes, que tienen lenguas particulares: *Aſiani, Hiſpanenſes, Lycaones, Piſidæ, Galatæ, Paphlagones, Phryges, Achæi, Theſſali, Macedones, Thraces, Myſi, Beſsi, Dardani, Sarmatæ, Germani, Pannonij, Pæones, Norici, Dalmatæ, Romani, qui & Latini, Ligures, Galli, qui & Celtæ Aquitani, Britanni, Hiſpani, qui & Tyrrheni, &c.* Finalmente en la pag. 302. *Hiſpanorum autem gentes, & inhabitationes hæ ſunt, Tyranni, & Turrenorum, qui & Terraconenſes, Lyſitani, Bætici, Autriconi, Vaſcones, Callecæ, qui & Aſtures.* Qualquiera reconocerà, ay muchas erratas en eſtos textos. No ſon menores las del Cronicon Griego Alexandrino, eſcrito en el ſiglo ſeptimo de Chriſto, y latinizado por el Padre Mateo Radero, y pueſto en el tomo 12. de la Biblioteca maxima de los Padres antiguos, ex editione Lugdunenſi anni 1677. donde en la pag. 878. entre las Colonias, y pueblos, originados de los nietos de Noe, ſon pueſtos, *Hiſpani, ſeu Tyranni, qui appellantur Tarraconenſes, propagarunt que nationes, & gentes quinque. 1. Luſitanos. 2. Bæticos. 3. Antrigonos. 4 Vaſcones. 5. Callaicos, qui vocantur Aſpotes* En la pag 877. quedavan ſeñalados en general, *Hiſpani, qui Tyranni.* En la 876. por gentes derivadas de Iafet, *Iberi, qui & Tyranni, Vacæi, Luſitani, Galli, qui & Celtiberi*; y por exercitados en letras, *Iberi, ſeu Tyranni, Hiſpani*; y por hijos de Iafet avia referido à Iova, ò Iavan, *à quo Hiſpani, qui & Tyranni*; y à Tubal, *à quo Maquaci.* No ſabemos, que gentes ſean los Maquacos. Y lo de Iavan puede convertirſe à favor de que Tarſis, hijo ſuyo, aya poblado en Andaluzia. Los dos Cronicones eſtàn embueltos en tinieblas, y dellos no podemos tomar luz.

3 S. Geronimo quæſtionibus, ſeu traditionibus Hebraicis in Geneſim, *Tubal, Iberi, qui & Hſpani, à quibus Celtiberi, licet quidam Italos ſuſpicentur.* In cap. 27. Ezequielis: *Tubal, ideſt, Iberi Orientales, vel ae Occidentis partibus Hiſpani, qui ab Ibero flumine hoc vocabulo nuncupantur.* In cap. 32. *Tubal, quos alij Iberos alij Italos intelligi volant.* In cap. 38. *Tubal, quos Ioſephus Iberos vel Hiſpanos, Hebræi Italos ſuſpicantur* In cap. 66. Iſaiæ, *Tubal autem, ſive Tobel, aut Italia interpretatur, aut Iberia, hoc eſt, Hiſpania, ab Ibero flumine. Vnde & hodie Hiſpaniarum regio appellatur Celtiberia: de quibus pulchrè Lucanus,*

Gallorum Celtæ miſcentes nomen Iberis,
quos nos poſſumus Gallo Hiſpanos dicere.

El primer lugar deſtos favorece con toda expreſion; bien que refiere como ſoſpecha de algunos, eſtar denotados por Tubal los Italianos, fundada en que por Tubal en el texto Hebreo, y en los Setenta al cap. 66. de Iſaias, v. 19. ponia la verſion Latina à Italia. El ſegundo lugar no ſe declara mas por los Iberos Aſiaticos, que por los Europeos, y Eſpañoles. El tercero queda indiferente por Iberos Europeos, ù Aſiaticos, y por Italianos. El quarto caſi lo miſmo. El quinto admite, que en Tubal ſea ſignificada Italia, ò Eſpaña. Y los que dizen, que Tubal poblò en Eſpaña, y en Italia, ò que à eſta paſaron Eſpañoles, decendientes cercanos de Tubal, componen las dos ſignificaciones. Leaſe à Florian de Ocampo lib. 1. cap. 20. Garibay lib. 4. cap. 18. Mariana lib. 1. cap. 10. Bivar ſobre Marco Maximo, pag. 303. y 304. la qual compoſicion puede arroſtrar à lo que del otro Ioſefo Bengorion refieren Genebrardo in Pſalm. 119. v. 5. Maluenda lib. 5. de Antichriſto, cap. XI. y es, que Tubal poblò en Italia. Conformoſe S. Eucherio con San Geronimo en el primer lugar, porque lib. 2. in Geneſim eſcriviò: *Tubal, Iberi, qui & Hiſpani, à quibus poſtea Celtiberi nuncupati ſunt.* Y quando eſta Obra no ſea de S. Eucherio Lugdunenſe, como

ſienten el Eminentiſsimo Belarmino, y otros algunos, es por lo menos de Padre muy antiguo. Tambien concordaron el V. Beda in quæſtionibus ſuper Geneſim, cap. 10. Ruperto lib. 4. Commentariorum in Geneſim, cap. 39. Rabano Mauro lib. in Geneſim, cap. 10. Hugo de Sancto Charo, Dionyſio Carthuſiano, las Glosas Ordinaria, y Interlineal, Lira, el Burgenſe, Honcala, y Iſtela alli, Pereyra Præfatione in cap. 10. Geneſis, num. 17. & lib. 16. Diſp. 7. Cornelio à Lapide in cap. 10. Geneſis v. 2. & in cap. 27. Ezequielis v. 13. & in alia capita eiuſdem Prophetæ, en que ſe haze mencion de Tubal; Martin del Rio in cap. 10. Geneſis, Iacobo Saliano tom. 1. de los Anales año del mundo 1931 Iacobo Bonfrerio, Eſtevan Menochio in cap. 10. Geneſis, Iuan de Pineda, Ieſuita, lib. 4. de rebus Salomonis, cap. 15. §. 7. num. 3. y 4. Gaſpar Sanchez in cap. 27. Ezequielis, v 13. Hector Pinto, Iuan Bautiſta Villalpando ſobre Ezequiel, y Iacobo Gordono ſobre ſu cap. 27. v. 13. y 14. Iuan de Mariana ſobre el miſmo Profeta, y ſobre el cap. 10. del Geneſis, Belarmino lib. 3. de Summo Pōtifice, cap. 17 §. *Prima pars.* Cuenta Florian de Ocampo en el lib. y cap 1. de la Coronica de Eſpaña à S. Aguſtin, y à San Iſidoro Hiſpalenſe por la miſma ſentencia, ſin ſeñalar los lugares, en que la enſeñan; y yo haſta ahora no le he encontrado en el primero, aunque he pueſto toda diligencia, como por teſtimonio de autoridad grandemente eſtimable. El del ſegundo es en el lib, 9. Originum, cap. 2. *Tubala, quo Iberi, qui & Hiſpani; licet quidam ex eo & Italos ſuſpicentur.* El miſmo apud Lucam Tudenſem lib. 2. Chronicorum: *De Tubal vero Hiſpani, & Itali orti cenſentur: Primus Rex Hiſpanorum extitit nomine Hiſpanus, qui famoſam Vrbem condidit, quam ex ſuo nomine Hiſpalim nominavit, & in ea ſolium ſui Regni firmavit, à qua etiam Hiſpania nomen traxit. Dicitur & ab Ibero flumine Iberia, & ab Heſpero ſydere Heſperia.* Ajuſtaſe à eſto D. Rodrigo Toledano lib. 1. cap. 3. *Quintus autem filius Iaphet fuit Tubal, a quo & Iberi, qui & Hiſpani (vt dicunt Iſidorus, & Hieronymus) proceſſerunt. Filij autem Tubal, diverſis Provincijs peragratis, curioſitate vigili Occidentis vltima petierunt, qui in Hiſpaniam venientes, & Pyrenæi iuga primitus habitantes, in populos excrevere, & primo Cœtubales ſunt vocati, quaſi cœtus Tubal, & attendentes ſtellam, quæ ibi poſt Solis occubitum occultatur, occaſum eius Veſperum; ſtellam verò Heſperum, & patriam a prædictæ ſtellæ nomine Heſperiam vocavere ::: Voſcones, & Navarri linguam propriam ſunt ſortiti. Cœtubales itaque in populos dilatati, ad plana Hiſpaniæ deſcenderunt, & iuxta fluvium, qui nunc Iberus dicitur, villas & pagos, & oppida conſtruxerunt, & inibi remanentes, qui prius Cœtubales ab Ibero fluvio, corrupto vocabulo, Celtiberos ſe vocarunt. Vnde & eadem Provincia Celtiberia appellatur, quæ Oceano Tyrrheno, & Pyrenæis montibus terminatur. Et habet Celtiberia Carpentaniam Provinciam, quæ in ſe quatuor habet oppida, ſcilicet Aucam, & Calagurram, Tyraſonam, & Auripam, quæ poſt Cæſarauguſta ab Auguſto Cæſare fuit dicta, & ius Romanorum Principum occupavit: quæ tamen, ſicut referunt Plinius, & Siſebutus, ad Carthaginenſem Provinciam pertinebant. Deinde ad alias partes Heſperiæ procedentes in terris ſuis cognationes & nomina vocavere, & in diverſis Provincijs diverſos Principes habuerunt.* Haſta aqui D. Rodrigo, cuyo texto he corregido, ſegun el M. S. que à mis manos ha llegado de Fray Iuan Gil de Zamora, el qual in lib. ſeu tract. 1. de Præconijs Hiſpaniæ copia las palabras de D. Rodrigo. Mas el Rey Sabio D. Alonſo part. 1. cap. 3. las traduce de Latin en Romance, y declarando las que eſtàn obſcuras, dize aſsi: * Allende de Ebro contra dentro faſta la tierra llana, llamaron toda Carpentania. E poblaron hi quatro Villas. E la vna hà nombre Oca, que es ſuſo en la Montaña, que llaman Morte Doca: la otra poblaron cabe Ebro contra parte de Oriente, è llamaronla Calahorra: otra poblaron mas adelante otroſi cabe Ebro, à que puſieron nombre Tarazona. De ſi poblaron la Cepricán cabe eſte rio miſmo mas adelante, è llamaronla Auripa; mas deſpues el Emperador Ceſarauguſto quando la ganò por fuerça, cambiola el nombre, è llamò Ceſarauguſta à la que agora dizen Zaragoça. * Aſi el Rey Don Alonſo, en quien no entiendo lo de Ceprican. El Abulenſe ſuper primum Prologum Bibliæ, pag. 8. *Hæc Hiſpaniæ terra multas appellationes, & populos habuit, quia pri-*

mò Heſperia nuncupata eſt. Nam Tubal, quintus filius Iaphet fuit, à quo Iberi, & Hiſpani, vt dicunt Hieronymus, & Iſidorus, proceſſerunt. Filij autem Tubal, diverſis Prouincijs peragratis, curioſitate pervigili, Occidentis vltima petierunt. Qui in terram, quæ nunc Hiſpania dicitur, venientes, & Pyrenæi montis iuga primitus habitantes, in populos excreverunt. Et primò Cœtubales ſunt vocati, quaſi cœtus Tubal &c. Son palabras tomadas del M. S. de Fray Iuan Gil de Zamora, por el qual convendria corregir otras, que deſpues ſe ſiguen. El miſmo Abulenſe in cap. 10. Geneſis, quæſt. 2. *Tubal à quo Hiſpani. Iſte ſedem poſuit in deſcenſu montis Pyrenæi apud locum, qui dicitur Pampilona. Deinde cum iſti ſe multiplicaſſent in multos populos, ad plana Hiſpaniæ ſe extenderunt. Et tunc illa terra primùm a cœtu, ideſt, comitiva Tubal, Latina lingua, Cœtubalia dicta eſt. Deinde, cum Cœtubales ſe ad plana Hiſpaniæ extendiſſent, perveniẽtes ad fluvium, qui in eadem Prouincia Iberus dicitur, terram iſtam ex nomine Tubal, & Iberi Celtiberiam vocaverunt. Et quia videbant, ſub iugis terræ illius quandam ſtellam, quæ Heſperus dicitur, in noctium principijs occultari, terram à nomine illius Heſperiam vocaverunt. De quibus B Iſidorus. & Hieronymus, &c.* El miſmo in lib. 1. Paralipomenon cap. 1. quæſt. 5. *Tubal, quintus filius Iaphet, a quo nominati ſunt Hiſpani. Sic ait communis poſitio Hiſtoriographorum. Sic etiã Ioſephus 1. Antiquitatum ait, quod Tubal condidit primò Iobelos, qui noſtris temporibus Iberi appellantur, & Iberia Hiſpania eſt. Non eſt tamen credendum, quòd tota Hiſpania a Tubal populata ſit, niſi poſteà magnæ mutationes factæ fuerint propter bella, vel alias, quia Tubal vnicum idioma habuit, & vnicam gentem nominavit, cum dicatur de omnibus iſtis gentibus, Cap. 10. quod omnes in ſuis linguis fuerunt, ideſt, quilibet habuit vnum idioma, diſtinctum ab alio; & tamen in Hiſpania fuerunt multæ linguæ à principio, & ſunt. Ideo non ſolus Tubal terram iſtam inhabitavit; ſed aliæ gentes cum eo venerunt. Verumtamen eſt, quod Tubal fuit Princeps habitatorum Hiſpaniæ. Nam, vt referunt Iſidorus, & Lucas Tuaenſis, & Ioannes Egidij, Zamorenſis, poſt diviſionem linguarum in Babylone diſperſis omnibus, qui ibi erant, quibuslibet cum ſimilibus linguæ ſuæ, Tubal cum multis alijs vſque ad montes Pyrenæos, qui ſunt clauſtra Hiſpaniæ, pervenit, habitavitque ibi in terra, quæ nunc Navarra dicitur, & priùs Carpentania appellabatur. Et tunc terra iſta Cœtubalia populata eſt a cœtu Tubal ideſt, a multitudine, quæ veniebat cum Tubal. Deinde Tubal, & eius ſequaces, à montibus Pyrenæis deſcendentes, & extendentes ſe verſus Occidentem, venerunt, vt habitarent iuxta fluvium Iberum, qui vulgariter Ebro dicitur, & ab illo nomen aſſumpſerunt priùs vt vocarentur Celtiberes, & terra vocaretur Celtiberia. Et erat iam iſtud nomen corruptum ex tribus, nam priùs corruptum, & compoſitum erat ex duobus, cum dicebatur Cotubalia à cœtu, & Tubal; poſtea verò a cœtu & Ibero fluvio Celtiberia dicta eſt, deinde autem, perdito iſto nomine, a ſolo fluvio Ibero terra Iberia à populis appellata fuit, & habitatores Iberes, vel Iberi. Et iſtud nomen frequentatum eſt apud Hiſtoriographos, & Poëtas. Deinde habitatores terræ huius videntes, quòd ſtella, quam Venerem appellamus, & Græci Heſperum appellant, poſt iuga Pyrenæi montis, apud quem ipſi habitabant, per noctem occultaretur, terram ex nomine eius Heſperiam appellaverunt, & iſtud nomen valdè placuit Poëtis, & ab eis frequentatur, &c.* Conſta deſtas clauſulas, que el Abulenſe ſe valiò de Lucas Tudenſe en el lugar citado, y de Fray Iuan Gil de Zamora. No parece, que ſe valiò de D. Rodrigo Toledano, pues no le citò El miſmo Abulenſe en la 2. parte del Comento de Euſebio cap. 25. * Tubal. Eſte es el quinto hijo de Iafet, del qual deciende otra lengua apartada de todas las otras, y otra gente: : : : Eſta es la comun opinion, que Tubal ſea Capitan de la gente, y lengua de Eſpaña: : : Empero cerca deſto es de conſiderar, que como los Autores ciertos dizen, Eſpaña fue poblada de Tubal, fijo quinto de Iafet; el qual en el derramamiento de las gentes, quando las lenguas ſe partieron, vino con mucha gente de ſu lengua, que es agora la nueſtra, aunque mucho limada, y alterada de aquella primera condicion, y fizo aſentamiento junto cõ los montes Pyreneos, anſi en Latin llamados, que en vulgar Montañas de Aſpa dezimos; y en algunos llanos contra la tierra, que agora es fundada la Ciudad de Pamplona, aſentò. E aquel es agora el

comiençó de Eſpaña de parte de Oriente. Por lo qual aquella tierra por entonce fue llamada Cetubalia. Y es en Latin nombre compueſto de dos nombres, *Cœtus, y Tubal. Cœtus* quiere dezir compaña, ò gente: E porque Tubal conſigo mucha gente traia, aquella tierra, en que èl aſentò, llamòſe Cetubalia, que quiere dezir compaña, ò gente de Tubal. E por entonce otra coſa en toda Eſpaña poblado no avia, ſalvo aquello, que tenia aquella gente cerca de los montes de Aſpa. Deſpues eſtendieronſe algun poco por los llanos de Eſpaña, por la tierra, que agora ſe llama Navarra, en la qual fue la primera poblacion. E venieron contra Occidente al rio, deſpues nombrado Ebro, el qual en Latin llaman Iber. Y dizen, que entonce por aquel rio fue el nombre de la Provincia mudado, è fue dicha Celtiberia, componiendo vn nombre de *Cœtus*. y *Iber*, que quiere dezir, gente aſentada cerca de Ebro. Aunque ſegun la verdad de la derivacion deſte nombre, quanto à la palabra Latina, eſto no ſe ſufre: lo qual los vulgares no pueden concebir, por lo qual es demaſiado à ellos en eſto arguir. * Eſto el Abulenſe. Y aunque añade mas, lo dexo, por ſer conforme à lo que yà ſe ha trasladado. Coligeſe de las vltimas palabras, no ſe quietò con las etimologias, que avia referido. Dixo dellas Mariana lib. 1. cap 7. * En que lugares hizieſe ſu aſiento Tubal, y que parte de Eſpaña primeramente començaſe à poblar, y cultivalla, no lo podemos averiguar, ni ay para que adevinallo: dado, que algunos pienſan, que en la Luſitania, otros, que en aquella parte de los Vaſcones, que ſe llama hoy Navarra. Toman para dezir eſto argumento los Portugueſes de Setubal, pueblo de Portugal: los Navarros de Tafalla, y Tudela, los quales lugares, mas por la ſemejança de los nombres, que por prueba baſtante, que tengan para dezillo, ſoſpechan fueron poblaciones de Tubal. Que penſar, y dezir, que toda la Provincia ſe llamò Setubalia del nombre de ſu fundador (lo que algunos afirman ſin probabilidad, ni aparencia, ni à propoſito aun para entremes de farſa) las orejas eruditas lo rehuyen oir: porque, que otra coſa es, ſino deſvarìo, y deſatino, reducir tan grande antiguedad, como la de los principios de Eſpaña, à derivacion Latina; y juntamente afear la venerable antiguedad con mentiras, y ſueños deſvariados. Lo qual eſtos hazen, pues dizen que Setubalia es lo miſmo, que compañia de Tubal, como ſi ſe compuſieſe eſte nombre de *cœtus*, que en Latin quiere dezir compañia, y de Tubal. Otros cuentan entre las poblaciones de Tubal à Tarragona, y Sagunto, que hoy es Monviedro, lo qual en eſte lugar no queremos refutar, ni aprobarlo. * Aſi Mariana. Cuya razon hizo fuerça à Moret lib. 1. de las Inveſt. de Navarra, cap. 4. § 2. pag. 83. y todavia recurre * à que fue equivocacion con Setubales, porque Seth en Hebreo, ſuena lo miſmo, que pueſto, y colocado: y compueſto el nombre, valdrà tanto, como los colocados, ò ſituados por Tubal. * Pero yo no alcanço en que autoridad ſe funde lo de los Setubales, ni que obligacion aya de buſcar origen Hebreo à ſu nombre. Fuera de que no ſiendo Hebrea la lengua de Tubal, y de ſus ſuceſores, no parece avia de imponer nombre Hebreo à eſtos. Paſo por ſignificar Seth lo que dize: de que ſe vea à Cornelio ſobre el cap. 4. del Geneſis, v. 25. Y en quanto à Setubales, y Setubal, no dexarè de poner ante los ojos del curioſo lo que eſcriviò Andres Reſendio lib. 4. Antiquitatum Luſit. *Poſt diruta Cetobrigam (cuius nomen fuerat primò corruptum in Cetobram, & deinde in Troiam) mutata Colonia eſt ad alteram ſinus oram, Septentrionem verſus, ab hinc annos circiter 450. : : : : Vocata quoque Cetobriga poſterior hæc Colonia eſt, retento priſco nomine, & vulgò Cetobra. In dies autem vergente corruptione, Cetobala, Setubal. Florianus Campenſis in Commentitijs ſuis originibus à Cetobala, corrupto nomine, cœtum Tubalis confinxit, originemque oppidi vſque ad Tubalem fabulatur.* Eſto aquel muy erudito Portuguès, y dello no ſoy mas que relator. Y bolviendo à lo de llamarſe Celtiberia por la palabra Latina *cœtus*, y por *Ibero* rio, apenas era aun para propueſto en cabeça de otro, porque es cierto, y notado por S. Geronimo con Lucano, por Silio Italico, Marcial, Eſtrabon, S. Iſidoro Hiſpalenſe, y otros antiguos à cada paſo, que de Celtas, y Iberia ſe compuſo la voz Celtiberia. Y aviendo los Celtas Galos paſado à Eſpaña mucho deſpues, que Tubal, es muy de reparar en el Beroſo de Anio, el atri-

atribuir à Tubal, aver ocupado à los Celtiberos. Vn M.S. por el año 1073. (cuyas palabras trasladarè en el num. 69. de las citas al cap. 27.) favorece à lo de Tubal. Tambien D. Alonso de Cartagena vbi suprà num. 1. D. Iuan, Obispo de Girona, lib. 1. Paralipomenon Hispaniæ, agens tum de nationibus, & populis, qui vsque ad sua tempora Hispaniam obtinuerunt, tum de primis Hispaniæ incolis. Tarafa de Regibus Hispaniæ in Tubal, Hernan Mexia lib. 1. cap. 28. y 30. de la Nobleza. D. Lorenço de Padilla lib. 1. de las Antiguedades de España, cap. 1. y 2. Gauberto Fabricio en la Coronica de Aragon, Prologo 3. la Coronica del Cid cap. 25. y 26. Florian de Ocampo lib. 1. cap. 1. y 4. Garibay lib. 4 cap. 1. y en los 4. siguientes. Mariana lib. 1. cap. 1. y 7. de la Historia general de España, Pedro Opmeero pag. 17. y 23. Chronici Orbis vniversi, Iuan Nauclero en el volumen 1. del Cronicon, generat. XI. & 17. Felipe Bergomense in Supplemento Chronicorum, lib. 2. Genebrardo en la Cronologia, pag. 48. del lib. 1. Artmano Eshedel en la Coronica del mundo, ætate 2. Posevino lib. 16. Bibliothecæ, cap. 13. Lucio Marineo Siculo lib. 6. de rebus Hispaniæ, Iuan Vaseo in Hispaniæ Chronico, cap. 10. D. Iuan de Solorzano de iure Indiarum, lib. 1. cap. 9. num. 58. cap. 15. num. 51. Freculfo tom. 1. Chronici, lib. 1. cap. 27. Iosef Moret lib. 1. cap. 4. desde la pag. 73. hasta la 89. de las Investigaciones de Navarra; y en la pag. 4. de los Anales de la misma; y en el Apendice à estos, desde la pag. 1. hasta la 20. Pedro Abarca tom. 1. de los de Aragon, año 1114. fol. 164. Iuan Cortès lib. 3. de la Constancia de la Fè, cap. 1. desde el num. 4. Casaneo in Catalogo gloriæ mundi, part. 5. consideratione 28. Camilo Borrelo de Præstantia Regis Catholici, cap. 68. num. 48. Beuter lib. 1. cap. 7. Pineda, el Franciscano, tom. y lib. 1. de la Monarquia, cap. 23. §. 4. Gutierrez lib. 3. quæst. 16. de las Practicas, num. 65. Puente en la Conveniencia lib. 3. cap 12. §. 1. cap. 32. y 33. Fray Alonso Maldonado tract. 13. fol. 79. y en la Coronica, año del mundo 1799. Pedro Galesino in notis ad sacram Hist. Severi Sulpitij, D. Martin Carrillo fol. XI. y 12. de los Anales Cronologicos del mundo, Elio Antonio Nebrissense in Hist. Regum Catholicorum, in Exhortatione ad Lectorem, Alonso de Morgado en la Historia de Sevilla, lib. y cap. 1. Pedro de Alcocer en la de Toledo, cap. 1. y 2. Icart en la de Tarragona, cap. 2. Cianca en la de S. Segundo lib. 1. cap. 8. y 28. Barnuevo en la Numantina, cap. 8. Casca les en el 1. discurso Historico de Murcia, cap. 1. Matute en la Prosapia de Christo, edad 2. cap. y §. 4. Iuan Sanchez Valdès de la Plata en la Historia del hombre, lib. 4. cap. 13. y 45. Diego Yepes Discurso 4. de varia Historia, num. XI. Rodrigo Dosma Delgado en los Discursos Patrios de Badajoz, cap. 20. Andres de Poza en el antiguo lenguage de las Españas, fol. 9. Larrategui cap. 1. de los Señores de Vizcaya, Aynsa en la Historia de Huesca, lib. 1. cap. 2. Frâ cisco Nuñez de Velasco, Dialogo 1. de la Antiguedad, y en el XI. de la Autoridad, Molina 1. p. de la Descripcion de Galicia, Fr. Iuã de Salazar en la Politica Española, §. 1. de la conclusion, Martin Fernandez de Enciso en la Suma de la Geographia, fol. 24. Diego Perez de Mesa lib. 1. de las Grandezas de España, cap. 19. D. Bernardo de Valbuena en el Bernardo lib. 2. Octava 181. Diego de Valdès, cap. 5. de Dignitate Regum Hispaniæ, Iuan Pablo Martyr Rizo cap. 1. de la Historia de Cuenca, Gonçalo Hernandez lib. 2. cap. 3. de la Coronica de las Indias, Alonso Sanchez in Anacephalæosi, de rebus Hispaniæ, lib. y cap. 1. Luis Lopez en las Tablas Cronologicas de España, Fray Benito de Peñalosa en las cinco Excelencias de España, en la 4. cap. 3. Arellano cap. 8. de la Antiguedad de Carmona, Martin de Roa en la de Malaga, D. Pedro de Roxas en la Historia de Toledo, parte, y lib. 1. cap. 19. Y por lo mismo refiere lib. 2. cap. 1. vnos versos de Gracia Dei. Mendez de Silva en la Poblacion general de España, fol. 2. y en otras muchas partes. Fray Francisco Bivar sobre Marco Maximo pag. 301. Briz Martinez vbi suprà num. 1. Alonso de Matamoros al principio del lib. de Academijs Hispaniæ. Baste de Silva de citas. Y si se dixere, que sobra: Responderè, que en punto tan fundamental de la Historia de España, son convenientes à falta de otras pruebas, que las tomadas de la autoridad, sin contradiccion en la razon, pues aqui no ay los demas argumentos de firmeza. Y el dar la que se pueda à materia, que ha ocupado las plumas de tantos Escritores,

y clariſimos muchos dellos, recoger ſus teſtimonios, y lo eſparcido en ellos, parecia pueſto en razon; y mas para quien, como yo, profeſa el eſtudio de las Letras ſagradas, de las quales ſe ha adquirido la noticia de Tubal; y los Padres de la Igleſia, y Interpretes de ellas pataron à tratar de las regiones, donde poblò. Fuera de que ha ſido, y es muy vſado de muchos, poner al principio, ò fin de ſus libros Indice copioſo de los Autores, de quienes ſe han valido; y en parte puede ſervir eſta Silva para lo miſmo en mi Obra.

4 Carbonel citado de Eſcolano, vbi ſuprà num. 1. Ludovicio Nonio cap. 3. de ſu Eſpaña, Simon Mayolo tom. 5. dierum Canicularium, colloquio 4. Goropio Becano in Hiſpanicis, lib. 1 y 2. Rafael Volaterrano lib. 2. Geographiæ, fol. 6. Maluenda cap. 12. vbi ſuprà num. 3. Ribera in Apocalypſim, cap. 20. v. 7. aunque eſtos dos no niegan, que Eſpaña aya ſido poblada de Tubalinos Iberos Aquilonares; como ni Aguſtin Tornielo anno 1931. ab Orbe condito, num. 22. y 23.

5 Iuan de Pineda, Ieſuita, y D. Alonſo de Cartagena vbi ſuprà, num. 3.

6 Los Padres Franciſco de Ribera, y Gaſpar Sanchez ſobre Abdias, ſe oponen poderoſamente, à que Eſpaña aya tenido nombre de Sefarad. No aſsi Cornelio in Abdiam, Bivar in Dextrum, anno Chriſti 37. Iuan Luis de la Cerda in Adverſarijs ſacris, cap. 154. num. 31. Ioſef de Acoſta lib. 1. de natura novi Orbis, cap. 15. Paulo Sherlogo volumine 3. in Cantica, veſtig. 35. pag. 488. Andres Lucas de Arcones in cap. 2. Iſaiæ, v. 16. D. Iuan de Solorzano lib. 1. de Iure Indiarum, cap. 15. num. 33 y 34. Maluenda lib. 5. de Antichriſto, cap. 12. Marieta lib 22. de los Santos de Eſpaña, fol. 5. Garibay lib. 4. cap. 14. Puedenſe ver mas padrinos de vna, y otra parte en Iacobo de Montefrio in Methodo Didaſcalica fabricandæ Biblicæ prælectionis, in ſpecie methodi, quæſt. 41. pag. 651. y 652. Y dado, que Eſpaña aya ſido llamada Sefarad entre los Hebreos, no ay noticia en los libros ſagrados, ni en los profanos, de hombre, que tuvieſe eſte nombre, y ſe le comunicaſe, poblandola.

7 Madera cap. 3. de las Excelencias de Eſpaña.

8 Moret en las Inveſtig. lib. 1 cap. 4. §. 1. pag. 77. y 78. Saliano vbi ſupra, n 3.

9 El Profeta Ezequiel cap. 27. v. 13. cap 32. v. 26. cap. 38. v. 2. & 3. cap. 39. v. 1.

10 S. Geronimo vbi ſuprà num. 3.

11 Los Interpretes de la Eſcritura ſagrada vbi ſuprà num. 3.

12 Villegas en el Flos Sanctorum, contando la vida de Noe, Hector Pinto vbi ſuprà, num. 3. Caſtelaferrer en la Hiſtoria de Santiago lib. 2. cap. 6. Diego de Colmenares en la de Segovia, cap. y §. 1. D Manuel Faria de Souſa en el Epitome de las Hiſtorias Portugueſas lib. y cap. 1. D. Fernando Alvia de Caſtro en el Memorial por Logroño, fol. 15. Mendez de Silva, fol 157. de la Poblacion. Si eſtuviera acreditada de fiel la traduccion, que de Abulcacin Tarif Moro, y preſente à la perdida de Eſpaña, hizo Miguel de Luna, parece alli por vn letrero, que Tubal fundò en la Luſitania la Ciudad llamada deſpues Merida.

13 Iulian del Caſtillo lib. 2. de la Hiſtoria de los Godos, diſcurſo 1. Ocampo lib. 1. cap. 4. Arias Montano, citado de Aynſa en la Hiſtoria de Hueſca, cap. 2. Pedro de Medina en las Grandezas de Eſpaña, lib. 1. cap. 3. Fray Nicolas de Oliuera en las de Lisboa, Tratado 2 cap. 1. y 4. Villalpando ſobre el cap. 27. de Ezequiel.

14 Beuter lib 1. cap. 6. Eſcolano lib. 1. cap. 19. D. Fray Pedro Gonçalez de Mendoza en la Hiſtoria del Monte Celia de nueſtra Señora de la Salzeda lib. 1 cap. 1. Luis Lopez en las Tablas Cronologicas, y en el cap. 1. del Eſtado Secular de Zaragoça, Aynſa en la Hiſtoria de Hueſca, cap. 2. del lib. 1. con Moſen Tomich cap. 5. y con Icart cap. 2. Pedro de Alcocer en la de Toledo, cap. 2.

15 El Abulenſe vbi ſuprà num. 3. Hernan Mexia en el Nobiliario lib. 1. cap. 30. Gongora Torreblanca en la Apologia por Navarra, lib. 1. cap. 2. Moret en los lugares yà alegados.

16 D. Rodrigo Ximenez vbi ſuprà num. 3.

17 D. Alonſo el Sabio vbi ſuprà n. 3. Fray Iuan Gil de Zamora vbi ſuprà n. 3. Moſen Diego Valera en la Coronica abreviada de Eſpaña, 2 part. cap. 1. diziẽdo: * Siete hijos de Iafet, hijo menor de Noe, heredaron toda Europa. De los quales Tubal, quinto hijo ſuyo, heredò las

Eſ-

Eſpañas. Las quales comiençan en los montes Pyreneos, que parten las Galias de las Eſpañas, que comiençan al gran mar, que es cerca de Bayona, à la parte del cierço, y atravieſan por toda la tierra haſta el mar Mediterraneo, y acaban-ſe en vna Villa, que ſe llama Colibre. Y luego que las gentes de Tubal arribaron en aquella comarca, començaron à poblar las Montañas, y poco à poco vinieron poblando, haſta que deſcendieron à los llanos, y fue la primera puebla, que hizieron, Montes Doca. Y fueron eſtas gentes llamadas Cetubales, por ſer compañas de Tubal. Y deſpues poblaron ribera de Ebro, y llamaronlas compañas de Ebro; è à la tierra llamaron Celtiberia, y deſpues llamaron Carpentana, y poblaron à Tarazona, y Calahorra, y Agripa (ò Auripa) à quien muchos tiempos, deſpues que Ceſar la ganò, llamò Ceſarea, y deſpues fue llamada Zaragoça. Y aſi eſtas gentes fueron multiplicando, y iban poblando las tierras, y intitulabanlas de ſus proprios nombre. * Aſi Valera, no ſin algunos yerros, por los del exemplar, que imitò de D. Rodrigo Ximenez. En lo de la poblacion de Montes Doca le ſiguiò, y al Rey D. Alonſo el Sabio. Fue ella donde, ò cerca, es ahora Villafranca de dichos Montes. Convienen en quanto à aver poblado Tubal à Cantabria, Garibay vbi ſuprà num. 3. Baltaſar de Echave en el lib. de la lengua Vaſconga-da, Fray Domingo de Santo Tomàs en el Sermon de la Cruz con Fray Iuan de la Puente, Gutierrez lib. 3. de las Practicas, quæſt. 16. num. 59. Alonſo de Azevedo Commentariorum Iuris Civilis, lib. 6. tit. 2. deſde el num. 113. Larrategui cap. 1 del Epitome de los Señores de Vizcaya, Covarrubias en el Teſoro de la lengua Caſtellana, v. *Eſpaña*, Caſtelaferrer yà citado, Alonſo Lopez de Haro, 2. p. del Nobiliario, lib. 10. fol. 512. Faria de Souſa ya alegado, Iuan Criſtoval Calvete lib. 3. del Viage del Principe, Sandoval en la Hiſtoria de Carlos V. lib. 24. §. 25. y lib. 25. §. 21. Pedro de la Vezilla Canto 14. del Leon de Eſpaña, Octava 57. Peñaloſa en la 4. Excelencia del Eſpañol, cap. 3.

18 Garibay vbi ſuprà num. 3.

19 El miſmo en el lib. 15. deſde el cap. 10. dà noticia deſte rio.

20 El monte no ſe llamò Gordeya, ſino Gordyeo, ò Cardyeo, ò Cordiero, vozes poco parecidas à Gorbeya. Tratan de aquel monte Ioſefo lib. 1. Antiquitatum, cap. 3. S. Epiphanio lib. y tom. 1. in principio, & hæreſi 18. S. Geronimo de locis Hebraicis, el Toſtado ſobre Euſebio, tom. 1. cap. 91. Luitprando en el Fragmento 207. Oleaſtro in cap. 8. Geneſis, Pereyra lib. 13. in Geneſim, num. 33. Cornelio à Lapide in cap. 8. Geneſis v. 4. Radero en el Comento de Curcio, lib. 4. cap. 24 el Beroſo de Iuan Anio lib. 1. y 3. Ptolomeo, y otros. Trasladò Covarrubias à Garibay en lo de Gorbeya.

21 El nombre de aquella Ciudad ſe lee en el Beroſo de Iuan Anio lib. 2. y en el Comento deſte, en Marco Porcio Caton, lib. Originum, que la llama Saga, en Beuter lib. 1. cap. 4. Icart cap. 2. y en otros, que ſiguieron à Anio. Pone Ptolomeo lib. 5. cap 13. vna Ciudad Sacalbina en la Armenia Mayor.

22 Moret vbi ſuprà num. 8.

23 Puente lib. 3. de la Conveniencia, cap. 23. §. 5. La menos antigua, y mejor traduccion de las palabras de Ioſefo, ſe pondrà en el cap. 26. Rufino en el texto Griego leyò: *Armenia Cantabrorum*, por *Arſmania* que en Latin ſignifica, *Martius furor*. Y los Traductores mas modernos, ſin atarſe à las formales palabras Griegas, bolvieron, *Pugnaces Cantabri*, y no *Armenia Cantabrorum*. De vna Fortaleza, llamada Armenta, ò Armentia, dà noticia el Moro Raſis, referido de Moret en los Anales, lib. 8. cap. 2. num. 4. y con eſte me perſuado, que della quedò nombre en la Ciudad de Logroño à vn ſitio pegado à las murallas, y ocupado del Convento de Carmelitas Deſcalços, y à vna principal calle de dicha Ciudad. Lo qual advierto, para que no ſe confunda con la Armentia Alabeſa, de que hize memoria.

24 El Poeta Marcial lib. 4. epigram. 55. parece, que la ſignificò con nombre de Tutela, diziendo:

Tutelamque, chorofque Rixamarum.

Y aſsi le explicò Radero; aunque admitiendo lo de ſer fundacion de Tubal, por autoridad del Gerundenſe, y de Tarafa. Llamòla Tudela Iſidoro Pacenſe en Pellizer lib. 1. de los Anales de Eſpaña, num. 45. y Tutela Sebaſtiano Salmanticenſe, tratando del Rey D. Ordoño 1. Para probar el Padre Moret lib. 1. cap. 2. §. XI. pag. 48. de las Inveſtig. que los Reyes an-

ti-

tiguos de Navarra avian ganado de los Moros à Tudela de Navarra, eſcrive aſi: * El Rey D. Garcia, por ſobrenombre el de Nagera, en la carta de arras à la Reyna Doña Eſtefania, entre las demas coſas, que la ſeñala, es las tenencias, que governavan D. Lope Bellacoz, y D. Galindo Bellacoz, con Colindres, Huarte, Mena, y Lanten. Eſtà original en el Archivo de Santa Maria la Real de Nagera. Y es fecha, era 1078. * Fundaſe eſta prueba en confundir dicha Tudela con el Valle de Tudela en Caſtilla Vieja, y Aſturias de Santillana; al qual Valle es cercano el de Mena. Y Lanten, congeturo, es el que en la tierra de Ayala ſe llama Llanteno, y del miſmo nombre la quadrilla, à la qual pertenece, y de diez lugares, que ella contiene, el poſtrero, dicho Retes con advocacion de Santa Madalena en la Igleſia, eſtà junto al Valle de Tudela. Y en quanto à Colindres, el miſmo Moret lib. 3. cap. y §. 1. pag. 559. nota, que cae junto à la Villa de Laredo. Y aun alli dize, que eran aquellos lugares, nombrados en la carta de arras, tocantes à Caſtilla Vieja, y Aſturias de Santillana. Hazen mencion de otra Tutela en Aſturias de Oviedo Sampyro Aſturicenſe en el Rey D. Alonſo 3. y vn privilegio deſte Rey en Caſtelaferrer lib. 4, cap. 18. de la Hiſt. de Santiago: y della ha quedado nombre à vn Concejo cerca de Oviedo. No ſon para hecharſe en olvido vna Tudela de que el año 1237. ſe eſcrive en vn privilegio del Rey S. Fernando à la Igleſia Catredal de Burgos, que traslada Sota, pag. 684. ni la Tudela de Duero, vezina à Valladolid, ni el Puch, ò Cerro de Tudela en Cataluña, ni Tutela, ni Tobela en las Dioceſes de Viſeo, y de Bretoña, ſegun leemos en las antiguas diviſiones de Obiſpados de Eſpaña, que traslada Lucas Tudenſe. Puedeſe penſar, correſponde al nombre Tutela el de Guarda, y Guardia, vſado en varias poblaciones de Eſpaña, por aver alli Caſtillos, y Fortalezas para defender la tierra. Huvo aun en Francia pueblo llamado Tutela, como reparo en el Indice Geographico de los Padres Henſchenio, y Papebrochio, al tom. 1. del mes de Marzo, y de los Santos en èl celebrados.

25 De Tafalla dize Moret lib. 1. cap. 4. §. 2. pag. 82. que no ſe halla en los privilegios antiguos nombrada, ſino Tafailla, y Altafailla.

26 De Tubleto, veaſe à Don Pedro de Roxas 1. p. de la Hiſt. de Toledo, lib. 2. cap. 1. y 4.

27 Mela lib. 3. cap. 1. no le llama ſino Tobolico; y Ptolomeo lib 2. cap. 6. no ſino Tuborico. De Tubal, Ciudad de Andaluzia, no hallo raſtro en Mela, ni tampoco de Dubal, en que los Impreſores la ayan mudado, como dize Anio ſobre ſu Beroſo lib. 4. y ſobre Xenofonte de Æquivocis; ay ſi mencion de Tricio Tobolico de los Vardulos.

28 Rodrigo Doſma vbi ſuprà n. 3.

29 Fray Geronimo de Caſtro, y Caſtillo en la adicion al Diſcurſo 2. del lib. 1. de Iulian del Caſtillo, ſu padre, en la Hiſtoria de los Godos.

30 Fray Iuan Anio cap. 5. de Regibus Hiſpaniæ.

31 Ocampo vbi ſuprà num. 3.

32 Garibay lib. 4. cap. 5.

33 Gil Gonçalez Davila en el Teatro Eccleſiaſtico de la Igleſia de Oviedo, pag. 109. Morgado, Beuter, y Matute, citados de Carrillo en los Anales, fol. 12. Franciſco Nuñez de Velaſco Dialogo 2. de la Vtilidad, Tarafa de Regibus Hiſpaniæ in Tubal, Venero fol. 77. Fray Alonſo Maldonado en el Cronicon, año 1915. del mundo, Caſcales en los Diſcurſos Hiſtoricos de Murcia, Diſcurſo, y cap. 1. Iuan Sanchez, Nicolas de Olivera con Nicolas Coello, Aynſa, Alcocer yà alegados, Pineda Franciſcano lib. 4. cap. 23.

34 Garibay lib. 4. cap. 5. Sota lib. 3. cap. 1. num. 52.

35 Venero vbi ſuprà num. 3.

36 Gutierrez lib. 3. quæſt. 16. de las Practicas, num. 145.

37 El miſmo en el num. 17.

38 Azevedo Commentariorum Iuris Civilis, lib. 6. tit. 2. num. 133.

39 Landeras Puente, Gloſſa finali ad l. 16. tit. 1. Fori Cantabrici, vel Vizcayni, num. 2. Tengo eſta Gloſſa, parte impreſa, parte M.S. Aprovechòſe Iuan Gutierrez della, eſparcida entre pocos dentro del Señorio de Vizcaya.

40 Sandoval lib. 25. de la Hiſtoria de Carlos V. §. 21.

41 Fray Iuan de la Puente, lib. 3. de la Conveniencia, cap. 23. §. 5.

CAPITVLO SEGVNDO.

Pueblan los Cantabros en Irlanda.

1 DVcientos cinquenta y seis,ò setenta años (à lo que se dize) se pasaron en poblar à España Tubal,y sus decendientes. Pero deseosos de que su habitacion no se limitase à ella,ò de dar algun ensanche à la mucha gente,que yà se avia aumentado,y en cierto modo la inundaba, hizieron salidas à otras partes,y particularmente los Cantabros à la Isla de Irlanda.

2 Que fuese esta Isla poblada de Españoles,escrivenlo Dionisio Alexandrino, (1) Prisciano, (2) y otros (3) muchos,y entre los mismos Irlandeses Silvestro Giraldo(4) Cambrense,Ricardo (5) Estanihusto,Tomas Vvalsinghamo, (6) aprobados de no pocos(7)conterraneos. Que ayan sido Cantabros Vizcaynos los q̃ pasaron à poblar à Irlanda,lo sienten, y publican comunmente los Irlandeses. Y assi escrive(8)Larrategui: * Los Irlandeses se precian,y dizen,decienden de Españoles,y nacion Vizcayna;y en la guerra son tratados como tales, se juntan con ellos, y siguen sus banderas, y tercios. *

3 No ignoro,quiere Bleda(9) fueron à poblar en Irlanda los Españoles ; quando los Moros ganaron à España,y no antes. Vengo,en que entonces se acogieron algunos Españoles à Irlanda,porque assi lo cõfiesan Ocampo, (10)y Luis del Marmol,(11) mas bien se compadece,aver pasado vna,y otra vez, dando mayor confiança la primera para la segunda,por aver de hallar alli sangre Española, y mas grato hospedaje. Y assi lo afirma el Padre Conveo. (12)

4 Tampoco se me oculta,que Pineda(13)Franciscano,Maldonado(14)Dominicano,y el Arçobispo D.Pedro Lõbardo (15) hazen poblador de Irlanda à Ibero, hijo de Gatelo,y nieto del Rey Cecrope Atenience,y marido de la Reyna Escota,hija de Faraon,à quien con plagas afligio Moyses El qual Gatelo,aviendo aportado à Galicia, y señoreandola,embiò sus hijos Ibero,y Herimon a Irlanda, para que con otros Españoles poblasen en ella. Es Historia,que,quando fuese verdadera , y no inventada para ensalçar los origenes,y principios desta nacion, como pasa en los de las mas, y lo observò Tito(16)Livio, se compone bien con que ayan sido Vizcaynos vna parte de la gente Española,que con Ibero,y Herimon pasò à Irlanda. Silvestro Giraldo (17) llama Milesio al Rey Español,padre de Ibero,y de Herimon. Otros dizen, que Belo,hijo del Rey Brigo de España,tuvo tres hijos,vno Golo Millite,Milio,ò Milesio, otro Icio, otro Iero;y que,siendo muerto este en Irlanda,adonde avia arribado , se hizieron à la vela para bolver con gente numerosa,recogida de España, à vengar su muerte tres sobrinos suyos,hijos de Golo,el primero Ibero Candido,el segundo Herimon , el tercero Evergino,llevando consigo à Luto,hijo de Icio el muerto,y à Ibero Tusco, hijo de Iero,con otros muchos Españoles. Desde Herimon, que,quitando la vida à Ibero, se hizo sin competencia Rey de Irlanda,porque Evergino se dedicò al estudio de las letras Filosoficas,cuentan ciento y ochenta y vn Reyes en Irlanda , decendientes del primero Español , hasta que Enrique segundo , Rey de Inglaterra , se enseñoreò de aquella Isla,año de mil ciento setenta y dos,por concesion,algunos años antes, hecha del Papa Adriano quarto,Ingles de nacion. Valiose para ella de ser feudataria al Pontifice Romano Irlanda. Ayudò tambien à Henrico la discordia de dos Regulos , vno de los quales le llamò en su favor,para sobreponerse al otro, no advirtiendo , buscava la ruyna del enemigo con la propria , ò queriendo atropellar por si , à trueque de triunfar de su emulo. Sea lo que se fuere en las relaciones de arriba,la conclusion cierta es,dize el Illustrissimo D.Pedro(18) Lombardo. * Que los primeros Irlandeses , y aun los principales Señores,que hoy ay en Irlanda , decienden de aquellos antiguos Españoles. * Gran gloria para la gente Española , que sea Colonia suya la Irlandesa, nacion por tantos titulos esclarecida,centro de Christiandad Catolica,de Santos,de

esfuerço,y lealtad.Luſtre tambien no pequeño de Vizcaya, el que principalmente ſe reconozcan por hijos ſuyos los Irlandeſes.

5 El aver poblado los Eſpañoles en Irlanda,ſe prueba con el nombre de Ibernia, proprio deſta Isla:que naciò de llamarſe Ibero el Capitan de la gente Eſpañola; ò en memoria de otro Ibero,à quien Iuan Anio,(19)y los que ſe agradan de ſus Reyes, hazen ſegundo de Eſpaña,y ſucefor de Tubal:ò ſe tomò de Iberia,qual ſe nombrava entonces Eſpaña,y Occidental,y Europea,à diferencia de la otra Aquilonar y Aſiatica, aunque ocaſionando la diſputa,que tocare en el cap. 4. ſobre qual de las dos Iberias diò origen à la otra;ò el nombre de Ibernia ſe deduxo del rio Ibero; ahora Ebro, como del miſmo ſe derivò à Eſpaña el de Iberia,ſegun Plinio,(20)y otros (21) bien que Feſto(22) Rufo Avieno refiere,huvo tambien otro Ibero en la Betica (al qual correſponde el que viene por Niebla,y por Moguer,y ſe mete à la mar entre Palos,y Huelva,con apellido de Rio Tinto,y de Azeche, ò del Azige) y que afirmavan muchos, reſultò dèl à Eſpaña llamarſe Iberia,y no del Ibero de los Vaſcones. Si muy ordinariamente con aſpiracion ſe pronuncia,y eſcrive Hibernia; tambien en Hiberia, y en Hibero no es deſacoſtumbrada. (23)

6 El nombre de Irlanda ofrece otro curioſo teſtimonio de origen Cantabrico, porque ſe puede penſar,es Vaſcongado. *Iria*,y *Vria* es la poblacion no grande.* Cõſervaſe eſta voz en muchas partes,donde ſe habla el Vaſcuençe. Porque en Navarra à la Villa llaman *Iriâ*; y en Alaba,y Vizcaya, y mucha parte de Guipuzcoa, corrompiendo algo el nombre,dizen *Vriâ*; los Navarros à Pamplona ſolian llamar en la lengua natural de la tierra *Irunâ*, que quiere dezir Villabuena, y agora, corrompiendo el antiguo nombre,dizen *Iruñâ*.* Aſi Garibay (24)Y de *Iria Flavia*, que es el Padron en Galicia,notò Andres de Poza,(25) ſignificava en Vaſcuençe Villa de Flavio. Y à la voz *Iriâ*, ò *Vriâ* reduce Oihenarto (26) la compoſicion de muchos apellidos de pueblos en Eſpaña,como *Grachuris,Calaguris Ilarcuris*. Tambien en Vaſcuençe *Landa* ſignifica llanura verde,praderia, campos fertiles. Componenſe deſte vocablo no pocos ſobrenombres Vizcaynos,como Landaeche,Landaverde,&c. Etimologia ajuſtadiſima à Irlanda, region abundante ſobre manera de paſtos. Y quizà à la lengua Irlandeſa ſe derivò de la Vaſcongada,y de ſu voz *Iriâ* el llamar *Erin* à la tierra, nombre,en que haze reparo Ortelio.(27) Veo, que el miſmo Ortelio, (28) Geronimo Ruſceli, (29) y Covarrubias, (30) advierten,que como en Eſpaña la voz *Briga* ſignificava Ciudad,ò tierra; aſi *Land* en otras naciones, de la qual parecen forjados los nombres Olanda,Celanda,&c.Quede todo eſto en conjeturas; y paſe por tal, que el rio Ierno,puеſto por Ptolomeo (31) en Irlanda, recibiria apellido de otro, llamado del miſmo modo,que Pomponio(32)Mela deſcribe en Galicia. Y aun à Irlanda llaman Ierna. Orfeo,y Ariſtoteles citados de Vvalſinghamo.(33) Aſimeſmo Claudiano,(34) ſegun leen algunos vn verſo ſuyo. El titulo *Onel*, que à ſus firmas,y nombres anteponen algunos Señores de los mas principales de Irlanda,pareciò à alguno,ſe derivaba de *Oneen*,que en Vaſcuence ſignifica el mejor. Los Irlandeſes muy calificados vſan del prenombre O, que podria ſer abreviatura de *Onel*, ù *Odonel*. Habla deſtos titulos Oſulevano. (35)

CITAS, Y NOTAS.

1 Dionifio de Situ Orbis.

2 Priſciano,latinizando à Dionifio.

3 Iuliano Arcipreſte in Adverſarijs, num.208.pag.47. Ocampo lib.1 cap. 7. Garibay lib.4. cap. 8. Iuan Sedeño en la Suma de Varones iluſtres,tit.14.de la letra P. cap. 6 Tarafa in Hiſpaniæ Rege Ibero,Pineda lib.2.cap.4. §.3. de la Monarquia, Madera lib. de las Excelencias de Eſpaña, cap.8. Puente de la Conveniencia,lib.3. cap. y §. 2. Covarrubias en el Teſoro,v. *Hibernia*. Polidoro lib. 15.de la Hiſtoria Anglicana,Hector Boecio lib. 1. de la Eſcotica, Fray Angelo Rocha in Appendice Bibliothecæ Vaticanæ,fol. 334. Iuan Cortès lib. 1. de la Conſtancia de la Fè, cap. 9. num. 103.

4 Silveſtro Giraldo cap. 16. & 30

Appen-

Appendice rerum Hibernicarum, & cap. 6. Topographiæ Iberniæ.

5 Ricardo Stanihuſto de rebus in Ibernia geſtis, lib. 1.

6 Tomàs Vvalſinghamo in Florilegio Inſulæ Sanctorum, Tract. præambulo, membro 1. y in Hypodigmate Neuſtriæ.

7 Filipo Oſulevano lib. & cap. 1. Hiſtoriæ Iberniæ. D. Pedro Lombardo in Commentario de Regno Iberniæ, cap. 1. fol. 9. Ricardo Conveo en el Tratado de los Irlandeſes inſignes en virtud, y letras, fol. 8. y en otro impreſo, año 1608. Sherlogo tom. 3. in Cantica Veſtigatione 29. num. 48. Pedro Redano num. 18. de la Dedicatoria del tom. 1. ſobre los Macabeos.

8 Larrategui en el Epitome de los Señores de Vizcaya, cap. 12. pag. 63.

9 Bleda lib. 2. cap. 16. de la Perdida de Eſpaña.

10 Ocampo vbi ſuprà, num. 3.

XI Luis del Marmol cap. 10. de la Hiſtoria Africana.

12 Conveo vbi ſuprà, num. 7.

13 Pineda, Franciſcano, lib. 27. cap. 12. §. 2.

14 Maldonado en el Cronicon, año del mundo 2452.

15 El Arçobiſpo Lombardo vbi ſuprà, num. 7.

16 Tito Livio in Præfatione Hiſtoriæ: *Datur hæc venia antiquitati, vt, miſcendo humana divinis, primordia Vrbium auguſtiora faciat.*

17 Silveſtro Giraldo vbi ſupra, n. 4.

18 El Arçobiſpo Lombardo vbi ſuprà, num. 7. *Satis certò conſtat Ibernos primævos, imò qui adhuc in Ibernia præcipui ferè Proceres, à priſcis Hiſpanis originem ſuam traxiſſe.*

19 Iuan Anio cap. 5 de Regibus Hiſpaniæ.

20 Plinio lib 4 cap. 3.

21 Solino in Polyhiſt. cap. 23. Iuſtino lib. 44. S. Geronimo in cap. 27. Ezequielis, & in cap. 66. Iſaiæ, S. Anſelmo lib. 1. de Imagine mundi, cap. 18. Vincencio Belvacenſe in Speculo Hiſtoriali, lib. 1. cap. 75. & in Speculo Naturali, lib 32. cap. 13.

22 Feſto Rufo Avieno de Oris maritimis Hiſpaniæ.

23 Veaſe à Arnaldo Pontaco, columna 464. in Euſebij Cæſarienſis Chronicon.

24 Garibay lib. 4. cap. 8. Del nombre de Iruñà por Pamplona, y por vna poblacion, que huvo, à dos leguas del ſitio de la Ciudad de Vitoria, conſervandoſe haſta ahora las ruinas de fuertes, y dilatadas murallas, leaſe à Moret lib. 1. de las Inveſtig. cap. 2. §. 3. lib. 2. de los Anales, cap. 4. num. 7.

25 Poza cap. 6 del antiguo lenguage de las Eſpañas, fol. 19.

26 Oihenarto in Notitia vtriuſque Vaſconiæ, lib. 1. cap. 13. pag. 55. & 56 y Moret en varias partes de Inveſtig. y Anales. Es verdad, que à Iria Flavia dà Caſtelaferrer en la Hiſtoria de Santiago, lib. 1. cap. 18. deducción de *Ilion*, nombre de Troya. Y de *Ivos*, Griego; eſto es, ſagrado, ſe lá dà Aldrete lib. y cap. 3. de la lengua Caſtellana. Pero mas camino lleva la que hemos referido. Y es de creer, que la voz *Ili*, tan frequente en los lugares de Eſpaña, tiene ſu nacimiento de la de *Irià* con alguna alteracion. Argote de Molina lib. 1. cap. 2. de la Nobleza de Andaluzia, Puente en la Conveniencia de las dos Monarquias, lib. 3 cap. 9. §. 4. lib. 4. cap 2. §. 1. citando à D. Fernando de Mendoza ſobre el Concilio Iliberitano, Bivar ſobre Dextro, año 54 de Chriſto, num. 5. con Morales fol. 56. en las Antiguedades conjeturan, que *Ili* en lengua antigua de los Eſpañoles ſignificava Ciudad. Y Morales añade: * Podriamos cõjeturar, que *Ili* era vocablo proprio del lenguage de los Andaluzes de entonces, pues en ſola la Andaluzia vemos, que tienen los nombres de lugares eſte principio. * Olvidaronſe à Morales *Ilice*; Elche en el Reyno de Valencia, *Ilarcuris* en los Carpetanos, y otros, que ſe hallaràn en Gaſpar Garcia Oriolano al fin de la 1. parte de la Murgetana; aunque derivando del Griego la palabra *Ili*. Y Aldrete arriba la ſeñala tres origenes Griegos; no ſiendo ligero indicio, el verſe vſada en varias poblaciones del Orbe, que apunta. Es ſu diſcurſo veriſimil; y aſi me contentaré con que el mio ſe oyga, como probable en quanto à *Iriá* alterado en *Ili*. De *Vriá* equivalente à *Iriá*, ha avido quien penſaſe ſe deriva de *Vrrean* que es cerca, por eſtar las caſas juntas en las Villas, y Ciudades, y no apartadas vnas de otras, como en las caſerias Poza fol. 3. eſcrivió: * Aſturias, vocablo Vaſcongado, de *Aſtu Aſturiá*, con la *á* larga, ſignifica

fica Provincia, ò comarca de Villas olvidadas, porque *aſtua* quiere dezir, olvidado, y *Vria* ſignifica Villa, ò Pueblo.* Covarrubias, v. *Aſturias*, denotando eſta etimologia, refiriò: * Dezian algunos, que en la lengua Vaſcongada valia tanto, como tierra olvidada, por el poco trato, que ſe tenia en ella, à cauſa de ſu aſpereza, y eſtirilidad. * Aſi Covarrubias. Mas, ſi ſe recurre al Vaſcuençe, no ha faltado Etimologiſta, que aya originado de *Aizt Vrá*, agua, que ſale de peña, ò rio peñaſcoſo: lo qual convendria quizà al rio Aſtura (correſpondale Orbigo, ò Ezla) de quien tomò nombre aquella Provincia, ſegun S. Iſidoro lib. 9. Originum, cap. 2. Marineo Siculo lib. 1. de rebus Hiſpaniæ, Geronimo Paulo de Hiſpaniæ fluminibus, Ludovico Nonio cap. 43. ſuæ Hiſpaniæ, y otros citados por D. Pedro de Iunco en la Aſtorga, cap. 2. num. 9. Agradòle al Padre Cortès lib. 3. de la Conſtancia de la Fè, cap. 4. num. 31. que à Aſturias ſe puſo nombre en Vaſcuençe por pueblos de Onagros, para la procreacion de las mulas. Otro deduxo la voz de *Oſtein erria*, vltima tierra; qual lo ſon de Eſpaña las Aſturias. Otro de *Aſtur*, y *erriá*, por aver poblado à dicha Provincia el Griego Aſtyr, como pretende Iunco cap. 2. y 3. quien deriva el nombre *Aſtorga* de *Aſty*, ò *Aſtu*, Ciudad en Griego; y *Orgia* los ritos, y ceremonias ſagradas. Pero tengo para mi, que ſe dixo de *Aſturiæ*, Provincia, ò *Aſtura*, rio, la Ciudad, ò Colonia *Aſturica*; y de *Aſturica* Aſtorga, como de *Maiorica* Mayorga, ſegun el vſo Caſtellano de convertir la letra *C.* en *g.* qual ſe vè en *Lorica* loriga, en *ficus* higo, *formica* hormiga, y en otras muchas vozes.

27 Ortelio tratando de Irlanda.
28 El miſmo alli.
29 Geronimo Ruſceli.
30 Covarrubias, v. *Irlanda.*
31 Ptolomeo lib. y cap. 2.
32 Pomponio Mela lib. 3. cap. 2.
33 Vvalſinghamo vbi ſuprà, num. 6.
34 Claudiano in verſ. 33. Panegyrici ad 4. Conſulatum Honorij,
Scotorum tumulos flevit glacialis Iverna.
35 Oſulevano tom. 1. lib. 3. cap. 2.

CAPITVLO TERCERO.

Pueblan en Inglaterra los Cantabros.

1 AVnque las poblaciones, que en Inglaterra hizieron los Cantabros, fueron muchos años deſpues de las hechas en Irlanda, ſu cercania de aquella à eſta me mueve à anticiparlas. Iorge Braun (1) dize, ſer fundacion de vn Cantabro la Vniverſidad de Cantabrigia, inſigne en Inglaterra, por los años trecientos noventa y quatro antes de Chriſto. Guſto ſerà leer la carta, que, conſultado Guillermo Soono ſobre eſta antigualla, eſcrive à Braun, donde dize: * Conſerva la Academia de Cantabrigia el nombre, y forma de ſu primer fundador Cantabro, Capitan Eſpañol. Porque eſte, quando imperaba à los Britanos Gurguncio, hijo del Rey Belino, fue el primero, que llamados de Atenas, y combidados con gran ſalario Maeſtros Filoſofos, puſo alli domicilio de letras. Y que eſte aſiento de todas buenas Artes aya precedido trecientos noventa y quatro años al nacimiento de Chriſto, lo dexaron eſcrito en ſus Hiſtorias Iuan Lygdato, Lancfranco, Ricardo Divienſe, Nicolas Cadneo, y otros muchos, ſiguiendo à Beda, y à Alfrido; y la razon de los tiempos, reducida à buena cuenta, lo comprueba. * Polidoro Virgilio (2) autoriza lo miſmo, refiriendo, que el Cantabro, fundador de Cantabrigia, y primer Maeſtro en ella, ſe llamaba Bartolomè; y que Cantabrigia ſe dixo aſi, à contemplacion de Chembrigia, hija del Rey Gurguncio, hijo de Belino, con la qual casò el Cantabro docto, y valeroſo. Diòſe por entendido de algo deſto el P. Andres Mendo.

2 Sè, que Michael Buchingero, (3) y otros ponen la fundacion de la Vniverſidad Cantabrigienſe cerca de los años ſeiſcientos y veinte de Chriſto. Sè tambien, que el nombre *Bartolomè* tiene compoſicion de *bar*, hijo en Hebreo, y de *Ptolomeo*; y parece dificultoſo, que perſonage Cantabro, vſaſe de nombre Hebreo, y antes de S. Bartolomè, Apoſtol de Chriſto, por cuya devocion ha ſido recebido entre los Chriſtianos.

Avien-

Aviendo vn Cantabro de ſer fundador de Cantabrigia, yo de mejor gana dixera, que la diò nombre en memoria de la Cantabriga de Eſpaña. Aſi llaman à la Ciudad de Cantabria Garibay, (4) y (5) Mariana. Pero en eſto, y en lo demàs de la Hiſtoria, tocante à Cantabrigia de Inglaterra, dexo à los Ingleſes, que apuren la verdad. Si en ello la ay, podrà colegirſe, florecieron en Cantabria las letras, y que las apreciaron ſus naturales, pues con tanta diligencia, y coſta las plantaron los Cantabros en las naciones eſtrangeras, conduciendo con grandes gajes Maeſtros de Atenas, Eſcuela entonces la mas acreditada del Orbe, y que en todo genero de literatura, y dotrina tenia gran fama por todas otras partes, patria de excelentes Filoſofos, y de donde por las demas tierras de la Grecia, y del reſto del mundo ſe eſparcia varia, y copioſa enſeñança, y era como la ſede, y morada de las letras, ſegun dizen S. Aguſtin, (6) y S. Gregorio Nazianzeno. (7)

3 Otro camino ay para diſcurrir, poblaron Cantabros en Inglaterra. Plinio, (8) Ptolomeo, (9) y Solino, (10) hazen mencion de vna Isla de Bretaña, llamada *Silura*, y ſus moradores *Silures*. Quienes aver ſido decendientes de Eſpañoles, afirmalo Cornelio Tacito. (XI) * Hazen fe (dize de q̃ los Iberos antiguos paſaron à Silura, y que la poblaron, aſi los roſtros colorados, los cabellos por la mayor parte retorcidos, como el eſtar aquella Isla à la viſta de Eſpaña. * Iordan (12) hablando de Calidonia (que es Eſcocia, parte de Bretaña la Mayor) ſeñala como con el dedo las palabras de Cornelio. Que eſtos Eſpañoles, pobladores de la Isla Silura, ayan ſido Cantabros Vizcaynos, opinion es de Ocampo, (13) y de Garibay, (14) contando eſta ſu navegación por los años ducientos cinquenta y ſeis antes de Chriſto. Fray Iuan de la Puente, (15) y Mendez Silva quitan los ſeis años.

4 Eſto pide mayor declaracion. Es aſi, que Garibay (16) eſcrive: * Caìan antiguamente debajo deſte general nombre de Cantabria los Peſicoros Montañeſes, y los Siloros Vizcaynos, y los Vardulos Guipuzcoanos, y aun los de las Montañas de Navarra, que confinan con Guipuzcoa, y con la tierra de Vaſcos de Francia. * Segun las quales palabras los Siloros eran los del Señorio de Vizcaya, y los Peſicoros eran los de la Montaña de Santander. Peró antes (17) el miſmo Hiſtoriador avia diferenciado de los Vizcaynos à los Siloros, y à eſtos los avia hecho vnos miſmos con los Peſicoros, y expreſado, que Peſicoros, y Siloros eran los Montañeſes de Santander. Sus palabras fueron. * Mucha parte de los Galos Celtas Aſtyros, pobladores de la Ciudad de Aſtorga, como yà no pudieſen caber en las tierras comarcanas à ſu Ciudad, ſalieron, caminando àcia las tierras de Cantabria, que confinan con las Aſturias de Santillana, y haziendo aſientos en las tierras, que agora llamamos de la Montaña, hizieron en ella ſus paradas, y habitaciones, ſin que los naturales de la tierra les hizieſen eſtorvo alguno, por andar muy ocupados en la apreſurada navegacion, que traìan para Inglaterra. Eſtos Montañeſes en eſte tiempo ſe llamaban Peſicoros, y luego Siloros, ò, ſegun otros, Sileres. De los quales Peſicoros creen muchos doctos, que con la mezcla, que con ellos hizieron, vinieron à perder ſu primera lengua Cantabrica, y tomar la deſtos Galos Celticos Aſtyros, haſta la venida de los Romanos, que tomando ſu lengua, permanecieron con ella haſta nueſtros dias, perdiendo ſu antigua, y materna lengua primera. Deſtos Siloros, ò Sileres refieren, que andaba en eſtos dias el mar lleno haſta Inglaterra en grandes barcas de cuero, hechas de vn madero, haziendo en la parte Occidental de Inglaterra muchas poblaciones, &c. * Por todas las quales palabras conſta, que los Siloros pobladores de la parte Occidental de Inglaterra, eran, no los Vizcaynos, ſino los de la Montaña de Santander, en la qual no ſe habla el Vaſcuençe, ſino el Romance. Y que ellos fueſen eſtos Montañeſes, dizelo Poza, (18) aunque eſtendiendolos mucho. Porque nota: * Siloros Eſpañoles, à quienes Ptolomeo llama Sylyres, fueron llamados en otros tiempos antiquiſimos, todos aquellos, que vivian dende la ria de Santander, y ſus Montañas, y la Cantabria, Vardulos, y Vaſcos haſta el rio Gallego, incluyendo à todos eſtos haſta la mar, y los montes Pyreneos. * Eſto Poza, no muy diſcorde de Ocampo. (19)

5 En cuyo nombre refiere Garibay, (20) que todas las Montañas maritimas de Cantabria ſe llamaban Siloria de Solue, apellido de vna Montaña entre Bermeo, y Plencia. Reprueba la etimologia, por ſer muy remota la afinidad de Siloria, y Solue.

Conviene advertir, que *Sorna*, y *Solor*, es en Vascuençe el suelo verde de las heredades, de donde se le pudo originar à aquella Montaña el apellido. Mario Arecio, (21) y otros, describen en la Celtiberia vn monte Solorio. No tiene que ver con la Montaña de Solue.

6 Los Pesicoros, à quienes Garibay no distingue de los Siloros, y que los tiene por Montañeses de Santander, son agregados por Plinio (22) con nombre de Pesicos à los Astures. Ocampo (23) dize de ellos: * Moraban la ribera, donde hallamos ahora la Villa de Santander, y Laredo, con las Villas, y poblaciones comarcanas à su Montaña. * Andres Poza (24) * Que la Provincia de Cantabria contenia en si el linage, y vando de los Pesicoros; que estos eran casta de los Cantabros, y tuvieron su asiento en lo de Santillana, Santander, y Laredo, con las Montañas comarcanas. * Palabras, en que no excluyò de Cantabria à las Asturias de Santillana, como ni las removieron Ortelio, (25) Marieta, Salazar de Mendoza, Hugo Sempilio, Covarrubias, (26) Luis Lopez, (27) y Fray Iuan de la Puente. (28) El qual moteja à Garibay de aver hablado con poca noticia de la Geografia de Cantabria, por parecerle, que las avia excluido. Coloca el Gerundense (29) à los Pesicoros en lo de Alaba hasta Burgos. Pero Alaba es del todo mediterranea. Ptolomeo (30) pone en ellos à Flavionavia, y segun Ortelio, (31) à Segisamunculo, y Vxamabarca. Yo al segundo, y tercero lugar los veo en Ptolomeo entre los Autrigones; y del segundo tratarè en el cap. 17. y del tercero en el cap. 53. De Flavionavia, que es el primer lugar, quieren Carlos Estefano, (32) Miguel Villanovano, (33) el Dictionario Geografico. (34) y Henrico Coquo, (35) referidos por Bivar, (36) Ortelio, (37) y Iuan Bautista (38) Poza, que es la Villa de Bilbao, en el sitio antiguo de la Vieja, y parece seguirlo Covarrubias. (39) No me persuado, que lo sea, como dirè en el cap. 38. y 53. sino alguna de las quatro Villas de la costa del mar Oceano Cantabrico. Asi lo sienten Rusceli, (40) y otros, y corresponde à lo dicho acerca del sitio de los Pesicoros. Serà de las quatro Villas la mas proporcionada para ser juzgada Flavionavia, la que tenga rio considerable cerca de si, porque Ptolomeo situa al rio Nelo, à distancia no grande de Flavionavia. Y como Vriñon, rio desta calidad, corra à dos leguas de Castro de Vrdiales, pensarà alguno, que Flavionavia es esta ilustre Villa, de la qual hablarè largamente en el lib 3.

7 Con la declaracion puesta queda ajustado, poblaron Cantabros en vna Isla de Bretaña, porque lo eran los Siloros, dichos tambien Pesicoros; aunque para los Cantabros Vizcaynos no aya prueba suficiente. Y asi deben ser leidos Ocampo, y Garibay con conocimiento desta distincion.

8 Resta otro indicio, de que puede ser aya quien se valga para inferir, poblaron Españoles en la Gran Bretaña. Cornelio Tacito en dos partes (41) haze mencion de vnos pueblos Britanos, llamados Brigantes. Hablan tambien de ellos Seneca, (42) Ptolomeo, (43) Martin del Rio, (44) y Escaligero. (45) Avrà pues quien diga, les dieron nombre vasallos de Brigo, Rey quarto de España, segun el Berosо de Iuan Anio, (46) y este (47) expresa, que pasaron à poblar en Irlanda, y nombraron Brigo à vn rio, y Brigantes à vnos pueblos. Y aun avrà quien sin necesitar del Rey Brigo, diga, fueron Cantabros Vascongados los pobladores, porque los nombres impuestos fueron del Vascuençe. Afirmanlo de la voz Briga Ocampo, (48) y otros, escriviendo el primero: * Verèmos tambien en los libros siguientes, que quando el Emperador Flavio Vespasiano mandò hazer vna Ciudad en España, junto à la costa del mar de Vizcaya, la mandò llamar Flaviobriga, conforme à su nombre de Flavio, y à la lengua antigua de la tierra, en que llamaban Brigas à los pueblos. * Y mas adelante (49) repite: * Que el nombre Briga significaba Ciudad, ò gran vezindad en la lengua vieja de los Españoles. *

9 Yo ni quito, ni pongo Rey Brigo, porque reconozco lo que Francisco (50) Cascales nota del, y de otros semejantes. * Està tan sembrada esta opinion por los Coronistas en la memoria de la gente Española, y tan arraygada en muchos, y diversos libros, que pienso, se levantaran todos contra mi con lanças en puño, si dixese yo ahora, que todo esto es fabuloso, y que no huvo tales fundadores, ni casi todos los demàs, que la Cronografia ensarta. * Asi Cascales. Y huviese, ò no Principe Brigo, pudo ser casual, que en Inglaterra, y en otras Islas vezinas tuviesen algunos pueblos nombre

de

de Brigantes, y algun tio le tuviese de Brigo. El de Briga, por remate de apellidos de Ciudades, no se limitò à los terminos de Cantabria, estendióse à otras muchas de lo restante de España, donde no se hablàba el Vascuençe, como à Caliobriga, Varobriga, Mirobriga, &c. Y aun de Castilla Vieja quieren Venero, (51) Venegas, (52) Garibay, (53) Castillo, (54) Madera, (55) y Castelaferrer, (56) se le alterò el nombre, siendo Brigia el suyo primitivo. Huvo en Galicia pueblos Brigantes, cuyo nombre conserva la tierra maritima Setentrional, que se llama de Bregantiños, y à la Ciudad de la Coruña nombraron los antiguos: *Portum Brigantinum Pharum Brigantium*, como advirtiò Castelaferrer, (57) y yo tocarè algo en el cap. 32. Fuera de España ay tambiè pueblos con la terminacion de Briga, como Samarobriga en la Gallia Belgica, Artobriga en Germania, sin descubrirse el menor rastro de aver sido fundadas por Españoles; y dà, que pensar, era la voz Briga comun à muchas lenguas. Mariana (58) tiene por mas creyble, que las naciones Setentrionales, aviendose derramado en España, de Burgo, que en lengua Alemana significa pueblo, hizieron, que las Ciudades con poca mudança de letras se llamasen acà Brigas. Es verdad, que antes (59) avia este insigne Historiador calificado por Española la voz Briga. No le sigue Aldrete (60) en lo de Burgo, mudado en Briga, * por la mucha diferencia, y mucha antiguedad de Briga, y no tanta de Burgo. * Y à Burgo dà origen Griego, como tambien Casaubono, (61) y algunos, que apunta Covarrubias. (62) Prosigue Aldrete, escriviendo: * Menos creo, que se dixese de los Briges, de quienes dizen Herodoto, y Plinio, que aviendo pasado de Macedonia à Asia, se dixeron Phryges, sino que es nombre de los nuestros, que añadian de ordinario, como ahora en Italia Castello, y en España Villa. Con que pienso, que como los Griegos añadieron *Polis*, los Alemanes *Burg*, los Traces *Bria*, los nuestros *Briga* de su lengua natural, sin mendigarlo de la agena. * Hasta aqui Aldrete. Vltra desto Andres Poza (63) haze à *Brigo* voz Hebrea, y que significa al compañero, * del qual vocablo nos ha quedado (dize, y no lo reprueba Covarrubias, v. *Abrigo*) el de *abrigar*, apropriado sentido al oficio, que nos prestan las Villas, y Fortalezas, las quales en otro tiempo solian llamarse *Brigas*. * En cuya conformidad Covarrubias (como acabo de significar escrive: * Se derivò la palabra *abrigo* de la antigua Castellana *Briga* que es junta, congregacion, y tropel de gente. Y llamaban Brigas los lugares, que no eran murados, donde se juntaba, y advnaba la gente del campo, arrimandose à las Ciudades, y pueblos grandes; y por tiempo mudaron el nombre, trocando las letras, y de *Brigas* se dixeron *Burgas*, y *Burgos*. * Esto escrive v. *Abrigo*; y despues v. *Brega* * Dixose *Brega* de *Briga*, vocablo antiguo Godo, que significa ayuntamiento de gentes sin govierno, ni cabeça, ò persona, à quien respeten, y obedezcan; pero juntandose en cierto lugar comun vezino, adonde tenian sus labranças, para que vnidos se pudiesen defender de los que agraviar los quisiesen. Y esto era propriamente *abrigarse*. * Asi Covarrubias Mas yo no alcanço, como haze diccion Goda à *Briga*, aviendo dicho antes, ser antigua Española, y notando inmediatamente, se componen della las Ciudades de España terminadas en Briga, pues fueron fundadas muchos años antes, que los Godos penetrasen à España. Dixera yo (bolviendo al v. *Abrigar*) que saliò del Latino *Apricor*, (64) cuya significacion es, estar en lugar descubierto al Sol, y defendido del ayre. Escolano, (65) conviniendo con Poza, añade, que los Moros, en su lengua Africana, llaman à la torre fuerte *Borg*, y los Italianos à los arrabales *Burgos*. Iulian del Castillo (66) escrive, que *Brigo* en lengua Armenia, significa *Alcayde*; y *Brigola Fortaleza*. Tomòlo de Venero (67) ò de Anio. (68) Propone Baltasar de Echave (69) vna singular opinion suya. Niega, ser *Briga* diccion Vascongada; y bien que se hallen en España nombres de Ciudades, acabados en ella, dize, se originan no de *Briga*, sino de *Vrià*, y de *ga* ò *aga*: de las quales la primera comprehende solamente la misma poblacion, ò Ciudad, la segunda juntamente su comarca. De que es buen exemplo *Arrigorriaga*, *Astigarraga*, cuyos nombres con la *ga*, significan el distrito, ò comarca, y sin ella la poblacion sola. Desuerte, que *Varobriga* se compondrà de *Varo* y *Vriaga*, y con el tiempo, mudandose la *V.* en *B.* y dexando la *A*, se vino à pronunciar *Varobriga*. Esta es en suma la paradoxa de Echave.

10 Vistos tan varios pareceres acerca de la voz *Briga*, en que yo suspendo el mio, dexando al Lector, que se arrime al que mas le aplaciere, se infiere, no dà aquella

voz

voz argumento bastante para assegurar, que los Cantabros Vascongados poblaron en la Gran Bretaña. A yle en lo antecedentemente averiguado, para que se afirme de los Cantabros en comun. Y Gregorio(70) Lopez Madera, y Fray Iuan(71) de la Puente, escriven, se precian los Escoceses de ser decendientes de España. Y. que lo sean, se puede leer deducido largamente por Hector(72) Boecio, Escoceès, que yo aun en cõpendiarlo dificulto, porque aunque doy credito à la decendencia, debo negarle à mucho de la serie de tiempos, lugares, sucessos, y personages, siendo muy ordinario en los antiguos origenes de las naciones mezclarse cosas falsas con las verdaderas. Mas preciandose Ingleses, y Escoceses de traer los suyos de España, yo añado, se gloriara dignamente esta de tener decendientes tan ilustres, y mas, si al parentesco en la sangre se allegare el recobrarse aquellos dos nobilisimos Reynos à la semejança con España en la profesion publica de la Religion Catolica Romana. O Dios lo haga!

CITAS, Y NOTAS.

1 IOrge Braun in Vrbibus Orbis, lib 2.

2 Polidoro Virgilio lib. 5. Historiæ Anglicanæ, Andres Mendo lib. 1. de Iure Academico, quæst. 5. num. 89.

3 Michael Buchingero in Hist. Ecclesiastica.

4 Garibay lib. 4. cap. 7.

5 Mariana lib. 1. cap. 4.

6 S. Agustin Tract. de Epicureis, & Stoicis, cap. 1. *Athenienses in omni litteratura, atque doctrina per alios populos magna fama pollebant. Ipsa erat patria magnorum Philosophorum. Inde se per cæteras Græciæ, atque alias Orbis terras varia, & multiplex doctrina diffuderat.*

7 S. Gregorio Nazianzeno Oratione 20. in laudem S. Basilij: *Athenæ litterarum sedes, ac domicilium.*

8 Plinio lib. 4. cap. 16.

9 Ptolomeo lib. 2. cap. 3.

10 Solino cap. 35.

XI Cornelio Tacito in vita Iulij Agricolæ: *Silurum colorati vultus, & torti plerumque crines, & positu contrà Hispaniam, Iberos Veteres traiecisse, easque sedes occupasse fidem faciunt.*

12 Iordan in Historia Gothorum: *Caledoniam verò incolentibus rutilæ comæ, corpora magna, sed fluida: qui Gallis, sive Hispanis quibusque attenduntur assimiles. Vnde conjecta vere nonnulli, quod ea ex his accolas continuò acceperit.*

13 Ocampo lib. 4. cap. 3.

14 Garibay lib. 5. cap. XI. lib. 6. cap. 27.

15 Fray Iuan de la Puente lib. y cap. 3. §. 2. Mendez Silva fol. 235. de la Poblacion de España.

16 Garibay lib. 6. cap. 27.

17 El mismo en el lib. 5. cap. XI.

18 Poza en las antiguas Poblaciones, fol. 31.

19 Ocampo vbi suprà, num. 13.

20 Garibay lib. 5. cap. XI.

21 Mario Arecio in Dialogo de Hispaniæ Descriptione, Marineo Siculo lib. 1. cit. de Hispaniæ montibus, Geronimo Paulo de montibus, & promontorijs Hispaniæ, Plinio lib. 3. cap. 1. S Isidoro lib. 14. Originũ, cap. 8. Bocacio de montibus.

22 Plinio lib. & cap. 3.

23 Ocampo vbi suprà, num. 13.

24 Poza en las antiguas Poblaciones, fol. 9. & 28. y en el antiguo Lenguage, fol. 42.

25 Ortelio in Theatro Orbis terrarum, Marieta lib. 22. de los SS. de España, fol. 13. Salazar de Mendoza lib. 1. de las Dignidades, cap. 7. Hugo Sempilio lib. 8. de Mathematicis Disciplinis, cap. 2.

26 Covarrubias verbis *Guipuzcoa, Santillana*

27 Luis Lopez en el Estado Secular de Zaragoça, cap. 9.

28 Puente lib. 3. cap. 23. §. 3.

29 El Gerundense lib. 1. cap. 15.

30 Ptolomeo lib. 2. cap. 6.

31 Ortelio in Nomenclatore Ptolemaico.

32 Carlos Estefano.

33 Miguel Villanovano.

34 Dictionario Geographico.

35 Henrico Coquo.

36 Bivar in Dextrum ad annum Christi 270.

37 Ortelio in Sinonimia.

38 Iuan Bautista Poza en la Dedicatoria à la Villa de Bilbao, su patria, de la Practica de bien morir.

39 Covarrubias deſpues de aver dicho, que Bilbao es Flavionavia, advierte, que otros la han llamado Flaviobriga, ò Flavia Galica. Es conocido deſcamino lo de Flavia Galica; porque Ptolomeo la coloca en los Ilergetes, cuya cabeça era Lerida; y es increible ſe eſtendieſen haſta Bilbao aquellos pueblos: fuera de ſer contra toda Geographia. Por lo qual Ruſceli, Nebrixa, el miſmo Covarrubias en otra parte, Mariana lib. 10. cap. 1. Vincencio Blaſco de Lanuza lib. 5. cap. 28. de la Hiſtoria de Aragon, Mendez Silva fol. 134. de la Poblacion de Eſpaña, entienden por ella à Fraga en Aragon, de quien haze vna galante deſcripcion Zurita lib. 1 cap. 52. Atendiendo alguno no mas, que al ſonido de las vozes Flavionavia; y Nelo pronunciò, que eran la Villa de Navia, ò la de Pravia, y el rio Nalon en las Aſturias de Oviedo.

40 Ruſceli.

41 Cornelio Tacito tum vbi ſuprà, num. XI. tum lib. 12. Annalium.

42 Seneca in Ludo Claudij.

43 Ptolomeo lib. & cap. 2.

44 Martin del Rio ad Actum 1. in Octaviam, v. 27.

45 Eſcaligero en las notas al lib. 4. de Tibulo, pag. 133.

46 El Beroſo de Iuan Anio: *Arij xx. anno apud Celtiberos regnat Brigus, qui multa Oppida ſuo nomini fundavit, adiectis nominibus capitum originum, quibus illa conſignabat.* Ita in lib. 5.

47 Iuan Anio cap. 7. de Regibus Hiſpaniæ: *Quin etiam in Iberniam Colonias miſit Brigus, & in Alpinos, & in Tuſciam. In Ibernia quidem habent fluvium Brigum & Brigantes eius populos.*

48 Ocampo lib. 1. cap. 7. y 17. lib. 3. cap. 35. Garibay lib. 4. cap. 8. Poza fol. 4. y 10. del antiguo Lenguage, fol. 9. de las antiguas Poblaciones, Puente lib. 4. cap. 2. §. 1. Reſendio lib. 4. de Luſitanis Antiquitatibus.

49 Ocampo vbi proximè.

50 Caſcales en los Hiſtoricos Diſcurſos de Murcia, y ſu Reyno, cap. 1.

51 Venero fol. 88. del Enchiridion.

52 Venegas lib. 2. fol. 59. de la 1. p. de las diferencias de libros.

53 Garibay lib. 4. cap. 8.

54 Caſtillo lib. 2. Diſcurſo 1. de la Hiſt. de los Godos.

55 Madera cap. 3. §. 4. en las Excelencias de la Monarquia de Eſpaña.

56 Caſtelaferrer lib. 1. cap. 21. de la Hiſt. de Santiago. Luis de Camoes, Poeta Luſitano de alto eſpiritu, llama en la Luſiada Canto 4. Eſtancia 38. Brigios à los Caſtellanos; y en el Canto 10. Eſtancia 8. llama Brigia à Caſtilla Vieja. Veaſe à ſu Comentador Manuel Faria de Souſa. Tambien Geronimo de Arbolancha lib. 4. de las Abidas, canta de Brigo:

Dando nõbre de Brigia à la ancha tierra,
Que Duero eſtà regando.

Siguiò à vnos, y otros Fray Alonſo Remon lib. y cap. XI. de la Hiſtoria de la Sagrada Religion de la Merced. Contradixoles Beuter lib. 1. cap. 9. No ſe halla ſino con nombre de *Vetula* en las antiguas Eſcrituras, que ſe otorgaban en Latin, y de que dirè algo en el cap. 49.

57 Caſtelaferrer vbi ſuprà, num. 56. y lib. 2. cap. 3. y 5.

58 Mariana lib. 1. cap. 7.

59 El miſmo en el lib. 1. cap. 5.

60 Bernardo de Aldrete lib. y cap. 3. de la lengua Caſtellana.

61 Caſaubono ſobre Eſtrabon.

62 Covarrubias v. *Burgos*

63 Poza cap. 4. del antiguo Lenguage fol. 20.

64 Suele llamarſe lugar abrigaño, el que eſtà patente al Sol, y amparado del ayre.

65 Eſcolano lib. 1. cap. 9.

66 Iulian del Caſtillo lib. 2. Diſcurſo 1.

67 Venero fol. 78.

68 Anio ſobre el lib. 5. de ſu Beroſo, pag. 136. y en el cap. 7. de Regibus Hiſpaniæ, pag. 295.

69 Echave cap. 5. y 6 del Vaſcuençe.

70 Madera cap. 9. §. 4.

71 Puente lib. y cap. 3. §. 2.

72 Hector Boecio lib. 1. Hiſtoriæ Scotorum. Entre lo demàs eſcrive de Gatelo, hijo de Cecrope, Rey de Atenas, que pasò à Egipto, y de allì vino à Eſpaña, caſado con Scota, hija del Faraon Egipcio, en tiempo de Moyſes, y fundò à Braga en Portugal, cuyo nombre reduce *ad Portam Gatelli*: que de Portugal ſe mudò à Galicia; y pone eſtas palabras: *Inae cum copijs ad Cantabriam proficiſcitur. Ibi publico cum incolis icto fœdere oppidum Brigantiam, Novium poſtea, nunc Compoſtellam dictum, condidit. Vbi Regium nomen adeptus, iura gregario dedit populo,*

quo ſimul Vrbem & mœnibus, & legibus munirer. Cuenta luego, que Gatelo embiò à Irlanda ſus hijos Hemeco, y Ibero; que eſte ſe bolviò à Eſpaña, donde ſucediò en el Reyno à ſu padre difunto; y à èl ſucediò Metelio ſu hijo, quien tuvo por ſuceſor à Hermoneo, hijo mayor ſuyo; y el menor Simon Breco, deſpues de la muerte de Hemeco, fue llamado de Eſpaña para el ceptro de Irlanda; deſde la qual los ſuyos ſe dilataron à poblar, y dominar en Inglaterra, y Eſcocia. He vencido la dificultad, que dixe, ſentia, aun en compendiar la narracion de Hector Boecio, y no mereceria perdon, ſi me puſieſe à notar los achaques, de que adolece.

CAPITVLO QVARTO.

Si los Cantabros poblaron en Corcega; ſi en la Iberia Aſiatica; ſi en la India Oriental? Pericia, valor, y conquiſtas de los Cantabros por mar. Deſcubren las Canarias, y la America. Es Cantabro el piloto, que con ſu nao fue el primero en rodear el mundo.

1 SEneca, (1) deſterrado à Corcega por Caio Claudio Emperador, dize, ponderando las mudanças de moradores, que avia tenido aquella Isla: * Paſaron deſpues à ella los Ligures, y tambien los Eſpañoles. Hechaſe de ver en la ſemejança de las coſtumbres, porque ay alli los miſmos tocados, el miſmo genero de calçado, que en los Cantabros, y algunas palabras, aviendo deſdecido del lenguage patrio todas las demàs con la comunicacion de los Griegos, y Ligures. * Conſta por eſte teſtimonio de Seneca, que poblarõ Eſpañoles en Corcega. Y el aver ſido en la vezina Isla de Cerdeña, lo dizen Pauſanias, (2) Solino, (3) Stefano, (4) Nicolàs Leonico, (5) y muchos modernos, (6) ſiendo Caudillo Noraco, y Nora la principal Ciudad erigida; de donde era facil el paſar à fundar en Corcega. El miſmo teſtimonio de Seneca parece, que declara, fueron Cantabros los Eſpañoles pobladores de Corcega. Y aſi le entendieron Morales, (7) y otros. (8)

2 Mas en conſideracion de Poza: (9) * No dize Seneca, que la Isla de Corcega fue poblada por los Cantabros; antes con miſterio dize, que los antiguos Eſpañoles la poblaron: que qual es de creer, ſerian los Celtiberos, y Tarraconenſes con toda ſu coſta, deſde el Cabo de Creus haſta el Reyno de Valencia: ò, quando, por ſer eſtos los mas vezinos, no huvieran poblado à Corcega, lo cierto es, como teſtifica Seneca, que no la poblaron Cantabros, pues lo ſupiera dezir, ſino que la poblaron otros Eſpañoles de dentro del Reyno, que en aquellos tiempos antiguos, ſegun preſupone Seneca, vſaban el habito, y lengua, que ſe avia conſervado en ſola la Provincia de Cantabria. * Eſto Poza; con quien no vengo en que ſea cierto lo que atribuye à Seneca, de no aver poblado en Corcega los Cantabros; baſte, que ſea probable, y que ſe pueda de aquel modo interpretar à Seneca. Pero tambien ſe puede, deſuerte, que el aver nombrado à los Cantabros, ſea para denotar con la poblacion hecha por ellos en Corcega, que la hizieron Eſpañoles, pues los Cantabros era vna de las naciones de Eſpaña, y que al tiempo de Seneca ſe diferenciaba de las demàs de ella en el lenguage, como tambien ahora los Guipuzcoanos, Vizcaynos, y Alabeſes, y parte de los Navarros; ſin que ſepamos, que entonces, ni en los ſiglos ſiguientes, el Cantabriſmo, ò Vaſcuençe ſe aya vſado en otras regiones vezinas dentro de la miſma Eſpaña. De donde ſe infiere, que entonces eran tenidos por Cantabros los mas de los referidos, bien que no de todos los Cantabros fueſe idioma matriz el Vaſcuençe.

3 Otra coſa notable añade Poza (10) por eſtas palabras: * Noraco es vocablo, ſin quitar, ni poner, Vaſcongado, y fue de vn ſobrino de los Geryones. Quien, aunque vandeò valeroſamente à ſus tios, huvo al cabo de retirarſe à Cerdeña, donde fundò Ciu-

Ciudad de ſu nombre. El qual vocablo Noraco repreſenta vn perſonage deſembuelto, ò determinado à la ocaſion, que ſe ofrece. Y aſi aun hoy dia, ſi preguntamos à vno, que và determinado, ſe lo preguntamos por eſte vocablo, *Nora cò.* * Repito, que eſta adicion de Poza es notable por lo duro, forçado, y diſonante de la etimologia al nombre, y por lo extravagante de la explicacion.

4 En el miſmo Poza (XI) podrà fundar alguno, que los Cantabros poblaron la Iberia Aſiatica, pues ſon Vaſcongados los nombres de diez principales pueblos ſuyos, cuyas etimologias reduce Poza al Vaſcuençe. Y como eſto concurra con dezir muchos, (12) que los Eſpañoles poblaron, y dieron nombre à aquella Iberia, teniendole ellos de Iberos, (13) y Eſpaña de Iberia Europea, por el rio Ibero, (14) ahora Ebro, tan ſobreſaliente en ella, haze todo buena conſonancia. Como tambien, que el nombre del rio Ibero es de origen Vaſcongado en perſuaſion de Echave, (15) Pellizer, (16) y Moret. (17)

5 Yo no apruebo eſte motivo. Lo primero, porque Poza (18) no pretende, fueſen Cantabros los pobladores de la Iberia Aſiatica, ſino Eſpañoles de otras naciones, diſtintas de la Cantabrica, aunque Vaſcongados en la lengua, que quiere ſe vſaſe entonces en toda Eſpaña. Lo ſegundo, porque de las diez Ciudades, cuyos nombres trae Poza, ſolas dos tocan à aquella Iberia, las demas à la Armenia Mayor, como he averiguado en Ptolomeo. Lo tercero, porque las etimologias (19) ſon por la mayor parte violentas, eſtiradas, ò con enſanches demaſiados. Y, quando fueran muy nacidas, ſe pudiera dezir en gloria de la antiguedad del Vaſcuençe, que era la lengua de los que de Armenia vinieron à poblar en Cantabria, y en otras partes de Eſpaña. Lo quarto, porque, ſi ſon muchos los antiguos, y modernos, que dizen, paſaron Eſpañoles à poblar la Iberia Aſiatica, no ſon pocos, (20) los que afirman, que los Iberos Aquilonares ſalieron de allà para poblar à Eſpaña, y la dieron nombre de Iberia Occidental. Lo quinto, porque Apiano, (21) y Pineda, (22) el Franciſcano, niegan, paſaſen vnos à las tierras de otros, y atribuyen à acaſo la vniformidad en el nombre de Iberia: y Eſtrabon (23) permite, que ſe ſoſpeche, participaron de vn miſmo nombre por las venas de oro, que avia en las tierras de vnos, y otros Iberos. Lo ſexto, porque Poza (24) dà etimologia Hebrea al nombre Ibero; y porque las Vaſcongadas de Echave, (25) y Moret ſon muy voluntarias. Todos eſtos eſcapes ay à aquel motivo, y aſi no inſiſto en èl.

6 Plinio (26) haze memoria de vn rio Cantabra, ò Cantabro, que entra en el Indo, trayendo conſigo otros tres rios. Y por ventura avrà quien diga, recibiò nombre de algun Caudillo Cantabro, que aya poblado las tierras, por donde corre, ò de alguna Ciudad, edificada por los Cantabros en la India Oriental, ò del rio Cantabro de Eſpaña, qual fue llamado el Ebro, que tiene ſu nacimiento en los Cantabros, de que ſe dirà en el cap. 16. No con mayor apariencia de nombres corren otras poblaciones, como hechas por Eſpañoles en payſes de fuera, y por eſtrangeros en Eſpaña. Mas yo me pago poco deſtas apariencias, y menos, quando, como aqui, no ay autoridad, que ayude.

7 Tampoco la ay para lo que he leìdo en vnos papeles antiguos, y es, que los Cantabros, ò Vizcaynos aparejaron en Eſpaña la primera armada por mar, y que invadieron con ella à Francia, bolviendo vitorioſo Orbalo, General ſuyo. A la verdad yo no alcanço, con que fundamento ſe aya eſcrito eſto.

8 Quien atentamente huviere conſiderado las referidas ſalidas de los Cantabros por mar à poblar en Provincias eſtrañas, aplaudirà la gracia de vna empreſa, que la nacion Vizcayna, año de mil quinientos y quarenta y ocho, puſo à vn arco triunfal en la Ciudad de Brujas, quando fueron recebidos los Catoliciſimos Carlos quinto, y Felipe ſegundo. Cuentala Calvete. (27) Eſtaba pintada la imagen de Anacarſis, Filoſofo, con la ancora en la mano, por aver ſido ſu inventor, como dixeron algunos en Polidoro (28) Virgilio. Al pie ſe leìan vnos verſos Latinos, (29) que reducidos à metro Eſpañol, ſuenan aſsi:

Por mar invencible dizen
ſer de Cantabria la gente,

Pues

pues ni del Euro la rabia,
ni peligro alguno teme.
Induſtrioſa en navegar
contra vientos, y olas fuertes,
en enderezar los leños
es ſu ſaber eminente.
Con tan valeroſo exemplo
de Eſpaña el reſto acomete,
entregar al mar inſano
popas preſtas, velas leves.

En eſtos verſos es llamada invencible por mar la gente Cantabrica. Y bien, que Alberto Krancio (30) la alabò generalmente con el elogio de linage de hombres invictiſimos, no ſe puede negar, que aun mas por mar, que por tierra, ſobreſale ſu esfuerço, y deſtreza. El Maeſtro Pedro (31) de Medina eſcrive: * Ay en las Provincias de Vizcaya, y Guipuzcoa mucha madera para navios, y aſi ſe hazen en ellas mas naos, y navios de todas ſuertes, que en ninguna otra parte de Eſpaña. La gente deſtas Provincias ſon muy preſtas, y belicoſas. Son la mejor gente del mundo para ſobre mar. * Conforma con Medina el noticioſo Botero: (32) * No tengo (dize) para que me alargar, encareciendo el esfuerço, y valor de los Vizcaynos en el manejo de las coſas de mar, donde todos à vna mano ſalen excelentes pilotos, y dieſtros en el miniſterio de la ſoldadeſca, embiſtiendo con igual ferocidad à los enemigos armados, que al violento furor de los eſpantoſos impetus del mar Oceano. * Y antes avia dicho: (33) * Los Vizcaynos ſon excelentiſimos en el arte de la navegacion, piletos, y gentes de guerra. * Antonio de Nebrixa (34) eſcrive de los Guipuzcoanos, y Vizcaynos: * Eran mas inſtructos, que ninguna otra nacion del mundo, en ſer gente ſabia en el arte de navegar, esforçados en las batallas marinas, y tener naves, y aparejos para ello. * Lo miſmo conteſtan Enciſo, (35) Paulo Iovio, 36) Iuan Metelo, (37) y otros (38) muchos.

9 Moſtraron bien los Vizcaynos, y Guipuzcoanos ſu pericia en la marineria, y ſu valor en las armas, ſiendo los primeros, que en eſtos ſiglos deſcubrieron las Canarias, año de mil trecientos noventa y tres, reynando en Caſtilla D. Enrique tercero. Vencieron al Rey de Lanzarote, hizieronle priſionero, y à ſu muger, y otros muchos Isleños: bolvieron cargados de deſpojos para dar noticia del nuevo deſcubrimiento al Rey D. Enrique: y deſde entonces los Reyes de Caſtilla tomaron por ſuya la conquiſta de aquellas Islas, tan celebradas en la antiguedad, quanto entonces deſconocidas. Cuya conquiſta acabò el Cantabro Alonſo de Muxica en compañia de Pedro, ò Miguel de Vera, Andaluz, ò Soriano. Advertiràſe todo eſto en (39) Garibay, Mariana, (40) y otros. (41)

10 El conocimiento del nuevo mundo ſe debe à vna nao Vizcayna, que diò noticia de las Indias Occidentales al Argonauta Chriſtiano, Criſtoval Colon, eſtando en la Isla de la Madera. Aſi lo publican Gonçalo Hernandez de Oviedo, (42) y Eſtevan de Garibay: (43) quien ſabia bien, quan competida era eſta gloria; y aſi añade, que otros hazian aquella nao Andaluza, ò Portugueſa. Punto, en que el curioſo, ſi quiere tener vn buen rato, lea à D. Iuan de Solorzano. (44)

XI Las hazañas de Cantabros en las Indias Occidentales, los deſcubrimientos, y ſervicios, que han hecho à los Reyes de Caſtilla, ſus Señores, pueden ocupar dignamente vn tomo entero. Yo ahora referirè ſolamente algunos, que ſe hallaron en las primeras conquiſtas. Bernal Diaz del Caſtillo (45) cuenta, que pasò con Hernan Cortès, nuevo Alexandro Eſpañol, vn Ochoa Vizcayno, hombre rico, y preeminente, y vn Zamudio. Haze Antonio de Herrera (46) mencion de Iuan, Vizcayno, que avia

ſido

fido compañero del Almirante Criſtoval Colon, y tambien la haze de vn Zamudio; y aſi meſmo de que Vaſco Nuñez, deſcubridor del mar del Sur, eligiò à Pedro de Arbolancha, natural de Bilbao, el qual avia andado con èl en todos los trabajos, y eſtaba dellos bien informado, para embiar à Eſpaña.

12 Finalmente la mayor empreſa, que jamàs ſe executò por mar, fuè obrada deſde el año de mil quinientos diez y nueve haſta el de veinte y dos por el Capitan arriſcadiſimo, y Piloto dieſtriſimo Iuan Sebaſtian del Cano, Guipuzcoano, natural de la Villa de Guetaria, rodeando todo el Vniverſo en la afamada nave Vitoria. Mereciò por blaſon vn Mundo con eſta letra: *Tu primero me rodeaſte.* Diòſele el Emperador Carlos quinto; de que tratan Garibay, (47) Mendez Silva, (48) y otros. No es para olvidado Iuan de Elorriaga, Vizcayno, à quien pone Herrera (49) entre los Maeſtros de las naves, que ſacò de Eſpaña Magallanes, Caudillo el mas principal de tan ardua empreſa, en la qual Elorriaga rigio la ſegunda nave.

CITAS, Y NOTAS.

1 SEneca de Conſolatione ad Helviam matrem, cap. 8. *Tranſierunt Genuates Ligures in eam (ſcilicet Corſicam) tranſierunt & Hiſpani, quod ex ſimilitudine vitus apparet, eadem enim tegumenta capitum, idemque genus calceamenti, quod Cantabri oſtendunt & verba quædam nam totus ſermo, converſatione Græcorum Ligurumque a patrio deſcivit.*

2 Pauſanias lib. 10.

3 Solino cap 4.

4 Stefano Bizantino de Vrbibus.

5 Nicolas Leonico.

6 Tarafa in Deabo Rege Hiſpaniæ, donde cita al inmediato. Garibay lib. 4. cap. 13. Zurita lib. 5 cap 61. Remon lib. 6 cap. 7. Mendez Silva fol. 256. y en el ſiguiente.

7 Morales lib 9. cap. 3.

8 Bivar pag. 302. Commentarij in Chronicon Marci Maximi. Oihenarto lib 1. cap. 12. pag 43. Moret lib. 1. cap. 5. §. 3. pag. 101. de las Inveſtig. y §. 1. del Apendice al tomo 1 de los Anales, n. 14.

9 Poza fol. 2. del antiguo lenguage.

10 El miſmo en el fol 15. y 16.

11 El miſmo en el fol 20. y 21.

12 Socrates lib. 1. Hiſtoriæ Eccleſiaſticæ, cap 16. Niceforo Caliſto lib 8. c. 34. Dioniſio, y Euſtatio, Comentador de ſus verſos de Situ orbis, y Priſciano Latinizador, Moret lib. 1. cap. 4. §. 1. pag. 70. de las Inveſtig. Aldrete lib. 3. cap 2. de la lengua Caſtellana, Cerda ad 9. Æneidos, v. 582. Martin del Rio in Herculem furentem, num. 1325. & in Pharo Sapiẽtiæ, cap. 10. Geneſis v. 2. Eſcolano lib. 1. cap. 3. Puente en la Conveniencia lib. 3. cap. y §. 2. Luis Lopez cap. 1. del Eſtado Secular de Zaragoça, Garibay lib. 4. cap. 9. Carrillo fol. 12. de los Anales, Gregorio Lopez Madera cap. 3. §. 1. cap. 9 §. 4. de las Excelencias de Eſpaña, Bonfrerio in cap. 10. Geneſis v 2. Ocampo lib. 1. cap. 5. Tarafa in Rege Hiſpaniæ Ibero.

13 Los Eſpañoles llamados Iberos, y Eſpaña llamada Iberia por S. Ireneo lib. 1. cap. 3. contrà Hæreſes, Fevardencio alli, S. Iuan Damaſceno lib 2. de Fide Orthodoxa, cap 8. S. Geronimo in cap. 66. Iſaiæ, S. Iſidoro lib. 9. Originum, cap. 2. Ariſtoteles de Mirabilibus auſcultationibus, Apiano de Iberiis, Eſtrabon lib. 3. Ptolomeo, Stefano, Tucidides, Herodoto, Diodoro Siculo, Arriano, Ioſefo Iudio, y otros muchos, que hallarán en Aldrete lib 3. cap. 2. Eſcolano lib 1 cap. 3. D. Antonio Aguſtin lib. 3. c 28. D. Iuã de Solorzano de Iure Indiarum, tom y lib 1. cap. 9. num 65. Moſquera de Barnuevo en la Numantina Canto, y cap. 1. D. Pedro de Iunco en la Aſtorga, cap 3. num. 6. Y dixo Plinio lib. y cap. 3 fue coſtumbre en los Griegos llamar Iberia à toda Eſpaña. Pasò de ellos à los Latinos, y mucho mas entre ellos à los Poetas. De aqui ſe dà luz à algunos de eſtos. A Virgilio lib. 3. Georgicorum, v. 408.

Aut impactos à tergo horrebo Iberos,

que entiende Cerda de los Eſpañoles. El, y Pontano diſcuerdan en atribuir aquel verſo, del miſmo Poeta, 582. lib. 9. Æneidos.

Pictus acu chlamydem & ferrugine clarus Ibera,

vno al morado Hiſpano, otro al Pontico, ſiguiendo à Servio; cuya inconſequencia pica Cerda. Aclaraſe tambien Horacio

lib. 1. Carminum, od. 29. v. 13.

Cum tu coemptos vndique nobileis
Libros Panætii, Socraticam & domum
Mutare loricis Iberis,
Pollicitus meliora tendis?

Donde por *loricis Iberis* entiēden Acrō, y Porfirio las lorigas de Eſpaña. En el lib. Epod. Od. 4. v. 3.

Ibericis peruſte funibus latus,

Dioniſio Lambino comenta ſogas Eſpañolas, por aver en Eſpaña, particularmente en Cartagena, y algunas partes de Andaluzia mucho eſparto, con que ſe hazian; y por la abundancia dèl en tierra de Cartagena ſe dixo eſta *Carthaginenſis*, à la qual Solino cap. 23. ſeñalò ſitio en los Iberos. Veſe por Quintiliano lib. 8. cap. 2. que vn Orador ſignificò el eſparto con las vozes *herba Iberica*. Hallanſe eſtrechados algunas vezes los nombres Iberia, y Iberos à Celtiberia, y Celtiberos, como en Marcial lib. 6. Epigram. 18. lib. 10. Epigram. 78. lib. 12. Epigram. 9. Lucano lib. 6. v. 259. S. Geronimo in Dialogo adverſus Luciferianos, Euſebio Ceſarienſe Olymp. 146. y 176. D. Lorenço de Padilla lib. 1. de las Antiguedades de Eſpaña, cap. 7. Siendo eſtos nombres tan equivocos en ſus ſignificaciones, conviene diſcernirlas, ſegun los ſugetos, y circunſtancias. Es recebido adagio *Iberæ næniæ* y del vſa S. Geronimo lib 2. adverſus Ruffinum, y Epiſt. 104. *ad Deſiderium Iberas næneas libris authenticis præferunt* y tambien en la Epiſt. 150. ad Hedibiam: *Multo melius eſt, ſimpliciter imperitiam confiteri, & inter cætera, quæ neſcimus, etiam huius loci obſcuritatem refugere, quàm, dum volumus Dei probare iuſtitiam, Baſilidis, & Manichæi hæreſim defendere, & Iberas næneas, Ægyptiaque portenta ſectari.* Al primer lugar haze eſte Eſcolio Mariano Victorio: *Iberia regio eſt inter Cholcos & Albanos, Plinio authore, poſita. Næneas autem, ſeu nugas ideò Iberas vocat, quòd cum ea regio vnà cum Cholcide venenorum ſit ferax, maleficiorum multa fabulamenta de ea ferrentur.* Al ſegundo: *Iberas næneas portentoſas appellat nugas quod apud Iberos ſemper figmentum aliquod Magicum narraretur non ſecus, quàm apud Theſſalos, & Circæos.* Gloſas que declaran, ſe han de entender de los Iberos Orientales los deſvarios de vanas palabras, notados en el adagio: del qual ſerà vtil leer en los Adagios à Eraſmio, pag. 462. à Paulo Manucio, columna 569. Confieſo, que el miſmo Glorioſo Doctor S. Geronimo adverſus Vigilantium, aplica à la Iberia Occidental lo que de la Oriental en pronunciar vozes afectadamente horroroſas, fingir prodigios, y hazer traſpantojos, con que admiraſen, y atemorizaſen al vulgo, dixo en los otros dos lugares. Sus palabras ſon: *Quia ad radices Pyrenæi habitas, vicinuſque es Iberiæ, Baſilidis, antiquiſſimi hæretici, & imperitiæ ſcientiæ incredibilia portenta proſequeris, & proponis quod totius Orbis authoritate damnatur.* La explicacion entera deſta enfatica clauſula ſe pondrà en el cap. 52.

14 Que del rio Ibero recibieſe Eſpaña nombre de Iberia, dizenlo S. Iſidoro Hiſpalenſe, lib. 9. Originum, cap. 2. lib. 13. cap. 21. lib. 14 cap. 4. Eſtefano Bizantino lib. de Vrbibus, Niceforo Caliſto lib. 12. Hiſt. Eccleſiaſticæ, cap. 1. Zonaras tom. 2. in 2. bello Punico, Amiano Marcelino lib. 16. Lucano lib. 4. v. 23. Servio ſobre el lib. 9. de Virgilio, v. 913. D. Rodrigo Sanchez parte, y cap. 1. Hiſt. Hiſpanicæ, D. Alonſo de Cartagena in Anacephal. Regum Hiſpaniæ, cap. 2. & 3. Lucio Marineo Siculo lib. 1. vbi de Hiſpaniæ nominibus, Iuan Vaſeo cap. 8. Chronici ante Nativitatem Chriſti, Priſciano, en vnos verſos, que andan con los Epigramas de otros Antiguos, cantò aſi, con eſtimable elogio de los Eſpañoles:

Sic Europa tibi facili dignoſcitur arte,
Ad cuius ſummū propè metā Herculis alti
Magnanimæ gentes, dederat queis nomen Iberus,
Ad ſpatium multum terrarū loca colentes.

Quedan alegados otros en el num. 21 de las citas al cap. 2. Tiene eſto mas verſimilitud, que el originar à Eſpaña, y à los Eſpañoles los nombres de Iberia, y Iberos, y al rio Ibero el ſuyo por vn Rey Ibero, hijo de Tubal; al qual Rey han dado credito muchos Autores nueſtros, deſde que Fray Iuan Anio ſacò à luz ſu Beroſo, ſus notas ſobre èl, y vn Tratado de los Reyes de Eſpaña. Antes de Anio hallo memoria de aquel Principe en el Moro Abulcacin Tarif Abentarique, traducido por Miguel de Luna, parte 2. de la Perdida de Eſpaña, donde dize, que de Iber, tercer hijo de Sem Tofail (aſi llama à Tubal) ſe nombrò Iberia la parte de Eſpaña, que cae à medio dia. En pero es de

rece-

reelar, que Miguel de Luna lo añadiò al Hiſtoriador Moro. Haze mencion de Rey Ibero de Eſpaña, y ſuceſor de Tubal, en ſus verſos Gratia Dei, trasladados por el Conde de Mora D. Pedro de Rojas 1.p. de la Hiſt. de Toledo, lib. 1. cap. 19. y aſi meſmo Euſtatio citado en el num. 12. aunque ſolamente como de Rey de Eſpaña. Ha cobrado voz entre hartos nueſtros, que el Rey Ibero poblò junto à Tortoſa, ò entre Flix, y Cantavieja, la Ciudad Iberia, y otra del miſmo nombre en la Betica ſobre el rio Tinto, y otra cerca de Pamplona, que permanece con nombre de Ibero, pueblo pequeño al preſente. Leaſe al Gerundenſe lib. 1. vbi de Vrbibus Hiſpaniæ ante Herculis adventum, Ocampo lib. 1. cap. 5. Garibay lib. 4. cap. 6. Tarafa in Rege Hiſpaniæ Ibero, D. Lorenço de Padilla lib. y cap. 1. de las Antiguedades de Eſpaña, Luis Lopez cap 5. y 121. del Eſtado Secular de Zaragoça con D. Antonio Aguſtin. Y aun dize D. Diego Roſel, y Fuenllana en la 1.p. de varias aplicaciones, y transformaciones cap. 22. que Granada ſe llamò Iberia por aquel Rey Ibero. Mas la Coronica General del Rey D. Alonſo part. y cap. 1. Franciſco Bermudez de Pedraza lib. y cap. 1. de las Antiguedades deſta Ciudad, Luis del Marmol lib. 1. cap. 3. de la rebelion, y caſtigo de ſus Moriſcos, Tarafa in Rege Hiſpaniæ Hiſpano, y otros diſcurren, que à la Ciudad Eliberis, ò Iliberis, de cuyas ruynas ſe levantò Granada, diò nombre Eliberia, hija del Rey Hiſpano. Mayor antiguedad pretende darla Diego Matute de Contreras en la Proſapia de Chriſto, edad 2 cap 2. §. 7. donde ſeñala por ſu fundador à Noe, que la ennobleciò con el nombre de ſu hija Crana: punto en que recoge algo D. Tomàs Tamayo de Vargas, fol. 7. de las notas à Luitprando. Yo no hago mas, que referir, y eſo aun con recelo de la cenſura de ſeveros Letores. Permitido, huvieſe Rey Ibero, porque no le reſultaria eſte nombre, por aver bajado de las Montañas à poblar las riberas del rio Ebro.

15 Echave cap. 4. del Vaſcuençe.

16 Pellizer fol. 672. de las lecciones à Gongora.

17 Moret lib. 1. cap. 4. §. 1. pag. 76. cap. 5. §. 2. pag 95. y 96. de las Inveſtig.

18 Poza vbi ſuprà num. XI.

19 Es muy parecido Poza (como tambien Echave) en el trabajo de buſcar para todo etimologias del Vaſcuençe, à Goropio Becano en el de deſentrañarlas de la lengua Cimbrica, ò Flamenca. Y deſte dixo Cornelio à Lapide, aunque Flamenco, in cap. XI. Geneſis v. 1 *In hiſce etymis tàm operosè ex lingua Belgica accerſendis Goropius non aliud, quàm ingenij ſui acumen oſtendit: quod vt nam rebus ſolidioribus & vtilioribus applicuiſſet.* De Poza, y Echave eſcriviò tambien Oihenarto, aunque Vaſco, lib. 1. cap. 13. pag. 56. *In quibus pleraque parum cautè tradita notent harum rerum periti.*

20 Marco Varron citado, y ſeguido de Plinio lib. 3. cap. 1. Solino, y Iuſtino en Eſcolano lib. 1 cap. 3. Concuerdan el Gerundenſe lib. 1. vbi de Iberis, & Celtis, vnde Celtiberi, Geronimo Paulo de Fluminibus Hiſpaniæ, Iuan Anio en el Comento al lib. 5. de ſu Beroſo, pag. 122. y en ſu lib. de Regibus Hiſpaniæ, cap. 3. y 5. donde con liſonja à los Reyes Catolicos D. Fernando, y Doña Iſabel, eſcrive: *Porrò cum Gothi & Alani a Caſpijs in Europam ſe primùm diffuderint hiſque poſt Chriſtum natum in Hſpanias penetraverint, atque ad hanc ætatem regnaverint, conſequens neceſſariò eſt, vt poſteri Gothi non variaverint priſcam originem Hiſpanicæ gentis. Hæc igitur eſt tum invariata tum maximè vera veſtra origo, celſi Reges Ferdinande, & Eliſabeth, Chriſtianiſſimi Principes* Volaterrano lib. 3. Commentariorum Vrbanorum, Beuter lib. 1. cap. 7 Medina cap. 151. de las Grandezas de Eſpaña, Mariana lib. 1. cap. 7. Ribera in cap. 20. Apocalyſis pag. 297. Caſtelaferrer en la Hiſtoria de Santiago, lib. 2. cap 6. Poſevino lib. 16. Bibliothecæ, cap. 13. Maluenda de Antichriſto, lib. 5. cap. 12. Marieta lib. 22. de los Santos de Eſpaña, fol. 5. Covarrubias verb. *Ebro*, Mayolo tom. 5 dierum Caniculariùm, colloquio 4. pag. 113. Ortelio en la Sinonimia, v. *Iberia* y en el Typo Geografico, v. *Hiſpania*. Nonio cap. 1. de ſu Eſpaña. Entre eſtos Autores, y los referidos vbi ſuprà num. 12. ſe hazen neutrales Nebrixa en el Prologo à la Hiſtoria de los Reyes Catolicos, Zurita lib. 1 cap. 14. Cornelio à Lapide in cap. 10. Geneſis v. 2. Iuan Cortès lib. 3. de la Conſtancia de la Fè, cap. 15. num. 169. y 172.

21 Apiano de bello Mithridatico: *Sunt, qui nominis paritate conformes ſolùm*

lùm eſſe exiſtiment, moribus quidem, & lingua nihil ſimilitudinis in ſe habent

22 Pineda Franciſcano lib. 2. de la Monarquia Eccleſiaſtica, cap. 30. §. 2.

23 Eſtrabon lib. XI. Hora los Iberos Aſiaticos vinieſen à morar en Eſpaña, hora los Europeos paſaſen à habitar en aquella Provincia de Aſia, queda ſalvo, que Tubal con ſus gentes aya ſido el primer poblador de Eſpaña, como probamos en el cap. 1. aunque nos es contrario Leonardo Mario in cap. 10. Geneſis v. 2. Queda, digo, ſalvo. Lo primero, porque los Aſiaticos pudieron venir deſpues de Tubal à Eſpaña. Y parece lo ſintieron aſi el Gerundenſe lib. 1. hablando de Tubal, como poblador primero de Eſpaña, y deſpues de los Iberos, como de quienes en tiempos ſiguientes aportaron à ella deſde la Aſia; Mariana, ſi ſe confiere el cap. 7 con el 1. de ſu Hiſtoria. Lo ſegundo; porque Tubal pudo paſar à Eſpaña deſde aquella region Aſiatica, dexandola poblada con parte de ſus gentes. No de otra ſuerte, que Fray Iuan de la Puente lib. 1. cap. 6. §. 2. lib. 3. cap. 2. y 3 cap. 32. y 33. dize con otros, pasò Tubal, ò ſus hijos, ò nietos à Italia, aviendo poblado à Eſpaña; y que deſte modo ſe compone el que por Tubal, ſegũ eſtà en el texto Hebreo, y en los Setenta al cap. 66. de Iſaias, v. 19. ſe aya puesto Italia en la Edicion Vulgata Latina, reconociendo juntamente S. Geronimo, que no menos bien ſe pudo poner Eſpaña. Lo miſmo Mariana ſobre aquel cap. Y Franciſco Forerio Luſitano eſcrivio alli: *Tubal Vulgatus in textu Italiam dixit. Sed, Vt ipſe in Commentarijs annotavit, Hiſpania recte accipi poteſt, quam incoluit Tubal, à quo conditum oppidum in Luſitania dicunt, quod dicitur hodie Setubal* De lo dicho ſe infiere, como ha de ſer recebido el dictamen del P. Iacobo Bonfrerio in cap. 10. Geneſis v. 2. que, ſi es verdad, aver poblado Tubal en Eſpaña, ſe debe admitir en los Iberos Aſiaticos origen de los Europeos, pues tambien de Tubal ſalieron aquellos, ſegun lo requieren los lugares del Profeta Ezequiel, cap. 27. v. 13. cap. 37. v. 26. cap. 38. v. 2. y 3. cap. 39. v. 1. Pero concedido, que vnos, y otros Iberos deciendan de Tubal, pudieron los Aſiaticos aver hecho tranſmigracion à Eſpaña, y no es neceſario, que los Europeos la ayan executado à Aſia. Y aya ſido de vnos, ù otros la tranſmigracion, lo que en Ezequiel ſe eſcrive de Tubal, es razon, que, por la cercania de tierras, y Reynos, ſe entienda de aquella parte de Tubalinos, que permaneciò en la Aſia, y no de la que tomò derrota para Eſpaña; ò que ſe entienda de la parte, que pasò à la Aſia, y no de la que ſe quedò en Eſpaña, y conſervò el aſiento primitivo deſde la llegada del Patriarca Tubal à ella. Con que de paſo ſe deſarma la biſarma, de que ſe ſeguiria, avrà el Rey de Eſpaña, y ſus exercitos ſer auxiliares del Ante chriſto al fin del mundo, ſegun el Profeta Ezequiel, ſi ſe haze empeño en que Tubal fùe primer poblador de Eſpaña. Deshaze muy deſpacio eſte eſpantajo el P. Moret en el Apendice al tom. 1. de los Anales, §. 1. num. 9. y 10.

24 Poza cap. 4. fol. 10. eſcrive aſi: * Ibero, Heber, ſegundo Rey de las Eſpañas, ſignifica en Hebreo compañero; y en Syriaco, trigo. *

25 Echave vbi ſuprà, num. 25. pone dos etimologias Vaſcongadas. La primera, aprobada de Pellizer, y Moret, es de *ibay bero*, rio caliente, ſegun el Vaſcuence de algunas partes; que en la de Navarra, como nota Moret lib. 1. cap. 5. § 2. pag. 95. y 96. de las Inveſtig. no ſignifica ſino vado caliente. Pero el miſmo Autor ſe inclina mas, à que ſe aya dicho de *Vr bero*, eſto es, agua caliente. Y ſi queremos ſaber la proporcion deſta etimologia, nos dize alli, y en los Anales, lib. y cap 1. num. 2. Que los primeros pobladores, baxando del Pyreneo à las riberas del Ebro, y reconociendo la novedad de ſus aguas mas calientes por trecho de quatro leguas deſde ſu nacimiento, en el invierno, aunque no en el eſtio, que las de los arroyos del Pyreneo, y eſtrañandola, començaron à llamarle *Vrbero*, ò *Ybaybero*, de donde ſaliò el nombre de Ibero, y à la Provincia el de Iberia, y à los habitadores de ſus riberas el de Iberones, mudado con el tiempo en Berones, que ſon los Riojanos, cuyo pays baña el rio Ebro. Toda piadoſa afeccion al Vaſcuençe, y à los deſcubridores deſta etimologia es meneſter, para darla credito. Quien nos manifeſtò la eſtrañeza de los primeros pobladores al cotejo de lo caliente de las aguas de Ebro, con lo frio de las de los arroyos del Pyreneo? Quien ſabe, ſi baxaron deſte à las riberas de aquel en tiempo del invierno, ò del verano, ò del eſtio?

Y

Y si en el de invierno, heme informado de naturales, que à cortos pasos del origen (donde las aguas de fuentes, quales son las dos de Ebro, y por eso llamadas Fontibre, suelen brotar algo calidas) se experimenta, correr tan frias las de Ebro, como las de Pisuerga, y de qualesquier otros rios cercanos. Salen de las cumbres, y faldas del Pyrineo rios bien grandes, y sus aguas en invierno no cõsta, son mas frias que las del Ebro; y en el verano, ò estio no son las del Ebro mas, ni menos frescas. Lo de Iberones alterado en Berones, estrañara quien leyere en Estrabon lib. 3. *E regione autem Septemtrionis Berones & ipsi è Gallica transmigratione orti*, como de los Galloceltas los Celtiberos, y quien rebolviere lo escrito por Ocampo lib. 2 cap. 3. cap. 10. y por Poza, fol 35. de las Poblaciones antiguas. La segunda etimologia de Echave es de *Ibera*, que significa *Vos acia baxo*, porque Ebro corre a medio dia. Pero podrà repararse, que este rio no corre, sino derecho al Oriente: y asi los dos Argensolas, Lupercio, y Leonardo, dizen, el primero,

Si de correr derecho al claro Oriente
Ebro se precia, y con sus ondas frias, &c.

El segundo,

A la luz Oriental se opone Ibero.

Tambien vna inscripcion, que està en Roma, y de Aldo en la Ortografia la copia Morales lib. 15. cap. 54. dize de Ebro:

Illic vnde Tagus, & nobile flumen Iberus,
Vorsum Ortus, vorsum Occasus fluit alter,
& alter,
Stagna sub Occeani Tagus, & Tyrrhenica
Iberus.

Y Marieta lib. 22. de los Santos de Espaã, fol. 5. que corre del Setentrion al Oriente. Mas tambien es verdad, escriviò Ocampo lib. 1. cap. 2. * es Ebro, vno de los rios grandes, y caudalosos de Espaã, que viene su corriente guiada desde Setentrion à Medio dia, poco torcida contra Levante. * Mariana lib. 1. cap. 3. * Que el monte Idubeda haze, no corra el rio Ebro àcia Poniente, como los otros rios mas nombrados, y mas famosos de Espaã, antes à la parte de Medio dia. * Ludovico Nonio: *Multis Iberus stipatus flammibus, à Septemtrione in Austrum fertur cum cæteri Hispaniæ fluvij ab Ortu in Occasum delabantur. In causa est Idubeda mons, à quo in Occasum ire prohibetur. Vnde in Austrum necesse se flectit.* Asi in nobilioribus Hispaniæ fluvijs. Y Geronimo Paulo en el Opusculo de los mismos: *Illinc* (idest, Cæsaraugustà) *digressus in Austrum labitur.* Y antes de todos Estrabon lib. 3. *Iberus, ortus apud Cantabros, per longam planitiem versus Meridiem fluit.* Callo las palabras de Covarrubias v. *Ebro*. Nebrixa in Prologomenis suæ Hist. Vaseo cap. 8. Chronici Hispaniæ ante nativitatem Christi, Medina cap. 152. de las Grandezas de España, Marieta fol. 21. vbi proximè Componese esta discordia de buenos Autores, y de Marieta consigo mismo, advirtiendo, que Ebro corre al principio à Medio dia, despues dobla al Levante. Deste modo se concilian tambien los ojos, con que le vemos por gran parte ir al Oriente. Y asi escrivió peritamente D. Lorenço de Padilla lib. y cap. 1 de las Antiguedades de España: * Ebro nace en las Montañas de Castilla, la qual tierra fue llamada Cantabria por los antiguos. Salen sus fuentes de junto à Reynosa, que fue poblada de Romanos, y llamada Iuliobriga. Y atraviesa este rio contra el Oriente por Castilla hasta Logroño, y despues la và dividiendo con Navarra, y atraviesa à Aragon, bolviendo por la parte de Medio dia hasta llegar à Tortosa. * Esto Padilla. Todavia la etimologia, inventada por Echave, es muy arbitraria. Y como en la Iberia Asiatica aya tambien rio Ibero por testimonio de Plinio lib. 6. cap. 10. y XI. y en la Tracia aya asimismo rio Hebro con aspiracion inicial, no sabemos, de que modo los etimologizarian Echave, y Moret.

26 Plinio lib. 6. cap. 20.

27 Iuan Cristoval Calvete de Estrella lib. 3. del Viage del Principe, fol. 120.

28 Polidoro Virgilio de Inventoribus rerum, lib. 3. cap. 15. Textor en la Oficina.

29 Los versos Latinos eran,

Gens invicta mari fertur Cantabrica, nã, ne
Nullam Euri rabiem, nulla pericla timẽt.
Docta per adversos fluctus, vetoque meare,
Et dubias certa dirigere arte rates.
Exemplo quorũ reliqua est Hispania primũ
Ausa per insanum ducere vela salum.

30 Alberto Krancio lib. 4. Sueciæ, cap. 40. *Verumtamen, quanvis Sarraceni, gens impurissima, latè tunc permittente Deo, Imperium suum propagassent, Canta-*

bri tamen, & Aſtures, qui noviſsimè in ditionem Romanorum conceſſerunt, ita, labente Romano Imperio, ſoli ſe armis, protegente fide Chriſti, tutati ſunt, vt neque primùm Gothis, nec deinde Sarracenis, vnquam ceſſerint. Hæc eſt quæ nunc Gallæcia dicitur, genus hominum indóctiſsimum. Habla de Galicia, ſegun la diviſion vltima, que de Eſpaña hizieron los Romanos, poniendo la region de Cantabria en la Provincia de Galicia, como ſe verà en el cap. 32.

31 Pedro de Medina cap. 122. de las Grandezas de Eſpaña.

32 Botero 2 parte, lib. 4 de las Relaciones del mundo.

33 El miſmo en la parte, y lib. 1.

34 Nebrixa en la Coronica de los Reyes Catolicos, 2. parte, cap. 117. ſegun la traduccion hecha de Latin en Romance.

35 Enciſo en la Geografia, fol. 26.

36 Paulo Iovio en el Elogio de Antonio de Leyva.

37 Iuan Metelo in Speculo Orbis.

38 Calvete lib. 3. fol. 119. del Viage del Principe, Sandoval lib. 26. de la Coronica de Carlos V. §. 32. Suarez de Figueroa lib. 6. de la Eſpaña defendida, Eſtancias 57. y 58. Mendez Silva fol. 235. de la Poblacion, Hugo Sempilio lib. & cap. 2. de Mathematicis diſciplinis.

39 Garibay lib. 15. cap. 40.

40 Mariana lib. 19. cap. 1.

41 Fray Ioſef de Siguenza en la Hiſt. de S. Geronimo lib. 2. cap. 6. Nebrixa Decada, y lib. 2. cap. 1. Gonçalo de Illeſcas lib. 6. de la Pontifical, cap 2. §. 1. Iuan Sedeño tit. 6. de la Suma de Varones iluſtres, letra F. cap. 10. Zurita lib. 20. cap. 39. Medina cap. 42. de las Grandezas de Eſpaña, llamando Miguel de Vera al que otros, Pedro de Vera, Remeſal lib. 5. cap. 2. Moſquera Barnuevo cap. 24. de la Numantina, naturalizando en Soria, y no en Andaluzia, como otros, à Pedro de Vera. Eſtuvo mal informado el Padre Sebaſtiano Beretario, quando en la Vida del V. P. Ioſef de Ancheta lib. 1. cap. 2. eſcrive, fueron Portugueſes los que hallaron eſtas Islas, ſugetandolas primero al Rey de Portugal, y deſpues à la Corona de Caſtilla.

42 Gonçalo Hernandez de Oviedo, y Valdès lib. y cap 2. de la Coronica de las Indias.

43 Garibay lib. 18. cap. 30.

44 D. Iuan de Solorzan. tom. y lib. 1. de Iure Indiarum, cap. 5. à num. 6.

45 Bernal Diaz del Caſtillo, cap. 204. de ſu Hiſtoria.

46 Antonio de Herrera Decada 1. lib. y cap. 3. lib. 9. cap. 7. lib. 10. cap. 6. Decada 1.

47 Garibay lib. 14. cap. 13.

48 Mendez Silva fol. 239. de la Poblacion, Moſquera Barnuevo cap. 10. fol. 65.

49 Herrera lib. 4. cap. 9. Decada 2.

CAPITVLO QVINTO.

En la ſequedad general de Eſpaña no ſe deſpoblò Cantabria.

1 DEſde el cap. 3. con cauſa razonable ſoltè el hilo de los años. Ahora, antes de paſar à los ſuceſos de Cantabros con Cartagineſes, y Romanos, en que le recobrarè, y en que dàn mas luz los Hiſtoriadores, no es juſto omitir del todo el punto propueſto.

2 Son muchos los que no dàn credito à la relacion de dicha ſequedad, otros la dificultan, aunque rinden ſu juizio à las Hiſtorias Eſpañolas, que la cuentan por los años dos mil ochocientos ochenta y ocho del mundo, dos mil y treinta antes de Chriſto, y à los treinta, ò quarenta, deſpues que reynò en Eſpaña el que llaman Abides. Los exceſivos calores, y falta de lluvias por veinte y ſeis, ò ſiete años, como dizen los mas, ò veinte y nueve, como alarga Manuel Correa, (1) fueron cauſa de que ſe ſecaſen fuentes, y rios, los arboles ſe marchitaſen, la tierra ſe eſterilizaſe, abriendoſe en grietas; con que, qual ſi fueran bocas, moſtraba aduſtas ſus entrañas, y pedia refrigerio. Los pobres, como mas deſembaraçados de averes, y alajas, ſalieron luego à remediar

diar ſu hambre en las Provincias vecinas. Los ricos, fiados tanto en ſus proviſiones, quanto impedidos del menage, y riquezas, ſe detuvieron, eſperando, mudaſe el tiempo. Mas, yendo tan à la larga, y tan por la poſta la neceſidad, conſumidos los mantenimientos de repueſto, les fue forçoſo auſentarſe de ſus tierras. A cada paſo en los caminos eran cebo de las grietas: con que eſcaparon muy pocos, ò de ſu voracidad, ò de la hambre.

3 La Coronica del Rey Sabio de Caſtilla, (2) el Obiſpo Burgenſe (3) D. Alonſo, Diego (4) Valera, Florian de (5) Ocampo, y otros, (6) convienen en que no ſe ſecò del todo el rio Ebro en Cantabria, como ni en Andaluzia Guadalquivir. Añade Garibay, (7) no padeciò calamidad tan eſtrema la Cantabria, donde afirma, que no perecieron arboles, plantas, y ganados, por la mayor comodidad de ſus tierras montañoſas, y ayres Setentrionales. Y aſi favorecidos del humedo terreno, y benigno têple los Cantabros ſe preſervaron, aunque no ſin mucho trabajo, y anguſtia, deſte comun daño; y compadecidos de los demas Eſpañoles, admitieron no pocos en ſu Provincia. Deſde la qual bolviò à poblarſe en parte Eſpaña, acabada la ſequedad, enternecido, y aun grandemente lloroſo el Cielo de la dureza paſada, pues lloviò arreo tres años. Con eſto brotò en plantas, en arboles la tierra, y ſazonada con tan copioſo riego, bolviò à hazerſe habitable.

4 No alcanço de donde pudo ſacar Barnuevo Moſquera, (8) ſucediò eſta ſeca vniverſal, ſiendo Duque de Cantabria Belo. Tampoco alcanço, porque (9 Carrillo la encarezca tanto, que diga, ſe extinguieron con ella todos los naturales Eſpañoles, decendientes de Tubal, y de aì infiera, no venia dellos D. Garcia Ximenez, Rey primero de Sobrarbe. Pregunto yo, de donde conſta, quedò yerma toda Eſpaña; y que ni vña ſola familia ſe conſervò en ella? Y permitido, que todos ſus moradores la huvieſen deſamparado, dize Valera (10) con la Coronica General, (XI) y con D. Alonſo de Cartagena: 12) * Deſpues deſto vinieron tres años de tan grandes lluvias, que toda la tierra era cubierta de agua, y con eſto retornò en ſi. E las gentes de Eſpaña, que eran derramadas por diverſas partes del mundo, luego que ſupieron, que mejoraba, retornaron à ella. Y en toda Eſpaña no hallaron arbol verde, ſalvo algunos pocos granados, y olivas en las riberas de Ebro, y de Guadalquivir. E aſi cada vno dellos, nuevamente venidos en Eſpaña, començò à poblar, donde mas le placia, como no avia quien ſe lo embaraçaſe. * Aſi Valera. Ademàs, q̃ referimos ya Autores, los quales afientan, permaneciò gente en Cantabria, y en otras Montañas de Eſpaña, y que alli fueron acogidos muchos de los que ſe retiraban de las tierras llanas, y q̃ de alli, aſi Montañeſes nativos, como hueſpedes, ſalieron no pocos à repoblar lo antiguo, quando cesò la ſequedad. No quita pues eſta, que D. Garcia Ximenez pudieſe ſer primitivo Eſpañol, derivado de Tubal. No me meto en ſi de hecho lo fue, ò no, (13) en ſi fue Rey de Sobrarbe, ò de Navarra, ni en ſi huvo tal Rey, ò no le huvo en parte alguna de las dos. Son rencillas Hiſtoricas, agenas de mi propoſito.

CITAS, Y NOTAS.

1 MAnuel Correa en la Hiſtoria de los Reynos, y Señorios de Eſpaña. Veaſe à D. Lorenço de Padilla lib. 1. de las Antiguedades de Eſpaña, cap. 7.

2 El Rey Sabio D. Alonſo 1. parte de la Coronica General, cap. 13.

3 D. Alonſo de Cartagena cap. 4. Anacephal. Regum Hiſpaniæ.

4 Diego Valera en la Coronica abreviada de Eſpaña, part. 2. cap. 5.

5 Ocampo lib. 2. cap. 1.

6 Beuter lib. 1. cap. 12. Garibay lib. 5. cap. 1. y 2. Medina lib. 1. cap. 8. de las Grandezas de Eſpaña, Enciſo fol. 24. en la Suma de la Geografia, Mariana lib. 1. cap. 13. Icart cap. 10. de la Hiſtoria de Tarragona, Carrillo en los Anales, año 2888. del mundo.

7 Garibay vbi ſuprà num. 6. Larrategui cap. 1. del Epitome de los Señores de Vizcaya, pag. 4. y 5. Alvia de Caſtro en el Memorial por Logroño, fol. 26. y 27. Cortès lib. 3. de la Conſtancia de la Fè, cap. 16. deſde el num. 186.

8 Barnuevo Moſquera en la Numan-

mantina, cap. 1.

9 Carrillo en los Anales, año de Christo 724.

10 Valera vbi ſuprà num.4.

11 La Coronica General vbi ſuprà, num.2.

12 D. Alonſo de Cartagena vbi ſuprà num.3. Veaſe à Puente lib. y cap.3. §.2.cap.14.§.4.de la Conveniencia.

13 Del linage de D. Garcia Ximeñez leaſe al Abad Briz Martinez lib. 1. de la Hiſt.de S. Iuan de la Peña,cap.2. Yo ſolamente notarè, que D.Lucas Tudenſe parece dar origen Gotico à los Reyes de Navarra,quando dize: *Sanctius autem, Rex Cantabrienſium qui gener erat Sancii, Ducis Caſtellani, ſucceſsit Garſiæ in Comitatu Burgenſium, & cœpit regnare in Navarra, & in Caſtella. Rex autem Sanctius filius fuit Garſeani, Regis Navarrorum, qui & ipſe Garſeanus genitus fuit de Sanctio, Rege Cantabriæ, qui de nobili Gothorum Regali ſemine extitit procreatus.* Eſto D.Lucas, hablando de D. Sancho el Mayor, Rey de Navarra, al principio, y deſpues de ſu aſcendiente, Rey tambien de Navarra, D.Sancho Abarca, primero deſte apellido con el nombre Sancho, y dèl ſe eſtendiò à ſu hijo Don Garcia Sanchez, y à ſu nieto D. Sancho Garcès, ſegun el Arçobiſpo D. Rodrigo Ximenez lib.5. cap.22. y 23 Llama D. Lucas deſde el abuelo Reyes de los Cantabrienſes à los de Navarra,porque ganò de los Moros la Rioja, y otros payſes vezinos,y los agregò al Reyno de Navarra, y les diò nombre de Ducado de Cantabria, como ſe lee en D. Rodrigo lib.5. cap.22.y 25.Y lo advierto, por ſi alguno reparare en lo de Reyes de Cantabrienſes;ſino es que le parezca, tuvo D. Lucas por Cantabria à Navarra,y la Rioja.Gauberto Fabriciò en la Coronica de Aragon,fol.16.dize lo miſmo del linage del Rey de Navarra D.Iñigo Ariſta, anteceſſor del Rey D.Sancho Abarca, primero deſte apellido, y que juntamente decendia de los Duques de Cantabria. Donde no la ſignifica en el ſentido, que acabamos de poner. Lucio Marineo lib.8. eſcrive,fue *ex Gothica gente. Vel. Vt alij volunt. ex Comitatu Bigorræ* D. Iñigo Ariſta. Y poco antes avia eſcrito de Don Garcia Ximenez, à quien cuenta por primer Caudillo de los Aragoneſes, deſpues de invadida de los Mahometanos Eſpaña, y Moret por primer Rey de los Navarros, que era *de genere Gothorum, Vir ſtrenuus.* No hago mas ahora, que referir,ſin aprobar,ni reprobar.

CAPITVLO SEXTO.

Militan por Anibal Cartaginès los Cantabros, y llevan la vanguardia en ſus exercitos. Si tuvieron preeminencia los Cantabros Vizcaynos en ella, muchos ſiglos deſpues?

AViendo ſido los Cantabros en los exercitos de Anibal,y en ſus facciones parte muy principal,podemos quexarnos de que pocos Autores hagan mencion particular de ellos. No los ſingularizan los mas,contentandoſe con darles el nombre comun de Eſpañoles,ò confundiendolos con los Celtiberos, ſus vezinos.Yerro,en que cayò Guido Pancirolo, (1) diziendo, que los Celtiberos ſe llaman ahora Vizcainos.Yo,porque ſeria reprehenſible qualquier, que por ſu antojo acomodara à Cantabria glorias en la Antiguedad de Cartagineſes,y Romanos, que vnicamente tienen ſobreſcrito de hechas por Eſpañoles,ò Celtiberos; y porque à ella la hallo fecunda de mil alabanças en ſolo ſu titulo, y nombre, no quiero mendigar poco ſeguros luſtres en otros dudoſos. Por lo qual proteſto de ſacar ſolamente en blanco en eſte aſunto,y en los ſiguientes lo tocante à Cantabros.

2 Silio Italico,que,como nacido,ù oriundo de Eſpaña, tuvo mas noticia de ſus naciones,haziendo alarde de las que con Anibal ſalieron de ella, dize: (2) * Acudiò tambien à eſta guerra todo el Occidente,los pueblos mas remotos, y apartados. El pri-

primero de todos fue el Cantabro, que no ſe dexa vencer del frio, del calor, ni de la hambre, enſeñado à alcançar vitoria de todo trabajo. Tiene eſta gente vna coſtumbre admirable, que, quando la larga edad les comiença à encanecer el pelo, arrojan deſde vn deſpeñadero abajo los años, que no ſon para la guerra. No ſufren el viuir ſin guerrear, porque tienen vinculada à las armas la razon toda de la luz, que gozan, y el viuir à la paz es condenado entre ellos. *

3 Lo que Silio dize de que los Cantabros deſpeñaban los viejos, quando començaban à ſer invtiles para la guerra, lo dexaba dicho (3) en otro libro, hablando generalmente de los Eſpañoles, calificandolos * de gente prodiga de la vida, y muy facil en apreſurar la muerte, porque en paſan dò de los años florecientes en fuerças, impaciente del tiempo largo, deſpreciaba conocer la vejez. * A eſta coſtumbre comun en Eſpañoles de aquellos ſiglos, y mas praeticada de Cantabros, ſon parecidas otras, que ſe cuentan deſtos: como que, para atender enteramente los hombres al manejo de las armas, adminiſtraban de ordinario las mugeres los negocios de paz, y afanaban en la labrança de la tierra. Aſi lo refieren Eſtrabon, (4) y otros, (5) adelantandolo alguno, con que tal vez ellas ſalian con ſus maridos à la guerra. Que las mugeres, poco deſpues de paridas, ſe metian en algun rio, y alli tambien çabullian en las aguas à ſus infantes, recien nacidos, para endurecerſe ellas, y endurecerlos. Coſtumbre, ſobre que juntan mucha erudicion Iuan Bautiſta Pio, (6) Iuan Luis de la Cerda, (7) y la ponderа Maſeo (8) en los Iapones. Donde no es para omitido lo que de vna muger Cantabra cuenta Morales (9) con Eſtrabon, y lo demas que añaden: * Avia cogido Carmelo, hombre principal, para cabar en ſu heredad, algunas mugeres entre otros hombres. A vna dellas le tomaron los dolores de parto en la obra, y no hizo mas, que apartarſe vn poco, y dexando ya hechado el niño en tierra, ſe bolviò à ſu trabajo, por no perder el jornal. Aviſaronle à Carmelo de lo que paſaba, y pagandole el jornal, la mandò, que ſe fueſe al lugar. Levantò ſu criatura del ſuelo, y lavandola en vna fuente, que alli avia, y embolviendola con la miſeria, que pudo, ſe bolviò à ſu caſilla. Hombres, y mugeres tenian ſiempre muy à punto vna ponçoña, que hazian de vna yerba, ſemejante al apio, y matаba, ſin dar ningun dolor; para què, ſi alguno les quiſieſe hazer fuerça, matandoſe antes, ſe pudieſen eſcapar della. * Haſta aqui Morales. Dirè yo en adelante algo mas de otras coſtumbres de Cantabros; y ſignificaban todas ſu valor, aunque mezcladas con la barbaria de aquellos tiempos.

4 Es muy notable en Silio, el dar à los Cantabros la delantera entre todos los Eſpañoles, poniendo deſpues los Aſturianos, Celtiberos, Gallegos, Vaſcones, y demàs naciones de Eſpaña. Repitelo en otra parte. (10) Acaſo los que en el exercito de Anibal llevaban la vanguardia, ſiendo Eſpañoles, eran los Cantabros. Polybio (XI) eſcrive: * Que colocò en la delantera à los Eſpañoles, y Africanos, por ſer la fortaleza del exercito; deſpues dellos à los Franceſes, y vltimamente à la gente de à cavallo. *

5 Lo que Silio canta de los Cantabros, en quanto à ſer los primeros, y llevar la vanguardia de los eſquadrones Eſpañoles, podria alguno traer como aluſion à la preeminencia particular de los Señores de Vizcaya, y de ſus Cantabros Vizcaynos, para ocupar la vanguardia en las batallas, donde los Reyes de Caſtilla entraban perſonalmente, que les atribuyen Garibay, (12) y otros. (13)

6 A la verdad ſon algunos los exemplos de aver precedido en las vanguardias. Año de novecientos y treinta, ò vno mas, D. Lope, Señor noveno de Vizcaya (en la cuenta comun deſpues (14) de Garibay) ocupò el cuerno izquierdo de la vanguardia con ducientos Cavalleros, y ſeis mil Infantes Vizcaynos, en la batalla de Hazinas, dõde fue General el Conde Fernan Gonçalez. Año de mil ducientos y doze en la de las Navas de Toloſa D. Diego Lopez de Haro, el Bueno, decimo quinto Señor de Vizcaya, llevò con los ſuyos la delantera, y diò principio à la pelea, acometiendo los primeros ſus Vizcaynos valeroſos, y entre ellos D. Lope Diaz, vivo retrato del padre en eſfuerço belico, y prudencia. Eſte miſmo D. Lope, Señor ya de Vizcaya, y cognominado Cabeça Brava, fue el primero, que con quinientos Cavalleros Vizcaynos entrò vitorioſo la Ciudad de Baeza. Como tambien la de Sevilla, ſu hijo, y ſuceſor en el Señorio, D. Diego Lopez, ganandola para el Rey S. Fernando, à coſta de ſu ſangre, pues ſalio mal herido en el roſtro. D. Juan Nuñez de Lara, vigeſimo tercio Señor, tuvo

aſimeſmo la vanguardia en la batalla del Salado, ganada año de mil trecientos y quarenta; y en la conquiſta de Algezira, quatro años deſpues. Son todos eſtos exemplos conſtantes en la memoria, que hazé los Anales. Dexo otros, que aunque los he oydo, y aun leydo en papeles, de vanguardias, aſi por tierra, como por mar, obtenidas de tercios, y eſquadras Vizcaynas, ordenandolo nueſtros Catolicos Reyes, no eſtoy cabalmente enterado de ellos. Y de los referidos el primero no ſe limitò à naturales del Señorio de Vizcaya; eſtendioſe à Alabeſes, Treviñeſes, Burebanos, y Aſturianos de Santillana. Acaſo en los demàs exemplos el nombre de Vizcaynos comprehendiò à los de Guipuzcua, y Alaba; y quando no comprehendieſe, (15) aſsiſtirian los propriamente Vizcaynos à ſu Señor en la delantera del exercito en ocaſiones de ſer Alferez Mayor del Reyno de Caſtilla; pero de las Hiſtorias conſta, qũe en muchas no lo fueron los Señores de Vizcaya. Y aſi yo me ſuſpendo à cerca de aquella prerrogativa.

CITAS, Y NOTAS.

1 GVido Pancirolo ſobre la Noticia de los dos Imperios, pag. 149. del Occidental: *Celtiberi, Hiſpaniæ populi, quaſi ex Celtis, & Iberis commixti, nunc Viſcaini vocantur.* Del miſmo modo dixo Volaterrano lib. 2. Commentariorum Vrbanorum: *Hanc* (Hiſpaniæ) *partem* (*ideſt, Celtiberiam*) *nunc Viſcatam nominant.* Eſtos dos Autores no fueron Eſpañoles; y aſi mas facilmente ſe les puede perdonar el yerro. Fuelo, y Obiſpo de Palencia, D. Rodrigo Sanchez, y con todo eſo eſcriviò parte 1. Hiſt. Hiſpanicæ cap. 6. *Antiquitus ſub Cantabria, & Celtiberia notabantur totæ Aſturiæ, Viſcaia, atque Lepuſcoa, & eæ partes, quas hodie Caſtellam, Antiquam vocamus.* Pero D. Rodrigo debiò no incluir en la region particular de Celtiberia à ninguna de las Aſturias, ni à Vizcaya, ni à Guipuzcoa. Y en quanto à la Cantabria, debiò reconocer en Eſtrabon, Ptolomeo, y otros antiguos, que, à todo eſtenderla, confinaba ſolamente con Celtiberia por la parte de la Ciudad de Soria. Quien quiſiere certificarſe deſto, lea à Ocampo lib. 2. cap. 3. Puente lib. 3. de la Conveniencia cap. 13. §. 3.

2 Silio Italico lib. 3. de bello Punico, v. 375.

Necnõ totus adeſt Veſper, populique reposti.
Cantaber ante omnes, hyemiſque, æſtuſque, famiſque
Invictus, palmamque ex omni ferre labore;
Mirus amor populi, cũ pigra incanuit ætas,
Imbelles ia dudum annos prævertere ſaxo,
Nec vitam ſine Marte pati; quippe omnis in armis
Lucis cauſa ſita, & damnatũ vivere paci.

Es muy de reparar en los dos verſos primeros, que Silio comiença la reſeña de las gentes Eſpañolas por los Cantabros, como quienes en la parte Setentrional de Eſpaña, y en ſu coſta maritima dividian à eſta de la Galia Aquitanica: y aſi tacitamente ſignificò, que deſde alli tenia principio la Cantabria.

3 El miſmo en el lib. 1. v. 225.

Prodiga gens animæ, & properare facillima mortem.
Namque, vbi tranſcendit florentes viribus annos,
Impatiens ævi, ſpernit noviſſe ſenectam.

4 Eſtrabon lib. 3.

5 Textor en la Oficina, Franciſco de Tamara lib. 1. cap. 5. de las coſtumbres de todas las gentes, Iuan Bohemo de moribus, legibus, & ritibus omnium gentium, lib. 3. cap. 24. Morales lib. 8. cap. 53. Mariana lib. 3. cap. 25.

6 Iuan Bautiſta Pio Sylloge 3. cap. 23.

7 Cerda ad lib. 9. Virgilij, v. 603.

8 Maſeo lib. 12. rerum Indicarum, pag. (mihi) 241.

9 Morales vbi ſuprà num. 5.

10 Silio lib. 9. v. 231.

Cãtaber ante alios, nec tectus tẽpora Vaſco.

XI Polibio lib. 3. *Hiſpanos, & Afros primos ire iuſsit & quod erat robur exercitus: poſt iſtos collocavit Gallos, & novisſimos omnium equites.*

12 Garibay lib. 14. cap. 27.

13 Sandoval pag. 375. de los Señores de Vizcaya. Iuan Gutierrez lib. 3. q. 19. Practicarum num. 175. Puente Hurtado en la Epiſtola Dedicatoria de ſu Curſo Filoſoficio in editione Lugdunenſi anni 1624. *Gens inter cæteras nobiliſsima, cu-*

ius

ius nobilitatis ius in Orbis Imperatrice Hiſpania, educente copias, à Concilijs Vrbanis, & Oppidanis delectas, primam ſemper aciem tenet ab ævo. Larrategui cap. 16. del Epitome de los Señores de Vizcaya, pag. 77.

14 Los ſuceſivamente Señores de Vizcaya (començando por Andeca, que dizen, muriò en la batalla de Guadalete, acompañando al Rey Rodrigo) haſta vnírſe Vizcaya con la Corona de Caſtilla, fueron veinte y ſeis en la cuenta de Eſtevan de Garibay; y eſta deſpues dèl ha ſido ordinariamente ſeguida de los Eſcritores. Yo en el lib. 4. averiguarè, ſi huvo mas, ò menos Señores, ſi los nombres proprios, y patronimicos han ſido bien ſeñalados, ſi exactamente apuntados los años de ſus vidas, y muertes. Entretanto hablo con los muchos, y alli en algo ſentirè con los pocos, guiado de Eſcrituras antiguas, y de obſervaciones eſtudioſas. Engendra gran confuſion la idemtidad de aquellos nombres en los Señores de Vizcaya, porque el hijo tomaba apellido patronimico del padre, y nombre proprio del abuelo. Y eſto era lo comun, y aſi para librar yo della, quanto pueda, à los Letores, pongo cuydadoſamente el numero de la ſuceſion en cada Señor, ſegun la ſerie guardada por Garibay.

15 El primer Alferez Mayor de Rey, ò que como tal cõfirma ptivilegios Reales, fue, entre los Señores de Vizcaya, el Conde D. Lope, decimo quarto de ellos. Veſe ſu firma, *Comes Lupus Alferez Regis*, deſpues de la de D. Sancho, el Sabio, y Valiente, Rey de Navarra, y de la del Conde Almarico en la donacion, que de Calatrava hizo el Rey de Caſtilla Don Sancho, el Deſeado, al V. Abad Raymundo año 1158. Copianla el Iluſtriſimo Mãrique en eſe año tom. 2. de los Anales Ciſtercienſes cap. 1. num. 5. y otros muchos. Dixo Oihenarto lib. 2. cap. 17. pag. 376. de D. Diego, hijo, y ſuceſor de Don Lope: *Vexillarij Caſtellæ munus obtinuit, quod exinde in eius poſteros perpetua benè ſerie propagatum eſt.* La ſerie, que, interpueſtos algunos, huvo en la verdad, eſtà notada por Salazar de Mendoza lib. 3. de las Dignidades cap. 19. y 21. y juntamente la diferencia entre Alferez Mayor del Rey, ò de Caſtilla, ò Alferez del Pendon Real.

CAPITVLO SEPTIMO.

Hazañas de los Cantabros en favor de Anibal. Trataſe de paſo, ſi vſaron antiguamente moneda?

1 LLegando Silio Italico à deſcribir la batalla de Anibal, y Romanos, junto al lago Traſimeno, dize: (1) *Salió à combatir el Cantabro, el mas preſto en militar por ſueldo, el mas diligente en hallarſe conducido à las guerras.* *

2 El miſmo Poeta pone (2) en boca del Conſul Cayo Flaminio, que en aquel combate muriò, paſado de vna lança, eſtas razones: * Darà Flaminio exemplo, no vil, à los venideros, de que nunca el Africano, ni el Cantabro vea las eſpaldas de vn Conſul Romano. * De aqui ſe ſaca, que las naciones, de que en el campo contrario mas caſo hazian los Romanos, eran la Africana, y Cantabrica. A ellas ſolas nombra Flaminio, quando, para esforçar à los ſuyos, que iban ya de vencida, publica, que ſe preſenta cara à cara à los enemigos, porque no ſe diga, que al Africano, ni al Cantabro bolviò las eſpaldas vn Capitan General de los Romanos. Valor ſumo deſte, grandioſo elogio de los Cantabros!

3 Cuenta deſpues Silio à los Cantabros, entreverados con los Africanos, por el mayor nervio del exercito Cartagines, diziendo: (3) * Era el Cantabro, mezclado con los rebeldes Africanos, la fuerça del batallon. *

4 En otro libro haziendo alarde de la gente de Anibal para la batalla de Canas, eſcrive: * Se incorporaron con el exercito los eſquadrones de ligeras armas, que avia embiado el formidable Pyreneo de Eſpaña, y con eſtruendo vario de vozes, llenaron el

el coſtado de àcia el rio. Vióſe brillar la infanteria abroquelada. El Cantabro ante todos los otros,y el Vaſcon,deſcubierta la cabeça, y ſin celada. * Señalales à los Cantabros el primer pueſto entre las gentes,vezinas à los Pyrenèos. Obrarian ſin duda, como convenia à la reputacion del pueſto.

5 Quando el valeroſo,aunque deſaſtrado, Conſul Paulo, de Capitan ſe metiò à ſoldado,y,aventurando ſu perſona, quiſo gallardo mejorar con ſu dieſtra el partido Romano,que iba de vencida,los primeros,que le hizieron roſtro, fueron los Cantabros,y Vaſcones; à cuyas manos huviera muerto,* ſino le librara dellas vn ſoldado, llamado Peto,y Marte en el animo,que le defendiò de las ligeras acometidas de los Vaſcones,y de los dardos arrojadizos de los Cantabros. * Aſi Silio. (5)

6 Demos fin,à lo que en favor de los Cartagineſes obraron los Cantabros, con la muerte de vno deſtos à manos de Lucio Eſcipion, hermano de Publio Cornelio Eſcipion,cognominado Africano,el Mayor. En la batalla, que Marco Silano tuvò con Magon,y Hanon,donde fue eſte preſo,y aquel ſe retirò,desbaratado, à lugares maritimos,vezinos à Cadiz,no dizen los Hiſtoriadores,ſe hallaſe Lucio Eſcipion; y aun algunos,como Garibay, (6) atribuyen à Aſdrubal, hijo de Giſgon, lo que debieran à Magon; retrata ſolo Silio en metro elegantiſsimo à vn Cantabro, pinta el combate entre èl,y Lucio Eſcipion,(7) y como * por aver ſido vencido el Cantabro,que era el muro,ò valuarte del exercito,ſe dieron à huir los demas con tanta confuſion, y deſconcierto,con tal deſtrozo en ellos, que mas parecia retrato triſte de vn miſerable eſtrago,que refriega,porque todo era,ò rendirſe,ò huir. *

7 La deſgracia del Cantabro fue deſta manera: * Aſeſtòle (8) Lucio Eſcipion vn dardo;pasò por alto,tocando ſolo en el capacete,y cabellera. El Cantabro jayan irritado jugò ſu hacha,acompañando el golpe,deſcargado en el broquel de ſu contrario, con voz tan llena,que,qual ſi fuera eſtruendo de algun trueno, ſe eſtremecieron los combatientes, y gimiò el ayre à la fuerça del eco. Al retirar la mano, ſe la cortò con vn tajo de eſpada. Y aſi quedò impoſsibilitado à manejar ſus armas, y los demas deſalentados para proſeguir en la pelea. * De tanta eſtimacion era el valor de vn Cantabro!

8 Atiendaſe ahora à ſu retrato: (9) * Era Laro (aſi ſe llamaba eſte Cantabro) de tal armaçon,y grandeza de cuerpo,que,para ſer temido,le ſobraban las armas. A vſança de ſu gente peleaba con vna hacha. Aunque ſe viera rodeado de eſquadrones enemigos,deſpejaba en vn inſtante el campo,llenando el ſuelo de heridos. Si al enemigo tenia cerca,no ſe contentaba,ſino ofendiendole cara à cara; ſi al lado, con igual deſtreza meneaba ſu arma:ſi à las eſpaldas,no le faltaba maña para jugarla. En fin era formidable en qualquiera poſtura. *

9 He traducido,quan à la letra he podido,los verſos todos de Silio. En ellos no confunda el Letor al Cantabro Laro con otro del miſmo nombre, cuya muerte en vna refriega avia referido el miſmo Poeta. (10) Tampoco ſe confunda eſte combate de Lucio Eſcipion,y el Cantabro Laro,con el de Publio Eſcipion Emiliano, llamado Africano,el Menor,y otro Eſpañol;cuya narracion ſe halla en Apiano,(XI) y en otros antiguos. (12) Porque aunque ſon muy parecidos,la diferencia en perſonages, tiempo,y ocaſion,es clariſima.

10 Por lo dicho en eſtos dos Capitulos ſe vè,quanta gloria ſe debe à los Cantabros de lo que en las guerras de Cartagineſes con Romanos ſe atribuye en comun à los Eſpañoles. Y nadie infiera, que los Cartagineſes conquiſtaron la Cantabria, por ver à los Cantabros en ſus exercitos. Eran ſolamente ſus confederados, de quienes ſe valian à ſueldo. Morales (13) dize muy advertidamente: * Lo mas interior de la Montaña,Galicia,Portugal,Aſturias,Vizcaya,y Navarra, no ſabemos, que los Cartagineſes jamàs lo huvieſen emprendido. *

XI Que los Cantabros acudieſen à militar por los Cartagineſes con ſueldo,yà lo notò Silio(14) arriba. Y el llevarle de dineros (porque qual otro avia de ſer?) indica, que en aquellos tiempos los Cantabros avian admitido el vſo de monedas, negandoſele en los mas antiguos Morales, (15) y Mariana. (16) El primero ateſtigua, hallarſe en Eſpaña monedas de hierro con el nombre de Publio Carifio, Legado de Auguſto Ceſar contra los Cantabros,gravado en ellas el baſton,premio de los Capitanes Ro-

ma-

manos vencedores. De donde infiere, que yà ſe debia de vſar en Vizcaya moneda, à lo menos de hierro. Segun eſte teſtimonio, avràn ſido los Cantabros algo particulares en la materia de ſu moneda, pues no ſabemos, que otros mas, que ellos, y los Lacedemonios, y los Ingleſes la ayan cuñado en hierro. De los Lacedemonios conſta por Plutarco. (17) De los Ingleſes por Iulio Ceſar. (18) La falta de otros metales, y la abundancia del hierro obligaria à los Cantabros. Alguno imaginò, que las cinco bacas, ſeñaladas por penas de delitos, no muy grandes, en dos Fueros (19) viejos de Vizcaya, era moneda cuñada en cuero de bacas, à falta de precioſo metal. Fue manifieſto engaño, porque en el Fuero primero ſe dize: * El tal robador de vn buey de la cabaña. * Y en el privilegio de fundacion, que concediò à Bilbao D. Diego Lopez de Haro, vigeſimo Señor de Vizcaya, año de mil y trecientos, ſe dize: * E do el mio monte de Collargan en goarda del mio Preboſte de eſte logar, que le goarde, aſi como goarda el mio Preboſte de Bermeo el monte de Galdiz, con caloña de cinco bacas, è de vna preñada, è de el buey. * Lo miſmo Doña Maria Diaz de Haro, la Buena, ſuceſora en el Señorio con el Infante D. Iuan, ſu marido, año de mil trecientos, y diez. No ſe admire por exceſiva la multa de cinco bacas. Porque antiguamente eran en Vizcaya baratiſimas. Por precio de vna ſe taſaban veinte ſueldos en vnos (20) Fueros, que diò à la Merindad de Durango el Rey D. Sancho, el Sabio, ò el Fuerte, de Navarra, entre el año mil ciento, y cinquenta, y el mil ciento noventa y quatro, diziendoſe alli: * Si el Señor ſobier en la tierra, e priſieren bacas para ſu cozina, darà el Señor al dueño por la baca veinte ſoldos, por el puerco cinco ſoldos, por el carnero dos ſoldos, por la gallina tres dineros. * Y entonces en Eſpaña ſobrepujaba ſolamente el valor de cada ſueldo, la ſexta parte, poco mas, ò menos, al del preſente maravedi de cobre, y diez dineros montaban lo que eſte maravedi, ſegun el Obiſpo, y Preſidente Covarrubias. (21) Fuera de que para los ſiglos de aquellos Fueros era muy ageno el contratar los Vizcaynos con dinero de cuero. Podriaſe dezir, mas con ſutileza, que con verdad, vſaban en aquel tiempo los Vizcaynos eſtampar bacas en las monedas, como lo hizo Teſeo en Atenas. Explica Pedro Gregorio (22) agudamente aquel adagio, *Bovem habet in lingua*, entendiendole del dinero, en que eſtaba cuñado el buey, que ſe daba à los Abogados para taparles las bocas contra los reos. Tambien el decimo quarto Señor de Vizcaya D. Lope Diaz de Haro batiò moneda, en que puſo los lobos de ſus armas, dicha por eſo *Lobisa*, como cuenta el Conde D. Pedro (23) de Portugal, con otros. (24) Y de los Argivos eſcrive el Dotor (25) Iuan de Quiñones, que eſtampaban vn lobo en ſus monedas.

CITAS, Y NOTAS.

1 Silio lib. 5. v. 194.

Tum quo non alius venalem in prælia dextram
Ocyor attulerit, conductaque bella probavit
Cantaber.

2 El miſmo en el lib. 5. v. 638.

—— Dabit exemplum non vile futuris
Flaminius ne terga Lybis, neCantaber vnquã
Conſulis adſpiciat.

3 El miſmo en el lib. 5. v. 414.

—— Hinc robur, miſtuſq; rebellibus Afris
Cantaber.

4 El miſmo en el lib. 9. v. 231.

—— Subiere leves, quos horrida miſit
Pyrene populi, varioque auxere tumultu
Flumineum latus, effulget cetrata in vertice
Cantaber ante alios, nec teſtus tempora Vaſco.

De llamar *cetrata* à la infanteria de las faldas del Pyreneo por la parte de Eſpaña, podrà alguno confirmar lo que dizen Morales lib. 9. cap. 3. Mariana lib. 1. c. 5. en quanto à ſer Eſpañola la voz *cetra*, que no ſignifica adarga, ſino broquel; en el mas acertado ſentir de Iacobo Meneſes Vaſconcelos, eſcoliando el lib. 1. de las Antiguedades Luſitanas de Reſendio. Yo confieſo, que los Eſpañoles vſaron deſta voz, y arma; de que juntan copia de teſtimonios Lipſio in Analectis ad Dialog. 1. lib. 3. de Militia, Cerda ad lib. 7. Virgilij v. 732. Dempſtero in Paralip. ad lib. & c. 10. Roſini. Pero tambiẽ conſta dellos, y de Radero Explanatione in Curtium lib. 3. cap. 4. fue arma de Griegos, Romanos, Traces, Africanos, Galos, Perſas, y Britanos. Y aſi no ay razon,

zon, porque ſea antes voz nueſtra, que ſuya. Quizà por eſto Aldo Manucio lib. 1 de quæſitis epiſt. 6. la llama voz barbara. Ademàs, que Lipſio la ſeñala etimologia Griega. Poner Silio al Cantabro, y al Vaſcon, como inmediatos à las caydas del Pyreneo por el lado de Eſpaña, fue indicar ſegunda vez lo que notè en el num. 2. de las citas al cap. 6. El no vſar los Vaſcones de morriones, ò celadas, fue eſpecialidad notada de Silio, aſi en eſte lugar, como en el lib. 3. v. 358.

Aut Vaſco inſuetus Galeæ. ——

Y en el lib. 5. v. 196.

—— *Et galeæ contempto tegmine Vaſco.*

5 El miſmo en el lib. 10. v. 13.

Atque vbi certamen primi ciet immemor ævi
Pœtus, Gradivus mente, & citò fertur in hoſtes,
Ac iuvenem, quem Vaſco levis, quem ſpicula denſus,
Cantaber vrgebat, lethalibus eripit armis.

6 Garibay lib. 5. cap. 23.

7 Silio en el lib. 16. v. 46.

Qui poſtquàm murus miſeris ruit, agmina concors
Avertit fuga confeſtim diſperſa per agros:
Nec pugnæ ſpecies, ſed pœnæ triſtis imago
Illa erat, hinc tantùm cedentium, atque inde ruentium.

8 El miſmo.

Huic Ducis invicti germanus turbine vaſto
Scipio contorquens haſtam, cudone comãtes
Diſiecit crines, atque altiùs acta cucurrit
Cuſpis, & elata procul eſt deiecta ſecuri.
At iuvenis, cui telum ingẽs acceſſerat ira
Barbaricã inſiliẽs magno clamore bipennẽ
Concutit. Intremuere acies, ſonuitque per auras
Pondere belligero pulſati tegminis vmbo.
Haud impunè quidem, remeans nam dextera abiẽtis
Deciſa eſt gladio, ac dilecto immortua telo.

9 El miſmo.

Cãtaber ingenio membrorũ, & mole timeri
Vel nudus telis poterat Larus. hic fera, gẽtis
More, ſecurigera miſcebat prælia dextra.
Et quanquam fundi ſe circumpulſa videret
Agmina, deleta gentilis pube caterva
Cæſorũ implebat ſolus loca, ſeu foret hoſtis
Comminus, expleri gaudebat vulnere frõtis
Adverſæ, ſeu læva acies in bella vocaret,
Obliquo telo reflexum Marte rotabat.
At cum ponè ferox averſi in terga veniret,
Victor, nihil trepidãs, retrò iactare bipennẽ
Callebat, nulla belli non parte timendus.

10 El miſmo en el lib. 4. v. 234.

Gorgoneo Larum torquentem lumina vultu
Occidit.

XI Apiano de bellis Hiſpanienſibus.

12 Veleyo lib. 1. Floro lib. 2. cap. 17. y en el Epitome al lib. 48. de Livio, ſi es que fue el Autor del Epitome, Caio Plinio ſegundo de Viris illuſtribus, cap. 58.

13 Morales fol. 12. de ſu 1. tomo.

14 Silio vbi ſuprà num. 1. Y *venali dextra* no ſignifica alli dieſtra, hecha à la caza, como interpretò Sota en la Coronica de los Principes de Aſturias, y Cantabria lib. 3. cap. 9. num. 8. Debiò de penſar, que *venalis dextra* ſignificaba dieſtra armada con venablo para caza de xabalies.

15 Morales lib. 8. cap. 53.

16 Mariana lib. 3. cap. 25.

17 Plutarco in Lycurgo. Notòlo D. Diego de Covarrubias cap 3. de veterum collatione numiſmatum num. 1.

18 Iulio Ceſar lib. 5. de Gallico bello.

19 El M.S. Fuero viejo 1. en algunas leyes, ò capitulos. El M. S. Fuero viejo 2. en la ley, ò cap. 49. y en otros. Eſcriviòſe el 1. en el año 1340. y le juraron en Guernica D. Iuan Nuñez de Lara, y ſu muger Doña Maria de Haro, Señores en orden 23. de Vizcaya. Eſcriviòſe el 2. en el año 1422. ſiendo Señor de Vizcaya el Rey D. Iuan 2. Antes deſtos Fueros conſervaban los Vizcayños en las memorias, y tradicion ſolamente ſus leyes, libertades, y vſos buenos, y ſe los juraban, y guardaban los que entraban à ſer ſus Señores. De todo eſto darè larga razon en el lib. 4. Vltimamente año de 1526. à 5. de Abril, ſiendo Señor de Vizcaya el Auguſto, è invencible Emperador Carlos 5. Rey de Caſtilla, ſe ordenò el Fuero nuevo, que ahora corre impreſo, y ſe recibiò en el ſiguiente año.

20 Deſtos Fueros ay algunas ſeñas en Garibay lib. 22. cap. 30. lib. 24. cap. 8. Moret lib. 3. cap. 7. §. 2. pag. 670. de las Inveſtig. Yo los tengo por entero, y los pondrè en el lib. 4. cap. 16. Puede aver duda, ſi los diò el Rey D. Sancho, el Sabio, y Valiente, de Navarra, ò ſu hijo, y ſuceſor en el ceptro, D. Sancho el Fuerte, y Encerrado. Y por ella dixe, fueron concedidos entre el año 1150. y el 1194. en que començò à reynar eſte deſpues del otro, que avia començado deſde el de

1150.

1150. Es cierto, que entre el vn año, y el otro avia Señores de Vizcaya, muy diſtintos de los Reyes de Navarra: como tambien lo es, que la Merindad de Durango en eſe tiempo no pertenecia al Condado de Vizcaya, y ya en el año 1053. D. Nuño Sanchez, y Doña Leguncia eran Condes de Durango, ſegun ſe vè en vna Eſcritura, cuya parte traen Garibay lib 22. cap. 30. Moret lib. 13. de los Anales cap. 3. num. 17. Y yo la trasladarè toda en el cap. 18. del lib. 4. No ſe puede boquear; que eſtos Condes eran juntamente Señores de Vizcaya, porque algunos años antes del 1053. y algunos deſpues; huvo Señor de Vizcaya llamado D. Iñigo Lopez, y cognominado comũmente Ezquerra 2. Son muchiſimas las Eſcrituras, en que ſe haze mencion del, y es computado XI. Señor. Al preſente la Merindad de Durango haze vn cuerpo con Vizcaya. Y à lo menos deſde ſu 15. Señor D. Diego Lopez de Haro, el Bueno, y por los principios del Reynado de D. Alonſo, el Noble, y Bueno, en Caſtilla, tengo para mi, ſe haria la incorporacion, juntando al Condado de Durango, el antiguo de Vizcaya; que deſde los tiempos del Rey D. Alonſo 3. y Magno avia ſido governado de Condes; y Señores particulares, ſin dependencia del dominio de algun otro Principe en Eſpaña. Ha ſido conveniente hazer eſta nota, para que Vizcaynos, poco peritos de las antiguedades de ſu patria, no ſe inmuten al aver leydo, que Rey de Navarra diò Fueros à la Merindad de Durango.

21 D. Diego de Covarrubias cap. 5. num. 7. vbi ſuprà num. 17. Puedeſe ver en el miſmo cap. 5. de Romance num. 2. §. *Allende deſto*, que el Rey D. Alonſo vltimo de Caſtilla, ſeñalò precios en ſueldos, y dineros à coſas vendibles, y eran poco mas ſubidos, que los pueſtos en los Fueros dados à la Merindad de Durango. Siempre ha ſido, y ſerà dificultoſo ajuſtar el valor de las monedas antiguas de Eſpaña, y otras naciones, con el de las preſentes.

22 Pedro Gregorio in Syntagmate Iuris vniverſi, lib. 36. cap. 2. num. 20.

23 Conde Don Pedro de Portugal tit. 9. del Nobiliario.

24 Argote lib. 1. cap. 83. Sandoval pag. 354. de la Caſa de Haro, Salazar de Mendoza lib. 2. de las Dignidades cap 9. Larrategui cap. 15. de los Señores de Vizcaya.

25 Dotor Iuan de Quiñones en el Tratado de las monedas, fol. 14.

CAPITVLO OCTAVO.

Embaxada de los Cantabros à Neyo Eſcipion Calvo. No ſon ellos, los que ſugetò Lucio Licinio Luculo. Socorren à Numancia. Vàn en ayuda de los Guieneſes. Excluyenſe dos yerros de Lope Garcia de Salazar, y del Gerundenſe.

EL primer Capitan Romano, que puſo pie en Eſpaña, fue Neyo Eſcipion Calvo, hermano del Publio Cornelio Eſcipion, que fue padre del otro intitulado Africano, el Mayor. La fama de tan valeroſo Caudillo, de ſus vitorias, y pujança contra los Cartagineſes en la Celtiberia (donde, y en Andaluzia tenian ſus mayores fuerças) pasò à Cantabria. Muchos della ſe movieron à embiarle vna ſolemniſima embaxada; en que dandole parabienes de tan felizes ſuceſos, como ſe divulgaban por todas partes, ſe ofrecian por amigos, y coligados. Eſtimò mucho Eſcipion el menſage por la noticia, que tenia de nacion tan belicoſa: aceptò el ofrecimiento de ſu amiſtad en nombre de la Republica Romana, grandemente intereſada aun ſolo en no tener por enemigos à los Cantabros, à quienes en retorno prometiò por parte de Roma confederacion, y toda buena correſpondencia. Cuentan eſto Ocampo, (1) Garibay, (2) y Medina, (3) coligiendolo de Tito Livio en vna de dos partes, (4) y no debe entenderſe de ſuerte, que la embaxada fueſe de toda Can-

Cantabria,ò quando fuefe,que no tuvieſe quiebra. Y mas me inclino à lo primero; por lo que luego ſe dirà; y porque,deſpues deſta embaxada, los exercitos de Cartagineſes en Italia no eſtuvieron faltos de auxiliares Cantabros, como ſe ha viſto en el Capitulo antecedente.

2 Lucio Floro (5) eſcrive, * que Lucio Luculo, Conſul, aunque parecia, que Claudio Marcelo,à quien ſucediò, avia apaciguado todos los pueblos de la Celtiberia,rindiò à los Vaceos Cantabros, y otras naciones de Eſpaña, no conocidas haſta entonces. * Quien atentamente leyere à Apiano,que es el Hiſtoriador,al qual ſe debe ſingularmente la narracion de la guerra de Luculo contra los Vaceos, deducirà facilmente,que Luculo no entrò en la Cantabria.Porque dize Apiano,(6) que marchò àcia los Vaceos(ahora Caſtilla la Vieja)aviendo paſado el rio Tajo, y que bolviò à la Andaluzia deſde la Ciudad de Palencia.Y quien no vè,que para venir deſde Andaluzia à Palencia,y para bolver adonde avia ſalido,era camino muy à traſmano el de Cantabria? Es verdad,que muchos tiempos deſpues las armas de los Reyes Moros de Cordova abrian paſo à la Rioja,y à los Reynos de Caſtilla,y Leon por la parte de Soria,y S.Eſtevan de Gormaz.Pero eſto fue,por apartarſe de las tierras,que dominaban los Reyes Moros de Toledo,y otros circunvezinos ſus emulos, y por huir de los montes,que corren deſde Soria haſta Avila,cuya fragoſidad, y Chriſtianos, aunque fueſen pocos,podrian facilmente embaraçar ſu tranſito. Aviendo reparado Vaſeo (7) en el texto de Floro,confieſa,no le entiende, * por ſer cierto, eſtuvieron los Cantabros indomitos haſta los tiempos de Auguſto. * Morales (8) dà ſalida, * porque los terminos de Cantabria eran diverſiſimos antiguamente de lo que ahora es Vizcaya. * Entiendo à Morales,en quanto à que los diſtritos eran mas dilatados. Y es aſſi,que los Vaceos por parte de Palencia ſe eſtendian no ſolo haſta Burgos, ſino tambien * haſta montes de Oca,por los quales,y por ſus faldas,ò vertientes venian à juntarſe con las Montañas,que paſan ſobre Caſtro Xeriz, Carrion, y Sahagun,haſta las fuentes del rio Ezla, * como dize Ocampo. (9) Y aſi los Vaceos confinaban algo con Cantabria. Por eſo quiza,no dize Floro, fugetò Luculo à los Vaceos, y Cantabros,ſino à los *Vaceos Cantabros*, como denotandolos aledaños de Cantabria, y no à los miſmos Cantabros: que llamarlos Vaceos, ſeria lo miſmo, que dezir ahora *los Portugueſes Gallegos*. Ademàs de todo eſto,le pareciò à Moret (10) eſtaba eſtragado el texto de Lucio Floro,y que en èl,por Turdulos,ſe avia pueſto Cantabros.

3 Teniendo aſediada à Numancia,ò cerca della aſentado ſu campo Cayo Hoſtilio Mancino,Governador de la Eſpaña Citerior,como fueſe aviſado, que los Cantabros,y Vaceos marchaban à toda prieſa para ſocorrer la Ciudad ſitiada, ò pueſta en peligro de eſtarlo,temeroſo de las fuerças,y valor de dos naciones tan bravas, à media noche,amparandoſe de la eſcuridad,ſin humaradas,à cencerros tapados, alçò los reales,y ſe retirò à los alojamientos,que Marco Fulvio Nobilior, Governador de la Eſpaña Viterior,avia deſamparado.Formaſe de aqui ſubido concepto de quanto ſe temia el venir à las manos con los Cantabros, y Vaceos, pues ſola la nueva de que ſe acercaban en defenſa de los Numantinos,baſtò para que Mancino levantaſe el campo,que era,ſegun la computacion de Floro, (XI) de treinta mil Romanos. Debemos la noticia deſte caſo à Apiano(12) entre los antiguos,y à Morales,(13)y Mariana(14) entre los modernos.

4 Iulio Ceſar, (15) y por èl refieren otros, (16) que los Vocacios, y Taruſios, pueblos de Francia,para defenderſe de Lucio Craſo, Teniente General del miſmo Ceſar,embiaron Embaxadores à los de la Citerior Eſpaña, confinantes con la Aquitania,ò Guiena,pidiendoles ſocorro de gente,armas,y Capitanes,que les rigieſen. Eſcolano (17) quiere,que eſtos Eſpañoles fueſen Valencianos. Reprehendele el Abad D. Iuan Briz Martinez, (18) porque debiera conſiderar, que entre la Guiena, y el Reyno de Valencia eſtà de por medio el de Aragon con ſeſenta leguas, ò pocas menos de traveſia. * Por lo qual Briz dize,que eran Aragoneſes, y Navarros. Mas Morales,leyendo en Oroſio,fueron cinquenta mil Eſpañoles los que paſaron entonces à la Aquitania,es de parecer,ſe avian juntado de todas las fronteras de Francia, deſde Vizcaya haſta Cataluña.El mio es,que los Cantabros hizieron aqui el mas principal papel.Y eſto por lo menos conſta de Iulio Ceſar,y de Oroſio. Segun el primero, los

cita

cinquenta mil no fueron ſolos Cantabros, ſino ſe compuſieron de ellos, y de Aquitanos. Eſforzaronſe eſtos con la venida de aquellos, à hazer la guerra, fiados en la grande autoridad, y muchedumbre de los compañeros, y amigos. Eligieron para la guerra defenſiva, y ofenſiva Capitanes, entreſacando de la gente advenediza aquellos, que avian militado, muchos años, con Sertorio, y de ſu eſcuela, y magiſterio aprendido ſuma pericia en lo militar. De donde ſe abre camino para atribuir à los Cantabros no pocas de las hazañas, admiradas en los exercitos de Sertorio. Eſcritas eſtan por otros muy à la larga; y yo me cõtento con q̃ dellas ſe de alguna gloria à los Cantabros. No correſpondiò el ſuceſo à la prevencion, ni los Cantabros en eſta ocaſion à ſi meſmos, pues de los cinquenta mil apenas quedò la quarta parte, muertas las demas por Lucio Craſo, à cuya diligencia, y preſteza en acometer al poderoſo enemigo, bien que deſcuydado, ſe debe vitoria tan glorioſa. Daño à los Cantabros la ſatisfaccion de ſus fuerzas, y el poco aprecio de las Romanas, porque, ſi hubieran ſido los primeros en acometer, aſeguraran la vitoria. Y aſi dize Iulio (19) Ceſar * Ellos, aunque por el numero, y antigua gloria en la guerra, y juntamente por los pocos Romanos, juzgaban, podian pelear à ſu ſalvo; pero que con mas ſeguridad gozarian de la vitoria, ſin derramar ſangre, atajandoles los caminos, è impidiendo el paſo de los viveres. * Todo eſto es lo que ſabemos por Iulio Ceſar, Hiſtoriador, à quien debemos ſeguir, y de quien los demàs cobraron noticia del preſente ſuceſo. Por lo qual no excediò Garibay en eſcrivir, * Entre los grandes favores, que los Aquitanos hallaron en Eſpaña, no fueron los menores los que de los Cantabros, ſus vecinos, alcançaron. *

5 Quien huviere leydo à Lope Garcia de Salazar, y al Obiſpo Girona, dirà, ſe me paſarõ por alto en eſte Capitulo dos acontecimientos, q̃ ellos eſcriven de la Ciudad de Cantabria. El primer Hiſtoriador (20) dize: * Embiò Eſcipion ſus Mariſcales ſobre vna Ciudad, q̃ ſe llamaba Cantabria, q̃ es cabe Logroño e porque ella avia ſeido mucho contraria à los Romanos, e eran gentes, que aviah fecho todo mal, que pudieron, e eſtaban ya deſeſperados de aver perdon: e por eſto fue entre ellos ordenado de fazer vn fuego, e fizieronlo en la plaza, e hecharen todos ſus averes, e mugeres, e fijos, e toda perſona, que no era para tomar armas. E eſto fecho, ſalieron à la batalla, e peleando reciamente, todos murieron en armas, e fue quemada toda la Ciudad, dando ellos el fuego, antes que ſaliеſen, porque ninguno dellos no fallaſe adonde tornar. * Lopé Garcia en eſta relacion es ſin duda, que confunde la Ciudad de Cantabria con otra, cuyo nombre ſe ignora, teniendo ſu ſitio en los Vaceos, donde acontecio algo de lo eſcrito por Lope Garcia, y lo apunta el Sumario (21) de Tito Livio, y Morales (22) con èl.

6 El ſegundo Hiſtoriador (23) hablando de la guerra del Pretor Quinto Fulvio Flaco con los Celtiberos, en lugar de Ciudad Contrebia pone Cantabria. Qualquier medianamente leido, reparara eſte engaño, porque en Livio, (24) y en los demas antiguos, (25) no ſe lee ſino Contrebia, Ciudad antiguamente rica, y populoſa, ahora deſconocida, como confieſa Morales. (26) Llamala Complega Apiano. (27) De ſu Ciudad Cantabria, dize el Gerundenſe, que ſe llamaba Santrionogo. No sè, que lugar ſea. Si acaſo es Cintrueñigo, Villa diſtante de Tudela de Navarra, como tres leguas

CITAS, Y NOTAS.

1 O Campo lib. 5. cap. 13.
2 Garibay lib. 5. cap. 16.
3 Medina lib. 1. cap. XI.
4 Tito Livio lib. 21. cap. 60. *Cn. Scipio in Hiſpaniam cum claſſe, & exercitu miſſus, cum ab oſtio Rhodani profectus, Pyrenæoſque montes circumvectus, Emporijs appulſſet claſſem, expoſito ibi exercitu, ortus à Lacetanis, omnem oram uſque ad Iberum flumen, partim renovandis ſocietatibus, partim novis inſtituendis, Romanæ ditionis fecit. Inde conciliata clementiæ fama, non ad maritimos modò populos, ſed in mediterraneis quoque, ac montanis ad ferociores iam gentes valuit, nec pax modò apud eos, ſed ſocietas etiam armorum parata eſt, validæque auxiliorum cohortes ex iis conſcriptæ ſunt.* En el lib. 22. cap. 20.

Cum in naves se recepissent, ex Balearibus Insulis Legati, pacem petentes, ad Scipionē venerunt. Inde flexa retrò classis, reditumque in citeriora Provinciæ quò omniū populorum, qui Iberiam incolunt, multorum, & vltimæ Hispaniæ Legati concurrerunt. Sed qui verè ditionis, Imperijque Romani facti sunt, obsidibus datis, populi amplius fuerunt centum viginti. Deste segundo lugar se valiò Ocampo; y declarandole mas, dixo asi: * Sucediò luego la visitacion de casi todos los que moraban en aquella vanda, sobre la ribera del rio Ebro. Despues de los quales acudiò tambien gente de lo mas apartado de España, por los confines del mar Oceano, como son Guipuzcoa, Vizcaya, Navarra, con otras de su contorno, que deseaban conocer, y tratar al Capitan Neyo Escipion, &c. * Del primer lugar vsò Oihenarto lib. 1. cap. 8. pag. 26. y 27. para dezir, que à la primera entrada de Neyo Escipion en España los Vascones hizieron alianças con los Romanos; y entiende de aquellos, lo que de los Montañeses refiriò Livio, porque los Vascones eran los mas cercanos à los Lacetanos, y à los Ilergetes. Y aunque Livio no nombrò entonces à estos, si poco despues diziendo: *Et Scipio, raptim ad famam novorum hostium agmine acto cum in paucos Præfectos paululùm animadvertisset, præsidio Tarracone modico relicto, Empurias cum classe redijt. Vix dum digresso eo, Asdrubal aderat & Ilergetum populo qui obsides Scipioni dederat, ad defectionem impulso, cum eorum ipsorum iuventute agros fidelium Romanis sociorum vastat.* Y aun pasa Oihenarto à acomodar à los Vascones lo que el mismo Livio escrive lib. 24. cap. 49. *Celtiberum iuventutem eadem mercede, quæ pacta cum Carthaginensibus erat, Imperatores Romani ad se perduxerunt, & nobilissimos Hispanos suprà trecentos inde in Italiam ad solicitandos populares qui inter auxilia Annibalis erant, miserunt. Id modò eius anni in Hispania ad memoriam insigne est, quod mercenarium militem in castris neminem, antequàm tunc Celtiberos Romani haberent.* Si todo esto, que Oihenarto aplica à los Vascones, se aprobase, tenia no menor hechura respeto de los Cantabros; pero repruebalo Moret en las Investig. lib. 1. cap. 7. §. 1. pag. 134. y con razon.

5 Lucio Floro (ù otro antiguo, al parecer de algunos) en el Epitome del lib. 48. de Tito Livio: *Lucius Lucullus, consul cum Claudius Marcellus, cui successerat, pacasse omnes Celtiberiæ populos videretur, Vaceos Cantabros & alias incognitas adhuc nationes in Hispania subegit.*

6 Apiano de bellis Hispaniensibus: *Lucullus, partim gloriæ cupiditate, partim egestate (erat enim pauper) exercitū contra Vaceos, qui sunt in Celtiberia populi Arevacis finitimi, duxit, cum tamen ea de re Senatus nihil decrevisset, nec ipsi vnquam Romani populi hostes extitissent. Itaque cum Tagum flumen transijsset, ad Vrbem Caucam pervenit, ibique castra collocavit: : : Post iter Palantiam versus ingressus est: quæ Vrbs maioris nominis, ac potentiæ erat & in quam multi confugerant. Idcirco quidem, ea relicta, discederet, suadebant. Is verò, quod eam opulentam, potentemque esse audiret, consilijs eorum non obtemperavit. Cum ille commeatus gratia profectus esset Palantinos equites semper infestos habuit; adeò, vt commeatus penuria, castra illinc movere, cogeretur. Atque ita exercitum quadrato agmine in lateris scilicet formam, ductabat, persequentibus continenter Palantinis, ad flumen Orium pervenit. Sed illi, nocte intēpesta, discesserant. Ipse verò in agrū Turdetanorum reversus, ibi sub tectis hyemavit.* Morales lib. 7. cap. 40. discuerda de nosotros en lo de aver pasado Luculo el rio Tajo; y cree, que en Apiano se ha de leer Duero, donde Tajo: * Porque, aviendo desembarcado Luculo en Tarragona, como se acostumbraba, no pudo pasar à Tajo, para ir à los Vaceos, y no pudo dexar de pasar à Duero, llevando el camino derecho. * Mas, como el mismo Morales en el cap. 42. escriva: * Que Luculo se fue à invernar en la tierra, y lugares de los Turdetanos. Lo qual fuè atravesar mucha parte de España, pues se fue à poner desde tierra de Campos, donde està Palencia, hasta el vltimo rincon de la Andalucia. Porque alli dize Apiano, que embiò algunos de sus Capitanes, que peleasen con muchos Lusitanos, que andaban robando la tierra de amigos del pueblo Romano, y que fueron muertos de los nuestros mil y quinientos à la pasada del estrecho de Gibraltar, &c. * Debiò reparar en que Apiano avia dicho de Luculo: *Ipse verò in agrum Turdetanorum reversus*, que bolviò al campo de los

los Turdetanos; palabras, con que ſignificò, que avia ſalido dèl. Y por otra parte no es cierto, que los Romanos deſde Italia aportaſen ſiempre por aquellos tiempos en Tarragona; y quando Luculo huvieſe en ella tomado tierra, pudo deſde alli hazer jornada à Andaluzia, y marchar con la gente Romana, que en ella avia para invadir à los Vaceos. El rio, haſta donde le ſiguieron los Palentinos, llamado Orio por Apiano, acaſo fue Duero.

7 Vaſeo año 603. de Roma: *Quod L. Florus addit, Vaceos, & Cantabros cum alijs populis a Lucullo ſubactos, non intelligo, cum certum ſit, Cantabros vſque ad Auguſti tempora fuiſſe indomitos.* Semejantemente dixo Carolo Sigonio lib. 1. cap. 5. de Iure antiquo Provinciarum: *Vniverſa Hiſpania, præter Cantabros, & Aſtures, a populo Romano ſubacta.* Y deſpues añade: *Cantabri, & Aſtures ab Auguſto deleti, & in Provinciam relati ſunt.* Del miſmo modo Rafael Volaterrano lib. 2. Commentar. Vrbanorum in Geographia Hiſpaniæ: *Cantabri tuti ſitu locorum, vltimi ſanè Hiſpanorum ab Auguſto ſubiugati.* Y in geſtis Hiſpanorum vſque ad Gothos: *Ab Auguſto tandem Cantaber omnium vltimus ſubingatus eſt, vnà cum reliqua Hiſpania in Provinciæ formam redacta, &c.*

8 Morales lib. 7. cap. 42. Por lo demas deſde el lib. 8. cap. 53. haſta toda ſu Hiſtoria, puſo ſiempre dentro de los terminos de Cantabria à Vizcaya, alabando à Ocampo por el miſmo dictamen; y aqui eſtendiendolos à mas, que à la llamada Vizcaya.

9 Ocampo lib. 3. cap. 41. Y compendiandole, dixo Poza fol. 34. de las Poblaciones antiguas: * Los Vaceos tenian ſus mojones por el Occidente del rio Ezla, haſta donde ſe mete en Duero, quatro leguas debajo de Zamora; y de alli Duero arriba haſta el arroyo de los Evanes, que corre deſde Medio dia contra el Setentrion: y luego por las aguas deſte arroyo, por los confines, y diviſiones de los Obiſpados de Salamanca, y Avila, haſta dar en Bonilla de la Sierra, aſi como ſus vertientes vàn para Villatoro, Avila, Villacaſtin, y Segovia à Babila Fuente ſeis leguas, y otras ſeis à Sagrameña, y quatro à Roa, donde cruzaban con el rio Duero: y de aqui paſaban à Lerma, ſiete leguas encima, y otras ſiete de la Ciudad de Burgos. Y algo mas arriba tocaban con los Montes de Oca, por cuyas vertientes ſe juntaban con las Montañas, que paſan ſobre Caſtroxeriz, y Carrion, y Sahagun. * Con mayor brevedad Puente lib. 3. de la Conveniencia cap. 23. §. 2. * Los Vaceos ſon los Caſtellanos viejos, que viven en Segovia, Avila, Zamora, Toro, Medina, Valladolid, haſta Burgos, y Montes de Oca. * Haſta aqui Puente. La noticia de los ſitios de los Vaceos es provechoſa, no ſolamente para lo deſte cap. ſino tambien para lo de otros en adelante, y por eſo he querido darla aqui de vna vez.

10 Moret en las Inveſtig. lib. 1. cap. 7 §. 2. pag. 139. & ſeq. eſtraña en Oihenarto lib. 1. cap. 6. pag. 20. el dezir por la autoridad de Lucio Floro en el Sumario del lib. 48. de Tito Livio, que los Cantabros fueron mucho antes del tiempo de Auguſto Ceſar ſugetados por los Romanos; pues toda la Hiſtoria Romana atribuye vniformemente à Auguſto la gloria de aver conquiſtado el primero la Cantabria. Por eſto juzgò Moret, que fueron Vaceos, y Turdulos, y no Cantabros, los ſugetados de Luculo; à que dà fundamẽto Lucio Floro en ſu lib. 2. cap. 17. donde, como notò Morales lib. 7. cap. 42. refiere, que Luculo conquiſtò à Vaceos, y Turdulos. Puede ſeguirſe eſte parecer, ſi no agradare del todo mi interpretacion al Sumario de Tito Livio. Y por quanto la junta de Vaceos, y Turdulos, ſi eſtos fueſen nacion de Andaluzia, y tan diſtante de Caſtilla la Vieja, ocaſionaria algun eſcrupulo: leaſe à Ocampo, que en el lib. 3. cap. 36. ſeñala Turdulos comarcanos à la boca del rio Duero, fuera de otros ſobre la ribera de Guadiana, decendientes vnos, y otros de los Turdulos Andaluzes, vezinos à Cadiz, cuyos ſitios declara el miſmo Ocampo lib. 1. cap. 9. lib. 2. cap. 31. y 39.

11 Floro en el Epitome del lib. 5. de Livio.

12 Apiano de bellis Hiſpanienſibus: *Cum autem rumor eſſet, Cantabros & Vaceos auxilio hoſtibus adventare, ſine facibus per noctis totius tenebras fugiens in caſtra deſerta quondam Fulvij Nobilioris pervenit: ibique incluſus &c.* El aver marchado Cantabros en ſocorro de Numancia, lo entenderà mejor, quien advirtie-

tiene, que Paulo Oroſio lib. 5. cap. 7. eſcrive della, era *Citerioris Hiſpaniæ Civitas haud procul Vaceis, & Cantabris, in capite Galleciæ ſita, vltima Celtiberorum.* Y aſſi el diſtrito de Cantabria, teniendo principio en las faldas del Pyreneo, no ſe alexaba mucho de Numancia, como ni el de los Vaceos: y ella eſtaba en la poſtrera punta de los Celtiberos; deſpues de los quales ſe ſeguian los Arevacos, y los Vaceos: y tambien eſtaba por la parte Setentrional en la cabeça, ò principio de Galicia, vna de las cinco Provincias en que el Emperador Adriano dividiò à Eſpaña: y que en la Citerior comprehendia ſin comparacion mucho mayor eſpacio del q̃ahorà el Reyno de Galicia. Aguardeſe al num. 6. de las citas al cap. XI. y leaſe à Puente lib. 3. de la Conveniencia, cap. 23. §. 2. haſta el 5. Mariana lib. 3. cap. 1. donde para la deſcripcion de Numancia parece tuvo delante de los ojos à Oroſio.

13 Morales lib. 8 cap. 3.

14 Mariana lib 3. cap. 7. Carolo Sigonio in Faſtis Conſularibus, & triumphis, pag. 199.

15 Iulio Ceſar lib. 3. de bello Gallico: *Craſſus in fines Vocatium, & Tarusatium profectus eſt. Tum verò barbari commoti quòd Oppidum & natura loci, & manu munitum, paucis diebus, quibus eò ventum erat expugnatum cognoverant, Legatos quoquò verſus dimittere, conjurare, obſides inter ſe dare, copias parare coperũt. Mittuntur etiam ad eas Civitates Legati, quæ ſunt Citerioris Hiſpaniæ, finitimæ Aquitaniæ. Inde auxilia, ducesque accerſuntur: quorum adventu magna cum authoritate, & magna cum hominum multitudine bellum gerere conantur. Duces verò ij deliguntur, qui vnà cum Q. Sertorio omnes annos fuerant, ſummamque ſcientiam rei militaris habere exiſtimabantur. Hi conſuetudine populi Romani & locа capere, caſtra munire, commeatibus noſtris intercludere inſtituunt: e Ex millium L. numero, quæ ex Aquitania, Cantabriſque venire conſtabat, vix quarta parte relicta, multa nocte ſe in caſtra recipit Craſſus.*

16 Paulo Oroſio lib. 6. cap. 8 *Aquitani, clade permoti, vndique exercitum contrahunt: de Citeriore quoque Hiſpania auxilia acceſſunt, duces bello maximè eos præficiunt, qui cum Sertorio militaverant. Hi omnes, dum obſidionem Craſſo parant, in caſtris ſuis, Craſſo obruente, deleti ſunt. Nam ex Aquitanis, & Cantabris, quorum quinquaginta millia tunc in auxilium venerant, triginta. & octo millia cæſa referuntur.* Garibay lib. 6. cap. 20. Morales lib. 8. cap. 23. Por los dichos de Ceſar, y Oroſio ſe haze manifieſto, que los Cantabros confinaban con los Aquitanos, ò Guieneſes: cuya parte Meridional es inmediata à Eſpaña, y ſe termina en las cumbres del Pyreneo. De lo qual ſe infiere, que Cantabria començaba deſde Guipuzcoa, aledaña de Aquitania. Lo miſmo ſe confirma con lo que dize Oroſio lib. 1. cap. 2. *Hiſpaniam Citeriorem, ab Oriente incipientem, Pyrenæi ſaltus à parte Septemtrionis vſque ad Cantabros, Aſtureſque deducit: atque inde per Vaceos, & Orcanos, quos ab Occaſu habet, poſita in noſtri maris littore Carthago determinat.* Donde deſde la parte Setentrional de las quebradas del Pyreneo, las naciones, que ſe nombran ſon Cantabros, y Aſturianos, porque, aunque avia otros diferentes nombres eſpeciales, los comunes, y generales eran aquellos.

17 Eſcolano lib. 1. de la Hiſtoria de Valencia, cap. 14.

18 Briz Martinez en la Hiſt. de San Iuan de le Peña lib. 5 cap. 14.

19 Iulio Ceſar vbi ſuprà num. 15. *Illi, etſi propter multitudinem, & veterem belli gloriam, paucitatemque noſtrorum ſe ſutò dimicaturos, exiſtimabant; tamen tutius eſſe arbitrabantur obſeſſis viis, commeatuque intercluſo, victoria potiri ſine vllo vulnere.*

20 Lope Garcia de Salazar lib 7. M. S. de ſus Bienandanças, y fortunas.

21 El Sumario del lib. 57. de Livio.

22 Morales lib. 9 cap. 8.

23 El Gerundenſe lib. 6. vbi de prælio Fulvij Flacci cum Celteberis, ſeu cap. 8. Dize Florian de Ocampo en el Prologo de ſu Coronica, que no cura de la eſcritura del Gerundenſe, por el peligro, que corriera en ſeguirla.

24 Livio lib. 40. cap. 33.

25 Floro lib. 2. cap. 17. Veleyo lib. 2. Valerio Maximo lib. & cap. 2.

26 Morales lib. 2 cap. 20. El qual en el cap. 51. eſcrive de otro cerco, y conquiſta de Contrebia por Quinto Cecilio Me-

Metelo, el Macedonico, año 140. antes del nacimiento de Chriſto, aviendo ſido la otra en el 179. Eſcrive Mariana lib. 3. cap. 4. de la ſegunda.

27 Apiano de bellis Hiſpanienſibus.

CAPITVLO NONO.

Siguen los Cantabros la faccion de los Pompeyanos en Eſpaña. Ocupan en los campos Farſalicos pueſto muy honroſo. Hazeles Lucano vn elogio.

1 EN las guertas de los Pompeyanos con Iulio Ceſar favorecieron los Cantabros la faccion de Pompeyo. Conſta del miſmo Ceſar, que (1) dize: * Pidiò Afranio, Legado de Pompeyo, ſocorros de gente à los Celtiberos, y Cantabros, y à todos los barbaros de la coſta del Oceano. * Notolo Morales, (2) aviendo dicho poco antes: (3) * Ya en eſte tiempo tenian los Romanos conquiſtada tan del todo à toda Eſpaña con ſus Iſlas comarcanas, que ninguna coſa en toda ella dexaba de ſer ſuya, por la coſta de la mar, y por lo de dentro de la tierra, ſino era lo de Vizcaya con las Aſturias; que à eſto aun no avian llegado las armas Romanas, por la ferocidad de la gente, y por la eſterilidad de la tierra: de las quales dos coſas la vna prometia mucho trabajo en la conquiſta, y la otra poco premio en la vitoria. * Repite Morales eſto miſmo muy adelante, y añade: (4) * Mas aunque no eran eſtas Provincias ſugetas à los Romanos, parece, que tenian amiſtad, y confederacion con ellos, pues para la guerra de Lerida dize Ceſar, que ayudaron los Cantabros à Afranio. *

2 Deſtos Cantabros me perſuado fueron parte aquellas Cohortes Eſpañolas, que pasò à Teſalia Afranio; de quienes eſcrive el (5) Ceſar: * Que juntas con la Legion Cilicienſe ocupaban el cuerno de la mano derecha, juzgando Pompeyo, eran la mayor fuerça de ſu exercito. * Lipſio (6) en lugar de *Hiſpanis* leyò *Hiſpanienſibus*, entendiendo, eran Cohortes Romanas, que avian eſtado en Eſpaña con Afranio, porque à las naciones eſtrangeras, aun fortiſimas, no ſe daba tanta honra, que tuvieſen pueſto, y peleaſen entre las Legiones Romanas. Y ſe puede añadir, que Lucano, (7) pone à los Eſpañoles cõ los demas eſtrangeros auxiliares. Pero mayor credito ſe debe à Ceſar, como à quien atendiò por ſi meſmo tan menudamente à la diſpoſicion del exercito Pompeyano. El motivo de Lipſio tiene de algun modo contra ſi lo eſcrito en el cap. 6. al qual es muy conforme, que los Eſpañoles Cantabros alcançaſen tan principal lugar en la vanguardia de las Romanas Legiones.

3 Quanto ſe aya entre los Romanos eſtimado el valor de los Eſpañoles Cantabros por eſte tiempo, ſe vè por la ſiguiente ponderacion. Ceſar, (8) y otros antiguos, (9) cuentan de vn Centurion, llamado Marco Ceſio Eſceva, que defendiendo la puerta de vn caſtillo en vna refriega entre Pompeyo, y Ceſar en Dirrachio, recibiò innumerables heridas, ſin que por eſo afloxaſe en la defenſa. Encarecen ſu esfuerço los Hiſtoriadores con digniſimas palabras; el inſigne Poeta Eſpañol Iuan de Mena (10) le dedica vna de ſus trecientas coplas. Entre todos Lucano (XI) le enſalça ſumamẽte; pero añade, le faltò ſolo el aver hecho, al duro Ibero, ò al Cantabro, ò al Tudeſco, bolver las eſpaldas. Fue tan alto el concepto formado de los de las tres naciones en la Antiguedad, que le pareciò à Lucano, de ninguna otra coſa neceſitaba Eſceva para eternizar ſu fama, que aver tenido por enemigo à alguno de las tres, como ſi à vn Cantabro huviera obligado à huir en el combate.

4 Las armas, con que Lucano les diferencia, es el machete, ò daga, que los antiguos llaman *Hiſpana*, ò *Hiſpanienſe*: de que ay tanto tratado en Lipſio (12) que ni ay que añadir, ni q̃ quitar. Vn Autor incierto en Suidas, que cita Lipſio, dize, q̃ los Romanos aprẽdieron de los Celtiberos ẽ las guerras de Anibal el vſo de las tales dagas

puntiagudas,y de dos filos. A caso dixera mejor, de los Cantabros; sino es que à estos los confunda con los Celtiberos: ò vnos,y otros vsasen de aquella arma,imitada de los Romanos en la forma,y traza, no en la bondad, y fineza del hierro, y azero. En que parece, apunta à Cantabria, tan fecunda destos metales, quanto todo el mundo sabe. Andres de Poza (13) señala por armas ordinarias de los Vizcaynos: * Vn machete corto,y ancho,sin ninguna guarnicion,que pueda amparar la mano, y luego vna lança larga con vn dardo,ò dos.*

CITAS, Y NOTAS.

1 Iulio Cesar lib. 1. de bello Civili: *Equites, auxiliaque toti Lusitaniæ à Petreio Celtiberis, Cantabris, barbarisque omnibus, qui ad Oceanum pertinent, ab Afranio imperantur.*

2 Morales lib.8.cap.25.

3 El mismo alli, al principio del cap.

4 El mismo en el lib.8. cap.53.

5 Iulio Cesar lib. 3. de bello Civili: *Cilicienſis Legio coniuncta cum Cohortibus Hiſpanis, quas traductas ab Afranio docuimus, in dextro cornu collocatæ erãt; has firmiſsimas ſe habere Pompeius exiſtimabat.*

6 Lipsio lib.4. de Militia Diagolo 8.

7 Lucano lib.7.v.232. *Illic pugnaces commouit Iberia cetras.*

8 Iulio Cesar lib.3.de bello Civili.

9 Valerio Maximo lib.3.cap.2 Vease à Estefano Pigio en las notas à Valerio. Suetonio en la vida de Iulio Cesar, cap. 68. Plutarco en la vida del mismo Iulio Cesar. Apiano lib.2.de bello Civili. Lucano lib.6.v.258.

10 Iuan de Mena en la copla 191. de sus Trecientas.

XI Lucano vbi suprà num.9. *Scæva: : : fœlix hoc nomine famæ, Si tibi durus Iber, aut si tibi terga dediſſet Cantaber exiguis, aut longis Teutonus armis.*

12 Lipsio lib,y Dialago 3, de la Milicia Romana.

13 Poza cap.13.del antiguo lenguage fol.38.

CAPITVLO DECIMO.

Si Pompeyo poblò, ò repoblò à Pamplona, para que fuese Frontera contra los Cantabros? Si Iulio Cesar fundò la Ciudad de Iuliobriga en ellos? Donde fue esta Ciudad, y donde el Puerto de la vitoria de los Iuliobrigenses.

1 GAribay (1) dize: * Deseando el Grande Pompeyo dexar en España alguna memoria de sus vitorias,y residencia hecha en ella, edificò en los vertientes de los Pyreneos en vna llanura vna Ciudad,que de su nombre,segun Vaseo,y otros sacan de S.Geronimo, la llamò Pompelo, ò Pompeiopolis, que quiere dezir Ciudad de Pompeyo,porque *Polis*, que es diccion Griega, significa Ciudad. A esta noble poblacion,que es cabeça del Reyno de Navarra, y puesta en la ribera del rio Arga,llamaron despues Pamplona,cambiandole el nombre. Tuvo razó Pompeyo de edificarla en tal lugar, porque por esta parte la puso en frontera à los Cantabros,que no reconocian à Roma, siendo esta nueva Ciudad la vltima tierra, què los Romanos començaron à poseer en la Citerior España, por la parte de los montes Pyreneos, y de Cantabria. * En estas palabras de Garibay se ha de disimular su engaño,y el de Vaseo, (2) en quanto à que S.Geronimo, escriviendo contra Vigilancio,hablase de Pamplona,como fundada por Pompeyo: porque en el cap. 52. mostrarè,no aver tratado de ella. Estrabon; (3) si,que lo significò, diziendo: * Sobre la

la Iaceetania, acia el Setentrion, habitan los Vascones, en los quales està la Ciudad Pompelon, como, si dixesemos, Ciudad de Pompeyo *. Y aun estas clausulas se pueden entender, no de averla fundado, sino de averla dado nombre, y aumento, hallandola ya fundada de tiempos muy antiguos. Y assi lo que resta, es, si poblandola, ò repoblandola Pompeyo, atendiò à levantar Fortaleza fronteriza à los Cantabros para detenerlos? Afirmò esto Garibay. Y se promueve, porque, segun Moret, (4) los Cantabros no fueron conquistados hasta el tiempo de Augusto Cesar, siendo assi, que los Vascones, en el anterior de Pompeyo, estaban ya à la devocion del Senado Romano, segun el mismo Historiador (5) despues de Othenarto. (6) Si se opusiere, que Cantabria se estendia hasta Navarra, y assi Pamplona no podia ser Presidio contra Cantabros. Serà la respuesta, que à lo interior de Navarra, donde es el sitio de Pamplona, no se dilataba la Cantabria; concedido, ò permitido, que se dilatase à la parte vezina à la Rioja. Era Pamplona como el coraçon de la Vasconia Iberica, y la Corte de los Vascones Españoles. Puede pues ponerse en defensa el dicho de Garibay, ò almenos no ser condenado de temerario.

2 El mismo Historiador (7) escrive: * Que Iulio Cesar, queriendo dexar en España alguna memoria suya, como lo hizo Pompeyo en fundar à Pamplona, edificò tambien en las fronteras de Cantabria otra Ciudad, que, conformandose con el antiguo nombre de la region, y con el suyo mesmo, la llamò Iuliobriga, que quiere dezir Ciudad de Iulio: : : Desta manera ambos Principes, tan poderosos, Neyo Pompeyo, y Iulio Cesar, edificaron sendas Ciudades en las fronteras de Cantabria, Pompeyo en la parte Oriental, y Iulio Cesar en la Occidental. * Hasta aqui Garibay, siguiendo à Ocampo, (8) aunque este dà mas significacion de que Augusto Cesar en memoria honorifica de su tio Iulio Cesar edificò, y diò nombre à Iuliobriga. Expresa esto Poza. (9) No dize mas Tarafa, (10) que averse derivado del nombre de Iulio Cesar el de Iuliobriga.

3 Persuadome, que Augusto Cesar fue el fundador de Iuliobriga despues de la guerra Cantabrica, porque, si antes los Romanos poseyeran fuerte, y populosa Ciudad en Cantabria, como con ella no huvieran tenido à raya à los Cantabros? Como estos se huvieran desmandado tanto contra aquellos, aviendo en el riñon, ò en la frontera de la Provincia Cantabrica Presidio armado, y poderoso de aquellos? Por lo qual la poblacion de Iuliobriga se ha de atribuir à Augusto Cesar, quien la aya ennoblecido con el nombre de su tio Iulio, añadiendole al de Briga, tan vsado en las demas de España, aun quando los Romanos las cambiaban sus nombres. Veo, que Gutierrez, (XI) y Alvia (12) de Castro asen de la voz Briga, para dezir, que Brigo, Rey quarto de España, fue el primer fundador de Iuliobriga, y que Iulio, ò Augusto Cesar la reedificò. Cierto, que aviendo en España tantos lugares, à los quales los Romanos juntaron sus nombres con la voz Briga, si aquel disputado Rey Brigo los fundò, dandoles solamente el apellido de Brigas, avria dexado en España confusion suma, sin que pudiesen diferenciarse por los nombres.

4 Donde aya sido Iuliobriga, no es facil decidirlo. Alvia de Castro pretende, fue donde ahora su patria la Ciudad de Logroño. Pruebalo con doze Autores, y yo en las citas harè reseña de otros (13) catorze. Pero ay tres razones, con que se dificulta, el que Iuliobriga sea Logroño. La primera, que al sentir de no pocos, (14) à no entera media legua de Logroño estaba la Ciudad de Cantabria en tiempo de Augusto Cesar, y perseverò, (15) no del todo diruida, hasta el de Leovigildo, Rey Godo: y parece increible, que dos Ciudades populosas estuviesen tan vezinas. La segunda, que Ebro, para desembocar en el Mediterraneo, aviendo tenido su nacimiento en los Cantabros, no lexos de Iuliobriga, corre quatrocientos cinquenta mil pasos, segun Plinio; (16) y de Logroño, distante mas de quarenta leguas de aquel nacimiento, llamado Fontibre, no se verifica, que està no lexos de Fontibre, ni que desde cerca desta Ciudad tome curso el Ebro al mar por espacio de tantos pasos. La tercera, fundada en el mismo Plinio, desde Varea al mar avia ducientos, y sesenta mil pasos, y desde no lexos de Iuliobriga, avia los dichos arriba. No se compone esto con la cercania de Varea à Logroño, que es como de media legua, y en tiempo de Plinio se navegaba hasta Varea, cuyo nombre ahora persevera, aunque no la navegacion. Parece, que los pasos,

que

que vàn desde ducientos y sesenta mil, hasta quatrocientos cinquenta mil, esos, y pocos mas, ò menos, avia de distar Varea de Iuliobriga.

5 Otra quarta razon añaden algunos, y es, que Plinio haze puerto maritimo à Iuliobriga, como tambien Dextro. (17) Y por otra parte la Ciudad de Logroño no es puerto de mar. Procuran satisfazer (18) Bivar, y Alvia de Castro, (19) con que pudo Iuliobriga estender su distrito desde Logroño hasta algun puerto maritimo. Mas esta fuera jurisdiccion, no de vna Ciudad, sino de vna Provincia. Y mal se dixera puerto de mar, estando tan apartada del Oceano. A esta cuenta pudieramos llamar puertos maritimos à Burgos, y Valladolid. Y quantas glorias celebran de Logroño debaxo del nombre de Iuliobriga, las buelven dudosas, porque avrà quien diga, no deben entenderse de Iuliobriga, sino de su puerto de mar, donde es forçoso huviese poblacion. Con todo, yo no me aprovecho desta quarta razon, por lo que luego dirè.

6 A favor de Logroño haze, como pondera Alvia de Castro, (20) el poner Ptolomeo (21) à Iuliobriga en lo Mediterraneo de España, y demarcarla Plinio, segun la distancia de las fuentes de Ebro; en cuya canal si no estuviera, fuera esta señal muy incierta, aviendo en tan largo espacio otras muchas Ciudades, con quienes se pudiera confundir. Es assi, que Iuliobriga fue Mediterranea. De aì no se sigue, que aya sido Logroño, porque en Cantabria huvo muchas poblaciones Mediterraneas, distintas de Logroño. No es assi, que Plinio demarque à Iuliobriga por aquella distancia, porque no demarco, (22) sino diferente lugar, y llamado el Puerto de la vitoria de los Iuliobrigenses; y la demarcacion, que puso, contradize, como yà advertì, à que Logroño aya sido Iuliobriga.

7 Para venerar es el mucho numero de Autores, que estàn por Logroño; pero recelo, que los mas siguieron el Vocabulario de Nebrixa, sin examen proprio. Yo (23) aviendole puesto, no puedo conformarme con ellos. Inclinome à Ocampo, que dize: * Fue Iuliobriga, cerca de la parte, donde nace el rio Ebro; cuyas muestras, y señales derrocadas, y muy destruydas hallamos agora entre Aguilar de Campoò, y Herrera de rio Pisuerga, llamada por la gente vulgar comarcana la Ciudad Oliva. * A Ocampo aprobaron Garibay, (24) y otros. (25) Conservase hasta ahora en la memoria de los naturales el nombre de Ciudad Oliva, à media legua de Aguilar de Campoò, y se vèn todavia sus ruinas, que muestran, aver sido poblacion grande. Y de ella, (26) ò estando en pie, ò yà diruida, aunque permaneciendo los terminos, y propriedades, que la tocaban, hizo donacion, año de mil ciento setenta y cinco, al Monasterio de S. Pelayo de Avia, anexo de presente al de Santa Maria de Aguilar de Campoo, el Rey D. Alonso Noble, y Bueno, con su muger la Reyna Doña Leonor.

8 Si se quisiere con D. Lorenço (27) de Padilla, que la Villa de Reynosa aya sido Iuliobriga, no me opondrè con conato, porque de Reynosa dista solamente media legua la torre de los Mantillas, donde de vna peña es el origen de Ebro en dos fuentes, llamadas Fontibre. Y assi el dicho de Plinio (28) se salvarà mas bien, que respecto de Oliva, ò Aguilar de Campoo, apartado por cinco leguas del nacimiento de Ebro, como se viene de la Montaña de Burgos à Castilla.

9 Felipe (29) Cluverio escrive, que Valdeviece corresponde à Iuliobriga. Debe de querer dezir Valdivieso. Y la no mucha distancia desta Merindad de Castilla Vieja à Fontibre ayudaria, si huviese de tal antigualla algun vestigio por las ruynas de poblacion grande, ò por la fama, ò por el testimonio de Autor antiguo, y abonado.

10 Hablò Morales con menos conocimiento de Iuliobriga, porque aviendo primero (30) dicho, que caia en las Marinas de Vizcaya; despues (31) declarando la inscripcion de vna estatua, que la Provincia de España Citerior puso en Tarragona à Cayo Anio Flavo, hijo de Lucio, de la Tribu Quirina, natural de Iuliobriga, y de linage de los Cantabros, escrive assi: * Iuliobriga fuè Ciudad antigua de España, cerca de donde nace el rio Ebro, como en Plinio parece, que la nombra tres vezes, y diziendo la prostrera, que el rio Ebro nacia quarenta millas (que son diez leguas) desta Ciudad, y en Plinio no se acaba bien de entender, si avia dos lugares llamados Iuliobriga, ò vno no mas. Y assi no es facil dezir averiguadamente de su sitio. Vna Iuliobriga era puerto de mar en aquello de entre Santander, y Bilbao. Y si otro lugar avia deste nombre, no era muy lexos de por alli: Y Ptolomeo por la parte de Iulio-

bria

briga junta à los Cantabros con los Murbogos, y Autrigones. * Esto Morales. Cuyas perplexidades quedarán luego sosegadas con la distincion entre Ciudad mediterranea Iuliobriga, y Puerto de la vitoria de los Iuliobrigenses. Y como aquella tubiese sitio no lexos de Fontibre, y este estuviese remoto por quarenta mil pasos, coligese de paso, que aquella no es Igollo à vna legua de Santander, ni es Obregon à dos leguas entre Santander, y Reynosa, como se les ha ofrecido à algunos (32) por solamente la aprehension de vna remota semejança de nombres.

XI Con la misma distincion se enflaquece lo que Andres (33) de Poza motiva, para que Iuliobriga sea Santander, hilando tres razones. * La primera, porque su edificio, muros, y Castillo, que ahora sirve de Iglesia mayor, y Fortaleza, todo junto representa ser fundacion, traza, y quadratura de Romanos. La segunda, porque esta Villa, y puerto dista de las fuentes de Ebro las quarenta millas Italianas, que escriviò Plinio. La tercera, porque en toda esta comarca no ha quedado rastro alguno de los que suelen, de Ciudades, que han sido tan ilustres, y magnificas, como es esta de Santander; si es verdad lo que della escrive Plinio, que en toda la Cantabria no avia cosa ilustre, salvo Iuliobriga. * Torciò sin duda Poza à la Ciudad mediterranea Iuliobriga, lo que era proprio del Puerto de la vitoria de los Iuliobrigenses, y lo deste Puerto lo aplicò à Santander muy probablemente; y en censura de Oihenarto (34) diò con toda razon à Iuliobriga asiento tan diferente de la Ciudad de Logroño. Y milita lo mismo, para que no lo sea el de Iubera, pueblo cercano à esta Ciudad, como pensò Castelaferrer, (35) sin que se descubra otro apoyo de su sentir, que alguna consonancia de voces entre Iuliobriga y Iubera.

12 En quanto al Puerto de la vitoria de los Iuliobrigenses se deslizò la pluma de Tamayo (36) de Salazar, quando aseverò: * Era Vitoria Ciudad antigua de la España Citerior, ò Tarraconense, de la qual avia hecho memoria Plinio, (37) llamandola Vitoria de los Iuliobrigenses, y que su sitio era en Cantabria, y cabeça de la Provincia de Alaba, y de presente retenia el nombre, y se dezia Vitoria. * No reparò, que Plinio en el lugar, donde le cita, describiendo la costa del Oceano desde el Pyreneo, pone à Olarso, y los pueblos de los Vardulos; y luego: * La region de los Cantabros, el rio Sanda, el Puerto de la vitoria de los Iuliobrigenses; y añade: * Desde ese lugar ay à las fuentes de Ebro quarenta mil pasos. * De donde consta hablar Plinio de lugar, que era puerto maritimo; y no lo es la Ciudad de Vitoria. No menos consta, que su distancia à las fuentes de Ebro es mucho mayor de quarenta mil pasos, ò diez leguas. Vltra de todo esto, año mil ciento ochenta y vno, el nombre de Vitoria se puso nuevamente por el Rey D. Sancho, el Sabio, y Valiente, de Navarra, agrecentando la poblacion, que antes alli avia con el de Gasteyz: de que dirè algo en el cap. 50. deste lib. y mucho en el 3. del lib. 2. No es pues la Ciudad de Vitoria el Puerto de la vitoria de los Iuliobrigenses.

13 Del qual Puerto habla Flavio (38) Dextro. Y en vn fragmento de Luitprando (39) se dize: * El puerto de los Iuliobrigenses, consagrado à la vitoria, se llamò asi, porque alli fueron vencidos los Cantabros Iuliobrigenses, queriendo rechazar la armada de los Romanos en tiempo del Emperador Augusto. Otros con mas verdad piensan, fuè llamado asi, por aver sido vencedores los mismos Iuliobrigenses. Lo qual se denota, porque no se dize vitoria avida contra los Iuliobrigenses, sino por los Iuliobrigenses, como ganada por ellos. * Y Iuliano, (40) Arcipreste Toledano, contiene en otro fragmento: * El Puerto de la vitoria de los Iuliobrigenses es Santander, donde en tiempo de Tiberio los Iuliobrigenses vencieron vna grande armada de naves piratas, y las pusieron fuego. * Lo mismo de ser Santander, se persuadieron nuevamente Oihenarto, (41) y otros. (42)

14 Pero yo creo, que no es sino Puerto de Santoña entre Santander, de que dista cinco leguas, y Laredo, de que solamente se divide con la ria en medio, conservando el antiguo nombre en parte, olvidada la otra de vitoria de los Iuliobrigenses. Deste mismo parecer es Tamayo (43) de Salazar, quando escrive con mas tiento; y aun trae vna inscripcion Romana (44) en marmol, que se hallò recientemente alli, por los Maestros de navios en el Puerto Iuliobrigense à la memoria del Emperador Basiano Caracala. Veo, que desde Fontibre al Puerto de Santoña ay mas de

las quarenta millas señaladas por Plinio. Mas sus medidas no son siempre ciertas, y acaso en su tiempo no se guardaba el mismo camino que en este. Debe sentirse vno, u otro en otras muchas del mismo Plinio, de Ptolomeo, y del Itinerario del Emperador Antonino. Pertenece ahora Puerto al distrito de las quatro Villas de la costa del mar Oceano, y en lo tocante à guerra es governado por el Corregidor de ellas; y siendo antes su jurisdicion esenta por razon de la Iglesia, fuè cedida à los Duques de Medina-Celi, para tener amparo en Señores tan poderosos. Tocaba en tiempo de los Romanos el Puerto Iuliobrigense à la jurisdicion de la Ciudad de Iuliobriga. Y esta entre quatro pueblos Cantabricos, dependientes del Convento juridico, ò Chancilleria Cluniense de los Arevacos, inmediatos à los Vaceos (ahora Cruña del Conde) fue solamente memorable para Plinio. (45)

CITAS, Y NOTAS.

1 GAribay lib. 6. cap. 8. Marieta lib. 22. fol. 35.

2 Vaseo anno 684. ab Vrbe condita.

3 Estrabon lib. 3. *Supra Iaccetaniam versus Septemtrionem habitant Vascones, in quibus Vrbs est Pompelon, quasi Pompeiopolis.*

4 Moret lib. 1. cap 7. §. 2. pag. 140. de las Investig.

5 El mismo alli, §. 1. pag. 136.

6 Oihenarto lib. 1. cap. 8. pag. 27. y 28.

7 Garibay lib. 6. cap. 22.

8 Ocampo lib. 1. cap. 7.

9 Poza fol. 21. de las Poblaciones antiguas.

10 Tarafa in Caio Iulio Cæsare.

11 Gutierrez lib. 3. q. 16. de las Practicas num. 65.

12 Alvia de Castro fol. 29. del Memorial por la Ciudad de Logroño, citando à Nebrixa, Villanueva, Iovio, Ortelio, Venegas, Clusio, Covarrubias, Gaspar de Baeza, Fray Francisco Gonçaga, Bivar, Fray Iuan de la Puente, Tesoro Geografico.

13 Fray Iuan de Pineda en la Monarchia Ecclesiastica lib. 2. cap. 4. §. 3. Gaspar Escolano en la Histor. de Valencia lib. 2 cap. 1. Tarafa in Rege Brigo, Iuan Gutierrez vbi suprà num. XI. Carrillo en los Anales, año de Christo 300. y 308. y en la Hist. de S. Valero cap. 2. Paulo Galuzio, y su traductor Miguel Perez en el Teatro, y descripcion vniversal del mundo, Iuan Pablo Martyr Rizo cap. 5 de la Hist. de Cuenca, Marieta lib. 22. de los SS. de España fol. 29 Sempilio lib. 2. de Mathematicis disciplinis, pag. 134. Manriq. tom. 3. de los Anales Cisterc. pag. 115 D. Pedro Muñiz, y Suesa en vn elogio al Dotor Geronimo de Ormaechea, Don Iuan de Aranda en el Epitome de las cosas del vnico Patron de España Santiago, fragmento 2. §. 14. Bivar vbi infrà num. 18. Mendez Silva fol. 26. de la Poblacion de España.

14 Referiránse en el cap. 15.

15 Tratarâse desto en el lib. y cap. 2.

16 Plinio lib. & cap. 3. *Iberus amnis, navigabili commercio adves, ortus in Cantabris, haud procul oppido Iuliobriga, CCCCL. M. pass. fluens, navium per CCLX. M. à Varia oppido capax.* Et inferius: *In Cantabricis quatuor populis Iuliobriga sola memoratur.* Lib. 4. cap. 20. *Regio Cantabrorum, flumen Sanda, Portus Victoriæ Iuliobrigensium. Ab eo loco fontes Iberi XL. M.*

17 Dextro anno Christi 308.

18 Bivar in 2. Commentario Dextri ad annum 300. Christi num. 3. in 2. etiam Commentario ad annum Christi 308. num. 10.

19 Alvia de Castro vbi suprà n. 12.

20 El mismo alli.

21 Ptolomeo lib. 2. cap. 6.

22 Plinio vbi suprà num. 16.

23 Ocampo vbi suprà num. 8.

24 Garibay vbi suprà num. 7.

25 Moret en las Investig. lib. 1. cap. 6 §. 4. pag. 129. Oihenarto lib. 1. cap. 3. pag. 10. con Henrico Coquo, Covarrubias v. *Oliva*, ateftigua, se afirma, era Iuliobriga cerca de Aguilar de Campoò, y Herrera de Pisuerga.

26 Sota en el Apendice de los Principes de Asturias, y Cantabria, Escritura 45. refiriendola enteramente.

27 D. Lorenço de Padilla cap. 1. de las Antiguedades de España.

28 Plinio vbi suprà num. 16.

Clu-

29 Cluverio lib 2. Introductionis in Geographiam, cap. 3.

30 Morales lib. 10. cap. 33.

31 El miſmo al fin del tom. 2. en lo de Tarragona, fol. 68.

32 Lo de Igollo à Sota lib. 1. cap. 2. num. 5. y 16. lib. 3. cap. XI. num. 10. y 27. Lo de Obregon à Argayz tom. y part. 1. de la Poblacion Eccleſiaſtica de Eſpaña, pag. 7. Admite Sota Ciudad Iuliobriga ſegunda, y diſtinta de la que quiere ſea Igollo, y colocada en el ſitio de la Ciudad Oliva diruida. Pero es increible, huvieſe dos Ciudades de vn miſmo nombre tan cercanas. Fuera de que los Autores antiguos no hablan ſino de vna ſola Iuliobriga Cantabrica. Dexo la compoſicion tan notable, que à la Iuliobriga, transformada en Igollo, ſeñala de vna Reyna lo, y de Briga, dizien lo, que la Reyna fue madre de no sè que Rey Aſtur, de Aſturias, y Cantabria. Refierolo, para que ſe conozca, que lo he leìdo, y no para mas. Ay coſas, con que conviene portarſe aſi, *ne reſpondendo dignæ fiant, quæ vincantur*, como en vna ocaſion dixo S. Geronimo.

33 Poza cap. 14. del antiguo lẽguage.

34 Oihenarto pag. XI. vbi ſuprà n. 25.

35 Caſtelaferrer lib. 1. cap. 21. de la Hiſt. de Santiago, aviendo referido, fueron algunos de opinion, que Iuliobriga eſtaba cerca de Medina de Pomar, lugar de la region miſma de Aguilar de Cãpoò.

36 Tamayo de Salazar in Martyrologio Hiſpano ad diem 25. Septembris. pag. 321.

37 Plinio vbi ſuprà num. 16.

38 Dextro vbi ſuprà num. 17.

39 Luitprando in Adverſarijs, num. 282. *Portus Iuliobrigenſium victoriæ ſacratus dictus eſt, quòd ibi victi ſunt Cantabri Iuliobrigenſes, volentes repellere claſſem Romanorum, tempore Imperatoris Auguſti. Alij verius putant, vocatum ſic, quòd Iuliobrigenſes victoriam reportaverunt, quia victoria non dicitur de Iuliobrigenſibus, ſed Iuliobrigenſium, quaſi ipſi reportaverint.*

40 Iuliano in Aduerſarijs, num 304. pag. 68. *Portus victoriæ Iuliobrigenſium in Cantabris eſt Santender. Vbi tempore Tiberij Iuliobrigenſes vicerunt magnam, claſſem navium piraticarum, eaſque ſubiectis flammis incenderunt.* Pellizer lib. 1. de los Anales de Eſpaña, num. 52. aunque tan contrario à Iuliano, quien entre los antiguos contò eſte ſuceſo, le dà credito.

41 Oihenarto vbi ſuprà, num. 25.

42 Pellizer vbi ſuprà num. 40. Sota vbi ſuprà num. 32. Moret en las Inveſtig. lib. 1. cap. 6. §. 4. pag. 129.

43 Tamayo de Salazar die 27. Ianuarij pag. 315.

44 Traslado eſta inſcripcion en el cap. 40.

45 Plinio vbi ſuprà, num. 16. Embaraçoſe con poca cauſa Puente lib. 3. de la Conveniencia, cap. 9. §. 5. en diferenciar al Puerto de la vitoria de los Iuliobrigenſes, que llama Iulia Vitorioſa, de Iulia Celſa Vitorioſa, tocante à la Celtiberia. Y, antes en el §. 2. eſcriviò, que hablando Plinio lib. 3. cap. 1. de las muchas Ciudades, que en la Betica (como Iuliobriga en la Cantabria) avian recebido de Iulio Ceſar el nombre, le llamò ſagrado. Mas Plinio no dixo, ſino *Celticos à Celtiberis ex Luſitania adveniſſe, manifeſtum eſt, ſacris, lingua, oppidorum vocabulis, quæ cognominibus, in Bætica diſtinguuntur.* Donde la palabra *ſacris* ſignifica las ceremonias de la religion, q̃ guardabã, y no el ſer ſagrados los nombres, ò apellidos.

CAPITVLO VNDECIMO.

Embia Auguſto Ceſar à Eſtatilio Tauro contra los Cantabros. Cauſas de emprender por ſi meſmo la guerra Cantabrica. Averiguaſe, que pueblos fueſen vnos, à quienes infeſtaban los Cantabros.

1 Dion (1) Caſio eſcrive, que Auguſto, en ſu quinto Conſulado con Sexto Apuleyo, embiò contra los Cantabros, Vaceos, y Aſturianos à Eſtatilio Tauro, quien los domò. Aprendieron de Dion eſta noticia Morales, (2)

y Mariana; (3) y dize el primero: * No ay poder dar mas razon desta guerra, por no estar escrita en otra parte. * Y el segundo, que de parte destas tres naciones no huvo mas, * que alteraciones, y que las apaciguò con su buena maña Estatilio, por ventura por comision, y como Lugarteniente de Cayo Norbano, del qual se sabe, que por estos tiempos triunfò de España. * Segun lo que luego se verà, no sojuzgò entonces Estatilio à toda Cantabria; y si recabò algo de alguna parte della, fue, apaciguarla. Lo mismo à los Vaceos, y Asturianos. El juntar Dion estas naciones con la de los Cantabros, es indicio no ligero de la cercania, que entre si tenian las tres. Puse yà otro semejante en el cap. 8. y luego hago paso à tercero.

2 Tambien Dion (4) refiere de Augusto, que, siendo Consul septima vez cõ Marco Agripa, vino desde Francia à España, y la formò en Provincia. Ay desta venida mucho silencio en los Historiadores Españoles. Paso à la celebrada de todos, asi naturales, como estraños.

3 Varias causas della se señalan. Lucio Floro (5) escrive: * En el Occidente casi toda España estaba sugeta, sino aquella parte, que pegada à los escollos de los Pyreneos, es bañada del Oceano Citerior. En ella dos naciones valerosissimas, Cantabros, y Asturianos, esentos del Imperio (Romano) corrian las tierras vezinas, que estaban à devocion de los Romanos. El animo de los Cantabros, primeros en alborotarse, fue mas alto, y pertinaz, pues no contentos con defender su libertad, probaban à sugetar, y enseñorearse de los confinantes, fatigaban à los Vaceos, Curgonios, y Aurigonas, con correrias continuas. Contra estos pues, porque avia avisos de sus demasias, no decretò Augusto expedicion, sino la hizo por si mismo. *

4 Paulo Orosio (6) no contento con apuntar la causa de Floro, dize mucho mas en estas palabras: * Pareciendole à Augusto Cesar, que los Romanos avrian hecho poco en España por espacio de ducientos años, si dexara à los Cantabros, y Asturianos, dos naciones las mas fuertes de España, vivir libremente con sus leyes, abriò las puertas de Iano, y partiò èl mismo allà con exercito. Los Cantabros, y Asturianos son porcion de la Provincia de Galicia, que no lexos de la estendida cumbre del Pyreneo se dilata en el segundo Oceano à la parte del Setentrion. Estos aparejados no solo à defender su libertad, sino tambiẽ animosamente atrevidos à vsurpar la de los convezinos, destruian con frequentes salidas à los Vaceos, Turmodigos, y Autrigones.

5 La Coronica del Rey Sabio D. Alonso, juntando en vno las dos causas referidas, dize (7) estensamente: * Guisose Octaviano de muchas huestes à gran maravilla, è fizo abrir las fuertes puertas de Iano, que èl cerrara è saliò por ellas con todas sus cavallerias, è fuese para las Españas. E en aquella sazon non avien todas vn fuero; è delque Octaviano llegò allà, è lo supo, non lo tuvo por bien, è asmò de fazer vivir à todos de vna manera, è à fuero de vnas leyes. E entrando èl por tierras de Occidente, è aprendiendo lo que hy fizieran los Señores de Roma fasta el su tiempo, tuvo por poco lo que avian fecho en docientos años antes dèl, si los pueblos de Cantabria, è de las costeras de la mar, (que son muy fuertes dos tierras en España) los vsar dexase èl de sus leyes, è de sus fueros, que ovieron hasta estonce, apartados de las otras gentes. Ca este apartamiento mantenian ellos por sobervia, è forçar, è fazer tuertos à sus vezindades, mas que por vivir en justicia, è en paz. E era en aquel tiempo Cantabria, è las Asturias vna partida de la Provincia de Galicia; è comiençanse asi como vienen los montes de Aspa non alexos de la segunda mar de Setentrion. E estaban estas dos gentes de Cantabria, è de Asturias muy aguisadas, no tan solamente para defender los vsos, è los fueros, porque venien, è sus franquezas, mas por llevar de todos sus vezinos, que quier, que les alcançasen; è por esto robaban, è destroian cada dia à las gentes, que llamaban Vaceos, è à los Turmagos, è à los Autrigones. *

6 El Obispo Gerundense (8) tambien escrive: * Que considerando Augusto Cesar, no obedecian al Imperio Romano los Cantabros, y Asturianos, y algunas Ciudades de España, mandò abrir otra vez las puertas de Iano, y, transferidas à ella sus armas vitoriosas, tratò de sosegarla. Considerando asimesmo, avria sido poco el guerrear en España por tiempo de ducientos años, si à Cantabros, y Asturianos, dos poderosissimas gentes de España, les dexase vsar de sus leyes, abriò las puertas de Iano, y èl con su exercito se partiò à España, y (para vsar de las palabras de Justino (9) en el vltimo

lis

libro) traſpasò à Eſpaña ſus armas vencedoras: : : Eſte pues Octaviano Ceſar, yà cognominado Auguſto, teniendo en poco aver domado la Aſia, y la Africa, ſi dexaſe libres à Cantabros, Vaceos, Aſturianos, y Iliturgos, naciones ferociſimas de Eſpaña, y no rendidas al Imperio Romano, aviendo hecho abrir las puertas (de Iano) y ofrecidos ſacrificios, partiò à Eſpaña, para debelar las dichas quatro regiones, como pareciò à Iuſtino en ſu Epitome. Entre eſtas gentes eran mas poderoſas dos, Cantabros, y Aſturianos. Fue el primero, mas alto, y mas pertinaz el animo de los Cantabros en rebelarſe, no contentos con defender ſu libertad, aſpiraban à dominar à ſus aledaños, acoſaban con repetidas acometidas à los Vaceos, à los Iliturgos, y à otras naciones vezinas. * Aſi el Gerundenſe, digno de correccion en algunos puntos. Eſtaban los Vaceos ſugetos à los Romanos, aviendo ſoſegadoſe en breve el motin, apuntado por Dion. Dize el miſmo Gerundenſe, que los Vaceos eran aſaltados de los Cantabros: hoſtilidad, de que parece, no podia aver otra cauſa de parte de los Cantabros, que ver à los Vaceos rendidos à los Romanos. Añade de ſu cabeça el Gerundenſe à los Iliturgos. No huvo tal nacion, ſino vn lugar, llamado Iliturgi en la Provincia Betica; y à lo ſumo otro, no muy diſtante de la Ciudad de Hueſca, de que dirè algo en el cap. 52.

7 Garibay (10) pone en Romance lo que cuentan Floro, y Dion, y añade: * No ſiendo los Cantabros amigos del Imperio Romano deſde el tiempo de la guerra de Aquitania, y no contentos de gozar de ſu libertad, ſin reconocer à Roma, fue tan ſobrado ſu animo, que començaron à invadir las tierras ſugetas à Roma, ſiendoles cõpañeros en eſta guerra los Aſturianos, aunque, como eſcrive Lucio Floro, el animo de los Cantabros fue mas alto, y pertinaz, y primero, y ſobre todas corrian las tierras de los Vaceos, que queda dicho, ſer las de Burgos, acia Caſtilla, y Campos, y Valladolid, llamada Pincia, y muchas del Reyno de Leon, contenidas en los Vaceos, à quienes querian infeſtar, y aun traer à ſu ſugecion, no haziendo la debida cuenta de la grande potencia de Roma. * Olvidòſe Garibay de que los Cantabros deſpues de la guerra Aquitanica avian militado por los Pompeyanos, ſegun queda viſto en el cap. 9.

8 Morales (XI) dà principio à la narracion de la guerra hecha por Auguſto Ceſar en Cantabria, diziendo: * Siempre, que en lo de atràs hemos dicho, que toda Eſpaña era de Romanos, tambien ſe ha dado à entender, como Vizcaya, y Aſturias, y mucha parte de lo que llamamos agora la Montaña, eſtaba por ganar, ſin que ningun Capitan Romano jamas huvieſe emprendido conquiſtar eſtas tierras, porque el ſer la gente muy feroz, y la tierra muy eſteril, eran dos coſas, que la daban mucha ſeguridad. El ſer la gente brava, ponia eſpanto, y la eſterilidad de la tierra prometia poco premio por el mucho trabajo, y dificultad, que ſe repreſentaba en la conquiſta. * Deſpues Morales en las cauſas de la guerra ſigue à Lucio Floro, y à Paulo Oroſio.

9 Mariana, (12) conformandoſe con los tres, refiriò: * Deſpertòſe en Eſpaña vna guerra mas cruel, y brava, de lo que nadie penſara. Tuvo eſta guerra principio de los Cantabros, gente feroz, y haſta eſta ſazon no del todo ſugeta à los Romanos, ni à ſu Imperio, por el vigor de ſus animos, mas proprio à aquellos hombres, y mas natural, que à las demas naciones de Eſpaña: y por morar en lugares fragoſos, y enriſcados, y carecer del regalo, y comodidades, que tienen los demas pueblos de Eſpaña, ſon grandemente ſufridores de trabajos: : : Lo primero, que los Cantabros hizieron, para dar principio à ſu levantamiento, fue perſuadir à los Aſturianos, y Gallegos à tomar las armas. Luego deſpues hizieron entrada en los pueblos comarcanos de los Vaceos, que eſtaban à devocion del pueblo Romano. Puſieron con eſto grande eſpanto, no ſolo à los naturales, ſino tambien en cuydado al miſmo Emperador Auguſto, que temia deſtos principios, no ſe encendieſe mayor guerra, y de mayor dificultad de lo que nadie cuydaba. Por eſta cauſa, ſin hazer caſo de la Eſclavonia, ni de la Vngria, donde las gentes tambien eſtaban alteradas, ſe reſolviò de venir en perſona à Eſpaña. Abriò primeramente las puertas de Iano. * En eſta relacion de Mariana es de notar lo que pone de ſuyo, en quanto à que los Cantabros moviеſen à Aſturianos, y Gallegos para que ſe avnaſen con ellos contra los Romanos. Lo de aver hecho el Emperador tanto peſo de las reboluciones de Cantabria, que, concurriendo con las de Eſclavonia, y Vngria, juzgaſe, ſe debian diſimular eſtas, y atender de propoſito à quietar aquellas, por ſu miſma perſona, lo advirtieron antes otros, como Pero Mexia, (13) y Garibay, (14)

Y dize Dion, (15) que, estando Augusto Cesar con animo de hazer expedicion à Britania, desistiò del, por acudir à oponerse a los Cantabros, y Asturianos, que se avian rebelado. La qual palabra de rebelarse, asi en Dion, como en Lucio Floro, interpreta Morales, (16) que fue no perseverar en las alianças con Romanos; y Moret (17) la dà significacion de bolver a guerrear, porque Floro, y Orosio publican, que Cantabria no avia estado sugeta a Roma. Lo mismo los demas Historiadores traidos. Con quienes convienen Paulo (18) Diacono de Aquileya, y Sabelico, (19) que les trasladaron, ò imitaron, y otros, que con brevedad significaron lo mismo, como Blondo (20) Flavio, y Pedro Opmeero. (21

10 La Coronica (22) de Vizcaya atribuye a Augusto, * que, queriendo llamarse Monarca, porque tenia casi sugetado todo el mundo, mandò forjar cierta moneda, esculpido en ella su bulto, y nombre; y mandò a todos sus Capitanes, que en toda la Monarquia apremiasen a los que fuesen sus subditos, que corriese aquella moneda, y en sugecion le pagasen cierto tributo en cierto tiempo. Esta moneda se llamò *as æris*, y los Capitanes Romanos queriendo conquistar, y compeler a los naturales de las Montañas de Vizcaya, para que aquella moneda se tratase entre ellos, y pagasen el tributo a Augusto, los Vizcaynos se defendieron de no ser conquistados, ni pagar el tributo, que se les pedia. * En esta causa de la guerra Cantabrica, se alude a origen de la palabra Era, vsada en España por cuenta de años, queriendo el Autor de la Coronica, con S. Isidoro de Sevilla, (23) que sea de *ære*, por tributo impuesto de Augusto. Mas este origen no es abonado, como constarà, leyendo a Vaseo, (24) Morales, (25) Mariana. (26) Fuera de que la cuenta tuvo principio treinta y ocho años antes de nacer Christo; y se pasaron diez, ù onze años antes de estar Augusto en España, para la guerra Cantabrica. Ni ay autoridad, de donde se pruebe, que a los Cantabros se les apretase por aquel tributo.

XI Tampoco la ay, para que Baltasar de Echave (27) heche la culpa de la guerra a los Vaceos, que invidiosos de la libertad de los Cantabros, padeciendo todos los otros pueblos Españoles servidumbre, començasen a inquietarlos por sus fronteras, y sucediendo algunas pendencias entre los particulares, se levantasen los Cantabros a defender los suyos, y vengarse de los daños recebidos. Y, como los Romanos deseasen alguna ocasion, de que asir, para sugetar a Cantabria, tomasen esta gustosos cõ color de satisfazer los agravios hechos a amigos. Falta Historiador antiguo, que diga, ayan los Vaceos irritado a los Cantabros.

12 Entre los antiguos Floro, Dion, y Orosio escribieron particularidades de la guerra Cantabrica, y en quanto ellas, a qualquiera de los tres se puede dar prudentemente credito. Mas, como aya diversidad entre Floro, y Orosio en nombrar a los pueblos, invadidos de los Cantabros, porque Floro no nombra, sino a los Curgonios, y Aurigonas, y en vna, ù otra edicion moderna Autrigonas, Autrigones; y por ser obscuro el nombre Aurigonas permite Iuan Estadio (28) al juizio del letor erudito, si en su lugar se aya de reponer el de Murbagos; tampoco nombra Orosio sino a los Turmodigos, y Autrigones; y Paulo Diacono (29) (que en lo demas le traslada) Turmogos, y Aurigonas, conviniendo todos en los Vaceos: resulta empeño de averiguar, qual de ellos trastrocò los nombres, ò en quien las plumas, ò moldes los ayan alterado, ò a qual se deba dar mas fe.

13 De pueblos Curgonios deseo noticias. Podriase dudar, si eran moradores de Curnonio, lugar demarcado por Ptolomeo (30) en los Vascones, y del qual dirè algo en el cap. 51. No parece, caia en parage, que tuviese cercania a los otros pueblos molestados por los Cantabros con correrias. Alguno, (31) llevado de conveniencia de vozes, y esa remota, imaginò, que de Curgonios quedò nombre del Cuerno à vn territorio, quatro leguas mas arriba de la Ciudad de Burgos. Iuliano, (32) Arcipreste, escrive: * Se reparò en su tiempo la pequeña Villa de Poza en la ribera del rio Nubis. La qual Villa se llamò antiguamente Segisama Iulia, sita en los Curmodigos, ò Curnonios, (son vnos mismos pueblos) cerca de ella Augusto, hijo (adoptivo) de Iulio Cesar, asentò sus reales contra los Cantabros. * Palabras, de que se infiere lo primero, que à estos Curnonios no diò nombre el Curnonio de los Vascones, de quienes estaba tan apartado el rio Nubis, que es el Carrion. (33) Aunque Iuliano pudo mal

mal la corriente de Carrion por Poza de la Bureba, pues Carrion, naciendo de las Montañas, que estàn sobre tierra de Saldaña, dista como treinta leguas de aquella Villa la qual no tiene cerca de si à otro rio, que Ebro, y ese a tres leguas por la parte de Valdivieso. Lo segundo, que, si fuesen vnos mismos pueblos los Curmodigos, y Curnonios, se avria de leer in Iuliano Turmodigos por Curmodigos, y Curgonios por Curnonios, porque asi se conciliarian Floro, y Orosio, llamando vno Curgonios, a los que otro Turmodigos, a causa de tener estos dos nombres.

14 A los Turmodigos describe Plinio (34) junto à los Vardulos, y de quatro pueblos suyos, que tenian recurso al Convento juridico, ò Chancilleria Clunience, nombra dos solos, que son los Segisamonenses, y los Segisama Iulienses. El señalarles à Segisama Iulia quadrarà bien con Iuliano Arcipreste, si en èl por Curmodigos se aya de leer Turmodigos. Es verdad, que Ptolomeo (35) pone entre los Vaceos a Segisama Iulia, quizà por la cercania destos a los Turmodigos. De aqui se puede dar enmienda a Luitprando, (36) y luz à lo dicho, quando en èl se lee. * Es Segisamona pueblo de los Turmodigos (llamanla Osorno los Sarracenos) no lexos de Segisamona de los mismos Turmodigos, a los quales nombra Floro Curgonios. * Texto, donde parece, se ha de mudar la Segisamona segunda en Segisama Iulia; y texto, de donde se confirma, que Floro con el nombre de Curgonios significò los mismos pueblos, que Orosio con el de Turmodigos.

15 Moret (37) dize, que Ptolomeo llamò Murbogos a los que Plinio Turmodigos. No es asi, porque aquel en los Murbogos, cercanos a los Cantabros, describe muy diferentes lugares, como son Sisaraca, Deobrigula, Ambisna, Setisaco, Bravo, cuyos sitios nos son ocultos; porque, bien que algunos (38) han escrito, que a Bravo corresponde la Ciudad de Burgos, no es cosa fundada. Parece por lo menos, que los Murbogos caian por aquella comarca. Y asi lo siente Iuan Estadio, (39) aunque Moret (40) la attribuye a los Turmodigos.

16 Pasemos ya à los que Floro llama Aurigonas, y Orosio Autrigones. No hallamos la voz Aurigonas en otro, que Floro. La de Origenos si en Plinio, (41) quien despues de los Vascones, inmediatos al Pyreneo, pone los Vardulos, los Cantabros, y los Origenos, mezclados con los Cantabros, y por puertos de los Origenos à Vesci, y à Veca, incognitos ahora; à los quales se seguia la region de los Astures, Noega lugar, y en vna Peninsula los Pesicos. Ocampo (42) no olvidò à los Origenos, colocandolos consecutivos à Vascones, Vardulos, Caristos, que por otro nombre llamaban Conisicos. Y à los Origenos sucedian los Autrigones, los Cantabros, y los Pesicos, por la costa del Oceano Cantabrico. Poza (43) tampoco omitiò à los Origenos, y dixo de ellos: * Que, segun Pomponio Mela, fueron del linage de los Cantabros, y que los colocan los mas Escritores entre los Autrigones, y Caristos, sobre la ribera de Ebro, mas arriba de Logroño, y Nagera. * Asi Poza. Pero es de advertir, que en Mela no ay nombrados Origenos, sino Origeviones, diziendo (44) de vn rio Nesua, era su curso por los Autrigones, y Origeviones. No ay certeza, que Origenos, y Origeviones fuesen vnas mismas gentes; ni se acierta à discernir, que rio corresponda ahora à Nesua. Todas son tinieblas, y al fin deste libro tentarèmos, si podemos de algun modo vencerlas. Para el presente proposito creemos, que Floro, ò sus copiadores llamaron Aurigonas à los que Plinio Origenos.

17 De los Autrigones sabemos su vezindad con los Cantabros. Plinio, (45) escriviendo de aquellos despues de estos, dize, que entre diez Ciudades suyas, eran memorables Tricio, y Virueseca. Por Tricio, denota al Metalo, cuyo nombre permanece ahora en lugar pequeño cerca de Nagera, como dixe poco ha, y que Ptolomeo le dà sitio en los Berones, à causa de la cercania entre Berones, y Autrigones. Por Virueseca significa Plinio a Briviesca, Villa muy conocida, a ocho leguas de la Ciudad de Burgos, y cabeça de la Bureba. Ponela tambien Ptolomeo (46) en los Autrigones con nombre de Viruesta. Añade como pueblos de Autrigones a Vxamabarca, Segisamunculo, Antecuia, Deobriga, Vindelia, Saliunca, Flaviobriga. Asi del primero, como del vltimo pueblo harè averiguacion en este lib. desde el cap. 36, y en el 53. Tambien en este lib. cap. 17. la harè de Segisamunculo. Ruscelli (47) quiere, que Antecuia sea Carrion de los Condes, y Deobriga sea Duenas,

ñas, Vindelia sea Velorado, y Saliunca sea Somósierra. Pero quan descaminado vaya este estrangero Geografo, lo conocerà qualquier natural; y es increible tanta circunferencia, y no menos tanta travesia en la nació de los Autrigones. Por la situacion, q̃ Ptolomeo señala à Deobriga, colige Bivar, (48) aver sido junto à Tafalla en Navarra. Siguen Carrillo, (49) y Don Iuan Tamayo (50) su congetura, yo no me aseguro con ella, porque Antonino (51) aparta à Deobriga de Briviesca no mas, que veinte y seis millas, y pone en medio a Vindelia. Y antes (52) avia puesto a Tricio, el Metalo, entre Briviesca, y Deobrigula, alexandolos treinta y dos millas. Seria lugar distinto de Deobriga, y vno mismo con la Deobrigula de los Murbogos en Ptolomeo. Mas proporcion ay en que Pancorvo corresponda à Vindelia, y Miranda de Ebro a Deobriga, como le parece a Moret, (53) y que Poza à Segisamunculo, y Salinillas en el mismo parage a Saliunca, segun Sota. (54) La situacion, que a los Autrigones dà Ocampo, (55) començando por los Vascones, confinantes a los montes Pyreneos, es despues dellos, y de Vardulos, y de Caristos, por otro nombre Conisços, y de Origenos. Seguianse en la costa del mar Cantabrico los Cantabros, y Pesicos, siendo destos la ribera, donde agora hallamos à Santander, y Laredo con las Villas, y poblaciones comarcanas a su Montaña. Andres Poza (56) dize de los Autrigones, eran naciones de Cantabria sobre las riberas del rio Ebro. Ortelio (57) alegando a Pineto, les atribuye, que ocupaban lo que hoy el Reyno de Navarra. Y (58) en otra parte compone de Autrigones, y Vascones a este Reyno. El Gerundense (59) alaba à Calahorra por cabeça de los Autrigones. Pero no fue sino del distrito de los Vascones, Oihenarto, (60) y Moret (61) aplican a los Autrigones el Señorio de Vizcaya, y la Bureba; por mas, que se represente dificil, que, aviendo mucha interposicion de tierras, y gentes entre el Señorio, y la Bureba, tuviesen los Autrigones asientos en vna, y otra parte. Procurarèmos en el cap. 53. aclarar mas esto de los Autrigones. Ahora concluyamos, con que, en persuasion de algunos, (62) Estrabon los llamò Aotrigas; y si escriviò Altrigones, como le pareciò à Casaubono, (63) serà mayor la verisimilitud.

18 Visto, que huvo Aurigenas, ù Origenos, y Autrigones, y distintos los vnos de los otros, yo mas me inclino a las antiguas ediciones de Floro, en que fuesen Origenos los acometidos de los Cantabros, que a Orosio, en que fuesen Autrigones, porque Floro, como mucho mas antiguo, que Orosio, y mas cercano a los tiempos de la guerra Cantabrica, puede recabar mas credito; y es cierto, escriviò con noticias mas singulares della. Deste modo se evita, que vnos Cantabros tomasen las armas contra otros Cantabros, y pretendiesen sugetarlos, pues los Autrigones era nacion inclusa en la Cantabria, teniendo, sobre el nombre comun de Cantabros, el especial, y proprio de Autrigones, como confiesa Moret, (64) Por Plinio (65) sabemos, avia en la parte maritima de Cantabria, que baña el Oceano, vn monte, despeñadamente alto, y todo de hierro; y aquella parte es la de Somo Rostro de las Encartaciones de Vizcaya entre Castro de Vrdiales, y Portugalete, donde del cerro de Musquiz afirma Garibay (66) ser el principal minero de Cantabria, y que basta solo à abastecer quantas herrerias ay en España, y otras tantas, que huviese. Este monte pues, que se levantaba dentro de los terminos de Cantabria, estaba tambien dentro de los que tocaban a los Autrigones. Y por esto Oihenarto (67) confesò, que à ellos corresponden ahora los Vizcaynos: lo mismo Moret (68) haziendoles juntamente correspondientes en parte à los Cantabros Caristos: Y añadiò (69) este solicito Investigador de la Antiguedad, * que Castro de Vrdiales, y aquella pequeña parte de Vizcaya, que corre del rio de Bilbao, y Portugalete acia el Occidente, estaba comprehendida en la rigorosa Cantabria; siendo creible, que el rio la dividia de los Autrigones. * Asi Moret. Y yo con este discurso procedo al otro, de que no serian Autrigones los infestados hostilmente de Cantabros. Y permitido, ò dado, que lo fuesen, ocupaban vnos dellos, y los Caristos à Vizcaya, y otros à Bureba, en persuasion de Oihenarto, y Moret: por lo qual estos otros Autrigones Burebanos podrian aver sido los asaltados de los Cantabros, y no los Autrigones Vizcaynos; aunque Moret (70) diga: * Solos los Autrigones, Orientales à la Cantabria, los quales ocupaban vn gran trozo del Señorio de Vizcaya, y se entraban por lo que hoy llaman Bureba, no parece entraron en esta conspiracion,

pues

pues tambien fueron invadidos de los Cantabros. * Empero haze contra esto de Moret, que el (71) avia escrito: * Ay en el Señorio de Vizcaya algunas memorias, que acia sus tierras de Encartaciones, y comarcas de Arciniega, huvo varios trances en esta guerra (de Augusto Cesar) y es mas creible, porque aquellas tierras yà caian dentro de la rigorosa Cantabria; y no pudieron suceder muy lexos. * Palabras, que arroſtran, ayan sido las Encartaciones de Vizcaya, y tierras comarcanas campo de la guerra Cantabrica; y de aì infiero, no fueron los Autrigones Vizcaynos guerreados de los Cantabros, pues se opone à toda buena razon, empleasen despues los Romanos sus fuerças, y armas contra aquellos mismos, en cuya proteccion, y defensa avian venido, irritados de los Cantabros, que no contentos de conservarse esentos del yugo Romano, se atrevian à querer imponer el suyo à las naciones vecinas, tributarias del Romano Imperio.

CITAS, Y NOTAS.

1 Dion lib. 51. *Erant quidem tunc quoque in armis Treviri, Germanis sibi adiunctis, Vacei, Astureſque: verùm hos Stutilius Taurus; illos Nonius Gallus domuit.*

2 Morales lib. 8. cap. 52.

3 Mariana lib. 3. cap. 24.

4 Dion lib. 53. *Inde* (scilicet ex Gallia) *in Hispaniam profectus, eam quoque Provinciam constituit.*

5 Lucio Floro lib. 4. *sub Occaſu patuit fere erat omnis Hiſpania, niſi quàm Pyrenæi deſinentis ſcopulis inhærentem Cirerior alluebat Oceanus. Hìc duæ validiſſimæ gentes, Cantabri, & Aſtures, immunes Imperij, fines agitabant. Cantabrorum & prior, & altior, & magis pertinax in rebellando animus fuit; qui, non contenti libertatem ſuam defendere, proximis etiam imperitare tentabant. Vaccoſque, & Curgonios, & Aurigonas crebris incurſionibus fatigabant. In hos igitur, quia vehementius agere nunciabatur, non mandata expeditio, ſed ſumpta eſt. Ipſe venit.* Entendiò Sabelico Æneade 6. lib. 9 como yo, aquellas palabras, *immunes Imperij* y dixo: *Cantabri, & Aſtures, Iberorum violentiſſimi, qui ſoli omnium Romani Imperij immunes, crebris excurſionibus Vaccos, & alias finitimas fatigabant gentes; ſed Cantabri multò ad iniuriam ferociores.*

6 Paulo Orosio lib. 6. cap. 21. *Anno ab Vrbe condita DCCXXVI. Imperatore Auguſto Cæſare ſexies, & bis M. Agrippa Conſulibus, Cæſar parum in Hiſpania perducentos annos actum intelligens, ſi Cantabros, atque Aſtures, duas fortiſſimas gentes Hiſpaniæ, ſuis uti legibus ſineret, aperuit Iani portas, atque in Hiſpaniam ipſe tum exercitu profectus eſt. Cantabri, & Aſtures Gallæciæ Provinciæ portio ſunt, qua extentum Pyrenæi iugum, haud procul ſecundo Oceano, ſub Septemtrione deducitur. Hi non ſolùm propriam libertatem tueri parati, verùmetiam finitimorum præripere auſi, Vaceos, & Turmodigos, & Autrigonas aſſiduis irruptionibus populabantur.* No se estrañe el dezir Orosio, que Cantabria, y Asturias eran porcion de la Provincia de Galicia. Lo mismo dixo despues S. Isidoro Hispalense lib. 14. Originum cap. 5. *Regiones partes ſunt Provinciarum, quas vulgus Conventus vocat, ſicut in Phrygia Achaia, ſicut in Gallæcia Cantabria, Aſturiæ.* Y es, que por las vltimas divisiones, que de las Provincias de España hizieron los Emperadores Adriano, y Constantino Magno, de que trata Morales lib. 9. cap. 34. lib. 10. cap. 33. lib. XI. cap. 27. y en la Descripcion de España fol. 37. y yo lo tratarè en el cap. 32. Cantabria tocaba à la Provincia de Galicia: Y, atendiendo à aquellas divisiones, escriviò de Numancia Orosio lo que apuntè en el num. 12. de las citas al cap. 8. Veasse à Morales fol. 105. de las Antiguedades. En los Vaceos, ahora Castellanos viejos, Cauca, hoy Coca, patria del Gran Teodosio Emperador, es dicha de Galicia, y de la Provincia de Galicia por Zosimo, y por Idacio. De que escrive curiosamente Colmenares cap. 7. de la Hist. de Segovia, §. 1. y 2. En el dezir Orosio, que los Cantabros, y Asturianos poblaban aquella parte de tierra, en que la estendida cumbre del Pyreneo desde cerca del segundo mar Oceano và corriendo por debaxo del Setentrion: y en el dezir Floro de los

miſmos, que eſtaban en aquella parte de Eſpaña, que adherida à los peñaſcos de los remates del Pyreneo es ceñida de las aguas del Citerior Oceano, publican con toda claridad, que deſde Guipuzcoa començaba la Cantabria, y ſe dilataba por la coſta maritima haſta las Aſturias; bien, que en todo aquel eſpacio huvieſe moradores, que tuvieſen nombres particulares ademas del vniverſal de Cantabros; como tambien era lo miſmo en el diſtrito de Aſturias, que ſe ſeguia al de Cantabria, y deſpues en el de Galicia.

7 D. Alonſo, el Sabio, part. 1. cap. 107.

8 El Gerundenſe lib. y cap. 1. *Conſiderans tamen poſtea Auguſtus Cæſar, Cantabros, atque nonnullas alias Hiſpaniæ vrbes, quæ Romano non parebant Imperio, iterùm iuſſit aperiri portas Iani, translatiſque victricibus armis in Hiſpaniam, ipſam Provinciam pacare inſtituit.* En el cap. 2. *Cæſar igitur, iam cognominatus Auguſtus, conſiderans, parùm fuiſſe, bellum geſtum fuiſſe in Hiſpania per annos ducentos, ſi Cantabros, atque Aſtures, duas potentiſsimas Hiſpaniæ gentes, & Provincias, ſuis legibus vti jineret, aperuit portas Iani, atque in Hiſpaniam ipſe cum exercitu ſuo profectus eſt, & (vt Iuſtini verbis vtamur in vltimo libro) victricia arma Cæſar tranſtulit in Hiſpaniam: : : Hic ergo Octavianus Cæſar, iam cognominatus Auguſtus, vidēs parum ſibi eſſe, Aſiam, Africamque perdomuiſſe, ſi Cantabros, Vaceos, Aſtures, Iliturgos, ferociſsimas Hiſpaniæ nationes, Romanoque Imperio non parentes prætermiſiſſet, apertis iam portis, redditiſque ſacrificijs, in Hiſpaniam venit, debellaturus dictas quatuor regiones, vt placet Iuſtino in ſuo Epitomate. Inter has itaque gentes potentiores duæ erant, Cantabri, & Aſtures. Cantabrorum verò & prior, & altior, & magis pertinax in rebellando animus fuit, qui, non contenti libertatem ſuam defendere, ſed finitimis etiam imperare tentabant, Vaceoſque, ac Iliturgos, & alias eis vicinas nationes crebris incurſionibus fatigabant.*

9 Las palabras de Iuſtino lib. 44. ſon: *Romani, miſsis in Hiſpaniam Scipionibus, primo Pœnos Provinciâ expulerunt, poſtea cum ipſis Hiſpanis gravia bella geſſerunt. Nec priùs, perdomitâ Provinciâ, iugum Hiſpaniæ accipere potuerunt, quàm Cæſar Auguſtus perdomito Orbe, victricia ad eos arma tranſtulit, populumque barbarum, ac ferum, legibus ad cultiorem vitæ vſum traductum, in formam Provinciæ redegit.* Eſto es lo que dixo Iuſtino, y no lo de las quatro regiones.

10 Garibay lib. 6. cap. 27.

11 Morales lib. 8. cap. 53.

12 Mariana lib. 3. cap. 25.

13 Pero Mexia en la vida de Auguſto cap. 4.

14 Garibay vbi ſuprà num. 10.

15 Dion lib. 53. *Auguſtum iam in Britanniam, quia de pacto non conveniebatur, expeditionem animo agitantem; Salaſsi, Cantabri, Aſtureſque, rebellionem facientes, redhibuerunt: : : Ipſe bellum contrà Cantabros, & Aſtures gerendum ſuſcepit.*

16 Morales vbi ſuprà num. XI.

17 Moret lib. 1. cap. 7. §. 2. pag. 140. de las Inveſtig.

18 Paulo Diacono Aquilegienſe in Hiſtoria Miſcella, lib. 7. in Auguſto.

19 Sabelico vbi ſuprà num. 5.

20 Blondo Flavio lib. 1. Decadis 1. *Cantabri, & Aſtures Hiſpani ab ipſo Octavio Cæſare ſubacti.* Marineo Siculo lib. 6. de rebus Hiſp. *Ab Auguſto tandem Cantaber omnium vltimus ſubiugatus eſt.*

21 Opmeero in Opere Chronographico anno mundi 3939. pone, y tambien Nauclero, lo mas, que Oroſio de los Cantabros.

22 La Coronica de Vizcaya, eſcrita de mano, que deſpues fue impreſa, ſin ſeñalar el año, ni el lugar. Sacòla N. de Caſtilla, Rey de armas del Señor Emperador Carlos V. de vnos quadernos eſcritos, año 1404. Es la que denotò Garibay lib. 6 cap. 27. por cuyo teſtimonio ſe han guiado muchos excelentes Hiſtoriadores de Eſpaña. Mas, aunque lo es el P. Pedro Abarca, habla con deſeſtimacion deſta Coronica, fol. 93. del 1. tom. de los Anales de Aragon. Creo, que por relacion, que ſe le hizo. Ella dà no pocas noticias buenas, y vtiles; aunque en algunas materias debe ſer leìda con ſobre aviſo de la ſencillez, con que en la antiguedad de Eſpaña (y no menos en las de otros Reynos) corrian hartas narraciones mal fundadas, y ciegamente admitidas, cuya falſedad nos ha deſcubierto el tiempo, la mayor copia de libros, y el eſtudio mas judicioſo, y critico.

§.

23 S. Iſidoro lib. 5. Originum cap. 36. y lib. de Natura rerum cap. 6.

24 Vaſeo in Chronico ante nativitatem Chriſti cap. 22.

25 Morales lib. 8 cap. 51.

26 Mariana lib. 3. cap. 24. Eſtos tres Autores, y Garibay lib. 6. cap. 26. Pero Mexia en la Silva part. 3. cap. 36. Caſtelaferrer lib. 3. de la Hiſt. de Santiago, cap. 21. el Obiſpo, y Preſidente Covarrubias lib. 1. Reſolutionum variarum, cap. 12. el Eminentiſsimo Cardenal Baronio in notis ad Martyrologium Romanum die 22. Octobris, el Arçobiſpo de Toledo Loayſa in notis ad Concilium Iliberitanum ex pag. 22. agotaron quanto ay que dezir en el punto. Y aſi dexo otros, que deſpues han eſcrito del. Aver començado en Eſpaña treinta y ocho años antes del nacimiẽto de Chriſto la cuenta de la era, conſta por el cotejo della, y de los años de Chriſto en las Eſcrituras antiguas, de las quales juntan algunas eſtos años, y los de la era, guardando la deſigualdad de los treinta y ocho. Conſta tambien por el teſtimonio de S. Iuliano Arçobiſpo de Toledo, que lib. 3. averſus Iudæos dize: *Era inuẽta eſt ante triginta, & octo annos, quàm Chriſtus naſceretur.* Y aſi notò bien Mariana: * Lo que dize D. Iuan Margarite, Obiſpo de Girona, que la Era de Ceſar comiença ſolamente veinte y ſeis años antes del nacimiento de Chriſto, mas facilmente podriamos adivinar por conjeturas, que afirmar con certidumbre, que fue lo que le moviò a ſentir eſto, pues todos los demas lo contradizen. *

27 Echave en la Antiguedad del Vaſcuençe.

28 Iuan Eſtadio en el Comentario à Floro: *Sub Autrigonibus in Meridiem, & Occaſum Murbogi habitabant (vbi nunc Burgos oppidum ſitum eſt) inter Vaceos, & Cantabros. Sint ne itaque Murbogi reponendi pro Curgonijs (quorum nomen obſcurum eſt) eruditi Lectoris iudicio permittimus.* Avia dicho (y lo pongo por conducente à lo que ahora ſe trata, y à lo que deſpues en el cap. 17.) *Vacei Mediterranei ſunt Hiſpaniæ Tarraconenſis populi cis Durium flumen, vbi nunc vrbes Palentia, Vallis Oletana, inter quas Olim Segiſama, vt Ptolomæus, aut Segeſama, vt ex Polybio Strabo recitat, numeratur, modo Tordeſillas dicta. Autrigones populi ſuprà Cantabros verſus Pyreneum, habitabant, montoſa admodum, & præruptа regione circa Iberi fontes, vbi nunc Birvieſca, cæteræque vrbes.*

29 Paulo Diacono vbi ſuprà n. 18.

30 Ptolomeo lib. 2. cap. 6.

31 Sota lib. 3. cap. XI. num. 7.

32 Iuliano in Adverſarijs num. 238. *Etiam & hoc tempore reparatur Poza villula, quæ ſita eſt ad vndam Nubis fluvij, quondam Segiſama Iulia dicta, in Curmodigis, vel Curnonijs (idem populi ſunt) iuxta quam Iulij Cæſaris filius Auguſtus caſtra poſuit contra Cantabros.*

33 Nubis es el rio Carrion, como de los Coſmografos antiguos atteſtigua Ocampo lib. 1 cap. 32. ſeguido de otros, que cita D. Franciſco de Sandoval en el Diſcurſo Apologetico por S. Antonino Eſpañol, §. 7. fol. 63. Precediò à todos Iuliano en el Cronico num. 278. Acompañanlos Tarafa in Rege Palatuo, Poza fol. 26. de las Poblaciones.

34 Plinio lib. y cap. 3. *In Conventum Clunienſem Turmodigi ducunt populos quatuor, in quibus Segiſamonenſes, Segiſama Iulienſes.*

35 Ptolomeo vbi ſuprà num. 30.

36 Luitprando in Adverſarijs numer. 280. *Eſt Segiſamona populus Turmodigorum (vocant Sarraceni Cſornum) non procul à Segiſamona eorundem Turmodigorum, quos vocat Florus Curgonios.*

37 Moret en las Inveſtig. lib. 1. c. 6. §. 3. pag. 224. §. 4. pag. 227.

38 Manrique en los Anales Ciſtercienſes año 1196. cap. 7. num. 4. Veaſe à Nonio cap. 55. ſue Hiſpaniæ. Tampoco es fundado, que Bahabon aya ſido Bravũ, ni que Sarracin, ò Saravia aya ſido Siſaraca, como lo refiere Sota lib. 1. cap. 2. num. 6.

39 Iuan Eſtadio vbi ſuprà num. 28.

40 Moret en los Anales lib. 1. cap. 2. num. 6.

41 Plinio lib. 4. cap. 20. *Regio Cantabrorum, flumen Sanda, portus Victoriæ Iuliobrigenſium. Ab eo loco fontes Iberi XL. M. paſſ. portus Blendium, Origeni, mixtis Cantabris, portus eorum Veſci, Veca. Regio Aſturum, Noega oppidum, in Peninſula Peſici.*

42 Ocampo lib. 4. cap. 3.

43 Poza en las Poblaciones, fol. 27.

44 Mela lib. 3. cap. 1. *Per eoſdem Cantabros, ac Varaulos, & Salenos Sauriũm*

rium: per Autrigones, & Origeviones quosdam Nesua descendit.

45 Plinio lib.y cap.3. *In Cantabricis quatuor populis Iuliobriga sola memoratur. In Autrigonum decem Civitatibus Tritium & Virovesca.*

46 Ptolomeo vbi suprà num.30.

47 Rusceli.

48 Bivar Commentario in Dextrum anno 285.

49 Carrillo en los Anales al mismo año.

50 Tamayo de Salazar en el Martyrologio Hispano die 14.Octobris,pag.524. aunque mas parece, que suspende su censura.

51 Antonino en el Itinerario desde Astorga de España à Burdeos de Frãcia.

52 El mismo en el camino desde Tarragona à Astorga.

53 Moret en las Investig. lib.1. c.6. §.2.pag.119.

54 Sota lib.1.cap.2.num.7.

55 Ocampo vbi suprà num.42.

56 Poza fol. 5. & 6. de las Poblaciones.

57 Ortelio en la Sinonimia.

58 El mismo en el Alfabeto Castellano,verb. *Navarra.*

59 El Gerundense lib.1.cap.5.

60 Oihenarto lib.1.cap.2.pag.5.

61 Moret lib.1.cap.4.§.2. pag.116.

62 Estrabon lib.3.

63 Casaubono alli.

64 Moret vbi suprà num.40.

65 Plinio lib.34. cap.14. *Cantabriæ maritima parte quam Oceanus alluit, mons, præruptè altus, incredibile dictu, totus ex ea* (ferri) *materia est.*

66 Caribay lib.3.cap.26.

67 Oihenarto vbi suprà num.61.

68 Moret vbi suprà num.61.

69 El mismo alli §.3.pag.222.

70 El mismo vbi suprà num.40.

71 El mismo en el §.4.pag.129. vbi suprà num.61.

CAPITVLO DOZE.

Abrè Augusto las puertas de Iano, antes de venir à la guerra Cantabrica, y, acabada, las cierra.

1 LA primera diligencia de Augusto para publicar guerra à los Cantabros, fue abrir las puertas del templo,dedicado à Iano. Dizelo expresamente Paulo Orosio en las palabras, que yà copiamos; y añade adelante:(1) * Defiriò Cesar esta honra à la vitoria Cantabrica,que entonces tambien mandò se hechasen cerrojos à las puertas de la guerra. Y asi en ese tiempo la segunda vez por Cesar,y la quarta despues de la fundacion de Roma,fue cerrado Iano.*Repitiò vnas, y otras clausulas Paulo,(2) Diacono de Aquileya. Y Dion, contadas las guerras contra Salasos por medio de Marco Varron,y contra Cantabros,y Asturianos por el mismo Augusto,escrive(3) dèl: * Que aviendolas concluido, cerrò el templo de Iano, el qual avia sido abierto à causa dellas. * Lo mismo Adon (4) Vienense, Lucas (5) Tudense,y otros.(6)

2 Suetonio, (7) segun le leen Glareano, (8) y Langio, (9) afirmò: * Que Augusto cerrò tercera vez à Iano Quirino,alcançada paz por tierra, y mar. * Floro (10) tambien: * Que finalmente Cayo Augusto,en el año setecientos de Roma fundada, se atreviò à cerrar a Iano Gemino,aviendo sido cerrado dos vezes antes del; vna,debaxo del Rey Numa;otra,quando primeramente fue ganada Cartago.* Quitan Glareano,y Langio con su letura el poder alegar por nosotros à Sueto nio, porque asi solo afirmara,cerrò Augusto tercera vez à Iano,fenecida la guerra Actiaca como yà lo huviese sido dos vezes antes de su tiempo. Contradizenles Beroaldo, (XI) Casaubono, (12) Cerda, (13) leyendo no *tertiò* tercera vez,sino *ter*, tres vezes, y concordado en que vna de las que abriò, y cerrò el templo de Iano, fue al començar, y dar fin à la guerra Cantabrica. En esta forma entenderia yo vn verso de Marcial,(14) que hablando de Augusto, y Agripa, celebra, que el pacifico Iano engran-

deciò tres vezes ſus nombres. El texto de Floro tiene yerro en el año de la fundacion de Roma, como notan Camertes, (15) y Eſtadio. Porque ſi Floro mirò à la clauſura de Iano deſpues de la batalla Actiaca, fue eſa en el año ſetecientos veinte y cinco de la fundacion dicha, ſegun la cuenta de Oroſio; (16) y quando no en aquel año, avrà de ponerſe en Floro el, en que cada vno juzgare, que fue. Y parece, que Floro mirò à la tal clauſura, por celeberrima. Perſuadome lo miſmo de San Auguſtin (17) en eſtas palabras ſuyas. * Apenas deſde tan muchos años de edificada Roma haſta Auguſto ſe haze memoria de vn año, en que los Romanos pudieron deſpues de la primera guerra Punica cerrar las puertas de Iano. *

3 En eſtas autoridades de Floro, y de San Aguſtin, y en las de Livio, (18) Velleyo, (19) y Plutarco (20) ſe funda vna objecion de monta, contra averſe hechado los cerrojos à las puertas de Iano, al fin de la guerra Cantabrica, porque ellos ſolamente cuentan la vez, en que deſpues de la batalla Actiaca, vencido Marco Antonio, quedò Auguſto Señor quieto, y pacifico del Imperio Romano.

4 Reſponde Lipſio, (21) en quanto à Livio, y Plutarco, que aquel eſcriviò el primer libro antes de la guerra Cantabrica, y aſi no pudo contar, cerraſe à Iano deſpues della: en quanto à Plutarco, que, como Griego, ſe conformò con Livio. Si quiere dezir Lipſio, no alcançò Livio eſta guerra, como parece le percibe el Padre Cerda, ſeria convencido de error manifieſto con el miſmo Livio, que muy adelante (22) muestra lo contrario, quando refiere, que, ſiendo España la primera Provincia de tierra firme, en que entraron los Romanos, fuè la vltima en aquella edad, que, por Auguſto, y ſus Capitanes ſugetada, ſe rindiò del todo à Roma. En lo qual denota la guerra de Cantabria, y trata deſta el Epitome (23) de Livio. El qual muriò al quarto año del Imperio de Tiberio, al diez y nueve de Chriſto, y al ſetecientos y ſetenta de Roma, ſegun Euſebio, (24) y Dextro, (25) y aun al quarenta y ſeis de Chriſto, ſi es verdadera la Cronologia de Carrillo. (26) Por lo qual la reſpueſta de Lipſio no es ſegura.

5 Eslo la del Padre Cerda, (27) y conſiſte, en que los Hiſtoriadores atendieron mas à contar, ſe cerrò aquel templo en tiempo de Auguſto, que al numero de las vezes. Bien pudieran algunos, no tan antiguos Eſcritores, aver eſpecificado vno, y otro. Pongo por exemplo Guillelmo Choul, (28) Lilio Gregorio Giraldo, (29) Roſino, (30) y ſu ilueſtrador Dempſtero, (31) D. Yñigo (32) Lopez de Mendoza, Duque quarto del Infantado. Mas no por eſta omiſion los hemos de reprehender, porque en ſentir de Polibio: (33) * Conviene, que el que ha de juzgar rectamente de los Eſcritores, juzgue no ſegun las coſas omitidas, ſino ſegun las dichas. *

6 Fue ſu ſilencio igualmente perjudicial a lo que dizen Oroſio, (34) Paulo Aquilegienſe, (35) y otros muchos. (36) Y es, que Auguſto bolviò a cerrar el dicho templo, poco antes que naciеſe el Redemptor del linage humano. Quieren el Cardenal Baronio, (37) y Saliano, (38) ſiguiendo à Dion, (39) que, aviendo mandado Auguſto, ſe cerraſe aquel templo, año de la fundacion de Roma ſetecientos quarenta y tres, no ſe executò por nuevos tumultos de Dacos, y Dalmatas, irritados con los muchos tributos impueſtos. Vengo en que entonces ſe dexaſe, pero no en que el año del nacimiento de Chriſto, ò vno antes, poco mas, ſi ſe dà fè à vna inſcripcion de Merida, que traen Caſaubono, (40) y Briſonio, (41) donde parece, ſe ſignifica, fue cerrado el templo de Iano en el onzeno Conſulado de Auguſto, que ſi conforme à Caſiodoro, (42) fue el mediato al de Lentulo, y Meſala, en que, à ſu cuenta, naciò Chriſto, viene ajuſtadamente la nueſtra. No es eſte argumento del todo cabal. Lo vno, porque Saliano, (43) y otros ſeñalan el vndezimo Conſulado de Auguſto, veinte y dos años antes de Chriſto. Lo otro, porque ſe podrà deſcomponer con dezir, no ſignifica aquella inſcripcion el año, ſino que pone entre los indicios de proſperidad, el averſe cerrado en aquellos tiempos el templo de Iano. Al modo que Virgilio, (44) Horacio, (45) y Ovidio (46) enſalçan, el averſe hechado por Auguſto cerrojos à Iano, ſin declarar, ſi vna, ò muchas vezes, ò en que tiempo: y al modo, que en otra coluna del camino de la plata, que traen Cyriaco Anconitano, Onufrio, Aldo Manucio, y Morales, (47) ſe haze mencion del duodecimo Conſulado de Auguſto, y de averſe cerrado el templo de Iano, eſtando pacificado el mũdo por mar, y tierra.

7 Donde no es para callado lo que despues de Morales(48) escrive Mariana,(49) * Que en el octavo Consulado de Augusto, veinte y cinco años antes de Christo, abrieron, y empedraron en la Andaluzia el camino real, que desde Cordova iba hasta Ecija, y desde alli hasta el mar Oceano, como se entiende por la letra de vna coluna de marmol cardeno, que esta en el Claustro del Monasterio de S. Francisco de Cordova. Do se dize, que aquella coluna (que debia de ser vna, con que se senalaban las millas) se levantò en el octavo Consulado de Augusto; y que desde Guadalquivir, y el templo Augusto de Iano, hasta el mar Oceano, se contaban ciento y veinte y vna millas. Este templo de Iano se entiende estaba en Cordova, ò cerca della, y aun se sospechar, que le edificaron para eterna memoria de la paz, que fundarà Augusto. Pero estas son conjeturas. * Asi Mariana. Y yo advierto, que la memoria de paz en este templo de Iano seria por la que se siguiò à la victoria Actiaca, y por el que se cerrò en Roma despues della, pues la ereccion de esta coluna precedio por algunos años à la guerra Cantabrica, quanto mas à su conclusion.

CITAS, Y NOTAS.

1 ORosio lib. 6. cap. 21. *Cantabricæ victoriæ hunc honore Cæsar detulit, vt tunc quoque, belli portas clausiro cohiberi iuberet. Ita tunc secundo per Cæsarem, quarto post Vrbem conditam clausus est Ianus.*

2 Paulo Diacono lib. 7. in Augusto.

3 Dion lib. 53. *Augustus, bellis adhuc modum confectis, Iani templum, quod propter hæc bella fuerat reseratum, clausit.*

4 Adon Viennense in Chronico, ætate 5. *Tertiò autem cum Vrbem triumphans, quinto Consul, ingressus est, octavo scilicet Idus Ianuarias, cum & Ianum post ducentos annos primum ipse clausit, & clarissimum illud Augusti nomen assumpsit. Quid fidelius, ac verius dici potest, quàm occulto gestorum ordine ad obsequium præparationis eius prædestinatum fuisse, qui eodem die, quo ille manifestandus multò post paululùm erat, & pacis signum præferret, & potestatis nomen assumeret. Ita anno ab Vrbe condita septingentesimo sexagesimo tertio, clausis Iani portis, cum Cæsar Augustus, finito Cantabrico bello, pacatisque omnibus gentibus, ab Oriente in Occidentem, à Septemtrione ad Meridiem, ac per totum Oceani circulum, Vrbem ingressus &c.*

5 Lucas Tudense in Chronico, ætate 5. *Augustus multa gloriosè gesit in Imperio, & tres triumphos præclare peregit, idest, Dalmaticum, Asiaticum, Alexandrinum, & etiam Hispanum, postquàm Ciuitas Cæsarauguſta Augusti præcepto in Hispania conditur. Deindeque terra, marique pace Orbe toto reddita, Augustus Iani portas clausit, vt bellandi cessaret occasio.*

6 Alexandro de Alexandro lib. 1. Genialium dierum cap. 14. Blondo Flavio lib. 7. Romæ triumphantis, Othon Frisingense en el Cronicon lib. 3. cap. 4. Nauclero volumine 1. Generatione 63. Fernan Nuñez en el Comento à la copla 215. de Iuan de Mena, Rodrigo Dosma cap. 19. de las Antiguedades de Badajoz, Colmenares en la Hist. de Segovia, cap. 4 §. 2. Iuan Estadio en las notas al cap. 12. del lib. 4. de Floro, num. 35. Barradas tom. 1. in Evangelia lib. 8. cap. 12. Pontano sobre el lib. 6. de Virgilio, v. 298. y Progymn. 14. parte 2. volumine 3. Iuan Gutierrez lib. 3. quæst. & num. 17. Fray Domingo de Santo Tomàs en el Sermõ de la Cruz fol. 27. Larrategui en el Epitome de los Señores de Vizcaya, cap. 1. fol. 8. Moret en los Anales lib. 1. cap. 2. num. 6. Garibay, Morales, Mariana, y no pocos otros yà citados en el cap. precedente.

7 Suetonio en la Vida de Augusto cap. 22. *Ianum Quirinum : : : terra, marique pace parta, tertiò clusit.*

8 Glareano en las notas à Suetonio.

9 Langio en las notas al mismo.

10 Floro lib. 4. *Aususque tandem Caius Augustus septingentesimo ab Vrbe condita anno Ianum Geminum claudere bis ante se clausum, sub Numa Rege, & vicit primum Carthagine.*

XI Beroaldo en las notas à Suetonio.

12 Casaubono en las notas al mismo.

13 Cerda lib. 1. Æneidos v. 297.

Mar-

14 Marcial lib. 8 Epigram. 62. *Quorum pauci ſcuſter ampliùs nouinus.*

15 Iuan Camertes, y Iuan Eſtadio en ſus notas a Floro.

16 Oroſio lib. 6 cap. 20. Siguele Aguſtin Torniello pag. 547. del tomo 2. de ſus Anales. Dilcuerda Saliano en vn ano anterior.

17 S. Aguſtin lib. 3. de Civit. Dei cap. 9. *Quia ergo eſt, quod illi quadraginta tres, vel vt alij volunt, triginta nouem anni, in tanta pace tranſacti ſunt, regnante Numa, & poſtea, ſacris inſtitutis, Deiſque ipſis, qui eiſdem ſacris fuerant inuitati, iam præſidibus, atque tutoribus, vix poſt iam multos annos ab Vrbe condita vſque ad Auguſtum vnus pro magno miraculo commemoratur annus poſt primum bellum Punicum, quo belli portas Romani clauſe e potuerunt?*

18 Livio lib. 1. cap. 19.

19 Veleyo lib. 2.

20 Plutarco en la vida de Numa.

21 Lipſio lib. 1. Electorum cap. 20. donde ſe opone à la letura de Glareano, y Langio ſobre Suetonio.

22 Livio lib. 28 cap. 12.

23 El Epitome de Livio lib. 135.

24 Euſebio in Chronico.

25 Dextro in Chronico.

26 Carrillo en los Anales à eſe año.

27 Cerda vbi ſuprà num. 13.

28 Guillermo Choul en los Diſcurſos de la Religion Romana, fol. 14. y 15.

29 Lilio Gregorio Giraldo Syntagmate 4. Deorum.

30 Roſino lib. 2. cap. 3.

31 Dempſtero, que le iluſtra, y cita otros.

32 D. Yñigo Lopez de Mendoza en el Memorial de coſas notables, fol. 46.

33 Polybio en la Hiſt. Romana: *Oportet, eum, qui rectè ſit iudicaturus de Scriptoribus, non ſecundum omiſſa, ſed ſecundum ea iudicare.*

34 Oroſio lib. 6. cap. 22.

35 Paulo Aquilegienſe vbi ſuprà n. 2 Eutropio apud Caſtrum infra num. 36. aunque yo no lo leo en el.

36 Nauclero vbi ſuprà num. 6. Radero ad Epigram. Martialis adductum ſuprà, num. 14. Barradas vbi ſuprà n. 6. Gualtero parte 3. columna 6. de ſu Cronologia, Gordono en la ſuya, año 1. de Chriſto, Criſtoval de Caſtro en la Hiſt. de la Virgen, cap. 7. en las notas num. 1. Iuan Fernandez in Theſauro Scripturarum, v. Auguſtus num. 2. Covarrubias v. Iano. Pero Mexia en la Silva part. 1. cap. 26. Carrillo en los Anales año 1. de Chriſto.

37 Baronio en los Anales año 1. de Chriſto, num. 9.

38 Saliano anno mundi 4044. n. 4. Y dize en el 4026. n. 6. que por la guerra Cantabrica començada ſe abrió el templo de Iano; y en el 4029. num. 2. que por ella acabada ſe cerrò.

39 Dion lib. 54. in fine.

40 Caſaubono vbi ſuprà num. 12.

41 Briſonio lib. 1. & 8. Formularum.

42 Caſiodoro in Chronico.

43 Saliano anno mundi 4031. num. 1

44 Virgilio lib. 1. Æneidos, v. 297.

45 Horacio lib. 2. epiſt. 1. v. 252. lib. 4 Carminum, Ode 15. lib. 1. ſatyr. 4. v. 60.

46 Ovidio lib. 1. Faſtorum, v. 67.

47 Morales lib. 8. cap. 55. donde cita à los tres antecedentes.

48 El miſmo en el lib. 8. cap. 52. lib. 9. cap. 2. y en las Antiguedades Latinas de Cordova, pag. 364. tom. 4. Hiſpaniæ illuſtratæ.

49 Mariana lib. 3. cap. 24.

CAPITVLO TREZE.

Tiempo, en que començò, y durò la guerra Cantabrica.

1 SIempre fue dificultoſo, y moleſto averiguar Cronologias; tocarè ſolamente lo forçoſo, para dar alguna luz en las deſta guerra. Vaſeo, (1) Garibay, (2) Mariana, (3) y otros, (4) ponen ſu principio, el año veinte y ſeis antes de Chriſto y aſi, ſiendo muy recebida opinion, que Chriſto, Señor nueſtro, naciò a los quarenta y dos del Imperio de Auguſto, a los ſetecientos cinquenta y dos de la fundacion de Roma, ſe començaria a los ſetecientos veinte y ſeis deſta, como tambien a los diez y ſeis del Imperio de Auguſto.

Los

2 Los mismos Autores, excepto Vaseo, (5) asientan con Orosio, (6) durò cinco años, dandola principio Orosio en el setecientos veinte y seis de Roma, y en el sexto Consulado de Augusto, y segundo de Agripa. Convienen en los cinco años Othon Frisingense, (7) Beuter, (8) y otros. (9) Entre los quales Fray Domingo de Santo Tomàs (10) tuerçe à este quinquenio, lo que Veleyo (XI) engrandeciò en el de Sertorio, que no se pudo juzgar en cinco años, si los Romanos, ò Españoles eran en las armas mas valientes, ni qual de las dos naciones avia de obedecer à la otra. No se compone lo de Orosio, con dezir Dion, (12) que, acabada la guerra Cantabrica, se cerrò el templo de Iano, siendo Augusto Consul la nona vez con Silano, y aviendose abierto sus puertas en el sexto Consulado con Agripa. Reparo ya hecho por Saliano. (13)

3 Echave, y (14) Castelaferrer, (15) ponen la entrada de Augusto en Cantabria, veinte y quatro años antes de Christo, y Carrillo, (16) el de veinte y dos, porq la escrive, el de setecientos veinte y ocho de Roma; y Christo, à su computo, nacio, el de setecientos y cinquenta: con que median veinte y dos. La Coronica (17) del Rey Don Alonso, el Sabio, señala de distancia diez y seis años, porque la refiere en el de setecientos veinte y cinco de Roma; y Christo, à su cuenta, nacio, el de setecientos quarenta y vno. Tarafa (18) quiere, se hallò Augusto en Tarragona, puesto fin à la guerra, el año treinta y ocho de su Imperio antes de Christo. Escrive (19) Casiodoro, que en el Consulado octavo de Augusto con Silano fugetò aquel a los Cantabros; y luego en el siguiente año, (20) y Consulado con Norbano, que los rindiò por medio de Lucio Lamia: de donde, como Casiodoro sienta, nacio Christo en el Consulado de Lentulo, y Mesala, huvo hasta èl, desde el octavo Consulado de Augusto, veinte y dos años. Vaseo, y Moret (21) señalan la venida de Augusto à Cantabria en su sexto Consulado, y en el segundo de Agripa. Saliano (22) la refiere en el septimo de Augusto, y tercero de Agripa; bien, que escrive, (23) averse abierto los cerrojos de Iano en el antecedente. Gordono (24) dize, los hechò Augusto, acabada la guerra Cantabrica, año de Roma setecientos veinte y ocho, en que fue nona vez Consul con Silano. Lo mismo afirma Briz, (25) dando cinco años de continuacion à la guerra; como tambien Geronimo de Quintana, (26) y Alcozer. (27)

4 Eusebio (28) Cesariense, en el año del Imperio de Augusto diez y nueve, y quarto de la Olympiada ciento ochenta y ocho, escrive: * Que Augusto hizo à Cantabria, y à los Galos, ò Gallegos tributarios. * Pues desde el quarto año de dicha Olympiada hasta el tercero de la ciento noventa y quatro, en que naciò Christo, segun Eusebio, ay veinte y tres años. El mismo (29) en el año diez y ocho del Imperio de Augusto avia dado noticia de vna embaxada, que de la India le llegò, estando en Tarragona, segun Orosio; (30) y como naciese Christo, à la cuenta de Eusebio, en el año quarenta y dos de Augusto, precederian solo veinte y quatro años. De aqui se saca, recibiò este Emperador el mensage, vn año antes, que concluyese la pacificacion de los Cantabros. Infierese no menos contra Arnaldo Pontaco, (31) ilustrador de Eusebio, que, quando este en la Olympiada ciento y noventa, año primero, y de Augusto veinte y tres, pone (32) * Los Cantabros, que intentaban cosas nuevas, son oprimidos, * yà se avia acabado el quinquenio, que à la guerra Cantabrica, hecha por Augusto, señala Orosio.

5 En tanta diversidad de pareceres propondrè el mio, tentando mas, que aseverando. Suetonio tratò con mayor particularidad, que otros, de sus Consulados, Dize, (33) * que recibiò el octavo, y nono, estando en Tarragona, * para atender al govierno de las armas. Y nota Suetonio advertidamente, que fue elegido en Tarragona dos vezes Consul, porque era ley comun, que ninguno ausente fuese creado Consul, como se puede leer en Rosino. (34) Y asi à Iulio Cesar (35) le costò muchas diligencias sola la pretension del Consulado, hallandose detenido en las Galias. De lo dicho colijo, que, si Augusto en España huviera recebido algun otro Consulado hasta los diez, ù onze, que desde el tercero, ò segundo administrò sin interposicion, no dexara de notarlo Suetonio. Deduzgo mas, que, siendo, segun Gordono, (36) y Saliano, (37) el septimo Consulado de Augusto con el tercero de Agripa, veinte y seis, ò cinco antes de Christo, se terminaria la guerra, año veinte y quatro, ò tres, en el nono Con-

sul-

ſulado con Marco Iunio Silano, ſin aver gaſtado en ella mas de dos años. Y cierto, que quien traia ſobre ſus ombros el peſo de todo el Imperio Romano, tan dilatado entonces, y quien tenia tantos negocios, que le llamavan, averſe ocupado cinco años en Eſpaña, ſe haze arduo de creer, y no lo admitiò Saliano(38)

6 Deſte mi ſentir fue Morales, (39) que compone el aver durado cinco años la guerra de Auguſto, contando deſde lo que de Eſtatilio Tauro queda dicho en el Cap. XI. Animaſe tambien à conciliar à Suetonio, y Dion. Pero no admiten concordia, porque Suetonio eſcrive de Auguſto que començò en Tarragona el octavo Conſulado; y Dion, que eſtando en Roma, nona vez Conſul, y con penſamiento de ir à Bretaña, ſe reſolviò de hazer jornada contra los Cantabros; y añade, (40) que bolviò à Roma, ſiendo ya Conſul, la decima vez. Favoreceme tambien Don Mauro Caſtelaferrer, quien (41) dize: * Fue en el vigeſimo tercio año antes de la Natividad ſantiſima el fin de la referida guerra, que Octaviano hizo en Eſpaña, como lo ſeñala Dion aver ſucedido en el nono Conſulado del miſmo Auguſto con ſu compañero Silano. Y eſtuvo en ella caſi dos años, como particularmente ſiente Suetonio Tranquilo. *

7 Confirmaſe mi parecer, ò ſoſpecha, con que Auguſto fundò, ò reedificò à Merida, y Zaragoça, el año veinte y tres antes de Chriſto, terminada la guerra Cantabrica, pues en premio de los militares trabajos, en ella padecidos, repartiò entre los ſoldados veteranos los campos de la ribera de Guadiana, y aſentò en ella vna Colonia, y otra en la ribera de Ebro, donde la antigua Salduba. Aſi lo refieren Zurita, (42) y Morales (43) entre otros. (44) Bien es verdad, que Luis (45) Lopez atribuye à Marco Agripa en ſu ſegundo Conſulado, y en el ſeptimo de Auguſto el aver començado la reedificacion de Zaragoça, y averla proſeguido el miſmo Auguſto, ennobleciendola con el nombre de Auguſta, con la eſencion de Colonia immune, con la autoridad de Convento juridico, y con viſtoſo, y fuerte muro. Si baſtaſen las pruebas de que ſe vale, no ſe confirmaria convenientemente mi intento por eſta parte.

8 Adelantòle empero con la comun cuenta de los Hiſtoriadores, à cerca de los años, que tardaron los Romanos en conquiſtar à Eſpaña. Eſtrabon, (46) Veleyo, (47) Floro, (48) y Oroſio, (49) (dexando los modernos) conteſtan, en que fueron ducientos. Con que, ſi aya ſido la primera entrada de los Romanos en Eſpaña, año de ducientos veinte y quatro antes de Chriſto, ſegun Salazar de Mendoza, (50) viene à ſeguirſe el termino de la guerra, veinte y quatro años, poco menos, ò mas antes de Chriſto. Baſte eſto en materia tan enmarañada, porque los miſmos Conſulados, y los miſmos años de la fundacion de Roma, y el del nacimiento de Chriſto Señor nueſtro, que parece, nos avian de ayudar à deſembolverla, aun no nos pueden dar toda deſtreza, ſiendo aſi, que por los nombres de los Conſules, y por las Olimpiadas, ſe acoſtumbre frequentemente à inquirir muchas coſas antiguas, como dixo San Aguſtin. (51)

CITAS, Y NOTAS.

1 VAſeo in Chronico, anno 726. Vrbis conditæ.

2 Garibay lib. 6. cap. 27.

3 Mariana lib. 3. cap. 29.

4 Piſa lib. y cap. 2. de la Hiſt. de Toledo, Iuan Gutierrez lib. 3. quæſt. & n. 17. Salazar de Mendoza en las Dignidades, lib. 1. cap. 4.

5 Vaſeo vbi ſuprà num. 1. pone no mas de quatro años.

6 Oroſio lib. 6. cap. 21. pone la partida de Auguſto con exercito à Eſpaña: *Anno DCCCXXVI. ab Vrbe condita. Imperatore Auguſto Cæſare, ſexies, & bis M. Agrippa Conſulibus.* Y deſpues dize: *Cantabrico bello per quinque annos acto, totaque Hiſpania in æternam pacem cum quadam reſpiratione laſſitudinis reclinata, ac repoſita, Cæſar Romam redijt.* En el c. 22. ſeñala el nacimiento de Chriſto *anno ab Vrbe condita DCCCLII.*

7 Othon Friſingenſe en el Chronicon lib. 3. cap. 4.

8 Beuter lib. 1. cap. 23.

9 Tarafa in Octaviano Cæſare, Mexia in eodē, Carrillo año del mūdo 3978. Rodrigo Doſma en los Diſcurſos de Badajoz, cap. 19. Alonſo Sanchez de

rebus Hiſpaniæ,lib.1.cap.34. Colmenares cap.4.de la Hiſt. de Segovia,§.2.

10 Fray Domingo de Santo Tomàs fol.27.del Sermon de la Cruz.

XI Veleyo lib.2. *Illa* (nempe Hiſpania) *patrum ætate,in tantum Sertorium armis extulit, vt per quinquennium diu dicari non potuerit, Hiſpanis, Romanis ne in armis plus eſſet roboris,& vter populus alteri pariturus foret.*

12 Dion lib.53.

13 Saliano anno mundi 4026. n. 6. *Cum autem anno ſuperiore quinto Auguſti Conſulatu,Iani portæ a Romanis in gratiam Cæſaris clauſæ fuiſſent, vt affirmat Dio, idque magnam ei voluptatem attuliſſet,anno proximè ſequenti, eiuſdem Conſulatu ſexto, Iani portæ iterum ob bellum Cantabricum apertæ ſunt,vt teſtatur Oroſius,etſi illud Dio ad nonum Cæſaris Conſulatum referat.* En conformidad con Dion eſcriviò el Cardenal Baronio en las notas al Martyrologio Romano die 22. Octobris lit. *E. Dione authore, certum, exploratumque habetur, bellum Cantabricum cæptum eſſe ſub Conſulatu 9.Octaviani ab Vrbe condita anno 729. Idemque perſeveraſſe, iiſdem ſæpius rebellantibus, vſque ad Conſulatum Sentij Saturnini, anno ab Vrbe condita 735.*

14 Echave en los Diſcurſos del Vaſcuençe.

15 Caſtelaferrer en la Hiſt. de Santiago lib.3.cap.21.

16 Carrillo en los Anales pag.47.

17 La Coronica General de Eſpaña parte 1.cap.107.

18 Tarafa in Octaviano Cæſare.

19 Caſiodoro in Chronico, *C. Auguſtus Cæſar VIII. & M. Silanus. His Conſulibus, Cantabros, Germanos, Salaſſos Cæſar perdomuit.*

20 El miſmo: *C. Auguſtus Cæſar IX. & C. Norbanus. His Conſulibus, Aſtures, & Cantabros per L. Lamiam Cæſar perdomuit.*

21 Vaſeo vbi ſuprà num. 1. Moret en los Anales lib.1. cap.2. num.6. y juntamente cuenta la ſalida de Auguſto para Eſpaña en el año 726. de la fundacion de Roma,y el 27. antes del nacimiento de Chriſto.

22 Saliano anno mundi 4027. n. 9. *His peractis ab Vrbe cum exercitu profectus eſt, vt in Britanniam bellum transferret. Verùm,poſtquam in Galliam venit, cum Britanni Oratores petitum pacem ad eum miſiſſent, componendis Gallicis rebus, quæ per ciuilia bella fluctuabant,cenſuque agendo, aliquanto tempore poſito, in Hiſpaniam profectus, eam quoque Prouinciam conſtituit. Hæc eadem ex Dione. Ex quo intelligis,iam bellum ibi Auguſti contra Cantabros,& Aſtures imminere; quod ille tamen ad nonum Cæſaris Conſulatum differt; Caſſiodorus ad octauum, & nonum refert. Paulus autem Oroſius id, vt dixi, a ſexto inchoat, quòd quinquennium duraſſe ait. Eiuſque rei ſignum eſt, quod Sext. Apuleius,qui ante biennium Conſul fuerat, ibi, re benè geſta, triumphum meruit, quòd ſequenti anno geſſit, vt eſt in Tabulis Capitolinis. Alij tempus non exprimunt,vt Florus, vt Velleius, vt Suetonius,Eutropius,& alij,qui attingunt tantum hanc expeditionem.*

23 El miſmo vbi ſuprà num.23.

24 Gordono anno Vrbis conditæ 728.

25 Briz lib.5. cap. 13. de la Hiſt. de S.Iuan de la Peña.

26 Geronimo de Quintana en las Antiguedades de Madrid,lib.1.cap.15.

27 Alcocer cap. 17. de la Hiſt. Toledana.

28 Euſebio Ceſarienſe anno 4.Olympiadis 188. *Auguſtus Cantabriam & Gallæcos vectigales facit.* Haſe de leer aſi,y no *Calabriam.* Deſte parecer es Arnaldo Pontaco ſobre Euſebio columna 519. y otros. Y lo miſmo en los Cronicones de Idacio, Proſpero, y en el Alexandrino, porque por eſtos años no huvo guerras en Calabria,ſino en Cantabria. En quanto à que ſe aya de leer *Gallæcos*, y no *Gallos*, no es tanta mi reſolucion. Veraſe deſpues,que de la guerra contra los Cantabros ſe pasò à hazerla contra los Gallegos,ſin q̃ aya en los Hiſtoriadores memoria de q̃ por eſte tiẽpo guerreaſe cõſiderablemente Auguſto à los Franceſes.

29 El miſmo alli: *Indi ab Auguſto per Legatos amicitiam poſtularunt.*

30 Oroſio lib.6.cap.21. *Interea Cæſarem apud Tarraconem, Citerioris Hiſpaniæ Vrbem, Legati Indorum & Schytarum toto Orbe tranſmiſſo, tandem ibi inuenerunt, vltrà quod iam quærere non poſſent.*

31 Arnaldo Pontaco en la nota à las palabras,que ſe ſiguen de Euſebio.

32 Euſebio Olymp. 190. *Cantabri, res nouas molientes, opprimuntur.* Palabras,

bras, à las quales es esta la nota de Pontaco: *Nihil obstat, quin veterem sedem retineamus, quia illa propiùs accedit ad Dionem lib. 53. dum asseverat: hæc contigisse, Consulibus Augusto X. & Norbano, quos incidere in annum Vrbis 730. colligitur ex eodem initio lib. 52. qui annus iuxta calculum Varronis ab anno 3. Olympiadis 6. concurrit cum anno 23. Augusti. Ad horum confirmationem non parum facit authoritas Orosij lib. 6. cap. 21. dum testatur, bellum Cantabricum quinque annis durasse, qui complentur ab anno 19. Augusti vsque in hunc annum 23.*

33 Suetonio cap. 23. de la vida de Augusto: *Octavum, & nonum Consulatum Tarracone inijt.*

34 Rosino lib. 7. cap. 9. Antiquitatum Romanarum.

35 Refierelo Suetonio cap. 26. de la vida de Iulio Cesar.

36 Gordono in Chronologia.

37 Saliano anno mundi 4027. n. 1.

38 El mismo, porque en el año del mundo 4027. y en el septimo Consulado de Augusto cuenta su partida à España; y en el año del mundo 4028. y en el octavo Consulado de Augusto, la guerra hecha à Cantabros, y Gallegos; y en el año del mundo 4029. y en el nono Consulado de Augusto la hecha à Asturianos, y el fin destas guerras. Y dize, n. 1. *Retulimus in hunc annum non tam ex certa scientia, quam ex coniectura, vt ante significavimus, Hispanici belli reliquias, quæ sunt de Asturibus: etsi non negemus, vtrosque populos, vtroque anno, bello ab Augusto, eiusve Legatis exercitos.*

39 Morales lib. 8. cap. 56.

40 Dion lib. 53. *Augusto X. C. Norbano Consulibus Kal. Ianuarijs, Senatus iuramento confirmavit, se eius acta approbare. Cumque iam Vrbi appropinquare diceretur (nam propter morbum diutius abfuerat) ac pollicitus populo viritim centenos esset denarios, negassetque, se priùs id præscripturum, quam Senatus assensisset, omni eum legum necessitate Senatus liberavit, vt, veluti demonstratum est à me, vere cum plena potestate, perfectèque sui iuris, legibusque solutus agere, aut non agere omnia suo arbitrio posset. Hæc absenti Cæsari decreta. Posteaquam in Vrbem advenit, alia pro salute, & reditu eius acta, &c.* Ponderado todo lo que se lee de Augusto en Dion, asi en estas palabras, como en las antecedentes, que tocan à su Consulado 9. con M. Silano, y à su expedicion entonces contra los Cantabros, no pude tampoco concordar à Dion con Suetonio Iuan Estadio en las notas al cap. 12. del lib. 4. de Floro, num. 25. *Augustum contra Astures, & Cantabros (qui hodie Viseaini sunt) quique nomen Oceano Cantabrico dederunt, profectus est, teste Dione, cum nonum Consulatum ipse cum M. Iunio Silano cæpisset, anno 728. At Suetonius author est, Augustum octavum inijsse Consulatum Tarracone, collega T. Statilio Tauro, & ibidem quàque hunc nonum cæpisse cum M. Silano. Oportuit itaque, Augustum in Hispaniam, quam Dio scribit, tempestivius profectum fasse, & rem deinceps per Legatos eius gestam esse, cum Orosius hoc bellum per quinquennium extendat.*

41 Castelaferrer vbi suprà num. 15.

42 Zurita lib. 1. cap. 44.

43 Morales lib. 8. cap. 54.

44 Vincencio Blasco de Lanuza tom. 2. lib. 1. cap. 12. de la Hist. de Aragon, Gil Gonçalez Davila en las Grandezas de Madrid lib. 3. fol. 422. Carrillo en la Hist. de S. Valero cap. 1. Pedro Salazar de Mendoza en las Dignidades lib. 1. cap. 49. Bernabè Moreno de Vargas, Discurso 24. de la Nobleza num. 2. Fray Diego Murillo en el Tratado de Zaragoça, cap. 1.

45 Luis Lopez cap. 6. y 7. del Estado Secular de Zaragoça.

46 Estrabon lib. 3.

47 Veleyo lib. 2.

48 Floro lib. 2. cap. 17.

49 Orosio lib. 1. cap. 21.

50 Salazar de Mendoza lib. 1. c. 4. de las Dignidades. Es verdad, q̃ al año 216. antes de Christo pone (como tambien Saliano) la primera entrada de Neyo Escipion Calvo, Capitan General Romano, en España, y sus conquistas en ella, y se podrà dezir, que desde esta entrada se ha de tomar la cuenta, y no desde la venida de Legados Romanos à Anibal por la incolumidad de la Ciudad de Sagunto; y aun esta venida no la señala Saliano, sino al año 218. antes de Christo nacido.

51 S. Augustin lib. 2. de Doctrina Christiana cap. 28. *Per Consulum nomina multæ sæpe quæruntur, & ignorantia Consulatus, quo natus est, Dominus, nonnullos coegit errare, &c.*

CA-

CAPITVLO CATORZE.

Prevenciones, y Capitanes para la guerra Cantabrica.

1 LOs apercibimientos para guerra tan ruydoſa, y de tanto cuydado, quanto mueſtra el aver abierto las puertas de Iano, fueron tres (1) exercitos numeroſos, y vna grueſa armada, (2) porque aſi ſe hizieſe, a vna por tierra, y mar, invaſion à Cantabria, Provincia no muy eſtendida, ni muy poblada. Mas ſabian por experiencia los Romanos el mucho valor de los Cantabros, y la dificultad de ſer vencidos en ſus tierras, baſtantemente defendidas con la aſpereza de los montes, y eſcaſez de frutos en los llanos. Los tres exercitos, ſi fueron, como parece, Conſulares, (3) conſtarian de ſeis (4) legiones, y cada legion por lo menos de ſeis mil hombres de a pie, y ſeiſcientos de a cavallo, porq̃ eſte era el numero legitimo; y ſi alguna vez avia de de eſtar cumplido, ninguna mas, que ſaliendo el Emperador Auguſto en perſona.

2 Quien, aunque ſe hallaba con el govierno de todo el Imperio Romano, y aunque tenia grandes Capitanes, de los quales fiaſe tan importante empreſa, quiſo èl miſmo venir à ella deſde Roma, ò porque otro no ſe llevaſe la gloria della, ò porque juzgava, era neceſaria ſu preſencia, para ſalir ayroſamente de faccion tan peligroſa, ò porque, hallandoſe en lo mas florido, y robuſto de ſu edad, (5) y ya tan exercitado en governar exercitos, y vencer, guſtò de hechar el reſto de ſus brios militares, de ſu prudencia, fortuna, y poderio en las armas, empuñandolas contra vna nacion tan acreditada de valor, y que ſe atrevia à aſpirar à competencias con el Imperio Romano, nunca mas en ſu altura, mageſtad, grandeza, riquezas, y induſtria belica. Y aſi infirio bien Iuan (6) Botero, que para acabar de domar à los Vizcaynos, fue neceſſaria la potencia, y propria perſona de Auguſto; y Iuan (7) Barclayo dixo, no ſe quietara Auguſto, encomendando à ſus Lugartenientes la guerra con Cantabros, porq̃ no la tuvo por ligera, ni de ordinario momento. Pareciole, que el peligro della era igual à ſu felicidad; y aſi preſente peleò.

3 En eſta expedicion Tiberio, ſegun Suetonio, (8) llevò ſueldo, haziendo oficio de Tribuno de ſoldados, cargo primero, que ſirvio en la milicia, y correſpondia à (9) los Maeſtres de Campo de ahora. Tirocinio fue eſte digniſimo, de quien avia de ſer Señor de tõdo el Orbe. El miſmo Tiberio, y Claudio Marcelo (alnado el vno, y ſobrino el otro de Auguſto) cuydaron, como Ediles, de varios eſpectaculos, y juegos, que ſe celebraron en los reales, para feſtejar el proſpero remate de la guerra Cantabrica. Aſi lo ſabemos por Dion, (10) Morales, (XI) y Mariana. (12)

4 Horacio (13) alaba à Lolio, ſu amigo, de aver militado mancebo en la guerra Cantabrica, que llama brava. Y pues pone por timbre de las glorias de Lolio, el aver concurrido en ella, indicio no ligero es de la eſtimacion, que della hizo eſte Poeta.

5 Pero paſando à los que entonces adminiſtraron los ſegundos cargos principales, fue Teniente de Capitan General, con titulo de Legado, Marco Vipſanio Agripa, (14) privado à la ſaçon muy favorecido, y deſpues yerno de Auguſto, fueron tambien Legados Cayo Antiſtio, y Firmio, ò Furnio; que deſte ſegundo modo le llama Dion, y (15) Garibay, (16) y algunos (17) Furmio. Carece de fundamento dezir, erã tres perſonages diferentes, y que los tres concurrieron à eſta guerra. El prenombre, que à Furnio dà Dion, (18) es Cayo, y Morales, (19) y Mariana, (20) ſe le dàn de Publio. Hubo otro Legado por nombre Cariſio, (21) y no bien ſe le puſo de Caſio la Coronica (22) del Rey Sabio Don Alonſo, como, ni Sabelico, (23) y Tarcañota el (24) de Calviſio. Su prenombre es Tito en Dion, (25) aunque Morales, (26) Mariana, (27) y Rojas (28) pienſan, ſer yerro de pluma, porque en las monedas deſcubiertas,

tas en Eſpaña no ſe llama ſino Publio. Mas yo veo en Guillermo (29) Choul vna medalla de plata con eſte titulo *T. Cariſius*. y Rodrigo (30) Doſma ya le pone prenombre de Tito, ya de Publio. Puede ſer, tuvieſe los dos prenombres, ò que vno de ellos fueſe prenombre, y otro nombre. Hallo en el Arcipreſte Iuliano, (31) el de Publio.

6 Caſiodoro (32) en el nono Conſulado de Auguſto con Cayo Norbano eſcrive, que por medio de Lucio Lamia fuge tò Auguſto Ceſar à los Aſturianos, y Cantabros. No ſe, que otro Autor tome en la pluma para eſta guerra à Lucio Lamia. Nombra Veleyo (33) por Legado de Auguſto en ella à Publio Silio, Callanle otros.

7 Xiphilino (34) dize: * Vencio Auguſto à los Aſturianos, y Cantabros, gentes Celticas, por medio de Terencio, Varron, y Tito Cariſio. * Mas, ſiendo compendiador de Dion, ſe debe entender, que Terencio Varron hizo guerra à los Salaſos, ſignificados de Xiphilino por gentes Celticas, y que Tito Cariſio la hizo à los Aſturianos, y Cantabros, porque aſi eſtà en Dion. (35)

8 El miſmo Dion (36) en el Conſulado decimo de Auguſto con Caio Norbano, aviendo ya el Emperador ſalido de Eſpaña, reconoce à Lucio Emilio por Capitan General, y Governador, dexado en ella, para que ſupliеſe ſu preſencia: y cuenta, como ſe portò en el levantamiento de algunos Cantabros, y Aſturianos.

CITAS, Y NOTAS.

1 OROſio lib. 6. cap. 21. *Igitur Cæſar apud Segiſamam caſtra poſuit, tribus agminibus totam penè amplexus Cantabriam.* Y mas abaxo: *Tres Legatos cum legionibus ſuis in tria caſtra diviſos, tribus æquè agminibus obruere repente moliti, ſuorum proditione detecti ſunt.*

2 El miſmo alli: *Diu fatigato fruſtrà, atque in periculum ſæpè deducto exercitu, tandem ab Aquitanico ſinu per Oceanum incautis hoſtibus admoveri claſſem, atque exponi copias iubet.* Floro lib. 4. *Segiſamæ caſtra poſuit Cæſar. Inde partito exercitu totam in diem amplexus Cantabriam, effetam gentem, ritu ferarum, quaſi indagine debellabat. Nec ab Oceano quies, cum infeſta claſſe ipſa quoque terga hoſtium cæderentur.*

3 Morales en la Republica Romana, fol. 7. al principio de ſu primer tomo: * El Conſul nunca ſalia à la guerra con menos exercito, que de dos legiones, y à eſte llamaban exercito Conſular. * Eſto dizen otros muchos, y à algunos dellos citarè luego.

4 El miſmo alli: * Venia à tener vna legion ſeis mil hombres de a pie, y ſeiſcientos cavallos. Eſte era el numero legitimo. * S. Geronimo in cap. 26. Matthæi v. 53. omitiendo los de à cavallo, dixo: *Vna legio apud veteres ſex millia cõplebatur hominum.* Veaſe à Vegecio lib. & cap. 2. de re militari, à Aulo Gellio lib. 16 noctium Atticarum cap. 4. Hermanno Hugo lib. & cap. 2. Militiæ equeſtris, Lipſio, y Iuan Antonio Valtrino de Romana militia, Iuan Maldonado in cap. & v. præcitatum Matthæi, Barradas tom. 2. in Evangelia lib. 5. cap. 17. Concuerdan otros frequentemente, aunque dandoſe por entendidos de exemplares, en que à vezes creciò el numero de ſoldados en las legiones, y à vezes deſcreciò. Era eſta vez para creer.

5 Naciò Octaviano Auguſto en el año 62. Y en el 26. antes de Chriſto nacido partiò de Roma para Eſpaña, ſegun el computo de Saliano. Y aſi ſu edad entonces no paſaba de 36. años, y era la propria para ſalir à governar con mayor ardor, y pericia ſus exercitos contra los Cantabros. Sotà lib. y cap. 3. num. 5. le añade 20. años, deſquiciandoſe de toda buena Cronologia.

6 Iuan Botero en la 2. p. de la vniverſal relacion del mundo, lib. 4.

7 Iuan Barclayo parte 4. Euphormionis Satyrici cap. 7. *Ipſe quoque Auguſtus bellum cum Cantabris, non vt leve, & quotidiani momenti, ſuis Legatis mandare ſuſtinuit. Viſum illi par ſuæ fœlicitati periculum, præſenſque depugnavit.*

8 Suetonio cap. 9. de la vida de Tiberio, y en ella Iuan Cuſpiniano.

9 Aſi Morales vbi ſuprà num. 3.

10 Dion lib. 53. *Finito hoc bello* (Cãtabrico) *Auguſtus emeritos milites exau-*

thoravit, Vrbemque eos in Luſitania, Auguſtam Emeritam nomine, condere iuſsit; ijs, qui militari etiamnum erant ætate; ſpectacula quædam per Marcellum, ac Tiberium, quaſi Ædiles, in ipſis caſtris exhibuit.

11 Morales lib.8.cap.53.lib.9.cap.2

12 Mariana lib.3.cap.25.

13 Horacio lib.2.epiſt.18.v.54.

——— *denique ſævam*
Militiam puer, & Cantabrica bella tuliſti.

14 Floro lib.4. *Hæc per Antiſtium, Firmium, Agrippam Legatos, hybernans in Tarraconis Maritimis, Cæſar accepit.*

15 Dion lib.54. *Sub idem ferè tempus Cantabri, Aſtureſque rebellionem fecerunt; hi quidem propter faſtum, ac crudelitatem Cariſij: illi autem, quòd Aſtures iam defeciſſe ſentirent, contemptoque Caio Furnio, quem, quia recens adveniſſet, imperitum ſuarum rerum eſſe iudicabant.*

16 Garibay lib.6.cap.27.y 28.

17 En la margen de Floro ex editione Pariſienſi anni 1539.

18 Dion vbi ſuprà num.10.

19 Morales lib.8.cap.53.

20 Mariana lib.3.cap.25.

21 Floro lib.4. Dion lib. 53. Oroſio lib.6.cap. 21.

22 Coronica del Rey Sabio D. Alonſo parte 1.cap.107.

23 Sabelico Æneade 6.lib.9.

24 Tarcañota lib.40.

25 Dion lib.53.y 54.

26 Morales vbi ſuprà num.19.

27 Mariana vbi ſuprà num.20.

28 D.Pedro de Rojas parte 1. de la Hiſt.de Toledo,lib.3.cap.13.

29 Guillermo Choul lib. de la Religion de los antiguos Romanos, fol.128.

30 Rodrigo Doſma en los Diſcurſos de Badajoz, cap 1.

31 Iuliano in Adverſarijs, num.108. pag.28.

32 Caſiodoro in Chronico, *Caio Cæſare IX. & Caio Norbano Conſulibus.*

33 Veleyo lib.2.

34 Xiphilino abreviando à Dion: *Auguſtus Aſtures vicit, & Cantabros, gentes Celticas, opera Terentij Varronis, & Titi Cariſij.*

35 Dion lib.53.

36 El miſmo Dion lib. 53. *Cæterùm Cantabri, & Aſtures, vbi primùm Auguſtus ex Hiſpania, L. Æmilio, ei præpoſito, diſceſſit, rebellione ex templo facta, &c.*

CAPITVLO QVINZE.

Auguſto combatiò, ganò, y arrasò la Ciudad de Cantabria, ſegun muchos, y graves Hiſtoriadores. Nombranſe otros, que hazen memoria de eſta Ciudad.

1 EL Gerundenſe (1) eſcrive de Auguſto, * que, marchando lo primero contra los Cantabros, dividido ſu exercito, començò à hazerles guerra. Porque tenia armada por la parte del Oceano, que oprimia gravemente las eſpaldas de los enemigos, tanto, que à las murallas de Cantabria ſe peleò belicoſamente. * Si el Gerundenſe no hablaſe de Ciudad, ſino de Provincia, no dixera, ſe avia guerreado bravamente à las murallas de Cantabria. Las palabras deſte Hiſtoriador, y contexto del Capitulo mueſtran, fue la primera batalla ſobre la Ciudad de Cantabria.

2 Andres de Poza(2)dize:* Los Cantabros, ſiendo arrinconados, mediante la deſtruicion de la Ciudad de Cantabria, &c.* Y en otra parte,(3)* que, deſpues de deſtruida la Ciudad de Cantabria por Auguſto, los Cantabros ſe retiraron à lugares fragoſos, &c. * Y mas abaxo, (4) * que no padecieron ſino aquella vnica calamidad de ſu Metropoli. * Caſtelaferrer, (5)* que junto à Logroño eſtuvo la antigua, y belicoſa Cantabria, deſtruida por Octaviano Ceſar; y ſe vèn ſus ruynas. *Dexaba dicho lo miſmo antes, (6) citando à D.Fray Antonio de Guevara.

3 Quien, (7) aviendo notado, * que antes de aver Emperadores en Roma, ni le-

van-

vantarſe guerras en Cartago, huvo en quatro Provincias de Eſpaña quatro muy inſignes Ciudades; de las quales era la ſegunda Cantabria, y ſu ſitio fue vna legua de la Ciudad de Logroño, y de aquel cabo de Ebro, en vn alto, do eſtàn agora muchas viñas, * Pone deſpues todo eſto, que ſe ſigue: * El Emperador Auguſto deſtruyò la Ciudad de Cantabria; y eſto mas, como hombre movido con ira, que no guiado por razon. Fue pues el caſo, que, como tuvieſe à la Ciudad cercada, y en muy grande eſtrecho pueſta, embiò à requerir a los Ciudadanos, que le entregaſen todos ſus teſoros, y que ſe hizieſen à Roma perpetuos tributarios. Viſto por los Cantabros lo que el Emperador Auguſto les pedia, reſpondieronle en vna carta deſta manera:

4 Emperador Auguſto, rogamos à los inmortales Dioſes, ſean en tu guarda, y à ellos plegue de averiguar entre ti, y noſotros, quienes ſon los que en eſta guerra tienen juſticia. Yà ſabes tu, ò inmortal Principe, que los hombres, aunque tienen potencia para emprender las guerras, no es en ſus manos, ſino en las de los Dioſes, alcançar las vitorias. Porque muchas coſas començamos los hombres con malicia, las quales deſpues acaban los Dioſes por juſticia. Con tu muy ſobrada potencia no es menos, ſino que has pueſto à eſta triſte Ciudad en muy grande eſtrechura, demanera, que yà ni tenemos pan, que comer, ni agua, que beber, ni pellejos, que veſtir, ni cortezas, que calçar, ni torres, do nos acoger. Mas junto con eſto has de ſaber, que, ſi nos faltan armas, con que pelear, no nos faltan coraçones, para morir. Bien parece, que tu has experimentado nueſtras pocas fuerças, y que no has conocido nueſtros muy grandes animos, pues nos pides los teſoros de nueſtras caſas, y la libertad de nueſtras perſonas. Las minas, que noſotros tenemos, no ſon de oro, para te ſervir, ſino minas de hierro, para tu ſobervia quebrantar. No te parece à ti, ò Emperador Auguſto, que pues voſotros los Romanos, ha quatrocientos años, que peleais fuera de vueſtras tierras, por ſer ſeñores, ſerà razon, peleemos noſotros dentro de nueſtras caſas, por no ſer eſclavos. Proſigue tu guerra, y haz lo que ſuelen hazer los otros Capitanes de Roma, y no cures de amenazarnos, y mucho menos de halagarnos, porque, dado, que nueſtras tierras, y caſas ſean por fuerça tuyas, jamàs, mientras noſotros vivieremos, ſerèmos ſino de los Dioſes, y nueſtros.

5 Oida por el Emperador Auguſto eſta reſpueſta, jurò por los inmortales Dioſes de no tomar à ninguno dellos à vida, ni dexar en la Ciudad piedra ſobre piedra. Y de la manera, que lo prometiò, aſi lo cumpliò. Diria pues yo en eſte caſo, que, ſi fue malo jurarlo, fue muy peor cumplirlo. Aunque ſea coſtumbre antigua, la palabra del Rey ſer inviolablemente guardada; pero el buen Principe no ha de poner en obra lo que ha jurado, eſtando con ſaña. * Haſta aqui D. Fray Antonio de Guevara.

6 Y en libro anterior avia eſcrito: (8) * La vltima coſa, que los Romanos conquiſtaron en Eſpaña, fue Cantabria, que era vna Ciudad en Rioja, à ojo de Logroño, en vn alto pueſto, donde ay agora yn pago de viñas. Y el Emperador Auguſto, que la deſtruyò, hizo diez libros de *bello Cantabrico*, do pone coſas a ſaz dignas de notar, y no poco ſabroſas de leer, que le acontecieron en aquella conquiſta. Aſi como a Marco Aurelio me truxeron de Florencia, aſi eſtotro libro de la guerra de Cantabria me truxeron de Colonia. Si por caſo tomaſe trabajo de traducir aquel libro, como ſon pocos, los que le han viſto, tambien dirian dèl lo que dizen de Marco Aurelio, porque ay hombres tan largos en el hablar, y tan cortos en el eſtudiar, que ſin empacho, ò verguença oſan dezir, que no ay libro hoy en el mundo, que ellos no ayan viſto, ò leido. *

7 Lo mucho, que he copiado, es de D. Fray Antonio (9) de Guevara, Alabès, Franciſcano, Predicador, y Coroniſta del Emperador Carlos V. Obiſpo de Guadix, y deſpues de Mondoñedo, varon eminente en ſabiduria divina, y humana, como mueſtran ſus muchos, y varios libros, llenos de toda diſcrecion, y erudicion; y aſi nada de ello es para deſeſtimado. Lo tocante à aver eſcrito Auguſto Ceſar diez libros de la guerra Cantabrica, ſe tratarà en el cap. 33. La carta atribuìda a los Cantabros debiò de componerla retoricamente el miſmo D. Fray Antonio.

8 Si lo referido ſe aprueba, quedarà reprobado lo que de la Ciudad de Cantabria afirman Iulian (10) del Caſtillo, y Fray Tomas (XI) de Monçabal; y es, que nunca fue

ſu-

ſugeta a la Romana potencia. Y con aquello viene bien lo que aſi dize Fray Diego Murillo: (12) * Los gaſtos, que en la reedificacion, y muralla de Zaragoça ſe hizierò, fueron caſi inmenſos porque la piedra, de que ſe hizo, fue traida, ſegun opinion de algunos, de los edificios atruynados en la Cantabria, deſpues de la guerra vltima, en que quedò ſugeta al pueblo Romano. * Parece, habla de la Ciudad de Cantabria. Con toda claridad la expreſa D. Iuan (13) de la Briz en eſtas palabras: * Verdad es, que añaden las Hiſtorias, que tambien el Emperador Auguſto Ceſar edificò los fuertes muros de la Ciudad de Zaragoça, del deſpojo, y ruinas de la Ciudad de Cantabria. * Mas Alvia (14) de Caſtro aplica al aumento de la Ciudad de Logroño, que reputa por Iuliobriga, los deſpojos de la Ciudad de Cantabria, diruida con las armas de Auguſto Ceſar. Aplicacion muy litigioſa por lo incierto de que Logroño correſponda a Iuliobriga, de que yà ſe tratò en el cap. 10.

9 La Ciudad de Cantabria, cuya conquiſta, y aſolamiento por Auguſto Ceſar cuentan los Autores de arriba, no carece de autoridad en San Iſidoro (15) de Sevilla, porque dize: * Los Cantabros, gente de Eſpaña, ſon llamados aſi de vna Ciudad, y del rio Ibero, cerca del qual eſtàn ſituados. * Sobre las quales palabras, nota Iuan (16) Grial, que de aquella Ciudad hazen muchas vezes mencion los Anales de Eſpaña, y que ſe vèn ahora ſus ruynas. * Denota ſin duda a la Ciudad de Cantabria. Iuliano (17) Arcipreſte, eſcrive: * Cantabria Ciudad cerca de Varca, a quienes divide Ebro, ſe repara ahora. Haſta alli llegavan los Cantabros, divididos de los Vaſcones. Eſta Cantabria es, deſde el tiempo de los Romanos Ciudad celebre. * Eſto Iuliano, que vivia en tiempo del Rey Don Alonſo de Caſtilla, y Leon, y Conquiſtador de Toledo, como nota el Padre Gabriel (18) Vazquez, y alargò ſus dias, haſta el del Rey Don Alonſo Ramon, nieto del otro. Añade Fray Iuan (19) Gil de Zamora en libro que trabajava, año de mil ducientos ſetenta y ocho, pueſtas las palabras de S. Iſidoro, que acabamos de trasladar, * fue deſtruyda eſta Ciudad, y de ſus ruynas Logroño, ſegun ſe dize, ſe fundò. * Florian de (20) Ocampo, nota: * Tras los Peſcoros venian luego los Cantabros, cuyo linage ſe metia mucho mas adentro de la tierra, tomando buen pedaço de las Provincias, que nombran agora Vizcaya, y Alaba, haſta dar en la Ciudad de Logroño, donde tenian por ſu cabeça principal, vna poblacion en lo poſtrero de todos ellos, nombrada Cantabria, no lexos de la cumbre, que por ſu cauſa llaman, hoy dia, de Cantabria, la qual permaneciò haſta los tiempos de Leovigildo, Rey de los Godos, en cuyo tiempo fue deſtruyda. No hazen della perfecta memoria los Coſmografos Latinos, ò Griegos, que yo ſepa, pero hazenla nueſtros Coroniſtas Eſpañoles en muchos apuntamientos, y lugares, que ſeñalarèmos adelante. * Garibay, (21) refiere de las Hiſtorias de Navarra: * El atribuir al Rey Idubeda la poblacion de la Ciudad de Cantabria, llamada primero Cantabriga, de donde, corrompiendole el nombre ſe dixo deſpues, Cantabria; y ſolia ſer cerca de la Ciudad de Logroño. En caſo que Cantabria ſea poblacion del Rey Idubeda, no era del nombre de ſu hijo Brigo, ſino de algun otro hijo ſuyo, ò perſona principal de ſu compañia, que ſe debia de llamar Canto, porque llamavan en los tiempos antiguos en Eſpaña à las principales poblaciones Brigas, tomando juntamente los nombres de los Capitanes, ò Reyes, ò Emperadores, ò notables perſoñas, fundadores de los tales pueblos. * Repite Garibay adelante: (22) * La Provincia de Cantabria tomò ſu nombre de la Ciudad de Cantabriga, deſpues llamada Cantabria, edificio, ſegun las Hiſtorias de Navarra, de Idubeda, Rey de Eſpaña, que del nombre de ſu hijo Brigo la fundò. Solia eſtar Cantabria en la ribera de Ebro, entre Logroño, y Viana, en vn cerro alto, que vemos lleno de viñas, que hoy dia ſe llama Cantabria. Deſde eſta Ciudad comiençan ſubir à las Montañas de Cantabria. Y como en eſtos ſiglos con el diſcurſo del tiempo vinieſe à ſer eſta poblacion la mayor de ſus comarcas, vino à dar à toda la tierra de Ebro al mar Oceano ſu nombre, llamandola Cantabria. * Veaſe al miſmo Garibay en otras tres partes. (23) Dexo de trasladar otros. (24) Mas no es para omitido Mariana, (25) que advierte de la region Cantabrica: * Fue antiguamente pequeña, y no tocaba à los Pyreneos, deſpues mas ancha. De que es argumento la Ciudad, que antiguamente ſe llamò Cantabria, y eſtaba pueſta, como ſe cree, entre Logroño, y Viana, à las riberas de Ebro, en vn collado empinado, el qual haſta hoy ſe lla-

ma

ma Cantabria vulgarmente. * Asi Mariana. Y la creencia recebida es, que la Ciudad de Cantabria tuvo asiento en aquel cerro, levantandose sobre el rio Ebro en vezindad como de media legua, y enfrente de la Ciudad de Logroño, como se và à la de Viana: que ocupò buen trecho deste camino por la parte de tierra: que salia à vna mediana llanura la puerta principal, de la qual estaba por arruinar algun pedaço, y de los muros avia sus rastros, no ha muchos años. El circuito no podia ser muy grande, ni capaz de poblacion holgadamente esparcida; pero muestra, aver sido fortissimo para los tiempos antiguos. Iuan (26) de Amiax pretende, no estuvo fundada la Ciudad de Cantabria en nuestra Señora de Cantabria, que es la Ermita llamada nuestra Señora de Munilla, sita en alta cumbre; sino en vnos llanos, que nacen della à la parte Oriental. La diferencia no es considerable, porque, aunque el circuito de la Ciudad se estendiese à aquellos llanos, no por eso se deduce, no ocupase el cerro, donde, comunmente se piensa, y escrive, fue la parte principal. Y el mismo Amiax añade, avia antiguamente en terminos de la Ciudad de Cantabria algunas torres muy fuertes, que servian à su defensa.

CITAS, Y NOTAS.

1 EL Gerundense lib. 10. cap. 1. *Igitur ad Cantabros primum veniens, partito exercitu, eos debellare cœpit. Habebat enim classem ab Oceano, quæ terga hostium graviter premebat, adeò vt ad Cantabriæ mœnia bellicè pugnatum sit.*

2 Poza cap. 16. del antiguo lenguage, fol. 52. y 53.

3 El mismo en el fol. 66. de prisca Hispanorum lingua: *Gens Cantabrica intra prærupta, ac inhospita sua post eversam Vrbem Cantabriam se continuit.*

4 El mismo à pocos ringlones: *Post quam, eamque vnicam, Metropolis suæ calamitatem, &c.*

5 Castelaferrer lib. 4. de la Hist. de Santiago.

6 El mismo en el lib. 3. cap. 19.

7 D. Fray Antonio de Guevara en la Decada de Cesares, en la Vida del Emperador Trajano cap. 1.

8 El mismo en el argumento del libro, que intitula Marco Aurelio, y Relox de Principes.

9 De su patria Alaba, y de su linage Guevara habla el mismo en vna carta à D. Iñigo de Velasco, Condestable de Castilla. Y todo lo publica vna inscripcion del Convento de S. Francisco de Valladolid, en Capilla de las buenas, que ay en España, donde està su sepulcro. La inscripcion dize:

Carolo V. Hispaniarum Rege imperante, Reverendus Dominus D. Frater Antonius de Guevara, fide Christianus, natione Hispanus, patria Alabensis, genere de Guevara, Religione S. Francisci, habita huius Conventus, professione Theologus, officio Prædicator, & Chronista Cæsaris, dignitate Episcopus Mindonienses. Fecit anno 1542. Posui finem curis, spes, & fortuna valete.

Otro letrero en verso dize:

En sacer Antistes, clarissimus Orbe Guevaræ
Artibus insignis religione probus,
Inclytus Orator, Cœlestis Præco Sophiæ,
Cæsaris Interpres, Historicusque fuit.
Stemmata qui texit sacco, sacculque tiaræ
Ornavit, niveo marmore nunc tegitur.
Obijt anno 1545.

Hizo D. Fray Antonio en el dicho Convento vn Clausstro, donde se vèn sus armas con el verso final del primer retulo. Escriven de su vida, y muerte Arturo Monasterienses in Martyrologio Franciscano, die 24. Octobris. Sandoval lib. 27. §. 6. de la Historia del Emperador, y Rey de España Carlos V. y Iuan Ochoa de la Salde en la Carolea, Gil Gonçalez Davila en el Teatro Eclesiastico de Mondoñedo, D. Nicolàs Antonio in Bibliotheca Hispana tom. 1. ex pag. 98. y el que al año 1668. hizo en Madrid edicion de las Epistolas familiares suyas.

10 Iulian del Castillo lib. 3. de los Godos Discurso 1.

11 Fray Tomàs de Monzabal 1. p. del hombre feliz, cap. 33. §. 4.

12 Fray Diego Murillo en las Excelencias de Zaragoça, Tratado, y cap. 2.

13 Briz en la Hist. de S. Iuan de la Peña lib. 5. cap. 13.

14 Alvia de Castro fol. 10. y 29. del

Memorial por la Ciudad de Logroño.

15 S.Iſidoro lib.9.Originum cap.2. *Cantabri, gens Hiſpaniæ, à vocabulo Vrbia, & Iberi amnis, cui inſident, appellati.*

16 Iuan Grial en las notas à las palabras pueſtas de S. Iſidoro: *A vocabulo Vrbis, cuius & Annales noſtri ſæpe meminere, & ruinæ hodie viſuntur.*

17 Iuliano in Adverſarijs num.346. pag.77. *Cantabria Civitas propè Vaream, quas Iberus dividit, nunc reparatur, eòſque pertingebant Cantabri diviſi à Vaſconibus. Hæc Cantabria à tempore Romanorum eſt Civitas egregia.* Veaſe al miſmo Iuliano in Chronico num.377.pag.87.

18 Vazquez diſp.121.in 3.p. cap.2. num.24.

19 Fray Iuan Gil de Zamora Tract.8. de Præconijs Hiſpaniæ: *Cantabria eſt Hiſpaniæ Provincia, à vocabulo Vrbis, & Iberi fluminis ſic vocata: : : Hæc Civitas eſt deſtructa, & de ipſius excidio Lucronium, vt dicitur, eſt fundatum.* Eſte libro fue citado por el Abulenſe, quæſt. 18. ſuper Prologum S.Hieronymi in lib. Iofue, y en otra parte yà trasladada por mi en el cap.1.Habla dèl tambien Roberto Gaguino en eſtas palabras del lib. 4. de Origine, & geſtis Francorum: *Ego verò, cum Toleti eſſem* (viſitando, como General de la Sagrada Religion de la Santiſima Trinidad, el Convento de alli) *Carolumque Magnum magnis laudibus efferrem, quòd Hiſpaniæ bonam partem ad ipſum vſque Toletum ſubiugaſſet, perlatus eſt ad me liber, qui Præconia Hiſpaniæ inſcribitur, vbi hæc, quæ de Carolo memorabam, refelluntur maximo ſtudio, & nixu ab eius libri Authore.* Tampoco ſe ocultò à Beuter lib.1.cap.23. No sè, que eſtè impreſo haſta ahora. Tuve ſuerte de hallarle M.S. en vitela. No carece de algunas creencias Hiſtoricas, que en las coſas de Eſpaña llevaban aquellos ſiglos, embaraçados todos con el manejo de las armas, y yà en el nueſtro no encuentran cabida, y aſi algunos, ſin diſcernir los tiẽpos, tratan con deſeſtima à los antiguos, que las creyeron, y refirieron. Del Autor del libro cuenta el Abulenſe in lib. & cap 3.Regum, quæſt.XI. & in cap.23.Iofue, quæſt. 2. *Quidam vir* (aſi en el 2. lugar cõforme con el 1. donde pone el nõbre de Fray Iuan Gil de Zamora) *valdè litteratus temporibus ſuis, qui pleraque voluminum tàm hiſtoriarum, quàm ſapientialium confecit* (de ſiete volumenes ſuyos conſervados en el Convento Franciſcano de Zamora haze mencion Don Lorenço Ramirez de Prado en la Dedicatoria de la edicion del Cronicon de Iuliano Arcipreſte Toledano) *ad tantam tamen, ex bonitate complexionis, longævitatem deductus eſt, vt nec litteras noſceret, nec ſciret, ſe eſſe, qui priùs libros condiderat. Hoc autem in territorio Numantino* (aſi llama al Zamorenſe) *factum eſt.*

20 Florian de Ocampo lib.4. cap.3.

21 Garibay lib.4.cap.7.

22 El miſmo en el lib.6.cap.17.

23 El miſmo en el lib.3.cap.4. lib.y cap.4.lib.8.cap.2.

24 Beuter lib.1. cap. XI. Franciſco de Padilla Centuria 6. de la Hiſtoria Eccleſiaſtica de Eſpaña cap.32.Blas Ortiz en el Itinerario del Papa Adriano II. tit. de honorifica receptione à Lucronienſibus habita, Sandoval en el Catalogo de los Obiſpos de Pãplona, fol.2. en el Monaſterio de S.Millan, §.6. fol.20. Andres de Poza fol. 9. de las Poblaciones antiguas, Mendez Silva al principio de la deſcripcion de las Provincias de Vizcaya, Alaba, y Guipuzcoa, Benito de Peñaloſa en la 4. Excelencia del Eſpañol, cap. 6. Antonio de Yepes en la Coronica General de S.Benito, Tom. y Centuria 1. año de Chriſto 573. Puente lib. 3. de la Conveniencia, cap.y §.4. Luis Lopez en el Eſtado Secular de Zaragoça, lib. 1. cap.20. Martin Fernandez de Enciſo en la Geografia fol. 24. Marieta lib. 22. de los SS. de Eſpaña, fol.13. Gongora Torreblanca en la Hiſt.Apologetica de Navarra lib.3. cap. 19. donde tambien eſcrive, que alexaron algunos la Ciudad de Cantabria à las Aſturias de Santillana. Quiſieramos ſaber, quienes ayan ſido eſtos, porque en ninguno de los Romanos, y Griegos ſe halla nombrada, y en los Eſpañoles no ſino dentro de la Rioja: bien, que la Provincia de Cantabria ſe eſtendieſe à las Aſturias de Santillana: que es punto diferente. A vn M.S. Cronicon ſin nombre de Autor, que dezia D.Antonio Lupian Zapata, avia hallado en el archivo del Convento de S.Millan, ſe atribuye tener eſcrito: *Cantabria ſita eſt in monte Igeſto iuxta fontes Iberi. Eam Leovigildus Rex deſtruxit.* Aſi me lo

avia

avisò D. Fernando Guerra de la Vega, Cavallero de la Orden de Santiago, muy noticioso en historias, y antiguedades de España, y particularmente en las de las Montañas todas de Castilla, y Leon; advirtiendome, que el monte Igesto es llamado ahora Igedo, à media legua pequeña del nacimiento de Ebro, y que à su falda se levanta la Iglesia Colegial de Cervatos. Pero tal sitio de la Ciudad de Cantabria es contra todo lo que se ha dado à la pluma hasta ahora, y con especialidad, contra lo que el mismo Lupian esparciò en España por su Cronicon de Auberto, que en parte imprimieron Fray Gregorio de Argayz, y Fray Francisco Sota. De los quales el 1. en la Poblacion Eclesiastica de España, tom. 1. parte 2. pag. 87. pasa el sitio dicho del monte Igedo à la cuesta, donde estuvo la Ciudad de Cantabria entre Logroño, y Varea. Translacion maravillosa!

25 Mariana lib. 1. cap. 4.

26 Iuan de Amiax en el Ramillete de nuestra Señora de Codès, lib. 1. cap. 8.

CAPITVLO DIEZ Y SEIS.

Dificultase lo referido en el Capitulo pasado, y se dexa indeciso.

1 EL P. Iosef Moret (1) se opone à lo propuesto en el Capitulo precedente. Sus palabras son: * Lo que no puede pasarse sin refutacion, es, que en el cerro de Cantabria, cabe Logroño, en tiempo de Augusto estaba fundada vna gran Ciudad, con nombre de Cantabria, que daba nombre à toda la Provincia de los Cantabros, como Metropoli, y cabeça de ellos: y que la cercò Augusto, y las cartas, que sobre rendirse, corren en algunos Autores por de Augusto à ellos, y de ellos à Augusto; y que de sus ruynas, llevadas por Ebro, fundò à Zaragoça, Floro, Dion, y Orosio, que escrivieron sucesos, mucho menores, olvidaron con vniforme silencio la cabeça, y lo principal de tan ruidosa empresa? Y ningun Geografo de los de aquel tiempo encontrò con Ciudad tan principal? Y todos conspiraron à poner à los Cantabros tan distantes de su cabeça, y con interposicion de otras naciones? A alguno podrà ser ocasion, para confirmarse en el yerro, el dicho de S. Isidoro, que dize: * Los Cantabros, nacion de España, llamados asi del nombre de vna Ciudad, y del rio Ibero, sobre quien estàn situados. * Pero ya se vè, no dize, que del nombre solo de la Ciudad se llamaron Cantabros, sino del nombre della, y del rio juntos. Y desta Ciudad, que por la cuenta avia de llamarse Canta, ò Cantia, no hallamos memoria alguna, ni S. Isidoro dize, acia que parte estuviese situada. * Hasta aqui Moret.

2 Y antes avia escrito Oihenarto: (2) * Lo que arbitran Florian, y sus sequaces Garibay, Sandoval, y otros muchos, que Ciudad llamada Cantabria, cabeça de los Cantabros, tuvo sitio à la ribera del rio Ebro, no lexos de Logroño, y lo que afirman, que hasta ahora se conserva el nombre en vn empinado collado, donde estaba fundada; nada haze esto à la antigua Provincia de Cantabria, pues ningun Autor de la antigua, ò media edad hizo mencion de tal Ciudad. Y consta de lo dicho hasta aqui, que el asiento de Logroño fue en los confines de los Berones, y Vascones. * Asi Oihenarto.

3 Confieso, haze fuerça el silencio de Floro, Dion, y Orosio en lo de la Ciudad de Cantabria; si bien de aquellos tres Historiadores, Dion no contò lo particular de las poblaciones conquistadas; y Orosio apenas trabajò en mas, que en abreviar lo de Floro, y ponerlo en otro Latin. No insisto en la autoridad del Gerundense, porque aunque dixo, que à las murallas de Cantabria se avia belicamente peleado, pervirtiò el sentido de las palabras de Floro, (3) y de Orosio, (4) no aviendo escrito estos, sino que se peleò debaxo de las murallas de Velica. Los demas citados por la expugnacion de la Ciudad de Cantabria, no merecen el que no se haga caso dellos. Y siendo muchos en numero, y graves, los que reconocen, que la huvo en siglos muy antiguos,

guos,y diziendo Iuliano Arcipreſte,que fue celebre en los de los Romanos, no es facil de creer,que Auguſto Ceſar la dexaſe en pie,ò que no la ſugetaſe.

4 Quantos,y quan graves ſean los que concuerdan, en que huvo Ciudad de Cantabria,ya ſe ha viſto.Y aunque la callaron los Geografos del tiempo de los Romanos,no la contradize eſto baſtantemente, porque todos ellos eſcrivieron deſpues del de Auguſto Ceſar; y aviendola aſolado eſte, no es mucho, que no la nombraſen. Florian de Ocampo ya reparò,que no hazian memoria della; y con todo eſo guardò reſpeto,como tambien Iuan Grial,à los muchos Coroniſtas, y Eſcritores Eſpañoles, que la hazian. Y ojala Ocampo huviera llegado con ſu Coronica al tiempo de Auguſto Ceſar,porque nos huviera comunicado los apuntamientos, y lugares de nueſtros Eſpañoles, en que ſu exquiſita erudicion avia hallado nombrada la Ciudad de Cantabria!

5 San Iſidoro, quando eſcriviò,que los Cantabros ſe llamaban aſi del nombre de vna Ciudad, y del rio Ibero, no parece, quiſo dezir mas, ſino que aquella Ciudad eſtaba cabe aquel rio. Y leyò (5) alguno en el Santo, *del nombre de vna Ciudad al rio Ibero*. Lo de Ciudad *Canta*,ò *Cantia*, que ſutiliza Moret, aũ tiene menos fundamento, que lo que Fray Iuan (6) de la Puente,y Alvia (7) de Caſtro dizen,aver recibido Cãtabria eſte nombre de *Cata*, palabra Griega, que ſignifica, *Iunto*, y de *Ibero*, el rio Ebro, cerca del qual eſtuvo la Ciudad de Cantabria, de quien ſe eſtendiò el apellido à toda la Provincia,como de Leon, Toledo, Valencia à los tres Reynos. Hazeſe inveriſimil,que los Eſpañoles acudieſen al Griego,para poner nombre à ſu Ciudad.Lo miſmo dixe de las vozes Cantala piedra, Cantalpino, Villas del Obiſpado de Salamanca,oyendo à vn Antiquario, que ſu ſignificacion era cerca de la piedra,y del pino. Es tambien increible,que ayan recurrido al Latin,por mas que Poza 8) eſcriva: * Cantabria, como ſi dixeſemos Cantabriga,es compueſto de los dos vocablos, *Briga*,y *Cãto*. De los quales el primer vocablo ſignifica abrigo, y compañia. Y de aqui los Caſtellanos vſan del vocablo *abrigar*. Y ſe puede colegir, que ſi los antiguos llamaron *Brigas* à las poblaciones cercadas, fue por el abrigo, que ellas preſtan à los que viven en ellas. Por lo qual dirè mos,que Cantabria Cantabriga ſignifica en la antigua lengua Eſpañola Vaſcongada, abrigo, refugio, reparo de los que viven en la aſpereza de los riſcos,cantos,y ſierras deſta Provincia, à diferencia de las otras poblaciones, que eſtàn ſitas en los llanos de las otras Provincias deſtos Reynos.* Si huviera ſido eſto de Poza,*Canto*,en la ſignificacion de piedra,tiene origen de la palabra Latina(9) *Cautes*, que es vna piedra aſpera; y aſi los Eſpañoles contra toda veriſimilitud tomarian de la lengua Latina el nõbre de Cantabria. Dixe ya en el cap.3.lo baſtante de la otra voz*Briga*. Y aviendo tocado ahora algo de lo que ſe ſoſpecha en quanto à la etimologia del nõbre Cantabria,añado,q̃, aunq̃ Garibay(10)ſea de parecer,ſe originò de algũ Capitan del Rey Idubeda el nombre Canto en el de Cantabria, y aunque no ſea fingido por Garibay el de Canto,porq̃ vno de los Argonautas, hijo de Atlante, le tuvo; pero eſto de los Reyes Idubeda, Brigo,y otros de ſu jaez, y el aver fundado la Ciudad de Cantabria, ſon hiſtorias de poco credito.Añado aſimeſmo,conjeturò alguno,que *Canto*, ò *Canton* fue voz vniverſal en muchas lenguas. Y aſi en los Chinos vna de ſus principales plazas, y cabeça de Provincia ſe llama Canton.Los Eſguizaros tienen dividida ſu Republica en treze Cantones,que,ſegun Fray Geronimo (XI) Roman, ſignifican lo miſmo, que cabeças, ò Eſtados principales en las Dietas,ò Cortes,que juntã para ſu govierno.De igual manera imaginava,averſe dicho Cantabria de *Canton*,ò *Canto de Ibero*. Son inventivas admirables.Y no menos la del Padre Iuan(12) Cortès, en originar la voz Cantabria de *Canta Vria* pueblos de peñaſcos,y de cantos, donde ſe profeſa la canteria.Etimologia con recurſo à la palabra Latina,ò Eſpañola *Cautes*,ò *Canto*, y à la Vaſcongada *Vria*, que ſignifica pueblo. Puedeſe acomodar al caſo preſente deſte,y de los otros origenes lo que dixo S. Geronimo (13) contra los que del Griego,y Hebreo componian la voz *Hieruſalem*.* Mueſtra la miſtura de lengua peregrina ſer abſurda la tal compoſicion.* Huvo tambien,quien de *Canto*, ò *Cantra*, y *Erria*, vozes del Vaſcuençe, forjaba la de Cantabria,queriendo,ſonaſe tierra, patria de Cantarines. Otro,mas ladino en èl,hazia à Cantabria voz tambien del todo ſuya, de *Erria* tierra,y *Gan*, ò *Gañean* ſomera, ò la mas remota,qual es Cantabria, reſpecto de

de la parte Mediterranea, por donde, penſaba, entrò en Eſpaña Tubal con ſus compañeros; y por eſo la puſo nombre de *Gannerria*, que con el tiempo ſe mudò en Cantabria. Fuera de que eſte origen aun es mas maravilloſo, yo juzgo, que en vano ſe cuyda de la etimologia de Cantabria, porque, como referi en el cap. 4. la India Oriental tiene vn rio llamado Cantabra, ò Cantabro, y claro eſtà, ſeria invtil trabajo, acomodarle alguna de las derivaciones propueſtas, ò inventar otras. Y porque con facilidad ſe puede dezir, que Cantabria recibiò nombre del rio Ebro, llamado, no ſolamente Ibero, ſino tambien Cantabro, de que ay ſuficientes pruebas; y lo advirtiò Sandoval. (14) Paſar à etimologizar en eſte rio el nombre, ſerà demaſia; como lo ſeria hazerlo en los nombres antiguos de todos los rios, montes, Ciudades, Provincias del mundo, ò de Eſpaña en particular. Donde no es para omitido, ſe interpretaria de aqui muy ſuavemente S. Iſidoro en las palabras de arriba, pues, ſiendo Ibero, y Cantabro nombres del rio Ebro, ſe ſalvara bien, que los Cantabros fueſen aſi llamados por vna Ciudad Cantabria, y por vn rio Cantabro.

6 Lo que ſe achaca, de que los Cantabros diſtarian mucho de ſu Metropoli, y cabeça, con interpoſicion de otras muchas naciones, no moverà mucho al que eſtuviere bien enterado en la deſcripcion de Cantabria. Y el miſmo P. Moret, que lo opone, avia eſcrito antes: (15) *Los Autrigones comprehendian caſi todo lo reſtante de Vizcaya, y buen trozo de la Bureba. Por lo mas Oriental deſta, y lo mas Occidental de la Rioja parece eſtaban ſituados los Cantabros Coniſcos, ò Coniacos, que con ambos nombres los llama Eſtrabon, y por alli confinaban con los Berones, que por la mayor parte ſon los Riojanos, y los tres pueblos, que dellos cuenta Ptolomeo, Tricio Metalico, que conſerva el nombre en pequeña poblacion junto à Nagera, Varia, que le retiene en ſus ruynas, junto à Logroño, y Oliva, cuyo ſitio ſe ignora. * Aſi Moret. Cuyas dificultades quedan minoradas.

7 Las de Oihenarto lo quedan tambien de vn camino. No faltan Autores de la media edad, que hagan mencion de la Ciudad de Cantabria. Ya ſe citaron, y por ſer Eſpañoles, no deben ſer deſeſtimados, antes la concordia de tantos en noticia de coſa domeſtica debe recabar mucho aprecio. Y aver avido Ciudad Cantabria dentro de la Rioja en tiempo de Leovigildo, Rey Godo, es cierto por la autoridad de San Braulio, que traerèmos en el lib. y cap. 2. Correſponder la Ciudad de Logroño à los diſtritos de Berones, y Vaſcones, no quita, el que tambien à Cantabros. Correſpondia ſin duda Calahorra à Vaſcones; y con todo eſo Iuvenal (16) al Calagurritano llamò Cantabro. El miſmo Oihenarto, (17) aviendo aſentado, que Velica era Ciudad Cantabrica, y que en ella fueron los Cantabros deſtrozados por Auguſto Ceſar, dize deſpues, que la Villa de la Guardia en la Rioja, y à tres leguas de Logroño, la correſponde ahora.

8 He ponderado lo que ay en pro de la Ciudad de Cantabria en tiempo de Auguſto Ceſar, y de averla eſte combatido, ganado, y arraſado; y lo que ay en contra de tal Ciudad, y de tales acontecimientos en ella. Hariame para lo primero fuerça grãde el dicho del Iluſtriſimo D. Fr. Antonio de Guevara, ſino viera, que D. Nicolas Antonio (18) entiende dèl lo que eſcriviò el Maeſtro Fray Melchor Cano, (19) que, ſiendo notado vn Obiſpo de aver en ſus libros citado Autores, los quales nunca fueron, y de aver publicado como ſuceſos de tiempos antiguos los que ninguno antes avia eſcrito, reſpondiò, que nada importaba el natrar eſto, ò lo contrario en la Hiſtoria, porque, ſino es lo contenido en las Letras Sagradas, todo lo demàs era incierto. Reſpueſta calificada juſtamente por Cano de indigna en vn Obiſpo, y eſe Teologo; ya q̃ no fueſe de maravillar, ſi la huviera dado vn ruſtico, y vano de ſeſo. No me conſta de la ſeguridad de la aplicacion al Iluſtriſimo Guevara, que deſta reſpueſta hizo D. Nicolas; ſi de que el Bachiller Pedro de la Rua, (20) ſu contemporaneo, le enderezò tres cartas, repreſentandole, quan debida era la fidelidad en la Hiſtoria. Yo, por ſi acaſo no la guardò el Iluſtriſimo Guevara, retraygo mi cenſura, y dexo al Letor, ò que me imite en eſto, ò que ſentencie por la parte, que mejor le pareciere. Para eſta, y otras indeciſiones mias en varios pũtos de las antiguedades del preſente libro, me ſon de eſcudo aquellas vozes, dignas de Tulio: (21) * Que coſa mas torpe, que la temeridad? O que coſa tan temeraria, ò tan indigna de la gravedad, y conſtancia de vn ſabio,

bio, como sentir falso, ò pronunciar sin alguna duda lo no explorado, ni percebido bastantemente:*

CITAS, Y NOTAS.

1 MOret lib. 1. c. 6. §. 5. pag. 132. de las Investig.

2 Oihenarto lib. 1. cap. 2 pag. 8.

3 Floro lib. 4. dixo: *Primùm adversus Cantabros sub mœnibus Vellicæ prælium est Cæsar.*

4 Orosio lib. 6. cap. 21. *Tunc demùm Cantabri sub mœnibus Vellicæ maximo congressi bello, & victi, &c.*

5 S. Isidoro: *A vocabulo Vrbis ad Iberum amnem.*

6 Fray Iuan de la Puente en la Conveniencia, lib. 3. cap. 23. §. 3. Tomòlo de lo que de Cantoria discurriò Ocampo lib. 4. cap. 32.

7 Alvia de Castro fol. 9. del Memorial por Logroño.

8 Poza cap. 1. del antiguo lenguage de las Españas, fol. 4.

9 Veanse en Covarrubias dos diferentes derivaciones desta voz *Canto* en significacion de piedra. Manuel Faria de Sousa en el Comento al Canto 1. Estancia 91 de Camoes dexa indeciso, si *Canto* es palabra Arabiga derivada de *Cant.* Alguno soñò, llamarse la piedra canto, por el ruydo como Musico, que haze, quando se toca con otra.

10 Garibay lib. 4. cap. 7.

11 Roman 3. p. en la Republica de los Helvecios cap. 6.

12 Cortès lib. 3. de la Constancia de la Fè, cap. 4. num. 31.

13 S. Geronimo en la Epist. 125. à Evagrio: *Hierusalem nomen, ex Græco, Hebraicoque compositum, absurdum esse, peregrinæ linguæ mixturâ demonstrat.*

14 Sandoval §. 39. del Monasterio de San Millan, hablando de vna donaciò del Rey de Navarra D. Garcia Sanchez, el Temblador, y fol. 12. de la Iglesia de Pamplona, en la margen à la carta de S. Eulogio à Vvillesindo Obispo, donde el Santo Martyr escrive, que el rio Arago (dicho en Vascuençe Aragoà con el articulo pospuesto, y con abreviacion Arga, como nota Moret lib. 2. cap. 6. §. 3. pag. 343. de las Investigac.) aviendo regado à Zubiri, y Pamplona, descarga sus aguas en el rio Cantabro, por quanto entra en el Ebro, quatro leguas mas abaxo de Calahorra, juntandose con el rio Aragon, algo antes, cerca de la Villa de Milagro, ò enfrente de Alfaro, anticipandose el rio Ega à descargar por Azagra, à vista de Calahorra las suyas en el Ebro: del qual entiende tambien Oihenarto lib. 1. cap. 5. pag. 17. lib. y cap. 2. pag. 76. à S. Eulogio. Mas Morales en los Escholios à su carta, y Castelaferrer lib. 3 de la Hist. de Santiago, cap. 19. pag. 306. son de parecer, que S. Eulogio con nombre de Cantabro llama manifiestamente à Ega, en el qual entra Arga, mas abaxo del lugar de Lerin, dentro del Reyno de Navarra: y Mariana lib. 1. cap. 4. dixo: * Hallase en S. Eulogio, Martyr, el rio Cantabro, que se entiende es Ega, ò Ebro, con el qual se junta el rio Aragon. Todo lo qual muestra fue la Cantabria, algun tiempo, mayor de lo que Ptolomeo señala. * Asi Mariana. A la verdad se engañò Morales à si, y à otros, porque ni Arga entra en Ega, ni Ega es el rio Cantabro. * Hazese Arga de dos rios, siendo el vno, el que viene por Euguy, y nace en los montes, que vàn à Baztan, y pasando por Val de Ezteribar, y Larrasoayna, viene à Huarte de Pamplona, cerca de la Villa; donde se junta con el segundo rio, que viene por Villaba. El qual, naciendo encima de la Villa de Lanz, pasa por Olague, y viene à dar à Ostiz, y la Trinidad de Villaba, y, juntandose con el primer rio, se llaman ambas aguas Arga desde Villaba en adelante. Despues el rio Arga baja à Pamplona, la qual quedando en alto, bien segura de sus crecientes, y invndaciones, pasa por Val de Echauri à la Puente de la Reyna, Mendigorria, Berbinzana, Falces, Peralta, Funes, y Milagro, donde, juntandose con el rio Arago, entran juntos en Ebro, encima de Valtierra. El rio Ega nace en Castilla, en la qual mucha parte de sus aguas, corriendo por cerca de Bernedo, y Val de Campezo, baxa à Estella. En este rio, encima de Estella, entran las aguas de Vreder, que significa aguas hermosas, como son las suyas; y desta Ciudad, corriendo por S.

S. Iuan de Alberin, Carcar, y Andoſilla, entra en Ebro, junto à Azagra. * Eſtos ſon los curſos, y deſaguaderos de Arga, y Ega, medidos à palmos por Garibay lib. 21. cap. 3. Y aſi Arga no rinde ſus aguas à Ega; y conſiguientemente Ega no es el rio Cantabro, del qual habla San Eulogio. El P. Mariana con atencion (ſegun yo ſoſpecho) à lo que avia dicho Morales, puſo disiunctivamente, que el rio Cantabro en S. Eulogio era Ega, ò Ebro, porque vna aſeveracion tan grande, como la de Morales, le detendria para no poner ſolamente, que era Ebro. El añadir, * que con Ebro ſe junta Aragon, * es aſi, como lo dexa dicho Garibay; y antes avia eſcrito: * El rio Aragon corre al Reyno de Navarra, por la linea Meridional, que, naciendo en los montes Pyreneos, baxa por la parte de Aragon, que llaman Valdonſella, y deciende por Sangueſa, Caparroſo, y Milagro, donde, juntandoſe con las aguas de Arga, entran juntos en Ebro, encima de Valtierra. * Y por la entrada deſtos tres rios en Ebro es adagio recebido: *Arga, Ega, y Aragon hazen a Ebro varon*, ſegun deſpues lo nota el miſmo Garibay. El añadir tambien Mariana: * Con el qual ſe junta el rio Aragon, * ſiendo à propoſito, dà mueſtras de confundir con Arga à Aragon; y deſa confuſion las aumenta con dezir: * El nombre de Aragon ſe deriva de Tarraco, que quiere dezir Tarragona; ò, lo que es mas probable, del rio Aragon, hoy Arga, el qual corrè por donde al principio ſe començaron à ganar de los Moros, y eſtender los terminos, y diſtritos del Reyno de Aragon. * Pero ſon de cierto rios muy diſtintos, haſta juntarſe cerca de la Villa de Milagro. Y del rio Aragon eſcrive Zurita lib. 1. cap. 14. deſpues de Gauberto Fabricio fol. 13. de la Coronica de Aragon: * En lo antiguo ſe eſtendia tan ſolamente aquella Provincia de Aragon, deſde los montes de Aſpa, entre dos rios, que el mayor ſe llama Aragon, y nace en las Montañas de Aſtun, junto al Monaſterio de Santa Chriſtina, ſobre la Villa de Campfranch en las miſmas cumbres de los montes Pyreneos, que ſe llaman de Aſpa, del nombre de vn lugar, que en ellos ay à la parte de Gaſcuña. El otro rio ſe llama del miſmo nombre, que otros dizen Subordan, y deciende por el Val de Echo, y ſe junta con el mayor à la puente, que llaman de la Reyna, mas arriba de Verdun. Dentro de las riberas de eſtos rios, y de ſus nacimientos eſtan los Valles de Echo, Aragues, y Ayſa; y la tierra mas llana, por donde diſcurre el mayor deſtos rios, ſe dize la canal de Iaca. Entre la qual, y el rio Gallego, que nace en las miſmas vertientes de los Pyreneos, junto al lugar, que por las fuentes deſte rio ſe llama Sallent, ſobre el Val de Broto, eſtàn la Peña de Vruel, Atares, y San Iuan de la Peña; que tambien era de la Provincia de Aragon. Y por la parte de Occidente ſe eſtendia haſta comprehender el Val de Anſo; por el qual corre el rio Veral, que entra en el rio de Aragon, entre Aſſo, y Verdun. Y eſtà eſte Valle de Aſſo entre el Val de Echo, y el Val de Roncal. Solo eſte eſpacio de montes, y valles ſe eſtendia à comprehender muy pequeña region, que de muy antiguo por el nombre deſtos dos rios, ò del mayor dellos, y mas principal, ſe llamò Aragon. Siendo eſta region vna pequeña parte de los pueblos, que los antiguos dixeron Vaſcones en la Provincia de Eſpaña, que llaman Citerior. * Haſta aqui Zurita. Y no es de admirar, que Morales, y Mariana, eſcriviendo generalmente de toda Eſpaña, no ayan ſido tan exactos en diferenciar eſtos rios, como Zurita, y Garibay, quienes ſe dedicaron à eſcrivir muy en particular de los dos Reynos de Aragon, y Navarra, y anduvieron con toda atencion por ſus tierras. Alguno tacha eſte lunar de Mariana, como ſi fuera vn feiſimo borron, baſtante à derogarle toda autoridad, y credito. Yo no le miro, ſino como peca en roſtro bien facionado. Y aunque ſe deba llevar bien, el notarle, para preſervar del à otros; mas no veo, porque ſe aya de agravar tanto. Alomenos yo no agravaria en quien me ha movido à eſta defenſa de Mariana, el que llame Santa Maria de Lugones a la Igleſia, que no tiene nombre, ſino de Lugo, a dos leguas de la Ciudad de Oviedo, y donde eſtuvo la Catredal de Lugo de los Aſtures, que fue trasladada a dicha Ciudad. Equivocòſe venialmente con otra Igleſia de la advocacion de S. Felix, diſtante media legua de Oviedo, y paſa por alli el rio Nora, cuya puente ſe llama de Lugones. Para eſcuſa de ſemejantes yerros leves ſe puede dezir con Plinio en el procmio del lib. 3. de la Hiſt. natural, llegan-

gando à tratar de los ſitios de Provincias, Ciudades, y Pueblos: *Nunc de partibus, quanquam infinitum id quoque exiſtimatur, nec temerè ſine aliqua reprehenſione tractatum. Haud vllo in genere venia iuſtior eſt, ſi modò minimè verum eſt, hominem genitum non omnia humana noviſſe.* Buelvo al rio Ebro, y à ſu nombre de Cantabro. Haſe de entender del miſmo rio à Claudiano, quando in Laude Serenæ v. 70. cantò:

Te naſcente, ferunt, per pinguia culta tumentem
Divitijs vndaſſe Tagum, Gallæcia riſit
Floribus, & roſeis formoſus Duria ripis
Vellere purpureo paſſim mutavit ovile
Cantaber.

Donde deſpues de los rios Tajo, y Duero nombra al rio Cantabro, como feſtejadores del nacimiento de Serena Eſpañola; y nombrando aquellos dos rios tan principales de Eſpaña (motivo para que los mejores Interpretes lean *Duria* en Claudiano, y no *Turia*, que es el cercano à Valencia del Cid, y no afamado, ni caudaloſo, llamado ahora Guadalaviar, aunque la ley del verſo le quadraba mas bié, por ſer en èl la *u* de accento grave, y en Duria de agudo, razon, en que ſe fundò Reſendio lib. 2. Antiquitatum Luſit. para reſiſtirles) no parece, que por Cantabro ſignifique Claudiano al rio Ega, de poca agua, y fama, ſino al Ebro tan celebre, y copioſo. Del qual dixo el elogio, que Marcial del Tajo, lib. 12. Epigram. 100.

Aurea qui nitidis vellera tingis aquis,

Derivò pues el rio Ebro nombre à los Cantabros por eſtotro ſuyo de Cantabro, ò le recibiò de ellos, ſiendo en ellos ſu nacimiento, ſegun Eſtrabon, y Plinio; à cuya cauſa le llamò rio de Cantabria el Rey D. Garcia Sanchez de Navarra, año de 946. como ſe vè en Sandoval §. 39 del Monaſterio de S. Millan, fol. 58. y en Moret lib. 9. de los Anales, cap. y num. 3.

15 Moret lib. 1. cap. 4. §. 2. pag. 116. de las Inveſtig.

16 Iuvenal Satyra 15. v. 39. dize:

Vaſcones (vt fama eſt) alimentis talibus vſi,
Produxere animas, ſed res diverſa, ſed illic
Fortunæ invidia eſt, bellorumq; vltima caſus
Extremi, longæ dira obſidionis egeſtas.
Huius enim, quod nunc agitur, miſerabile debet
Exemplum ingens ſicut modò dicta mihi
Poſt omnes herbas, poſt cuncta animalia quicquid
Cogebat vacui ventris furor, hoſtibus ipſis
Pallorem, ac maciem, & tenues miſerantibus artus,
Membra aliena famè lacerabãt, eſſe parati
Et ſua quiſnam hominum veniam dare, quis ve Deorum
Viribus abnuerit, dira, atque immannia paſsis,
Et quibus ipſorũ poterãt ignoſcere Manes,
Quorum corporibus veſcebãtur. Melius nos
Zenonis præcepta monent. Nec enim omnia quædam
Pro vita facièda putant. Sed Cantaber vnde
Stoicus, antiqui præſertim ætate Metelli?

Ha ſido forçoſo aver pueſto todos eſtos verſos para la inteligencia de los que ſe denotan en el texto, y ſon los dos vltimos. Y para que ſe conſiga mas perfectamente, ſe ha de preſuponer, condena Iuvenal en eſta Satyra la fiereza de los Tentyritas, habitadores de vna Isla, que haze en Egipto el rio Nilo, los quales, quando avian à las manos algun enemigo, le comian crudo, ſin tener paciencia, para eſperar, ſe afaſe el deſquartizado cuerpo. Coſtumbre fuè eſta antiguamente de muchas gentes, y en eſtos tiempos ſe ha hecho creible, viendola conſervada en varios pueblos de vna, y otra India. Haſe de preſuponer tambien, que los Calagurritanos, cercados de vn exercito Romano, eran Vaſcones, y ſu Ciudad la Calagurris Fibularia, y no la Naſica, ò Naſcica, y Iulia, ahora Loharre en Aragon, à quatro leguas de Hueſca, como ſe tratarà en el cap. 52. Aquella Fibularia, muertos Sertorio, y Perpena, Capitanes valeroſos (à cuya ſombra los Eſpañoles moſtraron, que para no obedecer à Roma, les faltaba induſtria, y no fuerças) perſeverò en rebelion, ò en la pretenſion de ſu libertad. Aſediòla Afranio, Legado de Quinto Cecilio Metelo Pio, y de Pompeyo Magno, tan apretadamente, y por tanto tiempo, que la gente de preſidio, pertinaz en no rendirſe, aviendo llegado à neceſidad extrema de mantenimientos, matò à los niños, y mugeres, y eſcogiò por menor calamidad cebar ſu hambre en las carnes de ſus hijos, y eſpoſas, que fugetarſe à dominio eſtraño. Aſi lo refieren Floro lib. 3. cap. 22. Valerio lib. 7. cap. 6. Oroſio lib. 5. cap. 23. De donde ſe començò à llamar *hambre* de

de Calahorra, la extrema, como, años antes, *hambre de Sagunto*, ò *Monviedro*, por aver tambien en esta Ciudad sido reducidos los asediados à suma falta de vituallas. Con estos presupuestos quedan claros los versos del Poeta Satyrico. En los quales, aviendo afeado la costumbre de los Tentyritas, finge, se le puede oponer, como por disculpa, el exemplo de los Vascones, que tal vez vsaron del mismo manjar. Pero responde, no vale ese exemplo, porque los Vascones comieron de aquel sustento, à mas no poder, forçados de la necesidad extrema, despues de aver tentado, entretener la hambre con quãtos manjares, asi de animales, como de hiervas, avia negociado su industria. No asi los Tentyritas, que por vicio se cebaban en los cadaveres humanos. Con todo eso no abona Iuvenal la accion de los Vascones, porque, segun Zenon, Principe de la Escuela Estoica, no era licito qualquier medio para conservar la vida. Acaba el Satyrico, preguntando:

——— *Sed Cantaber vnde, &c?*

Mas, como queremos, fuese Estoico el Cantabro en tiempo del antiguo Metelo? Y fue dezir, mucho pedir es à la nació Cantabrica, y en siglo tan anterior al nuestro (del Emperador Domiciano) y en que ella no avia podido aprender de la policia de los Romanos, que se rija por los preceptos de los Estoicos. Notese incidentemente, no aver tanto paño para vituperar à los de Calahorra, por aver comido carnes humanas, pues fue en vna sola ocasion, y constreñidos de la necesidad vltima. En la qual es opinion de gravissimos Theologos, que es licito comerlas; como con ese fin no se dè la muerte injustamente; porque, segun enseña el Padre Leonardo Lesio lib. 4. de Iustitia, cap. 3. dub. 2. num. XI. el hombre no està destinado para ser manjar, qual lo estàn los demas animales irracionales. Dexando esto, lo que à nuestro proposito haze, es, que Iuvenal no distinguiò entre Vascones, y Cantabros. Y asi escoliò Iuan Britanico, * que los Cantabros eran pueblos de España, en cuyas regiones se incluian los Vascones. * Y puede ser entendido de los Cantabros, tomados con rigor, ò sin èl, y estendidamente: como de vno destos modos pertenecian los Vardulos, los Caristos, los Autrigones à los Cantabros mismos, de que se dirà desde el cap. 48. y en la descripcion de Cantabria. Y es cierto, que los Calagurritanos Fibularienses, aunque Vascones, caian en la Rioja; y que à esta se dilatase aun entonces la Cantabria, es muy verisimil, por lo que tantos han dicho de la Ciudad de Cantabria, cerca del sitio, q̃ ahora tiene la de Logroño. Verânse en el progreso desta Obra pruebas no poco calificadas desto mismo. Y no es para callado ahora Briz Martinez, que escrive lib. 1. de la Hist. de S. Iuan de la Peña, c. 5. * La Cantabria (segun Estrabon) començaba desde los montes de Oca hasta el mar de Vizcaya, y discurria por toda la tierra, que ay desotra parte del rio Ebro, desde su nacimiento, entrando hasta bien cerca de Soria, adonde estuvo la celebrada Numancia, porque della dize Paulo Orosio, que estaba cerca de los Cantabros. Dentro destos terminos caen Guipuzcoa, Alaba, la Rioja, y las Montañas de Santillana. * Hasta aqui Briz Martinez, olvidandose de nombrar à Vizcaya, puesta por Fray Iuan de la Puente lib. 3. cap. 23. §. 3. à quien citò, y resumiò, y tan impresa en la memoria de Saliano, que describiendo à Cantabria, anno mũdi 4028. & ante natum Christum 25. dixo en el Epitome: *Recentiores Chorographi Cantabros, & Astures inter Navarram, & Gallæciam collocant, sic, vt Cantabri (à quibus Cantabricus Oceanus nomen habet) Navarram habeant ab Oriente, & ab Occidente Asturiam (antiquum enim nomen Astures retinuere) at Cantabria nunc Viscaia dicitur.* Es verdad, que del nombre proprio, y especial primitivamente del llamado ahora Señorio de Vizcaya, vsa extensivamente Saliano (como de ordinario las lenguas, y plumas de los mas) para significar tambien à Guipuzcoa, y Alaba, y aun à mas regiones. He puesto mi declaracion à los versos de Iuvenal, sin recurrir à que, por ser algo aledaños los Vascones, y los Cantabros, confundiò los nombres; ni à que entremetiò el de Cantabros, por aver acudido estos à ayudar à los Vascones Calagurritanos, sus vezinos, al tiempo del cerco: ni à que se valiò de la licencia Poetica. Nada desto es necesario, aunque conozco, no faltarà, quien intente algo de ello.

17 Oihenarto lib. 2. cap. 8. pag. 154. Engañòse, llamando Velica à la que

debiera Velia, porque Velia fue pueblo de los Caristos, y en èl huvo aquel Presidio de Romanos. No dudarà de lo primero, quien leyere à Ptolomeo lib. 2. c. 6. ni de lo segundo, quien a Morales lib. 10. cap. 33.

18 D. Nicolas Antonio tom. 1. Bibliothecæ Hispanæ, pag. 99.

19 Melchor Cano lib. XI. de locis Theologicis cap. 6.

20 Pedro de la Rua, referido de Don Nicolas vbi suprà num. 17. y en el tom. 2. pag. 187. Don Antonio Agustin Dialogo 10. de las Antiguedades le culpa tambien de fingir Autores, y Historias. Alonso Garcia Matamoros en el Tratado de Academijs Hispaniæ sus tachas le pone.

21 Tullio de natura Deorum: *Quid est temeritate turpius, aut quid tam temerarium, tamque indignum sapientis gravitate, atque constantia, quàm aut falsum sentire, aut quod non satis explorate perceptum sit, & cognitum, sine vlla dubitatione proferre.*

CAPITVLO DIEZ Y SIETE.

Asienta Augusto sus reales en Segisama. Investigase el sitio deste lugar. Si los soldados Romanos hizieron alli sus testamentos por la persuasion del peligro manifiesto de sus vidas, en llegando à batallar con los Cantabros?

1 AViendo con la neutralidad salidome à fuera de si Augusto combatiò, y ganò la Ciudad de Cantabria, y aun de si en aquel tiempo huvo tal Ciudad, paso à los dos asuntos del titulo. Floro (1) dize, que Augusto acudiò en persona à la guerra Cantabrica. Vnos (2) leen en Floro, que vino à Segisama, ò Sagesama, y plantò alli los reales: otros (3) leen, que vino, y en Segisama los asentò; otros, (4) que plantò los reales Segisamos, interpretando, los llamò asi, por el lugar Segisama, donde fueron puestos. Orosio (5) dize: * El Cesar pues en Segisama fixò los reales. * No ay desto otras noticias antiguas.

2 En ello debemos averiguar, que lugar fuese Segisama. Garibay (6) refiere de vnos modernos, que quisieron, fue donde ahora la Villa de Tordesillas, à cinco leguas mas abaxo de la Ciudad de Valladolid. Movieronse, porque Polibio, (7) Estrabon, (8) y Ptolomeo (9) colocaron en los Vaceos à Segisama Iulia. Lo mismo (10) Dextro. Y le pareciò à Nebrixa, (XI) seguido de Iuan (12) Estadio, y de Covarrubias, (13) que à Segisama correspondia Tordesillas. La mucha distancia entre esta, y la Cantabria (en quanta extension se quiera) disuade, fuese lugar de los reales, porque, segun Floro, (14) repartiò Augusto desde èl en vn dia su exercito, y cercò à toda Cantabria; y segun Orosio, (15) desde èl con tres exercitos puso cordon à casi toda Cantabria. Lo qual no podia ser desde Tordesillas. Dexo, que Villanovano (16) por Segisama de los Vaceos entiende à Simancas; y Francisco Bivar (17) por Sarabis de los mismos à Tordesillas. Aunque Ocampo, (18) Mariana, (19) y otros, reputan por Sarabis la Ciudad de Toro: y Nebrixa, (20) y Villanovano, (21) la de Zamora. No aviendo sido esta, sino Sentica en el mejor sentir de Ocampo, (22) y de muchos (23) sequaces: bien, que Marineo (24) Siculo la atribuye, el aver sido Sisapona; y Iuliano Arcipreste (25) no, sino Senona. De que ahora reservo para otros la censura.

3 No poniendo à Segisama Iulia tan interior en los Vaceos, dixo (26) Oihenarto, se cansaban en valde los que, sino es en ella, buscaban asiento à los reales de Augusto. Y escriviò Moret (27) con erudicion acendrada: * Hallase Segisama en los Vaceos, y en ellos la cuenta Polibio, citado de Estrabon, y tambien Ptolomeo, llamandola Segisama Iulia: aunque Plinio la contò entre los Turmodigos, que Ptolomeo llama Murbogos, y son la comarca de la Ciudad de Burgos. Y debiò de ser la causa de la diferencia, el caer muy cerca de los confines de Vaceos, y Turmodigos, que partian ter-

terminos en el camino de Burgos à Leon. Y porque no aya equivocacion con la ſemejança de los nombres, es de ſaber, que por aquellas comarcas, y la de Brivieſca ſe contaban tres pueblos con nombres algo ſemejantes, Segiſama Iulia, Segiſamon, y Segiſamunculo. Los dos primeros contò Plinio entre los Turmodigos, atribuyendolos à la Chancilleria de Clunia. A Segiſamunculo contò Ptolomeo entre los Autrigones. Y el Itinerario de Antonino en el camino deſde Milan à Leon de Eſpaña, llevandole por Calahorra, y Varea, y Aricio (que ſin duda es el Tricio cabe Nagera, y lo arguye la diſpoſicion del camino, y las diez y ocho millas, que dà de diſtancia deſde Varea à Tricio, que correſponden à las cinco leguas cortas de hoy, antes de tocar à Brivieſca) y à Segiſamon, en eſte, y otros caminos, quarenta y ſiete millas deſpues de Brivieſca, y noventa y dos antes de Leon, que ſeran como veinte y tres leguas Eſpañolas.* Eſto Moret. Y mas abaxo: (28)*Lo que ſe puede preſumir por conjeturas, es, que Auguſto acudiò à la frontera de los Vaceos, y Turmodigos, infeſtados de las correrias de los Cantabros, y que hizo plaza de armas en Segiſama, Ciudad de los Vaceos, ſegun Ptolomeo, y Polibio, y de los Turmodigos, ſegun Plinio: y à quien debiò de poner ſobrenombre de Iulia por memoria de ſu tio Iulio Ceſar, à quien avia acompañado en Eſpaña en la guerra contra los hijos de Pompeyo. Y veniale à cuento, por el ſitio de frontera à los Cantabros; y la region, por ſer acia la llanura del Reyno de Leon, y tierra de Campos, y rica de grano para el abaſto de tantas tropas, como juntaba. Dividiendo alli el exercito en tres partes, para invadir, parece camino muy natural para la entrada las riberas de Piſuerga. Acia ellas, y no lexos de Aguilar de Campoò, reconocen Garibay, y Oihenarto à Iuliobriga, que Ptolomeo, y Plinio atribuyen à los Cantabros, y la poca diſtancia, que Plinio ſeñala de eſte pueblo à las fuentes de Ebro, conſuena.* Todo eſto de Oihenarto, y Moret ſe promueve con lo que de Iuliano, y Luitprando referimos en el cap. XI. y era, que à la Segiſama Iulia de los reales Romanos correſponde la conocida Villa de Poza, y que Segiſama de los Turmodigos, à quienes Floro llama Curgonios, ſe diſtinguia de Segiſamona de los miſmos Turmodigos, llamada ahora Oſorno, diſtante como catorce leguas de las fuentes de Ebro. De donde ſe puede colegir, que Luitprando por la Segiſama ſignificò tambien la Villa de Poza.

4 Bivar (29) dize: * Que Ptolomeo pone à Segiſamunculo en los Autrigones, pueblos de Cantabros, donde ahora es Santa Gadea, y que parece ſer aquella Segiſama, en cuyos campos colocò Auguſto Ceſar los reales, para fugetar la Cantabria, ſegun de los antiguos cuenta Morales.* Palabras, en que no paſo por cierto, que Ptolomeo ponga à Segiſamunculo en los Autrigones, porq̃ Ortelio (30) no quiere, ſino que en los Peſicoros, los quales, ſegun Ocampo, ocupaban lo de Santillana, Santander, Laredo, y las poblaciones comarcanas à ſu Montaña. Tampoco paſo por cierto, que Segiſamunculo aya ſido donde ahora Santa Gadea, no muy apartada de la Peña de Orduña; porque no ay autoridad, ni razon, que lo mueſtre. El traſpaſar Bivar à Segiſama lo de Segiſamunculo, es mucha licencia, pues conſta, eran lugares muy diſtintos: Segiſama tocaba à los Vaceos, y Segiſamunculo à los Autrigones, ò Peſicoros. Morales (31) no eſpreſa, donde cayeſe Segiſama. Hablò Bivar de Segiſamunculo con ocaſion, de que Dextro hizo mencion de Segiſamona, y la llamò Ciudad de los Vaceos. Pero deſtos no fue ſino Segiſama Iulia. Y no ha faltado, quien por vna mera, y remota ſemejança de vozes dixeſe, que Saſamon, à ſeis leguas de la Ciudad de Burgos, acia Villa-diego, y Aguilar de Campoo, aya ſido Segiſamona, y que Villa-diego, ù Oſorno fue Segiſama Iulia; ni otro, (32) que à Saſamon atribuyeſe el nombre antiguo de Segiſama Iulia.

5 Gongora Torreblanca (33) parece, ſignificar, que cerca de Vrbina del Monte, ò de Baſabè en la Provincia de Alaba ay vn lugar llamado Segiſama del Montecillo. Si eſto fueſe aſi, podria la vniformidad del nombre guiar al conocimiento del ſitio de los reales. Mas de tal Segiſama ni por mi, ni por otros he cobrado noticias. Y Vrbina del Monte es diſtinta de la de Baſabè, donde eſtà la caſa originaria del noble linage, y apellido de los de Vrbina. Aviendo ſido la guerra de Auguſto Ceſar contra Vizcaynos, y Alabeſes, como ſupone Pero Mexia, (34) no ſeria el pueſto de ſus reales dentro de la miſma Alaba, ſi ſe juzga por vrgente la razon, que preſto propondrè.

6 Ga-

6 Garibay (35) escrive, que Augusto Cesar plantò sus reales en el lugar de Beyzama entre las Villas de Azpeytia, y Tolosa de la Provincia de Guipuzcoa; confrontando el nombre de Beyzama con el de Bagasama en muchos Latinos, ò con los de Segisama, Segesama, Sagesama en otros. Aprendiòlo de vn Guipuzcoano en Manuscrito intitulado, *Recopilacion de cosas de Guipuzcoa*, cuyas palabras traslada Oihenarto. (36) Yo deste Manuscrito, y hecho por el Bachiller Zaldivia, año de mil quinientos y sesenta, no he podido aver a las manos sino vn largo Prologo de diez y ocho hojas. Con Garibay, ò con Zaldivia se conformaron Mariana, (37) Echave, (38) Fray Domingo de Santo Tomas, (39) y Larrategui. (40) Promuevese con lo que leo en papeles algo antiguos.* Vino a la guerra Cantabrica Octaviano Cesar Augusto, y estuvo en los mõtes de Beondia, a legua, y media de la Villa de Tolosa, dõde hoy permanecen muchas memorias suyas; y las de los nuestros estàn muy manifiestas en lo alto, y cima de vn monte, llamado Mendicut, con vn castillo, y su plaza de armas delante, deshechos ya por el largo tiempo. Y de alli a media legua en el monte de Aldaba (que todo es termino de Tolosa) vnos muy grandes fosos, y trincheas, obradas a fuerça de manos, que hoy en parte tienen vna pica de altura, y en ninguna menos de media. Esta guerra durò cinco años, &c. * Asi en aquellos papeles. Y, aviendo yo encargado la vista de ojos de todo esto a persona fidedigna, me avisò, era asi. Y añadiò, que, a dos leguas de los referidos puestos, ay otro, que llaman Loazu, donde se hallan muchas losas en forma de sepulturas, que dizen ser de Romanos. Y en la orilla del mar en la Villa de Zarauz se avian abierto diferentes hoyas, y encontrado varias armas, asi de petos, y espalderas, como de espuelas, lanças, y otros vestigios de milicia. Y en los mismos puestos de Aldaba se han descubierto no pocas monedas Romanas. Aludiò a algunas destas cosas, y asientos de los exercitos Garibay, diziendo: (41) *Hallanse aun agora notables vestigios, y documentos acia Beondia en lo alto de la Montaña de Aldaba, que manifiestan el huello destas gentes; que en este siglo solian andar sin las maquinas tan pesadas de la artilleria de agora. * Asi Garibay.

7 En el qual es muy para reparar, que pone el asiento de los reales en Segisama despues de la batalla, junto a la Ciudad de Velica, y despues de la retirada de los Cantabros al monte Vinio. Començòse en la verdad, haziendo plaça de armas en Segisama; * y desde alli, dividido el exercito, cercò Augusto en vn dia a toda Cantabria, y como con red, y a fuer de fieras, tomaba por guerra a su brava gente. Ni por la parte del Oceano avia quietud, porque con dañosa armada las mismas espaldas de los enemigos eran heridas. Primeramente contra los Cantabros, debaxo de las murallas de Velica, peleò Augusto. * Asi cuenta Floro. (42) Y Orosio (43) dixo: * Puso Cesar los reales en Segisama, y abraçò con el exercito, repartido en tres partes, a casi toda Cantabria. Fatigado este por algunos dias en valde, y puesto muchas vezes a peligro, manda Augusto, que desde el seno Aquitanico por el Oceano se arrimase armada a los enemigos, no receloso de la parte del mar; y saltase gente en tierra. Con q̃ finalmẽte los Cantabros debaxo de las murallas de Velica, acometidos poderosamente, y vencidos, se acogieron al monte Vinio, seguriſimo por su naturaleza. * Consta pues de Floro, y Orosio, que la estancia del exercito en Segisama precediò a todo lo demàs. Y tambien indican bastantemente, que Segisama caia fuera de Cantabria, y que desde aquella se hizo la invasion à esta, como desde amigo, y sugeto pays contra el enemigo, y libre. Avian sido los Vaceos ofendidos de los Cantabros, y asi puede parecer muy conveniente, se escogiese Segisama, lugar de los mismos Vaceos, donde se juntase la masa del exercito contra Cantabria, y donde se asentasen los reales, para acudir desde alli à las partes, a que llamase la ocasion. No confesando, ser esto asi, se podrà inferir, que Guipuzcoa no fue region de la Provincia Cantabrica, cuya expugnacion, y sugecion aya emprendido el Emperador Romano.

8 Los indicios, que se traen de aver avido guerras en los distritos de entre Azpeytia, y Tolosa, se pueden atribuir a las de antes, ò despues. Lo parecido del nombre Beyzama, ò Beysama con el de Bagasama, no es suficiente, para convencer, porque dirà alguno, que es casual, como lo es la consonancia entre Segisama, y Cegama, lugar de la misma Guipuzcoa, en jurisdiccion de la Villa de Segura, y a la caida del fragoso puerto de S. Adrian. Ademas, que en las ediciones de Floro, y de Orosio, vistas por

por mi, no ay nombre de Bagaſama. Andres Poza (44) le aſsiò de Garibay, y dixo: * Bagaſama, por otro nombre Segiſama, fue ſu ſitio entre lás naciones Vaſcones, donde ahora el lugar de Beyzama en la Provincia de Guipuzcoa. * Engañandoſe en que Segiſama tuvieſe ſitio entre los Vaſcones, porque no fue el ſuyo ſino entre los Vaceos.

9 Sobre eſte punto del ſitio de Segiſama, en cuyo contorno aya Auguſto Ceſar aſentado los reales, no ſe puede facilmente tomar reſolucion, y mucho menos antes de explorar los ſitios de Velica, y Arracilo; y aſi lo remito para deſpues en el cap. 23.

10 Aſentados los reales en Segiſama, y hecha alli plaça de armas, diſpueſto todo para invadir à Cantabria, apercebidas yà las legiones en el trage, y con las armas defenſivas, y ofenſivas, oìdo el vando de la hora, en que ſe avia de comencar la marcha, dize Franciſco (45) Balduino, Iuriſconſulto afamado, Frances, que los ſoldados, reconociendo lo arrieſgado de ſus vidas en romper por lo aſpero del terreno de Cantabria, y en pelear con ſus fuertes, animoſos, y arriſcados moradores, y con hombres, q̃ à viſta de tanto aparato, y potencia ſobre ſi, y à la preſencia del Emperador Romano, y tan magnanimo, no avian dado la menor mueſtra de abatir los orgullos, hizieron, à toda prieſa, y à cõpetencia, teſtamentos, los que tenian bienes de que diſponer, y declararon ſus vltimas voluntades por eſcrito, ò de palabra, cada vno delante de tres, ò quatro teſtigos. Eſte linage de teſtamentos ſe llamaba *Procinctum*, y ſe vſaba entre los Romanos, ſegun ateſtigua el Emperador Iuſtiniano, (46) cuyas palabras declaran todos los Inſtitutarios, (47) y los demàs, que iluſtran (48) las Antiguedades Romanas. Ay dos exemplares notables en Floro, (49) y en Plutarco (50)

XI Serialo tambien, y en ocaſion de Romanos con Cantabros, el que propone Balduino, y con eſte, y con Revardo le pondera Fray Franciſco Sota. (51) Pero aunque fue en guerras de Romanos con Eſpañoles, mas no Cantabros; aunque fue en cerco de Contrebia, Ciudad de Eſpaña, mas no de Cantabria, Ciudad, ò Provincia de ella. Citò Balduino à Veleyo. Y eſte (52) hablò del cerco de la Ciudad Contrebia, cuyo pueſto, y caſi la region ignoramos con Morales; (53) equivocòſe Balduino por la ſemejança entre las vozes Contrebia, y Cantabria; y yà en el cap. 8. referì equivocacion igual en otro; y ni alli, ni aqui ſeria razon valerme de ellas para glorias, que verdaderamente no tocan à Cantabros. Lo de aver hecho teſtamentos los ſoldados Romanos en la inſtante coyuntura de acometer à Cantabria, es muy creible, aunque falta teſtimonio, en fuerça del qual yo lo afirme.

CITAS, Y NOTAS.

1 FLoro lib. 4. *Ipſe venit.*

2 El miſmo alli: *Ipſe venit Segiſamam. Ipſe venit Sageſamam. Caſtra poſuit.*

3 El miſmo alli: *Ipſe venit. Segiſamæ caſtra poſuit.*

4 El miſmo alli: *Ipſe venit. Segiſamæ caſtra poſuit.*

5 Oroſio lib. 6. cap. 21. *Igitur Cæſar apud Segiſamam caſtra poſuit.*

6 Garibay lib. 6. cap. 27.

7 Polibio, referido de Eſtrabon.

8 Eſtrabon lib. 3.

9 Ptolomeo lib 2. cap. 6.

10 Dextro in Chronico anno 308. llamandola Segiſamona.

XI Nebrixa in Vocabulario.

12 Iuan Eſtadio en el Comentario à Floro, pag. 240.

13 Covarrubias v. *Tordeſillas*, Martineo Siculo, Tarafa, Ortelio, Poza, y otros, queriendo juntamente, que Tordeſillas ſea por otro nombre *Turris Syllana*. Pero à la verdad es abreviacion de Otero de Sillas, eſto es, Atalaya de Sillas: Y lo declaran inſtrumentos antiguos en Nuñez de Caſtro pag. 26. de la Coronica del Rey D. Sancho, el Deſeado, en Sota pag. 681. de la Coronica de los Principes de Aſturias, y Cantabria. Advirtiòlo Garibay lib. 6. cap. 27. lib. 9. cap. 1. Llamòla D. Rodrigo Ximenez lib. 9. cap. 14. *Agger Sellarum*. Nebrixa en los Prologomenos à la Hiſt. *Turris Sellarum*, y Volaterrano lib. 2. Commentar. Vrbanorum, fol. 5. *Sellium*. Ay en la puente de la miſma Villa vn letrero, que dize aſi:

El Otero de las ſillas,
Deſcercando,ſocorria,
Muchas Ciudades,y Villas,
Y con ſus llaves caudillas
Las cerraba,y las abria.
Los Reyes,que aqui moraron,
Templos,y caſas fundaron,
Y en ſus dudas,y rencillas
De la leal Tordeſillas
Sus perſonas confiaron.

Verſos,con que ſe explican las inſignias de ſu eſcudo de armas, que ſon vn alto monton de tierra, y en èl eſparcidas ſillas de cavallos, como prevenidas para montar en ellos,ſiempre que deſde aquella eminencia ſe diviſaſen enemigos, à cuyo encuentro eſtaban promptos para ſalir.A los dos lados del monton ay dos doradas llaves.Y èl tiene ante ſi vna barbacana bañada de las aguas del rio Duero.Abreviacion ſemejante à la de Otero de Sillas en Tordeſillas es la de Otero de Humos en Torde Humos, Villa cercana à la Ciudad de Rioſeco, y latinizada *Agger Fumorum*, por D. Rodrigo Ximenez lib. y cap.7. lib. y cap. 9. Porque en la diviſion de los Obiſpados de Eſpaña,y de la Galia Gotica por el Rey Vvāba,ſe dize, *Numantia* (llamada aſi en Eſpaña,algunos ſiglos, la que deſpues Zamora) *teneat de Penna Goſende vſque ad Tormem, ſuper illius balnea; de Valle de Rege vſque ad Durium; de Villalare vſque ad Oterum de Fumis, ſecus Rivum Siccum vſque ad Breto; de Tavará verò vſque ad Durium.* Aſi eſtà en el num. 266. de los fragmentos de Luitprādo, en Lucas Tudenſe,en la Coronica General de Eſpaña,y en Loayſa pag.141.de los Concilios antiguos de Eſpaña, permaneciendo haſta ahora los miſmos terminos,y nombres de la Dioceſis de Zamora; bien,que yo en lo trasladado deſtos he alterado algunas letras, ſegun la pronunciacion preſente,ſin juzgar ahora de la aplicaciō del nombre Numancia à Zamora.

14 Floro lib.4. *Inde,partito exercitu, totam in diem amplexus Cantabriam.*

15 Oroſio lib.21. cap. 6. *Igitur Cæſar apud Segiſamam caſtra poſuit, tribus agminibus totam penè amplexus Cantabriam.*

16 Villanueva. Dixo Mendez Silva fol.30.que Simancas fue Sentica.Lo miſmo Venegas pag. 60. y que Sarabis fue Zamora,y Octodurum fue Toro.

17 Bivar Commentario in Dextrum anno 356.num.4.

18 Ocampo lib.3.cap.41.

19 Mariana lib.7.c.19. Poza fol.30. de las Poblaciones antiguas,Fray Alonſo Vazquez de Miranda lib.1.de S.Ilefonſo cap.6.

20 Nebrixa in Vocabulario.

21 Villanueva.

22 Ocampo vbi ſuprà num.18.

23 Garibay lib.8.cap.40.lib.12. c.1. Morales lib.15. cap.27. Mariana vbi ſuprà num.19.y lib.6.cap.10. de la Hiſtoria Latina,Ludovico Nonio cap. 58. ſuæ Hiſpaniæ,Reſendio lib.1. Antiquitatum Luſitanarum,Alvaro Gomez lib.3.de rebus geſtis Franciſci Ximenij, Rodrigo Caro,y Bivar in Dextrum anno Chriſti 356.aunque Volaterrano vbi ſuprà n.13. aplica el nombre de Sentica à Toro.

24 Marineo Siculo lib.3.de rebus Hiſpaniæ, Volaterrano vbi ſuprà num. 13. poniendo en los Vaceos Siſapona diferente de la que en la Betica ſeñala Plinio lib.3.cap.1.lib.33.c.7. y Marieta lib. 22. de los SS. de Eſpaña, fol. 16. carga à Zamora de tres nombres, Siſapo, Orcelis, Sarabis.

25 Iuliano in Chronico pag. 22. in Adverſarijs,pag.84.

26 Oihenarto lib.1.cap.4.pag.15.

27 Moret en las Inveſtig.lib.1.cap.6 §.4.pag.127.

28 El miſmo alli,pag.128.y 129.

29 Bivar Commentario 4. in Dextri annum 300.num.XI.

30 Ortelio in Nomenclatore Ptolemaico.

31 Morales lib.8.cap.53.

32 Sota lib. y cap. 1. num.5. lib. 3. cap.XI.num.8.

33 Gongora Torreblanca lib. 3. de la Hiſtoria de Navarra,cap.19.

34 Pero Mexia en Ceſar Auguſto,y Carrillo en los Anales,pag.47.

35 Garibay lib. 6. cap.27.y 28.

36 Oihenarto lib.1.cap.4.pag.12.

37 Mariana lib.3.cap.25.

38 Echave en el Tratado del Vaſcuençe.

39 Fray Domingo de Santo Tomas en el Sermon de la Cruz.

40 Larrategui en los Señores de Vizcaya,cap.1.pag.8.

41 Garibay lib.8.cap.28.

42 Floro lib.4. *Inde, partito exercitu,*

tu, totam in diem amplexus Cantabriam, efferam gentem, ritu ferarum, quasi indagine, debellabat. Nec ab Oceano quies, cum infesta classe ipsa quoque terga hostium cederentur. Primum adversus Cantabros sub mœnibus Vellicæ prœliatus est.

43 Orosio lib.6,cap.21. *Igitur Cæsar apud Segisamam castra posuit, tribus agminibus totam pene amplexus Cantabriã. Diu fatigato frustrà, atque in periculum sæpe deducto exercitu, tandem ab Aquitanico sinu per Oceanum incautis hostibus admoveri classem, atque exponi copias, iubet. Tunc demùm Cantabri sub mœnibus, Vellicæ maximo congressi bello, & victi, in Vinnium montem, natura tutissimum, confugerunt.*

44 Andres Poza en las antiguas Poblaciones, v. *Bagasama*, fol.6.

45 Balduinus in annotationibus ad tit.X. Inst.de testamentis ordinandis, in §. 1. *Velleius Paterculus lib. posteriori scribit: In obsidione Cantabriæ iussas legiones irrumpere in hostem, fecisse omnes in procinctu testamentum.*

46 Tit.& §. præcitatis: *Sed vt nihil antiquitatis penitus ignoretur, sciendum est, olim duo quidem genera testamentorum in vsu fuisse: quorum altero in pace, & otio vrebantur, quod Calatis Comitijs appellabant: altero, cum in prælium exituri essent, quod Procinctum appellabant.*

47 Prælaudatus Balduinus, Hotomanus, alijque Institutarij, quibus addendi Stephanus Forcatulus Dialogo 14. num.1.& seqq. Petrus Gregorius in Syntagmate Iuris vniversi lib.42. cap.3.n.2. & toto cap. 6.

48 Alexander ab Alexandro lib. 4. Genialium dierum, cap.3. Omitto alios.

49 Floro lib.3.cap.10. *Tantus gentis nova* (quæ Arioviſto Regi parebat in Germania) *terror in castris* (Romanis) *vt testamenta passim in principijs scriberentur.* Sobre las quales palabras dize Iuan Estadio: *Testamenta militaria, qui in aciem prodituri erant, antequam scuta caperent, & togis se præcingerent, hoc est, in procinctu, tanquam ad certam mortem eundum esset, faciebant, tribus, aut quatuor audientibus.*

50 Plutarco in Coriolano: *Moris erat id temporis in acie stantibus Romanis, cum iam sumpturi scuta essent, & togam præcincturi, testamenta in procinctu facere, & tribus, aut quatuor exaudientibus nuncupare hæredem. Id agentibus militibus, Marcius, cum hostis sub oculis esset, supervenit.*

51 Sota lib.3.cap.XI.num.23. Cita tambien à Revardo sobre el mismo tit. de Testamentis. No he visto esta Obra suya.

52 Veleio lib.2. *Ante eum* (scilicet A. Brutum) *paucis annis tam severum illius Q. Macedonici in his gentibus* (Hispaniæ) *imperium fuit, vt cum Vrbem, Contrebiam nomine, oppugnaret, pulsas præcipiti loco quinque cohortes, legionarias, eodem protinus subire iuberet, facientibusque omnibus in procinctu testamentum, velut ad certam mortem eundum foret, non aeterritus proposito, perseverantia ducis quẽ moriturum miserat militem, victorem recepit. Tantum effecit mistus timori pudor, spesque desperatione quæsita!*

53 Morales en los lugares, que citè en el cap.8. Y dize en las Antiguedades fol.102. * Para hallarse, como se halla, nombrada algunas vezes esta Ciudad Contrebia en las Historias Romanas, es de maravillar, como no ay mencion de ella en los Cosmografos antiguos. Asi no puedo yo dezir della otra cosa en particular, ni veo aparejo alguno para hazerlo. El nombrar Apiano Alexandrino à esta Ciudad Complega, y dezir, que en poco tiempo avia crecido, y llegado à ser rica, y populosa, no ayuda tampoco à entender mas, que esto della. *

CAPITVLO DIEZ Y OCHO.

Batalla campal de Romanos con Cantabros, junto à la Ciudad de Velica. Inquiereſe, que lugar correſponda ahora à eſta. Dizeſe algo de la armada de Romanos, con que corrieron la coſta de Cantabria.

1 REpartiò Auguſto deſde los reales de Segiſama ſu gente, y cercò con ella la mayor parte de la frontera de Cantabria. Al miſmo tiempo vna poderoſa armada corria la coſta del mar, para que à los Cantabros no les viniеſe ſocorro de fuera, ni baſtimentos, y para proveer con eſtos al exercito Romano, y aumentar ſus tropas con ſoldados, que hechò (1) en tierra; y aſimeſmo para acometer à vna por las eſpaldas à los Cantabros. A quienes nada les prejudicara, ſi adeſtrara à ſu valor, y oſadia la diſciplina, y arte militar, en que les eran muy ſuperiores los Romanos, y no menos en el numero. Auguſto, fiado en ſus fuerças, procurò venir à las manos en campo abierto con los Cantabros. No rehuſaron ellos la batalla. Y aſi ſe trabò vna reñidiſima à la viſta de las murallas de la Ciudad de Velica. Quedarõ vencedores los Romaños, à coſta de no pocas fatigas, y peligros, y de mucha ſangre. Quanto puede conjeturarſe, ſe perdieron los Cantabros, por no averſe contenido dẽtro de las murallas de Velica, y aver ſalido dellas con demaſiada confiança à pelear. Eſta es la gloſa, que hago à las breves narraciones de Floro, y Oroſio.

2 La que haze la Coronica (2) General de Eſpaña es deſta ſuerte: * Equando llegò el Emperador Octaviano (à Eſpaña) ayuntò ſus hueſtes, cerca la Ciudad de Segiſama, è partiòlas en tres compañas. E eran tan grandes, que cercò a toda Cantabria, que le non fincò ſino muy poco por cercar. E los Cantabros, è los Aſturianos ſalieron à ellos, è dieronles tanta contienda, è tan luengo tiempo, que fueron en gran peligro Octaviano, è todas ſus hueſtes. Pero al cabo, non guardandoſe los de Cantabria, nin los de Aſturias, nin parando mientes en tal fecho, mandò Octaviano mover del ſeno de la mar de Eſpaña, por la coſtera del mar Oceano ayuſo, la flota con el mayor poder de las ſus compañas, è arribaron a tierra de Cantabria. E aquellos por mar, è el Ceſar por tierra, penſaron de los cometer por tierra de cada parte. Mas ſopieronlo los Cantabros, è ſalieron a ellos cerca de vnos montes, que ha en vn lugar, que dizen Atica, è dieronles alli lid campal, muy grande à maravilla. Mas fueron vencidos los de Cantabria. * Aſi aquella Coronica.

3 La Ciudad, en cuyo contorno fue la batalla, dà no poco, en que entender, aſi acerca de ſu nombre, como de ſu ſitio. Porque en vnas ediciones de Floro, y Oroſio tiene nombre de Velica, y es el que mas debe prevalecer, por hallarſe en Ptolomeo (3) Ciudad aſi llamada entre las Cantabricas: en otras ediciones tiene nombre ya de Belgica, ya de Atica. Y algunos dudan, ſi por Belgica ſe ha de leer Belgeda, de la qual habla Apiano, (4) como notò Saliano. (5) Pero Belgeda fue en la Celtiberia, y cerca de la Albayda del Reyno de Valencia, de que tratan Morales, (6) Beutes, y (7) Diago. (8) Ni Belgica, ni Atica ſon nombres de pueblos, que deſcubramos en la Cantabria, ni aun en otras Provincias de Eſpaña.

4 El de Velica ſi hallamos entre los pueblos, que como dixe, demarca Ptolomeo en los que llama meramente Cantabros, porque pone à Concana, Octaviolca, Argenomeſco, Vadinia, Velica, Camarica, Iuliobriga, Moreca. De los quales eſcrive Mariana, (9) que ſiendo Velica, y Iuliobriga los mas principales, aun no ſe averigua los que les correſponden ahora. Y de los dos ſola Iuliobriga era memorable en tiempo de Plinio, (10) y en el nueſtro apenas podemos certificarnos, donde fueſe, avien-dolo examinado muy de propoſito en el cap. 10. quanto menos acerca de Velica.

5 Della

5 Della dixeron diverſos Autores modernos, naturales, y eſtrangeros, ſegun el teſtimonio de Garibay, (XI) q̃ fue dõde ahora la Ciudad de Vitoria en la Provincia de Alaba. Rechaçalos èl, porq̃ eſta Ciudad no tuvo antiguamente ſino el nombre de Gaſteiz. Y concluye, no puede entender, que pueblo ahora ſea Velica. Pero pregunto yo, como ſe ſaca de que Vitoria ſe llamaſe Gaſteiz, que no aya ſido ſuyo el nombre de Velica? Bien ſe compone, tuvieſſe en los ſiglos antiguos los dos, ò que el vno ſucedieſe al otro, como à Gaſteiz el de Vitoria. Vn fragmento ay de Luitprando, en el qual ſe dize, que, reynando el Godo Suintila, fue erigida la Ciudad de Vitoria en las ruynas de la antigua Velica. Mas de lo ſoſpechoſo de aquel fragmento tocarè algo en el lib. y cap. 2. Tambien ſon eſcrupuloſos los nombres de Biſcacio, Bilancio, Bizancio, Beſera, que en tiempos antiguos atribuyen a Vitoria algunos: (12) aunque es bien referirlo, para moſtrar contra Garibay, que aver tenido Vitoria diverſos nombres del de Gaſteiz, no es ageno de la perſuaſion de muchos Autores.

6 Mariana (13) tampoco cree à aquellos, que dixeron, ſer Velica la Ciudad de Vitoria, porque lo contradize el ſitio, y diſtancia de los lugares demarcados en Ptolomeo. Yo holgaria, que huviera declarado en que lo contradize. No puede ſer en no aver ſido pueblo de los Cantabros, pues la pone en ellos, y por ſu autoridad Ortelio, (14) Poza, (15) y Oihenarto; (16) y bien, que el Teſauro (17) Geografico dà à Vitoria nombre de Camarica, tambien eſta era pueblo de los Cantabros. Y no sè, ſi Zurita, (18) y Oihenarto (19) con baſtante fundamento hazen vna à Camarica con Camala, lugar que ſituà Antonino en el camino de Brivieſca à Leon. La cercania entre Velica, y Camarica fue cauſa de que Nebrixa (20) aya querido, que a Vitoria correſponda Velica, ò Camarica. Y teniendo aſimiſmo vecindad con ellas Vadinia quiſo Ruſceli; (21) que eſta ſea Vitoria. No fue tanta la que avia entre Velica, y Tulica, ni eſta era pueblo de los meros Cantabros, ſino de los Cariſtos; y aſi Villanovano (22) juzgò menos bien, que Vitoria aya ſido Tulica, ò Velica. Si Moreca, pueblo tambien Cantabrico, es la que hoy Miranda de Ebro, como con Mario Nigro juzga Poza, (23) no deſayuda eſto, a q̃ Vitoria aya ſido Velica, porque la cercanía entre Vitoria, y Miranda es alguna. De Argenomeſco, pueblo aſimiſmo de Cantabros, ſi fue Hernani en Guipuzcoa, ſegun el Teſauro Geografico, (24) mayor es la diſtancia à Vitoria, pero no tanta, que deſayude del todo à aver ſido Velica. Veo en Ruſceli, (25) que por Argenomeſco buelve Albania, de la qual procurarè explorar algo en el cap. 54. Sota (26) por ſolas vnas letras vniformes guſta de que Argomedo, aldea en las Montañas de Burgos, ſe repute por Argenomeſco. Reſtan de los pueblos Cantabricos, que demarca Ptolomeo, Concana, y Octaviolca. Hablarè de Concana en el cap. 59. y de Octaviolca en el 32. y 55. ſin aver podido otros, ni yo atinar con ſeguridad ſus determinados ſitios, ni las poblaciones, que en ellos aya ahora. Si caìan cerca de Flaviobriga, (que es Bilbao, ò Bermeo, ò Portugalete, ò Caſtro de Vrdiales, de que dirè deſde el cap. 37.) y parece, que aſi caìan, mirados los mapas delineados por Ortelio, (27) y Mercator, (28) ſegun la mente de Ptolomeo, debo reconocer, que la diſtancia entre ellos, y Velica, ſiendo eſta Vitoria, ſe tendrà por demaſiada. A caſo Mariana, para la contradiccion, que notò, tuvo mira à los numeros de longitud, y latitud en los grados, y minutos correſpondientes de los aſpectos del Cielo à la Ciudad de Velica, que ſeñala Ptolomeo, y no convienen à la Ciudad de Vitoria. Mas de aqui no ſe arguirà convincentemente, porque muy de frequente eſtàn errados aquellos numeros, ò por ſeñarlos Ptolomeo, de relacion agena, ò por los deſcuydos de los que fueron copiando ſu original.

7 En Dextro (29) ſe lee, avia vna Velica cercana à Belſinia, por otro nombre Cuminaria, de la Carpetania. Mas en caſo, que huvieſe tal Velica, ſeria deſvario poner en queſtion, ſi en ella fue la batalla de los Romanos con Cantabros, porque ni pertenecia à la Cantabria, ni a Provincia, que no eſtuvieſe ſugeta à los Romanos. Bivar eſcrive, que Plinio nombra à Velica, como a Municipio de Zaragoza, y que Ptolomeo la coloca en la Celtiberia. Yo no hallo, ſino que Plinio (30) haze a los Velitanos, Ciudadanos Romanos, pertenecientes a la Colonia Ceſarauguſtana; y ſi huvieran tomado nombre de poblacion llamada Velica, el ſuyo fuera, no de Velitanos, ſino de Velicenſes. En Ptolomeo no encuentro, que poblacion de la Celtiberia ten-

ga nombre de Velica. La que ampara Bivar en Dextro, pretende, ſea Velilla, diſtante diez leguas de Zaragoça, y celebre por ſu campana, anunciadora de eſtraños ſuceſos. Pero tiene contra ſi a los Hiſtoriadores Aragoneſes, que conteſtan, ſe poblò Velilla de las ruynas de Iulia-Celſa (ahora Xelſa) en vn Valle, junto al rio Ebro, donde nunca huvo otra poblacion. Veaſe por muchos a Don Martin (31) Carrillo. Lo de Belſinia en la Carpetania no ſe compone bien con ponerla Ptolomeo, (32) vecina a Tarazona. Y por eſo ſienté algunos, (33) que es Borja, ò Magallon en el Reyno de Aragon, y conſiguientemente no ſuele aprobarſe, que ſea Bivel en el de Valencia, por mas que digan Poza, (34) y Diago. (35) Dexando lo de Belſinia, ſoſpecho, (36) que en Dextro, por Velica, ſe ha de leer Velilla, no la del Reyno de Aragon, ſino del de Toledo, cercana à Bayona de Aranjuez, y a Santa Cruz de la Zarça, porque à eſte ſegundo lugar correſponde el llamado Cuminaria por Dextro, y *Vicus Cuminarius*, en el Itinerario de Antonino deſde Merida à Zaragoça por la Luſitania.

8 Vn fragmento de Luitprando (37) dize: * Peleòſe por los Romanos cerca de Belgida, ò Velia, ò Veliga, ò Velica en los Cantabros, como refiere Lucio Floro. Eſta es ahora Eſpinoſa, dicha aſi por los Moros. * Otro fragmento (38) de Iuliano contiene: * Repara ſe juntamente Veliga, ò Velica, en el principio de Cantabria, dicha ahora Eſpinoſa de los Monteros, ò Barzana Mayor.* Y por quanto Iuliano avia inmediatamente puesto (39) à Segiſama, ahora Poza, por lugar de los reales del exercito de Auguſto Ceſar, ſignifica tacitamente, que habla de Velica, à la qual correſponda Eſpinoſa de los Monteros, ò Barçena Mayor, como de lugar, a cuya vista ſe diò la batalla. El miſmo Iuliano (40) en otra parte, aviendo hecho mencion de Arracilo, donde huvo ſegunda batalla, dize:* Que Velica, ò Veliga es Barcena Mayor: * Abraçò Don Pedro (41) de la Eſcalera Guevara lo de ſer Eſpinoſa, ſita * en las Montañas de Caſtilla Vieja, acia aquella region, donde los antiguos ſeñalaron a los pueblos Vaceos, y haſta donde ſe eſtiende la noble, fuerte, y dilatada Provincia de Cantabria, diſtando en altura del Polo Setentrional quarenta y tres grados, y medio.* Es muy afamada eſta Villa por la lealtad de vn hijo ſuyo para con el Conde Don Sancho Garcia de Caſtilla, que diò principio a la Guarda de los que llaman Monteros de Eſpinoſa, en la Caſa Real; y ya de Eſpinoſa avia hecho memoria el Conde Fernan Gonçalez, abuelo de D. Sancho, en el privilegio (42) de los Votos à S. Millan. La Mayor Barcena (que fueſe, ò Eſpinoſa, la Ciudad de Velica) cae en el Valle de Cabuerniga, confinante con Campoo, diſtante tres leguas de las fuentes de Ebro, acia el Poniente; cuyos encumbrados, y eſpeſos montes eſtàn como enlazados con los de la Provincia de Liebana. Ay con nombre de Barcena diferentes lugares, vno en Val de Rebible, dos leguas de las fuentes de Ebro, otro en Val de Guña, otro cerca de Santillana, otro en la Provincia de Traſmiera, otro el que he dicho, y ſe alça con nombre del Mayor. La voz *Barcena* ſignifica generalmente pueſto de paſtos de ganado; y los ay fertiliſimos en todos los lugares dichos. Perſona, muy practica en eſta tierra, me ha informado, ay Velligar en el Valle de Toranzo, a quatro leguas de Santander; y ay la Villa de la Vega, à cinco, del miſmo puerto, y dos de la mar por la ria de Luanzes. Noticias, que pueden ſervir de luz para los fragmentos de Luitprando, y Iuliano.

9 El aver ſido por dichas partes Velica, ſi los reales Romanos eſtuvieron aſentados en Poza. (43) no ſe compone mal, porque aquellas partes tocaban a Cantabria, y Poza a los Vaceos, y de eſta à aquellas no era muy largo el tranſito; y lo ſeria demaſiadamente, y muy torcido a Guipuzcoa, ò à Alaba. Con todo eſo no reſuelvo por ahora, donde aya ſido la Ciudad de Velica. Verè, ſi puedo, en el cap. 23.

10 Iuan Gerundeſe en el modo, que vimos en el c. 15. ſe librò del cuydado de la tal Ciudad. Y yo con lo q̃ dixe en el cap. 10. eſcuſo de deternerme en dos fragmentos de Luitprando, y Iuliano, que tocan algo de la armada maritima cõ que los Cantabros fueron tambien acometidos. Y eſcrive Mariana: (44) * Para proveerſe los Romanos de mantenimientos, de que padecian grande falta por la eſterilidad de la tierra, juntò Agripa naves de Inglaterra, y de Bretaña, con que ſe proveyò la neceſſidad. Iuntamente puſo cerco con aquella armada por la parte de la mar a los Cantabros, gente miſerable, pues ni podian huir, ni proveerſe de baſtimentos de fuera.

For-

Forçados con eſtos males los Cantabros, y afligidos con la hambre, ſe determinaron de preſentar la batalla, que ſe diò cerca de Velica. * Aſi Mariana, conjeturando de ſuyo, que Agripa aya ſido General de la armada, y que eſta ſe aya formado de naves de Inglaterra, y de Bretaña, porque Floro, y Oroſio no dizen vno, ni otro.

CITAS, Y NOTAS.

1 ASi ſe puede entender lo que Floro dize: *Cum infeſta claſſe ipſa quoque terga hoſtium cæderentur* y lo que Oroſio, *incautis hoſtibus admovere claſſem, atque exponi copias, iubet.*

2 La Coronica General de Eſpaña 1. part. cap. 107.

3 Ptolomeo lib. 2. cap. 6.

4 Apiano lib. de bellis Hiſpanienſibus circa finem.

5 Saliano anno mundi 4028. n. 4.

6 Morales lib. 8. cap. 12.

7 Beuter lib. 1. cap. 22.

8 Diago lib. 1. cap. 7. de la Hiſt. del Reyno de Valencia.

9 Mariana lib. 3. cap. 25.

10 Plinio lib. 4. cap. 3.

XI Garibay lib. 6. cap. 27. Venegas fol. 60. de la 1. parte de la diferencia de libros, que ay en la naturaleza. Entre los Autores eſtrangeros dize Iuan Eſtadio en las notas al cap. 12. del lib. 4. de Floro, num. 26. *Non minus aliena vox eſt, quæ mox ſequitur, Belgica. Mihi, ſi coniecturare in tanto Annalium ſilentio liceat, Vellica ſcribendum putarem, eam namque in Cãtabris Ptolomæus recenſet, Vindio monti vicinam, quam modò Victoriam vocant.*

12 En Venero fol. 101. del Enchiridion, Diego Perez de Meſa con Pedro de Medina lib. 2, cap. 134. de las Grandezas de Eſpaña, Marieta lib. 22. de los Santos de Eſpaña fol. 51. Mendez Silva cap. 2. de la deſcripcion de Vizcaya, &c.

13 Mariana vbi ſuprà num. 9.

14 Ortelio in Nomenclatore Ptolemaico.

15 Poza cap. 14. del antiguo lenguage de las Eſpañas, fol. 41.

16 Oihenarto lib. 1. cap. 3. pag. 10.

17 Theſauro Geografico.

18 Zurita in Itinerarium Antonini.

19 Oihenarto vbi ſuprà num. 16.

20 Nebrixa.

21 Ruſceli.

22 Villanovano.

23 Poza fol. 24. de las antiguas Poblaciones.

24 Theſauro Geografico.

25 Ruſceli.

26 Sota lib. 1. cap. 2. num. 6. Donde tambien por Camarica buelve Camargo, por Vadinia Val de Guña, por Moreca Moreda en la Montaña de Burgos, ſin mas motivo, que alguna afinidad de vozes, y dexandoſe llevar de la aficion à ſu nacimiento en ella; dentro de la qual, y à cortos diſtritos ſituà muchas Ciudades antiguas contra toda veriſimilitud. No ay lugar Camargo, ſino vn Valle con varias poblaciones en menos de vna legua, y vna dellas es Igollo, que Sota, repelido yà en el cap. 10. la enſalça à ſer Iuliobriga. Tampoco Guña es lugar, ſino Valle, aunque mas dilatado, que Camargo. Moreda ſi es lugar, y en Traſmiera; pero ſin raſtro alguno de aver ſido poblacion memorable en la antiguedad.

27 Ortelio.

28 Mercator.

29 Dextro in Chronico, anno Chriſti 255. *In Vrbe Belſinia in Carpetania propè Bellicam, & nunc Cuminaria dicitur.* Bivar en el Comentario, D. Pedro de Rojas en la 1. part. de la Hiſt. de Toledo, lib. 3. cap. 23.

30 Plinio lib. 4. cap. 3.

31 Carrillo en los Anales del mundo, año 1435.

32 Ptolomeo lib. 2. cap. 6.

33 Mendez Silva en la Poblacion General de Eſpaña, fol. 132. y 217. Moret en las Inveſtig. lib. cap. y §. 1. pag. 4. Briz Martinez lib. 5. de la Hiſt. de San Iuan de la Peña cap. 20.

34 Poza fol. 7. de las Poblaciones antiguas.

35 Diago en los Anales del Reyno de Valencia.

36 Excitado de lo que eſcrive Don Pedro de Rojas, Conde de Mora, part. 1. de la Hiſt. de Toledo, lib. 3. cap. 23.

37 Luitprando in Adverſarijs n. 280 *Pugnatum eſt à Romanis ad Belgidam, vel Velliam, vel Velligam, vel Vellicam in Cantabris, vt refert Lucius Florus.*

rus. *Hæc eſt modò Spinoſa, à Mauris dicta.* Lo de aver los Moros impueſto el nombre de Eſpinoſa, lo entiendo, por averſe començado a vſar en el tiempo de ellos, porque el nombre no es Arabigo. Con Luitprãdo ſe conforma Sota lib. y cap. 1. num. 5. cap. 3. num. 2. lib. 3. cap. y n. XI.

38 Iuliano in Adverſarijs num. 239. pag. 52. *Simul reparatur Velliga, vel Vellica, in principio Cantabriæ, nunc dicta Spinoſa Venatorum, vel Barçana Maior.*

39 El miſmo en el num. 238. pag. 52.

40 El miſmo en el num. 306. pag. 68. *Vellica, vel Velliga, Barçana Maior.*

41 Don Pedro de la Eſcalera Guevara en los Mõteros de Eſpinoſa p. 2. c. 10

42 Privilegio de los Votos à San Millan, *Spinoſa, Caſtro, Seguenza, Bocos, Maganicos, Terega, Valle de Rama, Petralata, Caddegas, Valle de Samances, Setano, Siero, Rivo de Valerone, Repa iſtæ prædictæ cum omnibus ſuis Villis, ad ſuas alfozes pertinentibus, per omnes domus ſingulos arienzos.*

43 De Poza en el miſmo Privilegio, *Valle de Fojos, Moneſterio, Oca, Birvieſca, Poza, Valle de Patrones, Boruena, iſtæ prædictæ cum omnibus ſuis Villis, ad ſuas alfozes pertinentibus, carneros, domus octo faciunt ſe ad vnum.*

44 Mariana vbi ſuprà, num. 9.

CAPITVLO XIX.

Retiranſe los Cantabros à vn monte, llamado Vinio. Procuraſe ſaber, qual aya ſido.

1 LOs Cantabros, derrotados en Velica, viendo, les llevaban ventajas grandes los Romanos en armas, maquinas militares, y en el arte, y concierto de pelear, determinaron ſubirſe à vn monte, tan alto, que creìan, avian de ſobrepujar antes ſu cima las aguas del Oceano, que las armas Romanas. No cuydaban de otro pertrecho, que del que les concedia el miſmo ſitio. De allì hazian grandes daños en el exercito enemigo. El qual, conſiderando, que ſubir al monte, y deſencaſtillar del à los Cantabros, era caſi impoſible, y peligroſo conocidamente, el pelear con gente tan arreſgada, y deſpreciadora de la vida, tomò conſejo de cercar el monte, lo vno, para impedir el paſo à qualquier invaſion, lo otro, para cerrarſele al ſocorro, y mantenimientos. Nada aprovechò, para amanſar ſu braveza, y enflaquecer ſu varonil conſtancia. Querian primero la muerte, que rendirſe; y muchos, perecian de hambre, ò deſeſperadamente privaban de las vidas à ſi miſmos, por acabar en defenſa de la libertad, eſtimada mas, que la luz. A eſtas, y otras acciones ſu Capitulo eſpera, no ſiendo mi ánimo ahora, ni deſpues alabar, ſino ſolamente hiſtoriar, las que no fueron medidas cõ la razon natural. Lo dicho es tomado de Floro, (1) y Oroſio. (2) Con quienes concuerda la Coronica (3) General, eſcriviendo: * Fueron vencidos (en Atica, ò Velica) los de Cantabria, è alçaronſe alli en vn monte tan fuerte, que non avie por do entrallos Octaviano. Pero tovolos hi cercados, faſta que ſe perdieron de fambre todos los mas dellos. * En la miſma conformidad dixo Morales: (4) * Siendo los nueſtros vencidos por la inumerable multitud de los Romanos, ſe recogieron al monte Vinio de tanta altura, y aſpereza, que el mar Oceano creìan ſubiria allà antes, que las legiones Romanas. Sin ſubir allà, lo cercaron por lo baxo, haſta forçar à perecer de hambre los mas dellos, que alli ſe avian retirado. *

2 Eſto ſupueſto, veamos, ſi podemos, deslindar el nombre deſte monte, y qual aya ſido. El Gerundenſe, (5) aunque en Floro, y Oroſio ſe lee *monte Vinio*, ſe quitò de diferencias, y puſo *monte Vecino*. Ptolomeo (6) ſituà en la Eſpaña Tarraconenſe vn monte Vindio, por el qual Nebrixa, (7) el Teſauro (8) Geografico, Girava, (9) y Covarrubias, (10) traducen Montes de Oca; y Ruſceli (XI) Peña de Orduña. Ocampo, (12) llamandole Huvindio, y Poza, (13) y Henrico (14) Coquo, no ſino Vindio, dizen, ſe tiende por medio de las Aſturias de Oviedo, y ſer vn ramo del Pireneo. Tarafa (15) advierte, que al pie del monte Vinio, como algunos llaman, nace el rio Beſes, cuyo curſo es à vna legua de Barcelona.

3 No

3 No ſer eſte monte Vinio el nombrado en la guerra preſente, quien puede dudarlo? No ſerlo el Vindio de las Aſturias de Oviedo, lo tenia yo tambien por aſentado, haſta que lei lo contrario en Oihenarto, (16) que ſe mueve, porque en ellas ay montes muy altos, en cuya prueba trae à Sandoval, y Morales; y porque eſte colige por ſepulcros, è inſcripciones antiguas, que la guerra de los Legados de Auguſto paſaron en aquellas Aſturias, y en lo muy comarcano de aquella Ciudad. Pudiera Oihenarto igualmente por la primera razon dezir, que Vinio es Monſerrate, ò la Peña de Francia, ù otro qualquier monte eminente. Y para el caſo venia mas el Idubeda, que, ſegun Eſtrabon, (17) tiene principio en Cantabria, cabe el nacimiento del rio Ebro, y ſe và eſtendiendo, y levantando acia la parte de Aguilar de Campoo, de Briviesca, y Villafranca de Oca, y las demas ſeñaladas por Ocampo. (18) La ſegunda razon haze agravio à Morales, porque eſte eximio Antiquario claramente ſitùa a Vinio en Cantabria, quando, aviendo contado la retirada à el, y la ruina de Arracilo, acaba vna partida de la guerra Cantabrica, diziendo: (19) * Eſte, parece, fue el fin de la guerra con los Vizcaynos. * Deſpues pone la que ſe hizo contra los Gallegos, y vltimamente la movida contra los Aſturianos, y deſta pienſa, que pasò junto à Oviedo.

4 Gongora Torreblanca (20) ſiente, fueron los montes, adonde ſe acogieron los Cantabros, los Vinios, cercanos à Miranda de Ebro, y Pancorvo. Yo de tal nombre de montes alli no he podido cobrar noticia, aunque la he procurado. Y à montes de por alli, ò al Idubeda, ò de Villafranca de Oca, parece, tuvo mira Iuan Eſtadio. (21)

5 El Principe de Viana D. Carlos, citado de Diego Perez (22) de Meſa, dize, que los montes Vinios ſon Navaya en Navarra, entre Ameſcoa, y Eulate, tocantes à la Merindad de la Ciudad de Eſtella. Refutaràſe eſto en el cap. 21.

6 Garibay, (23) valiendoſe de vna Recopilacion de las coſas de Guipuzcoa, que compuſo, como ya notè en el cap. 17. el Bachiller Zaldivia, y anticipando la batalla ſobre Velica, eſcrive deſta manera: * Con eſta quiebra ſe retiraron los Cantabros à ſus Montañas, cercanas al Oceano, eſpecialmente à las de Guipuzcoa, que conſta, aver eſtado mas recias, como ſe verà de lo reſtante, y recogiendoſe à lo interior de la tierra, ſubieron à la eminentiſima Montaña Hirnio, llamada de los Latinos Hinio, pueſta en la ribera del Oceano, de cuya ſumidad ſe deſcubren las riberas del mar de Cantabria, y de Francia. Y, como Lucio Floro eſcrive, creyeron los Cantabros, que primero ſubirian à ella las aguas del Oceano, que las armas de los Romanos. Cuyo Emperador, aunque traìa exercitos vitorioſos, entrò con grandes trabajos en eſtas tierras fragoſas. Tanto puede la ambicion de los Principes con el eſtimulo de la gloria! Deſpues de largas contiendas, paſando ſus exercitos à las Montañas, que eſtàn entre las Villas de Azpeytia, y Toloſa, aſentò ſus reales en el lugar de Beyſama, &c. * Palabras, en que, ademàs de la anticipacion, que advertì, ay la poſpoſicion del aſiento de los reales en Segiſama, porque à Zaldivia, y à Garibay les venian mas à cuento. Mariana (24) ni en vna, ni otra les ſiguiò, aunque ſi en lo del monte, diziendo: * Deſde la ribera del mar Oceano ſe levanta vn monte, llamado Hirmio, los Latinos le llaman Vinio, de ſubida aſpera, cercano à Segiſama: : : En eſte monte, por eſtar cercano (à Velica) y por ſu aſpereza, muchos de los vencidos ſe ſalvaron, &c. * Con eſtos Hiſtoriadores haze vn cuerpo Echave, (25) y añade, que la Montaña Hirnio tiene en ſus faldas à Alteaſu, y Cizurquil, y no avia en ella, quando eſcriviò (como ni hoy) mas de tres, ò quatro caſas, y vna hermita de S. Iuan Bautiſta, debajo de cuyo altar nace vna fuente, dicha Iturrioz, por ſu frialdad; y que antiguamente ſe exercitaban en memoria deſta guerra juegos, y pruebas varoniles por mas de ocho dias en aquel ſitio.

7 Oihenarto (26) eſtraña la mucha deſemejança entre las vozes Vinio, y Hirnio. Y aunque, para que pareciеſe menor, aſegura Garibay, (27) que los Latinos llamaron Hinio al monte; en ninguno ſe halla Hinio, ſino Vinio. Y aſi mejor es recurrir à lo que en ſegundo lugar Garibay: (28) * Los nombres, como las demas coſas, ſe eſtragã con el tiempo. Y los Latinos tuvieron mas cuenta con la buena conſonancia de ſu lengua, que con la congruidad de las otras, de donde tomaban los nombres. * Y tiene para ſi, * que eſta diccion propria ſe halla mas perfecta en la lengua Vaſcongada, por la corrupcion de la Latina, y injuria del tiempo, y falta de los copiadores. * Yo no me meteria en originar el nombre Vinio del de Hirnio, Hernio, Hernioa, Hurnio,

Hermuo,que de todos eſtos modos le pronuncian,ò eſcriven,y alguno le dà etimologia Vaſcongada,ſignificadora de coſa brotada,y levantada. Sean vozes ſin relacion de la vna à la otra;ſea la vna vſada de los Latinos,y la otra de los Guipuzcoanos. Lo que importa,es,ſi el monte ſignificado caia en Guipuzcoa;ſi con caer en ella,ſe componga bien la eſtancia de los reales en Segiſama,el paſo à Velica, y deſde eſta al monte. Pero deſto haſta en el cap.23.yo no puedo deliberar. Lo de las eſcaramuzas,y torneos por eſpacio de ocho dias en la Montaña dicha,por remembrança deſta guerra, temo, no ſe oyga como conſeja de viejas.

8 Iuliano (29) refiere en vn fragmento, * que el monte Vnadio en aquella parte, por donde ſe retiraron los Cantabros,es el Cueto de Hano,deſde el qual ſe vè grande parte de Eſpaña,y tambien de Francia. * Puedeſe ſoſpechar,que por monte Vinio, ò Vindio ſe trasladò Vnadio.Es cierto,que ay monte de Hano, y que ſe levanta deſde Val de Guña,y por el otro lado llega à Aguayo(que es Campoo) y por eſta parte diſta,dos leguas,de las fuentes de Ebro.En ſu eminencia brota vna fuente copioſa, dividiendoſe ſus aguas,y las mas ſe precipitan al Ebro, las otras à Val de Guña en el rio Veſaya,que entra en el mar Cantabrico, à dos leguas de Santander, junto à Arce. Blaſonan los naturales en ſus chimeneas à las noches de invierno, tomaſe el nombre de averſe en ſu cumbre hecho memoria de Noe,quando vino de Italia à ver à Tubal, ſu nieto,y,como quieren,ſe llamò Iano,dizen,es lo miſmo Hano.La particularidad de verſe deſde ſu cumbre parte conſiderable de Eſpaña,es cierta. La de verſe grande de Francia,ſe ha de entender por el mar de Francia, porque à la tierra ay quarenta leguas de mar en medio,cuyos reflexos eſtorvan la viſta,ò cauſan el que no ſe diſcierna entre mar,y tierra. El que los Cantabros ſe recogieſen à Hano,no viene mal cõ aver ſido deſde Velica,ſi eſta fue Eſpinoſa de los Monteros,ò Barcena,la Mayor; buſcarian ſu aſilo en la aſpereza de monte tan encumbrado,ò en la del de Pas,à cuya falda es el ſitio de Eſpinoſa,y en otros muchos altiſimos,y muy fragoſos, que deſde las fuentes de Ebro arriba ſe ſiguen por alli,y nombra no pocos de ellos el Rey D. Alonſo, (30)el Iuſticiero,por muy eſcogidos para monteria.Si al monte Hano correſponda el Vinio, quede ſin determinacion haſta el cap.23.

CITAS,Y NOTAS.

1 FLoro lib. 4. *Hinc* (id eſt, ex ſub mœnibus Vellicæ) *fuga in eminentiſsimum Vinnium montem, quò maria priùs Oceani, quàm arma Romana aſcenſura eſſe crediderant.*

2 Oroſio lib.6.cap.21. *Tunc demùm Cantabri ſub mœnibus Vellicæ maximo congreſsi bello, & victi, in Vinnium montem, natura tutiſsimum, confugerunt, vbi obſidionis fame ad extremum penè conſumpti ſunt.*

3 El Rey Sabio D. Alonſo parte 1. cap.107.de la Coronica General.

4 Morales lib.8.cap.53.

5 El Gerundenſe lib.10.cap.1. *Hinc Cantabri deficientes, nec vim Romanorum ferre valentes, fugam in eminentiſsimum vicinum montem arripiunt, in quem potiùs Oceani maria, quàm Romanorum arma aſcenſura eſſe crediderant.* No le deſagradò à Sota lib 1.cap.3. num.2. lo de *in vicinum montem.*

6 Ptolomeo lib.2.cap.6.

7 Nebrixa.

8 Theſauro Geografico.

9 Girava.

10 Covarrubias,Bivar pag. 181. del Comentario à Marco Maximo, Venegas fol.59.

XI Ruſceli.

12 Ocampo lib.2.cap.5. en dos partes.

13 Poza fol.36.de las antiguas Poblaciones.

14 Henrico Coquo.

15 Tarafa in Rege Bæto, de amne dicto Beſon: *Exiguus eſt, & vadoſus, præbet tamen ſubvrbanis agris celebris, & pulcherrimæ Vrbis Barcinonæ vtiles irrigationes. Oritur in monte pedis Senij, ſive Vinij, vt quidam appellant, & per Vallenſes populos tranſit: ab Orientali latere Barcinonem habet, & Balearicum ingreditur pelagus.*

16 Oihenarto lib. 1. cap. 4. pag. 13. & 14.

17 Stra-

17 Strabo lib. 3. *Interior terra, quæ Pyrenæis montibus & Septemtrionali includitur latere vsque ad Astures, duobus præcipuè montibus continetur. Horum vnus, parallelus Pyrenæ est, à Cantabris incipiens, & ad nostrum mare desinens, Idubrda vocant: alter, &c.*

18 Ocampo lib. 1. cap. 6. lib. 2. cap. 5. Poza fol. 20. de las Poblaciones antiguas, Puente lib. 3. de la Conveniencia, cap. 27. §. 1.

19 Morales lib. 8. cap. 53.

20 Gongora Torreblanca. lib. 3. cap. 29. de la Historia de Navarra.

21 Juan Estadio, cuyas palabras se pusieron en el cap. 17.

22 Diego Perez de Mesa lib. 2. c. 139.

23 Garibay lib. 6. cap. 27.

24 Mariana lib. 3. cap. 25.

25 Echave en lo del Vascuençe.

26 Oihenarto lib. 1. cap. 3. pag. 12.

27 Garibay lib. 6. cap. 28.

28 El mismo alli.

29 Iuliano in Adversarijs, num. 306. pag. 68. *Mons Vnadius ea parte, qua confugerunt Cantabri, Cueto de Hano, al Or.* (parece, ha de dezir *ad Orientem*) *Vnde videtur magna pars Hispaniæ, & pars etiam magna Galliæ.*

30 El Rey D. Alonso, el Iusticiero, ò vltimo deste nombre, lib. 3. de la Monteria, cap. 1. §. *Los montes de Pas son estos.*

CAPITVLO VEINTE.

Enferma Augusto en Cantabria. Retiràse à Tarragona, para convalecer. Caele vn rayo à la salida.

1 PAsaria bien el año primero de la guerra Cantabrica en los sucesos referidos, à que se hallò Augusto, como parece, constar de Floro, (1) y Orosio. (2) Residiò el segundo, y tercer año en Tarragona, Corte de los Romanos, pues Suetonio (3) nota, recibiò en esta Ciudad el octavo, y nono Consulado.

2 La causa de averse retirado à ella, es la siguiente. Procedian las cosas de la guerra muy despacio, harto contra la persuasion de todos, que juzgaban, apenas abria puesto en Cantabria sus pies Augusto, quando se le avia de rendir humilde, y ponerse en sus manos benignas, por no experimentarlas rigurosas. Que otra cosa se podia concebir, digna de tan grandioso Monarca, de cuyas hazañas, y vitorias estaba lleno el Orbe? La misma razon dictaba, que vn rincon de España, desarmado, y aun perseguido de sus mismos confinantes, faltò de lo necesario à la vida humana, no avia de tener humos, ni altivez para hombrear con la potencia Romana. Sucediò muy al rebès. Tal era el valor de los animosissimos Cantabros, que no solo tuvieron alientos para hazer cara à los Romanos, sino tambien pusieron la reputacion de su Imperio en sumo peligro.

3 Este, y las excesivas incomodidades de los alojamientos, y tiendas, la destemplança de los ayres engendraron en Augusto vna mortal melancolia, y le arraygaron achaques penosissimos. Suetonio (4) cuenta lo vltimo por estas palabras: * Padeciò algunas graves, y peligrosas enfermedades, principalmente despues de domada Cantabria, porque, dañado el higado con destilaciones, llegò à terminos de deshauciado, viendose obligado à tentar remedios frios, ya que los caliẽtes no aprovechaban. * Sabemos lo primero por Dion, (5) à quien fielmente traduze Morales, y por eso pongo las clausulas deste: (6) * La guerra se avia de hazer, andando como à caza de los Vizcaynos, que salian a dañar los Romanos, quando veian la oportunidad, y despues se escondian en las Montañas, sin que pudiesen ser avidos. Fatigaronle tanto con esto a Augusto, que se huvo de retirar con mucho despecho, y dexar sus Legados, y Capitanes, que continuasen la guerra. Todo el despecho de Augusto fuè, porque, no aviendosele dado los nuestros, como èl pensaba, porque fiaban mucho en lo fragoso de sus Montañas, tampoco querian pelear con èl.

De-

Dexaban de ponerse en batalla con Augusto, porque tenian mucha menos gente sin comparacion, que èl; y juntamente con esto, con su ligereza natural en los cuerpos, y con la costumbre de atravesar facilmente por las asperezas, no se movia Augusto de vn lugar para otro, quando ya estaban sobre èl, puestos en las mas altas sierras de aquellos contornos, de donde le fatigaban, y acosaban de mala manera. Llegò a tanto la angustia de Augusto, por ver, que sin ser vencido, cada hora lo parecia, que le diò vna enfermedad melancolica, por la qual, como dize Dion, fue forçado a retirarse al abrigo de la mar en Tarragona. * Esto Morales. Y assi fuera Cantabria Mausoleo funesto a las cenizas de Augusto, a no salirse della, para probar ventura en su salud con la mudança de ayres, y climas, yendo a invernar en el templado de Tarragona.

4 Leido lo que con Dion dize Morales, no se atribuiràn à demasiado encarecimiento estas clausulas del Maestro Alonso (7) Sanchez. * Desplegaron sus vanderas los Cantabros contra las Romanas aguilas. Temiò Augusto, conociendo los naturales de los Españoles, nacidos para la libertad. Determinò tomar para si, y no cometer à otro la composicion de los tumultos de España. Armase pues Augusto, domador del Orbe, y con èl concurre toda la potencia Romana para avasallar vna nacion de España, miserable, pobre, y moradora en los riscos, y peñascos. O quanto apreciaron los Romanos à vna parte, y pequeña de España! Que harian los Cantabros, pocos, respeto de casi infinita muchedumbre? Acometidos de tres exercitos, descõfiando de sus fuerças, buscaron con sus hijos, y mugeres, y con sus cortas hazenduelas los montes, y escondrijos. Pero, como viese Augusto, se alargaba la guerra, que avia juzgado seria breve cõ su presencia, y conociese, se hallaba en estado de pelear mas con montes, que con hombres, cayò enfermo por la inclemencia del Cielo, ò con tedio de lo que avia emprendido. Aquella perpetua felicidad en batallas pareciò, que vencida se rindiò à vna ligera expedicion contra España. Encomendada a sus Capitanes la continuacion de la guerra, se ausentò à Tarragona para mirar por su salud. * Hasta aqui Alonso Sanchez.

5 En fin partiò Augusto de Cantabria, aunque no tan apriesa, como le sacan Morales, (8) y Mariana, (9) que quieren, fue antes de lo de Segisama, y de lo del monte Vinio; ni tan tarde, como el Rey Sabio D. Alonso, (10) que escrive, fue despues de las guerras todas contra Cantabros, Gallegos, y Asturianos; ni como Garibay, (11) que afirma, fue por lo menos despues del combate en Arracilo, y del asedio del monte Medulio. A la salida de Cantabria, ò en la marcha à ella, le sucediò lo que leemos en Suetonio: (12) * Que vna noche tempestuosa, cayendo vn rayo, matò al paje de hacha, que iba alumbrando delante de la litera de Augusto. El qual en accion de gracias edificò à Iupiter Tonante vn sumptuoso Oratorio en el Capitolio, por averle librado de peligro tan à la vista. * El buen Echave, como si se huviera hallado presente à la caìda del rayo, afirma, que aconteciò, al pasar el Emperador la Peña Horadada, ò Puerto de S. Adrian en Guipuzcoa.

6 Aquel Oratorio, ò Templo fue el primero, que se dedicò à Iupiter con titulo de Tonante. Y de Dionisio Halicarnaseo cuenta Rosino, (13) se oyeron truenos, quando la Gentilica consagracion suya. Y añaden Suetonio, (14) y Dion, (15) q̃ aviendo soñado Augusto, se le aparecia quejoso Iupiter Capitolino, porque el Tonante se alçaba con la adoracion, y aplauso, y respondido, se quietase, porque el Tonante se avia puesto para guarda del Capitolino, en supersticiosa confirmacion del sueño mandò colgasen campanillas en lo alto del nuevo Oratorio, que fuesen como divisa del oficio de portero.

7 Quizà deste caso de Augusto naciò gravar à Iupiter en las medallas, y monedas con rayos en las manos, y debaxo à los Emperadores con titulo al rededor: *Iupiter Conservador*. El curioso hallarà muchos exemplares semejantes en Guillermo (16) de Choul.

8 Alomenos Augusto, segun Suetonio, (17) quedò con tan grande miedo à los truenos, y rayos, que en viendo, fraguarse alguna tempestad, se metia en lugares escondidos, y fuertes; traìa siempre consigo vn pellejo de lobo marino, que creìan neciamente los antiguos, era preservativo contra los rayos, como se lee en Plinio, (18) y Plu-

Plutarco. (19) A Octaviano se pareciò en esto su sucesor Tiberio, porque temia notablemente los truenos, y siempre, que el Cielo estaba alterado, coronaba las sienes con hojas de laurel, pensando vanamente, que con secreta virtud defendia de los rayos. Asi lo refiere el mismo Suetonio. (20)

9 En Tarragona cobrò Augusto la salud perdida, y desde alli governava la guerra. Por esta causa Suetonio (21) dixo dèl, que sugetò à Cantabria, parte por su persona, parte por sus Capitanes, endereçandoles en lo que debian hazer. Que eso denota la frase, *partim ductu, partim auspicijs suis*, como ilustra Lipsio. (22)

CITAS, Y NOTAS.

1 FLoro lib. 4. porque dize: *Primùm adversus Cantabros sub mœnibus Vellicæ prœliatus est.*

2 Orosio lib 6. cap. 21. porque dize: *Admovere classem, atque exponi copias iubet. Tunc demum Cantabri maximo congressi bello, & victi, &c.*

3 Suetonio cap. 23. de la vida de Augusto.

4 El mismo cap. 81. *Graves, & periculosas valetudines per omnem vitam aliquot expertus est, præcipuè Cantabria domita, cum etiam distillationibus iecinore vitiato ad desperationem redactus, contrariam, & ancipitem rationem medendi necessariò subijt; quia calida fomenta non proderant, frigidis curari coactus.*

5 Dion lib. 53. *Cum Astures, ac Cantabri, simul bello à Cæsare petiti, neque dederent se, locorum naturæ confisi, neque etiam manum conserrent, quippè & numero longè inferiores, & velites plerique; cumque eum, si quà se commoveret, subinde locis editioribus occupatis, ac sylvestribus convallibus insidias collocantes, frequenter infestarent: Augustus, in summis difficultatibus constitutus, ac ex labore, curisque in morbum prolapsus, Caio Antistio ei bello præfecto, Tarraconem se contulit.*

6 Morales lib. 8. cap. 53.

7 Alonso Sanchez lib. 1. de rebus Hispaniæ cap. 34. *Contra Romanas aquilas signa Cantabri extulerũt. Timuit Augustus, cum Hispanorum ingenia ad libertatem nata cognovisset. Nulli ergo tumultus Hispanos, quàm sibi componendos decrevit. Armatur itaque domitor Orbis, Augustus, & cum eo ad vnam Hispaniæ gentem, miseram, inopem, rupes, & saxa colentem, domandam vniversa Romana potentia concurrit. Heu quanti vnam, & exiguam Hispaniæ partem fecere Romani! Quid ergo miseri Cantabri, adversus infinitam multitudinem pauci? Tribus exercitibus petiti, diffisi viribus, montes, & latibula cum liberis, & vxoribus, paupereque supellectili quæsierunt. Cum ergo videret Augustus, protrahi bellum, quod, sua præsentia, breve putarat, sibique cum mõtibus potiùs, quàm cum hominibus pugnandum, aut inclementia Cœli, aut expeditionis tædio in morbum incidit. Perpetua illa bellorum fœlicitas vni levi ad Hispaniam expeditioni succubuisse visa est. Commisso Ducibus bello, se Tarraconem, tuendæ salutis ergo, recepit.*

8 Morales vbi suprà num. 6.

9 Mariana lib. 3. cap. 25.

10 El Rey Sabio D. Alonso parte 1. cap. 107. * Acaeciò asi, que Octaviano Cesar, des que viò, que Cantabria, è Asturias, è Galicia eran tomadas, asosegolas lo mejor, que pudo, de guisa, que se tuvo por seguro dellas. Vinose para la Ciudad de Tarragona, &c. *

11 Garibay lib. 6. cap. 27.

12 Suetonio cap. 29. de la vida de Augusto: *Tonanti Iovi ædem consecravit, liberatus periculo, cum expeditione Cantabrica per nocturnum iter lecticam eius fulgur perstrinxisset, servumque prælucentem exanimasset.*

13 Rosino lib. 2. Antiquitatum Romanarum cap. 5.

14 Suetonio cap. 91.

15 Dion lib. 54.

16 Guillermo Choul desde el fol. 60.

17 Suetonio cap. 90.

18 Plinio lib. 2. cap. 55.

19 Plutarco lib. 5. Symposiar. problem. 9.

20 Suetonio cap. 69.

21 El mismo cap. 21. *Domuit autem partim ductu, partim auspicijs suis Cantabriam.*

22 Lipsio lib. 2. de Militia Romana,

Dialogo 12. Sota lib. 3. cap. XI. num. 25. cap. 12. num. 2. entendiò, que *auſpicijs ſuis* ſignificaba, *con ſus favores*; y ſe diò à penſar, fueron los de aver hecho gracia Auguſto de que vna nieta ſuya caſaſe con vn Duque de Cantabria, deſpues de la guerra. Temo, que ſe me ha de culpar el aver aun ſolamente referido tan agena inteligencia, y tan eſtraño caſamiento. Aviſo fue de Eſtrabon lib. XI. *Antiqua, falſa, & portentoſa fabulæ vocantur: Hiſtoria veritatem requirit, ſive priſca ea, ſive nova ſit; monſtroſa nulla admittit.*

CAPITVLO XXI.

Ganan los Romanos, y arruynan à Arracilo. Diſputaſe, que lugar ſea.

1 BOlviendo à los progreſos de la expedicion Cantabrica, ſentir era comun de los Romanos, que nunca acabarian de allanar à Cantabria con las armas, ſi ſe empleaban en acometer à ſus moradores en los montes. A eſta cauſa los Capitanes, que en ſu lugar dexò Auguſto, determinaron fitiar vna poblacion, ò caſtillo, llamado Arracilo, bien preſidiado por naturaleza, y arte. Defendieronſe animoſamente, y por mucho tiempo los que en èl eſtaban. Y aſi Floro, aviendo contado lo de los reales pueſtos en Segiſama, lo de la armada por la coſta del mar Cantabrico, la refriega en el contorno de Velica, la fuga de los Cantabros al monte Vinio, dize: (1) * Lo tercero, el lugar Arracilo, que ſe reſiſtiò con gran fuerça, fue al fin cogido. * Y Oroſio eſcrive, (2) deſpues de lo del monte Vinio: * El lugar Arracilo, que ſe defendiò bravamente, y mantuvo por mucho tiempo, fue finalmente ganado, y aſolado. * La Coronica (3) del Rey Sabio D. Alonſo lo abraçò todo en eſtas palabras. * E deſque ovo el Emperador deſtroydo eſtos Cantabros en aquel lugar (del monte Vinio) levantòſe ende, è fue cercar en eſa tierra à vn caſtillo, que avie nõbre Rocilio. E los del Caſtillo tovieronſele, gran tiempo; mas al cabo entròlos, è priſio el caſtillo, è desfizolo todo. * Pone al Emperador preſente à eſta faccion con algun fundamento en Oroſio, porque, aviendola referido, proſigue: (4) * Ademas deſto Antiſtio, y Firmio Legados, con grandes, y graves guerras domaron las vlteriores, ò poſtrimeras partes de Galicia. * Pero Floro (5) no ſignifica, ſino que à lo menos lo de Arracilo, y lo del monte Medulio lo obrò Auguſto por ſus Legados, Antiſtio, Firmio, y Agripa, eſtando èl invernando en Tarragona. Dion (6) habla de lo que Antiſtio hizo en auſencia del Emperador, atribuyele aver ganado muchos lugares, pero no ſingulariza la toma de Arracilo. Avia inmediatamente eſcrito: * Tuvo Antiſtio en la adminiſtracion deſta guerra proſperos ſuceſos, y ſe portò glorioſamente, no porque ſe aventajaſe à Auguſto en el arte militar de Capitan, ſino, porque, deſeſtimandole los barbaros, ſe atrevieron à trabar batalla, y les ſaliò mal. *

2 Paſemos al engorro de examinar, que lugar aya ſido Arracilo, eſcrito yà por vnos, yà por otros Arraxillo, Racilio, Rocilio, Tracilio, (7) y Aracilo, ſin eſtar duplicadas *r*, y *l*. Luitprando, aviendo dicho en vn fragmento, que Velica era Eſpinoſa (de los Monteros) añade: (8) * Como Paracuellos, ò Reocim, ò Aradillos no lexos de las fuentes de Ebro. * Parece aludir à Arracilo, aunque el periodo eſtà imperfecto. Los nombres ſon de lugares en el territorio de la Villa de Reynoſa, de donde a media legua nace el Ebro. Paracuellos eſtà a dos leguas, Reocim à otras dos, Aradillos a media, poco mas, de las fuentes deſte rio. Si quiſo ſignificar Luitprando, que à Arracilo correſpondia Aradillos, y lo apadrinò Sota, (9) no ſe ajuſta mal, con que Segiſama fueſe Poza, y Velica Eſpinoſa de los Monteros, ò Barçena, la Mayor, y Vinio el monte Hano, concediendoſe vna vez, que la guerra Cantabrica ſe hizo en eſtas Montañas.

3 Iuliano (10) Arcipreſte nota en otro fragmento: * que Arraxilo en los Cantabros ſe llama ahora Arçiniega. * Tampoco ſe traba eſto mal; aun que ſe eſtiende

mas

mas acia el Señorio de Vizcaya la guerra. Porque la Villa de Arçiniega (XI) diſta ſolas cinco leguas de Bilbao, y dos de Valmaſeda, eſtando junto à las Encartaciones de Vizcaya por la parte del Valle de Gordojuela, con el qual confina, y con los de Mena, Ayala, y Tudela. Su habitacion con nombre (a lo que dizen) de la Puebla de Arçilla negra, es antiquiſima. El ſitio en vna eminencia deſahogada por todas partes. Algo, que de muralla con ſus puertas ſe conſerva, dà mueſtras de que la tuvo muy fuerte. Paſa cerca vn rio, no caudaloſo, y a otro lado vn arroyo pequeño. Tiene montes a la viſta. Huvo en ſu termino algunos barrios, como parece por paredes, y cimientos, que duran, donde ſe han hallado ſepulcros labrados de piedra, y muchos hueſos de cuerpos humanos. En el año mil ducientos ſetenta y dos, dia Miercoles, y à dos de Noviembre, el Rey Don Alonſo, el Sabio, con la Reyna Doña Violante, ſu Muger, la concediò grandes privilegios, y libertades, ſemejantes a las del Señorio de Vizcaya, y Provincia de Alaba, cuyas confirmaciones por otros muchos Señores Reyes haſta el vltimo inſtrumento, a veinte y ocho de Iulio de mil quinientos noventa y ocho (de que he viſto copia) ſe han ſeguido dignifiſimamente. Pertenece a la Hermandad de Alaba, a la Montaña de Burgos: y el Arçobiſpo deſta Ciudad es ſu Prelado. Puedenſe en abono de lo que dize Iuliano, traer eſtas palabras del Padre Moret: * (12) En el Señorio de Vizcaya ay algunas memorias, que acia ſus tierras de Encartaciones, y comarcas de Arciniega huvo varios trances en la guerra Cantabrica. Y es mas creible, porque aquellas tierras ya caian dentro de la riguroſa Cantabria, y no pudieron ſuceder muy lexos. * Seria de toda eſtima, ſi Antiquario tan curioſo nos huviera declarado, que memorias ſean aquellas en la vecindad de Arçiniega.

4 El Principe de Viana Don Carlos, (13) y Beuter (14) eſcrivieron, que à Arracilo correſponde Val de Yerri en la Merindad de la Ciudad de Eſtella del Reyno de Navarra. Y aſevera Gongora (15) Torreblança, ſer cierto, ſegun ſe colige de Livio, y otros Autores antiguos, y graves, fue en el miſmo Reyno; pero diſcuerda de los dos, que he nombrado, en poner por Val de Yerri à la Villa de Huarte de Araquil en la Merindad de Pamplona, de la qual Ciudad diſta cinco grandes leguas. Lo de Yerri deſagradò con razon à Garibay, (16) y Moret, (17) Para conquiſtas en parte tan interior de Navarra, y tan alexada del mar, à que fin armada, y tantas velas? Permitido, que algun linde de Navarra, cercano à la Rioja, fueſe comprehendido con el nombre de Cantabria, lo demàs era Vaſconia, y ſus moradores, no Cantabros, ſino Vaſcones. Pompeyo en el centro de Navarra avia poblado, ò repoblado, ò aumentado à Pamplona, acabada la guerra contra Sertorio, como publican todos, los que hiſtorian coſas de Eſpaña. Deſde entonces fueron los Romanos quietamente Señores de Navarra, y aſegura el Iluſtriſimo Sandoval, (18) que eſto conſta con evidencia. Iulio Ceſar, ſegun la perſuaſion de algunos, tuvo guarda de Vaſcones Calagurritanos; ora por eſtos ſe ayan de entender los de la Calagurris Naſica, ò Naſcica, eſto es, Loaharre, hora los de la Fibularia, eſto es, Calahorra; aunque yo reconozco, que por Suetonio (19) no ſe ſabe mas, de que fueron Eſpañoles los de la guarda de Iulio. Y aſi voluntariamente D. Gonçalo (20) de Ceſpedes los naturaliza Calagurritanos de Loahare, ò Aragoneſes. Auguſto Ceſar, es cierto por Suetonio, (21) traia à ſu lado eſquadra de Vaſcones Calagurritanos, entendidos comunmente por de Calahorra; que aunque ſe concedan confinantes, y aun mezclados con vnos Cantabros, ſerian de faccion diverſa de los otros, a los quales, y mas diſtantes avian combatido las armas Romanas. Y ſi bien Suetonio dize, que Auguſto deſpidiò aquella guarda, vencido Marco Antonio, preſumen Ludovico Nonio, (22) y Covarrubias, (23) bolviò à tomarla, año veinte y tres antes de Chriſto: y Morales, (24) Mariana, (25) y Moret, (26) quando yà ſe tornò de Eſpaña à Roma. Pues como avia de eſcoger para la ſeguridad de ſu perſona aquellos Vaſcones, contra cuya nacion eſtuvieſe guerreando, y con cuya ſangre ſacaſe de Eſpaña teñidas las manos, y dexaſe por la violencia de las armas aſolada la patria de ellos, y no tan aterrados los que ſobrevivieſen en ella, que no ſe alçaſen deſpues varias vezes? No ſe colige de Livio, que la guerra de Auguſto fueſe contra Navarra, porque en lo que ſe conſerva de ſus Obras, no ſe toca, ni con muchos años, la expedicion de Auguſto à Cantabria. Solamente ſu abreviador reſume: (27) * Que ſe contaba en el

libro

libro ciento y treinta y seis la guerra hecha por Cesar à los Españoles. * Con igual brio se animò à dezir Gongora (28) Torreblanca, que Augusto cercò à Pamplona. En quien lo leyò con nombre de Pamplona, ò con el de Atanagtia, de que la sobreviste? Fuera de que Oihenarto (29) tiene por juguete aplicar à Pamplona el de Atanagtia, ò Atanagia, Ciudad de los Ilergetes en Livio. Y Beuter (30) dà à Tarraga, ò à Manresa el de Atanagia; no asi Ocampo. (31) El P. Moret, (32) aunque confiesa, que lo de Arracilo fue muy lexos de Navarra, pero todavia cree, que en sus Montañas huvo algunos trances de armas en esta guerra, y que la llama de ella corriò todo el lado Setentrional de España desde Galicia al Pireneo, y aun mas allà de èl, por la Aquitania. Lo que yo por Orosio (33) sè, es que la armada contra Cantabros se formò en el seno de Aquitania, y saliò dèl: de donde se infiere, que esta se hallaba quieta entonces, y en ella no avia materia para encenderse llama. Sè tambien, que lo demas, con que à la larga despues esfuerça los motivos de su creencia, no prueba otra cosa, sino que los maritimos Vascones, ò Cantabros, confinantes con la Aquitania (que son los Guipuzcoanos) no tenian sugecion à los Romanos en tiempo de Iulio Cesar, ò que no seguian la faccion deste, sino la de Pompeyo, su competidor.

5 Lo que de Araquil por la mera asonancia de las vozes inventò Gongora Torreblanca, queda yà impugnado; y con mas razon, por la mayor cercania de Araquil, que de Yerri, à la Ciudad de Pamplona, donde los Romanos dominaban. Si vale asonancia de vozes, porque no pensò Gongora Torreblanca, que Arracilo fue el pueblo llamado Araceli por Antonino (34) en el Itinerario, y por Plinio (35) sus moradores Arocelitanos? Hecha esta pregunta, es de temer, que alguno no lo diga en adelante, y confirme lo de Gongora Torreblanca, con que, en sentir de Oihenarto, (36) y Moret, (37) Araceli es Araquil. Tengo para mi, que si estos dos diligentes Historiadores se huvieran acordado de Araciel, pueblo nombrado en las Historias, (38) y yà desamparado, con cuyo sitio quadra bien el Itinerario de Antonino desde èl à Pamplona, y el pertenecer, segun Plinio, los Arocelitanos al Convento juridico de Zaragoça, huvieran escrito, que Araceli corresponde à Araciel, y no à Araquil.

6 Andres (39) Poza, aviendo leido en Garibay, (40) que à menos de legua de la Villa de Mondragon, su patria, en Guipuzcoa: (41) * Comiença à nacer vna notable, y grande peña, la qual del nombre de vna pequeña poblacion, llamada Vdala, dõde ay habitacion de algunos pocos caseros, que estàn en medio de ella, se llama Vdalaacha (que quiere dezir peña de Vdala) es vna de las cosas mas altas, que ay en todos los Reynos de España, y hermosa, y fructifera, especialmente de metales, y tiene conjunta otra muy alta peña, llamada Amboto; y las dos parecen hermanas, que nacieron para hermosear la vna à la otra, y cerca del monte Gordeya estàn ambas: pero esta les excede en su fertilidad, y grande abundancia de metales de hierro, y azero, el qual se labra del metal desta peña, siendo el mas recio de la Europa. Entre estas dos peñas altisimas està vn Valle, que se dize Arrazola, cuyo nombre por tener tanta afinidad con Arracilo, pueblo de Cantabria, muy celebrado entre los Historiadores, sobre el qual fue lo mas duro de la guerra, que el Emperador Octaviano Cesar Augusto hizo en Cantabria, han querido dezir algunos curiosos destas partes, ser el Arracilo. En lo qual he desengañado à algunos, que conmigo de ello han tratado, dandoles à palpar el lugar indubitable, donde pasò. * Aviendo Andres de Poza leido esto, y lo que despues escriviò Garibay (42) acerca del otro lugar, que tuvo por cierto, ser Arracilo, no se desengañò, antes dixo: * Arracilo, fortaleza, que afolaron los Romanos. Fue su sitio, donde ahora Arrazola en Vizcaya. Puesto caso, que el notable varon Estevan de Garibay lo aplique à vn lugar de su patria, llamado Beizama. Pero yo mas creo, que fue junto à Arrazola, asi porque el nombre le corresponde, como, porque, quando sucediò lo de Arracilo, yà estaban domados los Vascos, y Vardulos, naciones, que en nuestra era se llaman Navarros, y Guipuzcoanos. * Esto Poza.

7 El qual mas adelante (43) no guardò consequencia en afirmar, que Segisama, ò Bagasama, sita por èl en los Vascones, era Beyzama de Guipuzcoa. Conformase en esto con Garibay; y por otra parte se desconforma, porque aquel pone à Bagasama cercana à Arracilo, y Poza la pone distante, siete leguas, pues tantas ay entre Beyzama, y Arrazola. Dize, que Garibay aplicò à Arracilo lo de Beyzama, siendo asi, que no aplico

sino

ſino lo de Arrexil. El eſtar de paz los Vaſcones (no llamados bien de Poza Vaſcos, aunque ſi Navarros) quando la guerra de Auguſto, es verdad; pero que entonces lo eſtubieſen tambien los Vardulos, no conſta por Autor alguno antiguo. Y quando lo hubieſen eſtado, el miſmo Poza avia en otra (44) parte eſmeradoſe en probar, no eran ellos los Guipuzcoanos. Lo que en el caſo preſente podia embarazar, ſeria, ſi los Guipuzcoanos, ni con eſte, ni con el otro nombre particular huvieſen ſido comprehendidos debaxo del general de Cantabros, y ſi ſu diſtrito no huvieſe participado del vniverſal de Cantabria. Pero eſte eſtorvo no le ay reſpeto de Guipuzcoa, como ni tampoco, reſpeto del Señorio de Vizcaya, aunque tambien tuvo nombre particular. Tratarè deſte punto en el cap. 23.

8 Y ahora, dexando reparos ſobre las palabras de Poza, la ſuſtancia de aver ſido Arracilo, donde Arrazola, Anteigleſia hoy con titulo de San Miguel en la Merindad de Durango del Señorio de Vizcaya, y con poblacion de cinquenta caſas, a la cuenta de Don Gonçalo (45) de Otalora, padece grande dificultad. Porque, aunque el Valle de Arrazola eſtà entre las dos peñas altiſimas, Vdacha, y Amboto, las quales, ſe pueda preſumir, eran el refugio de los Cantabros, mas no ſe ha hallado raſtro alguno de aver avido alli Fortaleza, ni de averſe alojado alli exercito; y el ſitio es muy deſacomodado para aver puеſto en orden tanta gente, como forçoſamente traeria el Romano.

9 Veo, que Echave, (46) ſin meterſe en que Arracilo ſea Arrazola, ò ſin negar, que lo ſea Arrexil, deſcribe vna retirada de los Cantabros, acometidos de Agripa, à la Montaña Vdalaacha (ahora ſe pronuncia Vdacha, y Vdala.) Aqui deſpues de algunas refriegas con muertes de los dos vandos, quiere, ſe concluyò por Agripa la guerra de Cantabria. Veo tambien, que D. Gonçalo (47) de Otalora, menſurando el ambito de la Merindad de Durango, eſcrive aſi: * Tomando la falda acia medio dia de la nombrada, y grandioſa peña de Amboto (que toda ella es de la dicha Merindad) ſe continùa haſta la otra parte de Andaſto, y Gaſtelveche, y de alli à Veſaide (que quiere dezir braços iguales, por aver ſido en el dicho la famoſa batalla entre Vizcaynos, y Romanos, tantos por tantos, en tiempo de Auguſto Ceſar, aviendo venido por ſu Conſul, y Capitan Marco Vipſano Agripa, ſu yerno, donde los Vizcaynos fueron vencedores) y paſando vna gran barranca, ſe continùa por la falda de la peña Vdacha, &c. * Veo lo vno, y otro, que dizen Echave, y Otalora. Pero quien no conocerà, que añaden perplexidades, y tropieços: Porque, aunque convienen en contiendas de Cantabros con Romanos, cerca de Arrazola, los fines, que dellas ſeñalan, ſon muy diferẽtes, y aun opueſtos. Las tales contiendas, ò cerca, ò lexos de Arrazola, ſe examinaràn en el cap. 27. Y aquì ſe repreſenta como caſi increible, que, ganado, y diruido por los Romanos Arracilo, dexaſen aquel pais tan deſprevenido de defenſa con ſus armas, que los Cantabros pudieſen darles alli, en que entender, y obligarles à refriegas, y deſafios.

10 Garibay (48) por Arracilo buelve Arrexil de Guipuzcoa, ſiguiendo à Zaldivia. (49) Sus palabras ſon: * Entonces el Emperador cercò al pueblo de Arrexil, que los Latinos llaman Arracilo, y algunos Aracilo, que eſtà abaxo de Beyzama, pueſto al pie del monte Hirnio, ò Hinio, ſiendo eſta tierra de Arrexil à la ſazon principal, y fuerte, ſegun ſe verifica de lo que en razon deſto ſe colige claro de los Autores, que deſta guerra tratan; aunque agora, ò por la ruina deſta guerra, ò por las otras infelicidades de los ſiglos, es poca poblacion. La qual fue combatida de las gentes del Emperador con grande fuerça, defendiendoſe los Cantabros con ferocidad grande, y al cabo, no pudiendo reſiſtir à la multitud, y inſtrumentos militares deſte tiempo de el Monarca, fue tomada con mucha efuſion de ſangre. * Aſi Garibay, y lo repite en otras partes. (50) Tuvo fuerte, en que Mariana (51) ſe puſieſe de ſu parte. Hizieron lo miſmo Echave, (52) Larrategui, (53) y Fray Domingo (54) de Santo Tomàs.

XI Las dificultades, que eſto tiene, eſtàn en parte apuntadas en lo antecedente, y del todo ſe acabaran de poner en el cap. 23. Ahora ſolamente advertirè, que, aviendo dado pie, para hazer Errexil à Arracilo, la ſemejança de los nombres; el de Errexil no es aſentado para con todos, porque muchos pronuncian Regil, en que la ſemejança es menor; y por los años mil, y ſiete de Chriſto no le tuvo ſino de Erretzil, como leo en

vn Inſtrumento del Rey D.Sancho,el Mayor,que traslada Sandoval. (55) Y à la confeſion de cada vno dexo,ſi,leido Erretzil,ſe excitaria à penſar,fueſe el Arracilo de la guerra Cantabrica.Remito para el cap. dicho el declararme en pro, ò en contra de que Errexil aya ſido el antiguo Arracilo.

CITAS,Y NOTAS.

1 FLoro lib. 4. *Tertiò Arracillum oppiaum magna vi repugnat; captum tamen poſtremo fuit.*

2 Oroſio lib. 6. cap. 21. *Aracillum deinde opp dum, magna vi, ac diu repugnans, poſtremò captum, ac dirutum eſt.*

3 La Coronica General de Eſpaña, parte 1.cap.107.

4 Oroſio lib.6.cap.21. *Prætereà Vlteriores Gallæciæ partes, quæ, montibus, ſylviſque conſitæ, Oceano terminantur,. Antiſtius,& Firmius Legati magnis,gravibuſque bellis perdomuerunt.*

5 Floro lib. 4. *Hæc per Antiſtium, Firmium,Agrippam Legatos,hibernans in Tarraconis Maritimis,Cæſar accepit.*

6 Dion lib. 53. *C. Antiſtio ei bello præfecto, Tarraconem ſe contulit. Antiſtius in eius belli adminiſtratione multa præclarè geſsit, non quòd artibus imperatorijs Auguſto anteiret, ſed quòd, eo contempto, barbari auſi ſunt prælio congredi; idque ſiniſtrum fecerunt. Ita & quædam ipſe oppida cepit.*

7 Paulo Diacono Aquilegienſe in Hiſt. Miſcella, lib. 7. in Auguſto, pone *Tracilium.*

8 Luitprando in Adverſarijs, n.280. *Vt Araquellos, vel Racim, vel Arandillos, non procul à fontibus Iberi.*

9 Sota lib. 1. cap. y num. 3. lib. 3. cap.XI.num.12.

10 Iuliano in Adverſarijs num. 306. pag.68. *Arraxilum in Cantabris nunc dicitur Arciniega.*

XI La Villa de Arciniega tiene Igleſia Parroquial magnifica, y que mueſtra, fueron los Parroquianos muchos mas de los de ahora. Fuera de la Villa à poca diſtancia,en vna cueſtecilla,ay otro templo excelente en el edificio material, y en el adorno, y en caſa adherida para hoſpederia, dedicado à Nueſtra Señora, llamada de la Encina, por averſe deſcubierto alli en el hueco de vna muy alta, y grueſa,à cierta Zagaleja con luzes del Cielo,la imagen de la Virgen,que hoy es venerada en aquel templo con extraordinario concurſo de gente de la Montaña de Burgos,coſta del mar Cantabrico, Provincias de Vizcaya, Guipuzcoa, y Alaba, obrando Dios por la interceſion de ſu Madre Santiſima grandes maravillas. Acabòſe aquel templo en el año de mil quinientos, y catorze, como conſta por vn letrero de la bobeda; pero no ſe ſabe,en que año tuvieſe principio.Su Patron es la miſma Villa. Dentro deſta ay Convento de Monjas, Canonigas Reglares de S.Aguſtin, y fue fundado en el año mil ſeiſcientos y ſeis por Pedro de Montiano, y Doña Inès de Oribe Salazar,ſu Muger. Es celebrada de muchos Arciniega por primitivo Solar de los Oſorios. Y entre otros dize Lope Garcia de Salazar: * Su comienço fue de vn Hijodalgo,que ſaliò de la Montaña, cerca de Arciniega, que fue à poblar à Villalobos de Campos: y hoy en dia eſtàn vn Palacio,y torre vieja, de donde èl ſaliò,y vienen eſtos deſte linage de vn Hijodalgo, que ſaliò de aquel Palacio de Arciniega, que ſe llamaba Villalobos, y aſi ſe llama ahora. * Proſigue Lope Garcia,y por vna oſadia de vn Cavallero del linage cuenta recibieron nombre de Oſados, mudado con el tiempo en Oſorios.Eſta mudança tan notable,y aquella oſadia apocrifa deſacreditò para con Sãdoval el origen, que ſe dà à los Oſorios en Arciniega, como ſe lee en la Decendencia, que compuſo de ellos,pag. 254. Pero la tradicion, à que ſe pegaria algo de fabula, prevalece mucho en aquella tierra, y parece, que ſe confirma con la memoria, que ay de vn Conde D. Oſorio, que ſe retirò à vivir, y morir en el Convento de Aguilar de Campoo: indicio de q̃ era antes ſu habitacion en aquella Montaña. Apuntala Sandoval. Y procurando yo noticia mas por menudo,ſupe, que en el libro muy antiguo de la fundacion del Convento (que ahora es de la Sagrada Religion Premonſtratenſe, con advocacion de Santa Maria) ay vna grande arenga, y proteſtacion de fe

con

con confeſion de la Beatiſima Trinidad, y de otros articulos Catolicos, y luego ſe dize: *Ego Opila Abbas qui ſimul cum fratre meo Elpidio eramus in partibus Orientis de Caſtella Vetula, Provincia Loricana* (ò *Lauretana*, de donde la Villa de Laredo aya recibido nombre) *Villa prænominata Tabulata, in partibus Iberi fluminis.* Cuenta luego extenſamente, como ſu hermano Elpidio, ſiendo ſoldado, ſe exercitaba en caza, y que, ſiguiendo vna jabalina muy grande, vino à las riberas de Piſuerga (adonde hoy es el Convento) y hallò lindo ſitio, muchas aguas, y algunas Ermitas, cubiertas de maleza; y que contento del ſitio, bolviò à ſu hermano el Abad, y le rogò, que viniese à fundar alli Monaſterio. Hizolo el Abad, y dà razon larga de lo que truxo, y de lo que hallò, ſiendo ſu venida de lugar diſtante cinco leguas. Y añade: *Et poſt triginta annos venit quidam Comes Oſorius, & vidit omnia cuncta Monaſteria, quæ fecimus, & gavisus eſt gaudio magno valdè, & dedit laudem Deo. Et poſt inde tradidit ſemet ipſum, tàm corpus, quàm animam ad atrium SS. Apoſtolorum Petri & Pauli* (era eſta la advocacion primera) *& de ſua hæreditate partem huic Regulæ, ideſt, in Penna de Aranda ſuam portionem, quæ illi quadravit inter ſuos germanos, & inter totam ſuam gentem, de termino uſque ad terminum, de illa Penna, & uſque ad Summum cerrum, & uſque in Caſare de Tedueca, & inde de caſa de Sexmiro* (ò *Sexviro*) *de termino in terminum, ſicut habuit ille confirmatum per illos homines de Penna Aranda. Et roboravit cum manibus ſuis in hac Regula de SS. Apoſtolorum Petri, & Pauli, & S. Mariæ ſemper Virginis, &c.* Pone adelante relacion de otras coſas, y vltimamente la fecha es, *Era 860. Kalendis Martijs, regnante Domino Oraonio. Et ego Opila Abbas, una cum Collegio Monachorum meorum, in hanc ſeriem teſtamenti, quod facere malui, domino meo Comite Domno Oſorio audiente, ſignum inieci.* Aſi trasladò la perſona de quien me vali. Mas Sandoval arriba, y pag. 242. en el Rey D. Ordoño primero, Morales lib. 13. cap. 37. Yepes Centuria 4. año de Chriſto 822. fol. 401. deſpues de la Era trasladan: *Regnante Domino Ieſu Chriſto, & Principe noſtro Domino Ordonio Rege in Legione, & in Gallæcia, & in Aſturijs, & in cunctis Provincijs Caſtellæ.* En quãto à la Era puſo Sandoval la primera vez 860. que es año de Chriſto 822. Y no pudo ſer, porque en eſe año no reynaba D. Ordoño primero, ni començò à reynar haſta el de 850. Por lo qual el miſmo Sandoval la ſegunda vez dixo: * Tiene vna Eſcritura el Monaſterio de Santa Maria de Aguilar, del Conde D. Oſorio, fecha Viernes à 25. de Febrero, Era 890. que aſi dize: *Facta charta feria 5. Kal. Martijs.* Y es aſi, que eſte año, que fue el de Chriſto 852. fue viſieſto, y letras Dominicales C. B. y cayò la Paſqua à diez de Abril; que ſon ſeñales, para que creamos, ſer verdadera la Eſcritura. La qual dize, que reynaba D. Ordoño en Leon, Galicia, y Aſturias, y en todas las Provincias de Caſtilla. * Morales acomoda la Era 860. à la venida del Abad Opila para la fundacion del nuevo Monaſterio, y la Era 890. para la venida del Conde Don Oſorio à el, y para la donacion, que le hizo. Yepes dà larga razon de que aunque à la primera viſta ſe lea la Era 860. no ha de ſer, ſino 890. porque en la cifra LX. ſe ha gaſtado con el tiempo vn raſguillo, el qual deſpues de las letras pueſtas denotaba 90. Con que eſta memoria del Conde D. Oſorio, y ſu recogimiento en Monaſterio, no mas abaxo de Pontibre, que cinco leguas parecen denotar, que el Solar, donde antes moraba, era en aquellas Montañas de Burgos. Confirmaſe, avia en ellas Oſorios, porque en otra Eſcritura, contenida en aquel libro (que es de pergamino) ſe lee, no diſcerniendoſe bie la Era: *Comes Alvarus, & Comes Nunnus cum omnibus parentibus, & Comes Gonſalvus Oſorius, & Sancha Oſorius cum omnibus, &c.* dieron vn ſitio al Convento. Ay tambien dotacion, cuya concluſion es eſta: *Facta Scriptura iſta, nota die, quinta feria, Kal. Feb. regnante Alfonſo Imperatore cum Imperatrice Berengaria, in Legione, & in Caſtella, & in Toleto ſub Era 1158. Ego Comes Oſorius in Aquilare, & in Lebana, & in Legione Comes Rodericus Gomez, & in Aſturijs, & in Caſtella. D. Didacus Munoz, Maiordomus de noſtro Imperatore, manibus noſtris ſignum roboravimus, teſtibus Cide, Velide, &c.* Mas adelante dize otra Eſcritura: *Oſorio Comite, & ſua conjuge Tereſa Fernandez Comitiſſa, & filio ſuo Roderico, & Roderico Martinez, fratre Comitis.* En el capitulo del Convento, y en

bue

buenos lucilos ay entetrados Cavalleros Villalobos, y Sandovales. En el ſuelo ay muchas ſepulturas con inſignias militares, con baculos paſtorales; pero los letreros, por ya gaſtados, no ſe aciertan à leer. Eſtos ſon los raſtros todos, de que he podido informarme. Sirven algo, aunque no convencen, porque los Oſorios pudieron no baxar de Arciniega, ſino ſubir de Caſtilla al Monaſterio de Aguilar. Antes del Conde Oſorio, retirado à èl, nombran Gracia Dei, Ocampo, y Salazar de Mẽdoza à Gutierre Oſorio, que ſentido de la muerte del Infante Vimarano, hermano del Rey Don Fruela primero, ſu fratricida, dexò las tierras, que en Aſturias tenia del Rey, y ſe pasò à vivir en Caſtilla. De Don Teudo, ù Tendio, Cavallero fideliſimo al Rey Don Alonſo Caſto, eſcrive Caſtillo, que fue Adelantado de Leon, y del linage de Oſorio. En la donacion, que a Santa Maria de Valpueſta hizo eſte Rey, ſegun Morales, y no el Catolico, como pareciò à Garibay, confirma con otros Cavalleros Oſorio Perez, ſi he de dar credito à vnos papeles, porque Garibay no traslado los confirmadores de ella. Fueronlo del privilegio de los Votos à Santiago por el Rey Don Ramiro primero, y como Poteſtades, Gutero Oſorio, y Oſorio Guterico, y ſin el titulo de Poteſtades, y Governadores, otros dos Oſorios. Y aſſi ſe vè en aquel privilegio copiado por Morales, Caſtelaferrer, y Mariana en el Tratado de la venida de Santiago à Eſpaña, al fin. La preſencia de vn Alferez Oſorio en la batalla del Clavijo, ocaſion de dicho privilegio, es tradicion conſtante en Eſpaña, y haſta hoy feſtejada con demonſtraciones publicas en las Ciudades de Leon, y Aſtorga. Iuliano Arcipreſte la autoriza, diziendo en ſu Cronicon num. 431. pag. 103. año 844. *Hoc anno fit Toleti Iudex Muzarabum Gunderus, filius Gunderici, Lupi nepos, quorum vterque ſanctæ pugnæ Ranimiri, Regis Legionis, & Oveti cum armis interfuit, cum alijs multis militibus Toletanis, quorum fuerunt iſti Duces. Etiam comitati ſunt in eodem prælio, Clavigij nominato, S. Pontificẽ Toletanum Veſtremirum ſenem.* Porque el Gunderico, y Gundero, que alguno dirà, correſponden à Guterico, y a Gutero, eran Oſorios, ſegun el miſmo Iuliano año 858. num. 439. pag. 105. y año 883. num. 451. pag. 109. y ſegun Luitprando num. 288. y num. 307. Dexo otras muchas memorias de Oſorios muy antiguos, y no limitados a las Montañas de Burgos, remitiendome à Sandoval en la Deceden-cia dellos, à Pedro Ayngo de Ezpeleta en la fundacion de la Igleſia de Aſtorga, à Pedro de Iunco en la fundacion, nombres, y armas de la Ciudad de Aſtorga, à D. Iuan Flores de Ocariz lib. 2. de las Genealogias del nuevo Reyno de Granada, arbol 27. pag. 471. Pero no dexarè de dezir, que Echave cap. 18. toma el apellido Oſorio de *Oſſoricea*, interpretando muerte de lobos, ò matador dellos. Y ſe puede comprobar con el eſcudo de armas deſte linage, que (à lo que refieren algunos) contenia antiguamente dos lobos muertos, y deſollados; bien es verdad, que en el ſepulcro muy antiguo de Villalobos de Campos, y en dos Eſcrituras de ahora quinientos años, hechas por cierto Oſorio, y por Rui Perez de Villalobos, no ſe vè, ſino vn ſolo lobo pintado. Son ahora las armas de los Oſorios dos lobos vivos de pellejo negro, teñidos de ſangre en campo, ò cõcha de oro, como nota Caſtillo lib. 3. de la Hiſtoria de los Godos, Diſcurſo 4. Puedeſe tambien comprobar con el apellido de Villalobos, que ſaliò del de Oſorio por la diſcordia de dos hermanos; aunque los lobos de ſu eſcudo eſtàn en campo de plata; y lo advierte Moreno de Vargas Diſcurſo 18. de la Nobleza num. 2. Iuzgue cada qual lo que quiſiere de la etimologia de Echave. Y ſi le pareciere, que con ocaſion de la Villa de Arciniega, y de lo que ſe vſana, por ſer Oriente de los Oſorios, me he alargado demaſiadamente, ò me he extraviado algo, perdone mi licencia, por no ſer vulgar lo notado, y por pertenecer à apellido tan famoſo en Eſpaña. Y yà S. Ambroſio, proœmio in lib. 4 ſuper Lucam, eſcusò, y aun abonò en lo que dexaba eſcrito los excurſos, ò digreſiones, aun frequentes, *nequis, longæ naugationis tædio fatigatus, faſtidij vomitum tenere non poſsit.*

12 Moret lib. 1. cap. 6. §. 4. pag. 129. de las Inveſtig.

13 El Principe de Viana D. Carlos en la Coronica de Navarra.

14 Beuter lib. 3. cap. 23.

15 Gongora Torreblanca lib. 2. cap.

cap. 6. lib. 3. cap. 19.

16 Garibay lib. 6. cap. 28.

17 Moret lib. 1. cap. 6. §. 4. pag. 128. de las Inveſtig.

18 Sandoval en el Catalogo de los Obiſpos de Pamplona, fol. 6.

19 Suetonio en la vida de Iulio Ceſar cap. 86.

20 D. Gonçalo de Ceſpedes, y Meneſes Diſcurſo 4. de los particulares ſuceſos de Zaragoça, §. 9.

21 Suetonio en la vida de Auguſto Ceſar, cap. 49.

22 Ludovico Nonio in ſua Hiſpania, cap. 6. & 81.

23 Covarrubias v. *Calahorra.*

24 Morales lib. 8 cap. 56.

25 Mariana lib. 3. cap. 15.

26 Moret en los Anales lib. 1. cap. 2. num. 6 donde dize: * El hecho es cierto (de llevar Auguſto, bolviendo à Roma, para guarda de ſu perſona Cohorte de Vaſcones de Calahorra) la cauſa ſe ignora; ſino es, que en eſta guerra ſe ſeñalaſen mucho ſus naturales, eſtando ya de antes à ſugecion de los Romanos con toda aquella region de los Vaſcones, que corre de la otra parte del Ebro al Occidente, como ſoſpechamos, deſde que ſe acabò la guerra de Sertorio. El teſon de la lealtad à las cenizas deſte, en que tanto ſe ſeñalaron los de Calahorra, pudo ſer tambien, que moviеſe à Auguſto à la honra de aquella confiança. * Aſi Moret. Concuerda Mendez Silva cap. 21. de la Deſcripcion de los Reynos de Caſtilla, y Leon.

27 Epitome Livij, *Bellum : : : à Ceſare adverſus Hiſpanos geſtum refertur.*

28 Gongora Torreblanca vbi ſuprà num. 15.

29 Oihenarto lib. y cap. 2. pag. 78. En lo de Atañagia ha engañado el Getundenſe lib. 5. cap. 3. à Marieta lib. 22. de los SS. de Eſpaña, fol. 35. y à algunos otros. Rieſe tambien Oihenarto del nõbre Martua, ò Cartua, aplicado à Pamplona, aunque le apuntò Lucas Tudenſe lib. 3. Chronici, ſeguido de Poza fol. 23. de las Poblaciones, y no rehuſado de Mendez Silva cap. 2. de la Deſcripcion del Reyno de Navarra.

30 Beuter lib. 1. cap. 16.

31 Ocampo lib. y cap. 5.

32 Moret lib. 1. cap. 6. §. 4. pag. 128. cap. 7. §. 2. pag. 136. de las Inveſtig. y lib. 1 de los Anales cap. 2. num. 6.

33 Oroſio lib. 6. cap. 21. *Ab Aquitanico ſinu per Oceanum incautis hoſtibus admovere claſſem, atque exponi copias iubet Caſar.*

34 Antonino en el Itinerario deſde Aſtorga de Eſpaña à Burdeos de Francia.

35 Plinio lib. y cap. 3.

36 Oihenarto lib. y cap. 2. pag. 90.

37 Moret en las Inveſtig. lib. 1. c. 2. §. 13. pag. 53. en los Anales lib. 4. cap. 5. num. 9.

38 Veaſe à Garibay lib. 28. cap. 9.

39 Poza fol. 3. de las Poblaciones antiguas.

40 Garibay lib. 4. cap. 2.

41 Puſe en Guipuzcoa, porque no ſe engañe alguno con Mariana lib. 1. cap. 4. de la Hiſt. en Romance, que pone à Mondragon en Alaba.

42 Garibay cap. 27. y 28. del lib. 6.

43 Poza fol. 6. del Tratado citado.

44 El miſmo en el cap. 14. del antiguo lenguage de las Eſpañas, fol. 40.

45 D. Gonçalo de Otalora en la Micrologia Geografica de la Merindad de Durango, fol. 7. Imprimiòſe en el año de 1634.

46 Echave cap. 13.

47 D. Gonçalo de Otalora fol. 5.

48 Garibay lib. 6. cap. 27.

49 Refiere las palabras de Zaldivia, con nombre de vn noble Guipuzcoano, en la Recopilacion de coſas de Guipuzcoa, Oihenarto lib. 1. cap. 4. pag. 12.

50 Garibay lib. 6. cap. 28. y antes lib. 4. cap. 2.

51 Mariana lib. 3. cap. 25.

52 Echave vbi ſuprà num. 46.

53 Larrategui en el Epitome de los Señores de Vizcaya, cap. 1. pag. 8.

54 Fray Domingo de Santo Tomas en el Sermon de la Cruz.

55 Sandoval en el Catalogo de Obiſpos de Pamplona fol. 30. donde trallada del Inſtrumento: *A Capella Caroli Yſque ad portum de Velate, Yſque ad S. Sebaſtianum, quod eſt ſitum ſuper ripam maris Oceani, cum Vallibus ſubſcriptis, ſcilicet Lerin, Oyarzun, Lavayen, Veraſtegui, Araynz, Larraun, Araria, Ozque, Hernani, Seyar, Titiar, Irayzui, Goyaz, Breretzil, Leyza, Areſo, Egozqueta, Ezcurra, Olarumbe, Ymaoz, Aulia, Ianſarras cum omnibus ſupradictis Vallibus, & tota Ypuſcoa.*

CAPITVLO XXII.

Ponen asedio los Romanos al monte Medulio. Refiere se lo que ellos obraron, y los cercados. Examinase, donde aya sido este monte. No fue en Mondoñedo de Galicia, ni en las Medulas del Bierço.

1 LVcio Floro (1) inmediatamente despues de la toma, y destruycion de Arracilo cuenta el cerco, que los Romanos pusieron al monte Medulio, donde los nuestros se avian hecho fuertes. Dize,* que a vna todo el exercito Romano le rodeò con vn continuo foso de quinze millas. Y viendose los nuestros reducidos a lo vltimo, se quitavan las vidas a competencia, ya con fuego, ya con hierro, ya con zumo del tejo: y desta suerte la mayor parte se librò de la servidumbre, que les amenaçava. *

2 Deste texto de Floro se colige, que los nuestros, viendo, no podian romper en campo llano a los Romanos, por ser estos superiores con notable exceso en multitud, concierto de pelear, y armas, se subieron a la altura, fragosidad, y aspereza del monte Medulio, donde solamente avia de valer el esfuerço de los coraçones, y valentia de los cuerpos, y desde donde hiziesen arremetidas, y escaramuzas dañosissimas al exercito enemigo. Alabò Livio (2) en los Españoles tal modo de pelear, con semejante ocasion de vna esquadra Española en el exercito de Aníbal. Y asi dize: * Como mas acostumbrados a los montes, y mas hechos, y ligeros para andar entre peñascos, y rocas, les era facil, ayudados de la velocidad de sus pies, y ningun peso de las armas, vencer à los Romanos oprimidos dellas, y exercitados solamente en manejarlas a pie quedo. *

3 Para impedir los Romanos las acometidas, y rebatos desde el monte Medulio, abrieron foso, y continuado por trecho de cinco leguas. Son no menos las nuestras menores, que llaman (3) del cordel de Corte, correspondientes a las quinze millas, que señala Floro. Causa admiracion tan grande foso, y tan sin huecos, ni interrupcion, y muestra bien, quanto se resguardaban los Romanos de los asaltos de los nuestros. Quienes vedados de hazerlos, y de salidas a traer bastimentos, porque lo hondo, y cerrado del foso por todas partes, y los cuerpos de guardia de los Romanos, esparcidos en la larga circunferencia, imposibilitavan vno, y otro, sintieron mas guerra en esto contra si, que en las huestes enemigas, quando varias vezes, antes de resolverse à abrir el foso, avian emprendido la subida del monte, de que los nuestros esforçadamente los rechazaron. Fue inadvertencia, que les acarreò à los nuestros muchas miserias, no aver llevado consigo al monte los bastantes viveres para el tiempo del largo sitio, que les amenaçava. Pero el descuydo en prevenirse con vituallas de vn dia para otro, era muy ordinario en los Españoles. Seneca, (4) el Retorico, admira, en Porcio Latron, Orador Español: * que no pudiese perder el modo fuerte, y agreste de vivir, proprio de la costumbre Española, y era pasar la vida sin cuydado de vn dia para otro, como ofrecia la ocasion. *

4 De creer es, que, apretados los nuestros de la hambre, intentarian ya vna, ya otra vez romper por el foso, y cuerpos de guardia. No pudiendo, y por otra parte siendo mas estimadores de la libertad, y gloria militar, que de la vida, los mas escogieron antes, que la servidumbre, y la mengua de rendirse, el matarse barbaramente, como à contienda de quienes eran los primeros, à fuego vnos, à hierro otros, y otros à bebida, hecha con el zumo del tejo. Es venenoso este arbol. Y por eso à qualquier veneno llamamos *toxicum* y toxigo en las lenguas Latina, y Castellana; y el Principe de los Poetas Latinos le diò epiteto de nocivo. Iunta mucho para su declaracion el Pa-

dre

dre Iuan (6) Luis de la Cerda, digno Comentador ſuyo. Yo añado lo que del tejo obſerva (7) Plinio: * que principalmente en Eſpaña ſon venenoſos ſus granillos, ò vbillas.* Y no careceria de miſterio, que, aviendo tantos deſtos arboles en Cantabria (ſi dentro de ella caia el monte Medulio) depoſitaſe la Providencia divina en la miſma tierra tanto hierro, el qual fueſe como contra veneno ſuyo. Porque, ſi ſe cree al miſmo Plinio, (8) ſe ha hallado por experiencia, no dañar el tejo, ſi hincan en el vn clavo de hierro. Añado tambien, que deslizò, al parecer de algunos Cultos, ſu Principe Gongora, (9) quando cantò:

Deſcubriò el Alva à nueſtro peregrino,
Con todo el villanage vltramarino,
Que à la fieſta nupcial de verde tejo
Toldado ya traduxo pino.

Que ſi aun la ſombra, y olor del tejo es mortifero, toldo muy dañoſo cubriria el barco de los Serranos. Lea el aficionado à eſte Poeta el Comento de Don Garcia (10) de Salçedo, donde le hallarà algo diſculpado. Añado aſimiſmo, que nota Eſtrabon (XI) por coſtumbre de los Eſpañoles en general, ò por ſu tiempo, ò por los mas antiguos, traer toxico conſigo:* para que eſtuvieſe a mano, por ſi les ſucedieſe algun peligro de caſo deſaſtrado, que impidieſen, ò atajaſen, quitandoſe las vidas.* Y aſi pudo ſer, que los cercados en el monte Medulio tuvieſen muy anticipadamente preparada la bebida del zumo ſacado de ojas, y granillos del tejo. He gloſado haſta aqui el texto de Floro.

5 Paulo (12) Oroſio dixo lo que traduxo, y glosò la Coronica General de Eſpaña, cuyas palabras, aunque ya menos pulidas, pero no menos ſignificativas, que las de nueſtro tiempo, pondrè aqui por reverencia de la Antiguedad. * E en quanto eſto (de Arracilo) conteſciò, avia Ceſar embiado à Antiſtio, e a Firmio, ſus Mandaderos à las poſtrimeras tierras de Galicia, que es en cabo de Eſpaña, do ſe acaban las Eſpañas en el mar Oceano. E los Gallegos no ſe quiſieron dar à Ceſar por aquellos Mandaderos. E ellos acometieron los de batalla, e ovieron vnos con otros muchas lides, è muy fuertes, è en cabo vencieron aquellos Mandaderos de Octaviano à los de Galicia. E deſque los Gallegos fueron vencidos alçaronſe en vn monte, que avie nõbre Medulio, è parece deſde el rio Miño::: E Antiſtio, è Firmio carcavearonles todo aquel monte en derredor de vna grande cava, que dize Oſorio, que tenie quinze mil paſos. E la gente de aquella tierra era muy cruel por natura, è façedores de mucho mal. E deſque ſe vieron cercados, è aquexados, que non tenien recabdo ninguno, porque pudieſen ſufrir aquella cerca, nin eran tantos, que ſe atrevieſen à lidiar con ſus enemigos, con miedo, que ovieron de caer en ſervidumbre, tobieron por mejor de ſe matar ellos miſmos por ſu voluntad, que darſe a priſion à los que los tenien cercados. E mataronſe caſi todos à gran prieſa, los vnos en fuego, los otros a fierro, e los otros à ponçoña, faſta que no fincò dellos ninguno vivo. * Aſi la Coronica General.

6 La qual entre las palabras trasladadas tiene otras, que nos obligan a inquirir ya, que monte aya ſido el Medulio. Son pues:* E tenemos, que dizen las Eſtorias Medulio por el monte, que eſtà acerca de Mondoñedo, onde ha la Cibdad eſte nombre.* Entiendo eſtas clauſulas, no en ſentido de que ſe aya derivado del monte Medulio el nombre a Mondoñedo, ſino en ſentido de que el monte, llamado de los antiguos, Medulio, tuvo deſpues nombre de Mondoñedo, y ſe eſtendiò à la Ciudad cercana eſte miſmo nombre. Eſcrive della Gil Gonzales: (14) * que Ptolomeo ſe le dà de Glandomiro, y que tiene ſu aſiento en la coſta del mar Oceano, no lexos de Ribadeo, en vn Valle, à quien ſus naturales llaman Valde Abria, y Villa Mayor de los Montes: Mayor, por ſer cabeça de Obiſpado; y de los Montes, por eſtar ſu Valle cercado de ſierras, y montañas, y paſando el tiempo con ſus edades, la dieron nombre de Mondoñedo, que es lo miſmo, que Ciudad rodeada de montes:* Eſto Gil Gonçalez, por

cuya

cuya cuenta corra. *Mindunium*, y *Mondonium* ſe halla nombrado Mondoñedo deſde que fue Silla Epiſcopal, y en ella por partes ſe reſumieron las de Bretoña, Val de Abria, y Ribadeo, y algo de la de Dumio. Hallo en Lucas Tudenſe, (15) q̃ Mõdoñedo ſe llamò antes Ariſcoma. Lo que toca al preſente propoſito, es, ſi el monte Medulio fue por alli. No he adquirido noticias de que lo fueſe, aunque he hecho diligencias. No ay por alli raſtro alguno, ni memoria en los naturales de lo que por Hiſtorias dize la Coronica General; ay ſi montes muy encumbrados, aſperos, y dilatados, en cuyas faldas ſe pudieſe hazer cava: Lo que en breve concluye contra Mondoñedo, es, que el Medulio ſe empinava ſobre el Miño, rio muy apartado de Mondoñedo; y la principal ſeña, que del Medulio nos ha quedado, es el Miño.

7 Oihenarto, (16) aviendoſe deſojado por deſcubrir en los libros Eſpañoles algun nombre, que confrontaſe con Medulio, encontrò las Medulas del Bierço en el de Morales, (17) porque, tratando eſte de las minas de oro en Eſpaña, eſcrive: * Todavia ſerà bien dezir aqui, como queda haſta aora ſeñal de vna de eſtas ruinas de fierra, que Plinio cuenta ſe hazian para ſacar el oro. Eſtà à la ſalida de Galicia en la tierra, llamada el Bierzo, no lexos de Villafranca, y muy cerca del inſigne Monaſterio de Carrazedo de la Orden del Ciſter, y encima de la ribera del rio Sil, cuyas comarcas ſon muy celebradas en Plinio por mas abundoſas de oro, que todo lo demàs. Llaman aquella Montaña de las Medulas. * Haſta aqui trasladò Oihenarto, y quiſo, que las tales Medulas fueſen el monte Medulio. Inclinò à lo miſmo al Padre Moret, (18) que nota: * El Medulio, que expreſamente dize Paulo Oroſio, eſtaba ſobre el rio Miño, y que los que ſe acogieron à èl, eran de las interiores partes de Galicia, parece, ſer el monte de las Medulas, rico por los minerales de oro, de que lleva granos por alli el Sil, que le baña las faldas. *

8 Dexò Oihenarto de copiar las palabras, que ſe ſeguian en Morales, y que deſcubren el origen de la voz Medulas, la qual en el dialecto de los Gallegos ſignifica montones empinados; y la de Meda, tomada de la Latina *Meta*, y en la miſma ſignificacion, que la pone Columela, (19) es muy frequente para los montones redondeados, y acabados en punta, que de heno, trigo, cebada ſe levantan en los campos, y aunque expueſtos, todo el año, à las lluvias, les defiende, de ſer calados, la hechura pyramidal. Son pues las demàs palabras de Morales alli: * Llaman aquella montaña de las Medulas por cinco, ò ſeis montones de tierra, que tiene en la cumbre, y muy altos, y redondos, como grandes torres, no muy lexos vnos de otros. Llaman las Medulas. Y cierto repreſentan bien el averſe hundido la tierra de enmedio, por eſtar ſocavada, y aver quedado ellas, por tener maciços ſus fundamentos. Son bermejas, y amarillas en partes. Y la color de tal terreno dizen, los que lo entienden, es muy natural de los veneros de oro. * Todas eſtas palabras deſcubren, no ay fundamento en Morales para atribuirle, fue alli el monte Medulio.

9 Añade Oihenarto, que eſtando las Medulas encima de la ribera del rio Sil, ſe compone muy bien la autoridad de Oroſio, en quanto à que el monte Medulio cayeſe ſobre el rio Miño, porque, como entra aquel en eſte, y aquel, ſegun Morales, (20) tenga en ſus riberas bermellon, color, que diò nombre a eſte, juzgolos por vno miſmo. Pero yo digo, como Oroſio avia de juzgar eſto, pues haſta veinte leguas de alli, y junto à San Eſtevan de Ribas de Sil, no entra eſte rio en el otro? Regiſtradas las Medulas, deſpues de leydo lo de Oihenarto. Eſtàn à viſta de Villafranca, en tierra llana, y no montuoſa. Y aſi no ſe haze creible, que ſe retiraſſen a ella los nueſtros, ni que los Romanos tuvieſen dificultad en penetrarla, ni que les fueſe neceſario abrir foſo para eſtorvar las ſalidas de los nueſtros; ni es capaz todo aquel contorno de aver ſido abierto continuadamente en èl. No ay tradicion alguna de guerra alli de Romanos. La que ay, y ſe confirma con la viſta de ojos, que los montones de tierra ſon de la que ſe ſacaba de minas de oro, ò plata, beneficiadas en tiempos antiguos. Prueballo grandes cuevas, y concavidades, que ſe vèn alli, y otros muchos menores montones de tierra, eſparcidos por todo aquel eſpacio. Ademàs de todo eſto, las Medulas eſtàn remotiſſimas del mar, y al contrario el Medulio eſtaba muy cercano à èl, como luego dire con Oroſio. Los Cantabros, deſtroçados en Velica, y Arracilo, vinieran neceſſariamente à recogerſe en las Medulas deſde las Aſturias de Oviedo, ò de Santillana, en las gua-

quales caìa el monte Vinio, segun Oihenarto: (21) y si Velica era, segun el mismo, (22) donde hoy la Guardia en los limites de Castilla acia Navarra, seria mas notable descamino, huir al Bierzo. Faltabanles acaso montes, y asperezas, en que defenderse, y emboscarse? Era menester por ventura hazer largos viages para hallar vn monte?

10 Pretende otras cosas Oihenarto, no mas fundadas; y son, que ni Medulio caìa en Galicia, sino en Cantabria, ni los sitiados en èl eran Gallegos, sino Cantabros, y que ni vno, ni otro es contra lo escrito por Orosio. Y es harto, no añadiese Oihenarto lo que de Posidonio refiere Estrabõ, (23) q̃ el rio Miño baxaba de los Cantabros; y asi vẽdria bien el estar pendiente en Cantabria el Medulio al Miño. Pero à la verdad Orosio clarisimamente dixo, que Medulio caìa en Galicia, y en lo interior della, cerca de las costas del Oceano, en que ella se termina. Y si las Medulas corresponden, segun Oihenarto, à Medulio, debia confesar de sentir de Orosio, y del suyo, que Medulio caìa en Galicia, porque las Medulas aun ahora estàn muy à la entrada para ella, y en los tiempos antiguos, segun advierte Puente, (24) eran sus terminos mucho mas dilatados, y en el de Orosio (25) la Provincia de Galicia tenia por porciones suyas à Cantabria, y Asturias en orden al distrito del Governador; que embiaban à ella los Emperadores Romanos. No solo Orosio, sino tambien Mesala (26) Corvino en el libro, que del linage de Augusto dedicò à èl mismo, parece, hazer memoria de Galicia, como sugetada por èl, diziendo: * Las armas de los nuestros; y no sin sangre Romana, sojuzgaron à España, nacion brava en las suyas. Los Celtiberos, Cantabros, Asturianos, Lusitanos, Numancia; y toda Galicia doblegaron la cerviz. * Donde Mesala diferencia la sugecion Cantabrica de la Gallega: y se puede entender; que habla de las recabadas con la fuerça de las armas de Augusto, siendo parte de la guerra en Cãtabria, y parte en Galicia. Y aunque esto no sea claro en Mesala; eslo en Orosio. Quien distribuye en tres partes la guerra de Augusto, vna pone en Cantabria, otra en Galicia, otra en Asturias, sin que sus palabras dexen el menor resquicio à duda alguna. Lo de Posidonio (27) no lleva camino. Es èl del rio Miño por Galicia, y Portugal, y su nacimiento de la fuente, llamada por los Gallegos Miñà, à quatro leguas de la Ciudad de Lugo, en lo interior de la misma Galicia.

CITAS, Y NOTAS.

1 FLoro lib. 4. *In Medullij mõtis obsidione, quẽ perpetua XV. millium fossa comprehensum cinxit vndique, simul adeunte Romano; postquàm extrema barbari vident, certatim igne, ferro inter epulas, venenoque; quod ibi vulgò ex arboribus taxis exprimitur, præcepere mortem, seque pars maxima à captivitate, quæ imminere videbatur, vindicavere. Hæc per Antistium, Firmium, Agrippam Legatos, hibernans in Tarraconis Maritimis, Cæsar accepit.*

2 Livio lib. 22. cap. 18. *Ea assuetior montibus, & ad concursandum inter saxa, rupesque aptior, ac levior, cum velocitate corporum, tum armorum habitu campestrem hostem gravem armis, statariumque pugnæ facilè elusit.*

3 Vease Morales tom. 2. en el Discurso general de las Antiguedades, fol. 33.

4 Seneca Rhetor lib. Controv. *Illum fortem, agrestem, & Hispaniæ consuetudinis modum non poterat dediscere; vtcumque res tulerat, ita vivere.*

5 Virgilio lib. 2. Georgic. v. 257.

6 Cerda alli, y en el lib. 4. siguiente v. 47.

7 Plinio lib. 16. cap. 10. *Lethale quippe baccis, præcipueque in Hispania, venenum inest.*

8 El mismo Plinio alli, *repertum, innoxiam fieri, si in ipsam arborem clavus æreus adigatur.*

9 Gongora en la Soledad 2. v. 29.

10 D. Garcia de Salçedo en el Comento à Gongora.

XI Estrabon lib. 3. *Vt in promptu sit, siquis casus acerbior vrgeat.*

12 Paulo Orosio lib. 6. cap. 21. *Præterea vlteriores Gallæciæ partes, quæ, montibus, sylvisque consitæ, Oceano terminantur, Antistius, & Firmius Legati magnis, gravibusque bellis perdomuerunt. Nam & Medullium montem, Minio flu-*

mini imminentem, in quo se magna hominum multitudo tuebatur, per quindecim millia passuum fossa circumseptum obsidione cinxerunt. Itaque vbi se genus hominum trux natura, & ferox, neque tolerandæ obsidioni sufficientem, neque suscipiendo bellum parem intelligit, ad voluntariam mortem, servitutis timore, concurrit. Nam se penè omnes certatim igne, ferro, ac veneno necaverunt.

13 Coronica General de España p. 1. cap. 107.

14 Gil Gonçalez Davila en el Teatro Eclesiastico de la Santa Iglesia de Mondoñedo, al principio. Venegas fol. 59 del lib. 2. natural, Nebrixa en el Vocabulario, Covarrubias con Ortelio llaman tambien Glandomiro à Mondoñedo, y Ptolomeo lib. 2. cap. 6. pone à Glandomiro en los Callaicos Lucensios despues de Turupciana, y antes de Ocelo. Y assi sin credito se ha de leer esto de Mendez Silva cap. 6. de la Descripcion de Galicia. * Dixóse Glandomiro, por reedificarle Miro, Rey Suevo, año 571. * Para lo de las Iglesias resumidas en la de Mondoñedo lease à Vaseo in Chronico ante nativitatem Christi cap. 20. y 21. al Illustrissimo Sandoval, pag. 114. y 174. de las notas à los Reyes de Asturias, y Leon, desde D. Pelayo hasta D. Sancho, el 1.

15 Lucas Tudense in Chronico lib. 3. al fin de la division de Obispados de España, que hizo el Rey Godo Vvamba.

16 Oihenarto lib. 1. cap. 4. pag. 15.

17 Morales tom. 2. pag. 46. de la Descripcion de España.

18 Moret lib. 1. cap. 6. §. 4. pag. 227. de las Investig. Sota lib. 1. cap. 3. num. 4.

19 Columela, cuyas palabras trae Calepino v. *Meta.*

20 Morales fol. 47. de la Descripcion de España.

21 Oihenarto lib. 1. cap. 4. pag. XI. y 16.

22 El mismo en el lib. 2. cap. 8. pag. 154.

23 Strabo lib. 3. *Post hunc* (nempè Lethem, aut Limæam) *Bœnis, quem alij Minium nominant : : : Hunc quoque è Cantabris delabi, author est Posidonius.*

24 Fray Iuan de la Puente lib. 3. de la Conveniencia cap. 23. §. 2. escrive: * Galicia en los tiempos pasados tenia mas tierra, que ahora. Por la parte de Medio dia la dividia Duero de la Lusitania, como escrive Plinio lib. 4. cap. 20. Vna de las tres Provincias, que hoy tiene Portugal, y se llama Entre rios, porque cae entre Duero, y Miño, pertenecia à Galicia. Tratando Estrabon lib. 3. de los Legados, que tenia el Pretor, que governava à Lusitania, dize, que el vno dellos governava la tierra, que està de la otra parte del Duero, que se llamava antes Lusitania, y en su tiempo Galicia. En otra parte añade, que gran parte de la Lusitania pertenecia à Galicia. No solamente por el lado de Medio dia alcançava mas tierra de la que ahora tiene, sino tambiè por la parte del Setentrion, aunque al presente solo vivan en lo Occidental. Despues de aver contado Estrabon las costumbres de los que viven en las riberas de Duero, dize, que la misma forma de vida tienen los Gallegos, que viven de donde sopla el Cierço. Eran tierra de Galicia las Asturias de Oviedo, y Santillana, y la parte de Castilla, la Vieja, que cae acia los montes Idubedas, que corren junto à Aguilar de Campoo hasta Villafranca de Montes de Oca, y de alli hasta el monte Orion, Yanguas, Soria, y Garray : : : El mismo Estrabon dize, que los Vaceos, y Gallegos estaban al Oriente de la Lusitania. Ya queda dicho, que los Vaceos son los Castellanos Viejos, que viven en Segovia, Avila, Zamora, Toro, Medina, Valladolid hasta Burgos, y Montes de Oca. La Lusitania por la parte Oriental llegaba hasta Zamora, y Salamanca; y si los Gallegos eran termino Oriental de la misma Provincia, es necesario, que cogiese esta nacion buena parte de Castilla, la Vieja, y fuese confinante con tierra de Vaceos. * Hasta aqui Puente, y con tanto acierto en la Geografia de la antigua Galicia, que no ay, que quitar, ni que añadir.

25 Orosio lib. 6. cap. 21. Sus palabras se copiaron yà en el num. 6. de las citas al cap. XI.

26 Mesala Corvino de Progenie Augusti: *Celtiberi, Cantabri, Astures, Lusitani, Numantia, omnisque Gallæcia fregere cervicem.*

27 Contra Posidonio lease à Ludovico Nonio de Hispaniæ fluminibus.

CA-

CAPITVLO XXIII.

Si el monte Medulio fue la montaña Menduria en la Provincia de Guipuzcoa? No lo fue, ni Segiſama fue lugar en ella. Ni el monte fue Edulio, ni Ronces-Valles en Navarra. Fue ſi monte en Galicia. Dexaſe indeciſo, donde fueſen Velica, Vinio, y Arracilo.

1 GAribay, (1) ſiguiendo à Zaldivia en la Recopilacion de las coſas de Guipuzcoa, eſcrive: * Que, tomado de los Romanos Arracilo con mucha efuſion de ſangre, ſe ſubieron los Cantabros à vna muy eminente mõtaña, llamada Manduria, que los Latinos llaman Medulia, que eſtà à dos leguas de Arrexil, cerca de Beyzama: y aſi moleſtados, y fatigados con las continuas peleas, andaban por las Montañas, trasladandoſe, para mejor defenſa ſuya, y ofenſa de los enemigos, no ſe queriendo rendir; aunque muchos eſtaban preſos, ſiendo tomados en las eſcaramuzas, y peleas. * Añade Garibay mas adelante: (2) * En eſta guerra cercò el Emperador al monte Medulia: : : : Llamaſe agora Menduria. En cuya circunferencia, como Eſcipion vsò con los Numantinos, hizo muy mayores foſos, que tenian quinze millas, que ſon caſi quatro leguas, dando quatro millas à cada legua Eſpañola. * Vltimamente Garibay, no mucho deſpues, en confirmacion de què Medulio ſea Menduria, Arracilo ſea Errexil, Segiſama ſea Beyzama, Vinio ſea Hirnio en Guipuzcoa, propone la conformidad de las vozes, que han quedado en ella, con las que vſaron Floro, y Oroſio; propone tambien la cercania de todos eſtos lugares entre ſi, y ſu proporcion para los hechos de la Hiſtoria.

2 Por el penſamiento de Zaldivia, y Garibay haze, que Lucio Floro no toma en la pluma guerra de Auguſto, ſino contra Cantabros, y Aſturianos; lo miſmo Dion Caſio; lo miſmo Sexto Rufo, (3) diziendo: * Y al fin tambien por Octaviano Ceſar Auguſto los Cantabros, y Aſturianos, que fiados en ſus montes ſe reſiſtian, fueron arruinados. * Haze tambien, el no tenerſe noticia de que los Gallegos en tiempo de Auguſto, ni en muchos años antes ayan tenido movimientos, ni inquietudes contra los Romanos.

3 El tejo, con cuya bebida ſe matavan los cercados en el monte Medulio, añade fuerça à lo de Menduria, porque aquella montaña, y las mas de Gipuzcoa, y Vizcaya, y muy particularmente las de Amboto, y Arrazola ſon ferociſimas deſte Arbol. Y al vſo de ſu zumo, quando el ſitio de Menduria, han referido algunos los tres Arboles tejos, que ſe vèn en el eſcudo de armas de la Provincia Guipuzcoana, puestos en campo de oro, y ſobre ondas del mar Oceano. Garibay, (4) aviendo dicho: * Que los tres arboles verdes en aquel eſcudo repreſentavan la tierra montuoſa de Guipuzcoa, y el ſer tres en numero ſignificaban los tres certanes, valles, y riberas principales, en que toda ella ſe dividia, * cuenta: * Platicaban algunos curioſos, que los arboles tejos repreſentaban las muertes, que con el veneno deſte arbol tomaron los Cantabros Guipuzcoanos, en la guerra, que con el Emperador Octaviano tuvieron, por no ſe rendir al Imperio Romano. Pero eſto ſe avia de entender, aviendolos vſado, muchos tiempos deſpues ſus ſuceſores, en memoria de las hazañas de ſus antiguos progenitores. * Larrategui (5) eſcriviò deſpues: * Aviendo llegado a la Provincia de Guipuzcoa los Romanos, como dà a entender Lucio Floro, ocupado a Arracilo (que hoy ſe debe llamar Regil) cercado de foſo el monte Medulio, peleaban los naturales con gran valentia, anteponiendo a la vida la libertad, la honra, la memoria, y gloria futura, que con fuego, hierro, ojas, ò zumo de tejo, arbol tan venenoſo, que diò

nom-

nombre al toſigo,ſe mataban.Deſeſperacion en los Romanos del fin,que procuraban, eſta mueſtra de conſtancia,de menoſprecio de vida, eſta feroz fortaleza. Sus Armas la dàn dello en lo antiguo dos hombres comiendo tejo, ſi me ſirve la memoria.* Aſi Larrategui, a quien ſirviò mal la memoria, porque en las armas de Guipuzcoa no ay figura de hombre alguno, que coma tejo.El dar a entender Lucio Floro, que los Romanos puſieron ſus pies en Guipuzcoa, era quanto ſe podia deſear.Pero Lucio Floro ni lo dà a entender, ni lo contrario.Nombra al monte Medulo, ò Medulio, convertido por Zaldivia, y Garibay en Medulia, y interpretado Menduria de Guipuzcoa, montaña dicha aſi en Vaſcuençe, de *mendiá*, que ſignifica montaña, y *vriá* lluviosa,u *orria* amarilla, etimologias nacidas a las propiedades ſuyas, porque ſobre ſu cumbre deſcargan al continuo deſechos aguazeros, y porque las flores amarillas de las argomas en todo tiempo la viſten,y hermoſean. Mas ni la converſion en Medulia,ni la interpretacion de Menduria tienen baſtante fundamento en Lucio Floro. Puedeſe ſolamente alegar, que ſu contexto no denota, que el monte Medulio eſtuvieſe en region diferente de las de Arracilo, monte Vinio,y Velica, cuyos ſitios ſon tan inciertos, como ſe ha viſto en los Capitulos paſados.Eſto ſobre las palabras de Larrategui. La aluſion en los tejos de las armas al vſo de los Guipuzcoanos en la guerra Cantabrica,es aprobada por el Padre Miguel(6)de Avendaño;y aſi ella,como lo de Menduria por Echave, (7) y Fray Domingo (8) de Santo Tomàs; y lo de ſer Cantabros los que ocuparon el monte Medulio,y los que alli perecieron de las maneras,que cuenta Floro,es ſentir del Obiſpo Gerundenſe, (9) y conſiguientemente,que el Medulio era monte en Cantabria; porque como avia de penſar,ſe alexaſen los Cantabros à Galicia,à tiempo,que los Romanos eſtaban con todo ſu poder ſobre Cantabria? Mas veriſimilitud tiene lo que dize Echave, (10) y es, que los Gallegos acudieron à Cantabria en ſocorro de los Cantabros.

4 Morales (XI) no puſo en duda el que la montaña Medulia fueſe en Galicia, y Gallegos los ſitiados alli.Y aſi eſcrive: * Eſte parece, que fue el fin de la guerra con los Vizcaynos.Antiſtio,y Firmio la proſiguieron con los Gallegos. Fueron cercados muchos dellos en la montaña llamada Medulia. * Mariana (12) en la miſma conformidad: * Entre tanto,qué eſto paſaba en Cantabria,Antiſtio, y Firmio apretaban la guerra en Galicia. * Nota deſpues: * No falta,quien pienſe, que eſte monte Medulia es el que hoy en Vizcaya ſe llama Menduria,muy conocido por ſu aſpereza, y altura: ſi ſe puede creer,que los Gallegos,dexada ſu propria tierra,hizieron la guerra contra los Romanos en la agena. Ademàs, que Oroſio dize, que el monte Medulio, donde los Gallegos ſe hizieron fuertes,eſtaba pueſto ſobre el rio Miño. * Fue pues para Mariana cierto,que los Romanos guerrearon con los Gallegos. Daſe por entendido de lo dicho de Menduria por Garibay,y repreſenta,ſi es creible, que los Gallegos ſe viniesen à Guipuzcoa,y à ſu Menduria para defenderſe de los Romanos. Propone lo que de la ſituacion de Medulio ſobre el Miño particulariza Oroſio.Y ſon de gran peſo eſtas ſeñas,que èl dà, porque,como Eſpañol,pudo averiguar, donde ſe levantaba el Medulio,aviendo viſto la mencion,que dèl hazia Floro. Y aſi parece, que lo de Menduria no puede apadrinarſe,ſalva la autoridad,y credito debido à Oroſio; y mas, no aviendo en Floro palabra,que contradiga à las ſeñas de Oroſio, ſino ſolamente ſilencio del ſitio del monte,y de los Gallegos,por la brevedad,que guardò, poniendo ſolamente la mira en apuntar los trances mas principales de la guerra. Lo del foſo de quatro leguas grandes,y cinco pequeñas, y continuado en el circuito del Medulio, que cuentan concordemente Floro,y Oroſio,he oìdo à moradores cercanos à Menduria,no alcançaban,como pudieſe ſer tan continuadamente tirado,que no quedaſen muchos,y dilatados huecos,por donde eſcaparſe los aſediados,ò por donde ſalir à buſcar,y traer vituallas.

5 Aprieta la dificultad Moret,(13) diziendo:* Que no aviendo nombre de tantos, quantos ſon Segiſama, Velica, Vinio, Arracilo, Medulio, que cayeſe en la Guipuzcoa, querer eſtrecharlos todos à ella, no es coſa, que tenga proporcion. El llegar Auguſto à Segiſama, y partir ſu exercito en tres partes,abraçar,à vn miſmo tiempo, toda la Cantabria, dize mucha mayor extenſion, y averſe derramado mucho mas las guerra. Beyzama, y Regil eſtàn a media legua de diſtancia entre ſi,y de

Her-

Hernio à ninguna, porque eſtàn a ſu miſma falda, y el monte Manduria à dos leguas de Regil, y de Beyzama menos. Como es creible, el eſtrecharſe tanto guerra tan derramada? Ademàs, que para no ſer Regil el Arracillo, haze la porfia, y teſon del cerco, como de lugar conſiderable; y en Regil no ay ſitio para èl, por vn barranco muy eſtrecho entre montañas, ſin terreno para poblacion, mediana ſiquiera. Y antes de cercar à Arracilo fue el ſuceſo del monte Vinio; y ſi eſte es Hernio, y Arracilo Regil, no pudo Auguſto cercar al monte, ſin cercar al pueblo. Ni, deſpues de cogido el monte, pudo ſufrir tan porfiado cerco el pueblo, porque ſolo con dexar caer peñas, le podian arraſar en pocas horas. Fuera de que à Segiſama pacificamente llegò Auguſto, y ſe vè de Floro, y Dion; y alli parece, hizo plaça de armas, y partiò el exercito para invadir la Cantabria. Como puede convenir eſto à Beyzama, à media legua del que quieren ſea Arracilo, y debajo de Hernio, que ſojuzga de la miſma fuerte, y con el miſmo rieſgo à Beyzama, que à Regil. * Haſta aqui Moret.

6 Y antes (14) avia ponderado, como tambien Oihenarto, (15) que, aviendo ſido eſta guerra en Cantabria, no pudo ſer en Guipuzcoa, porque à eſta no correſpondian los Cantabros, ſino los Vardulos antiguos. Pero eſta razon es ineficaz, porque, abſtrayendo de lo que dirè en el lib. 4. quando deſcriba con claridad la Cantabria, por las lineas tiradas en los antecedentes, y ya deſde eſte muy frequentemente, la guerra de Octaviano, con nombre de hecha contra Cantabros, ſe eſtendiò, no ſolo à los aſi llamados de Ptolomeo, quanto eſtrecha, y rigoroſamente ſe quiera, ſino tambien, à otros, no tan exactamente dichos Cantabros, aunque ſi con ampliacion, y eſa vſual, y recebida aſi en los antiguos, como en los preſentes tiempos. Y por lo menos en eſte ſegundo modo no ſe puede negar, que los Vardulos ſe llamaron Cantabros, ni que los Guipuzcoanos ſean ahora Cantabros, y lo ayan ſido. Vienen muy al caſo eſtas ſiguiẽtes palabras de Andres Poza: (16) * Para tan grande, y continua reſiſtencia, que hizo la Cantabria à los Romanos, mucha tierra, y mucha gente fue meneſter, pues vez huvo, que los Cantabros ſe vieron combatidos con tres exercitos diferentes. Y entre los Cantabros fueron colocadas diverſas Provincias ſubparticulares, de diverſo linage, y apellido, &c. * Con eſte miſmo conocimiento eſcriviò (17) Mariana: * Que la Cantabria fue antiguamente pequeña region, y no tocaba à los Pireneos, deſpues mas ancha; que fue mayor de lo que Ptolomeo ſeñala, y aun de lo que oy llamamos Vizcaya; que muchos, eſtendiendo mas, como ſuele acontecer, el nombre de Cantabria, cõprehendian en ſu diſtrito todos los pueblos comarcaños à la Cantabria de Ptolomeo, haſta dar en los montes Pireneos, y en la Guiena, de que ay grandes argumentos de que todo aquello, algun tiempo, ſe llamò Cantabria; y es baſtante indicio, para que aſi ſe entienda, ver, que todos los nombres de los pueblos, donde eſta guerra de Cantabria ſe hizo, no ſe hallan en el eſtrecho diſtrito, ſeñalado por Ptolomeo. * Con brevedad mayor ſignificarõ lo miſmo Mario Arecio, (18) Miguel Ricio, (19) y otros: (20) y lo q̃ mas al caſo nos haze, el miſmo Moret, (21) diziẽdo en Obra ſiguiente, y deſpues de mayor examen: * Los Cantabros embolvieron en la miſma guerra à los demàs, que de ellos corren haſta el Pireneo, que vulgarmente tambien ſe llamaban Cantabros por la mucha ſemejança, aunque ſe diſtinguian con nombres proprios de Autrigones, Cariſtos, Vardulos, y Vaſcones. * Eſto Moret. Y aſi, el que los Guipuzcoanos huvieſen ſido los Vardulos, no quita, que la guerra de Auguſto con Cantabros ſe afirme, paſò en la Provincia de Guipuzcoa. Mas el que en eſta cayeſe el monte Medulio, y le correſponda Menduria, no puede aſegurarſe, eſtando al dicho, y autoridad de Oroſio, que contradize à eſo declaradamente, aunque nò a que en Guipuzcoa fueſe Segiſama, y menos, à que fueſen Velica, Vinio, y Arracilo.

7 Los tres arbolillos verdes en el eſcudo de las armas de Guipuzcoa no conſta, ſean tejos, ni que aludan à mas, que à los tres climas montuoſos, en que ella ſe divide. Y quando ſean tejos, y aludan à ſuceſo de la guerra Cantabrica, no ſe pondrian, ſino paſados muchos ſiglos deſpues deſta, porque Morales, (22) Argote, (23) y otros (24) (aunque no ſin (25) contradictores) autorizan no poco, que eſcudos de armas continuadas en Reynos, Provincias, y Familias iluſtres de Eſpaña no tuvieron principio haſta el tiempo del Rey D. Alonſo, el Batallador de Aragon, y Navarra, vſandoſe antes ſolamente de ſeñas, y diviſas en los paveſes, y eſcudos de los braços. Y eſpecialmen-

mente los tres arbolillos parecen modernos en las armas de Guipuzcoa, porque en el privilegio de la Señora Reyna Doña Iuana, madre del glorioso Carlos quinto, para añadir en el escudo doze pieças de artilleria, no se haze (26) mencion dellos, solamente se dize: * Doy por armas à la dicha Provincia de Guipuzcoa las dichas doze pieças de artilleria; y les doy licencia, poder, y facultad, para que juntamente con las armas, que agora tienen, que es vn Rey asentado sobre la mar con vna espada en la mano, puedan poner la dicha artilleria en sus escudos de armas, è sellos, è baderas, è otras cosas, en que se huvieren de poner sus armas. * Diòse este privilegio en Medina del Campo, à veinte y ocho de Febrero del año mil quinientos y treze, en memoria de averlas, el año antes, ganado esforçadamente de los Franceses los Guipuzcoanos, (27) al pasar los Pireneos por la sierra de Belate, y Leyzondo, quando bolvian del frustrado cerco de Pamplona. Mas aun dado, que en este privilegio se callasen, por descuido, ò por otra causa, los tres tejos, aviendolos yà en el escudo de armas, su postura en èl seria por persuasion, y industria de algunos eruditos, que atribuyesen lo sucedido en monte de Galicia à monte de Guipuzcoa, ò que pensasen, avian los Guipuzcoanos, no menos, que los Gallegos, en cuyas Montañas, no menos, que en las de Guipuzcoa, ay tejos, bebido el çumo de estos, para quitarse las vidas en el aprieto de la guerra de Augusto. Y en fin lo de los tejos en las armas, para significacion de lo acontecido entonces, no pasaba de ser platica entre curiosos, al tiempo, que escriviò Garibay; y ya se vè, que platicas semejantes no obligan à ser creidas, si se oponen à lo escrito en la Antiguedad.

8 La semejança de las vozes Medulo, ò Medulio, y Menduria es poca; y aun otras mayores engañan no pocas vezes. La cercania entre Beyzama, Hirnio, Arrexil, Menduria daña mas, que aprovecha, como pondera bien (28) Moret. Y restaba señalar sitio, cercano, ò remoto, à Velica. No sabemos desde la Pretura (29) de Iulio Cesar en España movimientos de guerra con Romanos por la parte de Galicia. Pero que autoridad ay, y antigua para deber negarlos, quando los de Cantabros, y Asturianos? Porquè à exemplo, ò à inducciõ destos no se alterarian? Porquè, viendo à estos inquietos contra los Romanos, no intentarian recobrar su libertad, y con fundadas esperanças de buen sucesso, por ser fuerça dividirse el poder de los Romanos? El dicho de Orosio prepondera al silencio de reboluciones de Gallegos en otros Historiadores, si es, que todos le guardaron, porque puede parecer, que no Mesala Corvino, cuyas palabras puse en el cap. antecedente.

9 Infierese de lo escrito en este, y en el 21. que el monte del refugio de los nuestros no fue en Ronces-Valles de Navarra. Yà lo advirtiò Garibay (30) por estas palabras: * Al monte Medulio algunos llaman Edulio. Pero esto, y el dezir, que es Ronces-Valles, es manifiesto engaño. * Yo veo, que en èl incurriò Iuan (31) Estadio, y que leyò Edulio en Floro, quando los mas Medulio. Ptolomeo (32) pone monte insigne Edulio en la España Tarraconense. Hazen mencio dèl varios (33) Autores, y vnos (34) dellos le llaman Moncayo. No es punto lo de Ronces-Valles para detenerme yà mas en rechaçarlo.

10 Despues de tanta discusion me resuelvo à afirmar, que el monte Medulio caia en Galicia, y que en ella fue parte de la guerra hecha por los Legados de Augusto; aũque no sabre dezir, en que region de Galicia estuviese aquel monte, fino generalmente cerca de la costa de su mar Oceano Setentrional, por donde comiença à continuarse con el de las Asturias de Oviedo, y de Santillana, y de las quatro Villas S. Vicente de la Barquera, Santander, Laredo, Castro de Vrdiales, y con el del Señorio de Vizcaya, y Provincia de Guipuzcoa. Lo de estar el monte Medulio sobre el rio Miño, que corre conocidamente por Galicia, y Portugal, tiene por si la grande autoridad de Orosio.

XI Y si ella, poniendo la guerra en las partes de allende de Galicia, rematadas en el Oceano, permite, que la retirada de los Gallegos al monte Medulio, pendiente encima del rio Miño, no sea à parage muy vezino à costa de mar (que dentro de Galicia no le ay para monte levantado sobre el Miño) se podria dezir, fue Medulio el llamado ahora Cabeça de Meda, entre la Ciudad de Orense, y la tierra de Lemos, que de la vna parte se registra desde la Villa de Monforte de Lemos, y de otra desde Orense,

Maceda; y su altura es suma, y no menor la aspereza de su subida. Fraguanse en su cumbre, al tiempo del verano, horribles tempestades. Bañale por Oriente el rio Sil, y casi al Setentrion. Y à las raizes del, es donde se junta con el rio Miño. Y la comarca, que rodea à dicho monte, es capaz, por espacio de quatro, ò cinco leguas, para que se abriese foso, que le ciñese, como de todo esto he sido informado por persona muy platica en la tierra. Y assi lo saco à plaça, aunque dexando, se haga dello el caso, que se quisiere.

12 No es para omitido aqui, que Iuliano, (35) Arcipreste notò en vno de sus fragmentos, era Sil el rio Eminio, de quien Plinio (36) avia escrito, distaba duzientos mil pasos del Miño. Y añade, que al Sil, feraz de aguas, y bermellon, le robava Miño la fama. Si esta nota de Iuliano fuese verdadera, cobraria fuerças lo de ser Medulio monte las Medulas sobre el rio Sil, como quisieron los referidos en el cap. pasado; y Orosio avria puesto rio Eminio, donde leemos Minio, ò se engañaria, llamando Minio, al que debiera Eminio. Pero Plinio no escriviò, sino, que el rio Eminio estava ducientos mil pasos, apartado del rio Miño, y que avian errado muchos, confundiendo al Eminio cõ el rio Limia, por otro nombre Lete, esto es, del olvido. Assi entendiò Ocampo (37) à Plinio, y ninguno, que le lea, podrà discordar. Si alguno despues de todo esto gustare de que el monte Medulio aya sido sobre Limia, dele sitio desde Villa de Rey, y desde Ginzo, entre Monte-Rey, y Orense, hasta poco mas de Araujo; que es lo que Limia riega en Galicia, y à no larga distancia Portugal le recibe en la Puente, y Villa de su nombre.

13 Despues desta mi deliberacion acerca de aver sido el monte Medulio en Galicia, pensè poder tomarla en quanto à las regiones, donde estuviesen Segisama, Velica, Vinio, y Arracilo, de quienes se ha hablado desde el cap. 17. Y aviendolo mirado, y remirado mucho, no dudarè dezir de Segisama, lugar de los reales de Augusto, que caia fuera, aunque cerca de Cantabria; ò, si dentro, pero en parte distinta, y algo remota de la otra parte, contra la qual se emprendia guerra. Para las regiones, ò sitios de Velica, Vinio, y Arracilo no ay la autoridad antigua, que para lo del monte Medulio; y como los pareceres de los Autores modernos sean tan discordes, y vnos, con especie de verisimilitud, y otros sin ella, me hallo todavia falto de principios ciertos, en que pueda fundar, que region de la Cantabria, ò que sitios en ella les ayan tocado. Y assi quiero mas padecer la nota de irresoluto, que de arrojado. Puede ser, que el tiempo, y el estudio mio, ò de otros acaudalen mas luz en estas situaciones, que nos dexò la Antiguedad embueltas con tantas tinieblas. Por lo menos conseguirèmos deste modo, no desagradar tanto à los que estuvieren anticipadamente impresionados por esta, ò por aquella region, ò sitio de la Cantabria, y nos librarèmos de que implacablemente se armen contra nosotros.

CITAS, Y NOTAS.

1 Garibay lib. 6. cap. 27.

2 El mismo en el lib. 6. cap. 28.

3 Sexto Rufo *in Epitome de Hist. Romana, vbi de Provincijs Romani iuris factis. Ad extremum quoque ab Octaviano Cæsare Augusto Cantabri, Astures, qui freti montibus resistebant, deleti sunt.*

4 Garibay lib. y cap. 15.

5 Larrategui en el Epitome de los Señores de Vizcaya cap. 1. pag. 8. y 9.

6 Miguel de Avendaño en la Dedicatoria de su tomo de Scientia Dei à la Provincia de Guipuzcoa.

7 Echave en el tratado del Vascuence.

8 Fray Domingo de Santo Tomàs en el Sermon de la Cruz.

9 El Gerundense lib. 10. tit. de adventu Augusti Cæsaris in Hispaniam: *Cantabri verò, cum Medulli montis iuga occupassent, quæ faciliter expugnari non poterant, &c.*

10 Echave vbi suprà num. 7.

11 Morales lib. 8. cap. 53. Puente lib. 3. de la Conveniencia cap. 18. §. 2.

12 Mariana lib. 3. cap. 25.

13 Moret lib. 1. cap. 6. §. 4. pag. 128. de las Investig.

14 El mismo alli, pag. 127.

15 Oihenarto lib. 1. cap. 4. pag. 13.

16 Po-

16 Poza del antiguo lenguage, fol. 42.

17 Mariana lib. 1. cap. 4. lib. 3. cap. 25.

18 Mario Arecio in Dialogo de Hiſpaniæ ſitu: *His* (nempè Aſturibus in Provincia Gallæciæ) *proximi Cantabri, partim montium cacumina, partim loca maritima, in Septemtriones ſpectantia incolentes, & eam regionem, quam Viſcaiam dicimus, & montes etiam Liconitiurgis Civitatis* (quæ iuxta ipſum paulò poſt eſt Burgos, caput Caſtellæ veteris) *ad Iberi vſque amnis ortum obtinebant. Siquidem Iberum ipſum, qui ex illis videtur montibus erumpere, in Cantabria naſci, & Plinius, & cæteri omnes ſunt teſtes.*

19 Miguel Ricio lib. 2. de Regibus Hiſpaniæ: *Cantabria, quæ Viſcaia nunc appellatur*, comprehendiendo debaxo del nombre de Vizcaya, ſegun el vſo comun, la que aſi ſe llama propria, y primitivamente, y à Guipuzcoa, y Alaba. Lo miſmo Tarafa in Octavio Cæſare: *Cantabri vulgo Viſcaini.*

20 El Obiſpo Gerundenſe lib. 1. Paralipomenon Hiſp. cap. 2. dize: *Inde quoque dilatatur* (Hiſpania) *ad brachia a nova Carthagine vſque ad Cantabros, ſeu Vardulos.* Y en el 16. *Cantabria habens populos Vardulos.* Y repitiendo muchas vezes, que Eſpaña parte termino con Francia por los montes Pireneos, el termino, que pone, es Cantabria, eſto es, Guipuzcoa: *Citerior Hiſpania* (eſcrive en el c. 3.) *continebat a nova Carthagine per Caſtulonem vſque in Cantabriam, ſpatio trecenta ſeptem milliaria, & à Pyreneo vſque in Carthaginem, & Caſtulonem toridem.* Ludovico Nonio cap. 44. Hiſpaniæ: *Vniverſa Cantabriæ regio hodie in Viſcaiam, & Guipuzcoam diviſa.* D. Rodrigo Sanchez part. 1. Hiſtor. Hiſpanicæ cap. 6. *Viſcaia, & Lepuſcoa antiquitus ſub Cantabria notabantur.* Paulo Merula part. & lib. 2. Coſmographiæ cap. XI. D. Pedro de Rojas part. y lib. 1. de la Hiſt. de Toledo cap. 19. D. Sebaſtian de Covarrubias vv. *Cantabria, Guipuzcoa, Vizcaya.*

21 Moret en los Anales lib. 1. cap. 2. num. 6.

22 Morales lib. 13. cap. 5.

23 Argote lib. 1. cap. 42. y 120. de la Nobleza de Andaluzia.

24 Moreno de Vargas Diſcurſo 18. de la Nobleza, Salazar de Mendoça lib. 2. de las Dignidades, cap. 5. Sandoval pag. 209. de las notas al Rey Don Ramiro 1. Moret lib. 3. cap. 9. §. 2. p. 698. de las Inveſtig. lib. 4. cap. 5. num. 4. de los Anales.

25 Don Alonſo de Cartagena c. 45. Anacephal. Regum Hiſp. Hernan Mexia en el Nobiliario lib. 3. cap. 6. Garibay lib. 9. cap. 3. el Iuriſconſulto Luis de Molina lib. 1. de Primogenijs Hiſpaniæ cap. 2. deſde el num. 14. Caſtelaferret lib. 2. de la Hiſtoria de Santiago cap. 12. fol. 164. lib. 3. cap. 22. fol. 342. Fray Baſilio de Leon in Varijs parte 1. quæſt. 7. Scholaſtica cap. 2. Iuliano Arcipreſte in Chronico num. 34. pag. 74. num. 386. pag. 94. cuyos lugares declara Don Pedro de Rojas part. 1. de la Hiſtoria de Toledo lib. 3. cap. 13. p. 2. lib. 4. cap. 17. Y pueden ſerles agregados los muchos, que deſde los Reyes de Leon, y Condes de Caſtilla reconocen por armas ſuyas los Leones, y Caſtillos. Y lo miſmo de armas de Reyes de Navarra, de Sobrarve, Condes de Aragon, de Barcelona, Condes, ò Señores de Vizcaya. &c. En el têplo de Nueſtra Señora de Naranco, monte à media legua de la Ciudad de Oviedo, donde el Rey Don Ramiro 1. edificò eſta Igleſia, y otra a honor de San Miguel, y de aquella ay memoria en Sebaſtiano, y D. Rodrigo, y de vna, y otra, en Don Lucas, hemos viſto leones eſculpidos deſde ſu primera fundacion en las piedras de las paredes, y de los pilares, y incluſos en eſcudos, que mueſtran, ſe puſieron como armas del Rey; y en libro muy antiguo de teſtamentos, cõſervado en la Santa Igleſia de Oviedo, ſe dize, que en la Capilla, hecha por el Rey D. Alonſo el Caſto, deſcanſava ſu cuerpo, *armis tumulo appoſitis Regalibus*, eſto es, labradas en la cubierta del ſepulcro, aunque, algun tiempo deſpues ſe puſo otra en la ocaſion, que dize Caſtelaferrer lib. 3. cap. 21. fol. 330. Y aun Señores, y Cavalleros particulares, decendientes de progenitores iluſtres en Aſturias, Leon, y Caſtilla, eſtàn perſuadidos, y lo publican ſus Genealogias, ſon ſus armas heredadas deſde ſiglos anteriores al que quiſieron Morales, y Argote, Quienes, ſino pretendieran mas, que no averſe haſta entonces vſado pintar, ò delinear los Reyes armas en ſus privilegios, ni ellos, ni los particulares gravarlas en los ſellos, con que davan firmeça a ſus eſcritos, no

tendrian contradictores.

26 Dixe, q̃ el privilegio de las armas no hazia mencion de tejos. Y aſi es en la copia por Zaldivia. Mas otra, y no reciente, que tengo (comunicada por el Licenciado Don Iuan Ignacio de Olariaga, Beneficiado, y Cura de Santa Marina de Oxirondo en Vergara, quien generoſo me ha ſocorrido con papeles de Guipuzcoa, y con las buenas noticias, de que eſtà ſobreſalientemente adornado) pone: * Vn Rey aſentado con vna eſpada en la mano, y tres tejos ſobre la mar. * Ordinariamente ſe dize por Garibay lib. y cap. 15. y ſe pinta, no eſpada en la mano, ſino ceptro. Pero en vna mueſtra, que he avido del ſello de Guipuzcoa, ay gravada eſpada. Garibay eſcrive, que los mas de Guipuzcoa platicaban, era Rey de Navarra el ſignificado, y muchos, que lo era de Aragon. Y èl no quiere aventurarſe en dezir vno, ni otro, por no aver coſa cierta. Antes de Garibay vn Memorial, diſpueſto por Guipuzcoa en ſu Iunta General de la Villa de Guetaria, año de mil quinientos y veinte, à veinte de Noviembre, y preſentado al ſeñor Emperador, y Rey Carlos quinto (que eſtà inſerto en el Regiſtro de acuerdos de aquella Villa, cuya copia autentica ſe halla en el archivo de la Ciudad de S. Sebaſtian; y cuyo fiel traſlado me embiò Domingo de Lizaſo, Secretario de dicha Ciudad, muy inſtructo en las Antiguedades Guipuzcoanas, y aficionado à todas letras amenas, y tambien noblemente me ha ayudado) dezia aſi, quexandoſe, de que en la Andaluzia avian querido empadronar en el eſtado de hombres llanos à vn originario Guipuzcoano: * Los Hijoſdalgo deſta Provincia, Invictiſimo Señor, por los hechos hazañoſos, que ſus predeceſores hizieron, merecieron tener en ſus eſcudos, ſellos, y vanderas, las armas ſiguientes, que ganaron dos vezes en campo, vn Rey aſentado en ſu ſilla ſobre la mar con eſpada en la mano, e doze pieças de artilleria de Francia. Las quales fueron ganadas en eſta manera. Al tiempo, que eſta Provincia era del Rey de Navarra, el dicho Rey tuvo diferencias con el de Aragon, ò de Sobrarbe, e ambos Reyes aplaçaron batalla para vn cierto dia. Entonces el Rey de Navarra, como tubieſe neceſidad, no ſolo de la ayuda de los ſuyos, mas de los agenos, por ſer el enemigo tan poderoſo, embiò à llamar à los Hijoſdalgo de eſta Provincia para aquel dia de la batalla. Eſtando pues adrezandoſe el Rey de Navarra, el Rey de Aragon le ſalteò, vn dia antes del plaço, y le prendiò, y en aquella noche le apoſentò en vn valle, donde eſtava ſin temor, como vencedor. Acaeciò, que aquella miſma noche, que el Rey fue preſo, llegaron los Hijoſgalgo de Guipuzcoa; e como ſupieron, que ſu Rey era preſo, ſin mas parar, ni detenerſe, ſiguieron la via, que el Rey de Aragon llevaba, y eſa miſma noche pararon junto al valle, donde el Rey de Aragon eſtaba ſeguro, e concertaron entre ſi, que al alborada dieſen en los Aragoneſes, e aſi al dia dieron en ellos, e los desbarataron, e libertaron à ſu Rey, e prendieron al de Aragon E deſpues los dos Reyes ſe concertaron, e hizieron amigos, e bolvieron à ſus tierras. E à los Hijoſdalgo de Guipuzcoa les quedò por armas en ſus eſcudos, y ſellos el Rey, que prendieron. E con eſtas armas vinieron à Caſtilla, quãdo ſalieron de la Corona de Navarra, y ſe encomendaron à la Corona Real de Caſtilla. Las piezas de artilleria fueron avidas deſta manera. Quando el exercito de Francia alçò el real de ſobre Pamplona, los Hijoſdalgo deſta Provincia, como ſupieſen eſta nueva, de ſu proprio motu, ſin ningun mandato, levantãdoſe padre por hijo, atraveſaron veinte leguas, y tomaron la delantera à lòs Franceſes, y les quitaron doze pieças de artilleria Real de Francia, y las entregaron en Pamplona al Duque de Alba, Capitan General de Eſpaña, y en memoria de tan ſeñalado ſervicio, allende de otras mercedes, la Reyna Nueſtra Señora, y el Catolico Rey ſu padre nos acrecentaron por armas en nueſtro eſcudo con el dicho Rey, que primero teniamos, aquellas doze pieças de artilleria, que quitamos à los Franceſes, como parece por el privilegio, que dello tenemos, con muchas razones dignas de memoria, que en el ay. * Haſta aqui en aquel Memorial. Mas, ſi eſta voz, que entonces corria en Guipuzcoa, de Rey priſionero, y libertado, no cayere en gracia, por hecharſe menos en las Hiſtorias de Navarra, y Aragon, entra vn gallardo penſamiento del P. Pedro Abarca en el tomo 1. de los

Anales de Aragon, en D. Pedro segundo, el Catolico cap. 1. §. 6. y es, que auiendose entregado voluntariamente la Provincia de Guipuzcoa al Rey de Castilla D. Alonso, el Noble, y Bueno, la diò por armas su misma imagen de Rey, asentado en tribunal con manto, corona, y ceptro. Tampoco esto se halla en las Historias. Pero puedo confirmarlo con dos exemplares, vno del Rey D. Alonso Ramon, quien, segun Iuliano Arcipreste en su Cronicon num. 640. pag. 141. Garibay lib. 12. cap. 4. Salazar de Mendoza lib. 2. de las Dignidades cap. 5. auia dado por insignia à la Ciudad de Toledo su imagen de Emperador, asentado en solio de magestad. Ya se sabe, que este Rey se coronò, y llamò Emperador de España. Ay otro exemplar en vn sello de privilegio concedido à Diego Gomez de Sandobal, año de mil quatrocientos treinta y vno, por el Rey D. Iuan segundo de Navarra, Infante de Aragon, donde (como refiere Sandobal en la Decendencia de la Casa de su apellido pag. 219. estàn las armas de Aragon (que son quatro cabeças cortadas) y de otra parte el Rey asentado con su ceptro, y mundo en las manos.

27 Verase en el lib. 4.

28 Moret vbi supra num. 13.

29 Lease à Morales lib. 8. cap. 23. Moret lib. 1. de los Anales cap. 2. n. 6.

30 Garibay lib. 6. cap. 28.

31 Iuan Eliadio num. 26. del Comentario al lib. 4. cap. 12. de Floro, *Bullios mons erit, qui vulgo Roncevallis dicitur.*

32 Ptolomeo lib. 2. cap. 6.

33 Geronimo Paulo de montibus, & promontorijs Hisp. el Gerundense lib. 1. cap. 17. llamandole Ebuleo; y del, ò Medulo, ponen el nombre, y no mas, Bocacio in lib. de montibus, Marineo Siculo lib. 1. tit. de Hisp. montibus.

34 Girava, y Ruscelli.

35 Iuliano in Adversarijs num. 31. pag. 69.

36 Plinio lib. 4. cap. 22. Vn Arias Conde de Emimo, como Morales lib. 15. cap. 25. y 53. lee en Sampyro, quien le quenta entre los principales Señores, que con el Rey D. Alonso Magno assistieron à la consagracion del templo Compostelano de Santiago, es de creer, que gouernaba la tierra bañada del rio Eminio, y que assi se ha de leer, corrigiendo lo de Emimo, lo qual juzgo Morales estaba errado, y dixo, que por eso no lo entendia. La edicion, que de Sampyro hizo Sandobal, tiene, *Comes Arias . . . in Minio.* Y hora aya de ser Eminio, hora Minio, los mas Condes, referidos por Sampyro, pertenecian à Galicia. De Silo Cõde de Prucios, vno de los nombrados, aunque parecia, tocaba à Asturias, no se asegura Morales, donde lo era. Mas en la Marina de Asturias de Oviedo, entre Castropol, y Navia ay lugar, ò puerto llamado Prucia; y el govierno de aquel partido corria por cuenta del Conde Silo. Bolviendo à Eminio, hubo en Portugal rio, y poblaciõ deste nombre, y Obispado Eminiense. De que se lea à Geronimo Paulo de fluminibus Hispaniæ, Iuan Vaseo cap. 20. Garibay lib. 8. cap. 41. Resendio lib. 1. de antiquitatibus Lusitaniæ, Iacobo Menses en las notas à Resendio, Bivar Commentar. in Dextrum pag. 57. y 440 & in Marcum Max. pag. 442. Ludovico Nonio cap. 37. Hispaniæ, y se conocera, que el rio Sil no tiene que ver con el rio Eminio, cuyo curso es entre Coimbra, y Oporto, y se llama ahora Agueda.

37 Ocampo lib. 3. cap 38. y 39. No assi Poza fol 15. y 22. de las Poblaciones, que confundiò à Eminio con Limia. Y no menos Geronimo Paulo, y Tarafa, notados de Ludovico Nonio in nobilioribus Hisponiæ fluvijs, in Lethe. Por lo dicho se conocera la dificultad de vnos versos de Silio Italico lib. 1. de bello Punico v. 234.

Hinc ceruant, Patiole, tibi, Duriasque, Tagusque,
Quique, super Gravios, lucentes volvit arenas,
Infernæ populis referens oblivia Lethes.

Donde el rio de lucientes arenas es el Sil, que lleva granos de oro, y se cogen del, pasadas sus aguas en cedaços, las quales brotan en la tierra de Letariegos, entre Asturias de Oviedo, y Reyno de Leon, y de alli corren al valle de Lacarna, al Bierzo, à Val de Ortes, y, encubriendose en Monte Forado, por espacio casi de vna legua, va à salir à Galicia, y regado gran trecho della, mezcla sus aguas con las del Miño. Mas Silio en el tercer verso parece denotar al rio Limia, llamado tambien Lete. Y por el nombre de

de Gravios ſignificar los pueblos de Galicia, que eſtàn entre eſte rio, y Miño. En que nos aſeguran las deſcripciones deſtos dos rios, y de los Gravios, pueſtas por Ocampo arriba, y lib. 1. cap. 2. y 42. lib. 2. cap. 5. Poza fol. 18. de las Poblaciones antiguas. Y el miſmo Silio en el lib. 3. v. 366. bolviò à nombrar à los Gravios Gallegos, como à auxiliares de Anibal,

Et quos nunc Gravios, violato nomine Graium,
OEneæ miſere domus, Ætolaque Tyde.

Confundiò pues Silio al Sil con Limia, ſiendo aſi, que Limia no lleva arenas de oro, y quando las participara por otro rio, que entraſe en èl, no puede ſer por el Sil, porque no tienen entre ſi comunicacion alguna. Y ſi en eſto errò Silio, tambien Eſtrabon lib. 3. en que Limia *profluere è Celtiberis & Vacceis*. Y ya lo notò Ludovico Nonio in fluminibus Hiſpaniæ con Reſendio. Acaſo Silio, como Poeta, quiſo adrede hazer tan famoſo à Limia por aurifero, quanto era fabuloſo, y mucho, ſegun Plinio, por la deſmemoria, que de todo, dezian, cauſaba en los que de vna ribera ſuya paſaban à otra: à cuya cauſa le llamaban Lete, eſto es, rio del olvido. Leeſe en Eſtrabon lib. 3. Apiano de bello Iberico, Plutarco in qq. Romanis, Floro lib. 2. cap. 17.

CAPITVLO XXIV.

Los Romanos hazen guerra à los Aſturianos, para impedir, que ſocorrieſen à los Cantabros, ſus coligados, y para ſugetarlos. Inveſtiganſe los lugares, y region, donde fue eſta guerra.

1 LOs Aſturianos, ò de ſu bella gracia, ò movidos de los Cantabros, ſe alteraron juntamente contra los Romanos, como parece por Floro, (1) y Oroſio. (2) Y no ſe puede dudar prudentemente, ſi aſiſtirian con ſus perſonas, y armas para reſiſtir al primer impetu de la guerra, que deſcargò contra Cantabria. Andando pues los Romanos en la conquiſta deſta, repartieron ſus fuerças, y embiaron gentes à Aſturias, tanto para rendirlas a ſu Imperio, quanto para obligarles, à que, cuydadoſos de defender la propria patria, no ſalieſen a ſer auxiliares en la agena.

2 Floro (3) cuenta aſi la guerra hecha à los Aſturianos: * Por el miſmo tiempo con poderoſo exercito avian eſtos baxado de ſus montes, porque no, como barbaros, deſiguales en fuerças, ſe quiſieron reſguardar en ellos, antes ſi, aſentados los reales cabe el rio Aſtura, y repartida ſu gente en tres batallones, tratavan de acometer a vna a los Romanos, que tambien en tres campos tenian dividida la ſuya. Huviera ſido el choque dudoſo, ſangriento, y vltimo con deſtrozo de vnos, y otros, acometiendo tan de ſubito gente tan fuerte, y con tan buen conſejo, y concierto, ſi los Brigecinos no les huvieran ſido traydores, de quienes aviſado antes Carinio, ſobreviniendo con todo ſu exercito, desbaratò el ardid de los Aſturianos. Y aun aſi no fue ſin mucha ſangre la pelea. Y los que del valeroſiſimo exercito Aſturiano deſtroçado eſcaparon con las vidas, ſe recogieron en la Ciudad de Lancia, donde ſe combatiò tan porfiadamente, que, clamando los Romanos, para que, cogida ya, ſe le puſieſe fuego, alcançò con dificultad el General, que no ſe executaſe, en que mirò à que conſervada, ſeria mas glorioſo monumento de la vitoria Romana, que encendida.*

3 Dion (4) Caſio refiere muy ſuccintamente: *Que Tito Cariſio ocupò la Ciudad de Lancia (la mayor de Aſturias) hallandola diſierta, y que ganò otros muchos lugares. * No ſon mas las palabras de Dion, y las pueſtas parecen de notar, que los Aſturianos deſampararon a Lancia, no pudiendo conſervarla, ò que en ſu defenſa muvieron, y yerma de gente, ſe apoderaron della los Romanos.

4 Pau-

4 Paulo (5) Oroſio dize:* Los Aſturianos,aviendo puesto ſus reales à las riberas del rio Aſtura, oprimieran con induſtrioſo conſejo,y grandes fuerças à los Romanos, ſi por traicion no huvieran ſido prevenidos eſtos, porque,teniendo aquellos traçado acometer de repente con tres eſquadrones a tres Legados divididos con ſus legiones en tres campos,fueron deſcubiertos por alevoſia de los ſuyos. Deſpues,trabada batalla de poder a poder, vencieron los Romanos, aunque con no pequeña mortandad de ſu exercito. Vna parte de los Aſturianos, que ſaliò de la batalla con vida, ſe acogiò à la Ciudad de Lancia. Y como los ſoldados Romanos, que la avian puesto cerco,trataſen ya de pegarla fuego,conſiguiò de ellos a ruegos,que no lo executaſen, y de los barbaros cercados, que ſe entregaſen,porque anſioſamente deſeava,quedaſe aquella Ciudad entera,y ſalva para teſtimonio de la vitoria ganada.*

5 La Coronica (6) del Rey Sabio Don Alonſo eſtendiò eſtos lances con mas palabras, que los tres traduzidos:*Avino (aſi eſcrive) que el Emperador Octaviano, deſde que ovo vencido aquellos Cantabros, è aquellos Aſturianos, embiò contra los otros lugares de Cantabria,è de Aſturias, è contra las otras tierras,que les eran vecinas,tres ſus Mandaderos con ſendas legiones(que(7) ſon ſeis mil de a pie,è ſeiſcientos è ſeſenta è ſeis Caballeros en cada legion) è iban todos tres departidos cada vno a ſu cabo,è en tanto que aquellas gentes ſopieron de cierto,que vinien losRomanos ſobre ellos,ayuntaróſe en vno,e fizieronſe muy grã hueſte,è aſentaronſe cerca de vn rio(8) de aquella tierra, que ha nombre Aſtura. Pero aunque los Romanos eran muchos, tobieran guiſado los Cantabros, è los Aſturianos, è las otras gentes, que les ayudaban, de los vencer, e desbaratar, ſi non por las grandes maeſtrias, que ovieron ſiempre los deRoma para vencer,e por la traiciõ de los ſuyos miſmos, que ovo hi algunos dellos,que los troxeron: e por eſto podieron los Romanos con ellos, e vencieronlos, e deſtruyeron la mayor parte de ellos. E deſi los que fincaron, anduvieron a gran prieſa por la tierra,e llegaron compañas, e fizieronſe gran gentio. E ſaliò a ellos Cariſio (9) (que era vno de aquellos Cabdillos Romanos) e lidiaron vnos con otros, e ovieron muy gran batalla, e perdieronſe hi muchos de los Romanos ; mas empero venciò Cariſio. E vna partida de los que de alli eſcaparon, fuyeron, e acogieronſe à vna Cibdad, que llamaban entonce Lancia. E Cariſio, aquel Cabdillo, fue empos dellos con ſu Caballeria,e cercaronlos en aquella Cibdad. E los Caballeros de Cariſio daban fuego à la Cibdad,por quemarla,e à los de dentro. Mas tratò Cariſio con ellos,que lo non fizieſen,e mataron el fuego. E entonce las gentes, que yacien en la Cibdad(à que llamaban las Heſtorias barbaros, que quiere dezir tanto,como gente eſtraña,e à todos los otros de aquella tierra) dieronſe al Emperador, e fincaron por ſuyos de alli adelante. E cuentan las Heſtorias en eſte lugar,e dizen, que por mandado de Octaviano defendiò Cariſio, que non quemaſen la Cibdad, ca el le embiara dezir,que entera,e ſana fincaſe, porque la pudieſe el dexar por teſtimonio de las batallas,e de las conquiſtas que en Eſpaña fiziera de aquella vez. * Haſta aqui la Coronica General,cuya relacion por ſu ſencillez,y antiguedad(10) me deleita, ſin reparar en lo groſero del lenguage que llevaba el ſiglo,en que ſe eſcriviò.

6 Sabida la guerra por la narracion de los quatro Hiſtoriadores mas antiguos, que de ella tenemos,reſtanos explorar el rio Aſtura, los Brigecinos, la Ciudad Lancia,los Aſturianos, que en ella ſe nombran.Negocio de mas embaraço, que aprimera faz ſe podrà penſar.

7 Primeramente Morales,(XI)y Moret(12)nos dexan a eſcuras,porque el primero dize:*Que, aunque el rio Aſtura dava el nombre a toda la Provincia, no ſe podia entender del todo, qual fueſe. * Y el ſegundo, * que ſe ignorava eſto.*El que dieſe nombre a la Provincia, lo avia dicho San Iſidoro,(13)y es la mejor derivacion, como del rio Ibero (14) la Iberia Occidental,del rio Betis la Betica.Y aſi la prefieren no pocos alabados en el Cap.2.El miſmo Morales(15)mucho mas adelãte,aviẽdo referido deBlondo,q̃ los Vandalos,Alanos Suevos, y Silingos,quando ſu primera entrada en Eſpaña, ſe metieron la tierra à dentro,haſta llegar al rio,que alli ſe llama Aſtorga,y à la Ciudad, à quien èl dà nombre, lo dificulta, por no aver rio en Aſtorga, que ſe llame aſi. Mas el miſmo Morales, (16) aun mas adelante reconociò rio, que paſa por Aſtorga; y aunque con nombre de Vrbico, ahora Orbigo, pudo interpretar à Blon-

Blondo de eſte rio, el qual en tiempo de Romanos ſe llamaſe Aſtura, y en el de Suevos, y Godos Vrbico, mécionado de Idacio, (17) y de Iornandes, (18) ò Iordano. Lo qual ſeria muy conforme à Andres de Poza, (19) quien ſiente, que Aſtura es el rio de Aſtorga, y juntamente, q̃ Vrbico es el que la riega: en que convienen Covarrubias, (20) y Cortès. (21) Lo que yo he viſto, es, que Orbigo tiene ſu curſo à tres leguas de Aſtorga, y que no le lleva por ella, ſino el riachuelo Tuerto.

8 Pero que Aſtura ſea el rio Ezla, ſe lee en el Arcipreſte (22) Iuliano por eſtas palabras: * Los Aſturianos aſientan ſus reales cabe el rio Aſtura; el qual recibiò nombre, ò de los Aſtures, ò de la Ciudad Aſturica, y en mi ſiglo es llamado Ezla. * Eſto Iuliano, con quien concuerdan Mariana, (23) y D. Pedro de Iunco, (24) en quanto à ſer Aſtura el rio Ezla, * à quien comunmente las Coronicas Eſpañolas, eſcritas en Latin, ſuelen llamar Eſtola, cuyas fuentes, y manantios nacen por las faldas, y vertientes de la gran Montaña, que ſe deſmiembra de los montes Pireneos cerca de Ronces-Valles, y fenece en Galicia. Deſde alli trae Ezla ſu corriente guiada, y derecha contra la parte de Medio dia, paſando por Villas, y pueblos, à ſaz conocidos en el Reyno de Leon, como ſon Manſilla, Valencia de D. Iuan, y otros algunos deſta calidad, haſta que ſe junta con Duero, quatro leguas abaxo de la Ciudad de Zamora. * Deſcripcion debida à la diligencia de Ocampo. (25)

9 En eſta diferencia ſe haze muy creible, que Aſtura ſea el rio Orbigo, porque para que region, y Ciudad tomaſen nombre dèl, ſe avia de atender à ſer rio ſobreſaliente en la Provincia, y à eſtar en cercania de la Ciudad. Vno, y otro ſe halla en Orbigo, pues de los rios crecidos de por alli es el mas vezino; y aunque el rio Tuerto eſtà inmediato à Aſtorga, ſu corto caudal diſuade, que la dieſe nombre. Diſta Ezla mucho mas de Aſtorga, que no Orbigo; pero por ſus aguas, muy conſiderablemente mayores, es tambien probable al igual, que le habilitaſen para cambiar nombre de Aſtura à la region, y à la Ciudad. Geronimo (26) Paulo dize, que à Aſtura llama Auriga el vulgo. Y ſi en aquellas partes deſcubrieramos eſte nombre, vinieramos en conocimiento mayor del rio Aſtura.

10 Los que perfidamente dieron à los Romanos parte de los deſignios de los Capitanes Aſturianos, ſon llamados Trigecinos, Tregeſinos, Brigeſinos, Brigecinos. Y eſte vltimo nombre es el mas correcto, y el conforme à Ptolomeo, (27) que le vſa, poniendo à los Brigecinos, y al pueblo Brigeco deſpues de la Germanica Legion Septima, y antes de Aſturica Auguſta. Es tambien ajuſtado al Itinerario (28) de Antonino, que ſeñala à Brigeco dos vezes en las jornadas deſde Aſtorga à Zaragoça, la vna, tomandolas primeramente por Brigeco, Intercacia, Tela, Pincia, Rauda, Clunia, Vxama, Numancia, Auguſtobriga, Turiaſon, Caravis; la otra por Betunia, (29) Brigeco, Vico Aquario, Ocelo de Duero, &c.

XI De aqui ſe demueſtra, quanto ſe engañaron Nebrixa, (30) y otros, (31) ſiguiédole ciegamente, y diziendo, que Brigeco era Oviedo. Como deſde Aſtorga a Zaragoça ſe avia de hazer viage por Oviedo, y ſus Aſturias? Por ventura Intercacia, adonde ſe paſaba deſde Brigeco, no eſtava en el que ahora llamamos Reyno de Leon, entre Aſtorga, y Valladolid, ſegun ſupuſo de cierto Morales. (32) Lo miſmo es no menos cierto en los demàs lugares, nombrados por Ptolomeo, y por el Itinerario.

12 El Arcipreſte Iuliano nos diera entera luz, ſi llegaramos à alcançar, donde ſean los pueblos Berciales, porque, aunque el texto eſtà falto de vna palabra, ſin duda ſe ha de ſuplir, añadiendo Brigecinos. Dize (33) pues: * Huvieran vencido los Aſtures, juntos en vn cuerpo de batalla, à los Romanos, divididos en tres exercitos, ſi eſtos, aviſados de los Brigecinos, ſus vezinos, no ſe huvieran juntado en vno, con que vencieron, y auyentaron à aquellos. * Eſto Iuliano. Ay à quatro leguas de Villagarcia de Campos vn pueblo llamado Barcial de la Loma. Parece, cae mas abaxo de lo q̃ conveniria para hazer la cuenta con el rio Aſtura, y con las ſituaciones, q̃ à Brigeco dàn Ptolomeo, y el Itinerario de Antonino, y con lo q̃ luego dirèmos de Lancia. Bien es verdad, q̃ toda aquella tierra deſde Leon abaxo eſtaria en armas à favor, ò en cõtra de los Romanos; y en orden à dar vn aviſo, no ſeria tanta la diſtancia, que impidieſe la oportunidad dèl. Y pudiera ſer, que los de Barcial huvieſen ſubido en ayuda de los Aſtures, y que, eſtando con ellos, dieſen de ſecreto, y por medio de eſpias el aviſo con fin de ga-

nar la gracia de los Romanos. Quizàs la pesquisa, en que andamos, de pueblos Bercia-
les, aclararia con certeza, quienes ayan sido los Brigecinos. No hemos entrado en sos-
pecha de que ayan sido los Bierçales, ò del Bierço, porque estos recibieron nombre de
Bergidio Flavio, (34) lugar distinto de Brigeco, y que caia, no menos, que el Bierço,
mas arriba de Astorga, como se sube à Galicia, y à Asturias de Oviedo. Marineo (35)
Siculo señala pueblo Barcialense, entre Mansilla, y Benavente. Si le ay, distinto de Bar-
cial de la Loma, y mas cercano à Mansilla, del qual lugar hablaremos luego, nos avria
sido buena guia el fragmento de Iuliano.

13 Morales (36) escrive, que del sitio de la Ciudad Lancia no se puede tener en-
tera noticia, sino solamente conjeturar, fuese cerca de la de Oviedo. Confirma la con-
jetura con la inscripcion de vna piedra, que està en la tribuna del admirable, aunque
pequeño, templo, edificado por el Rey D. Ramiro primero, y dedicado à S. Miguel
Arcangel en el monte Naranco, à vista de Oviedo, y puesta alli como para reclinato-
rio, quando la fabrica del templo. Las letras de la inscripcion son estas:

CAES
AR. OM
ITA. LA
NIA.

Y parece, que por descuido del artifice falta vna *D.* en el segundo ringlon, y vna
C. en el quarto, y, suplidas, significarà, *Cesar* ò *A Cesar, a mala Lancia.* Hallan-
dose alli de tiempo tan antiguo esta piedra, es señal, que por alli cerca fue Lancia.
Adelantòlo Mariana (37) afirmando, que estava, donde ahora Oviedo. Moret (38) no
dize, sino que muy cerca, en el sitio llamado Pico de Lança; y añade, que Plinio la atri-
buye à los Asturianos, y parece la que entre ellos Ptolomeo llama Langiati. Confor-
marose en todo Covarrubias, (39) Castelaferrer, (40) y Mendez Silva (41) con Mo-
rales. Quien pasò à juntar otras memorias de guerras en tiempo de Augusto por me-
dio de sus Capitanes en las Asturias de Oviedo, como son las Aras Sextianas à honor
suyo, cerca de Gijon, à cinco leguas de Oviedo, y las muchas piedras antiguas de se-
pulturas Romanas en el Corao, à vna legua de Covadonga.

14 Alguno podrà pensar, que Garibay tuvo el mismo sentir con Morales, leyen-
do (42) en èl * Escrive mas Dion, que despues desta vitoria tomò Tito Carisio à
Lancia, la mayor Ciudad de Asturias, que estava desamparada. La qual solia estar en las
Montañas de Asturias. * Pero detendràse, si repara bien en las palabras, que luego se
siguen: * Como lo manifiesta el nombre de la otra Ciudad, llamada Sublancia, que
quiere dezir en Latin pueblo, que estava debaxo de Lancia, porque Sublancia, teniendo
su asiento en vn cerro, à vna legua de Mansilla, le fue sucesora la Ciudad de Leon.
Pues (como mas (43) adelante trata) entre las demàs poblaciones, que los Romanos
en tiempo del Emperador Trajano deshizieron, y arrasaron, para las trasladar à luga-
res llanos, fue vna la Ciudad de Sublancia, en cuyo lugar fue edificada la Ciudad de
Leon, llamandola Legio Gemina, que fue edificada de los soldados de la Septima Le-
gion. Personas de letras, y erudicion de la misma tierra afirman, q̃ la Ciudad de Sublà-
cia solia estar entre la Villa de Mansilla, y la Ciudad de Leon, su sucesora, en vn cerro, à
vna legua de Mansilla, y dos de Leon. Y aun hoy dia en refranes las gentes de aque-
lla tierra traen en boca el nombre de Sublancia, significando, ser tierra fructifera. *
Todas estas palabras de Garibay publican, que Sublancia tenia sitio debaxo de Lan-
cia, y del q̃ tuvo Leon despues, y à vna legua de Mansilla; y consiguientemente signi-
fican, que Lancia no le tubo en el de Oviedo, ni por alli, sino cerca de Leon, y Man-
silla, porque, distando Sublancia de Oviedo, y de su comarca mas de veinte leguas,
seria locucion agena de todo vso llamarle Ciudad mas abaxo de Lancia. Hablaron
desta desolacion de Sublancia, antes de Garibay, otros, como Fray Iuan Gil de Zamo-
ra (44) Iuan Vaseo, (45) y Tarafa, (46) Y despues de Garibay dize (47) Morales: * Es
cosa harto cierta, que la Legion Gemina Septima por mandado de Trajano, entre

otras,

otras, derrocò por el ſuelo la Ciudad de Sublancia, que eſtaba en ſitio fortiſimo, legua y media de Leon, donde agora llaman, corrompido el vocablo, Sollanço, y en lo baxo edificò la miſma Legion la Ciudad, que llamò de ſu nombre Legio Gemina, y agora, corrompido el vocablo, la llamamos Leon, y por eſto dize Vaſco, fue fundada en eſte tiempo.* Haſta aqui Morales, ſeguido de Mariana. (48)

15 La cercania de Lancia à Manſilla fue cauſa de que Zurita, (49) y Poza (50) acomoden à eſta el nombre miſmo de Lancia. Y aver ſido por aquellas partes conſuena con el Itinerario de Antonino (51) que la ſeñala à nueve mil paſos de la Legion Gemina Septima, y con lo del rio Aſtura (que fueſe Orbigo, ò Ezla) porque retirarſe deſde las riberas de Aſtura los Aſturianos deſtrozados à Ciudad tan diſtante, como la de Oviedo, ò por alli cerca, y poder los Romanos ſeguirles libremente por tanto, y tan aſpero trecho, no ſe haze perſuaſible. Solos mil Aſturianos, que bolvieſen los roſtros deſde el puerto de Pajares, ſobraban para impedir el paſo à vn exercito numeroſiſimo. Pues que en los demas montes fragoſiſimos, y continuados vnos en otros, ſin caminos anchos, antes ſi muy eſtrechos? Que al eſguazar los rios, particularmente el rapido, y crecido Nalon?

16 Lo que para poner à Lancia en Aſturias de Oviedo ha movido mas, es, ſonar eſta guerra por hecha contra Aſturianos. Pero debia advertirſe: * Que, aunque los Aſturianos deſtos tiempos ocupan vna corta Provincia, porque deſde Caſtro Porcerca, lugar confinante de Galicia, haſta Llanes, el vltimo de las Aſturias, por el lado Setentrional, ay quarenta leguas de coſta, poco mas, ò menos, y deſde el puerto de Pajares, que divide à las Aſturias de la tierra de Leon, haſta el Oceano Aſturiano, ay catorce leguas; mas en los tiempos antiguos ocupaba eſta nacion buena parte de Caſtilla la Vieja. La Ciudad de Aſtorga fue Cabeça de toda aquella nacion, y en eſto convienen todos nueſtros Geografos. Deſuerte que la Ciudad de Leon caia en tierra de Aſturias, y buena parte de todo lo Occidental de Caſtilla la Vieja. Declarando Plinio la carrera del rio Duero, dize, que dividia à los Aſturianos de los Vetones. Conforme à eſta relacion mucha tierra poſeian los Aſtures en lo Mediterraneo de Caſtilla.* Toda eſta deſcripcion de las Aſturias antiguas, aun no hablando de las que llamamos de Santillana, es de Fray Iuan de la Puente, (52) y muy ceñida (53) à Ocampo, y à la verdad. Y aſsi el que la guerra aya ſido contra Aſturianos, no embaraza para ſituar la Ciudad de Lancia, donde hemos dicho. Y no pretendemos, que los Aſturianos, llamados ahora de Oviedo, ò del Principado, no ayan tenido parte en la reſiſtencia. Floro (54) eſcribe, que los Aſtures baxaron de ſus montes, en que denota concurrieron no ſolamente los de los llanos del Reyno de Leon, ſino tambien los de las Montañas del Principado, y otras vecinas.

17 La inſcripcion de la piedra en la tribuna de San Miguiel de Naranco, ò de Lino, ſe pudo diſponer por algun Romano, reſidente en Aſturias de Oviedo, deſpues de paſada la guerra en el Reyno de Leon, y eſtando ya de paz los Aſturianos. Pudo tambien la piedra aver ſido llevada deſde el Reyno de Leon à Aſturias de Oviedo, dandola aprecio aſi ſu antiguedad, como la hechura, y materia, porque la della no ſe halla en las canteras de aquella tierra. No conſta, que la dedicacion fueſe à Octaviano, porque, aunque Moret (55) dize, que tiene ſu nombre, no es aſi. Y el de Ceſar deſde Iulio fue comun à todos los Emperadores. Y eſtando defectuoſa en las letras, no haze fe por Lancia, y cada qual la interpretara à ſu arbitrio.

18 En el ſitio de Oviedo no huvo poblacion en tiempo de Romanos, ſi à dos leguas (56) de alli, y mas arriba, la de Luco de los Aſtures. Siendo eſpeſo, y fragoſo monte el de aquel ſitio, ſe deſmontò, y allanò en el año de Chriſto ſetecientos ſeſenta y vno para vn Monaſterio, (57) y deſpues el Rey D. Fruela (58) primero, ò D. Silo poblò en èl la Ciudad de Oviedo, deſpoblando a Luco, y traſpaſando ſu ſilla Epiſcopal à la nueva Ciudad.

19 Pico de Lança es vn cerro muy alto, que eſtà ſobre Olloniego, à vna como legua de diſtancia de Oviedo, como ſe và de Caſtilla. Dixoſe aſi, por rematarſe como en punta de lança. Pienſo, fui yo el primero, que dixo, ſe aludia en el nombre a la Ciudad de Lancia. Imprimilo en la Dedicatoria de mi tomo 1. del Cielo Empyreo; y de mi ha cundido à otros. Ahora, examinada mas la antiguedad, revoco lo dicho alli.

Pli-

20 Plinio (59) eſcrive, que con los Vardulos, y Cantabros confinan doze pueblos de Aſturias, divididos en Auguſtanos, y Tranſmontanos con la magnifica Ciudad de Aſtorga, y que en ellos ſe cuentan los Giguros, Peſicos, Lancienſes, y Zoelas. Pero, ſino pudieron eſtos Lancienſes ſer los que yo pretendo, tampoco los que el Padre Moret, porque la comarca de Oviedo no confina con los Peſicos, que eran los Montañeſes, correſpondientes a las quatro Villas de ahora en la coſta del mar Oceano Cantabrico, como tratè en el cap. 3. No porque ſe lean Lancienſes, luego ſe ha de juzgar, ſon los moradores de la Ciudad Lancia de la guerra Aſturiana. En Plinio, (60) Ptolomeo, (61) y Morales (62) ay mas Lancienſes, y Lancia Opidana, y ſon inconcuſamente diſtintos de los del diſtrito Ovetenſe. Puedeſe añadir, que Plinio mirò, no à la cercania de Lancienſes con Peſicos, ſino à lo afamado de los quatro pueblos entre los Aſtures Auguſtanos, y Tranſmontanos; y ſi tuvo eſta mira, yo dirè, que nombrò à los Lancienſes del Reyno de Leon, quienes ſon los Aſtures Auguſtanos.

21 La poblacion Langiati eſtà en Ptolomeo (63) deſpues de Luco de los Aſtures, Laberris, Interamnio, y Argenteolas (64) y precede à Maliaca, Gigia, Bergidio Flavio, Interamnio Flavio, y la Germanica Legion Septima: orden, que mueſtra, no fue Langiati la Ciudad de Lancia, junto à Oviedo, y ſe hatà mas patente en el lib. 3. Fuera de, que las vozes Lancia, y Langiati confrontan poco.

22 Las Aras Sextianas, quando ayan eſtado en vezindad de Gijon, levantadas à liſonja de Auguſto, en que Poza, (65) Moret, (66) y otros (67) defirieron à Morales, ſerian fabrica de algun Sextio en memoria de Auguſto por las guerras hechas, y victorias ganadas en Eſpaña, ò en otras partes, y no es neceſario, huvieſen paſado cerca de Oviedo. Si las Aras Sextianas fueron las del Sol en Ptolomeo, (68) como quiere Morales, no pudieron eſtar en Gijon, porque las del Sol eran vezinas al Promontorio Nerio, ò Cabo de Finis terre: el qual, quanto diſte de Gijon, nadie lo ignora. Y Caſtelaferrer (69) con el Gerundenſe ſitua las del Sol en el Cabo de Finis terre. Mela (70) dize de las Sextianas, tenian aſiento en vna peninſula de la coſta de los Aſtures, en que avia el lugar Noega, que alguno penſarà, es Navia de las Aſturias de Oviedo, y ſe ſigue deſpues de Caſtropol, primer pueblo de ellas en las Marinas. Pero, aviendo cerca de veinte leguas de diſtancia à Gijon, y en medio Luarca, los puertos de Caneiro, y Cadavedo, las Valloutas, Arredo, Codillero, Avilès, y las peñas de Huſon, mal ſe podrà de eſte modo concordar à Morales con Mela. Menos ſe podrà, ſi à otro ſe le ofreciere, que en Mela por Noega, ſe denota Noya de Galicia, Villa, que con ria, à poco menos de tres leguas dentro de tierra, tiene ſitio entre los puertos de Muros, y Corvian, pues aun haſta Caſtropol de las Aſturias de Oviedo ſe interponen, deſde Muros, mas de quarenta y quatro leguas. Plinio (71) eſcrive, que las tres Aras Sextianas, dedicadas à Auguſto, eſtavan en vna peninſula de los Tamaricos, ſuperiores en pueſto à los Celticos, cognominados Nerias, gente vecina al Promontorio Nerio, y por cuya tierra corria el rio Tamaris, ahora Tamar, y Tambre, del qual fueron llamados Tamaricos, de que ſe lea à Ocampo, (72) y Caſtelaferrer. (73) Con que lo de las Aras Sextianas en Gijon, ò cerca, no lo apruebo; pero en lo de otra Ara à honor, y memoria de Auguſto, y cuya inſcripcion trae Sota, (74) por teſtimonio de otro, y ahora no ſe vè alli, dare facilmente mi aprobacion.

23 Con los letreros Romanos de ſepulturas en el Corao nada ſe prueba en quàto à guerra por el tiempo de Auguſto, ni aun por los ſiguientes. Valen ſolamente para inferir, que en aquellos parajes vivieron, y murieron Romanos. Eſto no haze al caſo de Morales. Pero ſi mucho al nueſtro contra otros, de que ni en el ſitio de Oviedo, ni muy cerca del huvo guerra, lo que dize el miſmo Morales, hablando del Corao: * No es maravilla, que huvieſen peleado los nueſtros en eſta vega, porque, ſi pelear querian en Aſturias, caſi era forçoſo pelear alli, por no aver en toda la tierra de aquella Provincia otro llano, donde ſe pudieſen juntar dos grandes exercitos, ſino en el de aquel Valle, y otro, que eſtà mas afuera, alli junto, ſobre el Mercado de Cangas, à la ribera del rio Bueña. Y pues todos los Hiſtoriadores, tratando deſta guerra, cuentan, como los Aſturianos la començaron, y continuaron, valiendoſe de la aſpereza de los lugares, encerrandoſe en ellos, y ſaliendo à pelear de alli con la ocaſion, ſe entiende bien, como alli fue lo principal de la guerra. * Aſi Morales. Y quanta verdad ſea, que

que en el pueſto de Oviedo, y en ſu diſtrito no huvieſe campiña para los reales de dos exercitos grandes de Romanos, y Aſturianos, lo conocemos los que con curioſidad le hemos viſto. Y no es para omitir, que ni en èl, ni en el del Corao ſe verificaria aver baxado de ſus montes los Aſturianos, para ſalir al encuentro à los Romanos, ſegun refiere Floro, porque en vna, y otra parte eſtarian rodeados de montañas aſperas, y levantadas, y como dentro de ellas. Poniendo los reales en los llanos del Reyno de Leõ, ſe ajuſtaria todo bien, y lo indicò Iuan Eſtadio. (75) Y à juizio de Sota, (76) ſi Lancia aya ſido en el Valle de Laciana, confinante con los Reynos de Leon, y de Galicia en el Bierço. Pero aquel juizio no tiene por ſi, ſino vna aparente ſemejança de nombres.

CITAS, Y NOTAS.

1 FLoro lib. 4. Quedan copiadas ſus palabras cap. XI. num. 5. de las citas.

2 Oroſio lib. 6. cap. 21. quedan alli miſmo ſus palabras num. 6.

3 Floro lib. 4. cap. 12. *Aſtures per idem tempus ingenti agmines à montibus ſuis deſcenderant, nec tenuere ſuos, vt barbari impares; ſed, poſitis caſtris apud Aſturam flumen, trifariàm diviſo agmine, tria ſimul Romanorum caſtra aggredi parabant. Fuiſſet & anceps, & cruentum. & vltimum mutua clade certamen; tunc tam fortibus, tam ſubito, tam cum conſilio venientibus, niſi Brigecini prodidiſſent; à quibus præmonitus Cariſius, cum exercitu adveniens, oppreſsit conſilia. Sic tamen quoque non incruento certamine, reliquias fuſi exercitus validiſſimi Civitas Lancia excepit: vbi adeò certatum eſt, vt, cum in captam Vrbem faces poſcerentur, ægrè dux impetraverit veniam, vt victoriæ Romanæ ſtans potiùs eſſet, quàm incenſa, monumentum.* Ita ex emendatione Ioannis Stadij anno 1592. Coloniæ Agrippinæ.

4 Dion lib. 53. *Titus deinde Cariſius Lanciam, quæ eſt maxima Aſturiæ Vrbs, deſertam occupauit, multaque alia in poteſtatem redegit.*

5 Oroſio lib. 6. cap. 21. *Aſtures verò, poſitis caſtris apud Aſturam flumen, Romanos, niſi proditi, prævenitque eſſent, magnis conſilijs, viribuſque oppreſsiſſent. Tres Legatos cum Legionibus ſuis in triâ caſtra diviſos, tribus æquè agminibus obrutre repentè moliti, ſuorum proditione detecti ſunt. Hos poſteà Cariſius bello exceptos, non parva etiam Romanorum clade, ſuperavit. Pars eorum prælio elapſa, Lanciam confugit. Cumque milites, circumdatam Vrbem, incendio adoriri pararent, dux Cariſius & à ſuis ceſſationem impetravit incendij, & à barbaris voluntatem deditionis exegit. Studioſè enim nitebatur, integram, atque incolumem Civitatem victoriæ ſuæ teſtem relinquere.*

6 La Coronica General 1. p. cap. 107.

7 Los que de à pie en cada legion cumplida; y los que de à cavallo ſolian ſer, ſe tocò ya en las notas al cap. 14.

8 En lo impreſo eſtà por yerro *monte.*

9 Por yerro tambien eſtà *Caſio.*

10 Quintiliano Inſtitutionum Oratoriarum lib. 1. cap. 6. *Vetera maieſtas quædam, &, vt ſic dixerim, religio commendat.* Ciceron de Divinatione lib. 1. *Quis eſt, quem non moveat clariſſimis monumentis teſtata, conſignataque antiquitas?* S. Baſilio Homilia 1. de laudibus ieiunij: *Quidquid vetuſtate præcellit, illud venerabile eſt, nec enim recens inventum eſt, ſed pretioſus theſaurus à Maioribus repoſitus, ac traditus.* Sentio Saturnino en Veleyo lib. 1. *Præſentia invidia, præterita veneratione proſequimur, & his nos obrui, illis inſtrui, credimus.* S. Sidonio alaba à Lampridio Orador Burdegalenſe, *quòd legebat inceſſanter Authores, cum reverentia antiquos, ſine invidia recentes.* S. Geronimo en la Epiſt. 126. à Suria, y Fretela, aunque reconocia, que la verſion de los Pſalmos, hecha por los Setenta ſe apartaba muchas vezes del texto Hebraico, con todo eſo dezia: *Propter vetuſtatem in Eccleſia cantandæ eſt.* Con que reſpondo al que acaſo deſagradare, el que yo copiè algunas vezes las palabras de la Coronica General, *Delectatus vetuſtatis invento*, al modo de Teodorico en Caſiodoro lib. 2. Epiſt. 4.

11 Morales lib. 8. cap. 53.

12 Moret lib. 1. cap. 6. §. 4. pag. 226. de las Inveſtig.

13 S. Iſidoro lib. 9. Originum cap. 2.

14 En el cap.2.y 4. ſe confirmò baſtantemente, que Eſpaña ſe llamò Iberia por el rio Ibero,que es Ebro; y concuerda Lucas Tudenſe in Excellentijs Hiſp. antepoſitis Chroniconi mundi. Lo de la Provincia Betica por el rio Betis tiene no menos Autores,que lo afirman; y entre ellos cantò Seneca, el Tragico, in Medea v.726.

Nomenque terris qui dedit Bætis ſuis.

Huvo Ciudad Betis, de la qual eſcrive Eſtrabon lib. 3. deſpues de las Colonias Gaditana,y Hiſpalenſe: *Honore, & recenti militum Cæſaris, eò miſſorum, inhabitatione præcellit, quanvis non ſplendidè condita.* Fue Colonia poco nombrada,y cuya antiguedad mayor, que el nombre de Betica en la Provincia,no conſta, y aſi no parece, que ſe le derivaſe, ſino el rio Betis,ahora Guadalquivir.

15 Morales lib.XI.cap.10. Leeſe en Blondo Decade,& lib.1.en Tarafa,quando del Rey Gargoris,en el Gerundenſe lib.3.rio,y ciudad Aſturga.

16 El miſmo Morales lib.XI.cap.30

17 Idacio in Chronico Olympiade 309.donde dize: *Duodecimo de Aſturicenſi Vrbe milliario ad flumen, nomine Vrbicum.*

18 Iornandes in Chronico le llama Vrbio *inter Aſturicam, Iberiamque.*

19 Poza fol. 5. y 36. de las Poblaciones.

20 Covarrubias v. *Orbigo.*

21 Cortès lib.3.de la Conſtancia de la Fè cap.4.num.35.

22 Iuliano in Adverſarijs num. 308. pag. 68. *Aſtures ſua caſtra ponunt apud flumen Aſturam, quod vel ab Aſturibus, vel ab Aſturica Civitate nomen accepit: meo verò ſæculo Ezla nominatur.*

23 Mariana lib.9.cap.19.

24 D.Pedro de Iunco cap.2. y 5. de la Aſtorga,Sota lib,3.cap.XI.num.6.

25 Ocampo lib.3. cap.4.En vna Eſcritura del año 1124. que trae Sandoval fol.124.de laCoronica del Rey D.Alonſo VII. hallò rio Stola, y en Reſendio lib.1.Antiq.Luſit.Stula por Ezla.

26 Geronimo Paulo de Hiſpaniæ fluminibus.

27 Ptolomeo lib.2. cap. 6. Deſde lo eſcrito por Vaſeo ad annũ Domini 106. ſe ha excitado queſtion, ſi en Ptolomeo ſe ha de enmendar Germanica, y poner Gemina,ò Geminia? Punto,en que no es para callado lo que dize Luitprando in Adverſarijs num.1. *Duplex Legio, altera dicta Septima, Gemina, Pia, Fœlix, quæ Gothis flos Civitatum eſt, & hæc fuit Regia Sedes, Epiſcopaliſque, nulli ſubiecta Pontificum Hiſpanorum, præterquam Romano Papæ. Altera, quam Vrbicus fluvius lambit, & Beneventum dicta: hæc paruit Epiſcopo Aſturicenſi: hæc dicta Legio Vrbica.* En la miſma conformidad la diviſion de Obiſpados hecha por el Rey Godo Vvamba,dize: *Legio, quam conſiderunt Romanæ Legiones, quæ antiquitus fuit Flos vocata, &c.* Y Lucas Tudenſe al fin deſta diviſion puſo, que la Ciudad de Leon ſe avia llamado antes Flos, Legio; y añadiò, que Benavente ſe avia dicho Malgrat. Fray Iuan Gil de Zamora en el Tratado 8. de Præconijs Hiſpaniæ eſcriviò mas copioſamente: *Legio fuit Flos primitus appellata: Poſtmodum Flos fuit Legio appellata. Traianus namque Imperator, natione Hiſpanus, contrà Occidentem per Romanum Imperium deſtinavit quatuordecim militum Legiones, vt Civitates in arduis locis poſitas deſtruerent, & in plano eas conderent, ne cõtrà Romanum Imperium rebellarent. Ex quibus duæ venerunt in Hiſpaniam, & Civitates Sublantiam & Florem deſtruẽtes, non longè ab ipſa Flore Vrbem condiderunt, quam Legionem vocarunt. Incæptum eſt hoc a Nerva, & à Traiano perfectum.* Venegas fol.60.tambien dixo, que Leon ſe llamò Flos,y Legio.

28 Antonino en el Itinerario,en dos partes.

29 Ptolomeo la llama Bedunia, y quieren Villanueva,y Gudiel en la Familia de los Girones fol. 96. ſea la Villa de Vreña,cercana à Villagarcia de Campos.

30 Nebrixa in Vocabulario.

31 Tarafa in Rege Brigo. Rafael Volaterrano lib.2.Commentar.Vrbanorum. Covarrubias v. *Oviedo*, D. Pedro de Rojas 1.p. de la Hiſt.de Toledo lib.3. cap.13.Marineo Siculo lib.3.Poza fol.9. de las Poblaciones.

32 Morales lib.7.cap.41.

33 Iuliano in Adverſarijs num.305. pag. 68. *Romanos tribus exercitibus vicisſent Aſtures, in vnum colletti, niſi a:::: (nunc populi Berciales) finitimis admoniti Romani, viciſſent, fugaſſentque ipſosmet populos Aſturum.*

34 De Bergidio Flavio hazen memo-

moria Ptolomeo, el Itinerario de Antonino, las Actas de S. Fructuoſo, Arçobiſpo de Braga, traidas por Morales, y Sandoval. Eſcrive Iuliano Arcipreſte in Adverſarijs, n. 510. pag. 119. *Poſt annũ 610. petijt eremum Bergidi Flavij, &c.*

35 Marineo Siculo lib. 3.

36 Morales lib. 8. cap. 57.

37 Mariana lib. 3. cap. 25.

38 Moret lib. 1. cap. 6. §. 3. pag. 122. de las Inveſtig.

39 Covarrubias v. *Oviedo.*

40 Caſtelaferrer en la Hiſtoria de Santiago lib. 1. cap. 20.

41 Mendez Silva en la Deſcripcion de Caſtilla, y Leon cap. 9. y 107.

42 Garibay lib. 6. cap. 28.

43 El miſmo en el lib. 7. cap. 14.

44 Fray Iuan Gil de Zamora vbi ſupra num. 27.

45 Iuan Vaſeo vbi ſuprà num. 27.

46 Tarafa in Nerva Imperatore.

47 Morales lib. 9. cap. 29.

48 Mariana lib. 4. cap. 5. La Ciudad Sublancia fue reedificada por el Rey Dõ Alonſo tercero, y Magno, como con Sampyro refieren nueſtros Hiſtoriadores.

49 Zurita vbi infrà num. 53.

50 Poza fol. 22. de las antiguas Poblaciones. Moſquera Barnuevo en la Numantina, fol. 88.

51 El Itinerario de Antonino, y Zurita ſobre èl.

52 Fray Iuan de la Puente en la Cõveniencia, lib. 3. cap. 23. §. 3.

53 Ocampo lib. 3. cap. 40. Añadeſe à la extenſion, que de Aſturias hazen Ocãpo, y Fray Iuan de la Puente, fueron tambien en algun tiempo llamadas Aſturias las Montañas de Santander, y Laredo. Obſervolo Sandoval en el Monaſterio de Sandoval §. 6. fol. 20. de paſo, y §. 42. fol. 62. mas de propoſito, diciendo: * Eſtas Aſturias no ſon las de Oviedo, ni las de Santillana, ſino las Montañas de Burgos, y coſta de Laredo, que ſe llamaron Aſturias, como parece por Eſcrituras del Rey D. Garcia Sanchez de Nagera, en que dize, que era Señor de Aſturias. Y ſon, las que digo de Laredo, donde ſe hallan donaciones hechas por eſte Rey. Y (en la juridiccion de Santander) llegavan haſta la Villa de Cueto, donde, à viſta de la mar, àvia vn Caſtillo, cuyas ruynas ſe parecen agora. * Eſto Sandoval: Con quien conviene Moret lib. XI. de los Anales de Navarra, cap. y num. 3. lib. 13. cap. y num. 1. Y de aqui ſe aclara el ſentido de ſemejante titulo en aquel Rey de Navarra, ſin perjuizio de ſu hermano el Rey D. Fernando Magno, que entonces dominava en Aſturias de Oviedo con Leon, y con Caſtilla, paſados los lugares de Ages, y Atapuerca, diſtantes, tres leguas, de la Ciudad de Burgos, por diviſion, no acertada, que D. Sancho, el Mayor, Rey de Navarra, y Doña Munia, ſu Muger, heredada Condeſa de Caſtilla, padres de los dos, avian diſpueſto: que en parte ocaſionò la deſgraciada muerte del Rey D. Garcia, y con ella cesò.

54 Floro vbi ſuprà, num. 3.

55 Moret vbi ſuprà, num. 38. es la pag. 123.

56 Sandoval en el Rey D. Silo pag. 115. Gil Gonçalez en el Teatro Eccleſiaſtico de Oviedo al principio.

57 Conſta por la Eſcritura, que traen Morales lib. 13. cap. 18. y Sandoval deſde la pag. 116.

58 Es comunmente tenido por el primer Fundador. Quiere Sandoval deſde la pag. 114. fueſe D. Silo.

59 Plinio lib. y cap. 3.

60 El miſmo en el lib. 4. cap. 22. *Ocellenſes, qui & Lancienſes, Turduli, qui Barduli, & Tapori.*

61 Ptolomeo lib. 2. cap. 6. *In Vergonibus Lancia Oppidana.*

62 Morales lib. 7. cap. 47. lib. 9. c. 28. Rades de Andrada cap. 4. de la Coronica de Alcantara, Andres Reſendio lib. 3. Luſitanarum antiquitatum.

63 Ptolomeo lib. 2. cap. 6.

64 Molecio juzga, que Argenteola era donde las Medulas, de que hablamos en el cap. 22. y 23.

65 Poza fol. 4. de las Poblaciones.

66 Moret lib. 1. de las Inveſtig. cap. 6 §. 3. pag. 122.

67 Sota lib. 3. cap. XI. num. 26. Mendez Silva cap. 151. de la Deſcripcion de Caſtilla, y Leon.

68 Ptolomeo vbi ſuprà num. 63.

69 Caſtelaferrer lib. 2. de la Hiſt. de Santiago cap. 5. fol. 135.

70 Pomponio Mela lib. 3. cap. 1.

71 Plinio lib. 4. cap. 20.

72 Ocampo lib. 1. cap. 2.

73 Caſe

73 Caſtelaferrer lib. 2. cap. 3. fol. 127 cap. 5. fol. 135.

74 Sota vbi ſuprà num. 67. Eſte Autor lib. 1. cap. 2. num. 27. quiere con Moret vbi ſuprà num. 66. que Gijon aya ſido Gigia de Ptolomeo vbi ſuprà n. 63. Mas en eſte eſtà como lugar Mediterraneo entre Maliaca, y Bergidio Flavio; y deſpues del ſegundo pone à Interamnio Flavio, y à la Germanica Legion Septima, que es la Ciudad de Leon; de la qual, y de la de Aſtorga no ſitua en diſtancia conſiderable à Gigia, como ni de Interamnio Flavio. Y eſte es en ſentir de Morales lib. 9. cap. 25. la Villa de Fuente Encalada, no lexos de Aſtorga. O es la Villa de Benavente en ſentir de Bivar, Commentario in Dextrum anno 160. num. 2. y de Tamayo Salazar in Martyrol. Hiſpano, die 14. Aprilis, pag. 625. O es la Villa de Ponferrada en el Bierço, à nueve leguas de Aſtorga, y ſituada entre los dos rios Sil, y Boeza; y aſi la quadra la voz Latina Interamnio, y no a Fuente Encalada, ni à Benavente, que no eſtàn entre rios, bien, que deſde la eminencia de Benavente ſe vèn el rio Orbigo, acia la parte de la Bañeza, y el rio Ezla, acia las Montañas de Leon, juntandoſe a dos leguas de alli, y el rio Tera, en vn lugar llamado Bretozino, y alçandoſe Ezla con el nombre, haſta que quatro leguas abaxo de Zamora le pierde por ſu entrada en Duero. Y el ſer Interamnio Flavio Ponferrada, lo juzgò finalmente Bivar, Commentario in Marcum Maximum, pag. 66 in Additiones S. Braulionis; y lo avia dicho Iuliano Arcipreſte in Adverſatijs, num. 507 pag. 119. Maliaca, aunque mas apartada de Gigia en Ptolomeo, pero poco, y ſegun el Nebriſenſe en el Vocabulario, Antonio Viperano de obtenta Portugallia, y Alexo de Venegas 1. p. de las diferencias de libros, cap. 20. del lib. 2. fol. 59. es Benavente. Lo muy remoto tambien, que Ptolomeo deſcribe de Luco de los Aſtures a Gigia, mueſtra, fue poblacion en lo interior de tierra firme, aviendo ſido Luco de los Aſtures, donde ahora Santa Maria de Lugo, à ſeis leguas, y poco mas de Gijon. Convenceſe todo eſto, hechando los ojos al mapa delineado por Ortelio; ſegun la mente de Ptolomeo. Por otra parte Gijon fue, y es puerto famoſo en el mar Oceano de las Aſturias de Oviedo. Sirva eſta nota para dar mas luz à lo eſcrito en los numeros 13. y 22. del cap.

75 Iuan Eſtadio num. 26. del Comentario à Floro lib. 4. cap. 12. *Aſtures, fuiſſe eos, qui nunc in Legionis Regno ab Aſtorga Vrbe vtrimque in Septemtrionem vſque ad littora Oceani Cantobrici habitant, loca ex Ptolomeo conferenti ſatis apertum eſt.* No negarè, que con el nombre de Reyno de Leon pueden ſer ſignificadas tambien las Aſturias de Oviedo, pues, deſde que ſus Reyes trasladaſon la Corte à la Ciudad de Leon, el nombre de Reyno de Leon las abraçava, y à Galicia, y toda aquella conſiderable parte de Caſtilla, que acertadamente deſcribe Ocampo lib. 1. cap. 3. Donde no dexarè de aviſar, que, bien que la guerra de Legados de Auguſto con Aſturianos pueda ſonar tanto por los de Oviedo, quanto por los de Leon, no ay fundamento, para que en ella hizieſen papel los Vaceos, pertenecientes à aquellos Caſtellanos, que notoriamente ſe diferenciavan de Aſturianos. Aviſo eſto, para que ſe conſideren las ſiguientes palabras del Dotor D. Pedro Fernandez de Pulgar lib. cap. y §. 1. pag. 14. de la Hiſt. Secular, y Eccleſiaſtica de la Ciudad de Palencia: *La principal cauſa de vencer los Romanos à los Aſtures fue el aviſo, que dieron los Brigecios à Cariſio; y eſtos tambien pertenecian à los Vaceos, y obraron, ò debieron obrar con conſejo de los Palentinos, que eran ſu cabeça.* Aſi alli. Pero era meneſter probar, que los Brigecinos eran moradores de pueblo, ò diſtrito cõprehendido en el de los Vaceos, y no en el de los Aſturianos. Y ayan ſido de vno, ù otro, ù de qualquier confinante con el de los Aſturianos, el aver ſido cauſa de q̃ los Romanos vencieſen à eſtos, no es para alabança en la poſteridad, ni para reſultar gloria à los Palẽtinos, ſi obraron ò debieron obrar de conſejo, y dictamen ſuyo los Brigecinos, pues lo que obraron, fue con traycion, como conteſtan los Hiſtoriadores antiguos, y ella fue ſiempre vituperable, y deteſtable entre las naciones mas barbaras. Ni los Vaceos huvieran correſpondido à ſu nombre, que en la lengua Griega denota ſinceridad, ſegun quiere Pulgar pag. 4. ni à la reputacion de bondad, y inocencia, en

que

que estuvieron desde tiempos muy anteriores, segun reconociò Paulo Orosio lib. 4. cap. 5. si huvieran con su consejo tenido parte en la alevosia, y ruindad infame de los Brigecinos para con los Astures.

76 Sota lib. 3. cap. XI. num. 17.

CAPITVLO XXV.

Algunas bravezas de los Cantabros en esta guerra.

1 HEmos contado las tres partidas de la guerra de Augusto por si, y por sus Tenientes Generales. Sabemos lo que ellos emprendieron, y q̃ fueron resistidos de los Cantabros, Gallegos; y Asturianos; pero de las hazañas particulares de vnos, y otros son cortas las noticias. Suponiendo las que en lo escrito se coligen de los Cantabros, paso a vnas pocas, cobradas por medio de Estrabon. (1)

2 Enfurecidos los Romanos de quan mal se logravan sus trabajos, y de la continua obstinacion de los Cantabros, no cogian prisionero, en que no desflemasen su coraje, haziendoles mil vltrajes, y dandoles muertes penosissimas. Desdoravan asi mucho su valor: que la crueldad con el vencido desdize de alentados, y generosos coraçones. Arrastrabales el apetito ambicioso de gloria; y como vian, que es la mayor vitoria, confesarse (2) rendido el enemigo, y los Cantabros prisioneros no davan muestras de fugecion en el animo, executavan en ellos atrocissimas penas, para que siquiera con fuerça, y violencia barbara se confesasen vencidos.

3 No lo consiguieron, porque, puestos los Cantabros en cruzes, morian alegres en defensa de su ingenuidad. Estrabon (3) llama locura, y muestra de ferocidad este desprecio de la vida; no siendo sino vn manifesto indicio de la valentia, esencion, y nobleza Cantabrica, y vna prudente desestimacion de la vida, si se cõsidera en hõbres embueltos en las tinieblas espesas del Gentilismo. Señales del gozo, q̃ rebosava en los pechos de los Cantabros, eran los cantares, que, como otros cisnes, entonavan, haziendose vnos a otros regocijadas obsequias con harmonia, para entre si apacible, de sus vozes robustas. Llaman los antiguos a estas canciones *Pœan*: voz, que significa en su origen vn canto dedicado a los Dioses Gentilicos. Vsavase della al principio de las batallas; y entonces era en honra de Marte: tambien alcançada la vitoria; y entonces se enderezava a Apolo. Con el tiempo aun los Christianos (4) soldados la vsaron al cerrar con los enemigos, y al vencerlos. Finalmente qualquier canto festivo, y alegre se alcò con ella; sin que tenga fundamento en la antiguedad, que por *Pœan Cantabrico* se signifiquen pullas, que los Cantabros, atormentados de muerte, hechasen à los Romanos, como pensò Poza. (5)

4 Tratando de las excelencias de la cruz Fray Pedro (6) de Medina, celebra el valor de los Cantabros, quando crucificados cantavan gozosos. Y han pasado à dezir algunos, toleravan con tanta igualdad de animo la muerte de cruz, por ser entre ellos venerada esta señal, antes que Iesu Christo, Salvador nuestro, la consagrase, y como divinizase con su cuerpo. Probarè en el cap. 28. que fuè divisa de los Cantabros en sus estandartes militares: esotro de la consideracion piadosa de la cruz en los Cantabros por aquel tiempo, no es para boquiado, como ni lo que leo en Echave, (7) que los sucesores pusieron nombre de *Gurutçeeta* à vna montañuela, cercana à Regil, llamandola de las cruzes, por aver sido el puesto, donde los suyos avian sido crucificados.

5 Poza (8) refiere en cabeça de Estrabon: * Que vn Cantabro, viendo, que se pasçava vn Romano al hazer de la centinela, le matò, y diò de puñaladas. Y siendo preguntado, porque le avia muerto? Respondiò, que porque en su tierra no se desembolvian, ni meneavan, sino para otro tanto. * Pero no consta, sucediese algo de esto, quando la guerra Cantabrica; ni Estrabon (9) lo atribuyò a los Cantabros, sino à los Vetones, ò Vectones (que son muy principalmente los Estremeños) y en los princi-

pios de la entrada de Romanos en Eſpaña. Y no fuè, ſino, que viendo, andavan de vna parte à otra, para hazer exercicio, vnos Centuriones, les pareciò à los Vetones, avian perdido el ſeſo, y acudieron para llevarlos à ſus tiendas, porque penſavã, que los hombres, ò ſe avian de eſtar quietos en ſus caſas, ò ſi fuera dellas, no avian de hazer otra coſa, que pelear.

6 Las mugeres Cantabras, deſpues de aver peleado, como otras Amazonas, y viſto, no podian ſalvar los hijos, tenian por amor, y cariño, ahogarlos con ſus proprias manos, (10) porq̃ no vinieſen vivos à poder de los Romanos. Vn muchacho de poca edad, eſtando cautivo con ſus padres, y hermanos, fue, a inſtancia del padre, parricida, y (XI) fratricida juntamente, eſcogiendo por mejor reſcatarles, con la muerte, del cautiverio, q̃ quedar huerfano. Aun en aquella edad tierna, è inadvertida amaneciò tan tempranamente el aprecio de la libertad. Vna muger (12) ſe reviſtiò de aliento varonil para matar à otros, que eran con ella priſioneros. Algunos (13) ſe arrojavan en hogueras encendidas. No faltò en eſta funeſta tragedia papel ninguno de horrible muerte, repreſentandolos todos con tanta promptitud, y denuedo, que parecian fingidos.

7 Para ponderacion de las mueſtras de valor, dadas por los Cantabros en eſta guerra, dize Poza: (14) * Es Cantabria la que puſo terror, y eſpanto à los exercitos Romanos, obligandolos mas à pelear por la vida, que por la ambicion, y honra. Confieſan las Hiſtorias, que con Cantabria amedrentaban à las Compañias, y Legiones, que moſtravan cobardia, amenazandolos, que los pondrian con los Cantabros, para que con ellos ſupieſen de veras, que coſa era el temer, y açorarſe. De que quedò muy celebrado el adagio contra los cobardes, *ad bellum Cantabricum*. Aquí las madres por gran regalo dezian à ſus hijos: *Aſſi te atraviеſe vn dardo de los Romanos, primero, que vivo te cojan, que hagas eſto por mi, &c.* * Eſto Poza, de que quiſieramos autoridad antigua, y particularmente del adagio. Al qual es ſemejante otro, que el Dotor Guevara (15) atribuye à S. Geronimo en las Epiſtolas: *Sevam militiam, & Cantabricum bellum geſsiſtis*, vſado por ironia contra vnos Monges, que avian deſamparado la vida Religioſa, como reprochandoles retoricamente los muchos trabajos, que fanfarroneavan aver paſado, ſiguiendo las banderas de la perfeccion Evangelica. No he podido encontrar con tal adagio en los eſcritos del Dotor Maximo.

8 Con igual encarecimiento hablò D. Fernando (16) Alvia de Caſtro deſta manera: * Fue el nombre Cantabro tan eſpantable en Roma, que le dezian las madres à ſus hijos, eſtando muy lloroſos, y terribles, para acallarlos, y amedrentarlos. Y con èl ſe daba en roſtro, y menoſcabo à los mancebos, para obligarles ir à la guerra en honra, y defenſa de la patria. Y eſte modo, y eſpanto, no ſolo era en los niños, y moços, mas paſava à los hombres, y no de los ordinarios, ſino mas gallardos, y valeroſos de Roma, pues lo que dizen ſus Hiſtoriadores, rehuſaban algunos venir al govierno de Eſpaña, declaran otros, era por el valeroſo, y continuo pelear de los Cantabros. * Son elegantes las palabras de D. Fernando; pero faltales tambien autoridad antigua. Los hechos, que yo he propueſto (aunque no abonando ſino los que fueron conformes al recto dictamen de la razon natural) tienen por ſi à Eſtrabon; (17) de quien los recuentan Celio Rodigino, (18) y muchos otros. (19)

CITAS, Y NOTAS.

1 Estrabon lib. 3.

2 Claudiano en el 6. Conſulado de Honorio, v. 248.

nulla eſt victoria maior,
Quàm quæ confeſſos animo quoque ſubiugat hoſtes.

3 Eſtrabon lib. 3. *Cantabricæ demeniæ id quoque fertur exemplum, quoſdam eorum captos, & in crucem ſuffixos Pœanem cecinisſe. Huiuſmodi quidem mores feritatem quandam indicant.*

4 Cedreno en el Emperador Baſilio dize de ſus ſoldados, quando acometieron à vnos Manicheos: *Voce magna Pœanem cantantes, & illud, Crux vicit, conclamantes, aggrediuntur hoſtem.*

5 Poza fol. 42. del antiguo lenguage.

6 Fr. Pedro de Medina lib. 1. cap. 20. de las Excelencias de la Cruz.

7 Echavè en el Tratado del Vaſcuéço.

8 Po-

8 Poza vbi ſuprà num. 5.

9 Eſtrabon lib. 3. *Vettones, quo tempore primum in Romanorum venerunt poteſtatem, cum quoſdam Centuriones viderent, deambulandi cauſa, viam hac, illac flectere, opinatos inſanire homines, duces ſe eis ad tabernacula præbuiſſe: putabant enim, aut in tabernaculo quietè ſedendum, aut pugnandum eſſe.*

10 El miſmo alli: *Neque fortitudine tantùm, ſed crudelitate etiam, & furore feras imitantur. Bello Cantabrico matres liberos ſuos necarunt, ne in hoſtium manus pervenirent.*

XI El miſmo alli: *Et puer parentes, fratreſque captos omnes interfecit, ferrum naſus, mandante patre.*

12 El miſmo alli: *Itemque mulier quædam vna ſecum captos.*

13 El miſmo alli: *Quidam ad ebrios vocatus, ſe ipſum in rogum iniecit.* Parece, ay yerro en el *ebrios*. Dexole Iſaac Caſaubono ſin enmienda, faltandole libro impreſo, y codice M.S. de donde ſacarla.

14 Poza fol. 42.

15 Dotor Guevara en el Tratado de la antiguedad de Eſpaña.

16 D. Fernando Alvia de Caſtro fol. 10. del Memorial por la Ciudad de Logroño.

17 Eſtrabon lib. 3.

18 Celio Rodigino lib. 18. Antiquitatum, cap. 22.

19 Alexandro de Alexandro en los dias Geniales. Raviſio Textor en la Oficina. Iuan Bohemo, Franciſco Tamara, los dos en las coſtumbres de las gentes. Ortelio in tit. Hiſpania, Typo veteris Geographiæ. Venero en el Enchiridion fol. 95. el Teatro de la vida humana por BeyerlincK en varias partes citadas en el Indice, v. *Cantabri*. Paulo Merula part. 2. Coſmographiæ lib. 2. cap. 8. Iuan Eſtadio num. 27. in Commentario ad cap. 12. lib. 4. Flori.

CAPITVLO XXVI.

Buelve Auguſto à Cantabria deſde Tarragona. Dizeſe lo que en aquella hizo, ſegun Floro, Dion, y Oroſio. Celebran Poetas, y Hiſtoriadores, el aver ſugetado Auguſto à Cantabria.

1 COnvalecido Auguſto en el benigno temple de Tarragona, bolviò à Cantabria, ſegun ſabemos por Lucio Floro. (1) Quien, aviendo dicho lo obrado por Antiſtio, Furnio, y Agripa, Legados, mientras Auguſto eſtava en las Marinas de Tarragona invernando, proſigue aſi: * El en preſencia baxò de los montes à los Cantabros, atò à vnos, aſegurò à otros con rehenes, que le dieron; vendiò otros, como eſclavos, ſegun el derecho de la guerra. Pareciò al Senado Romano empreſa digna de laurel en las ſienes, y merecedora de carro triumfal. Pero era ya Ceſar tan grande, que podia deſpreciar los triunfos. *Con Floro, en quanto à la buelta del Emperador à Cantabria, eſtàn convenidos Sabelico, (2) Morales, (3) y Mariana. (4)

2 Paſa adelante Floro, y contada la guerra de Cariſio, otro Legado, hecha por el miſmo tiempo contra los Aſturianos, y la toma de la Ciudad de Lancia, dize: (5) *Eſte fue para Auguſto el fin de los certamenes belicos, y fue tambien el de Eſpaña para rebelarſe. Siguiòſe luego vna ſegura fidelidad, y vna eterna paz, aſi por el natural de los Eſpañoles, mas promptos para las partes della, que de la guerra, como por la traza de Ceſar, que, temiendo la confiança de ellos en ſus montes, adonde ſe acogian, les mandò hizieſen ſus poblaciones en los llanos. Orden, que ſe tuvo por acertadiſimo, y ſe guardò deſde entonces. * Eſto eſcrive Floro, aſi de Auguſto, como de ſu guerra en Eſpaña, y remata las de ſu tiempo con referir, que cerrò las puertas de Iano en Roma, * con eſperança (añade (6) Mariana) q̃ tenia Auguſto, y ſe prometia de vn largo repoſo, pues de todo punto quedava ſugeta Eſpaña. *

à Dion

3 Dion (7) deſpues de la conquiſta de Lancia, no dize mas, ſino que: * Auguſto, acabada la guerra, licenciò a los ſoldados, que avian cumplido con los años de la milicia, y les mandò, que en la Luſitania fundaſen Ciudad con nombre de Auguſta Emerita, y a los que perſeveraron en el exercito, alegrò con juegos hechos en los miſmos reales, ſiendo como Ediles Marçelo, y Tiberio: que en el Senado Romano ſe le decretaron triunfos, por lo obrado deſde que ſaliò de Roma, y, rehuſandolos èl, ſe le levantò vn trofeo en los Alpes; y ſe le diò facultad, para que en todas las Kalendas de Enero ciñeſe las ſienes con corona, y viſtieſe arreos triunfales. Dado pues fin deſte modo a las guerras, cerrò Auguſto el templo de Iano, que a cauſa dellas avia ſido abierto.*

4 Oroſio (8) pone conſecutivamente a lo de Lancia: * Que Auguſto honrò la vitoria Cantabrica con mandar, que entòces ſe hechaſen tambien cerrojos a las puertas de la guerra.* Cuenta la embaxada, que en Tarragona recibiò de Indios, y Scitas, y concluye: * Hecha por cinco años la guerra Cantabrica, y repueſta, y reclinada toda Eſpaña en eterna paz, con alguna reſpiracion deſpues de tantas fatigas, bolviò Ceſar a Roma.*

5 Haſta aqui las noticias mas fundadas, que tenemos de todo lo ſucedido en la guerra Cantabrica de Auguſto, y por mayor fue celebradiſima en la antiguedad. El Principe (9) de los Poetas Latinos promete erigir vn tẽplo a Auguſto, y ſinçelar en las puertas dos trofeos, ganados por èl de diverſos enemigos. Explica ſu mas primoroſo Comentador, (10) ſer vnos los Cantabros, otros los Dalmatas. Horacio, (XI) aunque llama al Cantabro no hecho a ſufrir el yugo Romano, porque, ſegun ſus Interpretes Acron, (12) Porfirio, (13) y Mancinelo, (14) haſta entonces no le avian ſugetado los Romanos; mas à Octaviano (15) le liſongea con dezirle, era admirado, y obedecido del Cantabro, antes indomable. A Mecenas, gran valido de Auguſto, le eſcrive (16) por novedad importante, que el Cantabro, antiguo enemigo en las riberas Eſpañolas, ſervia, domado con tarda cadena. Donde Porfirio (17) añade: * Porque ſe guerreò mucho tiempo con los Cantabros, y fueron tarde vencidos. * Si Horacio inculca mucho el aver ſido rendidos los Cantabros, fue por la ſuma eſtimacion, que de ellos hazia, y confeſandolos belicoſos. (18) Ovidio (19) (à mi ver) aludiò à lo que tan claramente celebra Horacio. Introduce, que pronoſtica Iupiter de Auguſto à Venus: * Como te harè arancel de la Barbaria, y de las gentes, que eſtàn rendidas por vno, y otro Oceano? Quanto habitable ſuſtenta la tierra, ſerà deſte, ſerviràle tambien el mar. * Donde de los dos Oceanos, que le han de ſervir, entiendo, ſer vno el Occidental Cantabrico. Prudencio, (20) Poeta Chriſtiano, apuntò lo miſmo, eſcriviendo cõtra Simaco. * Queriendo Dios enfrenar eſta rabia, enſeñò, que por todas partes las gentes inclinaſen ſus cabeças debaxo de vnas miſmas leyes, y que todos ſe hizieſen Romanos, los que baña el Rin, el Iſtro, el Tajo, que lleva arenas de oro, y el grãde Ibero. * En duda, de que Ibero rio habla Prudencio, me inclino al nueſtro, el qual nace en los Cantabros, y riega parte de la Cantabria, es por antonomaſia grande, y le diò eſe miſmo epiteto Pomponio Mela, (21) y le conviene por los muchos, y caudaloſos rios, que deſde ſu nacimiento, por eſpacio de mas de ciento y diez leguas, haſta engolfarſe en el mar, recibe en ſu ſeno; y por ſer rio, que iluſtra à Eſpaña, como dixo el Rey D. Sancho Abarca, el primero deſte cognomento, en el afamado privilegio (22) de la fundacion, y dotacion del Monaſterio de S. Martin de Albelda, año de novecientos y veinte y quatro de Chriſtò.

6 El Rey Agripa en Ioſefo (23) perſuadia aſi à los Iudios, que no ſe rebelaſen contra Roma. * Ni à los de Eſpaña pudo baſtar, para defender ſu libertad, el oro, que les nace en los campos, ni las gentes, que eſtàn apartadas de los Romanos por tan grande eſpacio de tierras, y de mar, conviene à ſaber, los Luſitanos, y guerreadores Cantabros, ni el cercano mar Oceano; que aun à los moradores, que viven cerca del, es terrible, y eſpantoſo con ſus bramidos, baſtò, ni contentò à los vitorioſos Romanos; mas aun de aquella parte de las columnas de Hercules eſtendieron ſus armas, y traſpaſadas las nubes de los montes Pireneos, las cumbres dellos, ſometieron à ſu juridiccion los Romanos; demanera, que vna Legion dellos es baſtante à ſeñorear gentes tan guerreras, y apartadas, como dixe: *

7 Estrabon (24) escriviendo en tiempo casi de Augusto (pues de su buelta à Roma desde Cantabria haze memoria, como de sucedida poco avia) dize: (25) * Segun ya notè, todas las guerras han cesado, porque à los Cantabros, que se exercitan hoy principalmente en correrias, y à sus vezinos sojuzgò Cesar Augusto, y los que antes destruian con ellas los coligados de los Romanos, ahora toman por ellos las armas, como son los Coniacos, y los que moran à las fuentes de Ebro, excepto los Tuisios. * Repite en otra parte Estrabon: (26) * No pusieron fin los Romanos en sojuzgar à España con las armas, hasta que la rindieron toda à si, arruinados los Numantinos, tambien Viriato, y Sertorio, y finalmente los Cantabros, à los quales Augusto Cesar venciò. *

8 Apiano (27) Alexandrino acaba su libro de las guerras de Romanos en España, con estas palabras: * Despues de la muerte de Sylla, aviendo sido eligido Caio Cesar por Capitan General, para hazer guerra à qualquiera, que fuese necesario, refrenò todos los movimientos de España, y los de toda otra nacion, que contra los Romanos jugase las armas, y obligò, a que todos obedeciesen al pueblo Romano. Y ademas desto Octavio Cesar, por cognomento Augusto, hijo de Caio Cesar, tuvo algunas guerras con los que intentavan rebelion. Desde ese tiempo los Romanos à Iberia, que hoy se llama España, me parece, començaron à dividirla en tres partes, de las quales a dos embia el Senado Magistrados añales, à la tercera el Emperador embia Presidente, cuyo tiempo de governar la Provincia encomendada, pende del arbitrio del Emperador. *

9 Cornelio (28) Tacito dize de las Españas, que avian sido recientemente domadas; y le entienden Iusto Lipsio, (29) y Ludovico (30) Dorleans de los Cantabros sugetados por Augusto. Del mismo modo debe ser entendido Veleyo Paterculo, (31) quando escrive: * Que toda España fue hecha estipendiaria por la conducta de Augusto: que las Españas con larga guerra, y varios sucesos fueron apaciguadas, hallandose presente yà Augusto, yà Agripa: : : : Provincias pues tan estendidas, tan llenas de moradores, tan bravas, fueron por Augusto Cesar puestas en tanta paz, avrà casi cinquenta años, que donde jamàs cesavan grandes guerras, estas, governandolas Caio Antistio, despues Publio Silio, Legado, y otros, no se empleavan ni aun en correrias. * Tambien Tito Livio, (32) aunque no nombrò à Cantabria, la señalò como con el dedo en estas palabras: * España, que en tierra firme fue la primera Provincia emprendida por los Romanos, ha sido la postrera de todas sugetada vltimamente en nuestra edad, parte por su persona de Augusto Cesar, parte por sus Lugartenientes. * Eutropio, (33) y Sexto (34) Aurelio Victor expresan, que el mismo, * añadiò para el Romano Imperio à Cantabria, que la juntò al numero de las Provincias del pueblo Romano. *

10 Si fue gran gloria de Augusto, y del Imperio Romano aver sugetado a Cantabria, y lo celebran, y ensalçan tanto los Historiadores, y Poetas antiguos * Qual mayor gloria para Cantabria, dize Garibay, (35) que la misma guerra? Pues los Cantabros, como fuesen tan bravos, teniendo en poco su libertad, tomavan tierras sugetas al pueblo Romano. Por lo qual tuvo necesidad el Emperador Octaviano Cesar Augusto, de venir en persona à Cantabria, dexando otras guerras, que se le ofrecian por otras regiones, que con sus Capitanes las hizo; pero para la de Cantabria no solo vino en persona, mas en cinco años tuvo necesidad de guerrear à vn solo rincon de España, de Cantabros, y Asturianos, con tres exercitos por tierra, y gruesa armada, hecha en las riberas de Francia, (36) por mar. * Asi Garibay. Y podia justamente ponderar las muchas batallas, gente, y sangre, que costò à los Romanos el salir vencedores.

CITAS, Y NOTAS.

1 LVcio Floro lib. 4. *Hæc per Antistium, Furnium, Agrippam, Legatos, hybernans in Tarraconis Maritimis, Cæsar accepit. Ipse præsens hos deduxit montibus, hos obsidibus adstrinxit, hos sub corona iure belli vendidit. Digna res lauro, digna curru Senatui visa est; sed iam Cæsar tantus erat, vt posset triumphos*

phos contemnere. Sota lib. 3. cap. XI. n. 13. y 25. romancea lo de *obsidibus obstrinxit* que les puso cercadores, y sitiadores de guarda. Traduccion, que la reñiria Nebrixa.

2 Sabelico Æneade 6. lib. 9.

3 Morales lib. 8. cap. 53.

4 Mariana lib. 3. cap. 25. Moret lib. 1 de los Anales cap. 2. num. 6.

5 Floro lib. 4. *Hic finis Augusto bellicorum certaminum fuit: idem rebellandi finis Hispaniæ. Certa mox fides. & æterna pax, cum ipsorũ ingenio, in partes pacis promptiore, tum consilio Cæsaris, qui fiduciam montium timens, in quos se recipiebant, castra sua, sed quæ in plano erant, habitare, & incolere iussit. Ingentis esse consilij illud observari cœpit.*

6 Mariana vbi suprà num. 4.

7 Dion lib. 53. *Finito hoc bello, Augustus emeritos milites exauctorauit, Vrbemque eos in Lusitania, Augustam Emeritam nomine, condere iussit iis, qui militari etiam num erant ætate, spectacula quædam per Marcellum, ac Tiberium, quasi Ædiles in ipsis castris exhibuit::: Triumphi ei propter hanc, aliasque res, tunc gestas, decreti sunt quos cum recusasset, fornix, trophæum ferens, in Alpibus ei positus est, dataque potestas, Kalendis Ianuarij singulis, corona, & vestis triumphalis gestandæ. Augustus, bellis ad hunc modum confectis, Iani templum, quod propter hæc bella fuerat reseratum, clausit.*

8 Orosio lib. 6. cap. 21. *Cantabricæ victoriæ hunc honorem Cæsar detulit, vt tunc quoquè belli portas claustro cohiberi iuberet::: Cantabrico bello per quinque annos acto, totaque Hispania in æternam pacem cum quadam respiratione lassitudinis reclinata, ac reposita Cæsar Romam rediit.*

9 Virgilio lib. 3. Georgicorum v. 31. *Et duo rapta manu diverso ex hoste trophæa.*

10 Cerda alli.

11 Horacio lib. 2. Carminum, od. 6. v. 2.

Cantabrum Indoctum iuga ferre nostra.

12 Acron alli.

13 Porfirio alli.

14 Mancinelo alli.

15 Horacio lib. 4. Carminum, od. 14. v. 41.

Te Cantaber, non ante domabilis,
Medusque, & Indus, te profugus Scythes
Miratur.

16 El mismo en el lib. 3. Carminum, od. 8. v. 21.

Servit Hispaniæ vetus hostis oræ
Cantaber sera domitus catena.

17 Porfirio alli, *quia diu bellum cum Cantabris gestum & tardè victi sunt.*

18 Horacio alli:

Quid bellicosus Cantaber?

19 Ovidio lib. 15. Metamorph. v. 84. fabulæ 3.

Quid tibi Barbariam gentesque ab vtroque iacentes
Oceano numerem? Quodcumque habitabile tellus
Sustinet, huius erit, Pontus quoque seruiet illi.

20 Prudencio contra Simaco v. 1411.

Hanc frenaturus rabiē Deus vndique gētes
Inclinare caput docuit, sub legibus isdem,
Romanosque omnes fieri, quos Rhenus, & Ister,
Quos Tagus auriflуus, quos magnus inundat Iberus.

21 Mela lib. 2. cap. 6. *Ingens Iberus Dertosam attingit.*

22 Del privilegio de la fundacion, y dotacion de S. Martin de Albelda veale à Moret lib. 8. de los Anales de Navarra, cap. 5. num. 12. y 13.

23 Iosefo lib. 2. de bello Iudaico cap. 16. *Neque Hispanis, nascens in agris, aurum pro libertate bella gerentibus profuit, neque tanto terrarum, marisque spatio à Roma diremptæ gentes, Lusitani scilicet, & pugnaces Cantabri, nec vicinus Oceanus, etiam accolis suis fragore terribilis, sed vltra columnas Herculis prolatis armis, & per ipsas nubes Pyrenæorum montium eluctati vertices ditioni suæ hos quoque subdiderunt Romani; atque ita bellicosis gentibus tantoque, vt dixi, spatio diremptis, legio in præsidio vna satis est.* La traduccion, que pusc, es de Alonso de Palencia, menos lo advertido en el num. 23. de las citas, y notas al cap. 1.

24 Estrabon lib. 17. *Ex captiuis autem cæteris diuenditis mille ad Cæsarem misit Petronius, nuper è Cantabris reuersum.*

25 El mismo en el lib. 3. *Verùm iam, vt dixi, omnia bella sunt sublata. Nam Cantabros, qui maximè hodie latrocinia exercent, ipsique vicinos Cæsar Augustus subegit; & qui ante Romanorum socios populabuntur, nunc pro Romanis arma ferunt, vt Coniaci; & qui ad fontes Iberi*

Iberi amnis accolunt, exceptis Vaſcis.

26 El miſmo en el lib. 6. *Hiſpaniam armis domandi nullum fecerunt finem Romani, donec vniverſam ſibi ſubiecerunt, Numantinis excisis, tum Viriato, inde Sertorio, tandem Cantabris, quos Auguſtus Cæſar debellavit.*

27 Apiano Alexandrino de bellis Hiſpanienſibus: *Poſt Syllæ mortem, cum C. Cæſar Imperator ad bellum, in quemcumque opus foret, gerendum, creatus eſſet, omnes Hiſpaniæ motus, & ſi qua præterea natio reliqua erat, quæ bellum Romanis faceret, compeſcuit, omneſque populo Romano parere compulit. Quin etiam Octavius Cæſar, cognomento Auguſtus, C. Cæſaris filius, aliqua bella geſſit cum iis, qui defectionem moliebantur. Ab eo tempore Romani Iberiam, quæ hodie Hiſpania dicitur, in tres partes dividere cæpiſſe, mihi videntur: in quarum duas annuos Magiſtratus Senatus mittit; in tertiam vero Præſidem Imperator, cuius Provinciæ tempus ex Imperatoris pendet arbitrio.*

28 Cornelio Tacito lib. 4. Annalium: *Hiſpaniæ recens perdomitæ, tribus habebantur.*

29 Iuſto Lipſio alli in notis.

30 Ludovico Dorleans alli in notis.

31 Veleyo lib. 2. Hiſtoriæ Romanæ: *Hiſpania vniverſa ductu Auguſti facta ſtipendiaria eſt.* Y mucho deſpues: *Hiſpaniæ nunc ipſius Auguſti Cæſaris præſentia, nunc Agrippæ, quem vſque in tertium Conſulatum, & mox Collegium Tribunitiæ poteſtatis amicitia Principis evexerat, multo, varioque Marte pacatæ: : : Has igitur Provincias, tam diffuſas, tam frequentes, tam feras, ad eam pacem abhinc annos fermè L. perduxit Cæſar Auguſtus, vt quæ maximis bellis nunquam vacaverant, eæ ſub C. Antiſtio, ac deinde P. Silio, Legato, cæteriſque, poſteà etiam latrocinijs vacarent.*

32 Tito Livio lib. 28. *Ita ergo prima Romanis inita Provinciarum, quæ quidem continentis ſint; poſtrema omnium, noſtrâ demum ætate, ductu, auſpicioque Auguſti Cæſaris perdomita eſt.*

33 Eutropio in Breviario Hiſt. Romanæ, vbi de Cæſare Auguſto: *Adiecit Romano Imperio Cantabriam.*

34 Sexto Aurelio Victor: *Iſte Cantabros numero Provinciarum populi Romani coniunxit.*

35 Garibay lib. 3. cap. 6.

36 De Aquitania por mar ſe proveìa en la guerra Cantabrica el exercito Romano Dizelo Oroſio lib. 6. cap. 21. Confirmaſe con Eſtrabon, que eſcribe lib. 3. *Neque illis peculiaris eſt morium multitudo, quam ſæpe peſtifera lues ſubſequuta eſt. In Cantabria quidem Romanis hoc vſu venit, vt ita mercède conduxerint, qui mures certo numero venarentur, ægrèque ita evaſiſſe malum. Accedebat enim ſalis, & frumenti inopia, cum ob locorum difficultatem ex Aquitania ægrè commeatum afferrent.* Si ſe conducian de la Aquitania viveres por tierra para los exercitos Romanos, que campeavan en la Cantabria, ſeñal buena es de que eſta alindava por Guipuzcoa con la Galia Aquitanica; porque, à no alindar, ſino à interponerſe muchas, y muy dilatadas regiones, no comprehendidas debaxo del general nombre de la Provincia de Cantabria, invadida de los Romanos para dominarla, y avaſallarla, aunque teniendo los habitadores de aquellas regiones ſus nombres particulares de Vardulos, Cariſtos, Autrigones, &c. como los Romanos avian de conducir deſde la Aquitania, y caìda del Pireneo, acia la parte de Eſpaña, los baſtimentos à ſus exercitos, que campeaſen tan apartados? Como tantas gentes interpueſtas avian de dexar paſo franco à las porteadas vituallas? En conformidad deſta buena ſeñal, que he tomado de Eſtrabõ, eſcriviò Garibay lib. 6. cap. 27. que Cantabria confinava con los montes Pireneos, y con Francia; y añadiò peritamente: * Los Autores, que à Cantabria han querido reduzir en menos tierra, han tenido poca noticia de ſus regiones. Y debaxo deſte general nombre caian antiguamente los Vizcaynos, y los Guipuzcoanos, &c. * Y en el lib. 9. cap. 6. repite: * Que debaxo del general nombre de Cantabria ſe comprehenden las tierras, que ay de Ebro haſta el mar Oceano, eſpecialmente las Provincias de Alaba, Vizcaya, Guipuzcoa, &c. * Tambien Caſtelaferrer lib. 1. cap. 5. fol. 13. dixo: * En Guipuzcoa, y Vizcaya vivieron los Cantabros, &c. *

CAPITVLO XXVII.

Si se rematò la guerra de Augusto en Cantabria con vn campal desafio de tantos Cantabros à tantos Romanos, quedando estos vencidos, y aquellos vencedores? Si por lo menos sin desafio quedaron libres de sugecion Vizcaya, Guipuzcoa, y Alaba?

1 REceloso puse de corrida la pluma en la primera parte del titulo. Quanto mas timido la espaciarè para llenarla, aun conteniendome en preguntar? Porque preveo, avrà muchos, que por esto solo me motejen de demasiado sencillo, pues, con preguntar, doy algun indicio de que ay motivo para eso, quando tal remate de la guerra Cantabrica de Augusto deviera ser rodadamente calificado por sueño.

2 Garibay, (1) teniendo noticia dèl, refiere de si: * Avia visto vna obra moderna, de mano, que vn Cavallero, cuyo nombre no se declara, compilò, donde se divide à la Cantabria en superior, y inferior, contando por superior à las Montañas de Guipuzcoa, Vizcaya, y Alaba; por inferior a los llanos à ellas adiacentes. Contiene tambien, que los Cantabros superiores, no siendo vencidos, fueron a Roma trecientos dellos, para decidir la causa por armas, y que, en vn dia asignado, peleando en cierta Isla de Tibre, rio de Roma, con otros tantos Romanos, nombrados para el efecto, huvieron la vitoria los Cantabros, y que muchos dellos permanecieron en Roma, no quedando vencida de los Romanos la Cantabria superior. Pero todo esto es sin fundamento, porque lo contrario consta de todos los Autores antiguos, y modernos. Y sin estas cosas es harta honra à los Cantabros, no solo aver sido los vltimos en la conquista de España, mas aver resistido con tanto animo a los exercitos de Principe, tan poderoso, y la estima, que de sus cosas hizo, primero, haziendo abrir las puertas del templo de su Dios Iano Gemino, y despues, en venir en persona à la guerra suya, embiando a las de Esclavonia, y Vngria Capitanes, y en hazer armadas allende de los tres exercitos, y tornar a cerrar las puertas deste templo. * Si esto dize Garibay, Cantabro Guipuzcoano, con mayor razon avia yo de correr por lo mismo.

3 Oihenarto (2) escriviò tambien, no se movia por los vanos cuentos de algunos Escritores Guipuzcoanos, quienes pretendian, no aver sido jamas los Cantabros vencidos de los Romanos, y que, en la guerra de Augusto contra ellos, quedaron vencedores, aviendose librado en vna pelea de trecientos con trecientos soldados la decision de la vitoria. Porque son meros desvarios de desvelados, y no necesitan de mas refutacion, que salir, sin Autor cierto, de la obscura oficina de algunos Escritores, y contraponerse derechamente a lo que los antiguos, y fidedignos Historiadores Floro, Dion, y Orosio cuentan desta guerra.

4 El Padre Moret, (3) habla al mismo tono contra algunos Escritores, que llama de menos nombre, por aver cebado demasiado el rumor de que Augusto Cesar no acabò de sugetar del todo a los Cantabros, y dize, son manifiestamente apocrifas, y solo inventadas para ganar aplauso popular, las estrañezas de averse reducido la guerra a desafio de trecientos Cantabros con otros tantos Romanos, y de aver peleado en Roma delante del Senado, y otras del mismo jaez.

5 Con todo no debo ser motejado, por hazer pregunta del desafio, y combate. Confiesan Garibay, y Moret, que de esto ay fama vulgar, y algun eco en la Cantabria. No son del todo despreciables semejantes famas, y ecos en las naciones. A esta voz muy recebida se llega la relacion en aquella obra, vista por Garibay, escrita por lo me-

nos

nos año de mil quatrocientos y quatro, y es vna misma, ò extracto suyo la Coronica de Vizcaya, que imprimiò vn N. Castilla, Rey de armas del Emperador Carlos V. sin señalar año, ni lugar de la edicion. He leìdo papel de persona fidedigna, que dezia, mas ha de cien años, se hallava la nombrada Obra en la libreria del Illustrisimo Obispo de Avila Don Rodrigo de Mercado, Fundador insigne del Colegio de Oñate, y que contenia lo del desafio. Tambien por este veo citado al Bachiller Zaldivia en la Suma de las cosas Cantabricas, trabajo distinto de la Recopilacion de las provisiones, cedulas, cartas, y privilegios Reales de la Provincia de Guipuzcoa, año de mil quinientos y sesenta. Fuera destos papeles tengo otros antiguos, que convienen en lo mismo. Entre los Autores impresos es vno el Doctor Guevara, (4) otro Poza. (5) Y este dize:* Es fama publica, inmemorial, antiquissima, que hoy dia dura en Vizcaya, y se halla recebida, y celebrada en las mas antiguas, y autenticas memorias de su Señorio, como los Cantabros, siendo arrinconados, mediante la destruicion de la Ciudad de Cantabria, y la fortaleza de Arrazola, todavia no cesavan, a tempotadas, de hazer sus correrias, y escurrivandas, y estas tan ordinarias, que los Romanos escogieron poner esta ferocidad, tan indomita, en vn compromiso à fuer de guerra. El qual fuè, que trecientos Cantabros combatiesen con otros tantos Romanos, y que, si los Cantabros fuesen vencidos, con llaneza, y respeto reconociesen a los Romanos; y si ellos venciesen, quedasen como amigos en el distrito, que les quedava. Escogieron (segun dizen) los trecientos Cantabros, y confrontados con otros tantos Romanos, lo primero, que hizieron, fuè, descalçarse vn pie, segun tenian de costumbre; para mejor afirmarse en la dardada, y lançada. Y en fin vencieron, y se libertaron. Y algunos destos quedaron en el campo Romano; y aun de vno dellos, que se llamava Vrtunio, quieren dezir, que se precian los Cavalleros Vrsinos, vocablo corrompido. La qual batalla se ha visto esculpida en marmoles antiguos de Italia, por vna parte Romanos, y por otra Cantabros, del habito, y forma, que se ha dicho; como quiera, que muchos curiosos no atinavan, quienes fuesen estos del pie descalço. Pero quando para esta Historia no aya, como no ay, que yo sepa, Autor autentico, salvo la inmemorial, y los indicios ya dichos, todavia, &c.* Hasta aqui Poza. Por no alargarme prolixamẽte, dexo de copiar a Echave, (6) Larrategui, (7) Fray Domingo (8) de Santo Tomàs, y a Don Gonçalo (9) de Otalora, concordes en lo mismo. Eslo Gongora (10) Torreblanca, con tal, que se entienda, fueron los Campeadores Vascones Navarros, que, si fuesen Cantabros Vizcaynos, ò Guipuzcoanos, censura la Historia por apocrifa: como si la verdad, ò falsedad misma fuera flexible al arbitrio de la pasion. Vltimamente poco ha el Padre (XI) Miguel de Avendaño, Guipuzcoano, y Fray Francisco Sota, (12) Montañès de Santander, cuentan muy despacio el desafio, y pelea; diziendo el segundo, que se ajustò el duelo en los montes de Pas, entre el Valle de Carriedo, y Espinosa de los Monteros, y que de la paz concertada, con condicion de q̃ precediese aquel combate, de tantos à tantos, quedò à aquellos montes el nombre de Pas, estragado del de *Pax*, ò Paz.

6 He referido las respuestas, que a la primera pregunta deste Capitulo se hallan. Pero sin aver entrado en la menor duda, siento con los q̃ niegan el desafio, y combate, porque es opuesto a lo que por la antiguedad se sabe, y los que le escrivieron, fue muchos siglos despues de la guerra Cantabrica, fiandose los demàs en el primero, que le afirmò, y dese se esparciò el rumor, que ha corrido en Cantabria. Fundòse (a lo que sospecho) en vn lugar mal entendido de Dion Casio, que pondrè en el cap. 34. y asi no digo mas ahora.

7 Quanto a la segunda pregunta no dexa de dar, que pensar, el no haver Augusto triunfado de Cantabria, quando bolviò a Roma. Atribuyelo Larrategui (13) à que no señoreò del todo à aquella. Suetonio (14) cuenta tres triunfos de Augusto, vno el Dalmatico, otro el Actiaco, otro el Alexandrino; y del Cantabrico nada dize. Y asi le niegan Morales, (15) Mariana, (16) y Saliano. (17) Concedenle S. Isidoro, (18) Lucas Tudense, (19) Alonso Sanchez, (20) y apuntale Pero Mexia, (21) aunque su fe admite interpretacion. Debe prevalecer el silencio de Suetonio, quien se esmerò tanto en la reseña de las glorias de Augusto. Y ademàs desto declaradamente Floro, y Dion afirman, no hizo triunfo. Veo, que con lo que estos dos dizen, se puede responder, q̃ de no averle hecho, no se toma la menor señal contra la conquista de Cantabria;

porque Dion eſcrive,que le rehusò,aviendoſele decretado el Senado Romano, y Floro, que lo obrado por Auguſto en Cantabria avia parecido al Senado,era digno de triunfo ; pero Ceſar eſtava ya en tanta altura, y grandeza, que podia ſin menoscabo ſuyo, abandonar los triunfos. Por el contrario tambien conſidero, no era tan grande la modeſtia,y templãça de Auguſto,que le moviese à huir los aplauſos de triunfador. Aun en vida procurò,impiamente ambicioſo,le veneraſen como a Dios, y ſe lo vitupera Tacito. (22) Ni era el honor del triunfo tan menguado, que no tuvieſe en èl vn ambicioſo, en que cebar cumplidamente ſu apetito. Si ſe lleva por grandioſidad de animo, para q̃ ſe alça con el hinchado nombre de Cantabrico ? Averſe intitulado aſi, lo eſcriven Garibay, (23) Iuan de Quiñones,(24)Alvia de Caſtro,(25)Iuan(26)Gutierrez, y Luis Lopez, (27) añadiendo eſte, conſtar por monedas, averſe cognominado Cantabricos los Emperadores.Para que a la buelta de Eſpaña conſiente, perpetuar la memoria de lo que por ſu conducta, y de ſus Legados dexara hecho en ella ; levantandole aquel trofeo, è inſcripcion, que apunta Dion, (28) y deſcrive (29) Plinio:Para que ſella oſtentativo las puertas de Iano ; ſi ſe deſdeña de deſportillar con el triunfo los Romanos muros?Y pues en Roma,ſegun Mariana, (30 huvo publicas proceſiones por el dichoſo ſuceſo de la guerra Cantabrica, no permitiria el Senado, dexaſe Auguſto de alegrar la Ciudad con el regozijo del triunfo, ſi el vencimiento de los Cantabros huviera ſido conſtante del todo,y averiguado;que eſo ſeria tolerar,ſe eſtimaſe en poco el mayor premio de heroycas hazañas,que concedia aquella Republica. Dion (31) eſcrive, que en vez del triunfo rehuſado le concediò el Senado, que cada año,a primero de Enero,ſe adornaſe con corona, y ropas rozagantes triunfales. Y alguno dirà en oposicion de Dion, que,con eſta ſombra de triunfo, quiſo diſimular el Senado,no averſele decretado verdadero,y entero. Saliano, (32)aunque no niega,que el Senado decretaſe triunfo à Auguſto,pero pone tacha à Floro de ſer como tropetero en teatro, por lo que añadiò de ſer ya tanta ſu grandeza, que podia tener en poco los triunfos. No sè,ſi eſta tacha, ſerà mas tolerable para los zeladores de la autoridad de Floro,que negarle el credito en lo del triunfo determinado por el Senado.Es fuerça (33) reconocer en Floro,y aun en Oroſio,encarecimiento, quando dizen, que deſpues de la guerra de Auguſto en Cantabria ſe ſiguiò perpetua paz de los Romanos con Eſpaña, porque no fue aſi, como ſe verà adelante.Pues porque en todo lo que eſcriven, han de ſer irrefragables?

8 La permanencia de la lengua Vaſcongada en Vizcaya,Guipuzcoa, y Alaba es algun indicio, de que ni en tiempo de Auguſto, ni deſpues las ſojuzgaron los Romanos, ò que ſu mando en ellas fue muy diminuto, ò que ſolamente intervino confederacion.Porque,como eſcrive Lipſio,(34)* el miſmo genio,y naturaleza lleva de ſuyo, que todas las coſas ſe amolden à las coſtumbres, trajes, y lenguages del vencedor.* Mirado eſto,y la continuacion del Vaſcuençe en las tres Provincias,tiene vno,y otro, por increible Iuan(35)Gutierrez,ſino es,que ſe preſupõga, no hizieron en ellas aſiento Colonias de eſtrañas gentes.Procuravan muy particularmente los Romanos, donde le tomavan con las armas,introducir ſu lengua, por lo muy apreciadores,que eran della.Para conſeguirlo,guardavan,(36) el no dar los Iuezes reſpueſtas a los pleyteantes Griegos, ò de otras naciones, ſino en Latin. Tanto, que Tiberio (37) impidiò, dieſe vn Soldado, ò Centurion teſtimonio en Griego ; y Claudio, (38) a cierto iluſtre varon, Principe de vna Provincia de Grecia, no ſolo le borrò del numero de los Iuezes, ſino le deſconaturalizò, por no ſaber la lengua Latina.Y Alexandro (59) ordenò,no proveyeſen auto los Pretores, que no fueſe en Latin ; bien, que Auguſto no fue tan zelador de eſte,pues tal vez promulgò ley, (40) que los Romanos hablaſen la lengua Griega,y los Griegos la Latina; tambien Arcadio, (41) y Honorio, diſpuſieron,fueſen validas las eſcrituras, y autos hechos en Griego.Lo ordinariamente guardado fue traza eficaciſima para deſterrar las demas lenguas, y entablar la Romana. A eſtas diligencias aludiò San Auguſtin,(42) diziendo:* Pusòſe cuydado en que la imperioſa Ciudad de Roma no ſolo ſugetara,ſino tambien en las gentes vencidas introduxera ſu lenguage por via de paz,y hermãdad.* Salieron con ſu intento los Romanos, pues Plutarco,(43) que floreciò imperando Trajano, ateſtigua, vſavan caſi todos los mortales del lenguage Romano. Luis de Vives (44) declarando las palabras pueſtas de

de San Aguſtin, ſingulariza lo que acabaron en Eſpaña, haziendola del todo Latina, y ſepultando ſus antiguas lenguas. De aqui es, que, como el dicho de Luis Vives tenga excepcion en las tres Provincias Cantabricas, donde el antiguo lenguage Vaſcongado ha permanecido, parece, ſeguirſe, que en ellas nunca entraron vencedoras las banderas Romanas, ò que alli tuvieron poco mando, ſiendo mas confederadas, que dominantes. Iulian (45) del Caſtillo, tocando, como Antonino Pio, ordenò por ley general à los Eſpañoles, vſaſen ſolo la lengua Romana, dixo muy à eſte propoſito: *La qual nunca quiſo tomar la gente, y nacion de Cantabria, y Vizcaya, que no ſufria, eſtar ſugeta à Roma.*

9 Confirmaſe eſto miſmo, porque, reconociendo Eſtrabon, (46) eran deſabridos, y dificultoſos de eſcrivirſe los nombres de los lugares Cantabricos, y deſcartandoſe Pomponio (47) Mela de referirlos, por no poder expreſarlos con ſu boca, ò pluma, denotaron tacitamente la eſencion, con que de los Romanos vivian los Cantabros; y aſi pondera Gaſpar (48) Eſcolano: * Como en aquellos montes, y tierras, inacceſibles de Cantabria, no pudieron jamas morder las naciones eſtrangeras; tampoco pudieron dar nombres nuevos à ſus rios, y Ciudades, y apañarlos al talle de ſu lengua, ni darles la lima de ſu pronunciacion: y por eſo ſe quedaron intactos, como la miſma tierra. En lo reſtante de Eſpaña aſentaron varias naciones, ò por paz, ò por guerra, y la tuvieron debaxo de ſu yugo largos años, ſeñaladamente los Griegos, Sirios, Africanos, y Romanos. Y ahora ſea, edificando de nuevo, y dando à los pueblos Eſpañoles los nombres, al compàs de la lengua, de los que los edificavan, ahora, trocando los viejos, que ya tenian, limandolos al tono del pronunciar, que ellos tenian, vinieron, à quedar los nombres tan acomadados al lenguage de los nuevos pobladores, que mas parecian nombres foraſteros, que no de Eſpaña, y aſi dulces, y apacibles a la pronunciacion. * Eſto Eſcolano. Deſuerte, que la cauſa, porque los antiguos huian el cuerpo, ò la pluma a los nombres de las poblaciones de Cantabria, era, por no tenerlos limados a ſu pronunciacion, como los de otras Provincias de Eſpaña, dominadas de los Romanos, y no la Cantabria. Cuyo lenguage particular continuado ſe atribuye muy probablemente, en juyzio de Mariana, (49) à ſer los Cantabros feroçes, y los montes de ſu habitacion inacceſibles, no aviendo por eſtas dos cauſas recebido del todo el yugo del Imperio eſtrangero, ò facudidole muy preſto, y aſi conſervando la lengua antigua con la antigua libertad. Y Pedro de Alcoçer, (50) dixo: * No es fuera de propoſito creer, que el lenguage, traido por Tubal a Eſpaña, ſea el que hoy ſe habla en Vizcaya, donde por cauſa de la aſpereza, y fortaleza de la tierra, es veriſimil, que no entraron otras ningunas gentes eſtrañas, de las que, deſpues que eſta tierra ſe poblò, vinierõ a Eſpaña; ò, ſi entraron algunas, que fueron pocas. Por lo qual eſte primer lenguage ſe conſervò mejor en ella, q̃ en otras, como muchos creen, y yo no cõtradigo.* Tambien Marineo (51) Siculo eſcriviò, que la permanencia del Vaſcuençe en Cantabria naciò de no aver tenido en ella comercio ni Griegos, ni Iudios, ni Cartagineſes, ni Romanos, ni otras algunas gentes eſtrañas: * ò por aver ſido ſus moradores belicoſiſimos, como tambien lo ſon ahora, ò porq̃ los Emperadores (ſi huvo algunos) que los vencieron, no quiſieron vivir de aſiento entre ellos, por la aſpereza de la tierra, y por las coſtumbres de gente tan indomita.* Eſto Marineo.

10 A Morales (52) le pareciò con Blondo, que en la irrupcion de los Vandalos, Suevos, y Silingos contra Eſpaña, quedò Cantabria por conquiſtar. * Y puede bien ſer eſto aſi (advierte Morales) por lo que, hablando otra vez deſta Provincia, ſe ha dicho, que la tierra era eſteril, y la gente feroz, y el premio de averla ganado, no era igual al trabajo de conquiſtarla.* Apliqueſe al intento, que entre manos tenemos, el diſcurſo deſte Hiſtoriador. Concedaſe, que Auguſto huviera avaſallado a Cantabria toda, ſi en la conquiſta ſe determinara à aventurar ſus exercitos; mas, como la perdida avia de exceder a la ganancia, iriaſe poco à poco, probando, ſi, con dar tiempo al tiempo, conſeguia el fin pretendido.

XI De aqui ſe puede tambien vencer eſte eſcrupulo. Como avia de hazer Cantabria reſiſtencia al poder del mayor Monarca del Orbe, que con todas las fuerças del Imperio la invadia, ſiendo aſi, que en ella avria poca gente de guerra, y con armas muy deſiguales? Si hoy vn exercito Real entraſe en ella, aunque los moradores ſe for-

fortalecieſen en los montes mas aſperos, à poco tiempo, no trabandoſe batalla campal, en que vencieſen, ſe verian obligados a rendirſe; pues quanto mas en la oposicion de tres exercitos Conſulares por tierra, y vna armada por mar, que ſe compondrian de ſoldados baſtantes para formar ahora tres, ò quatro exercitos Reales? Porque, ſi bien al principio vn exercito Conſular conſtava de dos legiones, deſpues ſe eſtendiò à muchas mas, como ſaca en blanco Lipſio. (53) Puedeſe, digo, vencer eſte eſcrupulo con la conſideracion del tiento, que guardarian Auguſto, y ſus Legados por la razon dicha. Ademàs, que, ſi vale algo lo ponderado, ni vn mes ſe huviera tardado en conquiſtar à Cantabria; y por otra parte ſe ſabe, quanto mas tiempo ſe gaſtò. No ſe ha de mirar tan pobre de gente, que bien no igualaſe con la Romana, a lo menos no pudieſe reſiſtirla, y mas, acudiendo a ſu ſocorro otras naciones de Eſpaña. A que ſe añade la defenſa de la miſma tierra, por ſu fragoſidad inſuperable, en tiempo, que no avia mas armas contra los q̃ ſe pertrechavan en vn empinado monte, ſino la hambre; en que no avia piezas de artilleria, en que los Romanos, cargados de hierro, y azero, apenas podian dar vn paſo en las peleas. Era la guerra con los que ſe defendian dentro de ſu pays; era con los Cantabros, inſuperables del frio, calor, y hambre, hechos a ſalir vitorioſos, y con palma de quantos trabajos emprendian, con hombres nacidos ſolo al eſtruendo de las armas, y que tenian por coſa deſcomunada el paſar la vida en paz, y que, quando les encanezia la edad remiſa, la ocupavan en derrocar peñaſcos de los altos riſcos. Aſi pintò Silio Italico, (54) à los Cantabros. Y Virgilio (55) los caliſicò por implacables en dexar las armas, porque donde dixo eſto de los Iberos, le entiende Servio (56) de los Cantabros. Con conocimiento de la grande opinion de valor, en que los tuvieron los antiguos, dixo dellos nueſtro grande Hiſtoriador Mariana: * (57) Es gente feroz, y haſta la ſazon de la guerra de Auguſto, no del todo ſugeta à los Romanos, ni a ſu Imperio; por el vigor de ſus animos, mas proprio à aquellos hombres, y mas natural, que a las demàs naciones de Eſpaña; y por morar en lugares fragoſos, y enriſcados, y carecer del regalo, y comodidades, que tienen los demas pueblos de Eſpaña, ſon grandemente ſufridores de trabajo. * Hazeles ſemejante elogio Bernardino (58) Gomez. Llamalos * valientes, induſtrioſos, y muy pendencieros no ſolo en las batallas comunes, y frequentes, ſino tambien en los ſingulares certamenes, y eſto por vna ſecreta fuerça de la naturaleza en eſta nacion, y no por averlo heredado de los Godos, como algunos ſoſpechavã; pues, muchos ſiglos antes, les precedieron en la fama de valor. Horacio por el tiempo de Auguſto celebra a los Cantabros, como belicoſos; y el miſmo Auguſto en Suetonio confieſa, no tuvo guerra mas peligroſa, y embaraçoſa, que la Cantabrica. Dellos tambien ſe ſabe, tienen entre ſi grande vnion, ſon conſtantiſimos en defender ſu patria, y muy parecidos en los naturales, y viven caſi ſiempre con tan vniformes coſtumbres, que dificultoſamente dàn lugar à las eſtrañas. * No menos ſignificativamente alabò en los Cantabros el Padre Andrès (59) Lucas, * que el natural de ſu nacimiento les dexava por herencia, ſer belicoſos, callados, ſufridos, en guardar ſecreto leales, ſuplen la cortedad de la lengua con la viveza del ingenio, y ligereza del cuerpo; en la batalla conſtantes; no es mas fuerte el hierro de ſus minas, que la fortaleza de ſus pechos; para defender la patria, de pecho de diamante, darãn la ſangre, y la vida, antes, que degenerar de ſus antepaſados, como lo dixo, y experimentò tan a coſta ſuya Auguſto Ceſar. *

12 Han nos buelto eſtas vltimas palabras à lo de la guerra Cantabrica. Y quando no ſignifiquen mas que el aver dado los Cantabros bien en que entender à Auguſto (y es lo que apuntò Salazar (60) de Mendoza) ay otras de Autores muy favorables à la ſegunda pregunta deſte cap. Eſcolano, (61) ademas de lo copiado arriba, eſcrive: * No pudieron los Romanos llegar à meter ſus vencedoras banderas en tierra de Cantabria, haſta la entrada de Auguſto Ceſar, y fueron preſto rebatidos della, deſpues de entrados. * D. Fray Prudencio de Sandoval: (62) * Bien ſabemos lo que coſtaron à los Romanos las conquiſtas, y entradas deſtas tierras de Cantabria. Y es cierto, nunca las acabaron de ganar. * Y en otra (63) parte: * No pudieron rendir el animo brioſo de los Cantabros, ni Romanos, ni Alarabes, venciendo, y ſugetando lo mas fuerte de Eſpaña. * Alonſo (64) de Azevedo: * Hallamos en las Hiſtorias de Eſpaña, ſer los Cantabros tan verſados en las armas, y exercicios militares, que los Romanos, debelados de

de toda Eſpaña,por muchos ſiglos no los pudieron vencer, ſino que los dexaron ſin rendir,como à gente feroz,fuerte,guerreadora,defenſora de ſi,y de ſu patria.Lo qual no huvieran conſeguido, à menos,que ſer experimentados en las armas, como entonces lo eran, y deſpues acà lo han moſtrado. * Francisco (65) Caro de Torres: * Los Romanos deſpues de aver ſugetado las demas naciones, y triunfado dellas,confieſan ſus Hiſtorias, paſaron grandiſimo trabajo en las guerras,que truxeron con los Eſpañoles,y que la parte de Vizcaya jamas la pudieron ſugetar à ſu Imperio.* Venero:(66)*Hazeſe creer,q̃ el proprio lenguage de la nacion Caſtellana,es,el q̃ hablan los Vizcaynos; y que ellos ſean los naturales Caſtellanos,ò que en ellos ſe ſalvaron las reliquias de la gente Caſtellana. A los quales los Romanos, deſpues de tantas porfias, retraxeron, y arrinconaron,donde agora eſtàn.* Si eſte Autor ſintiera, que Vizcaya fue conquiſtada de Romanos, nada valia ſu razon. Luis (67) del Marmol en el razonamiento,que introduce del Infante Don Pelayo a los Vizcaynos:* No ſois voſotros, por ventura, los que, peleando con los Romanos, que ſeñorearon deſde la madre Roma la Alemania,la Bretaña,la Francia,la Grecia,la Italia, y toda Africa, y Eſpaña, no os pudieron ſugetar? Digo, que voſotros ſolos quedaſteis invencibles contra los Godos, y agora eſtareis timidos contra los deſtruydores de ſu Imperio? * Aſi en perſona de Don Pelayo. Vltimamente puſo Iuan Vaſeo (68) en queſtion,ſi avia de conceder a Tito Livio,que Auguſto Ceſar acabò de domar a toda Eſpaña?

13 Todo lo que hemos recogido,eſtà moſtrando,que ni autoridad, ni razones faltan para lo ſegundo, que ſe ha preguntado.Entre las razones la del lenguage conſervado, es la mas veriſimil; y no le quita la apariencia, el que los Vaſcones Aquitanicos, y Navarros retienen el miſmo lenguage, y no por eſo ſe infiere, no ayan ſido conquiſtados de los Romanos.No ſe la quita,digo, porque los Vaſcones Eſpañoles no paſaron, ni poblaron en la Aquitania, ni llevaron allà ſu lengua haſta las guerras con los Reyes Godos de Eſpaña, como prueban bien Oihenartò, (69) y Moret, (70) aunq̃ ſin declarar,q̃ Vaſcones Eſpañoles fueſen,ſi los de la parte de Guipuzcoa, ſi los de la de Iaca,ſi los de Navarra,la alta: Y à aver ſido los de Guipuzcoa, ſe tomarà de aì indicio,que,como no avaſallados de Romanos,permanecierõ en ſu lengua Vaſcongada,y la introduxeron en la Aquitania.En quanto a los Vaſcones de Navarra,la alta,concede Moret, (71)que eſtuvieron ſugetos a los Romanos, aun mucho antes de la guerra de Auguſto.Y concilia juntamente,* que permanecieron en el Vaſcuençe,hora ſea,porque los Romanos, ſeguros yà del Imperio de Eſpaña, no cuydaron mucho de deſarraigarle en eſta region, ni quiſieron irritarla,contentandoſe, con que viviеſe quieta, y ſugeta a ſu Imperio: hora que ſus naturales con aficion particular a ſu lengua nativa,y odio al yugo eſtrangero,perſiſtieron en conſervarla para conſuelo de ſu fortuna, aunque los actos judiciales ſin duda ſe exercerian en la lengua de los Romanos.* Aſi Moret. Pero otro atribuirà antes el reſon de Navarra,la alta,en el Vaſcuençe a la vezindad, y comunicacion con las Provincias de Guipuzcoa, Alaba, y Vizcaya, donde ſe vſaſe ſin contradiccion alguna, como en regiones libres del Imperio Romano, y ſolamente confederadas;ò dirà,valiendoſe de Beuter,(72)que,como los Romanos no huvieſen dominado en lo montañoſo de Navarra,la alta, ayudò aquello para que en lo llano de ella no ſe extinguieſe el Vaſcuençe.

14 La reſolucion vltima en el punto de ſi Auguſto conquiſtò a las dichas tres Provincias, ſe tomarà en el cap.35. por no adelantar ahora, y confundir ſuceſos, y tiempos.

CITAS, Y NOTAS.

1 GAribay lib.6.cap.28.

2 Oihenarto lib. 1. cap. 6. pag.19.

3 Moret lib.1.cap.7.§.2.pag.138.de las Inveſtig.

4 Dotor Guevara en el Tratado de las Antiguedades de Eſpaña.

5 Poza en el del antiguo lenguage, cap.16.fol.52.y 53.

6 Echave en el del Vaſcuençe cap.13. num.3.

7 Larrategui en el de los Señores de

Vizcaya cap.1.desde la pag.6.

8 Fray Domingo de Santo Tomàs en el Sermon de la Cruz,fol.29.y 30.

9 D.Gonçalo de Otalora fol.5.de la Micrologia de Durango.

10 Gongora Torreblanca lib. 3. cap. 24. de la Historia Apologetica de Navarra.

XI Miguel de Avendaño en la Dedicatoria de su tomo de Scientia Dei à la Provincia de Guipuzcoa.

12 Sota lib.3.cap.XI.num.28.

13 Larrategui vbi suprà num.7.

14 Suetonio cap. 23. de la vida de Augusto.

15 Morales lib.8.cap.53.

16 Mariana lib.3.cap.25.

17 Saliano anno mundi 4028.n.6.& anno 4029. num. 3. Carolo Sigonio in Fastis Consularibus de Triumphis,anno Vrbis conditæ 728.

18 S. Isidoro in Chronico ætate 6. *Triumphos tres egit, Dalmaticum, Asiaticum, postremò Alexandrinum adversus Antonium, inde Hispanum.* Ita S. Hispaniæ Doctor,cuius verba an invariata extent? anceps sum.Nam illa *inde Hispanũ*, qui esset quartus triumphus,post assertos tantùm tres,& illa, *postremo Alexandrinum*, cum postremus non fuisset,nisi Hispanus,dubium me relinquunt.

19 Lucas Tudense in Chronico: *Tres triumphos praclarè peregit, idest, Dalmaticum, Asiaticum, & Alexandrinum,& etiam Hispanum, postquàm Civitas Cæsaraugusta, Augusti præcepto,in Hispania conditur.*

20 Alonso Sanchez de rebus Hispaniæ lib.1.cap.34. *Sic anno quinto a bello Cantabrico, reversus Augustus (tot annos tantum Imperatorem Cantabri occupaverunt!) Romæ triumphi pompa magnificè exceptus est.*

21 Pero Mexia cap.4. de la vida de Augusto dize: * Que, acabada la guerra Cantabrica, se bolviò para Roma con gran triunfo. *

22 Cornelio Tacito lib. 1. Annalium: *Qui se templis, & effigie Numinum per flamines, & sacerdotes coli voluit.*

23 Garibay lib.6.cap.28. Yo no he encontrado hasta ahora Autor, ni inscripcion de la Antiguedad, donde à Octaviano Augusto se le dè titulo de Cantabrico.Haze Iuan Vaseo cap.9.del Cronicon de España reparo, en que ningun Emperador, ni Capitan General Romano fue llamado Hispanico, despues de aver guerreado,y conseguido vitorias en España,y lo estima por gran gloria desta: *Propter bellicæ laudis prærogativam* (dize) *Hispania tanti semper habita est, vt, cum Romani duces,alius Africanum,alius Asiaticum, alius Numidicum, alius alijs cognominibus se venditarent: Imperatores posteà Augusti, etiam Atticos, & Francos, ac Germanicos se appellarent; Hispanici cognomento, tanquam sancto, & inviolabili,omnes religiosissimè abstinuerint.* Lo mismo querrà alguno dezir del titulo de Cantabrico, mientras con antiguo testimonio no se probare lo contrario.

24 Iuan de Quiñones en el Tratado de quatro Medallas,fol.55.

25 Alvia de Castro fol. 14. del Memorial por Logroño.

26 Iuan Gutierrez lib.3.de las Practicas quæst. & num.17.

27 Luis Lopez en el Estado Secular de Zaragoça,cap.12.

28 Dion lib.53.

29 Plinio lib.3.cap.20.

30 Mariana vbi suprà num.16.

31 Dion vbi suprà num.28.

32 Saliano anno mundi 4028. n.6. *Sic ipse, quasi in theatro buccinator.*

33 Notolo Saliano anno mundi 4029. num.2.

34 Lipsio cap.3.de recta pronuntiatione linguæ Latinæ: *Ingenium,& natura ipsa ita fert,vt flectant se omnia ad mores cultumque victoris.*

35 Iuan Gutierrez lib.3.de las Practicas quæst.17.num.157. *Nisi præsupponatur, nullas peregrinarum gentium Colonias apud Vizcaynos consedisse.*

36 Valerio Maximo lib. y cap. 2. *Ne Græcis vnquam, nisi Latine, responsa darent.*

37 En Dion lib. 57. en Suetonio cap.71. *Militem quoque Græcè testimonium interrogatum, nisi Latinè responderet, vetuit.*

38 En Suetonio cap. 16. *Splendidum virum, Græciæ quoque Provinciæ Principem, verùm Latini sermonis ignàrum,non modò albo iudicum erasit, sed etiam in peregrinitatem redegit.*

39 En la l.Decret.ff.de re iudicata.

40 Refierelo Suetonio cap.98.

41 En la l.Iudices Cod. de Sentent.

42 S. Aguſtin lib. 19. de Civitate Dei cap. 7. *Opera data eſt, vt Ciuitas imperioſa non ſolum tugum, verùm etiam linguam ſuam domitis gentibus per pacem ſocietatis imponeret.* Veaſe eſto muy iluſtrado por D. Iuan de Solorçano tom. 2. de Iure, & gubernatione Indiarum, lib. 1. cap. 25. por Bivar, Commentario in Marcum Max. ex pag. 301. vſque ad plurimas ſequentes.

43 Plutarco lib. 1. de quæſtionibus Platonicis.

44 Luis Vives ſobre el lugar traido de S. Aguſtin: *Hiſpanias, & Gallias Latinas prorſus fecerunt, veteribus illarum gentium linguis abolitis.*

45 Iulian del Caſtillo en la Hiſtoria de los Reyes Godos lib. 1. diſcurſo 5.

46 Eſtrabon lib. 3. *Talis ergo vita eſt montanorum eorum, qui Septemtrionale Hiſpaniæ latus terminant, Callaicorum, Aſturum, Cantabrorum, vſque ad Vaſcones, & Pyrenam, omnes enim eodem viuunt modo. Plura autem nomina apponere piget, fugientem tadium iniucundæ ſcriptionis: niſi fortaſsis alicui volupe eſt, audire Pletauros, Barduetas, & Allotrigas, & alia his deteriora, obſcurioraque nomina. Morum autem immanitas, & feritas, non tantum à bellis, ijs adeſt, ſed & ob remotam ab alijs habitationem. nam terra, marique ad eos longa ſunt itinera. Quo factum eſt, vt commercijs carentes, ſocietatem & humanitatem amiſerint. Minus tamen hodie eo vitio laborant ob pacem, & Romanorum ad illos profectionem. Quibus iſta minus obtingunt, importuniores ſunt, & inhumaniores: quod vitium augeri par eſt, cum nonnullis accedat locorum, & montium incommoditas habitandi.*

47 Mela lib. 3. cap. 1. *Cantabriæ aliquot populi, amneſque ſunt, ſed quorum nomina noſtro ore concipi nequeant.* Debe ſer entendido de la dificultad en pronũciarlos, ſegun la lengua Latina, y no ſegun la Punica, vſada en Menlaria, ò Mellaria, junto al Eſtrecho de Gibraltar, de donde era natural; pues eſcrivia, no en la Punica, ſino en la Latina. No de otra ſuerte Plinio, apercibiendoſe para eſcrivir los nombres de las Ciudades, y pueblos de Andaluzia; y aviendolos puesto en ſuma, y por mayor, dixo aſi lib. 3. c. 1. *Ex his digna memoratu, aut Latiali ſermone dictu facilia*, deſtos los dignos de recordacion, ò faciles de pronunciarſe en la lengua Latina, ſon, &c. Tambien Marcial lib. 1. Epigram. 55. llama aſperos, y eſcabroſos los nombres de lugares Celtibericos, por la dificultad, que ſentian los Romanos en pronunciarlos:

Nos Celtis genitos, & ex Iberis,
Noſtræ nomina duriora terræ
Grato non pudeat referre verſu.

Noſotros, dize, de nacion Celtiberos, no nos avergoncemos de referir en verſo apacible los muy duros nõbres de nueſtra tierra. Acaba Marcial el Epigrama, deſpues de aver hecho vn largo indice dellos:

Hæc tam ruſtica, delicate lector,
Rides nomina? Rideas, licebit.
Hæc tam ruſtica malo, quàm Bituntũ.

Leen *Bituntum* Domicio Calderino, y D. Lorenço Ramirez de Prado. Lee *Brixannos* Claudio Muſambetto. Eſtà indiferente Radero. Reiràſte (pregunta Marcial) delicado Lector, deſtos nombres? Haz lo que guſtates. De mi digo, quiero mas eſtos ruſticos nombres, que tu Bituñto de Italia. El miſmo Poeta, aviendo nombrado à Bilbilis, ſu patria, Bothrodo, y Platea, lugares vezinos, añade lib. 12. *Epigram.* 18.

——— ——— *Celtiberis*
Hæc ſunt nomina craſſiora terris.

Eſtos ſon los nombres muy groſeros de Celtiberia. Habla, templandoſe à la delicadeza, y pronunciacion de los Romanos. En el qual ſentido corren aquellos verſos ſuyos, entreſacados del lib. 8. Epigram. 58.

Cur frater tibi dicor, ex Iberis,
Et Celtis genitus, Tagique civis?
Tu flexa nitidus coma vagaris,
Hiſpanis ego contumax capillis.
Os blæſum tibi, debiliſque lingua eſt,
Nobis filia fortiùs loquetur.

Porquè me llamas hermano, ſiendo yo natural de Celtiberia, y ciudadano del Tajo? Tu te paſeas brillante con los creſpos, y enrizados cabellos; yo deſcompueſto, como Eſpañol. Tu tienes tartamuda, y delicada lengua; mi hija, aun pequeña, hablarà con mayor dureza. Con eſtos exemplos ſe comprueba la inteligencia, que puſe de Mela contra la que le dà Moret lib. 1. cap. 5. §. 3. pag. 101. de las Inveſtig. A quiẽ, ſi algunas vezes contradigo, puedo, y debo dezir lo que Eſtrabon lib. 1. *Quod ſi aliquando cogemur, ijs ipſis contradicere, quos maximè alioqui ſequimur,*

mur, ignoſcendum erit nobis. Neque enim ſtatuimus contrà omnes dicere, ſed plerosque miſſos facere, vt qui digni non ſint, quos ſe quærat; de ijs verò ſolis iudicium facere, quos pleraque novimus, rectè ſcripſiſſe. Puedo dezir de mi en orden al libro de las Inveſtigaciones, lo que en orden à otro dixo Plinio, el Menor, lib. 9. Epiſt. ad Saturninum: *Legi librum omnibus numeris abſolutum, cui multum apud me gratiæ amor ipſius adiecit. Iudicavi tamen, neque enim ſoli iudicant, qui malignè legunt.*

48 Gaſpar Eſcolano lib. 1. de la Hiſtoria de Valencia, cap. 12. num. 3.

49 Mariana lib. 1. cap. 5.

50 Pedro de Alcozer en la Hiſtoria de Toledo lib. 1. cap. 3.

51 Marineo Siculo lib. 4. *Primis totius Hiſpaniæ cultoribus, & indigenis vſque ad aduentum Carthaginenſium, & Romanorum, qui tunc omnes Latinè loquebantur, eam linguam fuiſſe quidam autumant, qua nunc Vaſcones vtuntur, & Cantabri, qui tot ſæculis, & temporum varietatibus neque linguam, neque mores, neque corporis cultus vnquam mutavere. Cæterum genus illud ſermonis Hiſpani initium habuiſſe credendum eſt, non ab Iberis, non a Sagis, nec à Phœnicibus, quos in Hiſpaniam quondam veniſſe, quidam ſcripſerunt, ſed à primis illis. Hiſpaniæ cultoribus, quos linguarum diverſitas à patriæ ſedibus exulare coegit. Quisquis igitur ille fuerit, qui in Hiſpanum orbem e turre Babylonica ſe primùm contulit; idem profectò ſecum attulit vnum è ſeptuaginta duobus idioma, quæ in illius novæ Ciuitatis erectione Deus Optimus Maximus turrim conſtruentibus impartivit. Quod cum in reliquis Hiſpaniæ partibus ob aduentitias gentes immutatum fuerat, aut corruptum, apud Vaſcones tamen, & Cantabros eandem illius idiomatis formam abſque mutatione vlla perſeveraſſe, indicio eſt regionum illarum veluti ſolitudo, ac nulla cum exteris nationibus conſuetudo, vel commercium: quæ duo maximè ſolent, vt ſupra diximus, linguam ſimul cum moribus immutare. Quatuor ſiquidem ſunt hominum ſpecies in Hiſpania, dumtaxat indigenarum, nulliuſque gentis externæ participantium, Gallæci ſcilicet, Cantabri, Vaſcones, & Aſturiarum montani populi, quibus cum neque Græci, neque Iudæi, neque Carthaginenſes, aut Romani, aliæve gentes externæ commercium habuere. Cuius rei cauſam inde, niſallor, augurari licebit, quòd harum regionum incolæ ſic ſemper fuerunt bellaciſſimi, atque hoc tempore, vel quod Imperatores de hiſce regionibus victoriam reportantes, ſi qui tamen fuerunt, apud eaſdem ob locorum aſperitatem, gentiſque mores indomitæ diutius commorari noluerũt. Quod ſi noſtra hæc de origine Hiſpani ſermonis opinio quibuſdam lectoribus obſcura videbitur, & minus probabilis, vna tamen ſimillima in re fiet veriſſima. Videmus enim, Granatæ Regni populos barbaricæ gentis, à Catholicis Principibus devictos, Chriſtianorum conſuetudine, atque convictu linguam noſtram, quam vulgò Caſtellanam vocamus, didiciſſe iam omnes, ſibique propriam, vernaculam, & nativam oblitos penitus: qui verò montes aſperos, & inacceſſibiles, quos Alpuxarras appellant, incolunt, ſuis moribus, & lingua vti. Idem igitur & Cantabris, & Vaſconibus accidiſſe, qui in Hiſpaniæ prælijs, ac tumultibus ad regiones, aſperitate locorum haud ſummè cognitas, receſſerunt, minimè mirum fuerit.* He trasladado de Marineo mas de lo neceſario para el punto preſente, porque ſu diſcurſo por la antiguedad, y continuacion del Vaſcuençe, es de los mejores, que eſtàn eſcritos.

52 Morales lib. XI. cap. 13.

53 Lipſio lib. 1. de Militia Romana Dialogo 3.

54 Silio Italico lib. 3. de bello Punico ex v. 326.

55 Virgilio lib. 3. Georgicorum v. 408.

Aut impacatos à tergo horrebis Iberos.

56 Servio en el Comento deſte verſo.

57 Mariana lib. 3. cap. 25.

58 Bernardino Gomez lib. 8. de geſtis Iacobi Aragoniæ Regis: *Sunt enim Vizcaini, non modò in communibus, ac frequentibus prælijs, ſed in ſingularibus concertationibus valentes, induſtrij, ac pugnaces, ab inſita genti natura vi, non à Gothis Hiſpaniæ, vt quidam ſuſpicantur, enata, cum & multis ſæculis virtutis fama Cantabri illos anteceſſerint. Siquidem Auguſti tempore Horatius Cantabros bellicoſos vocat, fateturque idem Auguſtus in Suetonio, nullum ſibi fuiſſe bellum Cantabrico periculoſius, nec difficilius. Quos etiam*

etiam conſtat eſſe inter ſe coniunctiſſimos, quin & ingenio pares, adeòque vnis ferè ſemper morbis viventes, vt ægrè externos inducant. Suntque in colloquendo adeò verborum, præſertim propriorum, inopes, vt ſæpe quidem aut inepta vti paraphraſi, aut in medio ſermonis obmutescere cogantur. Atque hinc eſt, vt, cum incidit eis ſermo cum alienigenis, ſubitò inopia vocum, iratiores fiant, præque iracundia linguæ tarditatem impetu corporis, ac celeritate manuum compenſent. Eſta rudeza del lenguage Caſtellano notò tambien en los Vizcainos el Poeta Portuguès, Eſtancia XI. del Canto 4.

Tamben moven da guerra as negras
Furias
A gente Biſcainha, que carece
De polidas razones, è que as injurias
Muyto mal dos eſtranhos compadece.

59 Andres Lucas en la vida de nueſtro glorioſiſimo Padre S. Ignacio lib. 1. cap 2. Tambien el P. Franciſco Garcia en la Dedicatoria de la vida, virtudes, y milagros del miſmo Sãto eſcriviò: * Quales ayan ſido los Cantabros, diganlo ſus miſmos enemigos, diganlo los Romanos, que, deſpues e fugetado del mundo à ſu Imperio, no podian reducir eſta Provincia (de Guipuzcoa) à ſu obediencia. *

60 Salazar de Mendoza lib. 1. cap. 3. de las Dignidades.

61 Gaſpar Eſcolano lib. 1. de la Hiſt. de Valencia cap. 12. num. 2. D. Iuan Florez de Ocariz lib. 2. de las Genealogias del nuevo Reyno de Granada, arbol 14. pag. 255. eſcrive: * Que la region de Guipuzcoa ſe eſentò del abſoluto dominio de los Romanos, reduciendo à capitulaciones honorificas quedar confederada, y à devocion del Imperio. *

62 Sandoval en la Decendencia de la Caſa de Haro fol. 352.

63 El miſmo en los Obiſpos de Pamplona fol. 91.

64 Alonſo de Azevedo Commentar. Iuris Civilis, tit. 2. num. 112. *Cum & in Hiſtoriis Hiſpaniæ reperiamus, Cantabros ipſos ita eſſe antiquos, quòd à Tubal, nepote Noe, ſint deſcendentes & in armis, & exercitijs militaribus ita verſatos vt & à Romanis, qui totam Hiſpaniam debellarunt, ipſos Cantabros vicinos per multa temporum curricula non potuiſſe devinci, ſed inuictos eos reliquiſſe, tanquam feroces, & fortes debellatores, & defenſores ſui ipſorum, & patriæ ſuæ: quòd alij, quàm nobiles, & divites, & in armis experti, non potuiſſent facere ſicut ipſi tunc. & poſt demonſtrarunt eſſe.*

65 Franciſco Caro de Torres en la Hiſtoria de las Ordenes Militares lib. y cap. 1.

66 Venero en el Enchiridion de los tiempos fol. 73.

67 Luis del Marmol en la Hiſtoria Africaña lib. 2. cap. 10. Lo miſmo caſi ſe lee en Celio Agustin Curion lib. 1. Hiſt. Sarracenicæ.

68 Iuan Vaſeo in Chronico ante nativitatem Chriſti cap. 9. *Si tamen perdomitam fuiſſe Hiſpaniam ductu, auſpicijſque Auguſti Cæſaris, Tito Livio concedamus.*

69 Oihenarto lib. 1. cap. 9. lib. 3. cap 1.

70 Moret lib. 1. cap. 3. §. 5. pag. 69. de las Inveſtig.

71 El miſmo en el lib. 1. cap. 5. §. 1. pag. 92.

72 Beuter lib. 1. cap. 30. dize: * En las partes de los Pirencos, que eſtàn mas à la mar mayor, como ſon Val de Roncal, y de Salazar, Val de Eſcua, y Val de S. Eſtevan, y los contornos deſtos lugares, que decienden en Guipuzcoa, y, coſteando el mar, ſe eſtienden por Alaba, y Vizcaya, quedaron los Chriſtianos tan eſentos de los Moros, como primero lo fueran de los Romanos, conſervando haſta hoy la lengua Eſpañola, que vſaron los hijos de Tubal, primeros pobladores de Eſpaña, deſpues de el diluvio. * En el cap. 1. avia dicho: * Que los Romanos introduxeron la lengua Latina, y deſtruyeron la propria de Eſpaña, que era la Vizcaina, y Navarra. * Aſi Beuter. Dõde no es para omitido lo q̃ Fr. Luis de Ariz 1. p. de las Grandezas de Avila §. 2. copia de vn Eſcrito antiguo de Hernan de Yllanes, hijo de Millan de Yllanes, vno de los primeros pobladores de aquella Ciudad, año de mil ſetenta y tres. En èl ſe dize: * E los primeros, que arribaron à habitar nueſtra nacion, è regiones, fueron Tubal con algunas compañas; è los tales fablavan el lenguage, que en los nueſtros tiempos fablan los que habitan las Vizcayas. * Veaſe por eſta antiguedad del Vaſcuence en Eſpaña à Garibay lib. y cap. 4. Andres Poza, y Echave en Tratados particulares deſte punto, Oi-

henarto lib. 1. cap. 13. Moret lib. 1. cap. 5. ex pag. 89. vſque ad 110. de las Inveſtig. Cortès lib. 3. de la Conſtancia de la Fè cap. 4. D. Bernardo de Aldrete lib. 2. del Origen de la lengua Caſtellana cap. 15. pag. 229. Gregorio Lopez Madera en la edicion ſegunda de las Excelencias de la Monarquia de Eſpaña cap. 13. fol. 101. reforçando lo eſcrito en otro libro de Diſcurſos ſuyos. Landeras Puente en la gloſa final à la ley 16. tit. 1. del Fuero de Vizcaya deſde el num. 14. Ioſefo Eſcaligero Diatriba de hodiernis Francorum linguis, Paulo Merula lib. 2. Coſmographiæ part. 2. cap. 8. Fray Alonſo Maldonado en la Coronica Vniverſal año del mundo 1820. Pedro de la Vezilla Caſtellanos en el Leon de Eſpaña, Canto 14. Octava 57. Larrategui cap. 1. del Epitome de los Señores de Vizcaya pag. 16. y 17. Pedro Mantuano en la Relaciõ del linage de Velaſco. Fray Bernardo Brito en la Monarquia Luſitana, Iuan Yañez Parladoro lib. 1. rerum quotidianarum cap. 3. num. 26. Bernardino Gomez lib 8. y 12. de geſtis Iacobi Aragoniæ Regis, Alonſo de Azevedo in Commentarijs Iuris Civilis lib. 6. tit. 2. ex num. 133. Iuan Gutierrez en las Practicas lib. 3. q. 17. num. 155. Sandoval en la Igleſia de Pamplona fol. 2. Pedro Salazar de Mendoça lib. 1. cap. 6. de la Coronica del Cardenal D. Pedro Gonçalez de Mendoça. Fray Alonſo Venero en el Euchiridion de los tiempos fol. 77. Dotor Guevara en el Tratado de la antiguedad de Eſpaña. D. Sebaſtian de Covarrubias v. *Vaſcuña*, Mendez Silva cap. 1. de la Deſcripcion de Vizcaya, Guipuzcoa, y Alaba. Pedro de Medina en las Grandezas de Eſpaña cap. 74. D Garcia de Gongora Torreblanca lib. 3. de la Hiſtoria Apologetica por Navarra cap. 24. Fray Domingo de Santo Tomàs en el Sermon de la Cruz, Celio Aguſtin Curion vbi ſuprà num. 67 donde con palabras Latinas dize lo miſmo, que Beuter lib. 1. cap. 30. D. Rodrigo Ximenez lib. 1. cap. 3. que afirma, tuvieron lengua propria los Vaſcones, y Navarros deſde la primera poblacion de Eſpaña, aunque juntamente dize de Tubal, *a quo Iberi, qui & Hiſpani*: y de los hijos de èl, *hi poſt diviſionem linguarum : : diviſi ſunt in linguas, & nationes; & linguam, quæ nunc Latina dicitur, obſervarunt.* De la lengua propria en los Vaſcones, y Navarros ſe ſigue aſi: *Alij & filij Iaphet, qui in Europæ partibus reſederunt, linguas alias habuere. Græci aliam : : : : Vvalia etiam, contigua Angliæ, & Britannia Minor circa littus Britannicum, linguas proprias ſunt ſortitæ : ſimiliter Vaſcones, & Navarri.* Mirado todo el contexto, conſta de la mente de D. Rodrigo en quanto à la antiguedad del Vaſcuence: mas no, quienes fueron los hijos de Iafet, que le traxeron à Eſpaña. Y de Tubal hijo del miſmo, ò de hijos de Tubal, expresò D. Rodrigo, que truxeron la lengua Latina. Con tantos Autores, y los mas muy graves, queda bien calificada la antiguedad del Cantabriſmo, ò Vaſcuençe. Ay diſputas acerca de ſi fue, ò no fue, vniverſal lengua en toda Eſpaña por los primeros ſiglos de ſu habitacion? Y dellas hizo modernamente Moret vna parte de Apendice al 1. tomo de los Anales de Navarra, enderezandole principalmente contra Gregorio Lopez Madera, y Fray Franciſco Bivar, que eſcrivieron, no lo fue, ſino la Caſtellana, ahora vſada, aunque mucho limada, y alterada de ſu primera condicion, como dixo el Abulenſe, cuyas palabras enteras puſimos en el num. 3 de citas, y notas al cap. 1. Y quizàs D. Rodrigo Ximenez (de quien imitò algo el Abulenſe ſobre el Prologo 1. de la Biblia) quiſo ſignificar lo miſmo en aquellas ſus palabras: *Linguam, quæ nunc Latina dicitur, obſervarunt*; eſto es, la lengua, llamada ahora Romance en Eſpaña, y ſemejante à la de los Latinos, aũque tambien deſemejante en dialectos, y fraſes proprias. Quizàs aſimeſmo por eſto Marco Maximo en el Cronicon año 516. de Chriſto, contando las lenguas, que entonces corrian en Eſpaña, la Latina, Cimbrica, Gotica, Cantabrica, Eſpañola, llama Latina à eſta vltima, ſegun le leen algunos. Mas aunque ella fue primitiva en ſentir del Abulenſe, con todo eſo no vnica, ni vniverſal, pues dize: *In Hiſpania fuerunt multæ linguæ à principio, & ſunt. Ideo non ſolus Tubal terram iſtam habitavit; ſed aliæ gentes cum eo venerunt. Verum tamen eſt, quod Tubal fuit Princeps habitatorum Hiſpaniæ.* Y no podemos diſcernir, que lengua aya atribuido el Abulenſe à Tubal, porque, aunque le concede, aver començado à poblar en Navarra, donde deſde antiguo ſe vsò el Vaſcuençe, pero repite, que de la lengua Lati-

Latina llamò Cetubalia à lo poblado ; y no avia de poner nombre tomado de otra lengua, que de la ſuya. Hechas eſtas ponderaciones de los pareceres de tan reſpetables Eſcritores, me abſtengo de aquellas diſputas, porque pedian tratado eſpecial; y porque, ſalva la permanencia del Vaſcuençe deſde la poblacion primera de Eſpaña, importa poco, ò nada al inſtituto preſente, aya ſido lengua vnica, y vniverſal; antes de aportar à ella otras gentes advenedizas. Nieganlo graves Autores, como Ocampo, Morales, Mariana, &c. bien, que confeſando de plano ſu poſeſion inmemorial en Cantabria, y aver ſido lengua vſada, y tenida deſde la primera poblacion de Eſpaña.

CAPITVLO XXVIII.

Imita Auguſto en ſus banderas la diviſa de la cruz, de que vſaban los Cantabros en las ſuyas.

1 PAra prueba deſto es de ſaber, ſe llamavan *Cantabra* las banderas Romanas, que tenian la ſeñal de la cruz. Tertuliano (1) arguye de inadvertidos à los Gentiles, quando reprehendian à los Chriſtianos, porque adoraban la cruz; pues * ellos la acataban, y adornavan en ſus banderas, de que eran claro indicio las flamulas, que, qual eſtolas de las cruzes, hermoſeavan los Cantabros; bien, que avia diferencia, en que los Chriſtianos veneravan las cruzes, aun ſin aliñarlas, y ellos viſtiendolas: aſeo no vituperable. * Eſta es la mente del intricado Africano.

2 Imitòle en el argumento Minucio Feliz, (2) diziendo: * Que otra coſa ſon las banderas, Cantabros, y eſtandartes, que vnas cruzes ſobre doradas, y compueſtas.* De la voz, que vſaron eſtos dos Padres, ſaliò la de *Cantabrarij* por los Alferezes, que llevaban eſtas banderas. Leeſe en el Codigo (3) Theodoſiano.

3 Sin vſar de la voz, hechò mano del miſmo medio San Iuſtino (4) Martyr para perſuadir a los Gentiles, no eſtrañaſen la adoracion, que hazian a las cruzes los Chriſtianos.* Vueſtras banderas (dize) demueſtran lo que vale eſta figura, ſiendo ellas las ſeñales del Imperio, y del poder; bien que no entendeis lo que hazeis, trayendola en los eſtandartes.*

4 Puedeſe alegar tambien San Gregorio Nacianzeno, (5) quando hablando del Emperador Iuliano, Apoſtata, pondera: * A tal eſtremo de atrevimiento llegò, q̃ ſe deſmandàra precipitadamente contra aquel grande guion, el qual adornado con la cruz, y levantado en alto guia magnificamente, y con inſigne pompa el exercito.* No hago mucho hincapie en eſtas palabras del Theologo, porque comunmente las entienden de la cruz, pueſta por Conſtantino Magno en el Labaro Imperial.

5 Ninguno reſponderà eſto a los otros teſtimonios de Tertuliano, y Minucio, y San Iuſtino, porque precedieron, muchos años, à Conſtantino. Por eſto el Padre Iacobo Pinto, (6) aſienta por coſa cierta, que, antes de aquel Chriſtianiſimo Principe, vſaron los Gentiles en algunas banderas la ſeñal, y diviſa de la cruz; y el Eminentiſimo (7) Cardenal Belarmino, que el Labaro, antes de Conſtantino, tenia cierta ſemejança con ella.

6 Sabido lo dicho, aunque muchos han procurado hallar vicio en la voz *Cantabra*, diziendo, que en los originales ſe ha de leer, Contabra, ò *Labara* y ottos la hazen Latina, Perſa, Partica, Alemana: pero la derivacion mas genuina es la que ſe toma de los Eſpañoles Cantabros. Aſi lo juzga el Eminentiſimo Cardenal Baronio, (8) cuyas palabras ſon: * Las banderas *Cantabra* ſe dixeron deſta ſuerte por los pueblos Cantabros en Eſpaña, a los quales acabò finalmente de vencer Auguſto con grandes trabajos, y derramamiento de ſangre Romana.* Concuerdan muchos alegados, y ſeguidos de Alvia de Caſtro, (9) y yo en mis citas (10) añadirè no pocos.

7 En

7 En lo que toca a la forma de cruz, puesta en las banderas *Cantabra*, refiere Maluenda de (XI) consentimiento comun, * que, muchos tiempos antes de Constantino, representavan de alguna manera la señal de la cruz. Porque su forma antigua, esculpida en piedras, y cuñada en monedas, que hasta hoy se conservan, era desta manera. Vna hasta larga, y derecha, en cuya parte superior se cruzava otra menor, de la qual colgava vn velo, plegado con algunas rugas, y doblezes. * Lo mismo nota el Padre Gabriel Vazquez, (12) con Pamelio, y Pierio, añadiendo, que en vn exercito avia muchas banderas *Cantabra*, y solo vn labaro, el qual carecia de pliegues.

8 Fray Domingo de Santo Tomàs, (13) quiere, huyo, en tiempo de Constantino, dos cruzes en el guion Imperial, la primera, bordada de oro sobre purpura, esmaltada con piedras preciosas en la mitad del guion: la segunda de la manera, que describen los quatro Autores alabados De la primera dize, fuè, la que Augusto remedò de los Españoles Cantabros; de la segunda, fuè, la que Constantino introduxo. Es verdad, que Prudencio (14) contra Simaco dà fundamento para vna, y otra cruz, como advirtiò Lipsio, (15) pero que la vna fuesse introducida de Augusto, no se colige de Prudencio; como ni de otro algun Autor, que la vsada por los Españoles Cantabros era bordada, y no formada en la hasta.

9 Alvia de Castro (16) escrive, llamò Augusto a la vandera, semejante a la Cantabrica, que avia imitado, *Labarum*, como vltima victoria suya, remate de sus trabajos, y guerras, fin, y colmo de la grandeza, y felicidad, a que llegò, sin tener ya, à su parecer, mas a que passar, aun con el deseo. Dà Fray Domingo de Santo Tomàs, (17) antiguedad mayor a la voz *Labarum*: bien que piensa, resultò de la guerra Cantabrica, que el nombre antiguo *Labara* recibiesse alteracion, porque, mudando, dize, la segunda *a* en *o*, dixeron *Laborum* y supliendo la palabra Latina *finis* ò añadiendo la Griega *oros* dieron à entender, que aquel estandarte Imperial, despues, que en èl se puso la cruz, fuè el fin de todos los trabajos. Fray Iuan de la Puente, (18) diò fundamento en estas palabras à vno, y otro Autor: * Acia el Occidente siempre a los Romanos, y à todos los antiguos les pareciò, que era España la vltima tierra del mundo. Y eso significò Hercules con el *Non plus vltra*, *No ay mas de aqui adelante*; y Octaviano Cesar, llamando *Labarum* à las armas del Imperio. Luego que Augusto venciò a los Vizcaynos, y a las demàs Provincias, que llamaban Cantabria, tomò por armas vna Cruz, blason antiguo de todas estas Provincias. Y de Cantabria se llamaron estas armas del Imperio *Cantabra* ò *Cantabraria* como escriben todos los Autores antiguos. Llamaron tambien *Labarum* à este mismo blason: voz, que se compone destas dos, *labor* que significa trabajo en la lengua Latina, y *oros*, que en la Griega significa fin, y termino y assi toda junta significarà fin, y termino de los trabajos. Y, como Hercules tomò por armas dos colunas, esculpiendo en ellas, *Non plus vltrà* que fue dezir, no ay mas tierra, que hallar, ni otra nacion, que rendir: assi Octaviano Cesar, vencidos los Vizcainos, que es la vltima tierra de las naciones de España, y de todo el Vniverso, les tomò sus armas, y blason, conforme à las leyes de la guerra, llamando *Labara* à sus cruzes, que fue dezir, termino, y fin de los trabajos pasados, ya no ay mas, que vencer, pues venciò la vltima de las tierras, la postrera de las naciones del mundo. * Esto Fray Iuan de la Puente.

10 Yo, en quanto à la etimologia de *Labarum*, observo, la favorece S Gregorio Nazianceno, (19) diziendo: * Que tiene fuerça de dar remate à los trabajos, y que de ai trae nombre en los Latinos. * Apadrinanla Bulengero, (20) Martin de Roa, (21) Blas de Viegas, (22) Lelio Bisciola. (23) Quien, y Lipsio (24) Gregorio Giraldo señalan otras Griegas. D. Iuan (25) de Orozco Covarrubias, y su hermano D. Sebastian de Covarrubias (26) piensan, saliò esta voz del verbo Latino *Labo*, porque facilmente se desliza: * Y es assi (escrive D. Iuan) porque era quadrado, assido à vna barrilla, y esta colgava con vnos cordones de la punta de la lança, en quadro. * Otros, como Lipsio, (27) y Gretsero, (28) pretenden, se originò, no del fin del trabajo, sino del mismo trabajo, à que se animaban los soldados, viendo la bandera, y gritaban; *labor*, *labora*, *trabaja*, *trabaja*. Sigueles Fray Pedro de Medina: (29) bien que aprueba la etimologia (30) de los dos Covarrubias. Pero D. Francisco de Amaya (31) inventa, que *Labarum* se deriva de *bandera*, voz Española, y del articulo *la*, y q̃ aviendo de dezir los Ro-

ma-

manos *Labanderum*, mudadas algo las vozes pronunciaron *Labarum*. Mueveſe à eſta novedad, porque, deſde la guerra de Auguſto en Cantabria, ſe vsò en los exercitos Romanos el Labaro, llamado por otro nombre *Cantabro*. Mas eſto no lleva camino, porque la voz *bandera* no es Eſpañola en ſu origen, ſino Latina, deducida de *bandum*, ſignificadora de lo miſmo, que *ſignum*, *vexillum*, ſegun Suidas, (32) y de aì *bandoferus*, el que lleva la bandera; y la erimologia de *bandum* es à *vinciendo*, debiendo en rigor eſcriviríe con *v*. *vandum*. De lo qual todo trata con erudicion el Padre Iuan Luis de la Cerda, (33) y ſe ocultò à Don Sebaſtian de Covarrubias, (34) porque la hizo Franceſa. Y no falta, quien la deduzga de los Vandalos. Callo lo increible, de que los Romanos ſe ajuſtaſen aun al articulo *la* de la lengua Caſtellana, y el que eſta en el tiempo de Auguſto levantaſe ya cabeça; y fueſe preferida a la Cantabrica, de quien antes parece ſe avia de tomar la voz, pues de la nacion Cantabrica ſe recebia el vſo de aquella ſeña militar.

XI Acerca del nombre *Labarum* obſervo tambien en contraposicion no menos de Amaya, que de los antes citados, no alcanço, con que autoridad ſe afirme, començò, acabada la guerra de Cantabria, ò ſe mudò en *Labèrum*. Lipſio (35) ſoſpecha, nacìo en el Imperio de Trajano: Gretſero, (36) que tuvo principio en el de Conſtantino, porque haſta èl no ſe encuentra en los Eſcritores Eccleſiaſticos, ni en los profanos. Es verdad, dize Gretſero, que en vna Homilia de Origenes; (37) pero reſponde, que, ò el traductor la puſo de ſu cabeça, ò què aquella Homilia no es legitimo, ſino ſupueſto hijo. Yo no me determino, porque Niceforo Caliſto, (38) eſcrive: * avia mandado Conſtantino Magno, que ſe llevaſe delante de los eſquadrones la ſeñal de la cruz; la qual antes ſe llamava entre los Romanos Labaro. * Colegiraſe facilmente deſtas dos obſervaciones, que juyzio ſe aya de hazer de la derivacion, dada por el Padre Cortès, (39) à la voz *Labaro* de *Lau buro*, voces Vaſcongadas, que ſignifican quatro extremidades, remates, ò cabeças en la forma de la cruz.

52 Luis Lopez (40) atribuye à Auguſto no ſolamente la imitacion de la diviſa de la cruz en ſus eſtandartes, por averla viſto en los de los Eſpañoles Cantabros, ſino aſimeſmo el aver cuñado monedas con la cifra *X*, figura de la miſma cruz. Da teſtimonio de vna medalla, mandada labrar por Auguſto, en la qual ſe vian tres banderas, y en vna dellas la *X*. A eſte miſmo principio reduce la *T*. ò *Tau* pueſtas ſobre las almenas de Merida, quando fue reedificada por Auguſto, deſpues de la guerra Cantabrica.

13 Muy de advertir es aqui eſto, que ſe lee en San Iſidoro (41) de Sevilla: * Dizeſe, que Auguſto puſo vn globo en las banderas para moſtrar en èl, avia ſugetado todas las naciones del Orbe. * Si la fama es verdadera, encarecera alguno panegiricamente, que el globo en las haſtas de los pendones miraba, à que, ſugetada, ò apaciguada Cantabria, no le reſtaba ya mas à Auguſto, ſino ſignificar con el globo, que tenia rendida à ſi toda la redondez la tierra. Es exageracion ſemejante la que ſe lee en la Coronica (42) General de Eſpaña, que eſcribiendo del año, en que Auguſto bolviò de ella à Roma, dize: * E desque llegò à Roma, fue reſcebido con muy gran honra, e alegraronſe mucho con èl las gentes. E como lo llamaron en las otras venidas, la vna vez Ceſar, la otra Emperador, è la otra Auguſto, quierenle llamar de aquella vez Señor de todo el mundo, porque avie ſoſegado las Eſpañas, è todas las otras tierras ſo el Señorio de Roma. Mas èl non lo quiſo conſentir. * Eſto la Coronica General. Pero à la verdad el querer los Romanos llamar Señor a Auguſto, fue el año del mundo, quatromil cinquenta y ſiete, aviendo ſido ſu buelta a Roma, el de quatromil veinte y nueve, como computa bien Saliano. (43) El ofrecimiento, que el pueblo Romano le hizo de la Dictadura, ſucediò (44) en el de quatromil treynta y dos, y aſi con mayor apariencia ſe pudiera dezir, que ſe endereçò a ſignificar con èl, quan agradecidos eſtavan los Romanos, a lo que avia padecido en Cantabria, por vnirla al Imperio.

CITAS, Y NOTAS.

1 TErtuliano en el Apologetico cap. 16. *Sypara illa vexillorum, & Cantabrorum ſtolæ crucium ſunt; laudabo diligentiam, noluiſtis nudas, & incultas cruces conſecrare.* Por de Tertulliano ad Nationes lib. 1. cap. 12. ponen eſtas palabras Iacobo Gotofredo vbi infrà num. 3. Iorge Ambianas Obſerv. 2. ad cap. præcitatum Tertulliani: *Sic etiam in Cantabris, atque vexillis (quæ non minore ſanctitate militia cuſtodit) Sypara illa veſtes crucium ſunt.* Deſtos dos libros, no viſtos por mi, ni comentados por Ambianas, haze mencion Felipe Labe in Tertul. pag. 383. Sobre las otras palabras del Apologetico eſcriviò Iacobo Pamelio: *Non dubito, veram eſſe lectionem Cantabrorum. Quid tamen nuſquam alibi eo ſignificatu (nam Cantabrum furfur eſt Apicio, & Celio) hactenus eam vocem reperire datum eſt, ad marginem adpoſui Labarorum.* Pero, ſi la tenia por verdadera leccion, el cuydado avia de ſer defenderla, inquirir ſu origen, declarar ſu ſignificado, y no poner otra diccion en la margen. Lo de *Cantabrum* por el ſalvado, que queda de la harina muy cernida, es aſi, y ſe confirma con el vſo en varios Autores, que trae el Hierolexico de Dominico, y de Carolo Macro v. *Cantabrum*, ſin que ſepamos, de que lengua ſe tomò eſta voz en tal ſignificado.

2 Minucio Felix in Octavio: *Nam & ſigna ipſa, & Cantabra, & vexilla caſtrorum, quid aliud, quàm inauratæ cruces ſunt, & ornatæ?*

3 Honorius, & Theodoſius l. 2. Codice Theodoſiano de Collegiatis, ibi: *Collegiatos, & Viturtarios, & Nemeſiacos, Signiferos, Cantabrarios, & ſingularium Vrbium Corporatos ſimili forma præcipimus revocari.* Comenta eſtendidamente eſta l. Iacobo Gotofredo, aunque con violencia en quanto à las vozes *Cantabra*, y *Cantabrarij*. Simon Eſcardio in Lexico Iuris no hizo mas, que declararlas equivalentes à *vexilla*, *ſigna*, *vexillifari*, *ſigniferi*.

4 S. Iuſtino Martyr in Apologia ad Antoninum Imperatorem: *Et verò per Prophetam ita dictum eſt, Spiritus ante faciem noſtram Chriſtus Dominus. Quin & ſigna veſtra huius figuræ vim præferunt, & trophæorum effigies, per quæ progreſſus à vobis vbique locorum fiunt, in quibus & Imperij, & poteſtatis ſigna oſtenditis, tametſi non intelligentes id facitis. Imperatorum quoque apud vos orientium imagines in hac eadem forma conſecratis, & Deos inſcriptionibus nominatis.*

5 S. Gregorio Nazianceno Oratione 1. contra Iulianum: *Quin eo audaciæ quoque prorupit, vt adverſus magnum illud vexillum præceps ferretur, quòd ſimul cum cruce magnificè, & cum inſigni pompa exercitum ducit in ſublime evectum.*

6 Iacobo Pinto de Chriſto Crucifixo lib. 3. tit. 4. loco XI num. 9.

7 Belarmino tom. 1. controv. 7. lib. 2 cap. 28.

8 Baronio tom. 3. anno 312. n. 33. *Quamobrem Cantabra à Cantabris in Hiſpania populis, quos tandem magnis laboribus, multoque fuſo Romano ſanguine Auguſtus debellavit, dicta eſſe putamus.* Eſpondano lo miſmo.

9 Alvia de Caſtro en el Memorial por Logroño fol. 14.

10 Simon Mayolo tom. & colloquio 5. pag. 173. Iuan Luis de la Cerda en el Comento à las palabras traìdas del Apologetico de Tertuliano, citando à Mateo Vachero, y diziendo: *Quid etiam, ſi ab Hiſpanis deſumpta eſt vox, & à Cantabris, devictis ab Auguſto, vox deſumpta eſt Cantabrum? Cur enim non potuerunt ab Cantabro Hiſpano Cantabra deſumi difficili hoſte, & iugum ferre, inſuetо?* Iacobo Boſio de Cruce triumphanti lib. 5. cap. 12. pag. 496. *Cantabrarij, qui Cantabra geſtabant. Sic enim Labara quandoque forſitan appellata fuere, à Cantabris, Hiſpaniæ Tarraconenſis, indomitis, atque armigeris populis, qui labores, famem, ſitimque admirabili, invicta, & pertinaci patientia ſuſtinebant: Vnde non ſine magno labore, poſt multam temporis longinquitatem ab Auguſto ſubacti, atque perdomiti fuere.* Veaſe en el lib. 6. cap. 13. pag. 633 Iacobo Gretſero lib. 2. de Cruce cap. 39. Iuan Cortès lib. 3. de la Conſtancia de la Fè cap. 5. Maluenda lib. 8. de Antichriſto cap. 18. Briz Martinez en la Hiſt. de San Iuan de la Peña lib. 1. cap. 40. pag. 180.

Fray

Fray Domingo de Santo Tomàs en el Sermon de la Cruz desde el fol. 20. Sota lib. 1. de la Coronica de los Principes de Asturias, y Cantabria, cap. 6. Geronimo de Quintana lib. 1. cap. 15. de las Antiguedades de Madrid. Valdès de Dignitate Regum Hispaniæ cap. 15. & 16. D. Pedro Muñiz y Suesa en vn Elogio, que haze al Dotor Geronimo Ormaechea al principio de los Comentarios sobre los Cantares. Mosquera Barnuevo en la Numantina cap. 9. fol. 54. Sota lib. 1. cap. 6. Luis Lopez cap. 9. del Estado Secular de Zaragoça, Mendez Silva cap. 1. de la Descripcion de Vizcaya, Guipuzcoa, y Alaba. D. Francisco de Amaya Commentarijs in lib. 10. Codicis tit. 47. l. 2. n. 23. Teodoro Hoeping de Iure armorum, & insignium, cap. 17. ex num. 354. con Estevechio.

XI Maluenda vbi suprà num. 10. *Porrò Cantabra multò ante Constantinum tempore vtcumque signum crucis repræsentasse, consentiunt omnes. Nim vetusilla Cantabrorum forma ante Constantini tempora, quæ vel in lapidibus sculpta, vel in nummismatis excussa etiamnum, eiusmodi erat. Hastile longum, ac teres, cui in superiore parte hasta transversa affigebatur, ex qua velum rudis alicuibus contractum dependebat.* Concuerda Carolo Sigonio lib. 2. de Imperio Occidentali. Y ellos con Eusebio Cesariense lib. 1. c. 25. de la vida de Constantino, y con Niceforo Calisto lib. 7. Hist. Eccles. cap. 29. y 37.

12 Gabriel Vazquez tom. 1. in 3. p. disp. CXI. num. 15. *Præterea in exercitu complura erant Cantabra, sed Labarum non nisi vnum.*

13 Fray Domingo de Santo Tomàs vbi suprà num. 10.

14 Prudencio lib. 1. contra Simaco ex v. 570.

15 Lipsio lib. 3. de Cruce, cap. 15.

16 Alvia de Castro vbi suprà n. 9.

17 Fray Domingo de Santo Tomàs vbi suprà num. 10.

18 Fray Iuan de la Puente lib. 3. de la Conveniencia, cap. 19. §. 2. y antes cap. 18. §. 4.

19 S. Gregorio Nazianceno vbi suprà num. 5. *Ærumnarum solvendarum vim habens, hincque apud Latinos nomen trahens.*

20 Bulengero de Imperio Romano lib. & cap. 5.

21 Martin de Roa lib. & cap. 1. singularium.

22 Blas de Viegas in Apocalypsim cap. 7. Commentario 5. sect. 4.

23 Lelio Bisciola lib. 10. horarum subcesivarum cap. 1.

24 Lilio Gregorio Giraldo Dialogismo 25. escriviendo à Alberto Lollio.

25 D. Iuan de Orozco Covarrubias lib. 1. de los Emblemas Morales cap. 9.

26 Don Sebastian de Covarrubias v. *Labaro.*

27 Lipsio vbi suprà num. 15.

28 Gretsero vbi suprà num. 10.

29 Fray Pedro de Medina lib. 1. cap. 46. de las Excelencias de la Cruz.

30 El mismo en el lib. 2. cap. 44.

31 D. Francisco de Amaya vbi suprà num. 10.

32 Suidas en Cerda infrà.

33 Cerda in Adversarijs cap. 36. num. XI. cap. 120. num. 22 cap. 176. n. 2. Hermano Hugo lib. 2. Militiæ equestris, cap. 4. Dominico, y Carolo Macro in Hierolexico v. *Banæum*

34 Covarruvias VV. *Vando y Vandera.*

35 Lipsio vbi suprà num. 15.

36 Gretsero vbi suprà num. 10.

37 Origenes Homilia 8. in diverſ.

38 Niceforo Calisto lib. 7. de la Hist. Eclesiast. cap. 37. *Iusserat autem Constantinus Magnus, crucis signum præferri, quod à Romanis antea Labarum dicebatur.* Mandò adornar la cruz con piedras preciosas. *Ante prælium hanc, quæ apparuit, crucem, insignis figuravit, & aureis lapidibus adornans dedit, qui ante equitaret ferendam,* refirieron Metrophanes, y Alexandro en el Codice 356. de la Biblioteca de Focio.

39 Cortès num. 40. vbi suprà num. 10.

40 Luis Lopez vbi suprà num. 10.

41 San Isidoro lib. 18. Originum cap. 3. *Pilam in signo constituisse fertur Augustus, propter nationes sibi in cuncto Orbe subiectas, vt melius figuram Orbis ostenderet*

42 La Coronica General de Espana part. 1. cap. 107.

43 Saliano en vno, y otro año.

44 El mismo alli.

CA-

CAPITVLO XXIX.

Si en Cantabria huvo vnos pueblos llamados Tuiſos, por cauſa de vſar de la diviſa de la cruz? Que origen pudo tener el vſar los Cantabros deſta diviſa? Si el averla tomado de ellos los Romanos, es argumento de aver ſido vencida toda Cantabria?

1 FRay Domingo (1) de Santo Tomàs para probar, vſaban los Cantabros de la cruz por diviſa, alega vn lugar de Eſtrabon, donde parece hazer mencion de pueblos Cantabricos, llamados Tuiſos, y quiere, ſe nombraron aſi, porque traian la cruz en forma de la letra Tau, como inſignia.

2 Eſto no es mas, que para dicho al buelo. El lugar de Eſtrabon queda copiado en el cap. 26. La ſentencia dèl es, que, ſacados los Tuiſos, tomaban las armas por los Romanos los Coniacos, y los moradores acia las fuentes del rio Ebro. Y eſto paſaba aſi, deſpues que Ceſar Auguſto avia ſugetado à los Cantabros, y à ſus vezinos. En el qual lugar teme Iſaaco (2) Caſaubono, que aya yerro, porque ni de Tuiſos ſe halla otra memoria en los antiguos, ni ſe haze creible, que eſtos pueblos quedaſen por vencer de Ceſar Auguſto, y menos, diziendo no mucho deſpues Eſtrabon: (3) * Los Romanos reduxeron finalmente, deſpues de ducientos, y mas años, à ſu ſeñorio todas las partes de Eſpaña. * Vltrà deſto, quando no aya yerro en exceptuar pueblos, que confinantes de los Coniacos, y de los que habitaban cerca del nacimiento de Ebro, no acudieſen à ſervir con las armas à los Romanos; y quando ni le aya en lo de pueblos Tuiſos: no correſponde bien eſte nombre al vſo de la diviſa del Tau. Avian de llamarſe Tauſos, para aver buena correſpondencia. Y aſi el concepto predicatorio de Fray Domingo de Santo Tomàs es demaſiadamente agudo.

3 Con ocaſion del lugar de Eſtrabon advierto dos coſas. La primera, que algunos por Tuiſos leen Titios, nombre de pueblos, que ſe encuentra en la Antiguedad. Eſto vltimo aſi es. Pero Eſtrabon habla de pueblos aledaños de los Coniacos, y de los que tenian ſus viviendas cerca de las fuentes de Ebro. Lo qual no conviene à los Titios, que eran Celtiberos, y no muy diſtantes de Numancia, como conſta de Apiano, (4) Era acaſo ſu Ciudad vna, que con nombre de Tutia ſe lee en Lucio (5) Floro; y avrà quien corrija en Titia. Luitprando (6) en vn fragmento eſcrive, * que los Sarracenos llamaron Tauſt à los pueblos Titios. * Y puede muy concertadamente acomodarſe à moradores en el contorno de la Villa Aragoneſa Tauſte, apartada nueve leguas de la Ciudad de Zaragoça, quanto de los Titios ſabemos por los antiguos.

4 Lo ſegundo, que advierto, es, conjetura Moret, (7) que Eſtrabon, ò los copiadores puſieron Tuiſos en vez de Turiſos, moradores de Turiſa, ò Iturriſa, Ciudad Vaſconica, cuyo ſitio ſeñala en el de la Villa de S. Eſtevan de Lerin, ò por alli cerca, dentro de la Merindad de Eſtella de Navarra. Con que propone mas, que afirma, ſe mantenian en libertad deſpues de la guerra de Auguſto aquellas partes de Navarra. Pero, dexando yo por ahora, donde aya ſido Iturriſa, ò Turiſa de los Vaſcones, porque lo tratarè en el cap. 51. y no reparando, que la confrontacion de vozes es algo remota, digo, que Eſtrabon habla de pueblos comarcanos à Coniacos, y à moradores cerca de las fuentes de Ebro. Y yà ſe vè, quanto diſta de vnos, y otros la Villa de S. Eſtevan de Lerin, de la qual à la Ciudad de Pamplona no ay mas de ſiete leguas. De donde ſale otra razon muy vrgente. Dominando pacificamente los Romanos en Pamplona, y en todo aquel lado Setentrional del Pireneo, deſde la guerra, por lo menos, de Auguſto Ceſar, como avia confeſado el Padre Moret, (8) no ſe puede penſar, que, à no mayor diſtancia, que

le de siete leguas, hombreasen los Iturisos, ò Turisos contra la potencia de los Romanos.

5 Entrarà alguno en curiosidad de saber, de donde los Cantabros tuvieron noticia de la cruz? Digo, es muy verisimil, la recibieron de Tubal, su Fundador. El qual se la señalaria por divisa, y armas, movido de Dios al conocimiento de que en los tiempos futuros se obrarian en ella, y por medio della grandes misterios, y como en sombras les significaria algo. No serian en esto singulares los Cantabros, porque los Egipcios entre sus Geroglificos tenian la cruz por symbolo de la salud, y vida venidera. Asi lo dizen Suidas, (9) Socrates, (10) Sozomeno, (XI) y Rufino. (12) Los Arabes la miraban qual à figura perfectisima, segun Celio (13) Rodiginio. Venerabanla muchas naciones, de que tratan largamente Fray Antonio (14) Perez, y Inca (15) Garcilaso de la Vega. Viò el Apostol del Oriente S. Francisco Xavier, que los Iapones Gentiles se valian de la cruz, y la ponian en sus casas, y heredades, como por carta del Santo notò el Padre (16) Iuan de Torres. Parece, que Prudencio (17) atendia al vso de la nacion Cantabrica, quando dixo: * Los Reyes, Profetas, Iuezes, y Principes no cesaron de pintar la forma de la cruz, en su valor, guerras, cultos sacros, y estilo. La cruz fue antes significada, y dibujada en bosquejo. Los antiguos siglos aprehendieron la cruz. *

6 Puede ser aya, quien se valga de que Augusto trasposò à los exercitos Romanos la divisa de la cruz, para inferir, que venciò à toda Cantabria, por aver sido costumbre de los Romanos, tomar las insignias de las gentes, que dexaban rendidas. Mas ò se niegue, ò se conceda, aver Augusto sugetado à toda Cantabria, bastavan las vitorias ganadas de los Cantabros en Velica, y Arracilo, para gloriarse de ellas el Empetador, y perpetuar su memoria en las señas de los exercitos Romanos.

CITAS, Y NOTAS.

1 FRay Domingo de Santo Tomàs en el Sermon de la Cruz.

2 Isaaco Casaubono en las notas à Estrabon pag. 71.

3 Estrabon lib. 3. *Romani per partes Hispanorum modò hanc, modò aliam ditionem bello impetentes, alias alios domando, multum temporis traxerunt, donec tandem omnes in suam redegerunt potestatem, ducentis ferè, & pluribus vsi ad hoc annis.*

4 Apiano de bellis Hispanienfibus, Morales lib. 7. cap. 1. y 34.

5 Lucio Floro lib. 3. cap. 22. *Oppresso domestica fraude Sertorio, victo, deditoque Perpenna, ipsæ quoque in Romanam fidem venere Vrbes Osca, Terme, Tutia, Valentia, Auxima & in fame nihil non experta Calagurris.* Son *Osca*, y *Terme* lugares nombrados en la Antiguedad, y de otros Escritores Romanos. Leasse de *Turia* à Morales lib 8. cap. 22. Por *Valentia* sospecho, que se ha de poner *Pallentia*, ò *Pallantia*; y me perfuado, que *Auxima* se ha de corregir en *Vxama*, que es la *Argella*, ahora Ciudad, y Burgo de Osma. Es *Calagurris Fibularia* la que Ciudad de Calahorra ahora. Y el nombrar Floro antes de Osma, y Calahorra la que comunmente corre en la letura por Valencia, dicha despues del Cid, ocasiona mi sospecha de que no escriviò sino Palencia, porque los cercos, y tomas de Osma, y Calahorra por Pompeyo, y Afranio, despues de las muertes de Sertorio, y Perpena, fueron à mucha distancia de Valencia del Cid, en quanto à lugar; y en quanto à tiempo, tambien años antes de la muerte de Sertorio fue ganada por Pompeyo. Parece apadrina esta mi sospecha D. Pedro Fernandez de Pulgar lib. y cap. 1. de la Hist. de Palencia §. 2. pag. XI.

6 Luitprando in Adversarijs n. 50. *Titios populos Thausi vocaverunt Sarraceni.*

7 Moret lib. 1. cap. 7. §. 2. pag. 138. & seq. de las Investig.

8 El mismo en el lib. 1. cap. 5. §. 1. pag. 92.

9 Suidas in Lexico.

10 Socrates lib. 1. cap. 17. Hist. Eccles.

XI Sozomeno lib. 7. cap. 15.

12 Rufino lib. 2. cap. 29.

13 Celio Rodiginio lib. 10. cap. 8.

14 Fray Antonio Perez parte 2. de la Laurea Salmantina Relect. de Cruce cap. 9.

15 Inca Garcilaso de la Vega lib. 2. del Origen de los Incas cap. 3. Pero Mexia en la Silva part. 1. cap. 3. Iuan Eusebio Nieremberg de Origine Scripturæ sacræ lib. 4. cap. 16.

16 Iuan de Torres en la Filosofia Moral de Principes lib. 3. cap. 7.

17 Prudencio in Petisteph. hymno 10. de S. Romano Martyre v. 2813.

Crux ista Christi, quam novellam dicitis,
Nascente mundo, jactus ut primũ est homo,
Expressa signis, expedita est litteris;
Adventus eius mille per miracula
Prænuntiatus ore Vatum consono.
Reges, Prophetæ, Judicesque, & Principes
Virtute, bellis, cultibus sacris, stylo
Non desistierunt formam pingere crucis.
Crux prænotata, cur adumbrata prius,
Crucem vetusta combiberunt sæcula.

CAPITVLO XXX.

Digresion. Veneraban los Cantabros al Dios no conocido. Si fueron Idolatras antes de recebir la ley de Christo?

1 AL aver tenido los Cantabros en su Gentilidad, antes de Christo, por divisa la cruz, que fue grande gloria desta nacion, añado estotra no menor, y perteneciente tambien à la Religion Christiana, que, despues de Christo, profesaron.

2 Estrabon (1) escrive: * los Celtiberos, y sus vezinos, que habitan al Setentrion, velan de noche en el plenilunio, dançando à las puertas de cada casa, en honra de vn Dios no nombrado. * Por confinantes de los Celtiberos entiende Fray Iuan (2) de la Puente à los Cantabros, diziendo: * Conforme à la Geografia antigua, era la tierra de los Cantabros, que començaba desde la Sierra de Soria, y desde Montes de Oca hasta el Oceano Setentrional de España, adonde caen Rioja, Alaba, Vizcaya, Guipuzcoa, y las Asturias de Santillana. Las quales en todos siglos fueron archivos de la Fè, y verdadera Religion. * Iuan (3) Bohemo refiere de los Cantabros lo que Estrabon de ellos, y de los Celtiberos.

3 Puedese oponer contra el aver adorado los Cantabros al verdadero Dios, que Estrabon (4) escrive, * dezian algunos, que los Gallegos nada sentian de los Dioses. * Y por otra parte avia escrito: (5) * Este modo es el que tienen de vivir los Montañeses, aquellos, digo, que terminan el lado Setentrional de España, quales son los Gallegos, Asturianos, y Cantabros, hasta los Vascones, y el Pireneo, porque todos guardan vnas mismas costumbres. * Responde Fray Iuan (6) de la Puente, que Estrabon no afirma de los Gallegos, eran Ateistas, como le explica Celio (7) Rodiginio, sino que no veneraban à algun Dios de los conocidos entre Romanos, y Griegos con nombres de Iupiter, Marte, Saturno, &c. Por lo que toca ahora à los Cantabros, Estrabon no pretende, eran en todo vniformes las costumbres de los Gallegos, Asturianos, y Cantabros, sino que en algunas cosas eran parecidas las tres naciones.

4 Alexandro de Alexandro (8) califica por descompuestas las danças de los Cantabros en las noches del plenilunio a honra del Dios no nombrado. Pero, como Estrabon no diga, quales ayan sido, la calificacion de Alexandro fue poco benigna. El festejar los Gentiles las noches de la luna llena, fue muy vsado entre ellos; y de si protesta Iob, (9) que no se dexò llevar de su vso, para esta, y otras idolatrias.

5 No solo los Cantabros veneraron al Dios no conocido, mas tambien otras naciones, y pueblos. San Marcial (10) escriviendo a los de Burdeos, haze mencion de vna ara del Dios no conocido, reverenciada de los Franceses. Tambien los Arabes tenian semejante ara, en que sacrificaban camellos, segun Giraldo, (XI) y Alexandro de Alexandro. (12) Asimesmo los Indios Mexicanos, y Peruanos adoraban a vn Dios, cuyo nombre no pronunciaban. Refierenlo Iosef de Acosta, (13) y Iuan Eusebio Nie-

rem-

temberg.(14) Entre los Romanos fuè rito, quando ſucedia algun terremoto, hazer ſacrificios a vn Dios con nombre oculto, y feria el Dios no conocido. Veaſe à Alexandro de Alexandro, (15) a Tiraquelo ſu iluſtrador, (16) y à Don Pedro de Iunco. (17) La ara del Dios ignoto en Atenas es celebre por el teſtimonio de San Pablo. (18) Pudiera dezir mucho della; pero eſtà ya todo recogido por muchos. (19) Entre los Pelaſgos, vecinos de los Atenienſes, tampoco ſu Dios tenia apellido, como nota Herodoto. (20) No fueron pues ſingulares los Cantabros en el culto del Dios no nombrado.

6 El averſele rendido, no quita, que ayan ſido Idolatras por otra parte, quizà en el modo ſuperſticioſo de reverenciarle, y de cierto en la extenſion à adorar Dioſes falſos, conocidos por ſus nombres. Aſi pasò en Atenas, pues San Pablo (21) notò a ſus Ciudadanos de muy ſuperſticioſos, y viò en ella ſimulacros de Dioſes falſos, y no ſolamente la ara al Dios ignoto. Con todo Garibay, (22) Echave, (23) y Cortès, (24) alaban en los Cantabros, el no aver ſido Idolatras; y Covarrubias (25) les atribuye, que adoravan ſolamente al verdadero Dios, y con demaſia dize de ellos en general, q̃ guardavan la ley de naturaleza: bien que en la filoſofia de algunos Eſpañoles antiguos alabò San Aguſtin, (26) el acercarſe mucho ala verdad de la Fè Chriſtiana.

7 Dificultoſo ſe haze, no ayan ſido Idolatras los Cantabros. Admite S. Aguſtin, (27) huvo gentes, fuera de la Hebrea, que adoraron al verdadero Dios, y lo dexamos dicho de los Cantabros; pero no ay fundamento ſolido para afirmar de ellos, que à èl ſolo adoraſen, y ſin ſuperſticion alguna. Morales (28) afirma, que los Cantabros, ſacrificavan al Dios Marte cavallos, y q̃, aun con ferocidad beſtial, tambien los cautivos, tomados en la guerra, por cuyas entrañas hazian ſus divinaciones, y ſacavan ſus pronoſticos. Es verdad, que Eſtrabon, (29) a quien cita para eſto, no lo eſcrive ſino de los Luſitanos, y lo entendieron de ſolos ellos, Iuan Bohemo, (30) Tamara, (31) Alexandro de Alexandro, (32) y Tiraquelo. (33) Mas en fuerça de lo que no mucho deſpues añade Eſtrabon, (34) diziendo, que en las coſtumbres eran ſemejantes los Aſturianos, Gallegos, y Cantabros a los Luſitanos, tiene diſculpa Morales.

8 El miſmo Echave, (35) concede, ſe les pegaron a los Cantabros de la cercania con tantos Idolatras, y de la amiſtad con los Romanos, algunas ſuperſticiones, y idolatrias. Porque dize: * Entre algunos de nueſtros pueblos tuvieron por Dios, ò coſa divina a vno, que vino de Guiena, hora porque huvieſe ſido algun varon ſabio de aquellas partes, hora porque, haziendo el Demonio de las ſuyas, como ſiempre haze, pretendiò en nombre de algun famoſo hechicero, ò bruxo, hazerſe adorar, y reverenciar de nueſtras gentes. Eſte ſe llamò Endo, por quien vna parte de la raya de Francia tuvo nombre de Endaya, como todavia permanece. Tambien ay algunas Montañas, que conſervan ſu memoria, como Indomendia, que quiere dezir Montaña de Endo; y caſerias del miſmo nombre de Indo; è Indageta, que es otra Montañuela, que quiere dezir los altos de Endo, ò Indo. Tambien ay memoria ſuya en las Aſturias; q̃ en Villavicioſa la hallò el P. Fray Prudencio (36) de Sandoval. * Haſta aqui Echave. Quien debiera dezir, en la Villavicioſa de Portugal, y no en la de las Aſturias de Oviedo. La inſcripcion, que apunta, ſe verà tambien en Andres (37) Reſendio, y en Manuel (38) Faria de Souſa; y otra al Dios Endovelico en vna piedra, que conſerva la Caſa Profeſa de Nueſtra Compañia de Ieſus de Toledo, y dàn razon della el Padre Franciſco (39) de Portocarrero, y D. Tomàs (40) Tamayo de Vargas. Ay ſu diſcordia entre Reſendio, (41) y Meneſes Vaſconcelos (42) ſobre el origen de la voz Endovelico. Y de eſte Dios falſo quiere Covarrubias, (43) que ſe derivò en Eſpaña el nombre Mendo, y de Mendo el apellido de Mendoza: aunque Salazar de Mendoça (44) no dize, ſino que ſu deduccion es del Vaſcuençe, en que ſignifica cueſta pequeña, y montaña fria; y yo digo, es apellido Solariego, tomado de vn (45) lugar en Alaba, donde era el Solar de los Mendozas, y el origen de la voz fue el que pone Salazar. Al miſmo Dios falſo Endo reduce Sandoval (46) el nombre Eudo, que ſe dize, (47) tuvieron algunos Señores de Vizcaya.

9 El Iluſtriſimo D. Fray Antonio (48) de Guevara refiere: * Era Oraculo de los Hiſpanos Proſerpina, cuyo templo eſtava en Cantabria. * D. Iuan (49) de Amiax tambien eſcrive: * Avia antiguamente, donde ahora eſtà fundada Viana, vn celebrado

Ora-

Oraculo de Diana, muy frequentado de los Gentiles, que moraban en la Cantabria de la Citerior España, y particularmente de la Ciudad de Cantabria, que entonces era la cabeça de los Cantabrinos, y adonde siempre assistian los insignes Duques de Cantabria. Las ruinas deste Oraculo duraron muchos años; y en el circuito de sus mismos edificios fundaron los Cantabros vn lugarcito, que lo llamaron Diana, y despues se dixo Viana. * Las fuentes destas noticias de Guevara, y Amiax me son ocultas; y siendo el nombre de Viana comun à muchas poblaciones dentro, y fuera de España, se puede temer, se mezcle algo de fabula, en que de Diana se derivase nombre à la Ciudad de Viana de Navarra; por mas, que Mendez Silva (50) lo amplifique. Fuera de que ni nombre, ni poblacion Viana en Navarra, se oyò, ni conociò alli hasta el año de mil ducientos y diez y nueve, como pudo reconocer en Garibay, à quien cita.

10 Don Gonçalo de Otalora, (51) y Guisasa es testigo ocular, de que cerca de vna Hermita, llamada Miqueldi, de la Villa de Durango * ay vna gran piedra, assi monstruosa en la forma, como en el tamaño, cuya hechura es vna abada, ò rinoceronte con vn globo grandissimo entre los pies, y en èl tallados caracteres notables, y no entendidos, y por remate vna espiga dentro de tierra, donde està eminente de mas de dos varas. Està en campo raso (causa de mostrarse deslabada) no se tiene memoria dèl; si bièn corre por idolo antiguo. En Vrracha ay vna piedra grande, forma de rostro aguileño, con caracteres notables. En Mañara, Momoitio, Ayuria, Murgueitio, S. Miguel de Yrure, y Cangotita ay piedras, idolos, y marcas con caracteres, y señales no entendidas, de diferentes formas, y hechuras, deslabadas con el tiempo, por estar en campos rasos. * Esto Otalora. Puede ser, que el vulgo piense, fueron idolos, los que no sino medidas de caminos, ò destroços de edificios, ò dedicaciones à personages grandes. Ayan sido lo que se quisiere.

XI Y aunque faltasen yà todos rastros de idolatria en Cantabria antes de Christo, se debe atribuir al tiempo, que consume piedras, y bronces. Porque empeñarse en que vniversalmente los Cantabros no fueron idolatras en los siglos precedentes a la luz de la ley Christiana, es arrestarse à gloria desta nacion, que à pocos se les haga creible.

CITAS, Y NOTAS.

1 EStrabon lib. 3. *Quidam perhibent, Celtiberos, & qui ad Septemtrionem eorum sunt vicini, innominatum quendam Deum noctu in plenilunio ante portas, cum totis familijs choreas ducendo, totamque noctem festam agendo, venerari.*

2 Puente en la Conveniencia lib. 3. cap. 13. §. 3. y antes lib. 2. cap. 21. §. 5.

3 Iuan Bohemo lib. 3. de moribus, & ritibus Gentium cap. 25.

4 Estrabon lib. 3. *Quidam Callaicos perhibent nihil de Dijs sentire.*

5 El mismo alli, y las palabras suyas quedan puestas en el num. 46. de las citas, y notas al cap. 27.

6 Puente lib. 3. de la Conveniencia cap. 13. §. 1.

7 Celio Rodiginio lib. 18. Lectionum antiquarum cap. 22.

8 Alexandro de Alexandro lib. 6. cap. 26.

9 Iob cap. 31. v. 26. & 27. *Si vidi Solem, cum fulgeret, & Lunam incedentem clarè. Et lætatum est in abscondito cor meum, & osculatus sum manum meam ere meo.* Padre Iuan de Pineda alli: *Potissimùm videtur adorata Luna à Gentibus in plenilunio, cum videtur incedere pomipatico gressu.*

10 S. Marcial Epist. 1. ad Burdigalenses cap. 3.

XI Lilius Giraldus in Hist. Deorum Syntagmate 17. tit. *Supplicationes, & lectisternia.*

12 Alexander ab Alexandro lib. 3. cap. 12. litt. *D. G.*

13 Ioseph de Acosta lib. 5. Hist. naturalis, & moralis Indorum cap. 3.

14 Nieremberg in Hist. naturæ lib. 8. cap. 13.

15 Alexandro de Alexandro lib. 5. cap. 28.

16 Tiraquelo alli.

17 D. Pedro de Iunco en el cap. 8. de la fundacion, nombres, y armas de

de la Ciudad de Aſtorga.

18 S.Pablo en los Actos Apoſtolicos cap.17. v.22. y 23.

19 Paulo Sherlogo lib.1. Antiquitatum Hebraicarum, Diſſert.1. Sect.7. Lorino in Commentarijs ad præcitatum cap.17. Actuum Apoſt. Gaſpar Sanchez alli. Cornelio à Lapide alli. Pedro Halloix en la vida de S. Dioniſio Areopagita cap.2. Baronio en los Anales año 52. de Chriſto. Fray Iuan Marquez lib.2. del Governador Chriſtiano cap.32. Fray Baltaſar de Vitoria 2. parte del Teatro de los Dioſes lib.7. cap.12. D. Lorenço Ramirez de Prado in Pentecontarcho cap. 16. Fray Iuan de la Puente lib.3. cap.13.§.2. Rodrigo Caro en las Antiguedades de Sevilla cap.4. Iuan de Torres en la Filoſofia Moral de Principes, lib.12.cap.2.

20 Herodoto lib.2. ſeu in Euterpe.

21 S.Pablo vbi ſuprà num.18.

22 Garibay lib.y cap.4.

23 Echave cap. 17. del Vaſcuençe.

24 Cortès lib. 3. de la Conſtancia de la Fè, cap.3.y 4.

25 Covarrubias v. *Vaſcuña.*

26 S. Aguſtin lib. 8. de Civit. Dei cap.9. Luis Vives alli.

27 S. Aguſtin lib. 3. de Civit. Dei cap.1.

28 Morales lib.8.cap.53.

29 Eſtrabon lib.3.

30 Iuan Bohemo lib.3.cap.25.

31 Tamara lib.1.cap.5.

32 Alexandro de Alexandro lib. 6. cap.26.

33 Tiraquelo ſobre el lib.3. cap.12. de Alexandro.

34 Eſtrabon vbi ſuprà num.5.

35 Echave vbi ſuprà num.23.

36 Sandoval en la Decendencia de la Caſa de Haro pag.353.

37 Andres Reſendio lib.4. Antiquitatum Luſitaniæ.

38 Manuel Faria de Souſa en el Epitome de las Hiſtorias Portugueſas p. 1. cap.4.

39 Franciſco de Portocarrero cap.1. de la vida de S. Ilefonſo.

40 D. Tomàs Tamayo de Vargas fol.251. de las notas à Luitprando.

41 Reſendio vba ſuprà num.37.

42 Iacobo Meneſes Vaſconcelos en el fin de los Eſcolios à Reſendio.

43 Covarrubias v. *Mendo.*

44 Salazar de Mendoza en el lib. 1. cap.2. de las Dignidades, y en la Coronica del Cardenal D. Pedro Gonçalez de Mendoça lib.1. cap. 6. Mendioza, añadiendoſe vna *i*, es montaña fria.

45 Del lugar de Mendoza ſe trata en el Inſtrumento de la entrega, que la Provincia de Alaba hizo de ſi al Rey D. Alonſo, el Iuſticiero, ò Conquiridor, y à ſu Corona de Caſtilla, y Leon, año de 1332. donde à eſta peticion de los Alabeſes, entre otras: * Que la Aldea de Mendoza, y la de Mendibil fueſen libres, è quitas de pecho, è que fueſen al fuero, que fueron faſta aqui.* Reſpondiò el Rey: * Tenemoslo por bien, por vos fazer merced, è otorgamos, que ſean quitos los de las dichas Aldeas de pecho; pero retenemos para Nos el Señorio Real.* Son las formales palabras del Inſtrumento. El qual en Garibay lib. 14. cap.7. ſe halla con alguna alteracion, y diminucion, y yo le tengo entero, y autenticado. Suplicòſe eſta gracia, y ſe cõcediò con atencion a los muy iluſtres Cavalleros nacidos, ù oriundos del lugar Mendoza, y apellidados dèl, q̃ aſiſtieron, y ayudaron a la entrega, y fueron aſcendientes de clariſimas familias, eſparcidas por toda Eſpaña. Darè razon dellos en el lib.4. gloſando aquella Eſcritura.

46 Sandoval vbi ſuprà num.36.

47 Lo muy comunmente recebido es, que el primer Señor de Vizcaya, deſpues de la lamentable rota del Rey Godo Rodrigo, y fatal perdida de Eſpaña, fue vn hijo de Andeca Cantabro, quien muriò en la batalla, ſiendo Señor de Vizcaya. Tuvo ſu hijo nombre de Eudon; y por la Muger era tambien Duque de Aquitania. Sus operaciones dàn ocupacion à las Hiſtorias, aunque mas à las de Francia, que à las de Eſpaña. Heredò en lo de Vizcaya à vno de ſus hijos, llamado Aznar; y à eſte ſucediò en lo de ella hijo con nombre de Eudon por el abuelo. Deſte Eudon ſegundo ſe paſa à ſu hijo, y heredero Zenon, y deſpues al cognominado D. Zutia, Vizcaino por la parte paterna; y que, aviendo ſido marido de hija de Zenon, ſin prole, fue, ya viudo, eligido Señor de Vizcaya por los Vizcainos en tiempo del Rey de Aſturias, Leon, y Galicia, D. Alonſo tercero, y Magno. No hago ahora mas, que referir lo que por los eſcritos de muchos, y por

la fama corre. El examen dello no es de este lugar.

48 D. Fray Antonio de Guevara parte 1. de sus cartas en la escrita al Abad de Monserrate, fol. (para mi) 69.

49 D. Iuan de Amiax en el Ramillete de Nuestra Señora de Codès lib. 3. Discurso 2.

50 Mendez Silva cap. 7. de la Descripcion de Navarra.

51 D. Gonçalo de Otalora, y Guisasa en la Micrologia Geografica de la Merindad de Durango fol. 6.

CAPITVLO XXXI.

Estando Augusto en Tarragona, publica el general Edicto, de que el Evangelio haze mencion. Recibe tambien Embaxadores de naciones muy remotas. Tocase la legacia de los Españoles à Christo Señor nuestro.

1 CEde en gran loor de Cantabria, que Augusto, aviendola conquistado, ò apaciguado, despachase en Tarragona aquel Edicto celeberrimo. Del qual pondera gravemente Paulo Orosio: (1) * Fue la primera, y mas clara profesion de ser Cesar Principe de todos, y de ser los Romanos Señores del mũdo. * Que como los Cantabros solos no reconocian à Roma, y estavan ya conciliados, y coligados con ella, no restaba cosa para que el Emperador Romano hiziese ostentacion lucida de ser Monarca de quanto el Sol alumbrava. Entonces, parece, se verificò à la letra lo que cantò Ovidio: (2) * Que, mirando Iupiter à todo el Orbe desde su alcaçar del Cielo, no tenia cosa, que amparar, la qual no fuese Romana. *

2 Averse despachado en Tarragona el Edicto precedente al nacimiento de Christo, dizelo Luitprando, (3) como quien lo avia leido en Trogo Pompeyo. Afirmalo Don Iuan Margarit, (4) Obispo de Girona, como quien lo avia recebido de sus Mayores, y que la data del Edicto era *en Tarragona*. Y atestiguan Fray Diego Murillo, (5) y Alonso Sanchez, (6) * juzgarse esto por constante en Tarragona: donde muestran aun hoy dia vn Palacio, que, por tradicion inmemorial, le llaman del Edicto de Augusto, porque tienen por cierto, que alli fue despachado. * Don Iuan Magarit recabò asenso de muchos, y muy graves Autores. (7)

3 Negaronsele por el contrario Morales, (8) y no pocos otros. Pero sus razones se deshazen con dezir, que se suspendiò la promulgacion, y execucion del Edicto, y empadronamiento, hasta el año, en que naciò Christo, por varios movimientos de las gentes Francesas, y Alemanas, que lo retardaron, aviendo intervenido poco despues de averle firmado Augusto Cesar. Respuesta, con que se avia prevenido Luitprando. (9) Y las palabras, *Exijt Edictum à Cæsare Augusto, vt describeretur vniversus Orbis*, que se leen en San Lucas, (10) no obligan à entender, se avia dado poco antes la provision Imperial; basta, que poco antes huviese comencado su promulgacion, y execucion: y esto era, como aver salido nuevamente el Edicto, segun aquello de Graciano, (XI) * las leyes se instituyen, quando se promulgan. * Callar los Historiadores Romanos, que el Edicto se aya firmado en Tarragona, no convence para no admitirlo. Porq̃, ni del Edicto hablaron, y debemos confesarle. Tampoco refirieron los tres Soles, que el primer dia, ò no mucho tiempo antes, ò no mucho despues del nacimiento de Christo, aparecieron en España, y poco a poco se reduxeron a vno; y no por eso Santo Tomàs de Aquino, (12) y Dextro, (13) dexaron de publicar esta maravilla. Ni en aquellos Historiadores ay mencion de vna nube, igual en el resplandor, y ardor al Sol de medio dia, vista en España à la media noche del nacimiento de Christo; y eso no bastò, para que Lucas Tudense, (14) la Coronica General de España, (15) y Vaseo, (16) se retirasen de contarla.

Igual

4 Igual gloria es, la que ſe recrece a los Cantabros, de que eſtando Auguſto en Tarragona, al fin de la guerra Cantabrica, le vinieron Embaxadores de la India Oriental, y de la Eſcitia, à darle la obediencia. Aſi lo eſcriven Paulo Oroſio, (17) y Meſala Corvino, (18) aquel expreſando, que le hallaron en Tarragona; eſte, que en el extremo Occidente, haziendo guerra; y ſe entiende, que a los Cantabros. Lucio Floro, (19) y Sexto Aurelio Victor, (20) y otros, (21) hablan de las miſmas embaxadas, aunque no ſeñalã, donde las recibiò Auguſto. Puedeſe pẽſar, avria llegado a noticia deſtas remotas naciones la guerra, q̃ contra los Cantabros emprendia. Auguſto, pues, deſde el onzeno año de ſu Imperio, como dize la Coronica General, (22) *començò à aguiſarſe, quanto mejor èl pudo, de Cavalleros, è de otras gentes; è de todas las coſas, que le eran meneſter para aquella venida. * Y aſi paſaria baſtante eſpacio de tiempo, para que la fama de las prevenciones del Emperador ſe eſtendieſe haſta la India Oriental; y la Eſcitia. Por otra parte no ſe les ocultaria el valor, y fortaleza de los Cantabros, y que ellos ſolos en Europa nunca avian baxado los cuellos al yugo de los Romanos. Sabrian en el camino de quatro años (tantos pone Lucio Floro) (23) que Auguſto, rematada la guerra, atendia a la compoſicion de Eſpaña en Tarragona. Enderezaron a ella ſu viage; veneraronle como a Señor del mundo: q̃ para ſerlo, no faltava, ſino la pacificacion de Cantabria. ℣ parece, eſperava el Vniverſo el voto deſta Provincia valentiſima, para jurar por Principe, y Monarca à Auguſto.

5 Cotejan algunos (24) eſta embaxada, hecha à Auguſto, con la q̃ los Eſpañoles hizieron à Alexandro Magno, referida de Arriano, (25) Iuſtino, (26) Paulo Oroſio, (27) y otros. (28) Porque aſi como Alexandro juzgò, avia llegado ſu grandeza à lo ſumo, quando las naciones Occidentales, y muy particularmente la Eſpañola, pretendian ſu proteccion, y amparo: de la miſma manera Auguſto creyò, avia ſubido al mas encumbrado grado de fortuna, y mando, quando los Orientales le tendian vaſallage.

6 Puedenſe comparar eſtas dos legacias con la que los Eſpañoles hizieron al Monarca de Cielo, y tierra, quando en cuerpo mortal conversò con los hombres. Dextro, (29) y Iuliano, Arcipreſte, dizen, movidos de eſcritos antiguos, que eran Eſpañoles los Gentiles, de quienes S. Andres, y S. Felipe aviſaron à Chriſto, Señor nueſtro, ſegun S. Iuan, (30) q̃, aviendo venido para adorar en la feſtividad de la Paſqua, deſeaban verle, y hablarle; y añaden Dextro, y Iuliano, que con fin de ſuplicar à ſu ſoberana Mageſtad, fuera à predicar à la gente Eſpañola. Ieſus (31) reſpondiò à los Diciſpulos, que le traian el recado: * Llegò la hora de ſer clarificado el hijo del hombre. * Hora, en que los Eſpañoles vàn à dar obediencia à Chriſto, hora es de glorificacion, librados tiene en ella grandes luſtres, y reſplandores. Que ſi Alexandro, reconocido de los Eſpañoles, ſe mira remontado à la mayor preeminencia; Chriſto, bien nueſtro, ſe confieſa clarificado con ſu embajada. De la qual entendiò galanamente el Dotor Don Miguel (32) de Salinas Viñuela aquella Profecia de Ieremias: (33) * Las gentes de los extremos de la tierra vendràn à ti. * Porque por fines de la tierra es ſignificada Eſpaña en las ſagradas, y profanas letras, que trae Fray Iuan (34) de la Puente. Ya que Chriſto no condeſcendiò entonces con la peticion de venir à publicar ſu nueva ley en Eſpaña, diſpuſo fueſe eſta la primera region del Orbe Gentil, donde rayaſen los crepuſculos de la doctrina Evangelica, que à poco tiempo paſaron à Soles, ſin padecer eclipſes. Y aſi dixo Vaſeo: (35) * Fue ſiempre Eſpaña obſervantiſima de la Religion Chriſtiana, conſervandola enteramente, como tambien la ojeriza à la heregia. * Marineo Siculo (36) eſcrive aſi meſmo: * No ay gente en el mundo mas Chriſtiana, que la Eſpañola. * Quien quiſiere ver eſte punto, exornado con erudicion exquiſita, lea al doctiſimo Iuriſconſulto D. Iuan (37) de Solorzano. La embaxada de los Eſpañoles à Chriſto, no tiene otros teſtimonios antiguos, que los de Dextro, y Iuliano, y aſi yo no la pretendo mas credito, que el que merecieren ſus eſcritos, y en punto, que no ay razon, la qual con fuerça les contradiga, ni tampoco autoridad, como lo conocerà, quien atentamente leyere al P. Iuan de Maldonado ſobre el texto de S. Iuan. Y en lo moderno veo muy realçados aquellos teſtimonios con dos autoridades de aprecio muy ſubido, la vna del P. Cornelio (38) à Lapide, la otra del P. Iuan Cortès. (39)

CI-

CITAS, Y NOTAS.

1 PAulo Oroſio lib. 6. cap. 22. *Hæc eſt prima illa, clariſsimaque profeſsio, quæ Cæſarem omnium Principem, Romanoſque rerum dominos ſingillatim cunctorum hominum edita adſcriptione ſignavit.*

2 Ovidio lib. 1. Faſtorum v. 85. *Iupiter, arce ſua totum cũ ſpectet in Orbẽ, Nihil, niſi Romanũ quod tueatur, habet.*

3 Luitprando in Adverſarijs n. 200. *Memini, me legiſſe in Bibliotheca Fuluenſi in libro Trogi Pompeij, Auguſtum dediſſe Edictum de deſcribendo Orbe Tarraconæ: & idem Edictum in libro illo dicebatur, datum Tarraconæ. Dilata tamen executio propter negotiorum multitudinem diu.* Num. 201. *Auguſtus Cæſar excogitavit anno XXXVIII. ante Chriſti Nativitatem, dum eſſet Romæ, deſcribere totum Orbem, pacata Hiſpania tunc á bello Pompeiorum. At poſt XIV. (vel X.) annos, cum eſſet in Hiſpania, ſcripſit Edictum Tarraconæ, miſitque viginti viros probatæ vitæ, qui inciperent ab Occidente, & cenſerent vniverſos populos, & poſteá devenirent in Orientem. Publicatum eſt Hieroſolymis illud Edictum, paulò priùs, quàm Chriſtus naſceretur. Et iſti viginti viri cenſuerunt Palæſtinam, & totum Orientem. Hæc deſcriptio facta eſt ſub Cyrino, quia poſt altera deſcriptio facta eſt.* Lo de los veinte exactores del tributo no ſe tenga por imaginacion de Luitprando. Leeſe tambien en Suidas, Autor Griego, que vivia en el año 1018. y eſcrivió en el Lexico v. *Apographi: Cæſar Auguſtus, qui vnus dominatu ſuo omnia tenebat, viginti viros, & vita, & moribus præſtantes, elegit, atque in omnem terram ſibi ſubiectam emiſit, per quos tum hominum, tum facultatum deſcriptiones fecit, particulam quandam ex ijs, quæ ſatis eſſent rerum publicarum adminiſtrationi, deferendam mandans.* Aſi Suidas, poſterior en tiempo à Luitprando. Cuyas palabras del num. 201. aunque ponen la publicacion, y execucion del Edicto en el Oriente, y en Paleſtina, cerca del nacimiento de Chriſto; pero no excluyen, que mucho antes huvieſen ſido en las Provincias Occidentales. Y el averſe hecho la Deſcripcion no ſolamente para tomar razon del numero de vaſallos del Imperio Romano, ſino tambien para ſacar tributo, ſegun la hazienda de cada vno, lo eſcrive aſimeſmo el Rey Teodorico en la Carta 52. del lib. 3. de ſus Varias, eſcritas por Caſiodoro: *Auguſti temporibus Orbis Romanus agris diviſus, cenſuque deſcriptus eſt, vt poſſeſsio ſua nulli haberetur incerta, quam pro tributorum ſuſceperat quantitate ſolvendã.* Fuera de otros, que citan Salmeron tom. 3. Tr. 32. pag. 338. Caſtro in Hiſt. Deiparæ cap. 7. in teſtimonijs, dub. 2. Maldonado in c. 2. Lucæ v. 1. Y por aver intervenido tributo impueſto à los empadronados, ſe conſervaba en el archivo Romano de cuentas la razon deſta Deſcripcion: *Tanquam teſtem fideliſsimum Dominicæ nativitatis*, como aſegura Tertuliano lib. adverſus Marcionem cap. 7. Ya que los Hiſtoriadores Romanos no la ayan referido, porque deſcuidaban, ſegun pondera Salmeron, de hazer memoria de ſemejantes impoſiciones, y exacciones; y por otras razones, que toca Saliano anno mundi 4052. num. 72.

4 Iuan Gerundenſe lib. 10. cap. 3. *Et quia, ſicut Chriſti nativitas Orientem, ita Occidentem quoque, id eſt, ipſam Hiſpaniam illuſtravit, Prophetarum vaticinijs, ex tempore eius Edicti effectum ſuum habentibus. Ideoque, quibus probetur teſtimonijs, Tarraconæ fuiſſe decretum, videamus. Primum quidem teſtimonium eſt à Maioribus noſtris traditum in Romanis Annalibus, vbi in calce Edicti legitur, Datum Tarraconæ.*

5 Fray Diego Murillo en el Tratado de las Excelencias de Zaragoça, cap. 2.

6 Alonſo Sanchez in Anacephalæoſi de rebus Hiſpaniæ lib. 1. cap. 34. *Commiſſo ducibus bello, ſe Tarraconem, tuendæ ſalutis ergo, recepit Auguſtus. Et ego à viris probatæ fidei accepi, monſtrari hodie Tarraconæ palatia, vbi Auguſtus, parta victoria, & Orbe pacato, Edictum, quo vniverſi Orbis deſcriptio iubebatur, expedierit.* D. Antonio de Guevara en la vida de Adriano Emperador cap. 10. Luis Pons de Icart en las Grandezas de Tarragona cap. 28. y Iuan de Quiñones

fol. 65. en el Tratado de quatro monedas dizen de Adriano, que reparò en Tarragona vna casa magnifica, que Augusto avia hecho despues de la conquista de Cantabria. Acaso esta casa seria el palacio del Edicto. Otros llaman templo al edificio, que reparò Adriano, y de quien soñò Alexandro Severo, que le mandabã adrezarle, porque estava para caerse, aviendole la primera vez levantado los de la Provincia Citerior, ò Tarraconense en veneracion de Augusto, imperando Tiberio, à quien pidieron licencia para la fabrica. Noticias, que se fundan en Elio Esparciano, y en Cornelio Tacito.

7 Tarafa, Dotor Palacios Rubios, Luis Pons de Ycart, Padilla, Pisa, citados, y seguidos de Pineda Franciscano 2. part. de la Monarchia lib. 10. cap. 12. §. 3. y de Carrillo año 1. de Christo, Roman lib. 9. de la Republica Gentilica cap. 6. Francisco Diago en los Condes de Barcelona lib. 2. cap. 10. Iuan Fernandez in Thesauro Divinarum Scripturarum v. *Describere*, Mendez Silva en la Descripcion de Cataluña cap. 3. y en el Catalogo Real, y Genealogico de España, hablando de Octaviano Augusto; y en la Descripcion de Portugal cap. 22. diziendo, que en Santaren fue la primera vez publicado el Edicto, ya instituido en Tarragona: D. Pedro de Rojas part. 1. de la Hist. de Toledo lib. 4. cap. 1. Este cita à Author, llamado Etico, que no sè, quien sea: de aquel no sè, con que fundamento dize la particularidad de la poblacion, dicha despues Santaren. Covarrubias v. *Tarragona*, y v. *España*. Fray Domingo de Santo Tomàs fol. 32. del Sermon de la Cruz, Alvia de Castro fol. 16. del Memorial por Logroño, Gil Gonçalez Davila en las Grandezas de Madrid lib. 3. fol. 428. Geronimo de Quintana lib. 1. de las Antiguedades de Madrid cap. 6. en quanto escrive este vltimo, que se hizo el Edicto, mucho antes del nacimiento de Christo. El Gerundense añade allí, que con ocasion del Edicto se començò à vsar en España la cuenta de la Era de Cesar, veinte y seis años antes de Christo. Reprueban todos esta adicion, como contraria à las memorias antiguas, en que la Era de Cesar precede siempre treinta y ocho años à los de Christo; advirtiendolo desde el tiempo de los Godos S. Iuliano, Arçobispo de Toledo, que yà citè en el cap. XI. Y fuera de los Autores Españoles, lo notaron Vaseo in Hisp. Chronico cap. 22. Baronio in Martyrol. Romano die 22. Octobris, Miguel Seneschalo in quæst. de die Natali Christi cap. 5. Iosefo Escaligero lib. 5. de Emendatione temporum, Dionisio Petavio parte 2. de Doctrina temporum lib. 10. cap. 68. No discordò S. Isidoro Hispalense en lo de Æra ab *ære*, el vellon, ni en lo de aver sido Augusto, el que puso el tributo, publicado al tiempo del nacimiento de Christo. Pero de ningun modo concordò en lo de no precederle la cuenta de la Era mas de veinte y seis años. Las Coronicas, que el Santo Dotor escriviò de los Godos, y Suevos, muestran la precedẽcia de treinta y ocho. Puedese dezir, juzgò, que los Españoles, oido el Edicto del tributo en el año del nacimiento de Christo, retrocedieron al treinta y ocho para la cuenta de la Era, porque, aviendo Augusto arrogadose el govierno de las Provincias Occidentales, y entre ellas el de España principalmente, y dexado a Marco Antonio el de las Orientales, y à Lepido sin el de vna sola, y aviendose compuesto en el de treinta y ocho con Sexto Pompeyo, segun trata Saliano en ese año 11. les pareceria à los Españoles, començar la cuenta de la Era desde entonces, pues entonces, sin oposicion alguna, avia, como dueño absoluto, començado à mandar en España. Vaseo donde arriba dize: *Mihi suspicari libet, Augustum Cæsarem iam tum, cum inito Triumviratu cum Lepido, & Antonio, Imperium Orbis, velut censum, & hereditatem paternam, inter se partiti sunt, hoc Edictum conscripsisse, quod multis post annis promulgaverit, ac fortè in Hispania tum, cum, domitis Cantabris, & Asturibus, universa Hispania tranquilla, ac pacata potitus est.* Impugnale Baronio donde arriba: *Nam, Dione Auctore, certum, exploratumque habetur, bellum Cantabricum cœptum esse sub Consulatu nono Octaviani, ab Vrbe condita anno 729. ab ipso initio Æræ anno quartodecimo: idemque perseveravisse, ijsdem sæpius rebellantibus, usque ad Consulatum Sentij Saturnini, anno ab Vrbe condita 735. Æræ vigesimo primo.* No es esta objecion muy apretante, porque, omitiendo, que Vaseo discrepa de Baronio, en poner la venida de Augusto à España para la

guerra Cantabrica en el año 726. de la fundacion de Roma, y en su 5. ù 6. Consulado, y 2. de Agripa, la mira de Vaseo fue, señalar la formacion del Edicto por Augusto, al año 38. antes de la natividad de Christo, año, en que le pareciò, se avia ajustado el Triumvirado de Augusto, de Marco Antonio, y de Marco Lepido; y señalar despues la publicacion del mismo Edicto en España, quando ya Augusto avia dado fin à la guerra Cantabrica. Y aunque desde ese tiempo no se interpusieron treinta y ocho años al del nacimiento de Christo, se computò la Era desde el otro de la formacion, ò pensamiento de hazer el Edicto, para que tributase España: la qual, aunque en el ajuste del Triumvirato tocò à Marco Lepido, se quedò con ella Augusto, como mas poderoso; y muerta Fulvia, Muger de Marco Antonio, le tocò España à Augusto, aunque por suerte, segun escrive Xifilino. Deste modo puede ser defendida la sospecha de Vaseo. Quien no pasò à conciliar los treinta y ocho años anteriores de la Era, significativa de tributo, puesto en España con el Edicto referido por San Lucas. Tampoco en esto hizo cuydado Baronio, aunque reduxo el nombre de Era à dinero, pagado por los Españoles desde treinta y ocho años antes del, en que naciò Christo; y fue vna gran suma de oro, y plata, que, segun Dion, sacò de España Domicio Calvino para los gastos, asi de su triunfo de los de Cerdania, como de la reedificacion, y adorno del Palacio Romano, que se avia abrasado. Dize juntamente: *Miratus sum (fateor) nobilissima ingenia, post multas de ea re lucubrationes, errore temporis lapsa, vt putarent, partitionem Imperij inter Triumviros anno quarto Triumviratus esse factam.* Y referidas dos particiones, que huvo, añade: *Ex quibus quidem manifestè apparet, neutram Imperij divisionem, primæ Æræ, quam cœptam esse anno quarto à Triumviratu, & ipsi affirmant, aptari posse: à priori enim partitione vsque ad Christi Redemptoris annum quadraginta, & vnus intercurrunt anni; à secunda autem vsque ad prædictum tempus anni numerantur triginta novem. Vel quadraginta, si numeres primum Christi annum, anno quadragesimo secundo Augusti, vt plerique faciunt, cum aliqui triginta octo tantùm numerari, necesse sit, ex Maiorum omnium assertione à prima Æra vsque ad Christi Domini nostri natalem diē.* Hasta aqui el Eminentisimo Baronio. Mas representase dificultoso, que por dinero, llevado de Domicio, y no recogido de toda España, sino de sola Cerdania, à la qual avia vencido, y sugetado, se conviniese toda España en el nombre de Era, y Era de Cesar Augusto, quien en esto no avia tenido arte, ni parte. Y para el reparo, y aseo del Palacio Romano, no fue España la que vnicamente contribuyò, sino tambien las demas Provincias del Imperio, segun Suetonio cap. 57. in Augusto. No sacò dineros de España, ni triunfò en Roma Domicio Calvino, al año treinta y ocho antes de Christo, sino al treinta y tres, ò poco despues, como notan Morales lib. 8. cap 52. Mariana lib. 3. cap. 24. Y el segundo alli, y el primero en el cap. 51. Briz Martinez lib. 5. de la Histor. de S. Iuan de la Peña cap. 13. y otros declaran bien, y distribuyen por años los principios, progresos, y fines del Triumvirado; y en el año treinta y ocho antes de Christo, y setecientos y catorze de la fundacion de Roma, y quarto, ù quinto del Triumvirado, reconocen en Augusto el poder entero sobre España, sin competencia con alguno otro. Y reconociendo lo mismo los antiguos Españoles, començaron à lisongear à Augusto con la honra de contar los años por su Era. Fueron semejantes en la adulacion los Egipcios à los Españoles, pues tambien empeçaron a contar los años, desde que Augusto se enseñoreò de sus tierras Diocleciano, invidioso desta honra, como leo en Genebrardo año de Christo 302. y en otros, quiso, se contase desde el. Y asi S. Epifanio, y San Ambrosio vsan de este computo, que espirò año de quinientos treinta y dos. Si en España la Era de Cesar Augusto se dixo de *ære*, yo por ahora lo dexo indeciso.

8 Morales lib. 8. cap. 58.

9 Luitprando vbi supra num. 3.

10 S. Lucas in Evang. cap. 2. v. 1.

11 Gratianus ad C. In istis 3. Dist. 4. *Leges instituuntur, cum promulgantur firmantur, cum moribus vtentium approbantur.*

12 S. Tomàs 3. p. quæst. 36. art. 3. ad 3. D. Iuan de Solorzano Emblema. num. 4 Salazar de Mendoza lib. 1. de las

Dig-

Dignidades cap. 5. Fray Iuan de la Puente lib. 3. de la Conveniencia cap. 34. §. 1. y 2. Don Pedro de Rojas cap. 2. vbi ſuprà num. 7.

13 Dextro in Chronico anno 2. Chriſti.

14 Lucas Tudenſe in Chronico mundi lib. 1. ætate 6. Mexia part. 2. de la Silva cap. 33.

15 La Coronica General de Eſpaña part. 1. cap. 107.

16 Vaſeo anno 1. Chriſti. Morales lib. 9. cap. 1. Don Pedro de Rojas cap. 2. vbi ſuprà num. 7. He citado eſtos Autores por eſtas ſeñales, en quanto viſtas en Eſpaña. Si ſon autenticas, como ſucedidas por aquellos tiempos en otras partes, leaſe à Baronio, Suarez, y Barradas.

17 Paulo Oroſio lib. 6. cap. 21.

18 Meſſala Corvino de Progenie Auguſti.

19 Floro lib. 4. cap. 12.

20 Sexto Aurelio in Auguſto.

21 Oton Friſingenſe en el Cronicon lib. 3. cap. 5. Nauclero part. 1. Gener. 63. La Coronica General de Eſpaña parte 1. cap. 107. Blondo lib. & Decade 1. Salmeron tom. 5. in Evangelia, Tract. 32. in Appendice, pag. 357. Caſaubono ſobre Suetonio con Euſebio Ceſarienſe, Rodrigo Doſma cap. 19. de los Diſcurſos de Badajoz. Geronimo de Quintana lib. 1. cap. 15. de las Grandezas de Madrid, Salazar de Mendoza lib. 1. de las Dignidades cap. 4. al año veinte y tres antes de Chriſto, Vaſeo, Garibay, Morales, Mariana, Fr. Domingo de Santo Tomàs, Iuan Fernandez, yà citados.

22 La Coronica General de Eſpaña part. 1. cap. 107.

23 Lucio Floro vbi ſuprà num. 19. ibi: *Nihil magis, quam longinquitatem viæ imputabant, quam quadriennio implevêrant.*

24 Entre los citados vbi ſuprà numer. 21.

25 Arriano lib. 7. de geſtis Alexandri Magni.

26 Iuſtino lib. 12. Hiſtoriarum.

27 Paulo Oroſio lib. 3. cap. 20.

28 Vaſeo in Chronico ante Chriſtum cap. XI. Ocampo lib. 3. cap. 32. Beuter lib. 1. cap. 23. Tarafa año 562. antes de Chriſto, Carrillo año 424. de Roma, Mariana lib. 2. cap. 5. Aldrete lib. 3. cap. 2. del Origen del lenguage Caſtellano, Eſcolano lib. 1. cap. 16. de la Hiſt. de Valencia, Mateo Raderò en las explanaciones de Curcio lib. 10. cap. 7.

29 Dextro anno Chriſti 35. Iuliano Arcipreſte, anno Chriſti 36. num. 6. pag. 7. Chronici.

30 Ioannis cap. 12. ex v. 20.

31 Chriſto Señor nueſtro alli v. 23. *Venit hora, vt clarificetur filius hominis.*

32 El Dotor D. Miguel de Salinas Viñuela en la Deciſion de la venida à Eſpaña, de Santiago.

33 Ieremiæ cap. 16. v. 19. *Ad te gentes venient ab extremis terræ.*

34 Fray Iuan de la Puente lib. 3. de la Conveniencia cap. 19. largamente.

35 Vaſeo lib. 1. cap. 9. *Fuit profectò Hiſpania Chriſtianæ Religionis ſemper obſervantiſſima, & fidem Catholicam, quæ ſemel imbuta, ſinceriſſimè vſque coluit, hæreticis infeſtiſſima.*

36 Marineo Siculo lib. 5. tit. de Hiſpanorum ſobrietate, & alijs virtutibus: *In Orbe toto terrarum nulla eſt gens hodie Hiſpana, vt ita dicam, Chriſtianior.*

37 D. Iuan de Solorzano lib. 2. de Iure Indiarum cap. 25.

38 Cornelio in Abdiam ex v. 20.

39 Cortès lib. 3. de la Conſtancia de la Fè, cap. 6. num. 53.

CAPITVLO XXXII.

Augusto, antes de bolverse à Roma, funda, ò acrecienta muchas Ciudades en España, y algunas en las fronteras de Cantabria. Entabla la division de Provincias de España. A qual tocaba Cantabria? Presidios, que dexa cerca de ella. Si dexò señalada la Ciudad de Toledo para Camara de las rentas, que los Emperadores percibiesen de España?

1 COnquistada, ò apaciguada Cantabria, poblò Augusto, ò aumentò, ù diò orden, para que se fundasen, ò acrecentasen muchas Ciudades en España. De Augusta Emerita, que es Merida, consta por los testimonios de Dion, (1) y San Isidoro Hispalense. (2) Aplican algunos (3) el mismo nombre a Medina de Rioseco: que otros quieren, no le aya tenido, sino de *Forum Gigurrorum*, ò *Eburorum*. Para las demàs Ciudades el nombre de Augusto, es indicio, de que fueron edificadas, ò restauradas por este Emperador, ò de mandato suyo, ò que a lisonja suya èntonces, ò despues por memoria suya, ò por adulacion à otro Emperador (porque todos se (4) llamaron Augustos) recibieron ellas aquel nombre. Como *Cæsaraugusta*, Zaragoça, dicha antes *Salduba* (5) y tambien, segun algunos, *Auripa* (6) ò *Agripa*: (7) *Pax* (8) *Augusta*, Badajoz, y distinta de *Pax Iulia*, (9) que es Beja: *Augusta Sedeta*, en Cataluña, ò alli cerca a la entrada de Aragon: *Augusta Gemella*, Martos: *Augusta Valeria, Setabis* antes, que es Xativa: *Augusta Bracçara*, Braga: *Augusta Firma*, Ecija, *Lucus Augusti*, (10) Ciudad de Lugo en Galicia: *Turris Augusti*, (XI) Torre do Este en la misma Galicia: *Asturica Augusta*, Astorga: *Augusta Carcena*, Caraçena: *Foro Augustanorum*, pueblo de la Colonia Accitana, ò de Guadix, y es Lezuza, *Augusta Bilbilis* Bambola cerca de Calatayud. Y por el nombre proprio de Octaviano, que tuvo este Emperador, *Castrum Octaviani*, (12) que fue donde ahora en Cataluña vna Abadia con advocacion de San Cucufat: *Porta, ò Nova Augusta*, Torquemada, à tres leguas sobre Palencia acia Burgos. Dexo estas poblaciones, y paso a otras, que pueden tocar mas à Cantabria.

2 En ella puso Ptolomeo, (13) à *Octaviolca*, llamada de Dextro, (14) y de Bivar, (15) *Octaviola*. Y escrive este segundo, * que caia cerca de Bermeo, y que huvo nombre de Octaviano Augusto, el qual estuvo alli para vencer à los Cantabros. * Yo no puedo persuadirme, a que Augusto, ò sus Legados, ayan penetrado tan à lo interior de Vizcaya con sus exercitos, y armas. Si esto fuera assi, y si se huviera poblado por Romanos en tiempo de Augusto tan adentro de Vizcaya; como los Cantabros pudieran rebullirse, y alçarse poco despues, que Augusto saliò de España, y mas adelante, imperando Tiberio? No niego, huviese en Cantabria poblacion dicha Octaviolca, y permito, se aya de corregir en Octaviola, y que se le diese nombre por razon de Octavio, ù Octaviano Emperador, pero la fundacion, y nombre serian en los tiempos siguientes a Augusto, y Tiberio, quando ya los Cantabros avian asentado firmes pazes con los Romanos.

3 De Iuliobriga, Ciudad tambien de los Cantabros, concederè facilmente, fue fundada por Augusto, ù de orden suya, al fin de la guerra Cantabrica, y que en memoria de Iulio Cesar, cuyo sobrino, y hijo adoptivo fuè, se le diò este nombre: no de otra suerte, que segun Morales, (16) à Beja de Portugal, se diò el de *Pax Iulia* en la misma ocasion, por honra de Iulio. Y del mismo modo piensa Moret, (17) que Augusto puso el sobrenombre de *Iulia* à Segisama de los Vaceos, donde primeramente asentò los reales contra los Cantabros. Ademàs, q̃ este Autor favorece la fundacion de Iulio-

bria

briga por Auguſto. Sus palabras ſon: *(18) Parece, ſe edificò Iuliobriga cõ ocaſion de la guerra Cantabrica, honrando Auguſto aqui las memorias de ſu tio con el nombre de aquella Ciudad, compueſto de *Iulio*, y *Briga*, palabra, de que tantos pueblos Eſpañoles ſe componen. : : Antes de Auguſto no parece pudo ſer fundada, porque, en tiempo de Iulio Ceſar, no penetraron las armas Romanas aquellas regiones. * Eſto Moret. El tener los Romanos poblacion, y aun Preſidio militar en Iuliobriga, deſde el tiempo de Auguſto, no cae debaxo de la miſma cenſura, que lo de tenerle en Octaviola, ſi eſta fue cerca de Bermeo; porque Iuliobriga eſtava apartada de lo muy interior de Cantabria, pues ſu aſiento era acia donde ahora es el de Aguilar de Campoo, ò de Reynoſa, ò en el diſtrito de Valdivieſo, como ya dixe en el cap. 10.

4 Con el nombre de Auguſto, añadido a la voz Briga, tan repetida en poblaciones de Eſpaña, huvo en eſta dos, ò tres Ciudades, que ſe juzgan fundadas, ò aumentadas, à eſte miſmo tiempo, por Auguſto, ù de orden ſuyo; y vna de ellas es muy creible ſe endereçò, para que fueſe frontera contra los Cantabros, ſi acaſo bolvieſen à inquietarſe, y à infeſtar ſus confinantes. Porque Ocampo, (19) eſcrive, * que el Emperador, Auguſto Ceſar, mandò fundar en Eſpaña vna Villa, que por cauſa dèl, dixeron Auguſtobriga, poco mas abaxo de las Montañas de Caſtilla, no lexos de donde hallamos agora la poblacion de Burgos. * Lo miſmo eſcriven Beuter, (20) Garibay, (21) Poza, (22) Bivar, (23) y Alvia de Caſtro. (24) No diſcuerda Morales, (25) pues dize: * Ay tambien mencion en Dion de algunas Colonias, que Auguſto fundò con moradores Romanos en Eſpaña. Y parece, que algunas deſtas ſerian, las q̃ tuvieron el nõbre de Auguſtobriga; de las quales ay haſta ahora mucha memoria en Eſpaña. Auguſtobriga huvo muy cerca del ſitio antiguo de Numancia, y cabe Burgos, y cerca de Guadalupe en las faldas de aquellas Montañas, donde eſtà agora el Villar del Pedroſo, y en otras algunas partes de Eſpaña. * Oponeſe Ludovico Nonio. (26) Mas ſu razon prueba à lo ſumo, que Auguſtobriga no correſponde al ſitio de la Ciudad de Burgos, ſin que valga, para convencer, que no tuvieſe aſiento en la comarca deſta Ciudad. Lo que mas contradicion puede hazer, es, q̃ de Ptolomeo, y de Antonino en el Itinerario no conſtan ſino vna Auguſtobriga en los Pelendones, y mas allà de Numancia, como ſe và à Taraçona, y Zaragoça, otra en los Vectones. Conviene en las dos Mariana, (27) diziendo: * Otra Ciudad ſe fundò à eſta miſma ſazon en los Celtiberos, por nombre Auguſtobriga, donde ahora eſtà vna aldea llamada Muro, à vna legua de la Villa de Agreda. Demas deſto otra del miſmo nombre ſe edificò no lexos de Guadalupe. Oy ſe vè allì el lugar del Pedroſo con claros raſtros de la antiguedad. * Aſi Mariana. Y de la Auguſtobriga, concerniente à Aldea el Muro, trae dos inſcripciones Morales. (28) No es ocaſion para detenerme à averiguar de propoſito, quantas (29) Auguſtobrigas huvo, y ſi ſe ha de reconocer la cercana à Burgos, que tantos, y tan buenos Autores afirman. Quien les diere credito, diſcurrirà muy veriſimilmente lo que apuntè, de que ſeria para frontera en opoſicion de los Cantabros, mas abaxo del monte Idubeda, cuyo principio era, ſegun Eſtrabon, (30) en ellos. Y declarando Fray Iuan (31) de la Puente à eſte Geografo, dize con Ocampo: (32) * Los montes Idubedas tienen ſu principio en Aguilar de Campoo, caminando ſiempre igualmente deſviados del rio Ebro. Deſpues paſan cerca de Brivieſca, y deſde à poco ſe nombran los montes de Oca, por vna noble Ciudad, que huvo en aquel ſitio, y les diò ſu apellido. Deſde alli vàn caminando haſta Yanguas, Soria, y Garray, donde eſtuvo la celebrada Numancia, de quien dize Paulo Oroſio, que eſtava cerca de los Cantabros. Deſuerte, que començaba la Cantabria deſde montes de Oca, ſiete leguas de Burgos, haſta el mar de Vizcaya, y deſde Noega, lugar antiquiſimo de Aſturias, haſta los montes Pireneos, dividiendo à los Aſturianos de los Cantabros vna ria, que hazia la mar, junto al lugar de Noega, como dize Eſtrabon. * Eſto Puente. Y aunque en el ſitio de Burgos no huvieſe poblacion antes del Conde D. Diego Porcelos (33) con los nombres, que dizen algunos; (34) ſe haze muy creible, que en los llanos de la Ciudad de Auca, haſta el pueſto, que ahora ocupa Burgos, eſtuvieſe Ciudad, ò Preſidio hecho por los Romanos con nombre de Auguſtobriga, ò con otro, para reprimir por aquella parte los Cantabros. Fray Gregorio (35) de Argayz traslada vna inſcripcion con memoria de Briga Auguſta Patricia, que dize, eſtar en la Igleſia rural de Santa Maria de Alien-

de,perteneciente à Briviesca,en ocho leguas de distancia sobre Burgos, y con su Auberto Hispalense, ademas desta Augustobriga,vna misma en su juizio con Briviesca, señala otra à trecientos pasos de Burgos,transferida à Tardajos, lugar apartado desta Ciudad tres leguas.No es creible tanta cercania de dos Augustobrigas; y aunque la inscripcion no se aya fingido,pudo ser llevada de lexos à aquella Iglesia, y asi no se probaria con ella,que Briviesca aya tenido tambien el nombre de Augustobriga.

5 No parò el cuydado de Augusto en la fundacion de estas Ciudades, para tener enfrenados à los Cantabros con la cercania de los Romanos, que moravan en ellas; estendiose al govierno en lo politico, y militar, como parece por los Autores, cuyas palabras pusimos en el cap.26.Y ahora son muy oportunas estas de Iustino:(36)*No pudieron antes las Españas recebir el yugo proprio de Provincia sojuzgada, que Cesar Augusto,enseñoreado el Orbe, pasase à ellas las armas vencedoras, y reduxese aquellos pueblos barbaros, y fieros à forma de Provincia, aviendolos puesto en vn modo de vida mas politico. * Aprovechòse Vincencio Belvacense(37) de las vltimas palabras de Iustino,quando dixo de Augusto: * Sojuzgò à los Asturianos, gentes de España,y con las leyes Romanas informò al pueblo barbaro, y agreste de la misma tierra.*

6 Para mediana inteligencia del govierno de España por Romanos en paz, y guerra,y principalmente desde este tiempo de Augusto,es de saber, fue España la primera Provincia, que en tierra firme poseyeron los Romanos,fuera de Italia. Asi lo contestan Livio, (38) Plutarco, (39) Sexto Rufo, (40) Iuan Tietzes, (41) y Sabelico. (42) Dixe,en tierra firme,porque antes lo eran las Islas de Sicilia, y Cerdeña, como de vna ley (43) de los Digestos es claro:Sicilia,año de Roma quinientos veinte y vno,por Marco Pomponio:Cerdeña,dos años despues,por Caio Papirio. Hasta el año de Roma quinientos quarenta y nueve,desde que la primera vez entrò en España Publio Cornelio Escipion,no huvo mas,que Lucio Lentulo,y Lucio Manlio Accidino, Governadores, y Proconsul Cayo Cornelio Cetego. Despues la dividieron en Citerior,y Vlterior. A lo que se contenia desde Ebro hasta los Pirineos,dieron el nombre primero; y à lo que desde Ebro hasta todo lo demas destotra parte, el segundo. Los distritos,à que se dilataban estas dos Provincias,fueron varios,segun notã Valeo,(44) Beuter, (45) Garibay, (46) Morales, (47) Mariana, (48) y Escolano. (49)

7 Vna,y otra se governò comunmente por dos Pretores, y tal vez por vn Consul;qual lo fue Marco Porcio Caton,el Censorino;ò dos,qual lo fueron, el año ciento, y cinquenta de Roma,Quinto Fulvio,y Tito Anio;y algunos años por vn Pretor,como se viò,los años ciento sesenta y seis,siete,ocho,y nueve. Pancirolo (50) prueba cõ los,ò tres lugares, que à la Vlterior se embiaba siempre Proconsul, y à la Citerior Pretor.Mas es yerro,prescribir regla fixa,porque Quinto Cecilio Metelo, Macedonico,fue Proconsul de la Citerior,en el año de seiscientos y doze, en el qual lo fue de la Vlterior Quinto Fabio Maximo,segun el Epitome (51) de Livio, y segun Valerio Maximo. (52) Callo otros exemplos,de que es manifiesto,vinieron à vna, y otra Provincia Proconsules,y aun Consules.Andres Tiraquelo,(53) excede tambien en hazerlas del todo Pretorias.

8 Asi se rigiò España con la particion de Citerior,y Vlterior, hasta que Augusto la dividiò en tres Provincias,Betica,Lusitania,y Tarraconense. A esta tocava todo lo que antes comprehendia la Citerior; à aquellas dos lo que la Vlterior. Garibay (54) atribuye à Tiberio esta division,debiera à Augusto, como lo hazen Dion, (55) Panvinio, (56) Lipsio, (57) Pancirolo, (58) Morales, (59) y Aldrete. (60)

9 Estrabon (61) dize,que en su tiempo fue (el de Augusto, y Tiberio) la Betica se señalò al pueblo Romano,el qual embiava à ella vn Pretor, acompañado de vn Legado,y de otro Questor.Segun se infiere de Tacito, (62) se alçò despues Tiberio con la Betica,y la hizo Proconsular,y de ella fue Proconsul Vibio Sereno, de quien habla el mismo Tacito;bien,que Dion (63) dà noticia de vn Prefecto de la Betica, y de otro de toda España,imperando Tiberio. Muestra en vna Epistola Plinio, (64) el mas moço,que,imperando Trajano,era regida la Betica por Proconsul. Desde Adriano la Betica,y Lusitania tuvieron Legados Consulares,y las demas partes fueron governadas de Presidentes,como dize Morales. (65) Por lo menos hasta Marco Antonino Ve-

Vero se continuò à vezes en la Betica, y Lusitania el Magistrado Proconsular. Y assi parece por dos leyes (66) de los Digestos. Coligese de otra (67) en el Codigo Teodosiano, que la Tarraconense fue regida de Presidente en tiempo de Constantino Magno, como tambien de otras, (68) que toda España tuvo Conde. Y asegura Morales, (69) que en el mismo tiempo se señalò Legado Consular à Galicia. En el de Constancio governaba à la Betica Consul tal vez, y Presidente tal vez. Y assi se deduce de algunas leyes (70) del mismo Codigo. Sexto Rufo, (71) quien dedicò su Epitome à Valentiniano, llama Consulares à la Betica, y Lusitania, y Presidiales à las demas Provincias de España. S. Severo (72) Sulpicio refiere, que, quando imperava Graciano, avia dexado España de tener Proconsul, que la rigiese, siendo el vltimo Volvencio.

10 Añade mas Estrabon (73) acerca del govierno politico, y militar de las Provincias de España desde Augusto, y Tiberio, que la Betica, señalada al Senado, y pueblo Romano, tenia sobre si vn Pretor con Questor, y cõ Legado, y por el Emperador regian la Tarraconẽse, y la Lusitana vn Legado Pretorio, y otro Consular. El Pretorio con vn Teniente assistia en la Lusitana. El Consular con tres cohortes, y otros tantos Tenientes cuydava de lo restãte de España. El primer Teniẽte cõ dos cohortes, guardava a Galicia, Asturias, Cantabria, y Vasconia; el segundo con vna cohorte desde aqui hasta los montes Pireneos: el tercero todo lo Mediterraneo. El Consular Prefecto residia, los inviernos, ya en Cartagena, ya en Tarragona; el verano, salia à visitar las Provincias. Fuera destos avia Procuradores, ò Questores del Orden Equestre, cuyo cargo era pagar el sueldo a los soldados.

XI Muchos años despues Adriano dividiò a España en otras tres Provincias, que fueron Cartaginense, Galicia, y Tingitania; a las quales Constantino Magno juntò la Balearica. Baste apuntarlo. El deseoso de mas entera noticia, consulte à San Isidoro Hispalense, (74) la Noticia del Imperio Occidental, (75) con su Comentador Pançirolo, a Bulengero, (76) Guterrio, (77) Amaya, (78) Morales, (79) y Nonio. (80)

12 Segun la division hecha por Augusto, Cantabria tocava a la Tarraconense; y aun segun la hecha por Adriano, al parecer de Venero, (81) Pedro de Medina, (82) Vaseo, (83) y Pisa; (84) pero el mas fundado es, que tocava a la de Galicia. Estàn por el San Isidoro Hispalense, (85) y otros muchos.

13 Quando pertenecia Cantabria a la Tarraconense, fue reservada esta por Augusto para si. Quizà, porque, como quien sabia bien la braveça de los Cantabros, inclusos en ella, quiso tenerla a su cargo, por ser mas gloria suya, cuydar de aquella Provincia, que no de otras. Don Antonio Agustin, (86) hablando de la reparticion de Provincias, hecha por Augusto, dize: * Reservò para si aquellas, que no estavan del todo quietas, y las que eran fronteras de enemigos. * Lo mismo observò Amaya. (87)

14 Partiendo Augusto de España, dexò en ella tres legiones, como notan Lipsio, (88) y Pancirolo, (89) y se saca de Tacito; 90) bien que Estrabon (91) dize, executò Tiberio lo que Augusto avia determinado, y no de tres legiones, sino de tres cohortes. Las quales, ò dos (92) de ellas con su Tribuno estuviesen de presidio en las fronteras de Cantabria, para que con su assistencia los fronterizos se reguardaran, y los Cantabros no se desmandasen, y saliesen de raya. Con las disposiciones referidas acerca de España mostrò bien Augusto, quan ajustadamente le venia el titulo de *Formador del Imperio*, con que le alabò Tertuliano, (93) atendiendo à lo que tan providamente avia entablado para la conservacion del en Italia, y en las otras Provincias adheridas.

15 La Noticia (94) del Imperio Occidental pone en los tiempos muy adelante: * El Tribuno de la Cohorte Celtibera residia en Brigancia, ahora Iuliobriga. * Alguno pensarà, no quiere dezir, que el lugar Brigancia se llamò despues Iuliobriga, porque Brigancia fue en Galicia, hoy Coruña, como se colige de Ptolomeo, (95) Diõ, (96) Orosio, (97) y quieren Alvaro Gomez, (98) Ludovico Nonio, (99) y otros; ò Betanzos, como sienten muchos en Rodrigo Mendez Silva, (100) y Iuliobriga fue en Cantabria por la parte de Aguilar de Campoo, ò de Reynosa, ò de Valdivieso, segun dexo tratado en el cap. 10. Dirà pues, vendrà a ser el sentido, que el Tribuno, y Cohorte

mu-

mudaron la eſtancia de Brigancia por la de Iuliobriga. Mas debe repararſe, que Iuliano (101) Arcipreſte, habla de vna Bracara de Brigancia en Luſitania, y afirma, ſe llamò antiguamente Iuliobriga. Y lo miſmo refiere de vnos Mendez Silva, (102) y antes Pancirolo. (103) Por lo qual eſcoja cada qual lo que mas le agradare.

16 Eſtava de preſidio otra Cohorte en Veleya, porque eſcrive la Noticia: (104) * El Tribuno de la Cohorte primera Franceſa en Veleya. * Tiene eſte nombre alguna mudança. Pancirolo le confunde con el de otros muchos pueblos de Eſpaña, bien, que ſe inclina, a que Veleya es el pueblo, que Ptolomeo llama Velia en los Cariſtos, cuyo diſtrito ſe incluia en Cantabria, ò alomenos confinaba con ella. Y Morales (105) nota, que Velia era en las comarcas de los Autrigones, acia Najera, y por alli. Paſen por conjeturas eſtos penſamientos, porque no avrà armas contra el que dixere, que la Veleya de la Noticia es pueblo de los Sedetanos, donde ſitùa Ptolomeo à Veleya, que, ſegun vn Geografo, alegado de Eſcolano, (106) es Cariñena en Aragon. Velia ocuparà otra vez la pluma en el cap. 50.

17 Reſidia tambien, à dicho de la Noticia, el Capitan de los Letos Alemanes, y de los de Leon de Francia en Curnonio, como lee Morales: (107) y Curnonio era lugar en los confines de Aragon, y Navarra. Por lo qual podria eſte tercio de gente ſervir tambien para reprimir à los Cantabros. Ay otros pareceres acerca del ſitio de Curnonio, que ſe referiràn en el cap. 51.

18 Finalmente Auguſto, eſtendiendo ſu providencia à lo Economico en Eſpaña, ſeñalò à la Ciudad de Toledo, para que fueſe Camara de los Emperadores, y del Pueblo Romano, donde ſe recogieſen las rentas, q̃ les pertenecian, y de alli ſe les remitieſen. Iuliano Arcipreſte (108) eſcrive, * que Raſes llamò à Toledo Camara de Ceſar Auguſto, y là hizo Colonia, porque alli aſsiſtia el Preſidente, que adminiſtraba juſticia à los Pueblos de Eſpaña, y porque era como cabeça de toda ella, por ſu fortaleza, y alli ſe guardaban los teſoros de los tributos, y pechos, que pagaba. * Aſsi Iuliano. Y antes de ſu primera edicion por Don Lorenço Ramirez de Prado, avia referido el Dotor Bernardo de Aldrete; (109) que Raſes dezia de la Ciudad de Toledo, la tuvieron ſiempre los Ceſares por Camara. Y aunque el Arabe, ò Moro Raſes, que eſcriviò por el año de novecientos ſetenta y ſeis, (110) no es Autor abonado, en lo tocante a las coſas de la Religion Chriſtiana, y de lo Eccleſiaſtico de Eſpaña, a juizio del Eminentiſimo Baronio, (CXI) pero en eſtotro punto profano no ay tanta razon, para que ſea ſoſpechoſo; y a èl, y a Iuliano da credito el Conde de Mora, (112) Don Pedro de Rojas.

CITAS, Y NOTAS.

1 DIon lib. 53. *Finito hoc bello, Auguſtus emeritos milites exauthoravit, vrbemque eos in Luſitania, Auguſtam Emeritam nomine, condere juſsit.*

2 S. Iſidoro lib. 15. Originum cap. 1. *Emeritam Cæſar Auguſtus edificavit, poſtquàm Luſitaniam, & quaſdam Oceani Inſulas cepit, dans ei nomen ab eo, quod ibi milites veteranos conſtituiſſet. Nam emeriti dicuntur veterani, ſolutique à militia.* No ſabemos por otros Autores, que en la ocaſion de la guerra Cantabrica, deſpues de la qual fue edificada Merida de orden de Auguſto, huvieſe eſte eſtendido ſus armas contra la Luſitania, ni à hazerſe ſeñor de Islas.

3 El Voçabulario de Nebrixa v. *Auguſta Emerita*, y las ediciones de Calepino deſpues dèl en el miſmo v. ponen, que la correſponde Medina de Rioſeco, poniendo tambien v. *Emerita Auguſta*, que la correſponde Merida. No ſe alcança fundamento para la primera correſpondencia; y ordinariamente ſe dize, que *Forum Egurrorum* en Ptolomeo lib. 2. cap. 6. fue donde Medina, ò alli cerca. El Dotor Pulgar en el tom. 1. de la Hiſt. de Palencia lib. y §. 1. pag. 14. conviene en eſto; pero añade poblacion *Auguſta*, y *Emerita* con nombre *Tela*, diſtante vna legua de Medina, y con nombre ahora de Valle de Cruneſes, ò Coruneſes. Buelve à tratar, y muy extenſamente de Tela en el cap. 10. deſde la pag. 335. ſin que ni en vna, ni en otra parte trayga autoridad an-

antigua por los apellidos de *Auguſta*, y *Emerita* en Tela. Y de los modernos Argayz, que à eſta intitula *Auguſta*, no es claſico para èl. Ademàs, que es muy dudoſo, que Tela, ò Gela (como la llama Ptolomeo lib. 2. cap. 6.) huvieſe tenido ſitio, donde dize Pulgar.

4 Acaſo por reſpeto à otros Emperadores ſe les puſo nombre à algunas, pues los ſiguientes à Octaviano ſe llamaron tambien Auguſtos. En los Actos Apoſtolicos cap. 25. v. 21. y 25. Neron es llamado abſolutamente Auguſto.

5 S. Iſidoro Hiſpalenſe vbi ſuprà n. 2. *Cæſarauguſta Tarraconenſis Hiſpaniæ Oppidum à Cæſare Auguſto & ſitum, & nominatum, loci amœnitate, & delitijs præſtantius Ciuitatibus Hiſpaniæ cunctis, atque illuſtrius, florens SS. Martyrum ſepulchris* Del nombre, que tuvo, de Salduba, dà teſtimonio Plinio lib. y cap. 3. Dizen Gualberto Fabricio en el Prologo à la Coronica de Aragon, Zurita lib. 1. c. 12. Vincencio Blaſco de Lanuza tom. 2. de las Hiſtorias de Aragon lib. 1. cap. 12. Luis Lopez cap. 1. del Eſtado Secular de Zaragoça, Ludovico Nonio cap. 82. de ſu Eſpaña con Gaſpar Barrerio, que, por aver cerca deſta Ciudad vnos montes de ſal, ſe dixo Salduba. Y de ellos advierto no sè que ſeñal en la Epiſt. y lib. 12. de S. Sidonio Apolinar: *Venit in noſtras à te profecta pagina manus, quæ trahit multam ſimilitudinem de ſale Hiſpano in iugis cæſo Tarraconenſibus.* Salvador Ardevines Isla en el lib. 4. de la fabrica del mundo mayor eſcriviò de Zaragoça: * ſe llamò antiguamente Saldivia, ò Salduba, poblaciò de Cantabros, ò Vizcaynos, ſegun el nòbre, y por opinion de algunos lengua antiquiſima de Eſpaña. * Parece, aludiò eſte Autor à que Saldibia, ò Salduba tenia en Vaſcuençe etimologia. de *Zaldia* caballo, y *Ibarra* valle. De otra Salduba cerca de Malaga hazen memoria Pomponio Mela lib. 1. cap. 6. y Plinio lib. 3. cap. 1.

6 D. Rodrigo Ximenez lib. 1. cap. 3. y la Coronica General lib. 1. cap. 3. Beuter lib. 1. cap. 7. con el Principe D. Carlos afirman, que ſe llamò Auripa, antes, que Zaragoça. Y algunos ſignifican, que recibiò eſe nombre, por hallarſe granos de oro entre las arenas de Ebro, el qual la baña.

7 El Obiſpo de Girona lib. 1. titulo de Vrbibus Hiſpaniæ, quæ mutaverunt propria nomina, dize, ſe llamò Agripa por ſu primer fùdador Marco Vipſanio Agripa. No deſagradò eſto à Luis Lopez. cap. 1. y 7. En Moſen Diego Valera p. 2. de la Coronica abreviada de Eſpaña, c. 1 leo: * Que las compañias de Tubal poblaron à Agripa: à quien muchos tiempos deſpues, que Ceſar la ganò, llamò Ceſarea, y deſpues fue llamada Zaragoça. * Pero, imitando alli Valera à D. Rodrigo Ximenez, tengo para mi, que el Impreſor puſo Agripa por Auripa. Son fingidos los dos nombres, pues Plinio los callò, ſiendo aſi, que deſcendiò à hazer mencion del de Salduba, precedente al de Ceſarauguſta. Confundiò el Gerundenſe à eſta con Numancia, por no aver entendido bien vnas palabras de Pomponio Mela lib. 1. cap. 6. en que no quiſo dezir, ſino que, quando èl eſcrivia, era clariſima Ceſarauguſta en las Ciudades Mediterraneas de la Provincia Tarraconenſe, aviendolo ſido antes Palencia, y Numancia. Aſi lo notan Vaſeo anno 621. ab Vrbe condita, y Nonio cap. 78. ſuæ Hiſpaniæ.

8 De Pace Auguſta dize Eſtrabon lib. 3. *Et quæ nunc condita ſunt Vrbes, Pax Auguſta in Celtica, Auguſta Emerita in Turdulis, & Cæſar Auguſta apud Celtiberos.* Haſe de leer *Pax*, como puſe, ò ſi *Pex*, como en muchas ediciones, ſeria eſtragada pronunciacion de aquel tiempo en Eſpaña por *Pax*.

9 De Pace Iulia Ptolomeo lib. 2. cap. 6. Plinio lib. 4. cap. 22. Deſtas dos Ciudades, y que la Auguſta ſea Badajoz, y la Iulia ſea Beja, tiene largo, y erudito tratado Bivar, Commentario in Marci Maximi Chronicon ex pag. 366. vſque ad 372. contra Andres Reſendio, quien llevò tras ſi à algunos. El llamarſe vna, y otra *Pax*, y dezirſe Ciudad Pacenſe vna, y otra, ha ocaſionado, ſe transfiera muchas vezes à vna lo que toca à otra.

10 De Luco Auguſti es muy para reparado eſte fragmento de Luitprando, num. 27. *Floret memoria ſanctitatis, apud Lucum Auguſti, S. Pontificis Odoarij, qui reparavit hanc Ciuitatem, & Eccleſiam, & illi Sedem reſtituit anno DCC. XLIIII. annis XXVII. poſt vaſtationem huius Ciuitatis. Moritur poſt ſanctiſsimè.* Es memoria del todo conforme à tres Eſcrituras, que deſte Santo Obiſpo trae Morales lib. 13. cap. 12. lib. 15. cap. 4.

XI De Turre Auguſti eſcrive Pomponio Mela lib. 3. cap. 1. *Totam frontem illam Celtici colunt; ſed à Durio ad flexum Gronij fluuntque per eos Avo, Celandus, Nebis, Minius, & cui obliuionis cognomen eſt, Limia. Flexus ipſe, Lambriacam Vrbem amplexus, recipit fluuios Iernam, & Viam. Partem, quæ prominet, Præſemarci habitant, perque eos Tamaris, & Sars, flumina non longè orta, decurrunt. Tamaris ſecundùm Arotebrarum portũ, Sars iuxta Turrem, Auguſti titulo memorabilem: cætera ſuper Tamarici, Neriique incolunt, in eo tractu Vltimi.* Sobre eſte texto ſon dignas de leerſe las correcciones, y notas de Hermolao Barbaro, y del Pinciano. Lo que dèl nos toca ahora, es *Sars, iuxta Turrem, &c.* Eſte rio conſerva hoy el nombre de Sar; corre con poca agua à media milla de la Ciudad de Santiago; entra en el rio Vlla, que es el llamado Via por Mela, y acaſo en eſte ſe avia de leer Vlla. Dize Caſtelaferrer en la Hiſtoria de Santiago lib. 1. cap. 18. fol. 71. * Que el rio Vlla batia en las murallas de Iria Flavia (ahora el Padron) bañandola por la parte Meridional, corriendo de la Oriental al Occidente. Deſde el Setentrion por la Occidental la rodeaba el rio Sar, haſta entrarſe en Vlla. * Y en el lib. 2. cap. 5. fol. 135. añade: * Que Compoſtela, ò la Ciudad de Santiago, tiene ſu ſitio en los pueblos, llamados Tamaricos del rio Tamaris (ahora Tambre) que paſa à dos leguas della. Eſte rio, y el Sar atravieſan por los pueblos, que ſe llamaban Preſemarcos, vezinos de los Tamaricos; de los quales lo eran por la parte Occidental los Nerios, llamados aſi del Nerio Promontorio (que es el Cabo de Finis terræ) ò el de ellos; como tambien por la miſma razon ſe llamaron los Celticos; y aun los Nerios fueron parte de los Celticos. Iunto à eſtos, corriendo la coſta haſta Bayona, eſtavan los Arotebras, en cuyas poſeſiones cae Iria Flavia, de la qual haze mencion Ptolomeo. Y mas abaxo della el rio Sar fenece en el rio Vlla (llamado de los antiguos Geografos Via) cerca de la Torre de Auguſto, llamada ahora corrompido el Vocablo, Torre do Eſte. * Haſta aqui Caſtelaferrer, que dà mucha luz al texto de Mela. Veaſe tambien à Oxea en la Hiſtoria de Santiago cap. 56. donde habla de la miſma Torre.

12 De Caſtro Octaviani ay memoria en la vida de San Cucufat, referida por Diago lib. 1. de los Condes de Barçelona, cap. 10. y en el Martyrio de San Emeterio, compañero de S. Severo Martyr, Obiſpo de Barçelona, cap. 14. Luitprando en el Cronicon año 785. nu. 249. Iuliano Arcipreſte, num. 403. pag. 97. del Cronicon, Morales lib. 9. cap. 25. lib. 10. cap. 4.

13 Ptolomeo lib. 2. cap. 6.

14 Dextro anno Chriſti 290.

15 Bivar alli num. 2. *Erat non longè à Bermeo olim Octaviola, cuius meminit Ptolomæus in Cantabria, ſic dicta, vt nomen indicat, ab Octaviano Auguſto, qui illic extiterat ad Cantabros deuincendos.* De Octaviola avrà ocaſion de bolver a hablar en el cap. 55.

16 Morales lib. 8. cap. 54.

17 Moret lib. 1. cap. 6. §. 4. pag. 128. de las Inveſtig.

18 El miſmo alli, pag. 129.

19 Ocampo lib. 1. cap. 7.

20 Beuter lib. 1. cap. 9.

21 Garibay lib. 6. cap. 28.

22 Poza fol. 6. de las antiguas poblaciones.

23 Bivar ſobre Dextro, año 300. de Chriſto, Commentario 2. num. 6.

24 Alvia de Caſtro fol. 29. del Memorial por Logroño.

25 Morales lib. 8. cap. 60.

26 Ludovico Nonio cap. 55. ſuæ Hiſpaniæ.

27 Mariana lib. 3. cap. 25.

28 Morales lib. 9. cap. 28. y en el tom. 2. fol. 15. del Diſcurſo general de las Antiguedades. Por aquellas partes aplica à Medina-Celi el nombre de Auguſtobriga el Iluſtriſimo Fray Angel Manrique en el Apendice al tom. 2. de los Anales Ciſtercienſes, eſcriviendo de Martino, Abad primero del Convento de Huerta.

29 Poza vbi ſuprà num. 22. dixo, que huvo vna Auguſtobriga, donde ahora Ciudad Rodrigo. Vaſeo cap. 10. Chronicante Chriſtum eſcriviò: *Quam Ciuitatem Roderici, ſunt, qui contendat, olim appellatam fuiſſe Auguſtobrigam; & Mirobrigam fuiſſe, qui nunc pagus Guadaramiro dicitur. Sed id, quàm rectè, ipſi viderint.* Tarafa in Octaviano Cæſare: *Auguſtobriga Ciuitas Luſitaniæ, vnde Auguſtobrigenſes populi, Auguſti Turris, ſiue Lu-*

cus

cus Augusti, *vulgò Lugo*, *vnde Lucense Episcopium in Gallæcia Plinius Aras Sextianas appellat*. Siguiòle Poza en confundir à *Augusti Turris* con *Lucus Augusti*. Sobre el nombre antiguo de Ciudad-Rodrigo veasse a Bivar en vna nota à Heleca ex pag. 30. vsque ad 33. Mendez Silva cap. 13. de la Descripcion de Castilla, y Leon, Ocampo lib. 1. cap. 7.

30 Estrabon lib. 3. *Interior terra, quæ Pyrenæis montibus, & Septemtrionali includitur latere vsque ad Astures, duobus præcipuè montibus cõtinetur. Horum vnus parallelus Pyrenæ est, à Cantabris incipiens, & ad nostrum mare desinens: Idubeda vocant.*

31 Fr. Iuan de la Puente lib. 3. cap. 23. §. 3.

32 Ocampo lib. 1. cap. 6. lib. 2. cap. 5.

33 De D. Diego Porcelos dize Don Rodrigo Toledano lib. 5. cap. 25. *Populavit Burgos, quam (scilicet Vrbem) quia ex Burgellis plurimis ademerat, Burgos statuit nominari Era 922.* q̃es año de Christo 884. Palabras declaradas ajustadamẽte por Garibay lib. 10. c. 5. Morales lib. 15. cap. 17. Mariana lib. 8. cap 2. Marieta lib. 22. de los Santos de España fol. XI.

34 Tarafa in Imperatore Valeriano escrive: *Germani Burgensi Civitati (Burgo siquidem Germanis Oppidum dicitur) nomen imposuerunt, cum priscis temporibus Auca, sive Bravum nominaretur.* Y despues in Alfonso III. seu Magno: *Per hoc tempus, videlicet anno Christi 874. Vrbs Burgensis, vulgo Burgos, olim dicta Masburgi, aliis Bravum, sive Auca, iubente Comite Didaco, domino Castellæ, novis Colonijs habitari cœpta est. Vt habet Hispanica Historia.* Marineo Siculo lib. 3. *Civitas est insignis, & antiquissima, quam Burgensem nunc vocant, & Masburgi dictam fuisse quondam, legimus: quæ dicebatur & Auca, propterea quod etiam montes apud eandem Vrbem nunc Occani dicũtur, & Aucani melius, dicerentur, tametsi Plinius non Aucam, sed Caucã nominavit.* Rafael Volaterrano lib. 2. Commentariorum Vrbanorum, Venegas fol. 60. de la Diferencia de libros dàn à Burgos los nombres de Masburgi, y *Bravum*. Vènero en el Enchiridion de los tiempos desde el fol. 80. hasta el 82. Sota lib. y cap. 1. de los Principes de Asturias, y Cantabria, num. 6. Iulian del Castillo lib. 2. Discurso 1. de la Historia Gotica quieren, que Musburgi fue el nombre antiguo de Burgos, compuesto de muro, y Brigo. Son dichos, que manan en yerros Historicos. El sitio, donde està Burgos, fue siempre muy distinto del de Auca, llamada Patricia en vn instrumento del año 800. como se ve en Sandobal §. 27. del Monasterio de San Millan, fol. 43. y Ciudad Episcopal desde tiempos antiquissimos, à siete leguas del de Burgos, adõde fue vlti mamẽte trasladada la Silla, aviẽdola pasado antes à Valpuesta, y à Santa Maria de Gamonal. Leasse entre otros à Gil Gonçalez Davila en el Teatro Ecclesiastico de la Santa Iglesia de Burgos, Sandobal en la Hist. del Rey Don Alonso VI. fol. 43. hasta el 48. Mendez Silva cap. 7. y 126. de la Descripcion de Castilla, y Leon. Huvo en los Murbogos, pueblos aledaños de los Pelendones, y Cantabros, vno llamado *Bravum* por Ptolomeo lib. 2. cap. 6. pero, para que correspondiesse al sitio de Burgos, no se descubre fundamento solido. La poblacion de Burgos se pone por engaño en el año 874. aviendo de ser diez despues, segun los Autores vbi suprà num. 33. Es invencion lo de Masburgi; no avia pueblos deste nombre, sino del de Murbogi, aunque Iuliano, Arcipreste, num. 555. de los Adversarios pag. 128. tambien se dexò llevar de ella, llamando Masburgios à los pueblos, en que tiene sitio Lerma, lugar no muy remoto de Burgos, acia Castilla la Vieja, y Nueva. Debe distinguirse entre Auca, y Cauca; y reconocerse, que Plinio lib. 3. cap. 3. llamò Caucenses à vnos pueblos de los Vaceos por la celebre Ciudad Cauca, ò Caucia, hoy Coca, de que ay tanta mencion en la guerra Numantina. Lo de componerse Masburgi, ò Musburgi de muro, y Brigo, son sueños. Paulo Merula parte, & lib. 2. Cosmographiæ cap. 19. dixo bien: *Scribunt nonnulli, hanc Vrbem olim etiam habuisse nomen Musburgi; quorum authoritate freti, nescio: nisi fortean ex lecto parùm cautè Ptolomæo, qui Bravum Murbogis accenset, ex Murbogis enim Musburgum arbitror extrusum ab ijs, qui parùm Græcè noverant.* Vna dificultad considerable ay contra lo de aver el Conde de Castilla Don Diego Porcelos, ò Porcel, poblado à Burgos, y puesto à la nueva Ciudad este nõbre, y se reduce, à que Sebastiano, Obispo de Salamanca, refiere en la edicion de San-

Sandoval, que en tiempo del Rey Don Alonſo primero, y Catolico ſe poblò à Burgos, llamado entonces Caſtilla, y que el Rey D. Ramiro primero, quando fue eligido para la Corona, ſe hallaba auſente de Aſturias en la Provincia Burgenſe, para caſarſe. A eſto ſe puede dezir, que, ſegun Caſtelaferrer lib. 3. de la Hiſt. de Santiago cap. 7. no ſe leia en el abonado exemplar Ovetenſe de Sebaſtiano, Burgos, ni Provincia Burgenſe, ſino Bardulia, y Provincia Bardulienſe. Mas, porque à alguno no le quietara del todo, ſe puede tambien reſponder, que, ſi bien Sebaſtiano no alargò ſu Hiſtoria à mas, que la vida del Rey D. Ordoño primero, cuyo fin fue, año ochocientos ſeſenta y ſeis, pero es muy creible, que la eſcriviò deſpues del de ochenta y quatro, y deſpues de aver pueſto el Conde D. Diego Porcelos, y ſu yerno Nuño Belchides los nombres de Burgos, y de Provincia Burgenſe, porque, aunque no ſabemos, quanto viviò el Obiſpo Sebaſtiano, por lo menos haſta el año de noventa y ocho no hallamos otro Obiſpo de Salamanca, y en eſe año Fredeſindo, Obiſpo della, confirma la dotacion, que D. Ordoño ſegundo, reynando en Galicia, ò governandola, hizo al Monaſterio de S. Pedro de Montes en el Bierzo, y la trae Sandoval en el §. 8. de eſte Monaſterio. Y aſi, ſi Sebaſtiano eſcriviò ſu Hiſtoria en el tiempo medio entre año ochenta y quatro, y noventa y ocho, vſaria de las vozes, que ya eſtavan impueſtas. En lo de no aver avido poblacion en el ſitio de Burgos antes del Conde Porcelos, y Nuño Belchides no ay modo para componer à D. Rodrigo Ximenez, y ſus ſequaces Hiſtoriadores, con Sebaſtiano. Y eſte no ſolamente ſignifica poblacion en tiempo del Rey D. Alonſo primero, y Catolico, ſino tambien, que fue repoblacion la de entonces. Sampiro Aſturicenſe pone otra repoblacion de Burgos, y por Conde Don Diego en tiempo del Rey Don Ramiro ſegundo. Lo miſmo Lucas Tudenſe. Aviendo leido algo deſto Iuan Vaſeo, eſcriviò en el Reynado ſiguiente de Don Ordoño tercero, ſu hijo: *Hoc ferè tempore Burgenſem Civitatem à Comite Didaco, cognomento Porcello, conditam aiunt.* Es desbarato notable. Morales lib. 16. cap. 21. aunque viò Hiſtoriadores, que contaban poblacion de Burgos en tiempo de D. Ordoño tercero, ſe remitiò à lo que con buena averiguacion dexaba dicho lib. 15. cap. 17. de averſe hecho en el de Don Alonſo tercero, y Magno. Lo de arriba và eſcrito en la ſuposiciõ, que, deſpues de Ocampo en el Prologo, ha ſido comunmente recebida acerca de ſer Sebaſtiano, Obiſpo Salmanticenſe, Autor de aquel Cronicon. Pero aun puede hazerſe lugar, ſiendolo el Rey D. Alonſo tercero, y Magno, ſegun Mariana lib. 7. cap. 6. y XI. y aviendole enderezado à Sebaſtiano, Obiſpo, no de Salamanca, ſino de Orenſe: q̃ es, lo que promueve Pellizer en los Anales de Eſpaña. La correcciõ en *Bardulia*, y en *Provincia Bardulienſe* debe no guiar à Guipuzcoa, porque, aunque ſus moradores fueron llamados Vardulos, eſte nombre, con *V.* ò *B.* inicial, ſe eſtendiò tambien con el tiempo (como ſe verà en los capp. 41. y 49.) à los Caſtellanos Viejos, habitadores de las ſiete Merindades de Caſtilla Vieja, donde à diez leguas de Burgos, hemos viſto el lugar de Villalain con las efigies de Lain Calvo, y Nuño Nuñez Raſura, Iuezes de Caſtilla, y por Lain quedò nombre à aquel pueblo; y, à dicho de Garibay lib. 10. cap. 6. por el miſmo, y por Nuño à otro llamado Bijuezes en la miſma Caſtilla, à dos leguas de Medina de Pomar, y alli nos moſtraron el tribunal, donde ſolian juzgar las cauſas, eligidos de los nobles de Bardulia, *quæ nunc Caſtella dicitur*, como eſcrive D. Rodrigo Ximenez lib. 5. cap. 1.

35 Con Argayz tom. 1. part. 1. de la Poblacion Eccleſiaſtica de Eſpaña, pag. 4. y 5. parte 2. pag. 85. y con ſu Auberto entiendaſe, quien quiſiere, por la cercania de Auguſtobrigas al ſitio de Burgos.

36 Las palabras Latinas de Iuſtino ſe puſieron ya en el num. 9. de las citas al cap. XI.

37 Valiòſe en parte dellas Vincencio Belvacenſe tom. 4. lib. 6. cap. 43. *Aſtures, Hiſpaniæ populos, ſuperavit, & eiuſdem terræ populum, barbarum, & agreſtem, Romanis legibus informavit.*

38 Livio lib. 28. cap. 12.

39 Plutarco en la vida de Eſcipion Africano.

40 Sexto Rufo in Epitome ſub titulo de Provincijs Romani iuris factis.

41 Iuan Tietzes lib. 3. cap. 22.

42 Sabelico lib. & Æneade 5. Vvolfan-

fango Lazio lib. 1. Commentariorum Reip. Rom. cap. 10.

43 L. 2. §. capta, ff. de Origine iuris.

44 Vaſco cap. 8. in Chronico ante nativitatem Chriſti.

45 Beuter lib. 1. cap. 21.

46 Garibay lib. 3. cap. 2.

47 Morales tom. 2. en la Deſcripcion de Eſpaña fol. 37.

48 Mariana lib. 1. cap. 4. lib. 7. cap. 2. lib. 8. cap. 25.

49 Eſcolano lib. 1. cap. 15.

50 Pancirolo cap. 67. del Comentario à la Noticia del Imperio Occidental.

51 Epitome de Livio lib. 53.

52 Valerio Maximo lib. 9. cap. 3.

53 Andres Tiraquelo in lib. 2. Genialium dierum cap. 27.

54 Garibay lib. 7. cap. 2.

55 Dion lib. 53.

56 Panvinio vbi infrà num. 112.

57 Lipſio ſobre el lib. 1. de los Anales de Tacito, nota 39. y ſobre el lib. 1. de las Hiſtorias, nota 48.

58 Pancirolo vbi ſuprà num. 50.

59 Morales lib. 8. cap. 52.

60 Aldrete lib. 1. cap. 1. de la lengua Caſtellana.

61 Eſtrabon lib. 3.

62 Tacito lib. 1. Annalium.

63 Dion lib. 60.

64 Plinio, el menor, lib. 3. Epiſt. 4.

65 Morales lib. 9. cap. 34.

66 L. 4. §. 1. ff. de Sicarijs, l. 2. ff. de his, qui ſunt ſui, vel alieni iuris.

67 L. 1. Codicis Theodoſ. de temporum curſu.

68 L. 1. Codicis Theodoſ. de accuſat. l. 2. de fide teſtium, l. 4. de Decur.

69 Morales lib. 9. cap. 34.

70 L. 3. Codicis Theodoſ. de bonis proſcript. l. 2. de diſtrahendis pignoribus.

71 Sexto Rufo vbi ſuprà num. 40.

72 S. Severo Sulpicio lib. 2. ſacræ Hiſtoriæ.

73 Eſtrabon lib. 3.

74 S. Iſidoro lib. 14. Originum, cap. 4.

75 Noticia del Imperio Occidental, y Pancirolo en ſu Comento.

76 Bulengero lib. 1. de Imperio Romano cap. 12.

77 Iacobo Guterrio de Officijs Domus Auguſtæ lib. 2. cap. 6.

78 Amaya Comment. in lib. 10. Codicis tit. 24. l. vltima à num. 8.

79 Morales lib. 9. cap. 34. lib. 10. cap. 33.

80 Nonio cap. 3. y 4. Hiſpaniæ ſuæ.

81 Venero fol. 79. del Enchiridion.

82 Pedro de Medina lib. 1. cap. 24.

83 Vaſco in Chronico cap. 8. ante nativitatem Chriſti.

84 Piſa lib. 1. cap. 1. de la Hiſt. de Toledo.

85 San Iſidoro lib. 14. Originum cap. 5. Paulo Oroſio lib. 6. cap. 21. Don Rodrigo Sanchez part. 1. cap. 6. Iuan Magno lib. 16. Hiſtor. Gothorum, cap. 27. Nauclero generatione 63. in 1. part. Fray Iuan de la Puente en la Conveniencia lib. 2. cap. 23. §. 2. y 3. Marineo Siculo lib. 3. vbi de Gallæcia Provincia. Morales lib. 9. cap. 34. Pellizer lib. 1. de los Anales num. 56. Gordono en la Deſcripcion Geografica, Krancio lib. 4. Sueciæ cap. 40. Carolo Sigonio lib. 1. de antiquo iure Provinciarum cap. 5. aviendo dicho, que en lo muy antiguo los Romanos dividieron à Eſpaña en dos Provincias, menos lo de Cantabria, y Aſturias, no ſugetado dellos, dize deſpues, que moſtrará en otra parte; *quemadmodum Cantabri, & Aſtures poſt ab Auguſto deleti, & in Provinciam relati ſint.* No hallamos aquella parte; aunque ſi diſcurſos del Dotor Pulgar lib. 1. de la Hiſt. Palentina cap. 5. deſde la pag. 271. ſobre las palabras de Sigonio; y en la 273. parece dezir, que de Cantabros, y Aſtures, quando ya vencidos por Auguſto, ſe formò vna Provincia, diſtinta de las demàs. Si lo dize, holgariamos, nos enſeñaſe, en que autoridad ſe funda eſta ſingularidad de Cantabria, y Aſturias, q̃ los Romanos las puſieſen en claſe de Provincia, y diferente de todas las otras, en que repartieron à Eſpaña, al tiempo de Auguſto, ò de otros Emperadores ſiguientes.

86 D. Antonio Aguſtin lib. de legibus, cap. 18. en la Iulia: *Eas verò ſibi retinuit, quas impacatas, atque vicinas hoſtibus cognoverat.*

87 Amaya in lib. X. Codicis tit. 16. l. 1. num. 4.

88 Lipſio lib. 1. de Magnitudine Romana cap. 4.

89 Pancirolo cap. 35. del Imperio Oriental.

90 Tacito lib. 4. Annalium: *Hiſpaniæ, recens perdomitæ, tribus habebantur.*

91 Eſtrabon lib. 3. *Et qui Auguſto*

ſucceſsit Tiberius, impoſitis in ea loca tribus cohortibus, quas Auguſtus deſtinaverat, non pacatos modò, ſed & civiles quoſdam eorum redegit.

92 Digo, *ò dos de ellas*, mirando à las palabras inmediatamente pueſtas, y à otras, que tiene mas abaxo Eſtrabon, y ſe copiarán en el num. 12. de las citas al cap. 49.

93 Tertuliano cap. 34. del Apologetico: *Auguſtus Imperij Formator, ne dominum quidem dici ſe, volebat, &c.* En el lib. de Anima cap. 46. le dà el titulo de *Reformador del Imperio.*

94 La Noticia del Imperio Occidental: *Tribunus cohortis Celtiberæ Brigantiæ, nunc Iuliobriga.* Veaſe à Morales lib. 10. cap. 33.

95 Ptolomeo lib. 2. cap. 6. dóde dize: *Callaicorum Lucenſium in portu magno, Flavium Brigantium.* La Coruña es gran puerto, no aſi Betanzos, que ni aun ſe puede llamar puerto, ſino ria, adonde llegan aguas del mar, y no pueden navios de alto bordo en diſtancia de mas de vna legua. Pero alguno entenderà, que Ptolomeo pone à Flavio Brigancio como diſtinto del puerto grande; el qual ſea la Coruña, apartada de Betanzos, tres leguas. En eſte ſentido dixo Ocampo lib. 1. cap. 2. que los Autores antiguos de Coſmografia llamaron à la Coruña el gran puerto Brigantino, y cap. 7. que Betanzos ſe nombrò Flavio Brigancio, y la Coruña tambien Brigancio, y ſu puerto Brigantino. En la miſma conformidad eſcriviò Garibay lib. 7. cap. 10. que Betanzos correſponde à Flavio Brigancio, y que tambien la Coruña ſe llamò Brigancio, y Brigantino ſu puerto.

96 Dion lib. 37. *Inde Brigantiam* (vel Brigantium) *Callæciæ Vrbem advectus, eos, qui claſſem ante hac nunquam vidiſſent armamentis erectis, territos, in ſuam poteſtatem accepit.* Donde Morales lib. 8. cap. 23. Mariana lib. 1. cap. 2. lib. 3. cap. 16. por Brigancia entienden la Coruña.

97 Oroſio lib. 1. cap. 2. *Secundus angulus Circium intendit, vbi Brigantia, Gallæciæ Civitas, ſita, altiſsimam pharum, & inter pauca memorandi operis, ad ſpeculam Britanniæ erigit.*

98 Alvaro Gomez lib. 3. de rebus geſtis Franciſci Ximenij, donde con Paulo Iovio en la vida del Gran Capitan Gonzalo Fernandez quiere, que el puerto Brigantino de Galicia ſe dixo Coruña de coluna, por aver alli vna alta torre, y llamar los naturales coruñas à las colunas. Lo de ſer llamada Coruña à contemplacion de vna Dama de Hercules Egipcio, como dize Mendez Silva cap. 7. de la Deſcripcion de Galicia, es fabula de libros de Cavallerias.

99 Nonio cap. 54. ſuæ Hiſpaniæ con Gaſpar Barrerio.

100 Mendez Silva vbi ſuprà n. 98. Añado a Poza, que fol. 16. de las antiguas poblaciones, dize: * Flavio Brigancio primero fue llamado Brigancio, puerto de Galicia, y agora ſe llama la Villa de Betanzos, à tres leguas de la Coruña. * Eſto Poza. Con menos pericia dixo Tarafa in Veſpaſiano, que Flavio Brigancio es la Ciudad de Santiago de Galicia.

101 Iuliano in Chronico n. 140. pag. 38. *In Luſitania propè Bracaram Brigantiæ, quæ quondam Iuliobriga dicta eſt.*

102 Mendez Silva fol. 155.

103 Pancirolo alli. Veaſe à Tamayo de Salazar in Martyrologio Hiſpano die 23. Martij pag. 360.

104 La Noticia del Imperio Occidental.

105 Morales lib. 10. cap. 33.

106 Eſcolano lib. 1. cap. 21. num. 7. de la Hiſtoria de Valencia.

107 Morales vbi ſuprà num. 105.

108 Iuliano in Adverſarijs num. 109. pag. 28. *Raſes Toletum cubile Cæſaris Auguſti vocat, quam fecit Coloniam, quia ibi erat Præſes, qui ius dicebat cunctis Hiſpaniæ populis; eratque vt caput totius Provinciæ propter eius fortitudinem; & ibi ſervabantur theſauri tributorum, & vectigalium populi Romani.*

109 Bernardo de Aldrete lib. 3. del Origen de la lengua Caſtellana cap. 10. pag. 341.

110 Señala eſte año Mariana en la Hiſt. lib. y cap. 8. y en el Tratado de Annis Arabum pag. 333.

CXI Baronio in Annalibus Eccleſiaſticis anno 680. num. 58.

112 El Conde de Mora part. 1. de la Hiſt. de Toledo, lib. 3. cap. 13. Mendez Silva cap. 6. de la Deſcripcion de Caſtilla, y Leon. Haze alguna contradiccion el q̃ Plinio lib. y cap. 3. no cuenta à Toledo entre las Colonias, ſino entre los pueblos a-

eſtipendiarios. Ponderalo Puente lib. 3. de la Conveniencia cap. 9. §. 5. Puedeſe reſponder, que Plinio no apurò todo lo de Eſpaña. Y Puente no repugna, como ni Onufrio Panvinio en la Republica Romana, à algunas Colonias, calladas de Plinio: que no conſta, no lo huvieſen ſido haſta deſpues dèl. Salida tomada por Morales lib. 9. cap. 33. En quanto à Toledo ateſtiguaſe de medallas con letras *Col. Tolet.* en tiempo del Emperador Octaviano. Y ſin evidencia de lo contrario, no es razon tachar de falſos los teſtimonios de la calidad de Vberto Holtz en la vida de Auguſto, del Iluſtriſimo D. Antonio Aguſtin, Dialogo 7. que cita el Conde de Mora. Y en vna carta de D. Antonio para Geronimo de Zurita, que trae el Dotor Diego Ioſef Dormer, pag. 380. de los Progreſos de la Hiſt. de Aragon, y Elogios de Zurita, avia ſignificado D. Antonio, que tenia recogidas medallas, tocantes à Toledo.

CAPITVLO XXXIII.

Si eſcriviò Auguſto la Hiſtoria de la guerra de Cantabria? Buelve à Roma. Si ſe acogiò en ſu tiempo à Cantabria vn foragido, llamado Corocota? Deſcubreſe en ſu tiempo la virtud de la hierba Cantabrica.

1 SVetonio (1) dize de Auguſto, * eſcriviò algunas coſas de ſu vida, que expuſo en treze libros haſta la guerra Cantabrica, y no mas. * Palabras indiferentes para ſignificar la guerra Cantabrica, ò incluſiva, ò excluſivamente, eſto es, que, ò comprehendiò en los treze libros eſta guerra, ò, que los rematò, ſin tocarla. Y aunque el Padre Moret (2) nota, que la palabra Latina *tenus*, de que vſa Suetonio, diziendo, *Cantabrico tenus bello, nec vltrà*, ſignifica mas frequentemente excluſion de lo que ſe ſigue; con todo tantos exemplos ſe pueden traer por vna ſignificacion, quantos por otra en el adverbio *tenus*, y en otros ſemejantes, como *vſque, donec*. Y lo ſuelen obſervar los Padres de la Igleſia, (3) y los Interpretes al cap. 1. de San Mateo, v. 25. Con la miſma ambiguedad puſo Hernan Perez de Guzman, (4) que Auguſto, * compuſo quinze libros (parece, avrian de ſer treze) haſta la guerra de Cantabria.*

2 Aver hecho Auguſto Comentarios de ſus coſas, conſta tambien de Apiano, (5) y de Suidas, (6) quien, como Suetonio, dize, fueron treze los libros. Aver Auguſto eſcrito la guerra de Cantabria, lo viò Garibay (7) referido en algunas memorias, aunque paſado en ſilencio por Suetonio, y por otros Autores antiguos; y en obra moderna M. S. compilada de vn Cavallero incognito, (8) leyò tambien Garibay, que avia compueſto cinco libros de las coſas notables deſta guerra. Yo puedo aſegurar lo miſmo de otra Obra M. S. la qual, ſoſpecho, ſer copia de vn miſmo original, y lo hallo repetido en muchos papeles tocantes à Cantabria, y que en ella ſe conſervaban fragmentos de dichos cinco libros; aunque yo no he encontrado con ellos. Pero Oihenarto, (9) haze burla de tales libros. Y Moret, (10) eſcrive: * No podemos valernos de vnos Comentarios, que andan por aì de la guerra de Cantabria, atribuydos falſamente à Auguſto Ceſar. : : : Y quando huviera eſcrito libros deſta guerra, eſtos, que ſe le imputan, eſtàn tan llenos de impropriedades, y coſas deſcubiertamente falſas, y con eſtilo tan bajo, y ſoez, que no ſe puedè ſin injuria atribuìr, no digo, a la exaccion de Auguſto, pero ni a hombre alguno de ingenio Romano, y de ſu ſiglo. * Por eſtas palabras ſe conoce, que el Padre Moret diò con los tales libros. Y cierto es mucho, que, aviendo tratado (XI) tan largamente de la ſituacion de Cantabria, y de los lugares, en que hizo la guerra Auguſto, no apuntaſe algo de aquellos Comentarios, ſi quiera para refutarlo. Yo para eſto, ò para aprobarlo, embiè à preguntarle, donde los

avia

avia visto, y respondiò, que en archivos: mas que no se acordaba, quales fuesen.

3 A favor de aquellos son muy para consideradas vnas clausulas del Ilustrisimo D. Fray Antonio de Guevara, Obispo de Mondoñedo, que ya trasladè en el cap. 15. Juzgarán muchos, no se sufre, ni entredientes dezir, que vn varon, tan religioso, y tan eminente en dignidad sagrada, quisiese con tamaño embuste engañar al mundo, afirmando, le avian traydo de Colonia de Alemania diez libros M. SS. de la guerra Cantabrica, hechos por Augusto Cesar. Añadirán, que pudo, aunque tan aventajado en letras divinas, y humanas, engañarse en tenerlos por de este Emperador; mas, pues los alabò tanto, y ateftiguò, tenian cosas, à saz dignas de notar, y no poco sabrosas de leer, y pues mostrò deseos de ocuparse en traducirlos à la lengua Castellana, no fueron los que èl tuvo, tan desestimables, como los que nos pinta el P. Moret, que avia visto.

4 La autoridad de personage tan de primera esfera, quanto el Ilustrisimo Guevara, y el dezir D. Iosef Pellicer, (12) varon erudito, que Augusto emprendiò escrivir sus trofeos de los Cantabros, me mueven à que, no siendo mas que relator de lo que he leido acerca de si Augusto escriviò, ò no, los sucesos de la guerra Cantabrica, dexe, que otros opinen libremente en pro, ò en contra. Pomponio Leto (13) dezia, que en las averiguaciones Historicas de cosas remotas de nuestros siglos, eran necesarias memoria, letura cuydadosa, y juizio, para no errar. Pièso, que en las presentes no mè faltan los dos primeros requisitos; y por no ser notado de falto del tercero, me parece conveniente proceder en este punto, y en otros semejantes con indecision; y mas, quando veo, que D. Nicolàs Antonio (14) califica por tan fingidos los diez libros de la guerra Cantabrica en nombre de Augusto Cesar, como el de la vida del Emperador Marco Aurelio en nombre deste mismo Emperador, y que atribuye al Ilustrisimo Guevara aver sentido, y dicho, importaba poco el fingir en estas materias.

5 Dion, (15) y Morales (16) escriven, que Augusto deseò grandemente aver à las manos à vn bandolero famosisimo en España, por nombre Corocota; y asi propuso no pequeño premio de dinero al que, de donde estava escondido en Cantabria, como dize Faria de Sousa, (17) se le truxese vivo. Pero Corocota, fiado en la clemencia del Emperador, se le presentò humilde. Diòle por libre, y le embiò enriquecido con el mismo premio, que avia prometido al que le prendiese. Exemplo insigne de la benignidad de Augusto, y indicio de que toda Cantabria no estava sugeta à los Romanos, porque de otra suerte, poco seguro asilo escogiera Corocota. A la verdad no seria ligera muestra, si supieramos de cierto, que este foragido se avia retirado à Cantabria, y emboscado en ella. Pero desto no ay otro testimonio, que el de Faria, ni Dion señala el año; y asi esotro pone de su cabeça el año de setecientos sesenta y vno de Roma.

6 Plinio (18) cuenta, que por los tiempos de Augusto hallaron los Cantabros la hierba, llamada Cantabrica, tomando el nombre de sus inventores. Que hierba sea esta, si la centaurea, ò escorzonela? Remitolo, para que los Herbolarios lo exploren, consultado Roberto Dodoneo. (19)

7 Saliano (20) pone con Dion la buelta de Augusto à Roma en el año desta setecientos veinte y nueve. Sus palabras son: * Cuenta Dion, (21) que à primero de Enero confirmò con juramento el Senado, que aprobaba los hechos de Cesar. Y como se dixese, llegaba yà cerca de Roma, porque, por su enfermedad avia estado, mucho tiempo, ausente de ella, y prometiese à cada plebeyo vna buena suma de dinero, si le pareciese asi al Senado. Respondiò este, que à Augusto ninguna ley le comprehendia. * Esto Saliano, ò Dion. Y se viò bien en admitir à Augusto al decimo Consulado con Cayo Norbano Flaco, antes de llegar à Roma, como consta del mismo Dion, (22) aunque Suetonio (33) dize, que recibiò fuera de ella solos los dos Consulados antecedentes.

CITAS, Y NOTAS.

1 SVetonio cap. 85. de la vida de Augusto: *Et aliqua de vita sua, quam tredecim libris, & Cantabrico tenus bello, exposuit.*

2 Moret lib. 1. cap. 6. §. 4. pag. 226. de las Investig.

3 Leans

3 Leanſe ſobre el lugar citado ; y Aguſtin Barboſa in Dict. 437. ex vſufrequentibus.

4 Hernan Perez en el Mar de Hiſtorias cap. 27.

5 Apiano lib. de bellis Illyricis.

6 Suidas in Cæſare Auguſto.

7 Garibay lib. 1. cap. 3.

8 El miſmo en el lib. 6. cap. 28.

9 Oihenarto lib. 1 cap. 6. pag. 19.

10 Moret vbi ſupra num. 2.

XI El miſmo en el lib. 1. cap. 6. ex pag. 110. vſque ad 132. item cap. 7. ex pag. 136.

12 Pellizer lib. 1. de los Anales num. 50.

13 Pomponio Leto in præfatione ad Compendium Romanæ Hiſtoriæ: *Principes Hiſtoriarum cur diſſentiunt, cur varia tradunt? Quod iudicium, quo ſolemus in rebus vti, ſæpius decipit. Itaque ſcribentes, quæ ipſi vidimus, vnde nomen eſſe memorant, errore liberi vera fateremur. Sed quoniam ad ea, quæ ab ſæculis noſtris remota ſunt, accommodatur narrandi materia, iudicio opus eſt, ſimul & memoria. Accuratiùs legere prodeſt.*

14 El lugar de D. Nicolàs Antonio queda alegado en el cap. 15.

15 Dion lib. 56.

16 Morales lib. 9. cap. 1.

17 Faria de Souſa lib. 1. del Epitome cap. 12.

18 Plinio lib. 25. cap. 8.

19 Roberto Dodoneo de Hiſtoria ſtirpium lib. 1. Demptadis 2. cap. 16.

20 Saliano anno mundi 4030. & Vrbis condite 729. & 23. ante Chriſtum natum, num. 1. *Dio porro ait, Kalendis ipſis Ianuarijs Senatum iuramento confirmaſſe, Cæſaris ſe acta approbare. Cumque iam Vrbi appropinquare diceretur, nam propter morbum diutiùs abfuerat, ac virilim centenas drachmas populo pollicereretur, ſi ita Senatui viſum eſſet, reſpondit Senatus, omnibus eum legibus ſolutum eſſe.*

21 Dion lib. 53.

22 El miſmo Dion alli.

23 Suetonio cap. 23. de la vida de Auguſto. He tocado quanto de Auguſto en Cantabria ſe halla, menos vna voz, que, al parecer de algunos, llevò deſde ella à Roma. Suetonio en la vida miſma c. 83. dize: *At quoties, nervorum cauſa, marinis, albuliſque calidis vtendum eſſet, contentus hoc erat, vt inſidens ligneo ſolio, quod ipſe Hiſpanico verbo Duretam vocabat, manus ad pedes alternis iactaret.* Del vſo deſta voz *Dureta* por Auguſto para muy diferente empleo, eſcriviò Morales lib. 8 cap. 56. * Vſaba deſpues Auguſto en Roma, hazerſe traer por la Ciudad en vna ſilla de palo, Eſpañola, que èl tambiẽ con nombre Eſpañol la llamaba Dureta. Y parece verdaderamente vocablo Vizcaino, aunque en ſu lengua ahora no le tienen. * No sè, de donde Morales ſacaſe, que Auguſto fueſe traido por Roma en tal ſilla. Suetonio no refiere, ſino que vſaba della para bañarſe. Eſcolano lib. 1. cap. 12. de la Hiſtoria de Valencia conviene con Morales, en que *Dureta* ſea vocablo Vaſcongado, y afirma, que los Vizcainos le retienen en la miſma ſignificacion. Pero he averiguado, que no en Vizcaya, Guipuzcoa, y Alaba. Y aunque Moret lib. 1. de las Inveſtig. cap. 5. §. 3. pag. 105. le prohija por Vaſcongado, creo, lo haze, por ſer vſado, no en Navarra, ſino en los Vaſcos, ſegun Oihenarto lib. 1. cap. 12. pag. 42. que dize, pronuncian *Daureta*. ò *Taureta*. AñadeMoret: * Dèl, parece, tomò el Romance comun de Eſpaña la palabra *Taburetes*. Y del modo, como Suetonio cuenta, vſaba Auguſto de la *Dureta*, ſe colige, eran, como hoy ſe vſan, ſin braços, y deſpejados para el juego de pies, y braços. De madera dize Suetonio era; y *Zureta* en Vaſcuençe ſuena de madera. Y ſi ſe tomò el nombre de la agua del baño, *Vreraco* ſuena para el agua; y con alguna corrupcion pudo quedar *Dureta*. * Aſi Moret. Yo hallo, q̃ Covarrubias en el Teſoro de la lengua Caſtellana v. *Dornajo*, dixo, que eſta voz ſe derivò de *Dureta*, y juntamente, que *Dornajo* es *quaſi Tornajo*, por ſer tornatil, y redondo. Mas tino lleva *Dornajo* de *Dorna*, como en Galicia llaman à los barquillos pequeños de peſcadores. Es aſimeſmo muy veriſimil, que en Eſpaña, quando eſtuvo Auguſto en ella, ſe avia formado de la palabra Griega, latinizada en *Durateus* (que es coſa de madera) la de *Dureta*, pues era de madera el aſiento aſi llamado. Ya por el tiempo de Auguſto la lengua Latina iba prevaleciendo en Eſpaña; y para calificar Suetonio la palabra *Dureta* por Eſpañola, baſtaba, que aſi formada ſe vſaſe en alguna parte de ella, y no era neceſario, que en region Vaſcõgada. Pero dado, fueſe el vſo en alguna de

las Vascongadas, recibiriala del Latin el Vascuençe, formandola à su modo, y dialecto. Assi notamos, que de *Illunis*, noche sin luna, y por eso sin claridad, ha formado el Vascuençe *Illunà*, cosa obscura: de *Aries* el carnero, *Arià*: de *Verbum* palabra, *Verbeà*, como se vsa en el Señorio de Vizcaya, y en algunas partes de Guipuzcoa; que en las mas no, sino *Itzà*: de *Ver* verano se llama *Veroa* à todo lo caliente, por serlo el verano: de *Piper* pimienta, *Piperrà*: de *Mons* monte *Montoyà*, ò *Montoà* el monton: de *Lucanica* longaniza *Lucaiquà*: de *Stolidus* necio *Astoà*. Y los Gallegos llaman *Tolo* al desavisado, quizàs por el mismo origen. De *Parco* perdonar *Parcazè*: de *Farina* harina *Ariñà*, cosa ligera: de *Areo* secarse, y *Queà* humo *Arenqueà*, porque se seca al humo; sino es, que se aya dicho de *Halec*: de *Stretum Estrateà*, camino estrecho: de *Via Videà* el camino: de *Sat Asez* hartura: de *Habere* haber *Abereà* el ganado, y *Aberasà* el rico. Aunque puede ser, que *Aberasà* se aya dicho inmediatamente de *Abereà* el ganado, y *Asez* hartura, por consistir antiguamente en la crianza dèl la ganancia, y abundancia de riquezas. Y à esta causa en Castellano se llama asi; y en Latin la moneda *Pecunia*, y el pegujal *Peculium* de *Pecus* el rebaño, como prueba el Doctor Iuan de Quiñones en el Trado de las quatro monedas fol. 8. citando varios Autores, con quienes concuerda Felipe Beroaldo Sylloge 2. incluso en el Fax Artium tom. 1. fol. (para mi) 277. De *Martius Marcià*, Março: de *Aprilis Aprilà*, Abril: de *Maius Mayezà*, Mayo: de *Augustus Abustuà*, Agosto: de *Adventus Abenduà*, Diziembre: siendo asi, que otros meses se significan con nombres particularisimos del Vascuençe, como Enero *Hilena*, ò *Vrreilà*, Febrero *Hiraila*, Iunio *Bagoilà*, Iulio *Garagarilà*, &c. Dixose de *Bis Bi*, dos: de *Sex Sey*, seis. Y no porque el Vascuençe carezca de numerales singulares suyos, y notables, porque *Bat* es vno, *Irù* tres, *Laù* quatro, *Bost* cinco, *Zaspi* siete, *Zorzi* ocho, *Bederazi* nueve, *Amarr* diez, *Amaeza* onze, *Oguey* veinte, *Eumn* ciento, &c. De *Vivo* vivir, se toma el verbo *Vici* para la misma significacion, y del nombre *Vita* se saca *Vicia*, para la cosa viva. De *Titio* tizon, y Ill, que denota cosa muerta, se compone *Illicià* por lo mismo, que tizon apagado, muerto: y de aquella palabra *Ill*, y de la de *Arguià* luz, se compone la de *Illargui*, que significa Luna, por ser su luz como muerta, si se compara con la muy viva, y crecida del Sol. Dixose tambien de *Balena* ballena, *Baleà*: de *Amata* persona, ò cosa amada *Amatià*: de *Corpus* cuerpo, *Corpuzà*: de *Vitulus* ternero, *Vildozà*. Bastan para exemplo estos vocablos Vascongados, tomados del Latin. No se hallan tantos, que puedan hazer tolerable la proposicion del Gerundense al fin del lib. 3. trasladada incautamente por Gerardo Mercator in Atlante, de que el Vascuençe no es muy desemejante al Latin; quando es cierto, que en casi todos los nombres, y verbos simples, y compuestos, en las declinaciones de aquellos, y conjugaciones destos, en la pronunciacion, y acentos la diferencia llega a suma, como no menos entre el Vascuençe, y el Romance, aunque a este se le han pegado muchas vozes de aquel, y aun mas, q̃ del Latin à aquel, y lo podrà cõprobar, quien leyere à Arnaldo Oihenarto lib. 1. cap. 13

CAPITVLO XXXIV.

Alteraciones varias de los Cantabros en tiempo de Augusto.

1 EVsebio Cesariense, que avia escrito en el año quarto de la Olympiada ciento ochenta y ocho, debelò Augusto a Cantabria, buelve a escrivir (1) en el primero de la ciento y noventa: *Los Cantabros, aviendo intetado nouedades, son oprimidos. *Y assi dà fin a los movimientos de los Cantabros, a seis años inclusivamente, que se terminò la principal guerra Cantabrica. La Historia del Rey Don Alonso, el Sabio dize (2) en el año veinte de Octaviano, que durò la paz, establecida por èl en España, ocho años. Garibay (3) dà fin a las reboluciones, el año diez y ocho antes de Christo; con que seria el quarto despues de la guerra de Augusto, por-

que

que, segun este Historiador, fue su remate, en el veinte y vno antes de Christo. Castelaferrer (4) escrive, que, el año veinte y tres antes de Christo, se bolvieron a levantar los Cantabros, y que fue embiado contra ellos Cayo Furnio, y despues, año diez y seis, Marco Agripa.

2 Nosotros, siguiendo a Dion, (5) Morales, (6) Mariana, (7) y Saliano, (8) hablarèmos con mas distincion de tiempos, è inquietudes. En el dezimo Consulado de Augusto, no mucho despues de aver salido de España, se rebelaron los Cantabros, y Asturianos contra Lucio Emilio, que avia quedado en el govierno de las armas. Embiaron à dezirle, querian acudirle con trigo, y otras provisiones necesarias para el exercito. Despachò Emilio soldados, a quienes las entregasen; pero los Cantabros, y Asturianos, valiendose de la ocasion, los mataron en los lugares, por donde andavan repartidos. Duròles poco el gozo de lo obrado, porque, talados los campos, y abrasados los pueblos de su refugio, vinieron en breve a poder de Emilio, que castigò severisimamente en ellos la sangrienta astucia, con que avian hecho matança en la gente Romana. No les alabamos a los Cantabros por ella, antes si los vituperamos, con tal que no ayan concurrido circunstancias, que les librasen de perfidia.

3 El segundo levantamiento fue de alli a dos años, siendo Consules Marco Claudio Marcelo Esernino, y Lucio Aruncio. Porque los Asturianos, ofendidos de que Carisio les tratava sobervia, y cruelmente, tomaron las armas. Siguieron su exemplo los Cantabros, tanto con mayor promptitud, quanto temian menos de Caio Furnio, à quien, por recien llegado à regir el exercito en Cantabria, juzgavan inexperto en la tierra, y en el modo de guerrear contra los de ella. Pero vnos, y otros le experimentaron muy diferente de lo que pensavan, porque juntò sus fuerças con las de Carisio, y en vna recia batalla rindieron, y destroçaron à las dos naciones. Pocos de la Cantabrica quedaron prisioneros. Los mas, perdida la esperança de libertad, estimada de ellos sobre manera, se mataron barbaramente, estos con veneno, aquellos arrojandose en el fuego, en que vian arder sus tiendas, y vagaje. Asi pereciò la mayor parte, y mas braba de los Cantabros amotinados. Fueron tambien vencidos los Asturianos, y constreñidos a dexar las armas, aviendo sido forçados a levantar el sitio de vn Presidio, a donde se avian fortaleçido muchos de los Romanos, y aviendoles dado batalla en campo abierto de poder a poder.

4 De mayor cuydado fuè el tercer levantamiento en el Consulado de Caio Sencio Saturnino, y Lucio Lucreciò Vipsalion, pasados yà dos Consulados despues de el segundo motin. Causaron este tercero, vna buena multitud de esclavos, ò prisioneros Cantabros, que convinieron en matar vna noche a sus amos, y subirse a los montes, dedonde hazian correrias dañosisimas a los Presidios Romanos, ocupavan algunos Castillos, y amotinavan los pueblos, para que les siguiesen en la defensa de la patria, y libertad. Ganaron no poco sequito. Fue menester, que Agripa, yerno yà del Emperador, dexase el govierno de Francia, y acudiese à atajar principios tã peligrosos, y de tan malas consequencias, porque, para ocurrirles, no bastavan las fuerças de los otros Capitanes, que assistian en Cantabria. Llegò à ella Agripa; vino varias vezes à las manos con los Cantabros; saliò de todas con perdida, y destroço grande de su gente. La qual, aunque constava de muchos soldados viejos, y exercitados en continuas guerras, se amedrentò tanto a la vista de sus rotas, y del belicoso esfuerço de los Cantabros, ayudados ya de la industria, y arte militar por la comunicacion de los Romanos, en cuyo poder avian estado no pocos, que caìda de animo rehusava las refriegas, ò entrava en ellas forçada. Por esto Agripa àvna legion, cognominada Augusta, en castigo de su cobardia, la privò del apellido honroso, que gozava. Tres eran las legiones llamadas Augustas; qual dellas fuese la afrentada, ignora Lipsio. (9) Con tan riguroſa, y extraordinaria pena, y con otras demostraciones, que en castigo del desmayo de sus soldados hizo el General, escarmentaron los demas. Viòse Agripa acosado de cuydados, y fatigas; y los Cantabros peleavan desesperadamente, como quienes tenian perdida toda esperança de razonables partidos, si fuesen vencidos. Mas eran al fin muy poderosos los Romanos, y podian cada hora renovar sus fuerças, y acrecentar sus exercitos. Y assi salieron vẽcedores; y Agripa mandò matar à todos los que eran para tomar armas, y a los demàs se las quitò, y les hizo de nuevo dexar sus sitios fuertes, y enriscados, y

que

que paſaſen a morar en lo llano, como Auguſto lo avia tambien hecho. No diò Agripa aviſo al Senado del feliz fin, que avia pueſto a eſtas reboluciones.* Alguno, ſi quiſieſe, podria penſar (gloſa (10) Morales) que lo dexò de hazer, porque, diziendo verdad, avia de referir tambien las vezes, que fue vencido, y la cobardia de los ſuyos, que le forçò a caſtigarlos con tanta aſpereza, y otras coſas, que avia padecido, de que no ſe podia dexar de tener por afrentado. * Aſi Morales.

5 Tampoco Agripa hizo triunfo por eſte vencimiento, aunque ſe le decretò Auguſto. Y lo atribuye Dion, (XI) al natural modeſto, y templado de Agripa. Puedeſe creer con Garibay, (12) que no le acetò por nota de las primeras quiebras. Puedeſe tambien conjeturar, que porque no llegaron a cinco mil los Cantabros deſtroçados, y muertos, ò porque los Romanos padecieron mas daño, ò porque fueron eſclavos aquellos, con quienes principalmente ſe emprendiera la guerra. Y ſi bien le decretò Auguſto; pero no el Senado, donde ſin condeſcendencia, ni accepcion de perſonas ſe examinava, y ſentenciava la ſuficiencia de las cauſas para triunfar; y ſegun trata el Padre Franciſco de Mendoza, (13) en ſu ameniſimo Viridario, no la avria, ſi ſucediò lo apuntado, ò algo de ello. Mariana (14) cuenta, que el Senado ofreciò a Agripa la honra del triunfo, y que èl no quiſo acetarla, à exemplo de ſu ſuegro Auguſto. Pero Dion no dize lo primero, ni lo ſegundo. Y pues ni Auguſto, ni Agripa triunfaron de Cantabria, no faltarà, quien llevando adelante lo propueſto dudoſamente en el cap. 27. ſoſpeche, que ni vno, ni otro quiſieron celebrar vanamente triunfo de Cantabria, porque ſabian, quedava maltratada, pero no ſugeta toda en las dos ocaſiones.

6 Deſta guerra de Agriga, fuera de Dion, diò algunas ſeñas Horacio, (15) en vna Epiſtola à Icio, aviſandole, como el Cantabro ſe avia rendido por el valor de Agripa. Tambien Veleyo, (16) diziendo: * Las Eſpañas ſe apaciguaron con la preſencia yà de Auguſto, yà de Agripa a guerra, que fue grande, y varia en ſuceſos. *

7 El quarto levantamiento es dudoſo. Refiereſe por autoridad de Dion. (17) Mas Xilandro, (18) Leunclavio, (19) y el Padre Saliano, (20) en el Conſulado de Caio Aſinio Galo, y Caio Marcio Cenſorino, año de Roma ſetecientos quarenta y cinco, y en el ſetimo antes del nacimiento de Chriſto, ſon de parecer, que en Dion por Cantabros ſe ha de leer Catuaros, pueblos de Germania. Porque, aviendo eſcrito Dion, (21) que Tiberio, embiado de Auguſto, pasò el Rin, proſigue aſi: * Temiendo las fuerças de ſu exercito los barbaros todos, exceptos los Cantabros, deſpacharon Embaxadores à Roma, para pedir paz. * Que tienen que ver los Cantabros aqui? Quizà por eſto Mariana (22) con recelo prudente contò en nombre ageno, lo que en cabeça de Dion ſe atribuìa a los Cantabros. Sus palabras ſon: * Ay quien diga, que deſpues de todo eſto, huvo nuevos movimientos entre los Cantabros, y que los Embaxadores, que embiaron à Roma, a dàr razon de ſi, y de la cauſa de aquellas alteraciones, repartidos por diverſas Ciudades de Italia, perdida, que vieron la eſperança de bolver a ſu tierra, todos tomaron la muerte con ſus manos. * Antes de Mariana avia hablado Morales (23) con menos cautela, diziendo: * Dion cuenta deſpues deſto nuevos movimientos de los Vizcaynos. Mas eſtà en eſta parte ſu libro tan falto, que no ſe puede ſacar dèl clara toda la verdad. Lo que ſe entiende, es, que los Vizcaynos ſobre eſtos alborotos embiaron muchos Embaxadores à Auguſto, Cavalleros principales, pidiendole la paz. El, porque eſtava muy indignado, ſin darles otra reſpueſta, los repartiò por algunas Ciudades de Italia, aſi que parecia tenerlos preſos. A los Embaxadores les pesò tanto con ſola la ſoſpecha, que pudieron tener, de q̃ no teniã libertad, que ſe mataron todos. Por eſto quedò la paz ſin concluirſe. Y expreſamente, dize Dion, que los nueſtros tomaron deſpues muy cumplida vengança en los Romanos deſte ſu juſto dolor, que la muerte tan triſte deſtos Cavalleros les causò. * Haſta aqui Morales.

8 Echave (24) barajò ſuceſos. * Tuvieron (eſcrive) vn ardid los nueſtros muy particular, para vengarſe de la muerte de ciertos principales, que avian embiado a Roma a tratar con el Emperador ſobre agravios recebidos de ſoldados, que eſtavan en los Preſidios; y por averlos mandado dividir por Italia, como en genero de priſion, le mataron, ſin que quedaſe ninguno dellos. Para ſatisfacion ordenaron los nueſtros, que vi-

vinieſen muchos ſoldados Romanos por el baſtimento, que ſe les dava; y venidos, y repartidos a los lugares, donde les dixeron eſtava recogido, los mataron a todos. Y aunque ſe apercibieron acà, para lo que les podia ſuceder, nunca mas ſe tratò de tributo, y baſtimentos. Y contentaronſe con fundar vna poblacion a las Marinas, cerca de Bilbao.* Eſto Echave; y nada dello tiene orden, ni traza, como conocerà el que llegare aqui, leydos los levantamientos, que hemos referido. La poblacion de Flaviobriga, à que alude Echave, no fue en tiempo de Auguſto, ſino de Veſpaſiano, y aunque Auguſto deſde Roma embiò algunas Colonias à Eſpaña, fue, ſegun Dion (25) en el Conſulado de Marco Livio Druſo Libon, y Lucio Calpurnio Piſon, al año ſeteciẽtos treinta y ocho de Roma; y al catorce antes de Chriſto, ſin que ſe ſepa, que aun vna dellas tocaſe à Cantabria.

9 Cada qual dè credito al quarto levantamiento por de Cantabros, ò le niegue porque quiera, aya ſido de Catuaros, ò Catos Germanos, como los llaman Cornelio Tacito, (26) y Veleyo. (27) Yo muchas vezes he penſado, que, ſiendo hijaſdalgo muchas de las mentiras, ſegun el refran Caſtellano, la de los trecientos Cantabros, que paſaron à Roma, para defender en campal deſafio ſu libertad contra otros tantos Romanos, de que hize alguna mencion en el cap. 27. fue hija deſte algo, que cuenta Dion, y ſe leyò en èl, como ſuceſo de Cantabros; à que ſe pegaron ligeriſimos fluecos de conſejas ridiculas, tan agenas de ceder en gloria de los Cantabros, que antes con ellas ſe pone a peligro la fè de ſus verdaderos, y bien fundados loores. Verdad es, no ay apenas nacion, que en la Hiſtoria de ſus antigüedades no ſe aya liſongeado con patrañas de ſemejante jaez.

CITAS, Y NOTAS.

1 EVſebio Ceſarienſe Olymp. 190. anno 1. *Cantabri res novas molientes opprimuntur.*

2 El Rey Sabio Don Alonſo part. 1. de la Coronica General cap. 107.

3 Garibay lib. 6. cap. 28.

4 Caſtelaferrer en la Hiſt. de Santiago lib. 3. cap 21.

5 Dion lib. 53. *Cantabri, & Aſtures, vbi primùm Auguſtus ex Hiſpania, L. Æmilio ei præpoſito, diſceſsit, rebellione ex tẽplo facta, ad L. Æmilium, priuſquàm quicquam ſui conſilij indicarent, miſerunt, qui dicerent, frumentum ipſos, aliaſque quaſdam res exercitui donare; Atque ita, cum nacti eſſent permultos Romanos milites, ad ea apportanda profectos, in loca ſibi opportuna adductos, interfecerunt. Sed hoc eis gaudium diuturnum non fuit, quin agro ipſorum vaſtato, incenſis oppidis, & maximè celeriter manu caperentur.* Lib. 54. *Sub idem ferè tempus Cantabri, Aſtureſque rebellionem fecerunt: hi quidem propter faſtum, ac crudelitatem Cariſij; illi autem, quòd Aſtures iam defeciſſe ſentirent. Contemptoque Caio Furnio, quem, quia recens adveniſſet, imperitum ſuarum rerum eſſe, iudicabant. Verùm hunc longè alium vtrique experti ſunt, cum in auxilium Cariſio veniens, acie vtroſque victos in ſeruitutem redigeret. Cantabrorum pauci vivi in hoſtium poteſtatem venerunt. Nam, cum de libertate deſperaſſent, vitæ quoque contempta, incenſis prius munitionibus, ſe ipſos interfecerunt, aut vnà cum eis ſponte conflagrarunt; alij, publicè ſumpto veneno, perierunt. Ita maxima, & ferociſſima pars Cantabrorum perijt. Aſtures verò vt primùm ab oppugnatione oppidi cuiusdã repulſi, prælio etiã deinde victi fuere: armis poſitis, ſtatim perdomiti ſunt.* Alli, *Agripa: : : in Hiſpaniam tranſijt. Nam Cantabri, qui in bello capti fuerant, ac vẽditi, ſinguli, ſuis dominis interfectis, domum ſuam redierant: multiſque ad defectionis ſocietatem permotis, Caſtellis quibuſdam occupatis, ac communitis. Præſidia Romanorum adoriebantur. Contrà hos cum exercitu profectus, in militibus ſuis in officio retinendis laborauit. Veterani enim multi erant, qui continentibus bellis confecti, ac Cantabros, vt bellicoſos, metuentes, dicto audientes eſſe recuſarent. His celeriter, quà conſolando, quà minando, ad obtemperandum ſibi compulſis, ad Cantabros cũ perueniſſet, ab hoſte, qui, cum Romano ſeruiſſet, rerum inde peritiam ſibi pararat, ac ſpem ſalutis, ſi captus fuiſſet, nullam reliquam habebat, multis eſt incommodis affectus; tandem, cum mul-*

tos milites amisisset, multos propter rem male gestam ignominia notasset, nam, præter cætera, totam legionem, quæ Augusta vocabatur, eo nomine vti prohibuit. Cantabros, qui essent militari ætate, omnes propè delevit, reliquos dearmavit, & ex montanis locis in campestria transtulit. De his tamen rebus neque litteras dedit ad Senatum neque triumphum, Augusti iussu ei decretum, egit; sed hic quoque solita animi moderatione vsus fuit. Lib. 55. *Post hæc Augustus ::: in Germanos bellum molitus, ipse domi substitit. Tiberius autem Rhenum transijt. Eorum vim metuentes barbari omnes, exceptis Cantabris, Legatos miserunt, pacem petentes; sed neque tum eam impetravervnt, quum Augustus, nisi Cantabris ad causam adiunctis, negaret, se eam daturum; neque deinde, cum Cantabri quoque Legatos misissent, quos Augustus, cum per Vrbes quasdam disposuisset (erant autem multi, ac præclari inter suos) tædium rei non ferentes, manus sibi ipsis intulere. Ita quoque pax infecta mansit; sed barbari, cum aliquando se continuissent, postmodùm affatim à Romanis vindictam sui doloris repetierunt.* Todo esto Dion; que, si fue breve lib. 53. en contar los sucesos de Cantabros, quãdo Augusto en persona vino a España, para hazerles guerra, sin embargo las hechas por los Capitanes Generales, Legados de Augusto ausente, estàn contadas, esplayandose mucho mas Dion. Y yo apenas he hecho mas en el cap. que traducir de Latin en Romance sus palabras; y aunque largas, las he puesto aqui, para que el letor estudioso descuide de buscarlas en su original, y se asegure de mi conformidad con èl.

6 Morales lib. 8. cap. 59. y 60.

7 Mariana lib. 5. cap. 25.

8 Saliano anno mundi 4030. num. 4. & anno 4032. num. 6. & anno 4035. num. 34. & anno 4046. num. 5. Carolo Sigonio in Fastis Consularibus, & triumphis escriviò: *Anno V. C. 729 rebellantes Cantabri à Lucio Æmilio perdomiti.*

9 Lipsio in Analectis ad Dialogum 3. lib. 2. de Militia.

10 Morales vbi suprà num. 6.

11 Dion vbi suprà num. 5.

12 Garibay vbi suprà num. 3.

13 P. Francisco de Mendoza in Viridario lib. 5. problemate 26.

14 Mariana vbi suprà num. 7. Tambien Garibay dize, le fue concedido por el Senado el triunfo con voluntad del Emperador.

15 Horacio en la Epist. 12. à Icio, del lib. 1. v. 26.

Cantaber Agrippæ, Claudi virtute Neronis
Armenius cecidit. —— —— —— ——

16 Veleyo lib. 2. *Hispaniæ nunc ipsius præsentia, nunc Agrippæ, multo, varioque Marte pacatæ.*

17 Dion vbi suprà num. 5.

18 Xilandro en las notas à Dion.

19 Leunclavio en notas tambien à Dion.

20 Saliano vbi suprà num. 8.

21 Dion vbi suprà num. 5. *Post hæc Augustus &c.*

22 Mariana vbi suprà num. 7.

23 Morales vbi suprà num 6.

24 Echave en lo del Vascuençe.

25 Dion lib. 54. *Tum verò multas in Galliam, & Hispaniam Colonias deduxit.*

26 Tacito de moribus Germanorum.

27 Veleyo lib. 2.



CA

CAPITVLO XXXV.

Movimiento de los Cantabros, imperando Tiberio. Es con los precedentes indicio de que no toda Cantabria eſtava avaſſallada de los Romanos. Soſegada eſta inquietud, huvo paz firme entre eſtos, y los Cantabros.

1 VAſeo, (1) Garibay, (2) Morales, (3) y Mariana (4) eſcriven, que tornaron à alterarſe los Cantabros, y a infeſtar con robos, y talar los lugares vezinos, de ſuerte, que el Emperador Tiberio, ſuceſor de Octaviano Auguſto, ſe viò obligado a embiar gente contra ellos, para reduzir a ſu obediencia a los amotinados, y para levantar nuevos Preſidios, que les fueſen freno, y juntamente modelo, en que aprendieſen el politico modo de vivir los Romanos, ſus trages, y lengua. Coligeſe de Eſtrabon, (5) que cuenta de Tiberio, * reduxò no ſolamente a paz, ſino tambien a vida politica a algunos de los Cantabros, con tres cohortes, embiadas à ſu pays, como yà Auguſto lo avia determinado.*

2 Lo miſmo abreviò en pocas palabras Veleyo Paterculo, (6) diziendo: * Que Tiberio Ceſar obligò a los Ilirios, y Dalmatas a reconocimiento de obedecerle, no de otra ſuerte, que avia obligado à los Eſpañoles. * Confieſo, que Iuſto Lipſio (7) leyò, ò corrigiò a Veleyo de modo, que el ſentido de ſus palabras ſea: * Como Auguſto, padre de Tiberio, reduxo a ſu obediencia los Eſpañoles, aſi Tiberio los Ilirios, y Dalmatas. * Pero, por averſe olvidado Lipſio del lugar, que he traìdo de Eſtrabon, el qual indica, que en tiempo de Tiberio ſe jugaron las armas contra Cantabros, diò en vna mudança ingenioſa del texto de Veleyo.

3 Eſte movimiento de los Cantabros, y los tres, ò quatro, antes referidos, ſon ſeñal no ligera, de que Auguſto no dexò ſugetada à toda Cantabria, ni con baſtante pujança de las armas Romanas, para que enteramente eſtuvieſe rendida, y avaſallada al Imperio. Como pudieran los Cantabros aver tomado las ſuyas en tantos lanzes, ſi tuvieran ſobre ſi en toda ſu region las de los Romanos? Como pudieran dar vn paſo en el manejo de las armas, ſi ninguna parte de Cantabria huviera quedado libre del yugo Romano? Por lo qual es muy perſuaſible, aunque no del agrado de Garibay (cuyas palabras copiè en el cap. 27.) que lo interior, y montuoſo, lleno de breñas, quebradas, eſtrechezes, alturas, y fragoſidades, no fue penetrado, ni conquiſtado de Auguſto, ni de ſus Lugartenientes, ſino ſolamente lo exterior, y menos aſpero. A eſto, donde los Romanos eſtuvieſen como en guarda, y frontera, ſerìan deſde aquello las ſalidas, y rebatos, y acometimientos de los Cantabros; quienes deſpues de ſus aſaltos, y deſpues de aver hecho riza, y deſtroço en los Romanos, ſe retirarian à aquello. Eſtrabon (8) dize muy eſpecialmente de los Cantabros: * Que ſus coſtumbres eran bravas, y fieras, no ſolo por las guerras, ſino tambien por ſu morada apartada de otros, aviendo por tierra, y mar largos caminos a ellos. De donde procedia, que, careciendo de comercio, huvieſen perdido la ſociedad, y humanidad, bien que al tiempo, en que èl eſcrivia (que fue el de Tiberio Emperador) ſe hallaſen menos empecidos de eſe vicio por la paz, ya entablada, y por las entradas de los Romanos a comunicarlos. Y los que participavan poco deſto, perſeveravan mas importunos, è inhumanos: lo qual era fuerça creciefe en algunos por lo incomodo de los lugares, y montes de ſu habitacion, para entrar los Romanos à tenerla entre ellos. * Palabras todas, que ſignifican lo poco hollado de lo interior, y mas fragoſo de Cantabria por los Romanos, aſi antes de Auguſto, y Tiberio, como deſpues. Y aunque Eſtrabon haze memoria de la paz ajuſtada, y aunque luego añade, avian ceſado todas las guerras, por aver ſugetado Auguſto à los Cantabros, y a ſus vezinos, y por aver Tiberio apaciguadolos vltimamente, y aſegurado ſu quie-

quietud con tres cohortes de presidio: se compone todo bien, diziendo, que Augusto rindiò lo exterior, y llano de Cantabria; que Tiberio lo aquietò, aviendose alterado; que con lo interior, y mas aspero de ella se establecieron alianças, y confederacion firme. Puedese en este mismo sentido interpretar a los demàs Historiadores antiguos, citados en el cap. 26. quando publican, que Augusto rindiò à Cantabria; y explicar à no pocos modernos, alegados en el cap. 27. quando escriven lo contrario. Este corte he abraçado despues de mucha letura, y espaciosas consideraciones. Y como no se pruebe peremptoriamente, que las armas Romanas ayan penetrado à lo interior de Guipuzcoa, Vizcaya, y Alaba, aunque muchos presuman, fueron dentro dellas el puesto de los reales Romanos, la batalla campal, cabe Velica, el retiro de los Cantabros al monte Vinio, el asedio de Arracilo, su entrada, y destruicion por los Romanos, pero sin argumento, que convença, segun se viò desde el cap. 17. se me representa mas glorioso para dichas tres Provincias, que los Romanos no las ayan pisado vencedores, ni las ayan ganado, y avasallado, por aver sido embaraçados de sus naturales, saliendo de ellas en ayuda de los demàs Cantabros, moradores de tierras menos asperas, para impedir desta suerte el transito à las suyas, y conservar su libertad, y con ella sus leyes, y costumbres, su lenguage, y trages. He hecho finalmente expresion de mi parecer, à que me remitì desde el cap. 27. Abunde cada qual en el suyo.

4 Devese à Dion, Estrabon, y Veleyo la noticia de las inquietudes de Cantabros, que acabamos de contar, porque Lucio Floro (que floreciò en tiempo del Emperador Trajano) ò no las supo, ò las disimulò, para engrandecer mas lo recabado por Augusto en Cantabria, pues despues de la conquista, que de la Ciudad Lancia hizo Carisio, Legado suyo, (9) concluye. * Este fue el fin de las guerras de Augusto en España, y el de rebelarse los de ella, que en adelante guardaron firme lealtad, y eterna paz. * Paulo Orosio, siguiendo à Floro, tambien escriviò, (10) que, acabada la guerra Cantabrica de Augusto, *quedò en vna eterna paz con los Romanos España toda.* Tarafa, (XI) y otros imitaron las palabras de Floro, y de Orosio.

5 Lo cierto es, que por lo menos desde el tiempo, en que Tiberio apaciguò à Cantabria, no se lee, que en esta sucediese la menor disension contra Romanos. Y es muy digno de reparo, y encomios, que, aviendo sido los Cantabros los vltimos de España, y de las mas partes del Orbe, entonces conocidas, en ser sugetados, ò confederados de los Romanos, fueron los postreros, que en ella se apartaron dellos, encomendandose al Rey Godo Suintila, y eso à mas no poder, por las causas, que dirè en el cap. 8 del lib. 2. Conservaronse pues en favor de Roma hasta el año de Christo de seiscientos veinte y seis; aunque, desde el de quatrocientos y onze, ù doze, en que los Vandalos, Suevos, Alanos, y Silingos, y despues los Godos començaron à desposeer de España à los Romanos, tuvieron hartos contrastes para desvnirse destos. Y asi es grandemente alabada de plumas (12) realçadas la constancia, y fidelidad de los Cantabros para con los Romanos.

CITAS, Y NOTAS.

1 VAseo año 16. de Christo.
2 Garibay lib. 7. cap. 2.
3 Morales lib. 9. cap. 2.
4 Mariana lib. 4. cap. 1.
5 Estrabon lib. 3. *Et qui Augusto successit Tiberius, impositis in ea loca tribus cohortibus, quas Augustus destinaverat, non pacatos modò, sed & civiles quosdam eorum redegit.*
6 Veleyo lib. 2. *At Tiberius Cæsar, quam certam Hispanis parendi confessionem extorserat, Illyrijs, Dalmatisque extorsit.*
7 Iusto Lipsio en la nota à estas palabras quiere, se aya de leer, *extorserat parens.*
8 Estrabon lib. 3. *Talis ergo, &c.* como en el num. 46. de las citas al cap. 27. Y poco despues: *Morum autem immanitas, & feritas, non tantùm à bellis, ijs adest, sed & ob remotam ab alijs habitationem, nam terra, marique ad eos longa sunt itinera, quo factum est, vt, commercijs carentes, societatem, & humanitatem amiserint. Minus tamen hodie eo vitio laborant ob pacem, & Romanorum ad illos profectios*

tiones. *Quibus iſta minus obtingunt, importuniores ſunt, & inhumaniores: quod vitium augeri par eſt, cum nonnullis accedat locorum, & montium incommoditas habitandi. Verùm iam, vt dixi, omnia bella ſunt ſublata. Nam Cantabros, iiſque vicinos Cæſar Auguſtus ſubegit.*

9 Floro lib. 4. *Hic finis Auguſto*, como en el num. 5. de las citas al cap. 26.

10 Paulo Oroſio lib. 6. cap. 21. *Cantabrico bello, &c.* como en el n. 8. de las citas al cap. miſmo. Y notò Saliano anno mundi 4029. num. 2. la opoſicion de Floro, y Oroſio con Dion.

XI Tarafa in Octaviano Cæſare: *Totam Hiſpaniam in æternam pacem reclinavit, ac repoſuit. Cantabri verò, Hiſpaniæ populi, vulgò Viſcaini, ſunt ad Septemtrionem, qui terribiles in armis ſemper fuerunt.*

12 En mueſtra de los muchos, q̃ alabã la conſtancia, y fidelidad de los Cãtabros para con los Romanos, traygo ahora ſolamente à Blondo, Iuan Magno, y Paulo Emilio. Dize el primero lib. 1. Decadis 1. Hiſt. ab inclinatione Romani Imperij: *Soli Cantabri, & Aſtures, Gallæciæ Provinciæ populi, ſummis laudibus extollendi, Romanorum Iudices conſervarunt.* Lib. 10. eiuſdem Decadis: *Cantabri, & Aſtures vltimi fuerunt in omni terra Hiſpania, quos inclinans amiſit Romanum Imperium.* El ſegundo lib. 15. Hiſt. Gothorum cap. 16. *Soli Cantabri, & Aſtures, Gallæciæ Provinciæ populi, in Romanorum fide permanſerunt.* Lib. 16. cap. 27. *Aſtures, & Cantabri, ſicut olim noviſſimi in ditionem Romanorum conceſſerunt, ita, labente Romano Imperio, ſe ſoli, tum natura loci, tum viribus, & armis protegentes, fidem Chriſti tutati ſunt, vt neque primùm Gothis, neque deinde Sarracenis vſquam ceſſerint.* El tercero in Hiſt. de rebus geſtis Francorum lib. 2. *Omnis Viſigothorum nobilitas, Rodericuſque Rex cecidit. Tota Hiſpania in ditionem Sarracenorum venit, præter Cantabros, & Aſtures, qui mortalium vltimi in Romanorum ditionem venerant, & noviſſimi ab eis defecerant. Et, cum Viſogothi Hiſpanis iura darent, nunquam imperatum fecere, ſuis ſemper legibus vſi.* Reſervo los demas para el cap. 8. del lib. 2.

CAPITVLO XXXVI.

Preſagio, que en Cantabria huvo del Imperio de Galba. Funda el Emperador Veſpaſiano à Flaviobriga en Cantabria, y la haze Colonia de nueve Ciudades.

SVetonio (1) en la vida de Sergio Sulpicio Galba, ſeptimo Emperador Romano, eſcrive: * Que, poco deſpues de aver entrado en el govierno de la Provincia Tarraconenſe, cayò vn rayo en cierta laguna de Cantabria, en la qual ſe hallaron doze ſegures: claro indicio de que avia de empuñar el ſumo Imperio, * por ſer las ſegures inſignia, con que los Romanos ſignificaban el mando, y juridicion ſobre otros, llevandolas los Lictores juntas con las hazes de baras ante los Conſules. Hallariaſe a caſo entonces Galba en Cantabria, cerca del ſitio de la laguna.

2 De Flavio Veſpaſiano, decimo Emperador Romano, recibiò nombre Flaviobriga, Ciudad de los Vardulos, ſegun Plinio, (2) ò de los Autrigones, ſegun Ptolomeo: (3) vnos, y otros pueblos Cantabricos. Iuan Gutierrez (4) la haze fundacion de Brigo, Rey quarto de Eſpaña, deſpues de Tubal. Cita à Beroſo, y à Miguel Aitſingero, y pudiera à los muchos, que, ſiguiendo al Beroſo Aniano (5) eſcriven fueron fundaciones de aquel Rey las de otras muchas Ciudades de Eſpaña, cuyos nombres ſe terminan en Briga. Por lo qual Veſpaſiano a eſta voz antigua añadiria el prenombre ſuyo *Flavio*, mirando à Iulio Ceſar, y à Octaviano Auguſto, que aſi lo executaron con no pocas Ciudades, honrandolas en eſta forma. Y es de advertir con Dextro, (6) que algu-

nos llamavan Flavias, à secas, la Ciudad, q̃ los mas Flaviobriga. Yo, en lo de su primera fundacion por el Rey Brigo, me salgo a fuera, segun lo dicho en el cap. 3. Vltra deso, Plinio, que en vna parte (7) contò muy de proposito las Colonias de la España Citerior, callò alli a Flaviobriga, y despues en otra (8) la nombra Colonia. Y advirtiò bien Morales, * (9) Que por ser fundacion nueva de Vespasiano, ò sus hijos, no debiò de hazer cuenta della al principio.* Ni estrabon, ni Pomponio Mela, ni otro alguno anterior à Plinio la toma en la pluma: indicio no leve, de que antes de Vespasiano no huvo tal Ciudad. Si en el tiempo de Augusto la huviera populosa, y habitada de muchos Romanos, mal podrian los Cantabros, aver guerreado contra aquel Emperador, teniendo en su centro vn Presidio tan poderoso contra si, y quelles avia de embaraçar tanto: mal podrian, averse alterado las vezes, que quedan referidas, poniendo en grande cuydado à Augusto, y Tiberio, pues estos a los Romanos residentes en aquella Ciudad, parece, avrian añadido soldados, que tuviesen atadas las manos à los Cantabros. Por estas razones creo yo con Tarafa, (10) Ocampo, (XI) Garibay, (12) y Morales, (13) q̃ se formò de nuevo, por lo menos en poblacion grande, desde el tiempo de Vespasiano, y que, si huvo en su sitio alguna, fue corta, y de solos Cantabros, y llamada por Plinio Puerto de los Amanos.

3 En que antes, y aun despues de Vespasiano fuese asiento de pocos Romanos lo interior de Cantabria, donde caia Flaviobriga, concuerda Fray Iuan de la Puente. (14) Son sus palabras: * Estrabon escrive de las naciones, que viven en el lado Setentrional de España, no admitian estrangeros en su tierra, ni tenian comunicacion con ellos. Esto no se ha de entender con demasiado rigor. La tierra es pobre, aspera, y de pocos intereses; y las naciones estrañas vinieron a España por gozar de sus metales, y deleytes. Y asi no se puede creer, que los Romanos ayan dexado su triunfante Ciudad, por vivir en vna tierra fragosa, esteril, de gẽte inculta, y desabrida, adonde se abortecia la paz, la quietud, y regalo; cuya ocupacion era robar la tierra, y desasosegar el mar aun en tiempo de los Cesares. Ni creo, que Flaviobriga fue Colonia Romana con gente Italiana, heredada en la tierra. Ni Plinio hizo memoria de Flaviobriga, contando las Colonias de la Provincia Tarragonense. Las Colonias Romanas fueron de dos maneras. Vnas estavan pobladas todas de gente Romana, que por no caber en Roma, y vivir con pobreça, sin caudal para pagar los tributos ordinarios, dexavan su natural. Los Romanos de quando en quando descargavan la Ciudad, entresacando los pobres, embiandolos a las Provincias del Imperio, señalando sitio, en que poblasen, y tierras, q̃ pudiesen labrar. Fundavanse estas Colonias en tierras fertiles, y ricas. Otras Provincias tenia el Imperio Romano pobres, y de pocos intereses, pero de gente belicosa. En tales tierras eran necesarios los Romanos, asi para governar la Provincia, como para tenerla rendida. De las primeras Colonias avia muchas en lo Oriental, y Meridional de España, tierra abundante, y fertilisima. En las Montañas de España solo vivian los Romanos, que bastavan à governarlas, y tenerlas sugetas. Por esta razon creo, que en esto Occidental, y Setentrional de España huvo muy pocos Romanos, y muchos menos en la tierra mas montuosa, y fria. Por lo qual digo, que Flaviobriga solo tenia de Colonia Romana la gente de guarnicion, que aseguraba la Cantabria. * Hasta aqui Puente. Y si se aprueba lo que dize de la vivienda de pocos Romanos en lo interior de Cantabria, estando ya de paz los Cantabros con ellos, quando imperaba Vespasiano, y en los tiempos siguientes; se entiende mejor el que lo interior de Cantabria no aya tenido entera sugecion à los Romanos, y asi aya conservado su lenguage, trages, y costumbres.

4 Yà que Flaviobriga no fuese Ciudad la mas poblada de Romanos, fue si muy ilustre, por ser Colonia, y estar sugetas a su jurisdiciõ nueve Ciudades. Asi lo dize Plinio, (15) aunque no declara, quales fuesen. Señalalas si vn fragmento de Luitprando. (16) Y eran Vxamabarca, (17) Segisamunculo, Brivieſca, Antecuia, Deobriga, Vindelia, Salionca, Tricio Tobolico, (18) ù Tuborico, Vindelegra. (19) Reconocianla por cabeça, y acudian à ella en sus pleytos, y diferencias. Y asi no solamente tenia la precelencia de Colonia, sino tambien la de Convento juridico, ò Chancilleria. Por Colonia era Ciudad, adonde se pasaban à vivir Romanos, y se governavan por las mismas leyes, que en Roma, con obligacion de contribuirla con tanto, cada año: avezin-

da-

dabase juntamente con ellos gente de la misma tierra: y todos vivian por vn mismo fuero, y costumbres, gozando de muchos privilegios, y franquezas. Por Convento juridico debia, alomenos en el invierno, gozar de la presencia del Pretor, ò Governador, cuyo tribunal estava alli, y en èl se vian, y sentenciavan todas las causas pertenecientes à las nueve Ciudades de su distrito. He dicho de estas algo en el cap. XI. y dirè mas desde el cap. 48.

5 El mismo Luitprando (18) en anterior fragmento dize, que Flaviobriga era cabeça de los pueblos Amanios, los quales eran parte de los pueblos Autrigones. Y assi conviene con Ptolomeo en poner en estos à Flaviobriga, y discuerda de Plinio, que la dà asiento en los Vardulos. Y puede parecer, se debe dar mas credito à Plinio, que estuvo en España, y fue muy curioso, y diligente en averiguar sus poblaciones, y cosas, como se conoce en todo lo que escrive de ella.

CITAS, Y NOTAS.

1 SVetonio in Galba cap. 8. *Nec multò post in Cantabriæ lacum fulmen decidit, repertæque sunt duodecim secures, haud ambiguum summi Imperij signum.* Morales lib. 9. cap. 17. por Cantabria romanceò Vizcaya, porque aqui, y en otros muchos lugares de la Coronica tuvo por el mas principal significado de Cantabria à Vizcaya, esto es su Condado, y à Guipuzcoa, y Alaba, bien que no excluyendo, comprehendiese otras regiones vecinas. Denotòlo, como tambiè Iuan Paez de Castro, en los Pareceres à favor de los Anales de Geronimo de Zurita; y estàn al fin del tom. 6. librando de calumnia, el aver dicho Zurita, se alargaba Cantabria hasta el nacimiento del rio Ebro; que es à distancia muy considerable de aquellas tres Provincias.

2 Plinio lib. 4. cap. 20. *Vardulorum Oppida Morosgi, Menosca, Vesperies, Amanum portus, vbi nunc Flaviobriga, Colonia Civitatum IX.*

3 Ptolomeo lib. 2. cap. 6.

4 Iuan Gutierrez lib. 3. quæst. 16. de las Practicas num. 16.

5 Assi le llamo con Fray Melchor Cano lib. XI. de locis Theologicis cap. 6. Y pues Mariana en la censura del Berosso Aniano siguiò à Cano, pudo Fray Iuan de la Puente lib. 3. cap. 2. §. 1. templar la pluma contra Mariana, ya que en otras ocasiones la destemplò tanto. Pero no fue solamente contra èl, sino tambien contra Garibay, muy benemerito de la Historia de España, porque en el cap. 24. §. 3. y en el Indice v. *Zamalloa*, dize rasamente, que no es suyo, quãto escriviò: siendo assi, que en vida, y despues acà fue, y es sumamente estimado, y alabado por lo q̃ personalmente trabajò en el Compendio Historial de España; y no, porque en el lib. 8. cap. 50. hizo honorifica mencion de vno, que le ayudò con noticias, se avia de inferir, que el Compendio eran papeles del otro. Quede dicho esto en credito de Garibay, à quien tan obligada està Cantabria, y España toda; y, aunque yo en lo mucho, que me valgo de Puente, muestro el aprecio justo, que hago de su Obra, no puedo dexar de reconocer, se desazonã à vezes contra Autores grandes; y, que, aun quando con razon impugnados, debe ser, guardandoles todo decoro.

6 Dextro año de Christo 270.

7 Plinio lib. y cap. 3.

8 El mismo vbi suprà num. 2.

9 Morales lib. 9. cap. 33.

10 Tarafa in Vespasiano.

11 Ocampo lib. 1. cap. 7.

12 Garibay lib. 7. cap. 10.

13 Morales vbi suprà num. 9.

14 Fray Iuan de la Puente lib. 3. cap. 23. §. 4.

15 Plinio vbi suprà num. 2.

16 Luitprando in Adversarijs numer. 279.

17 El fragmento dize solamente *Vxama*; pero aviendo Vxama Barca de los Autrigones, y Vxama Argela de los Arevacos, que es Ciudad, y Burgo de Osma, debe entenderse de la primera. Vno de los veinte y seis Presbyteros, que assistieron al Concilio Iliberitano, pone, segũ lee Bivar sobre Dextro año 300. pag. 324. *Emeritus de Barca*, y le parece à Bivar, q̃ es Vxama Barca. Vease nuestro cap. 53. deste libro. No leen D. Fernando de Mendoza, y D. Manuel Gonçalez Tellez en el Concilio Iliberitano *Emeritus de Barca*, sino

ſino de *Baria*, y declaran, que lugar ſea de Andaluzia. Lo miſmo D. Pedro de Rojas part. 1. de la Hiſt. de Toledo lib. 6. cap. XI. ya ſe lea de vn modo, ya de otro.

18 Añado Tobolico, porque en el miſmo fragmento ſe dize, que era diſtinto del Metelo, ò Metalo, y aſi, no ſiendo los Tricios mas de dos, ſegun el comun ſentir, ſigueſe, ſeria el Tobolico. El Padre Moret lib. 1. cap. 4. §. 2. pag. 110. y 117. de las Inveſtig. y Sota lib. 1. cap. 2. num. 20. pretenden, fueron tres; con que para con ellos no ſerà la conſequencia forçoſa. Veaſe nueſtro cap. 48. deſte lib.

19 Aſi eſtà en la edicion de D. Lorenço Ramirez de Prado; que en la de D. Tomàs Tamayo de Bargas, num. 245. falta eſte vltimo nombre; y parece, que en aquella es repeticion del de Vindelia, antes pueſto. La edicion de D. Tomàs tiene: *Vxama, Segiſamunclum, Antecua, Deobriga, Vindelia, Salionca, Tritium Metallum, Virueſca parebant Coloniæ Flaviobrigæ, quæ caput erat harum, & iuris dicundi cauſa eò petebant.* Donde es de advertir, que el pertenecer Tricio, y Virueſca al Convento juridico de Flaviobriga, no es conforme à Plinio en el cap. y lib. 3. porque alli pone eſtos dos lugares por del Convento Clunienſe, callando otras ocho Ciudades de los Autrigones, que concurrian tambien à èl; y no era Flaviobriga vna de ellas, como penſò Moret lib. 1. cap. 5. §. 1. de las Inveſt. porque à eſta la cuenta Plinio lib. 4. cap. 20. por de los Vardulos.

20 El miſmo Luitprando dize en el num. 278. que *Flaviobriga erat caput Amanium populorum, qui pars ſunt Autrigonum populorum.*

CAPITVLO XXXVII.

Si à Flaviobriga correſponde ahora la Villa de Bermeo?

1 SOn muchos, y eſtimables, los que quieren, que la Villa de Bermeo en el Señorio de Vizcaya aya ſido Flaviobriga. Garibay (1) eſcrive: * Que el Emperador Flavio Veſpaſiano fundò en Cantabria vna Ciudad, Colonia de los Romanos, llamada Flaviobriga, compueſto de dos nombres *Flavio*, nombre del miſmo Emperador, y *Briga*, nombre general de la miſma region para las grandes poblaciones. Con el diſcurſo del tiempo no ſe puede por ventura bien conjeturar el diſtinto lugar deſta Ciudad, mas, de quanto, ſegun el aſiento, que Ptolomeo la dà, caìa en las Marinas de Vizcaya. Y algunos de nueſtros Coroniſtas han creìdo, aver ſido eſta poblacion, no lexos de Bilbao, Villa al preſente la mas principal de Vizcaya, aunque moderna en ſu poblacion. Perſuadome yo, ſer Flaviobriga Bermeo, Villa principal, y maritima del Señorio miſmo, conſiderando la grandeza antigua, que deſta Villa refieren; porque ſe tiene por cierto, aver tenido, en los tiempos antiguos, dentro del pueblo, y arrabales ſeis mil vezinos: lo que de otro de ningun pueblo de Vizcaya ſe ſabe, y tiene entendido. Corrobora lo meſmo el aſiento, que los Coſmografos dàn à la Ciudad de Flaviobriga. Y aun el aver ſido Flaviobriga no lexos de donde agora eſtà Bilbao, favorece mucho à eſto. Porque entre Bilbao, y Bermeo ay ſolas cinco leguas; que, ſi fueſen de camino llano, ſerian dos leguas grandes, quando mucho. Por las quales razones, y por otras muchas, que referir ſe podrian, me perſuado, que la Ciudad de Flaviobriga, Colonia de Romanos, que en Cantabria fundò el Emperador Flavio Veſpaſiano, es eſta Villa. * Haſta aqui Garibay. Quien con el argumento, que toma de la cercania de Flaviobriga al ſitio, que ahora tiene la Villa de Bilbao, mirò à lo que avìa dicho Ocampo (2) por eſtas palabras: * Verèmos otroſi por los libros venideros, que, quando tuvo por bien el Emperador Flavio Veſpaſiano de hazer vna Ciudad en Eſpaña, junto con la ribera del mar de Vizcaya, la llamaron Flaviobriga, conformando ſu nombre de *Flavio* con la habla de la region, en que llamavan *Brigas* à los pueblos. Eſta Ciudad moſtrarèmos deſpues aver ſido muy cerca de donde hallamos ahora la Villa de Bilbao, cotejada ſu poſtura con el aſiento, que declaran los Coſmografos antiguos. *

2 Andres (3) de Poza dize en vna parte: * La Villa de Bermeo, Cabeça de Vizcaya, es poblacion antiquiſima, en otros tiempos llamada Flaviobriga. * Añade en otra parte: (4) * Aſienta Ocampo à Flaviobriga, cerca de la inſigne, y amena Villa de Bilbao. Otros hombres, bien entendidos, la ponen entre los puertos de Bermeo, y Portugalete. Ioſefo Molecio dize, ſer la Villa de Bermeo. A la qual opinion me inclino, reſpeto à que es poblacion antiquiſima, como lo mueſtran ſus edificios, y à que en otros tiempos fue de ſeis mil vezinos, y à que en toda eſta comarca falta el raſtro, que ordinariamente queda de los lugares, que han ſido magnificos, y populoſos. Por lo qual, y el buen puerto, y ſurgidero, que tiene, parece, aver heredado de muy antiguos tiempos el primer voto en las Iuntas Generales de eſte noble, è iluſtre Señorio de Vizcaya. * Eſto Poza. Y èl, y Garibay ſon los Autores, que mas por extenſo han atribuido à Bermeo el aver ſido Flaviobriga.

3 Morales (5) con brevedad eſcriviò: * Creeſe, que Flaviobriga ſea la Villa de Bermeo en la coſta de la mar. * Lo miſmo han ſentido muchiſimos otros. (6) Mas Mariana (7) no quiſo atarſe, à que fueſe Bermeo determinadamente, ſino dixo: * Que era ò Bermeo, ò Bilbao, Villa no muy apartada * Lo miſmo Bivar (8) en dos partes, y Arellano. (9) Tampoco Beuter (10) guſtò de ceñirſe à Bermeo, ſino ſignificò lo que Ocampo arriba, ò que fue, cerca de Bermeo, y Bilbao.

4 Aunque ſon tantos, y tan abonados los Eſcritores, que eſtàn por Bermeo, para añadir yo mi firma, me detiene, lo primero, que Flaviobriga era Ciudad cõ puerto, y con rio caudaloſo, y llamado Nerva, el qual cerca della deſcargaba ſus aguas en el mar. Conſta todo eſto de Ptolomeo. Por otra parte à Bermeo no llega rio crecido, que ſe engolfe en el Oceano, ni que tenga nombre de Nerva, porque el que le tiene, es el que paſa por Bilbao à Portugalete, en ſentir comun. Si ſe dixeſe, que eſte rio ſe ha de reputar por de Bermeo, à cauſa de que por mar no ay mas de dos leguas deſde ſu entrada à el, aunque por tierra ſean cinco. No baſta, pues aun la diſtancia de dos leguas por mar quita, que ſe juzgue como rio de Bermeo; y mas, aviendo otro no pequeño, que ſe interpone, qual es el del Puerto, y Villa de Plencia. Lo ſegundo, que la poblacion de Bermeo no parece tan antigua, que venga deſde el tiempo de Veſpaſiano. Por lo menos D. Alonſo (XI) de Ercilla, y Zuñiga, Cavallero tan primoroſo en manejar la dieſtra para el metro Caſtellano, quanto valeroſo en jugarla para las armas, cantò aſi, ſiendo clariſimo hijo de Bermeo. (12)

Mira à Bermeo, cercado de maleza,
Cabeça de Vizcaya, y ſobre el puerto
Los anchos muros del Solar de Ercilla,
Solar, antes fundado, que la Villa.

La mayor antiguedad, que de poblacion hecha en Bermeo, he podido deſcubrir, no ſube mas allà del año mil ducientos y catorze. Porque D. Lope Diaz de Haro, decimo octavo Señor de Vizcaya, confirmando los fueros de Bermeo en Burgos, Era de mil trecientos veinte y tres (que es año de Chriſto mil ducientos ochenta y cinco) Domingo de Ramos, à diez y ocho de Marzo, dize, ſer nieto de D. Lope Diaz de Haro, y de Doña Vrraca, (13) ſu Muger, que poblaron à Bermeo, y ingiere el privilegio de fundacion, omitiendo la fecha. De donde ſe colije, avria ſido fundado Bermeo à lo ſumo deſde el año mil ducientos, y catorze, en que falleciò D. Diego Lopez de Haro, el Bueno, decimo quinto Señor de Vizcaya, y le ſucediò D. Lope Diaz de Haro, Cabeça Brava, decimo ſexto, ſu hijo, que muriò, año de mil ducientos treinta y ſeis, ò nueve, (14) y fue abuelo del que hizo la confirmacion de fueros. La qual ſe preſentò en pleytos muy reñidos de precedencias; ſobre que he viſto algunas Informaciones (15) en derecho; y ſe tuvo por el teſtimonio mas antiguo de la poblacion en Bermeo, cuyo archivo la conſervaba, año mil ſeiſcientos quarenta (16) y vno; como tambien vn privilegio del Rey D. Alonſo, el Sabio, Era mil trecientos y quinze (que es año mil ducientos ſetenta y ſiete) à doze de Agoſto en la cerca del Caſtillo de Vnzueta, diſtante de Heybar, en Guipuzcoa, vn quarto de legua, para que ſe guardaſen à

Bermeo sus fueros,vsos,y costumbres,como se guardaban en tiempo de D.Lope Diaz de Haro,que es aquel Señor decimo sexto de Vizcaya:y despues en Burgos, à veinte y quatro del mismo mes,y año hizo poner en pergamino el dicho privilegio. Si alguno respondiere,avia poblacion en Bermeo,antes del año mil ducientos, y catorze, y que aquel D.Lope,decimo sexto Señor de Vizcaya, añadiò solamente fueros de Villa,y a caso la aumentò;no me opondrè con conato. Y lo cierto es, que en los mas puestos,en que los Señores de Vizcaya fundaron antiguamente Villas, avia antes casas,ò caserias,apartadas vnas de otras,como ahora las vemos en las Anteiglesias, y algunas eran Solares de esclarecida nobleza,como de la de Ercilla significa su hijo Don Alonso de Ercilla. Y lo mismo fue de las de Arostegui,Argilça,Apiezca, y Ermendurua,alabadas de Lope Garcia de Salazar entre las de Bermeo.

CITAS,Y NOTAS.

1 GAribay lib.7.cap.10.

2 Ocampo lib.1.cap.7.

3 Poza cap. 15. del antiguo lenguage,fol.45.

4 El mismo en el fol. 16. de las antiguas Poblaciones.

5 Morales lib.9.cap.33.

6 Rusceli, Paulo Galuzio, Miguel Percz, Fray Iuan de la Puente lib. 3. cap.9.§.5.cap.23.§.4.Mendez Silva en la Descripcion de Vizcaya, Guipuzcoa, y Alaba,cap.4.y 30.Gongora Torreblanca lib.3. cap. 19. de la Historia de Navarra, Rodrigo Caro sobre Dextro al año de Christo 270.aunque al año 185.fue neutral. D. Iuan Tamayo de Salazar en el Martyrolog.Hispan.die 21.Iulij pag.197. & anteà die 23. Iunij pag.524.Sota lib.1 cap.2.num.3.y 21 lib.3. cap.36. num. 5. Oihenarto lib.2 cap.8.pag.153. Mas en el lib.1.cap.2.pag.6.lo avia dexado indeciso.Siguiòle en lo primero Pellizer lib.1 de los Anales,num.53.y 54.Moret en las Investig.lib.1.cap.6.§.2.pag.119.aunque lib.y cap.1.§ 2.pag.4. dexava dicho, que Flaviobriga,y Nerva parecian Bilbao, y el rio,que la baña.

7 Mariana en la Hist. Latina lib. y cap.4. *Flaviobriga in Cantabria, quæ vel Bermeus est, vel non procul sita Bilbaus.*

8 Bivar sobre Dextro año de Christo 185.pag.260.año 270.de Christo.

9 Arellano cap. 4. de la Antiguedad de Carmona.

10 Beuter lib.1.cap.9.

XI D.Alonso de Ercilla 2.part. de la Araucana,Canto 27.Octava 30.

12 Como a tal,y à su hermano Don Iuan de Ercilla les escriviò estas cartas la Villa de Bermeo año de 1578. en 20. de Marzo; vistas por mi sus copias en el archivo de la misma Villa. Al primero: * Siempre, que se ofrezca ocasion, que sea justa,y honesta à esta Villa, hemos de impetrar el auxilio, y favor de V. m como de amparo,y protector della para su reparo,y remedio; pues se halla en parte, donde tiene privança, y cabida entre Principes,y Grandes,&c. * Al segundo: * Si nuestros Mayores alcançaron el salir con muchos pleytos,que sobre terminos,y jurisdiccion por los pueblos circũvezinos les fueron puestos, y consiguierõ otras muchas esenciones, y franquezas; fueron,sobre bien considerado, porque gozaron del tiempo,en que el señor Dotor Fortun Garcia florecia, no por tantos años, como su Christiandad, y virtud merecian,y estos Reynos le avian menester,y nuestra poca dicha,y ventura, pues, por serle la fortuna invidiosa,no pudo alcançar el estremo, que sus meritos de letras, y valor pudieron adelantarse, para que con su larga vida à V.m.quedara mas aumento de estado,y à esta su Republica gloria de honra, sobre las demas del Señorio.Pero como à V.m.nos dexò por su memoria, para su teniente della, criado en Casa Real,y en privança de tan esclarecidos Principes (D. Alonso sirviò de page al señor Rey D. Felipe segundo en Inglaterra,y desta ocupacion saliò para ir à militar en Indias) no nos queda,porque desear aquella era,aunque fue bien prospera,porq̃ somos muy ciertos, que V. m. siempre ternà sobre sus hombros la honra della, pues es suya verdaderamente, por la nobleza,y antiguedad, que le cabe muy aventajadamente.Y asi al contrario, quando alguna nota de deshonor ella padeciese,seria V.m. participe, &c. * A estas dos cartas junto el elogio, que à Don Alon-

Alonſo de Ercilla haze el Licenciado Criſtoval Moſquera: * Porque todas las virtudes (dize) reſplandecen mas en vn iluſtre, y generoſo ſupueſto, ſerà eſta la tercera virtud en eſte diſcreto Cavallero, que tanto mas le adornan las armas, y las letras, quanto mas honrado debe ſer por la antiguedad de ſu linage, y caſa. Pues ſu origen, y calidad dirà bien la nobiliſima Villa de Bermeo, Cabeça de Vizcaya, donde ſobre el puerto, y cerrado muelle eſtà fundada de grueſos, y anchos muros, labrados de filleria, la antigua torre de Ercilla, celebrada en los antiguos Cantares de aquella tierra, y enſalçada con la gloria de ſus abuelos, ſeñores de ella. Cuyo nombre conſerva para teſtimonio de ſu nobleza D. Alonſo de Ercilla, Cavallero de la Orden de Santiago, y Gentilhombre de la Camara del Emperador, de quien ſe ha tratado en eſte elogio, hijo digno de Fortuno Garcia de Ercilla, Cavallero de la miſma Orden, que por ſus divinas Obras dexò perpetua memoria de ſu raro ingenio, ſiendo de las naciones eſtrangeras llamado el *Sutil Eſpañol*. * Haſta aqui Moſquera. Alaban tambien Garibay lib. 13. cap. 21. el Obiſpo, y Preſidente Covarrubias, el Conſejero Real Gregorio Lopez, Don Nicolas Antonio con otros à Fortun. Quien fue Regente de Navarra, y deſpues Conſejero en el ſupremo de Caſtilla. Su Muger Doña Leonor de Zuñiga, Guardamayor de las Damas de la ſeñora Emperatriz Doña Maria. El miſmo D. Nicolas Antonio enſalza debidamente à D. Alonſo; y yo de padre, y hijo he hecho eſta nota en reconocimiento de lo que merecen las letras, y las armas, y de lo que honran à la patria los eminentes en ellas.

13 Con eſta Eſcritura ſe confirma el que eſte D. Lope tuvo por Muger à Doña Vrraca, hija del Rey D. Alonſo, vltimo deſte nombre, entre los de ſolo Leõ: y por tal ſe la ſeñala D. Lucas de Tuy, diziendo: *Genuerat iam* (aquel Rey) *ex nobiliſsima fæmina Agnete Vrracam, quam, tempore procedente, tradidit magno Viro Lupo Didaci de Vizcaya in vxorem.* Teſtimonios, con que ſe refuta, el averſe llamado Guillerma la Muger de D. Lope, como eſcriviò Lope Garcia de Salazar.

14 En eſte año pone ſu muerte Garibay lib. 13. cap. 8. Otros en el de 1236. Veaſe à Larrategui cap. 17. del Epitome de los Señores de Vizcaya, à Oihenarto lib. 2. cap. 17. pag. 376.

15 Huvo largos, y congojoſos pleytos de las Anteigleſias, aſi con las Villas, y Ciudad de Vizcaya, como particularmente con Bermeo, acerca de que los Diputados, Regidores, y Syndicos del Señorio ſean deſta ſuerte llamados, y que Bermeo no ſe intitule Cabeça de Vizcaya, y otras competencias à eſte tono. Con ocaſion deſtos pleytos ſe hizieron muchas Informaciones en derecho, en eſpecial dos, firmadas por los Licenciados Heredia, y Pedro de Herrera, y otra impreſa año de 1602. en Medina del Campo por Criſtoval Laſſo de la Vega, cuya copia, eſcrita de mano, he tenido en las mias.

16 Eſte año vì allì los dos privilegios. Y de la Era mil trecientos y quinze, año mil ducientos ſetenta y ſiete, a veinte y quatro de Agoſto, ay otro privilegio del miſmo Rey D. Alonſo, el Sabio, que diò en Burgos, para que ningun vezino de Bermeo pague portazgo, ſino es en Sevilla, Toledo, y Murcia. Confirmanle los Reyes D. Sancho quarto, Era mil trecientas veinte y tres, año mil ducientos ochenta y cinco, a diez y nueve de Abril en Burgos; D. Fernando, quarto, en el cerco de Paredes de Nava, Era mil trecientos treinta y quatro, año mil ducientos noventa y ſeis, à quatro, y à veinte de Noviembre; item Era mil trecientos quarenta y cinco, año mil trecientos y ſiete à veinte y dos de Iulio en Palencia, y à veinte y ſiete del miſmo mes en Burgos; D. Alonſo, Iuſticiero, ò Conquiridor, Era mil trecientos cinquenta y tres, año mil trecientos, y quinze, à quinze de Agoſto en Burgos; item Era mil trecientos ſetenta y dos, año mil trecientos treinta y quatro, à cinco de Iulio en Bermeo; D. Pedro, vnico deſte nombre en Caſtilla, Era mil trecientos noventa y ſeis, año mil trecientos cinquenta y ocho, à veinte y cinco de Otubre en Valladolid.

CAPITVLO XXXVIII.

Si à Flaviobriga corresponde ahora la Villa de Bilbao?

1 PArece, que si. Y asi lo afirman Nebrixa,(1) Tarafa,(2) Alexo (3) de Ve negas, y otros en crecido numero.(4)

2 Luego salta a los ojos contra su dictamen la fundacion de Bilbao, hecha año de mil y trecientos,à quinze de Iunio, por Don Diego Lopez de Haro, vigesimo Señor de Vizcaya, para la qual despachò su privilegio en Valladolid. Pero la respuesta se halla en Garibay,(5) quien, tratando del nombre de Bilbao,dize: * Emanò à esta Villa, digna de titulo de Ciudad, de otra antiquisima poblacion pequeña, que està allende del rio,con vna casa, llamada tambien Bilbao,que,a diferencia desta nueva,vino despues aquella a cognominarse vieja, como hoy dia la llaman, nombrandola Bilbao, la Vieja. * Esto Garibay,y el mismo privilegio de la fundacion de Bilbao,la nueva,indica,que era nueva por la parte de Vegoña, y no por otras cercanas, porque comiença desta manera: *En el nombre de Dios, è de la Virgen bienaventurada Santa Maria sepan por esta carta, quantos la vieren,como yo Diego Lopez de Haro, Señor de Vizcaya, en vno con mi fijo Don Lope Diaz, con plazer de todos los Vizcaynos, fago en Bilbao,de parte de Vegoña,nuevamente poblacion,è Villa,que dizen el Puerto de Bilbao, è dolo franco a vos los pobladores deste lugar, que seades francos, è libres,è quitos para siempre jamàs vos, è los que de vos vernan, de todos pechos, è de todos berios,tambien de fonsadas, è de emiendas,è de oturas,è de manerias,como de todas las otras cosas,è que ayades cumplidamente el fuero deLogroño,è que vos mantengades por el noblemente en justicia,è en derecho,asi en omecillo,è en caloñas,è en todos buenos vsos,è buenas costumbres, como el fuero de Logroño manda,&c. * Y aun en el mismo sitio de la nueva poblacion,parece,avia antes Iglesia,y no seria del todo solitaria,sin algunas casas esparcidas, pues en el privilegio se contiene, sean los pobladores nuevos: * francos, è libres, è quitos en tal manera,que el Monasterio de Vegoña no pierda nada de sus terminos,è de los diezmos, è de los otros derechos, que à èl pertenecen, que aya la metad Santa Maria de Vegoña, è la otra metad Santiago de Bilbao.* Persevera hoy esta Iglesia en medio de Bilbao,y es la mas principal de la Villa.Pretendese pues, no de Bilbao,la moderna, sino de la antigua, que fue Flaviobriga. Y bien,que ni ahora,ni en tiempo de la fundacion de la nueva, fuese gran poblacion, el sitio superior al rio, y su acomodada extension pudo ser capaz de ella en las edades anteriores.Es verdad, hize muchas diligencias en orden a descubrir algun vestigio de antiguedad,y ninguno halle. Las casas, que ahora se conservan, son bastantes a formar vn mediano lugarcito : algunas ostentan años, y son solares de calificadisima nobleza.

3 Contradezir à que Bilbao,la vieja, aya sido Flaviobriga, por razon de que no fue sino Bilbilis,como entendieron muchos,apuntados,y no nòbrados deSandoval,(6) ni de Andres (7) Peregrino,ò Escoto,ni de Iuan (8) Bautista Poza; seria asumpto desvariado,y ageno de hombres sabios,y leìdos. Es mas claro, que la luz de medio dia, aver tenido Bilbilis su sitio en la Celtiberia,no dòde ahora el de Calatayud,sino à media legua de alli en la cumbre de vn monte,muy empinado, llamado Bambola al presente,indicio no obscuro del nombre antiguo de [illegible] poblacion, celebre por patria del Poeta Marcial.Asi lo enseñan D.Antonio (9) Agustin, Zurita, (10) Morales, (XI)Mariana, (12) Abarca, (13) con muchos otros, (14) entre los quales Ludovico (15) Nonio,y Lanuza (16) califican de sueño,el hazer à Bilbilis Bilbao. No quadra aun à Bilbao,la vieja,cuyo suelo es mas levantado,que el de la nueva,lo muy alto, que de Bilbilis ponderan (17) Marcial,(18)S.Sidonio Apolinar, y (19) S. Paulino. Tampoco le compete el estar ceñida del rio Xalon,como de Bilbilis dize Marcial. (20) Dexo otras pal-

palmarias diferencias. El enſalçar Marcial (21) à Bilbilis por el metal de hierro, y por la bondad de las aguas para labrarle, ſiendo aſi, que eſto no ſe halle ahora en Bambola, ò Calatayud, y ſi en Bilbao: no es prueba conducente. Porque ſe reſponde lo primero con Morales: (22) * Que por eſtar el hierro de Checa, y de Tarazona tan vezino à Bilbilis, ſea lo que celebra Marcial en ſus verſos. * Lo ſegundo con Zurita, (23) * que, aunque el rio Xalon en el tiempo, que florecia el Imperio Romano, fue muy famoſo, por ſer en ſu ribera la mayor oficina de las armas, que ſe ſabe, avia en Eſpaña, y eſto llegò à entenderſe, y vſarſe en nueſtros tiempos, olvidandoſe aquel exercicio por la paz vniverſal, que ſe goza en nueſtros dias, ſolamente le conocen por vtil, porque ſu naturaleza es tal, que las vegas, y campos, que del ſe riegan, por eſteriles, que ſean, con ſus aguas ſon craſiſimos, y fertiliſimos. * Lo tercero, que pudo Bilbilis ſer afamada en hierro, no porque en ſu diſtrito huvieſe minerales deſte metal, ſino, porque el traìdo de otras partes ſe templaba eſcogidamente en las aguas del rio Xalon. De que es indicio engrandecer tambien Marcial (24) à Bilbilis por el oro; y no nos conſta, huvieſe alli minas de èl. Y aſi ò ſe traìa à templar en Xalon, ò ſus aguas eran auriferas, como el miſmo Poeta (25) las aclama: bien que Domicio Calderino (26) le interpreta en general de las aguas de Eſpaña, porque en ella tienen eſta calidad muchos rios. Confirmaſe eſta reſpueſta, y con evidencia, ponderando dezir (27) Plinio: * Iba mucha diferencia, para templar el hierro, en las aguas, las quales, ſiendo en vnas partes mas vtiles, que en otras, ennoblecian algunos lugares con la gloria del hierro, de que eran exemplo Bilbilis, y Tarazona en Eſpaña, y Como en Italia, ſiendo aſi, que en eſtos lugares no avia venas de hierro. * Palabras, en que ſe vè, que eſto deſconviene à Bilbao, donde los montes ſon mas de hierro, que de piedra, ò tierra. Y aunque en Bilbilis, y en lo que riega el rio Xalon, no le huvo, ni le ay ahora, ſi ſu labor, y temple muy eſtimado.

4 La conſonancia de las vozes Bilbilis, y Bilbao fue ſin duda la que engañò; qual ſucede muchas vezes. Y ſi ella huvieſe de valer, el Gerundenſe (28) dixo, que Bilbao la tenia con *Bibalo*, pueblo, del qual recibieron apellido los *Bibalos*. Y huvo curioſos, referidos por Garibay, (29) y aprobados por (30) Paulo Merula, que deduxeron el nombre Bilbao de *bello vado*, por la bondad del de ſu rio. Y otros, (31) que le originaron de *Villa*, y Vbao, como ſe llama ſu rio deſde Miravalles à la miſma Bilbao. De ſuerte, que ſin acudir à Bilbilis, avia otras conſonancias de vozes. Aunque yo tampoco me acomodo à eſtas. No à la primera, porque los pueblos Bibalos, y el llamado por Ptolomeo (32) *Forum Bibalorum*, eſtavan muy apartados de Vizcaya, y ſu aſiento era en Caſtilla, ſegun Nebrixa, (33) y Ruſceli, (34) y no sè, ſi ellos, ù otros Bibalos, que ſe leen en Plinio, (35) y Morales (36) contribuyeron para la fabrica de la puente de Chaves en tiempo de los Emperadores Veſpaſiano, y ſus hijos. No à la ſegunda, porque el nombre de Bilbao precedio à la fundacion de la nueva, como conſta de lo que trasladamos del privilegio de ella; y no ſe haze creible, que à nombre tan antiguo ſe buſcaſe compoſicion Latina, ò Caſtellana dentro del Vaſcuençe. No à la tercera, porque, pues antes, que Bilbao, la nueva, ſe fundaſe en Villa, avia tenido ſu ſitio nombre de Bilbao, ſacaſe de ai alomenos, que Bilbao no ſe dixo de Villa. No leo en el privilegio de Miravalles, (37) que el rio deſde el ſe llamaſe Vbao, ſino que el pueſto, donde ſe fundò eſta Villa, ſe dezia Vgao. Sus palabras ſon: * Por ende yo el Infante D. Iuan, fijo primogenito heredero de el muy noble, è muy alto mi Señor, el Rey D. Enrique, y Señor de Lara, y Vizcaya, quiero, que ſepan todos, quantos eſte privillejo vieren, que los de la comarca, que dizen Ceberiano, que es en el mi Señorio de Vizcaya, è los de la mi Villa de Bilbao vinieron à mi, è me pidieron merced, que mandaſe, è toviese por bien, è les fizieſe merced, que ellos pudieſen hazer, è poblar, è cercar vna Villa en el lugar, que agora dizen Vgao, que es en la dicha comarca, &c. * Eſte privilegio fue deſpachado en Almazan, año de mil trecientos ſetenta y cinco, à quatro de Marzo, y fue confirmado por el miſmo D. Iuan, ſiendo ya Rey, primero deſte nombre, en las Cortes de Burgos, à ſeis de Agoſto, año de ſetenta y nueve, y por D. Enrique tercero en Madrid, a quinze de Dizienbre, año de noventa y tres, por D. Iuan ſegundo en Simancas, a veinte y cinco de Febrero, año de mil quatrocientos, y quinze, por D. Enrique quarto en Medina del Campo, à nueve de Iunio, año de cinquenta y ſeis. Por lo qual

ni eſtas tres conſonancias,ni la otra con Bilbilis deben ſer eſtimadas; y el nombre de Bilbao ha de ſer tenido por Vaſcongado,aunque ſu etimologia ſea incierta. Aſi lo ſintiò Covarrubias. (38) Y Sandoval (39) tratando de vn Caſtillo Bilibio(ahora ſus ruinas ſe dizen de Billobio,y lo notan Morales, (40) y Padilla, (41) y el principio del monte,donde ſe levantava,diſta,cinco leguas,del Convento de S.Millan de la Cogolla) eſcrive: * Eſte Caſtro ſe llamò Bilibio,y pudo ſer nombre de la antigua lengua de los Cantabros,y ſer de algunos lugares altos,y fuertes,como ſe llama Bilbao. * Eſto Sandoval; bien que ni Bilbao,la vieja,tenga pueſto muy alto,ni la nueva le tenga ſino muy bajo.

5 Tampoco ſe puede fundadamente negar, que Bilbao, la vieja, aya ſido Flaviobriga por cauſa,que eſta eſtuvieſe pegada, ò vezina al rio Nerva, (42) ſegun Ptolomeo; y por otra parte el rio,que corre entre vna,y otra Bilbao,no ſea,ſegun el Gerundenſe, (43) ſino Negangeſia,al qual con otro nombre llame Calybe el Hiſtoriador Iuſtino, (44) diziendo: * Que ninguna lanza,ò hierro es aprobado de los Eſpañoles, ſino eſtà templado en el rio Bilbilis,ò en el Calybe,y que los vezinos à eſte rio ſe llaman Calybes,y llevan ventaja en la bondad del hierro à los demàs Eſpañoles * Concuerdan Marineo,(45) BeyerlinKc,(46) Gerardo (47) Mercator,y Pedro (48)de Medina,que dize: * Aqui (en Vizcaya) nace el rio Calybe, cuyas aguas ſon muy excelentes para templar el hierro; y eſto en tanta manera,que no ſe tenian por buenas armas, ſino las que ſe afinaban en la templa con el agua deſte rio. * Y Geronimo de Arbolancha, (49) Bilbaino de origen,y Tudelès Navarro de nacimiento (cuya Obra de las Abidas ſe imprimiò,año de mil quinientos ſeſenta y ſeis)declarando ſu origen, en boca de vn Paſtor Arbolino,que finge,cantò aſi:

Al qual,deſpues de mucho importunado,
Diò reſpueſta:Zagal,mi proprio nombre
Es Arbolino,aunque del vulgo à vezes
Soy Calybeo llamado,porque vino
Mi padre de las inclytas riberas
Del rio Calybe,do ſe templa el hierro
Allà en Vizcaya,la poblada de arboles;
Y porque Calybeo à èl le llamaron,
Siendo Arbolino,yo fui heredero,
No ſolo del ganado,mas del nombre.

En la inſcripcion à ſu efigie ſe leen eſtos verſos,

Ebro me produciò,y en flor me tiene;
Mas mi raiz de rio Calybe viene.

Y en la Epiſtola de D.Melchor Enrico,Maeſtro del Poeta,ſe contienen los ſiguientes;

Que pudo hazer en tiempo limitado?
Pues ſu natura le negò eloquencia,
Que el ſuelo Cantabro fue venerado
De belicoſo,pero no de ciencia.

Pues

Pues diga, do aprendiò eſte deſmandado
Las nueve Muſas en ſu adoleſcencia?
Que aſi con pluma toſca, y mal cortada
En ſus ſecretos diò tan grande entrada.

Lo barbaro del metro retraìa de copiarlos: pero, por ſer de Poeta Vizcaìno, ſe me puede perdonar el averlos pueſto aqui. A lo de ſer Calybe el rio de Bilbao, ayuda, el que Botero (50) llama ſingulares, y maravilloſos los temples del hierro en eſta Villa. Ayuda tambiẽ el que, ſi al Calybe ſe le ha de dar curſo en Eſpaña, no puede en alguna otra region de ella ſer reconocido con mas razon. (51) Y danſele en Eſpaña, por la autoridad de Iuſtino, el Obiſpo D. Rodrigo (52) Sanchez, Conrado (53) Geſnero, y Bernardo (54) Ceſio, que acomodan à los Calybes Eſpañoles vnos verſos (55) de Lucano, y otros (56) de Virgilio, imitados por S. Sidonio, (57) y iluſtrados por Mateo (58) Radero con otros de Dionyſio, (59) que dizen bien con los Vizcainos herrones. Y aun Cerda (60) comentando aquellos verſos Virgilianos, cuenta por ſentir de Iuſtino, que los Calybes Eſpañoles inventaron el vſo del hierro; bien, que Amiano, (61) Apolonio, (62) Eſquilo, (63) y Filargirio en Turnebo (64) no le atribuyan ſino à los Ponticos; y del vſo de la eſpada en las batallas, y contiendas dize Caſiodoro (65) fue el inventor Nembrod, ò Belo, Tirano primero del mundo, ſiendo antes los puños la mayor defenſa, y ofenſa; contra el qual vso diſcanta elegantemente aquel Senador; y Catulo (66) irritado contra el miſmo vſo pide à Iupiter, que acabaſe con todo el linage de los Calybes. Lo que de las ſagradas Letras en el Geneſis (67) nos conſta, es, que Tubal Cain, hijo de Lamec, y quinto nieto de Cain, exercitò el oficio de herrero antes, que todos los demàs; y Saliano (68) le acomodò bien vnos verſos de Tibulo, (69) en que califica de fiero, y de verdaderamente ferreo al primero, que jugò de la eſpada.

6 Todo eſte diſcurſo no es de monta para perſuadir, que Bilbao, la vieja, no aya ſido Flaviobriga. Porque de rio Negangeſia no ſe ſabe; y ſi es el llamado Noegauceſia por Ptolomeo, (70) eſe con boca al mar caìa en los Cantabros, y era diſtinto del Nerva, pueſto por el miſmo en los Autrigones, y deſcargando tambien en el Oceano. Y permitido, que el rio de Bilbao aya ſido llamado Negangeſia, tendria tambien el nombre de Nerva: como aſimeſmo el de Calybe, ſi ay autoridad vrgente, para que el que en Eſpaña celebra Iuſtino, fueſe el que corre por Bilbao. Ser eſtremadas las aguas deſte rio para la labor del hierro, debe confeſarſe, porque lo enſeña la experiencia deſde tiẽpo inmemorial: ſer el Calybe de Eſpaña, eſtà expueſto à debates literarios. Ptolomeo, ſegun leyeron algunos, pone rio *Chalybs* en la Luſitania; aunque los mas leen *Callipo*. y debajo deſte nombre hablan del Reſendio, (71) Ruſceli, (72) Goropio, (73) Nonio, (74) y Ortelio, (75) ſin memoria de ſer rio eſpecialmente vtil para el temple del hierro, y azero. Zurita, (76) Briz, (77) Lanuza, y (78) Abarca, (79) eſcriven, que Cheyles, ò Chiles, (80) pequeño rio de Tarazona, correſponde ahora al *Chalybs*, corrupto el vocablo. Geronimo (81) Paulo dize del Calybe, que corre cabe el lugar Arandi; del qual no tengo conocimiento, ſino es, que ſea Aranda de Aragon, pues de cierto no es Aranda de Caſtilla, ò Duero. Molina, (82) y Caſtelaferrer (83) ſituan en Galicia los rios Calybe, y Bilbilis. (84) Doy las palabras del ſegundo: * Algunos entienden, es eſte rio Bilbilis el Bubal, que corre à tres leguas de Orenſe, en cuyas aguas ſalen tan templadas las hachas, y cuchillos, que hazen gran diferencia à otras, que ſe templan en otras aguas. * Por eſto cantò el primero, (85)

Nace eſte rio metido entre cerros,
Solian ſus aguas dar fuerça à los hierros,
Segun que lo eſcriven algunos Autores.

Proſigue el ſegundo: * Otros le tienen por el que paſa junto à Santiago, al pie del montecuelo, donde eſtà el Monaſterio de Monjas de Santo Domingo, llamado Bilbis, y aſi le llama el Monaſterio de Bilbis. Parece, le conforma mas el nombre de Bilbis con

el

el de Bilbilis;pero por mas cierto se tiene,que el Bubal es el Bilbilis. El Calybe entienden algunos,es el Cabe,que pasa por tierra de Lemos,cuyas aguas templan muy bien las armas. * Asi Castelaferrer. Y en tanta diferencia de pareceres quede a juizio del docto la sentencia desta causa.

7 Menos puede obstar a lo de estar ahora Bilbao la vieja, donde antiguamente Flaviobriga,si se dixere,que està donde entonces Flavionavia. Hase rechaçado ya esto en el cap.3. Era Flavionavia,segun Ptolomeo, (86) puerto de los Pesicoros,y tenia cercano al rio Nelo,despues se seguian los Cantabros con el rio Noegaucesia, despues los Autrigones,y en ellos rio Nerva,y Ciudad Flaviobriga,despues los Caristos,Vardulos, y Vascones. Con esta demarcacion de Ptolomeo por el Oceano Setentrional de España,que comiença en Galicia,y se prosigue en Asturias, llamadas ahora,vnas de Oviedo,otras de Santillana,y se acaba en el Pyreneo,no se compone,que Flavionavia estuviese tan adelante,como està Bilbao. Y poniendo Plinio (87) los Pesicoros, que llama Pesicos,en la region de Asturias,y confinantes con el Convento Lucense de Galicia, no podia Flavionavia,que era Ciudad de ellos en la nota de Ptolomeo, corresponder al sitio de Bilbao.

8 Lo que me contiene para no afirmar redondamente, que Bilbao, la vieja, fue Flaviobriga, se reduce,à que esta era rigurosamente Ciudad maritima, puerto de mar, y sita cerca de la boca del rio Nerva à èl, como nos informaron Plinio, y Ptolomeo: y por otro lado vemos,que Bilbao dista,dos leguas,del mar, aunque participa de sus crecientes, y con ellas suben hasta la plaça navichuelos, y otros vasos menores en tanto numero, que parece vna calle mayor muy pascada. Antiguamente subian navios de alto bordo; ya no pueden, à causa del descuydo, que ha avido en limpiar de arena la madre del rio, pero llegan à poca distancia, y hermosean notablemente su ribera los muchos mercantiles, que por ella suelen estar ancorados; y como ella desde Bilbao à Portugalete este poblada de arboles,y vestida de fresca hierva en todo tiempo, es vna vista apacibilisima. Por esta subida aun de navios grandes en las crecientes de las mareas refiere el privilegio de la fundacion,como ya se viò, que llamavan puerto à Bilbao, mas no lo es propriamente; y por eso dexo en duda,el que aya sido Flaviobriga.

CITAS, Y NOTAS.

1 NEbrixa en el Vocabulario.

2 Tarafa in Vespasiano.

3 Alexo de Venegas lib.2.cap.20.

4 Pineda Franciscano lib. 2. de la Monarquia cap.4.§.3. Covarrubias v. *Bilbao*. Carrillo año de Christo 268. Alvia de Castro en el Memorial de Logroño fol. 29. Geronimo de Girava en la Cosmografia lib. 2. pag. 66. Ludovico Nonio cap. 79. de su España, Henrico Coquo,Paulo Merula parte, & lib. 2. Cosmographiæ cap. XI. Villanovano, citado de Merula,Iorge Braun lib.2. de las Ciudades,y en el indice.Felipe Cluverio lib.2 Introductionis ad Geographiam. Iuan Gutierrez lib.3. quæst. 16. de las Practicas num.16.

5 Garibay lib.13.cap. 28.

6 Sandoval §. 14. del Convento de San Millan fol. 30.donde dize.*Muchos han entendido, que la famosa Bilbilis es Bilbao. * Poco antes avia declarado su sentir en contra.

7 Andrès Peregrino, ò Escoto en la Bibliotheca Hispana.

8 Iuan Bautista Poza en la Dedicatoria de su libro de oro de Ayudar à bien morir.

9 Don Antonio Agustin Dialogo 3. de las Medallas.

10 Zurita lib. 1. de los Anales cap.45.

XI Morales lib.9,cap.27.

12 Mariana lib. 7. cap. 2. lib. 8 cap.10.

13 Abarca en los Reyes de Aragon cap. 4. §. 5. de Don Alonso el Batallador.

14 Gaspar Barreitos en el Itinerario; Ortelio, Covarrubias v. *Calatayud*. Mosquera cap. 2. de la Numantina, Matamoros de Academijs Hispaniæ, Don Iuan de la Briz en la Hist. de San Iuan de la Peña lib.5. cap. 22. Don Lorenço Ra-

mis

mirez de Prado ſobre el lib. 1. Epiſt. 50. de Marcial. Radero alli: Bartolome Leonardo de Argenſola fol. 485. de ſus Rimas. Mendez Silva cap. 9. de la Deſcripcion de Aragon.

15 Ludovico Nonio cap. 75. ſuæ Hiſpaniæ.

16 Lanuza tom. 2. lib. 4. cap. 3.

17 Marcial lib. 1. Epig. 50. lib. 10 Epig. 103. & 104. y encarece lib. 10. Epig. 20. eſtar ſus caſas pendulas en el ayre.

Ducit ad auriferas quòd me Salo Celtiber oras,
Pendula quòd patriæ viſere tecta libet.

18 San Sidonio Apolinar in Narbone ad Conſenſium v. 164.

Quem dat Bilbilis altâ Martialem,
Terrarum indigenam Ibericarum.

19 San Paulino en la Epiſt. 15. entre las de Auſonio verſ. 120.

——Et Bilbilim, acutis
Pendentem ſcopulis. —— ——

20 Marcial lib. 10. Epig. 103.

Municipes Auguſta mihi, quos Bilbilis alto
Monte creat, rapidis quos Salo cingit aquis.

Muchos leyeron *agri* en el primer verſo; pero haſe de leer, como puſimos, ò *acri*. El rio Salon (ahora Xalon) del qual haze memoria en el lib. 10. Epig. 20. es cierto, corria à viſta de Bilbilis. Llamale *patrio* en el lib. 10. Epig. 44.

Auriferumque Tagum ſitiam, patriumque Salonem.

21 Marcial lib. 10. Epig. 50.

Videbis altam, Liciane, Bilbilim,
Aquis, & armis nobilem.

Aquis, y no *equis*, ſe ha de leer, à juizio de Zurita, Nonio, y Ramirez, porq̃ no ſe halla, ayan ſido eſtimados eſpecialmente los cavallos Bilbilitanos, ſi las aguas, como ſe vè en el Itinerario de Antonino, en Iuſtino lib. 44. en Plinio vbi infrà n. 46. Hazen tambien al intento aquellos verſos del lib. 4. de Marcial Epig. 55.

Grato non pudeat referre verſu
Sævo Bilbilim optimam metallo,
Quæ vincit Chalybaſque, Noricoſque
Et ferro Plateam ſuam ſonantem,
Quam fluctu tenui, ſed inquieto,
Armorum Salo temperator ambit.

Algunos leen *ſuo*, donde puſimos *ſuam*. Hazen aſimeſmo los del lib. 14. Epig. 33.

Pugio, quem curvis ſignat brevis orbita venis,
Stridentem gelidis hunc Salo tinxit aquis.

Item el del lib. 1. Epig. 56.

Salone, qui ferrum gelat;

A eſto aluden los epitetos de *tetrico*, y de *rigido*, que Marcial atribuye lib. 12. Epig. 3. y 21. à Salon:

Auriferi de gente Tagi, tetricique Salonis,
Municipẽ rigidi quis te, Marcella, Salonis?

22 Morales en la Deſcripcion de Eſpaña, fol. 47. tomo 2.

23 Zurita lib. 1. cap. 45.

24 Marcial lib. 12. Epig. 18.

Auro Bilbilis & ſuperba ferro.

25 El miſmo vbi ſuprà num. 17.

26 Domicio Calderino ſobre Marcial.

27 Plinio lib. 34. cap. 14. *Summa autem differentia in aqua eſt, cui ſubinde candens ferrum immergitur. Hæc alibi, atque alibi vtilior nobilitavit loca gloria ferri, ſicuti Bilbilim in Hiſpania, & Turiaſſonem Comum in Italia, cum ferraria metalla in his locis non ſint.* Mas abaxo dize: *Aliubi vena bonitatem hanc præſtat, vt in Noricis, aliubi factura, vt Sulmone aqua, vti diximus.* Ludovico Nonio quiere, ſe lea, *vt Salone*, porque de *Sulmone* no avia tratado Plinio. No reparò Nonio, que avia hablado Plinio de Como.

28 El Gerundenſe lib. 1. cap. 15. vel titulo de Provinciis Hiſpaniæ, quæ nomina mutaverunt, dize: *Bibali ab Oppido Bibalo, nunc Birbao.* Parece, q̃ habla de Bilbao, por la poca diferencia entre vozes, y porque no ay otro pueblo en Eſpaña, con quien mas ſe aſemeje el nombre Birbao. Pondràſe otro indicio mas abaxo.

29 Garibay lib. 13. cap. 28.

30 Paulo Merula vbi ſuprà num. 4. Mendez Silva cap. 6. de la Deſcripcion de Vizcaya.

31 Ciertos Antiquarios en vnos M.S.S.

32 Ptolomeo lib. 2. cap. 6.

33 Nebrixa. Lo bueno es, que de *Forum Bibalum* dize Poza fol. 8. de las antiguas Poblaciones, fue la patria del miſmo Nebrixa.

34 Ruſceli.

35 Plinio lib. 3. cap. 3. con letra *V.* inicial.

36 Morales lib. 9. cap. 25.

37 El Infante Don Iuan, que diò privilegio de fundacion, mandò ſe llamaſe Villanueva de Miravalles, por los que

tiene à la vista.* E por ende mando (dize) è tengo por bien, è es la mi merced, que la dicha Villa, que se pueble, è cerque en el lugar, que dizen agora Vgao, è de aqui adelante, que aya nombre *Villanueva* de Miravalles, &c. * Resistiò Bilbao à esta fundacion por la mucha cercania de vna Villa à otra, y por otras razones; pero vltimamente, oïdas las de vna, y otra parte, ordenò el Infante Don Iuan, que se prosiguiese en ella. Sobre que en el archivo de Bilbao ay muchos papeles.

38 Covarrubias v. *Bilbao*.

39 Sandoval §. 14. del Monasterio de San Millan fol. 30.

40 Morales lib. XI. cap. 58.

41 Padilla Centuria 6. cap. 31. A este Castro llaman Lybio Marineo Siculo lib. 5. de rebus Hispaniæ, y el Abad Francisco Maurolico, quando tratan de San Millan; y parece el mismo lugar, que con nombre de Lybio se lee puesto en el Itinerario de Antonino, pasando desde Tricio, cerca de Naxera, à Briviesca, distante diez y ocho millas, y lo observò Moret en los Anales lib. 2. cap. y num. 4. Llamale San Braulio §. 2. de la vida de S. Millan *Castellum Bilibium*, voz, à que se acerca mas la de Billobio ahora en vnos destroços de Castillo, dentro del termino, y jurisdicion de la Villa de Haro, à media legua, poco mas, ò menos, como se và à la Villa de Miranda de Ebro: y estava eminente, y fuerte en aquellas tierras, que dividen à Navarra de la Rioja. Dà razon larga desto Sandoval §. 90. fol. 93. del Monasterio de San Millan, y vbi suprà, num. 39. Y bien que alli avia hecho demostracion de que Bilibio no era Bilbilis, ò Calatuyud, despues en los Obispos de Pamplona fol. 78. escriviò de Don Guillermo Gaston, vno de ellos: * Hallòse en la expugnacion, y toma de la Ciudad de Tudela, Tarazona, Bilibio, ò Calatayud, &c. * Asi Sandoval. Bolverè yo à tratar de Bilibio en el lib. 4. cap. 33. con ocasion del Conde Don Lope, Señor de Vizcaya, cognominado Iñiguez en la verdad, pero vulgarmente Diaz, el Rubio, quien por encargo del Rey D. Alonso, Conquistador de Toledo, fue Governador alli, à poco tiempo despues del año 1090. segun Grimaldo Monge, historiando la translacion de las reliquias de San Felices, Maestro de San Millan en la vida Eremitica; y Grimaldo llama à Don Lope, excelentisimo, y señaladisimo Conde, y gran siervo de Dios, y à su Muger Doña Tecla, amada de Dios, y de los hombres, y en todas sus obras loable. Los quales dos, precediendo el beneplacito del Rey Don Alonso, dieron su consentimiento para ser sacados de Bilibio los huesos de San Felices, y llevados à la Iglesia del Monasterio de San Millan. El nombre de Tecla en la Muger deste Señor de Vizcaya no se halla sino en el Mõge Grimaldo. Por varios instrumentos antiguos es llamada yà Tido, yà Toda, yà Tiollo, yà Cicullo; y por el Conde Don Pedro de Portugal, no lo es, sino Aldonça. No es lugar este para dezir, quien acertò; es lo solamente para indicar las diferencias, que ha avido, con cuya noticia estè el Letor sobre aviso.

42 Ptolomeo lib. 2. cap. 6.

43 El Gerundense lib. 1. cap. 18. seu titulo de Fluminibus, quæ nomina mutaverunt: *Secundum flumen est Negangesia, quem alio nomine appellat Iustinus Chalybem, & ad Oppidum Birbao decurrit in Oceanum.*

44 Iustino lib. 44. *Neque vllum apud eos telũ probatur, quòd aut Bilbili fluvio, aut Chalybe non tingatur. Vnde etiam Chalybes fluvij huius finitimi appellati, ferroque cæteris præstare dicuntur.* Ludovico Nonio de nobilioribus Hispaniæ fluvijs in Salone piensa, se debe leer *Bilbilis fluvio*, esto es, rio de Bilbilis, y no rio Bilbilis, porque en los antiguos no se halla nombre de rio Bilbilis, sino rio de Bilbilis, qual es Salon.

45 Marineo Siculo lib. 1. tit. de Hispaniæ fluminibus: *Apud Vascones Chalybs oritur, cuius aqua ad ferri temperamentum plurimum valet, adeò, vt Hispani non aliâ arma, nisi quæ temperata huius amnis aqua fuerint, approbent. A quo flumine, vt Iustinus ait, populi quoque Chalybes appellantur.* Con nombre de Vascones significa (aunque impropriamente) à los Vizcaynos, porque lib. 3. tit. de Gallæcia Provincia, & eius Vrbibus, & Oppidis escrive: *Continet autem Gallæcia Provincia, vt suprà diximus, alias regiones, Asturias scilicet, & alias, quas Encartationes vocant, item Vizcayam, & Guipuzcoam; quæ quidem, etsi sub vno ferè nomine Vasconum continentur, tamen separatim de singulis, & vna quaque conscribemus.* Y

mas

mas abaxo: *Ideoque tranſimus ad alia, quæ ſunt Vaſconiæ regionis, quam nunc Vizcayam vocant, in quibus ſunt Bilbaonenſes, portu maris illuſtres. Sunt & alia Oppida maritima, Bermeum, Portugaletum, Lequeitium, Durangum, Vrdunia, Civitas nobilis, Hellorrium, &c.*

46 BeyerlinKc in Teatro Vitæ humanæ v. *Metallum*, & v. *Flumen*.

47 Gerardo Mercator in Theatro Orbis.

48 Pedro de Medina cap. 122. de las Grandezas de Eſpaña.

49 Geronimo de Arbolancha en las Abidas lib. 3.

50 Botero en la Relacion vniverſal del mundo part. 2. lib. 4.

51 La copia de hierro en Cantabria, fue ateſtiguada de Plinio lib. 34. cap. 14. diziendo, que en ſu parte maritima, bañada del Oceano, avia vn monte preñado dèl; y ſignificando por eſte monte, ò el deMuſquiz, el qual ſolo baſtaria à abaſtecer quantas herrerias ay en Eſpaña, y otras tantas, que huvieſe, como ſin encarecimiento eſcrive Garibay lib. 4. cap. 26. ò el de Achiniega, no menos preñado: ſiendo la vena de vno, y otro la mas fina, que ſe conoce, y tal, que, como la levaduta dà buen ſabor al pan, aſi ella, mezclandola con otra, acaudala dureza mayor al hierro. Levantaſe vno, y otro monte en Somo-Roſtro de las Encartaciones del Señorio de Vizcaya entre las Villas de Caſtro de Vrdiales, y Portugalete; y ſe acude de todas partes de Eſpaña, donde ay herrerias, y muy principal, y continuamente de Guipuzcoa, y Alaba, por la vena de los dos para la firmiſima labor de las ſuyas, mezclandola con la menos fina, que ſacan, y benefician de los ſuyos. Conjeturò alguno, que aquel monte Achiniega tomò nombre de vn pueblo, que Eſtrabon, Mela, y Plinio llaman Noega en los Aſtures; y quiſo ſea el que hoy ſe nombra Arciniega, del qual tratamos en el cap. 21. y incidentemente dexamos excluìda eſta imaginacion; fuera de que el pueblo Noega, mencionado de aquellos tres Autores, no dize bien con la parte de Cantabria, donde cae Arciniega. De qualquiera manera todo el ſuelo Cantabrico, particularmente de Encartaciones, Condado de Vizcaya, Guipuzcoa, y Alaba, parece mas de hierro, que de tierra. El Padre Mariana, hablando de los Cantabros dixo en el lib. 3. cap. vltimo: * No ſe ſabe, ſi es merced de Dios, ò caſtigo, y diſfavor, averles negado el oro, y la plata. * Mas no es caſtigo ſi ſe conſidera, que lo que les negò de oro, y plata, les concediò tan copioſamẽte en hierro, metal mas neceſario para la vida humana en paz, y guerra, que los demàs, pues, como repara Morales, en la Deſcripcion de Eſpaña, fol. 47. * Ella puede bien paſarſe ſin oro, y plata, y ſeria muy trabajoſa, y neceſitada ſin hierro. * Y Caſiodoro lib. 3. Variarum en la 25. eſcriviò galantemente; *Hinc, auxiliante Deo, defenſio patriæ venit, hinc agrorum vtilitas procuratur, & in vſus humanæ vitæ multiplici commoditate porrigitur. Auro ipſi imperat, & ſervire cogit locupletes pauperibus conſtanter armatis.* En confirmacion deſto dixo el Veneranndo Tomas Moro in Vtopia lib. 2. *Rerum ipſarum natura quis non videt, quàm longè infrà ferrum ſint aurum, & argentum? Vt ſine quo non Herculè magis, quàm abſque igne, atque aqua vivere mortales queãt cum interim auro, argentoque nullum vſum, quo non facilè careamus, natura tribuerit, niſi hominum ſtultitia pretium raritati feciſſet.* Yo aplico à los Cantabros lo que en los Luſitanos, vecinos de Cinania, enſalça Valerio Maximo lib. 6. cap. 4. y con èl Vaſeo año 617. de la fundacion de Roma, y Morales lib. 8. cap. 5. Avia Bruto conquiſtado caſi toda la Luſitania; ſolo los de Cinania no ſe le rindieron: convidoles Bruto, à que con vn pequeño reſcate compraſen ſu libertad, y ahorraſen la dura guerra. Pero ellos reſpondieron con gentileza de animo, no les avian dexado ſus Mayores oro, con que cambiaſen ſu libertad, ſino hierro, con que la defendieſen. Lo miſmo me ſea licito acomodar à los Cantabros, pues ſu libertad no ſe ha ganado con riquezas de oro, y plata, ſino con el hierro, y ſangre de ſus venas. No avia para que valerme de exemplos eſtraños, ſi fuera autentica la reſpueſta de los miſmos Cantabros à Auguſto Ceſar, en que le dixeron (como refiere el Iluſtriſimo D. Fray Antonio de Guevara, Obiſpo de Mondoñedo) * Las minas, que tenemos, no ſon de oro, para te ſervir, ſino de hierro, para tu ſobervia quebrantar. * Eſta, y otràs razones dexamos trasladadas en el Cap. 15. En fin el hierro, depoſitado por naturaleza en las en-

entrañas de la tierra de Cantabria, es el teſoro, de que ella ſe precia, y tan copioſo, q̃ ha dado por proverbio, *llevar hierro á Vizcaya*, como *lechuzas á Atenas*. Notale Covarrubias v. *Hierro*, y Hernando del Pulgar vſa del en el tit. 16. de ſus Claros Varones. Eſta es la mercancia, que haze, neceſite de Cantabria caſi todo el mundo, porque, aunque en otras partes aya vena de hierro, ſin la finiſima de ella en ninguna ſe labra tan acendrado. De aqui nace ſalir cada año tanta vena de Cantabria para el reſto de Eſpaña, que ſe puede dezir, es mas, que la que ſe gaſta en ſus herrerias. Y ſi las leyes permitieſen, ſe ſacara à Reynos eſtraños, fuera ſu deſpacho mayor, que el del hierro, porque con la mezcla intereſaran mas. Pero aſi el Fuero de Vizcaya tit. 1. ley 17. como la ley 8. tit. 1. lib. 6. de las Ordenanças, y otras muchas Proviſiones Reales lo vedan, debaxo de graviſimas penas, mirando, à que de otra manera faltarian materiales à Cantabria para labrar, y los eſtrangeros, en daño de los naturales, enriquezerian notablemente. Pedro de Medina cap. 122. de las Grandezas de Eſpaña eſcrive: * Avia en ſu tiempo dentro de Vizcaya, y Guipuzcoa trecientas herrerias, donde por lo menos ſe labravan, cada año, en cada vna mil quintales de hierro, y azero. La tercia parte, poco mas, ò menos, ſe gaſtava en la miſma tierra en las naos, y otros navios, y otras coſas: otra tercia parte ſe labrava en herramientas de todas ſuertes, y armas, artilleria, y clavaçon, y herraje, que ſalia hecho: otra tercia parte ſalia en barras.* Deſcendiendo yo en particular à las herrerias del Señorio de Vizcaya, ſupe, que por los años de mil ſeiſcientos y cinquenta y ocho eran por todas ciento y ſieto mayores, en que ſe labra la primera vez en barras grandes el hierro, que llaman tocho; y las menores ſetenta, en que ſe adelgaza, y refina el hierro, que embian las mayores. Hablo de las que entonces eſtavan molientes, porque, ſi ſe contaſen las que no corrian, llegarian entre vnas, y otras à ducientas. El hierro, que labravan, ſe calculava, cada año, en cien mil quintales, poco mas, ò menos. De la vena, que ſe ſacava para fuera del Señorio, no pude tomar razon fixa. Por aver ſido tanta la labor del hierro en todo tiempo dentro del Señorio de Vizcaya, vna de la principal parte del patrimonio del Señor conſiſtia, y conſiſte ahora en los derechos, q̃ del pertenecen al Señor, y ſon por cada quintal de hierro tocho diez y ſeis dineros viejos, como dize el Fuero nuevo tit. 1. ley 4. que correſponden à tres maravedis y medio de los de ahora. Eſtos derechos ſe fundan, en que la mitad de las aguas del Señorio ſe diò al Señor, quando los Vizcaynos eligieron al llamado D. Zuria, y le ſeñalaron rentas. Fue tambien meneſter hazer leyes, por las quales ſe governaſen las herrerias. Y aſi en Iunta de Guernica, año de mil quatrocientos y quarenta, ſe compuſieron varias Ordenanças, confirmadas por los Señores Reyes de Caſtilla: criaronſe Alcaldes de las herrerias. Garibay lib. 4. cap. 26. no duda, aver ſido las primeras en las alturas de los montes, y que à fuerça de braços, y ſoplando, y no con el inſtrumento, y ruedas del agua, començarõ las primeras fundiciones. Mueveſe de que hoy dia ſe ven en muchas alturas de Cantabria, donde nõ ay rios, montes de eſcoria. Vn bien entendido en las coſas deſtas tierras dixo, ſe llamò Olea el Ingeniero Vizcayno, q̃ de las cumbres baxò primera vez las herrerias à los llanos, y que por eſo ſe llamaron Oleac, ù Olac. Es fama, que, deſde el año mil quinientos y quarenta, ſe puſieron las herrerias a la Genoveſa, de la forma, que ahora labran, y que antes ſervia el agua, no con tanto ingenio. El preſente, ò ſea antiguo, ò moderno, es de gran traza, porque, ſin fuerza de braços, la miſma agua mueve ruedas, hincha de a yre los barquines, para que enciendan, y aviven las fraguas, mueve los martinetes, y haze otros muchos miniſterios, con tanta ſugecion à los Oficiales, que parece tienen ſobre ella entero dominio. Es coſa digniſima de ver vna oficina deſtas. Primeramente ſe refina la vena con mucho fuego en vna grande hoya, que llaman Arragua. Deſpues ſe hecha en la fragua tan ardiente, que arroja haſta el Cielo las llamaradas. Sale della la primera maſa, centelleando raſpas de fuego, vertiendo eſcoria derretida. Manejanla con tenazas, y ganchos tan dieſtramente, que, ſin dificultad, con ſer peſadiſima, la ſugetan al martinete: alli à repetidos golpes, cauſadores de vn muſico eſtruendo, contraſtan ſu dureza, y bolviendola ya de vn lado, ya de otro con-

condenſan aquel pedazo, al parecer mas de fuego, que de hierro, purificandole de qualquier maleza. Comunica aquel metal ſu fortaleza à los que le cultivan, pues ni el calor ardiente de las fraguas los relaxa, ni el frio, trabajando poco menos, que en camiſa, los deſtempla. Creo yo, que, ſi los que maquinaron las fabulas, huvieran tenido noticia de las herrerias de Cantabria, puſieſan aqui la oficina de Vulcano, el infatigable martillar de los Brontes, Eſteropes, y Piracmones. Y aſi con razon Ludovico Nonio eſcrivio de Cantabria: *Regio ubique montuoſa, & aſpera, & Hiſpaniæ pene diſſimilis, Bacho prorſus inimica, Marti vero, & Vulcano adeo amica, vt non immerito quis illius Dei officinam vocet, ex qua plena manu natura Martio huic populo arma largiatur.* Y parece hablò de los herrones Cantabros Iorge Agricola lib. 1. de re metallica, quando dixo: *Metallica plebs nec vlis eſt, nec abiecta. Etenim nocturnis æquè, ac diurnis vigilijs, & operibus exercitata habet duritiem corporis immanem, facillimèque cũ res poſtulat, labores & munera militiæ ſuſtinet. Quippe quæ conſueta ad multã noctem vigilare, tractare ferramenta, foſſas ducere, agere cuniculos, machinas fabricare, onera ferre; quo circa rei militaris periti eam non modò vrbanæ plebi præferunt, ſed etiam ruſticæ.* Palabras muy apropoſito para el intento de vn papel impreſo, harto bien fundado, ſobre que el exercicio deſta arte dentro de Cantabria deba no impedir el gozar, ſin diſpenſacion, de los Habitos, y Encomiendas Militares de Eſpaña. Inventoſe, año de mil ſeiſcientos treinta y cinco por Pablo Antonio de Ribadeneyra vn nuevo modo de fundir ſin fuelles, ò barquines; y para ſatisfacer à mi curioſidad me le puſo el miſmo por eſcrito: * Encierraſe (dezia) la agua en vn modo de arca, q̃ tiene de hueco vna braça en quadro, à la qual baxa por vna canal cerrada; y hiriendo la agua ſobre vna cola, ſita en medio de la arca, viene à engendrar viento, con el quebrantamiento que haze. Tiene dentro de la dicha arca otra pequeña, por donde ſale la agua con tal invencion, que, entrando por la parte mas baja della, ſube por de dentro à lo mas alto, y buelve à bajar por ella miſma de otra parte, porque eſtà diviſa en dos partes, al modo de las arcas de agua, que ſe hazen para conducir fuentes: aquellas ſe hazen, para que la agua no tome reſpiracion, y eſta, para que no la tenga el viento. Porque con la buelta, q̃ haze la agua en ſubir, y baxar por dicha arca pequeña, tiene eſtãcada la demàs agua en la arca mayor, al peſo dela altura de la dicha pequeña. De ſuerte, que ſiempre eſtà en vn peſo la agua, y la piedra, donde hiere, en tal nivel, que jamas la agua la cubre, y el viento queda apartado del agua en la parte ſuperior de la arca mayor. De la qual por la frente della ſale vn cañon, como de fuente grande, y por èl ſale el viento, que ſople à los fuegos de la herreria, con mas fuerça, y continuacion, que los barquines: y ſaca mejor hierro, y gaſta menos carbon.* Haſta aqui el Inventor, cuya traza provechoſa vì, con gloria, y interès ſuyo, executada en algunas herrerias. No ſolo celebran los antiguos el hierro Cantabrico, ſino la piedra imàn, y plomo, como ſe lee en Plinio lib. 13. cap. 14. y 16. donde cuenta, nace en Cantabria vn genero de ymàn, y que en Eſpaña abunda ſolamente ella de plomo negro, à diferencia del blanco, que es eſtaño. Son muchos, y buenos los minerales de azero, como tãbien las fraguas: y en Mondragon de Guipuzcoa ſobrepuja ſu fineza à lo demas de Cantabria. Quien guſtare ſaber en general la abundacia, q̃ deſtos, y otros metales ſuperiores, è inferiores ateſora nueſtra Eſpaña, buſque el erudito diſcurſo del Licenciado Alonſo Carrança, ſobre el ajuſtamiento, y proporcion de las monedas, donde dedica a eſta noticia la primera parte, y ſus ſeis capitulos.

52 Don Rodrigo Sanchez part. 1. cap. 3. *Eſt Hiſpaniæ terræ mineris auri, & argenti, & aliorum metallorum ditiſſima, ſi ſolerter inquirantur. Ferrarijs quoque vltrà cæteras Orbis plagas abundat, adeò, vt etiam aquas generet, quibus ferrum acriùs temperatur. Inde chalybis copia exhauritur, & plures mundi Provincias ferrò, & chalybe ditat.* Y luego pone las palabras de Iuſtino.

53 Conrado Geſnero en el Onomaſticon.

54 Bernardo Ceſio de mineralibus & metallis lib. 5. part. 2 cap. 5. num. 6 Raviſio Textor en la Oficina tit. 20. d l mundo.

55 Lucano lib. 4. v. 223.

Non chalybem gentes, penitus fugiente metallo,
Eruerent, ——————
Si benè libertas vnquam pro pace daretur.

56 Virgilio lib. 1. Georgicorum v. 57.
India mittit ebur, molles sua thura Sabæi,
At Chalybes nudi ferrum ——————

57 S. Sidonio en el Panegyrico ad Maior. v. 42.
— *Fert Indus ebur, Chaldæus amomum,*
Assyrius gemmas, Ser vellera, thura Sabæus,
Athis mel, Phœnix palmas, Lacedæmon olivam,
Argos equos, Epicurus aquas, pecuaria Gallus,
Arma Chalybs ——————

58 Mateo Radero sobre Curcio lib. 6. cap. 7.

59 Dionisio in Geographia
Post hos autem etiam Chalybes duram, & sævam terram
Habitant, laboriosi, & docti fabricam ferri:
Qui quidem gravisonas ad incudes stantes,
Nunquam cessant à labore, & ærumna gravi.

60 Cerda Virgilianos versus vbi suprà num 56.

61 Amiano Marcelino lib. 22.

62 Apolonio 2. Argon.

63 Esquilo in Prometh.

64 Turnebo lib. 21. cap. 9. y alli Filargirio.

65 Casiodoro lib. 1. Variarum in 30.
Inter ipsos quoque adversarios, vt scitis, non erant priùs armata certamina, sed pugnis se quamlibet fervida lacessebat intentio, vnde & pugna nomen accepit. Posteà Belus ferreum gladium primus produxit, aquo & bellum placuit nominari. Consilium atrox, crudele præsidium, ferina certatio. Nam & si datum illi est priùs, inermem facilè vincere, tamen crimini applicandum est, quòd inde posteritas potuit interire.

66 Catulo de coma Berenices vers. 1713.
Iuppiter, vt Chalybum omne genus pereat.

67 Genesis 4. v. 22. Notolo Polidoro Virgilio lib. 2. de Inventoribus rerum cap. 19.

68 Saliano año del mundo 688. num. 16.

69 Tibulo Eleg. 10.
Hic fuit horrendos primus, qui protulit enses,
Quam ferus, & verè ferreus ille fuit!

70 Ptolomeo lib. 2. cap. 6.

71 Resendio lib. 2. de Antiquitatibus Lusitaniæ.

72 Rusceli.

73 Goropio in Hispanicis.

74 Nonio cap. 34. suæ Hispaniæ.

75 Ortelio.

76 Zurita lib. 1. de los Anales de Aragon cap. 41. y en los Indices Latinos anno 1119.

77 Briz lib. 5. cap. 20. de la Hist. de S. Iuan de la Peña.

78 Lanuza tom. 2. de la Hist. de Aragon lib. 1. cap. 20.

79 Abarca en los Anales Historicos de los Reyes de Aragon, en D. Alonso el Batallador cap. 4. §. 3.

80 Asi le llama Mendez Silva cap. 6. de la Descripcion del Reyno de Aragon.

81 Geronimo Paulo de fluminibus Hispaniæ.

82 Molina en la Descripcion de Galicia part. 4.

83 Castelaferrer en la Hist. de Santiago lib. 2. cap. 6.

84 No huvo rio Bilbilis, si se lee el texto de Iustino, como vbi sup. num. 44. note, que queria Ludovico Nonio.

85 Molina vbi suprà num. 82.

86 Ptolomeo lib. 2. cap. 6.

87 Plinio lib. y cap. 3. lib. 4. cap. 20.

CA-

CAPITVLO XXXIX.

La Ciudad de Orduña no fue Flaviobriga. Ni lo fue la Ciudad de Fuente Rabia. Si lo fue la Villa de Portugalete? Si la de Caſtro de Vrdiales?

1 EN lo de la Ciudad de Orduña no me detendre aqui, porque en el cap. 53. lo convencere, con mayor facilidad, y brevedad, contra vn fragmento de Luitprando.

2 No han faltado, quienes ayan dado ſu voto por la Ciudad de Fuente Rabia. Y ſon Pedro Apiano, (1) Hugo Sempilio, (2) Bartolome de Rogatis, (3) y Villanueva, referido de Ortelio. (4) Igualmente ſe inclina à ella, que à Bilbao, el Dotor Carrillo. (5) No lo apruebo, porque en Ptolomeo deſpues de Flaviobriga ſe ſeguian los Cariſtos, los Vardulos, y los Vaſcones, en quienes ſe terminava Eſpaña, con la boca del rio Malaſco al mar, con la Ciudad Eaſo, y con el Promontorio del Pireneo, dicho tambien Eaſo. Y es cierto, que deſpues de Fuente Rabia, no ſe ſigue entre todo lo dicho, ſino ſolo el Promontorio, llamado hoy Cabo del Higuer, ſito cerca de ella, y en ſu juriſdicion; y conſiguientemente es cierto, que Fuente Rabia cae en los Vaſcones, que deſcribe Ptolomeo; ſiendo aſi, que Flaviobriga, y ſu cercano rio Nerva tocavan à los Autrigones, ſegun el miſmo Ptolomeo. De aqui ſe han movido muchos à penſar, que, diziendo Pomponio Mela, (6) corria el rio Neſua al mar por ciertos Autrigones, y Origeviones, llamò Neſua al rio, que Ptolomeo Nerva. En que no interpongo mi parecer haſta el cap. 53.

3 Por Fuente Rabia ſe puede alegar, que Plinio pone à Flaviobriga en los Vaſdulos, de quienes muy ordinariamente ſe dize, que ſon los Guipuzcoanos; y ſi en eſtos alguna Ciudad ha de ſer tenida por la antigua Flaviobriga, parece, que Fuente Rabia. Pero yo en los capp. 48. y 49. arrimarè el hombro à inveſtigar el ſitio de los Vardulos, y me remito allà. Ahora, digo, que Plinio, (7) en la coſta maritima del Oceano, deſpues del Pireneo, ſeñala la quebrada de los Vaſcones, à Olarſo, los pueblos de los Vardulos Moroſgi, Menoſca, Veſperies, Puerto de los Amanos, adonde ahora es Flaviobriga. De donde conſta, que eſta venia mucho deſpues del ſitio, que al preſente ocupa Fuente Rabia, porque à el ſin duda, ò à ſus terminos, ò vezindad correſponden la quebrada de los Vaſcones, Olarſo, Eaſo Promontorio, y Eaſo Ciudad, como les llamò Ptolomeo; y la Ciudad era tocada del rio Magrada, como eſcriviò Pomponio Mela (8) ſignificando por Magrada el rio, llamado ahora Vidaſoa, ò Vidaſo; el qual, naciendo à once leguas, en el Valle de Baſtan, y lugar de Herraſu, vertientes de los Pireneos de Navarra, y deſaguando en la enſenada, dicha de la Herradura, que haze el Oceano Cantabrico, pone, à pocos paſos de Fuente Rabia, con ſus margenes Orientales, diviſion entre Eſpaña, y Francia. Aclararaſe mas eſto en los Capitulos 47. y 51.

4 El lugar, de quien ſe puede tãbien dudar, es la Villa de Portugalete, à dos leguas de Bilbao, y donde el rio Nerva tiene boca al Oceano miſmo, q̃ en los fluxos, y refluxos mezcla ſus aguas con las de aquel rio, dicho en Vaſcuenze Ibayzabal, haſta la inſigne puente de Bilbao. El ſitio de Portugalete es muy eminente, y algo coſtero al mar. En cuya ribera, y del rio ay muy fuertes muelles, donde ſe ancoran, y amarran los navios, y donde eſtàn abrigados de las olas en tiempos de tempeſtad deshecha, y borraſcoſa. Sobre la ribera, y muelles ſe levanta la Plaza, que llaman del Solar, labrada de hermoſa filleria, con ſus parapetos, y aſientos. A vn lado della, en la parte, que mira al mar, y barra, ay vn baluarte, guarnecido de muchas piezas de artilleria. Sobreſalen entre todas dos grueſas de bronce En ellas ſe ven grabadas las armas de la Villa, que ſon vna nao aparejada, y artillada, tendidas las velas, navegando, contraſtada de fu-

furiosas olas. Por la puerta de San Iorge se sale al campo, dicho de Bilbao. Alli encima de vn gran peñasco, se haze vna llanada muy vistosa; y en ella vna plataforma, coronada con cinco piezas de artilleria, defiende la entrada de la barra, que està al pie del peñasco, en quien baten impetuosas las aguas del mar, à vn quando mas bello. En la eminencia mayor de la Villa se descuella la Iglesia Parroquial, consagrada à la Asumpcion de Nuestra Señora. La fabrica es muy sumptuosa, y muy rico el ornato. El servicio de Eclesiasticos numeroso. Entre las demàs Ermitas merece memoria la de San Roque, edificada en vn montecillo alto sobre la Villa, distante della vn tiro de mosquete. Desde este puesto, amenissimo por lo copioso de las encinas, que le entoldan, verde de las hierbas, que le visten, y fresco de los ayres, que le embaten, señorea la vista dilatados trechos de aguas, hasta terminarse en su Orizonte. Ay en Portugalete vn Convento de Monjas Franciscanas. Ha producido esta illustre Villa tantos hijos afamados por mar, que para hablar dignamente dellos, seria necesario libro aparte; y son tantos, los que cada dia salen à servir en las armadas, y exercitos, que ha descrecido à numero de no cien vezinos la poblacion, antes de trecientos. Su voto entre las Villas, y Ciudad del Señorio de Vizcaya es el nono. En el año mil y trecientos, el privilegio dado à Bilbao, para fundacion en Villa, por Don Diego Lopez de Haro, vigesimo, Señor de Vizcaya, nombra à Portugalete por puerto de Bilbao, diziendo assi: * E otrosi vos otorgo, que en el vuestro puerto de Portugalete, ni en barra, ni en toda la canal, q̃ no aya precio de nave ninguna, ni de bagel, que venga, è salgan del lugar cargados con sus mercaderias, e mostrando recaudo, que vienen a esta Villa de Bilbao, ò van de ella, ò pagando las costumbres, e derechos del Señor, que no sean tenidos, ni embargados por razon de precio. * Assi allì. Despues Doña Maria Diaz de Haro, la Buena, muger del Infante D. Iuan, vigesimo primo Señor de Vizcaya, dize en el segundo privilegio, que diò à Portugalete: * E este privillejo les obe dado en la Era de mil e trecientos e sesenta años (que es año de mil trecientos veinte y dos) e por quanto se cayò en agua, e se estragò, mandeselo trasladar letra por letra en Bilbao, e mandeselo dar sellado con mi sello de cera colgado. Fecho este previllejo en once dias de Iunio, Era de mil trecientos setenta y vno (que es año de mil trecientos veinte y tres) Yo Lope Gomez la fize por mandado de Doña Maria. * Fue tan piadosa esta Señora, que señalò, para sufragios por la alma de su padre, parte de las penas de dinero impuestas à delitos, diziendo: * E todas estas caloñas sobre dichas, tengo por bien de quitar la mitad por el anima del Conde Don Lope, mi padre, que Dios perdone. * Don Iuan primero, siendo Infante, confirma en Burgos, à onze de Enero, año de mil trecientos setenta y dos; siendo Rey, confirma en la misma Ciudad, año de setenta y nueve, à doze de Agosto. Don Iuan, el segundo, en Segovia, à dos de Otubre, año de mil quatrocientos veinte y ocho, manda à su Canciller Mayor, y à otros Oficiales, den à Portugalete confirmacion de su privilegio, aunque aya pasado el tiempo definido, para traer los privilegios, que pretendiesen los pueblos, se les confirmasen. Los Oficiales lo cumplieron assi, y el Rey, año de mil quatrocientos y treinta y dos, en Segovia, à veinte y vno de Agosto, concediò nueva confirmacion. El Rey Catolico Don Fernando, hallandose en Portugalete, despachò esta cedula. * Mis Concertadores, y Escrivanos mayores de los privilegios, y confirmaciones, yo vos mando, que dedes carta de privilegio, e confirmaciõ al Concejo de la Villa de Portugalete, q̃ es en el mi muy Noble, è Leal Condado, è Señorio de Vizcaya, de los privilegios, de sus buenos vsos, e costũbres, libertades, e esenciones, q̃ ellos tiene. Fecha en la dicha Villa de Portugalete, à diez y seis dias del mes de Agosto, del año del Señor de mil quatrocientos setenta y seis años. Yo el Rey. Por mandado del Protonotario Clemente. La Reyna Doña Isabel, à ocho de Setiembre de mil quatrocientos ochenta y tres, estando en la misma Villa, confirma sus privilegios. El Emperador, y Rey Carlos V. y su madre Doña Iuana, en Sevilla, à veinte y ocho de Abril de mil quinientos veinte y seis. El Rey D. Felipe segundo, en Madrid, à quince de Noviembre de mil quinientos sesenta y vno.

5 Este es Portugalete, de quien he dado noticia, à causa de aver sido oculto à los mas Autores, q̃ han tratado del sitio de Flaviobriga, y se puede pensar, que, à averla tenido los que dixeron, fue el de Bilbao, estarian antes en favor de Portugalete. Nada

da de lo opueſto contra Bilbao le contradize, y ſu aſiento mueſtra, pudo aver alli gran poblacion. Si, ſegun Ptolomeo, pertenecia Flaviobriga à los Autrigones, no deſdirà de Portugalete eſto, para quien atendiere a lo dicho en el capitulo XI. y à lo que diremos en el cap. 53. comb tambien à lo eſcrito por Oihenarto, (9) y Moret. (10) Si, ſegun Plinio, tacava Flaviobriga à los Vardulos, conocerà quien leyere lo que ſe tratarà de ellos en los capitulos 48. y 49. que no diſuena de Portugalete.

6 Vna ſola dificultad tengo, y es, que el rio Nerva, ò Ybayzabal, entra al mar en el miſmo Portugalete; y parece por Ptolomeo, que Flaviobriga diſtava algo del rio Nerva, porque pone à eſte en treze grados, diez minutos de longitud, y en quarenta y quatro grados, quarenta minutos de latitud, y altura polar; y à Flaviobriga, aunq̃ la deſcribe en los miſmos treze grados de longitud, pero en trienta minutos; y aunque la apunta en los miſmos quarenta y quatro grados de latitud, y altura polar, pero los minutos no ſon mas de quinze. Eſta dificultad me pone tiento para no dezir reſueltamente, que Portugalete fue Flaviobriga; bien q̃ no me quita la inclinacion a penſarlo aſi, y mas; ſiendo aſentado entre los Geografos modernos, que los numeros en Ptolomeo eſtàn muchas vezes errados, ò por la injuria del tiempo, ò por ſeñalarlos el Autor à Provincias, y lugares, que no avia viſto, y en confiança de relaciones agenas como muy maduramente lo advirtiò Morales. (XI)

7 Si los numeros no eſtàn errados en Ptolomeo, avrà quien diga, que Caſtro de Vrdiales, apartado de Portugalete por cinco leguas, bien que en la miſma coſta del mar Cantabrico, fue Flaviobriga; y no ſerà facil dimoverle de ſu penſamiento, porque le parecerà, que deſte modo ſe ajuſta convenientemente la diſtancia, que aquel Geografo, puſo entre el rio Nerva, y Flaviobriga. Y lo confirmarà, con que, aviéndoſe poblado Flaviobriga en el ſitio, en que antes eſtava el Puerto Amano, ò de los Amanos, perteneciente à los Vardulos, ſegun Plinio; (12) y comprehendiendo la juriſdiciõ de Caſtro los lugares todos de la Iunta de Samano, (13) y ſu vezindad, ademàs de los de Santullan, Cerdigo, Eſlares, Campijo, Portugal, Allendelagua, y Vrdiales (el qual à caſo por mas antiguo derivaria cognomento à Caſtro) ſe repreſenta como veriſimil, que de Amano, ò Amanos ſaliò el nombre de Samano, ù de eſte ſe cercenò aquel, y que por pueblo Amano, ù de Amanos, dentro de tierra, recibiò el vezino Puerto aquel miſmo nombre, mudado deſpues en el de Flaviobriga. Y aunque le pareciò al Padre Moret, (14) avia ſido alterado el texto de Plinio en *Amanum* por *Autrigonum Portus*, y aſi la confirmacion caeria ſobre falſo; con todo, ſi ſe dieſe lugar à achacar ſemejantes alteraciones, ò adulteraciones, no quedaria texto ſeguro en los Autores antiguos. Por lo menos Luitprando, (15) de muy antiguo leyò en Plinio *Amanum*, ò *Amanium*, ſi bien diſcordando en lo de la nacion, a la qual pertenecia, porque dixo, que à la de los Autrigones, y no à la de los Vardulos, y en aquello concordò con Ptolomeo. Y como, ni eſte, ni Plinio ſean infalibles en ſus deſcripciones, era mas natural ſalida dezir, que vno, ù otro ſe engañò, que recurrir Moret à preſumir alteracion tan remota de conſonancia en las vozes *Amanum*, y *Autrigonum*. Lo propueſto para hazer creible, que Caſtro correſponde à Flaviobriga, ayuda al dictamen de que los Romanos, aun en el tiempo de Veſpaſiano, no avian poblado en el Condado de Vizcaya, y mucho menos le avian penetrado entonces, ni antes con las armas, porque Colonia, en el ſitio de Caſtro, diſtaria cinco leguas del Condado, y no baſtaria para introducir en eſte el lenguage Romano, y deſterrar el Vaſcongado. Eſtubo (16) algun tiempo la Villa de Caſtro vnida con el Señorio de Vizcaya, en quanto à fueros; pero ſu diſtincion del fue ſiempre cierta. Paſe lo dicho de Caſtro, como diſcurſo tentativo.

CITAS, Y NOTAS.

1 Pedro Apiano en la Geografia.

2 Hugo Sempilio lib. 8. de Mathematis diſciplinis cap. 2. pag. 130.

3 Bartolome de Rogatis part. 1. del Reyno de los Godos en Eſpaña lib. 3. num. 5.

4 Ortelio en la Sinonimia.

5 Carrillo en el año de Chriſto 268.

6 Mela lib.3.cap.1. *Per Autrigones, & Origeuiones quoſdam Neſua deſcendit.* Añade inmediatamente: *Deua Trtium Tobolicum attingit* y tambien Ptolomeo deſpues de Nerva pone en los Cariſtos à Diva. Si Nerva es el rio de Bilbao, y de Portugalete, dexan Mela, y Ptolomeo de nombrar otros rios, y no menores, que ay antes de llegar à Deva, rio, que corre haſta la Villa deſte nombre, y vn poco mas abaxo ſe mete en el Oceano. El poner Mela, y Ptolomeo deſpues de Nerva à Deva, como và corriendo la coſta azia el Pireneo, haze manifieſto, que diſcriben al Deva de Guipuzcoa, y no al de las Aſturias de Santillana, del qual hablarè en las notas al cap.50.

7 Plinio lib.4.cap.20. *A Pyrenæo per Oceanum Vaſconum ſaltus, Olarſo, Vardulorum Oppida, &c.* De Olarſone ſcripſerat lib. & cap. 3. *Latitudo à Tarracone ad littus Olarſonis, &c.* & de Vaſconibus: *Perque Pyrenæum Cerretani, dein Vaſcones, &c.*

8 Mela lib.3.cap.1.deſpues de las palabras pueſtas en el num.4.dize: *Deinde Iturifſam, & Eaſonem Magrada.*

9 Oihenarto lib.1.cap.2.pag.5.

10 Moret lib.1.cap.6. §.1. pag.112. & toto ferè §.2.de las Inveſtig.

XI Morales tomo 2. en el Diſcurſo General de las Antiguedades, deſde el fol.3.haſta el 6.

12 Plinio lib.4.cap.20.

13 La Iunta de Samano ſupone muy principalmente en la juriſdicion, y terminos de Caſtro. En ella ſe recibe toda la Iuſticia, y preſenta el titulo, como en la Villa. Y eſta, por razones de conveniencia, ſe compuſo con aquella en que el Alcalde Mayor ſea vn año electo entre los vezinos de la miſma Iunta, y dos entre los ſuyos; bien que antes no podia tener la Iunta otro Alcalde, que de entre los de la Villa.

14 Moret en las Inveſtig.lib.1.cap.6 §.2.pag.113. y 114.Siguiole Sota lib.1. cap.2.num.20.

15 Luitprando num. 278. Adverſariorum.

16 La vnion de Caſtro al Señorio de Vizcaya ha ſido notada por Poza fol.49.del antiguo lenguage de las Eſpañas,por Oihenarto lib.2.cap.8. pag.156. por Landeras Puente circa initium legis 16.tit.1.Fori Vizcayni num.10.fol.4. En la Iura del Rey Don Fernando, el Catolico, debajo del arbol de Guernica, año de 1476. à 30. de Iulio confirmò Diego Perez de Caſtro, Procurador de Caſtro. La cauſa de la deſunion no ha llegado à mi noticia. Quando aya començado la vnion, es incierto. Garibay lib. 12. cap. 29. eſcribe del Rey Don Alonſo de Caſtilla, el Noble, y Bueno, que, aunque año 1173. poblò (mejor dixera, aumentò, y aforò) à Caſtro, Laredo, Santander, y San Vicente de la Barquera, mas no en las Marinas de Vizcaya, por ſer de ſeñorio ageno. De donde ſe ſaca, que entonces Caſtro no tocaba à Vizcaya. Tambien el Rey Don Pedro de Caſtilla, vnico deſte nõbre, ofreciò en el año de 1366 al Principe de Gales, darle la tierra de Vizcaya, y la Villa de Caſtro, como dize ſu Hiſtoria, porque le ayudaſe contra ſu hermano D.Enrique; y à no ſer Villa ſeparada de Vizcaya, no la diferenciara en ſu promeſa. Fue ella fantaſtica en quanto al Condado de Vizcaya, ſegun ſe verà en el lib. 4. cap. 30. y 31. Fue tambien contra derecho en quanto à Caſtro, porque en ſu archivo ay vn privilegio del Rey S. Fernando, año de 1219. à 7. de Noviembre en Burgos, para que Caſtro no fueſe enagenado de la Corona de Caſtilla, y pone por razon: *Quoniam in principio Regni mei vos habui fideles.* Confirmò lo miſmo ſu hijo Don Alonſo, el Sabio, en San Pedro de Eſpina, à 6. de Iulio, año de 1255. El Conde ſegundo de Haro, Don Pedro Fernandez de Velaſco, pretendiò, que ſe deshizieſſe la vnion entre Vizcaya, y Caſtro, año de 1471. en 4. de Marzo, eſtando en Vitoria, y ſiendo Governador de Vizcaya, y Guipuzcoa, por el Rey Don Enrique quarto, ſegun Garibay lib.17.cap.26. Larrategui cap.29.de los Señores de Vizcaya pag.133. Conſta aquello por vna carta del Conde, conſervada en el archivo miſmo. No tuvo efecto por entonces. Parece por la ſobredicha carta, que Caſtro tenia Corregidor, y Alcalde, quando eſtaba vnido en Hermandad con las Villas del Señorio. Lope Garcia de Salazar lo ſignifica tambien en varias partes de ſu Obra de Bienandanzas, è fortunas, eſcrita, reynando D. Enrique quarto. No digo ahora mas de la inſigne Villa, y Puerto de Caſtro, guardandolo para el 2.libro, donde avrà ocaſion, no menos oportuna, para ſacar à luz algo

algo de lo mucho, y muy glorioſo, que deſcubri en ſu archivo, y de ſus relevantes ſervicios por mar à la Corona de Caſtilla.

CAPITVLO XXXX.

Inſcripciones Romanas, que ſe hallan en Cantabria, para memoria de varios perſonages, y otras fuera della, en honor de Cantabros.

1 TODOS Los que tienen ingenio, y ſaben algo de antiguedad, ſe huelgan mucho con vna piedra antigua, y con ſu eſcritura (como dixo Morales) (1) y nos lo enſeña la experiencia en el cuydado de conſervarlas, y en el trabajo, que tantos han tomado de recoger noticias de ellas, y de declararlas. Tiene la Cantabria pocas deſtas antiguallas, porque los Romanos la hollaron poco. Con todo dirè algo de ellas.

2 En Guipuzcoa no he deſcubierto por mi, ni por otros inſcripcion Romana. Y aunque el P. Moret (2) avia eſcrito, que en Fuente Rabia, en la Caſa, y Solar de los Caſadevantes ſe conſervaban piedras con inſcripciones Romanas, y de aì probaba ſu poblacion en tiempo de Romanos: deſpues (3) avisò, eſtaba con toda ſeguridad enterado, que las piedras eran peregrinas, y traydas de Cadiz por mar, no muchos años avia.

3 En el Señorio de Vizcaya, en el camino de Bilbao à Gatica, en el diſtrito de Axpolueta, al pie de vna gran peña, por la parte que cae al camino, ay vnas letras de antiguedad Romana, y la gẽte de la tierra pienſa encerrarſe en ellas algun alto ſecreto: bien, que ſu poca curioſidad avia caſi olvidado el pueſto, cubierto de piedras, y ceſpedes, quando yo alli eſtuve. Hechaſe de ver, fue abierta à pico aquella eſtrada, porque ſe paſa por en medio de dos bien cerradas peñas, la vna muy alta, la otra, en la qual eſtàn las letras, no tanto: por la parte, que no es camino, corre vn apreſurado arroyuelo, tan bien encañado por las quebraduras de aquellos peñaſcos, que con ſu agua muelen dos molinos en aquel ſitio. El letrero, dize: (4)

Los Vecunienſes aderezaron eſto.

No es facil acertar, que gente ſea eſta. Si de la igualdad de nombres hemos de valernos, ſerian los de Vegoña, nombre de la treinta y ſeis Anteigleſia de Vizcaya con titulo de *Santa Maria*, porque, aunque ahora el termino deſta Anteigleſia, vezina à la Villa de Bilbao, eſtà muy diſtante del de Axpolueta, oì à algunos, ſe eſtendia antiguamente aun haſta Zondica. Si eſta nueſtra congetura fuere admitida, ſe califica la antiguedad de los Vegoñeſes aun en tiempo de Romanos, cuyos caracteres ſon los de la peña. Lo cierto es por el privilegio de fundacion en Villa, dado à Bilbao en el año de mil y trecientos por Don Diego Lopez de Haro, vigeſimo Señor de Vizcaya, que entonces avia Anteigleſia de Santa Maria de Vegoña. Copiamos ſus palabras en el cap. 38. Y ſe colige del titulo de *Santa Maria*, tenia ya veneracion la Imagen devotiſima de Nueſtra Señora, que ahora es adorada en templo, y con ornatos tan magnificos, que puede competir eſte Santuario con los grandioſos de Eſpaña; y los milagros, alli obrados por la Virgen Madre, ſon tantos, y tan ſobreſalientes, que baſtaria ſu relacion para llenar vn libro: parte dellos ſe manifieſta en los votos colgados, y en las pinturas, como tambien el confiado concurſo de naturales, y eſtraños al patrocinio ſuyo. Se, es voz de muchos, que à eſta Santa Imagen, aviendo ſido hallada en vna encina de las muchas, que ay pegadas à la Igleſia de ahora, quiſieron edificar Templo en la tierra alta de la Anteigleſia, y viendo, que repetidas vezes, con los materiales de la fabrica, por ſecreta fuerça, è impulſo era trayda al ſitio, que de preſente tiene, para memoria del dexado, ſe levantò alli Ermita con advocacion de Santo Domingo, que perſevera, y ſe dize de Meazabal, y del Somo. Pero por lo dicho ſe entiende,

de;es mayor la antiguedad del culto de Nueſtra Señora en Vegoña, porque la Ermita fue fundacion de San Vicente Ferrer en honra de ſu eſclarecidiſimo Patriarca Santo Domingo. Paſava en ella las noches, y de dia baxaba a predicar en la Parroquial de Santiago de Bilbao; donde fundò la Cofradia de Nueſtra Señora del Roſario, que ſe llama NueſtraSeñora de laMiſericordia, imagen antiquiſima, y dicha antes Nueſtra Señora la Franceſa. Para memoria perpetua dePredicador tanApoſtolico, como gozò Bilbao, ſe conſerv a encima del pulpito de dicha Igleſia ſu retrato. Y aviendo el Santo, en el año de mil quatrocientos diez y nueve, trocado eſta vida mortal por la inmortal, ſe vè claramente, que la Ermita de Santo Domingo ſe erigiò, ſiglos deſpues de la veneracion à la imagen de Nueſtra Señora en Vegoña. Corre otra voz, de que de *Vogo*, y *Oña*, que en Vaſcuençe ſignifica, *eſteſe el pie*, ſe derivò el nõbre de Vegoña, por cauſa de que aviendoſe aparecido la imagen en la parte baxa del encinal, la mudaron a la mas alta; y trataron de levantar Igleſia alli, però deſiſtieron, ſignificando la Virgen, era ſu volundad, ſe fabricaſe en el miſmo pueſto de ſu aparicion; como ſe hizo: y deſde el año de mil y quinientos ſe començò la nueva, que es tan ſumptuoſa, como apuntè. Eſta derivacion del nombre Vegoña es de ſuyo ſoſpechoſa; y ſi los *Vecunienſes* de las letras en la peña fueſen los Vegoñeſes, ſe conveneeria de fingida à las claras.

4 En vna Ermita de San Andrès, llamada del Berron, apartada de Valmaſeda, tres quartos de legua, en el Valle de Mena, ay eſta inſcripcion, viſta por mi.

Al Emperador Ceſar Caio Iulio Vero
Maximino, Pio, Feliz, Auguſto, Germanico
Maximo, Dacico Max. Sarmatico Max.
Pontifice Max. V. de la Tribunicia Poteſtad VII. Emperador, Padre de la Patria, Conſul, Proconſul.
A Caio Iulio Vero Maximino, Nobiliſimo Ceſar,
Germanico Maximo, Dacico Max.
Sarmatico Max. Principe de la juventud,
Hijo del Emperador Caiolulio Vero Maximino, Pio,
Feliz, Auguſto,
Porque à las Puentes, con el tiempo de la antiguedad
Caidas reſtituyeron:
Cuidando dello Quinto Decio, Capitan de la legion
Auguſta Gemina de los Pretorianos.

Tuvo noticia deſta coluna Morales, (6) y dize, que la faltavan las poſtreras letras, en que ſe dava razon del lugar, donde el camino, y las puentes ſe avian aderezado. Yo no reparè en la falta de letras. Cotegè vn traslado, que me avian dado de la inſcripcion, y me pareciò exacto; y ni entonces, ni ahora entiendo bien vnas letras. He hecho la traduccion en conformidad de otra ſemejante, que trae Morales. (7) Eſta no parece medida de caminos, ſino dedicacion de eſtatua, ò templo à la memoria del Emperador IulioMaximino, que comen çò à imperar, el año ducientos treinta y ſiete de Chriſto, y à la de ſu hijo del miſmo nombre, ya declarado Ceſar por ſu padre, y los dos fueron muertos de los ſoldados en el cerco de Aquileya, año de ducientos y quarenta. Morales (8) buelve:* Aquien ſe le avia yà dado la quinta vez el poderio de Tribuno del pueblo, y la ſeptima vez el renombre deCapitanGeneral con los titulos de Padre de la patria, Conſul, y Proconſul. * Pero, no aviendo Maximino tenido el Imperio mas de tres años, parece, que ſolamente ſe ha de bolver, fue cinco vezes acla-

aclamado de la Poteſtad Tribunicia, y ſiete vezes Padre de la Patria, Conſul, y Proconſul; no repitiendoſe en cinco, y ſiete años eſtos oficios, y titulos, ſino renovandoſe cinco y ſiete vezes las aclamaciones por ellos en tres años. No las huvo de Tribuno del pueblo, porque eſte oficio tocaba à los plebeyos. Huvolas ſi de la Poteſtad Tribunicia, porque los Emperadores, para ganar las voluntades del pueblo, guſtavan de profeſarſe defenſores ſuyos, con el titulo de aquella Poteſtad. Principe de la juventud era aquel, que quando ſe hazia el cenſo, era nombrado por el Cenſor en primer lugar; y duraba aquella dignidad por vn luſtro, ò por eſpacio de cinco años.

5 Ha dado eſta coluna ocaſion a platicarſe vulgarmente, que los Romanos llegaron conquiſtando haſta cerca de Valmaſeda, ſiendo ſu Caudillo Marco Varron, y que los Vizcaynos eſtorvaron, paſaſen adelante, porque ſe fortificaron en Valmaſeda, cuya muralla obraron a trozos; los quales ſe diſciernen ahora. Y como los Romanos no pudieſen eſtenderſe mas, levantaron la coluna dicha, y por ſu Capitan dieron nombre de Berron al pueſto, donde eſtà. Quieren, que el Marco Varron ſea aquel, de quien ay memoria en tiempo de Auguſto Ceſar. Añaden, que peleò, y no venciò. Son hablillas de gente idiota. El Marco Varron, del tiempo de Auguſto, no eſtubo en Eſpaña: guerreò contra los Salaſos (9) quando Auguſto contra los Cantabros. Eſto fue muchos años antes del nacimiento de Chriſto, y la ereceion de la coluna fue por lo menos ducientos y treinta y ſiete años deſpues. El primer ſitio de la coluna no ſe ſabe; puede ſer, que de muy lexos aya ſido traida al del Berron, y la pondrian dentro de la Ermita, para que mejor ſe conſervaſe eſta antigualla de Romanos.

6 Don Iuan Tamayo (10) de Salazar refiere vna inſcripcion en marmol, que ſacada de tierra en Puerto, lugar entre Santander, y Laredo, le comunicaron. La dedicacion fue hecha (XI)

Por los Maeſtros de navios, q̃ negociavan en Cantabria,
En el Puerto Iuliobrigenſe.
Los quales la puſieron devotos
A la Deidad, y Mageſtad
De Marco Aurelio Antonino Auguſto,
VII. de la Tribunicia Poteſtad, Conſul I. Proconſul,
Padre de la Patria,
Hijo del Emperador Ceſar Lucio Septimio Severo,
Pertinaz, Pio,
Auguſto, Arabico, Adiabenico, Partico, Maximo,
Nieto del Divo Marco Antonino,
Pio, Germanico, Sarmatico,
Biſnieto del Divo Adriano,
Rebiſnieto del Divo Antonino,
Nieto quarto del Divo Trajano, Partico,
Nieto quinto del Divo Nerva.

Eſta piedra no ſe halla ahora en Puerto. Sacariala de alli el que à Don Iuan Tamayo diò traslado de la inſcripcion. El Marco Aurelio Antonino, à quien ſe dedicò, fue el Baſiano, Caracala, que començò à imperar en el año de Chriſto ducientos y trece con ſu hermano Geta, y fueron hijos del Emperador Lucio Septimio Severo, Pertinaz. Y aunque no ſucediò derechamente de los demàs Emperadores nombrados, le quiſieron liſongear aſi, como advierte Morales (12) trayendo otras ſemejantes, que

ay en Montemayor, cabe Cordova, y en Sevilla; y el Baſiano Caracala ſe quiſo honrar, ò hazer bien viſto con los nombres de Marco Aurelio Antonino, que tuvieron otros buenos Emperadores, anteceſores ſuyos: advertencia tambien del miſmo Morales. Hablè del Puerto Iuliobrigēſe Cātabrico en el cap. 10. y aſi no me eſplayo mas.

7 En la Provincia de Alaba, en el Valle de Quartango, en vna puerta de la Igleſia del lugar de Vrbina, ù Orbina (que todo es vno) dicha de Baſabè, à diferencia de otros lugares, que ay deſte miſmo nombre en la miſma Provincia, ſe leen en piedra de la entrada eſculpidas letras, (14) que ſuenan,

A los Dioſes Manes.
Emilio Paterno
A Domicia, ſu primera
Muger, pientiſima,
Puſo viudo eſta piedra.

Gongora (15) Torreblanca, haziendo mencion de ella, eſcribe, que ſe dezia: * Eſtavan en Vrbina del Monte, ù de Baſabe los ſepulcros de Lucio Emilio, y de ſu Muger Domicia, Governadores de Cantabria por Auguſto Ceſar. * A la verdad ella eſtà en Vrbina de Baſabè; y la inſcripcion no denota ſepulcro de Marido, y Muger, ſino deſta ſola; y el Marido no es Lucio Emilio, ſino Emilio Paterno. Y aunque de Lucio Emilio ſabemos, ſegun lo eſcrito en el cap. 34, que guerreò por Auguſto contra Cantabros, y Aſturianos, no aſi de Emilio Paterno; Tampoco ſabemos, què Lucio Emilio aya tenido Muger llamada Domicia, ni, que la que aya tenido, murieſe en Cantabria. La piedra, pues era cubierta de ſepultura de Muger Gentil, claro eſtà, no tubo ſu primer pueſto en portada (91) de templo Chriſtiano. Llevòſe alli, por ſu antigue dad, de parte ahora ignorada; y por cauſa de los ſeñores de la Caſa de Vrbina, Patrones de aquella Igleſia, que ſe edificava, ſe ſinçelaron en ella (cuya largura es de bara, y media, y la anchura es de vna) cinco como ruedas de molino, las quatro, y pequeñas, à las eſquinas, y en medio otra conſiderablemente mayor, porque, ſegun Argote de Molina, (17) las armas antiguas de aquella Caſa eran vna rueda de molino cō dos pilares de plata en cāpo verde, ſobre ondas azules, y ſe vèn en el Monaſterio de S. Pedro en Vrbina, ſobre vna ſepultura, cuyo epitafio dize aſi: *Aqui jaze ſepultado el Conde Don Garcia de Mendoza, hermano del Conde Quatro manos, y ſu muy cara, y amada Muger, que edificaron eſte Monaſterio. Murio en la batalla de Alarcos.* (18)

8 No he podido por mi, ni por otros hallar mas inſcripciones Romanas en la Cantabria, hablando de las profanas. No baſta eſta vltima, para deducir, que los Romanos dominaron en Alaba. Y menos la primera, para que en el Condado de Vizcaya, pues no ſe ſabe, à que tiempo ſe abrieron en la peña aquellas letras, ni quienès las abrieron. La ſegunda, y tercera ſon no ligeros indicios de que los Romanos ſe eſtendieron no ſolamente haſta los terminos, que ahora ocupan las quatro Villas de la coſta del mar Cantabrico, y tocan à la Montaña de Burgos; mas tambien ſe acercaron à las Encartaciones de Vizcaya. Y ſe confirma, con que ni en eſtas, ni en toda aquella Montaña ſe habla el Cantabriſmo; lengua que perderian, tratando con los Romanos, avecindados alli, hora dominaſen, hora no, ſiendo meramente aliados. Paſo ya à las inſcripciones en honra de Cantabros.

9 Luis (19) Pons de Icart, Morales (20) y Iano (21) Grutero eſtampan la ſiguiente inſcripcion, (22) hallada en la Ciudad de Tarragona,

A Cayo Anio Flavio, hijo de Lucio, de la Tribu Quirina,
natural de Iuliobriga,
Cantabro de nacion, puſo eſta Eſtatua la Provincia de la
Eſpaña Citerior
Por cauſas, y provechos publicos
Fiel, y conſtantemente defendidos.

El

El tiempo deſta inſcripcion no conſta. Era eſte Cayo Anio hijo meſtizo de Romano, y Cantabra, pues ſu padre fue de la Tribu Quirina, la vltima de las treinta y cinco, que refieren Panvinio, (23) y Roſino, (24) y pues ſu nombre es Romano: que à ſer de parte de padre, y madre Cantabro, no ſe le permitiera, por la ley del Emperador Claudio, quien, ſegun Suetonio, (25) vedò, que los eſtrangeros, vſaſen nombres Romanos, ſolamente Gentilicos. De Iuliobriga, patria de Cayo Anio, y por la qual era Cantabro, dixe ya en el cap. 10. y 18. y 32.

10 Otra inſcripcion, (26) y hallada tambien en Tarragona, ponen los miſmos, y dize,

A Lucio Anio, hijo de Lucio de la Tribu
Galeria, y de nacion Cantabro,
Que en Roma fue Sacerdote de los Di-
vos Auguſtos
Por la Provincia de la Eſpaña Citerior,
Y que todos los cargos publicos
Tuvo en Segorbe,
Con decreto del Ayuntamiento, y con gaſto
Del dinero comun, los
Segorbienſes le dedicaron eſta Eſtatua.

El nombre Lucio Anio, y la Tribu Galeria (octava (27) en orden) mueſtran, que era Romano de parte de padre, y Cantabro de la de madre. Por Segobriga, como eſtà en la piedra, ſe debe entender la Ciudad de Segorbe del Reyno de Valencia, porque correſponde mejor à eſtatua levantada en Tarragona, que no la Ciudad de Segovia en Caſtilla, la Vieja, aunque algunos (28) pretendan, que el nombre primitivo deſta fue tambien Segobriga. En la traduccion ſe puede dudar, ſi Lucio Anio ha de ſer llamado ſolamente Sacerdote de los Emperadores, ò tambien de Roma, porque Grutero lee, *Flamini Romæ, & Divorum Auguſtorum*. Aver ſido Roma tenida de los Gentiles por Diosa, no ſe puede negar. Marcial (29) la celebrò como à Diosa de las tierras, y gentes. Claudio (30) Rutilio Numaciano como à recebida entre los polos eſtrellados. Y ay muchas medallas del tiempo de Auguſto, en que eſta relevado vn templo, y ſe leen eſtas letras: *ROMÆ, & AVG.* Concuerda con eſto el dezir Suetonio (31) de Auguſto: * Que, aunque ſabia, ſe ſolian decretar templos avn por los Conſules, con todo eſo en ninguna Provincia los admitiò, ſino en nombre comun ſuyo, y de Roma.* Y ſi Cartago, mientras no fue vencida, tuvo culto de Diosa, ſegun aſegura Iuſtino, (32) no ay que eſtrañar, le tuvieſe Roma. Averle rendido à los Emperadores, como à Dioſes, y averles dedicado templos, y ſeñalado Sacerdotes, es no menos cierto, y principalmente deſpues de muertos, y aun à Auguſto en vida, como conſta de Horacio, (33) y Domiciano ſe arrogò mas, y fue mandar, que los Secretarios en los deſpachos le llamaſen Dios, y en los que él dictaba, ſe llamaba deſta manera, ſegun ſabemos por Suetonio, (34) y Marcial (35) Si ſe lee la inſcripcion en la forma, que la pone Grutero, ſeria Lucio Anio en Tarragona Sacerdote de templo dedicado à Roma, y à los Emperadores. Conſtanos por Cornelio (36) Tacito, que los Eſpañoles de la Provincia Citerior, ò Tarraconenſe pidieron licencia à Tiberio, para edificar vn templo à Auguſto en Tarragona; y por Quintiliano, que viviendo Auguſto, avia en Tarragona vna ara, dedicada a el. Beuter (38) y Garibay (39) cuentan, que en Ares, lugar cercano à Morella en el Reyno de Valencia, huvo vn templo de Auguſto; y Morales (40) haze mencion de ara levantada al miſmo en Arjona de Andaluzia. Eſmeraronſe tanto los Eſpañoles en acatar à Auguſto, como à Deidad, que Dion (41) afirma, lo aprendieron de ellos los Romanos. A Tiberio los de la Eſpaña Vlterior intentaron erigirle templo, de que dà teſtimonio Cor-

ne-

nelio Tacito.(42)No me opongo à que la adulacion de los Españoles para con los Emperadores paſaſe à edificarles templos en Roma, y tener alli Sacerdotes aſalariados, que cuidaſen de ſu culto. Veaſe à Diago, (43) que trata deſtos Sacerdotes; y ſe confirma con otras dedicaciones de eſtatuas à Cayo Valerio Arabino, à Tito Mamilio Tritienſe, à Lucio Numiſio Montano, Sacerdotes Auguſtales en Roma por la Eſpaña Citerior. Refiere Morales (44) eſtas tres inſcripciones.

XI Achiles Eſtacio,(45) traslada vna ſepulcral en Roma en el Templo de San Luis Rey de Francia,donde la pila de Bautiſmo. Su contenido (46)es.

A los Dioſes Manes.
A Timotheo Cantabrio::::
El qual viviò, años
Dos,meſes dos,dias
Quinze,Arrio Severo,Aria
Feliciſima Pa-
Dres à ſu dulciſimo
Hijo puſieron eſta piedra

Puede ſer,que Achiles Eſtacio trasladaſe *Cantabrio* por *Cantabro*; y tambien puede ſer,que en las letras, que faltan deſpues de *Cantabrio*, ſe conocieſe, ſi acertamos, ò erramos en poner aqui eſte monumento.

12 Iano(47) Grutero traslada de vna piedra deſportillada en Neviduno de Flandes algunos ringlones, donde ſe haze memoria de vn Cantabro; y parece ſe pueden ſuplir aſi las letras(48)gaſtadas,ò quebradas,

Marcela Cornelia puſo eſta piedra
A Lucio Cornelio Cantabro,
Que avia ſido Duumviro de Helvecia,
Y a Iulia Gelia, ſus padres.

13 El miſmo Grutero (49) trae otra inſcripcion, que en Caſtellano, me parece, quiere dezir lo ſiguiente. (50)

Antonio Modeſto
Del lugar Intercacia,
De la gente de los Vacêos,
Puſo,con conſentimiento de Eſpaña,la Citerior, eſta
Eſtatua,
A ſu muger Pientiſima,
Hija de Paterno,de Amocia
De la juriſdicion de Cruña,
De la gente de Cantabria,Sacerdotiſa
De la Provincia de Eſpaña,la Citerior.

Intercacia (51) fue Ciudad celebre de los Vaceos entre Valladolid, y Aſtorga, aunque no ſe ſabe ſu ſitio determinado. Menos ſe ſabe, que lugar fueſe Amocia, porque no ſe halla nombrado en otra parte. Del Convento Clunienſe, (52) que es Cruña, ò Coruña del Conde, a ſeis leguas de Oſma, ay mucha memoria en la antiguedad. El dezirſe *de la gente de Cantabria*, puede tener vno de tres ſentidos, que Paterno

Amo

Amocienſe fueſe Cantabro, por caer Amocia en Cantabria; ò que àla juriſdicion de Convento Clunienſe tocaſen los Cantabros; y eſto era aſi, ſegun Plinio (53) ò que Cantabria por algun lado ſe eſtendieſe haſta cerca del Convento Clunienſe, y eſto ſe congetura, ſegun el Itinerario (54) de Antonino, y ſegun (55) Paulo Oroſio. Ay en eſta inſcripcion dos letras finales S T. Y aunque Valerio (56) Probo, y Grutero (57) generalmente dizen, que ſignifican el eſtipendio; aqui no viene apropoſito; y parece deben ſignificar eſtatua; y mas, aviendo ſido vſo en la Provincia Citerior de Eſpaña levantarlas à los Sacerdotes, y Sacerdotiſas, como ſe vè en las traidas, y en otras muchas, que ſe hallaran (58) en Morales, y Grutero. (59)

14 Diego de la Mota refiere vna inſcripcion de piedra ſepulcral, (60) q̃ ſe halla colocada en pared del Refitorio del Convento de Veles de la Orden Militar de S antiago, que dize aſi por interpretacion del doctiſimo Benedicto Arias Montano,

Meſico hija de Cantabro,
Son Feſto, y Quieta ſus eſcogidos
Herederos de toda ſu hazienda.

CITAS, Y NOTAS.

1 Morales en el tom. 2. en el Diſcurſo general de las Antiguedades fol. XI.

2 Moret lib. 1. de Obſidione Fontirabiæ pag. 54.

3 El miſmo en el lib. 1. de las Inveſtigaciones cap. y §. 2. pag. 15.

4 El Retulo Latino dize,

VECVNIENSES HOC MVNIERVNT,

5 La inſcripcion Latina es, como ſe ſigue,

IMP. CAESARI C. IVLIO VERO
MAXIMINO PIO PRELIO GRAVCO GERMANICO
MAXIMO. DACICO MAX. SARMATICO MAX.
PONT. MAX. TRIB. V. IMP. VII. PP. COS.
PROCONS.
CAIO IVL. VERO MAX. NOB. CAESARI,
GERMANICO MAX. DACICO MAX.
SARMATICO MAX. PRINCIPI IVVENTVTIS
IMP. C IVLI. IMPERI P. P. P. Z. AVG.
MARE, PONTES TEMPORE VETVSTATIS
CONLAPSOS RESTITVERVNT.
CVRANTO. DECIO LE. C. AVG. C. PR. PR. CV.

Deſte modo me la avian copiado; y, cotejando el traslado, le hallè fiel; aunque debì mirar mas el original. Hago la traduccion en Eſpañol, ſegun el modo, que dixe, porque de algunas letras, y cifras no he podido vencer la dificultad.

6 Morales lib. 9. c. 43. En el Reyno de Navarra en el lugar de Santa Cara ay otra inſcripciõ ſemejãte, de q̃ ateſtigua el P. Moret lib. 1. de los Anales c. 4. n. 5.

7 El miſmo alli.

8 El miſmo alli.

9 Conſta de Dion lib. 53.

10 Don Iuan Tamayo de Salaza tomo 1. del Martyrologio Hiſpano, die 27. Ianuarij pag. 315.

XI Traslada asi el mismo,

IMP. CÆS. L. SEPT. SEVERI. PERTIN. PII.
AVG. ARABICI. ADIABEN. PARTH. MAXIM.
FIL. DIV. M. ANTON.
DIV. HADRIANI. ABNEP. DIVI. ANT.
PRONEP. DIVI TRAIANI PARTHIC
ET DIVI NERVÆ ADN.
MARCO AVREL. ANT. AVG.
TRIB. POT. VII. COSS. I. PROC. PP.
NAVIC. QVI CANTABR. NEGOT.
AD PORT. IVLIOBRIG.
POSVER. DEVOT.
N. M. Q. E.

12 Morales lib. 9. cap. 41.
13 El mismo alli, y antes en el c. 37.
14 El traslado, que desta inscripcion me han embiado, es desta manera,

D. M.
ÆMILIVS PATERNVS
DOMITIÆ PRIMÆ VXORI
PIENTISSIMÆ, ET VIVVS
POSVIT.

Hame parecido, que se errò en trasladar *Pientissime* sin diptongo, y en añadir la conjuncion *ET*, y en poner *Vivus* por *Viduus*, porque dicho se estaba, que si Emilio dedicaba aquella sepultura, avia de ser, estando vivo.

15 Gongora Torreblanca en la Hist. Apologetica de Navarra lib. 3. cap. 19. fol. 76. col. 1.

16 Este mismo juizio hemos hecho de otra piedra pequeña con inscripcion,

D. M. S.
Octav.

sin que se puedan leer las demàs letras por estar gastadas, que, el año pasado de 1687. abriendo cimientos para vn quarto nuevo del edificio deste Colegio Real de la Compañia de Iesvs de Salamanca, se sacò de vna pared de la Sacristia subterranea de Iglesia de San Pelayo, que alli avia, y se deshizo. Por relacion de Ambrosio de Morales, en las Antiguedades, fol. XI. y de Gil Gonçalez Davila en la Historia de Salamanca sabemos, huvo otro semejante cipo en aquel pequeño Templo.

17 Argote de Molina lib. 1. de la Nobleza de la Andaluzia cap. 83. donde pone las armas, que ahora vsan los desta muy noble Casa.

18 Fue el año de 1195. Y asi el Cõde Quatromanos, cuyo hermano fue el Conde Don Garcia de Mendoza, se diferencia del Conde Quatromanos Don Gonçalo Salvadores, muerto à traicion en el Castillo de Rueda de Aragon por los Moros, año 1074. ù 89. y sepultado en el Monasterio de Oña, del qual hablan Garibay lib. XI. cap. 15. Sota lib. 3. cap. 52. num. 21. y 22. Yepes tom. 5. fol. 329. Sandobal, y otros.

19 Luis Pons de Icart en las Grandezas de Tarragona cap. 29.

20 Morales en las Antiguedades de Espãna fol. 67. al fin del tom. 2.

21. la-

21 Iano Grutero fol. 354. num. 4.

C. ANNIO L. F. QVIR. FLAV. IVLIOBRIGENS. EX GENTE CANTABRORVM. PROVIN. HISP. CITERIOR. OB CAVSAS, VTILITATESQVE PVBLICAS FIDELITER, ET CONSTANTER DEFENSAS.

22 La inſcripcion Latina es aſsi,

23 Panvinio de Civitate Romana.

24 Roſino lib. 6. cap. 15.

25 Suetonio in Claudio cap. 25. *Peregrinæ conditionis homines vetuit vsurpare nomina, dum taxat gentilitia.* Pudo, aunque Cantabro de origen, ſer Ciudadano Romano, por aver ſido ſiervo, y deſpues manumitido, ò ahorrado, y puesto en la Tribu de ſu dueño, que le diò libertad. Tambien pudo ſer Ciudadano Romano, por natural de Colonia en Cantabria, como de Flaviobriga. Ademàs, que Veſpaſiano en Plinio lib. y cap. 3. diò à toda Eſpaña *ius Latij*, que fue hazer à todos los Eſpañoles Ciudadanos Romanos en la interpretacion de Morales lib. 9. cap. 22.

26 Morales fol. 58. Grutero pag. 320.

27 Segun Panvinio, y Roſino vbi ſuprà num. 23. & 24.

28 Poza fol. 31. de las antiguas poblaciones de Eſpaña eſcrive: * Segobriga de los Arevacos, fundacion de los Celtiberos, que poblaron à Segorve, es la magnifica Ciudad de Segovia. * Colmenares en la Hiſt. deſta Ciudad cap. 1. §. 4. tambien dize, que de Segobriga quedò el pronunciarſe Segovia. Pareciòle, y con razon, à Lorenço Calvete en la Hiſt. de San Frutos, lib. 4. cap. 1. que eſto no tenia baſtante fundamento, como tampoco el que recibieſe nombre, por eſtar fundada cerca de vn monte llamado Cobia, como afirmaron Don Rodrigo Ximenez lib. 1. cap. 7. la Coronica General de Eſpaña part. 1. cap. 9. y Iuliano Arcipreſte num. 226. de los Adverſarios pag 50. Veaſe à Ludovico Nonio en el cap 60. de ſu Eſpaña, y à Bivar deſde la pag. 379. del Comentario à Marco Maximo, donde diſtingue bien tres lugares deſte nombre en Eſpaña. Y por falta deſta diſtincion Colmenares atribuyò algunas coſas de la Segovia de los Arevacos à la de los Vaceos; y al rio Ereſma, que paſa por Segovia de eſtos, le hizo rio Areva, del qual, y de la Segovia de los otros hablan Plinio lib. y cap. 3. Ptolomeo lib. 3. cap. 6. Dextro al año 71. de Chriſto, Iuliano Arcipreſte num. 226. de los Adverſarios; y yo añadirè algo en las notas ſobre el cap. 52.

29 Marcial lib. 12. Epig 8.
Terrarum Dea, gentiumque Roma.

30 Claudio Rutilio Namaciano lib. 1. de ſu Itinerario,
Exaudi Regina tui pulcherrima mundi.
Inter Sydereos Roma recepta polos.

31 Suetonio in Auguſto cap. 52. *Templa, quanvis ſciret etiam pro Conſularibus decerni ſolere, in nulla tamen Provincia, niſi communi ſuo, Romæque nomine, recepit.*

32 Iuſtino lib. 20. *Quandiù Carthago invicta fuit, pro Dea culta fuit.*

33 Horacio lib. 2. de ſus Epiſtolas en la 1.
Præſenti tibi maturos largimur honores,
Iurandaſq; tuum per nomen ponimus aras.

34 Suetonio in Domitiano cap. 13. *Pari arrogantia, cum procuratorum ſuorum nomine formalem dictaret epiſtolam, ſic cæpit, Dominus, Deuſque noſter ſic fieri iubet.*

35 Marcial lib. 5. Epig. 8.
Edictum Domini, Deique noſtri.

36 Cornelio Tacito lib. 1. Annalium.

37 Quintiliano lib. 6. Inſtit. Orat. cap. 3.

38 Beuter lib. y cap 1.

39 Garibay lib. 6. cap. 26.

40 Morales lib 9. cap. 1.

41 Dion lib. 53.

42 Cornelio Tacito lib. 4. Annalium.

43 Diago lib. 3. cap. 33. de la Hiſt. de Valencia.

44 Morales fol. 65. de las Antigue dades, y lib. 9. cap. 35.

45 Achiles Eſtacio Commentar. in Catulli 85.

46 La

46 La inſcripcion Latina es,

D. M.
TIMOTHEO CANTABRIO,
QVI VIXIT ANNIS
DVOBVS, MENS. DVOBVS, DIEBVS
XV. ARRIVS SEVERVS, ARIA
FÆLICISSIMA, PAREN-
TES DVLCISSIMO
FILIO FECERVNT.

47 Iano Grutero pag. 497. num. 15.
48 CANTABRO
VAC. R. CONVEN
HELVETIC. II VIRO
IVLIAE GELL. MARCEL.
CORNELIA F.

49 Grutero pag. 324. num. 10.
50 La inſcripcion Latina dize deſta manera,

PETINIÆ PA-
TERNAE PATERN.
FILAMO GENSI CLVNIENS.
EX GENTE CANTABR.
FLAMINIP. H. C. AN-
TONIVS MODESTVS
INTERCAT. EX GENTE
VACEORVM VXORI PI-
ENTISS. CONSEN. P. H. C. ST.

51 De Intercacia leaſe a Mariana lib. 3. cap. 2. à Morales lib. 7. cap. 41. Yo, ni en eſte lib. y cap. ni en otros de ſu Coronica leo lo que le atribuye el Dotor Pulgar lib. 1. de la Hiſtoria de Palencia cap. 10. pag. 337. que Intercacia es Sãta Maria de Reviella en los fines de los Aſtures, y de los Vaceos: ni sè, quienes ſon vnos, que, ſin nombrarlos, dize, tienen à Intercacia por Palacios de la Valduerna. Ello ſerà neceſario para acertar, correſpondan a vno, ò otro lugar las diſtãcias, q̃ de Aſtorga ſeñala el Itinerario; y quando correſpõdan, tomãdo derechamente los caminos, no ſe tomavan aſi ſiẽpre, como conſta à los leydos en èl, porque para las marchas de los ſoldados, à las quales ſe enderezò, ſe atendia à huir el cuerpo de los malos, y dificiles paſos, à hazer alto en manſiones acomodadas, y abaſtecidas, aunque fueſe rodeando. Para los Antiquarios ſeria de mucho guſto, cobrar noticia del ſitio de Intercacia en los Vaceos, nombrada de Plinio lib. y cap. 3. de Eſtrabon lib. 3. y celebrada de los Hiſtoriadores, por la valeroſa reſiſtencia, que hizo al Conſul Lucio Licinio Luculo, y à ſu Lugarteniente Publio Cornelio Eſcipion, intitulado deſpues Africano menor, y Numantino.

52 El

52 El Dotor Pulgar pag. 337. y 338. vbi ſuprà num. 51. y antes en ſu cap. y §.1. pag.12. y 14. introduce dos Clunias, vna a legua de la Ciudad de Rioſeco, y en el Valle de Cruneſes, ò Coruneſes; otra, la que tuvo Convento Iuridico; y ſubordinados aſi ſeſenta y cinco pueblos con ſus comarcas, como colige Morales lib.9. cap. 33. de Plinio lib. y cap. 3. que la pone por fin de la Celtiberia; y en los Arevacos Ptolomeo lib 2. cap.6. Ocampo lib 3. cap.43. Vaſeo cap. 8. Chronici con el Nebriſenſe, Bivar año de Chriſto 290. ſobre Dextro. Recoge Morales lib .8. cap. 23. lib. 9. cap. 17. lo que de la antiguedad Romana ſe halla de ella. La qual, aunque conſerva el nombre algo alterado, no el ſitio, que fue à diſtancia de vn quarto de legua. Ha ſido oculta haſta ahora otra Clunia. No puede la del Itinerario de Antonino aplicarſe al Valle de Cruneſes, porque en el camino de Aſtorga à Zaragoça ſe ſeguia deſpues de Pincia, y Rauda, que ſon Valladolid (ò Peñafiel, ſegun Zurita) y Roa (ò Aranda de Duero, ſegun el miſmo) y à ella ſe ſeguia Oſma; y yà ſe vè, que el Valle de Cruneſes, antes, ò al lado de Rioſeco, aun avria de quedar muy atràs. Tampoco ay razon, para que la Clunia, ſocorrida de los Vaceos, quando el Procõſul Quinto Cecilio Metelo Nepos la tenia cercada, eſtuvieſe en el Valle de Cruneſes, por ſer aſi facil, que los Vaceos la acudieſen. No ſon ſolamente Vaceos, los q̃ habitaban en tierras de Rioſeco, y Palencia, eſtendianſe haſta Roa, deſpues de la qual caia Clunia. Leaſe a Ocampo lib. 3. cap. 41. y 43. fuera de que, lo mas remoto de Vaceos no lo era tanto de Clunia, q̃ no pudieſen marchar a ſocorrerla con tiempo, aviendo durado mucho el cerco; y ſiendo ella Ciudad muy fuerte, y populoſa. Por lo qual aquella voz Cruneſes, no baſta à levantar de nuevo vna Clunia, que, dexando a la otra, no mas, que ſer Convento Iuridico, la de deſpoje de todo lo demàs, que la hizo tan famoſa en la antiguedad.

53 Plinio lib. y cap. 3.

54 El Itinerario de Antonino deſde Aſtorga *per Cantabriam* à Zaragoza, tomandole por Brigeco,, Intercacia, Tela, Pincia, Rauda, Clunia, Vxama, Volace, Numancia, Auguſtobriga, Turiaſon, Caravis. Del qual camino eſcribiò peritamente Bivar pag. 505. y 506. Commentarij in Marcum Maximum: *At quid de cognomento Cantabrici huic itineri ab Antonino attributo didicimus? Planum in primis eſto, & omni dubio procul; non id circo cognominari Cantabricum, ſeù per Cantabriam, quod omnes eius manſiones intra Cantabrorum terminos contineantur. Sic enim manſio Brigecum, quæ XL.M.P. ab Aſturica diſtat, iam ad Cantabros ſpectaret, & Cæſarauguſta ipſa, itineris finis, XXXVII.M. P. dumtaxat à Cantabris abeſſet, num Caravis, penultima manſio, tantumdem ab ea elongata eſt: quæ omnia à veritate prorſus aliena ſunt. Quare per Cantabriam eiuſmodi iter directum dicitur; quod alicubi Cantabriæ fines attingat, nimirum Auguſtobrigæ, quæ, Zuritâ teſte, propè Agredam ſita fuit, vbi nunc loci eſt Oppidum Muro, & Turiaſonem, modò Tarazona. Illuc ſiquidem Cantabriam veterem attigiſſe, ipſa Cantabriæ Civitas ſatis probat, quæ non longè Lucronio extitit, quoad vſque à Leovigildo eversa eſt, iuxta S. Æmiliani vaticinium. Accepit quoque Cantabrici cognomentum iter hoc ad differentiam alterius Aſturicæ Cæſaraugustam, ab eodem Antonino ſtrati, ſed per manſiones multò Auſtraliores, videlicet per Septimancam, Caucam, Segobiam, Complutum, Segontiam, Bilbilim, notiſſimas Vrbes, harum ſi quidem reſpectu via alia valde Septentrionalior eſt, & Cantabris populis longè vicinior. Et quid moror, cum Zurita fateatur, iter hoc Cantabricum per Arandam, & Ponnam fidelem dirigi, quæ tamen à Cantabris populis longiſsimè abſunt, & in tractu ferè Valliſoletano extent? Quanquam neutrius meminerit hoc loco Antoninus. Nam Rauda primùm in Rodam, ac tandem in Roam tranſijt, quod Oppidum non longè ab Aranda, & Peñafiel viſitur, ex ſitus altitudine, & muris non exiguam præferens vetuſtatem.* Heme detenido en eſte numero, y en el 52. porque, à lo que dixe en el 53. con Plinio, Clunia era Convento Iuridico, ò Chancilleria, à la qual en ſus pleytos, y diferencias recurrian los Cantabros, por aſiſtir los Pretores alli, alomenos en invierno, para oir, y ſentenciar las cauſas: y aſi avia eſpecial razon para darla de Clunia. Y ſiendo ella tan diſtante de las tres regiones Cantabricas, Guipuzcoa, Vizcaya,

y Alaba, se puede de aqui inferir, se regian por si, sin dependencia de los Romanos, porque de otro modo estaria mal proveido el govierno de a quellas partes de la Cantabria. No sabemos, que en la España Citerior, ni Vlterior tuviese algun otro Convento Iuridico tanta extension, ni con mucho, como huviera tenido el Cluniense, si su jurisdiccion comprehendiera aquellas tres regiones, ademàs de las otras de otros Cantabros, Arevacos, Vaceos, &c. Ilacion es esta, que no pasa de verisimil.

55 Paulo Orosio lib. 5. cap. 6.

56 Valerio Probo in lib. de notis.

57 Iano Grutero sæpe.

58 Morales en las Antiguedades, y en otras partes de su tom. 1. y 2.

59 Grutero passim.

60 Diego de la Mota lib. 4. de la Caballeria de Santiago, cap. 2.

MESICVM CANTABRI F.
FESTVS, QVIETA OPTATV
HAREDES E.

CAPITVLO XXXXI.

Inscripcion sepulcral de vna Vizcayna, sierva de Iesu Christo, al año setenta y siete del nacimiento deste Señor, siendo Emperador Flavio Vespasiano.

1 HE guardado esta inscripcion religiosa para despues de las profanas, tocantes à Cantabria en tiempo de Romanos, porque es disputable; aunque siempre queda en paraje de ser muy glorioſa para Cantabros, por la mucha probabilidad, que della se colige à favor de la antiguedad de la Religion Christiana entre ellos.

2 Fray Alonso Venero Dominicano, (1) vno de los primeros, que con selecta erudicion començò à descubrir antiguedades de España, y especialmente de Castilla, (2) escribiò. * Yo tengo en nuestra Agiografia, como, pocos años ha, se han hallado sepulturas de Siervos de Christo en las Montañas, en especial de vna santa muger, llamada Vilella: en la sepultura de la qual estavan escritas letras en lengua Latina

A QVI REPOSA EL CVERPO DE VILELLA,
SIERVA DE IESVCHRISTO.
MVRIO ERA CXV.

Y como la Era sea mas antigua, que el nacimiento de Christo treinta y ocho años, sigueſe, que fue año de la Natividad de Christo de setenta y siete, y de su Pasion de treinta y quatro. * Esto Venero. Cuya Agiografia no ha salido impresa; y dize Don Nicolas (3) Antonio, aver oìdo, que M.S. se conservava en la insigne libreria de San Lorenço del Escurial: mas, aviendo yo hecho diligencias, supe, que ni se hallaba alli, ni en el indice de libros M.SS.

3 Vaseo, (4) Garibay, (5) Diego (6) de Valdès, Gaspar (7) Estazo, Luis (8) Lopez, y Antonio (9) de Herrera juzgan por del todo segura esta inscripcion, llamando Herrera, ò el Impresor, Rula à la que deviera Vilella.

4 No son del mismo dictamen Morales, (10) Mariana, (11) Don Francisco de Padilla, (12) ni el Excelentisimo, y eruditisimo Marques de Mondejar Don Gaspar Ibañez de Segobia. (13) Las palabras de Mariana: * Pocos años ha, que en los montes de Vizcaya se hallò vna piedra con esta letra,

HIC

HIC IACET CORPVS VILELLÆ,
SERVÆ IESVCHRISTI.

que quiere dezir: *Aqui yace el cuerpo de Vilella, Sierua de Iesu Christo*; y porque tiene notada la Era ciento y cinco (avia de aver puesto quince) algunos entienden, que falleciò por este tiempo; y aun quieren, ponerla en el numero de los Santos (dixolo por Garibay, que la llama Santa Belilla Española, de nacion Cantabra, a quien otros llaman Vilella) sin bastante fundamento, antes en perjuizio de la autoridad de la Iglesia, que no permite, se forjen libremente nuevos nombres de Santos, ni es razon, que assi se haga. Yo tengo por mas probable, que aquella piedra no es tan antigua, antes que le falta el numero milenario, como se acostùbra à callarle, y que solo señalaron los demàs años. Y es cierto, que en tiempo de Vespasiano no estaba introducida la costùbre de contar los años por Eras. Fuera de que la llaneza de aquel letrero no da muestra de tanta antiguedad, ni tiene la elegancia, y primor, que entonces se vsaba.* Hasta aqui Mariana, cuya censura es ajustada à la de Morales, y à la de los dos la de Padilla. Pasa mas adelante el Marques, porque escribe: * Se convence notoriamente de falsa la inscripcion de Belilla, que ingeriò en su Cronicon Iuan Vaseo, * por tener notado el año de Christo: lo qual no se vsò hasta el tiempo del Abad Dionisio Exiguo, que fue à los principios del siglo sexto Christiano.

5 Esta vltima repulsa, aunque por mano tan valiente, carece de fuerza, porque Vaseo no refiriò, sino que el año setenta y siete del Señor correspondia à la nota de la Era ciento y quince, la qual solamente estaba en la piedra. Y la misma declaracion hizo Venero, de quien èl se valiò.

6 En la censura del Padre Mariana me parece bien el reparo contra Garibay, q̃ con indiscreta piedad llama à esta Sierva de Christo, Santa Belilla, porque de nõbrar la en el Epitafio Sierva de Christo, no se infiere canonizarla por Santa. La rusticidad del lenguage no es tanta; y en tan breves palabras poca elegancia cabia. No son mas primorosos otros letreros puestos a lucilos de Christianos, que trae el mismo Historiador (14) à los siglos quarto, y quinto de Christo; aunque no puedo negar, que la elegancia de la lengua Latina iba yà en ellos degenerando mucho de lo antiguo, por la avenida de varias naciones estrangeras sobre las tierras del Imperio Romano. De qualquier modo las inscripciones en sepulcros de Christianos fueron comunmente con vozes llanas, y corrientes. No veo, ser cierto, que en tiempo de Vespasiano no estava introducida en España la costumbre de contar los años por Eras de Cesar Augusto. Avian Morales, (15) y Mariana, (16) ocupado sabiamente capitulos en probar, començò el computo de la Era antes de Christo, treinta y ocho años. En que convienen los demàs Autores, (17) assi naturales, como forasteros. Concedo, no se lea el nombre de Era, por cuenta de tiempo, en los antiguos escritos, hasta el dominio de los Godos en España, ò algo antes; (18) sino es que se tenga por verdadera vna carta de los Hebreos de Toledo a los de Ierusalen, (19) cuya fecha es, *De Toledo, catorze dias del mes de Nisan, Era de Cesar (Tiberio) diez y ocho, y de Octaviano Augusto setenta y vno*: y sino es, q̃ se apruebe por legitima la nota de Era trecientas sesenta y dos, q̃ de la celebracion del Concilio Iliberitano (20) se mira puesta en Codices de respetable antiguedad. Mas este arguméto negativo no deshaze la verdad del retulo de Vilella. Pudo en los sepulcrales vsarse la nota de Era, yà q̃ no en los libros. Leiase en Lebrixa vn retulo del año quatrocientos sesenta y cinco, anterior a San Isidoro, (21) cuyos libros, à juizio de Morales, (22) son los primeros en el vso de dicha nota) y no porque significase el año de Christo por la Era quinientas y tres, se persuadieron Morales, (23) y Mariana, avia error en èl, ò falta del numero milenario. Suele averla en cartas, y en papeles, que se escriven de priesa, ò no para perpetua memoria; mas en inscripciones, que se forman despacio en piedras, ò bronces, y en que se atiende a la conservacion de la memoria por los siglos futuros, no ay exemplares de callarse aquel numero. Confirmame todo esto en la probabilidad, de que el retulo no es supuesto, y de que corresponde a la Era ciento y quinze de Cesar, y al año setenta y siete de Christo.

7 Su duda puede quedar, en si esta Sierva de Dios fue Vizcayna. Porque Vene-

nero, de quien se ha tomado noticia della, dize solamente, que la sepultura estava en las Montañas: nombre muy general para apropriarle à Vizcaya; bien que Morales, Mariana, y Padilla escrivan, se hallò la piedra en los montes de Vizcaya, fiandose quizà, en que Garibay hizo Cantabra a la Sierva de Dios: y pues èl para esto se aprovechò vnicamente de Vaseo, no avia escrito este, sino que la sepultura fue encontrada cerca de Cantabria, y no, que dentro. A que se añade, llamar Vaseo, y Garibay à la Sierva de Dios con nombre de Belilla, que no es Vizcayno, sino Castellano, (24) y vsado en las aldeas de las dos Castillas en vez de Isabelilla.

8 Pero, como Vaseo, y Garibay ayan de sus cabeças mudado el nombre de Vilella en el de Belilla; que no refiriò Venero, por cuyo solo testimonio cobraron noticia del retulo: y como el nombre de Montañas comprehenda a Vizcaya, y mas en la pluma de Venero, natural del Obispado de Burgos, respeto de la qual Ciudad las que a poca distancia se estendiesen hasta las quatro Villas de la costa del mar, y hasta Vizcaya, Guipuzcoa, y Alaba, se llaman comunmente Montaña, y Montañas con generalidad; lo que se acaba de proponer, no es bastante para fundar duda razonable.

9 Gozase en el Señorio de Vizcaya, y en su Villa de Munguia la muy noble Casa de Villela con la tradicion, muy recebida en ella, de que esta Sierva de Christo, fue hija suya. Dizen, que su sepulcro con el retulo, trasladado por Venero, fue à media legua de Munguia, camino de Bilbao, a mano izquierda, en vn monte, llamado Berreaga, donde ay vna Emita, dedicada a San Bartolomè, Patronazgo de la Casa; y à cien pasos de la Ermita, en terminos della, se conserva vna gran cueva, abierta en piedra, con losas de sepulturas muy antiguas, entre las quales, y con el letrero copiado se hallò la desta Sierva de Dios, y por curiosidad de alguno, ò descuydo del señor de la Casa, fue sacada de alli; ni yo la descubri, aviendo ido a registrar la cueva. Dizen asi mesmo, que la divisa de armas de la Casa, y son vna Cruz desta manera ✠ se ha perpetuado en ella, desde que los nobles linages Españoles començarõ a vsarlas, y à hazerlas hereditarias en sus sucesores, poniendo el de Villela la Cruz por la memoria, que de su culto le avia dexado tan venerable Señora. Y entonces, ò despues los dueños de la Casa repartieron por el escudo cinco lobos (25) en proporcion conveniente.

10 Restan todavia otros escrupulos, que acallar. El primero, que en la pronunciacion Vascongada no se dize, Vilella, como puso Venero con dos //. à lo vltimo, sino Vilela con vna. Lo segundo, que, à los setenta y siete años de Christo, los Vizcaynos no tenian tomada la lengua, ni caracteres Romanos. Y parece, que lo que ahora es Señorio de Vizcaya, nunca se amoldò à formar inscripcion Latina con letras diferentes de las Cantabricas. Lo tercero, que, segun Lope Garcia de Salazar, la Casa de Villela saliò de la de Ayanguiz, muchos siglos despues del primero de Christo, por aver fundado en Villela Iuan Sanchez, primogenito de Iuan Perez, hijo segundo de la Casa de Ayanguiz, estirpe en Vizcaya de varias, y muy realçadas noblezas. En cuya cõformidad escribiò F. Geronimo (26) de Castro, y Castillo: *Los de Villela tienen Casa, y Solar conocido, como lo dize Lope Garcia de Salazar en sus Buenas andanzas; de donde han salido muchos, y muy grandes Caballeros, y donde se cõserva mucha nobleza. *Lo quarto, q̃ Munguia, y su distrito no tuvierõ poblaciõ, hastaque el Infante D. Iuan, heredero de la Corona de Castilla, y Señor de Vizcaya, vigesimo sexto, despachò privilegio de fundacion en Villa, año de mil trecientos setenta y seis, à primero de Agosto, aviendo tenido su consejo con Don Gutierre, Obispo de Palencia, y Canciller Mayor de la Reyna su madre, y su señora, y con D. Martin, Obispo de Orense, su Canciller Mayor, y Contador Mayor de la Infanta, su Muger, y con Pero Gonçalez de Mendoza, su Mayordomo Mayor, y con Pero Fernandez, Dotor en Leyes, su Alcalde, siendo su mira, que pudesen los de la Merindad de Vribe poblar, y morar, y ser guardados, y defendidos, y amparados al su Señorio, e al pro de ellos, e otrosi al pro comunal de la su tierra, como se dize en la cabeça del privilegio, confirmado despues por el mismo Don Iuan, quando Rey primero deste nombre en Castilla, año de setenta y nueve, à cinco de Agosto, en Burgos; por Don Enrique tercero, en las Cortes de Madrid, à quinze de Diziembre, año de noven-

venta y tres; por Don Iuan ſegundo en Valladolid, à quince de Março, año de mil quatrocientos y veinte; por los Reyes Catolicos Don Fernando, y Doña Iſabel en el Real ſobre Malaga, à veinte y ſeis de Iunio, año de ochenta y ſiete; por D. Felipe ſegundo en Madrid, à diez y ſeis de Agoſto, año de mil quinientos ſeſenta y ſiete; por Don Felipe tercero en Valladolid, à quatro de Iunio, año de mil ſeiſcientos y tres; por Don Felipe Quarto en Madrid, à treinta de Agoſto, año de veinte y dos. Lo quinto, que de tanta antiguedad de la Religion Chriſtiana en Vizcaya no ſe diviſan otros indicios. Lo ſexto, que ſemejantes voces con hontoſa capa de tradiciones ſuelen ſer engañoſas, y nada ſeguras, deſpues de tantos ſiglos, quando no ſe autorizan con algun teſtimonio inmediato al que pertenecen; pues la experiencia enſeña, que como tradiciones ſe publican, y venden, deſde que ſupueſtas, ò intruſas comiençan à eſparcirſe, pretendiendo, acreditarlas con eſte falſo apoyo, por mas modernas, y menos verdaderas, que ſean. Y en el caſo preſente ſe puede ſoſpechar, que alguno, aviendo leydo en Venero lo del ſepulcro de la Sierva de Ieſu Chriſto Vilella en las Montañas, inventò la voz de averſe hallado en los terminos de Munguia de Vizcaya, por aver alli Solar tan conocido, y parecido en el nombre.

XI A lo primero digo, es muy verifimil, eſtaria Vilela en el retulo original, ſin duplicar la *l.* à lo vltimo, como lo hizo Venero, ò ſu Impreſor: y ya deſde tiempo, menos antiguo, prevalece la coſtumbre de no duplicarla alli, ſino en medio los que pronuncian, y eſcriben eſte iluſtre apellido Solariego. A lo ſegundo, es mucho rigor para tan pocas palabras, como las de la inſcripcion Aunque la lengua Latina no fueſe vulgar en Vizcaya, no avia de faltar vn Vizcayno, ò algun eſtraño, que ordenaſe el retulo. Por los años ſetenta y ſiete de Chriſto ya los Romanos en obſequio, y memoria del Emperador Flavio Veſpaſiano avian erigido Ciudad con nombre de Flaviobriga, y ſublimadola à Colonia de nueve Ciudades, ſegun conſta de Plinio, el Mayor, el qual dedicò ſu Hiſtoria natural à aquel Principe; cuya muerte fue à los años ochenta y vno de Chriſto: y el ſitio de Flaviobriga diſtaba no mucho del de Munguia, como conſta de lo que deſde el cap. 36. ſe ha tratado de aquella, ſita en los Vardulos, ò Autrigones Cantabricos. Argumento nò ligero de q̃ al diſtrito de Munguia llegaria alguno, que ſupieſe, y vſaſe de la lengua Romana. En quanto à los caracteres no he oido, ni leido, que en Vizcaya, ni en las demàs partes de Cantabria ayan ſido ſingulares al modo del lenguage Cantabrico. A lo tercero, lo que de Lope Garcia de de Salazar ſe ſeñala, como principio de la Caſa de Villela, no fue ſino progreſo por caſamiento de la heredera della con Iuan Sanchez de Ayanguiz. ni ſuele Lope Garcia eſtender ſu pluma à mas aſcendientes, que los que èl conociò, ù oyò de ſus padres, y abuelos, concurrentes con ellos. Sabemos noſotros, que al año mil cinquenta y tres el Senior (ò Ricohome) Don Sancho Gomez, ò Garceyz (27) de Villela fue confirmador, fiador, y teſtigo, con otros Seniores Vizcaynos, de vna donacion hecha por Don Iñigo Lopez, Señor onceno de Vizcaya, y ſegundo del cognomento Ezquerrà, y por ſu Muger Doña Toda Ortiz. Traeremos eſta Eſcritura en el cap. 16. del lib. 4. No ſe puede pues, dexar de reconocer, que el Solar de Villela, poſeido oy dignamente del Conde de Lenzes, y de Tribiana, llevando adelante el apellido, tuvo ſu habitacion muchos ſiglos antes de lo que ſe ha querido colegir del eſcrito de Lope Garcia. A lo quarto, aunque la fundacion, y poblacion de Munguia en Villa con muros, ò cerca fue al año mil trecientos ſetenta y ſeis; pero ya avia en ſu ſitio, y diſtrito el Solar de Villela, y otros eſparcidos por montes, y valles; ya avia Igleſias Parroquiales, à las quales acudian los moradores. Yo vi alli en la Matriz de San Pedro (fuelo antes la de Nueſtra Señora, la Antigua, ahora ſufraganea ſuya) vna arca de cipres, q̃ ateſoraba Reliquias inſignes, y dentro vna boleta de alabaſtro; y leì eſte retulo: *In E. MCXXIX. conſecrauit Petrus Epiſcopus.* En la Era mil ciento veinte y nueve (que es año del Señor mil noventa y vno) la conſagrò Pedro Obiſpo. Y pienſo, lo era de Calahorra, y Nagera; y en aquella (à cuya Dioceſis tocaban las Igleſias de Munguia) el primero del nõbre con otro de Nazario, y el vigeſimo entre ſus Prelados en el Catalogo (28) de Gil Gonçalez Davila, y de quien ay mencion en las (29) Actas de la vida de Santo Domingo de la Calçada. Tambien la Eſcritura del año mil cinquenta y tres tiene firma de Abba Mume de Munguia. (30) Otra eſcritura tengo del año mil ochenta y

dos,en que firma (31) *Abbe Dono Lupe de Munguia.* Todo esto muestra,que en el sitio, en que despues se fundò la Villa de Munguia,huvo Iglesias,y Solares derramados por sus terminos. A lo quinto,aunque de tanta antiguedad de la introduccion de la Fè Christiana en la region particular del Señorio de Vizcaya quisieramos otros indicios,con todo eso nos assiste mucha, y grave autoridad de Escritores, que en general de Cantabria (cuya parte muy principal èl es) afirma, recibiò de los Apostoles Santiago,(32)el Mayor,y San Pablo, (33) y del Obispo Tolosano San Saturnino (34) las primeras luces del Evangelio, antes del año setenta y siete de Christo. No es deste lugar el detenerme à confirmarla, ni estenderme à lo que se refiere en nombre de Dextro,(35) que Santiago criò Obispo de Iuliobriga Cantabrica à vn San Arcadio. A lo sexto, debe confesarse, han sido algunas voces de la calidad, que allì se dize. Pero en esta concurre el testimonio de la inscripcion, faltando prueba para convencerle de fingido, y de no correspondiente al año setenta y siete de Christo. No nos hallamos presentes al tiempo, en que se descubriò la piedra sepulcral, ni en que Venero diò cuenta della; mas,para que sin temeridad se sospeche, que por el capricho de alguno se atribuyò entonces à Vizcayna Sierva de Iesu Christo,y en terminos de Munguia,es necesario fundamento positivo. Y aqui no le ay. Antes si al contrario fama,tenida por inmemorial entre gente de todas condiciones, y estados, y assimesmo la seña de la cueba, para sepulturas en el distrito de Mungia, las de la cruz en la divisa de armas de los Villelas,y finalmente la de la vniformidad de los nombres.

12 Lo discurrido haze suficientemente probable (sino me engaño) la verdad de la inscripcion à la Sierva de Iesu Christo Villela, el tiempo, y lugar. Reconociola Vaseo,como monumento,que atestiguaba la antiquisima Religion Christiana de los Españoles. Yo por lo dicho, y por mi asunto, añado,de los Cantabros Vizcaynos. Y ya Blondo,(36)avia escrito generalmente de los Cantabros, que quando la conquista de España por los Moros,conservandose salvos de su vascosidad, retuvieron enterisimamente la Fè de Christo,recebida, muchos siglos antes; y Fray Iuan (37) de la Puente dixo de las regiones Cantabricas,*fueron archivo de la Fè,y verdadera Religion en todos siglos.*

CITAS, Y NOTAS.

1 A Venero alaba Vaseo,diziendo cap.4. lib.prævij ad Chronicon Hispaniæ; *Enchiridion temporum edidit sermone Hispano, in quo multa præclarè de rebus Hispaniæ, quæ hactenus in obscuro erant, in lucem protulit.* Marieta lib.y cap.21.de los Santos de España le califica asi: *Fue hombre curioso en Historias, como se vè en el Enchiridion, que escribiò, Obra muy alegada de los Escritores de Historias, que despues dèl han su cedido. Floreciò por los años de 1555.*

2 El mismo Venero fol. 128. del Enchiridion de los tiempos.

3 Don Nicolas Antonio pag. 42. tom.1.Bibliothecæ Scriptorum Hispaniæ.

4 Vaseo in Chronico, anno 77. Christi: *Belilla Hispana, Serua Iesu-Christi, requieuit in Domino. Obijt Era CXV, hoc est,anno Domini 77. Hoc monumentum cum alijs, antiquissimam Hispanorum Religionem testantibus, paucis ab hinc annis propè Cantabram inventum, scribit Alfonsus Venerus in Enchiridio temporum.*

5 Garibay lib.7. cap.10.* En estos tiempos(de Vespasiano, y del año 77. de Christo) Santa Belilla, Española, de nacion Cantabra, à quien otros llaman Vilella,muriò.*

6 Diego de Valdes de Dignitate Regum Hispaniæ cap.6.num.50.

7 Gaspar Estazo en las Antiguedades varias de Portugal, cap.9.num.6.

8 Luis Lopez en las Tablas Cronologicas vniversales de España,año 77. de Christo.

9 Antonio de Herrera tom. 1. de la Historia General lib.8 cap.5.

10 Morales lib.9.cap.23.

11 Mariana lib.y cap.4.

12 Don Francisco de Padilla en la Historia Ecclesiastica de España, Centuria 1. cap.21.

13. El

13 El Marquès de Mondejar en la part. 1. de las Diſertaciones Eccleſiaſticas cap. 4. de la 4. num. 12.

14 Mariana lib. 5. cap. 4. Morales lib. XI. cap. 31. Bivar ad Chronicon Marci Maximi pag. 218. Padilla, y otros. La del ſiglo 5. en el cap. 7. de Mariana trasladan tambien Alvaro Gomez de rebus geſtis Franciſci Ximenij lib. 5. Morales lib. XI. cap. 41. Loayſa in notis ad Concilium 8. Toletanum. Padilla Centuria 6. cap. 2. Bivar vbi proximè, pag 38. & 290. El Conde de Mora Don Pedro de Rojas part. 2. de la Hiſtoria de Telodo lib. y cap. 2. Ay en Reſendio lib. 4. de Antiquitabus Luſitaniæ, y cap. 10. de Antiq. Eboræ, en Iacobo de Meneſes Vaſconcelos de Municipio Eborenſi mas inſcripciones del ſiglo 5. y de la miſma hechura en la Latinidad.

15 Morales lib. 8. cap. 51.

16 Mariana lib. 3. cap. 24.

17 De los naturales San Iuliano, Arçobiſpo de Toledo, lib. 3. adverſus Iudæos. Pasò el Santo deſta vida mortal à la inmortal, y bienaventurada, año 690 de Chriſto, y eſcrivia aquel lib. 3. en la Era 724. (que es año 686.) porque eſa Era ſeñala alli. Lo miſmo de preceder la Era por 38. años los otros Eſpañoles, excepto Don Iuan Magarit, Obiſpo de Girona, rechazado de todos ellos. Concuerdan los foraſteros, verſados en los naturales.

18 Digolo, porque el Obiſpo Idacio Lamicenſe pag. 10 de ſu Cronicon, ſegun la edicion de Sirmondo, cuẽta en la Era 447. (que es año de Chriſto 409.) la invaſion de los Vandalos, Alanos, y Suevos contra Eſpaña. Y el floreciò antes del fin del ſiglo quinto de Chriſto, y à los principios de la ſilla del Imperio de los Godos en ella. Tambien el Concilio 1. Toledano tiene en la fecha Era 438. (que es año de Chriſto 400) bien que algunos ſoſpechan, que a las notas originales del Concilio ſe añadieron en los traslados, que deſpues ſe fueron haziendo, las de las Eras. Veaſe el Examen Cronologico del año, en que entraron los Moros en Eſpaña §. 6. Autor el Marques de Mondejar. Repareſe tambien, que eſtà al fin del Cronicon de Dextro la Era 478. año 440. de Chriſto.

19 Pone eſta carta Sandoval en la Hiſtoria del Rey Don Alonſo Sexto, Conquiſtador de Toledo, fol. 72. como hallada en ſu archivo al tiempo de la conquiſta. Hablan della Bivar ſobre Dextro año 35. de Chriſto, y otros muchos, y algunos la tienen por fingida. Yo no me prefiero à defenderla, ni a impugnarla.

20 Don Fernando de Mendoza, Don Garcia de Loayſa, Don Manuel Gonçalez, Iuan Cabaſucio, y los demàs modernos, que han eſcrito del Concilio Iliberitano, examinaron eſto baſtantemente.

21 Porque, ſegun Marco Maximo en ſu Cronicon, naciò San Iſidoro de Sevilla, año 562. y pasò al Cielo, año 636 ſegun la relacion de Redempto, Clerigo, ò Arcediano ſuyo, que ſe hallò à ſu tranſito. Atendieron a ella Belarmino de Scriptoribus Eccleſiaſticis, Henſchenio, Papebrochio, y otros; aunque ſu leyenda en el Breviario le ſeñala, vn año antes.

22 Morales vbi ſuprà num. 10.

23 Morales, y Mariana donde arriba, num. 14. Ay de la Era 542. año de Chriſto 504. en Morales lib. XI. cap. 41. Padilla Centuria 6. cap. 1. Marieta lib. 6 de los Santos de Eſpaña cap. 43. Rodrigo Caro ſobre Marco Maximo, Bivar ſobre el miſmo pag. 38. y 266. inſcripcion ſepulcral de Gregorio, Siervo de Dios; y conſta por lo dicho, que precediò à San Iſidoro. De otras antecedentes al Santo ſe puede tomar razon, leyendo à Bivar pag. 38. y 250. y 276. y 277. y à otros citados en el num. 14. Los libros, q̃ ahora permanecen de Autores Eſpañoles, y eſcritos en aquellos tiempos antiguos, ſon pocos, y aſi deſu vſo de la Era de Ceſar Auguſto no podemos alegar muchos teſtimonios. Los de las inſcripciones ſepulcrales, que, aviendolas ocultado la antiguedad, deſpues ſe deſcubrieron, ſon mas en numero; y debiò de aver coſtumbre aſentada de q̃ en ellas ſe puſieſe la Era. Eſcribe muy prudentemente Morales vbi ſuprà num. 15. *Parece veriſimil, que los Godos hallaron ya en Eſpaña la cuenta de la Era, y aſi la continuaron, porque fuera deſto no eran tan amigos de coſas Romanas, y ſu Imperio, que quiſieſen buſcar, como conſervar la memoria, de quando los Emperadores Romanos comença-

ron

ron à ser señores en España. Hallaron, à lo que se puede bien creer, aquella manera de contar, y como hombres mas guerreros, que estudiosos, sin hechar de ver en ello, la llevaron adelante, como se estaba.* Esto Morales. Y aviendolo dicho, no sè, como contradixo despues à la Era en la sepultura, por aver sido puesta antes del tiempo de los Godos en España.

24 Notalo Covarrubias v. *Belilla.*

25 Tambien cinco lobos son armas de la Villa de Munguia, aunque sin la cruz.

26 Fray Geronimo de Castro y Castillo en la adicion à la Historia de los Reyes Godos, compuesta por su Padre Iulian del Castillo, cap. vltimo, fol. 489.

27 Moret en los Anales de Navarra lib. 13. cap. 3. num. 17. trasladaGarceyz; pero en las Investigaciones lib. 3. cap. 2. §. 1. pag. 565. avia copiado Gomez.

28 Gil Gonçalez Davila en el Teatro de la Santa Iglesia de Calahorra.

29 Fray Luis de la Vega en la Historia de la vida, y milagros de Santo Domingo de la Calçada, que latinizaron, y compendiaron los Padres Henschenio, y Papebrochio en las Actas de los Santos a 12 de Março, y en el mismo mes, y dia el Autor del Martyrologio Español, Marieta lib. 6. de los Santos de España cap. 22. Garibay lib. XI. cap. 26.

30 Pondrase esta Escritura en el lib. 4. cap. 18. y alli se verán los demàs confirmadores della, Seniores, ò Ricos homes Vizcaynos. Denotala Salazar de Mendoza lib. 1. de las Dignidades cap. 18. Ella, y la otra del año 1053. contienen las mas antiguas memorias de Munguia. Cuyo nombre se hizo muy afamado en el año de 1470. con la batalla, que cerca della se dió, contada por Garibay lib. 17. cap. 28. por Antonio Navarro de Larrategui en el Epitome de los Señores de Vizcaya cap. 29. y por otros Historiadores.

31 Sandoval, trayendo esta Escritura en el Monasterio de San Millan, confiesa, que no entiende el Abbe. Mas en ella es lo mismo, que Abad. Y aquel Abad D. Lope, y el otro Mume, ò Mumo, ò Munio, eran Parocos, ò Curas de vna de las Iglesias del distrito de Munguia. Notò Morales lib. 12. cap. 51. que los Curas fueron llamados Abades en muchas partes. Y fue asi en Cantabria; y aun dura en algunas Diocesis de ella, y en la de Pamplona, y con extension en vna, ù otra parte à los meros Sacerdotes, y en todas con el honorifico titulo de Don. Lo que mas es, à los Patrones Seglares de Iglesias se alargaba tal vez el nombre de Abades, y hoy le retienen los de Siones, Vibanco, y Rueda en tierra de Mena. Y como ya los Parocos, ya los Patrones eran llamados Abades, asi las Iglesias se dezian Monasterios, sin ser de Monges, ni de otros Religiosos. Advirtiòlo bien Garibay lib. 9. cap. 4. diziendo. * Hallarase tambien en Instrumentos antiguos, que vn Rey, ò Conde, ò otra persona de cuenta haze donacion de vn Monasterio de tal advocacion, y de tal parte à tal Casa, ò Monasterio de tal advocacion. Y en esto los Letores deben tener atencion, que las Iglesias, que asi se donan, no son Monasterios Conventuales, donde habitasen Religiosos, sino Iglesias, que en estos tiempos antiguos llamaban Monasteriales, donde no habitaban Religiosos. Y de ordinario las Casas, à quienes se hazian las donaciones, eran las de las Religiones Conventuales.* Hasta aqui Garibay. Con esta admonicion se entiende, el aver llamado Monasterio à la Iglesia Parroquial de Begoña el Conde Don Diego Lopez de Haro, Señor vigesimo de Vizcaya, segun se viò en el cap. 38. Y del mismo modo en adelante se percibirán otras Escrituras, que à Iglesias Seculares Parroquales de Vizcaya, y Guipuzcoa llaman Monasterios, como el privilegio, que de fundacion en Villa diò à Azpeytia el Rey D. Fernando quarto en Sevilla, veinte de Enero, Era 1348. (que es año 1310.) y le confirmò en Valladolid, dia primero de Iunio, Era, y año inmediatatamente siguientes, donde llama Monasterio de Soreasu à la Iglesia Parroquial, que alli avia, y lo reparò Garibay lib. 13. cap. 33. Conservase hasta ahora con advocacion de San Sebastian, y en su pila fue bautizado San Ignacio de Loyola, Patriarca, y Fundador de nuestra Compañia de Iesus, y la mayor gloria de Azpeytia su patria, y recomendacion muy superior de aquella Iglesia. Es muy de

de creer, que ella, y las demàs anteriores à las fundaciones de Villas cercanas, ò à su rededor en Guipuzcoa, y Vizcaya, fueron llamadas Monasterios, por estar levantadas en despoblado, esparcidos los Parroquianos por montes, y valles sin muros, ni cercas à sus Solares; y morando los Parocos, y Ministros Eclesiasticos en sitios vecinos a ellas, à fuer de Monges, en quanto a la soledad, de que dura todavia rastros en San Agustin de Echavarria, a vna legua de la Vizcayna Villa de Durango, y diò dellos testimonio Garibay lib. 22. cap. 30. Opusosele Yepes en el tom. y centuria 3. fol. 8. y 9. de la Coronica de SanBenito, reprobando la advertencia, que hizo acerca, de la voz Monasterio. No veo prueba de que las Iglesias, dichas Monasteriales en Guipuzcoa, Vizcaya, y Alaba, ayan sido de Mòges. Si en otras Provincias de España lo fueron, no me incumbe el inquirirlo.

32 Que Santiago predicase en Cantabria, ò Vizcaya, afirmanlo en general Diago lib. 4. de la Hist. de Valencia c. 2. Antonio de Cianca lib. 1. cap. 2. de la de San Segundo, Chtistobal de Mesa en el Patron de España, lib. 1. octava 45. Luis Lopez cap. 1. del Estado Eclesiastico de Zaragoza, Larrategui pag. 13. del Epitome de los Señores de Vizcaya c. 1. Que en Guipuzcoa, escribe asi D. Mauro de Castelaferrer lib. 1. cap. 21. * Ay en Guipuzcoa, a legua y media de San Sebastian, en vna montaña sobre Astigarraga, vna Ermita de Santiago, con quien tienen muy grande devocion todos los de aquella tierra, y en el cerro, donde està, ay semejantes piedras con figuras de bordones, y veneras, tan perfectas, y hermosas, como las de Iubera. Tienen los naturales por tradicion, que alli estuvo, y predicò el Apostol Santiago, y que desde entonces quedaron alli estas sus insignias. Como aqui no diò Santiago alguna batalla, es cierto, que este milagro destas veneras es por aver estado alli en vida, en el tiempo, en que predicò la Fè Catolica en nuestra España, como tiene la tradicion. Y à cosa tan milagrosa, y tan recebida en nuestra España, y à tan gran tradicion no puede hazer fuerça contradicion alguna. * Esto en la Historia de Santiago. Y en la del mismo dize Fray Fernando de Ojea cap. 7. * Tambien en el cerro de Astigarraga, lugar de Guipuzcoa, en la comarca de SanSebastian, se hallan piedras semejantes à las de Iubera, en forma de las veneras, y bordoncillos, que dixìmos. Y es fama, y tradicion antiquìsima en aquella tierra, aver predicado alli el Glorioso Apostol Santiago; y que èl, por el amor, que tenìa, y tiene à sus gentes, les quiso dexar alli estas sus memorias. Y ellos, como agradecidos, le tienen dedicada en aquel lugar vna Iglesia à su nombre. * Hasta aqui Ojea, digno de ser leìdo en otros capitulos para lo mismo. Sandobal en las notas al Rey D. Ramiro primero, pag. 190. se diò por entendido de lo que trasladè de D. Mauro Castelaferrer, quando se empeñò mas de lo conveniente en dificultar la batalla de Clavijo, y la milagrosa aparicion de Santiago à favor de aquel Rey, y de los suyos, y el voto agradecido, que entonces se hizo al Santo Apostol; y aunque intentò responder, omitiò lo que era de màs fuerza, esto es, la tradicion muy antigua, en la Provincia Guipuzcoana, de aver estado, y predicado en ella Santiago: y ya se sabe, de quanto peso son las tradiciones de las Provincias, que con evidencia no se convencè de falsas; porque el ofrecerse vna, ù otra duda, no basta, pues aun en los sucesos, que de verdad han pasado en nuestros dias, no siempre faltan. Puedese estender à estos puntos de Historias lo que dixo el Papa Nicolao I. referido Dist. 12. C 5. *Ridiculum est, & satis abominabile dedecus, vt traditiones, quas antiquitus à patribus suscepimus, pro libito semper errantium infringi patiamur.*

33 El aver venido San Pablo à Cantabria, y predicado en ella, escribenlo D. Iuan de Amiax en el Ramillete de Nuestra Señora de Codès lib. 3. discurs. 2 Don Fernando Alvia de Castro fol. 34. del Memorial por la Ciudad de Logroño, P. Iuan Antonio Velazquez cap. 1. vers 16. num. 5. cap. 2. v. 24. num. 1. de la Epistola de San Pablo à los Felipenses; aunque no hablan de la parte de Cantabria, que comprehendia à Vizcaya, Guipuzcoa, y Alaba, sino de la que juzgaron, abraçaba à Navarra, y Rioja. La cercania de vnas, y otras regiones haze creible, promulgase la ley de Christo en vnas, y otras. Lo general de aver estado S. Pablo en España, autorizalo vna

carta del Papa San Gregorio VII. (y es la 64. del lib. 1. de su Regiſtro, y eſcrita año de 1074. à Don Alonſo, y Don Sancho, Reyes juntamente de Eſpaña, por ſerlo el vno de Caſtilla, y Leon, y el otro de Navarra, como prueba bien Moret en los Anales, y a los Obiſpos conſtituidos en ſus Reynos) donde dize aſi: * Aviendo el Bienaventurado Apoſtol San Pablo ſignificado, que aya paſado à Eſpaña, y no ignorando vueſtra diligencia, que deſpues ſiete Obiſpos fueron embiados de la Ciudad de Roma por los Apoſtoles San Pedro, y San Pablo, para inſtruir los pueblos de Eſpaña: los quales, aviendo deſtruido la idolatria, fundaron la Chriſtiandad, plantaron la Religion, &c. * Palabras, las quales no paran en el propoſito, que de partirſe à Eſpaña ſignificò San Pablo en la Epiſtola à los Romanos cap. 15. v. 24. y 28. ſino que ſe alargan à dezir, que llegò à ella. En que convienen muchos Padres de la Igleſia, citados por Vaſeo año de Chriſto 67. Morales lib. 9. cap. XI Bivar ſobre Dextro en el 64. año de Chriſto, Iuan Antonio Velazquez donde arriba, y Criſtobal de Caſtro in Hiſt. Deiparæ pag. 443. Don Pedro de Rojas, Conde de Mora, part. 1. de la Hiſt. de Toledo lib. 4. cap. 22. y 23. A crecido numero de Padres de la Igleſia ſe junta otro grande de Autores, q̃ eſcuſo alegar, yno menos el cõponer con todos ellos el dicho del Papa San Gelaſio, referido cauſa 22. quæſt. 2. c. 5. *Beatus Paulus*. porque Bivar, y otros puſieron ya loablemente ſus manos en eſto. Aquellas palabras de San Gregorio VII. en quanto à que San Pedro embiò Predicadores à Eſpaña, ſe confirman con las del Papa San Inocencio I. en la Epiſt. 1. à Decencio, Obiſpo Eugubino, y ſe refieren Diſt. y C. XI. *Quis neſciat*? donde à los Sacerdotes, embiados à Eſpaña por San Pedro, ſe atribuye el aver inſtituido Igleſias en ella. Hago ponderacion en eſtos dos dichos de San Inocencio I. y San Gregorio VII. porque de ellos ſe infiere, que al año ſetenta y ſiete de Chriſto ya avia en Eſpaña Miniſtros Apoſtolicos, por cuyo medio ſe pudieſe creer en Chriſto. Si por la autoridad de San Inocencio I. ſe excitare duda acerca de la venida de Santiago, el Mayor, à Eſpaña, ya entre otros muchos la preocuparon Criſtobal de Caſtro donde arriba, Mariana in Tract. de Adventu S. Iacobi in Hiſpaniam cap. 6. el Condeſtable de Caſtilla Iuan Fernandez de Velaſco en el Diſcurſo 2. de la venida, y predicacion de Santiago en Eſpaña pag. 61. y el Marqueſes de Mondejar D. Gaſpar Ibañez de Segobia cap. 18. del miſmo aſunto, Principes los dos, que ſon gloria, y ornamento de las letras de Eſpaña, eſmaltadas con la nobleza, y dignidad ſecular preeminente.

34 De San Saturnino afirman Beuter lib. 1. cap. 23. Garibay lib. 7. cap. 5. Gueti errez quæſt. 17. lib. 3. de las Practicas, num. 19. Roman lib. de la Republica Chriſtiana cap. 4. Salazar de Mendoza lib. 1. del origen de las Dignidades cap. 5. Larrategui cap. 1. del Epitome de los Señores de Vizcaya pag. 13. que embiado deſde Roma por San Pedro predicò la Fè de Chriſto en Cantabria. Y ſiendo cierto, que en Navarra, como conſpicuamente lo demueſtra el Padre Moret en ſus Inveſtigaciones, y Anales, y que la publicacion del Evangelio alli por S. Saturnino fue antes de los años ſetenta y ſiete de Chriſto, ſe haze muy perſuaſible, que ſe dilatò à las tierras vezinas de Vizcaya, Guipuzcoa, y Alaba, y que pudo Villela ſer vna de las perſonas convertidas a la Religion Chriſtiana.

35 En el Cronicon de Dextro años de Chriſto 37. y 60. ſe lee, que Arcadio fue hecho Obiſpo Iuliobrigenſe por Sãtiago, y que con otros nueve Obiſpos, y dicipulos tambien del Santo Apoſtol, fue martyrizado en Peniſcola del Reyno de Valencia, donde ſe avian juntado para celebrar vn Concilio. Teſtifica D. Pedro Aingo de Ezpeleta en la fundacion de la Igleſia de Aſtorga §. 6. n. 50. que Sampyro, Obiſpo de Aſtorga, cuenta entre los dicipulos de Santiago à Arcadio, Obiſpo de Iuliobriga, la qual quieren algunos ſea Logroño, orros, y los mas, ſea Bilbao. A eſto vltimo digo, que ni los menos lo quieren, y ſi alguno lo quiſo, confundiò a Iuliobriga con Flaviobriga. Y reputando a Iuliobriga por Logroño, y leyendo en Dextro, que Santiago avia creado Obiſpo Iuliobrigenſe à Arcadio, eſcrivieron D. Iuan de Aranda en el Epitome de las coſas del vnico Patron de Eſpaña, fragmento 2. §. 14. y el

el Dotor Don Pedro Muñiz y Sueſa en el Elogio a D. Geronimo de Ormaechea Guerrero por ſu Comentario in Cantica Canticorum Salomonis, que Santiago anunciò la Ley de Chriſto en Logroño; aunque Caſtelaferrer lib. 1. cap. 21. no tiene à Iuliobriga por Logroño, ſino por Iubera, y en eſta pone la predicacion de Santiago: mas como la diſtancia de vna poblacion à otra ſea poca, no llega a ſer de monta la diferencia. Es lo ſi, en quãto al ſitio, y region de Iuliobriga, de que he dicho en el cap. 10. Bolviendo à lo de arriba, Sampyro no contò a Arcadio por diciſpulo de Santiago, ſino a Calocero, Baſilio, Pio, Griſogono, Teodoro, Atanaſio, Maximino Obiſpos, y el vltimo no es llamado ſino Maximo por Mariana lib. 4. cap. 2. y atribuyendo el catalogo de los ſiete, no a Sampyro, ſino a Pelagio, Obiſpo de Oviedo. Lo demàs de Arcadio, y de los nueve condiciſpulos en la Eſcuela de Santiago, ſus ſillas Obiſpales, y el martyrio en Peniſcola Valentina, aunque deſpues de la edicion de Dextro ha ſido muy aplaudido de no pocos Eſcritores de las coſas ſagradas de Eſpaña, veolo tan reprobado de los Padres Henſchenio, y Papebrochio in Actis Sanctorum die 7. Martij, y con argumentos tan palmarios, que me convencen, como tambien al Dotor Pulgar lib. 1. cap. y §. 2. de la Hiſtoria de Palencia deſde la pag. 19. haſta la 27. ſe enganò Dextro, ò ſe le interpolò: en cuya buena fè lo han ſeguido tantos, deſcuydando de examinarlo muy de raiz, ò faltandoles los muchos libros Latinos, y Griegos, impreſos, y M.SS. de que han abundado los dos Padres alabados. Y deben ſerlo en todas las naciones de la Chriſtiandad, por la eſquiſita diligencia, è infatigable trabajo, con que vàn eſcriviendo de las Hiſtorias, y Actas de todos los Santos de ellas, ſin apaſionarſe mas por vnas, que por otras, ſino dando à cada qual lò que juzgan tocarla, deſpues de eſtudioſiſima inquiſicion.

36 Blondo Decadis 1. lib. 10. eſcriviò de los Cantabros al tiempo de la tirania de los Moros en Eſpaña, *Fidem Chriſti, diu antea acceptam, integerrimè tenentes, ſe ſe a Sarracenorum ſpurcitie ſervaverunt illeſos.*

37 Puente lib. 3. de la Coveniencia cap. 13. §. 3.

¶ Heme dilatado en el capitulo, y notas de la inſcripcion de Vilella por lo que pertenece a la Religion Chriſtiana, y à la antiguedad deſta en Cantabria, materia propriſima de la pluma de vn Religioſo, y en que juſtamente ſe emplearia eſtudio mucho mayor. Para probar, que Santiago eſtuvo, y predicò en Guipuzcoa, dexè de traer lo que de la Hiſtoria antigua de Nueſtra Señora del Pilar de Zaragoça refiere Caſtelaferrer lib. 1. cap. 21. y es, que eſtuvo, y predicò en Brigia, y Vardulia; de los quales nombres el ſegundo ſignificava à Guipuzcoa, cuyos moradores (deſde donde ſe terminavan los Vaſcones, que era en el ſitio de la Ciudad de Fuenta Rabia, tirando linea à Navarra, y Pamplona) fueron llamados Vardulos, y eran parte de Cantabria. Pero no me pareciò vſar deſta arma, porque no me conſta, quãta antiguedad ſea la del MS. de aquella Hiſtoria, ni ſi ſus palabras ſe ponen fielmente en nombre de Tajo, Obiſpo Ceſarauguſtano al ſiglo ſeptimo de Chriſto: bien que el hecho de la eſtancia de Santiago en Zaragoza, de la aparicion de la Madre de Dios al Santo Apoſtol alli, me ſea moralmente certiſimo, por la tradicion conſtante de Eſpaña toda. Y porque el nombre de *Caſtella Brigia* por Caſtilla Vieja, y tomado del Rey Brigo de Eſpaña, fue imaginaciò de algunos, deſpues que Iuan Anio Viterbienſe ſacò al tablado aquel Rey, mas de Comedia, que de Eſpaña. No ſe lee en la antiguedad *Caſtella Brigia*, ſino *Vetula* Vieja, como notè en el cap. 3. y repetirè en el 49. y eſte nombre fue vſado en muchos privilegios Reales. El de Vardulia no ſe limitava à Guipuzcoa; y por lo menos deſde el Hiſtoriador D. Rodrigo Ximenez, ſegun Garibay lib. 9. cap. 6. ſe eſtendiò à Caſtilla Vieja. Y ſi fue engaño, no començò en èl, como le achaca Garibay, pues ya el año 1040. D. Gomez, Obiſpo de Burgos, ſe llamaba Obiſpo de la Provincia Vardulienſe, y año 1059. Obiſpo de la Vardulia de Caſtilla. Y aſi lo hallo ateſtiguado por Sandobal en la Hiſtoria del Rey Don Alonſo, el ſexto, fol. 44. de la edicion del año 1615. por Moret en los Anales de Navarra lib. 4. cap. 5. num. 9. Y del nombre Vardulia por Caſtilla Vieja leaſe à D. Rodrigo Sanchez parte 1. Hiſt. Hiſ-

pa-

panicæ cap. XI. Vaseo cap. 20. Chronici Hiſpaniæ ante Nativitatem Chriſti, Sandobal en el Monaſterio de San Millan §. 27. Morales lib. 13. cap. 14. Paulo Emilio, que lib. 3. de Francorum geſtis llama Rey de los Vardulos à D. Alóſo el Caſto. Dexo otros, pero no el copiar eſtas palabras de Mariana lib. 7. cap. 4. * Los antiguos Geografos ſituaron los Vardulos en la Cantabria, por aquella parte, que es bañada del mar Oceano. Los antiguos Hiſtoriadores de Eſpaña, como hombres de corto ingenio, y pequeña erudicion, los puſieron en aquella parte de Caſtilla, la Vieja, que antiguamente llamaron los Vaceos. * Haſta aqui Mariana. Y lo que dize de los Geografos ſe confirma con el Hiſtoriador Idacio, y antiguo, que eſcrive en la Olympiada 309. imperando Marciano en Conſtantinopla, a poco mas del ſiglo quarto, y medio de Chriſto; que los Erulos, gente barbara, y brava Setentrional *Cantabrarum, & Vardulia rum loca maritima crudeliſsimè prædati ſunt.* Y ſiendo notorio, que los Vaceos no ſe alargavan a coſta de mar, infiereſe, que habla Idacio de las Vardulias, correſpondientes a Guipuzcoa, confinantes con las Cantabrias, ò entreveradas con ellas. Retiro la pluma deſte punto, porque dèl he tocado yà algo en el cap. 32. y añadiſe mas en el 49. y mucho mas en el lib. 3.

¶ Aviendo tratado de inſcripcion ſepulcral Chriſtiana, y tan antigua, y perteneciente à Vizcaya, ò Cantabria, me ha parecido añadir aqui otras, aunque no tan antiguas, de que cobrè noticias, excitado à buſcarlas con eſtas palabras de Garibay lib. 22. cap. 30. dòde, hablando de la Igleſia Parroquial de San Agustin de Echavarria en la Vizcayna Merindad de Durando, dize aſi: * En ſu comarca, en el territorio del circuito de la Villa de Helorrio (q̃ es pueblo de gente noble, y honrada) he viſto enlos cãpos ſuyos, cerca de diverſas Ermitas, grande numero de ſepulturas, hechas de loſas muy grandes, q̃ hoy dia permanecen en los campos, y algunas dellas con letreros, que ya no ſe pueden leer, que para mi juizio denotan, y arguyen mucha antiguedad, y nobleza de la tierra. Porque ciertamente en toda la Cantabria, donde muchas tales ſepulturas ſe hallan, no he viſto coſa ſemejante. * Relacion, en fuerza de la qual encarguè à perſona perita, y amiga recorrieſe aquellas ſepulturas, y me aviſò, que encima de Helorrio, en Ermita de San Adrian, al rededor della, el letrero de vna era aſi en Latin,

Nariates de Ybater XVII. Kalend. Auguſti. Era DXDXXI.

Eſto es en Romance,

Nariates de Ybater, à diez y ſeis De Iulio. Año ochocientos ochenta y tres.

Y el letrero Latino de otra,

In Dei nomine. Mumus in corpore vivens fecit. In Era DCCCCXXXI. Hic dormit.

Traducido al Romance,

En el nombre de Dios. Hizo Mumo eſta ſepultura, viviendo en el cuerpo. Año ochocientos noventa y tres. Aqui duerme.

Vna, y otra loſa tienen cruzes con Alpha, y Omega à los braços de enmedio, y antes de las cruzes T. que es el Tau, ſignificador dellas miſmas en cifra de que los Padres Cornelio in c. 9. Ezechielis v. 4. Raynaudo tom. 8. in Symbolis Antonianis §. 12. recogen mucha erudicion ſagrada, y el ſegundo no dexa, con que pueda exornarſe mas. Y de la Alpha, y Omega en ſepulturas de Catolicos eſcribiò Cornelio deſpues de Alcazar in C. 1. Apocalypſis v. 8. Chriſ-

Christiani olim, vrgente Arrianismo, vt se Orthodoxos, non Arrianos, profiterentur, in suis sepulchris incidi curabant Alpha, & Omega, quasi dicerent, Ego credo de Christo, quod ipse de se per Ioannem dicit, scilicet ipsum esse Alpha, & Omega, idest, esse verè Deum, vti est Pater. Id notarunt vetustatis scrutatores, vt Ambrosius Morales lib. XI. cap. 41. Esta costúbre se guardò muy particularmente en España, desde que los Godos truxeron à ella el Arrianismo; y despues de abjurado, y desterrado, la llevaron adelante los Catolicos; y mucho mas los naturales destas tierras de Vizcaya, Guipuzcoa, &c. donde los Godos, y antes los Romanos, no entraron, ò, si entraron, fue por poco tiempo, como escribe Yepes to. 1. y centuria 3. fol. 6. y assi los dellas con la confesion de la divinidad de Christo, y con publicarla, aun en las lapidas de sus sepulturas, mostraban mas aversion à aquella heregia, quando ella levantaba cabeza en el Reynado de los Godos, hasta Recaredo, y tambien, quando estaba caida del todo, como en el tiempo de las dos copiadas, que fue, reynando en Asturias de Oviedo, y en Galicia el Rey Don Alonso tercero, y Magno. Ay en aquella Ermita de San Adrian, vna sepultura, y otra en la de Santa Catalina, distante vna legua, en monte muy alto, las dos con piedras muy grandes, de dos hermanas, que servian de Sororas, ò Sacristanas en ellas, con nombres de Deludelux, y Delutrocoida, cuya memoria con algun respeto se conserva, y con fama, de que, hablandose de vna Ermita à otra, se oian, ò por la robustícidad de sus vezes, ò por virtud divina. Yo ni vno ni otro asegurò, sino solamente refiero. Y Don Gonçalo de Otalora en la Micrologia Geografica de la dicha Merindad de Durango fol. 6. y 7. * Que dentro della en Yrure ay muchos sepulcros de piedra en las lomas, y altos de los campos, y vno entre todos, con vna piedra grande iniesta marcada, y vistosas talladas estas letras,

Hic iaceo in nomine Dei venturi.

Aqui jazgo en el nombre de Dios, que ha venir à juzgar.

Lo mismo en San Bartolomè de Miota con sus caracteres, en Nuestra Señora de Gazèta, en San Adrian de Arguineta, Santo Tomàs de Mendraca, Santa Maria de Sartia, Santiago de Aldape, San Estevan de Verrio, S. Iuan de Morga, Santa Catalina de Berriozabal, y San Pedro de Appata Monasterio. * Hasta aqui Don Gonçalo. Finalmente en la Iglesia de San Torcaz de Abbadiano ay vna sepultura con esta inscripcion antigua, aunque mucho menos, que las otras dos de arriba, si bien con la nota de Era,

Petrus Martines obiit, Era MCCXXXII. VII. Idus Augusti.

Pedro Martinez murió, año mil ciento noventa y quatro de Christo. A siete de Agosto.

APENDICES

A la fundacion de Flaviobriga por orden, y en memoria del Emperador Flavio Veſpaſiano.

Trataſe de las Villas de Bermeo, y Bilbao, y de la Ciudad de Fuente Rabia, contadas entre las Poblaciones de ahora, que correſponden à Flaviobriga, ſegun diverſos Autores.

EN el Cap. 36. tratè de la fundacion de Flaviobriga, imperando Flavio Veſpaſiano; y en los ſiguientes, ſi ahora la correſpondian la Villa de Bermeo, ò la de Bilbao, ò la Ciudad de Orduña, ò la de Fuente Rabia, ò la Villa de Portugalete, ò la de Caſtro de Vrdiales? Interpuſe en los Capp. 40. y 41. las inſcripciones Romanas Gentilicas, halladas en Cantabria, ò fuera de ella, à honor de Cantabros, y vna Chriſtiana de Cantabra, Sierva de Ieſu Chriſto, teniendo el Imperio el miſmo Veſpaſiano; y hize interpoſicion, para que eſtubieſe junto todo, quanto de Cantabria, y Cantabros pertenecia al tiempo de Romanos. Buelvo à las Poblaciones, que ya vnos, y ya otros dizen, correſponder à Flaviobriga: aunque no hablarè de todas, ſino de ſolas las tres propueſtas en el titulo. Porque la correſpondencia de la Ciudad de Orduña carece de fundamento, digno de que ſe haga cuenta dèl, y porque della he de eſcribir muy de proposito en el lib. 2. con ocaſion conveniente. Por eſta ſegunda razon tampoco dirè ahora de Caſtro de Vrdiales. Fuera de que, no anda al preſente con el Señorio de Vizcaya, ni con Guipuzcoa, ni Alaba. De Portugalete yà en el Cap. 39. antecedente apuntè quanto tenia obſervado.

CAPITVLO XXXXII.

Noticias de la Muy Noble, y Muy Leal Villa de Bermeo.

1 DIXE algo de ella en el Cap. 37. reſervando para aqui otras noticias, con dolor de que no ſean tan llenas, como las tuve trabajadas, aviendo eſtado en ella, y regiſtrado ſu archivo, y hecho copiar todos los papeles, que en èl me parecieron importantes. Preſtè mi borron à vn amigo Vizcayno, quien murió repentinamente, y deſpues no ſe hallò en ſu libreria, que la tenia muy curioſa, particularmente de manuſcritos.

2 De Bermeo eſcribe Garibay: (1) Es celebrada en las Hiſtorias, y cuentos de los Señores de Vizcaya, ſobre todas las deſte Señorio. Deſpues por incendios de fuegos ſe deshizo muy mucho eſta Villa. Y ſu Igleſia mayor (cuyas paredes eſtàn en pie, y aun ſe reparan) dàn mueſtra de aver ſido vno de los mayores Templos de Vizcaya. Tanta fue en los tiempos antiguos la autoridad de Bermeo, ſegun, que por tradicion antigua, ſe platicaba entre las gentes, que, quando hablaba eſte pueblo en las Iuntas, y Congregaciones antiguas de Vizcaya, ſolia dezir ſu Procurador: *Tal coſa dize, ò es de tal voto Iaun Bermeo*; que en la lengua de la miſma tierra quiere dezir: *Tal coſa dize, ò es deſte voto el Señor Bermeo*; y quando començaba à hablar en tales actos, certificanme Iuriſtas antiguos, q̃ todos ſe ſolian deſcubrir las cabeças por la reverencia, q̃ à eſte pueblo tenian. * Haſta aqui Garibay, y dexava dicho poco (2) antes: * Tenerſe por cierto, aver avido dentro de Bermeo, y ſus arrabales en los tiempos antiguos ſeis mil vezinos. * Repite todo eſto Mendez Silva, (3) añadiendo, que yà los vezinos no paſavan de trecientos. Fue cauſa de tanta mengua la fundacion de la Villa de Bilboa

bao en el año de mil y trecientos, porque los mercaderes de Bermeo, atraydos con la comodidad del lugar nuevo, desampararon el pueſto antiguo, como dize Mariana. (4) Fueronlo tambien los incendios muy vniverſales, que ha padecido Bermeo, porque, ſegun papeles aboñados, ſucediò vno en el año de mil trecientos ſetenta y quatro, Lunes a ocho de Setiembre, otro de alli a quatro años, Martes à veinte de Octubre, y otro en el año de mil trecientos noventa y ocho a diez de Noviembre.

3 Cede en no poco luſtre de Bermeo, que los Señores de Vizcaya, quan lo ayan de venir à ella, para tomar poſeſion, han de hazer juramento de guardar ſus fueros en Santa Eufemia de Bermeo, deſpues de dar fin a la Iunta General debaxo el arbol de Guernica. Aſi ſe contiene en el Fuero nuevo. (5) Y lo executaron los Señores, no Reyes, y Reyes. La Igleſia de Santa Eufemia eſtà dentro de los muros de la Villa, y pegada al puerto menor, y mas reſguardado. Debiò de preceder en antiguedad a la de Santa Maria, ſita en lo mas alto, con fabrica tan grandioſa, como ponderò Garibay.

4 Otra gloria tuvo Bermeo, notada de Poza, (6) y Oihenarto; (7) y fue, que en ella ſolia eſtar el Tribunal del Iuez Mayor de Vizcaya. Perſuadome, que poco deſpues de aver entrado el Señorio de eſta en la Corona de Caſtilla, mudò de aſiento, porque leo en la Coronica del Rey Don Iuan el primero: (8) *E aunque agora maguer es vueſtra Vizcaya, no conſienten, que Alcalde vueſtro los juzgue, y oya ſus apelaciones, ſalvo, que aya Alcalde, apartado en la vueſtra Corte para ello. * Reſide ahora permanentemente en la Real Chancilleria de Valladolid, y le tocan todos los pleytos, aſi civiles, como criminales, en grado de apelacion, de todos los hijos del Señorio, que viven dentro, y fuera dèl; y ſe avocan a ſu Sala, diſtinta de las demàs, las cauſas de Vizcaynos, començadas en otras Chancillerias, y Audiencias, para ſer juzgadas, ſegun los fueros particulares de Vizcaya. No ay deſte Tribunal apelacion à otros, ſino ſolamente ſuplica, qual conſta de vna ley de la Recopilacion. (9) Y el Iueves de cada ſemana ſe debe en la Chancilleria, ſeñalar Sala aparte, para que ſe vean los pleytos, no concluydos en la del Iuez Mayor. Aludeſe en vna ley (10) del fuero de Vizcaya a los privilegios, que en orden a tal gracia ſe hizieron a Vizcaya. En eſte Tribunal vn ſolo Iuez deſpacha por el Rey, y con ſu ſello Real: de que en Eſpaña no ay otro exemplar; ſi en las Indias, donde el oficio de los Iuzgados de bienes de difuntos es ſemejante al de Vizcaya, como advierte el gran Iuriſconſulto Don Iuan de Solorçano. (XI) Al principio huvo ſolamente vn Eſcrivano, ò Secretario para el deſpacho de negocios en la Sala de Vizcayas, deſpues año de mil quatrocientos ſetenta y ſeis, a veinte de Otubre, en Burgos el Señor Rey Catolico Don Fernando proveyò de ſegundo, y que cada vno tubieſe ſu Oficial; como lo diſpuſo tambien la Señora Reyna Doña Iuana ſu hija en Magaz, a veinte y ocho de Mayo, año de mil quinièntos y ſiete. Eſto ſe conſerva hoy. Porque, aunque aquella Reyna, a inſtancia de los Vizcaynos, librò vna Proviſion en Burgos, a veinte de Noviembre, año de mil quinientos y ſiete, para que todos los Eſcrivanos, y Secretarios de la Chancilleria de Valladolid pudieſen exercer ſus oficios en el Iuzgado Mayor de Vizcaya, no huvo efecto eſta cedula; ò, ſi le huvo, fue por poco tiempo, porque los Vizcaynos mudaron de ſentir. Los Relatores, parece, fueron dos al principio, y deſpues fue vno ſolo. De que ſentidos los Vizcaynos alcançaron cedula del Rey Catolico Don Fernando para el Preſidente, y Oydores, en la qual ſe les mandava, admitieſen dos Relatores. La fecha es en Cordova a tres de Setiembre de mil quinientos y ocho; librôſe por Lope Chinchillos Secretario; notificôſe por Fernando de Vallejo, Eſcrivano de Camara en la Chancilleria de Valladolid. Bolvieron a reformarſe los dos Relatores, ò por no aver neceſsidad dellos, ò por otra cauſa. Y los Vizcaynos repitieron la demanda, y conſiguieron vna cedula del Rey D. Felipe ſegundo en Aranjuez, a veinte de Noviembre de mil quinientos ochenta y nueve años, para el Preſidente, y Oydores: otra del Conſejo Real, fecha en Madrid, à veinte y tres de Noviembre del miſmo año, en que ſe ordenaba, fueſen reſtituidos los dos Relatores. No obſtante perſevera vno, porque el Preſidente, Oydores, y Iuez Mayor repreſentarian menor neceſsidad, que la alegada por los Vizcaynos. Hallanſe todas eſtas Proviſiones en el archivo de Viz-

ca-

caya, y otras pertenecientes à su Iuzgado Mayor. El qual, aviendo sido, desde que estuvo en Bermeo, de gran conveniencia para conservarse Vizcaya en sus fueros, cuya observancia defienden acerrimamente los Vizcaynos, segun notò Ludovico Nonio, manifiesta tambien el cuydado de nuestros Señores Reyes en guardarselos à nacion tan fiel, y que tanto ha servido, y sirve à la Corona. Para la intervencion, que el Iuez Mayor de Vizcaya huviese de tener en las causas criminales de los Ricoshomes, cuyo desaforamiento del Reyno de Castilla se tratase por razon dellas, consultese à (13) D. Ioseph Pellizer; que yo para afirmarlo, como de ley asentada en lo antiguo, y ya abrrogada, no tengo bastantes noticias. Otra cosa es, si para los casos de desnaturalizarse los Ricoshomes por algun sentimiento de agravio, que les pareciese avian recebido de los Reyes de Castilla, tocò en algun tiempo el juizio, y sentencia à los Señores de Vizcaya. Hablarè desto en el lib. 3.

5 Reduxose antiguamente à pleyto, si Bermeo era, y avia de intitularse Cabeza de Vizcaya? No sè, que huviese decision. Sè, que en muchos papeles antiguos fue assi llamada; que N. P. San Ignacio en la Patente (14) para fundacion de Colegio alli la diò este titulo, como tambien Andres (15) Poza. Sentencienlo otros. Es inconcuso, que entre las Villas, y Ciudad del Señorio tiene el primer asiento, y voto en las Iuntas Generales, desde tiempo inmemorial; pero à las Villas, y Ciudad preceden las (16) Anteiglesias. Son las armas de Bermeo vna cabeza con cara de hombre, y debajo dos lobos, encerrado cada vno en su circulo; y mas abajo vn barco esquifado de gente, que con sus remos bogan tras vna ballena. El sello tiene al rededor este letrero: *Hoc est sigillum de Bermeo, Capite Vizcayæ*, Este es el sello de Bermeo, Cabeza de Vizcaya. Y se dize, que la cabeza en las armas denota el serlo de Vizcaya. Los lobos son comunes assi en las del Señorio todo, como en las de muchas otras Villas, y su significacion se dirà en el lib. 4. Lo demàs de las armas muestra, que es puerto maritimo. Y es sin duda vno de los mejores del Oceano Cantabrico, y su costa abundante de pesca; como las orillas en la tierra, y los campos, y montes vecinos poblados de naranjas, y limones, que se portean por mar a naciones estrageras. Logranse tambien alli palmas. Y de aqui dixo vno, que el primer poblador de aquel suelo, por su fertilidad, y amenidad, le llamò *Ver meum*, recurriendo al Latin, en el qual significue *Verano mio*. Debe no ser mas plausible el origen deste nombre, que diò otro, deribando de *Flaviobriga* la voz Bermeo; que de suyo la haze Vascongada, y correspondiente à la Castellana Bermejo, y à la Latina *Flavus*; y tambien haze de suyo bermejo el suelo desta Villa.

6 Ademas de las dos Iglesias de Santa Maria, y de Santa Eufemia, que dixe, ay dentro de Bermeo, està en sus arrabales, y cercano à la muralla el (17) Convento de San Francisco, y otro tambien de la misma Sagrada Orden, y de Recoletos en Izaro, Isleta vecina, rodeada toda de mar brabo. Las Ermitas son varias. Primera de Santa Clara sobre el muelle. Segunda de la Cruz. Tercera de Nuestra Señora de la Rosa. Quarta, otra Ermita de la Cruz, con Hospital de San Lazaro. A vista, y à dos leguas cortas de Bermeo, y antes de Aqueach, y (18) Machachaco, (punta, y cabo afamado para los mareantes) està el admirable Peñol de San Iuan, que apenas se traba con la tierra, y casi todo pendulo en el ayre, con encumbrada, y enriscada altura, parece, amenaza continuamente cayda sobre el borrascoso Oceano, que le combate. Esta Iglesia (que es Parroquial, aunque sus Feligreses carecen de voto en las Iuntas Generales) ha sido siempre muy frequentada; y leì en papeles antiguos, que la visitò en peregrinacion Santo Domingo de la Calçada. Dizese, son alli veneradas ciertas Reliquias de San Iuan Bautista. Tuvo el Rey Don Alonso, el Iusticiero, ò Conquiridor, puesto cerco a dicho Peñol por espacio de mas de treinta dias, quando las diferencias con Don Iuan Nuñez de Lara, Señor vigesimo tercio de Vizcaya. En ese tiempo, aunque no fue entrado el Peñol, la Villa de Bermeo recibiò, y Iurò por Señor al Rey. El qual a cinco del mes de Iulio, Era mil trecientas y senta y dos, año de 1334. hizo en el asedio confirmacion de todos los fueros, vsos, costumbres, y terminos de Bermeo; ordenò, que sus vezinos no fuesen represados, sino por deuda propria, que no pagasen portazgos, sino en Toledo, Murcia, y Sevilla, que les fuese libre pescar en Galicia, y Asturias: a nueve del mismo mes concedió

-20

diò privilegio, de que no pudiesen aplazar a sus vezinos, sino ante su Iuez, excepto en grado de apelacion: à diez otro privilegio rodado, y confirmado de muchos Grandes, y Señores, para que fuese siempre de la Corona Real de Castilla, y no pudiese ser enagenado: à doze mandò por vn albalà, que del Prebostazgo (19) de Bermeo se entregasen à su Concejo dos mil maravedis, por año, en espacio de cinco: à treze despachò otro privilegio de poca monta, porque, como Bermeo le ganò la voluntad con rendirsele, no se descuydò en dexar menudencia, para la qual no alcançase Escritura Real. Pero durò esto poco, porque de la Era luego siguiente, y à doze de Noviembre, y en Bermeo, la ay de Don Iuan Nuñez (que se compuso con el Rey) en confirmacion de los privilegios, vsos, y costumbres de Bermeo con acrecentamiento de jurisdicion. En Bilbao Era mil trecientos setenta y seis, año de 1338. à diez y ocho de Noviembre, perdona Don Iuan a la Villa de Bermeo todas las diferencias, que con èl avia tenido. En ella misma a dos de Abril, Era de mil trecientas y ochenta, año de 1342. Prescribe Don Iuan la forma, que se ha de guardar en las derramas, y ordena, que los Alcaldes, y treinta y ocho hombres abonados govietnen à Bermeo. Resta de San Iuan de la Peña el referir lo que escribe el Abad Don Iuan Briz Martinez (20) por estas palabras: * El Monasterio, llamado de San Iuan de la Peña, puesto sobre el mar en Vizcaya, que a devocion desta Real Casa (de San Iuan de la Peña en Aragon) le dieron el nombre, y à ella lo diò, y anexò el *Senior* Garcia Gonçalves de Argamendi, con otro Convento, que se dezia Vezamiyaco, con muchos vasallos, especificados en el acto, que fue hecho en la Era mil ciento y nueve, año de 1071. con intervencion de Fortunion de Ozaeta, y de otros muchos. * Asi el Abad. (21) Pero es de advertir lo primero, que, aunque la Escritura tenga Monasterio, no se inferirà de ai fuese Convento de Religiosos. Lo segundo, que mandar el Monasterio de San Iuan de la Peña en Vizcaya al del mismo San Iuan en Aragon, no fue mas, que mandar el Patronato de la Iglesia, y à lo sumo los diezmos, porque enagenar de Vizcaya dominio de tierra alguna para Convento en Aragon, no cabe en la entereza, que de su pays zelaron siempre los Vizcaynos, ni en la mayoria de Señor de èl, que entonces tenia Don Yñigo Lopez Ezquerra, el segundo asi cognominado. Del Convento de Vezamiyaco ninguna noticia tengo; y sin ver la Escritura original, no puedo hazer juizio. Si huvo donacion de vasallos, no seria dentro del Señorio de Vizcaya, por las razones, que acabo de apuntar. El Fortunion de Ozaeta, que se dize, intervino, debiò de ser padre de Sancho Fortunez de Ozaeta, cuya memoria con el titulo honorifico de *Senior*, equivalente al de Ricohome, se halla en vna Escritura del año mil y ochenta, de que dà razon Sandoval. (22)

7 En el archivo de Bermeo encontrè muchos papeles, y algunos muy insignes. Era mil trecientas y siete, año 1269. en Cañas a diez y ocho de Março, Don Lope Diaz de Haro, decimo octavo Señor de Vizcaya, diò Provision, para que quitasen del puerto de Bermeo las cinco cabañas, y las pusiesen en el exido de la Villa. Sus puertos son dos, vno mayor, y otro menor, y este puede estar cerrado con cadena; ay tambien ensenada, donde suelen reposar las naves. No distan mucho de Bermeo otros dos puertos, dichos Arcaeta, y Portuondo, aunque poco frequentados.

8 Era mil trecientas y veinte, año 1282. a tres de Enero en Cordoba, el Principe Don Sancho, hijo heredero del Rey Don Alonso el Sabio, y à onze de Iunio en Toledo, Don Lope Diaz yà nombrado, dieron privilegios, para que dexasen a los de Bermeo salar en los puertos de Galicia, y Asturias. Lo mismo Don Fernando quarto, Era mil trecientas quarenta y cinco, año 1307. à veinte y ocho de Iulio en Burgos; Don Enrique segundo, Era mil quatrocientas y cinco, año 1367. à quinze de Febrero en la misma Ciudad de Burgos.

9 Era mil trecientas veinte y tres, año 1285. à diez y nueve de Abril alli mismo, confirma el Rey Don Sancho quarto vn privilegio del Rey Don Alonso su padre, de la Era mil trecientas y quinze, año 1277. à veinte y quatro de Agosto alli mismo, para que ningun vezino de Bermeo pague portazgo, sino es en Sevilla, Toledo, y Murcia. Confirmanle tambien Don Fernando quarto en el cerco de Paredes de Nava, Era mil trecientas treinta y quatro, año 1296. a quatro, y à veinte

de Noviembre, item Era mil trecientas quarenta y cinco, año 1307. à veinte y dos de Iunio en Palencia, y à veinte y siete del mismo mes en Burgos: Don Alonso, el vltimo deste nombre, Era mil trecientas cinquenta y tres, año 1315. à cinco de Agosto, alli mismo; item Era mil trecientas setenta y dos, año 1334. à cinco de Iunio en Bermeo: Don Pedro vnico deste nombre, Era mil trecientas noventa y seis, año 1358. à veinte y cinco de Otubre en Valladolid. En la misma Era mil trecientas veinte y tres, año 1285. à veinte y tres de Abril en Burgos Don Sancho quarto despachò privilegio, para que los de Castro, Laredo, y Santander no obligasen a los de Bermeo, à que pagasen portazgo, ni treintazgo. Confirmale, Era mil trecientas y veinte y siete, año 1889. à veinte y cinco de Agosto, alli mismo.

10 Era mil trecientas veinte y siete, año 1289. à veinte y tres de Mayo en Logroño, el mismo Don Sancho libra a los de Bermeo de portazgo en Vitoria, y Orduña, y confirma los privilegios de la Villa.

XI Era mil trecientas veinte y nueve, año 1291. à primero de Abril, el Infante Don Alonso confirma los ptivilegios de Bermeo; y me parece, que leì la fecha en el mismo Bermeo, y que este Infante era hijo de Don Sancho quarto. No pudo confirmarlos por si, sino por interprete, porque avia nacido en el año mil ducientos ochenta y siete, y su muerte fue en el noventa y vno, despues del mes de Agosto. Ocultasenos algo en la confirmacion deste Infante, hijo segundo del Rey D. Sancho.

12 Era mil trecientas treinta y quatro, año 1296. a veinte y tres de Noviembre Don Fernando quarto en el cerco de Paredes de Nava dà privilegio, para que no puedan los vecinos de Bermeo, ni sus mercadurias ser prendadas, sino por deuda propria, ò por fianza. Avia concedido lo mismo Don Diego Lopez de Haro, vigesimo Señor, a quince de Febrero en Heali; y estiende el privilegio en Valmaseda, Era mil trecientas treinta y nueve, año 1301. dia catorce de Agosto, à los mercaderes estrangeros, que con mercadurias vinieren à Bermeo. Confirmò esta extension D. Enrique segundo, Era mil quatrocientas y vna, año 1363. à quatro de Iulio, ò Iunio en Valladolid; y Era mil quatrocientas y cinco, año 1367 à doze de Marzo en el Real de la Deesa de Bañares ordena, que ningun vecino de Bermeo sea prendado, ni sus mercadurias por deuda, que aya entre los Concejos. Sin la extension D. Iuan Nuñez de Lara, vigesimo tercio Señor, Era mil trecientas setenta y tres, año 1335. à diez y ocho de Noviembre en Bermeo. D. Iuan el primero, Era mil quatrocientas diez y siete, año 1379. a seis de Agosto en Burgos. Con la extension D. Enrique quarto, año mil quatrocientos sesenta y quatro à veinte y nueve de Noviembre en Valladolid. Don Fernando, y Doña Isabel, año mil quatrocientos ochenta y nueve, à diez de Março en Medina del Campo. Don Carlos, año mil quinientos quarenta y seis, à diez de Março en Madrid; y año quarenta y ocho, à veinte y nueve de Noviembre sin ella.

13 Era mil trecientas treinta y nueve, año 1301. à catorce de Agosto en Valmaseda, Don Diego Lopez de Haro, vigesimo Señor, dà privilegio, para que cada Sabado haga Bermeo mercado franco en el cimenterio de Santa Maria, que llama de la Atalaya asegurando a los que à èl vinieren, que no serán represados, sino por deuda propria, ò fiança. Dà asimesmo à Bermeo la Atalaya, (23) que avia sido de la Iglesia de Alboniga. (24) Requiere a los diezmeros, y rediezmeros de Guipuzcoa, paraque en ninguna manera obliguen, ni fuerzen à los vecinos de Bermeo, à que paguen los diezmos, ni rediezmos. El Rey Don Pedro en Segobia, à quince de Agosto, Era mil trecientas noventa y tres, año 1355. confirma otro privilegio perteneciente a lo mismo, y dado por el Rey Don Alonso, su padre. Y èl en Cuellar à veinte y nueve de Iulio avia dispuesto, que los diezmeros, y rediezmeros de otros Reynos, diesen albalàs para sacar mercadurias de lo procedido de las que avian entrado. Concediò asimesmo en la Era mil trecientas noventa y seis, año 1358. à veinte y ocho de Iulio en Valladolid, que los vecinos de Bermeo pudiesen traer qualquier mantenimiento libre de todo diezmo. Y el Rey Don Enrique segundo, Era mil quatrocientas y vna, año 1363. à veinte y ocho de Iunio, que pudiesen no pagar diezmos en las Marinas. Repitelo, Era mil quatrocientas y cinco, año 1367. à veinte de Março en Burgos; y Era mil quatrocientas y nueve, año 1371. a veinte y vno de Agosto en Toro; y Era mil quatrocientas y siete, año 1379. a seis de Agosto confirma en Burgos todos los privilegios referidos.

14 Era

14 Era mil trecientas quarenta y siete, año 1309. a veinte y quatro de Mayo en Segobia el Infante Don Iuan, Señor veinte y vno de Vizcaya, con Doña Maria Diaz de Haro, la Buena, su Muger, diò poder a dos vecinos de Bermeo, para que juntamente cõ los Comisarios de los Reyes de Castilla, è Inglaterra oygan à todos los que ante ellos vinieren sobre robos, muertes, escandalos, perdidas, daños, que en tiempo de guerra, y tregua huviesen, recebido vnos de otros.

15 Era mil trecientas quarenta y ocho, año 1310. a doze de Março en Bermeo dicha Doña Maria acrecienta los terminos de Bermeo, confirmando sus fueros, y ordenanzas.

16 Era mil trecientas cinquenta y vna, año 1313 Don Iuan de Haro, el Tuerto, hijo heredero de los dos dichos Señores de Vizcaya, diò à veinte y dos de Otubre vna provision, para que no pudiesen matar, ni deshonrar a vecino alguno de Bermeo, por agravio, ni querella, sin desafiarle primero en las Iuntas de Guernica, y notificarle en la Iglesia Mayor de Bermeo, y esperarle mas nueve dias.

17 Era mil trecientas cinquenta y seis, año 1318. a veinte de Enero en Santurze dicha Doña Maria dà privilegios, para que ningun vecino de Bermeo pagasse portazgo en Puente Larrà, y Santa Gadeà: y para que vecinos de Bermeo, y estrangeros no puedan encubar, trayendo por mar, ò tierra, sidra alguna, sino fuere desde el dia de Nuestra Señora de Agosto hasta Navidad, y para que los que la truxeren fuera deste tiempo, no la pudiesen vender, sino en las pinaças, ò en la ribera.

18 Era mil trecientas sesenta y quatro, año 1326. a dos de Mayo en Burgos el Rey Don Alonso Iusticiero concediò privilegio, para que qualquier morador de Bermeo no pagasse los portazgos de sus Reynos, excepto los de Toledo, Murcia, y Sevilla. Era mil trecientas setenta y nueve, año 1341. à veinte y ocho de Março en Burgos Don Iuan Nuñez de Lara, Señor vigesimo tercio, para no pagarlos en Briviesca, Puente Larrà, y Santa Gadeà. Para lo mismo Don Tello, Señor vigesimo quinto, Era mil y quatrocientas, año 1362. a diez y nueve de Abril en Bilbao. El Rey Don Iuan primero en el año mil trecientos ochenta y seis, à seis de Abril. El Rey Don Iuan segundo año mil quatrocientos quarenta y vno, à veinte y vno de Diziembre en Valladolid.

19 Era mil trecientas ochenta y dos, año 1344. la Villa de Bermeo diò poder à Martin Iuan de Arrexcurrenaga, vecino suyo, para que fuesse à la puente de Fuente Rabia, donde se avian de congregar los Comisarios de los Reyes de Castilla, è Inglaterra, y de Don Iuan Nuñez de Lara, Señor vigesimo tercio, à librar los robos, y agravios, que avian acontecido, y para pedir à ciertos vecinos de Bayona, y Beatriz algunos hurtos.

20 Era mil trecientas ochenta y nueve, año 1351. a diez y seis de Enero en Paredes de Nava D. Nuño de Lara y Haro, Señor vigesimo quarto, niño de tierna edad, confirma por medio de interpretes los privilegios, franquezas, y libertades, que de sus antepasados avia recebido Bermeo.

21 Era mil trecientas y noventa, año 1352. a diez y ocho de Diziembre en Mondragon Lope Diaz de Rojas, Tutor, y Mayordomo de Doña Iuana de Lara y Haro, Señora vigesima quinta de Vizcaya, jurà, y confirma los privilegios, y libertades de Bermeo, y de todos los Caballeros, y Escuderos de Vizcaya.

22 Era mil trecientas noventa y vna, año 1353. a dos de Noviembre en Bermeo haze el Conde Don Tello, Señor vigesimo quinto, merced de la piedra del alcazar parà las murallas de Bermeo.

23 Era mil trecientas noventa y quatro, año 1356. a veinte y ocho de Mayo en Tordesillas perdona el Rey Don Pedro a su hermano Don Tello los desservicios, que le avia hecho, y juntamente los que la Villa de Bermeo. Y a catorce de Iunio Iuan Rodriguez de Villegas, Alferez del pendon mayor del Rey, despachò en Bilbao vna carta con insercion del perdon, para que fuese notorio en todas partes, y no se obrase cosa contra èl. Y à veinte y vno de Iunio tambien en Bilbao, juraron los Vizcaynos, no reconocerian por Señores a Don Tello, y à Doña Iuana de Lara y Haro, su Muger, si desservieren al Rey D. Pedro. Esta Escritura se halla enteramente impresa por Larrategui al fin del Epitome de los Señores de Vizcaya.

24 Era mil trecientas noventa y seis, año 1358. à veinte y ocho de Iunio, manda desde Valladolid el Rey Don Pedro, que dexen sacar a los vezinos de Bermeo las mercadurias, mostrando, como han pagado el diezmo.

25 Era mil quatrocientas y tres, año 1365. à dos de Setiembre en Sevilla, dà privilegio el mismo Rey, para que de primera instancia no emplazen a vecino alguno de Bermeo ante Iuez superior.

26 Era mil quatrocientas y quatro, año 1366. à veinte y cinco de Abril, en Bilbao, añade Don Tello a la jurisdicion de Bermeo nuevos terminos: y avia en dos de dicho mes confirmado los fueros, ordenanzas, y privilegios, que desde Don Lope Diaz de Haro, decimo sexto Señor, avian dado a Bermeo los siguientes Señores.

27 Era mil quatrocientas y nueve, año 1371. à quatro de Diziembre en Toro confirma el Rey Don Enrique segundo todos los vsos, y costumbres de Bermeo.

28 Era mil quatrocientas y quinze, año 1377. à veinte de Febrero en Medina del Campo, el Rey Don Iuan el primero, siendo Infante, y Señor de Vizcaya, confirma los fueros, y ordenanzas de Bermeo, y dispone, sean castigos los malhechores. Repite lo mismo, Era mil quatrocientas diez y siete, año 1379. à diez de Agosto, y tambien el siguiente año, a diez del dicho mes en Burgos.

29 Año mil trecientos noventa y tres, à quatro de Setiembre, el Rey Don Enrique tercero haze juramento en Santa Eufemia de Bermeo de guardar à esta Villa, y al Señorio de Vizcaya todos sus privilegios, franquezas, y libertades.

30 Año mil quatrocientos y siete, à diez y seis de Iulio en Segobia la Reyna Doña Catalina, madre del Rey Don Iuan segundo, haze semejante juramento.

31 Año mil quatrocientos veinte y cinco, à tres de Noviembre en Roa, mandà el Rey Don Iuan Segundo a los Alcaldes de las Villas de Vizcaya, que conozcan de los pleytos en primera instancia.

32 Año mil quatrocientos quarenta y vno, à diez y ocho de Setiembre, y à veinte y cinco de Noviembre en Valladolid confirma los privilegios de Bermeo el mismo Rey.

33 Año mil quatrocientos cinquenta y cinco, a quatro de Março en Segovia los confirma el Rey Don Enrique quarto.

34 Año mil quatrocientos cinquenta y siete en Vitoria, à treinta de Março despacha vna Provision el mismo Rey Don Enrique, para que el Corregidor de Vizcaya tome informacion de los insultos, que los de Munguia hubieren hecho en los vecinos de Bermeo, y, vista la causa, administre Iusticia.

35 Año mil quatrocientos setenta y seis, à treinta y vno de Iulio, el Rey Don Fernando quinto jura en Santa Eufemia de Bermeo sus privilegios.

36 Año mil quatrocientos ochenta y vno, à siete de Abril los jura en la misma Iglesia Alonso de Quintanilla con poder de la Reyna Doña Isabel, y en su nombre.

37 Año mil quinientos y nueve, a veinte y nueve de Iulio en Valladolid dà vna Provision la Reyna Doña Iuana, madre del Emperador, y Rey Carlos V. para que el Corregidor de Vizcaya haga informacion de si los Alcaldes de Bermeo solian conocer de los agravios, y apelaciones de las otras Villas del Señorio. Puede ser, que los Alcaldes de Bermeo procurasen entonces ser restituidos a la Iudicatura Mayor de Vizcaya, de que hablamos arriba. En el privilegio de la fundacion de Miravalles, año de mil trecientos setenta y cinco, ay esta clausula: * Otrosi mando, è tengo por bien, que la dicha Villa, è los vecinos, è moradores della se libren por el fuero de Logroño, è que aya en la dicha Villa dos Alcaldes ordinarios, que conozcan de todos los pleytos criminales, è ceviles, que se acaecieren, è se obieren de librar en la dicha Villa, è en sus terminos, è q̃ los dichos Alcaldes libren los dichos pleytos por el ordenamiento, que el Rey D. Alonso, mi abuelo, que Dios perdone, fizo en las Cortes de Alcalà, è por el dicho fuero, è por las dichas leyes del dicho Rey, mi padre. E los que se sintieren por agraviados de las sentencias, que estos Alcaldes dieren, que se

se alcen por los Alcaldes de la Villa de Bermeo. * Asi Don Iuan, el primero, siendo Infante; aunque es verdad, no se lee Bermeo, sino Bilbao en algunos traslados del privilegio, y se haze muy verisimil esta letura por la mucha cercania de Miravalles à Bilbao, ya fundado en Villa desde el año mil y trecientos, queriendo el Infante D. Iuan tuviesen a mano los de Miravalles Tribunal, al qual apelasen.

38 Año mil quinientos y veinte, à veinte y cinco de Iunio la Ciudad de Burgos escribe à Bermeo vna carta en el tiempo inquieto de las Comunidades.

39 Año mil quinientos veinte y vno, à veinte y siete de Agosto desde Logroño ay vna carta de ruego del Conde de Miranda D. Francisco de Zuñiga, Virrey de Navarra, con cedula de la Magestad de Carlos V. para que todo el Señorio estuviese apercebido, ofreciendose necesidad en Navarra. Entrò aquel año à ser Virrey desta el Conde, segun Sandobal lib. 10. §. 8. de la Historia de Carlos V.

40 Año mil quinientos veinte y tres, a diez de Iulio, el Emperador, y Rey dicho dà en Valladolid vna confirmación general de todos los privilegios, y libertades de la tierra llana, (25) y Villas de Vizcaya.

41 Estos son los papeles, que yo notè en el archivo de Bermeo, ademas de los citados en el Cap. 37. y de algunos, concedidos de los Señores Reyes mas recientes, que he dexado, por ser repeticiones de los que despacharon los mas antiguos. Y de estos, a causa de averse perdido, como dixe, los traslados enteros, que yo avia negociado se sacasen, hazen su poco de falta para la Historia, y para la curiosidad del saber los Principes, asi Eclesiasticos, como Seculares, confirmadores, y particularmente en privilegios rodados, quales eràn no pocos. Colegese de todos los referidos por mayor, quanto papel hazia Bermeo en el Señorio de Vizcaya; y parece, que los Señores, y Reyes no se ocupaban en otra cosa, que en engrandecer con privilegios, y esenciones à tan noble Villa, y Puerto. Si, como se tuvo cuydado de conservar estos Instrumentos, le huviera avido de apuntar lo que obrò en paz, y en guerra, en los exercitos, y en las armadas navales, antes, y despues de vnirse con la corona de Castilla, sin duda, segun es la fama, se pudiera alinar vna Historia muy cumplida de solo Bermeo.

CITAS, Y NOTAS.

1 GAribay lib. 7. cap. 10.

2 El mismo alli.

3 Mendez Silva cap. 30. de la Descripcion de Vizcaya.

4 Mariana lib. 15. cap. 3.

5 Fuero nuevo de Vizcaya en la ley 2. del tit. 1.

6 Poza fol. 45. del antiguo lenguage de las Españas.

7 Oihenarto lib. 2. cap. 8. pag. 153.

8 Coronica del Rey Don Iuan primero en el año XI. cap. 2.

9 Ley 68. tit. 5. lib. 2. de la Recopilacion.

10 Ley 20. tit. 2. del Fuero nuevo de Vizcaya.

XI. Don Iuan de Solorzano tom. 2. de Gubernatione Indiarum lib. 4. cap. 7. num. 16.

12 Ludovico Nonio c. 44. *Vniuersa hac regio Cantabriæ hodie in Viscaiam, & Gipuscoam diuisa est, immunitatibus gaudet maximis, quas & acerrimè incolæ propugnant.* Imitole, en dezir lo de las inmunidades Iuan de Laet in Hispaniæ descriptione. Sus palabras son: *Vizcaya, Guipuzcoa, & Alaba Prouinciæ sunt eiusdem penè qualitatis, ferrò dites, populo frequentes, qui exemti sunt ab omnibus oneribus.* Lo de defender los Vizcaynos ahincadamente sus esenciones, parece, que en ellos, como Cantabros, es muy antiguo, segun se vee en las palabras de Lucio Floro, y Paulo Orosio al cap. XI.

13 Don Iosef Pellizer lib. 3. de los Anales de España num. 27.

15 Esta Patente fue despachada en Roma, año de 1654. dia 28. de Setiembre por instancias de Bermeo, y de Don Pedro de Zarate, su natural, Cavallero de la Orden de San Iuan, No ruyo efectos, y se nos oculta la razon. Guardase original en la Residencia de la Compañia de Iesvs de Azcoytia, y ha obrado Dios, y obra grandes marabillas por intercesion del Santo, aplicando su firma à personas enfermas de peligro, y à mugeres en partos rehesados. Es en la Paten-

te llamado Bermeo: *Nobile, ac præclarum Oppidum, quod Comitatus Cantabriæ Caput exiſtit.* Significando por Cantabria à Vizcaya, como à region, que haſta entonces fue ſiempre tenida por parte muy principal ſuya. En que ſe verifica lo de Tulio lib. 1. quæſtionum Tuſculanarum: *Omnium conſenſus, naturæ vox eſt*, y lo de Ioſefo Iudio lib. 1. contrà Apionem: *Indicium eſt veræ hiſtoriæ, ſi de rebus ijſdem omnes eadem & dicant, & ſcribant.* Y al modo que con nombre de Cantabria ſe ha acoſtumbrado inmemorialmente denotar à Vizcaya, aſi al trueque con el nombre deſta à aquella.

15 Andres Poza vbi ſuprà num. 6.

16 Eſta voz Anteigleſia es muy particular del Señorio de Vizcaya: vsè della en el Cap. 40. y en el preſente, y ſerà fuerza en otras muchas partes: y aſi cõviene declararla de vna vez. Quieren algunos, ſe llamen aſi, porque fueron antes eſtas Igleſias, que las demàs de Eſpaña; ò alomenos, porq̃ ſon de las primeras. Etimologia poco fundada: defecto tanto mas notable, quanto en punto mas expueſto à embidias. Es (à mi parecer) el origen mas ſeguro, llamarſe Anteigleſias los Templos Parroquiales de Republicas, y Concejos de Vizcaya, que cõſtan de caſas, apartadas vnas de otras, ſin muro, ni cerca comun; porque el pueſto donde ſe juntan ſus moradores à elegir Fieles, ò Regidores, a dar poderes para pleytos, y tratar de coſas, tocantes à govierno, es delante de dichas Igleſias, en las mañanas de dias feſtivos. Por eſta cauſa à Igleſias, y Concejos acomodaron el nombre de Anteigleſias. Lo qual ſe comprueba con el que tienen en Vaſcuenze, que es *Eleiçateac*, y ſignifica puertas de Igleſia. Oihenarto lib. 2. c. 8. pag. 153. las llamò bien en Latin: *Paræcias campeſtres.* Cuentanſe en el Señorio de Vizcaya ſeſenta y dos deſtas Anteigleſias, cuyos Procuradores en las Iuntas Generales de Guernica tienen aſientos, y votos, y preceden à veinte y vna poblaciones muradas, ò cercadas, por aver ſido fundadas eſtas en los ſuelos de aquellas. Y aſi, quando Poza donde arriba, num. 6. Silva donde arriba, num. 3. y otros eſcriben, que Bermeo en las Iuntas Generales goza del primer voto, deben ſer limitados al primero entre Villas, Ciudad, Encartaciones, Merindad de Durando, y algunos Concejos de Encartaciones.

17 Eſte Convento fue fundado en el año 1357. por el Infante Don Tello, y Doña Iuana de Lara y Haro, ſu Muger, Señores vigeſimos quintos de Vizcaya, como con Gonçaga eſcribe en en aquel año, num. 21. Fray Lucas Vvadingo tom. 4. de los Anales de los Menores.

18 Machachaco le llaman los naturales. Ocampo lib. 1. cap. 3. le nombra Machicao, Garibay lib. 3 cap. 1. le dize Machazacu.

19 En las Villas de Vizcaya ay vn oficio ſingular en el nombre, y no comun à otras Ciudades, y Villas grandes de Caſtilla. El nombre es Preboſte, deducido de la voz Latina *Præpoſitus*, ò *Præfectus*, y derivado à Vizcaya con la cercania de Guiena, ò Gaſcuña, donde ſe vſa, y en Cataluña. El Barrachel ſe llama en el exercito, Preboſte General de Campaña, como dize Martin de Eguiluz, valiente, y entendido ſoldado Vizcayno, en ſu Milicia lib. 2. cap. 5. Los Señores de Vizcaya, fundadores de Villas, puſieron en ellas Preboſtes, que fueſen como Alguaziles Mayores: Magiſtrado reſervado à ſu eleccion, qual conſta de primer Fuero Viejo ley 4. y de la del nuevo tit. 1.

20 El Abad D. Iuan Briz Martinez lib. 1. de la Hiſt. de S. Iuan de la Peña cap. 55. pag. 245.

21 Veaſe en prueba deſta advertencia el num. 31. de las citas al Cap. inmediatamente antecedente. Y ahora en confirmacion de lo dicho alli añado la autoridad del Marques de Mondejar cap. 22. del Tratado de la Predicacion de Sãtiago, el Mayor, en Eſpaña, fol. 128. que dize, fue en todos tiempos el nombre de Abad, comun à Presbyteros, aſi Seculares, como Regulares.

22 Sandobal en el Monaſterio de San Millan §. 70 pag. 78.

23 Debiò de ſer otra Atalaya de la que ahora tiene eſte nombre en Bermeo, cuyo ſitio es cerca de la Igleſia de Santa Maria, y enfrente de la enſenada.

24 San Andres de Albonigas es Igleſia Parroquial, y aunque no muy diſtante de Bermeo, parece, no la tocaria la Ata-

Atalaya, que he dicho, ſino otra, mas apartada de la Villa.

25 Tierra llana ſe llama en eſte Inſtrumento, y en otros muchos, y en el comun modo de hablar entre Vizcaynos, la de las Anteigleſias, no, porq̃ no ſea montuoſa, ni llena de breñas, aſperezas, y deſigualdades, ſino, porque en ella ſin muros, y cercas ay Republicas, que conſtan de caſas eſparcidas à diſtancias, y trechos dilatados, y ſu ſeguro, y defenſa conſiſte ſolamente en el valor de los que moran en ellas. Al modo, que Licurgo, y Cleomenes no admitian murallas en ſus Republicas, ſegun doctamente lo trata Alonſo de Bobadilla en la Politica lib. 4. cap. 1. num. 17. porque juzgaron, debia baſtar para ſu reſguardo el esfuerço, y valentia de los habitadores. Y aſi cantò Claudiano in quarto Conſulatu Honorij v. 508.

——— *armipotens Lacedemon*
Deſpexit muros, rigido munita Lycurgo.

Notòlo Don Diego de Alaba, y Viamont con brevedad, y elegancia lib. 1. del Perfecto Capitan fol. 24. Y Ariſtoteles lib. 2. de la Politica ateſtigua, que en ſu tiempo vivian en Arcadia los moradores, derramados los hombres cada vno por ſu parte. Palabras, con que le refiere el Regimiento de Principes, compueſto en Latin por Fray Gil Romano, y hecho traducir en Romance por Don Bernardo, Obiſpo de Oſma, part. 1. del lib. 3. cap. 6. teniendo el traductor muy de antiguo (como en eſte ſiglo muchos con el Cardenal Belarmino in lib. de Scriptoribus Eccleſ. Obſerv. 2. circa S. Thomam Aquinatem) aquel Opuſculo por de Egidio, Prior General Auguſtiniano, y deſpues Arçobiſpo Bituricenſe. Afirma Hernan Mexia en el Nobilario lib. 3. cap. 1. que los Hidalgos antiguamente no vivian en los pueblos: * Porque eſtos han de ſer defendidos de aquellos, y por eſta cauſa avian de vivir en ſus Caſtillos, y caſas fuertes. * Ioſefo Judio lib. 1. contra Apionem atribuye à Eforo, Autor Griego, aver dicho, que Eſpaña no tuvo, en ſiglos muy antiguos mas de vna Ciudad. Podria ſer interpretado de algun modo benignamente, ſi en ellos la poblacion de toda Eſpaña fue ſemejante à la de las Anteigleſias de Vizcaya. Porque, ſegun la diſtancia de vna caſa à otra, y ſegun el repartimiento por todo el Señorio, parece eſte vna Ciudad eſtendida. Apenas ſe hecha la viſta a parte alguna, donde no tenga por blanco vna, y muchas caſas, a trechos proporcionados, y algunas con fabricas muy ſumptuoſas. Lo miſmo es en Guipuzcoa, y en Alaba. Eſte ſingulariſmo modo de poblacion, eſtendida aun mas por montes, y fragoſidades, que por valles, y campiñas, es vn indicio no ligero de ſu antiguedad, conſervada deſde los primeros habitadores de Eſpaña. Garibay lib. 4. cap. 3. reparò bien en èl. Tiene otro nombre en Vizcaya el ſuelo deſta poblacion, porque es llamado Infançonazgo, por eſtar alli los Solares antiguos de los Infançones. Poza en el cap. 17. del antiguo lenguage de las Eſpañas, aviendo hablado deſte Infançonazgo, dize aſi: * En concluſion el Vizcayno originario, y natural del Infançonazgo de Vizcaya tiene fundada ſu intencion, de ſer noble de ſangre de tiempos inmemoriales a eſta parte, como no venga por baſtardia, ò otra dolencia ſemejante :::: Y ſe ſaca en limpio el principio, y origen de los que hoy dia ſe llaman Infançones en el Infançonazgo de la Tierra llana de Vizcaya. *

CAPITVLO XXXXIII.

Apuntamientos de coſas pertenecientes à la Muy Noble, y Muy Leal Villa de Bilbao.

1 AVIENDO hablado de ella en el Cap. 38. me pareciò no alargarle mas, ſino remitir para aqui, el tratar de ella mas deproſito, aũque ni ahora, por no ſer profixo, pondrè muchos elogios, que hallo en los (1) Autores. Tampoco tocarè todo lo que pudiera, ſino alguna parte de lo que ſe vè con los ojos, ò tengo mas averiguado en lo antiguo.

2. Eſtà

2 Està edificada en pueſto llano, y anchuroſo. Las calles, y caſas tan à nibel, y regla, que parece todo el lugar, miradas las calles mas principales, vna grande caſa, nueva, firme, y alta. Tanta vnidad, y ſemejanza ay en variedad tanta! Las caſas ſon à vna mano de ladrillo; algunas de piedra oſtentan grãdeza de palacios, otras antiguedad reſpetable de caſtillos, y torres. Las alas de los tejados con tan buena diſpoſicion, que, quando llueve, ſe puede andar por lo mas frequentado, caſi ſin mojarſe. La limpeza de las calles enloſadas, ò empedradas, es grande, à cauſa de que todas las de las mejores tienen expedientes al rio, que ſe deſocupan con la agua de vna alberca capaciſima, de donde ſe diſtribuye al meneſter dicho, y à varias fuentes. La agua de aquella alberca viene encañada del rio por mucho trecho: obra excelente, y muy provechoſa al ſervicio publico. En las calles no ofende el Sol, quando mas pica, porque la altura, y igualdad de las caſas lo impide. Las que ſirven de oficinas publicas, como las carnizerias, ſon hechas muy à poſta con fuentes en medio para la comodidad, y aliño. Es el rio las delicias, y riquezas de la Villa, porque, ſi ſe mira à las herrerias, y molinos, que mueve, antes de viſitarla, y regarla con ſus aguas, cauſa admiracion, verle tan provechoſamente empleado, ſin que ocie apenas deſde ſu nacimiento cerca de la Ciudad de Orduña, diſtante ocho leguas. Entra no muy crecido por la puente grandioſa, con que le eſperan Bilbao la nueva, y vieja, y, dandole paſo por en medio, baña agradecido muchas caſas deſta, y la plaza de aquella. La cercania del rio, y la zera larga de caſas altas, viſtoſas, y fuertes, raſgadas con ventanaje, adornado de inumerables rexas, q̃ ſobreſalen mas en el edificio mageſtuoſiſimo del Conſiſtorio (con patio muy capaz dentro, y con atrio, aun mayor, fuera, y tanto, que ſirve para el comercio en dias lluvioſos) hazen magnificamente oſtentoſa la plaza, en la qual ſe terminan con vna puerta de arco ſiete principales calles. Las margenes del rio es vn alto, y hermoſo cay de piedra labrada, que ſe eſtiende muy à la larga, y mas allà de la Villa, y arrabales, ſitio belliſimo, porque, ſin eſtar del todo dentro, ni del todo fuera del lugar, junta en vno lo ameno, y deleytoſo de ribera, de campo, y arboleda con lo apacible de poblacion. Lo miſmo ſe goza en todas las ſalidas de Bilbao, yen las dos riberas por eſpacio de dos leguas haſta Portugalete. Eſtàn los cãpos, y collados vecinos tan poblados de robles (la mayor parte del año verdes) que no ay vn palmo de tierra deſocupado: plantados por hileras tan en orden, que componen vna porporcion agradabiliſima, y cada diſtrito parece Tempe, y Aranjuez. Añaden gracia, y recreacion las huertas, las quales, ſin otro riego, que el del Cielo, producen plantas, arboles, y frutos regaladiſimos. Dentro de la miſma Villa ay tambien muchos jardines, cultivados con grande eſmero; y el azaar de los limones, y naranjos en vnos, y otras halaga à varios tiempos el olfato. El temple de Bilbao es muy benigno à la ſalud; no ay exceſos en el frio, ni en el calor: aquel ſe templa con los terraxes, ayres de la tierra, que ſon algo congojoſos en verano; eſte con los embates, ayres de la mar, ſuaves ſiempre. La humedad del ſuelo no es mucha, porque los terraxes le ſecan. No es lugar fuerte por ſu ſitio; pero eſtà muy defendido por mar, con la dificultad de entrar la barra de Portugalete, ſumamente peligroſa, y de ſubir la ria arriba; porque no pueden llegar haſta la Villa navios de alto borde; y las lanchas, eſquifes, chalupas, y otros vaſos pequeños no pueden bolverſe en vna miſma marea; y aſi, ſi en ellos ſe quiſieſe intentar algun hecho repentino, aunque el acometimiento tuvieſe algun efecto, la ſalida no ſeria libre. Por tierra defienden à Bilbao los montes, que la cercan, la aſpereza, y eſtrechura de los caminos, la eſpeſura de los arboles. Sobre todo la aſeguran por mar, y tierra el eſfuerzo, y valor de ſus vecinos, naturalmente belicoſos, y denodados, robuſtos, ſufridores de trabajo, preſtos para qualquier arduo intento. A que ſe añade la prevencion de armas, en que ſe eſmeran mucho, ſiguiendo ſu natural inclinacion a ellas. La primera hàlaja, que ſe ofrece à la viſta, al entrar en las caſas, ſon los moſquetes, eſcopetas, frafcos, picas, lanças, dardos, eſpadas, paveſes, y eſcudos. Eſtas ſon las colgaduras, y eſtas las pinturas. Hallème en vn rebato, y en menos de vn hora vi pueſtos en campo mas de ſetecientos hombres, bien armados, dieſtros todos, ſino es, vno, ù otro, en jugar, y diſparar con preſteza, y puntualidad los moſquetes. Las mueſtras de armas ſon ordinarias en Bilbao; y el apercibimiento para ſuceſos repentinos grande: tienen ſeñalados ſus Cabos las calles: pa-

para que los vecinos eſten à ſu direccion en ocaſiones de rebatos. Dixo (2) Dorleans en general de los Vizcaynos, era gente acoſtumbrada à ſufrir los Soles, los cierzos, la hambre, y todo lo aſpero, que conſigo trae Marte. Alabala tambien de ingenioſa, guerreadora, y de eſclarecida con grandes virtudes. Todo lo qual ſe puede acomodar en particular a los Bilbainos. Cuyos ingenios ſon agudos, vivos, y deſpiertos, y aunque mas inclinados à las armas, que à las letras, no han faltado en eſtas hombres eminentes, que por ellas han ſido ſublimados à grandes Dignidades Eccleſiaſticas, y Seculares; y los que en las guerras por tierra, y mar, en los exercitos, y armadas navales de la Monarquia de Eſpaña dentro de Europa, y de la America han ganado glorioſo nombre, no tienen numero. Los naturales de los Bilbainos ſon alegres, corteſes, dociles, y blandos; llevados por bien, que por mal, ſon ferreos. Propriedad de todos los Vizcaynos. Quizà por no conocer eſto el Gran Capitan, padeciò con ellos lo que eſcribe Gerony mo (2) Zurita.* Viòſe en mucha fatiga, todo el tiempo, que eſtuvo en Sicilia, con la gente Vizcayna, por ſer demaſidamente arriſcados, y atrevidos, y por no los poder tan facilmente ſojuzgar: y andavan tan deſmandados, que determinò caſtigar algunos, para que ſe pudieſe mejor ſervir dellos; y huvo tanto peligro, y dificultad en reprimir, y ſoſegar aqueſta gente, que ſolia dezir, que mucho mas quiſiera ſer leonero, que tener cargo de aquella nacion. * Hablaba aſi, porque à caſo no avia tomado el pulſo à las condiciones de los Vizcaynos. Añado *à caſo*, por que ni quiero reſueltamente poner tacha en tal varon, grande no menos en la prudencia, que en el esfuerzo: ni es mi animo alabar de impecables à los deſta nacion, abonando los genios, y acciones de todos.

3 La proviſion de Bilbao es muy para ponderada. Concurre à ſu plaza quanto ſe quiſiere pedir por la boca: cada dia parece, que es de mercado, y aun de feria, y de vno à otro apenas perſevera coſa. Hallanſe con abundancia todos mantenimientos, y regalos aſi de tierra, como de mar, y de hora en hora, deſpachados vnos, ſuceden otros, ſin que jamàs falten. Es en gran parte cauſa deſto vn privilegio, ò ley, de que no pueda entrar por ſu puente cabalgadura, para ſacar carga, que no la trayga. Obſervaſe con todo rigor. En la plaza aſiſte continuamente vn Regidor, que pone taſa al trigo, y otras vituallas, y cuyda de que ſean ſanas las que ſe venden. El ſubido punto, en que eſtà hoy el comercio de Bilbao, es ſabido de todos. Nacen dèl las riquezas, y lucimientos de ſus moradores; fuera de Moyorazgos muchos en numero, y renta. No ſe verà, particularmente los dias de fieſta, vna capa parda, ò vn veſtido de ſayal, como tambien notò Andres Poza. (4) Las mugeres viſten coſtoſamente à lo Vizcayno, y Caſtellano; bien que de algunos años à eſta parte mas à lo ſegundo. Hazenſe en Bilbao con primor todos los oficios, por que como à emporio general acuden à ella por lo neceſſario los Vizcaynos de las demas Villas, y Tierra llana del Señorio. Y aſi, aunque la poblacion de Bilbao no paſe de dos mil vecinos, hierven con todo eſo las calles de gente, y las mugeres con tan varios tocados, y trages, que cauſan ſuſpenſion à los advenedizos. A la gente Vizcayna, y à la que acude de toda Cantabria, y de las mas partes de Eſpaña ſe junta la de varias naciones eſtrangeras; con que crece notablemente el concurſo. El govierno politico de la Villa es muy concertado. Cada año ſe eligen tres para Alcaldes, à falta vnos de otros, porque vno ſolo trae la vara, y govierna. Elingeſe aſimeſmo doze Regidores, vn Secretario, y dos Procuradores Generales. Y es de advertir, q̃ las elecciones ſe hazen en los de los dos bancos, llamados de San Pedro, y San Pablo. En eſtos nombres ſe mejoraron los de las ruydoſas facciones de Oñaz, y Gamboa, en las quales eſtaban repartidos los linages de la Villa. Cada familia ſabe, que banco la toca, ò mueſtra, que lo ſabe, porque, como ya apenas ſe conſerve raſtro de los bandos, pienſo, es arbitrio en muchas (excepto los que en los tiempos paſados fueron Cabezas de ellos) adherirſe mas à vno, que à otro. Seria guſtoſo a los Bilbainos entender, como ſe haziañ antiguamente las elecciones de Alcalde, y Regidores, ſegun vnas Ordenanzas eſcritas, el año de mil quatrocientos treinta y cinco, y confirmadas, dos vezes, por el Rey Don Iuan Segundo; mas por ſer muy largas, las dexo. Avia en los tiempos mas antiguos dos Alcaldes, vno por los Oñazinos, otro por los Gamboinos, que juntamente governaban; pero, confirmandolo el miſmo Rey, ſe reduxò al modo, que ahora ſe guarda. Leì en vnos papeles an-

riguos,que,siendo Alfonso Fernandez de Leon vno de los Alcaldes, y no natural de Bilbao, sino eligido à contemplacion de dicho Rey, en el año de mil quatrocientos y quince,ù dos mas.*Sentenciò à degollar a Sancho Lopez de Marquina,è a Ochoa de Landaburu; y porque los de Leguizamon escondieron al gurrea,ò borrero, el mismo Alcalde fue à la carcel, y sacò à los sentenciados, y en la plaza, junto a la picota, les cortò las cabezas con sus proprias manos. E de alli el Concejo de la Villa de Bilbao procurò de aver la merced de hazer Alcalde de proprio hijo,no q̃ fuese lobo,ni disipador de sangre humana.*Esto los papeles.No parece,fue despues fixa por obligacion la Alcaldia en los naturales,pues año de mil quinientos y treze la Villa de Bilbao suplicò de vna Provision,conseguida de la Reyna Doña Iuana por la Villa de Durango, para que los Alcaldes de las Villas fuesen naturales. Atienden el Alcalde,y Regidores con esquisita exaccion al bien publico de la Villa.Ay en ella otra Iusticia, que es el Preboste Mayor, oficio concedido por su Magestad al Duque de Ciudad-Real, quien pone Teniente suyo. El Corregidor (5) de Vizcaya reside ordinariamente, y aun de asiento en la misma Villa, donde tiene la Audiencia; que dà en su Tribunal,tantos dias à la semana,segun dispone el Fuero (6)nuevo.Tiene tambien Bilbao Casa de contratacion; para la qual dieron facultad los Reyes Catolicos Don Fernando, y Doña Isabel, año de mil quatrocientos noventa y quatro à veinte de Iulio en Medina del Campo. Fue confirmada por la Reyna Doña Iuana, su hija, año de mil quinientos y onze, à veinte y dos de Iunio en Sevilla. El Principe Don Felipe, año de mil quinientos cinquenta y dos, à veinte y siete de Mayo en Madrid, diò licencia,para que vno, y otro privilegio se pudiesen imprimir, como se hizo en Alcalà de Henares, à primero de Agosto. La Iudicatura desta Casa abarca desde Bayona de Francia hasta Bayona de Galicia. Componese de vn Fiel,dos Consules, Tesorero, Secretario; y otros Ministros. Conduce mucho, para que acudan à Bilbao Mercaderes de las naciones estrangeras, y no menos el buen hospedaje,y fiel correspondencia que hallan. De aqui proviene estar la ria frequentemente llena de naos forasteras,que traen,y llevan mercaduries,y las mas, que llevan, son lanas, y hierro. Con tantas naos,y con embarcaciones menores, que cruzan, es la ria como otra poblacion de gente movediza en el agua. Pues que si ay fabricas (y las ay muy ordinariamente) en ella de galeones,y de otros vasos por la comodidad de tabla, clavazon, jarcias,y demas aderezos,labrados diestramente de los naturales?

4 Del escudo de armas de Bilbao la mas antigua memoria, que yo he descubierto, es en el preambulo de vn poder, que diò, año mil trecientos cinquenta y seis, à Diego Lopez de Arbolancha, Iuan Perez de Cangroniz, y Pedro Ochoa de Rupardo, para que como Procuradores suyos, hiziesen vn pleyto omenage a Iuan Rodriguez de Villegas en nombre del Rey de Castilla Don Pedro, cuyo Alferez Mayor era. Dizese en aquel preambulo,que el poder estaba à las espaldas sellado con sello,* en el qual avia figura de puente,de vn castillo,e vn lobo.*Deste Instrumento, visto por mi en el archibo de Bermeo, y copiado enteramente por Larrategui, (7) se infiere lo primero, escribiò bien Garibay, (8) * Entre sus cosas insignes tiene la Villa de Bilbao en este rio vna puente muy alta,y de fabrica tan superba, para no ser larga, que, siendo vno de los excelentes edificios, que ay en España sobre agua, la precia tanto su pueblo, que la trae por divisa, è insignia principal en su escudo de armas.*Alabala con razon este Historiador. Es muy alta,y no poco larga: sus arcos dos, bien que el mayor merece solamente nombre de tal, y admiracion, por ser grandissimo; el del lado es pequeño: vno, y otro muy fuertes. Son necesarias asi la altura, como la fortaleza para las impetuosas, y frequentes avenidas del rio, con que es combatida. En papeles antiguos leì: * Miercoles, a treze de Abril, del año mil quatrocientos è dos, fue gran diluvio en Vizcaya, entrò en Bilbao, è fizo mucho daño; llevò la casa de la afamada venta de Perrillos de Castrejana, è terrò el agua todo el ojo de la puente de Castrejana. En este año se fizieron los cays, è lenguas de la plaza de la Villa de Bilbao, las que llevò despues el agua en el año de mil quinientos cinquenta è dos. Huvo en Vizcaya diluvio à quinze de Abril, Iueves por la mañana,año de mil è trecientos è ochenta, entrò en la Villa de Bilbao, è fiz o gran daño en ella, llevò la puente,è tambien las ruedas, è moliendas de

de Artunduaga, è todas las otras de toda la ria, è la barca del Mercader Iuan Ochoa de Oñate. Lunes a veinte y nueve de Abril, año de mil quatrocientos è ocho, entrò el aguaducho en Bilbao, è llevò la meytad de la puente, è derribò la meytad de la renteria de Bilbao. Miercoles a veinte y siete del mes de Iunio, año de mil quatrocientos è cinquenta, entrò el aguaducho en Bilbao, è derribò la puente, è las ruedas, è fizo mucho mal. Lunes à catorze de Setiembre, año susodicho, dia de Santa Cruz, començaron la piedra del arco mayor de la puente de Bilbao, è cerròse à catorçe de otro Setiembre segundo. En el año de mil quinientos cinquenta y quatro, à catorce de Setiembre, dia lueues, llevò vna inundacion el arco menor de la puente. * Esto se cuenta en apuntamientos viejos. Despues ha avido muchas terribles avenidas, aunque no sè, que ayan derrotado la puente. Y à la verdad el sitio desta, y el de la Villa estàn muy expuestos a graves daños con ellas, y mas quando sobrevienen en tiempo de plemar, ò aguas vivas, y en el de derretirse aceleradamente las nieves de los montes con el ayre terraxe. La conveniencia de tener al rio domestico, y como a mano, debiò de mover à atropellar por el peligro destos daños, experimentados tambien no pocas vezes en nuestros tiempos: por lo demas, si la poblacion de Bilbao se huviera acrecentado en el sitio de la vieja, estaria muy esenta de inundaciones, y ruynas a causa del rio: y quedava este en buena proporciõ para el comercio de por mar, aunque no para servir dentro de las casas. Infierese lo segundo de aquel preambulo al poder, dado por Bilbao, no es Torre de Iglesia la puesta en las armas desta Villa, como escriviò Mendez Silva, (9) y como estàn persuadidos los mas de los Bilbainos. Torre es de Castillo; y significa vno, que avia antes en el puesto, donde se levantò la Iglesia Parroquial de San Anton, cercana à la puente, y por el qual se diò a la muy ilustre Casa de Leguizamon la Torre, que ahora el Marques de Gramosa, su Cabeça, posee en el principio de la Calsomera, enfrente de San Anton; ò yà el Castillo fuese suyo, ò el sitio dèl. Ay por papeles antiguos pruebas bastantes del tal Castillo. Infierese lo tercero, no era mas, que vn lobo el de las armas de Bilbao; aunque yà, a imitacion del Señorio de Vizcaya, ò por descuydo de los pintores se ponen dos, y los refiere Mendez Silva. (10) No se ponen cebados, como los del Señorio, sino solamente andantes en campo de plata.

5 Hà padecido horribles incendios generales la Villa de Bilbao. El primero en el año mil trecientos quarenta y nueve, Sabado, à tres de Otubre. El segundo se colige de vna Escritura del Rey Don Iuan segundo, en el año mil quatrocientos y onze a diez y nueve de Otubre en Sepulveda, porque en aver descrecido Bilbao, à causa de incendio, motiva el hazer gracia a los vecinos de Galdacano, Bedia, Zaratamo, y Arrigorriaga, de que pudiesen pasar à serlo de Bilbao, confirmando los privilegios, que sobre acrecentamientos la avian dado Don Iuan primero en Almaçan, à doze de Março, año mil trecientos setenta y cinco; en Burgos, à trece de Agosto año de setenta y nueve: y Don Enrique tercero en Madrid, a quinze de Diziembre, año de noventa y tres. El tercer incendio sucediò a diez y seis de Março, à la noche de vn Miercoles, año mil quatrocientos quarenta y dos. El quarto à ocho de Noviembre, dia Iueves, a las seis de la mañana año de mil quinientos setenta y vno, quedando solamente en pie la calle de San Nicolas, algunas Torres, y pocas casas. Haze mencion deste incendio Mendez Silva. (11) La reedificacion se hizo con el lucimiento, que cada dia se ha adelantado, y ahora tiene la Villa, labrando las casas de piedra, ù de ladrillo, y ahorrandolas de tanta madera, como antiguamente se ponia en ellas, por la qual estavan mas sugetas al fuego. Vivese tambien con mayor cuydado, y por las noches ay hombre asalariado, que ronda continuamente las calles, viendo, si se descubre llama, y avisando desde media noche en adelante con voz alta, que se maten las velas.

CITAS, Y NOTAS.

1 PEdro de Medina en las Grandezas de España cap. 124. Garibay lib. 13. cap. 28. Mariana lib. 15. cap. 3. Andres Poza cap. 15. del antiguo lenguage, fol. 46. Iuan Bautista Poza en la Dedicatoria de su libro de ayudar à bien morir Fueron padre, y hijo estos dos citados. Marieta lib. 22. de los Santos de España, fol. 12. Ludovico Nonio cap. 79. *fuæ* Hispaniæ. Botero en la 1. parte, y cap. de las Relaciones del mundo. Covarrubias v. *Bilbao*. Bernardo de Valbuena en el Poema Heroico del Bernardo, ò Vitoria de Ronces valles lib. 15. desde la Octava 91. Oihenarto lib. 2. cap. 8. pag. 155. Gerardo Mercator in Theatro Orbis. Iorge Braun en el 2. tom. del Teatro de las Ciudades del Orbe. Paulo Merula parte, & lib. 2. Cosmographiæ cap. XI. Iuan de Laet pag. 53. Descriptionis Hispaniæ. Carrillo en los Anales año 1300. Lanuza tom. 2. de la Hist. de Aragon lib. 4. cap. 3. fol. 337. Mendez Silva en la Descripcion de Vizcaya cap. 6. Gil Gonçalez Davila en el Teatro Eclesiastico de Calahorra.

2 Dorleans ad Cornelium Tacitum lib. 4. Annalium §. *Hispaniæ recens perdomitæ*, donde dize: *Intelligit de Cantabris, Hispaniæ populis ferocissimis, quos hodie vocamus Vizcaynos: gens dotata ferre Soles, & Aquilones, famemque, & quidquid diri Mars vehit; addo, quòd ingeniosa, & pugnax, magnisque virtutibus clara.*

3 Zurita lib. 4. cap. 37.

4 Andres Poza vbi suprà num. 1.

5 Suele ser llamado ordinariamente Corregidor de Bilbao, aunque igualmente lo es de todo lo comprehendido en el Señorio de Vizcaya. Sus Tenientes son tres, vno General en Guernica, dos en Durango, y Encartaciones, pero no Generales. Oihenarto lib 2. cap. 8. pag. 153. escribe, mal informado, que los Iuezes Primarios de Vizcaya tienen su Tribunal en Orduña, y en esto funda el llamarla algunos Camara de Vizcaya: nombre, de que dirè en el Cap. 6. del lib. 3. Y ahora noto, que año de mil quatrocientos setenta y cinco, à veinte y siete de Iulio, en Tordesillas, confirmando los Reyes Catolicos Don Fernando, y Doña Isabel los privilegios todos de Bilbao, en agradecimiento de lo mucho, q̃ los hijos della les servian en la guerra contra Portugal, llaman tambien à esta Villa: *Camara del su Señorio de Vizcaya.* Bolviendo à lo del Corregidor, ha de ser provisto por su Magestad, Letrado, Doctor, ò Licenciado, y de linage Caballero, ò Hijodalgo, y de limpia sangre, segun el tit. 2. del Fuero nuevo ley 1. y 2. Comunmente lo son, quienes ayan sido ya Ministros en Chancillerias, ò Audiencias Reales. Y debe notarse mucho lo que se contiene en la ley 10. del mesmo titulo: *Otrosi dixeron, que avian de fuero, de vso, è costumbre, que su Alteza, como Señor de Vizcaya, siempre tuvo por bien de pagar al Corregidor de Vizcaya el salario de su casa Real, como à su Alteza le place, &c. * Es verdad ay consignados trecientos mil maravedis cada año en vnos bienes, que dentro de Vizcaya tocaban à los Señores della. Alonso de Villadiego, y Castillo de Bobadilla à los fines de sus Politicas dizen, que llevan decimas fuera de la Villa de Bilbao. No es asi generalmente dicho. Ay solo introduccion de llevarlas en las Villas en prosecucion de cartas executorias, que pasan ante ellos.

6 Ley 5. tit. 7. del Fuero nuevo de Vizcaya.

7 Larrategui al fin del Epitome de los Señores de Vizcaya.

8 Garibay vbi suprà num 1.

9 Mendez Silva vbi suprà num. 11

10 El mismo alli.

XI El mismo alli.



CAPITVLO XXXXIIII.

Otras cosas pertenecientes à la Villa de Bilbao.

1 LAS Iglesias Parroquiales de Bilbao son Santiago, San Anton, San, ò SS. Iuanes(por estar dedicada à los dos,Bautista,y Evangelista)y San Nicolas. Con ellas haze vn Cabildo Nuestra Señora de Vegoña. No puedo de la fundacion, y antiguedad de la de Santiago dezir mas, que lo que se colige del privilegio primero para la poblacion de Bilbao,cuyas palabras estàn ya en el Cap.38. Leì en memorias antiguas,que,año mil quatrocientos y quatro, avia sido reedificada,y mejorada,y que en la de San Anton se cantò la primera Misa, el de treinta y tres, Lunes, à cinco de Agosto. Los edificios destos dos Templos son muy sumptuosos, fuertes,y capaces. Al de Santiago haze magestuosissimo vn atrio muy largo, y ancho,cubierto de bobedas,sustentadas en pilares de piedra, curiosamẽte labrada. Al de S.Anton le sirve de portico toda la plaza.Los edificios de las otras dos Iglesias pueden pasar; y si se ha de juzgar por el parecer, muestran mas antiguedad, que el renovado de Santiago, y que el de San Anton. En todas, adornadas de excelentes retablos, de alhajas sagradas muy costosas,està el culto divino muy en su punto, à que son esquisitamente assistentes los Eclesiasticos, muchos en numero, y no pobres, celebrando los Oficios divinos, y las festividades con grandioso aparato. Son muy frequentadas de los Parroquianos; especialmente de las mugeres, piadosissimas para con las almas de sus difuntos, y moririan ellas antes de hambre,que dexasen de acudir à los Templos con sus ofrendas, los dias festivos,y otros de sus finados;y assi estas son abundantissimas, como tambien las limosnas para Misas, y para socorro de menesterosos. La Iglesia de Nuestra Señora de Vegoña, para no Catedral, es vna de las mejores de España; y su torre,en lo alto, hermoso, y proporcionado, à ninguna es inferior. Da gran ser,y magestad a este Templo el eminente puesto,que ocupa sobre Bilbao,señoreandola. A la grandeza de fuera corresponde la interior en multitud de altares, retablos, riqueza de ornamentos, colgaduras, quadros, precioso, y lucido aparato de lamparas, que en numero de màs de veinte,y muchas de gran tamaño, y costosa hechura arden continuamente delante de la milagrosa Imagen de laVirgen. La qual es el seguro de Bilbao en todas sus necesidades, y aprietos, de que la saca à paz, y à salvo el patrocinio de su Señora, à quien en ella venera religiosissimamente con procesiones solemnes, y frequentes plegarias: es el Sagrario del Señorio de Vizcaya, acudiendo à ella de las partes mas remotas en peregrinacion, y haziendo en su Templo largas vigilias. Responde benignamente la Virgen à las suplicas de los Fieles,obrando con ellos muchas maravillas, y milagros,que se ven pintados en quadros por las paredes,ademas de otros inumerables antiguos,y modernos,con quienès no se ha tenido este piadoso cuydado. Y no solo en Vizcaya, sino en otras regiones,y Reynos, en las Indias, assi por tierra, como por mar, alcanzan los Vizcaynos favores muy crecidos por medio de la invocacion de Maria en esta su Imagen. El privilegio de la fundacion de Bilbao daclara, aquien pertenezca el Patronazgo de su Iglesia, y qual aya de ser la reparticion de los diezmos, porque dize. * E otorgovos la Iglesia, que la ayades de vso de vezindad para los hijos de vuestros vezinos, assi como es la de Bermeo. E retengo el tercio de los diezmos desta Iglesia complidamente para mi.* En quanto à los diezmos de Santa Maria de Vegoña referì en el Cap.38.lo que previene el mismo privilegio. Noto ahora, que Don Iuan Nuñez de Lara, Señor vigesimo tercio de Vizcaya, tuvo hijo, como escribe Lope (1) Garcia de Salazar, en vna Donzella, llamada Doña Mayor de Leguizamon, y no Doña Elvira Martinez, segun cuenta Alonso Lopez de Haro. (2) Era Doña Mayor hija de Iuan de la Guerra Leguizamon, y de Doña Elvira Sanchez,y no de Doña Maria de Zamudio, segun el mismo Haro. El hijo fue Don Pedro Nuñez de Lara, (3) Señor de Castro Verde, y por merced del Rey Don Iuan primero de Castilla tuvo el Condado de Mayorga, (4) y año de mil trecientos setenta y tres, confirmò, intitulado Conde de

ella, vn privilegio, que el mismo Rey concedió en Gijon. La muerte de Don Pedro fuè sin hijos, aviendo sido marido de Doña Beatriz de Castro, hija de Don Alvaro Perez de Castro, primer Conde de Arroyolos, Condestable de Portugal, y de Doña Maria Ponce de Leon. Falleciò, herido de peste sobre Lisboa, teniendola cercada dicho Rey. Quien le avia hecho gracia del Patronazgo de Vegoña, como consta del privilegio, concedido en Segobia, a quinze de Mayo, año de mil trecientos ochenta y dos. Despues, a veinte y ocho de Setiembre del mismo año en Valladolid cediò el Conde Don Pedro esta donacion en Martin Sanchez de Leguizamon, su tio, hermano de Doña Mayor, su madre por parte de padre, y madre. Especifico esto, porque Iuan de la Guerra Leguizamon estuvo casado primera vez con otra señora, y della tuvo dos hijos. La donacion del Conde Don Pedro à su tio fue confirmada por el Rey Don Iuan en Madrigal, à doze de Febrero, año de ochenta y cinco; y el tio en el de noventa y dos, a diez y ocho de Agosto, traspasò el Patronazgo à Iuan de la Guerra, su hijo primero. Mas, porque este muriò antes, que sus padres, dexando por heredero à Luis de Leguizamon, ellos en su segundo hijo Martin Sanchez de Leguizamon hizieron nombre, y parentela de Leguizamon. Con que el Patronazgo de Vegoña quedò en los decendientes de Luis de Leguizamon, y èl lo era de hijo segundo de la muy noble Casa de Leguizamon.

2 Ay en Bilbao vn Hospital de gran socorro para los enfermos pobres. En tres inscripciones, que en èl se leen, se dizen, los que misericordiosa, y liberalmente le aumentaron con sus rentas, que fueron Andrès de Bermeo, y Doña Catalina de Arratia, su Muger, y asi mesmo Francisco del Barco. Ay tambien vn Colegio de niños huerfanos, y pobres, fundado por Iuan de Bengochea, que dexò por Patron a la Villa, y al Proveedor Domingo de Lezama, y sus decendientes. Andan los niños, que aqui aprenden a leer, escrivir, contar, y Gramatica, por espacio de algunos años, vestidos de manto, y veca azules: crianse en virtud, y modestia, governales vn Sacerdote de vida exemplar. Es Obra de no poco provecho para la Republica, porque salen della excelentes escribientes, Gramaticos aprovechados, cursando en los Estudios de la Compania de Iesvs, y para otros oficios, porque para todos se les dexa libre la eleccion, segun se inclina cada vno. Sirven en las Iglesias, los dias festivos; acuden a los entierros, y procesiones.

3 Los Templos, y casas de Religiones en Bilbao son de San Francisco de la Observãcia, y otro de Recoletos, cuya advocacion es San Mamès. He visto vna capitulacion de los Padres deste Convento, hecha año mil quatrocientos novẽta y ocho, sobre su mudança al puesto, que tiene, algo apartado de la Villa, con Iuan de Arbolancha, y Elvira Fernandez de Basabè, su Muger. Confirmaronla, ese mesmo año, los Reyes Catolicos, a cinco de Enero (no reparè en que lugar) y el Capitulo de los Frayles con el Comisario General en el de mil quinientos y vño, a treze de Iunio. Convento de San Agustin, y Colegio de la Compañia de Iesvs. Exceden en numero los Monasterios de Religiosas. Primero de Monjas Dominicas con titulo de la Encarnacion, y con ocho, o diez Capellanes de la misma Orden, cuyo Superior tiene voto en Capitulo. Segundo, tercero, y quarto de Monjas Franciscas; segundo con advocacion de la Cruz, tercero con la de la Concepcion, quarto con la de Santa Clara. Quinto de Agustinas con la de Nuestra Señora de la Esperança. Sexto tambien de Agustinas, y Beaterio con titulo de Santa Monica. Septimo de Mercenarias, con el de San Iosef. Algunos Templos destas Religiones son magnificos, y ostentosos, y en ellos florece el culto Divino, y en las casas la perfeccion Religiosa. El Colegio de la Compañia, dedicado à San Andrès, tuvo principio en el año de mil seiscientos y quatro, por el mes de Noviembre. Su fundador Domingo de Gorgolas, ò Gorgolla, natural de Bilbao, y originario de las Casas solariegas de Gorgolas, y del Pobedal en las Encartaciones de Vizcaya, en el Valle de Arçentales de la Parroquia de San Miguel de Linares; el qual Solar està fundado en el barrio de Molinedo, y fuè del linage deste apellido hasta vn hijo suyo, llamado Miguel de Molinedo, el de Gorgolas, casado con Catalina Gonçalez de Sobrado, hija de la Casa de Traslaviña. À la mucha nobleza, que por este origen se dà à estimar, entre los que tienen alguna noticia de la de las Encartaciones, añadiò realce con su virtud, y oficio-

ciones muy Christianas. Colmòle Dios de grandes riquezas, aviendo salido a Castilla, y hecho asiento en Alcalà de Henares, donde fue Mayordomo del Cardenal Don Gaspar de Quiroga, Arçobispo de Toledo; pero todas en vida ajustada de celibe, y en santa muerte, à los setenta y cinco años de su edad, las expendiò, dando limosnas, y dotando obras pias. De las quales tocaron a su patria dos mas sobresalientes entre otras de bien suyo, la fundacion del Colegio de la Compañia, y la dotacion del Monasterio de Santa Cruz, de Religiosas Franciscas. Logrò la suerte de ser penitente, y hijo espiritual del Padre Francisco Suarez, Dotor, no mas eximio en las letras de las Escuelas, que en las del espiritu. Conservò siempre estrecha amistad, y correspondencia por cartas con èl, consultandole en todas sus dudas. Pudiera yo dezir mucho mas de tan insigne Fundador de nuestro Colegio; pero, por no ser su lugar, lo dexo, aunque debì apuntar lo dicho en muestra de nuestro agradecimiento. Y debo añadir la grata memoria de Doña Antonia de Zamudio, Señora de tan conocida virtud, como nobleza, y de las ilustres Casas de Zamudio, Guecho, y Martiarto, Muger de Ochoa de Vrquizu, Cavallero del Habito de Santiago, Contador Mayor de la Contratacion de Sevilla, porque esta Señora acrecentò al mismo Colegio con quantiosas mandas. Veneranse en su Iglesia, yà perfectamente acabada, y ella en si muy perfecta de silleria, y muy hermosa, y capaz, los cuerpos de dos Santos Martyres Tiburcio, y Martiniano. *

CITAS, Y NOTAS.

1 LOpe Garcia de Salazar lib. 21 de sus Bienandanzas, y fortunas.
2 Alonso Lopez de Haro lib. y c. 2. del Nobiliario pag. 90.
3 El mismo alli.
4 Vease à Salazar de Mendoza lib. 3. de las Dignidades cap. 7. y 18.

CAPITVLO XXXX V.

Privilegios concedidos à la Villa de Bilbao.

1 EL primero de fundacion fue dado por D. Diego Lopez de Haro, vigesimo Señor de Vizcaya, Era de mil trecientos treinta y ocho, año de 1300. en Valladolid, à quinze de Iunio. Deste privilegio hemos trasladado varias clausulas. Ahora pondremos solamente vna de enmedio, y el fin. La de enmedio dize: * E dovos mas, que ayades por mercado, cada semana, el Martes con los cotos, è caloñas, que se contienen en el mio fuero. * El fin es desta manera. * E juro à Dios, è à Santa Maria, è à mi alma, de vos goardar, è mantener bien, è lealmente todos vuestros fueros, è derechos, que sobredichos son, è de vos los non mengoar, nin ir contra ellos en ninguna cosa. E defiendo firmemente, que ninguno non sea osado de voslos embargar, nin mengoar, nin contrariar por ninguna razon, que contra estos fueros, è mercedes, que vos fago, sea. E qualquiera que lo fiziere, ò contra ello le pasare, aya la ira de Dios, è de Santa Maria, è la mia, è yaga con la maldicion de Iudas Escariote, el traydor, en los Infiernos para siempre jamas.

2 A la verdad Don Diego Lopez de Haro no era legitimo Señor de Vizcaya, sino intruso; pero, como bien escribe Larrategui. (1) * Entre diferencias, y armas el mayor derecho se empeora, donde son menores las fuerzas. * Eranlo las de Doña Maria Diaz de Haro, la Buena, inmediata, y verdadera sucesora de Don Lope Diaz de Haro, como vnica, y legitima hija suya; y asi Don Diego Lopez, tio de Doña Maria, se alzò con el Señorio, y obligò à la sobrina, y à su marido el Infante D. Iuan, hijo del Rey Don Alonso, el Sabio, viniesen en los conciertos, de que hablaremos en el lib. 3. cap. 6. No le faltaban à D. Diego sus contradicciones en Vizcaya, ni à muchos Vizcaynos pesar del consentimiento, dado para la fundacion de Bilbao. Con mi-

ra pues à apaciguar los animos, interponiendo la grande autoridad del Rey D. Fernando, quarto deste nombre, alcanzò del, abonase el privilegio, dado à Bilbao; porque, aunque el Rey de Castilla no era Señor de Vizcaya, la intervencion de su persona bastaba, para que se reprimiese qualquier embarazo. Alcanzò tambien D. Diego del Rey Don Fernando algunas franquezas, y libertades en sus Reynos para los pobladores, y moradores de Bilbao.

3 Y asi en la Era de mil trecientas treinta y nueve, año 1301. Miercoles à quatro dias de Enero, en Burgos despachò el Rey Don Fernando este privilegio: * En el nombre del Padre, è del Fijo, è del Espiritu Santo, que son tres personas, è vn Dios, è de la Bienaventurada Virgen Glorioſa Santa Maria su Madre, è à honra, è servicio de todos los Santos de la Corte Celestial. Porque entre las cosas, que son dadas a los Reyes, señaladamente les es dado de fazer gracia, è merced, mayormente do se demanda con razon. Ca el Rey, que la faze, debe catar en ella tres cosas. La primera, que merced es aquella, que le demandan. La segunda, que es el pro, ò el daño, que le ende puede venir, si la fiziere. La tercera, que logar es aquel, en que ha de fazer la merced, como se la merece. Por ende Nos, acatando esto, queremos, que sepan por este nuestro privilegio los que agora son, è seran de aqui adelante, como Nos Don Fernando, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Toledo, de Iaen, del Algarbe, è Señor de Molina. Porque Don Diego de Haro, Señor de Vizcaya, nuestro Vasallo, è nuestro Alferez nos dixo, que el fazia poblar nuevamente la Villa de Bilbao, que es su logar en la su tierra de Vizcaya. E porque nos pidiò merced por los sus Vasallos deste logar, que nos les fiziesemos merced, è que les diesemos franquezas, è libertades, asi como fueron dadas à los de Bermeo, porque este logar se poblase mejor. Nos el sobredicho Rey Don Fernando en vno con la Reyna Doña Constanza, mi Muger, è con consejo, è otorgamiento de la Reyna Doña Maria, nuestra madre, è del Infante Don Enrique, nuestro tio, è nuestro tutor, è por ruego del dicho Don Diego. Por fazer bien, è merced al Concejo de Bilbao, sus Vasallos, tambien à los que agora son, como a los que seran de aqui adelante, quitamosles de portazgos, que los no den en todos los logares de mis Reynos, salvo en Toledo, è en Sevilla, è en Murcia, &c.

4 Finò Don Diego Lopez, año de mil trecientos y nueve, y luego en el siguiente los Bilbainos cuydaron, de que Doña Maria Diaz de Haro, sobrina del difunto, diese a su Villa privilegio, como si hasta alli no le huviera tenido. El que entonces concediò esta señora, dize: * En el nombre de Dios, è de la Virgen Bienaventurada Santa Maria, su Madre, sepan quantos este privilegio vieren, como yo Doña Maria, fija del Conde Don Lope, à quien Dios perdone, è Muger del Infante Don Iuan, è Señora de Vizcaya, è con plazer de todos los Vizcaynos, &c. * Lo que se sigue es vn traslado del privilegio de Don Diego con mudança de pocas palabras. Solo vn trozo es añadido, donde se dize: * Otro si mando, que el camino, que và de Orduña à Bermeo, que pasa por Echavarri, que vaya por aques de mi Villa de Bilbao, è no por otro logar, sino por este de Bilbao: è qualquier, ò qualesquier, que otro camino tomasen, sino este de Bilbao, mando al mio Prestamero de Vizcaya, (2) è a los mis Merinos, (3) è al Preboste desta Villa, que tomen todo quanto les fallaren, por descaminado, è que lo goarden para fazer dello, lo que tobieren por bien. Otrosi mando, è defiendo, que ninguno sea osado de tener compra, nin venta, nin regateria ninguna en todo el camino, cabo que và de Areta fasta la Villa de Bilbao; è qualquier que lo fiziere, que peche a mi en pena cien maravedis de la moneda nueva, è el Merino, que lo fallare, tome aquella reventa para si. * La fecha es en Valencia (de Campos, ò de Don Iuan) à veinte y cinco dias de Iunio, Era mil trecientas quarenta y ocho.

5 Para dar mayor fuerça à este privilegio, pidiò Doña Maria al Rey D. Alonso, el vltimo, le confirmase. Asi lo hizo el Rey en Burgos, à treinta dias de Iulio, Era mil trecientas cinquenta y tres, año 1315. El principio, y fin de la confirmacion son desta suerte. * En el nombre del Padre, &c. queremos, que sepan por este nuestro privilegio los que agora son, è seràn de aqui adelante, como Nos Don Alonso, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Sevilla, de Cordova, de

de Murcia, de Iaen, del Algarbe, è Señor de Molina, è la Reyna Doña Maria, nueſtra abuela, è el Infante Don Iuan, è el Infante Don Pedro, nueſtros tios, è nueſtros tutores, vimos vn privillejo, &c. E Nos el ſobredicho Rey Don Alfonſo con conſejo, e con otorgamiento de la Reyna Doña Maria, nueſtra abuela, &c. Por ruego de Doña Maria, Muger del Infante Don Iuan, Señora de Vizcaya, e por facer bien, e merced al dicho Concejo de Bilbao, otorgamos eſte privillejo, confirmamoslo, e mandamos, que valga aſi, como en èl ſe dize.*

6 El miſmo Rey Don Alonſo en Bermeo, aviendo paſado à Vizcaya contra Don Iuan Nuñez de Lara, y ſido jurado en Guernica por Señor de ella, concede en la Era de mil trecientas ſetenta y dos, año de 1334. à quinze de Iunio privilegio, para que Bilbao no pudieſe ſer enagenada de la Corona de Caſtilla, ni dada a otro Señor. Aſi meſmo haze merced a la Villa, de mil y quinientos maravedis, cada año, por eſpacio de cinco, para yuda de las cercas. Y à veinte del dicho mes, confirma el privilegio de fundacion, dado por Don Diego Lopez de Haro, refiriendole, aunque con diverſidad de muchas palabras, y motivando la confirmacion aſi: * E Nos el ſobredicho Rey Don Alfonſo, por les fazer bien, è merced, è porque nos recebieron por Señor, tovimoslo por bien, è confirmamosles la dicha carta. * Eſe dia concede tambien, que ningun vecino de Bilbao pueda ſer de la primera inſtancia emplazado para la Corte, ſino para los Alcaldes de Bermeo.

7 Era mil trecientas ſetenta y tres, año 1335. à veinte y quatro de Febrero en Lerma Don Iuan Nuñez de Lara, y ſu Muger Doña Maria Diaz de Haro, Señores vigeſimos tercios de Vizcaya, conceden, que, para que ſe tenga reparada la puẽte de la Villa, puedan cobrar el portaje, eſto es, vn tanto por cada beſtia de carga. Item en otro privilegio hazen merced del Rodal de Bozondo, à ellos perteneciente, para levantar vn molino. Deſpues en la Era mil trecientas ſetenta y cinco, año 1337. deſpachan privilegio, para que ningun vecino de Bilbao fueſe emplazado fuera de Vizcaya. Y Era mil trecientas ſetenta y nueve, año 1341. à tres de Febrero en Burgos, para que en ſu Villa de Santa Gadea los vezinos de Bilbao no pagaſen portazgo de mercadurias, ò otras coſas, que por alli paſaren. Y Era mil trecientas ochenta y ſeis, año 1348, à veinte y cinco de Mayo en Villalon, otro ſobre la juridiccion, y lindes de Bilbao. Y de la miſma Era otro en Cigales ſobre lo miſmo. Y tambien aprobacion de vna denunciacion, hecha por el Proboſte de Bilbao, de vnas beſtias cargadas, à cauſa de aver paſado por el camino de Echavarri à Bermeo; bien que en otra Eſcritura de la dicha Era permite, que los Hidalgos, y trabajadores de Vizcaya, para ſu comer, puedan portear trigo, y pan por el camino de Echavarri. A inſtancia deſte Señor, Era de mil trecientas ochenta y ocho, año de 1350. à veinte y dos de Abril, dà el Rey de Caſtilla Don Pedro muchas franquezas, y libertades à los Bilbainos, recibelos en ſu guarda, y proteccion, ordena, que ſean libres, y no paguen portazgos en otros lugares, que en Toledo, Sevilla, y Murcia, ſin contribuir a treintazgos, oturas, enmiendas, peage, entrada, ni ſalida por mar, ni por tierra; concedeles, que puedan andar, comprar, peſcar, y ſalar, como los de los otros puertos; que vſen en las aduanas de Sevilla, en quanto a derechos, como los Gaſcones, y Ginoveſes; que corran ſalvos, y ſeguros por todo el Reyno; y que los que vinieren con mercadurias à Bilbao, carguen, y deſcarguen francamente, y no paguen diezmo, ſino en Vitoria, Pancorvo, ò otra aduana. Bolviò el Rey Don Pedro à confirmar eſte privilegio en Valladolid, à diez de Octubre, Era de mil trecientas ochenta y nueve, año de 1351. En el qual año el Tutor de Don Nuño de Lara, y Haro, hijo de Don Iuan, haze juramento de guardar los privilegios de Bilbao.

8 Muriò el Infante Don Tello, marido de Doña Iuana de Lara y Haro, Señores vigeſimos quintos de Vizcaya, en el año de mil trecientos y ſetenta, y luego en el ſiguiente confirma el Rey Don Enrique ſegundo los privilegios de Bilbao en las Cortes de Toro, a veinte y vn dias de Setiembre. Debe repararſe en eſta confirmacion, que el Rey no ſe intitula Señor de Vizcaya. No lo era a la verdad, ſino ſu hijo el Infante Don Iuan, a quien avia venido el Señorio por la linea de ſu madre la Reyna Doña Iuana Manuel. El qual Infante, en Burgos a onze de Enero, Era mil

Rey qua-

quatrocientas y diez,año 1372.dize:*Sepan quantos,los que este privilegio vieren,è leyeren,como yo el Infante D.Iuan, fiio primogenito heredero del muy alto,è muy noble Señor Rey Don Enrique,Señor que sò de Lara,è de Vizcaya,conozco,è otorgo, que fago merced à vos los mis vasallos de la mi Villa de Bilbao, è pobladores della, asi a los que agora son, como à los que serán para siempre jamas. Fagovos merced, è confirmovos todos los privilegios,libertades,è buenos vsos,è costumbres, que vos los de la dicha Villa de Bilbao avedes fasta el dia de oy, que este privilegio es fecho, è tenedes privilegiados de los Señores antepasados, assi de los Reyes, como de los otros Principes, è Señores,que fueron en Vizcaya. E sobre la dicha confirmacion de los dichos privilegios, otorgovos, è fagovos merced,à mejoramiento de los dichos privilegios, porque es mi servicio, en esta manera, que se sigue. * Lo que se sigue, se dilata por muchas hojas, renovando las antiguas mercedes, y disposiciones, y añadiendo otras muchas, y entre ellas, que el mercado sea en dia Miercoles.Eran dignisimas,por lo singulares,y por el lèguage,de ser copiadas;pero retraeme lo muy largo de ellas. Este privilegio fue confirmado por el mismo Don Iuan, siendo yà Rey de Castilla,en Burgos à diez de Agosto, Era mil quatrocientas diez y siete, año 1379. y en Madrigal, à veinte y quatro de Otubre, Era mil quatrocientas diez y nueve,año 1381.

9 Desde la Era mil quatrocientas y onze, año 1373. comenzò la Villa de Bilbao à resistir a la fundacion de la de Miravalles, que queria hazer el Infante D. Iuan. Parecia à muchos de Bilbao,q̃ esto era contra sus privilegios. Y dize el Infante en Valladolid: * Sepades, que vi vuestra peticion, que embiastes con Iñigo Gonçalez de Anuncibay, e con Lope Lopez de Acheta,e con Sancho Martinez de Luga,vuestros Procuradores,e vuestros vecinos, que me embiastes dezir,que algunos Escuderos de la comarca de aì de Bilbao por enemistad, han hecho movimiento de poblar, e fazer Villa nueva en Vgao, a vna legua de la dicha Villa. Lo qual no serià mi servicio: otrosi,que serià en muy gran perjuizio vuestro,e contra los vuestros privilegios, que avedes de los Señores antecesores, que fasta aqui fueron de Vizcaya, confirmados, e jurados por mi, embiastesme pedir por merced,que no consintiese,que la dicha puebla, e Villa nueva se fiziese en Vgao. E por la parte de los Concejos, e Fijosdalgo de Arrigorriaga, e Zaratamo, e de Olabarrieta, e de Arrancudiaga me fue embiado à pedir por merced, que les consintiese,e que les dexase poblar la dicha puebla,e Villa nueva en Vgao.* Desistiò entonces el Infante de la fundacion de Miravalles. Mas despues,oìdos de proposito vnos,y otros, y hecha pesquisa por Iuan Alfonso Dobarto, Veedor de Vizcaya,y consultados Don Gutierre, Obispo de Palencia, Canciller Mayor de la Reyna madre, Don Francisco Obispo de Plasencia, Canciller del Rey, (ò Infante) Pero Gonçalez de Mendoza,Mayordomo Mayor,Iuan Furtado de Mendoza, Alferez Mayor, Don Fernan Gonçalez de Cabrera, Comendador Mayor de Montalban, Martin Garcia, Tesorero Mayor, Pero Fernandez, Dotor en Leyes, Alcalde,Iuan Rodriguez,Chantre de Palencia, Capellan Mayor,y otros muchos del Consejo,diò facultad para ella en el año de mil trecientos setenta y cinco, y la confirmò ya Rey en el de setenta y nueve, como referì en el Cap.38. y ahora escuso poner el prolixo discurso de razones, con se que satisfizo a la demanda de los que la contradezian.

CITAS, Y NOTAS.

2 LArrategui en el Epitome de los Señores de Vizcaya cap.21.

2 Antiguamente era oficio muy nombrado el de Prestamero Mayor de Vizcaya, y superior à los ocho Merinos, à los cinco Alcaldes del Fuero, y à los de la tierra, y herrerias. Quizà recibiò nombre de *Præst Merinis*. Quizà de *Præstamos*; aunque no sabemos, que funcion le pudiese tocar en quãto à los Prestamos, si estos eran Eclesiasticos. Consta por los Historiadores, especialmente por Argote de Molina lib. 2. Cap. 236. que de tiempos muy atras son Prestameros Mayores de Vizcaya los Señores de la Ca-

Casa de Mendoza; y entre los claros Varones de ella haze Salazar de Mendoza en la Coronica del Cardenal D. Pedro de Mendoza lib. 1. Cap. 9. alarde de Don Iuan Hurtado de Mendoza General de la Armada, que el Rey Catolico D. Fernando embiò à Flandes: y asimismo de otro del mismo nombre, y apellido, Señor de Santa Olalla, y de Santa Cruz de Campezo, Conde de Orgaz, como de Prestameros Mayores de Vizcaya. Lo mismo Sandobal en la Decendencia de la Casa de Mendoza pag. 410. Lo que parece por vn Memorial, bien ajustado, q̃ impreso he visto de los Condes de Orgaz, Diego Lopez de Salzedo, hijo de D. Lope Diaz de Haro, Cabeça Brava, decimo sexto Señor de Vizcaya, en Doña Toda de Santa Gadea, llamada de Salzedo, fue Prestamero Mayor de Vizcaya; y hija deste fue madre de Doña Maria de Mendoza, casada con Iuan Hurtado, Señor de Mendibil, y de la Ribera: por donde los Señores de la Casa de Mendoza tendrian entrada à la Prestameria Mayor de Vizcaya. Cargo, con que se hallò Iuan Hurtado de Mendoza, Señor de Mendibil, y de la Ribera, y de la Casa de Mendoza, quando contraxo matrimonio con Doña Maria de Guzman y Toledo, Condesa tercera de Orgaz, en tiempo del Rey Don Iuan segundo. Y desde entonces los Condes de Orgaz prosiguen en este oficio por merced perpetua de los Reyes, Señores de Vizcaya (aquienes privativamente toca su nombramiento, segun el Fuero nuevo ley 1. tit. 2.) Tratase de los Prestameros y de sus Tenientes en muchas leyes del Fuero nuevo, y de los dos viejos M. SS. que ya no corren.

3 Merino es nombre antiguo de España: * Que quiere dezir tanto, como home, que ha mayoria para facer justicia sobre algun lugar señalado, assi como es Villa, e tierra. * Palabras de la ley 23. tit. 9. Partita 2. Y assi se dixo de *Maior.no* en Latin, como nota Morales lib. 17. cap. 35. Y de Merino saliò Merindad, esto es, partido de tierra, al qual administra Iusticia. Otras deducciones menos ajustadas dà en Geronimo Blancas in Commentarijs Aragonensium rerum tit. de antiquis nominibus, & Magistratibus, el Obispo Don Vidal, y dizen el mismo Blancas in Galindo Azenaris, Comite secundo Aragonum, y Briz Martinez lib. 1. cap. 23. de la Historia de San Iuan de la Peña, fue aquel Galindo Aznarez, el que primeramente en la Ciudad de Iaca puso Merino. Y pudo ser, que à imitacion de los vsados antes en Vizcaya, de dõde su padre avia venido, y ganado la Ciudad de Iaca, y el titulo de primer Conde de Aragon, como escriben los mismos dos Historiadores, precedidos, y seguidos de muchos, aunque no sin contradicion de otros, como del Padre Pedro Abarca recientemente en la esmeradissima, y cabalissima Obra de los Anales de Aragon, fol. 93. del tom. 1. Ay en el Fuero luzgo de los Godos mencio de Merinos, aunq̃ no sabemos, si ellos vsaron deste nõbre, ò si se puso en la traduccion à Latin, ò à Romance, hecha despues del Reynado de los Godos, escribiẽdo la voz Merino por otra equivalente, que huviese del idioma Gotico. Ayla tambien en vn privilegio del Rey Don Bermudo segundo al Monasterio de Carrazedo, año de 990. y en otro de Fueros à la Ciudad de Leon, que diò el Rey Don Alonso quinto, al año 1020. El Concilio de Coyanca (ahora Valencia de Campos, ò de Don Iuan) año 1050. dize tit. 7. *Admonemus, vt omnes Comites, seu Maiorini Regales populum suum subditum per iustitiam regant.* Vn privilegio, que el Rey Don Alonso, Conquistador de Toledo, diò à la Santa Iglesia de Palencia, año de 1090. tiene por confirmadores à Nonio Didaz, Merino en Monzon (de Campos) Ordonio Pelaez, Merino de Leon, Fro Eriz, Merino de Astorga, Tello Diaz, Merino de Castilla. Copiale el Doctor Pulgar lib. 2. de la Historia de Palencia cap. 7. pag. 125. Basta esto de Merinos en general. Y quien mas quisiere, recurra à Salazar de Mendoza lib. 1. de las Dignidades Seglares de Castilla, y Leon cap. 18. Yo en quanto à la de Vizcaya observo, que trae Sandobal §. 71. del Monasterio de San Millan fol. 79. Escritura, en la qual confirma *Senior* Biagiga Eztallez, *Merinus in tota Vizcaya*, año 1083. Y de sus Merinos tratan largamente los Fueros viejos, y el nuevo. Leo en vn Discurso M. S. algo antiguo à cerca de los Señores de Vizaya. * El Rey de Navarra tenia oprimida la Merindad de Durango, y el Rey de Leon las Encartaciones, que llaman de Vizcaya. Por lo

lo qual los Vizcaynos bolvieron à su vso de gobernarse por seis Diputados, sin querer Duques, ni Condes, ni otras personas algunas, sino solo estos seis Diputados, para todo su gobierno: que eran de los ancianos, à los quales eligian en su Iunta General, que por esto la llamaban *Batzaarr*, que (de *Bat*, vno, y *Zaarrac*, viejos) quiere dezir junta, y ayuntamiento de viejos, y ancianos (en vno. Y lo mismo denotò la lengua Latina en la voz *Senatus*.) Los cinco destos duraban en el oficio, tres años; el sexto, que presidia, duraba por espacio de seis años. Eran todos naturales del Señorio, y cada qual de los cinco ponia su Merino, y bocina en su Merindad, que por eso fueron cinco Merindades. Los quales avian de convocar para las Iuntas, q̃ hazian todos seis en Regoitia, dõde ahora es Idoibalzaga.* Asi en aquel Discurso. Las Merindades son ahora siete, y los Merinos son ocho, porque en la de Vribe, por ser muy estendida, se ponen dos, segun el Fuero nuevo ley 7. tit. 2. De cuyos oficios, y de los de sus Tenientes me remito a dicho Fuero nuevo.

CAPITVLO XXXXVI.

Mas Privilegios à la Villa de Bilbao.

1 MEmorables son tres privilegios del Rey Don Iuan primero. Fue dado el primero en Madrid, a veinte y quatro de Otubre, Era mil quatrocientas diez y nueve, año 1381. confirmando generalmente todos los privilegios, fueros, vsos, costumbres, y libertades de Bilbao. El segundo en Guadalupe, a veinte y seis de Março, año de mil trecientos ochenta y cinco, para que Bilbao no pague de pedido, cada año, al Señor, mas de quarenta mil maravedis. Los quales se entregan al Tesorero General de Vizcaya para lanças mareantes, (1) y mercedes hechas por los Reyes à solos Vizcaynos; y siendo de la moneda vieja, montan ochenta mil de la nueva, ò de la de ahora. Tienen semejantes pedidos las demas Villas de Vizcaya, porque Bermeo paga noventa mil de los de ahora; Durango treinta y seis mil; Guernica trece mil y ducientos; Valmaseda diez mil, de que se hizo merced al Monasterio de Santa Clara en Castro de Vrdiales; Lequeytio quarenta mil; Marquina seis mil; Plencia diez mil: Portugalete seis mil; Hondarroa veinte mil; Helorrio seis mil; Guerricaez quatro mil; Munguia, Larrabezua, y Miravalles dos mil, cada vna. Deste privilegio es confirmacion el tercero, dado en Madrigal, a quince de Abril, el mismo año. Y concediò el siguiente, à diez y seis, y à veinte de Abril en Burgos otros dos, para que contra los vecinos de Bilbao puedan solo proceder los Alcaldes de la Villa, y para que no paguen portazgo en Briviesca. En el de à diez y seis se nombra el Iuez Mayor de Vizcaya. Y con esta mencion dèl se establece mas lo que escribimos en el Cap. 42.

2 El Rey Don Enrique tercero en las Cortes de Madrid, año de mil trecientos noventa y tres, à quince de Diziembre confirmò los privilegios de Bilbao. Lo mas notable desta Escritura son los que la confirman, el Infante Don Fernando, hermano del Rey, Señor de Lara, Duque de Peñafiel, Conde de Mayorga; el Infante Don Iuan, hijo del Rey de Portugal, Duque de Valencia, Señor de Alba de Tormès, Vasallo del Rey; Don Enrique, tio del Rey, Señor de Alcalà, Moron, y Cabra; Don Enrique Manuel, tio del Rey, Señor de Montealegre; Don Gaspar de Bearne, Conde de Medina-Celi; Don Fadrique, Duque de Benavente, tio del Rey; Don Alfonso, Conde de Nubena, (2) tio del Rey; Don Pedro, Conde de Trastamara, Lemos, y Sarria, tio del Rey; Don Alfonso, hijo del Infante Don Pedro de Aragon, Marques de Villena, Conde de Ribagorza, y Denia, Vasallo del Rey; Don::::: Conde de Carrion; Don Alfonso Henriquez, tio del Rey; Don Carlos de Arellano, Señor de los Cameros; Don Garcia Fernandez Manrique; Don Iuan Rodriguez de Villalobos; Don Iuan Gonçalez de Castañeda; Don Beltran de Guevara; Don Pedro Velez, su hijo; Don Iuan Alfonso de Guzman, Conde de Niebla, Adelantado Mayor de la Frontera; Don Pedro Ponze de Leon, Señor de Marchena; Don Alvar

Pe

Perez de Guzman, Señor de Orgaz; Don Iuan Ramirez de Guzman; Don Alvar Perez de Guzman; D. Alfonso Fernandez, Señor de Aguilar; Don Luis Ponze de Leon; Don Alvar Perez Osorio, Señor de Villalobos, y Castrovetde; Don Gonçalo Nuñez de Guzman, Maestre de la Orden de la Caballeria de Calatrava; Don Fray Sancho Martinez de Heredia, Prior de San Iuan; Don Gomez Manrique, Adelantado Mayor de Castilla; Don Alonso Yañez Fajardo, Adelantado Mayor del Reyno de Murcia; Don Lorenço Suarez de Quiñones, Adelantado Mayor del Reyno de Leon, y Notario Mayor de Castilla; Diego Perez Sarmiento, Adelantado Mayor de Galicia Diego Lopez de Astuñiga, Iusticia Mayor de la Casa del Rey; Don Diego Furtado de Mendoza, Señor de la Vega, Almirante Mayor de la mar; Don Iuan Velasco, Camarero Mayor del Rey; Sancho Fernandez de Tovar, Guarda Mayor del Rey; Pero Afan de Ribera, Notario Mayor de la Andaluzia; Alfonso Tenorio, Notario Mayor del Reyno. Con estos Señores confirman muchos Prelados de las Iglesias; y los callo, por no alargarme demasiado, y porque su conocimiento no suele servir tanto para la Historia.

3 Año de mil trecientos noventa y siete, à doze Marzo en Talabera el mismo Rey Don Enrique despachò privilegio, confirmado en Arevalo, à veinte y quatro del dicho mes, y año, para que ningun estrangero pueda llevar las mercadurias, que huviere trocado, en navios proprios, sino en los de naturales, y que no se saque oro, ni plata, sino por algunas cosas. Otro privilegio ay del Rey Don Enrique, su fecha en Valladolid, à veinte y nueve de Setiembre, año de mil trecientos noventa y nueve, sobre el consumo de los vinos de la cosecha. Al qual es conforme otro del Rey Don Iuan segundo en Valladolid, à veinte de Marzo, año de mil quatrocientos y veinte.

4 Este Rey D. Iuan en el mismo año, y lugar, à doze de Abril concedió privilegio, enderezado al numero de los Escribanos de Bilbao, y con insercion de otro, que la Reyna Doña Catalina, su madre, y tutora, avia dado alli, à veinte de Diziembre, año de mil quatrocientos diez y siete, con Ordenanzas para el gobierno de la Villa. Ya, à diez de Abril de aquel año de mil quatrocientos y veinte el Rey Don Iuan avia confirmado alli con generalidad todos los privilegios de Bilbao, diziendo al fin, *Reynante en vno con la Reyna Doña Maria, mi Esposa, è con la Infanta Doña Catalina mi hermana.* Los confirmadores son el Infante Don Iuan, primo del Rey; el Infante de Aragon, y de Sicilia; el Infante Don Enrique, su hermano, primo del Rey; y Maestre de Santiago; el Infante Don Pedro, su hermano, primo del Rey; Don Ruy Lopez de Davalos, Condestable de Castilla, Adelantado Mayor en el Reyno de Murcia, Vasallo del Rey; Don Alfonso Enriquez, tió del Rey, Almirante Mayor de la mar; Don Luis de Guzman, Maestre de la Orden de la Caballeria de Calatrava; Don Luis de la Cerda, Conde de Medina Celi, Vasallo del Rey; Don Pedro, Señor de Montalegre, Vasallo del Rey; Don Fray Iuan de Sotomayor, Maestre de Alcantara; el Prior del Hospital de la Casa de S. Iuan; Diego Gomez de Sandobal, Adelantado Mayor de Castilla, Vasallo del Rey; Garcia Fernãdez Sarmiento, Adelantado Mayor de Galicia; Diego Perez Sarmiento, Repostero Mayor del Rey; Iuan Ramirez de Arellano, Señor de los Cameros, Vasallo del Rey; Garci Fernandez Manrique, Señor de Aguilar, Vasallo del Rey; Iñigo Lopez de Mendoza, Señor de la Vega, Vasallo del Rey; Don Pedro de Guevara, Señor de Oñate, Vasallo del Rey; Fernan Perez de Ayala, Merino Mayor de Lipuzcoa; Pero Lopez de Ayala, Apofentador Mayor del Rey, y su Alcalde Mayor de Toledo; Pedro de Astuniga, Iusticia Mayor de la Casa del Rey; Pedro de Velasco, Camarero Mayor del Rey, y su Vasallo: Mendoza, Guarda Mayor del Rey, Señor de Almaçan; Iuan de Tobar, Guarda Mayor del Rey, y su Vasallo; Perafan de Ribera, Adelantado Mayor de la Frontera; Alfonso Tenorio, Notario Mayor del Reyno de Toledo; Diego de Ribera, Notario Mayor de la Andaluzia; Don Fadrique, tio del Rey, Conde de Trastamara, Lemos, y Sarria, Vasallo del Rey; Don Enrique, tio del Rey; Don Enrique, Conde de Niebla, Vasallo del Rey; Don Alfonso, su hermano, Señor de Lepe, Vasallo del Rey; Don Pedro de Castro, Vasallo del Rey; Don Alvar Perez de Guzman, Señor de Orgaz, Alguazil Mayor de Sevilla, Vasallo del Rey; Don Pero

Ponce de Leon, Señor de Marchena, Vasallo del Rey; D. Alfonso Fernandez, Señor de Aguilar, Vasallo del Rey; Pedro Manrique, Adelantado, y Notario Mayor del Reyno de Leon; Pero Alvarez Osorio, Señor de Villalobos, y Castro-verde, Vasallo del Rey; Diego Fernandez, Señor de Baena, Mariscal de Castilla, Vasallo del Rey. Estàn entreveradas con estas confirmaciones, las de no pocos Obispos. En el mismo lugar, año, y mes, à decimo tercio dia suyo, expidiò el mismo Rey otro privilegio, confirmado tres de Reyes antecedentes, en que se incluian franquezas, libertades, terminos, y govierno de Bilbao. Otros privilegios ay deste año; pero, aunque como dezia Casiodoro, (3) no es decente, que se encubran los de los Reyes, no me detengo en dar noticia de ellos, porque no contienen cosa nueva, y son como repericiones de los yà concedidos.

5 Del año mil quatrocientos treinta y cinco en Madrid, à veinte y cinco de Mayo, y en Valladolid, à diez de Iunio, ay vnas largas Ordenanças, de que di señas en el Cap. 43. El remate deste privilegio es desta manera: * E yo el dicho Rey Don Iuan, reynante en vno con la Reyna Doña Maria, mi Muger, con el Principe Don Enrique, mi fijo, en Castilla, en Leon, en Toledo, en Galicia, en Sevilla, en Cordova, en Murcia, en Iaen, en Baeza, en Badajoz, en el Algarbe, en Algezira, en Vizcaya, en Molina otorgo este privilegio, è confirmolo. * Los demàs confirmadores son Don Iuan de Luna, Arçobispo de Toledo, Primado de las Españas, Canciller Mayor de Castilla; Don Alvaro de Luna, Condestable de Castilla, y Conde de Santisteban; Don Fadrique, primo del Rey, Almirante Mayor de la mar; Don Enrique, tio del Rey, Conde de Niebla, su Vasallo; Don Luis de Guzman, Maestre de la Orden de la Caballeria de Calatrava; Don Luis de la Cerda, Conde de Medina-Celi, Vasallo del Rey; Don Rodrigo Alfonso Pimentel, Conde de Benavente, Vasallo del Rey; Don Pedro, Señor de Montalegre, Vasallo del Rey; Don Fray Gregorio de Sotomayor, Maestre de Alcantara; Don Fray Rodrigo de Luna, Prior de la Casa de San Iuan; Pedro Manrique, Adelantado, y Notario Mayor del Reyno de Leon; Diego Sarmiento, Adelantado Mayor de Galicia; Alfonso Yañez Faxardo, Adelantado Mayor del Reyno de Murcia; Don Pedro Fernandez de Velasco, Conde de Haro, Camarero Mayor del Rey, y su Vasallo; Pedro de Mendoza, Señor de Almazan, Guarda Mayor del Rey; Pedro Sarmiento, Repostero Mayor del Rey; Iuan Ramirez de Arellano, Señor de los Cameros, Vasallo del Rey; Iñigo Lopez de Mendoza, Señor de la Vega, Vasallo del Rey; Don Pedro de Guevara, Señor de Oñate, Vasallo del Rey; Fernan Perez de Ayala, Merino Mayor de Guipuzcoa; Pero Lopez de Ayala, Aposentador Mayor del Rey, y su Alcalde Mayor del Reyno de Toledo; Don Alonso de Guzman, Señor de Lepe, Vasallo del Rey; Don Pedro Ponze de Leon, Conde de Medellin, Señor de Marchena; Don Alfonso de Guzman, Señor de Orgaz, Alguazil Mayor de Sevilla; Pero Alvarez Osorio, Señor de Villalobos, y de Castroverde; Diego Fernandez de Quiñones, Merino Mayor de Asturias, Vasallo del Rey; Pero Garcia de Ferrara, Mariscal de Castilla, Vasallo del Rey; Don Garci Fernandez Manrique, Conde de Castañeda, y Señor de Aguilar; Don Pedro de Estuñiga, Conde de Ledesma, Iusticia Mayor de la Casa del Rey. He omitido las confirmaciones de Prelados. Toca al mismo año de mil quatrocientos treinta y cinco, otro privilegio del Rey Don Iuan segundo en Valladolid, à veinte de Iunio, para que los vecinos de Galdacano, Bedia, Zaratamo, y Arrigorriaga vengan a los llamamientos de los Alcaldes de Bilbao, y sean juzgados en lo civil, y criminal, como si fueran vecinos suyos. Coincide este privilegio con el del año mil quatrocientos y onze, ya mencionado en el cap. 43.

6 El Rey Don Enrique quarto diò confirmacion de privilegios à Bilbao, año de mil quatrocientos cinquenta y siete. Por descuido no se trasladò el lugar, mes, y dia. Del mismo Rey avia en el archivo privilegio, para que los naturales de la Villa sean libres de pagar derechos de portazgos, y Almoxarifazgos, particularmente en Sevilla, Malaga, y las Canarias. Fue presentado originalmente en vn pleyto delante del Consejo Real de Hazienda, cuyo Fiscal le redarguia de falso; pero el año de mil seiscientos treinta y nueve saliò sentencia, ò executoria en favor, despues de otras tres, que tenia la Villa.

Año

7 Año de mil quatrocientos ſetenta y tres, la Reyna Doña Iſabel, ſiendo Princeſa, diò, à catorce de Otubre, en Aranda de Duero privilegio de confirmacion de quantos tenia la Villa, con juramento, y pleyto omenage de bolver à confirmarlos, ſiendo Reyna. Año de ſetenta y cinco, à ſeis de Mayo en Valladolid confirmò generalmente el Rey Don Fernando los privilegios de Bilbao. Repitiòlo con ſu glorioſa conſorte, à veinte y ſiete de Iulio en Tordeſillas, el miſmo año, como queda dicho en las citas del Cap. 43. Alonſo de Quitanilla, (4) Contador Mayor de la Reyna Doña Iſabel, año de ochenta y vno, à ſeis de Abril en Bermeo confirma por poder ſuyo, y en ſu nombre todos los privilegios, vſos, fueros, y coſtumbres, deſquentos de pedidos, mercedes, libertades, y eſenciones, que avian las Villas, y Ciudad del Señorio de Vizcaya. Movioſe la Reyna Catolica a dar poder para eſta confirmacion, por lo mucho, que los Vizcaynos ſervian en la armada (5) contra Turcos. En el principio del Auto es llamada Cabeça de Vizcaya la Villa de Bermeo. Año de ochenta y tres, à veinte y quatro de Agoſto en Santo Domingo de Silos hizo la Reyna confirmacion nueva de los privilegios de Bilbao. Y en eſta Villa, en la plaça, delante del portal de la calle de la Tenderia, à cinco de Setiembre: * Iurò a Dios, è à Santa Maria, è à las palabras de los Santos Evangeliſtas, è à vna ſeñal de cruz ✠ tal como eſta, que con ſu real mano derecha corporalmente tañiò, que agora, è de aqui adelante guardara, è mandara guardar anſi a la Villa de Bilbao, como al dicho ſu Condado, è Señorio de Vizcaya todos ſus fueros, è privilegios, è libertades, è buenos vſos, è coſtumbres, ſegun, è como en tiempo de los Reyes de glorioſa memoria, ſus progenitores, les fueron guardados. E luego los Alcaldes, Fieles, Regidores, Caballeros, Eſcuderos, Fidalgos pidieron a nos Secretarios Alonſo de Avila, è Pero Vrtiz de Leura, que ſe lo dieſemos por teſtimonio ſignado, è à los preſentes rogaron, que fueſen dello teſtigos. Teſtigos, que fueron preſentes a todo lo que ſobredicho, es el Iluſtre Señor D. Alonſo de Aragon, Duque de Villahermoſa, è los honrados Caballeros D. Gutierre de Cardenas, Comẽdador Mayor de Leon, è el Comendador Gõzalo Chacon, ſus Contadores Mayores, è del ſu Conſejo, è Iuan Alonſo de Muxiça, è Gonzalo Gomez de Butron, è Triſtan de Leguizamon, è Martin Sanchez de Arana, è Pero Ochoa de Arana, è otros muchos Eſcuderos, è homes honrados, vezinos de la Villa de Bilbao, &c. * (6) Año de ochenta y cinco, a tres de Iunio en Cordoba los miſmos Reyes Catolicos conceden privilegio à cerca de los derechos de la puente para ſus reparos, confirmando otro del año mil trecientos treinta y cinco por Don Iuan Nuñez de Lara, y Doña Maria Diaz de Haro, ſu Muger, de que hize memoria en el cap. 45. como tambien en el cap. 43. del dado en el año de noventa y quatro por los miſmos Reyes Catolicos para Caſa de Contratacion, y de los demas, que la pertenecen.

8 Año de mil quinientos y ſeis, à trece de Agoſto en Tudela de Duero el Rey Don Felipe primero confirmò los privilegios de Bilbao. El de veinte, à veinte y ocho de Abril en la Coruña executò lo miſmo el Emperador, y Rey Don Carlos. Del de treinta y ocho, a diez y ocho de Iulio, en Valladolid ay vna Iunta de privilegios, inſertos en vna Executoria, liquidada ſobre la juridiccion, terminos, y amojonamientos de la Villa de Bilbao. Año de quarenta y tres Don Felipe ſegundo, ſiendo Principe, a veinte y nueve de Setiembre en Valladolid inſtituye con los de ſu Conſejo doze Regidores perpetuos en Bilbao en vez de los ſeis, y de quatro Diputados, y dos Fieles, q̃ avia haſta entonces, deſde algun tiẽpo antes. Año de cinquenta y vno el Emperador, y Rey Carlos en Auguſta, à diez y ocho de Febrero, dà privilegio, para que el Alcalde, y doze Regidores con el Procurador General ſe elijan, cada año. Ay tambien del miſmo año de cinquenta y vno, à veinte y ſiete de Febrero por autoridad del Emperador, y Rey determinacion de los de ſu Conſejo Supremo de Iuſticia en Valladolid, confirmãdo algunas Ordenanças a cerca de la eleccion de Alcalde, Regidores, y Procurador General de cada año, y diſponiendo, que el Preboſte Mayor no tenga voz, voto, ni aſiento dentro del Ayuntamiento. Año de cinquenta y nueve, à veinte y ſiete de Febrero, en Valladolid los del Conſejo con la miſma autoridad dàn orden de repartir entre vezinos, y ſacar el dinero à cenſo, para la paga de los doze oficios de Regidores, que ayan de ſer añales, y nombrados por la Villa.

Año

9 Año de mil quinientos ſeſenta y vno, à veinte de Marzo en Toledo confirma el Rey Don Felipe ſegundo todos los privilegios, y eſenciones de Bilbao. Y à veinte y vno de Noviembre del miſmo año eſtatuye con acuerdo de los de ſu Conſejo, que los que no vivieren dentro de la Villa con ſus caſas, pueſtas por lo menos ocho meſes del año, no ſean eligidos para los oficios de Regidores, aunque al tiempo de la eleccion vivan en ellas.

10 Haſta aqui los privilegios, con que los Señores de Vizcaya, aſi no Reyes, como Reyes, han favorecido à Bilbao: grandes à toda medida, y viſtoſos a todas luzes: los quales mueſtran bien lo mucho, q̃ eſtimaron à eſta Republica, pues atendieron à acrecentarla con tan grãdioſas eſenciones, y franquezas. Aprecio, en que ſe proſigue haſta nueſtros dias: de que es prueba, el que ni en vna tilde faltan a ſu cumplimiento, antes cuydan dèl cõ particulariſima benevolencia, y deſte modo empeñan en nuevos ſervicios a Republica, que tantos ha hecho à la Corona de Caſtilla. Los privilegios, de q̃ he dado noticia, fueron parte por mi deſcubiertos entre papeles (7) antiguos, parte viſtos en vn reſumen, que de los del archivo de la Villa ſe hizo à ruego mio. Procurè tambien, ſe añadieſe otro de las ocaſiones, en que para mar, y tierra avian ſalido los Bilbaínos al llamamiento de los Señores, y Reyes. Es fama cierta la de caſi continuas ſalidas: la de poderoſas armadas, que aſi en Bilbao, y Portugalete, como en los demas puertos de Vizcaya ſe aparejaron para acudir à todas las guerras defenſivas, y ofenſivas, que emprendieron nueſtros Reyes. Por el año mil quinientos ſeſenta y ſeis eſcribia Pedro (8) de Medina: * En eſta Villa de Bilbao, y ſu comarca ſe hazen en cada año muhas naos, algunas dellas grandes, y hermoſas, por los privilegios, que tienen. Aſimeſmo ſe haze gran copia de otras ſuertes de navios. Ay hombre, que de ſolo ſu proprio dinero haze tres, ò quatro naos en vn año. Aqui ſe hazen todas las jarcias, y aderezos, que para las naos, y otros navios ſon meneſter. * Aſi Pedro de Medina. Mas, aunque yo inſtè por memorias deſto, no las conſegui, ò porque por deſcuydo no quedaron en el archivo de Bilbao, y acaſo eſtarán en el General del Señorio de Vizcaya, ò porque la perſona, de quien me valì, ſe contentò con formar ſolamente el compendio de los privilegios. Pudiera yo en eſtos apuntamientos aver eſcrito no poco de la nobleza, y varones iluſtres de las familias Bilbaínas; mas, porque ignoro el origen, y antiguedades de algunas otras, he juzgadado à mayor acierto el dexarlas à todas iguales. (9) Sè lo mucho, que malicia la embidia, y aver perſonas de tan abatidos penſamientos, que tienen por deslucimiento proprio, el ver alabados à ſus vecinos, y por perdida de ſu calidad el mirar autorizada la agena. Llamo apuntamientos lo que he eſcrito de Bilbao, porque conozco, que no cumplo con todo el lleno de ſus coſas, no ſolo conforme à ſu dignidad, pero ni aun a la corta medida de mi caudal, porque no han baſtado diligencias por cartas à amigos, que alli viven, para que no quedaſen imperfectas muchas otras noticias, que iba diſponiendo; y aſi no pudiendo remediar del todo eſta quiebra, tengo por mejor el callar, que eſtenderme en grandezas de Bilbao, no bien averiguadas. Si en las eſcritas con la averiguacion, que me ha ſido poſible, ſe notare algun defecto, ruego, como en ſemejante caſo el Emperador Iuſtiniano, (10) ſe temple el rigor de la cenſura, conociendo la flaqueza humana, la qual nos es natural; y advirtiendo, que tener memoria de todas coſas, y no deſquiciarſe en algo, es mas de la divinidad, que de la mortalidad.

CITAS, Y NOTAS.

1 PAra que los maravedis deſtas mercedes ſe libren à cada Vizcayno, donde morare, ay vn privilegio del Rey Don Iuan ſegundo en San Miguel del Pino, año de mil quatrocientos quarenta y quatro. Firman, y confirmanle el Rey Don Iuan; el Infante, y Governador General de Aragon, y Sicilia, primo del Rey; el Infante Don Enrique, Maeſtre de Santiago, primo del Rey; Don Alvaro de Luna, Condeſtable de Caſtilla, y Conde de Santiſteban; Don Fadrique, primo del Rey, Almirante Mayor de la mar; Don Iuan, Conde de Niebla, Vaſallo del Rey; Don Alonſo Maeſtre de la Caballeria, y

Oſo

Orden de Calatrava; Don Luis de la Cerda, Conde de Medina Celi, Vaſallo del Rey; Don Alfonſo Pimentel, Conde de Benavente, Vaſallo del Rey; Don Pedro, Señor de Montalegre, Vaſallo del Rey; Don Fray Gutierre de Sotomayor, Maeſtre de Alcantara; Don Fray Gonçalo de Quiroga, Prior de la Caſa de S. Iuan; Don Fernando de Roxas, Adelantado Mayor de Caſtilla; Diego Manrique, Adelantado, y Notario Mayor del Reyno de Leon; Perafan de Ribera, Adelantado, y Notario Mayor de la Andaluzia; Diego Sarmiento, Adelantado Mayor del Reyno de Galicia, y Conde de Santa Marta; Alonſo Faxardo, Adelantado Mayor del Reyno de Murcia; Iuan de Silva, Alferez Mayor del Rey, y Notario Mayor del Reyno de Toledo; Pero Sarmiento, Repoſtero Mayor del Rey; Iuan Ramirez de Arellano, Señor de los Cameros; Yñigo Lopez de Mendoza, Señor de la Vega; Don Pedro Velez de Guevara, Señor de Oñate, Vaſallo del Rey; Don Pedro de Ayala, Merino Mayor de Guipuzcoa; Pero Lopez de Ayala, Apoſentador Mayor del Rey; Don Diego Gomez de Sandobal, Conde de Caſtro; Don Iuan, Conde de Armeñaque, Vaſallo del Rey; Don Iuan Manrique, Conde de Caſtañeda, Canciller Mayor del Rey; Don Pedro Ponze de Leon, Conde de Arcos, Señor de Marchena; Don Fernando Alvarez de Toledo, Conde de Alba, Señor de Valde Corneja; Don Rodrigo de Villandrando, Conde de Ribadeo; D. Pedro Nuño, Conde de Hueſca, Vaſallo del Rey, Señor de Agales; Don Pedro de Acuña, Conde de Valencia (de Campos) D. Alfonſo de Guzman, Señor de Lepe, Vaſallo del Rey; Don Alvar Perez de Guzman, Señor de Orgaz, Alguazil Mayor de Toledo; Pero Alvarez Oſorio, Señor de Villalobos, Vaſallo del Rey; Don Pedro, Señor de Aguilar, Vaſallo del Rey; Pedro de Quiñones, Merino Mayor de Aſturias; Diego Fernandez, Señor de Baena, Mariſcal de Caſtilla; Iuan de Tobar, Señor de Berlanga, Vaſallo del Rey; Pedro de Mendoza, Señor de Almazan, Vaſallo del Rey; Don Pedro de Aſtorga. Entre tantos confirmadores ſe hallan tambien Prelados de Igleſias, que he dexado de copiar.

2 No sè, ſi avia yerro en la Eſcritura, ò ſi yo le cometi en trasladarla, por lo obſcuro de los caracteres antiguos, y algunos ya gaſtados con el tiempo. Lo qual me valga para venia en yerros, que ſe adviertan de las que traslado. Si pareciere, que por Nubena, nombre de lugar, no oido de mi, ſe ha de leer Noreña; ò Noroña, obſta, el que diez años antes avia ſido dado el Condado de Noreña à los Obiſpos de Oviedo, ſegun Salazar de Mendoza lib. 3. de las Dignidades cap. 7. Mas en el blanco antes de *Conde de Carrion*, ſe puede ſuplir *Don Alonſo*, ſegun el miſmo Salazar alli. Quien en el cap. 27. enſeña à ſuplir el nombre proprio de aquel Guarda Mayor, que falta en la Eſcritura del num 4. que era Iuan Hurtado, Señor de Montagudo, y Caſcante.

3 Caſiodoro lib. 2. variarum in 28. *Celari non debent Regum impetrata.*

4 Eſte Alonſo de Quintanilla fue gran Miniſtro, y Servidor de los Reyes Catolicos, y el que adelantò la inſtitucio de las Hermandades. Eſcribe del Antonio de Nebrixa lib. 6. Decadis 1. cap. 1. *Primus omnium quaſi ſignum aliquod ad benè de Hiſpana Republica ſperandum ſuſtulit Alphonſus Quintanilla, Equeſtris Ordinis vir nobilis, ingenio ſus, acer, & vehemens, idemque Fiſci, rationumque Regiarum Quæſtor Maximus. Hic ortus ex Aſturibus montanis, &c.* Dexò Alonſo de Quintanilla en Medina del Campo Mayorazgo quantioſo, y decendientes muy nobles.

5 Deſta armada leaſe à Garibay lib. 18. cap. 17.

6 Luego à ocho de Setiembre la miſma Reyna Doña Iſabel, hallandoſe en Portugalete, dentro en las caſas de Ochoa Vrtiz de Montellano, y en ſu corredor, hizo ſemejante confirmacion de los privilegios deſta Villa, y dixo: *Que mirando, è acatando los muchos leales, è continuos ſervicios, que la dicha Villa, è vezinos della à ſu Alteza, è à los otros Reyes de glorioſa memoria avian fecho, è ſe eſperaba, que harian de aqui adelante, de ſu proprio motu, è certa ciencia le plazia de fazer merced de confirmacion. E de fecho dixo ſu Alteza, que confirmaba, è confirmò todos los dichos privillejos, fueros, vſos, è coſtumbres, franquezas, è libertades, que la dicha Villa avia tenido, è tenia, è que juraba,*

ba,è jurò ſolemnemente à Dios nueſtro Señor,è à los Santos Evangelios, ſobre que ſu Real mano derecha puſo,que,como Reyna de Caſtilla, è Señora de Vizcaya, prometia,è prometiò de goardar, è mandar goardar los dichos previllejos,vſos,fueros, è coſtumbres, franquezas,è libertades en todo,è por todo, ſegun que en ellos ſe contenia, agora, è en todo tiempo del mundo, è de non ir, nin venir,nin paſar contra ello,nin contra coſa dello, nin mandar, nin conſentir contra ello agora,nin en algun tiempo del mundo. E fecho el dicho juramento,è declaracion, luego los dichos Ocha Martinez de la Pedriza, Alcalde, è Ochoa de Salazar,Preboſte,è Hernando de Salazar,è Ochoa de Salazar, è Lope de Salazar, è Sancho Perez de Zabala por ſi, è en el dicho nombre de la dicha Villa,è de los vezinos, vniverſal,è Republica della, pidieron aver teſtimonio. Teſtigos, que preſentes eſtaban, è vieron fazer la dicha confirmacion,è juramento, el Dotor de Talabera, de la Camara, è Conſejo de ſus Altezas, è el Señor Conde de Luna, Iuan Alonſo de Butron, è de Muxica, Ruy Diaz de Mendoza, è Ioan de Salazar, è Pedro de Salazar, è Triſtan de Leguizamon, è Don Sancho de Velaſco,è otros.*

7 Deſtos papeles antiguos recogiò muchos Fray Martin de Coſcojales, de la Sagrada Orden de Ermitaños de San Aguſtin,y los dexò copiados de ſu letra, por la mayor parte, en el Convento de Bilbao. Tuvo noticia deſte trabajo literario Don Nicolas Antonio tom.1. Bib. Scriptorum Hiſpaniæ pag.516.por relacion de Don Ioſef Pellizer, que le dixo, era Hiſtoria de Vizcaya, Alaba, y Guipuzcoa, y ocupaba no menos de mil y quatrocientas hojas. Pellizer, ò D.Nicolas errò,llamãdo Iuan,al que no ſe decia, ſino Martin. Yo vì en la celda del Padre Prior del Convento eſtos MSS. No me acuerdo, que llegaſen à tantas hojas. Ni eſtava formada Hiſtoria, ſino ſolamente hechos algunos apuntamientos para ella. Caſi todos los legajos ſe reducian a traslados de privilegios de la Villa de Bilbao,y de las demas del Señorio de Vizcaya, y de Inſtrumentos, pertenecientes al comun del Señorio,y a algunas familias dèl,y ò no los dexò cabales, ò avian ſido deſpues extraìdos algunos. No sè el eſtado, que agora tengan eſtos MSS. Vì tambien otros de Franciſco deMendieta,natural del Condado de Ayala,que intitulava, *Erario de la hidalguia, y nobleza Eſpañola, y Plaza de armas de Vizcaya*; y otros de Don Antonio Gomez de Butron, y Muxica,Señor de las miſmas Caſas, y de Aramayona, Caballero eſtudioſiſimo de la antiguedad. Vnos, y otros MSS. contenian copias de Inſtrumentos antiguos, de que me he aprovechado, y aprovecharè en adelante, fuera de los demas,que yo leì en archivos, y con que me han acudido perſonas particulares, en cuyo poder ſe hallavan los originales, ò los traſlados.

8 Pedro de Medina cap.124. de las Grandezas de Eſpaña.

9 Pultarco de Fraterno amore; *Multi familiaribus invident, & moleſta eſt ipſis eorum proſperitas, & gloria, ſplendoremque eorum pro viribus minuunt, contenti velut excelſæ domus eam partem, quæ lumini officit, detecisſe.* Proſiguen eſto cultamente Fray Ortenſio Felix Paravicino en el tom.2.de las Oraciones Evangelicas fol. 158. Franciſco Ignacio de Porres tom. 2. de los Diſcurſos Morales fol. 249.

10 Iuſtiniano l. 2. Codicis de Vetere iure enucleando §. 14. *Si quid autem in tanta legum compoſitione, quæ ab immenſo librorum numero collecta eſt, ſimile forſan rarò inveniatur; nemo hoc vituperandum exiſtimet, ſed primum quidem imbecillitati humanæ (quæ naturaliter inveſt) hoc adſcribat, quia omnium habere memoriam, & penitus in nullo peccare, divinitatis magis, quam mortalitatis eſt.* He dexado narraciones extravagantes de que en Bilbao, la Vieja, huvo Igleſia Catedral, y Obiſpos allì Aranguſiano, Coſto, Iuan; y q̃ Eſtevan,en el año 480. del Señor, aya transferido la Silla à Armentia de Alaba, como con ſu Auberto refiere Fray Gregorio deArgayz part.1. de la Poblacion Ecleſiaſtica de Eſpaña pag.123. y 129.part.2.pag.31.y 35. teniendo à Bilbao por Flaviobriga. Mas, aunque ſe paſe por eſto vltimo, no ay fundamento alguno en la antiguedad, para penſar lo de la Igleſia Catedral, y Obiſpos en el ſitio de Bilbao,la Vieja, ni en Flaviobriga. Y diziendo Plinio lib.4. cap.20.que fue fundada Flaviobriga dõde

de el Puerto de los Amanos ; y ſiendo el tal Puerto perteneciente al Valle de Mena, ſegun el miſmo Argayz part. 1. pag. 35. y aviendo tenido eſte Valle Silla Epiſcopal, ſegun el miſmo con ſu Auberto pag. 100. concurririan dos Sillas Epiſcopales en Flaviobriga. Fuera de que el Valle de Mena diſta de Biibao por algunas leguas. Profiereſe antojadizamente, que de la voz Amanos ſe derivò eſotra de Mena. Y ſu Valle no es puerto, ni tiene vezindad con puerto. Aviſo aqui incidentemente, que à fiarme yo de los Cronicones con nombres de Auberto, y Liberato, ſobre cuyos cimientos aſientan Fray Gregorio de Argayz, y Fray Franciſco Sota novedades notables, ſaldria eſte libro, y los ſiguientes conſiderablemente mas abultados, por lo mucho, que alli ſe eſcribe de Cantabria, y de Cantabros. Pero yo no me aſeguro de que no ſean Obras compueſtas de nuevo por Don Antonio Lupian Zapata, ni veo, que ayan cobrado autoridad, y credito en Eſpaña ; bien que tampoco guſto de gaſtar tiempo, y papel en contradezirles.

CAPITVLO XXXXVII.

Obſervaciones acerca de la Muy Noble, Muy Leal, y Muy Valeroſa Ciudad de Fuente Rabia.

1 AL remate de los montes Pireneos, que ſirven de muro à Eſpaña deſde Cataluña haſta el mar de Cantabria, tiene aſiento la Ciudad de Fuente Rabia, llave, con que ſe cierra para Eſpaña el paſo por ſu parte Setentrional, y por Guipuzcoa a las invaſiones de gentes eſtrañas. Su ſituacion en ſuelo algo eminente es à forma de Peninſula, en el extremo, y falda de vna cordillera, y montaña, que corre deſde el puerto del Paſage haſta la Concha del Higuer, frontero à Endaya, pueblo de Francia, à diſtancia de dos mil y ducientos paſos. Petrechanla baluartes de canteria de à veinte y ſiete, y treinta pies de groſſo, y ſeſenta, y ſetenta de alto. Son quatro los baluartes acabados, el quinto eſtà empezado, y el ſexto delineado. Ay por parte de tierra foſo ancho, y profundo, con buenas medias lunas y eſtrada encubierta. Todo eſto al lado del Poniente, porque por los otros tres baña à la Ciudad el mar en ſus crecientes, y con dificultad puede ſer atacada. Los muros con terraplenos ſon tres en partes ; los dos antiguos, y atribuidos de los naturales à Romanos, y Godos ; el tercero obra del Señor Emperador, y Rey Carlos quinto, y ſus ſuceſores, con tanta ſolidez, altura, y copia de piezas grueſas, y finiſimas de artilleria, que pueden competir con qualquier otra deſte genero en Europa toda. Sobre los fragmentos de las dos antiguas murallas fueron fabricadas la Igleſia, ſu Sacriſtia nueva, caſas no pocas particulares, y el Palacio Real, hecho con bobedas, y plataforma, artillado con diez cañones. Su ſuelo es capaz de ſetecientas à ochocientas caſas. Divideſe en quatro calles de Oriente à Poniente, y de Mediodia à Setétrion en ocho. La forma de las tres principales es quadrada irregular. Fuera de la Ciudad, enfrente del puerto, ay vn arrabal de cinquenta a ſenſenta caſas, en que habitan los marineros, y peſcadores, reduciendoſe los moradores de a dentro, à demas de los ſoldados foraſteros, à pocos, y eſos muy nobles, aunque no ricos, por el eſcaſo jugo del pays, y por el diſtrito corto, confinante inmediatamente con Francia, al Oriente, con los montes de Navarra, y Valle de Oyarzun a Medio dia, y por el Poniente, y Setenrrion con el monte de Santa Barbara, y Nueſtra Señora de Guadalupe, que ſe eſtiende deſde el paſage haſta la punta del Higuer, la qual cae ſobre el Oceano, y en ella ſe levanta el Caſtillo de Santelmo, para guarda del ſurgidero. En el arrabal ay Hoſpital con Ermita. La Igleſia Parroquial, que en èl tambien avia, ſe volò con la polvora, que alli cerca ſe refinaba en el año de mil ſeiſcientos ochenta y quatro, y antes en tiempo del Señor Emperador, y Rey Carlos quinto avia ſido quemada, por hoſtilidad de aſedio. Ay aſimeſmo Convento de Padres Capuchinos, algunas Ermitas, y Baſilicas, *extra muros*. Las caſerias, eſparcidas por el diſtrito, lle-

ga-

garàn a ciento y quarenta. Las aldeas de la juridicion son Irun, Lezo, y Pasage. Fue antiguamente mucho mayor la vezindad de la Ciudad. Contabanse mil y quinientos vezinos, el año de mil quatrocientos setenta y seis. Ahora, aun con los del arrabal no pasan de quinientos y cinquenta. El trato fue tambien grande. Ha faltado por causas, asi de las guerras, y sitios padecidos, siendo en ellos quemadas las viñas, que eran labor muy principal para la ganancia, como por averse cegado el puerto, sin que puedan entrar mas, que barcos pequeños. Sin duda en el escudo de armas de la Ciudad se puso vn navio sobre ondas, y dentro de ellas vna ballena, quando el puerto estaba desembarazado, y le frequentaban vasos de toda grandeza. Riega à la Ciudad por parte de Francia el rio Vidaso, que nace de las vertientes de los Pireneos en el Reyno de Navarra, y desagua en el Oceano por la concha del Higuer; y su ria, y brazo de mar entra hasta la Isla de los Faysanes, puesta en la madre del rio, mas de media legua de la Ciudad, tierra adentro. No solamente baña Vidaso en sus mayores crecientes los muros de la Ciudad por la parte del Serentrion (que es por donde entra) sino tambien cerca la de Mediodia, àzia la del Poniente por el Oriente, de forma, que sus margenes Orientales, quando mas crecido, son mojon, que divide por aquel costado las Coronas de Francia, y España. Abunda de pesca. Dirè en el cap. 51. del nombre, que en tiempo de Romanos correspondiò à Vidaso. Ahora acabo lo que comencè del escudo de armas de Fuente Rabia. Vese partido en quatro quarteles, y en medio vn escudete. El primero dorado, con Angel, que tiene llave en la mano derecha. El segundo, plateado, con Leon rapante, de su color. El tercero de ondas verdes, con navio embergado, y ballena arponada debajo. El quarto de ondas verdes, con Sirena, que levanta espejo en la mano izquierda, y con Triton, que sustenta granada en la derecha. El escudete azul de ondas, con Castillo de plata, y dos estrellas sobre èl. En los extremos orlado en campo roxo, con doze vanderas, y estandartes blancos, trofeos de piezas de artilleria, bombas, trabucos, &c. ganados à enemigos. En el circulo *M. N. M. Leal, y M. V C. de Fuente Rabia*. Por corona, y timbre la Virgen nuestra Señora de Guadalupe, Patrona, y Protectora de la Ciudad.

2 Garibay (1) por las Historias de Navarrà refiere, el año mil ciento noventa y quatro, que el Rey della Don Sancho, Fuerte, y Encerrado fortificò à Fuente Rabia. Y al año mil ducientos y tres, à diez y ocho de Abril en Palencia el Rey de Castilla, y Toledo Don Alonso, (2) el Noble, y Bueno, con su Muger Doña Leonor, y con su hijo Don Fernando (entonces heredero, pero muriò al año once, entrando à serlo su hermano menor Don Enrique) concediò à Fuente Rabia los fueros, que, el año antes, à la poblacion de San Sebastian, y señalò terminos de su juridiccion. Fue escrito en Latin este privilegio, y confirmado por varios Prelados, y Ricoshomes.

3 Año mil ducientos y ochenta, à veinte y ocho de Diziembre en San Sebastiàn diò el Rey Sabio Don Alonso privilegio deste tenor: * Sepan quantos esta carta vieren, como Nos Don Alonso, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Toledo, de Leon, por fazer bien, y merced a todos los vecinos de Fuente Rabia, tambien los que agora son moradores, como a los que serán de aqui adelante, y para que se pueble mejor este lugar, quitamosle de todo pecho, è de todo pedido para siempre, salvo ende los diezmos, que nos los dèn bien, y cumplidamenta, asi como nos los deben dar. E defendemos, que ninguno sea osado de ir contra esta nuestra carta, para quebrantarla, ni para menguarla en ninguna cosa. Sino qualquiera, que lo hiziere, pecharme ha mil maravedis de la moneda nueva, è a los de Fuente-Rabia, ò à quien su voz tubiere, todo el daño doblado. Y porque esto sea firme, è no venga en duda, mandamosles dar esta carta abierta, y sellada con nuestro sello de cera colgado. Fecha la carta en San Sebastian, veinte y ocho dias de Diziembre, Era de mil trecientas e diez y ocho años. Iuan Perez la fizo escribir por mandado del Rey.*

4 Año mil ducientos y noventa el Rey Don Sancho, el Bravo, expidiò el privilegio siguiente: * Sepan quantos esta carta vieren, como Nos Don Sancho, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Toledo, de Galicia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Iaen, del Algarbe, por hazer bien, y merced al Concejo de Fuente-Rabia, por razon, que no han camino, y porque ese lugar mejor se pueble, tenemos por bien, que todos los mercaderes, que vinieren al Puerto de Fuente-Rabia, de fuera de nues-

tros

tros Reynos, y quisieren pasar por este Puerto con sus mercadurias contra Navarra, ò de Navarra en fuera por ese mismo Puerto de Fuente-Rabia, y para otra parte qualquiera, que vayan, y vengan salvos, è seguros, pagando ellos sus derechos, asi como los pagaban en el tiempo del Rey Don Fernando, nuestro abuelo: salvo ende, que, si ellos quisieren comprar algunas mercadurias de nuestros Reynos, de las que no son vedadas, è las sacaren del Reyno, ò si metieren mercadurias de fuera del Reyno, y las vendieren en nuestros Reynos, que paguen el diezmo, asi como dicho es. E defendemos firmemente, que ninguno sea osado de les prender, ni de los embargar, ni de les pasar contra esta nuestra merced, que Nos les fazemos, por ninguna manera, sino fuere por su deuda conocida, ò por fiadura manifiesta, que por si ayan fecho. Ca qualquier, que lo fiziere, pecharnos ha en pena mil maravedis de la moneda nueva, è à los mercaderes, ò à quien su voz tubiese, todo el daño doblado; è demas al cuerpo, ò à quanto oviese, nos tornariamos por ello. E desto les mandamos dar esta nuestra carta, sellada cõ nuestro sello de cera colgado Dada en Madrid, dia 1. de Diembre, Era de 1328. años. Fernan Martinez la fizo escribir. Garcia Perez, Martin Falconero, Iuan Martinez.* Estos tres privilegios se hallan confirmados por los Serenissimos Reyes siguientes, diziendo Don Alonso vltimo en Burgos à dos de Noviembre, Era mil trecientas cinquenta y tres, año 1315. * que los confirma, porque esta Villa se pueble, y mantenga, y por muchos servicios, que fizieron à los Reyes, de donde èl venia, y à èl avian fecho, e fatian.*

5 Los Reyes Catolicos Don Fernando, y Doña Isabel, año de mil quatrocientos ochenta y nueve despacharon privilegio, para que à los vezinos, moradores, y naturales de Fuente-Rabia, y à sus navios, fustas, y baxeles no se les impida, ni quite genero alguno de bastimento, que truxeren de qualquier parte, no obstante qualquier privilegio en contrario. Dieronse, año de mil quinientos y tres, sobrecartas para su observancia; y en el siguiente año se libraron executorias para las Provincias. Ay confirmaciones por los Señores Reyes Don Felipe quarto, y Don Carlos segundo. Y el primero en el año mil quinientos veinte y cinco diò privilegio à los de Fuente-Rabia, para que sus navios, y fustas no paguen anclage, Prebostaje, ni Almirantazgo. Confirmò lo mismo en el año de veinte y nueve, como tambien las executorias del año quarto. Añadiò en el de veinte y nueve privilegio, para que à los navios, baxeles, y fustas de Fuente Rabia, aunque sean menores de porte, no se les quite carga para otros, sin embargo de qualquier prematica en contrario. Diòse sobrecarta desto en el año treinta y ocho. Y el Rey Don Felipe segundo en el de sesenta y quatro confirmò dichos privilegios, asegurandolos mas con sobrecartas, en forma de executorias. Año de mil seiscientos y quatro Don Felipe tercero concediò privilegio, para que no se sacasen de FuenteRabia marineros, ni gente alguna para levas, ni armadas, aunque sean Reales. Y aviendo ofrecido la Ciudad vna compañia de sus hijos para el sitio de Barcelona, no lo admitiò Don Felipe quarto, diziendo, era de su mayor servicio, se conservasen en la Ciudad; y embiò las gracias por el ofrecimiento. Año de treinta y ocho el mismo Don Felipe diò titulo(3) de Muy Noble, Muy Leal, y Muy Valerosa Ciudad (siendo antes Villa) à Fuente Rabia, y la hizo merced del Patronato de la Iglesia Parroquial de la Villa de Elgoibar en Guipuzcoa, y à los naturales, que se hallaron en el sitio, que la puso entonces el Principe de Condè, Generalissimo de las armas de Francia, que pudiesen ser Oficiales de la milicia, sin mas servicios, y que los infantes peones, artilleros, ministros, oficiales del sueldo, y criados de su Magestad en la Ciudad, pudiesen gozar, y tener en ella los cargos politicos, sin que les obstase el sueldo de su Magestad. Lo qual se executoriò. Contienense en el archivo otros priviligios, y executorias particulares de juridiciones, y prerrogativas. Puede nombrar Escribanos numerales, dar precios à los bastimentos, hazer repartimientos, segun las necesidades de la Republica. Puede tambien por si, de consentimiento, y peticion de partes, sentenciar, y ajustar las diferencias, aunque sean de bienes rayzes, conforme à lo que se declara en sus Ordenanças (que son ciento y setenta, confirmadas por los Señores Reyes) ò conforme à lo que disponen las leyes del Reyno. Està libre de todo pecho, y tributo, como miembro de Guipuzcoa, y esenta de alcabala por ley del Reyno. Hasta aqui la suma de los privilegios, que se hallan en el archibo

de Fuente Rabia. Es voz en ella, que año de mil quinientos veinte y dos, en que rindiò la plaza Diego de Vera, Governador ſuyo, llevaron Franceſes à la Ciudad de Pau, Cabeza de Bearne, en la falda de los Pireneos, mucho numero de papeles antiguos; y ſe quemaron otros en vn incendio de la torre Concegil con dos bombas de fuego, que arrojadas deſde Endaya entraron en ella, año de mil ſeiſcientos ochenta y quatro.

6 El nombre Fuente Rabia, dize Ocampo(4)ſe derivò de *Ondarribia*, que en Vaſcuenze es ſitio enarenado, porque *ondarra* es la arena, y *ibia* coſa ſeca. Garibay, (5) y Marieta (6) quieren, ſe originò de *Ondarribaya*, arenal del rio, porque en mucha parte de Cantabria llaman *ibaya* al rio. Oihenarto, (7) y Moret (8) ſon de parecer, que de *Ondarr - ibay*, poſtrer rio. Significaciones todas, que quadran à Fuente Rabia. Los que la latinizaron *Fons rabidus*, ò *rapidus*, no atendieron mas, que al ſonido de la lengua Caſtellana. No hallo mas antigua memoria del nombre Ondarribia, ò Vndarribia, que la que ſe contiene en vna Eſcritura del Rey de Navarra D. Sancho, Sabio, y Valiente, entre el año mil ciento y cinquenta, y el noventa y quatro, y la reſervo para el cap. 7. del lib. 2.

7 Fray Iuan (9) de Pineda atribuye la fundacion de Fuente Rabia al Rey Godo Recaredo primero; y Beuter, (10) apadrinado de Garibay, (XI) y de Saavedra, (12) al Rey Suintila. Dizeſe de Vvamba, que fortificò mas los muros, dexando ſu nombre, y diviſa Real à vn cubo, àzia la parte de Francia, y encargando las velas, y guardapuertas à los vezinos, y naturales; cuydado conſervado haſta el tiempo del Emperador, y Rey Carlos quinto, con renta ſeñalada: como tambien tuvieron la Cuſtodia del Palacio Real, haſta el Rey Don Felipe quarto, à que atendian treinta con titulo de infantes peones, y con ſueldo competente. Fue eſto vltimo aſi deſde ſiglos muy antiguos. Para lo demas de Recaredo, Suintila, y Vvamba hechamos menos cõ Oihenarto (13) autoridad de quiẽ eſcribieſe, quando reynaron, ò poco deſpues, y trataremos dello en el lib. 2. cap. 7. Tambien en eſte libro cap. 51. ſi Fuente Rabia eſtuvo poblada al tiempo de Romanos, teniendo vno de los nombres, que alli ſe diràn.

8 Han honrado à eſta Ciudad con ſus preſencias el Rey D. Enrique (14) quarto de Caſtilla, en el año mil quatrocientos ſeſenta y tres, poſando en la muy noble Torre, y Solar de Bineſa. Para las viſtas entonces con el Rey de Francia pasò el rio à la parte de ella en faluas, por ſer ſeñorio de Eſpaña lo que el mar invnda. Don Fernando, el Catolico, quien para otras viſtas ſemejantes, teniendo vn pie en tierra de Francia, y otro en la falua, dixo al Rey Frances, *Ahora eſtoy en mi Reyno, y en el vueſtro*. Reſpondiò el Frances, era aſi. Y deſto ay teſtimonio en el archivo de la Ciudad, y copia de carta eſcrita deſpues del ajuſte de las paces à ſu Embaxador en Paris ſobre la nueva pretenſion de Endaya, para que ſe le permitieſen barcos de quilla en el rio Vidaſo, como por las paces ſe les avian permitido gabarras, y tirolas con ancho ſuelo. Y le dize, haziendo deſcripcion de lo que eran barcos de quilla, y notando, de quanto perjuizio ſerian para Fuente Rabia, que no podia hazer a ſus nobles vaſallos de ella agravio tal en coſa, que ſiempre avia ſido ſuya, y no vendria en ello. Ha avido deſde los años proximos de ochenta en adelante ſobre lo miſmo diferencias varias, de que alzo la pluma. El Emperador, y Rey de Eſpaña Carlos quinto, y Franciſco primero, Rey de Francia, ſeñalaron por paleſtra de ſu deſafio perſonal la Isla de los Fayſanes, que eſtà en la madre del rio Vidaſo entre los limites de Eſpaña, y Francia. En el miſmo rio, y à la mitad de la canal, entre Fuente Rabia, y Endaya, ſe hizo puente de barcas en tiẽpo de dichos dos Reyes para el reſcate, y entregas del Delfin, y del Duque de Orleans. Apoſentaronſe en el Palacio de Fuente Rabia Don Felipe quarto, y Doña Maria Tereſa de Auſtria, ſu hija, la qual en la Igleſia Mayor de alli ſe deſposò por poderes con el Rey de Francia Luis dezimo quarto, aviendoſe ajuſtado las capitulaciones de paz entre ambas Coronas en la Isla de los Fayſanes. Vltimamẽte la Reyna Nueſtra Señora Doña Maria Luiſa de Borbon pasò por el miſmo rio Vidaſo para ſer recebida del Rey Nueſtro Señor Don Carlos ſegundo en la Ciudad de Burgos: cuyas vidas con numeroſa ſuceſion deſeamos proſpere el Cielo. Callamos otros ſoberanos Principes, que con ſus perſonas han favorecido à Fuente Rabia.

Tam-

Tampoco nos hemos resuelto à aseverar, que los tres Reyes de Castilla, cuyos privilegios pusimos en los numeros 2. 3. y 4. la ennoblecieron personalmente, porque no lo expresan sus Historias; bien que si, el aver estado muy cerca della. Y esto puede mover à la conjetura de averla visitado.

9 Lo que mas glorioſamente ſobreſale en ella, es el valor de ſus naturales, y vezinos en las armas, ſobre el fondo de muy antigua, y apurada nobleza. Año de mil quatrocientos ſetenta y ſeis fue ſitiada por Aman, Señor de Labrit, con grueſo exercito de quarenta mil hombres, en ocaſion de hallarſe ocupados los Reyes Catolicos en la guerra con el Rey Don Alonſo de Portugal, que pretendia la Corona de Caſtilla. Entonces eſta Ciudad con mil y quinientos vezinos, que tenia, ſe defendiò esforzadamente, matando al enemigo en los combates, ſalidas, y aſaltos mucha, y lucida gente. Lo miſmo los demas Guipuzcoanos por ſu parte, con emboſcadas, y rebatos. Y aſi ſe viò preciſado el Frances por la falta de lo mejor de ſus eſquadrones, reſiſtencia de la Plaza, y mala retirada en caſo de algun ſinieſtro ſuceſo, à levantar el cerco, para reforzar ſu exercito, y bolver con otro mas poderoſo. Como lo hizo en el miſmo año, y de nuevo la puſo aſedio. De que tambien ſe defendiò con igual conſtancia, y brios, obrando los cercados proezas heroicas, haſta que el Rey Catolico juntò en la Ciudad de Vitoria exercito para ſocorrer la Plaza, que ſe hallaba muy apretada, y con poca gente, aviendo perecido mucha en ſitio tan largo, y en el antecedente. No obſtante, viendo el teſon, con que ſe defendia, y la mortandad de la de ſu exercito, ſin eſperar al del Rey Catolico, por no arrieſgarſe al trance de vna batalla, ſe retiraron los Franceſes.

10 Año de mil quinientos y treze, el Mariſcal Don Pedro de Navarra quiſo invadir à Guipuzcoa por Fuente Rabia con dos mil del ſequito de Don Iuan de Labrit. Pero fue rechazado con mucho daño ſuyo por los de ella, y de los demas Guipuzcaonos, que obraron valeroſiſimamente.

XI Año de veinte y vno, aviendo ſacado los Governadores de Caſtilla la artilleria, y municiones de Fuente Rabia, para oponerſe à los Comuneros, el Frances logrò la deſprevencion por Otubre de dicho año, y puſo cerco à la Plaza con grande exercito. Rindiòla, à pocos dias, el Governador Diego de Vera, à titulo de falta de artilleria, de pertrechos, y baſtimentos, q̃ no correſpondian à la demaſiada infanteria, introducida para la reſiſtẽcia, y no obediente deſpues al Governador, como èl pretẽdiò culparles en el deſcargo de la acuſaciõ, que le puſo el Capitan General D. Iuan de Acuña, à inſtãcia de los naturales de Fuente Rabia, y de los Parientes Mayores, y Caballeros Guipuzcoanos, que deſalados avian acudido a la defenſa. Entre los quales, avia hecho gran papel, y reſiſtido con ſumo empeño a la entrega de la Plaza Martin Garcia de Oñaz, (15) y Loyola Señor deſtas caſas, y hermano mayor de nueſtro Glorioſo Patriarca San Ignacio: iguales los dos en el valor, y en querer morir antes, que tendirſe a las armas enemigas. Salieron todos con ſus armas, y con otros partidos muy decentes, y honrados, ſiendo conſtreñidos algunos vecinos, à que ſe quedaſen dentro; aunque deſpues los Franceſes, recelandoſe dellos, los llevaron preſos à Bayona. Los demas vecinos, que ferian como quinientos, determinados a perder las vidas en conſervacion de lo reſtante del diſtrito, y juridicion de ſu patria, hizieron aſiento, y domicilio en el lugar de Lezo, a dos leguas de Francia, donde formaron Republica, y Preſidio Militar, nombrando por Alcalde, y Caudillo à Iuan Perez de Azcuè. Deſde alli tubieron a raya à tres mil Franceſes de guarnicion, eſcogidos entre mas de veinte y cinco mil, que avia traìdo el Almirante de Francia para el cerco. Hizieron notables eſtragos en ellos con emboſcadas, y continuos rebatos, como platicos de los labirintos, y ſelvas intrincadas del pays; obrando lo miſmo los otros Guipuzcoanos. Mataron al nuevo Governador Monſiur Champarron con mucha de ſu gente, que llevava para quemar el lugar de Yrun; y en la puente de Mendelo, à tiro de cañon de la Plaça, derrotò el Alcalde, y Capitan Azcuè, con ſu conduta, vn cuerpo de ſeiſcientos Preſidiarios, que campeavan fuera de Fuente Rabia. Continuaronſe otras muchas facciones, haſta que, año de veinte y quatro por principios de Febrero ſitiò regularmente D. Iñigo Fernandez de Velaſco, Condeſtable de Caſtilla, à Fuente Rabia, y la recobrò en veinte y cinco de Marzo.

XI Año de mil seiscientos y treinta y ocho, fue vltimamente cercada por el Principe de Condè con exercito muy numeroso en la Infanteria, y caballeria, y por el Arçobispo de Burdeos con armada grande de mar à la vista. Contra tanto poder hizo vna de las mas famosas resistencias, que en este siglo se han experimentado: siendo sus vezinos pocos, y corta la guarnicion de soldados, sin fortificaciones extetiores, sin estrada encubierta, con solo el casco de la muralla, defendiendose, combatida de artilleria, y bombas, minada, asaltada por diferentes brechas, con quantas trazas dicta la arte militar, ayudada del valor, teson, y muchedumbre de soldados, desde dos de Iulio hasta siete de Setiembre. En que fue socorrida con exercito Real del cargo del Gran Almirante de Castilla Don Iuan Alonso Henriquez de Cabrera, executando rompimiento general del contrario, muerte, y prision de la mayor parte, despojo de la artilleria, y demas municiones, del tren todo, y de muchas vanderas. Hallaronse en la Plaza solos quatrocientos hombres vezinos, y soldados, sanos, y heridos; por cuyo escaso numero obraron las mugeres, y los muchachos animosissimamente, supliendo la falta de los muertos, y ocupando sus puestos.

12 Hasta aqui hemos ceñido nuestras observaciones de las cosas de Fuente Rabia; y esperamos, seràn agradables, por lo menos, à los Letores Castellanos, pues por la parte Setentrional de los Pireneos de España ha sido siempre, y es esta Ciudad el baluarte, y antemural del Reyno de Castilla. Podemos dezir, que por medio de Fuente Rabia se verifica lo que Silio (16) Italico cantò de los Pireneos, levantados entre España, y Francia, esto es, que entre los dos Reynos haze eternos, ò perpetuos divorcios de Monarquias. Y si (17) Lucio Floro escribiò, que, como España por todos lados estaba cercada del mar, y de los Pireneos, el ingenio de su situacion la avia hecho impenetrable para los Romanos, hasta los tiempos de los Escipiones primeros; podemos tambien prometernos, que Fuente Rabia, colocada en los remates de los Pireneos, à la parte Setentrional de España, y guardada, y defendida de sus naturales cerràra en adelante el paso de gentes estrañas. Y importaria harto, que, reconociendo los potentissimos Reyes de España, y Francia la division, que con los Pireneos puso el Autor de la naturaleza entre las dos naciones, se contentasen con estos terminos, y convirtiesen su potencia, y fuerzas militares à dilatar sus dominios en tierras de Infieles, y Mahometanos. Obrelo la mano divina! Esperamos finalmente, que estas observaciones ayudaran, à que los naturales de Ciudad tan noble, fiel, y valerosa se alienten à la imitacion de sus antepasados: fin muy principal nuestro en averlas entregado à la pluma.

CITAS, Y NOTAS.

1 Garibay lib. 24. cap. 15.

2 El mismo lib. 12. cap. 31. resumiò el contenido deste privilegio. Yo, por medio de Don Pedro Ignacio de Zuloaga, y Casadevante, Caballero, y vezino muy noble de Fuente Rabia, consegui copia entera, sacada del archivo della, aunque ò por lo obscuro del escrito, de donde se hizo, ò por impericia del copiador, tiene yerros, y faltas, q̃ he enmendado, y suplido en parte. Es pues desta manera: *Præsentibus, & futuris notum sit, quòd ego Aldephonsus, Dei gratia, Rex Castellæ, & Toleti, vnà cum vxore mea Aleonor, & cum filio meo Fernando, dono, & concedo vobis de Fonte Rabia, præsentibus, & futuris foros de Sancto Sebastiano, perpetuò habendos. Dono etiam vobis, & concedo istos terminos subscriptos, videlicèt de rivo de Oyarzun vsque ad rivum de Fonte Rabia, & de Penna de Aya vsque ad mare, de Lesaca vsque ad mare, & de Belsa vsque ad mare, & terminum de Yrun cum omnibus inde habitantibus. Et dono vobis Guilielmum de Lazon, & socios suos, vt sint vestri vicini. Et concedo vobis illum portum de Abstuviaga, qui sit semper vesteri sub tali tamen pacto, quòd vno quoque anno detis pro illo portu quinquaginta maravetinos. Et mando firmiter, quòd in omnibus vestris terminis nullus sit ausus ganatos ad pascendum mittere, nisi cum vestra voluntate. Et sitis absoluti ab omni pedagio in toto Regno meo. Si quis verò hanc chartam infringere præsumpserit, Regiæ parti mille*

mille aureos in cauto perſolvat, & damnum ſuper hoc, vobis illatum, duplatum reſtituat. Facta charta apud Palentiam, 18. die Aprilis, Era 1241. Ego Rex, regnans in Caſtella, & Toleto, hanc chartam, quam fieri iuſſi, manu propria roboro, & confirmo. Martinus, Tolletanæ Sedis Archiepiſcopus, Hiſpaniarum Primas confirmat; Arderícus Palentinus Epiſcopus conf. Didacus Epiſcop. Oxomenſis conf. Roderícus Epiſcop. Segontinus conf. Gundiſalvus Epiſcopus Segobienſis conf. Iacobus Epiſcop. Abulenſis conf. Iulianus Epiſcop. Conchenſis conf. Fernandus : : : electus conf. Alvarus Nunnij conf. Bertrandus conf. Fernandus : : conf. Rodericus Didaci conf. Lupus: : : conf. Ennecus de Mendoza conf. Guterrius Didaci, Notarius Regis in Caſtella, conf. Petrus Domini Regis Notarius, Didaco Garſiæ exiſtente Cancellario, ſcripſit. Gundiſalvus Roderici, Maiordomus Curiæ Regis, conf. Comes Fernandus Nunnij, Alferiz Regis, conf. Signum Aldefonſi, Regis Caſtellæ. Haſta aqui el privilegio en Latin, que, ſiendo de tantas conveniencias à lo terreno de Fuente Rabia, debe à lo celeſtial ſer acatado en cierto modo, por aver ſido confirmado de San Iulian, Obiſpo Glorioſiſimo de Cuenca; de Don Diego de Acebes, Obiſpo de Oſma, cuyas virtudes heroicas ſon cumplidamente celebradas entre los hechos del Gran Patriarca de Predicadores Santo Domingo, de quien fue Prelado, y compañero en ſus principios Apoſtolicos; de D. Arderico, Obiſpo de Palencia, donde la fama de ſu ſantidad dura haſta ahora, y dize della mucho el Dotor Pulgar, Canonigo Penitenciario muy digno de aquella Santa Igleſia, lib. 2. de ſu Hiſtoria cap. 12. deſde la pag. 236. Entre los Ricoshomes confirmadores es muy para reparado Don Iñigo Lopez de Mendoza, hijo de Don Lope Lopez de Mendoza, Señores de Llodio, Valle, que en tiempos mas antiguos fue de los Señores de Vizcaya, aſcendientes de los de Llodio. Y eſte Don Iñigo en la batalla de las Navas de Toloſa hizo proezas memorables.

3 El privilegio del Señor Rey Don Felipe quarto para el renombre de Ciudad Muy Valeroſa à Fuente Rabia pide de derecho, por lo mageſtuoſo de ſus periodos, y por lo benemerito deſta Ciudad, que le copiemos. Dize pues aſi: *Don Felipe quarto deſte nombre, por la gracia de Dios, Rey de Caſtilla, de Leon, &c. al Sereniſimo Principe Don Baltaſar Carlos, mi muy caro, y muy amado hijo, y à los Infantes, Prelados, Duques, &c. à quien eſta mi carta, ò ſu traslado, ſignado de Eſcribano publico, fuere moſtrado, ſalud, y gracia. Sabed, que, por quanto la experiencia ha moſtrado, quan juſto, y à derecho conforme es, y quan proprio de mi Dignidad Real, premiar los que bien, y lealmente me ſirven, para que alentados otros con el premio produzgã ſus acciones los efectos, que produxò la Valeroſa Villa de Fuente Rabia en la Muy Noble, y Muy Leal Provincia de Guipuzcoa, moſtrando ſus naturales el deſeo de imitar à ſus progenitores, y las obras, con q̃ lo acreditaron, correſpondientes al valor, y calidad de ſu nacimiento, en la opoſicion del ſitio, q̃ puſo à aquella el exercito del Rey de Francia. Y hallandome ſervido deſto, y teniendo conſideracion à ello, con animo, è intencion deliberada, de mi proprio motu, y cierta ciencia, y poderio Real abſoluto, de que en eſta parte quiero vſar, y vſo, como Rey, y Señor natural, no reconociente Superior en lo temporal. Y queriendola honrar, y ſublimar, he tenido por bien de la hazer, è inſtituirla, como por la preſente la hago, è inſtituyo, Muy Leal, y Muy Valeroſa Ciudad, para que de aqui adelante lo ſea, y ſe llame aſi. Y encargo al dicho Sereniſimo Principe, y mando à todos, y à cada vno de vos los ſobredichos, q̃ la ayades, y tengais por tal, y la llameis Muy Leal, y Muy Valeroſa Ciudad, aſi por eſcrito, como de palabra, y la guardeis, y hagais guardar todas las honras, que eſtas mercedes, franquezas, libertades, preeminencias, prerrogativas, è inmunidades, y todas las otras coſas, que por razon de ſer Ciudad con los dichos titulos de Muy Leal, y Muy Valeroſa, debe aver, y gozar, y le deben ſer guardadas, todo, bien, y cumplidamente, ſin faltarle coſa alguna. Y ſi dello quiſiere mi carta de privilegio, y confirmacion, mando à los mis Concertadores, y Eſcribanos mayores de los privilegios, y confirmaciones, y à los otros Oficiales, que eſtán à la tabla de los di-*

chos mis ſellos, ſe la dèn, libren, paſen, y ſellen la mas fuerte, firme, y baſtante, que les pidiere, y meneſter huviere. Y los vnos, y los otros no hagais coſa en contrario, ſo pena de la mi merced, y de cinquèta mil maravedis para mi Camara, à cada vno, que lo contrario hiziere. Y deſta mi carta ha de tomar la razon Don Iuan del Caſtillo, mi Eſcribano, y del regiſtro de mercedes, dentro de quatro meſes primeros ſiguientes. Dada en Madrid, à doze de Abril de mil ſeiſcientos y treinta y nueve años. Yo el Rey. * Aſi el privilegio, ò carta Real. Mas, porque la Ciudad de Fuente Rabia, aunque debidamente eſtimadora del nuevo renombre de Muy Valeroſa, y de la confirmacion del antiguo de Muy Leal, hechò menos el igualmente antiguo de Muy Noble, tan apreciable para ſus vecinos (cuyos Solares ſon de los mas conocidos de Hijosdalgo de Eſpaña, y reſguardados con las armas en las manos, deſde tiempo inmemorial) repreſentò eſto humilmente à ſu Mageſtad. Y ſe ſirviò el Rey N. Señor de deſquitar con raro agrado, con ventajas grandes, la omiſion de los Secretarios, deſpachando eſta ſegunda carta: *Don Felipe por la gracia de Dios, Rey de Caſtilla, de Leon, &c. a los Reyes, que deſpues de mi vinieren en eſtos mis Reynos, y à los Infantes, Prelados, Duques, &c. aſi à los que agora ſon, como à los que ſeràn de aqui adelante, y à cada vno, y qualquier de vos, à quien eſta mi carta, ò ſu traslado, ſignado de Eſcribano publico, fuere moſtrado, ſalud, y gracia. Ya ſabeis, como, teniendo cõſideracion à la demoſtracion de afecto, y fineza, con que la Villa de Fuente Rabia en la Muy Noble, y Muy Leal Provincia de Guipuzcoa me ha ſervido en todas ocaſiones, y particularmente en el año de mil ſeiſcientos y treinta y ocho en la opoſicion del ſitio, que puſo a ella el exercito del Rey de Francia, por vna mi carta, y proviſion de doze de Abril de mil ſeiſcientos y treinta y nueve la hize merced de titulo de Muy Leal, y Muy Valeroſa Ciudad, para que de alli adelante lo fueſe, y ſe llamaſe en eſta conformidad, ſegun mas largo en dicha mi carta, y proviſion, à que me refiero, ſe contiene. Y ahora por ſu parte me ha ſido hecha relacion, que el Señor Emperador Carlos quinto en carta de diez y ocho de Diziembre de mil quinientos quarenta y dos la tratò, y intitulò de Muy Noble, y Leal; y deſpues el Rey D. Felipe Tercero, mi padre, y ſeñor (que ſanta gloria aya) por eſcrito, y de palabra la diò el miſmo titulo; y que por carta mia de tres de Otubre de mil ſeiſcientos quarenta y dos, en reſpueſta del ofrecimiento, que hizo, de embiar ſus naturales al exercito de Cataluña, la di titulo de Muy Noble, y Muy Leal; ſuplicandome, que, porque en el titulo, que ſe le deſpachò de Muy Fiel, y Muy Valeroſa, ſe omitiò el blaſon de Muy Noble, que tenia adquirido, ſea ſervido de mandar, ſe le deſpache titulo dèl, como la mi merced fueſe. Y por lo que continuadamente me eſtà ſirviendo, cõ animo, è intencion deliberada, de mi proprio motu, certa ciencia, y poderio Real abſoluto, de que en eſta parte quiero vſar, y vſo, como Rey, y Señor natural, no reconociente Superior en lo temporal, y queriendola honrar, y ſublimar, he tenido por bien de hazerla, è intitularla, como por la preſente lo hago, è inſtituyo, Muy Noble Ciudad, para que de aqui adelante lo ſea, y ſe llame, è intitule, Muy Noble, Muy Leal, y Muy Valeroſa Ciudad. Y encargo à los dichos Reyes, que deſpues de mi reynaren en eſtos Reynos, y mando a todos y à cada vno de vos, que la ayais, y tengais por tal, y la llameis, è intituleis, Muy Noble, Muy Leay, y Muy Valeroſa Ciudad: : : Dada en Madrid à quatro de Otubre de mil ſeiſcientos y cinquenta años. Yo el Rey, &c. * Eſtos ſon los blaſones de nombres, que el Señor Rey Don Felipe quarto quiſo, quedaſen perpetuados en Fuente-Rabia, para teſtimonio de ſu nobleza, fidelidad, y valor, quando el cerco de ſu tiempo. Hizo tan alto concepto de lo que padecieron, y obraron los hijos de ella, que, ſabido ſu deſcerco, eſcriviò la carta ſiguiente * El Rey. Iuſticia, Regimiento, Caballeros Hijoſdalgo de la Muy Noble, y Muy Leal Villa de Fuente-Rabia. Por lo que ha eſcrito el Almirante de Caſtilla en ſiete de Setiembre, ſe ha entendido, como, deſpues de aver acometido al enemigo, aquel dia, fue Nueſtro Señor ſervido de dar tan feliz ſuceſo à mis armas, que puſo, aquella no-

noche, entrar en esa Villa, despues de aver rompido, y puesto en huida al enemigo, con gran perdida de su gente, vãderas, artilleria, y municiones, y vagage. Con que saliò esa Plaza del aprieto, en que se hallaba, aviendo con vn valor indecible resistido, por discurso de sesenta y nueve dias, el sitio, que puso sobre ella: llevando las incomodidades, que en este tiempo se ofrecieron, con tanta bizarria, que sin reparar en las haziendas, y vidas, mantubistes la reputacion de mis armas, con la fidelidad, que siempre lo aveis hecho, dando exemplo à todas las naciones vuestra constancia, y valor. De que harè siempre singular estimacion, como merece servicio tan particular, pues en èl consistiò la gloria de tan feliz suceso. Y aunque todo viene de mano de Nuestro Señor, reconozco la parte, que en èl aveis tenido, que es tan especial, y conforme à vuestras obligaciones. Y asi lo manifestarè, haziendoos grandes mercedes. Y si bien tengo resuelto algunas, me direis las que se os ofrecieren, que sean de mayor conveniencia vuestra, para que tome resolucion en ellas. Y desde luego ofrezco la prompta reedificacion de vuestras casas. Y he mandado al Almirante, me embie relacion de lo que importara el gasto, para que se provea sin dilacion, y que se dè à cada vecino por ahora el socorro, que dèl entendereis. Tambien he mandado, me informe de los que se señalaron en esta ocasion, à quien se deban dar ventajas sobre qualquier sueldo, porque tan buenos vasallos queden remunerados, y aya memoria en todos tiempos de la fineza, con que aveis perseverado, y resistido en la oposicion del exercito del enemigo, pues hasta las mugeres acudieron à todo lo necesario, governandose con tal valor, que no se escusaron de las acciones de mayor riesgo. De que me doy por muy obligado, y de lo mucho, y bien, que obrasteis en este sitio, asi en daño del enemigo, como en vuestra defensa. Y es cierto, no olvidarè el amor, y perseverancia, con que os aveis expuesto à las invasiones del enemigo, y tenido tanta parte en que mis armas conserven el credito, que han adquirido en todas partes. Madrid, à quinze de Setiembre de mil seiscientos treinta y ocho. Yo el Rey. * Hasta aqui la carta honorifica, y agradecida à los vecinos de Fuente Rabia. Y aviendo quedado su Magestad reconocido en primer lugar à Dios, Señor de los exercitos, y Dueño de las victorias, y en segundo à los desta Ciudad, promulgò vn Decreto en esta forma, * El valor, fidelidad, y constancia de Fuente-Rabia en la defensa de aquella Plaza ha sido tan grande, que por el exãplo se debe conservar en la memoria, encaminandose à su mayor beneficio las obras pias, que en hazimiento de gracias de la merced, que Dios Nuestro Señor se ha servido hazernos, he mandado, se funden. Y asi he resuelto, que en primero lugar sean preferidas à todas las hijas de Fuente-Rabia, para la dotacion de huerfanas; y ni mas, ni menos en la redempcion de cautivos, los que fueren sus hijos, &c. En Madrid à veinte y dos de Setiembre de mil seiscientos treinta y ocho. * Los papeles todos deste numero nos han sido comunicados por el muy noble Caballero Don Francisco Ladron de Guevara, Capitan de caballos, y vecino de Fuente-Rabia.

4 Ocampo lib. 1. cap. 2.

5 Garibay lib. 8. cap. 30.

6 Marieta lib. y fol. 22. de los Santos de España.

7 Oihenarto lib. 2. cap. 8. pag. 168.

8 Moret lib. 1. de Obsidione Fonti-Rabiæ pag. 53.

9 Fray Iuan de Pineda lib. 8. de la Republica Christiana cap. 2. §. 6.

10 Beuter lib. 1. cap. 27.

XI Garibay vbi suprà num. 5.

12 Saavedra cap. 29. de la Corona Gotica.

13 Oihenarto vbi suprà num. 7.

14 Garibay lib. 17. cap. 9. trata deste suceso. Del qual, y de otros, que vàn apuntados en el cap. no cito mas Autores, porque en los de las Historias de España qualquier los hallarà facilmente. Y de FuenteRabia lease à Mendez Silva cap. 4. de la Descripcion de Vizcaya, Alaba, y Guipuzcoa, al Ilustrisimo Don Iuan de Palafox, y Mendoza en la Hist. del sitio, y socorro de Fuent-Rabia del año 1638.

15 Aunque nuestro Patriarca San Ignacio, año de mil quinientos y veinte y vno, dia veinte de Mayo, y segundo

de

de la Pasqua de Espiritu Santo en conservacion del Castillo de Pamplona, à cuya entrega avia repugnado alentando à lo mismo con sus razones, y esfuerzo à los demas, inclinados antes à rendirse, fue con vna bala de cañon, y con vna piedra, que resurtiò de la muralla, arrojado en tierra, destrozadas los dos piernas, y de alli llevado a su casa nativa de Loyola por los mismos Franceses vencedores, que le respetaron por la noticia de su gran calidad, y se le aficionaron por su valor, sabiendo, que, entrada dellos la Ciudad, avia sido el principal en oponerse à la rendicion del Castillo, y en ponerle en defensa, de la qual se desistiò luego, q̃ sucediò su cayda: y aunque S. Ignacio, despues de manifiesto, y largo peligro de la vida, y de aver cobrado mejoria con visita del Principe de los Apostoles S. Pedro (de quien era devotisimo) y de averle maravillosamente convertido assi la mano divina, y favorecidole con su presencia, y con la del Niño Iesus, su hijo, en los brazos, la Virgen Santisima, partiò, sin premio humano de sus afanes militares, y de su arrestamiento à la muerte, en peregrinacion à los Santuarios de la misma Señora en Aranzazu, y Monserrate; nada desto bastò, para que Martin Garcia de Oñaz, y Loyola, hermano mayor del Santo, y Señor destos antiquisimos, è ilustrisimos Solares en Guipuzcoa, dexasse de acudir con sus criados a la defensa de Fuente Rabia, al punto que supo, la cercaban Franceses en aquel mismo año de mil quinientos veinte y vno, al dia sexto de Otubre. Y por mas q̃ la Plaza estaba falta de artilleria, municiones, y bastimentos (siendo demasiada la gente de socorro) y que las murallas de entonces eran flacas, y mal reparadas; razones representadas por el Alcayde, ò Governador de la Plaza Diego de Vera, despues de diferentes asaltos, para no aguardar el general: con todo eso entre los que mas reclamaron, aun quando para el general se vian doblados quatro esquadrones, al dia diez y ocho del mismo mes, fue vno el esforzado Caballero Martin Garcia, acompañandole los valientes Cavalleros Iuan Ortiz de Gamboa, y Iuan Perez de Lizaur, Señores de los esclarecidos Solares Zarauz, y Lizaur; y asimesmo los denodados hijos de Fuente Rabia. Y assi en la informacion, que à treinta y vno del mismo mes hizo en San Sebastian Don Iuan de Acuña, Capitan suyo, con deposicion de catorce testigos oculares, dixo vno juramentado * que Viernes en la mañana, que se contaron diez y ocho dias del mes de Otubre : : : los Señores de Loyola, de Zarauz, y de Lizaur, Parientes Mayores, dixeron en su presencia, y de otros muchos al Capitan Diego de Vera, avian entrado ellos, y encerradose en la Villa, por servir à sus Magestades, y hazer lo que su Merced les mandase de su servicio en la defensa de dicha Villa, como hasta ahora lo avian hecho, y trabajado; que la misma voluntad tenian de hazer adelante, y morir en la defensa de la dicha Villa con su Merced; y que le pedian a su Merced, que no diese lugar à que se hiziese ningun partido. Y que ende assi bien embiò à llamar el dicho Capitan Diego de Vera à los vecinos de la Villa de Fuente Rabia; y mucha parte de ellos vinieron, è se juntaron ende. A los quales el dicho Capitan Diego de Vera les dixo, è contò todo lo susodicho, segun, è de la manera, que avia pasado. E que era su voluntad de ellos? Los quales le dixeron, è respondieron, que pedian, è requerian à su Merced, que no hiziese, ni diese lugar à ningun partido; q̃ ellos con sus Mugeres, y hijos querian morir en servicio de sus Magestades, y en la defensa de la dicha Villa, y se queriã poner en delãtera de todos en la bateria, ò dõde hubiese mas afrenta. * Muy conformemente à este testigo depusierõ los demas. Y aunque en causa propria no es para callado lo que depuso Martin Garcia, aviendole tomado pleyto omenage, y juramento, como à tan gran Caballero, y tan gran Christiano, de atestiguar lo que avia visto, y oido. Siendo pues el primero, à quien se preguntò, respondiò: * Que los Señores de Zarauz, y de Lizaur, y muchos honrados vecinos de Fuente Rabia, y èl dixeron al Capitan Diego de Vera, que ningun partido hiziese por ellos, porque ellos todos querian, y determinaban morir con el dicho Capitan Diego de Vera en la defensa de la dicha Villa. * Esto Martin Garcia, emulo del valor, que su hermano menor San Ignacio, pocos meses antes, avia mostrado en el Castillo de Pamplo-

plona, correſpondiendo los dos à las obligaciones de hijos de las militares Caſas de Oñaz, y de Loyola, las quales en tiempos mas antiguos fueron Orientes de Heroes en las armas; y deſpues de los dos ha avido otros, que han llevado adelante ſu militar gloria. Haze el Padre Iotef Moret pag. 60. donde arriba num. 8. elegante cotejo de los dos hermanos, y deſde la pag. 56. eſcrive del ſuceſo de Fuente Rabia en la ocaſion de aver contradicho Martin Garcia à ſu entrega; y aviendo viſto la informacion, que yo, ſe empeña en abonar a Diego de Vera, como a quien ſe hallo neceſitado a rendir la Plaza. Yo no pretendo deſabonarle: ni vno, ni otro me toca; y me contento con que de lo eſcrito ſe infiera el ardiente valor de los naturales de Fuente Rabia, y el Marcial animo de Martin Garcia, aun en el fracaſo de averſe ella perdido. Fue muy conocido, y eſtimado eſte Caballero por ſu esfuerzo, autoridad, y gran mano en Guipuzcoa. Y años deſpues, bolviendo à ella Don Iuan de Acuña, embiado del Señor Emperador, y Rey Carlos quinto, le eſcribiò ſu Mageſtad eſta carta: * Por el Rey. A Martin Garcia de Oñaz, cuya es la Caſa de Loyola. El Rey. Martin Garcia de Oñaz, cuya es la Caſa de Loyola. Porque Yo embio à Don Iuan de Acuña, Contino de nueſtra Caſa, à lo que dèl entendereis; y conviene à mi ſervicio, y al bien, y defenſa de eſa Provincia, que aquello ſe ponga en execucion con la brevedad, que el caſo requiere, Yo vos encargo, que vos por vueſtra parte ayudeis à ello, como de vos lo confiamos, porque en ello Nos ſervireis, como os lo dirà, ò eſcribirà de mi parte el dicho Don Iuan de Acuña, à quien me remito. De Valladolid à quince de Marzo de mil quinientos treinta y ſiete años. Yo el Rey. Y por mandado de ſu Mageſtad, Iuan Vazquez. * La copia deſta carta, y de otras eſcritas por los Reyes à los Señores de Loyola, como à Ricos homes de ſu Reyno, tengo autenticadas con tres Eſcribanos Reales, aviendomelas remitido el Licenciado Don Iuan de Latraar, Capellan antiguo de la Caſa de Loyola, y Beneficiado noble, y exemplar de la Igleſia Parroquial de San Sebaſtian de Soreaſu en Azpeytia, por aver hallado los originales entre papeles de la muy iluſtre Señora Doña Ana de Laſalde, y Mancicidor, viuda de Don Matias Ignacio de Zuazola, Oñaz, y Loyola, Cavallero del Habito de Calatrava, Señores que fueron de la Caſa de Loyola.

16 Silio Italico lib. 3. de bello Punico v. 415.

Ac Pyrenæi frondoſa cacumina montis,
Turbata; Pœnus, terrarum pace, petebat.
Pyrene celſa nimboſi vertice arcis
Diviſos Celtis altè proſpectat Iberos,
Atque æterna tenet magnis diverſoria terris.

Silio eſcriviò eſto de Anibal, quando con ſu exercito pasò deſde Eſpaña los Pirineos, marchando à los Alpes, y à Italia.

17 Lucio Floro lib. 2. cap. 17. *Hiſpania nunquam animus fuit adverſus nos univerſè conſurgere, nunquam conferre vires ſuas libuit, neque aut imperium experiri, aut libertatem tueri ſuam publicè. Altioquin ita undique mari, Pyrenæoque vallata eſt, vt ingenio ſitus ne adiri quidem potuerit. Sed ante à Romanis obſeſſa eſt, quàm ſe ipſa cognoſceret, & ſola omnium Provinciarum vires ſuas, poſtquàm victa eſt, intellexit. In hac prope ducentos per annos dimicatum eſt à primis Scipionibus in Cæſarem Auguſtum, &c.* Dexo, porque ſon muy ſabidos los daños, que Eſpaña padeciò de gentes advenedizas del Setentrion, como Vandalos, Alanos, Suevos, Silingos, Godos, à cauſa de no aver eſtado bien defendidas las entradas à ella por las partes de los Pirineos. Veaſe à Morales lib. XI. cap. 8. y 12. Y ſi alguno penſare, que me he olvidado de lo Eccleſiaſtico, y del Arcipreſtazgo de Fuente Rabia, no es aſi, porque lo dexo para el lib. 4.

EXAMEN

De los particulares nombres, que en tiempo de Romanos tubieron Alaba, Guipuzcoa, y Vizcaya, aunque contenidas debajo del comun, y general nombre de Cantabria.

TENEMOS por abismos, y labirintos los de los nombres, y sitios de las regiones, y lugares, que antiguamente, dominando en España los Romanos, pertenecian a las tres Provincias Cantabricas, Alaba, Guipuzcoa, y Vizcaya. Es para nosotros de gran trabajo el inquirirlos, y a caso nuestra fatiga serà de hastio para algunos Letores, y mayor para los que fueren meros Romancistas. Pero, ò se avia de dexar esta parte de erudicion antigua, tratando solamente de las tres Provincias desde que son conocidas por estos nombres, ò es fuerça, aplicarnos a tan congojoso estudio, y que los Letores le reciban sin desagrado, ya que no con apetito. Serià lo primero, privar de muchas glorias à las tres Provincias, y proceder con ceguera en sus cosas de los siglos, que precedieron en el Imperio de los Romanos, y Reynado de Godos. Y aunque no faltan exemplos de Escritores nuestros, que han dexado los principios de las Provincias, ilustradas con sus plumas, y las conquistas de Romanos, y Godos en ellas, como tambien la descripcion de sus Ciudades, y pueblos de aquellos tiempos: empero mas son los que se han esmerado en esto; y los otros, sino han sido culpados, si por lo menos suplidos de los que les han sucedido, ganando por esto aplausos, y gracias. Yo me darè por contento, si en lo que les imito, fuere leydo con paciencia, y con la escusa de ser necesario este Capitulo, y algunos siguientes para la perfecta inteligencia de muchos puntos, tocados hasta aqui, y que despues se han de tratar.

CAPITVLO XXXXVIII.

Si Alaba, y Guipuzcoa fueron partes de Vardulia?

1 HEcha ya por mi la salva, es de saber, afirmaron Oihenarto, (1) y Moret, (2) que Alaba, y Guipuzcoa corresponden muy principalmente à los Vardulos del tiempo de los Romanos. El vnico medio para la averiguacion desto son los antiguos Escritores. Plinio (3) refiriò, * que los Vardulos con catorce pueblos acudian al Convento Clunience, y que dellos queria nombrar a solos los Albanenses. * Palabras, q̃ ni por el recurso de los Vardulos en sus pleytos à la Chancilleria Clunience, ni por pueblo dellos llamado Albania, ò Alba, pueden certificarnos de su sitio, hora en Alaba, ò Guipuzcoa, hora en Castilla Vieja con sus vecinas Merindades, reputada de muchos Españoles nuestros por Vardulia, y descrita desde Santa Maria de Cueto sobre el Oceano en las Asturias de Santillana, ò desde Cueto en la juridiccion de Santander (si es que ay dos lugares Cuetos en estas Montañas) hasta no mas de la tierra, que en la Bureba, y en la Montaña de Oña corre por toda la comarca de Frias, y contiene siete Merindades, llamadas Castilla Vieja, Tobalina, Val de Bieso, Manzanedo, Val de Porres, Montija, y Losa: reputacion, y descripcion, de que se tratarà en el lib. 3. La distancia desde Alaba, y Guipuzcoa era aun mayor, que desde Castilla Vieja, asi tomada, à Cruña, ò Coruña del Conde: la qual fue Clunia, y cae al presente a dos leguas, y algo mas de Aranda de Duero. El mismo Plinio, (4) poco despues, añadiò: * Eran los Vardulos, y Cantabros parte de los

los pueblos, que ocupaban lo Setentrional del Oceano. * Mas eſto, y vn excelente teſtimonio del Obiſpo Idacio por lugares maritimos de las Vardulias, que apuntè en el cap. 41. no ſe opone à lo de Caſtilla Vieja en la accepcion indicada.

2 Otra vez bolvio Plinio a tratar de los Vardulos, y contò (5) por pueblos ſuyos à *Moroſgi, Menoſca, Veſperies, Puerto Amano, ò de los Amanos, donde al otra Flaviobriga. * Y parece, los contò, como ſe iban ſiguiendo en orden por la coſta del Oceano deſde las quebradas de los Pireneos, y deſde Olarſo, haſta que entraban los pueblos de los Cantabros. Que poblacion correſponda ahora à Moroſgi, no ſabemos. De Menoſca, (6) y en los Vardulos haze mencion Ptolomeo, (7) aunque no como de pueblo, ſino de rio con boca al mar, ſegun deſcribe Ortelio, (8) que le confunde con Menlaſco, ò Malaſco de los Vaſcones. Cree alguno, (9) que Menoſca es Zumaya, ò Guetaria, Villas, y puertos de Guipuzcoa. Hechaſe menos la prueba vrgente. En quanto a Veſperies, ni penſamiento ageno, ni mio tengo que referir. El Puerto Amano, ò de los Amanos, aunque por Plinio es colocado en los Vardulos, pero por Ptolomeo en los Autrigones, porque en eſtos pone à Flaviobriga, donde eſtaba aquel Puerto. Diſcordia, que puede ſervir al conocimiento de que vno de los dos ſe enganò. Y eſta es mayor ingenuidad, que penſar con el Padre Moret, (10) eſtaba alterado el texto de Plinio en *Amanum* por *Autrigonum portus*. Y ſi Ptolomeo no hizo memoria de Puerto Amano, ò de los Amanos, fue, porque avia prevalecido el nombre de Flaviobriga, puеſto de nuevo por liſonja al Emperador Flavio Veſpaſiano, à cuyo tiempo Plinio eſtuvo en Eſpaña. Y à eſta cauſa dixo con myſterio: * El Puerto Amano, ò de los Amanos, donde ahora es Flaviobriga, Colonia de nueve Ciudades. * Y fue, como ſuplir lo antes omitido, porque entre las Colonias de la Eſpaña Citerior no avia aliſtado à Flaviobriga. Las contadas avian ſido trece, y añadiò eſta catorce, como lo obſerva diligentemente Morales. (11) Hablè largamente del Puerto Amano, ò de los Amanos, y de Flaviobriga deſde el cap. 36. Ahora digo, que, tocando eſta a los Vardulos, ſegun Plinio, y ſiendo, como alli ſe hizo veriſimil, Portugalete, ò Caſtro de Vrdiales, en cuya jurisdicion cae el Valle de Samano, nombre, en que parò el de Amano, ò de Amanos, à que pasò eſte (ſi tambien eſto pareciеſe veriſimil) ſe podrà componer mejor el eſtenderſe Vardulia à Caſtilla Vieja, por la mayor cercania deſta con Portugalete, y aun mayor con Caſtro. No ay ſino muy conſiderable diſtancia de Bermeo, ſi eſta Villa, y puerto aya ſido Flaviobriga en ſentir de muchos, de los quales vno es Marieta. (12) Y le nombro, porque juntamente, contra lo eſcrito por Plinio, aparta de Flaviobriga al puerto Amano, poniendole en el ſitio de Bilbao, y Portugalete.

3 Ptolomeo (13) coloca, ſegun acabo de dezir, a Menoſca en lo maritimo de los Vardulos. Y ſiguiendo la coſta, no deſde el Pireneo, qual Plinio, ſino deſde las Marinas de las Aſturias de Oviedo haſta èl, nota de los Vardulos, ſon mas Orientales, que los Cariſtos, y ſeñala por pueblos Mediterraneos ſuyos à Gebala, Gabaleca, Tulonio, Alba, Segoncia Paramica, Tricio Tuborico, Tabuca. Deſtos ſiete lugares ſon Gebala, Gabaleca, y Tulonio, tenidos de Sota (14) por Guevara, Guevarilla, Toloño. Ay Guevara en Alaba, no sè, que aya Guevarilla. Ay, con advocacion de Santa Maria de Toloño, vna Ermita de mucha devocion, y aſiſtida de vn Sacerdote en vivienda pegada, por ſer grande el concurſo de los Fieles. Su ſitio es en vna eminennencia, à media legua de la Baſtida en diſtrito de Hermandad con Alaba. Sotpecho, que ſe ha andado à caza de alguna correſpondencia en las voces, ſin que ſe tenga otro fundamento, como ni le tuvo Ruſceli, (15) para que Tafalla de Navarra ſea Tulonio. De Alba apuntare en el cap. 54. lo que he hallado. Segoncia Paramica, ſi fueſe vna Siguenza junto à Bijuezes, Villalayn, y Medina de Pomar, de que haze mencion Florian (16) de Ocampo, por alli fue el centro de Caſtilla Vieja, y tenian tribunal Nuño Raſura, y Lain Calvo, Iuezes ſuyos, y fue aquella tierra origen glorioſo del Condado, y deſpues Reyno de Caſtilla, y aquellos dos Iuezes los progenitores famoſos de los Condes, y Reyes della, y que derivaron (17) nombre à Bijuezes, y à Villalayn. Si acaſo eſta Siguenza es la llamada del Paramo (18) por Sota? Confieſo no faltan contradictores a lo dicho, porque de Segoncia Paramica quiere alguno ſea Beovia en el paſo de Guipuzcoa à Francia; y Zurita, (19) que es Epila, à ſiete leguas de Zaragoza.

4 Tri-

4 Tricio Tuborico, ò Tobolico en Pomponio Mela, ſe perſuade Moret, (16) que es Motrico, Villa, y puerto de Guipuzcoa. Cuyo nombre ſe compone en Garibay: (21) * De *monte*, y *Trico*, à cauſa de q̃ tiene à la entrada del mar vna peña, que los vezinos llaman *Trico*, la qual ſe cubre, y ſe deſcubre con los fluxos, y refluxos del mar. Añade Moret. * La ſignificacion Vaſconica del nombre *Tricio* indica la ſituacion, y cauſa de nombrarſe aſi. *Tricuá* llaman algunas regiones del Vaſcuenze al erizo, y de aì parece, ſe deduce el verbo Eſpanol *trizarſe*, como ſi ſe dixera, *eſpinarſe*, *erizarſe*. Alli cerca de la Villa de Motrico, y entrada miſma por la mar ſe levanta vna peña, que en la forma, y eſpeſas puas de picachos aſemeja con gran viveza al erizo. Y hoy dia por la ſemejanza los naturales llaman a aquella peña *Tricuá*.* Eſto Moret. Cuya ſituacion de Tricio Tuborico es para dificultada, porque à Motrico (22) diò privilegio de poblacion el Rey Don Alonſo, Noble, y Bueno, en el año de mil ducientos y nueve. Sino es, que ſe reſponda, la avia antes, y el privilegio ſe enderezò, à que gozaſe de los fueros de Villa. Ay otra razon en contra, y ſe reduce, à que el rio Deva bañaba, ſegun Mela, (23) à Tricio Tobolico; y de Motrico corre eſe rio à diſtancia de vna legua. Añadeſe, no poder diſcernir en Mela, ſi Tricio era puerto, y boca de Deva al mar, ſiendo aſi, que Motrico es puerto. Por otra parte Ptolomeo (24) cuenta à Tricio entre los pueblos Mediterraneos de los Vardulos, y al rio Deva dà boca al mar en los Cariſtos. Callò deſtos Mela, nombrando mas cercanamente de Deva los Cantabros, Vardulos, Autrigones, y Origeviones, ſin que conſte en quales pueblos deſtos le puſieſe, ſino ſolamente de ſu entrada al mar entre los rios Neſua, y Magrada; y deſte dize, que regaba à Iturisa, y a Eaſon. De los quales rios es, ſegun Moret, (25) Neſua, el que por Bilbao, y Portugalete deſemboca al mar; y Magrada es el que por San Eſtevan de Lerin, ò alli muy cerca en Navarra corre à Guipuzcoa haſta la Ciudad de Fuente Rabia, y ſu promontorio Olarſo, donde con nombre de Vidaſo ſe engolfa en el mar. Bien que no ay porque interpretar mas à Mela por dichos dos rios, que por otros deſde Portugalete en la coſta del mar, y ſon los de Plencia, Mundaca, Lequeytio, Hondarroa, antes del de Deva, y deſde eſte ſon Vrola, Oria con Araxes, Vrumea, y Lezo con los demas de menor nombre, antes del Vidaſo de Fuente Rabia. La conſonancia de voces entre *Tricio*, y *Trico* dà de ſuyo poca ſeguridad, pues pudo ſer muy caſual. La derivacion en *Trico* de *Tricuá* por el erizo, al qual ſe parezca la peña de aquel puerto, no engendra mas confianza. Huvo ſegundo Tricio con ſobrenombre Metalo, y aun Moret (26) ſitua tercero cabe Monaſterio Rodilla, y no ſabemos, recibieſen nombre de la ſemejanza al erizo. Que de *Tricuá* por èl en Vaſcuenze vſe el Romance *trizarſe*, como ſignificando lo miſmo, que *erizarſe*, *eſpinarſe*, avrà quien lo diſienta, aſegurando, no ſe ſignifica, ſino deshazerſe, conſumirſe, carcomerſe con alguna pena, y cuydado; y que trizarſe ſe derivò del Latino verbo *Trico*, ò del nombre *Trica*, que es embarazarſe con ligadura, ò la miſma ligadura. Mas eſto de la etimologia no es punto de monta.

5 Eslo algo, que Henrico (27) Coquo, Don Sebaſtian de (28) de Covarrubias juzgan à Mondragon, y Don Ioſef (29) Pellizer à Placencia en Guipuzcoa por Tricio Tuborico, y Ruſceli (30) por Renteria en la miſma Provincia; aunque lo de Renteria lleva menos camino, que lo de Mondragon, y Placencia, à las quales Villas, y no a Rentenria, baña el rio Deva. Y como tampoco tenga ſu curſo por Nagera, ni por el camino deſde ella à Alaba, engañoſe ſin duda Andres (31) Poza, quando eſcribiò: * Afirman los mas doctos en eſta materia, que Tricio Tubotico en nueſtros tiempos ſe dize Nagera, y que tuvo ſu aſiento al otro cabo del rio Ebro, como quien và de Nagera à la Provincia de Alaba. * Y aunque inmediatamente avia dicho, * Tricio Metalo fue Ciudad entre las naciones Antrigonas, linage de los Cantabros, junto à la Ciudad de Nagera, * y fue repetir lo que dexaba eſcrito en otras, (32) * Antrigones naciones de Cantabria ſobre las reberas del rio Ebro, en cuyo diſtrito avia las Villas de Tricio Metalo, que fue junto à Nagera, &c.* Pero eſto miſmo debiera ſervirle, para que, diferenciando al Metalo del Tuborico, y conociendo, que eran muy diſtantes entre ſi, hablara del Tuborico de otro modo. Incurrieron ſemejãte yerro Nebriſxa, (33) y Venegas, (34) haziendo al Tuborico la Ciudad de Nagera. Fuera menor, ſi con eſta confundieran al Metalo, el

qual

qual en Ptolomeo pertenecia à los Berones (que son los Riojanos) y en Plinio, no à los Vardulos, como le impone Oihenarto (35) sino à los Autrigones con Viroveſca (ahora Brivieſca) y eran dos de diez Ciudades dellos; y al preſente eſſe Tricio Metalo ſe conſerva, a vn quarto de legua de Nagera. Por la miſma cercania, ò porque de las ruinas, y deſpojos de Tricio ſe levantò Nagera, vn privilegio (36) del Rey D. Ordoño ſegundo, y los Obiſpos (37) Sampyro, Rodrigo, (38) y Lucas (39) nombraron Tricio a Nagera, aſſimeſmo Don Sebaſtian de (40) Covarrubias, y en Nebrixa (41) leemos intitulados de Tricio à los Duques de ella. Embarazado con los dos Tricios eſcribiò (42) Yepes: * Coligeſe del privilegio del Rey Don Ordoño, averſe llamado Nagera Tricio. Pero advierto al Lector, que ay dos pueblos en Eſpaña llamados Tricios, vno Metalo, otro Tubotico. Y aunque es verdad, que todos confieſan, que Nagera ſe llamò Tricio antiguamente; pero vnos le hazen Metalo, como ſiente Ortelio, y otros Tuborico, como ſiente Antonio de Nebrixa. Vnos le ponen en los pueblos Vardulos, otros en los Berones. Y como eſta no es mi profeſſion ptopria, no pienſo gaſtar tiempo en liquidar, qual deſtos Tricios ſea Nagera. * Haſta aqui Yepes. Y con ſer Bivar (43) no poco noticioſo de los lugares antiguos de Eſpaña, aviendo leido en Dextro, ſe celebraron Synodos Eccleſiaſticos en Toledo, y en Varia, cerca de Tricio, ſe hallò perplexo con el Tricio. Llamole Melato, y dando credito al Gerundenſe, (44) dixo, que Tricio era Tafalla, y Varia era Tudela en Navarra, ſin acordarſe de Tricio, vecino a Nagera, ni de que Varia fueſe Varea, cabe Logroño, y entre ſi diſtantes no mas de cinco leguas.

6 Vltra deſto, ſiendo aſi, que hatemos harto en entendernos con los dos Tricios declarados, nos añadieron otro tercero, cerca de Monaſterio Rodilla, Oihenarto, (45) y Moret, (46) coligiendole del Itinerario de Antonino, donde dan (47) por mudado el nombre Tricio en el de Aricio. Mas el lugar de aquel Itinerario, vna vez àzia Verala, (48) ò Varia, (que es Varea) y dos vezes àzia Virovena, ò Viroveſca (que es Brivieſca) ſe halla en correſpondencia de diſtancias, y veredas, ſuficientemente proporcionadas al ſitio de Tricio Metalo, aunque ſe conceda la mudanza del vocablo. No es creible tanta vecindad entre dos lugares del miſmo nombre, ni de tres Tricios ſe deſcubren veſtigios en la antiguedad. Simlero, referido de Ortelio (49) tuvo tambien por Tricio el Aricio del Itinerario, pero por el Tuborico. Lo qual es patente deſcamino. Zurita (50) dize: * Que en Ptolomeo Tricio, y Varia eran pueblos de los Berones, muy cerca de donde agora eſtàn poblados Nagera, y Logroño; aunque Plinio tambien atribuye à los pueblos Autrigones à Tricio con Brivieſca; pero es otro lugar mas diſtante del miſmo nombre. * Eſtas palabras de Zurita, ò añaden tercer Tricio, ò confunden al Metalo con el Tuborico; del qual es cierto, no habla Plinio, pues pone à Tricio, como a pueblo de vn miſmo diſtrito de Autrigones con Brivieſca; y deſta en el Itinerario de Antonino no avia à Tricio mas interpoſicion, que de onze millas, quando del Tuborico, bañado del rio Deva, la diſtancia debia ſer mucho mayor ſin comparacion.

7 Reſta de los Vardulos en Ptolomeo Tabuca. Es pueblo ignorado yà del todo. Añade (51) Poza à Tegua. No le leemos entre los ſeñalados por Ptolomeo.

CITAS, Y NOTAS.

1 Oihenarto lib. 1. cap. 2. pag. 5. y 6.

2 Moret lib. y cap. 1. y cap. 6. en varias partes de las Inveſtig. Sota lib. 1. cap. 2. num. 21. de los Principes de Aſturias, y Cantabria.

3 Plinio lib. y cap. 3. *In Conuentum Clunienſem Vaduli ducunt populos quatuordecim, ex quibus Albanenſes tantùm nominare libeat.*

4 El miſmo alli, *Ad Oceanum reliqua vergunt, Vardulique ex prædictis, & Cantabri.*

5 El miſmo en el lib. 4. cap. 20. *Proxima ora Citerioris Hiſpaniæ eſt, eiuſdemque Taranconenſis ſitus, à Pyrenæo per Oceanum Vaſconum ſaltus, Olarſo, Vardulorum oppida Moroſgi, Menoſca, Veſperies, Amanum portus, vbi nunc Flavio-*

briga Colonia Civitatum novem.

6 Con Menoſca tiene ſu ſemejanza Mañozca, Caſa Solariega Infanzona en la Anteigleſia de Echavarria, y Merindad de Marquina, Señotio de Vizcaya.

7 Ptolomeo lib.2.cap.6.

8 Ortelio.

9 Argayz tom.ypart.1.de la poblacion.

10 Moret lib.1.cap.6.§.2.pag.113. y 114.de las Inveſtig. Sota lib. 1. cap.2. num.20.

XI Morales lib.9.cap.33.

12 Marieta lib.22.fol.12.de los Santos de Eſpaña,

13 Ptolomeo vbi ſuprà num. 7. aviendo pueſto à Menoſca en lo maritimo de los Vardulos,dize: *Ijs etiam* (eſto es, reſpeto de los Cariſtos) *magis Orientales ſunt. Et Civitates Mediterraneæ Gebala,&c Poſt hos Vaſcones.*

14 Sota lib.1.cap.2.num.9.

15 Ruſceli ſobre Ptolomeo.

16 Ocampo lib.4.cap.35.

17 Veaſe à Garibay lib. 10. cap. 5. Mariana lib. 8. cap.3. donde ſe corrija Bijudico en Bijueces.

18 Sota vbi ſuprà num.14.

19 Zurita lib.1.cap.45. Briz lib. 5. cap.20.y otros en Mendez Silva cap.18 de la Deſcripcion de Aragon. El miſmo Zurita en los Indices Latinos año1119. que es Rueda de Aragon.

20 Moret en las Inveſtigaciones lib.1.cap.4.§.2.pag.117. Sota vbi ſuprà num.10.Argayz tom.y part.1.de la poblacion pag.55.65.y 161.

21 Garibay lib.15.cap.10.

22 Refierelo Garibay lib.12.c.32.

23 Mela lib.3.cap.1.

24 Ptolomeo vbi ſupra num.7.

25 Moret lib.1. cap.y §.2. pag. 15. de las Inveſtig.

26 El miſmo en el lib.y cap.1. §. 2. pag.7.cap.2.§.1.y 2.deſde la pag.XI.

27 Henrico Coquo ſobre Ptolomeo.

28 Covarrubias v. *Mondragon*, el Dotor Pulgar lib. 1. de la Hiſtoria de Palencia cap.y §.2.pag.23.

29 Pellizer lib. 1. de los Anales num.54.

30 Ruſceli vbi ſuprà num.15.

31 Poza fol.40.del antiguo lenguage, y fol.34.de las poblaciones.

32 El miſmo en el fol.5. de las miſmas.

33 Nebrixa en el Vocabulario.

34 Venegas en la 1 part. de la diferencia de libros del Vniverſo,lib.2.c.20. fol.60.Marieta lib.22.fol.33.

35 Oihenarto lib.1.cap.2. pag.7.

36 En Yepes tom. 4. Eſcritura 20. del Apendice.

37 Sampyro en el Rey Don Ordoño 2.

38 Rodrigo lib. 4. cap.22. *Anagarum, quod olim Tritium vocabatur.*

39 Lucas in Chronico lib. 4. cum de Rege Ordonio 2.&anteà lib. 3. cum de diviſione Epiſcopatuum Hiſpaniæ, *Tritio, id eſt, Nagera.* Deſta ſe lee en los Adverſarios de Iuliano num. 347. p.77. *Naragara, id eſt, Narangara, nunc Najara, decurtato vocabulo, Civitas antiqua, nunc paret Regi Adephonſo Legionenſi.* Argayz tom. y part. 1. de la poblacion pag.61.refiere,ſe llamò Garucia,deſpues Najaraſa,y de aì Najara,ò Nagera.

40 Covarrubias v. *Nagera*, Mendez Silva cap.27. de la Deſcripcion de Caſtilla no ſe declara del todo, aunque ſi en lo de ſer Tricio Tubotico el pueblo cercano à Nagera.

41 Nebrixa en la Hiſtoria de los Reyes Don Fernando,y Doña Iſabel.

42 Yepes en la Centuria 6. año de Chriſto 1052.cap.2.

43 Bivar ſobre Dextro, año de Chriſto 368.

44 El Gerundenſe lib.1.cap.16.

45 Oihenarto lib. 1. cap. 2. pag.6. y 7.

46 Moret lib.1.cap.4.§.2.pag.116. y117.de las Inveſt.Sota vbi ſup.num.10 contrario a ſi miſmo cap.3.num.1.

47 Apuntò lo miſmo Morales f.65. de las Antiguedades.

48 Es muy veriſimil, que en el Itinerario de Antonino, donde ſe lee Verala en el camino deſde Milan haſta la Ciudad de Leon de Eſpaña, ſe ha de leer Varea, porque entre Calahorra, y el lugar, que ſe nombra Verala,las veinte y ocho millas, pueſtas de diſtancia, cor reſponden bien à las ſiete leguas, ò algo mas, que ahora ſe cuentan deſde Calahorra à Varea.

49 Ortelio en la Sinonimia.

50 Zurita lib.1.cap.14. No es para callado, que Argayz pag. 55. quiere, ſe han

han de llamar *Tritium Metelli*, y *Tritium Tuberonicum*, los q̃ hemos llamado Metalo, y Tubórico, ò Tobolico. No alega autoridad antigua, y es mero penſamiẽto ſuyo, q̃ los fundadores ay an ſido Quinto Cecilio Metelo, y alguno de los Tuberones Romanos. Toma mucho mas arriba el origen Rodrigo Doſma, referido en el cap. 1. diziendo, que Tubal fundò à Tricio, y que del le quedò el apellido Tubolico. Son traveſuras de la imaginacion. Dextro refiere, que año de Chriſto 368. cerca de Tricio en Varea ſe celebrò Synodo Eccleſiaſtico; y habla del Tricio Metalo, y de los Berones en Ptolomeo, como notan bien Rodrigo Caro, y Franciſco Bivar. Traeraſe en el cap. 52. vna inſigne noticia de los moradores de Tricio Metalo; tocala Morales lib. XI. cap. 32. llamandole Tiricio (por yerro quizà de la emprenta) lugar pequeño, cabe Nagera. Y D. Franciſco Ruyz de Vergara en Genealogia impreſa al fin de la Hiſtoria del Colegio Mayor de SanBartolomè de Salamanca, fol. 39. pone dos donaciones de Palacios en Tricio por los años de 1050. y 1111. No ha de ſer la ſegunda, ſinò del año de 1073. y mas fue confirmacion, que de la primera hizo el Rey Don Sancho de Peñalen. Acerca de vn Tito Mamilio Tritienſe recurraſe al cap. 40.

§ 1 Poza fol. 6. de las poblaciones.

CAPITVLO XXXXIX.

Proſigue lo miſmo.

1 POmponio Mela (1) en la deſcripcion del lado Setentrional de Eſpaña por las coſtas de Galicia, y Aſturias de Oviedo, llega al rio Salia, (2) y deſde èl haſta el Pireneo reconoce como mas ſobreſalientes las naciones de Cantabros, y Vardulos, porque, aviendo dicho, que deſde èl Salia ſe eſtrechaba Eſpaña, por cauſa de retirarſe la coſta àzia dentro, añade luego: * Ocupan los Cantabros, y Vardulos aquel trecho. De los Cantabros ay algunos pueblos, y rios, pero ſus nombres no pueden con nueſtra lengua ſer pronunciados. Por los miſmos, y los Salenos (3) baxa el rio Saurio, por los Autrigones; y ciertos Origeviones (4) el Neſua, y el Deva toca à Tricio Tobolico, y deſpues à Iturisa, y à Eaſon el Magrada. Deſde aqui los Vardulos vña (ò vltima) (5) gente, perteneciente al promontorio de la cumbre del Pirineo cierra las Eſpañas. * Aſi Mela. Quien, aunque denotò como mas conocidos los Cantabros, y Vardulos, no callò los Salenos, Autrigones, y Origeviones, y diò mueſtras baſtantes, de que en todos eſtos prevalecian los nombres de Cantabria, y Vardulia, por comunes à todos ellos. Y de los Origeviones, llamados por Plinio (6) Origenos, eſcribiò eſte, que tenian mezcla de Cantabros, y Andres (7) Poza atribuye à Mela, que los Origenos fueron del linage de los Cantabros, y pone de ſuyo: * Colocan los mas Eſcritores à los Origenos entre los Autrigones, y Cariſtos ſobre las riberas de Ebro mas arriba de Logroño, y Nagera. * Lo que al aſunto preſente toca, es, que los Vardulos, ſegun Mela, ocupaban parte de la coſta del mar Cantabrico, y que eran muy cercanos à la cumbre del promontorio del Pireneo, ſi ya no fueſen los inmediatos, como ſuenan ſus palabras.

2 Eſtrabon (8) haze mencion * de Barduetas, y Alotrigas entre los Montañeſes, que terminan el lado Setentrional de Eſpaña, y ſon los Gallegos, Aſturianos, y Cantabros haſta los Vaſcones, y Pireneo. * Tambien dize, (9) que deſde los Celtiberos azià el Setentrion eſtàn los Berones, vecinos de los Cantabros Coniſcos, cuya Ciudad es Varea al paſo de Ebro, y eſtán contiguos à los Bardietas, à quienes ahora llaman Bardyalos. * En eſtos textos de Eſtrabon por Barduetas, Bardietas, Bardyalos entienden Oihenarto, (10) y Moret (XI) a los Vardulos, y por Alotrigas à los Autrigones. Segun la qual inteligencia ſe colige del primer texto, que los Vaſcones eran los mas vecinos al Pireneo, y deſpues dellos àzia los Aſturianos eſtaban los Cantabros, no conſtando, en que lugar ſe interponian Vardulos, y Autrigones, ſino ſolamente, que ſe comprehendian debajo del nombre de Cantabros, como comun, y ge-

general à los pueblos, que tenian aſiento entre Vaſcones, y Aſturianos. Y eſto vltimo ſe confirma, porque el miſmo Eſtrabon, (12) contento con nombrar los Cantabros, como diſtintos de los Aſturianos, y como diuididos por vna enſenada del Occeano cerca de la Ciudad de Noega, (13) y del rio Melſo (14) dexa de nombrar los Montañeſes mas allegados al Pireneo. Coligeſe del ſegundo texto, que los Vardulos diſtaban poco, aſi de los Cantabros Coniſcos, como de los Berones, los quales eran los Riojanos; de que no ſe puede dudar por las ſeñas de Varea, * que eſtà à media legua pequeña mas abajo de donde ahora hallamos la Ciudad de Logroño, como ſe và della para Calahorra, teniendo en medio las aguas del Rio Ebro. * Palabras de Garibay. (15)

3 He pueſto lo que de Vardulos ſe halla en los antiguos. Y por ellos ſe queda toda via con harta incertibumbre acerca de ſus ſituaciones. Cauſa, à mi juizio, para que Florian (16) de Ocampo, que caſi gaſtò los cinco libros de ſu Coronica en las de las Provincias, y pueblos de Eſpaña, hable tan eſcaſamente de las de los Vardulos. Porque aviendo pueſto en la coſta de Santander, y Laredo a los Peſicoros, y aviendo dicho: * Tras eſtos venian los Cantabros, cuyo linage ſe metia mucho mas adentro de la tierra, tomando buen pedazo de las Provincias, que nombran agora Vizcaya, y Alaba, haſta dar en la Ciudad de Logroño; ſeguiaſe deſpues la ribera de los Autrigones, y mas adelante la de los Origenos, y Cariſtos, que por otro nombre llamaban Coniſcos, ocupando lo que faltaba de Vizcaya: * no dize de los Vardulos ſino: * Tras eſtos venia la coſta de los Vardulos: * Y paſa luego à los Vaſcones, notando: * Eran confines a los montes Pireneos, cuyos parientes poſeian, en lo mas adentro de la tierra, toda la Provincia de Guipuzcoa, y de Navarra, con alguna parte del Reyno de Aragon, haſta las aguas del rio Gallègo. *

4 Por la miſma incertidumbre el Gerundenſe, (17) que en vnas partes eſcriviò, eran los Vardulos los que ahora ſe llaman Guipuzcoanos, en otras, parece, hazerlos vnos con los Vizcaynos, y en otras los avna generalmente con los Cantabros. Don Lorenço de Padilla, (18) nota, * Que entre los Cantabros avia otros llamados Vardulos, y que Vardulia era mucha parte de Caſtilla la Vieja. * Y ſignifica con el nombre deſta, la que noſotros declaramos en el Cap. inmediato. * Mas Alexo Venegas, (19) traſtrocando eſta, y la Nueva, que deſde la conquiſta del Reyno de Toledo començaba por las vertientes de los montes, y ſierras de Soria, Segobia, y Avila azià èl, llama Vardulia à Caſtilla la Nueva, y Brigia a la Vieja. Y à eſta cauſa Garibay (20) le refiere, y à Alonſo Venero por el penſamiento: * De que Caſtilla, la que llamamos Vieja, tomò ſu denominacion, ò cognomento del Rey Brigo, y que de Brigia ſe dixo deſpues Vieja. * Imaginacion, con que adelantaron lo que Iuan Anio avia eſcrito del Rey Brigo de Eſpaña, y de los nombres derivados dèl a poblaciones della. Pero lo cierto es, que Caſtilla Vieja, no ſe dixo de la voz *Brigia*, ſino de la Latina *Vetus*, ò *Vetula*. y con eſta ſe lee en Inſtrumentos muy antiguos, y tal vez con la de *Veilla*, y tal con la de *Velga*, ſin que la otra *Brigia* ſe encuentre en alguno, ni en Eſcritor antes de Venero.

5 Andrès Poza (22) dixo: * Los Vardulos ſon ahora los Guipuzcoanos con vna parte de Navarra. * Mas (23) adelante: * Varduli naciones de entre los montes Pireneos, Vaſcos, y Cantabros. * Y deſpues *(24) Varduli naciones fueron de la Audiencia, y Convento Clunienſe, que ahora ſe dize Coruña en el Obiſpado de Oſma, y ſus mojones fueron rodeados de los Vaſcones, y Autrigones, Origenas, Cariſtos, Pelendones. Vaſeo dize, que los Vardulos, ò Bardulos fueron los de Caſtilla la Vieja. Olivario ſobre Pomponio Mela ſiente, que los Vardulos fueron los Guipuzcoanos con alguna parte de Navarra. Pero à eſtos Eſtevan de Garibay los haze Cantabros. * Eſto Poza alli, engañandoſe en quanto à Garibay, porque, aunque eſte pretende, (25) que los Vardulos pertenecian a la Cantabria, y eran Cantabros, no por eſo quiere, que no les correſpondan los Guipuzcoanos. Cantabria era nombre general de Provincia, debaxo del qual ſe comprehendian regiones, con nombres particulares, como Peſicoros, Vardulos, &c. y lo expresò ſobradamente. (26) Reſtan de Poza, (27) otras palabras anteriores a todas las copiadas, y mas eſtendidas. Son pues: * Contra los que tienen eſta opinion de Olivario, de ſer Guipuzcoa la Vardulia, ſe re-

pli-

plica, que los Vardulos no fueron los Guipuzcoanos, ſino ciertas naciones del Obiſpado de Oſma, do agora es la Villa de Coruña, y ſu comarca, antiguamente llamada Clunia, entre los Vaſcos, Autrigones, Pelendones: : : : El qual aſiendo de los que ſe dezian Vardulos, es viſto confirmar Vaſeo, en quanto los coloca en Caſtilla la Vieja. Deſuerte, que por eſta parte la dificultad del articulo traba en ſi los Vardulos fueron los de la Provincia de Guipuzcoa, los llanos de Navarra, ò eſtos otros del Obiſpado de Oſma. Para eſto conviene ſaber, que, ſegun Ptolomeo, los Vardulos, de que tratamos, no fueron los Guipuzcoanos, ſino eſtos otros del diſtrito Clunienſe. Lo qual ſe colige de la graduacion, y tablas de ſu Geografia, donde ſe hallaran colocados los Vardulos en el Obiſpado de Oſma, y ſus comarcas, que viene à ſer del rio Ebro àzia Caſtilla. Por manera, que, atento eſto, parece, que los Vardulos no pudieron ſer, ni ſon los Guipuzcoanos de nueſtra era. * Haſta aqui Poza con tanta variedad en ſus pareceres acerca de los Vardulos, y con olvido de que parte deſtos tenia coſta del mar, de la qual el Obiſpado de Oſma diſta por muchas leguas. Vltimamente Fray Franciſco (28) Bivar confunde à los Vardulos con los Navarros.

6 Siendo pues tantas las tinieblas del ſitio de los Vardulos, ſin que baſten à ſacarnos dellas las deſcripciones de los Geografos antiguos, ni las de muchos modernos, no ay de donde aſegurarſe, que los Vardulos correſpondan vnica, ò principalmente à Alaba, y Guipuzcoa, ni de donde calificar por yerro conocido, como lo hizieron Garibay, (29) y Mariana, (30) el aver nueſtros Hiſtoriadores primitivos llamado Vardulia à Caſtilla Vieja. Y aunque confieſo, que deſpues de Nebrixa, (31) ha prevalecido en no (32) pocos llamar Vardulos mas particularmente à los Guipuzcoanos, no ay, porque negar, que algun ramo de aquellos ſe eſtendia à Caſtilla Vieja. Al modo que de los Vaſcones, inmediatos al Pireneo por los lados de Guipuzcoa, y de Iaca, ſe tiraban lineas haſta las Ciudades de (33) Agreda, y Calahorra. Ni de otra ſuerte, que de los Cantabros, conſecutivos en la miſma coſta maritima de Guipuzcoa à Vaſcones, Vardulos, Cariſtos, y Autrigones, avia puntas haſta las Montañas de Leon, (34) y Burgos, y haſta los llanos de la Rioja, y en frente de la Ciudad de Logroño.

7 Si alguno, vencido de tanta eſcuridad en el ſitio de la Vardulia, dixere, que eſte nombre con la inicial, y vocal letra *V.* ſignifica region de la coſta Septentrional, perteneciente à la Cantabria, y que deſta hablaron Plinio, Ptolomeo, Mela, y Eſtrabon; pero con la letra *B.* inicial ſignifica la region de Caſtilla Vieja, ſerà repelido dificultoſamente. Y es aſi, que en Plinio, y en los demas ſe leen ſiempre eſcritos Vardulos de la Provincia Cantabrica con letra *V.* vocal; y en los Hiſtoriadores nueſtros, y en Inſtrumentos antiguos de archivos ſe lee ſiempre Bardulia por Caſtilla Vieja cõ *B.* Eſta diferencia es conſiderable, porque Plinio (35) à vnos Bardulos con *B.* los haze Luſitanos, diziendo, *los Turdulos, llamados tambien Bardulos, y Taporos. *En cuya conformidad eſcribiò Poza (36) * Barduli, y Bardires naciones de la Luſitania, que tuvieron eſtos dos nombres. * El miſmo Plinio (37) à pocos renglones antes avia hecho Beticos à vnos Vardulos con letra *V.* vocal. *Celticos, dize, Vardulos, y cerca del rio Tajo Vetones.*

8 Remato eſte eſcabroſo tratado de Vardulia, notando, que Sandobal, (38) y Luis (39) Lopez penſaron, ſe dixo Vardulia de Vardon, pueblo de la Citerior Eſpaña, cuya noticia ſe halla en Tito (40) Livio. Mas eſte Hiſtoriador, no en la Citerior, ſino en la Vlterior pone à Bardona, y en vezindad con otro pueblo llamado Cardona, como obſervò Morales. (41) Y aſi de ningun modo Bardona correſponde à Vardulia. Ha ſoſpechado alguno, que Vardulia ſe dixo de *Vardi*, y *leyà* en Vaſcuenze, y vale en Romance, *menester hemos guerra*. Y no ha faltado (42) quien eſcribieſe, que de Vardulos quedò el nombre de Vardeles à vn lugar cerca de las Encartaciones de Vizcaya. No ſoy mas, que relator de la ſoſpecha del vno, y del dicho del otro. Lo propueſto en eſtos dos Capitulos ſervirà notablemente para el Lib. 3. Cap. XI. y 12. quando alli examine, ſi los Moros conquiſtaron à Guipuzcoa, y Caſtilla Vieja? Y concluire, que no, apurando, ſi nueſtros Hiſtoriadores antiguos dixeron, que el Rey D. Alonſo primero, y Catolico ganò de los Moros à Bardulia?

CITAS, Y NOTAS.

1 Mela lib. 3. cap. 1. *Ab eo flumine, quod Saliam vocant, incipiunt oræ paulatim recedere, & latæ adhuc Hiſpaniæ magis, magiſque ſpatia contrahere, vſque adeò ſe met terris anguſtantibus, vt earum ſpatium inter duo maria dimidio minus ſit, quà Galliam tangunt, quàm vbi ad Occidentem latus exporrigunt. Tractum Cantabri, & Varduli tenent. Cantabrorum aliquot populi, amneſque ſunt, ſed quorum nomina noſtro ore concipi nequeant. Per eoſdem, & Salenos Saurium: per Autrigones, & Origevliones quoſdam Neſua deſcendit: Deva Tritium attingit: deinde Iturriſſam, & Eaſonem Magrada. Varduli vna (Pincianus legit vltima) gens, hinc ad Pyrenæi iugi promontorium pertinens, claudit Hiſpanias.*

2 El Pinciano nota: *Cum Pomponius poſt Saliam fluvium ſtatim Cantabros ponat, ab Occidente pergens in Orientem, & Plinius è contrario ab Oriente in Occidentem, poſt Cantabros continuò Sangam fluvium ſtatuat, videntur vterque, eundem fluvium agnoſcere, ſive Saliam illum, ſive Sangam nomines. Eſt igitur nominis differentia, non rei, vt vel in Pomponio legendum ſit Sanga, vel in Plinio Salia. Et Plinij quidem codex vetus Sanga oſtentat. In quam lectionem, vt magis inclinem, facit, quod illius regionis incolæ fluvium hunc appellant Saja, corrupto nomine.* No acertò el Pinciano en tener por vn miſmo rio con Salia el Sanga, ò Sanda, ò Sada de Plinio, en cuyas ediciones ay eſtas diferẽcias de pronunciaciones. Porq̃ Plinio lib. 4. cap. 20. comenzando por las coſtas del Oceano, deſde los Vaſcones, vezinos al Pirenco, paſa à los Vardulos, y luego dizè: *Regio Cantabrorum flumen Sanga. Portus Victoriæ Iuliobrigenſium. Ab eo loco fontes Iberi XL. M. P.* Y el Salia de Mela aunq̃ corria por la regiõ de los Cantabros, pero ſe ſeguia mucho deſpues del Puerto de la Vitoria de los Iuliobrigẽſes, eſtãdo antes de la region de los Aſtures: *Portus Biendium, Origeni, mixti Cantabris, Portus eorum Veſei, Vecà.* Entenderaſe cabalmente eſto, ſi ſe atiende a la ajuſtadiſima deſcripcion, que haze Ocampo lib. 1. cap. 2. por el orden de Mela. * En Ribadeo fenece la coſta de Galicia por aquella buelta Setentrional. Y luego, como paſan vn rio grande, que por alli toma la mar, junto con la miſma Villa, parece del otro cabo Caſtropol, cerca tambien de ſus riberas, el qual es primer lugar de las Aſturias, que llaman de Oviedo; porque las tales aguas deſte rio, quando llegan aqui, ſon diviſion entre Galicia, y eſta Provincia. Nombravanle los antiguos el rio Mearon, y viene muy bien à nueſtra cuenta, pues le hallamos tratado por los libros de Coſmografia, y aſi meſmo por la particion, que hazen agora con èl eſtas dos tierras, ò Provincias. Deſde Caſtropol, haſta dar en otro pueblo, que ſe dize Navia, ſobre la Marina ya dicha, paſando los puertos de Tapia, y de Prucia, cuentan caſi ſeis leguas, y quatro deſde Navia haſta Luarca. Deſde Luarca, para venir en Artedo, ponen cinco, caminando por las fronteras de Caneyro, y Cadavedo, y las Valloutas, que ſon puertos conocidos en aquel Principado de las Aſturias. A media legua de Artedo viene Codilleyro, del qual haſta Avilès, Villa principal en aquella coſta, ſon quatro leguas. Y dos leguas adelante hallamos vna punta, que llaman las peñas de Huſon, pueſtas al Norte verdadero. Tres leguas ponen tambien deſde las tales peñas à Gijon, y mas otras tantas deſde Gijon à Villavicioſa; deſde la qual à Ribadeſella cuentan ſiete, y ſeis deſpues haſta Llanes, poſtrera Villa de las Aſturias de Oviedo. Deſde Llanes à S. Vicẽte de la Barquera, paſando junto à Colõbres, cuentan ſeis leguas juſtas, y quatro mas adelante van a dar en el cabo, nombrado S. Martin de las Arenas, derecho contra Setentrion. Item dos leguas deſpues viene cierto Monaſterio, que ſe dize Santa Iuſta, fundado ſobre la miſma coſta, frontero del qual dentro de la miſma tierra cae la Villa de Santillana, tan principal en aquella comarca, que ſolo por ſu cauſa dizen a toda la Provincia las Aſturias de Santillana, diferẽtes de las otras Aſturias de Oviedo:::. Deſde Santa Iuſta, ò deſde Santillana haſta Santander ſon cinco leguas enteras, y dos no mas deſde Santander

der al cabo de Quexo. Deſpues del qual, cinco leguas adelante, viene la peña redonda de Santoña, que por otro nombre dizen el Frayle, rodeada toda de mar en vn ſeno pequeño, que dura bien vna legua, contada deſde la peña haſta dar en Laredo. Ponen cinco leguas deſde Laredo haſta Caſtro de Vrdiales, y deſde Caſtro haſta Portugalete, lugar aſentado ſobre la boca del rio, que viene de Bilbao, tafan otras cinco. * Eſtas palabras de Ocampo ſon regla para el punto preſente, y lo ſeràn para otros muchos, y por eſo las he copiado enteramente. Por ellas, para la materia preſente, hallo mucho embarazo, en que el rio Salia ſea el Sella (de quien tomò nõbre la Cilla de Ribadeſella, que eſtà en ſu ribera) por mas que Morales lib. 13. cap. 2. Oihenarto lib. 1. cap. 3. pag. XI. Moret lib. y cap. 1. §. 2. pag. 5. de las Inveſtig. Pellizer lib. 1. de los Anales num. 53. Sota lib. 1. cap. 2. num. 27. afirmen, que al Salia de Mela correſponde Sella; ſi bien Oihenarto no reprobò el confundir a Salia cõ el Sanga de Plinio, y lo aprobò Pedro Mantuano pag. 183. de las Advertencias contra la Hiſtoria de Mariana, y dexaba eſcrito Sota en el num. 2. que Salia era Saja, y en los numeros 16. y 17. que Saja era el Sada de Plinio. Veſe en la deſcripcion, que haze Ocampo, corre Sella ſeis leguas antes de los fines de las Aſturias de Oviedo, y conſiguientemente parece, no puede ſer el Salia de Mela, ni el Sada, ò el Sanga de Plinio, porque eſte rio, ſegun Mela, y Plinio, pertenecia à los Cantabros. Ademas deſto Sota en el Apendice trae vna Eſcritura, que es cierta, y la 14. del año 987. donde ſe dize: *Tradimus, & conteſtamur illam cobam, quæ eſt in ripa de Salia flumine, vbi dicitur Golbardo, qui eſt in territorio de Carranciella, ex integro.* Donde ſe dan claras ſeñales del rio Saja, porque el lugar de Golbardo eſtà a vna orilla ſuya, y el lugar Carranceja a otra, en el Valle de Cabezon. Confirmaſe mas lo de ſer Saja el rio Cantabrico Salia, porque nace a dos leguas de la Villa de Reynoſa (de la qual, à media, ſe origina el Cantabrico Ebro) y tomando ſu derrota Saja por los Valles de Cabuerniga, y de Reocin, &c. ſe junta con otro rio, llamado Veſaya, que brota caſi à la miſma diſtancia de Reynoſa, y caminando por los Valles de Aguayo, Guña, Buelna, Cartes, la Vega, &c. vienen los dos rios à vnirſe deſde cerca de la Barca Barreda, y deſembocan en el Oceano Cantabrico por el lugar de Luanzes, ò Suanzes, apartado cinco leguas de la Villa, y Puerto de Santander. Infiero de todo eſto, que el Pinciano, ò Comendador Griego, fue bien informado de que en Mela el rio Salia es el Saja. Pedro Mantuano donde arriba, aviendo leydo en Mela rio Salia, y en el Poeta Prudencio præfatione in Cathemerinon v. 22.

Hæc dum vita volans agit,
Irrepſit ſubitò canities ſeni,
Oblitum veteris me Saliæ Cõſulis arguens,
Sub quo prima dies mihi

dixo, que en eſtos verſos ſignificaba Prudencio ſu nacimiento en lugar Salia, que huvieſe recebido nõbre del rio Salia, ò q̃ ſe le huvieſe comunicado. Parecer eſtraño, aunque ya de otro antes de Mantuano, como deſcubre D. Tomàs Tamayo de Vargas en la Defenſa de Mariana, rechazando tan palmariamente aſi èl, como Bivar in Dextrum anno Chriſti 380. num. 3. à Mantuano, que ſerià malogro de tiempo, añadir yo aun vna ſola palabra.

3 De los Salenos, y del rio Saurio ay en los Autores grande ſilencio. Hermolao Barbaro eſcribiò: *Saleni ab amne Salia vocantur, de quo paulò ante Pomponius.* Mas no ſe haze creible, que rio Salia dieſe nombre à pueblos, que èl no regaba, ſino Saurio, y que diſtaban dèl. Añadiò el miſmo Hermolao: *Ab eodem fluvio Saleniana locus Antonino dicitur, ab Aquis Origenis XVIII. M. P. remota.* Adicion, que juſtamente deſaplacio al Princiano, porque el ſitio de los Salenos deſpues de Cantabros, y Vardulos no tiene q̃ ver con Saleniana, ni con Aguas Origenas, ù Originas, ù Origines, lugares en el camino de Braga à Aſtorga, y el ſegundo reputado de Venegas lib. 2. cap. 16. fol. 59. por la Ciudad de Orenſe. Conjeturan Oihenarto lib. 1. cap. 3. pag. XI. y Moret lib. 1. c. 6. §. 3. pag. 124. que los Salenos ſon la comarca de la Villa de Saldaña, y Saurio el rio Piſuerga, indicando Oihenarto, que la baña, y diziendo Moret, que la toca muy de cerca. Ni vno, ni otro es aſi, porque Saldaña no eſta, ſino cerca del rio Carrion,

rion, y aunque eſte, y Piſuerga nacen en vna miſma Sierra de Pernia, los curſos de los dos ſon apartados, haſta que ſe juntan deſpues de la Ciudad de Palencia, y à viſta de la Villa de Dueñas. Tuvo Piſuerga en la antiguedad nombre, no de Saurio, ſino de Piſoraca, de que con Ocãpo trata Morales lib. 9. cap. 16. Eran de cierto Cantabros el rio Saurio, y los Salenos, ſegun Mela; y es muy dubitable, que los territorios de Saldaña, y Carrion (Villas diſtantes a quatro leguas, y en las riberas del rio Carrion, llamado antiguamente Nubis, y no Saurio) tocaſen à Cantabros, y no à Vaceos. Cerca de Valladolid ay pueblo llamado Fuenſaldaña, y à nadie ſe le ha ofrecido, que de los Salenos en Mela participò nombre. Ellos, y Saldaña le recibirian a caſo por la ſal; y avn ahora en la Montaña de Santander ay pozos de ſal. Soſpecho, que oyò Oihenarto, corria Piſuerga, cerca del lugar de Salinas, donde ay mucha fabrica de ſal, y por la aluſion à Salenos diò en el penſamiento de correſponder Piſuerga à Saurio, ſiendo aſi, que de aquel lugar ſeria mucho dezir, que ſe comprehendia en los limites de Cantabria. Si buſcò Oihenarto rio, que correſpondieſe à Saurio, y diſtinto de Salia, y que en la Montaña de Santander regaſe pueblos, llamados Salenos, pudò con mas acierto dar en el rio Pas, aſi dicho, porque ſale de los montes de Pas (en cuyas faldas tiene aſiento Reynoſa) y ſale à ſeis leguas de la Villa de Santander, y corriendo por los Valles de Toranzo, y de Pielagos, entra en el Oceano Cantabrico por el lugar de Liencres à dos leguas de Santander. Dexando a Oihenarto, y Moret, pareciòle à Sota num. 17. que Saurio era el rio Saja. No ſe compone eſto con aver dicho, que Salia era Saja, ni con que en Mela el Saurio, y los Salenos eſtaban por la parte, no ſolamente de los Cantabros, ſino tambien de los Cardulos; y eſtos ſe apartaban conſideravblemente de Saja.

14 Los llamados por Mela Origevionnes ſon en Plinio, poco ha trasladado, los Origenos, como algunos ſienten. Mas, por no ſer conocidos ahora los puertos, que ſeñala de los Origenos, quedamos en ayunas del ſitio determinado deſtos, ſin que pueda ſatisfacernos lo que adivina Sota num. 16. y es, que Caſtro de Vrdiales correſponde à Veſeiveca de los Origenos, reduciendo à vn puerto los que como dos ſe leen en Plinio, y diziendo, q̃ Luaña entre Santander, y S. Vicente de la Barquera correſponde à Bien. dio, vltimo puerto de los Cantabros en Plinio. Porque Luaña no es puerto avn para barcos de peſqueria; y porq̃ en Plinio Biendo ſe ſigue deſpues del Puerto de la Vitoria de los Iuliobrigenſes, que es Santa Maria del Puerto, ò Santander; y no reparò Sota precede Caſtro à los dos puertos, que acabo de nombrar, y mucho mas à Luaña, que haze pertenecientes à los Origenos, y ſon en Plinio conſecutivos à los Cantabros, viniendo del Pireneo, y de los Vaſcones. Lucio Floro lib. 4. cap. 12. en la guerra de Auguſto contra Cantabros llama Aurigonas vnos pueblos, à los quales infeſtaban los Cantabros; ſino es, que ſe aya de enmendar en Autrigonas, porque aſi con la miſma ocaſion los nombra Paulo Oroſio lib. 6. cap. 21. y de hecho enmiendan algunos deſta ſuerte à Floro. Pretende Laurencio Vala lib. 1. de Ferdinando Aragoniæ Rege, que de dichos Aurigonas provino el nombre de Aragon. Rechazò Zurita lib. 1. de los Anales cap. 14. la etimologia, confundiendo los Aurigonas con los Autrigonas, ſiendo aſi, que Vala no la deduxo, ſino de los primeros. Es cierto, que eſtos, y aquellos diſtaban mucho de Aragon, para darle nõbre. Del qual tocare algo en el lib. 2. cap. 4. Y ahora anticipo, que, andando nueſtros Hiſtoriadores buſcandole origenes, como ſe ve en Ocampo lib. 5. cap. 28. Garibay lib. 31. cap. 2. no es mucho, que algunos en Zurita arriba, Mariana lib. 1. cap. 7. Briz lib. 2. cap. 6. ayan dicho, que los Iberos Orientales, viniendo à Eſpaña en los tiempos antiquiſimos, puſieron el nombre de Aragon al rio de la Celtiberia de acà, por aver en ſu Iberia Oriental vn rio aſi llamado, ſegun Eſtrabon lib. XI. Donde no ſon para calladas vnas palabras de Bivar parte 2. de veteri Monachatu lib. & cap. 4. §. 5. num. 43. ſobre el nombre del rio Aragon de la Iberia Oriental, que de Eſtrabon avia referido: *Vide ergo, Aragonem amnem vtrobique fluere, quem, vt noſtrum, poſtea Aragum ſæpe vocitat. Vbi & alios amnes vtrobique*

poſt

noſtris agnomines, extitiſſe affirmat, è quibus eſt Arlanzonius, Sandobanes, Hippus, & prope Aragum Scumora. Nos proximis vocibus dicimus Arlanzon, Sandobal, Hiepes, Aragon, Zamora. Eſto Bivar. En mi concepto la ſemejanza de nombres pudo ſer caſual en las Iberias Oriental, y Occidental. Y pudieron llevarlos à la Oriental los de la Occidental, porque es controverſo, quienes paſaron de ſu tierra à la otra: de que me remito al cap. 4.

5 El Pinciano quiere, ſe lea, *Vltima gens.*

6 Plinio vbi ſuprà num. 2.

7 Poza fol. 27. de las poblaciones.

8 Eſtrabon lib. 3. cuyas palabras traſladè num. 8. de las citas al cap. 35. Las que inmediatamente ſe ſiguen en Eſtrabon, eſtàn pueſtas en el num. 46. de las citas al cap. 27.

9 El miſmo allì: *A Celtiberis verſus Septemtrionem ſunt Berones, Cantabrorum Coniſcorum finitimi, ipſi quoque Gallico vtentes veſtitu. Horum vrbs eſt Varia, ſita ad traiectum Iberi. Contigui ſunt Bardyetis, quos nunc Bardyalos vocant.* No ſabemos, ſi los Cantabros Coniſcos ſon vnos miſmos con los Coniacos, de quienes avia dicho: *Verùm, vt iam dixi, omnia bella ſunt ſublata. Nam Cantabros, &c.* como ſe traſladò en el n. 25. de las citas al cap. 26.

10 Oihenarto lib. 1. cap. 2. pag. 97.

11 Moret lib. 1. cap. 5. §. 1. pag. 114. y 115. cap. 7. §. 2. pag. 139. de las Inveſtig.

12 Eſtrabon lib. 3. *Reliqua, & quidem maior pars, Hiſpaniæ ſubeſt Conſulari Legato, qui exercitum habet non contemnendum trium circiter cohortium, ac tres Legatos. Horum prior cum duabus cohortibus cuſtodit totum trans Durium verſus Septemtrionem tractum, qui olim Luſitania, nunc Callaica dicitur. Hunc attingunt Septemtrionales montes cum Aſturibus, & Cantabris. Per Auſtures fluit Melſus fluvius, paulumque ab eo diſtat Noega vrbs, & in propinquò eſt Oceani æſtuarium, quod Aſtures à Cantabris dividit. Proxima ad Pyrenem vſque Montana gubernat alter Legatorum cum vna coborte. Tertius Mediterranea regit, atque continet pacatos iam populos, & manſuetis moribus, & cum toga formam indutos Italicam. Iiſſunt Celtiberi, &c.*

13 Es para muchos Noega la Villa, y puerto de Navia en Aſturias de Oviedo. No me determino ahora en pro, ni contra. Acordaronſe Mela, y Plinio de Noega en la coſta, y region de los Aſtures. Huvo, no Ciudad, como quiſo Ortelio en la Sinonimia, y en el Nomenclator Ptolemaico, ſino rio dicho Noegauceſia, y penſò Hermolao Barbaro, que ò recibiò nombre de la poblacion Noega, ò ſe la diò à eſta. Mas, no aviendo noticia de tal rio, ſino en Ptolomeo, que puſo lib. 2. cap. 6. ſu boca al mar en los Cantabros, no ay firmeza en el penſamiento de Hermolao. Llama el Gerundenſe lib. 1. cap. 18. Negangeſia vn rio de Cantabria, no diſtinto del Calybe, que denota es el de Bilbao. Si quiſo dezir, Noegauceſia? De qualquier modo el rio de Bilbao tuvo nombre de Nerva en Ptolomeo; y ſi tambien de Calybe? ſe inquiriò en el cap. 38. Conſta de preſente, que Ptolomeo colocò la boca de Nerva al mar en los Autrigones. Mas hechura tiene para con Villanovano, referido de Ortelio en la Sinonimia, q̃ Noegauceſia ſea el pueſto por Plinio en los Cantabros con nombre de Sanga, ò Sanda, ò Sada; y para con Sota lib. 1. cap. y num. 2. y 16. que ſea Veſaya; y para con otro, que el de Pas, de los quales dimos noticia en el num. 2. yhe oido à vn Montañes de San Vicente de la Barquera, tener por Noegauceſia al rio llamado de Noriega, a dos leguas de aquella Villa, y corriente por el lugar, y Caſa de Noriega, nombre, que deribaba del de Noegauceſia. Debe no confundirſe Noega con Noela, ò Noya de Galicia en Plinio lib. 4. cap. 20. que dize: *Celtici, cognomine Neriæ, ſuperque Tamarici, quorum in peninſula tres aræ Seſtianæ, Auguſto dicate, Cæpori, oppidum Noela.* Y ſienten algunos, que Ptolomeo donde arriba llamò Novio en los Artabros, cerca del promontorio Nerio, al que Plinio Noela. Leanſe de Navia, y Noya à Ocampo lib. 1. cap. 2. y 4. Beuter lib. 1. cap. 7. Garibay lib. 4. cap. 5. Pineda Franciſcano lib. 4. cap. 23. y 28. de la Monarquia, Matute en la Proſapia de Chriſto, edad, y cap. 2. §. 7. Carrillo año del mundo 1800. Poza fol. 25. de las poblaciones, y otros, que cita Mendez Silva cap. 149. de la Deſcripciõ de Caſtilla, y Leon, y cap. 10. de la de Galicia. Pero huyaſe de lo que

diſcretamente califica Mariana lib. 1. cap. 7. por hermoſa mentira, de ver ſido fundadas por el Patriarca Noe. Y cierto, que ſemejantes adiciones a lo verdadero de las antiguedades de Eſpaña no adornan, ſino antes deſdoran nueſtras Hiſtorias.

14 Del rio Melſo afirmò Oihenarto lib. 1. cap. 3. pag. 8. y 9. era el que dividia de las Aſturias de Oviedo à Galicia. A la verdad no la dividia, ſino Mearon, como ſe ha viſto en la Deſcripcion de Ocampo, y la confirman Garibay lib. 3. cap. 4. Poza fol. 23. y 24. de las poblaciones. Y a ſer Melſo el q̃ hazia la diviſion, no huviera dicho Eſtrabon, que Noega (ſi fue Navia) diſtaba poco de Melſo, pues por lo menos la diſtancia ſeria de ſeis leguas. Ademàs deſto Mela, aviendo hecho mencion del curſo de Mearon en los Artabros, paſa deſpues a los Aſtures, y a ſu coſta, en la qual pone à Noega; y aſi, corriendo cerca della Melſo, ſegun Eſtrabon, ſigueſe, eran dos rios, de los quales vno con nombre Mearon dividieſe de Aſturias à Galicia, y otro, que con nombre Melſo eſtubieſe mas cercano à Navia, de la qual à Luarca no ay mas de quatro leguas, y conſiguientemente Melſo deſague en el mar cerca de Luarca entre eſte puerto, y el de Navia, ò entre el miſmo Luarca, y el puerto de Artedo, que a cinco leguas tiene ſu aſiento. Las palabras de Mela ſon lib. 3. cap. 1. *Ad Septemtriones toto latere terra convertitur à Celtico promontorio ad Scithycum vſque. Hinc perpetua eius ora, niſi vbi modici receſſus, ac parva promontoria ſunt, ad Cantabros penè recta eſt. In ea primum Artabri ſunt, etiamnum Celticæ gentis. Deinde Aſtures. In Artabris ſinus ore anguſto admiſſum mare non anguſto ambitu excipiens Adrovicum vrbem, & quatuor amnium oſtia incingit, duo, etiam inter accolentes, ignobilia ſunt, per alia duo Mearus exit, & Narius ad Libuncam. In Aſturum littore Noega, &c.* Viene bien con lo dicho el eſcribir Iuliano Arcipreſte num. 328. de los Adverſarios pag. 73. *Melſus fluvius currit per Aſtures per Luarcam oppidum.* Pero no viene bien, que Melſo ſea en Sota lib. 1. cap. 2. num. 27. el rio Nalon, el qual, aunque de Aſturias de Oviedo, tributa al mar ſus aguas en Pravia, muy diſtante de Luarca; y Sota avia dicho poco antes, que Nalon era el rio Nelo, pueſto por Ptolomeo en los Peſicos, cuya coſta era la de Santander, y Laredo. Iuliano en el numero antecedente avia eſcrito, que Libanica ſe llamaba en ſu tiempo Ribadeo, y que el rio Nario le dividia de Caſtropol, lugar vno de Galicia, y otro de Aſturias de Oviedo. Puedeſe dudar, ſi en Iuliano ſe puſo Libanica por Libunca, como eſtà en Mela; tambien ſi con Nario ſe dexò de añadir Mearo, como ſe halla en Mela, ſiendo dos rios, los que corran entre Ribadeo, y Caſtropol. Y a Nario le tiene Morales lib. 13. cap. 51. por Narçea, rio, que, baxando por Cangas de Tineo, y por Corneliana, cabe Forcinas, ſe junta con Nalon, y los dos al Puerto de la Arena vàn a pagar ſu tributo al mar, en la Villa de Pravia, como deſcribe Yepes folio. 380. de la Centuria 6. corrigiendo en Morales, el que Narçea entre en Eo, y que juntos ſe engolfan luego en el mar. Haſe de eſtender la miſma correccion a Mendez Silva cap. 16. de la Deſcripcion de Galicia.

15 Garibay lib. 3. cap. 4. lib. 22. cap. 24. Y aſi Poza fol. 34. de las poblaciones ha de ſer leydo con enmienda, quando dize: *Que Eſtevan de Garibay moſtrò, fue Varia junto à Soria. * No moſtrò, ſino que fue Varia junto à Logroño. Y por la cercania de media legua eſcriviò Morales fol. 65. de las antiguedades ſe creìa, era Logroño. Ademàs de Eſtrabon, tratan de Varia Plinio lib. y cap. 3. Ptolomeo lib. 2. cap. 6. el Itinerario de Antonino, ya citado varias vezes, Dextro año de Chriſto 368. Iuliano en los Adverſarios num. 346. pag. 77. Zurita lib. 1. cap. 52. Mariana lib. 10. cap. 15. Fray Iuan de la Puente en la Conveniencia lib. 3. cap. 29. Don Sebaſtian de Covarrubias v. *Ebro*, Alvia de Caſtro fol. 25. del Memorial por Logroño, Rodrigo Caro ſobre Dextro. Ay en Plinio lib. y cap. 3. vna Varea deſignada à la Andaluzia. De otra eſcribe Lius Pons de Icart, en las Grandezas de Tarragona cap. 17. que es la torre Denbardan à vna legua de aquella Ciudad.

16 Ocampo lib. 4. cap. 3.

17 El Gerundenſe lib. 1. cap. 2. y 16. y 24.

18 Don Lorenço de Padilla en el lib.

lib. 1. de las antiguedades de Eſpaña cap. 7.

19 Venegas en la diferencia de libros en el 2. cap. 20. fol. 59.

20 Garibay lib. 4. cap. 8.

21 Pone trozos de algunos Moret en las Inveſtigaciones lib. 3. cap. y §. 1. pag. 559. 560. 562. haſta la 565. y en los Anales eſparcidamente. Yepes en el Apendice al tom. 3. pone otro entero, y es el 32. y del año 1049. y otro en el Apendice al tom. 5. y es el 44. y del año 1019. Yo en el cap. 21. hize mencion de otro, y la harè de otros en eſta Obra con lo de *Caſtella Vetula*.

22 Poza f. 2. y 3. de las poblaciones.

23 El miſmo en el fol. 6.

24 El miſmo en el fol. 34.

25 Garibay lib. 9. cap. 6.

26 El miſmo alli, y lib. 6. cap. 27. lib. 15. cap. 9.

27 Poza cap. 14. del antiguo lenguage, fol. 39.

28 Bivar pag. 7. Additionum ad Marcum Maximum.

29 Garibay vbi ſuprà num. 25.

30 Mariana lib. 7. cap. 4. Eſcriviò Zurita pag. 19. de la Deſcripcion de Cantabria; * En lo que toca a los Vardulos, que eran mas Occidentales, que los Vaſcones, y fue poblacion tan eſtendida, y de tantas Ciudades, y pueblos, como por Plinio, y Ptolomeo parece, vemos, que no permanecieron menos, ni fueron menos conocidos en el tiempo de los Godos, y deſpues en la entrada de los Moros. Pues el Arçobiſpo D. Rodrigo en la Hiſt. (*lib. 5. de rebus Hiſp. Cap. 1.*) tratando del origen, que tubieron los Iuezes en Caſtilla, dize, que aquella Provincia era Vardulia. Lo qual, aunque no creo yo, que ſea tan conſtante, que los pueblos, antiguamente dichos Vardulos alcançaſen a comprehender tanta parte de Caſtilla; à lo menos ſe dexa entender, que permaneciò aquel nombre, y que en ſu region ſe incluia baſtante poblacion. * Aſi Zurita. Quien, a aver reparado en lo que yo obſervè al fin del cap. 41. tendrià por conſtante, que Caſtilla Vieja era llamada comunmente Bardulia en tiempo del Arçobiſpo Don Rodrigo, y antes.

31 Nebrixa en el Vocabulario, y en otras partes de ſus Obras.

32 Como ſon Garibay, Mariana, ya citados, Olivario ſobre Mela, Ortelio en el Teatro, Iuan Sedeño en la ſuma de varones iluſtres, tit. 1. de la A. cap. 16. Franciſco Belcario in Commentario rerum Gallicarum, lib. 14. num. 8. Gongora Torreblanca lib. 3. de la Apologia por Navarra cap. 19. Oihenarto lib. 1. cap. 2. pag. 5. lib. 2. cap. 8. pag. 164. y en otras partes, Moret lib. y cap. 1. pag. 2. de las Inveſtig. el Iluſtriſimo Palafox en el ſocorro de Fuente Rabia pag. 118. de quié no diſcuerda Moret lib. 1. de Obſidione Fonti Rabiæ pag. 51. en quanto à que vna parte de Guipuzcoa tocaſe a la Vardulia, ſino en quanto à que eſa parte fueſe la de Fuente Rabia, Sota lib. 1. cap. 3. num. 2.

33 Veraſe en el cap. 52.

34 Veraſe en los libros ſiguientes.

35 Plinio lib. 4. cap. 20. *Turduli, qui Barduli, & Tapori.*

36 Poza fol. 7. de las poblaciones.

37 Plinio vbi ſupra num. 35. *Celtici, Varduli, & circa Tagum Vettones.*

38 Sandobal en el prologo à la regla, que San Leandro diò a ſu hermana Santa Florencia.

39 Luis Lopez en el Eſtado Eccleſiaſtico de Zaragoza cap. 12. fol. 473.

40 Tito Livio lib. 33.

41 Morales lib. 7. cap. 2. y en las Antiguedades fol. 85.

42 Argayz tom. y part. 1. de la poblacion pag. 130.



CA-

CAPITVLO L.

Si los Alabeſes, Guipuzcoanos, y Vizcaynos fueron llamados Cariſtos en partes de ſus diſtritos?

1 DE las eſpeſas tinieblas de los Vardulos paſamos à los llamados Cariſtos, ò Cariſtios en la antiguedad Romana. Bien ſabemos, eſcribiò Geronimo Zurita (1)* Quien ſe puſieſe a querer declarar tan particularmente las regiones antiguas, conforme a la limitacion de aquellos tiempos (de los Romanos) haria, à mi ver, vna muy gran traveſura en coſa tan olvidada, y adonde ay tanta falta de Eſcritores, y en tan grande mudanza, no ſolo de tiempos, ſino de naciones, y reynos. Dize Plinio, que la forma, y traza antigua de la Provincia de Eſpaña Citerior eſtaba algun tanto mudada en ſu tiempo, como ſe hechaba de ver en otras Provincias. Y ſi eſto fue en la diſtancia de tiempo deſde Auguſto, continuandoſe el Imperio, ſino en ſuceſion, alomenos debajo de vna nacion, haſta Tito Veſpaſiano; que ſeria de alli adelante haſta el Rey Don Rodrigo? Conſiderando, que en tiempo del Emperador Galieno la deſtruyeron por doze años continuos los Germanos; y que, ſegun Oroſio dize, en dos años; que las naciones barbaras la deſolaban, quando èl eſcribia ſu Obra, padeciò dellas, lo que pudo paſar en ducientos en las guerras de los Romanos. Y aquellos eran Alanos, Suevos, y Vandalos. Quando no ſe haga caſo de lo que deſpues ſe ſiguiò en otros trecientos, haſta la entrada de los Moros, y lo que eſtos Infieles obraron. Puede tanto la mudanza de los tiempos, que no ſolo conſume las Ciudades, y pueblos, y gentes, pero, como dizen, las memorias, que quedan en las piedras, y los miſmos nombres. * Eſto Zurita; y noſotros confeſamos, que muy principalmente en las regiones de la parte, que en Eſpaña tocava a Vardulos, Cariſtos, Vaſcones, Autrigones, milita lo que èl dize: pero no ſe nos atribuya a traveſura el explorar, como pudieremos, los nombres, y ſitios deſtas gentes. No lo fue en el miſmo Zurita el declarar los de los Cantabros, en quienes corren iguales razones. Por ellas no fiamos tanto en nueſtras exploraciones, que nos perſuadamos, hemos dado, ò daremos en lo cierto, y verdadero. Contentarèmonos con no avernos deſquiciado, ni en adelante deſquiciarnos de lo veriſimil.

2 Paſando pues à los Cariſtos, ò Cariſtios, ſon tenidos de Oihenarto, (2) y Moret, (3) por Alabeſes, Guipuzcoanos, y Vizcaynos en partes. Si eſto ſea aſi, ſe ha de averiguar, conſultando à los antiguos. Sabemos por Ptolomeo, (4) que en la coſta del mar Oceano Occidental, y Setentrional de Eſpaña tocaba à los Cariſtos la boca del rio Deva aſſimiſmo mar, deſpues de las de los rios Nerva de Autrigones, y Noegaueſia de Cantabros, y antes de las de Menoſca de Vardulos, y Menlaſco, ò Malaſco de Vaſcones, aledaños del Pireneo. Y como comunmente (5) ſe entienda, que eſte rio Deva es el que algo mas abaxo de la Villa, a que dà riego, y nombre en Guipuzcoa, ſe mete en el Oceano, coligeſe de aì, que, ſegun Ptolomeo, los Cariſtos ocupaban parte deſta Provincia, cuyo principio es por la Marina, poco mas arriba de Hondarroa, y và corriendo à los puertos, y Villas de Motrico, y Deva.

3 El miſmo Ptolomeo (6) dize de los Cariſtos, que àcia el Oriente ſe ladean à los Autrigones entre Ebro, y parte del Pireneo, bañando por medio eſte rio à los Autrigones. Y por pueblos de los Cariſtos dentro de tierra pone à Sueſtaſio, Tulica, y Velia. No han faltado, quienes ayan eſcrito, que Sangueſa de Navarra fue Sueſtaſio. Y en Livio (7) ay noticias de vnos pueblos Sueſetanos, de quienes Ocampo, (8) y (9) Echave penſaron caian donde ahora Sangueſa. Mas Morales (10) cenſurò, no podian dexar los hombres doctos de tener eſto por error: y Zurita (11) enſeñò, era Zaragoza cabeza de los Sueſetanos. Lo de Sueſtaſio por Sangueſa debe rechazarſe como notablemente deſcaminado, y remoto de los terminos, que tocaban a los Cariſtos. Alguno (12) dize, que en Alaba ay pueblo corto, llamado Suiſacio. Yo no he podido cobrar noticia del, como ni de las ruynas de vna Ciudad muy antigua, cuyo nombre

aya

aya ſido Caraſta entre Val de Gobia, y Alaba, y le aya derivado a los Cariſtos, ſi tal Ciudad huviera avido, ſeria derivacion mas razonable, que la de Cares Aſiaticos, ſoñados de Tarafa (13) por conquiſtadores deſta parte de Eſpaña. Y es maravilla, ſe olvidaſe de vnos Cariſtios Griegos, de quienes hablan Tucidides, (14) Tibulo, (15) y otros. Significa el Gerundenſe, (16) que los Cariſtos Eſpañoles recibieron nombre de vn lugar Cariſto, ahora Caſtro. Si apunta al de Vrdiales, vna de las quatro Villas de la coſta del Oceano Cantabrico? Pero Caſtro ſe dixo aſi, por vna aldea de ſu juridicion, que, ſegun (17) Lope Garcia de Salazar, fue poblada antes. Ademas que Caſtro de Vrdiales en la coſta diſtaba muchas leguas de Deva de los Cariſtos, y ſe interponian los Autrigones.

4 Por comenzar el nombre de Tafalla de Navarra con *T.* ſe le antojò à no ſe quien, el dezir, que fue Tulica, y por la miſma letra inicial en Tolota de Guipuzcoa, à Geronimo (18) Ruſeeli, que correſpondia à Tulica. Lo acertado es, confeſar, no atinamos con el ſitio deſta, ni con el de vn Obiſpado Tulicenſe, que Vaſeo, (19) y Garibay (20) introducen.

5 De Velia eſcribiò Morales, (21) que era cerca de Nagera; y otro, (22) que con nombre de Veleya permanecia ahora pueblo corto en Alaba; y otro, que en la Merindad de Tudela de Navarra con nombre de Valtierra. Y ay quien, leyendo con Vaſeo (23) la firma de Iuan Velienſe, ò Velenſe, Obiſpo preſente al Concilio tercero Toledano, quiſo, que lo fue deſta Velia. Pero, ſi como Zurita, (24) Oihenarto, (25) y Moret (26) diſcurren, Velia, y Sueſtaſio de Ptolomeo fueron Veleya, y Suiſacio del Itinerario de Antonino, veſe en eſte, que Veleya eſtà apartada de Tricio cincuenta y dos millas, y Suiſacio ſiete. De donde ſe infiere contra Morales, que Velia, y contra Marieta, (27) que el lugar Valenſe no caia cerca de Nagera, pues Tricio de la Rioja tenia, y tiene ſu aſiento cabe el de Nagera. No he hallado razon de Veleya en Alaba. A que Velia ſea Valtierra, contradice la grande diſtancia, que en los Cariſtos ſe entiende por Ptolomeo. En el tercer Concilio Toledano ſe ha de leer Iuan, Obiſpo Valerienſe, ſiguiendo à Don Francifco (28) de Padilla, y aviendo ſido Valera la Quemada, ſilla Epiſcopal conocida, la qual ſe trasladò à la Ciudad de Cuenca, quando eſta fue ſacada de poder de los Moros ſegunda vez. Reſtan de Velia vnas palabras en Plinio, (29) porque dize: * Acudian al Convento, ò Chancilleria de Clunia los Carietes y Venenſes con cinco Ciudades, de las quales era vna la de los Velienſes. * Donde, por Carietes no es fuera de propoſito, interpretar los que Ptolomeo llama Cariſtos, y por Velienſes deben entenderſe los Ciudadanos de Velia, dexandonos Plinio ſin mas conocimiento deſta, y ſin enſeñarnos el ſitio de los Cariſtos, ya que por Carietes quiſieſe ſignificarlos.

6 Tampoco Eſtrabon hablò expreſamente de Cariſtos, bien que Ocampo (30) no diferenciò deſtos à los Coniſcos en Eſtrabon, diziendo: * Luego tras los Peſicoros venian los Cantabros. : : : Seguiaſe deſpues la ribera de los Autrigones, y mas adelante la de los Origenos, y Cariſtos, que por otro nombre llamaban Coniſcos, ocupando lo que faltaba de Vizcaya. Tras eſtos venia la caſta de los Vardulos, y deſpues la de los Vaſcones, confines a los montes Pirenebs, &c. * Aſi Ocampo. Y parece, que los Coniſcos eran vnos miſmos con los Coniacos en Eſtrabon. Y esfuerza el P. Martin del Rio, (31) que las vozes de Coniſcos, y Coniacos ſe ayan de enmendar en la de Concanos, participada de Concana, poblacion nombrada de Ptolomeo, la primera entre las de los Cantabros. Eſto de Martin del Rio ſe apurarà mas en el cap. 59.

7 Ay en Mela alto ſilencio de los Cariſtos, aunque no le guarda del rio Deva, ni de que riega à Tricio Tobotico. Sobre lo qual dixe algo en el cap. 48. y añadirè mas luego.

8 Iuliano (32) Arcipreſte tiene eſte fragmento. * Reparaſe ahora Tulica, que es Orduña, y Velia cerca de Vitoria, al preſente dicha Delica. : : : En los Caiſtros, ſegun Ptolomeo, ò Carietes, y Venenſes, ſegun Plinio, Durango, Segura, Toloſa, y Salvatierra ſon pueblos en los Caiſtros. * Palabras, en cuya gloſa digo, que el tiempo de aquella reparacion fue el del Rey Don Alonſo ſexto, Conquiſtador de Toledo: que Caiſtros ſe ha de corregir en Cariſtos, que ſer Tulica la Ciudad de Orduña (33) ſe haze duro de creer. Porque Ptolomeo pone en los Cariſtos la boca del rio Deva

al mar, deſpues de la del rio Nerva de los Autrigones, el qual recibe ſu origen, y nombre de vna peña, que yo, inquiriendolos perſonalmente, ſupe de los naturales, ſe deziaNervina deſde tiempo inmemorial, y vi, ſe levantaba a vn quarto de legua de la Ciudad de Orduña, y el toma alli curſo en derechura por eſpacio de diez leguas à Portugalete.* De donde, ò deſde la Villa de Bilbao al cabo, que dizen de Machicao, ſon tres leguas cabales, quedando la Villa de Bermeo junta con el dicho cabo contra la buelta de medio dia: quatro leguas adelante hallamos a Lequeytio, y deſpues otras dos leguas viene la poblacion, que dizen Hondarroa, que es el vltimo lugar de Vizcaya, deſde el qual poco mas arriba comienzan las Marinas de Guipuzcoa. Cuyo primer lugar es la Villa de Motrico, deſviada de Hondarroa tres leguas enteras, y deſde Motrico paſa la coſta por Deva, que es vna legua mas adelante. * Deſcripcion formada por Ocampo. (34) Y ſiendo tanta la diſtancia entre Orduña, y la boca del rio Deva de los Cariſtos; como la Tulica deſtos ha de ſer juzgada facilmente por la Ciudad de Orduña? Digo mas, que lo notado por mi arriba acerca de Velia deſayuda a que Orduña aya ſido Tulica. Y ſi Velia huvieſe ſido cerca de la Ciudad de Vitoria, tambien deſayuda por el demaſiado trecho, que ſe ſigue, tendrian los Cariſtos. La mencion de poblacion dicha Vitoria, como vezina à Velia, puede parecer, no ſe compone bien con averſe pueſto nuevo (35) nombre de Vitoria, año de mil ciento ochenta y vno, quando ya avia muerto Iuliano, à la llamada antes Gaſteyz. Objecion, que engendrarà en alguno ſoſpecha de aver ſido añadido eſte fragmento à Iuliano. Propondrela en el lib. 2. donde no faltarà modo, para vencerla. De Delica, cercana à Victoria, no he deſcubierto raſtro. Argayz (36) atribuye a algunos, que à Velica, nombrada en la guerra Cantabrica de Auguſto, correſponde Delica en la falda de la peña de Orduña. Es correſpondencia eſtraña, como ſe manifeſtò en el cap. 18. No Delica, ſino Cedelica ſe llama vno de tres barrios en la juridicion de Orduña, ſiendo los nombres de los otros dos Aquejolo, y Ripa. El que Durango, Villa, y Merindad del Señorio de Vizcaya, Segura, y Toloſa, Villas de Guipuzcoa, Salvatierra, Villa de Alaba (calificada de Dextro (37) por conocido lugar de Cantabria) pertenecieſen a los Cariſtos, tiene mas proporcion con lo que del ſitio deſtos eſcribe Oihenarto, (38) y es, que ſe dilataban à los fines del Condado de Durango. Y Moret (39) tambien dize, que los Cariſtos ocupaban algo de Vizcaya, y de Guipuzcoa, y que deſde la boca del rio Deva corrian en la coſta de Guipuzcoa por Motrico, y en la de Vizcaya por Hondarroa, y Lequeytio. Deſta ſuerte, ſi el fragmento de Iuliano ſea ſeguro, ſe eſtenderian ſus terminos por tierra firme haſta Durango. Lo qual es mas perſuaſible, que averſe alargado haſta Alaba. A eſta cauſa la Salvatierra del fragmento de Iuliano ſeria entendida de alguno por la de Iraurgui Azpeytia, patria venturoſa de N. P. San Ignacio en Guipuzcoa, donde ſon tambien Segura, y Toloſa. Inteligencia deſcaminada, porque à Iraurgui Azpeytia en el año mil trecientos y diez, ù onze ſe le puſo de nuevo el (40) nombre Salvatierra por el Rey Don Fernando quarto, y Emplazado.

9 Vltimamente de Cariſtos eſcrive Andrès Poza: * (41) Contenia Cantabria Provincia en ſi diverſos linages, y vandos, aſi como Peſicoros, Origeviones, Autrigones, Murbogos, Cariſtos, y los que a ſecas, y ſin aditamento dezian Cantabros. * Y deſpues: * Cariſtos, naciones de la Cantabria, en que huvo ciertas Villas, que tenian por nombre, Sueſtaſio, Tulica, Velia.* Haſta aqui Poza.

10 Eſto es lo que en Eſcritores antiguos, y modernos he obſervado de Cariſtos. La luz, que dàn, es muy eſcaſa, y no para decidir yo reſuelta, y terſamente las partes, que ocupavan en Alaba, Guipuzcoa, y Vizcaya. Quiero mas contenerme en referir, y ponderar los dichos de otros, que pronunciar temerariamente ſentencia.

CITAS, Y NOTAS.

1 Zurita en la Deſcripcion de Cantabria pag. 5. y 6.
2 Oihenarto vbi infrà, num. 38.
3 Moret vbi infrà, num. 39.
4 Ptolomeo lib. 2. cap. 6.
5 Garibay lib. 15. cap. 10. eſcrive: *Que

Que Ptolomeo llama Diva a eſte rio; y Mela, ſin mudar letra, le nombra Deva, como los naturales, ſiendo ſu nacimiento en termino de la Provincia de Guipuzcoa, en juridicion de la Villa de Salinas. Cuyos naturales hoy dia a la fuente, donde eſte rio nace, llaman Deva. En el privilegio de los votos del Conde Fernan Gonçalez a San Millan, leemos, *De ipſo Deva vſque ad S. Sevaſtianum de Hernani, ideſt, tota Ipuzcoa, a finibus Alabæ vſque ad ora maris, quid quid infrà eſt, de vna quaque alfoze ſingulos bobes.* En Eſcritura del año 1027. autorizada por el Rey Don Sancho, el Mayor, trasladada por Sandoval fol. 30. de la Igleſia de Pamplona, y traducida en Eſpañol por Moret en los Anales, en aquel año, aunque Sandoval la reduce al 1007. leemos tambien, *A S. Adriano vſque ad flumen, quod dicitur Vidaſo, & aliud flumen, quod dicitur Deva, & de Deva vſque Gorciza, &c.* Eſte nombre Deva ſe ha continuado, como obſerva Poza fol. 14. de las poblaciones, y avia dicho inmediatamente: * Dibil rio de Cantabria, ſegun Pomponio Mela, que ſe mete a la mar en Aſturias entre Santillana, y San Vicente de la Barquera. * Si eſta diſtincion de Deva, y Dibil ſe admitieſe, y que Dibil es rio corriente en medio de aquellas dos Villas, y q̃ dèl hablò Mela, ceſaria lo de ſer Tricio Tobolico Motrico, y pertenecer à Guipuzcoa. Para en caſo, que alguno diga, diferenciò Poza ſin fundamento à Deva, y Dibil, y no leerſe en Mela, ſino Deva; y quando en qualquier impreſion ſuya ſe lea Dibil, ò Debil, como refiere Moret lib. 1. de las Inveſtig. cap. y §. 2. num. 13. es vn miſmo rio: pongo en medio con mira, a que ſe proceda con tiento, eſtas palabras del Obiſpo Sebaſtiano, el qual deſpues de aver contado la batalla de Don Pelayo en Covadonga, dize aſi, *exaginta tria millia Chaldæorum, qui remanſerant, in vertícem montis Auſevæ aſcenderunt, atque per prærupta montis, qui a vulgo appellatur Amoſa, ad territorium Lebanienſe præcipites deſcenderunt. Sed nec ipſi Domini evaſerunt vindictam, nam, cum per vertícem montis quæſitus eſt aditus, ſuper ripam fluminis Devæ, iuxta prædium, quod dicitur Cauſegadia, ſic evidenter iudicio Domini actum eſt, vt ipſius montis pars, ſe ſe à fundamentis exſolvens, ſexaginta tria millia Chaldæorum ſtupenter in flumen proiecit, atque eos omnes oppreſsit* Palabras, en que ya que no Dibil, ſe nombra rio Deva, diverſo del de Guipuzcoa. Y contando el caſo Don Rodrigo Ximenez lib. 4. cap. 2. y Fray Iuan Gil de Zamora in Rege Pelagio, nombran tambien Deva; aunque Lucas Tudenſe Devia, y la Coronica General Eva, debiendo ſer corregidos ſus textos por los de Sebaſtiano, y Don Rodrigo. Las ſeñas de territorio Liebanenſe pueden llevar all rio, à cuyas orillas eſtà la Villa de Potes, cabeza de la Provincia de Liebana, y cuyo nombre Deva ſe halla en Mendez Silva cap. 184. de la Deſcripcion de Caſtilla, y Leon: rio, que, teniendo ſu origen en las Montañas de Peña Mellera, confinantes con las de Potes, y conſervando el nombre de Deva, deſagua muy crecido en el Oceano, à dos leguas de San Vicente de la Barquera, y es como diviſion entre las Aſturias de Oviedo, y las deSãtillana, ò la coſta de la Montaña de Burgos, dilatada por quatro puertos, y Villas, entre las quales es vna la de San Vicente. Doyme a creer, que Poza hablò deſte rio Deva con nõbre de Dibil. Y no pienſo, ſe aya de hazer vno eſte rio con el q̃ Morales lib. 13 cap. 18. por autoridad de Pelagio, Obiſpo Ovetenſe, dize, ſe llamaba Deva, y corria con poco caudal cerca del ſitio de la Ciudad de Oviedo. Tampoco pieſo, es vno miſmo con Diva, de cuyo origen en la peña de Covadonga eſcribe el miſmo Morales en el cap. 2. advirtiendo que, aunque nueſtros Hiſtoriadores le llaman Eña, el no, ſino Diva, porque viò, que aſi le nombraban, aunque confundiendo los nombres de Diva, y de otro, con quien poco mas adelante ſe junta Eña. En lo que eſtoy indeciſo, es, ſi donde la Coronica General part. 2. cap. 51. nombra el rio Deva, ſe aya de entender el de la coſta de la Montaña de Burgos. Refiere alli los antiguos terminos del Obiſpado de Lugo de los Aſtures (que por yerro de la emprenta ſe puſo Toledo) y dize: * Tenga todas las Aſturias haſta los montes Pireneos, è de ſi por el gran rio, que dizen Deva, è por toda la ribera del mar Oceano haſta Vizcaya, è dende por ſomo de la Montaña de Cabrio, &c. * No condenara mi indeciſion

quien

quien leyere à Pellizer lib.1.de los Anales desde el num.57.à Sota lib.1. cap.2. num.XI.discordes en el Lugo,de que se habla, si de Galicia, ò de Asturias de Oviedo. Confieso, q̃,como huvo yerro en lo dicho, se podrà responder, que le huvo en poner *Deva*, porque despues de *magnum flumen* se lee en Luitprando *Ovem*, en Lucas Tudense *Ove* con diptongo,y en Loaysa sin el. Empero tambien digo, se conforma mas con la antiguedad, y con la nota de gran rio, el que sea Deva, que no el que sea, segun Sota lib.1.cap.2. num.12. Eo, el qual al remate de Galicia muere en el Oceano por el puerto, y Villa de Ribadeo, que del cambiò nombre; y el no es rio grande,ni para alzarse con este epiteto.Baste esto por ahora hasta las notas al cap. 55.

6 Ptolomeo vbi suprà num.4. *Inter Iberum fluvium, & Pyrenes partem Autrigonibus, quos medius interfluit fluvius, adiacent versus Solis ortum Caristi.*

7 Livio lib.27.cap.19.

8 Ocampo lib.5.cap.13.

9 Echave cap.8.del Vascuenze.

10 Morales fol. 84. de las Antiguedades.

XI Zurita lib.1.cap.3.

12 Sota lib.1.cap.2.num.3.y 9.

13 Tarafa año 755.antes de Christo.

14 Tucidides lib. 8. de bello Peloponnensi.

15 Tibulo Elegia 3. v. 14.

16 El Gerundense lib.1.cap.15.

17 Lope Garcia de Salazar lib. 21. Es la vltima vez,que en este libro cito à Lope Garcia, aviendole alegado muy frequentemente en lo anterior,y aviendo de valerme dèl acada paso en los libros siguientes. Es su Obra MS. y vista de pocos, y casi la vnica antes de la de Garibay, que descendiò à cosas de Cantabria,desde que España se fue recobrando de la tirania de los Moros. Todo esto me mueve à dar aqui algunas noticias de este Escritor, y esas cobradas del principio de su primer libro, donde dize: * E porque yo Lope Garcia de Salazar, fijo de Ochoa de Salazar, e de Doña Teresa de Muñatones, su muger, aviendo mucho à voluntad de saber, e de oir, de los fechos del mundo, desde mi mozedad fasta aqui, me trabajè de aver libros, e historias de los tales fechos, faziendolas buscar por las provincias, e casas de los Reyes, e Principes Christianos de allende la mar, e de à quiende, por mis despensas con mercaderes, e marcantes, e por mi mesmo à esta parte. E à plazer de Nuestro Señor, alcãzè de todos ellos lo q̃ ove en memoria.Por lo qual de todos ellos, e de la memoria de los antepasados,e de las oidas, e vistas mias; e obrando sobre mi la fortuna, estando preso en la mi casa de San Martin,de los que yo engendrè,e criè,è acrecentè,e temeroso del mal bebedizo, e desafuziado de la esperanza de los que son captivos en tierra de Moros,que esperan salir pot redencion de sus bienes, e por limosnas de buenas gentes. E yo, temiendome de la desordenada codicia, que es por llevar mis bienes, e por quitar pensamiento, e imaginacion, componi este libro, e escrebile de mi mano en el mes de Iulio de mil quatrocientos, e setenta, e vn años. E porque en el se fallaran muchas bien andanzas, e à contecimientos de Estados, que los Principes, e gentes, venidas de las quatro generaciones, que son Gentiles,e Iudios,e Christianos, è Moros, en que con ellos crecieron en honra, e à su plazer: otrosi obo muchos, que con fortunas se cayeron, e fenecieron sus vidas miserablemente en mucho dolor,e trabajo, e angustia: otrosi, porque yo le fize,e escribi, acompañandome la dicha fortuna, su nombre derecho debe ser, *Libro* (dividido en veinte y cinco partes) *de las Bienandanzas, è Fortunas, que fizo Lope Garcia de Salazar.* * Hasta aqui sus palabras. Y fueron varios sus sucesos antes,y despues.Vno dellos fue su destierro à la Villa de Ximena, frontera contra Moros, por sentencia del Rey Don Enrique quarto, en Santo Domingo de la Calzada, año de mil quattocientos cinquẽta y siete,dia veinte y vno de Abril, dada en pena de desafios,y disturbios de los horribles vandos Cantabricos de Oñaz, y Gamboa. Comprehendiò esta sentencia a Iuan Perez de Oñaz, y Loyola,abuelo de Nuestro P.S.Ignacio,y à la mayor parte de los Parientes Mayores, y Ricoshomes de Cantabria.Fulminose, bolviendo el Rey de Guipuzcoa, dõde,segun se lee en Garibay lib.17.c.3. avia hecho derribar aun por los cimientos las casas fuertes de los vanderizos, y

à los

a lo que piadoſamente preſumimos, por eſpecial providencia divina, con mira à aver de nacer San Ignacio en la de Loyola, no ſe derrocò della, ſino lo alto de almenas, y troneras, ſuplido haſta ahora con ladrillos, y lo demàs quedò entero, como al preſente ſe vè, y ſe admira ſu fortaleza. Haſele acrecentado en eſtos años vn gran luſtre à la muy noble Caſa de Lope Garcia, porque de la de Largacha, en que entrò vn hijo ſuyo, y ella tiene ſitio, y torre Solariega en el Valle de Gordojuela de las Encartaciones del Señorio de Vizcaya, ſaliò Iuan de Salazar en tiempo de los Reyes Catolicos, à quienes valeroſamente ſirviò, ſiendo vno de los conquiſtadores del Reyno de Granada, y en premio le hizieron Contino de ſus Guardas, y con cedula muy honorifica dieron heredamientos en la Ciudad de Malaga, como à Caballero Hijodalgo. Casò con Doña Maria Fernandez de S. Pelayo, Señora muy principal entre las de las Encartaciones. Procrearon à Baltaſar de Salazar, y eſte à Gonzalo, y eſte à D. Nicolas, Regidores perpetuos de Malaga, y Don Nicolas en Doña Maria Gutierrez de Toledo, prima ſuya, Señora de la primera nobleza de Antequera, tuvo entre otros hijos al Eminentiſimo Señor Cardenal Don Fray Pedro de Salazar, Obiſpo de Salamanca, electo de Cartagena, y Obiſpo de Cordova al preſente, y à Don Iuan de Salazar, Caballero de la Orden de Calatrava, Regidor perpetuo de Malaga, y Capitan de vna de las compañias de ſus guardas, y dueño del Mayorazgo de la Caſa de los Salazares alli. De la qual he hablado con ocaſion de ſu progenitor Lope Garcia, ſiendo mi fin, indicar eſta reciente gloria de Vizcaya, en ſer originario ſuyo el Eminentiſimo Señor Cardenal Salazar. Quexabaſe el Dotor Pedro Salazar de Mendoza, Penitenciario de la Santa Igleſia de Toledo, lib. 3. de las Dignidades cap. 1. de q, ſiendo la familia de los Salazares de las Encartaciones tan antigua, y tan noble (en que, aun ſiendo cauſa propria, ſe le debe dar credito) avia haſta ſu tiempo medrado poco en Dignidades Seculares: ya, ſi huviera alcanzado el preſente, ſe diera por contèto, alomenos en lo Eccleſiaſtico, con eſta tan ſublime de Capelo Cardenalicio, y en ſugeto tan proporcionado (ademàs de la ſangre) por la profeſion de la Orden Religioſiſima de Nueſtra Señora de la Merced de Redempcion de Cautivos (cuyo General fue, deſpues de otros cargos, cõ muchos adelantamientos della en lo eſpiritual, y temporal) por las letras Teologicas, que ſabe con ventajas, y enſeñò en eſpacio de algunos años: por el talentò de predicar, ſiendo Predicador de la Mageſtad Catolica, y le exercitò, no con menor provecho de las almas, que ſequito numeroſiſimo de oyentes, como aqui vimos, y como oimos, que lo proſigue en Cordova, y en lo demàs de ſu Dioceſis, viſitandola toda, no menos, que à la de Salamanca, haziendo oficios de Paſtor ſolicito, y de Miſionero Apoſtolico, ſin perdonar à trabajo de caminos aſperos, ni huir de frios, y calores: por el zelo ardentiſimo de la diciplina Eccleſiaſtica: de la correccion de las coſtumbres: por lo caritativo, y liberal en repartir limoſnas: por lo dieſtro en el confeſonario para enderezar à la perfeccion Chriſtiana: por lo maduro de prudencia, y conſejos en negocios arduos, ſiendo llamado de la Mageſtad Catolica à las juntas de mayores importancias. En fin ſugeto tan proporcionado, que, llegando aqui repentinamente el aviſo de ſu exaltacion, y ſin que huvieſe precedido en ſu Eminencia, ni en otro alguno de aqui, el menor penſamiento della, causò admiracion ſolamente à ſu Eminencia, por ſu humildad, y los demàs juzgaron, que le venia como nacida, y muy al juſto de ſus prendas de naturaleza, y gracia. Mi eſtimacion, y veneracion à ellas me ha hecho prorrumpir en eſta ſignificacion, aunque temeroſo, de que, ſi llega à ſu noticia, perderè la gracia, con que aqui ſe dignò favorecerme.

18 Ruſceli ſobre Ptolomeo.

19 Vaſeo cap. 20. del lib. anterior al Cronicon.

20 Garibay lib. 8. cap. 40.

21 Morales lib. 12. cap. 3.

22 Sota vbi ſuprà. num. 12.

23 Vaſeo vbi ſuprà num. 19.

24 Zurita en las notas al Itinerario de Antonino.

25 Oihenarto lib. 1. cap. 2. pag. 6.

26 Moret lib. 1. cap. 6. §. 2. pag. 118. de las Inveſtig.

27 Marieta lib. 20. de los Santos de

España cap. 3.

28 D. Francisco de Padilla escribiendo del 3. Concilio Toledano.

29 Plinio lib. y cap. 3. *In eundem Conventum* (Clunienſem) *Caricetes, & Vennenſes quinque Civitatibus vadunt, quarum ſunt Velienſes.*

30 Ocampo lib. 4. cap. 3.

31 Martin del Rio notis in Hypolitum Senecæ.

32 Iuliano in Adverſarijs num. 239. pag. 52. *Simul reparatur hoc tempore Tulica, quæ Ordunna, & Velia propè Victoriam, nunc dicta Delica : : : : In Caiſtris Ptolomæo, & in Carietibus Plinio, & Vennenſibus Durangus, Secura, Toloſa, & Salvatierra populi ſunt in Caiſtris.*

33 Aunque de la Ciudad de Orduña ſe eſcribirà largamente en el lib. 3. digo ahora de paſo, que ſu nombre ſe halla en el Obiſpo Sebaſtiano, en el privilegio de los votos à San Millan, y en el fragmento 244. de Luitprando, y que año de 1256. à 5. de Febrero en Santo Domingo de Silos el Rey Sabio Don Alonſo la aforò en la forma, que lo eſtaba Vitoria, y la concediò mercedes muy particulares, ſin que en èl aya lo que refiere Poza cap. 15. del antiguo lenguage fol. 45. y con èl Mendez Silva cap. 3. de la Deſcripcion de Vizcaya, q̃ la fundò de nuevo, mudandola de otro ſitio al preſente, porque no lo dize el privilegio Real, que, trasladado fielmente de ſu original, eſtà en mi poder.

34 Ocampo lib. 1. cap. 2.

35 El Rey Don Sancho, el Sabio, de Navarra dize en el privilegio de fundacion: *Vobis omnibus populatoribus meis de nova Victoria, tam præſentibus, quàm futuris. Placuit mihi, libenti animo, & ſana mente, populare vos in præfata Villa, cui novum nomen impoſui, ſcilicet Victoria, quæ antea vocabatur Gaſteyz.* Aſi traslada Moret lib. 3. cap. 7. §. 2. pag. 669. en la margen de las Inveſtigaciones. Y la ſuſtancia deſtas palabras eſtà en Garibay lib. 22. cap. 8. lib. 24. cap. 13. Ay en D. Rodrigo Ximenez lib. 7. cap. 31. mencion de lugar, llamado Vitoria, la Vieja, en Alaba, y diſtinto del celebre entonces, y ahora con el nombre miſmo. Puede ſer, que en el fragmento de Iuliano ſe hable de Vitoria, la Vieja: como tambien en otro del mas antiguo. Luitprando in Adverſarijs num. 95. de la edicion de Don Lorenço Ramirez de Prado, que dize aſi: *Sunt, qui putent, à Rege Suinthilane Gothorum ædificatam primò civitatem Victoriam in ruinis antiquæ Vellicæ, ſicque nominatã à Rege Gutho in honorem S. Victoriæ, paſſæ Tusbulæ, cuius, & aliorum SS. fuit iſte Rex Catholicus apprimè devotus.* No lo reſtuelvo ahora. Si para quãdo haga la edicion del lib. 2. huviere conſeguido copia de los papeles antiguos del archivo de la Ciudad de Vitoria, acaſo podrè eſcribir con mas luz de ſus coſas. El conſeguirlos, no ha quedado por falta de diligencia. Años ha en perſona fuì allà con pretenſion de que ſe traſladaſen los que conduxeſen a mi intento. No huvo lugar por ocurrencias de negocios publicos, que embaraçarõ la quietud neceſaria para eſte empleo en ſus Secretarios. Recientemente lo ſupliquè por carta, y aunque tube reſpueſta muy grata de la Ciudad, prometiendo el traslado, no he viſto haſta ahora la execucion, ſiendo mi deſeo ſervirla, y eſtando en perſuaſion, de que ſu archivo tendria glorioſas memorias ſuyas, y de la Provincia de Alaba, y aun de toda Cantabria, pues es Ciudad deſde tiempos muy antiguos populoſa, nombradiſima, y iluſtriſima.

36 Argayz pag. 372. del tom. y parte 1. de la poblacion.

37 Dextro año de Chriſto 430. num. 8.

38 Oihenarto lib. 1. cap. 2. pag. 5: lib. 2. cap. 8 pag. 154.

39 Moret lib. 1. cap. 2. y 6. en varias partes, y cap. 4. §. 2. pag. 116. y 118. de las Inveſtig.

40 Del año 1310. ateſtigua Garibay lib. 13 cap. 33. poniendo Era de Ceſar 1348. Mas yo en traslado, que tengo de los privilegios de Azpeytia, leo, que Era 1340. à 1. de Iunio en Valladolid dize el Rey Don Fernando: * Por fazer bien, e merced à los mis pobladores de Garmendia, que es in Iraurgui, à que tengo por bien de le poner nombre de Salvatierra. *El privilegio de la otra Era, y año à 30. de Febrero en Sevilla, contiene eſto entre lo demas: * Por fazer bien, e merced à todos los Caballeros, Eſcuderos, e à todos los otros Fijoſdalgo, que quiſieren venir à poblar à Garmendia en los mis Reynos, que es en Iraurgui, que tengo por bien de fazer, e po-

poblar agora nuevamente, que ayan su franqueza, e su libertad, segũ que la han cada vno en aquellos lugares, do agora moran.* Hùvo yerro en trasladar Era 1340. por 1349. año 1311. Tambien le hùvo en Garibay, porque, aunque donde arriba nombrò Salvatierra de Iraurgui à Azpeytia, despues lib. 30. cap. 5. escribiò:* En el año de 1491. nàciò el Padre Maestro Beato Ignacio de Loyola, y Oñaz, cuyo padre fue vn noble Caballero, llamado Beltran de Loyola, y Oñaz, y Señor de las nobles Casas de Loyola, y Oñaz, que son en la Provincia de Guipuzcoa, en juridicion de la Villa de Azpeytia, que en los antiguos tiempos se llamò Miranda de Iraurgui.* Assi Garibay, trasfiriendo el nombre de Miranda à Azpeytia, no lo siendo sino de Azcoytia, como el mismo en el lib. 14. cap. 6. lib. 15. cap. XI. lo avia reconocido. Entre, y cerca destas dos muy ingsines Villas en sitio despoblado, y eminente se descuella la siempre famosa, ahora generalmente llamada Santa Casa de Loyola, perteneciendo al termino de Azpeytia: y assi esta, y no Azcoytia (en que se engañò Don Nicolas Antonio pag. 473. Bibliothecæ Scriptorum Hispaniæ, tom. 1. fue patria de San Ignacio, nacido en aquella Casa.

41 Poza fol. 9. y 10. de las poblaciones.

CAPITVLO LI.

Si los Alabeses se ayan de contar entre los Vascònes, y destos que parte fuese la de Guipuzcoa?

1 DIgo, que de Vascones nada tuvieron los Alabeses, por mas que Oihenarto, (1) y Moret (2) muy frequentemente los entiendan debajo deste nombre. Y por ser punto conducente para lo escrito hasta aqui, y que acarreara gran desahogo en los libros siguientes, le tratarè ahora con generalidad, y sin decender a los casos, en que aquellos dos Autores quieren, que los Alabeses sean Vascones. De vn camino harè otro mandado, tocante à los Guipuzcoanos, y assi propriſimo de mi instituto, y es declarar, que parte de su tierra aya sido habitada de los Vascones. Lo que destos he de explorar, se darà amigablemente las manos con lo dicho de Vardulos, y Caristos, y vno, y otro junto lo bolverà todo mas perceptible, ahorrando de repeticiones, que de otra suerte fueran forzosas.

2 Convencen los escritos de Estrabon, Plinio, y Ptolomeo, que los Vascones, confinando con los montes Pireneos por las partes de Guipuzcoa, y Iaca, ocupaban vn corto distrito de Guipuzcoa, y lo que corre desde Iaca hasta Calahorra, y todo el Reyno de Navarra la alta con algunos lugares, que ahora son cercanos à sus limites, y à los del Condado antiguo, despues Reyno, de Aragon. No se hallarà de los siglos, en que imperaron los Romanos, testimonio, del qual se pueda inferir mas extension de los Vascones, ni que llegase su habitacion a lo interior de la Provincia de Alaba. Y en comprobacion de la que acabo de señalar, se pueden referir muchos Escritores (3) de los siglos siguientes.

3 Los rios, y lugares, que de los Vascones en la costa del Oceano, ò cerca della cuentan los antiguos, y son Menlasco, ò Malasco, Magrada, Olarso, Easo Ciudad, Easo Promontorio, Idanusa, ù Oedasuna, ya se ve, no tocan à Alaba, sino à Guipuzcoa, aunque no sabemos fixamente, donde en ella sean las bocas de los rios Menlasco, y Magrada al mar. De Menlasco dizen Ocampo, (4) y Garibay (5) era el rio Vrumea de S. Sebastian. Oponensele Oihenarto, (6) y Moret, porque à Vrumea no convienen los numeros de Ptolomeo; y porque no es verisimil, nombrase Ptolomeo a Vrumea, rio pequeño, y callase a Vidaso, y Oria, rios principales en aquella costa. Y quizà por sus razones previstas aplicò Ortelio el nombre de Menlasco à Oria. Pero, si Menlasco en Ptolomeo fuese, como afirma Villanovano, referido, y no improbado de Ortelio, (7) el rio llamado Magrada por Mela, y del qual escribe, bañaba a Iturisa, y a Eason, no podrà corresponderle Oria, pues este rio, y el

Ara-

Araxes, que se juntan, no llegan à Eason, segun constarà luego. Y por el mismo cotejo debe ser repelido Briz, (8) quando dize, q̃ Magrada es el rio Aragon. Porque, aun permitido, que Iturisa fuese Sanguesa, a la qual en Navarra riega el rio Aragon; empero Eason no fue lugar, à quien ni con muchas leguas tocase el rio Aragon. Hazeseme creible, que Menlasco sea vno mismo con Magrada, y que sea Vidaso, ò el rio de Lezo. Este entra en el mar cerca de los Pasages; aquel cerca de Fuente Rabia: vno, y otro son crecidos, y tienen sus nacimientos en Navarra. Puede vno de los dos bañar en ella à Iturisa, siendo esta lugar distinto de Sanguesa, y à qualquier de los dos rios les quadrara bastantemente el regar à Eason. Deste tampoco conocemos con certeza, si le corresponde la Ciudad de San Sebastian, ò la de FuenteRabia, ò los Pasages, aunque si, que vno de los tres no puede dexar de ser. Y al Pinciano, y à (9) Casaubono (10) les parece, que la Ciudad Idanusa, ù Oedasuna (de la qual escribe (XI. Estrabon) es la misma, que Easo, por las señas de estar en la costa del Oceano Setentrional Cantabrico. Cerca de Easo Ciudad estuvo Easo Promontorio, à lo que consta por Ptolomeo, y es el cabo, q̃ vnos (12) llaman del Higuer, ò punta del Castillo del Higuer de Santelmo; otros la Cordillera de los Pireneos, seguida por el monte de Iaisquibel, en cuya falda para Oriente, y en postura de Peninsula se levanta Fuente Rabia. El nombre de Olarso en vez de Easo debiò de prevalecer para la poblacion. Hallase en Plinio, (13) y en Marciano (14) Capela, como fin de España, y como principio de las quebradas de los Vascones por la parte del Pireneo. Han quedado del nombre Olarso rastros, porque el banco de arena de la entrada del puerto de Fuente Rabia es llamado Ondarralsu, vn Valle à dos leguas Oyarzun, vna Villa à vna legua Villanueva de Oyarzun, por otro nombre Renteria, vn Territorio vecino con Solar muy noble Arsu. Lo demàs del nombre Olarso està tratado copiosamente por (15) muchos. Y de lo escrito se percibe con claridad, anduvo descaminado vno, que dixo ser Easo, ù Olarso Olite en Navarra; y otro, (16) que el cabo de Berton, ò Breton; y otro, (17) que Bayona de Francia.

4 Tampoco los lugares de tierra firme, que en los Vascones demarca Ptolomeo, pertenecen a Alaba. El primero es Iturisa. Y aunque el comun (18) sentir es, que le corresponda Sanguesa, patria dichosissima del Apostol de las Indias San Francisco Xavier, nacido dentro de sus terminos en el ilustrissimo Castillo de Xavier; veome obligado a no consentir. Porque a Iturisa, y a Eason en la costa del mar Cantabrico bañaba vn mismo rio Magrada, segun Mela; y el rio Aragon, en cuya corriente està Sanguesa, no desagua en ese mar, sino en el Mediterraneo, y mucho antes en el Ebro. De aqui tambien se demuestra contra Gastaldo, (19) y Molecio, (20) que à Iturisa no sucediò Tolosa de Guipuzcoa, por què el rio desta Villa es Araxes, que en cima della se junta con Oria, cuyo desembocadero al mar es en la Villa, y puerto de Orio, que tiene su asiento dos leguas antes de San Sebastian, y no es el Eason de Mela, ni el Olarso de Ptolomeo, ni tiene tanta cercania al Pireneo, quanta la que ellos significan. Pensò alguno, que Iturisa sea Iturrioz entre San Sebastian, y el rio Vrola de la Villa de Cestona, apartada siete leguas de aquella Ciudad. Mas, como Vrola tribute sus aguas al mar en Zumaya, Villa, y puerto, despues del qual se siguen Guetaria, Orio, San Sebastian, el Pasage, y Fuente Rabia antes del Pireneo, mal se puede acomodar a Zumaya, el aver sido Eason. Huvo tambien sueño, de que Iturisa era San Sebastian, por aver leydo en Garibay, (22) se llamaba antiguamente Izurun. No se considerò, que de Iturisa pasaba el rio Magrada a Eason. Y desde San Sebastian ningun rio pasa a otra poblacion, muere alli Vrumea en el mar. Ni con dicha Ciudad, ni con el otro devaneo de Iturrioz dize bien la distancia, que desde Iturisa a Pamplona señala el Itinerario (22) de Antonino, y no excede de veinte y dos millas. Oihenarto, (23) y Moret (24) ponen a Iturisa cabe la Villa de SanEstevan de Lerin en el Valle de Bastan de la Merindad de Pamplona, por el qual lleva su curso el rio Vidaso, que desemboca en el mar cerca de Fuente Rabia, correspondiente à Eason, ò en su vecindad. Promueven este parecer con el Itinerario de Antonino, que entre Pamplona, y Iturisa señala las millas, poco ha dichas, y hoy se cuentan siete leguas. Pero en esta distancia ay otros lugares, que se pueda juzgar, correspondan a Iturisa, y bañados de rios, nacidos en las Montañas de Navarra, los quales se terminen en el

mar

mar Cantabrico, y en poblacion reputada por Eason, no con menor fundamento, que Fuente Rabia, como son el rio Vrumea en San Sebastian, y el de Lezo en los Pasages. Con poca diferencia ay (25) quien diga, que Iturisa es Ituren en el Valle de Iturren de la misma Merindad Pamplonesa. No sè, si corre por alli rio, que pase al mar Cantabrico. Y varias vezes me ha ocurrido, que parece, habla Mela en lo de Magrada, y Iturisa como de corriente de rio en cercania grande a la costa Maritima, y como de lugar muy vecino à ella, porque de otro modo, para que avia de juntar con Iturisa à Eason, lugar puesto en la misma costa? Y tanta cercania no la ay entre Ituren, ni entre la Villa de San Estevan de Lerin con la ribera del Oceano Cantabrico. Plinio (26) cuenta à los Iturisenses entre los pueblos de la Chancilleria, y Colonia Cesaraugustana, aunque la distancia de Zaragoza no podia dexar de ser notable, ya fuese aqui, ya alli Iturisa. Era tambien notable la de Aroceli, ù Araceli, esto es, de Araciel (27) entre Alfaro, y Corella; y con todo eso Plinio (28) alista à los Arocelitanos con los demas pueblos de la misma Chancilleria, y Colonia.

5 Mas manifiesto es, que Pamplona, lugar segundo de los Vascones en Ptolomeo, no pertenecia à Alaba. Y lo es tanto, quanto aver sido cabeza, y centro de ellos. Digo esto, mirando a Sandobal, (29) que escribiò: *Es verdad, que Autores antiguos, quizà no bien informados, como Ptolomeo, Estrabon, y otros llaman Vascos los pueblos circunvezinos de Pamplona, no lo siendo, sino los que caen a las vertientes de Francia.* Con venia de Sandobal, la verdad no es, sino que Ptolomeo, y los demas llamaron Vascones à los tales pueblos, sin vsar del nombre de Vascos Y no se puede boquear, estuviesen mal informados, pues el nombre de Vascones no se halla solamente en vno, ù otro, sino en los muchos ya referidos, y en Cornelio Tacito, Elio Lampridio Historiadores, en Iuvenal, Silio Italico, Aurelio Prudencio, Ausonio Galo S. Paulino, Rufo Festo Avieno Poetas, escribiendo de los desta parte de los Pireneos. Ser mal informados tantos, no se haze creible. Ay Vascos de la otra parte de los Pireneos en la que llaman Navarra la baxa, y desos no trataron Ptolomeo, ni los demas del tiempo de Romanos. Comenzò despues su nombre ya de Vascos, (30) ya de Vascones, como tambien el de los Vascones Aquitanicos, llamados ahora Gascones; y ni vnos, ni otros son nombres de pueblos circunvezinos a Pamplona. Y todo se compone con aver avido Vascones, y llamarse asi los habitadores de Navarra la alta, y con ser su clarisima Metropoli Pamplona. Hallanse tal (31) vez estos mismos, y los de Iaca nombrados Vascos.

6 De Bituris, tercer lugar, aun no se adivina, donde fuese dentro de la Vasconia y asi no ay asa para contarle entre los pueblos de Alaba.

7 Andelo, quarto lugar, es, segun vnos, Andosilla, (32) distante de Calahora legua y media; segun otros (33) fue donde ahora Santa Maria de Andion, à media legua al Occidente de la Villa de Mendigorria. Rusceli, (34) traduze Albania, incognito para mi; otro Italiano, Arguedas en Navarra. Y de Andologenses, como de gente, que acudia a la Chancilleria Cesaraugustana, ay memoria en Plinio. (35)

8 De Nemanturisa, quinto lugar, dize Moret (36) ignorarse del todo, que pueblo fuese; aunque vnos buelven en Ptolomeo Tudela de Navarra, otros (37) Ayerbe de Aragon.

9 Curnonio, sexto lugar, era Ciudad, segun Morales, (38) en los confines de las Montañas entre Aragon, y Navarra; y algunos (39) pensaron, fue Zuera a quatro leguas de Zaragoça, y otros, que Cortes en Navarra; y otros, que Comoya, ù Oya de Comoba a media legua de la Villa de los Arcos; sino es, que sea Cornago.

10 No puede aver el menor pensamiento, de que à Alaba tocase Iaca, septimo lugar, al qual por estenderse los Vascones, dixo Plinio, (41) confinaban con ellos los Ceretanos, que son los del Condado de Cerdania, y Puercdàn; y Zurita (42) escriviò, era de la region de los Vascos muy nombrada en lo antiguo.

CITAS, Y NOTAS.

1 Oihenarto lib. 1. cap. 6. pag. 22. lib. 2. cap 8. pag. 144. y 145.

2 Moret lib. 1. de las Inveſtigaciones cap. 3. deſde el §. 2. y pag. 64. lib. y cap. 2. §. 1. deſde la pag. 237. §. 3. pag. 247. lib. 3. cap. 1. §. 1. pag. 547. y lo repite en la Congreſion 2. deſde la pag. 10. haſta la 30.

3 Don Lorenço de Padilla lib. 1. cap. 6. de las Antiguedades de Eſpaña, Ocampo lib. 4. cap. 3. Antonio de Nebrixa en la Prefacion a los dos libros de la guerra de Navarra, Mario Arecio en la Corografia, Zurita lib. 1. cap. 44. Morales lib. 12. cap. 44. Mariana lib. 1. cap. 4 Elias Veneto Commentario in Epiſt. 25. Auſonij num. 493. Adrian Barlando en la Coronica de los Duques de Brabancia, Melchor Barleo en la Brabanciada. Dexo de citar otros.

4 Ocampo lib. 1. cap. 2.

5 Garibay lib. 15. cap. 9. y 14.

6 Oihenarto lib. 2. cap. 8. pag. 197. Moret lib. 1. c. y §. 2. pag. 14. de las Inveſt.

7 Ortelio.

8 Briz lib. 2. cap. 6. de la Hiſt. de San Iuan de la Peña.

9 El Pinciano ſobre el lib. 3. cap. 1. de Mela.

10 Caſaubono ſobre el 3. de Eſtrabon.

XI Eſtrabon alli, *Per dictos montes à Tarraconæ ad extremos ad Oceanum habitantes Vaſcones, qui ſunt circa Pompelonem, & Idanuſam vrbem, ad ipſum ſitam Oceanum, iter eſt ſtadiorum CIↃCIↃCCCC. deſinens in ipſos Aquitaniæ, & Hiſpaniæ limites.*

12 Aſi entre otros Don Lorenço de Padilla lib. y cap. 1.

13 Plinio lib. y cap. 3. lib. 4. cap. 20.

14 Marciano Capela lib. 6. de nuptijs Philologiæ, & Mercurij, ſeù lib. de Geometria cap. 6. donde *Iarſonis* ſe ha de corregir en *Olarſonis*.

15 Ocampo lib. 1. cap. 7. Garibay lib. 8. cap 30. lib. 15. cap. 14. Oihenarto lib. 1. cap. 7. pag. 23. lib. 2. cap. 8. ex pag. 165. Moret lib. 1. de las Inveſtig. cap. y § 2. ex pag. 12. vſque ad 16. Ay en Helgoibar, Villa de Guipuzcoa, y à orillas de Deva, vna caſa muy noble con apellido de Olarſo.

16 Mario Arecio en ſu Eſpaña. Del nombre Cabreton Garibay lib. 4. cap. 2.

17 El Gerundenſe lib. 1. cap. 2.

18 Nebrixa en la Prefacion al lib. 1. de la guerra de Navarra, Andres Eſcoto, alegado de Oihenarto, y Moret, aunque ſobre Mela, donde le citan, yo no lo hallo, Bivar, y Caro ſobre Dextro, año de Chriſto 300, Mendez Silva cap. 9. de la Deſcripcion de Navarra, Tamayo de Salazar en el Martyrologio Hiſpano, dia 19. y 20. de Abril pag. 702. y 703. Hugo Sempilio de Mathematicis Diſciplinis lib. 8. cap. 2. pag. 136. con otros, que citan.

19 Gaſtaldo ſobre Mela.

20 Molecio ſobre el miſmo.

21 Garibay lib. 2. cap. 31. lib. 12. cap. 8. y 23. lib. y cap. 14.

22 Itinerario de Antonino en el camino de Aſtorga à Burdeos.

23 Oihenarto lib. 1. cap. 7. pag. 25. lib. y cap. 2. pag. 87.

24 Moret lib. 1. cap. 2. §. 1. pag. 10. y las dos ſiguientes de las Inveſtigaciones.

25 Argayz tom. y part. 1. de la poblacion pag. 30. y 72. Y dixo Moret en los Anales lib. 1. cap. 4. num. 3. que Iturisa eſtubo ſita a la orilla del rio Vidaſo, no lexos de Ituren.

26 Plinio lib. y cap. 3.

27 Dixeron Oihenarto lib. y cap. 2. pag. 90. Moret lib. 1. cap. 2. §. 3. pag. 90. de las Inveſtigaciones lib. 1. cap. 4. num. 3. de los Anales, que Aroceli, ò Araceli fue Huarte Araquil, à cinco leguas de Pamplona. Pero no fue, ſino el lugar, que digo, y ahora no tiene poblacion, como lo advierten Moret lib. 3. de las Inveſtigaciones c. 6. §. 2. pag. 651. Argayz tom. 1. parte 2. pag. 166. Corrigeſe Oihenarto al fin in omiſsis. Ay de Aracelitanos memoria en Idacio, Obiſpo Lemicenſe, diziendo del Capitan Merobaudo. *Brevi tempore poteſtatis ſuæ Aracelitanorum frangit inſolentiam Bacaudarum.* En el cap. 21. eſcribi yà algo de Araceli.

28 Plinio vbi ſuprà num. 26.

26 Sandobal fol. 2. de los Obiſpos de

de Pamplona.

30 De Vaſcos veaſe à Garibay lib. 21. cap. 5. y lo mucho, que eſcribiò Oihenarto aſi de ellos, como de los Gaſcones.

31 Eſto en Zurita infrà num. 42.

32 Sandobal en los Obiſpos de Pamplona fol. 3. Iuan de Amiax en el Ramillete de Nueſtra Señora de Codès lib. 3. Diſcurſo 1. Oihenarto lib. y cap. 2. pag. 90. Chriſtobal de Caſtro en la Hiſtoria de la Virgen cap. 18. in teſtimonijs num. 6. declarando la palabra *Andiat* en vn teſtimonio, que alli trae. Convendrà leer ſobre ella, y ſobre el teſtimonio al Excelentiſimo Marquès de Mondejar Don Gaſpar de Mendoza, y Segovia cap. 21. del excelente Tratado de la Predicacion de Santiago, el Mayor, en Eſpaña fol. 120. y 121.

33 Moret lib. 1. cap. 2. §. 4. pag. 28. de las Inveſtig. y lib. 1. cap. 4. num. 3. de los Anales.

34 Ruſceli ſobre Ptolomeo.

35 Plinio vbi ſuprà num. 26.

36 Moret lib. 1. cap. 2. §. 4. pag. 28. de las Inveſtigaciones.

37 Traelos Mendez Silva cap. 19. de la Deſcripcion de Aragon.

38 Morales lib. 10. cap. 33.

39 Citalos Mendez Silva cap. 24. de la Deſcripcion de Aragon.

40 Moret lib. 1. cap. 2. §. 4. pag. 28. y 29. de las Inveſtig.

41 Plinio vbi ſuprà num. 26.

42 Zurita lib. 1. cap. 4.

CAPITVLO LII.

Continuacion del miſmo aſunto.

1 GRacurris, octavo lugar de Vaſcones en Ptolomeo, y perteneciente al Convento Iuridico de Zaragoza, ſegun Plinio, (1) fue Agreda en la raya de Caſtilla para Aragon, y Navarra, ò alli cerca. En que ſe conviene ordinariamente (2) aunq̃ Oihenarto (3) la ſitua en el territorio de Alfaro, ò de Cervera, ò de Arcos. La diſcordia deſte Autor no es de embarazo, porque qualquier de los tres lugares, que ſeñala, no tiene mucha diſtancia de Agreda. Con la interpueſta, deſde eſta à Zaragoza, vienen bien las ſeſenta y tres, ò quatro millas que el Itinerario (4) de Antonino pone deſde Gracurris allà. Luis (5) Lopez eſcribe, dixeron algunos, que Grajal fue Gracurris. Debe de aver poblacion en Aragon con nombre de Grajal, porque ſeria patente deſvio, llevar a Gracurris a la Villa deſte nombre en Campos, diſtante de Carrion tres leguas. Mendez Silva (6) aun aſi lo quiſo componer, afirmando, que Tiberio Sempronio Graco, quando a Agreda, poblò a Grajal de Campos, llamandole *Graca*, corrupto en Grajal. Lo que yo sè, es, que de Grajal de Campos ay memoria en Sampyro, (7) Obiſpo de Aſtorga, contando la batalla, que alli cerca diò Don Alonſo, tercero, y Magno, a ſu hermano Don Bermudo. Si recibiò nombre de Graco Pretor, ò de nidos de grajos? Averiguelo otro.

2 Calagorina, nono lugar, con nombre de Calagurris es pueſto tambien por Eſtrabon (8) en los Vaſcones, y por Iuvenal (9) es indicado en ellos, a quienes llama generalmente Cantabros, y con el miſmo nombre de Calagorina ſe vè apuntado en el Itinerario de Antonino, y à veinte y nueve millas de Caſcante, que dizen bien con las ocho cortas leguas, contadas ahora, entre eſta Ciudad, y la de Calahorra, la qual ſe juzga comunmente fue ſignificada por Ptolomeo, por Eſtrabon, y por el Itinerario. Mas es de advertir, huvo dos Calagurris, que confundiò incautamente Loayſa. (XI) Cognominoſe vna Fibularia, otra Iulia Naſica, ò Naſcica, como vemos en Plinio, (12) y que vna, y otra acudian al Convento Iuridico Ceſaraugustano: y en Iulio (13) Ceſar, que la Iulia Naſica era contributa, eſto es, pagaba los pechos a vna con Hueſca. De donde infiere Morales, (14) diſtaban poco entre ſi. Y ſe verificàra mas, ſi la Iulia ſea la Villa de Loharre, ſegun les parece a no pocos (15) porque Loharre eſtà a quatro leguas de Hueſca. Es verdad, que Vincencio (16) Blaſco de Lanuza ſe halla dudoſo en que la Iulia ſea Loharre, y ſe propondrà abajo razon no deſeſtimable para eſta duda. En quanto a nueſtro intento, ni la Fibularia (que es la reputada por Calahorra) ni la

Iu-

Iulia ſe eſtendian a Alaba. Ay dos fragmentos de Luitprando, y Iuliano, que tratan de Calagurris; y porque dizen algo de Caleruega, patria feliz del Glorioſiſimo Santo Domingo de Guzman, Fundador de la Eſclarecida Religiõ de Predicadores, llamado Calagurritano por Autores (17) graves, permitaſe detenerme a examinarlos. Contiene el de Luitprando, (18) * que los Moros alteraron el nombre de Calagurris en el de Caleruega.* El de Iuliano, (19)*que por ſu tiempo ſe reparò el lugar de Calagurris en los Arevacos, dicho Caleruega, y que fue la Calagurris combatida, entrada à fuerza, y aſolada por Afranio, deſpues de aver padecido ſus moradores la hambre, llamada Calagurritana, y que ya algo reedificada fue patria de Quintiliano, ſegun avia leido en Eſcritores antiguos.* Sobre eſte fragmento primeramente, como Caleruega eſte à pocas leguas de Oſma, dirà alguno, ſe entenderia mejor la concurrencia de los cercos, que Pompeyo, y Afranio puſieron a Oſma, y Calagurris, muertos Sertorio, y Perpena. Confeſara empero, tiene eſto contra ſi, que Eſtrabon (20) cuenta aver mantenido Sertorio la guerra a lo vltimo en Lerida, Hueſca, y Calagurris de los Vaſcones. Y aſi la aſediada por Afranio, deſpues de la muerte de Sertorio, ſeria Calahorra, y no Caleruega, pues eſta no pertenecia a los Vaſcones, ſino a los Arevacos, ò Vaceos. Mas toda via replicara, que de la junta de Lerida, Hueſca, y Calagurris en Eſtrabon ſe podrià antes inferir, no habla de Calahorra, ſino de Calagurris Iulia Naſica. Cerraraſe por fin en eſtender los Vaſcones haſta Caleruega. Lo ſegundo, fue Quintiliano ciertamente Calagurritano, como conſta de San Geronimo, (21) y de Auſonio. (22) Mas ha quedado en contienda la Calagurris de ſu nacimiento, ſi la Fibularia, ò la Iulia? Y viſto el fragmento de Iuliano, ſe paſarà, aſi Caleruega? Porque es de ſaber, que San Geronimo, (23) eſcribiendo contra Vigilancio Herege, le contrapone a Quintiliano; y porque a Vigilancio aviá llamado bodegonero Calagurritano, y Quintiliano era de vna de las Calagurris, aplica à Vigilancio el nombre de Quintiliano, pero mudo, y llama aldehuela al lugar, donde reſidia. Dira pues alguno, que alude el Santo à Calahorra, ò a Caleruega, donde Quintiliano avia nacido, y a Iulia Naſica Calagurris, donde Vigilancio moraba, como Cura, ſupliendo la preſencia de Obiſpo, y donde en tiempo de San Geronimo avia poblacion corta, y por eſo vsò del nombre de *Vículo*; el qual no conviene bien a Calahorra, Ciudad en todos tiempos inſigne, y con ſilla Epiſcopal en el de San Geronimo, y aſi Vigilancio alli no avia de exercer el miniſterio de Cura. Y aunque Caleruega es tambien corto pueblo ahora, no faltan indicios, de que fue grande antiguamente, y los notan Fray Hernando del Caſtillo, (24) Fray Iuan Marieta, (25) y Morales. (26) A que ſe añade el dezir poco deſpues San Geronimo, (27) que Vigilancio moraba en las faldas de los Pireneos, y era vezino de la Iberia. Porque ni Calahorra, ni Caleruega eſtàn a las caidas de los Pireneos, ni ſon cercanas a la Iberia, ſino caen muy dentro della, y Calahorra muy a la viſta del rio Ebro, del qual ſe llamò principalmente Iberia la tierra, por donde corre. Y aſi competè mas aquello à Iulia Naſica Calagurris, atendida ſu mayor vezindad a los Pireneos de Iaca. Lo tercero, deſta Iulia ſe interpreta mas ajuſtamente el lamentarſe Auſonio, (28) viviese San Paulino, ſu amigo, ò en Bilbilis, ò en Calagurris, aſentada ſobre peñas. Satisface San Paulino (29) al cargo, que le hazia Auſonio, ſi bien reconoce lo montañoſo de Calagurris, lo pendiente de peñaſcos en Bilbilis, el collado, por donde Lerida eſtaba recoſtada. Eſtas ſeñas de Calagurris, y de los lugares cercanos à ella, parece, guian à otra, que Calahorra, y Caleruega. Lo quarto, por el contrario las que dà Prudencio (30) de la Calagurris, que dize ſuya, eſtàn moſtrando, que es Calahorra, por la memoria de los Santos Martires Emeterio, y Celedon, Patrones de Calahorra, ennoblezida con ſu ſangre, y cuerpos. Por lo qual en eſte luſtre della no puede aver debates, ni en lo de ſer Prudencio natural ſuyo, a lo menos por parte de madre; que por la de padre fue de Zaragoça, y nacido alli, ſegun Dextro. (31) Y deſte modo ſe apaciguan los reñidos pleytos, ſobre ſi fue de Calahorra, ò de Zaragoça, a la qual no menos llama ſuya. (32) Y en eſto viene a condeſcender el Dotor Don Martin (33) Carrillo. No mas con ocaſion de los fragmentos de Luitprando, y Iuliano, de cuya aprobacion entera me ſuſpendo, aviendo ſolamente repreſentado lo que alguno podrà motivar en ellos con mas novedad, que prudencia.

3 De Vaſconto, decimo lugar, dirà alguno, recibieron nombre los Vaſcones, ò al contra. Ruſceli(34)buelve Bara, poblacion,que no la ay en Alaba. Veo tambien, que Oihenarto,(35)y Moret(36)corrigen la voz Vaſconto en Caſcante, Ciudad de Navarra, y que en Plinio(37)diò nombre à los Caſcantenſes, privilegiados afuer de Latinos vietos; que fue Municipio antiguamente de Zaragoça, ſegun Luis (38) Lopez,y nombrado en el Itinerario de Antonino(39), como aſimeſmo en vna Epiſtola del Papa San Hilaro,(40)año de Chriſto quatrocientos ſeſenta y cinco.

4 Ergavia,vndecimo lugar,cuyos moradores ſon por(41) Plinio contados entre los pueblos Latinos antiguos, tributarios de Zaragoça, y tocantes a ſu Convento Iuridico, es en Ruſceli (42) Almudevar, a tres leguas de Hueſca, en Ortelio (43) con Marineo Siculo es Igualada de Aragon, en Luis(44)Lopez, Oihenarto, (45)y Moret (46)caia à la ribera del rio Arga,y tomò nombre dèl acia la Villa de Milagro,donde, mezclado con el rio Aragon,entra en el Ebro, aunque deſpues le pareciò à Moret, que a Ergavia correſpondiò Yerga, ſuelo, y poblacion, donde eſtuvo vn Monaſterio Ciſtercienſe, transferido finalmente à Fitero de Navarra.Morales(47)diferencia eſte pueblo Ergavia de otro llamado Ergavica,ò Ercavica, pueſto por Ptolomeo en los Celtiberos. Holgaràmos, huvieran declarado èl,y Mariana,(48)que nombre correſponde ahora a Ergavia, ya que de Ercavica dixeron, fue poblacion populoſa à vna legua de Pliego,junto al rio de Guadiela,donde aun hoy dia permanecen ſus ruynas.

5 Tarraga,duodecimo lugar,ſegun el Arçobiſpo Don Antonio Aguſtin, (49) y otros, es Tarrega,diſtante de Lerida ſeis leguas.y, ſegun Oihenarto,(50) y Moret, (51)es Larraga en Navarra, à ſeis leguas cortas de Pamplona. Los Tarragenſes en Plinio (52) fueron antiguamente confederados con los Romanos, y del Convento Iuridico de Zaragoça: del qual eran los demas pueblos de Vaſcones,al parecer de Zurita.(53)

6 Por Muſcaria, decimo tercio lugar, buelven no ſe quienès en Ptolomeo Mallara,ò Maracos,que no ſon en Alaba: y procura Moret(54)fundar,fue Moſquera, cerca de la Ciudad de Tudela de Navarra.

7 El miſmo(55)intenta,que Secia,decimo quarto lugar, ſea Exea de los Caballeros,à doze leguas de Zaragoça,en la frontera de Aragon para Navarra, dentro de los limites de la region antigua de los Vaſcones,como dize Zurita:(56)aunque Loayſa(57)ſoſpechò,que Exea no es,ſino Egara; y Mendez(58)Silva lo califica por opinion mas cierta,no ſiendo,ſino yerro,(59)porque Egara eſtuvo cerca de Terraza,à quatro leguas de Barcelona,y alli ſe celebrò el Concilio llamado Egarenſe.

8 De Alabona,decimo quinto lugar en Ptolomeo, dirè en el cap.54. Añadiò Zurita(60 por pueblos Vaſcones à Hueſca, y Tarazona,porque Plinio los llama pueblos de la region Veſcitania. Si los llamara de la Vaſcitania,la adicion agradaria à alguno,viendo,que la region de los Vaſcones tuvo eſte nombre,aunq̃ ſiglos deſpues de Plinio. Lo comun es,contar a Hueſca en los Ilergetes, y a Tarazona en los Celtiberos. Pero por ahora cuentenſe en los Vaſcones. Eſtavan muy remotas de la Provincia de Alaba.

9 Aviendo pues por los antiguos memoria de tantos pueblos Vaſcones, y no pudiendo diſcernir ni vno ſolo dellos en la Provincia de Alaba, es contra la antiguedad comprehenderla en la Vaſconia. Si ſe confeſare, lo es en el tiempo de los Romanos; pero nó en el de los Godos, ni en los ſiguientes, por aver los Vaſcones Eſpañoles deſde ellos eſtendido ſu nombre a Alaba, y a otras regiones vezinas, a cauſa de averſe apoderado dellas a fuerza de armas. Moſtrare yo en el lib.2. que ni deſde los Godos ſe diò nombre de Vaſcones a los Alabeſes,y que lo de las conquiſtas hechas por Vaſcones ſe lee en Oihenarto; mas ſin authoridad, que abra reſquicio aun a conjeturas. La miſma noticia,que de Vaſcones en tiempo de Romanos hemos adquirido por los antiguos, nos ha guiado à juzgar, que ocuparon aquellos la parte de Guipuzcoa, donde tiene aſiento Fuente Rabia, y a lo ſumo San Sebaſtian, como deſde vna, ù otra Ciudad ſe toma camino para Navarra, y para Pamplona, ſu Corte: pero las demas partes de Guipuzcoa fueron pobladas de Vardulos,y Cariſtos, ſiendo Cantabros vnos,y otros.Zurita(61)defiere tanto a ſer Vaſcones los Guipuzcoanos,que nada les concede de Vardulos, ni Cariſtos, deviendo atribuirſeles mucho, ò

lo mas, ſegun ſe ha viſto. Y no es buen modo de concordar à Eſtrabon, y Mela, el dezir: * Que lo que Eſtrabon atribuyò a los Vaſcones, eſtendiendolos haſta los Pireneos, Mela lo aplicò a los Vardulos, por tener el vno por mas ſeñalados pueblos los Vaſcones, y el otro los Vardulos.* Porque eſto no huviera ſido, deſcribir geograficamente vnos, y otros pueblos, ſino ſignificar la eſtimacion, que vno hazia de vnos, y otro de otros. La concordia pues no es, ſino que lo habitado de los Vaſcones en el remate del Pireneo, ſegun Eſtrabon, y Plinio, era tan poco, que le pareciò a Mela, podia dexarſe en blanco, ò callarſe, nombrando ſolamente à los Vardulos, cuya poblacion por aquella parte ſe dilataba mucho mas ſin comparacion.

10 Por fin de tan largo tratado de Vaſcones, es muy para advertido, que San Iſidoro de Sevilla, aunque en la Hiſtoria de los Godos hablò, de los que eſtaban deſta parte del Pireneo, pero en los libros (62) de las Etimologias no cuidò ſino de ſeñalar la de los Vaſcones de la otra, diziendo: * Que los Vaccones paſaron a ſer llamados Vaſcones, y que Vaccones, y Vacceos recibieron nombre de vn pueblo Vacca, cerca del Pireneo. Por los quales ſe cree cantò Virgilio,

Los Vacceos eſtendidamente vagueantes.

Y ellos fueron los que Pompeyo, ſojuzgada Eſpaña, y apreſurandoſe para bolver à triunfar en Roma, hizo, que dexaſen las cumbres del Pireneo, y los recogiò, para que poblaſen vna Ciudad, llamada por eſo de Convenas, eſto es, de agregadizos forafteros. * Aſi el Santo Doctor de Eſpaña, y en Autores (63) algo menos antiguos, ay raſtros de aver ſido llamada Vacceya, antes, que Vaſconia, y Vacceos antes, que Vaſcones, los que en el Santo. Fueron (ya ſe vè) eſtos Vacceos muy diferentes de los de Caſtilla, (64) la Vieja, y tierra de Campos, de quienes han dicho algunos, (65) recibieron nombre de Vacca, rio de Eſpaña. Mas eſte rio Vacca, Vacua, Vaco de la Luſitania, (66) eſcrito en Ptolomeo, Eſtrabon, y Plinio con tanta variedad, y pronunciado ahora Voga, diſta mucho de los Vaceos Caſtellanos; y mas el lugar Vacca, en San Iſidoro: y aſi ſe engañaron tambien los que les derivan nombre dèl. Acomoda San Iſidoro à Vacceos de Aquitania los verſos de Virgilio, que (67) no proceden de ellos, ſino de los Barceos, dichos Barcianos en tiempo de San Geronimo, (68) que declara ſu diverſiſimo ſitio. Del qual Santo Padre (69) tomò San Iſidoro las vltimas clauſulas. Y quien atendiere a todo el contexto del Doctor Maximo conocerà, que los que llevò conſigo Pompeyo, quando bolviò à Roma, deſpues de la guerra con Sertorio, y con quienes poblò la Ciudad de Convenas, (70) fueron Vetones, (71) Areyacos, (72) y Celtiberos. (73) De los quales los primeros ocupaban tierra por las riberas de Tajo, y Guadiana, ſiendo ſu Metropoli Merida. Los ſegundos tenian ſu comarca entre Agreda, y las faldas de Moncayo, confinando con los Vaceos Caſtellanos. Los terceros eran los Aragoneſes. Si ſupieſemos, que à eſtos tres linages de gentes Eſpañolas avian acompañado Vaſcones; dariamos origen ſuave al nombre de los Vaſcones Aquitanicos, deſde el tiempo de Pompeyo; pero haſta mucho deſpues, no ſe lee ſino el de los Eſpañoles, y entonces eſtos poblaron en la Aquitania, comunicaron ſu lengua, y nombre, como conjetura Oihenarto, (74) y nos parece, que con acierto, ſalva la autoridad de S. Iſidoro. (75) Diſcurren Blondo, (76) Iuan Magno, (77) y Pineda Franciſcano (78) otro origen del nombre Vaſconia en la Aquitania, y es, que de Vaſgocia ſe vino a pronunciar Vaſconia, y que Vaſgocia ſignificaba Gocia Occidental, donde los Godos avian hecho aſiento, y por eſo adelante aquella parte de Aquitania fue nombrada Galia Gotica: juzguen otros deſta etimologia, como tambien de la que Moret (79) dà a Vaſco de Vaſocò, que en Vaſcuenze ſignifiquè del monte, por ſer montuoſa la mayor parte de la region Vaſconica.

CITAS, Y NOTAS.

1 PLinio lib. y cap. 3.

2 Don Franciſco Moſquera de Barnuevo cap. 2. de la Numantina cita à Beuter, Zurita, Morales, Puente. Añado à Garibay lib. y cap. 6. (aunque con indeciſion, en ſi Agreda fue la Arcobriga Celtiberica) Mariana lib. 2. cap. 16 Poza fol. 18. de las poblaciones, Moret en

en las Inveſtigaciones lib. c. y §. 1. pag. 3. y 4 cap. 2. §. 6. pag. 32. y 33. Mendez Silva cap. 42. de la Deſcripcion de Caſtilla, y Leon. Dixo Zurita en la Deſcripcion de Cantabria pag. 14. * Aunque no ſabemos, que lugar es Gracurris, ſe comprehende por el Itinerario de Antonino, eſtar muy cerca de Caſcante. * Y Moret en los Anales lib. 1. cap. 4. n. 3. eſcribiò, que Gracurris tuvo ſitio cerca de Agreda.

3 Oihenarto lib. 1. cap. 7. pag. 22. lib. y cap. 2. pag. 90. donde refiere por autoridad de Pompeyo Feſto, que Tiberio Sempronio Graco, Pretor de la Eſpaña Citerior, acrecentò la Ciudad de Iliturgis, y la puſo para memoria ſuya el nombre de Gracurris. Es de eſtrañar, que Oihenarto no reparaſe en los muy diferentes ſitios de Gracurris, y Iliturgis. Caia eſta donde ahora Andujar el viejo ſobre el rio Guadalquivir, como largamente lo declaran Ocampo lib. 5. cap. 2. Morales lib. 6. cap. 1. y en las Antiguedades deſde el fol. 56. haſta el 58. Argote lib. 1. de la Nobleza de Andaluzia cap. 7. Caro, y Bivar ſobre Dextro, año 54. de Chriſto, num. 3. Y ſi huvo dos Iliturgis, de que ſe lea a Luitprando en los Adverſarios num. 273. y 277. y à Briz lib. 4. cap. 3. no ſe puede tampoco dudar, de que la otra Iliturgis tenia pueſto muy apartado del de Gracurris. Equivocoſe Oihenarto con Ilurcis, como ſe halla en Pompeyo Feſto, y en Morales lib. 7. cap. 25. La qual debe no confundirſe con otra Ilorcis, de que habla Plinio lib. 3. cap. 1. y 3. Y es Lorca, ò Lorquì en el Reyno de Murcia, ſegun Ocampo lib. 5. cap. 46. Garibay lib. 5. cap. 20. Morales lib. 6. cap. 27. y en las Antiguedades fol. 8. Mariana lib. 2. c. 18. Caro, y Bivar ſobre Dextro año de Chriſto 406. n. 2. No sè, ſi huvo otro lugar Ilurcis, porq̃ Poza f. 21. de las poblaciones dixo, que ſu ſitio fue donde ahora la Villa de Ilora, cerca de Granada, y Don Lorenço de Padilla lib. 1. cap. 4. que fue cerca de Sierra Elvira, acia Pinòs, y que alli deſcubriò inſcripciones Romanas con el nombre de Ilurco.

4 Itinerario de Antonino en el camino de Aſtorga à Tarragona.

5 Luis Lopez en el Eſtado Secular de Zaragoça cap. XI. alegando à Don Antonio Aguſtin, Arçobiſpo de Tarragona.

6 Mendez Silva cap. CXI. de la Deſcripcion de Caſtilla, y Leon.

7 Sampyro en ſu Hiſtoria.

8 Eſtrabon lib. 3.

9 Iuvenal Satyra 15. cuyos verſos dificiles ſe declararon en el cap. 16.

10 Itinerario de Antonino en el camino deſde Milan à Leon de Eſpaña.

XI Loayſa pag. 159. en el tomo de los Concilios de Eſpaña.

12 Plinio vbi ſuprà num. 1.

13 Iulio Ceſar lib. 1. de bello civili.

14 Morales fol. 96. de las Antiguedades.

15 Briz lib. 4. cap. 3. Franciſco Diago de Aynſa en la Hiſtoria de Hueſca lib. 5. cap. 2. Geronimo Blancas pag. 2. de ſus Comentarios de Aragon, Abarca en la 1. part. de los Anales deſte Reyno fol. 117.

16 Vincencio Blaſco de Lanuza lib. 3. de la Hiſtoria de Aragon cap. 38.

17 Lucio Marineo Siculo lib. 5. de rebus Hiſpaniæ, Alonſo de Matamoros de Academijs Hiſpaniæ, in Palentina, Antonio Sabelico en Vaſeo en el cap. 20. antes del Cronicon, y al fin deſte, Carolo Sigonio de Regno Italiæ lib. 15. anno 1199. Volaterrano lib. 21. Comment. rerum Vrbanarum.

18 Luitprando in Adverſarijs n. 66. *Ciuitates has Mauri vocaverunt Calagurrim, Caleruegam.* Si quiſo dezir, que el nombre de Calagurris fue pueſto por los Moros, que llamaban Cala al Caſtillo, y de aì Calatayud, Calatañazor, fue yerro manifieſto, y ſemejante al reprehendido por Ludovico Nonio, y Moret lib. 1. de las Inveſtigaciones, cap. 2. §. 6. pag. 34. en reducir el Gerundenſe à Caligula Emperador el nombre de Calagurris.

19 Iuliano in Adverſarijs num. 218. & 219. pag. 49. *Hoc anno reparatum eſt oppidum Calagurris in Arevacis, quod à Caleregia (debe corregirſe en Caleruega) vocatum eſt: quod ab Afranio fuit diruta: quod ſequutum eſt obnixè vſque ad deſperationem partes Sertorij. Hanc Calagurrim, quæ coniuncta, vel non parùm vicina fuit Valentiæ, nunc Baleranicæ, patriam fuiſſe Q. Fabij Quintiliani, patris, & filij, in veteribus Scriptorum libris legi.*

20 Eſtrabon lib. 3.

21 S. Geronimo en el Cronicon de Eu-

Euſebio, año 90. de Chriſto.

22 Auſonio in Commemoratione Profeſſorum Burdigalenſium.

23 San Geronimo contrà Vigilantium: *Iſte caupo Calagurritanus, & in perverſum propter nomen viculi mutus Quintilianus.*

24 Fr. Hernando del Caſtillo lib. 1. de la Hiſt. de Santo Domingo cap. 2.

25 Fray Iuan Marieta en la Hiſtoria de los Santos de Eſpaña lib. 7. cap. 1.

26 Morales al fin del tom. 3. f. 342. en el Diſcurſo del linage de Sãto Domingo.

27 San Geronimo vbi ſuprà n. 23. *Et quia ad radices Pyrenæi habitas, vicinus es Iberiæ.*

28 Auſonio Epigram. 12. v. 56.

Ergo meum, patriæque decus, columenque Senatus,
Bilbilis, aut hærens ſcopulis Calagurris habebit.

29 S. Paulino en la Epiſt. 15. v. 120.

Montanamque mihi Calagurrim, & Bilbilim acutis
Pendentem ſcopulis, collemque iacentis Ilerdæ
Exprobras.

30 Prudencio en el Hymno a los 18. Santos Martyres de Zaragoça, v. 31.

Noſtra geſtabit Calagurris ambos,
—— quos veneramur.

Y en el Hymno a los SS. Martyres Emeterio, y Celedon, v. 231.

Hoc bonum Salvator ipſe, Quo fruamur, præſtitit,
Martyrum cum membra Noſtro conſecravit oppido.
Soſpitant quæ nunc colonos, Quos Iberus alluit.

31 Dextro, año 380. de Chriſto, dõde ſe lea à Bivar.

32 En el Hymno a los 18. SS. Martyres v. 141.

Hunc novum noſtra titulum fruendum,
Cæſarauguſtæ dedit ipſe Chriſtus.

Y en el miſmo Hymno, v. 1.

Bis novem noſter populus ſub uno.
Martyrum ſervat cineres ſepulchro,
Cæſarauguſtam vocitamus urbem,
Res, cui tanta eſt.

Dexo otros verſos del Hymno à S. Vicente Martyr.

33 Don Martin Carrillo cap. 2. de la Hiſtoria de San Valero, pag. 28.

34 Ruſceli ſobre Ptolomeo.

35 Oihenarto lib. 1 cap. 2. pag. 90.

36 Moret en las Inveſtigaciones: lib. 1. cap. 2. §. 8. pag. 42. Sota lib. 1. cap. 2. num. 9.

37 Plinio vbi ſuprà num. 1.

38 Luis Lopez cap. XI. del Eſtado Secular de Zaragoça, Paulo Merula, y Sandobal en Oihenarto vbi ſuprà n. 35.

39 Itinerario de Antonino en el camino de Milan à Leon.

40 San Hilaro Papa en ſu Epiſt. 2. a Aſcanio, y a los demas Obiſpos de la Provincia Tarraconenſe: *Poſtquam litteras veſtræ dilectionis accepimus, quibus præſumptiones Silvani, Epiſcopi Calagurrenſium Eccleſiæ rotundi petiſtis; & rurſum Barcinonenſium querimini nimis illicita vota firmari, honoratorum, & poſſeſſorum Turiaſſonenſium, Caſcantenſium, Calagurritanorum, Virgilienſium, Tritienſium, Legionenſium, & Civitatenſium, cum ſubſcriptionibus diverſorum, litteras nobis conſtat ingeſtas, per quas id, quod de Silvano querela veſtra deprompſerat, excuſabant.* Donde vemos nõbrados a los Caſcãtenſes. Son de Tarazona los Turiaſſonenſes. De Calahorra los Calagurritanos. Eſtàn tambien nombrados en Plinio lib. y cap. 3. los Virgilienſes. Y Iuliano in Adverſarijs num. 174. pag. 41. eſcribiò *Virgilienſes propè Calagurritanos, & Vaccenſes, nunc Verberani.* Debe corregirſe Vaccenſes en Viacenſes, ſegun Plinio, que dize: *Caput Carpetaniæ Toletani, Tago flumini impoſiti. Dein Viacenſes, & Virgilienſes. In Conventum Clunienſem Varduli dicunt populos XIIII. &c.* Eſtas tres autoridades concordes perſuaden contra Morales fol. 18. y 28. de las Antiguedades, que en Plinio por Virgilienſes no ſe ha de leer Varcilenſes. Son de Tricio, lugar cabe Nagera (reconocido de Morales lib. XI. cap. 32. y del qual hablè en el cap. 48) los Tricienſes. Son de Leon los Legionenſes. Entiendeſe, que los Civitatenſes ſean de Ciudad Rodrigo. Su dificultad haze la mucha diſtancia, que Leon, y Ciudad Rodrigo tienen de las otras Ciudades. Apuntòla Mariana lib. 5. cap. 4. No la haze, el que, ſegun vnos, fue poblada Ciudad-Rodrigo, reynando Don Alonſo, el primero de Caſtilla, y ſexto de Leon, y ſegun otros, deſpues, reynando Don Fernando, el ſegundo de Leon, y ſe leen en el Memorial de Garci Lopez de Chaves,

por

por Pellizer año de 1650. Porque no fue primera poblacion, ſino reedificacion; y al nombre Ciudad ſe añadiò Rodrigo, por vn Conde reedificador aſi dicho; que averſe derivado el de Ciudad Rodrigo de Cetobriga, es poco fundado penſamiento de Bivar, y no mucho mas el de Vaſeo, q̃ Ciudad-Rodrigo aya ſido Mirobriga, aunq̃ muchos le han ſeguido. Por la reſpueſta del Papa San Hilaro en el año de 465. no cõſta, que entonces huvieſe Obiſpo de los Civitatenſes, ſino que eſtos eſcribieron à ſu Santidad. Año 300. ay en Dextro mencion *Urbis Civitatenſis*, y Heleca, Prelado de Zaragoça, por los años 890. la haze *Oppidi Civitatenſis*. Si ſe dà credito a Garibay lib. 7. cap. 49. y a Mendez Silva cap. 13. de la Deſcripcion de Caſtilla, y Leon, Domiciano, q̃ ſe hallò preſente al Concilio Sardicenſe (el qual no fue en Cerdeña, engaño enorme de los dos, ſino en Sardica en los confines de Illirio, Miſia, y Tracia) y firmò *Epiſcopus Civitatis Auguſtæ*, año 347. lo fue de Ciudad-Rodrigo. Pero no ſabemos, que Domiciano fueſe Obiſpo de Eſpaña, porque fuera de ella avia no pocas llamadas Auguſtas; y quando lo fueſe de Eſpaña, como algunos otros concurrẽtes de aquel Concilio, huvo en ella muchas Ciudades intituladas Auguſtas, y aſi à Vaſeo, y a Carrillo les pareciò, que la Silla Epiſcopal de Domiciano fue en Braga, à Morales en Beja, à Mariana en Pax Auguſta, y al Caſtellano traduxo deſta ſuerte, *Domicio Pacenſe, ò de Beja*, aviendo dicho en Latin, *Domitianus Pacenſis*. Si a Ciudad-Rodrigo tocò algo del nombre de Auguſta, ſeria, teniendole de Auguſta-Briga, ò Auguſtobriga, como dixeron algunos citados en el cap. 32. Y lo penſaron los que por orden publico colocaron en la plaza de Ciudad Rodrigo vna piedra con inſcripcion Romana, que ſeñala terminos entre Mirobriga, y Bletiſa, de que dà cuenta Gil Gonçalez Davila en el Teatro Eccleſiaſtico de la Santa Igleſia de la miſma Ciudad, à la qual no tuvieron por Mirobriga, ſino por Auguſtobriga. Mas, aunque ſe admita eſto, ya ſe viò en aquel Capitulo, que las Auguſtobrigas de Eſpaña fueron varias. Marieta lib. 22. de los Santos de Eſpaña fol. 15. eſcribe, que deſde vn Conde Don Rodrigo ſe llamò Civitatenſis la Ciudad, que del tomò apellido; y deſde el año 1165. ſe ſuelen contar ſus Obiſpos. He propueſto lo que haze por vna, y otra parte, dexando la deciſion al mejor juizio de otros. Acerca de la carta del Papa San Hilaro ſe lea a Iuliano in Chronico num. 243. y 245. pag. 56. Marco Maximo in Chronico anno 465. Morales en el ſegundo lugar de arriba. Don Franciſco de Padilla Centuria 5. cap. 30. Bivar ſobre Marco Maximo pag. 217. y en las adiciones de S. Braulio pag. 31. Baronio anno 465. Vaſeo anno 467.

41 Plinio vbi ſuprà num. 1.

42 Ruſceli vbi ſuprà num. 34. Mas Zurita lib. 1. cap. 44. ſe perſuadio, que Almudevar fue Burtina, pueblo de los Ilergetes.

43 Ortelio cita à Marineo Siculo, aunque yo en eſte no leo lib. 3. ſino: *Erganicium, quod nunc Alcanizium vocant*; y lib. 6. *Caſcantenſes in fine Regni Navarræ; & Erganicenſes Aragoniæ*. Veaſe à Mendez Silva en la Deſcripcion de Aragon cap. 14. hablando de la Villa de Alcañiz.

44 Luis Lopez vbi ſuprà num. 38.

45 Oihenarto lib. 1 cap. 7. pag. 25.

46 Moret lib. 1 cap. 2. §. 9. pag. 44. de las Inveſtig. lib. 1. de los Anales cap. 4 num. 3.

47 Morales en las Antiguedades fol. 102.

48 Mariana lib. 6. cap. 15. Poza fol. 15. de las Poblaciones.

49 D. Antonio Aguſtin Dialago 6. de las medallas, Luis Lopez vbi ſuprà num. 38. Mendez Silva cap. 21. de la Deſcripcion del Principado de Cataluña.

50 Oihenarto vbi ſuprà num. 35.

51 Moret lib. 1. cap. 2. §. 10. pag. 45. y 46.

52 Plinio vbi ſupra num. 1.

53 Zurita lib. 1. cap. 44.

54 Moret lib. 1 cap. 2. § XI. pag. 46. Impugnale arreſtadamente Fr. Domingo de la Ripa en la defenſa de la antiguedad del Reyno de Sobrarbe tit. 7. cap. 3. §. 1.

55 El miſmo Moret §. 12. pag. 51 y en los Anales lib. 1. cap. 4. num. 3.

56 Zurita lib. 1. cap. 41.

57 Loayſa pag. 160. de los Concilios de Eſpaña.

58 Mendez Silva cap. 13. de la Deſcripcion del Reyno de Aragon.

59 Pruebanlo claramente Diago lib. 1. de los Condes de Barcelona, c. 18. Carrillo en la Hiſtoria de San Valero fol. 210. y en los Anales año 614. Bivar pag. 264. ſobre Marco Maximo, y pag. 49 de las Adiciones a èl. Entre las quales las de San Braulio, y los fragmentos de Luitprando num. 57. y 65. y otros ſiguientes de Iuliano num. 430. pag. 102. nos dàn cabales noticias de Egara, y del Concilio alli celebrado, aviendo ſido muy diminutas en Vaſeo cap. 20. Garibay lib. 8. cap. 41. Morales, Loayſa, Padilla, Marieta. Veaſe a Mariana lib. 6. c. 15.

60 Zurita en la Deſcripcion de Cantabria pag. 15. Plinio lib. y cap. 3.

61 El miſmo alli deſde la pag. 9. haſta la 17.

62 San Iſidoro Hiſpalenſe lib. 9. Originum cap. 2. *Vacca oppidum fuit iuxta Pyrenæum, à quo ſunt cognominati Vaccæi, de quibus creditur dixiſſe. Poetam.*

—— —— latèque vagantes
Vaccæi —— —— —— —— —— ——
Ij Pyrenæi iugis peramplã. montis habitãt ſolitudinẽ. Ijdem, & Vaſcones, quaſi Vacciones. C. in S. litterà m demutata: quod genus (vel quos Gneus) Pompeius, edomitâ Hiſpaniâ, & ad triumphum redire feſtinans, de Pyrenæi iugis depoſuit, & in vnum oppidum congregavit. Vnde & Convenarum vrbs nomen accepit.

63 Como ſon Fredegario en el Apendice de ſu Cronicon año 766. el Autor de la Vida de San Amando, Audoeno, eſcribiendo de S. Eloy, Iſidoro Pacenſe, cuyas palabras ſolas trasladarè, dexando las de los otros, y de algunos mas, que ſe hallaràn en el Dotor Pulgar lib. 4. de la Hiſtoria de Palencia cap. 7. deſde la pag. 238. haſta la 274. *Tunc Abderraman multitudine ſui exercitus repletam proſpiciens terram, Montana Vaccæorum diſſecans, & fretoſa, & plana præcalcans, terras Francorum intus experditat, atque adeò, eas penetrando, gladio verberat, vt prælio ab Eudone vltrà fluvium, nomine Garumnam, præparato & in fugam dilapſo, ſolus Deus numerum morientium, vel peremptium recognoſcat.*

64 Don Lorenço de Padilla dize lib. 1. de las Antiguedades cap. XI. * La tierra de los Vaceos es tierra de Campos, y parte del Obiſpado de Zamora haſta el Duero, y Obiſpado de Palencia. Poſeian veinte Ciudades, y eran el limite entra eſtos, y los Arevacos. * Ocampo lib. 3. cap. 39. y 41. Poza fol. 34 de las poblaciones deſcriben mas largamente eſtos Vaceos.

65 En D. Franciſco Sandobal fol. 23 del Diſcurſo Apologetico por San Antonino Eſpañol.

66 De rio Vacca de la Luſitania leaſe a Reſendio lib. 2. de Antiquitatibus Luſitaniæ cap. de ipſo, à Vaſeo cap. 8. del lib. antes del Cronicon, Ortelio en la Sinonimia con Barrerio, item à Ocãpo lib. 1. cap. 2. lib. 3. cap. 36. Ponele Iuliano Arcipreſte num. 83 de los Adverſarios pag. 23. no por rio, ſino por pueblo Luſitano. Cuenta el miſmo Iuliano num. 240. pag. 53. mas Vacceos, que los Aquitanicos, y Caſtellanos, diziendo: *Carteia Civitas, quæ & Althea, caput populorum Olcadum, Carpeſiorum, & finitimorum, & Vaccæorum (quæ gens alia eſt à Vaceis propè Arevacos, & Aſtures, ac Cantabros) diligentia civium Illicitanorum, qui num Oreolam habitant, reædificatur.* Y en el num. 400. pag. 89. eſcribe, que vnos, y otros Vacceos Eſpañoles recibieron nombre *a Vaccarum multitudine* en el ſentir de algunos. Mas eſtraño es el de Argayz pag. 412. del tom. y part. 1. que los Vaceos de Caſtilla la Vieja le recibieron de Cea, Villa à dos leguas de Sahagun.

67 Virgilio lib. 4. Æneidos v. 42. *Hinc deſerta ſiti regio, latèque furentes Barcæi: quid bella Tyro ſurgentia dicam?* Quien leyere los precedentes, hechará luego de ver, quan ſin propoſito venia la memoria de los Vacceos.

68 San Geronimo en la Epiſt. 129. à Dardano: *Barcæi ab Barce oppido, quod in ſolitudine ſitum eſt, quos nunc, corrupto ſermone, Afri Barcianos vocant. Hi ſunt, qui, pro locorum qualitatibus diverſis nominibus appellantur, & a Mauritania per Ægyptum, Africam, Palæſtinamque, & Phœnicem, Celem, Syriam, & Oſrhoenem, Meſopotamiam, atque Perſidem tendunt ad Indiam.* Puſo alli San Geronimo,

—— —— Latèque vagantes.

como deſpues S. Iſidoro; aunque ordinariamente no ſe lee, ſino *furentes.*

69 El

69 El miſmo San Geronimo en el lib. contra Vigilancio: *Nimirùm reſpondet generi ſuo, vt qui de latronum, & conuenarum natus eſt ſemine, quos Gneus Pompeius, &c. hucuſque latrocinetur contra Eccleſiam Dei, & de Vettonibus, Arevacis, Celtiberiſque deſcendens incurſet Galliarum Eccleſias, portetque nequaquam vexillum Chriſti, ſed inſigne Diaboli.*

70 Del lugar de Convenas hazen mencion Plinio, Eſtrabon, Ptolomeo. Correſpondele Comenge en la Aquitania, ò la Ciudad de S. Bertrando en el Condado de Bigorra. Veaſe a Oihenarto lib. 3. cap. 12. ex pag. 517.

71 De Vettones, ò Vectones dize Don Lorenço de Padilla lib. 1. cap. 10. * Era la tierra, que eſtà deſde el rio Tajo haſta Duero en los confines de Portugal, que agora poſeen mucha parte de los Obiſpados de Plaſencia, y Abila, y Salamanca, y Zamora.* Y antes avia dicho en el cap. 7. * Era la tierra deſde Tajo haſta Duero, y los Obiſpados de Plaſencia, Salamanca, y ſus comarcas, y Zamora, y Abila, ſalvo Arevalo, y Olmedo, que eran de otra region. * De los miſmos tratã Ocampo lib. 2. cap. 10. lib. 3. cap. 35. Morales en las Antiguedades fol. 95. Poza en las poblaciones fol. 35. Reſendio lib. 1. de Antiquitatibus Luſitaniæ.

72 Plinio lib. 4. cap. 3. dize, *Arevacis nomen dedit fluvius Areva. Horum ſex oppida, Saguntia, & Vxamà: ::: Præterea Segovia, & Nova Auguſta, Termes, iſpaque Clunia, Celtiberorum finis.* Ay ahora, a quatro leguas de Soria, y en ſu juridicion aldea llamada Arevalo, ò Arevalillo, y otra, a vn quarto de legua deſta, que ſe dize Segovia, ò Segovilla, entre las quales paſa vn riachuelo, que algunos pienſan, ſer el Areva de Plinio. En quien Saguntia es Siguença, Vxama es Oſma, Nova Auguſta no es al preſente tan conocida, como quiſieramos, Termes fue donde ahora Nueſtra Señora de Tiermes, nueve leguas de Soria: à Clunia correſponde Cruña, ò Coruña del Conde, diſtante dos leguas de Aranda de Duero. Leaſe de Arevacos à Ocampo lib. 2. cap. 3. lib. 3. cap. 43. lib. 5. cap. 13. Don Lorenço de Padilla lib. 1. cap. 7. y XI. Poza fol. 4. de las poblaciones, Bivar in Marci Maximi Chronicon pag. 380. & 381. No deſagrada a Briz lib. 1. cap. 3. ſe lea en San Geronimo *Arbacis*, ni que los Arbacos fueſen moradores junto al monte Arbe, cuya tierra ſe dize ahora Sobrarbe. Oponenſele Moret en las Inveſtigaciones lib. 2. cap. XI. §. 3. pag. 510. y en la Congreſion 10. deſde el n. 2. pag. 304. Pellizer lib. 3. de los Anales n. 6. Ahora no es antigualla apeticible, q̃ aquellos, de que habla San Geronimo, ayan ſido Sobrarbinos, pues ſe viene a inferir, que fueron aſcendiẽtes del Herege Vigilancio; ſino es, q̃ aquel Santo Dotor, ſuponiendo, aver ſido Eſpañoles los pobladores de Comenge, ò S. Bertrando, nombraſe voluntariamente Arbacos, Vetones, y Celtiberos, como pudiera otros de las demas naciones de Eſpaña. Deſfavorece à Briz, el leerſe comunmente en el Santo *Arevacis*, y ſer los Arevacos nombrados de los que precedieron à San Geronimo, y no los Arbacos.

73 De los Celtiberos leaſe à Zurita lib. 1. cap. 45. Briz lib. 2. cap. 7. Eſtos tres linages de Eſpañoles ſeñala S. Geronimo por pobladores de la Ciudad de Convenas, diſponiendolo aſi Pompeyo; Y dellos venia el Hereſiarca Vigilancio, aviendo nacido en ella, confundida con Pamplona por Vaſeo, año de Roma 684. Don Franciſco de Padilla Centuria 4. cap. 65. Mariana lib. 4. cap. 20. pareciendoles, hablaba el Santo deſta Ciudad, a la qual tambien Pompeyo avia edificado, ò aumentado cerca de los Pireneos, ò avia ſido llamada aſi en liſonja ſuya. Y eſta fue la aparencia, que Vaſeo tuvo, como notò Morales lib. 10. cap. 44. Tuvieronla aun menor el Cardenal Baronio, año de Chriſto 406. n. 4. y el Obiſpo D. Sancho Davila lib. 3. de la Veneracion de las Reliquias cap. y num. 2. para hazer a Vigilancio natural de Calahorra, por llamarle San Geronimo con el nombre de Calagurritano. Siendo aſi, que no fue por el nacimiento, ſino por la habitacion; y eſa no conſta, ſi fue en Calahorra, ò ſi en Loharre, ò ſi en otro lugar diſtinto de los dos, dicho Iulia Naſica Calagurris. El nacimiento fuera de Eſpaña ſe ſaca, no ſolamente de las palabras traydas, ſino juntamente deſtas, con que comienza el libro: *Multa in Orbe monſtra generata*

ſunt

sunt::: Cacum describit Virgilius, triformem Gerionem Hispani prodiderunt::: Sola Gallia monstra non habuit, sed viris semper fortissimis, & eloquentissimis abundavit; exortus est subitò Vigilantius, seu verius Dormitantius. Y assi mismo destas: *Fecit hoc idem etiam in Orientis partibus, vt Cilicibus, & Isauris piratis, latronibusque superatis, sui nominis inter Ciliciam, & Isauriam conderet Civitatem. Sed hæc vrbs hodie servat scita Maiorum, & nullus in ea ortus est Dormitantius. Galliæ vernaculum hostem sustinent, &c.* Palabras, en que pondera, que, como Pompeyo hizo poblar en Francia la Ciudad de Convenas, assi en las partes del Oriente entre Cilicia, y Isauria fundò otra con nombre de Pompeiopolis, y era mas afortunada, que aquella, por no aver tenido otro hijo, como Vigilancio, con quien, nacido, y criado dentro de las Galias, padecian ellas, qual pudieran con vn enemigo estraño. Consideradas todas estas clausulas de S. Geronimo, llamaron Erasmo, y Mariano Victorio en el argumento del libro, ò carta, Galo de nacion a Vigilancio. Lo mismo Genadio en el Catalogo de los Escritores; y dixo del, que en España avia gobernado vna Iglesia de la Parroquia, ò Diocesis de Barcelona. Pusole Dextro esta nota; *Vigilancio, Hereje Calagurritano de la Galia: Calagurritano* por la habitacion en Calagurris; donde fue Presbytero, como añade Dextro, y que alli estragò con su doctrina, y costumbres la Iglesia de Barçelona: señas, que en Genadio, y en Dextro valen para conjeturar, no era Loharre la Calagurris, de que hablan, sino otro pueblo, apartado del Reyno de Aragon, y sito en el Principado de Cataluña, y a poca distancia de Barçelona. Dixole de la *Galia* à Vigilancio, por aver tenido su nacimiento en ella. Las palabras enteras de Dextro año 388. num. XI. son, *Vigilantius, Hæreticus Calagurritanos ex Gallia. Hic Barcinonensem vitiat Ecclesiam (vbi Presbyter fuit) & Ecclesias alias Hispaniæ: contrà quem scripsit Sanctus Hieronymus.* En lo de que Vigilancio fuese Galo, concuerda Felipe Bergomense lib. 9. del Suplemento de las Historias. Confirmanlo Briz lib. 3. c. 18. Vicencio Blasco de Lanuza lib. 5. cap. 46. Carrillo, año 394. de Christo, Alcozer lib. 1. cap. 34. de la Historia de Toledo, Valdès de Dignitate Regum Hispaniæ cap. 9. num. 17. Luis Lopez cap. 10. del Estado Eclesiastico de Zaragoça, Oihenarto lib. 3. cap. 12. pag. 517. Moret lib. 1. de las Investigaciones, cap. XI. desde la pag. 200. hasta la 205. y en la Congresion 10. desde la pag. 317. Caro, y Bivar en el lugar citado de Dextro.

74 Oihenarto in Præfatione, & lib. 3. cap. 1.

75 Si la de las Etimologias, ù Origenes no fuese de San Isidoro Hispalense, como dixo el Padre Martin de Roa cap. 6. del Principado de Cordova, no la mirarâmos con tanto respeto. Mas a la verdad fue suya, de que dan testimonio San Ildefonso, y San Braulio, discipulos suyos, Sigeberto, Tritemio, y los demàs, que despues han hecho catalogo de sus Obras. Sospecho, que Roa se paralogizò con la de las Alegorias, ò con lo que avia leido en Dextro, año 384. num. 8. año 423. num. 5. año 430. num. XI. en M. Maximo año 432. num. 2. de que Isidoro, Obispo Cordubense, avia sido Autor del libro de las Alegorias, como lo fue de otros, alabados por Sigeberto, Tritemio, Posevino, y Labbè; si bien el de las Alegorias corre entre los demàs de San Isidoro Hispalense, sin aver hecho San Ildefonso, ni San Braulio memoria del, y no era para olvidado, y menos de sus discipulos, si fuera suyo. Lease del Isidoro Cordubense, anterior al Hispalense, lo que notan Caro, y Bivar sobre Dextro, y Marco Maximo, Felipe Labbè tom. 1. de Scriptoribus Ecclesiasticis in S. Isidoro Hispalensi pag. 643. tom. 2. in Paulo Orosio pag. 175. Y si huvo dos Isidoros, Obispos de Cordova, y Escritores, no es deste lugar. Zurita pag. 18. y 19. de la Descripcion de Cantabria, no dudando de que la Obra de las Etimologias, ù Origines fue de San Isidoro Hispalense, escribiò:* No se conocia en tiempo del Santo Dotor la region de los Vaceos Españoles, la qual en el de los Romanos era muy estendida, y conocida, pues en sus Etimologias la dà el sitio, y asiento, que tenian los Vascones. Y no es de maravillar, pues los tuvo por los mismos, que Virgilio llamò los Barceos, siendo tan distantes en otra parte del mundo.*

Assi

Aſi Zurita. Yo no sè, ſi el nombre de Vaceos Eſpañoles era conocido, ò no de San Iſidoro, y de los demàs de ſu tiempo. Lo que sè, es, que no hablò de ellos, y que, hablando de los que habitaban allende del Pireneo, les acomodò lo que en Virgilio no les tocaba, aſi porque en eſte Poeta no ſon nombrados Vaceos, ſino Barceos. Y porque la region deſtos era diverſiſima, y diſtantiſima de la de los otros. Suelo en caſos ſemejante de diſcordar, a mas no poder, y con todo acatamiento, de algun Padre antiguo de la Igleſia, dezir lo que San Gregorio Magno en el Prologo a la Expoſicion del 1. libro de los Reyes: *Quia in diverſis SS.PP. Operibus diverſa huius hiſtoriæ teſtimonia inveniuntur expoſita, notare Lector debet, quia aliquando eorum ſenſus, tractando, ſubſequor, aliquando autem enodare hiſtoriam, aliter inſudo, vt & Opus quod ſpè divinæ inſpirationis aggredior & antiquorum PP. authoritate ſit validum, & Lectori nequaquam faſtidioſum, dum inter ea, quæ novit vetera, ea etiam ei, quæ non novit, nova repræſentat. Ad quam profectò ſententiarum pronuntiationem aliquando ex neceſsitate ducor, quia & PP. Venerabiles, ſi ſeriatim cuncta exponerent, quæ ex parte tetigerunt, eam ſeriem loquutionis, quam tenere viſi ſunt, obſervare nequaquam potuiſſent. Dum igitur SS.PP. intellectus prætereo, neceſsitate aliquando, aliquando commoditate vtor, quia & faſtidium Lectori amoveo, & dum totum ſeriatim diſcurro, multa ex medijs contra me veniũt, quæ illorum ſequi ſententias non permittant.*

76 Blondo lib.1.Decad.1.

77 Iuan Magno lib.15.cap.17. Hiſt. Gothorum, Sueorumque.

78 Pineda Franciſcano 2. parte de la Monarquia lib. 14. cap.16.§.5.

79 Moret en los Anales lib.c.yn.1.

¶ Ademas de los Vaſcones, de que he hablado, huvo otros, y quizàs deribados de ellos, que ayan paſado à poblar en lo interior de Eſpaña. Eſtà, a dos leguas de la Ciudad de Lugo, vn territorio dicho de Vaſcuas por Vaſcones ſus moradores, que ſe rebelaron al Rey Don Bermudo tercero de Leon, como de varias Eſcrituras del archivo de la Santa Igleſia de Lugo refiere Bivar ſobre el Cronicon de Marco Maximo pag. 642. advirtiendo, no fueron los Vaſcones, de quienès eſcribiò eſte, al año 586. avian ſido ſojuzgados por el Rey Godo Leovigildo. Abraza Moret lib.1.de las Inveſtig.c.3.§.5.pag.52. por poblacion de Vaſcones Navarros la de Zayas de Vaſcones, cerca de Oſma, la del lugar Vaſcones en la Merindad de Santo Domingo, la de Villa Vaſcones en las Merindades de Caſtilla Vieja, y por Santuario de los miſmos la Ermita de la Sacratiſima Virgen de Vaſcones, a quatro leguas de Burgos, junto à Celada del Camino. Iuliano Arcipreſte num.377.pag.83.de los Adverſarios cuenta, que en tiempo de Cayo Ceſar vinieron a habitar en la Carpetania, y parte Meridional de Toledo vnos Vaſcones, y dieron nombre de Vaſconia a los ſitios de ſu morada, ſiendo ſus poblaciones Arigora, Orgaz, Marcolia, ò Margeriza. El Conde de Mora Don Pedro de Roxas part. 1. de la Hiſtoria de Toledo lib. 3. cap. 19. y el Padre Iuan Cortès en la Conſtancia de la Fè, eſcrita con toda la elegancia, à que puede encumbrarſe el lenguage Caſtellano, y perſuadida a los Eſpañoles con ſingular erudicion, y eficaciſimos exemplos, lib.3. cap.1. num.32. dàn noticia, que en los montes de Toledo, à cinco leguas de Talabera de la Reyna, ſe diviſan las ruynas de vna Ciudad, llamada de Vaſcos. Serviran eſtas memorias de ellos para algunos puntos en los libros ſiguientes.

CAPITVLO LIII.

Si los Alabeses, y Vizcaynos fueron llamados Autrigones? Si à estos, y à Caristos, y à Vardulos fue comun el nombre de Cantabros? Y si tal vez se aplicò à Vascones?

1 EN el Cap. XI. dixe algo de los Autrigones; ahora añadirè vnos reparos acerca de ellos, para ver lo que se puede descubrir de su sitio en la antiguedad Romana. El primer reparo sea, q̃ Ptolomeo, (1) y Dextro, (2) situaron à VxamaBarca en los Autrigones. Y ahora, à dos leguas de la Ciudad de Orduña, antes de llegar desde Castilla a su fragosa Peña, ay vn lugar de treinta vezinos con nombre de Osma, en puesto medianamente llano, cercado de arboles sylvestres, como montañoso, y q̃ tiene junto a si vn riachuelo, el qual lugar pertenece à Val de Gobia, y a Hermandad con la Provincia de Alaba. La conservacion del nombre Osma, y su sitio no à mucha distancia del origen del rio Nerva, ò Nervion de los Autrigones en Ptolomeo, (3) pueden dar fundamento para pensar, que fue alli VxamaBarca, distinta de otra, dicha VxamaArgela, colocada por Plinio, (4) y Ptolomeo, (5) en los Arevacos; aunque Gil Gonçalez Davila, (6) confunde a vna con otra. Pero la Argela es asi la Ciudad, como el Burgo de Osma, que estàn en distancia de vn tiro de mosquete, y con division de vna puente en medio, y el Burgo con murallas, y adornado de la Iglesia Catredal. Dèl hizo memoria Iuliano Arcipreste, (7) llamandole Vxama Burg, y de aqui trabò Don Iosef Pellizer, (8) para querer, que en Dextro se corrigiese el nombre de VxamaBarca, vsado dos vezes, y se pusiese VxamaBurg. Mas no fue el animo de Iuliano, confundir la Ciudad de Osma con Vxama Barca, sino particularizar el Burgo de Osma. Y asi dixo: * En VxamaBurg, el qual lugar se llama ahora Burgo de Osma, &c. * La Argela es celebrada en las Historias Romanas. No de ella, sino de la Barca se ha de entender a Luitprando, (9) quando entre nueve Ciudades, que, segun Plinio, obedecian a la Colonia de Flaviobriga, señala por la primera à Vxama, porque Vxama Barca caìa en los Autrigones, cuya cabeça era, y la mas principal poblacion de ellos Flaviobriga. El mismo Plinio, (10) escribe, que el nombre de Vxama era vsado mas, que en la de los Arevacos: tuvo a caso mira a la Barca de los Autrigones, por lugar memorable. Y aun Argayz (XI) pone silla Episcopal en Osma de Val de Gobia, y relata no sè quantos Prelados de ella en tiempo de Romanos, y despues. Haria harmonia con esto (si fuese fundado) el averle parecido a Bivar, (12) que fue Presbytero de Vxama Barca vn Emerito, el qual se hallò en el Concilio Iliberitano, y su Iglesia es llamada Barca. Aunque se debe notar, que Bivar por VxamaBarca entiende la Ciudad de Osma, siendo asi, que esta no tuvo nombre, sino de VxamaArgela, ò VxamaBurg, como yà dixe. Y vltrà desto Bivar (13) sintiò en otras partes, que a VxamaBarca correspondia la Ciudad de Orduña en el Señorio de Vizcaya.

2 Y prosiguiendo esto vltimo, sea el segundo reparo, que en lo de corresponder Orduña a VxamaBarca de los Autrigones, siguieron à Bivar algunos modernos, como Cartillo, (14) y Tamayo de Salazar: (15) despues de los quales escribiò Bollando, (16) querian vnos, que Orduña aya sido VxamaBarca, y otros, que Laredo. Mas, como Laredo sea puerto del mar Oceano Cantabrico, no le quadra ser VxamaBarca, lugar muy dentro de tierra en los Autrigones, à lo que luego se verà. Y me persuado, que Bollando, por Lara puso Laredo, aviendo leydo en los Escolios de algunos estrangeros sobre Ptolomeo, que Lara fue VxamaBarca; y en Ruscelli (17) leo yo, que lo fue Fromesta. Pero estas dos Villas son muy remotas de los terminos, que ocupaban las Autrigones sobre el rio Ebro arriba, como advierten Zurita, y Andres Poza, y se infiere de algunas poblaciones, que dellos conocemos ahora por nombres con-

conſervados en los Eſcritores Romanos. Fromeſta cae no mas de cinco leguas ſobre Palencia, y à corta diſtancia del rio Cartion. Menos apartada eſtà de los Autrigones Lara, (18) cuyo ſitio es à quatro leguas ſobre Burgos, y cercano al rio Arlanzà; pero todavia diſta baſtantemente de Ebro. No ſe puede oponer tanta diſtancia contra lo que incidentemente eſcribe Andres (19) Poza, aver ſido VxamaBarca cerca de Calahorra; aunque ſi, que eſto es eſcribir muy à vulto, y no guardando atencion a la vezindad de VxamaBarca con el rio Nerva, ni a la correſpondencia con la Ciudad Flaviobriga, que èl quiere, ſean el rio de Bilbao, y la Villa de Bermeo en Vizcaya.

3 El tercer reparo es, que Ptolomeo (20) pone en los Autrigones al rio Nerva, ò Nervion, con expediente al mar, y no lexos de Flaviobriga. El qual rio, ſegun Ocampo, (21) ſeguido de muchos, (22) nace, à vn quarto de legua de la Ciudad de Orduña, y con derecho curſo paſa por Bilbao al mar en Portugalete, aviendo ſido provechoſiſimo por las numeroſas herrerias, y molinos, que mueven ſus aguas, y por el mucho genero de peſcados. Su corriente no ſe alarga mas de diez leguas, aviendo recibido en la preſa de Echavarri, no muy antes de Bilbao, los riachuelos de Galdacano, y de Ariz. Aſi aumentado llega a vn pueſto, donde ay herrerias, y molinos, que ſe llama Ybaizabal, y vale lo miſmo, que rio ancho, nombre, que dàn al de Bilbao Garibay, y otros. Deſpues de aver paſado por Bilbao, ſe mezcla con el caudaloſo rio de Caſtrejana, y con los de Retuerto, y Aſuà; que no ſon tan crecidos. De todos ellos, y de algunos arroyos ſe haze vna hermoſiſima tabla, muy ancha, y profunda, aun ſin las creces de la marea: que con ellas parece vn brazo de mar, y es navegable deſde Portugalete haſta muy cerca de Bilbao. Dize deſte rio Tarafa, (23) que recibiò nombre, a contemplacion del Emperador Nerva. A la verdad no le recibiò, ſino de la peña, de la qual brota, y ſe llama Nervina por los naturales. Y ſi ſe atienden los grados, en que Ptolomeo pone la boca del rio Nerva al mar, y las tablas de Ortelio, y Mercator, delineadas ſegun la mente de aquel Principe de la Geografia, y en ellas el nacimiento de Nerva cerca de VxamaBarca, como aſimeſmo la confinidad de Autrigones, y Cantabros, ò el cruzar vnos entre otros, y que deſde la peña Nervina haſta el puerto de Flaviobriga, no ſe ſeñalarà otro lugar, nombrado, y conocido en la antiguedad, ſino la Ciudad de Orduña, ſe tendrà por muy veriſimil, que eſta Ciudad correſponde a VxamaBarca; ò que Oſma de Val de Gobia: bien que yo no me meta en lo demas, que deſta Oſma añade Argayz, y que no eſtriba en (24) autoridad, la qual pueda dignamente mover a gaſtar tiempo para ſu averiguacion.

4 Sea el quarto reparo, que Luitprando (25) dixo, ſentian probablemente los que tenian a Orduña por Flaviobriga, cabeza de los pueblos Amanos, los quales eran parte de los pueblos Autrigones. Pero no es para aprobada la cenſura de Luitprando. Lo primero, porque Flaviobriga en Ptolomeo es puerto de los Autrigones, y poco diſtante de la boca del rio Nerva al mar. Ni vno, ni otro quadra a Orduña, ſino ſolamente la cercania a la fuente del rio Nerva. Lo ſegundo, porque Plinio deſpues de Olarſo de los Vaſcones pone los lugares Maritimos de los Vardulos; y el vltimo es el puerto Amano, ò de los Amanos, donde ahora, dize, es Flaviobriga, Colonia de nueve Ciudades: y Orduña por diez leguas eſtà apartada de puerto de mar. Iuliano juzgò, que Orduña avia ſido Tulica de los Cariſtos. Mas eſto ſe reprobò ya en el Cap. 50.

5 Deſpues deſtos quatro reparos, paſo a la ſegunda parte del Capitulo, y aunque de lo eſcrito en lo antecedente ſe conoce bien, que Autrigones, Vardulos, y Cariſtos tuvieron nombre general de Cantabros, y ſus tierras participaron tambien del vniverſal de Cantabria; con todo eſo para mayor refuerzo, y mas cabal conocimiento, y para ſatisfacer a las dificultades, que algunos han pueſto en eſto, conviene tratarlo de propoſito. Dixo Poza (26) con brevedad, * Autrigones naciones de Cantabria. * Y en otra (27) parte. * Cantabria Provincia contenia en ſi diverſos linages, y vandos, aſi como Peſicoros, Origeviones, Autrigones, Murbogos, Cariſtos, &c. * Y acudiendo a autoridad mayor, y antigua de Romanos, Plinio (28) reconociò en la parte Maritima de Cantabria, que baña el Oceano, vn monte deſpeñadamente alto, y preñado todo de hierro; ſeñal vna, y otra del monte de Somo Roſtro en las Encartaciones del Señorio de Vizcaya; el qual monte ſe conſerva ahora tan abundante de fi-

fina vena de hierro, como en tiempo de Plinio, sin que desde entonces se aya cesado de sacarla, y beneficiarla para toda España, y aun toda Europa, y Indias Occidentales, y su sitio pertenecia a los Autrigones, de que no se puede dudar. En cuya conformidad escribiò sabiamente Moret(29) * Castro de Vrdiales, y aquella parte pequeña de Vizcaya, que corre del rio de Bilbao, y Portugalete àcia el Occidente, estaba comprehendida en la rigorosa Cantabria. Creyble es, que el rio la dividia de los Autrigones.* Y con mira à este fundamento de la autoridad de Plinio avia asegurado Moret, (30)que a lo menos vna pequeña porcion del Señorio de Vizcaya no estaba excluida de la significacion rigorosa de Cantabria en el estilo de los Geografos antiguos.

6 Desestima esta prueba Zurita, (31)respondiendo,* Como sino pudiese aver herrerias, sino en sola Vizcaya. Y porque no hagan en esto mucho fundamento, adviertan lo que dexò dicho el mismo Plinio,(32)despues de aver señalado las regiones de la costa del Oceano desde el Promontorio Pireneo hasta la entrada de Duero en la mar, adonde se acaba la Provincia Citerior, que todas ellas estaban llenas de minas de oro, plata, hierro, estaño, y plomo. Y si lo dicho no basta para confesar, que Vizcaya està fuera de los limites de la Cantabria; porque se acaben de desengañar, y esta porfia se remate del todo con testimonio del mismo Autor, que parece tuvo particular cuenta con declararse tanto, aunque lo estaba harto, por lo que avia referido, consideren los mismos lo que este Autor,(33)dize con ocasion de ciertas guijas, que, fundidas, se tornaban en estaño, que llama plomo blanco: No se labra plomo negro en Galicia, abundando solamente Cantabria en èl. Pues solas estas palabras con lo referido, son el mas verdadero, y cierto testimonio del sitio de Cantabria.* Esta respuesta de Zurita no deshaze la fuerza de la prueba: que no consiste en que si en Cantabria ay minas de hierro, y herrerias, aya ella de ser Vizcaya; sino en que si en Cantabria ay aquel maravilloso monte, aya de ser el de Somo Rostro, porque en ninguna parte de las q̃ Zurita señala por de Cantabria, se ha hallado hasta ahora semejante monte, ni en el resto de toda España; bien que tengan montes, de donde se saca vena de hierro con menor abundancia, y fineza; siendo asi, que el de Somo Rostro fue siempre, y es ahora celeberrimo en vna, y otra; y de las mismas tierras, que Zurita juzga por Cantabria, se ha recurrido siempre, y ahora se recurre à Somo Rostro, para fabricar hierro escogido, mezclando la vena dèl con la de sus montes.

7 Deduce se de Estrabon(34) otra prueba del nombre de Cantabros en Vardulos, Caristos, y Autrigones, porque, hablando de las costumbres de los Montañeses, que habitaban en el lado Setentrional, y à la parte del Oceano de España, los cuenta asi. Gallegòs, Astures, Cantabros hasta los Vascones, y el Pireneo. Por lo qual, como entre Astures, y Vascones, y el Pireneo huviese Autrigones, Caristos, Vardulos, debe entenderse, fueron significados de Estrabon con el nombre de Cantabros los que tenian este nombre particular; y los otros, que eran llamados con aquellos, tambien especiales, participasen del de Cantabros, qual comun a todos. Porque de otro modo Estrabon huviera procedido cortamente, callando tantos pueblos, y de trechos tan dilatados, antes de llegar a los Vascones. Puede subirse de punto esta ponderacion con la escusa, que luego pone Estrabon de no hazer arancel de los nombres de pueblos, que avia en aquella parte de España, por no causar en si, ni en los Letores el tedio, que trae consigo vna escritura desapacible, qual seria nombrar Pletauros, Barduetas, Alotrigas, y otros pueblos de mas duros, y mas escuros sonidos. En que con los nombres de Barduetas, ò Bardialos, y Alotrigas, ò Altrigones denota los de Vardulos, y Autrigones, vsados de otros Escritores antiguos, como les parece a Oihenarto,(35) y a Moret. (36) Y haziendo Estrabon nota de la dureza de los nombres, que refiere, y de que se escusa, dà indicios de que eran de la lengua Cantabrica, y con que se significaban pueblos de regiones Cantabricas. Del mismo modo Pomponio Mela (37) se hallò embaraçado para los nombres de tierras, y rios en la descripcion de Cantabria hasta el Pireneo, porque no podian ser pronunciados en la lengua Latina, en que èl escribia, y en que estava connaturalizado. Y asi insinuò bastantemente, avia tierras en Cantabria, donde sus nombres eran del idioma Cantabrico, que en ellas se hablaba. Tambien no de otra

fuer-

ſuerte Seneca, (38) oydas en Corcega palabras, y viſtos trages de Cantabros, infirió, avian paſado Eſpañoles à aquella Isla, pues lo eran los Cantabros, y los trages, y vocablos de eſtos muy para reparados entre los vſados por los demàs Eſpañoles.

8 A eſto vltimo reſponde Zurita: (39) * Por autoridad de Eſtrabon entendemos, que aquellas regiones de la coſta del Oceano, deſde Galicia haſta los poſtreros limites de Eſpaña, por donde confinaban con la Aquitania, ſeguian vna forma de vida, y aſi ſerian los trages, y coſtumbres, y en la lengua avria muy poca diſtancia. Por eſta conſideracion ſeria muy gracioſa probança, del que quiſieſe perſuadir, que los Cantabros eran Vizcaynos, por lo que Seneca dize, que los Cantabros, que de acà paſaron à Corçega, dexaron en aquella Isla el miſmo trage de cubrir las cabeças, y el miſmo calçado, y aun las palabras * Aſi Zurita. Y ſi en las partes, en que èl pone a Cantabria, excluyendo de ella a Alaba, Vizcaya, y Guipuzcoa, hubiera algun raſtro de aver ſido vſual la lengua Vaſcongada en tiempo de Seneca, confieſo, ſeria gracioſa aquella probança. No le ay: * Comprehendianſe (ſegun Zurita) los Cantabros (40) en las Montañas de Aſturias de Santillana, y Traſmiera, y ſu principal aſiento era en las Villas de Santander, y Laredo, y encerraban en ſus limites el nacimiento del rio Ebro; y acia el Medio dia ſe continuaban por la tierra de Aguilar de Campoo, que eſtà ya en lo llano, con la Sierra, que llaman de Pernia, de cuya Montaña nace el rio Piſuerga a la parte del Occidente; y por el Medio dia ſe eſtendian haſta confinar con la tierra de Campos. * Y ſe eſtendian tanto por eſta parte, ſegun el miſmo, (41) que llegaban a Tamara, diſtante ſolas tres leguas ſobre Palencia, y à Cuenca de Campos, lugar entre Rioſeco, y Villalon, apartado de cada vno otras tantas leguas; y por la coſta del Oceano tocaban cerca del cabo de Finis terre, y en ellos tenia nacimiento el rio Miño. Y à aver ſido tan dilatados los terminos de los Cantabros, ſe repreſenta como moralmente impoſible, que los Eſcritores de los Romanos no huvieſen hecho alguna mencion de la lengua de tantas regiones, habitadas, y holladas dellos miſmos, pues, ſiendo la Vaſcongada, avria de ſer muy reparada ſu dificil pronunciacion, y ſus eſtraños dialectos para ellos, como lo fueron para Seneca, Mela, y Eſtrabon. Yeſte no fue deſcuydado en hazer reparos acerca de las lenguas de los Eſpañoles, como ſe vè, quando (42) trata de la de los Turdulos, y Turdetanos. Es aſi, dize, que el modo de vivir era vno miſmo en todos los Montañeſes, moradores del lado Setentrional de Eſpaña. Pero no dize, lo fue el modo de hablar. Salvaſe bien lo vno ſin lo otro; y ahora el modo de vivir en las Encartaciones del Señorio de Vizcaya es vno miſmo con el del Condado, y en aquellas no ſe habla, ni ſe ſabe, que ſe aya hablado el Vaſcuenze de muchos ſiglos à eſta parte; y, ſi ſe hablò en los muy antiguos, ſe perderia ſu vſo, por cauſa de aver llegado à ellas los Romanos, como infieren algunos de la inſcripcion Romana, que truxe en el Cap. 40. ò por otra cauſa, ahora oculta. Pero al Condado no llegaron vencedores, ò por la mayor aſpereza de la tierra no tuvieron alli frequente comercio, ni comunicacion. Y parece, que muy principalmente del Condado, y de Guipuzcoa ſe puede entender lo que Eſtrabon (43) eſcribe de lo retirado para el trato en la parte bañada del Oceano, y Setentrional de Eſpaña.

9 Hazeſe cargo Zurita (44) de que, ſegun relacion (45) de Iulio Ceſar, los Cantabros eran confinantes de la Aquitania. Lo qual requiere para ſu verdad, que por lo menos el nombre de Cantabros fueſe comun à los Vardulos, eſto es, à los Guipuzcoanos, inmediatos a la Aquitania. Pero reſponde, * Que ya que los Cantabros no fueſen tan vezinos a la Aquitania, como los Guipuzcoanos, y Vizcaynos, no lo dexaban de ſer harto por la comodidad de la mar. Y Iulio Ceſar como Hiſtoriador, puſo los mas conocidos. Porque, ſi dixera Vaſcones, Vardulos, ò Autrigones, no tenian aquella opinion, ni era ſu ſonido tan apacible para nombrarlos. En lo qual tenian harta cuenta a vn los miſmos Geografos, como parece por Mela, y Plinio. * Eſta reſpueſta no quieta los animos. Lo primero, porque, no ſiendo por mar el ſocorro, que de Eſpaña ſe hizo a los Vocacios, y Taruſios, acometidos de Lucio Craſo, Teniente General de Iulio Ceſar, no hazia al caſo cercania tomada, ò medida por lo de la parte del mar. Y a vn tomada de alli, no era harta, ſino muy poca, ò ninguna la que avia

entre Aquitania, y el vltimo puerto de los vnicamente Cantabros, que quiere Zurita, aya ſido donde ahora Laredo, pues ſe interponia toda la coſta, que corre deſde alli a Caſtro de Vrdiales, Portugalete, y demas puertos de Vizcaya haſta Hondarroa, y deſpues todos los de Guipuzcoa haſta San Sebaſtian, y el Paſage. Lo ſegundo, porque Iulio Ceſar, para cumplir con las leyes de perfecto Hiſtoriador (qual lo fue) ſi acudieron los Vaſcones, Vardulos, Cariſtos, y Autrigones a la defenſa de los Vocacios, y Taruſios, no era razon contaſe ſolamente a los Cantabros, dexando a los otros, y llamando aledaños de Aquitania à los Cantabros, que en la verdad no lo eran, ſi ſu ſitio Maritimo comenzaba deſde Laredo, y ſu nombre no ſe eſtendia a los otros.

10 Pareciole a Zurita, (46) que con aver dicho Iulio (47) Ceſar, de Afranio, Legado de Pompeyo, pidiò ayuda de gente a los Celtiberos, y Cantabros, y à todos los barbaros, pertenecientes a la coſta del Oceano, quando las guerras de los Pompeyanos con el miſmo Ceſar, ſe manifeſtaba el ſentir deſte, y ſe concluia, que los barbaros, conſecutivos en la coſta del Oceano a los Cantabros, eran los Autrigones, Cariſtos, Vardulos, y Vaſcones. Y en declaracion deſte penſamiento eſcribe Zurita:* Sacò Afranio en ſu Provincia gente de la tierra: y della nombra Ceſar los Celtiberos, que era vna muy eſtendida region por lo Mediterraneo de la Eſpaña Citerior, y no llegaba a la mar; y luego los Cantabros, que eran Mediterraneos, y Maritimos, y muy Occidentales en aquella miſma Provincia; y deſpues las otras naciones, no tan conocidas, q̃ ſe continuaban con los Cantabros por ſu region mas Oriental, y eran las quatro, haſta los Pireneos. Y dezir Ceſar los barbaros todos pertinecientes al Oceano, a mi entendimiento, ſeñala gran diſtancia de tierra. Lo que no fuera, ſi los Cantabros comprehendieran mucha parte de Vizcaya, Guipuzcoa, y Alaba. Deſta ſuerte, y con mucha conſideracion, Oroſio (48) en la deſcripcion general de la tierra, tratando del lado Sententrional de Eſpaña deſde el Pireneo àcia el Occidente, ſe contentò de nombrar los Cantabros, y Aſtures, diziendo:* Que la quebrada del Pireneo por la parte del Setentrion alarga haſta los Cantabros, y Aſtures la Eſpaña Citerior haſta ſu principio por la parte Oriental: palabras, con que ſeñala, quedar otras regiones en medio. Y eſto acaba de quitar el eſcrupulo a los que por el otro lugar de Ceſar penſaſen, que los Cantabros confinaban con la Aquitania: como Ramon Marliano, que afirmá, eran los Cantabros, no ſolo finitimos del Oceano Aquitanico, y de los montes Pireneos; pero del rio de la Garona. Y ſoſpecho, que ſe engañò, y tomò los Cantabros por los Vaſcones; que ſe fueron eſtendiendo, deſde la entrada de los Moros en Eſpaña, de la otra parte de los Pireneos. * Haſta aqui Zurita. Pero no conſta, que Ceſar no contaſe deſde el Pireneo los Cantabros, y deſpues los que llama barbaros. Y no conſtando, pretendera alguno, que Ceſar juzgò a los Canabros por vezinos del Pireneo. Y quando conſtaſe, que Ceſar contò àcia el Pireneo por extremo contrario; de donde ſe puede probar, que los que llama barbaros, por eſtar menos tratados de los Romanos, como mas remotos de las regiones, à que avian penetrado las armas Romanos, no participaſen del nombre de Cantabros: Y para firmarſe en eſto conduce antes el lugar de Oroſio, pues deſde el Pireneo àcia el Occidente no contò Oroſio, ſino Cantabros, y Aſtures; y como deſde alli ſe ſiguieſen Vaſcones, Vardulos, Cariſtos, y Autrigones, es viſto, que con nombre de Cantabros denotò no ſolo à los que tenian eſte eſpecial nombre, ſiguiendoſe deſpues de los Autrigones, ſino tambien a eſtos, y à los demàs, cuyos particulares nombres quedan dichos.

XI Del miſmo modo ſe debilita lo que de Silio Italico trae Zurita, (49) diziendo dèl *que en el catalogo de los pueblos, q̃ aſiſtierõ a la guerra con Anibal, los primeros q̃ nõbrò, fuerõ los Cantabros, y Aſtures; y deſpues ſe continuã los Celtiberos; y de alli rebuelve a nõbrar los Gallegos, y Luſitanos con los Ceretanos, y Vaſcones. Y aunq̃ en eſtos catalogos Homero, y Virgilio, y los Poetas, q̃ los imitaron, como Valerio Flaco, y Papinio Eſtacio, y antes que ellos el miſmo Silio, no ſiguen otra orden, ſino la que ſe les antoja, todavia llevan alguna conformidad en el juntar pueblos, entre ſi vecinos. Y aſi Silio ſe conformò con los Hiſtoriadores, y Geografos en poner los Cantabros junto con los Aſtures. * Eſto de Zurita ſe deſarma con lo que yo acabo de dezir, que debajo del general nombre de Cantabros ſe ſignificaban tambien los Vardulos, Cariſtos, y Autrigones, como debajo del general de Aſtures, y Gallegos ſe denotaban mu-

muchas naciones, que tenian nombres eſpeciales. Y en la coſta del Oceano deſde los Pireneos haſta Finis terre los afamados, y capitales nombres eran, los de Cantabros, Aſtures, y Gallegos. Añado, ſi aun los Poetas llevan alguna conformidad en juntar pueblos, quien quita, ſe diga, la guardò Silio en juntar con el Pireneo los Cantabros, poniendolos en primer lugar deſde ellos para la reſeña del exercito de Anibal?

12 Con la tercera parte del Capitulo hemos ya caſi cumplido, porque el ſer los Guipuzcoanos Cantabros, inferido de aver ſido nombrados eſtos por los Eſcritores deſpues inmediatamente del Pireneo, y el ſer nombrados vnicamente deſde allí antes de los Aſtures, ſirve igualmente, y aun mas para inferir, que los Vaſcones de aquel lado de Guipuzcoa, donde eſtà Fuente Rabia, haſta las cumbres, ò puntas de la Sierra de Iaiſquibel, y àcia la poblacion, que ſe va ſiguiendo al Reyno de Navarra, y à Pamplona, ſu cabeza, fueron ſignificados con el nombre de Cantabros, pues los moradores de aquel lado de Guipuzcoa eſtàn mas confinantes con el Pireneo. Veſe tambien en Iuvenal, (50) que los Vaſcones de la parte de Calahorra tuvieron eſte nombre, y el de Cantabros; aquel como proprio, y ſingular, eſte como comun, y general. Obſervolo dieſtramente Moret, (51) y yo mas largamente por lo menos en el Cap. 16. No tuvo Zurita (aunque varon eruditiſimo) aqueſte lugar de Iuvenal a la viſta, quando eſcribiò:* No ſe debe olvidar otra conſideracion, que ſe me ofrece, para mayor confuſion de la opinion de Florian de Ocampo, que, no contentandoſe con aver eſtendido a los Cantabros, àcia el Oriente, haſta encerrar dentro dellos buena parte de lo de Alaba, y Vizcaya, les adelantò ſus fronteras haſta la Ciudad de Logroño, y que atravesaſen la ribera del rio Ebro por aquella parte, ſiendo coſa muy averiguada, y ſabida, que aquella region, donde hoy eſtà aquella Ciudad de Logroño, ſe incluia dentro de los limites de los pueblos, que llamaron los antiguos, Berones, que eſtàn mas abajo, a Medio dia de los Autrigones, ſegun la deſcripcion de Ptolomeo. Ni en eſta parte ſe puede valer de la autoridad de San Iſidoro, que afirma, aver tenido los Cantabros el nombre de vna Ciudad, y del rio Ebro, por cuya ribera eſtaban eſtendidos. Pues eſta miſma autoridad ſeñala, que el nombre de aquella Ciudad no era Cantabria, porque, ſi aſi ſe llamàra, dixera, que del nombre della ſe avia tomado el apellido, y no del rio, y de la Ciudad. Y aviendoſe tomado del lugar, y del rio, ſe entiende, que ſe compuſo el nombre de Cantabros de los dos. Y aſi es mas veriſimil, que la Ciudad ſe llamaſe Canta, y no Cantabria. Y forçoſamente ſe ha de entender, que San Iſidoro lo dixo por otra Ciudad, y no por la que pienſan, que antiguamente tuvo nombre de Cantabria. * Perſuadome, no hubiera dicho Zurita eſto, à aver reparado, que los Vaſcones de la Rioja por la parte de Calahorra (de quienes èl tratò eſcogidamente) no carecieron del nombre de Cantabros en la antiguedad Romana, teniendo juntamente el de Berones. Lo demàs de la etimologia, que à la voz Cantabros dà San Iſidoro de Sevilla, y de la Ciudad llamada Cantabria, queda operoſamente tratado por mi en los Capitulos 15. y 16.

13 De lo eſcrito en eſte ſe dà ſalida al argumento mas principal de Zurita para excluir de Cantabria à Guipuzcoa, Vizcaya, y Alaba; y con Zurita concordò mucho deſpues Oihenarto, (53) aunq̃ no viò ſu Tratado de la Deſcripcion de Cantabria, porque ha poco ſaliò impreſo a luz. Ha llevado Oihenarto tras ſi a algunos, como a (54) Sota, y caſi a (55) Pellizer, y me eſcribiò vn varon (56) de los mas ſabios, que ahora goza Eſpaña, aſi en la Iuriſprudencia, que le ha realzado al ſupremo pueſto de Iudicatura Civil, como en todo genero de Eccleſiaſticas, y Seculares Antiguedades, y muy particularmente de las de nueſtra nacion, aviendo entendido por carta mia eſte mi aſunto: * Hè reparado en el titulo de Antiguedades Cantabricas, pues, ſiendo las que tocan à las Provincias de Vizcaya, Guipuzcoa, y Alaba, parece, que no les puede tocar la denominacion de Cantabria, ſegun la opinion, hoy muy recibida, que llevan Zurita, Oihenarto, y Marcà, &c. * El argumento pues, reducido por Oihenartò a brevedad, es deſta ſuerte: Ptolomeo, deſcribiendo el lado Setentrional de Eſpaña, pone por el Ocaſo los primeros a los Artabros, y cerca deſtos al Oriente los Aſtures, luego los Cantabros, deſpues los Autrigones, y Cariſtos, y finalmente a los Vardulos en los confines de la Galia. Con Ptolomeo convienen Mela, y Plinio, ſino que pare-

ce,

ce,que los dos comprehenden debajo de los Vardulos à los Autrigones, y Cariſtos. Mas,ſi ſe coloca a los Cantabros en Vizcaya,Alaba,y Guipuzcoa,Provincias, que por la parte del Pireneo cierran las Eſpañas, ſeguiraſe, que no queden ſitios para los Autrigones, Cariſtos,y Vardulos, ſiendo aſi,que deban tenerlos entre los Cantabros, y el Promontorio de la cumbre del Pireneo. Por lo qual paſa Oihenarto a dezir, que Guipuzcoanos,y Alabeſes ſon los Vardulos,y Cariſtos; que los Vizcaynos, y Eurebenſes ſon los Autrigones;que los Riojanos ſon los Berones: y ſeñalando los terminos de Cantabria, la dà principio por el Oriente en Villafranca de Montes de Oca haſta Laredo,porque Brivieſca, lugar de los Autrigones, eſtà a dos leguas de Villafranca,y el rio Neſua de los miſmos Autrigones corre a quatro de Laredo. Por el Occidente termina a Cantabria en la ria, llamada Loarca, y en el eſpacio de tierra, que ay deſde ella a la del Bierzo, y montes vecinos, porque el rio Melſo de las Aſturias diſtaba poco, ſegun Eſtrabon, de Noega, y eſta de la ria, que dividia a los Aſturianos de los Cantabros. Por el Setentrion vn lado de Cantabria ſe remataba en el Oceano; otro bajaba, àcia Medio dia, haſta Amaya. Y aunque confieſa Oihenarto, que no puede de todo punto repreſentar el cierto ſitio de Cantabria; con todo eſo dize,que ſe atreve a afirmar, yerran grandemente los que la ciñen con los miſmos limites, que à Vizcaya, Alaba, Rioja, y Guipuzcoa, ſiendo aſi, que ninguna deſtas Provincias correſponde a la menor parte de aquella. Y los notados de yerro grande, ſon Ocampo, Garibay, Mariana, Ludovico Nonio, Ambroſio de Salazar,y Frayluan de la Puente, que èl nombra, dexando de contar otros no pocos. Fue ſin duda animo tambien grande, notar aſi à Eſcritores tan honrados, y inſignes. Zurita (58) ſe templò mas, aun no citando por el miſmo ſentir, mas, que a Hernando del Pulgar, Nebrixa,y Ocampo,pues eſcribiò: * Eſtas ſon las razones,que à mi me inducen,a ſer de opinion tan contraria de la comun, y vulgar; y no eſtarè tan pertinaz en ella, que no me reporte,y reduzga,no ſolo à lo mas verdadero, pero a lo que pareciere mas veriſimil, pues no ſoy tan arrojado de mi condicion, a perſuadirme tan facilmente, que no huelgue antes de confeſar lo que no entiendo, que caſarme con mi opinion. Como me acaece en lo de nueſtra propria caſa, a donde yo tengo alguna mas cierta noticia de la tierra,y he hecho mayor diligencia, que apenas acabo de conocer en la region de los Edetanos, adonde yo tengo naturaleza, que ſon muy eſtendidos, y dentro de ſus limites aſienta Ptolomeo en lo Mediterraneo diverſos pueblos, ſino el primero,y los dos poſtreros,que ſon Ceſarauguſta, Sagunto,y Liria,que llaman Edeta,y diò nombre a toda la region,que eſtà tan vezina de la Ciudad de Valencia. Y quien tan poco ſabe de ſu tierra, mal haria, ſino ſe conformaſe con los hombres doctos,que tratan de las ſuyas proprias; mayormente ſi con las letras,y buen juizio ſe juntaſe la diligencia, que ſe requiere. * Eſto Zurita.

14 Yo repito, que de aquel argumento, al qual juzgo por digno de eſtima, y merecedor de que engendraſe alguna duda en hombres tan eruditos, como Zurita, y Oihenarto,ay ſalida,franqueada en lo eſcrito deſte Capitulo,y conſiguientemente, que no es baſtante para apartarſe de tantos,y tan graves Autores, ni del comun ſentir,no ſolo de Eſpañoles,ſino de eſtrangeros deſde ſiglos a eſta parte,que en voz,y por la pluma llaman Cantabros à Guipuzcoanos, Vizcaynos, y Alabeſes; porque,no deſcubriendoſe con el tiempo razon, ò autoridad, que evidentemente mueſtre, ſe engañaron, no ha de baſtar la duda, aunque parezca razoble,para abandonar el copioſo numero de Eſcritores antiguos,y doctos,ni la comun opinion de las gentes. Allegaſe en el punto preſente la autoridad ſagrada de la Igleſia (59) Romana en la leccion primera de la feſtividad de nueſtro P.S.Ignacio,Guipuzcoano, y natural de Loyola en el diſtrito de la Villa de Azpeytia,porq̃ dize,fue ſu nacimiento en Cantabria. Y quantos en la lengua Latina han eſcrito de la nacion del Santo,le apellidan Cantabro; y en la Caſtellana baſte por muchos,que dexo,el Iluſtriſimo Don Fray Prudencio de Sandobal,(60) quien, comenzando a tratar del Santo, eſcribe, fue de Guipuzcoa,y que eſta,y Vizcaya, y Alaba fueron de aquellas tierras, a las quales los Romanos llamaron en Eſpaña Cantabria. Reſpondo pues,que Ptolomeo,y los otros Eſcritores Romanos alexaron de los Pireneos a los pueblos, juzgados dellos por original, y primitivamente dichos Cantabros, ſin negar, fueſe comun eſte nombre a otros con-

confinantes,cuyos proprios,y ſingulares nombres diferencian en Vaſcones, Vardulos, Cariſtos,y Autrigones. Eran aquellos, y eſtos Cantabros, tomando el nombre como general a los pueblos,y partidos de aquellos,y deſtos: bien que fueſe eſpecial,y con rigor ſolamente proprio de vno. A eſte modo llamamos Caſtellanos a los mas Eſpañoles,y Flamencos a todos los de aquellos Eſtados, ſiendo aſi, que el apelativo Caſtellano,y el Flamenco es proprio vnicamente,ſi ſe toma con eſtrechez,de los nacidos en Caſtilla,la Vieja, ò Nueva, y en el Condado de Flandes. Las miſmas Caſtillas Vieja,y Nueva nos ofrecen otro exemplo, porque en rigor Caſtilla Vieja fue vna de ſiete Merindades ſobre Burgos, y eſte nombre ſe fue eſtendiendo con el tiempo haſta Burgos, y deſde alli a todo el Reyno de Caſtilla, haſta los puertos,que dividian del al Reyno de Toledo, y conquiſtado eſte por el Rey de Caſtilla, la Vieja, ganandole de los Moros, ſe dilatò el nombre de Caſtilla al Reyno de Toledo,y fue llamado Caſtilla, la Nueva. Y valiendonos de lo que traemos entre manos, los que no ſon naturales de Guipuzcoa, Alaba, y Vizcaya, llaman Vizcaynos vniverſalmente a todos los deſtas tres Provincias, aunque ſea verdad, que el nombre convenga con exaccion ſingularmente al que es del Condado, ò Señorio de Vizcaya. Por ſer ya largo eſte Capitulo,difiero otra reſpueſta haſta el vltimo deſte Libro.

CITAS, Y NOTAS.

1 Ptolomeo lib.2.cap.6.
2 Dextro anno Chriſti 91. & 268.
3 Ptolomeo vbi ſuprà,num.1.
4 Plinio lib. y cap.3.
5 Ptolomeo vbi ſuprà num.1.
6 Gil Gonçalez Davila en el Teatro Eccleſiaſtico de Oſma lib.2.cap.1.
7 Iuliano num. 523. del Cronicon pag.116.
8 Pellizer comentando a Gongora en la Soledad 2.num.22.nota 3.
9 Luitprando num. 279. Adverſariorum.Eſtàn aqui algo diverſas las ediciones de Don Lorenço Ramirez de Prado,y de D.Tomas Tamayo.
10 Plinio vbi ſuprà num.4.
11 Gregorio de Argayz tom. y part. 1. de la poblacion Eccleſiaſtica de Eſpaña pag.100.part 2.pag.293.
12 Bivar in Dextrum anno Chriſti 300.Commentario 1.pag. 324.
13 El miſmo ſobre Dextro vbi ſuprà num.2.
14 Carrillo en los Anales año 91. de Chriſto.
15 Tamayo de Salazar in Martyrologio Hiſpano.
16 Bollando in Actis Sanctorum 26. Februarij in Sylloge Hiſtorica de S.Fortunato num.4.
17 Ruſceli en los Eſcolios a Ptolomeo. Quedan en el cap.48 citados Zurita, y Poza.
18 De aver tenido Lara el nombre de Auſina,ò Agoſina en la Antiguedad, dize mucho Sandobal en la Hiſtoria del Conde Fernan Gonçalez, añadida a la del Rey D.Sancho el primero pag. 280. y en las ſiguientes, y en la 355. aſimeſmo en la Hiſt. del Rey D.Alonſo ſexto deſde el fol.43.
19 Andres Poza fol. 5. de las poblaciones.
20 Ptolomeo vbi ſuprà num.1.
21 Ocampo lib.1.cap.2.
22 Garibay lib.3.cap.4.lib.13.c.28. Mariana lib. 15. cap. 3. Poza fol. 25. de las poblaciones. Covarrubias verb.Bilbao, y v. Nervio.Gongora Torreblanca en la Apologia por Navarra lib.3.cap.19. Oihenarto lib.2.cap.8.pag. 155. y antes lib.1.cap.2.pag.6.
23 Tarafa in Nerva Imperatore Habla Iuliano in Adverſarijs num. 270. pag.61.del rio Nerva dicho Tuzgoca en las Aſturias de Oviedo. No podemos dar razon de tal rio, ni con vno, ni con otro nombre en ellas. Hermolao Barbaro, el Pinciano ſobre Mela lib. 3. cap.1. Ortelio,y el Autor del Dictionario Geografico quieren, que Nerva de los Autrigones es el llamado Neſua por Mela. Teſtifica el Pinciano, que a Neſua llaman los naturales Nanſa,ſin explicar en que tierra. Tengo averiguado, que el rio Nanſa nace a la falda de vna Sierra llamada de Polaciones, y por el lugar de Coſio entra en el valle dicho de Rionanſa,y de alli paſa entre el Puerto de Tarvey,y la villa de S.Vicente de la Barquera

a deſembocar en el Oceano por la ria, ò braço, nombrado de Piſuès. Oihenarto arriba num. 22. Moret lib. 1. cap. y §. 2. pag. 15. cap. 6. §. 2. pag. 119. ſe conforman en quanto à que el Nerva de Ptolomeo, y el Neſua de Mela ſean vn miſmo rio. Pellizer lib. 1. de los Anales num. 55. llama Nanſa al rio de Bilbao, y Portugalete, y dize, ſin la averiguacion, que yo, fue el Neſua. Vna traduccion de Ptolomeo en Italiano tiene rio Orveto por Nerva. El Gerundenſe lib. 1. cap. 18. ſignifica, que Nerva toca a Navarra; y Geronimo Paulo de fluminibus Hiſpaniæ, llamandole no Nerva, ſino Navia, pienſan, ſe originò de aì el nombre de Navarra, y paſa a dar al rio Nerva el adjunto de Negavices, diſtinguiendole de otro rio Cantabrico, que èl llama Negavicus. Lo que ſabemos, es, que Ptolomeo pone por rio de los Cantabros, diferente de Nerva, y deſaguando en el Oceano, al Noegauceſia. Covarrubias arriba num. 22. eſcribe, que Nerva, ò Nervio debiò de tener antiguamente el nombre de Navio, y que por èl ſe dixo Flavionavia la Villa de Bilbao. Y alguno juzgò, que el nombre de Flavionavia ſe avia de corregir en Flavionerva, diſcurriendo, ſer compueſto de Flavio, y Nerva, por aluſion à Flavio Veſpaſiano, y Nerva, Emperadores Romanos. Pero el rio Nerva eſtà en las tablas de Ptolomeo a treze grados, diez minutos de longitud, y a quarenta y quatro grados, quarenta minutos de latitud, ò altura Polar, y Flavionavia a onze grados, quarenta y cinco minutos de longitud, y de latitud quarenta y cinco grados, y veinte y cinco minutos. A Nerva demarca Ptolomeo en los Autrigones, y ſu boca al mar, cerca de Flaviobriga; ſiendo aſi, que a Flavionavia ſitùa en los Peſicos, y en ſu coſta de mar, y no lexos de la entrada del rio Nelo en el Oceano. Por lo qual, aunque algunos referidos en los Capitulos 3. y 38. llamen à Bilbao Flavionavia, no convengo con ellos; y me perſuado con Ruſceli, que Flavionavia es vna de las quatro Villas de la coſta del mar Oceano Cantabrico. Dize el Gerundenſe arriba, que el rio Nelo corre no lexos del lugar Caſtro. Serà el de Vrdiales; deſde el qual al rio de Vriñon, cuya corriente es entre Islares, y Liendo, ay como dos leguas: bien que Plinio lib. 4. cap. 20. da curſo en el Convento Lucenſe de Galicia a vn rio Nelo. Es aqui de advertir, que Oihenarto lib. 2. cap. 8. pag. 155. y 165. deſcubriò nuevo nombre del rio, llamado antes Nerva, ò del que deſde cerca de Orduña paſa à Bilbao, y Portugalete. El nombre fue Galharraga, por dezirſe en el privilegio de los Votos à San Millan:* Deſde el rio de Galharraga haſta el rio Deva, eſto es, toda Vizcaya.* No ay ahora memoria de tal nombre entre los naturales, ni veo, de donde ſe colija, ſer Galharraga el rio, de que he hablado. Puedeſe penſar, lo ſeria Caſtañeda, rio pequeño, que deſagua en Caſtro de Vrdiales, ò Vriñon, que corre a las dos leguas, que dixe, de diſtancia; ſiendo muy creyble, que deſde Caſtro comenzaba Vizcaya por aquella parte, y deſde Orduña por eſtotra.

24 Lo miſmo digo de lo que pretende entablar Argayz en quanto a Orduña, tom. 1. part. 1. pag. 166. y 173. p. 2. pag. 146. y 214. que ſe llamò Dardania, y ſu fundacion fue hecha por Dardano, ò mucho antes por el Rey Brigo; que al año 89. de Chriſto floreciò alli vna Sierva de Dios, dicha Frotinda, y al de 90. huvo Martyres, y vno dellos Obiſpo ſuyo. Tambien por Dextro, donde arriba, num. 2. ſe refieren Martyres, que padecieron en Orduña, ſi eſta fue llamada antiguamente Vxama Barca; y aunque ſon memorias adquiridas por medio ſolamente de Dextro, no ſe opuſo Bollando, donde arriba, n. 16. a las de los Martyres por el año 268. de Chriſto, porque ſintiò de Dextro, como yo en las citas, y notas al Cap. 55. deſte Libro.

25 Luitprando in Adverſarijs n. 278 No sè, ſi por *Auſtrogonia* en Iornandes, de Hiſt. Gothorum, ſe ha de entender *Autrigonia*, region de los Autrigones. Sus palabras ſon: *His item Riciarius, affinitatem Theodorici præſumens, vniverſam penè Hiſpaniam ſibi credidit occupandam, indicans opportunum tempus ſurreptionis, compoſita initia tentare regnantis. Quibus ante Gallæcia, & Luſitania ſedes fuere, quæ dextro in latere Hiſpaniæ per ripam Oceani porriguntur, habentes ab Oriente Auſtrogoniam, ab Occidente in Promontorio ſacrum Scipionis, Romani ducis, monumentum, à Septemtrione Oceanum, à Meridie Luſitaniam, & fluvium Tagum, qui arenis ſuis permiſcens aurí me-*

metalla trahit cũ limi vilitate divitias. Exinde ergo exiens Riciarius, Rex Sueborum, nititur totam Hiſpaniam occupare.

26 Poza fol. 5. de las poblaciones.

27 El miſmo alli fol. 9.

28 Plinio lib. 34. cap. 14.

29 Moret lib. 1. de las Inveſtig. cap. 6. §. 3. pag. 122.

30 El miſmo alli §. 2. pag. 113.

31 Zurita pag. 48. y 49. de la Deſcripcion de Cantabria.

32 Plinio lib. 4. cap. 20.

33 El miſmo lib. 34. cap. 16. *Non fit in Gallæcia nigrum plumbum, cum vicina Cantabria nigro tantùm abundet.*

34 Eſtrabon lib. 3.

35 Oihenarto lib. 1. cap. 2. pag. 6.

36 Moret lib. 1. de las Inveſtig. cap. 5. §. 2. pag. 115.

37 Mela lib. 3. cap. 1.

38 Seneca lib. de Conſolatione ad Helviam matrem.

39 Zurita pag. 47. vbi ſuprà n. 31.

40 El miſmo alli pag. 1. y 2.

41 El miſmo alli pag. 49. y pag. 28. y 29. pag. 20. 21. y 22.

42 Eſtrabon lib. 3. *Hi omnium Hiſpanorum doctiſſimi iudicantur, vtunturque grammatica, & antiquitatis monumenta habent conſcripta, ac poemata, & metris incluſas leges, à ſex millibus (vt aiunt) annorum. Vtuntur, & reliqui Hiſpani grammatica, non vnius omnes generis: quippe ne eodem quidem ſermone.* Et inferiùs; *Turditani, maximè qui ad Bætin ſunt, planè Romanos mores aſſumpſerunt, ne ſermonis quidem veteris memores, ac plerique facti ſunt Latini, & colonos acceperunt Romanos, parùmque abeſt, quin omnino Romani ſint facti.*

43 El miſmo alli: *Pars Hiſpaniæ obiecta Septemtrioni, præter aſperitatem, etiam frigidiſſima eſt; & quia ad Oceanum pertinet, id accidit, quòd nulla eius incolis ſunt cum alijs hominibus commercia.* Et longè poſt, ſermone habito de Montanis, qui Septemtrionale Hiſpaniæ latus terminant, ſcribit: *Ob remotam ab alijs habitationem, terra, marique ad eos longa ſunt itinera, quo factum eſt, vt commercijs careant.*

44 Zurita pag. 8. vbi ſuprà num. 31

45 Iulio Ceſar lib. 3. de bello Gallico.

46 Zurita deſde la pag. 32. vbi ſuprà num. 31.

47 Iulio Ceſar lib. 1. de bello Civili.

48 Oroſio lib. 1. cap. 2.

49 Zurita pag. 24. vbi ſuprà n. 31.

50 Iuvenal Satyra 15.

51 Moret lib. 1. de las Inveſtigaciones cap. 6. §. 3. pag. 120.

52 Zurita deſde la pag. 41. vbi ſuprà num. 31.

53 Oihenarto lib. 1. cap. 2. y 3.

54 Sota lib. 1. cap. 2.

55 Pellizer en los Anales de Eſpaña eſparcidamente.

56 El Señor D. Iuan Lucas Cortès, del Conſejo Real de Caſtilla.

57 No he tenido ſuerte de aver à las manos, y ojos la Hiſtoria de Bearne, eſcrita de por el Iluſtriſimo Marcà.

58 Zurita pag. 51. y 52. vbi ſuprà num. 31.

59 Breviarium Romanum die 31. Iulij, in 2. Nocturno, lect. 4. *Ignatius natione Hiſpanus, nobili genere, Loyolæ in Cantabria natus.*

60 Sandobal parte 2. de la Hiſt. del Señor Emperador, y Rey Carlos quinto lib. 4. §. 25.

¶ Muy de acuerdo hè referido en eſte capitulo las pruebas de Geronimo Zurita para excluir de Cantabria à Guipuzcoa, Vizcaya, y Alaba, y no ſolamente he pueſto la ſuſtancia de ellas, ſino las miſmas palabras ſuyas, porque ſu autoridad es grande, y el credito de ſu erudicion, quanto cabe en qualquier Hiſtoriador, que haſta ahora ha tenido nueſtra Eſpaña. Y ſi los que han viſto ſu Tratado de la Deſcripcion de Cantabria, impreſa pocos años ha, no hallàran en eſte mi libro aquellas pruebas, juzgarian, q̃ nada avia yo hecho, y q̃ vanamente atribuìa à Guipuzcoanos, Vizcaynos, y Alabeſes el ſer Cantabros; y ſino las leyeſen con las miſmas palabras de Eſcritor, tan de la primera claſe, dirian, q̃ con las mias eſtaban adrede propueſtas de ſuerte, que ſe ocultaſe, ò diſimulaſe ſu fuerça. El Trado contiene dos intentos, vno, que las tres Provincias no pertenecian à Cantabria, otro ſeñalar los terminos deſta, diſtintos, y diſtantes de los de ellas. Al primero me opongo ahora; del ſegundo abſtraygo, por eſtar en perſuaſion de

que

que con la ſuceſion de los tiempos ſe fueron dilatando los diſtritos de Cantabria, y aſi reſervo para el fin deſta Obra el dezir mi parecer, aviendo corrido el Reynado de los Godos, la tiranía de los Moros, y las vniones de las tres Provincias con la Corona de Caſtilla. Al preſente, por lo que pretendo en el Imperio de los Romanos, como las tres Provincias ayan ſido de los limites de Cantabria, y ayan participado de ſu nombre, eſtiendaſe ella a las partes, que quiſo Zurita, ù Oihenarto, y cada vna de ellas apliqueſe lo que, leydo debajo del general nombre de Cantabria, pareciere, que por las circunſtancias del tiempo, lugar, y perſonages la compete; con tal, que no emule, y quite a otra lo que de derecho la tocare. Soſpecho, que Zurita eſcribiò el Tratado de la Deſcripcion de Cantabria con ocaſion, de q̃ aviendo cometido el Conſejo Real de Caſtilla la reviſion de ſus diez libros de los Anales de la Corona de Aragon à Alonſo de Santa Cruz, hizo eſte vna cenſura muy rigida, y reprobativa de ellos. Y como Zurita tubieſe eſcrito, en tre lo demàs, lib. y cap. 1. que a los principios de la conquiſta de Eſpaña por los Moros: * Alçaron, y recogieron algunos Obiſpos, con ſanto zelo, y religion, las Reliquias de los Santos a lo fragoſo de los montes Pireneos, y a los lugares aſperos de las Montañas de Aſturias, Galicia, y Cantabria, donde ſe recogiò la mas gente, que pudo eſcapar de la perſecucion, y eſtrago de los enemigos: * Y cap. 2. que entòces muchos Chriſtianos * eſtaban recogidos en la Cantabria, cuyo Capitan era Señor de aquella region de los Cantabros, que es tierra muy fragoſa, y ſe eſtiende haſta el nacimiento del rio Ebro; el qual ſe llamaba Duque, y decendia del linage de Recaredo, Rey de los Godos. * Leìdos eſtos dos lugares, puſo Alonſo de Santa Cruz, nota: * Mal declarò, qual ſea la Provincia de Cantabria. * Pero el Dotor Iuan Paez de Caſtro, Coroniſta, y Capellan del Rey, aviendoſele mandado por el Conſejo, que informaſe de las notas de Alonſo de Santa Cruz, dixo a la referida: * No mira con la paſion, que Zurita no tratò de propoſito de aquella region, aunque dize, que Ebro nace en Cantabria, ſiguiendo à Plinio. * Tomò tambien Ambroſio de Morales la defenſa de Zurita, y reſpondiò: * No deſcribiò Zurita en el 1. cap. à Cantabria, ni bien, ni mal, ſino ſolamente hizo mencion de ella, de paſada. Y lo miſmo reſponderemos, ſi reprehende Santa Cruz aquellas palabras de Zurita; caſi al fin del cap. 2. hablando de Fabila, cuyo Capitan era Señor de aquella region de los Cantabros, &c. * Aſi Morales, y parece, habla del Rey de Aſturias Don Fabila, hijo, y ſuceſor del Rey Don Pelayo. Que el Fabila, padre deſte, avia mucho antes muerto de vna herida, por mano de Vvitiza, Principe Godo, y deſpues Rey. Hablaria mejor Morales de D. Alonſo, q̃, deſpues del Rey D. Fabila, lo fue tambiẽ èl, y cognominado Catolico, y al comenzar Don Pelayo à hazer roſtro a los Arabes en Aſturias de Oviedo, y ceñir triunfante, y glorioſamente las ſienes con la Corona Real, acudiò a ayudarle por ſu perſona, y con los ſuyos. Las ſeñas, que diò Zurita, correſponden a eſte Don Alonſo, del qual dexaron eſcrito Sebaſtiano Obiſpo: *Poſt Fafilani interitum Adefonſus, qui dicitur Catholicus, ſucceſsit in Regnum, vir magnæ virtutis, filius Petri Ducis ex ſemine Leuvigildi, & Recaredi Regum progenitus: tempore Egicani, & Vuitizani Regum, Princeps militiæ fuit, qui cum gratia divina Regni ſuſcepit ſceptra*: y el Arzobiſpo Don Rodrigo lib. 4. cap. 5. *Poſt Fafilam cæpit regnare gener Pelagij Adefonſus: : : Hic agnominatus fuit Catholicus: : : Hic fuit filius Petri, Ducis Cantabriæ: : : Fuit autem Petrus Dux ex progenie Glorioſiſsimi Principis Recaredi, &c.* De qualquier modo Ambroſio de Morales, y Iuan Paez de Caſtro ſatisfacieron por Zurita, y el ſegundo admitiendo, que, ſi con el nombre de Cantabria ſignificò la tierra, donde nace el Ebro, no era eſo cenſurable, ſino conforme à Plinio. No ſe divertiò el ſegundo, à ſi el nombre de Cantabria ſignificaba tambien otras tierras, como Vizcaya, Guipuzcoa, y Alaba. Dexòlo indeciſo, porque baſtaba lo dicho para la defenſa de Zurita. Y yo añadiria otra, y es, que dezir, ſe eſtendia la region de los Cantabros haſta el nacimiento del rio Ebro, ſe compone, con que deſde el Pireneo, comprehendiendo à

Gui-

Guipuzcoa, Vizcaya, y Alaba; ſe dilataſe haſta las fuentes del rio Ebro, porque las palabras de Zurita no obligan à ſer entendidas deſuerte, que ſolamẽte haſta aquellas fuentes, como ſe và caminando de lo que Ebro riega en Eſpaña, era la region de Cantabria. Ademas deſto Briz Martinez lib. 1. de la Hiſtoria de San Iuan de la Peña cap. 5. percibiò de tal modo las palabras de Zurita, que ſe compadezca con ellas el que las tres Provincias ſe incluyan en la Cantabria; porque eſcribe aſi: * Cantabria, ſegun lo advierte nueſtro gran Zurita, no deſcendia deſde los Pireneos (de los Vaſcones Navarros) haſta Ebro, ſino q̃ començaba deſde las margenes, de la otra parte deſte rio, y ſubia haſta ſu nacimiento, quedando fuera todo lo q̃ hoy ſe llama Navarra. Eſtendiaſe aquella region, ſegun Calepino, haſta los confines de la Luſitania, es à ſaber, haſta Galicia, porque aſi ſe llamaba antiguamente, como lo advierte Eſtrabon en ſu Geografia. Vaſconia ſe dezia todo el territorio de Pamplona, haſta los Iacetanos por eſta parte, cuya cabeça era la Ciudad de Iaca, que aſi la deſcribe el miſmo Eſtrabon ſeñalando en aquel territorio a Pamplona, a Idanuſa, que ſegun eſto, tambien ſe eſtendia la Vaſconia a alguna parte de Guipuzcoa. Y el proprio Autor, contando las guerras de Sertorio, cuenta à Calahorra, y la llama Ciudad de Vaſcones. De lo qual ſe colige, que la Vaſconia alcançaba alguna parte de la Rioja. La Cantabria pues, ſegun Eſtrabon, començaba deſde los Montes de Oca, haſta el mar de Vizcaya, y diſcurria por toda la tierra, que ay de eſotra parte del rio Ebro, deſde ſu nacimiento, entrando haſta bien cerca de Soria, donde eſtuvo la celebrada Numãcia, porque della dize Paulo Oroſio, que eſtaba cerca de los Cantabros. Dentro deſtos terminos caẽ Guipuzcoa, Alaba, la Rioja, y las Montañas de Santillana.* Haſta aqui Briz Martinez. Y yo digo, que ya pudieſe ſer vno, yà otro el ſentido de las palabras, que Zurita puſo en el cap. 2. ſe me haze muy creyble, que con la nota de Alonſo de Santa Cruz, ſe moviò a trabajar la Deſcripcion de Cantabria; y que en ella ſe alargò à mas de lo que pediã ſus pocas palabras, pueſtas en los Anales.

CAPITVLO LIIII.

De los nombres, que en tres regiones de la Cantabria ſuccedieron a los antiguos de los tiempos de Romanos.

Primeramente del de Alaba.

1 SON ahora celebres los nombres de Alaba, Vizcaya, y Guipuzcoa, y por ellos podemos diſcernir lo que a cada vna de las tres Provincias toca; bien que el de Vizcaya ſe ſuele eſtender muy ordinariamente a las otras dos Provincias, ſiendo aſi, que en rigor es ſolamente proprio de vna dellas, qual es el llamado Señorio, y algunas vezes Condado de Vizcaya. Eſcribiré de cada nombre por el orden, caſualmente ya pueſto, y cada vno ocupara ſu Capitulo.

2 Primeramente el de Alaba no ha ſido encontrado por mi en las Hiſtorias Romanas, ni avn en las Goticas. Y deſpues de la venida de los Moros, el primero, en quien le advierto, es Sebaſtiano (1) Obiſpo. Es ſegundo el privilegio (2) de los Votos à San Miſſan por el Conde Fernan Gonçalez, y de alli adelante ocupa las plumas, y lenguas de todos.

3 La Coronica (3) General de Eſpaña pone, que de los Alanos ſe originò. Mas eſtos no dominaron à Cantabria, ni conſiguientemente a Alaba. Y aſi Saavedra, (4) aviendo ſeñalado lo que conquiſtaron, y poblaron, añade: * Los Cantabros, y Aſturianos ſolamente ſe conſervaron conſtantes en la obediẽcia de los Romanos. * Don Sebaſtian (5) de Covarrubias aprueba, que ſe derivò de Arabia, por aver llega-

do h sta alli los Arabes, ganando tierra ; y de vnos no nombrados refiere Garibay, (6) que avian deducido a Alaba de *Arab* voz en Arabigo, significativa de desierto, por aver los Moros, quando llegaron a ella, halladola vazia de gente, aviendose recogido sus naturales à la fortaleza de la interior Cantabria. Pero, como el Obispo Sebastiano, (7) hablando del tiempo del Rey Don Alonso, el Catolico, aya asegurado, que la Provincia de Alaba avia sido reparada por sus naturales, y poseida siempre dellos, sacase manifiestamente, que el nombre no le provino de Arabia, ni de *Arab*. Inclinase el mismo Garibay, a que de Vraba, Montaña desta tierra, quedò Alaba. Propension muy volunturia, y con poca correspondencia de voces. Achaque incurrido tambien en lo de Alanos. Avn mayor antojo fue escribir (8) Marieta: * Cierta gente de Arabia vino a esta tierra, y por habitar estos en ella, ò por parecerse la tierra a la suya, la llamaron Vraba; y el trage de los hombres, y mugeres muestra bien ser desta nacion. * Avia de aver declarado en que lo mostraba, pues el trage de Alaba es muy vniforme con el de las demas Provincias Cantabricas.

4 Oihenarto (9) pensò, que del pueblo Alba en los Vardulos se originò el nombre a Alaba. Mas, quando de la conformidad en nombres pudiese aver resquicio seguro, Ptolomeo (10) asienta en los Celtiberos vna Ciudad Alaba, y San Eulogio (XI) Martyr nombra Alabenses a cierto lugar de la Galia Comata, bien que Morales (12) corrige Albense por autoridad de Plinio, y Estrabon. Lo que mas de cerca haze, Ptolomeo (13) en los Vascones sitùa a Alabona; y convirtiendo muy de ordinario Oihenarto (14) en Vascones a los Alabeses, serà mayor, y vendrià mas acuento la semejanza de vozes entre Alabona, y Alaba: quando por otra parte Zurita (25) tiene à Alabona por Alagon, a seis leguas de Zaragoza; y ay quien en Ptolomeo buelva Ayrzon. Vese en vn Instrumento del año de Christo novecientos veinte y quatro, cuyas clausulas traslada Moret, (16) que de Alba se dixo Albayda, y Albelda por los Arabes en la Rioja; y a alguno se le ofrecerà, que fue la Alba de los Vardulos, y que della participò el nombre Alaba, porque, siendo tan inciertos los distritos de los Vardulos, quanto se viò desde el Cap. 48, y tan dilatados los de los Alabeses en los escritos de Oihenarto, (17) serà dificultosamente rechazado por esta parte el que lo afirmase. De qualquier modo entre Alba, y Alaba falta la vniformidad entera de vozes. Y no vale lo que alega Oihenarto de algun Instrumento antiguo, en que se lea Alba por Alaba, porque ò el no leyò bien, ò el Notario no lo escribiò ajustadamente, ò fue con abreviatura. Es asi, dize Plinio, (18) que los Vardulos con catorce pueblos acudian al Convento, ò Chancilleria Cluniense, y que dellos queria nombrar a solos los Albanenses. Si Plinio mirò a Alba, no Albanenses, sino Albenses, avia de formar, como del Municipio Alba Vrgabona en Plinio, (19) bien correcto, se formò Albense Vrgavonense en piedra trayda por (20) Morales. Puso Ptolomeo (21) en Vardulos pueblo Alba, y el Itinerario (22) de Antonino le coloca setenta y siete millas de Briviesca, y doze de Tulonio, pueblo asimismo Vardulo en Ptolomeo (23). Con todo eso no consta, que lugar fuese Alba. Ruscelli (24) buelve Endaya enfrente de Fuente Rabia, y por Tulonio Tafalla en Navarra. Andres (25) Poza escribe: * Este nombre de Alba tuvo antiguamente la Villa de Viana, cabeza de Marquesado en el Reyno de Galicia. Y aun huvo otra Alba con sobrenombre Stegla entre los Vardulos, que son ahora los Guipuzcoanos con parte de Navarra. * En estas palabras rezelo, que por Viana de Navarra, cabeza de Principado, se puso Viana de Galicia, ò del Bollo, porque me acuerdo, aver leydo en no sè quien, que Viana de Navarra fue la Alaba de los Vardulos. El sobrenombre de Stegla en esta, no alcanzò de donde le tomò Andres Poza. Pareciòle a Moret, (26) que Alba quizà fue Albeniz, distante poco mas de vna legua de la Villa de Salvatierra de Alaba, y a la entrada del Reyno de Navarra, ò que fue cerca de alli. Y si à Tulonio, Gabala, Gabaleca, pueblos Vardulos en Ptolomeo, correspondiesen Tolosio, Guevara, y Guevarilla de Alaba, segun Sota, (27) avrà mas fundamento para lo de Albeniz; aunque las tales correspondencias, por alguna semejanza en las vozes, son muy arbitrarias.

5 Vn Historiador Vincencio en Don Lorenço (28) de Padilla à las voces Alaba, y Lepuzcoa (ahora Guipuzcoa) dà origenes de Albon, y de Lepus, que apor-

ta-

taron a eſtas Proviñcias, ſiendo hijos de Bruto, poblador de la Gran Bretaña, y nieto de Eneas. Si eſte Hiſtoriador Vincencio es el Belvacenſe, no lo he hallado haſta ahora en ſu Natural, ni en ſu Hiſtorial Eſpejo, donde parece, avia de eſtar. Sobre Autor incierto la poblacion por Albon, y Lepus es fabuloſa.

6 He propueſto lo que otros han dicho, ſin tener yo donde hazer pie fixo, y aſi en diſputa de nombres, retiro mi parecer. Y no ſaliendo dellos, aviſo, que D. Sebaſtian (29 de Covarrubias al de Alabarda en leguage Caſtellano le origina de los Alabeſes, ò de los Alanos, y que Garibay, (30) tratando de ſu Rey Tago dixo, que deſde Eſpaña embiò pobladores a Albania, de cuyo nombre avia en la Cantabria vn pueblo llamado Albania, cerca de Treviño, Villa a dos leguas de la Ciudad de Vitoria.

CITAS, Y NOTAS.

1 Sebaſtiano Obiſpo, *Alaba, Vizcaya, Araone, & Orounnia a ſuis incolis reparantur, ſemper eſſe poſſeſſa reperiuntur.* Concuerda Don Rodrigo Ximenez lib. 4. cap. 1. diziendo: *Sarraceni totam Hiſpaniam occupaverant, gentis Gothicæ fortitudine iam contrita, nec alicubi reſiſtente, excertis paucis reliquijs, quæ in Montanis Aſturiarum, & Viſcagiæ, Alabæ, Guipuzcoæ, Ruconiæ, & Aragoniæ remanſerunt, quas ideo Dominus reſervavit, ne lucerna Sanctorum in Hiſpanijs coram Domino extingueretur.* Palabras, de que ſe valiò Zurita en la Deſcripcion de Cantabria pag. 44. y 45. para remover de Cantabria a Vizcaya, Alaba, y Guipuzcoa. Las ſuyas ſon: * Para mayor confirmacion deſta verdad, que aſi la quiero llamar, reſta vna coſa, que cerca de mi entendimiento no tiene mas autoridad; y es, que el Arçobiſpo Don Rodrigo, que tuvo mayor noticia de las antiguedades de Eſpaña, que otro Autor ninguno de ſus tiempos: :: Deſpues que dixo, que, huyendo Pelayo del Rey Vvitiza, ſe recogiò à Cantabria, à quatro, ò cinco renglones añade, que quedaron pocas reliquias de los Godos, y ſe repararon en las Montañas de Aſturias, Vizcaya, &c. De ſuerte, que llanamente diſtingue eſtas regiones de Vizaya, Alaba, y Guipuzcoa, de los Cantabros, y los nombra por diferentes naciones, y nunca ſe hallara en vna Obra tan difuſa de hechos ſucedidos en el Reyno de Navarra, en Vizcaya, y Guipuzcoa, que el Arçobiſpo, ſiendo, como es dicho, natural Navarro, los llame Cantabros. * A eſtas palabras de Zurita ſe reſponde, que el recogerſe Don Pelayo à Cantabria diſtò, tiempo conſiderable dèl en que dize Don Rodrigo, que Vizcaya, Alaba, y Guipuzcoa, no fueron penetradas, ni poſeìdas de los Moros; y aſi del refugio, que tuvo Don Pelayo, en la que Don Rodrigo llamò Cantabria, no ſe ſaca, que alguna de las regiones, de que deſpues afirma, no aver ſido conquiſtadas por los Moros, no perteneciеſe a Cantabria. Y ſe confirma, porque los Hiſtoriadores nueſtros, que ſe han ſeguido deſpues de D Rodrigo, y ſe han ajuſtado a ſu relacion, como Morales lib. 12. cap. 64. Mariana lib. 6. cap. 19. buelven Vizcaya, la q̃ en Latin llama Cantabria, y dizen, que Don Pelayo, ſe acogiò à Vizcaya. Y ſi Don Rodrigo no llamò Cantabros en ſu Obra à los Vizcaynos, Guipuzcoanos, y Alabeſes, fue, porque ya en ſu tiempo prevalecian eſtos nombres particulares, y quiſo mas vſar dellos, que del general, con que no ſerian tan entendidos, y diferenciados. Lo de no aver llamado Don Rodrigo tal vez Cantabros a los Navarros, no es cierto, porque de Don Sancho, el primero del cognomento Abarca, eſcribe en el lib. 5. cap. 22. *Rex Sancius ex Cantabria Arabes graviter infeſtabat, adeò quòd vſque ad montem Aucæ, & Tudelam, & propè Oſcam ferè omnia ſubdidit ſuæ ditioni. Adquiſivit etiam Aragoniam, & Montana. Verùm populi Cantabrorum, agilitati, & frigori aſſueti, tempore irruptionis Arabum expeditiones viriliter ſuſtinebant. Et quadam vice, cum Arabes hyemali tempore invaderent Pampilonam, &c.* Y aunque sè, que deſte Rey dize el miſmo Don Rodrigo en el cap. 25. *Regno Navarræ addidit Cantabriæ Principatum, & bellis indeſinenti-*

tibus mirabiliter ampliavit Ducatum Cantabriæ, cuius sedes fuit Anagarum ab antiquo: no me parece, se puede dezir, que en el cap. 22. significò con nombre de Cantrabos los Riojanos, sin cõprehender tambien a los Navarros. Y estenderse a estos aquel nombre, no seria desacostumbrado, pues Lucas Tudense apenas les sabia otro en el tiempo casi de Don Rodrigo, y despues se le han aplicado muchos, que citan Moret lib. 1. de las Investigaciones cap. 6. §. 1. pag. CXI. y Sota lib. y cap. 1. y en nuestros dias Dionisio Petavio part. 1. Rationarij temporum lib. 9. cap. XI. al fin, honra el nombre Cantabro, poniendosele à San Francisco Xavier, que es Navarro, y entre las excelsas glorias del Reyno de Navarra es vna de las primeras.

2 El privilegio de los Votos à San Millan en la Escritura 20. del Apendice del tomo 1. de Yepes, contiene las palabras traydas num. 5. de las citas al capitulo 50. Ay tambien alli estas: *Quo cognito, Princeps Ranimirus, qui tunc temporis illius Regni sceptra tenebat, quanvis robustum in hostem animum habere consueverat, formidans tamen tantæ multitudinis copiam, auxilium nostrum, & Alabensium virorum adversus Gentiles hostes in prælio convocavit.* Fr. Martin Martinez en la Apologia por S. Millan parte 1. §. 4. pag. 8. copia estas de vn privilegio del Rey Don Fernando, el quarto, al año de 1387. donde se cuenta la Historia, cõtenida en el de los Votos: * La primera haz fue del Rey Don Ramiro con varones de Leon. La segunda haz fue del Rey Don Garcia Sanchez con varones de Pamplona, y de Alaba. La tercera haz fue del Conde Fernan Gonçalez con varones de Castilla.* Asi alli. Vna, y otra Escritura haze mencion de Alabeses, qual sea mas fidedigna, en que siguiesen al Conde Fernan Gonçalez, ò al Rey de Navarra Don Garcia Sanchez, se tratarà en el Lib. 4. Cap. 37. y serà con mayor seguridad del acierto, si para entonces huviere salido a luz el tomo 3. de los Concilios de España, q̃ trabaja el Eminentisimo Cardenal Don Iosef Saenz de Aguirre, de cuyo 1. tomo, siendo yo Revisor por comision del Ordinario de Salamanca, como lo avia sido de otras Obras suyas, dandolas la debida aprobacion, y añadiendo los elogios, que mi estimacion grande de ellas me dictaba, llegò impensadamente, aunque sobre relevantisimos meritos, el Capelo Cardenalicio a su Eminencia; porque en la Noticia preambula de los Concilios de España pag. 185. promete Disertacion de la fe, y autoridad del privilegio de los Votos à San Millan por el Conde Fernan Gonçalez. Ha crecido en mi el deseo de ver puesta vltima mano al punto de la fe, y autoridad deste privilegio, porque recientemente el Maestro Fray Iosef Perez de la misma Santisima Orden Benedictina, que su Eminencia, y Profesor de Sagradas lenguas en esta Vniversidad de Salamanca, desde la pag. 274. de sus Disertaciones Ecclesiasticas, hasta la 285. pretende, ay yerros alli, en quanto al año, y dia, y los atribuye al que le copiò, y no se pueden ya remediar, sino por discursos Astrologicos, y Cronologicos, no hallandose de muchos siglos a esta parte en el archivo del Convento de San Millan la Escritura original del privilegio. Mas, si vna vez se admiten yerros, no ay asegurarse de que no le aya en lo de andar, y militar los Alabeses con el Conde Fernan Gonçalez, y se prefiera el que andubiesen, y militasen con el Rey de Navarra Don Garcia Sanchez, segun la Escritura del Rey de Castilla Don Fernando, el quarto.

3 La Coronica General de España parte 1. cap. 3. Valera en la Coronica abreviada de España parte 2. lib. y cap. 1.

4 Saavedra en la Corona Gotica cap. 2. pag. 26.

5 Covarrubias v. *Alaba.*

6 Garibay lib. 15. cap. 9.

7 Sebastiano Obispo, donde arriba num. 1.

8 Marieta lib. 22. de los Santos de España fol. 5.

9 Oihenarto lib. 2. cap. 8. pag. 143. Moret lib. 1. de las Investigaciones c. 2. §. 13. pag. 52. y 53. lib. 3. cap. 1. § 2. pag. 549. Pellizer lib. 1. de los Anales num. 54. Argayz en la Ecclesiastica poblacion de España tom. 1. part. 2. pag. 197. Sota lib. 1. cap. 2. num. 9. y Zurita en la Descripcion de Cantabria pag. 25. escribe: * De los Vardulos dize Pli-

Plinio, que no le dà gusto de nombrar, sino los Albanenses, que algunos piensan, dieron nombre a la Provincia de Alaba.*

10 Ptolomeo lib. 2. cap. 6.

11 San Eulogio lib. 2. Memorialis Sanctorum c. 3. & in fine Epist. ad Vvilliesindum. En cuya traduccion de Latin à Romance Sandobal fol. 15. de la Iglesia de Pamplona pone Sancho Lego, natural de Alaba; mas en el texto Latino no està, sino: *Sanctio Laicus de oppido Albensi.*

12 Morales in scholijs ad præcitatum cap. 3. Martin de Roa en los Santos de Cordova fol. 90.

13 Ptolomeo vbi supra num. 10.

14 Oihenarto en varios lugares de sus Vasconias, que se citaràn en los libros siguientes.

15 Zurita lib. 1. cap. 45. y en la Descripcion de Cantabria pag. 14. Mendez Silva en la del Reyno de Aragon cap. 37 Briz lib. 5. cap. 20. Moret lib. 1. de las Investigaciones cap. 2. §. 12. pag. 51. y 52. Pellizer lib. 5. de los Anales. n. 29.

16 Moret en las Investigaciones lib. 3. cap. y §. 1. pag. 536. en los Anales lib. 8. cap. 5. num. 12. Hallase tambien nombrada Albentibilis en Iuliano Arcipreste pag. 20. del Cronicon entre el año de Christo 109. y 118. y Albailda en la Vida del V. Abad Salvo tom. 2. Hispaniæ illustratæ pag. 16. Ay otros lugares llamados Albaydas, vno en el Reyno de Valencia, à dos leguas de Xativa, otro en Andaluzia, a las mismas de Sevilla. Trata de las dos Mendez Silva pag. 167. y 208. de la 2. edicion. Y de Albelda dize pag. 52. que los Moros la impusieron nombre de Albaida interpretado blanca, como lo es su sitio con peñas de hieso; y con el tiempo se alterò en Albelda.

17 Oihenarto vbi suprà num. 14.

18 Plinio lib. y cap. 3.

19 El mismo alli.

20 Morales lib. 9. cap. 35. Argote de Molina lib. 1. cap. 12. de la Nobleza de Andaluzia.

21 Ptolomeo vbi suprà num. 10.

22 Itinerario de Antonino.

23 Ptolomeo vbi suprà num. 10.

24 Rusceli en los Escolios al inmediato.

25 Poza fol. 2. de las poblaciones.

26 Moret lib. y cap. 1. §. 2. pag. 8. cap. 2. §. 13. pag. 52. cap. & §. 3. de las Investig.

27 Sota lib. 1. cap. 2. num. 9.

28 Don Lorenço de Padilla lib. 1. de las Antiguedades de España.

29 Covarrubias v. *Alabarda.*

30 Garibay lib. 4. cap. 9.

CAPITVLO LV.

Del nombre de Vizcaya.

1 DEBE no hazerse cuenta de lo que, por de vn (1) Cronicon antiguo se ha vendido en nuestros dias, que los Romanos, año de ducientos y vno de Christo, començaron à dividir con otros terminos, y nombres las Regiones de España, como Vizcaya, Guipuzcoa, Alaba, Nova ara, Castella, Aragonia, Gotholania.

2 Por de Dextro (2) se lee, que, año ducientos noventa de Christo, padecieron * en Octaviola de Vezozabia los Santos Martyres Maximo, y Dadas. * Y entiende Bivar, que Vezozabia es Vizcaya con alguna alteracion en la voz. Añade, que en las Actas de los Santos Martyres, sacadas a luz por Lipomano, y Surio, donde se escribe Ozobia, se ha de corregir en Vezozabia. Pero nota juntamente, que, por aver en el Obispado de Plasencia vn lugar llamado Vezocana, podria alguno persuadirse, hablò Dextro de el. A esta causa el Dotor Don Martin (4) Carrillo dexa indecisa la duda, escribiendo destos Martyres, padecieron * en Vezozabia, que sea Vizcaya, ò en Vezocana del Obispado de Plasencia. * Ay engaños enormes en todo esto. No es Vezocana, sino (5) Verzocana el pueblo del Obispado de Plasencia, y cae a dos, ò tres leguas de Nuestra Señora de Guadalupe. Iuliano Arcipreste, (6) hablando de los mismos SS. Martyres, y de Quintiliano, cõpañero suyo

dize: * Padecieron en los Cantabros, en la Ciudad Octaviola, en cuya heredad OKobia eſtaban.* Y aſi, ſegun Iuliano, no viene bien la correccion, que quiere Bivar. Y ſe vè, quan ſin fundamento es, que la voz Vezozabia ſignifique en Dextro Provincia Cantabrica. A quien en Ptolomeo (7) pertenecia Octaviola, ù Octaviolca; y Bivar (8) pienſa, fue junto à Bermeo, y que recibiò el nombre de Octaviano Auguſto, quando vino a la guerra Cantabrica. Algunos (9) hazen vna a Octaviola con Aguilar de Campoo; y Ioſef (10) Moleccio, con la Ciudad de Orduña, y Geronimo Ruſceli, (XI) con Omiglas: lugar, cuyo nombre, y aſiento no alcanzamos; ni del de Octaviola deſcubriò veſtigio Andres Poza. La enmienda, que à Dextro haze (13) Rodrigo Caro, leyendo *en Octaviola acia Avia* no dà mas luz, antes acumula tinieblas, porque el rio Avia tiene curſo en Galicia, y entra al mar Oceano de Portugal en la Villa de Condè, y conſiguientemente no puede de Octaviola de Cantabria afirmarſe, que eſtà acia aquel rio. Y por otra parte ya en Dextro no avrà firmeza para fixar la voz Vizcaya. Don Iuan (14) Tamayo de Salazar ſe atiene al texto de Iuliano, en el qual no ſe lee, ſino heredad OKobia del diſtrito de Octaviola en los Cantabros. Y aſi tiene à ficcion lo de Vezozabia por Vizcaya. Y èl, alegando al Padre Geronimo Roman de la Higuera en Martyrologio Eſpañol M.S. pone *padecierõ en OKabia, ù Ozabia cerca de Belaſtegui en Vizcaya.* Con que denota, que a Octaviola correſponde cerca de Toloſa en Guipuzcoa Belaſtegui, ò Beraſtegui, en cuya vezindad huvieſe heredad, ò caſeria dicha Ozabia. Mas no ay noticia de tal nombre por alli. Y aunque de Leyenda, eſcrita con caracteres Goticos, y hallada en la Igleſia de Calahorra refiere Don Iuan Tamayo, eran, ſegun ſe creia, aquellos Martyres oriundos de linage Cantabro en Eſpañas: quiſieramos, la huviera trasladado, ſin ſobreponer palabras, y èl confieſa, averlas ſobrepueſto, y ocaſiona, penſemos, ſon las del linage Cantabro. Eſcrive de ellos con toda erudicion el Padre Henſchenio. (15) Señala ſu Martyrio en Oxebia, ù Vzobia, partido de la Ciudad Doroſtoro en la Myſia inferior, ò en la Bulgaria, con teſtimonios irrefragables. Y entre ellos la celebridad, que tuvieron en la Grecia, con quatro dias, dedicados a ſu feſtividad, la veneracion de ſus Reliquias, halladas, y trasladadas à Conſtantinopla, la narracion tan cuydadoſa de ſu Martyrio, hecha por los Griegos. Todo eſto convence a juzgar, no fueron Cantabros, ni martyrizados en Cantabria; y que alguno, leyendo en Lipemaro, ò Surio la voz Ozobia, le pareciò, era Vaſcongada, y ſemejante a la de poblacion, ò caſeria, oyda en Cantabria, y añadiò (16) en el Cronicon de Dextro, y en los (17) fragmentos de Iuliano las palabras, de que ſe valen Bivar, y Tamayo: ò que Dextro, y Iuliano, viendo en algun M.S. antiguo la voz Vezozabia, ù Ozobia, y teniendola por Vaſcongada, prohijaron a Cantabria aquellos tres SS. Martyres. Infiereſe pues de todo lo dicho, no ay fundamento para adelantar en el tiempo de Dextro el vſo del nombre Vizcaya.

3 Parece ſi, que le huvo en el de vn Concilio Lucenſe, celebrado año de Chriſto quinientos ſeſenta y dos (quando mas antes) ò ſeſenta y nueve (quando mas deſpues) dõde ſe dize: *Tenga (18) Lugo a todas las Aſturias por los montes Pireneos, y por el gran rio Ove, y por toda la coſta del mar Oceano haſta Vizcaya, por Somo Roſtro, y por Somo Cabrio, &c.* Aſi lo refieren Luitprãdo, (19) Lucas Tudenſe, (20) el Rey Sabio D. Alonſo, (21) Loayſa, (22) y Gil Gonçalez Davila. (23) Reconozco, q̃ Bivar (24) excita conſiderables dificultades contra la diviſion, en que ſe nombra Vizcaya, y que el lugar del Concilio, ſi fue Lugo de Galicia, (25) ò de las Aſturias de Oviedo, (26) el tiempo, y la formacion de las palabras, con que ſe haze mencion de Vizcaya, embuelven hartos embaraços. (27)

4 Abulcacin Tarif, (28) eſcribiendo de la perdida de Eſpaña, à que dize ſe hallò preſente, nombra à Vizcaya. No eſtamos ciertos, de que el traductor (29) de Arabigo en Caſtellano no puſieſe eſta voz, aviendo la de Cantabria, ù otra.

5 Y aſi entre las memorias antiguas deſta voz la mas ſegura es, la que ſe halla en Sebaſtiano, Obiſpo, (30) que vivia por los años de ochocientos ſeſenta, y ſeis, y en ſu Coronica dize, aver ſido en tiempo del Rey Don Alonſo, el Catolico, augmẽtada, y reforçada la poblaciõ de Vizcaya por ſus naturales, para mayor defenſa contra

tra los Moros, ateſtiguando, que aquellos la poſeyeron ſiempre. Deſpues de Sebaſtiano, el privilegio (31) del Conde Fernan Gonçalez, de los votos a San Millan, concedido en el año novecientos treinta y ocho, ò quatro: aſi meſmo vn fragmento de Luitprando, (32) quien muriò, año novecientos ſetenta y tres; vna dotacion del Monaſterio (33) de San Millan, año mil ochenta y tres; y dexando otros Inſtrumentos, la Hiſtoria del Arçobiſpo Don Rodrigo Ximenez, (34) acabada, año mil ducientos quarenta y tres, tienen vſo conſtante del nombre Vizcaya.

6 Acerca de ſu etimologia, ù origen dize Don Iuan Margarite, Obiſpo de Girona: * Vizcaya tiene origen, parte Griega, parte Africana. * aunque la de los antiguos ſea Griega, derivada de Amphiloquios, y Mygdones Griegos, à eſtos ſe juntaron los Baſtulos, por los quales Vizcaya ſe llamò aſi deſde el tiempo de los Moros. * De ſuerte, que quiere eſte Hiſtoriador (cuyo dicho agradò à Gerardo Mercator)(36) ſe ayan retirado à Vizcaya los Baſtulos Andaluzes, oriundos de Africa (los quales ocupaban las coſtas deſde Tarifa haſta Vera, y Muxacra) y que de Baſtulia ſe aya dicho Vizcaya. La poca conſonancia de nombres diſuade el credito deſta etimologia, porque que afinidad ay entre Baſtulia, y Vizcaya? Ha recabado el Gerundenſe comunmente poca eſtimacion en materia de etimologias, coſmografia, y hiſtoria, como ſe vè en Ocampo, (37) y aſi aunque lo de los Amphiloquios, y Mygdones pueda ſer verdad, no lo aſegura tan claſico, y abonado Autor, que ſolo ſu dicho baſte a perſuadirlo. Añade (38) de los Vizcaynos, à pocos ringlones: *Que hizieron proprio idioma, no muy deſemejante al Latino. * Moſtrò corta, ò ninguna noticia del Vaſcuenze, pues es cierto, no ay lengua, con quien tenga menos cercania, que con la Latina. Y tambien es cierta la anterioridad del Vaſcuenze à la eſtancia de los Romanos en Eſpaña, y la eſtrañeza, que a eſtos les cauſaba.

7 Oihenarto, (39) quiere, que Vizcaya recibiò eſte nombre por la ſignificacion Vaſcongada de ſitio aſpero, y montuoſo, qual es el ſuyo. Ha hecho novedad à muchos, entendidos en el Vaſcuenze, eſta ſignificacion. Acaſo ſerà propria del dialecto de los Vaſcos, cuyo natural es Oihenarto.

8 De los miſmos Vaſcos, ò de Vaſcones, y Vaſconia deriban la voz, Covarrubias, (40) Gerardo Mercator, (41) y Venegas. (42) Contradizelo, el que Vaſcos, Vaſcones, y Vaſconia ſon gente, y tierra muy diſtinta de Vizcaynos, y Vizcaya.

9 Puedeſe dezir, que la derivacion ſe ha de tomar de *Viz* ſea, y *cayà*, muelle, muro, en que baten las aguas del mar, ſegun la lengua Vaſcongada. Porq̃ eſta region, como tan maritima, parece, que es muralla contra las aguas, y que defiende de ſus furioſas olas; y aſimeſmo las Montañas, que la cercan, ſon murallas por ſu ſeguridad. Hè leìdo, y oìdo otros origenes. Callolos, porque los tengo por deſvariados.

CITAS, Y NOTAS.

1 En Argayz tom. 1. part. 2. de la poblacion Eccleſiaſtica de Eſpaña p. 195 Contra el qual Cronicon diſcantan aſaz Pellizer, Fray Hermenegildo de San Pablo, y Don Pedro Fernandez de Pulgar.

2 Dextro, año de Chriſto 290. *In Oſtaviola Verzozabiæ SS. Martyres Maximus, & Dadas.*

3 Bivar alli.

4 Carrillo en los Anales año de Chriſto 290.

5 Morales lib. 12. cap. 5. habla de Verzocana.

6 Iuliano in Adverſarijs num. 277. pag. 62. *Maximus Dadas, & Quintilianus celebres ſunt in Hiſpania (qui ſub iudice Tarquinio Conſulari, qui iuſſu Daciani, totius Hiſpaniæ Præſidis, regebat Tarraconenſem) in Cantabris, vrbe Oſtaviola, in cuius prædio OKobia erant, paſſi ſunt 18. Aprilis.*

7 Ptolomeo lib. 2 cap. 6.

8 Bivar vbi ſupra, num 2.

9 Argayz tom. 1. part. 2. pag. 224 Sota lib. 1. cap. 2. num. 5.

10 Don Iuan Tamayo de Salazar le alega vbi infrà num. 14.

XI El mismo le alega alli.

12 Poza fol.41. del antiguo lenguage de las Españas.

13 Rodrigo Caro sobre Dextro vbi supra num.2.

14 Tamayo de Salazar en el Martyrologio Hispano,die 13. Aprilis p.584. y en las dos siguientes.

15 Henschenio, y Papebrochio in Actis Sanctorum tom.2.Mensis Aprilis die 13.pag.126.

16 Al modo, que respondo aqui à esto, que tengo por falso en Dextro, suelo responder à otras cosas,q̃ en èl son agenas de la verdad,ò inciertas. No me determino ,como Pellizer lib. 8. de los Anales de España desde la pag.377.y el Excelentisimo Marquès de Mondejar Don Gaspar de Mendoça Ibañez par.1. de las Disertaciones Eclesiast. en la 3. cap. 4. desde el num. 2. Don Nicolàs Antonio en la Biblioteca de los Escritores Españoles, y algunos otros, à dezir , que se vrdiò de nuevo desde el año 1594.lo que del Cronicon suyo toca a España.Lo cierto es,que Fray Iuan de Rihuerga,año 1525.y Don Lorenço de Padilla,año 38. del mismo siglo,vieron , y citaron parte del Cronicon de Dextro,que llegaba à la seca general de España. Y asi consta por la Historia de Rihuerga,hasta la venida de los Godos; por el Catalogo de Santos,y por las antiguedades de España, q̃ de Padilla corrè impresas.Y aquella parte se escondiò yà, como por el contrario se descubriò estotra en el año,que dixe , por medio del Padre Geronimo Roman de la Higuera, de nuestra Compañia. Y contra la nota,que de invencionero se le pone, hazen gran fuerça la satisfaccion , que con pesquisa he cobrado de su virtud, entereza,verdad,y el testimonio,que dà el Padre Francisco de Portocarrero en la Prefacion al libro de la Descension de Nuestra Señora à la Santa Iglesia de Toledo. Son sus palabras,impresas año de 1616.* Embiò este Cronicon, y los demàs,que abaxo se diràn(habla de los de Dextro , Marco Maximo,Luitprando , Iuliano) el Padre Tomàs de Torralva,de la Compañia de Iesvs , natural de Ocaña, desde la Ciudad de Vormes, al Padre Geronimo de la Higuera,de la misma Compañia , cuya carta yo vi firmada del mismo Padre Tomàs de Torralva , y tengo vn trasunto della. * Asi Portocarrero, varon esclarecido en el nacimiẽto, y conocidamẽte virtuoso y vivo exẽplar de perfeccion religiosa, segun Alegambe,y Sutuelo en la Biblioteca de los Escritores de la Compañia. No se compone con hombre de tantas señas, aver dado testimonio,q̃ fuese tan falso.Concurrẽ no menores en el Padre Martin de Roa ; y este tambien escribe en el c.XI. del Principado de Cordova fol. 56.* Faltar ahora en la libreria de Fulda estos Cronicones,no prueba, que no estuviesen alli,ò no se huviesen traìdo della: : : De alli los embiò vn Religioso de la Compañia al Padre Geronimo Roman de la Higuera,de la misma Compañia en Toledo. Conocilos ambos,y tratelos. De su fidelidad,agravio seria dudarse. Vì yo en manos del Doctor Luis de San Llorente,Racionero de la Santa Iglesia de Sevilla , conocido en ella, y en Roma, donde nos comunicamos , y donde gastò èl muchos años , y estudios en la Vaticana,y otras celebres librerias de aquella Ciudad,escudriñando , quanto podia enriquezer la Historia Eclesiastica de España. Vì,digo,vna copia de Dextro, que aseverò,averla alcançado por mucho precio en Verceli, Ciudad del Gran Duque de Saboya,tan antigua,y tan gastadas las letras,q̃ bien mostraba su ancianidad. * Hasta aqui Roa en el año 1636. Estuvieron muy lexos de tener à Higuera por embustero, los que le conocieron, y vivieron con èl,antes si le honraron con elogios grandes,como Portocarrero en el lugar citado , y el Padre Gabriel Vazquez tom.1.in 3.part. Disp.80. cap.12.n 71. Calificale de harto curioso en antiguedades el Ilustrisimo Sandoval en las notas al Rey Don Silo , pag.112. Y dize en las Antiguedades de Tuy fol. XI. * Gozado hè por mi buena suerte , de la buena ventura , que el Padre Geronimo Roman de la Higuera, Religioso docto , y curioso de la Compañia de Iesvs , ha tenido en hallar libros,papeles, fragmentos , y memorias de gran antiguedad , que por gran diligencia han venido a sus manos, y me los ha comunicado. * Añade en la Coronica del Rey Don Alonso , el Noble , y Bueno, fol.179.*Serà cosa biẽ curiosa,y cierta todo lo que dixere el Padre Geronimo de

de la Higuera.* Aſimeſmo el Condeſtable Don Iuan Fernandez de Velaſco pag. 16. de los Diſcurſos ſobre la venida, y predicacion de Santiago en Eſpaña le llama: * Perſona de inſigne erudicion, y piedad. * Vltimamente el Cõde de Mora parte, y lib. 1. de la Hiſtoria de Toledo gaſta los Capitulos 13. y 14. en elogios ſuyos. Cito pues frequentemente el Cronicon de Dextro, que por manos de Higuera ſe eſparciò en Eſpaña, porque no le tengo por fingido del todo, y porque en èl ai muchas noticias vtiles; aunque ſiento ſiempre dèl con el deſinterès, q̃ en varias partes ſe ha viſto, y ſe verà. Convengo en lo mas, ò en mucho con los Padres Bollando, y Henſchenio cap. 4. Præfationis in tomum 1. de Actis Sanctorum menſis Februarij. Aleganle tambien ellos, quãdo ay otros Autores acreditados, que dizen lo miſmo, ò quando no los ay, que digan fundadamente lo contrario. Y ya Mariana lib. 4. cap. 17. de la Hiſtoria de Eſpaña en Romance notò: * Vn Cronicõ anda en nombre de Dextro, no ſe ſabe, ſi verdadero, ſi impueſto. Buenas coſas tiene, otras deſdizen. * Yo à mi vſo dèl aplico aquellas palabras de San Geronimo en la Epiſt. 75. *Non omnia dico eſſe damnanda, quæ in illo volumine continentur, ſed quædam reprehendenda confiteor. Verùm, quid operis mei, & ſtudij eſt, multos legere, vt ex plurimis diverſos flores carpam, non tam probaturus omnia, quàm quæ bona ſunt, electurus, aſſumo multos in manus meas, vt à multis multa cognoſcam, ſecundùm illud, quod ſcriptum eſt, Omnia legentes, quæ bona ſunt, retinentes.* En eſte modo ſe han valido del Cronicon de Dextro muchas Igleſias Catredales, y Ciudades de Eſpaña para ſolenizar publicamente à no pocos Santos Martyres, y Confeſores, como naturales ſuyos, cuyas memorias ſin la de las patrias ſe conſervaban en el Martyrologio Romano, y los Rezos de algunos han ſido confirmados por la Sacra Congregacion de Ritos. Ponderalo bien Fray Marcelo del Eſpiritu Santo en el Memorial por los cinco Santos Martyres de Salamanca, impreſo año de 1668. à los quales, como à hijos ſuyos, ella celebra, fundada en el dicho de Dextro. Y en el miſmo, alegandole con expreſas palabras, afianzò Mariana lib. 4. cap. 5. de ſu Hiſtoria en Romance, el aver padecido en Sevilla, y no en Roma, vnos Santos Martyres.

17 Tampoco me determino à dezir, que la Obra con nombre de Iuliano Perez, Arcipreſte de Santa Iuſta en Toledo, fue trama de los caſcos del Padre Higuera, como entre otros la cenſuran el Marquès de Mondejar arriba, y en el Patronato de San Frutos, y D. Nicolas Antonio en la Biblioteca de los Eſcritores Eſpañoles. Oponeſe gravemente à eſta cenſura el Maeſtro Fray Gregorio de Quintanilla in Tabernaculo fœderis lib. 2. Sect. 7. §. 6. num. 271. pag. 335. Tuvo Fray Iuan Gil de Zamora, ſiglos antes, el Cronicon de Iuliano, y le aumentò con adiciones, de que dà teſtimonio el P. Franciſco Portocarrero arriba, afirmando, ſe copiaron de la libreria de Don Antonio Aguſtin, Arçobiſpo de Tarragona. Leo en Fray Alonſo de Miranda de la Sagrada Religion de la Merced, y deſpues Abad de Santa Anaſtasia, eſtas palabras: * Eſcribe Fray Iuan Gil en las adiciones à Iuliano, Arcipreſte de Toledo, &c. * Aſsi año de 1625. en las ſuyas al libro San Ilefonſo defendido, y declarado, pag. 34. Y como fueſe natural de Zamora, y el libro ſe enderece à coſas de la miſma Ciudad, parece, que viò en ella las adiciones de ſu compatriota Fray Iuan Gil. Eſtàn en Iuan Pablo Martyr Rizo pag. 56. de la Hiſtoria de Cuenca, que ſe imprimiò año de 1629. vnas largas clauſulas de ellas, y fueron alegadas año de 1635. por Tamayo de Vargas in notis ad Luitprandum pag. 121. Sacarianlas del Convento de San Franciſco de Zamora, pues ya en el año de 1628. no ſe hallaban entre los Volumenes M.SS. de Fray Iuan Gil, à lo que averiguò Don Lorenzo Ramirez de Prado. No le diferencia a eſte Iuliano Arcipreſte, de otro Iuliano Diacono, y Griego de nacion, y anterior en tiempo del Rey D. Pelayo, con la claridad, que convenia, D. Pablo de Eſpinoſa 1. parte de la Hiſtoria de Sevilla lib. y cap. 2. fol. 30. Acreditan Don Sancho Davila, eſcribiendo la vida de S. Vidal, Martyr Toledano, y Fray Joſef de Siguenza lib. 1. de la Hiſtoria Geronimiana cap. 13. al Iuliano Arcipreſte. El qual en los Adverſarios num. 90. pag. 24. eſcribe de ſi, que por

el año 1094. vivia en Alcalà de Henares. Concuerda con esto el asegurar Morales lib. 17. cap. 48. que vn Iulian Perez, Presbytero, acabò de escribir en Alcalà de Henares en el Campo Laudable, año 1095. vn libro de los Concilios de los Santos Padres, y Decretos de los Pontifices Romanos. En cuya conformidad al fin del Cronicon se halla escrito: *Ego Iulianus Petri, qui hæc scripsi, natus sum Toleti, patre Petro Iuliani: qui baptizatus fui à Domino Paschali, Archiepiscopo Toletano: qui aliquando vixi Toleti, & aliquando in Alcalà, in Campo Laudabili, in Æde, quam Christiani fecerunt SS. Iusto, & Pastori: qui servabam illam Ædiculam, & redditus illic habui; habebam tamen domum Compluti Guadalfaxaræ. Factus sum Diaconus ab eodem Paschali, anno vltimo vitæ suæ.* Que fue el de 1075. como dexaba notado n. 547. pag. 122. Y este Autor llegò con su Cronicon al año 1135. En el qual hizo Epitafio al Venerable Pasqual Arnugo, difunto entonces en vna Ermita, muy cercana a la Villa de Olmedo. Y èl en la Coleccion de sus versos pag. 157. refiere parte del Epitafio, y Sandobal enteramente en la Coronica del Rey Don Alonso Ramon fol. 22. de la impresion del año 1615. aviendole leido, como yo tambien, en vna piedra de alabastro, que sirve de lintel a la puerta de la torrecilla de la Ermita, sin que en esta se conozca, donde estàn los huesos, ò cenizas, ni yo viese alli señales algunas de su culto presente, ni antiguo: aunque Tamayo de Salazar en el Martyrologio Hispano à 3. de Mayo pag. 66. pone entre los Santos a Pasqual Arnugo: de que prudentemẽte se abstuvieron Henschenio, y Papebrochio pag. 360. in prætermissis die 3. Maij. El aver trasladado Iulian Perez, año de 1095. el libro, de que dà razon Morales, y aver escrito la conquista de Almeria año 1147. (en versos leoninos, que se leen al fin de aquella Coronica, compuesta por Sandobal, y los denotò el mismo Iulian num. 625. pag. 135. del Cronicon, y otros de la cautividad de Almeria, num. 482. pag. 133. de los Adversarios, y los de la conquista son reconocidos de Portocarrero en el Prologo al libro alegado, y despues en el cap. 32. fol. 90. y 91. de Don Lorenço Ramirez de Prado en la Dedicatoria del Cronicon del mismo Iuliano, de Felipe de Gandara cap. 18. de las Armas, y triunfos de Galicia pag. 168.) se concierta bien, porque en el fin de la Descripcion de las Ermitas celebres pag. 142. declara de si Iulian, que la formaba, teniendo mas de 100. años de edad. Y aun se concierta el aver alargado la vida por lo menos hasta el año de 1163. segun vna donacion suya de cierta viña a la Santa Iglesia de Toledo, que trae el Conde de Mora donde arriba, cap. 12. Vltrà de lo dicho, tantas, y tan diversas antiguedades, como contiene Iuliano (lo mismo Dextro) y estando ignoradas antes, se han verificado despues dèl, hazen, no pueda yo presumir, compuso los escritos, que se le atribuyen, vn hombre, como el Padre Higuera, que no registrò todas las librerias, y archivos de España, ni anduvo por toda ella, y sus rincones. Tampoco puedo persuadirme, se ocupase en apuntar muchas cosas, que, siendo reparables para el tiempo de Iuliano (lo mismo del de Dextro) eran para el suyo escusadas; ni creer, que, a ser apuntamientos de Higuera, los huviera èl dexado en tantas partes con vacios, è imperfecciones. No es mi animo hazer apologia de Iuliano, ni de Dextro, sino de mi, por la frequencia, con que los cito, a causa de lo mucho, que tocan perteneciente a mi asunto; y parte merece ser aprobado, y parte reprobado. Quan sin pasion nacional hago yo vno, y otro, se ha manifestado bastantemente hasta aqui, y serà no menos en adelante. Y aunque ay quien diga, son vnos de los mas fingidos Autores, ò duendes, que turban la paz de las Historias, no es de temer este disturbio, si se leen, y traen con discrecion entre lo falso, y verdadero, como ya, hablando de Dextro, lo advirtiò cuerdamente Fray Alonso Maldonado en la Coronica vniversal de todas las naciones Tratado 16. cuyas palabras contra los desafectos en su tiẽpo del año 1623. yo no traslado aqui, porque siento mas benignamẽte de los que en este lo son. Y algunos lo son tãto, que de ellos vno, muy erudito, me escribiò: *Quisiera, q̃ V.P. observase, no hazer caso de Dextro, Iuliano, Luitprando, y los demàs, que*

que le acompañan en el deſeredito, y mala fe, porque, ſi por ſi no la tienen, en quanto no ſe acredita lo que dizen con teſtimonios mas ſeguros, de què ſirve ſu memoria, ſino para deſautorizar à quié para nada ſe vale della ſola? *A que reſpondi con toda veneracion. Lo primero, que lo que reprobaba, podria ſervir, para que muchos nimiamente adheridos à Dextro, y a los demàs, no ſe fiaſen en ſus dichos, viendo, convencia yo, que ſe avian engañado. Lo ſegundo, para confirmar mas lo que era verdadero, ò veriſimil, ya ſe hallaſe, ò no en otros Autores, pues, avn no hallandoſe, no era razon negar el credito, por no eſtar mas, que en aquellos. Eſtava ſolamente en Dextro año 300. de Chriſto, que las Santas Centolla, y Helena avian padecido Martyrio en Cantabria. Hemoslo de negar, por què ſe lee en Dextro? Quando no s conſta, fue aſi, y hemos ſabido por perſonas fidedignas del lugar Siero en las Montañas de Burgos, y a pocas leguas deſta Ciudad, todo lo que refieren de ſus memorias, y ſagrado culto alli el Valerio de las Hiſtorias, Venero, y Marieta? Eſtaban ſolamente en Dextro, y Iuliano algunas coſas, y nombres de las SS. Martyres Liberata, y ſus ocho hermanas. Quien ha de querer, que los neguemos? Y mas quando los vemos pueſtos en las lecciones del rezo de Santa Liberata, reconocido, y aprobado por la Sacra Congregacion de Ritos para todos los Reynos de Eſpaña, dia 20. de Iulio. Si todo lo dicho no baſtare para mi defenſa, ſean apocrifos los libros de Dextro, Iuliano, &c. Pero valerme dellos en lo que fuere verdadero, ò veriſimil, porque ſe ha de mirar con ceño? San Iudas Tadeo en ſu Epiſtola Canonica v. 9. y 14. ſe valiò de algo, que en libro apocrifo reconociò verdadero. San Pablo en ſus Epiſtolas citò verſos veridicos de Poetas Gentiles, cuyas Obras manaban en fabulas. La Santa Igleſia Romana pone en el Introito de la Miſa de la Feria 3. deſpues de la Dominica de Pentecoſtes, palabras de verdadera, y ſana doctrina, tomadas del apocrifo lib. 4 de Eſdras. Y ya ſe ſabe de San Aguſtin lib. 15. de Civ. Dei cap. 23. no es agero de los libros apocrifos, ſe halle en ellos alguna verdad; y de San Geronimo in cap. 1. Epiſt. ad Titum, que yerran lo que pienſan, debe ſeguir todo el libro, quien vſa de alguna parte dèl. Y dixo eſto con ocaſion de los libros apocrifos, citados en los Canonicos. Finalmente, el que inſiſtiere en que los libros publicados por de Dextro, y Iuliano, fueron nuevamente forjados por el Padre Higuera, lea las citas, como de Autor del año 1594.

18 *Concedimus in primis, & confirmamus, quòd, ſicut Gundericus, Genſericus, Hunericus, Traſamundus, Iſoris, & Gilimer, Reges Vvandalorum, Civitatem Lucenſem in Aſturijs propè mare dotaverunt, teneat pacificè, & quietè terminos, qui mox illi ſubſcribentur, totas Aſturias por Pyrenæos montes, & per flumen magnum Ovem, & per totum littus maris Oceani vſque Viſcayam, per Somum Roſtrum, & per Somum Cabrium. &c.*

19 Luitprando num. 266. de los Adverſarios refiere la diviſion de Obiſpados, que parte ſe hizo, y parte ſe confirmò en el año de Chriſto 675. reynando Vvamba, y celebrandoſe el Concilio vndecimo de Toledo.

20 Lucas Tudenſe lib. 3. Chronici.

21 La Coronica General del Rey Sabio Don Alonſo parte 2. cap. 51. donde con yerro grande ſe puſo la See de Toledo por *la See de Lugo de los Aſturianos*, y con olvido ſe dexò de poner *Somo de la Montaña de Roſtro.*

22 Loyſa pag. 136. Conciliorum Hiſpaniæ traslada *per magnum flumen Ove* ſin diptongo, y Lucas Tudenſe, no ſino con èl; la Coronica General pone Deva, y Luitprando, *per magnum flumen Ovem.* Leeſe en la diviſion de la Sede Britonica, *Ad Sedem Britonicam Eccleſiæ, quæ in vicino ſunt intrà Britones vnà cum Monaſterio Maximi vſque in flumen Ove. Britonia teneat de Buſa vſque Torrentes, de Occoba vſque Tobellam, & vſque Ovem.* Y romancea Morales lib. 12. cap. 50. *haſta el rio Eva.* Eſta Sede Britonica ſe diſcierne con dificultad, por mas que Sandobal pag. 114. 174. y 247. de las notas a las Hiſtorias de los cinco Obiſpos procure aclararla. Pienſaſe ordinariamente, q̃ la correſpõde Mondoñedo, adonde aya ſido traſladada la que hoy es Parroquial, y llamada Santa Maria de Bretoña, diſtante cinco leguas; aunque Loyſa pag. 154. ateſtigua,

tigua, que en antiguo M.S. y diviſion de Obiſpados avia leydo, *Ovetum, hoc eſt Britonia, exempta à Gallæciæ Bracara.* Del rio, ſeñalado por termino ſuyo, no parece, ſe puede tomar luz para el colocado en el diſtrito de la Dioceſis Lucenſe de Aſturias. Morales en el lib. 13. cap. 18. con ocaſion de la fundacion de la Ciudad de Oviedo, eſcrive: * Del nombre de Oviedo ay en el Obiſpo Pelagio vn largo cuento de que era aquella Montaña lugar diputado para ajuſticiar malhechores, por eſtar en medio de Aſturias, y por tener de la vna parte al gran rio Ova, y de la otra al pequeño, llamado Deva: de ambos, dize, hizieron el nombre para aquel ſitio. Pelagio era Obiſpo de aquella Ciudad, y en ſu tiempo debian de tener los dos rios aquellos dos nombres. Agora el gran rio, que Oviedo tiene à dos, ò tres leguas al Occidente, Nalon ſe llama, y otro pequeño, que tiene cerca de la Ciudad, no ay quien ſepa con certidumbre el nombre, y los que le dan, bien diferentes ſon deſte. Solamente ſe entiende claramente por la Eſcritura de San Vicente, como aquel ſitio tenia el nombre antes, que ſe edificaſe el Monaſterio, y la Ciudad. * Haſta qui Morales. Cuyas palabras pueden ayudar al conomiento de lo que ſe ſignifica en los terminos de la Dioceſis Lucenſe de Aſturias con la deſignacion del gran rio Ove, ù Ova. Y eſte ſegundo nombre ſe lee en el miſmo Pelagio, quando trata del Rey D. Fernando, el Magno; mas no ſino el primero en Don Rodrigo Ximenez lib. 6. cap. XI. Y del rio Ova aſegura Garibay lib. 3. cap. 4. que paſa por Oviedo, aunq̃ Mariana lib. 9. cap. 7. entiende à Pelagio de rio Deva, y corriente por la miſma Ciudad. A la verdad no es tanto rio, quanto arroyo, el que ahora paſa cabe ella; y Nalon, que es rio, y grande, no puede reputarſe por ſuyo, mirada la diſtancia, que tiene de ella, que es de vna legua por lo menos, y por la del que llaman Soto de Rey. Hale parecido a hombre platico en las Montañas del Reyno de Caſtilla, que, pues aquella diviſion de Obiſpados termina el de Lugo (juzgado dèl por el de Galicia) con Vizcaya, y deſde los montes, llamados alli Pireneos, paſa al rio Ove, y da otras ſeñales concernientes a ella, como Somo Roſtro, Somo Cabrio, debe ſer buſcado por alli cerca eſte rio; y ſeñala, que ſea el gran rio Aſon, el qual en la comarca de la Villa de Laredo baña al valle de Soba, de quien en tiempo de la diviſion recibieſe nombre; y en ella por Ova ſe aya de leer Soba; y fino, que ſe ha de leer Deva, rio tambien grande en la juriſdicion de la Villa de San Vicente de la Barquera. Decidan otros. Yo he pueſto eſta nota, deſeando aclarar mas la materia de otra en el cap. 50. y avn temo, que no lo conſigo.

23 Gil Gonçalez Davila en el Teatro Eccleſiaſtico de la Santa Igleſia de Oviedo trae eſtas palabras de la diviſion: *Lugo, quam in Aſturijs Vvandali ædificavere, & Epiſcopum in eam miſere, quæ nunquam ſubdita fuit Vlli Metropoli, teneat totas Aſturias per Pyrenæos mõtes, per omne littus Oceani maris Vſque ad Vizcayam, per Menam, Vnà cum campo, &c.* Lo de montes Pireneos en eſtas palabras, y en las del num. 18. no es neceſario ſignifiquen los que lo ſon propriamente, ſino los aſperos, y altos de Aſturias de Oviedo, por la ſemejanza con aquellos. Del miſmo modo Sebaſtiano, Obiſpo, eſcribiendo la rota, dada à Munuza, Moro, en el valle de Olalles, a tres leguas, de donde ahora eſtà Oviedo, dize: *Cumque Aſtures, perſequentes eum in locum Olallienſem, reperiſſent ſimul cum exercitu ſuo, eum gladio deleverunt, ita Vt neque Vnus Chaldæorum intrà Pyrenæi portus remaneret.* En Iſidoro Pacenſe pag. 18. de la edicion por Sandobal es muy veriſimil, ſon llamadas cumbres Pirenaicas, otras, que las proprias. No de otra ſuerte, que Prudencio en el Hymno à San Lorenzo llama Alpes à los miſmos Pireneos, por la ſemejanza entre vnos, y otros, quando canta,

Nos Vaſco Iberus dividit,
Binis remotos Alpibus.

De los dos Alpes ſon vnos los proprios de Italia, otros los Pireneos, que impedian con ſu interpoſicion, adoraſe el, reſidiendo en Calahorra, las Reliquias del Santo Martyr. Ni de otra ſuerte, que Venancio Fortunato lib. 10. cap. 22. v. XI. con ſemejante licencia Poetica llamò Pireneos a los Alpes, diziendo,

Cantaber Vt timeat, Vaſco vagus arma paveſcat,
Atque Pyrenæa deſerat Alpis opem,

doni

donde junta al Cantabro, y al Vaſcon, como vecinos en la habitacion del Pirineo, y como participantes del amparo, que les daban ſus faldas, y cumbres; con que ſignifica Venancio, que el nõbre de Cantabros era comun a los que eſtavan por la parte de Eſpaña, cercanos al Pirineo, y conſiguientemẽte, que los Guipuzcoanos deben ſer llamados Cantabros, aunque tambien tengan vnos nõbre eſpecial de Vardulos, y otros (que ſon de Fuente Rabia, y ſe eſtienden àcia Navarra) le tengan de Vaſcones. Dexando eſto, ſe vè notado por Ocampo, lib. 2. cap. 5. que ramos de los proprios Pireneos ſe dilatan haſta las Aſturias de Oviedo, y à las demàs Provincias de Eſpaña, por razon de los quales pueden ſus Montañas dezirſe con alguna propriedad Pireneos. Y aſi ſe infiere, no fue error, aunque por tal le tacha Morales lib. 12. cap. 50. llamarſe Pireneos los montes de las Diocefis de Lugo en Aſturias de Oviedo, y de la Ciudad de Leõ.

24 Bivar en las notas a las Adiciones de S. Braulio pag 82. y 83.

25 Lugo de Galicia fue por Ptolomeo, y por los demas antiguos llamado *Lucus Auguſti.*

26 Lugo de Aſturias de Oviedo fue por los miſmos llamado *Lucus Aſturum.* Y eſcribiò Lucas Tudenſe lib. 3. *Primus Rex Vvandalorum Gundericus regnavit in Gallæcia, & Aſturiarum partibus, annis decem, & Octo. Iſte ædificavit Civitatem in Aſturijs, quam vocavit Luceo, ſive Lucum. Quo mortuo, &c. Iſti omnes Lucenſem Eccleſiam dotaverunt, quæ authoritate Romana permanet libera, & nunquam fuit ſubdita vlli Metropoli. Teneat igitur dicta Lucus totas Aſturias per Pyreneos montes, &c.* Lo de aver Gunderico, Rey Vandalo, edificado à Lugo de Aſturias, ſe ha de interpretar de averla aumentado, ò repoblado. El miſmo Lucas al fin de las diviſiones de Obiſpados dize: *Epiſcopatus Lucenſis in Aſturijs translatus eſt ad Ovetum, & dicitur Ovetenſis.* Y en los Adverſarios de Luitprando num. 25. ſe lee: *Ovetum, quod propè Lucum Aſturum, Civitatem Regiam, & quæ ſub Suevis continet ſub ſe Lucum Auguſti; & in quo Luco Aſturum ſub Rege Theodomiro Suevorum habitum eſt Concilium Nationale Suevorum, &c.* Leeſe tambien en Iulia-no in Chronico num. 280. pag. 62. *Anno quinto Regis Theodomiri Suevorum habita eſt Synodus ex Provincia Bracarenſi in Luco Aſturum, pro diviſione Sedium, & vt hæc Lucenſis Sedes ampliùs eſſet Metropolitana.* Don Alonſo, el Sabio, part. 3. cap. 5. refiere, poblò el Rey Don Fruela primero la Ciudad de Oviedo, *y tornò hy el Obiſpado de la Ciudad de Lucerna, que poblaron los Vandalos en Aſturias. * Palabras tomadas de Lucas Tudenſe, ò de Sebaſtiano, Obiſpos, quando eſtos dos tratan de dicho Rey D. Fruela. Y en el Concilio de Oviedo el Rey D. Alonſo Magno habla del diſtrito de ſu Dioceſis, como ordenado, y eſtablecido por los Reyes Vandalos. Veaſe à Sampyro en ſu Cronicon, al Papa Calixto ſegundo en vna Bula del año 1122. copiada por Pellizer en los Anales lib. 4. num. 27. à Morales lib. XI. cap. 59. lib. 13 c. 18. lib. 15. c. 26. reſguardãdoſe de dezir con èl, y con Puente lib. 3. de la Conveniencia cap. 10. §. 2. que Lugo de los Aſtures eſtuvo a media legua de donde deſpues fue fundada la Ciudad de Oviedo, porque no eſtuvo, ſino a dos leguas, y allì he viſto yo ſus ruynas, y ſe llama Santa Maria de Lugo la Igleſia, que alli ay. Tiene advocacion de San Felix la que diſta, media legua de Oviedo, y paſa por alli el rio Nora, cuya puente ſe llama de Lugones; nombre no dado bien por Moret lib. 1. de las Inveſtigaciones cap. 6. §. 3. pag. 122. a aquella Igleſia de Santa Maria. Los terminos de la Dioceſis de Lugo de los Aſtures fueron muy dilatados, qual ſe vè en las diviſiones de Obiſpados al tiempo del Rey Vvamba. No lo fueron tanto los de la Dioceſis de Lugo de Gallcia. Eſcribeſe en vna parte: *Ad Lucenſem Luco Civitas cum adiacentia ſua, quam tenent Comites XI. vna cùm Cairoga, Lemos, & Covarcos:* donde Cairoga es el partido de Quiroga, perteneciente ahora à Encomienda de San Iuan; y Lemos es Monforte de Lemos, que al preſente ſe conſerva en la Dioceſis miſma. Con mayor extenſion, ò declaracion ſe eſcribe en otra parte *Lucenſis teneat ipſam Civitatem cum adiacentibus ſuis, cum Cantoquia, Somes, Carabarcos, Montenigro, Parraga Latra, Azamana, Segios, Triavada, Pegonti, Salvaterra, Monte Roſo, Doira, Deza, Colea.*

27 Los embarazos ſe coligen baſtantemente de lo notado haſta aqui, y de lo que ſe lee en Pellizer lib. 1. de los Anales deſde el num. 57. lib. 6. deſde el num. 12. Vaſeo año de Chriſto 564. Morales lib. XI. cap. 59. y 62. lib. 12. cap. 50. Mariana lib. 5 cap. 9. Pero debe concederſe, huvo Concilio celebrado en Lugo de Galicia, y diviſion formada de Obiſpados, à inſtancia de Teodomiro, Rey Catolico Suevo, por vna carta, la qual leida de los Padres Conciliares: *Elegerunt in Synodo, vt Sedes Lucenſis eſſet Metropolitana, ſicut & Bracara, quia ibi erat terminus de confinitimis Epiſcopis, & ad ipſum locum Lucenſem grandis ſemper erat coniunctio Suevorum.* Refiere Morales lib. 15. cap. 4. viò en el archivo de la Igleſia de Lugo vn privilegio del Rey Don Alonſo Magno, año 871. en que la reſtituye todo lo que tuvo al tiempo del Rey Teodomiro. Y dixo Lucas Tudenſe: *Quo* (Remiſmundo) *mortuo, Theodemundus* (haſe de corregir en Theodemirus) *regnavit pro eo. Rex iſte Catholicus fuit, & fecit celebrari Concilium in Gallacia apud Lucenſem Vrbem. Interfuit huic Concilio eum cæteris Epiſcopis Gallæciæ Adaulfus, Legionenſis Epiſcopus ad ſubſcriptam diviſionem roborandam.* Lo del Obiſpo Adaulfo Legionenſe es ſingular apũtamiento del Tudenſe, quien, por ſu reſidencia de muchos años en Leon, pudo tener noticia particular, aunque la ſubſcripcion de Adaulfo no ſe halla en los Concilios de aquel tiempo. La Coronica General, atendiendo a eſtas palabras del Tudenſe, puſo: * Eſte fue muy buen Rey, e Catolico, e fizo fazer Concilio en Galicia, por confirmar el eſcrito del departimiento de los Obiſpos, &c. E eſte departimiento otorgò deſpues el Rey Bamba. E el departimiẽto, que Teodomiro fizo, fue eſte, &c. * A eſte Concilio Lucenſe de Galicia ſe ſiguiò otro en la miſma Ciudad, a peticion de Ariamiro, Rey Catolico Suevo, y hijo de Teodomiro, y en el año 572. y con cõfirmacion de la diviſion de Obiſpados. Del qual nos diò noticia Morales lib. XI. cap. 62. y dèl la recibieron Baronio, Binio, y los ſiguientes, y entre ellos Saavedra cap. 14. de la Corona Gotica pag. 216. y 217. dexando en el cap. 13. pag. 206. y 207. hecha mencion del primer Concilio de alli.

28 Abulcacin Tarif lib. 1. de la perdida de Eſpaña.

29 Miguel de Luna, quien, ò Abulcacin puſo muchas coſas falſas en la Hiſtoria, como yà notaron muchos, y nuevamente el Padre Atanaſio Kircher, y Don Nicolàs Antonio, que le cita, en la Biblioteca de los Eſcritores Eſpañoles tom. 2. pag. 310. Pellizer lib. 1. de los Anales num. 10.

30 Sebaſtiano Obiſpo, cuyas palabras quedã pueſtas en el cap. inmediato.

31 El privilegio delos votos a S. Millan por el Conde Fernan Gonçalez en las palabras trasladadas cap. 53.

32 Luitprando in Adverſarijs n. 138 *Viſitanus Epiſcopus Toletanus ex Vizcaya, &c.* Para mis citas de Luitprando valga lo q̃ dixe en los num. 16. y 17. para las de Dextro, y Iulian Perez. Y es muy de reparar acerca de Luitprando, y juntamente de Iulian, que los citò el Padre Vazquez tom. 2. in 3. part. S. Thomæ Diſp. 121. cap. 2. num. 23. y 24. Y parece, que de noticia recibida por medio del Padre Geronimo Roman de la Higuera en Alcalà de Henares, ò en Toledo. De donde infiero, que eſte Padre no compuſo aquellos libros, y los prohijò a Luitprando, y Iulian, porque tal falſia no pudiera averſe ocultado al Padre Vazquez, concurrente en Toledo, ò cercano en Alcalà a eſte Padre de la miſma Compañia, y de la miſma Provincia. Saquè igual ilacion de aver citado el Padre Iuan de Mariana à Dextro, y ahora añado, que à Marco Maximo lib. 5. cap. 9. y 13. lib. 6. cap. 1. de la Hiſtoria en Romance. Y los modernos, que publican a Higuera por faraute de las Obras de Dextro, Luitprando, y Iulian, tambien por la de Marco Maximo; y aunque ellos quieren ſer ſeveriſimos cenſores contra la legitimidad de ellas, nadie ignora, que Vazquez, y Mariana examinaron harto los libros, que alegaban en confirmacion de lo que deziã.

33 En Salazar de Mendoza lib. 1. cap. 18. de las Dignidades, y en Sandoval citado en las notas al c ap. 45.

34 Don Rodrigo Ximenez lib. 4. cap. 1. llamandola *Viſcagia*. Lo miſmo en otras partes.

35. El

35 El Gerundenſe lib. 7 cap. 3. de ſu Paralipomenon: *Biſcaya quoque partim Lybicam, partim Græcam habet originẽ. Et licèt antiquorum eorum origo Græca ſit, habens Amphilochios, ac Mygdones, qui Græci ſunt; ijs tamen admixti ſunt Baſtuli, à quibus Biſcayæ Provinciæ nomen inditum eſt, à Maurorum temporibus.*

36 Gerardo Mercator.

37 Ocampo en el Prologo a los cinco libros de ſu Coronica, y en el lib. 5. cap. 24. La miſma cenſura hazen Martin de Roa en el Principado de Cordova, cap. 13. fol. 64. Fray Iuan de la Puente en la Conveniencia lib. 3. cap. 33. §. 4. pag. 206. citando à Garibay, y à Ludovico Nonio.

38 El Gerundenſe vbi ſuprà num. 35. *Hi proprium idioma barbaricum, à Latino non admodùm diſtans, effecerunt, quòd vſque ad noſtra tempora retinent.* Bien diferente, y peritamente el Obiſpo de Albarracin Don Bernardino Gomez lib. 8. de vita, & rebus geſtis Iacobi, primi Aragonum Regis: *Vizcaynorum lingua à primò terræ ipſorum cultu cæpiſſe creditur, ac neque à Gothis, neque à Romanis fluxiſſe. Nam & à ſermone cæteris Hiſpanis familiari, ac vſitato, qui è Romano emanavit, longiſsimè ea diſtat, & tam obſcura, atque à communi eloquio remota eſt, vt neque Romano efferri ore, neque commodè, authore Mela, conſcribi poſsit.*

39 Oihenarto lib. 2. cap. 8. pag. 152. & ſeq.

40 Covarrubias v. *Vizcaya.*

41 Gerardo Mercator.

42 Alexo de Venegas 1. part. de la diferencia de libros lib. 2. cap. 20. fol. 59.

CAPITVLO LVI.

Del nombre de Guipuzcoa.

1 EN el Capitulo 54. deshechè, como à imaginacion de quien duerme, que Guipuzcoa, aviendo ſido antes pronunciada Lipuzcoa, Lepuzca, ſegun nota Garibay, (1) recibiò nombre de vn Lepus, hijo de Bruto, y nieto de Eneas. Tambien en el Cap. 55. califiquè de ſueño, que los Romanos, año ducientos y vno de Chriſto, forjaron el nombre de Guipuzcoa, ò Ipuzcoa. Y parece, que corre parejas, lo que ſe le ofreciò à Oihenarto, (2) averſe derivado el nombre Ipuſcoa de los Vibiſcos, pueblos de la Galia Aquitanica, cerca de Burdeos, llamados de Plinio, y de Ptolomeo en vn M.S. Vbiſcos, y de Eſtrabon Ioſcos, los quales con Francion la ayan conquiſtado en tiempo de los Godos, y la ayan comunicado ſu nombre, alterado ya algo. Dizeſe eſto por antojo, y lo de Francion ſe eſcudriñarà en el lib. 2. cap. 6. Garibay (3) confieſa, no eſtà entendida la cauſa, de donde pudo reſultar eſte nombre. Confieſo yo lo miſmo.

2 La mayor antiguedad, que dèl he encontrado, es en el privilegio (4) de los Votos à San Millan por el Conde Fernan Gonçalez, año de Chriſto novecientos, entre el treinta y tres, (5) y treinta y nueve. Deſpues en el de mil y ſiete, el Rey Don Sancho Mayor, (6) nombra a Ipuſcoa, y en adelante es frequente el vſo deſta voz, aſi por Eſcrituras, como por Don Rodrigo Ximenez, (7) y los demàs Hiſtoriadores. Pasòſe de pronunciar Ipuſcoa a la prolacion de Guipuzcoa, ſiguiendo la coſtumbre de la lengua Caſtellana en añadir *G* à vocablos, que comiençan con letra vocal, de que pone exemplos Oihenarto. (8) Y algunos Autores, ò Impreſores han eſcrito, ò eſtampado Lepuzca, y Lipuzcoa, ſegun que da obſervado con Garibay. Y no mas de los nombres Alaba, Vizcaya, y Guipuzcoa, debiendo, conforme al aviſo de San Aguſtin, (9) cuydar mas de las coſas, que de las vozes, con que ſe ſignifican.

CITAS, Y NOTAS.

1 GAribay lib. 15. cap. 9.

2 Oihenarto lib. 2. cap. 8. pag. 163. Siendo aſi, que lib. 1. cap. 2. pag. 5. avia eſcrito, erraban grandemente los que incluìan à Guipuzcoa en los terminos de Cantabria; deſpues entiende à Guipuzcoa por Cantabria, en Fredegario cap. 33. ſuì Chronici, en Aimoino lib. 4. de Geſtis Francorum c. 13. en el q̃ añadiò el lib. XI. à la Hiſt. de los Francos por San Gregorio Turonenſe, quando eſcriben, que el Rey Godo Siſebuto con las armas hechò de Cantabria a los Romanos, quienes la avìan dominado por largo tiempo, vencidos los Franceos, deſpues de la muerte de Francion, General ſuyo, que la governò, y aun avaſallò a ſi, con penſion de tributo a los Reyes de los Francos. Narracion deſcreyda de Moret lib. 3. de los Anales cap. 1. num. 6. para qualquiera parte de Eſpaña, à quende de Aquitania, y de los Pireneos. Mas Pellizer lib. 5. de los Anales deſde el num. 30. cebado en lo que de Fredegario, y Aimoino viò en Oihenarto (aunque ſin citarle) acomodò a la Rioja lo que eſte à Guipuzcoa. Aplicacion, que deſagradaria mucho à Zurita por ſu general principio, de que la Cantabria, y ſu nombre de ningun modo ſe alargaban a la Rioja. Maxima, en que eſtubo tan firme, que eſcribiò pag. 45. y 46. de la Deſcripcion de Cantabria: * En los Inſtrumentos antiguos de los Reyes de Navarra no parece eſte nombre de Cantabria para Rioja, Alaba, Vizcaya, Guipuzcoa. Y hallo en ciertos Inſtrumentos, que del Rey D. Garcia Ramirez en el año 1137. ſe dize, reynar en Pamplona, Nagera, Alaba, Vizcaya, Guipuzcoa, Tudela. De ſuerte, que ni aun aquel nombre del Ducado de Cantabria, que es en lo de Nagera, no fue conocido, ni vſado en aquellos tiempos. Y es mucho de conſiderar, que el Arçobiſpo Don Rodrigo en el lib. 5. cap. 25. parece, que pone el Ducado de Cantabria por vna muy diverſa region, que los verdaderos Cantabros, pues afirma, que el Rey Don Garcia, hijo del Rey Don Sancho, juntò el Principado de Cantabria con el Reyno de Navarra, y eſtendiò el Condado de Caſtilla, y el Ducado de Cantabria, con hazer guerra perpetua a los enemigos, y que el aſiento principal de aquel eſtado de Cantabria fue la Ciudad de Nagera. Y con eſto parece, mas conformarſe aquel nombre del Cerro de Cantabria, que con la region antigua de los Cantabros, que diſtan por tan largo eſpacio de tierra de aquellas riberas de Ebro; pues vemos en las mudãzas de los Reynos, quan facilmente ſe pierden, ò truecan los nombres de las regiones. Y ninguno de los que hoy ſon de opinion, que Vizcaya, Alaba, y Guipuzcoa ſe comprehenden en la region de los pueblos, que los antiguos llamaron Cantabros, ſerà tan inconſiderado, que oſe, afirmar, que el Ducado de Cantabria ſe incluyeſe en alguna de aquellas tierras de Vizcaya, Alaba, ò Guipuzcoa. * Eſto Zurita que no convence. Es aſi, que los Reyes de Navarra rara vez ſe llamaron Reyes de Cantabria; ſi Señores del Ducado de Cantabria deſde Don Sancho el primero del cognomento Abarca; y por el Ducado de Cantabria ſe ſignificaba la Rioja, y mas eſpecialmente la parte de Nagera en ella. Quando Don Garcia Ramirez en el año 1137. reynaba en Navarra, ya aquella parte eſtaba enſeñoreada del Rey de Caſtilla Don Alonſo Ramon; pero los Notarios continuaban con los titulos vſados para con los Reyes anteriores: y dezir, que Don Garcia reynaba en Nagera, equivalia al dezir, que era Señor del Ducado de Cantabria. El dezir, que reynaba en Alaba, y Guipuzcoa, ſe ajuſta a la verdad, porque las dos Provincias voluntariamente andaban entonces vnidas con la Corona de Navarra. Mas no el dezir, que reynaba en Vizcaya, ſi eſta ſe toma por el Condado, porque tenia entonces ſeparadamente Conde, y Señor abſoluto, y lo era en orden el decimo quarto Don Lope Diaz de Haro, quien governava à Nagera por el Rey de Caſtilla D. Alonſo Ramon. Daraſe entera luz a todo eſto en el lib. 4. Huvo Ducado de Cantabria en la parte dicha; y aunque no ſe ſabe de cierto, que los antiguos le llama-

maſen aſi, porque tuvieſen por Cantabros a ſus moradores; puedeſe ſi, conjeturar probaliſimamente. En tiempo del Rey Godo Leovigildo huvo dentro de ſu diſtrito Ciudad con nombre de Cantabria, y èl à fuerza de armas la deſtruyò como ſe verà en el lib. ſiguiente por autoridad de San Braulio, eſcribiendo la vida deS. Millan de la Cogolla. El privilegio de los Votos à Santiago por el Rey Don Ramiro primero, en accion de gracias de la milagroſa vitoria de Clavijo al Santo Apoſtol, tiene por primera firma la de Dulcio, ò Dulcidio, Arçobiſpo Cantabrienſe año 844. ſegun le traslada Mariana al fin del Tratado de la venida de Santiago à Eſpaña, y es veriſimil, que à Dulcio, ſiendo Obiſpo de Calahorra en la Rioja, ſin exercicio, como avia otros de otras Ciudades de Eſpaña, poſeidas de Moros, le hallò en el exercito la vitoria, y la entrada de Calahorra; y que por eſo firmò en ella el privilegio antes de otros quatro Obiſpos, y con titulo de Arçobiſpo, por ſer alli, como en ſuSilla, la cabeza de los demas: titulo que en eſte ſentido declarò San Iſidoro Hiſpalenſe lib. 7. Originum cap. 12 y que en el tiempo del Rey Don Alonſo, el Magno, nieto de Don Ramiro, ſe le diò Sampyro al Obiſpo de Oviedo. Con que ſe ocurre a la eſtrañeza, que hazen algunos al titulo de Arçobiſpo en aquel tiempo. Y con el Poeta Iuvenal, ponderado en los Capp. 16. y 53. ſe vencerà la que puede aver en otros por llamarſe Cantabrienſe el que era Prelado Calagurritano. No ignoro, que el Maeſtro Fr. Ioſef Perez en ſus Diſertaciones Eccleſiaſticas deſde la pag. 286. haſta la 298. hizo nuevamente eſtudio en calificar de ſupueſta eſta Eſcritura. No me animo a tanto, y veo, q̃ por otros eſtà ya reſpondido a lo que la opone con Sandobal en las notaciones a la Hiſtoria de Don Ramiro primero, deſde la pag. 187. haſta la 240. Y aunque fue mucho, le pareciò a Carrillo año 844. de los Anales *fue mas mover dificultades, que averiguar la verdad en coſa tan aſentada, y recibida. * Aſi Carrillo. Y de mi digo, que, ſino es à fuerza de evidencias (y eſas faltan) no me determinaria a notar de imaginario aquel Inſtrumento: aunque advierto, que de corrida en el año de 1682. le diò tambien por fingido el Excelentiſimo Marquès de Mondejar cap. 21. fol. 123. del Tratado de la Predicacion de Santiago en Eſpaña. Del año 983. refiere Moret en las Inveſtigaciones lib. 1. cap. 6. §. 5. pag. 130. y en los Anales lib. 10. cap. 3. num. 2. Eſcritura, en que Don Sancho, ſegundo del cognomento de Abarca, es intitulado reynar en Pamplona, y en Cantabria, y en eſta por el Ducado, que della en la Rioja avia heredado de ſu padre, y de ſu abuelo. Trae el miſmo Moret en el primer lugar antiguas memorias de las Villas de la Cantabrienſe, de la poblacion de Cantabria, de la poblacion ſobre Logroño, que dizen Cantabria. Al año 1120. ay vna donacion de la Condeſa Doña Anderquina à la Santa Igleſia Catredal de Burgos en honor de la Beatiſima Virgen Madre, alli venerada de los nobles Cantabros; y la Eſcritura (que es là 31.) en el Apendice de Sota, dize aſi: *Ad honorem Sanctæ Dei Genitricis, & Virginis Mariæ, qua Pontificalis Eccleſia Burgis fulget: quam omnes nobiles Cantabri, velut propriam matrem, digno, vt debent, honore ſolemniter frequentare ſtudent, & noſtri generis ſanguinis ferè maior pars exornat*: donde por los Cantabros interpreta el Iluſtrimo Sandobal a los Riojanos. No me conformo, porque no parece, ſe habla, ſino de los de la Ciudad, y Dioceſis de Burgos, reputados tambien por Cantabros. No haze falta eſte teſtimonio para la prueba de que parte de la Rioja entraba en cuenta de Cantabria, porque baſtan los traidos antes, y mueſtran, no era ſolo vn Cerro, el que tenia nombre de Cantabria, ſino que avia poblacion, y avn diſtrito de poblaciones con eſte nombre; y ſe colige muy veriſimilmente, que los pobladores le tenian de Cantabros. Y aſi el deſagrado de Zurita no debe prejudicar a la aplicacion, que de Cantabria hizo Pellizer en aquellos Hiſtoriadores Franceſes a la Rioja. Lo que la prejudica, es, el dezir ellos, que, conquiſtada por el Rey Godo Siſebuto la porcion de Cantabria, de que los Romanos avian deſpojado à los Francos, ſe dilatò el Reyno de los Godos por las coſtas del mar, haſta los collados del monte Pireneo. *Dilatarum itaque eſt* (palabras de Aimoino) *Gothorum, Hiſpaniam incolentium, Regnum per littora ma-*

maris vſque ad Pyrenæi iuga montis. Lo qual no puede acomodarſe a la Rioja. Narracion es, que requiere peſquiſa, y mas, aviendo eſcrito en fuerça della Carrillo, año 619. de los Anales: * El Rey Siſebuto ocupò algunas Provincias, y ſugetò a los Cantabros, a ſaber es, à los Romanos, que eſtaban por aquellas partes; y aſi no les quedò en Eſpaña ſeñorio alguno::: No lo dizen nueſtros Hiſtoriadores; pero cuentanlo Aimoino, Emilio, Ricio, Hiſtoriadores Franceſes, y Gordono, a los quales ſe debe dar credito. * Aſi eſte Analiſta. Y quedeſe aqui eſto, haſta que yo en el cap. 6. del lib. 2. deſcifre el enigma, ſin gravar à Guipuzoa, ni a la Rioja.

3 Garibay vbi ſuprà num. 1.

4 Las palabras del privilegio de los Votos ſe trasladaron en las notas al cap. 50.

5 He pueſto entre los años 33. y 39. porque Garibay, Sandobal, Yepes, y algunos otros ſeñalan la vitoria del Rey Don Ramiro ſegundo, y la data del privilegio de los Votos à San Millan por el Conde Fernan Gonçalez en accion de gracias de ella, en el año 934. y los Anales Complutenſes, Morales, Moret, y Abarca en el 938. Para el negocio preſente no importa mas vno, que otro de eſtos años, como, ni para ſu Hiſtoria importò al Padre Mariana. Con todo eſo pido, ſe me permita añadir, que del cõtexto de Luitprando lib. 5. Rerum geſtarum ab Europæ Imperatoribus, & Regibus cap. 1. (Obra ſin diſputa ſuya) yde la colocacion de ſus narraciones por el Eminentiſimo Baronio ſe deduce, que la vitoria, y el eclypſe, que del Sol ſe viò en el miſmo dia, fue en el año 938. teniendo el eclypſe por teſtigo ocular al miſmo Luitprando; quien eſcribiò aſi à Tractemundo, Obiſpo de Cordova: *Hoc tempore, benè noſti, Sol magnam, & cunctis terribilẽ paſſus eſt eclypſim, ſexta feria, hora diei tertia. Qua etiã die Abdara Rex noſter à Radimiro, Rege Chriſtianiſſimo Gallæciæ, in bello ſuperatus eſt.* Hazeſe creible, que deſpues de *ſexta feria* ſe ha de añadir *Auguſti*, porque D. Rodrigo Ximenez lib. 5. cap. 7. eſcriviò (teniendo mas correcto exemplar del Obiſpo Sampyro, que el impreſo por Sandobal) *ſecunda feria, in feſto ſcilicet SS. Iuſti, & Paſtoris*, que entonces ſe celebraba a ſeis de Agoſto; y la feria era la ſegunda, no del mes, ſino de la ſemana. luzgo aſimeſmo, que en lo de *hora diei tertia* ſe denota toda ella, como expreſaron Don Rodrigo Ximenez, y Vaſeo, diziendo, *per vnam totam horam diei*. Pienſo tambien, que lo de *Rex noſter* ſe ha de corregir en *veſter*, ſegun el lib. y cap. 1. de Luitprando, y porque eſte no era entonces vaſallo del Rey Moro de Cordova, Abderramen tercero, cuyo nombre ſuavifica Luitprando con el de Abdara, al qual eſtaban ſugetos Tractemundo, y los demas Chriſtianos Mozarabes de toda Andaluzia, y por eſo le llama Rey de Tractemundo. Y lo era tiranicamente; y en ſu tiempo con legitimo derecho Don Ramiro reynaba en Galicia, ſignificandoſe con el nombre deſta, aſi ella, como Aſturias, ù Oviedo, y Leon: ſignificacion guardada en carta, que el Papa Iuan octavo avia eſcrito a D. Alonſo el Magno, llamandole Rey Glorioſo de las Galicias, como ſe lee en Sampyro; y por otra del miſmo Papa al miſmo Don Alonſo, y referida de Sampyro, ſe vè, que le diò el titulo de Chriſtianiſimo, con que tambien Luitprando llamò à Don Ramiro. El teſtimonio de Luitprando no ha ſido encontrado de mi en alguno entre tantos, quantos han tratado de la eſtupenda vitoria, que junnto à Simancas ganò el valeroſiſimo Rey D. Ramiro con muerte, a lo que cuentan Sampyro, Don Rodrigo Ximenez, Don Lucas Tudenſe, y Don Rodrigo Sanchez, de ochenta mil Moros, y con fuga del Rey Abderramen, que traia, ſegun la cuenta de algunos en Moret, y en Carrillo, cinquenta mil combatientes de à caballo, y ciento y cinquenta mil de a pie, congregados de la Moriſma de Eſpaña, y Africa. Con la depoſicion miſma de Luitprãdo, y con la autoridad de los que cuentan la vitoria, vnos en el año 34. otros en el 38. no ſe dexarà de hazer reparo en que el Maeſtro Fray Ioſef Perez, citado en el Cap. 54. la poſponga en el año 39. por los calculos de eclypſes, y cyclos Solares, mas expueſtos àdiſcordias, q̃ el dicho de Eſcritor cõtẽporaneo, y cõ ſus ojos obſervador del eclypſe. Y ſus palabras, y eſtas de Sampyro, *Tunc oſtendit Deus ſignum magnum in Cœlo, & reverſus eſt Sol in tenebras in vniverſo mundo per vnam horam*

ram, indican, fue milagroſo, y libran de la nota de recurrir a milagros eſcuſadamente. Por lo qual, quando aya Aſtrologos, que ſaquen, huvo eclypſe en el año 39. y ſus computos ſe admitan por ciertos (que es dificultoſo a tanta diſtancia de ſiglos) ſeria eſe natural, y el otro avria ſido milagroſo: y por otra parte no faltan Hiſtoriadores en Carrillo, que digan, y el miſmo privilegio de los votos refiere, huvo por aquellos años ſeñales muy extraordinarias en el Cielo, y en los elementos. Vn eſcrupulo ay contra el teſtimonio de Luitprando, y es, no concordar con el Inſtrumento, que del privilegio de los Votos ſe ha conſervado en el archivo del inſigne Monaſterio de San Millan, ſiendo el primero de ſu libro del Becerro, como ateſtigua Garibay lib. 10. cap. 8. y la legalidad, y verdad de ſemejantes Eſcrituras haze gran peſo. El Maeſtro Perez, donde arriba, para defenſa del año 39. que èl ſeñala, reſponde pag. 284. y 285. *Diploma, quod in Æmilianenſi Tabulario hodieque extat, autographon non eſt: : : Sed ecgraphon; idque non ea, qua par erat, tum fide, rum cura deſcriptum: : : Quæ ipſum obſident errata, ea in excriptoris imperitiam, incuriam, aut ævi iniuriam, quæ litterarum ductus, ac lineamenta detriverint, conferri poſſunt. Quod ad rem ipſam attinet, &, vt ita loquar, quoad ſubſtantiam, nihil eſt, cur inter ſpuria, & adulterina debeat reiici.* Convengo en eſto vltimo; pero haſta el tiempo, que dixe en aquel Cap. 54. no me reſuelvo a lo demas de la reſpueſta en defenſa del año 39. porque aguardo la que prometiò el Eminentiſimo Cardenal Aguirre, y porque no quiſiera, que en mi la recibiera mal el Maeſtro Perez, como otra vniforme en el Padre Daniel Papebrochio in Propylæo antiquario circa veri, ac falſi diſcrimen in vetuſtis membranis, al principio del tom. 2. de las Actas de los Santos celebrados en el mes de Abril, contra quien ha formado vna Diſertacion deſde la pag. 236. haſta la 274. ſiendo aſi, que el Padre Papebrochio avia eſcrito part. 1. num. 4. *Aſſuri de fundationibus, & privilegijs variis, de quibus, cum ſcripta Inſtrumenta, vel ab initio nulla fuerint, vel abolita autographa ſint, hodie, dum monſtrantur chartæ, vel prorſus fictitiæ, vel à ſcribentibus audacter interpolatæ, ſcilicet antiquæ, ac iuſtæ poſſeſſioni nihil derogatum iri putamus per eiuſmodi chartarum reiectionem, non alio fine inſtitutam, quàm ne temporum vetuſtiſſimorum hiſtoria, ſatis per ſe obſcura, per ipſas inextricabiliter confundatur.* Y en el cap. 5. num. 75. añadiò, como probable: *Nam, ſicut ante diximus, hoc agimus, vt à Iudicijs talia repellantur, tanquam levis, ac nullius fidei, vel, vt falſariorum crimine denigrentur, qui iſta ſic ſcripſere, præſertim Monachi, quorum, vt vita omnis à culpa, ſic verba, & ſcripta cenſeri debent à fraudibus, & mendacijs aliena. Removebuntur autem ab ijs quàm maximè, ſi in Notarios Regios refundatur culpa, ipſique Reges iuſſiſſe credantur, vt antiqua privilegia renovarentur. Recipiat igitur hunc modum, qui volet, & ſecundum eum iudicet de diplomatis minus ſinceris.* Confieranſe eſtas palabras con las del Maeſtro Perez, y ſe verà, corrè parejas. Y aſi no alcanço, dieſe motitivo el P. Papebrochio para diſertacion contra ſi en lo de las Eſcrituras antiguas, ni para paſar, ſin requerirlo la materia, a pònerle tachas en otros puntos de ſus libros de las Actas de los Santos. He viſto lo que vno ha eſcrito, y lo que otro le nota; y me parece, es, como ſi ſe quiſieſe poner manchas en el globo Solar.

6 Rey Don Sancho, el Mayor, en Eſcritura, cuya noticia pone Sandobal fol. 30. de la Igleſia de Pamplona. Leeſe alli *tota Ipuſcoa.* Moret en los Anales, refiriendo donacion del Rey Don Sancho de Peñalen, año de 1066. al Monaſterio de Irache, y por confirmador della à Don Orbita Aznarez con govierno en *Ipuſcoa*, dize, es acaſo la primera mencion deſte nombre. Pero de cierto no lo es. Y ſe olvidò Moret, de que en el año 1027. puſo traducida de Latin en Romance la Eſcritura del Rey Don Sancho, el Mayor, y de ella, *Y toda Ipuſcoa.* La qual Eſcritura fue anticipada por Sandobal en el año 1007.

7 Don Rodrigo Ximenez lib. 7. cap. 32.

8 Oihenarto vbi ſuprà num. 2.

9 S. Aguſtin lib. de quantitate animæ cap. 6.

DIS-

DISPVTA.

Sobre si poblaron en Cantabria gentes estrangeras.

PERTENECE à este libro la Disputa propuesta, por contener averiguaciones de cosas, que, si sucedieron, seria desde la primera habitacion de España, y antes de acabarse en ella el Imperio de los Romanos. Mas, por no saberse en que intermedio tiempo las señalan algunos, ò muchos Autores, he querido darlas este lugar postrero.

CAPITVLO LVII.

Si Griegos poblaron en Vizcaya, y pusieron el nombre de Guernica? Si hizieron poblaciones en otras partes de Cantabria?

1 DEL nombre de Guernica escribe Andres Poza, (1) seguido de D. Bernardo de Valbuena, (2) y de Mendez Silva, (3) fue impuesto por Griegos Hernicos, ò Pelasgos, poblando alli. Lo primero, porque las dos comarcas de Guernica, y Anagnia, sitas en el riñon de Cantabria, se pueden reduzir, por razon de sus nombres, à los Griegos Pelasgos. Lo segundo, porque en Vascuenze se llama *Goneá* à la saya, y *Andreá*, (4) ò *Andrá* à la señora, vocablos de origen Pelasgos, ò del dialecto Etolico. No trae Poza otros fundamentos.

2 Y son estos muy debiles. Si la igualdad de las vozes, sin mas arrimo, valiese, nos seria libre, dezir, pusieron su nombre los Hernicos a la punta, ò cabo, llamado de los Cosmografos antiguos *Iernico* en la Marina de Portugal; y lo mismo de la Isla *Germica* (5) en la costa del Mediterraneo. La comarca, en cuya parte se fundò la Villa de Guernica, llamòse antes el *Puerto de Guernica*, y asi lo confesamos en conformidad del privilegio, (6) que de fundacion en Villa la diò el Infante Don Tello, Señor vigesimo quinto de Vizcaya, hallandose en Orduña, año de mil trecientos sesenta y seis à veinte y ocho de Abril; mas de que antes huviese en ella pueblo murado, ò cercado, no se descubre señal alguna: dado, que huvo caserias, esparcidas por sus montes, y valles. Reconocemos las mudanzas de los tiempos y que han faltado muchas poblaciones, y mas de los mas antiguos, qual seria la hecha por Hernicos, ò Pelasgos; pero, para afirmar, que la huvo, se requiere mayor indicio, que el de la semejanza en los nombres. Lo de Anagnia (que es Salinas de Añana en la Provincia de Alaba) antes probaria, poblaron Italianos en Cantabria, que Griegos, porque en solo Italia huvo Ciudad, nombrada Anagnia. Y aunque Macrobio (7) siente, que à los Hernicos, pueblos del distrito de Anagnia, diò nombre vn Capitan Pelasgo, llamado Hernico, empero Servio, (8) Leandro (9) Alberto, y Volaterrano, (10) dizen, que en lengua Sabina la piedra se llamaba *Hernia*, y q, por estar los Hernicos en sitios pedregosos, los pusieron este nombre. Conque he respòdido al primer fundamento. Y al segundo se satisface, con que para naturalizar en el Vascuẽze dos vozes Griegas, no era necesario, viniesen Griegos a poblar en Vizcaya. Quien quita, las aprendiesen de los Romanos? Pues aun ahora en el lenguage

Tos-

Toſcano *Gona* ſignifica la ropa. Y quando de los Griegos; baſtaba, aver poblado en otras partes de Eſpaña, de las quales paſaſen a los Vaſcongados.

3 El miſmo Poza (XI) deriva de los Pelaſgos en Vizcaya el vſo de pelear los Vizcaynos, deſcalzo el pie izquierdo; y Mendez Silva, (12) el de jurar los Señores della ſus fueros debajo de las ramas del arbol de Guernica. Y Garibay, (13) parece, que de los miſmos con nombre de Lacones, pobladores de Cantabria, deduce el llorar, y plañir con tanta demaſia los difuntos, la brevedad, y conciſion del hablar, los bayles al rededor, y otras coſtumbres ſemejantes. Avia dicho: * Los Lacones, vezinos de la Ciudad de Lacedemonia, naturales de Laconia, Provincia de Grecia, vinieron haſta la Cantabria, donde fundaron vna Villa, llamada Laconimurgi. Y que pueblo fueſe eſte, no ſeria dificil de entender, porque en Cantabria hallo algunos nombres de tierras, que tienen afinidad con eſte. El vno la villa de la Provincia de Alaba, que ſe dize Murga: : : : y el otro vna villa del Señorio de Vizcaya, llamada Muguya; y el otro vna tierra, y caſa principal de la Provincia de Guipuzcoa, llamada Murguya; y otra en juridicion de la villa de Oñate: : : : ſe llama tambien Murguya, teniendo eſtos dos nombres cada vna con todo el territorio, y poblado de la circunvezindad. Lo que en eſte caſo mas me ſatisfece, es la poblacion de Alaba, aſi porque aquellas gentes Griegas no ſe atreverian a entrar en la region de Cantabria, tan adentro, ſino parar en lo llano de Alaba; como, porque alguno de nueſtros Coroniſtas dizen, aver ſido eſta poblacion en las fronteras de Vizcayas Lo qual quadra muy bien con Murga la de Alaba. *Haſta aqui Garibay. Y dize Alexo (14) de Venegas, que Lycurgo vino à Vizcaya, y que el nombre Laconia, conque la llamò, ſe alterò deſpues en Vaſconia, y la comunicò el lenguage Vaſcongado; cuya brevedad de palabras, ò cortedad de razones es reſabio del Laconiſmo.

4 Pero, ſi Garibay Guipuzcoano, y Poza Vizcayno tienen por gloria de Guipuzcoa, Vizcaya, y Alaba, aver hecho alli poblaciones gentes eſtrañas, yo por mayor luſtre juzgo ſuyo, no averſe jamas confundido con ellas, porque aſi ſe mira mas por la pureza de la decendencia de Tubal, ò de los primeros, que deſpues del diluvio vniverſal vinieron a habitar allì; y tambien por la conſervacion de la lengua primitiva, que ellos quieren aya ſido el Vaſcuenze: no aviendo teſtimonio autorizado, que obligue a confeſar la mezcla. El miſmo concepto hizieron Iuan Gutierrez, (15) y Fray Iuan (16) de la Puente, probando con Eſtrabon, que los más de los Cantabros no admitieron eſtrangeros en ſus tierras. Los vſos, (17) que notan, porque no ſe dira antes, que de los Cantabros paſaron a otras naciones? Por lo menos, porque los Cantabros, y Pelaſgos no pudieron concurrir a caſo en vnas miſmas coſtumbres?

5 Aver venido Lacones, por otro nombre Lacedemonios, y por otro Eſpartanos, a Eſpaña, deſpues de la guerra Troyana, dizenlo Nebrixa (18) Ocampo, (19) y Beuter. (20) Y que en particular fueſe a Cantabria, lo afirman Vaſeo, (21) y Alcozer, (22) Zurita, (23) y otros. (24) Los quales tienen en ſu favor à Eſtrabon, (25) quien con Aſclepiades Myrleano eſcribe, fundaron en Cantabria a Opſicela. No hallamos en los demas Autores Griegos, y Romanos memoria de tal Ciudad; ſino es, que ſea Cypſela en Feſto (26) Rufo Avieno, y ya en ſu tiempo acabada, ò diruida; y ſegun las ſeñas, dadas de ſu ſuelo por èl, avia ſido cerca de Barcelona, y conſiguiétemente muy lexos de Cantabria. Iuliano (27) Perez ſeñala algunos veſtigios de Opſicela, diziendo: *Es fama, que los Lacones edificaron en los Cantabros la Ciudad Opſicela. Eran eſtos compañeros de Antenor, quando tomaron la derrota para Italia. Ahora ſe llama Aldea Celi, cerca de los lugares Barnales, la Barcena, y Alboredo. * Por eſtos indicios he averiguado, que à dos leguas de San Vicente de la Barquera (vna de las quatro Villas de la coſta del mar) ay Aldea, llamada Celis; y en la miſma juridicion ay cerca otros dos lugares, dichos Labarces, y Barcenal. Nada he ſabido de Alboredo. Si eſtos raſtros ſe tuvieſen por ſuficientes, tocaria a los moradores de la Aldea Celis el origen de Lacones. Los quales, como les nota (28) San Iſidoro Peluſiota, ſe gloriaban de los mas valientes entre los mortales, y ſu Republica fue muy bien gobernada con las leyes de Lycurgo. Mas, como tenian el reſabio, que ſe ſabe por las Letras (29) Sagradas, creo, que los de la Aldea Celis no aprobaran el fragmento de Iuliano.

6 Los nombres, que, para mueſtras de fundaciones en lugares por Lacones en Cantabria, ſe traen, pueden mover poco. Huvo en Eſpaña dos pueblos dichos Laconios, y aſi lo concedemos à Nebrixa. Pero vno fue en la Luſitania, otro en la Betica. Donde tambien fue el rio Laconico, qual ſe vè en Plinio. (30) Las Lacobrigas fueron aſimiſmo dos, vna ſituada cerca de Lagos, lugar de los Algarbes, como advierte Don Tomàs Tamayo de Vargas, (31) citando Autores antiguos, y modernos; otra quarenta y cinco millas de Palencia, camino de Aſtorga, como determinan Vaſeo, (32) y Poza. (33) Laconimurgo fue poblacion de la Luſitania: en que convienen Plinio, (34) Ptolomeo, (35) y Ocampo, (36) queriendo Faria de Souſa, (37) y Mendez Silva, (38) ſea Lamego en Portugal. Y aſi por los nombres deſtas Ciudades no ſe puede eſtablezer, entraſen Lacones en Cantabria. Y fue invtil el trabajo de Garibay en conciliar con Laconimurgo nombres de pueblos Cantabricos, ſemejantes en la terminacion. Y aun para inducir, poblaron los Lacones en Eſpaña, no es ſeguro argumento, el que ſe toma de aquellos lugares. Porque al modo, que dize Bivar (39) de Lacobriga recibiò nombre de vn lago cercano, ſe podria afirmar de los demas. Fuera de que quièn eſtorba, ſe diga con Ocampo (40) que los Lacoos, pueblos Celticos de origen, y ſituados en Caſtilla por Don Mauro (41) Caſtelaferrer, fundaron aquellas Ciudades? Vltrà de todo eſto, es muy de reparar en Garibay, que para la probanza de que los Lacones poblaron en Cantabria, recurra a que en Vizcaya vna Villa ſe llama Muguya. Porque tal nombre de Villa no ay. Munguia ſi, voz, que en nada ſe parece à Murgi. Trae tambien la Villa de Murga en Alaba, y dos familias Cantabricas de Murguya, y Murguia; a las quales pudo añadir en las Encartaciones de Vizcaya, y valle de Galdames vn barrio nombrado Murga, otro dicho Morga cerca de Guernica, dos caſas nobles con el apellido de Murga en las Encartaciones, y en Ayala, y otra con el de Libano Morga ondo en la villa de Bermeo. Indicios, que, ſi ſirven algo, ay otros iguales para aſeverar, que los Lacones ſe eſtendieron a otras partes de Eſpaña. Porque en la Marina de Andaluzia huvo vn pueblo Murgis, a tres leguas del cabo de Gata, en el Reyno de Granada, hoy Muxacra; y otro en la tierra adentro, dicho Murge, hoy Murga. Y ſi para aſentar origenes eſtrangeros conduce el andar a caza de aquellos nombres, no ſe probara tanto con ellos, que poblaron en Cantabria Lacones, quanto que Morgetes; y deſtos dexaba eſcrito Garibay. (42) que poblaron en Eſpaña. Por lo qual, ſi Laconimurgo le pareciò fundacion de Lacones en Cantabria, por el indicio de la primera parte de la voz; porque la ſegunda no le moviò a dezir, que avia ſido tambien poblacion de Morgetes, participando el nombre de vnos, y otros? Es muy vulgar en nueſtros Hiſtoriadores, que Atlante, dezimo quinto Rey de Eſpaña deſpues de Tubal, pasò con ſus gentes à Italia por los años del mundo dos mil trecientos veinte y ocho, como eſcribe Carrillo, (43) y como Alonſo (44) Maldonado por los de cinquenta y cinco. Añade Ocampo, (45) que, muriendo Atlante, dexò en Italia por heredero de la Provincia Saturnia (la qual avia ocupado) a Morgete, hijo ſuyo, ò a lo menos Eſpañol nativo, por quien los Eſpañoles fueron llamados en Italia Morgetes: y, ſegun el miſmo Ocampo, (46) y Morales, puſieron nombre de Murgancio a vna poblacion de Sicilia, aviendoſe eſparcido a aquella Isla. Añade mas, (48) que los Morgetes, no queriendo mezclarſe con los Pelaſgos, advenedizos tambien en Italia, ſe vinieron à Eſpaña, patria de ſus antepaſados, y hizieron aſiento en ella por los años mil ducientos ſetenta y nueve. Tiempo, que no dize bien con el que del tranſito de Atlante à Italia referimos por autoridad de Carrillo, y de Maldonado. A los tales Morgetes, traſplantados ya à Eſpaña, atribuyen muchos las poblaciones, cuyos nombres confrontan con el ſuyo; y de Murcia aſeguran no pocos, (49) que fueron fundadores eſtos Morgetes. Y deſde Anio, y ſu Beroſo, ſeguidos de Ocampo, (50) y de otros (51) corre comunmente, que Morge, y los Morgetes fueron Eſpañoles, y que moraron en varias partes de Eſpaña. Yo no condecendere facilmente con las antiguallas della, recebidas de Anio, y de ſu Beroſo, con los Reyes, y pobladores tomados de alli, y con la reduccion à fundadores eſtrangeros por ſolo el vniforme ſonido de los nombres. Hallo, que en Italia reynò vn Morges por los año mil trecientos quarenta y nueve, qual dize el Teſauro Hiſtorico, (52) mas no, que fue-

fueſe Eſpañol. Enſeñan Eſtrabon, (53) y Dioniſio (54) Halicarnaſeo, que los Morgetes moraron en Italia, ſin declarar, de que nacion fueſen. Plinio, (55) y Solino, (56) ſignifican, fueron Griegos. Y nota Plinio, (57) de la Ciudad de Eſeſo en Aſia, la Menor, que algun tiempo ſe llamò Morges. Es pues incierto, que los Morgetes ayan ſido Eſpañoles, y no lo es menos, el que ayan paſado de Italia à habitar en Eſpaña. Y bien que Alcozer (58) ſienta, que poblaron en ella; pero los cuenta entre las gentes eſtrañas advenedizas. Ni de ſus poblaciones ay otro teſtimonio, que el de la correſpondencia de nombres; y eſe por ſi ſolo no baſta. El aver aportado Lycurgo à Vizcaya, y lo demàs eſcrito por Alexo de Venegas, no alcançò Don Iuan de Solorzano, (59) con ſer eruditiſimo, donde ſe aya leydo.

7 Infiereſe de todo lo diſcurrido la poca veriſimilitud de poblaciones, hechas en Cantabria por Griegos, y por algunas otras naciones eſtrañas, y muy particularmente en el Señorio de Vizcaya por Hernicos, ò Pelaſgos, que fundaſen, y dieſen nombre à Guernica. Infiereſe tambien, que, aunque concedieſemos lo que dixo Mario (60) Arecio, Patricio Syracuſano, que la Ciudad de Burgos, cabeça de Caſtilla, la Vieja, tuvo en los tiempos muy antiguos nombre de Liçonitiurgis (lo qual en ninguno otro hemos leydo) no por eſo nos vieramos obligados a admitir por fundadores ſuyos a los Lacones, porque alguna diverſidad ay entre Liconituirgis, y Laconitiurgis, y porque, aun no reparando en la diverſidad, lo dicho acerca de Laconimurgo tiene aqui, ſino mayor, igual fuerça: y poblacion en el ſitio de Burgos no ſe tiene ordinariamente por tan antigua, como la venida de los Lacones à Eſpaña.

CITAS, Y NOTAS.

1 Poza cap. 15. y 16. del antiguo lenguage de las Eſpañas.

2 Don Bernardo de Valbuena en el Bernardo del Carpio lib. 15. Octava 93. donde dize:

El que alli dà freſcura, y ſombra à vn prado,
Es el arbol famoſo de Guernica,
A oìr Reales conſultas enſeñado,
De eſtrangeros Pelaſgos patria rica,
Alli, de vn pie deſcalzo, otro calzado,
Sus privilegios jura, y ratifica,
El que entra à ſer Señor; y de aquel modo
Ceptro abſoluto cobra, y mando en todo.

3 Mendez Silva cap. 8. de la Deſcripcion de Vizcaya.

4 El Padre Moret lib. 3. cap. 7. §. 1. pag. 662. traslada vna donacion del Rey de Navarra Don Garcia Ramirez a la Santa Igleſia Catredal de Pamplona año 1135. Dizeſe alli, que ſe hizo *in præſentia Principum, & Dominarum Pampilonenſium*, y deſpues ſe cuentan *Anaree Tota de Lehet, Andre à Maria, filia ſua*, queriendo con el prenombre *Andreà* ſignificar mas, que el ſer mugeres, como en el Latin con el nombre *virago* (que es equivalente) ſe ſuele ſignificar mas, que con el de *fœmina*, ò *mulier*, ò que con el de *vira*, vſado, ſegun Sexto Pompeyo, de los mas antiguos Latinos; y en el miſmo Vaſcuenze la hèbra generalmẽte es llamada *emaſteà*; ſiendo aſi, que avn a la Santiſsima Virgen Madre, Nueſtra Señora, ſe da el prenombre *Andreà*. Dixe, que con el nombre *virago*, mas, que con el *fœmina* ſe ſuele ſignificar muger varonil, de que ſon ſabidos los exemplos; pero no ſiempre ſe ſignifica mas, porque en el Cap. 2. del

del Geneſis v.23. ſe dize: *Hæc vocabitur Virago, quoniam de Viro ſumpta eſt.* En fin, ſegun el Vaſcuenze, las ſeñoras han de ſer mas, que mugeres, como de vna cantò Ovidio,

Fortis, & infelix, & plaſquàm fœminas Virgo.

Y para eſo ſe valiò el Vaſcuenze de palabras Griegas, que ſignifican *Vir, Virilitas, Virago.*

5 Deſta Isla leaſe à Zurita lib. 2. de los Anales de Aragon, cap. 34. y 40.

6 El principio del privilegio es de eſta manera: * En el nombre de Dios, Padre, Fijo, e Eſpiritu Santo, que ſon tres perſonas, e vn Dios verdadero, que vive, e reyna para ſiempre jamàs, e de la Bienaventurada Virgen Santa Maria, ſu madre, à quien nos tenemos por ſeñora, e por abogada en todos nueſtros fechos; e a honra, e a ſervicio de todos los Santos de la Corte Celeſtial. Amen. Sepan quantos eſte privillejo vieren, como yo Don Tello, Señor de Vizcaya, e de Caſtañeda, e Señor de Aguilar, e Alferez Mayor del Rey Don Enrique (fue el ſegundo, y el de las Mercedes) con placer de todos los Vizcaynôs, fago en Guernica, de parte de Luno, poblacion, e villa, que le dizen el Puerto de Guernica, y do franco à vos los pobladores deſte lugar, que ſeades francos, y libres para ſiempre, como lo ſodes, y los que de vos vernan, de todos los pechos, y de todos veros, tambièn de ſonſaderas, y de enmiendas, y de oturas, y de manerias, como todas las otras coſas; y q̃ ayades complidamente el fuero de Logroño, e que vos mantengades por èl noblemente, y bien en juſticia, y en derecho, aſi en rencillas, y en calumnias, y en todos los buenos vſos, y coſtumbres, como el fuero de Logroño manda. E que ayades Alcaldes, y Iurados, y Eſcribano publico, y Sayon, y Oficiales vueſtros vezinos, y no de otro ninguno, porque cumplades de derecho a todo home, que vos lo quiera demandar: e que la alzada pueda tomar la parte, que ſe agraviare, para ante los Alcaldes Mayores de Vizcaya, e dende a fuera para ante mi. Otro ſi mando, y tengo por bien, que ayades a vueſtra vezindad el Solar de Iuan Perez de Dondiz, &c. * Confirman eſte privilegio el Rey Don Iuan primero, ſiendo Infante heredero, en Burgos à 20. de Febrero de 1372. Don Enrique tercero en Valladolid à 29. de Agoſto de 1404. Don Iuan ſegundo en el miſmo lugar à 29. de Marzo de 1409. El miſmo alli à 15. de Marzo de 1420. Los Reyes Catolicos Don Fernando, y Doña Iſabel en Barcelona a 12. de Enero de 1493. Don Felipe ſegundo en Madrid a 29. de Otubre de 1566. Lo *de parte de Luno* en el privilegio de Don Tello ſe dize, porque la Anteigleſia de Luno ciñe por todas partes el diſtrito de Guernica, coronandole a pedazos en diſtancia de vna legua las de Muxica, Mendata, Arrazua, Cortezubi, Arteaga, Forua, y Ayanguiz. Y en quanto al templo de aquella Anteigleſia contiene eſtas palabras: * Otroſi tengo por bien, y mando, que ayades, y tengades el Monaſterio de San Pedro de Luno con todos ſus diezmos, y pertenencias, y derechos, que al dicho Monaſterio pertenecen, para ſiempre jamas a vueſtra vecindad; è vos, que dedes, è paguedes de renta cada año por el dicho Monaſterio, y Igleſia, mil y ochocientos maravedis a mi, ò al que mi merced vos embiare a mandar, que ſe los dedes los dichos mil y ochocientos de cada año. * Lo de *que le dizen el puerto de Guernica* en el privilegio, no es, porque rigoroſamente ſea puerto, pues diſta del mar vna grande legua, ſino porque ſube la marea haſta la puente, que divide de la villa al arrabal de Ayanguiz. Con la creciente ſuben barcos, y navios de cubierta, y en ellos proviſion de vituallas, y mercadurias. Riega lo llano, y ameno de la vega vn rio, que, naciendo en el monte de Oyz, tributa ſus aguas al mar en Mundaca, aviendo ſervido con ellas, en eſpacio de tres a quatro leguas, a muchas herrerias, y molinos. Mas abajo de la puente le ſale al encuentro otro rio, hermano en el nacimiento del monte Oyz. Las invndaciones del primero engroſan, y fertilizan al valle de Guernica, tan abundante de trigo, y mayz, que aquel baſta para los moradores, y eſte ſobra. Lo demàs (que es mucho) deſta Muy Noble, y Muy Leal Villa ſe reſerva para el Lib. 3.

7 Macrobio lib. 5. Saturnal. cap. 18.

8 Servio in lib. 7. Virgilij verſ. 684.

9 Leandro Alberto in Regione quarta Italiæ,

10. Vo-

10 Volaterrano lib. 6. Geographiæ.
11 Poza vbi ſuprà num. 1.
12 Mendez Silva vbi ſuprà num. 3.
13 Garibay lib. 4. cap. 29.
14 Alexo de Venegas en el Comentario de la Comedia Samarites, compueſta por Pedro Papeo Flameneo.
15 Iuan Gutierrez, citado en el cap. 1.
16 Fray Iuan de la Puente, citado tambien alli.
17 Es cierto, que en el Señorio de Vizcaya, y en las demàs partes de Cantabria los difuntos fueron llorados con eſtremos. En quanto al Señorio la ley 6. tit. 35. del Fuero nuevo lo publica por eſtas palabras. * Otroſi dixeron, que en Vizcaya de muchos llantos, y otros actos deshoneſtos, que ſe hazian, quando alguno muere, ſe deſervia mucho Dios Nueſtro Señor, y ſus Mageſtades: lo qual era en gran cargo de conciencia, daño, y perjuizio de las tales perſonas, que ſemejantes llantos, y actos deshoneſtos hazian, y de toda la tierra. Y por obiar, y quitar lo tal, ordenaban, e ordenaron, y eſtablecieron por ley ende aqui adelante, quando quier que alguno muera en Vizcaya, ò fuera della, por mar, ò por tierra, perſona alguna de toda Vizcaya, Tierra llana, Villas, e Ciudad, no ſea oſado de hazer llanto alguno, meſandoſe los cabellos, ni raſgando la cara, ni deſcalabrando la cabeza; ni hagan llantos, cantando, ni tomen luto de marga, ſo pena de mil maravedis a cada vno, que lo contrario hiziere, por cada vez. La qual pena ſea repartida, ſegun, è como en la ley antes deſta ſe contiene. Pero permitimos, que cada vno pueda moſtrar ſu peſar de la tal muerte, ſi quiſiere, llorando honeſtamente, ſin que dè las dichas voces, ni raſgue la cara, ni meſe los cabellos. Y la muger por el marido, y el marido por la muger, y los hijos, y yernos, y nueras por los padres podran hazer ſu llanto honeſto, ſin caer en pena por ello. Pero deſpues, que la Cruz, e los Clerigos vinieren, a do el tal cuerpo muerto eſtuviere, a dar los Reſponſos, durante el tiempo, que la Cruz, y Clerigos ende eſtuvieren, y deſpues, que el cuerpo metieren en el cimenterio de la Igleſia, a do ſe ha de enterrar, todos ceſen los tales llantos honeſtos, y callen, y no digan palabra publica alguna de llanto, ſo la dicha pena. Y deſpues de enterrado, en adelante en la dicha Igleſia ninguna muger haga llanto alguno publico en ningun tiempo por el tal finado, ſo la dicha pena, porque no es honeſto, que en lugar de orar, y hazer limoſna por el tal finado en la Igleſia, eſtèn llanteando en deſervicio de Dios, y lo que peor es, eſtorbando los divinos Oficios. * Haſta aqui la ley. Por la qual ſe manifieſta, quàtas demaſias avia en los mortuorios. No ſon tantas en eſte tiempo, aunque ſiempre los llantos ſon notables, aſi en la caſa del difunto, como fuera, quando las mugeres, à poca diſtancia, ſiguen el feretro. Donde no ſe ha introducido el trage Caſtellano, y el entierro es de perſona conſiderable, la viuda, que haze el duelo, và cubierta con vn manto de anaſcote. Las demàs caſadas van con vna ſaya de paño blanco, muy plegada; en lugar de ropa vno como mongil negro con mangas anchas, al modo del habito de Monges de San Benito, ſolo que por delante no eſtà cerrado mas, que haſta la cintura. Añade no poca gravedad el cuello, muy volado, abierto con harta curioſidad: en la cabeza el que llaman *burucoà*, que es vn caſquete, ò morrion de lienzo, con el qual cubren haſta las miſmas orejas; enmedio dèl, como por cimera, ò penachos, ſobreſalen dos puntas, y otra baja por medio de la frente haſta las entradas de la nariz. Las donzellas en cuerpo con ſayas enteras de luto, deſgreñados los cabellos, y eſparcidos por el roſtro, y hombros. Las lagrimas, ſuſpiros, y llantos ſon muchos, mezclados con lamentaciones, y jaculatorias, harto ſentidas, hablando ya con la perſona difunta, ya conſigo miſmas, en tiple vnas vezes, y en bajo otras, y hazen vna triſte harmonia. El Padre Gaſpar Sanchez en el Comentario ſobre el cap. 32. de Ieremias dize, que los Hebreos tenian ſus formulas funebres, para llorar los finados, como *Væ frater!* *Væ ſoror!* Ay hermano! Ay hermana! en los entierros de los parientes. Y quando los de eſtraños, *Væ inclyte!* *Væ domine!* Ay inclyto! Ay ſeñor! Los Romanos tambien tenian ſus palabras, para la que llamaban conclamacion; de q̃ entre otros tratacurioſa, y ſuccintamente el Padre Mendoza en el Viridario lib. & Decade 8. Saturnalium

cap. 1. De igual manera las Vizcaynas vſan del *Ayene*, aſpiracion, que ſignifica Ay de mi! Eſta ſe repite a cada tonada, que ſon tantas, quantas dicta el afecto, ò afectacion de las que plañen. Las endechas en tiempos paſados, que cantaban las plañideras alquiladas, ſe llamaban en Vaſcuenze *Ereſiac*; y es lo miſmo, que decendencias, porque en ellas cantaban juntamente con las obras, y hazañas del difunto ſu nobleza derivada de los aſcendientes. El llanto a los muertos ſe dezia *Arrrra jo*, que ſignifica herirſe por delante en la cara, ò pechos, dando el nombre por los eſtremos, que a èl ſe ſeguian. Vſabaſe en algunas partes dar golpes en los hombros, y en las eſpaldas a la viuda las demàs mugeres, que la aſiſtian, diziendola freneticamente, *Galdu abiz eta galadi*, deſdichada, ya eres perdida, pierdete. Mas, aunque paſaba aſi en Vizcaya, y en otras partes de Cantabria, no ay para q̃ dar origen deſte vſo en los Lacones, pues el llorar con exceſo por los difuntos, fue muy comun antiguamente a caſi todas las naciones. Y el conducir, y el aſalariar plañideras, no lo fue menos; de que ſeria facil hazer larga prueba; pero eſcuſado en punto tan trivial. Baſten en confirmacion aquellas coplas funebres de Don Gomez Manrique a la muerte de Don Yñigo Lopez de Mendoza:

Mas vi cercada de duelo
Vna ſala mucho larga,
Las paredes con el cielo,
Y ſu ladrillado ſuelo
Todo veſtido de marga.
Vì por orden aſentadas
Siete doncellas cuytadas,
Del miſmo paño veſtidas,
Sus lindas caras carpidas,
Y las cabeças meſadas.

Sè, que Salazar de Mendoza lib. 1. de las Dignidades cap. 2. reconociò generalmente en los Eſpañoles la coſtumbre de llorar demaſiadamente por los difuntos, como derivada de los Lacones, que poblaron en Eſpaña. Pero no ay autoridad, ni razon, para que eſta coſtumbre fueſe advenediza de fuera. Con cuya ocaſion, yno ſaliendo de difuntos, dirè otra de las Vizcaynas, notada por Martin de Amezaga, Poeta Vizcayno, muy noble, y algo antiguo, en vnos verſos Heroicos de los vſos Cantabricos. Cantò pues aſi:

O nobles matronas, ò Cantabras tales,
Qual otras no fueron en ſiglos paſados,
Con hechos tan nobles, y tan afamados,
Dignos de fama, de loor inmortales.
Quando con hymnos a tan celeſtiales
Declaran los Angeles el nacimiento,
Feſteja la viſpera con danças ſin cuento
Con coros, jubilos, con cantos ſuaves.

Hilais

Hilais vueſtra tela, vn tanto cada año,
Y, eſtando ya hilada, tejer la mandais,
Y para mortaja al fin la guardais;
Vſo inaudito, curioſo, y eſtraño.
Que para libraros del Diablo tacaño,
Maldito enemigo, contrario tan fuerte,
Cada año memoria fazeis de la muerte,
Deſviayſos, viviendo, de todo ſu daño.

El prevenir en vida la mortaja para el cadaver, fue vſado de la Antiguedad. Penelope en la Odyſſea de Homero dize a ſus pretendientes;

Iuvenes, mei proci, poſtquàm mortuus
eſt divinus Vlyſſes,
Suſtinete Virgentes meas nuptias, doñec linteum
Perfecero (ne mihi fila vana pereant)
Laerti Heroi pollinctum, quando tandem ipſum
Fatum malum prehenderit aſperæ mortis,
Ne aliqua me in populo mulierum Græcarum culpet,
Si quidem abſque tegumento iacuerit, multa poſſidens.

Virgilio lib.9. Æneidos v.486. introduce à la madre de Euryalo, lamentandoſe de que

——nec te tua funera mater
Produxi, præſsive oculos, nec vulnera lavi,
Veſte tegens, tibi quam, noctes, feſtina, dieſque,
Virgebam, & tela curas ſolabar aniles.

Cerda enriquece con otro teſtimonio eſta coſtumbre, de que ſe lea à Kirchmanno de funeribus Romanorum lib.1. cap.10. Las dichas mortajas ſe llamaban *Mextidurae* en Vaſcuenze. Y ſe cuenta, que las hazian bendecir, los Iueves, y Viernes Santos, para que a la repreſentacion de la muerte de Chriſto ſe juntaſe la de la propria futura. Y aun he leydo en papeles antiguos, que las nuevamente caſadas, en paſandoſe las bodas, colgaban los veſtidos coſtoſos, que en ellas avian ſervido, al humo de la chimenea, donde eſtaban ſiempre; y ſi el marido moria antes, ſe los veſtia, aſi ahumados. Ahora en algunas partes ſe vſa rebolver las viudas en el tocado vn lienzo ahumado, y ſucio en ſeñal de luto, y triſteza.

18 Nebrixa en la Exhortacion al Lector, pueſta al principio de la Hiſtoria de los Reyes Catolicos.

19 Ocampo lib.2.cap.20.

20 Beuter lib.1.cap. 12. Salazar de Mendoza en el Origē de las Dignidades lib. 1. cap. 2. Pedro de Medina lib.1. de la Grandezas de Eſpaña cap.2.

21 Vaſeo cap.10.

22 Alcozer lib.1.cap.3 de la Hiſtoria de Toledo.

23 Zurita en la Deſcripcion de Cantabria pag.2. donde dize: *Con ſer eſta nacion de Cantabros poblada tan adentro, y en lo poſtrero de Eſpaña, àcia la parte del Sententrion, y en region tan montañoſa, huvo Autor Griego, ſegun dize Eſtrabon (que ſe llamò Aſclepiades Myrleano, que eſcribiò vn libro de las poblaciones antiguas de Eſpaña, y tuvo Eſcuela en la Turdetania) que afirma aver ìdo a poblar en parte de aquella region los Lacedemonios, y que en ella huvo vna Ciudad de Antenor, que ſe llamò Opſicela, que fue de los hijos, y compañeros de Antenor. Y no ay porque eſto parezca fingido, pues mucha parte de Galicia fue poblada de Griegos, ſegun en conformidad lo afirman Autores graviſimos, Griegos, y Latinos. * Aſi Zurita, a cuya mucha fee, dada al Aſclepiades, no es mi animo oponerme ahora; ſi, hazer reparo en eſto, q̄ eſcribe en la miſma pag. y ſiguiente. *Aunque por ſu origen, y antiguedad fueſen los Cantabros muy conocidos, ninguna coſa les pudo dar mayor autoridad, y renombre, como aver ſido los poſtreros, que, a cabo de muchas guerras, y rebeliones, ſe reduxeron en Eſpaña a la obediencia de Auguſto, por el eſfuerço, y*

in-

induſtria de ſu Capitan General Agripa, y averſe fundado con ſu victoria la paz vniverſal de la tierra ::: Eſte credito, y reputacion, pudo ſuſtentar vna nacion muy feroz en la aſpereza tan braba, como es la de aquellas Montañas. Y ſiendo verdad lo que dize aquel Autor, que alega Eſtrabon, el rigor, y diciplina militar, como de verdaderos Lacedemonios. Demanera, que con tan gran razon dura la memoria de aquella gente haſta nueſtros tiempos, ſin quedar memoria de ſus comarcanos, y vecinos. * Haſta aqui Zurita. Y, dexando yo otros reparos menores, porque con Autores tan grandes, como èl, ſe ha de eſcuſar el poner tachas en los apices de las coſas, que tocan de paſo: es mi principal reparo, que ſe acuda a decendencia, derivada de Lacedemonios, para el rigor, y diciplina militar de Cantabros, pues les baſtaba el ſer primitivos, y naturales Eſpañoles. Eſto es, como los que para la nobleza de familias de Eſpaña andàn buſcando, ſin que, ni paraque, y en fuerça de ridiculas fabulas, origenes eſtrangeros. Y de los Geneologiſtas, dixo bien Salazar de Mendoza en en la Dedicatoria del libro del Origẽ de las Dignidades: *Era burleria, y mengua, mendigar de otras naciones, loque la Eſpañola tiene ſobrado de ſu coſecha. *

24 Ludovico Nonio cap. 44. ſuæ Hiſpaniæ. Aldrete lib. 3. de la lengua Caſtellana cap. 1. Fray Iuan de la Puente lib. 3. de la Conveniencia cap. y §. 4.

25 Eſtrabon lib. 3.

26 Feſto Rufo Avieno de Oris Hiſpaniæ,

Inde Tarraco oppidum,
Et Barcilonum amæna ſedes ditium :::
Hic adſtitiſſe Civitatem Cypſelam,
Iam fama tantùm eſt,
Nulla nam veſtigia
Prioris vrbis : aſperum ſervat ſolum.

27 Iuliano Perez num. 304. de los Adverſarios pag. 68. *Fama eſt, Lacones condidiſſe in Cantabris Opſycellam vrbem. Erant hi ſocij Antenoris, cum irent in Italiam. Nunc dicitur Aldea Celi propè oppida Barnales, Labarcena, & Alboredo.*

28 San Iſidoro Peluſiota Epiſt. 78.

29 Machabæorum lib. 1. c. 12. cxv. 5.

30 Plinio lib. 3. cap. 1.

31 Don Tomas Tamayo de Vargas fol. 49. de las notas à Luitprando. Mendez Silva cap. 19. de la Deſcripcion del Reyno de Portugal.

32 Vaſco vbi ſuprà num. 21.

33 Poza fol. 22. de las antiguas poblaciones.

34 Plinio lib. 3. cap. 5.

35 Ptolomeo lib. 2. cap. 5.

36 Ocampo lib. 2. cap. 10. Dextro in Chronico, anno Chriſti 120. Luitprando in Chronico num. 45. Bivar in Commentario ad Dextrum anno illo 120. Poza vbi ſuprà num. 33.

37 Faria de Souſa part. 1. cap. 4. del Epitome.

38 Mendez Silva cap. 8. de la deſcripcion del Reyno de Portugal.

39 Bivar vbi ſuprà num. 36.

40 Ocampo lib. 3. cap. 34.

41 Caſtelaferrer lib. 1. cap. 5. de la Hiſtoria de Santiago.

42 Garibay lib. 4. cap. 26.

43 Carrillo en aquel año.

44 Fray Alonſo Maldonado en la Coronica Vniverſal en aquel año.

45 Ocampo lib. 1. cap. 19.

46 El miſmo en el lib. 1. cap. 30.

47 Morales lib. 6. cap. 8.

48 Ocampo vbi ſuprà num. 45.

49 Iualiano Perez in Adverſarijs num. 192. pag. 44. Pedro de Medina lib. 1 cap. 9. Beuter lib. 1. cap. 12. el Pinciano ſobre Mela lib. 2. cap. 6. Gaſpar Garcia Oriolano en la Murgetana canto 1. deſde la eſtancia 16. Caſcales en el cap. y diſcurſo 1. de Murcia.

50 Ocampo vbi ſuprà in varijs numeris.

51 Iuan de Pineda Franciſcano en la Monarquia Eccleſiaſtica lib. 2. c. 17. §. 3. y otros frequentemente.

52 El Theſauro Hiſtorico v. *Morges*

53 Eſtrabon lib. 6.

54 Dionyſio Halicarnaſeo lib. 1. Antiquitatum Romanarum.

55 Plinio lib. 3. cap. 5.

56 Solino c. 2. y no con toda claridad.

57 Plinio lib. 5. cap. 29.

58 Alcozer vbi ſupra num. 22.

59 D. Iuan de Solorzano en el Emblema 51. num. 19.

60 Mario Arecio de ſitu Hiſpaniæ: *Callaciorum oppida, quæ vltra Durium ad Aquilonem, Aſturica vrbs, olim magnifica, nunc Aſtorga, & Liconi turgis copioſa mercatura, compluribus, & nobilibus clara vrbs, quæ Burgos incolis dicitur.*

CA-

CAPITVLO LVIII.

Si vnos originarios de Grecia poblaron en Vizcaya, ò Guipuzcoa?

1 EN el Cronicon de Dextro,(1) al año trecientos ochenta y quatro de Chriſto,ay eſta clauſula: *Los Ambracianos de Luſitania edifican en Cantabria a Placencia. * Es clauſula muy embarazoſa. La primera dificultad conſiſte,en que della ſe colige, fue el nombre de Placencia en la habitacion del ſitio de la Torre de Ambroz, muchos años antes del de mil ciento ſetenta y ocho. Y por otra parte ſabemos, que, eſe año, el Rey Don Alonſo, el de las Navas de Toloſa, ſe le puſo, diziendo el privilegio(2)de fundacion:*En el lugar,que antiguamente ſe llamaba Ambroz, edifico Ciudad,a la qual puſe nombre de Placencia,para que agrade à Dios,y a los hombres.* Palabras, a que aludieron Don Rodrigo Ximenez,(3) Morales,(4)y Mariana,(5)y eſtàn en el privilegio,copiado por Fray Alonſo (6)Fernandez.

2 La ſegunda dificultad ſe reduce, a que,ſi por la Placencia, edificada de los Ambracianos en Cantabria, ſe entiende la Villa,y Puerto de Placencia en el Señorio de Vizcaya, ſegun quiere Bivar, (7) ſu poblacion fue,quando mas antes,por los años de mil ducientos y catorce de Chriſto. Porque Don Diego Lopez de Haro,vigeſimo Señor de Vizcaya, año de mil ducientos noventa y nueve, a cinco de Otubre, en el cerco ſobre Palenzuela, comienza deſta ſuerte el privilegio de confirmacion, que concede à Placencia: *En el nombre de Dios,è de la Virgen Bienaventurada Santa Maria. Sepan quantos eſta carta vieren, e la oyeren,como yo Diego Lopez de Haro, Señor de Vizcaya,en vno con mi fijo Don Lope, e con plazer de todos los Vizcaynos, fago en Gamaniz nuevamente poblacion, e Villa en el lugar, do la ovo fecho Lope Diaz, mi abuelo, quel dizen el Puerto de Placencia. * Don Lope Diaz,dicho aqui abuelo de Don Diego, fue decimo ſexto Señor de Vizcaya, y muriò, año de mil ducientos treinta y nueve, aviendo ſido Señor deſde el de catorce,en que ſu padre Don Diego Lopez de Haro,cognominado el Bueno, puſo fin a la vida. Deſuerte,que Placencia de Vizcaya fue poblada centenares de años deſpues de lo que ſe dize en el Cronicon de Dextro. Y eſte nombre es el contenido en el privilegio, y en los demàs, (8) que ſe han ſeguido para confirmacion ſuya. Abrevioſe con el tiempo en el nombre de Plencia con apellido de Butron,y de Maydana.(9)

3 Si por la Placencia Cantabrica, poblada de los Ambracianos, ſe ha de entender con Argayz,(10) la Placencia Guipuzcoana; tampoco eſta tuvo poblacion haſta el año de mil trecientos quarenta y tres,como parece por el privilegio,que para eſto deſpachò el Rey Don Alonſo, el de las Algeziras, hallandoſe en el cerco de ellas,de que haze mencion Garibay.(XI)No ay fundamento para dezir,que eſte privilegio,y el otro a favor de la Placencia Vizcayna,fueron ſolamente de repoblacion. Conſtòle por el de la Guipuzcoana à Gariba y,que el Rey mandò llamar Plaſencia à la Villa,que fundaba; por el de la Vizcayna no nos aſeguramos, ſi comenzò, ò fue anterior el nombre de Puerto de Placencia,quando Don Lope Diaz de Haro hizo primera vez la fundacion en Villa; por el de la Plaſencia Eſtremeña nos es cierto, no pasò lo que Argayz adivina,y es, que, deſtruyda Ambracia,bolvieron deſpues los de la Plaſencia Guipuzcoana,como buenos hijos,a cuydar del remedio de la madre, porque no murieſe a las manos del tiempo ſu memoria, y deſechando el nombre de Ambracia,por antiguo,la reſtauraron con el de la Guipuzcoana.

4 Eſtas dificultades ſon de tanto peſo en mi eſtimacion, que me perſuado, entremetio alguno en el Cronicon(12)de Dextro lo de los Ambracianos, pobladores de Placencia en Cantabria. He dexado de mover pleyto a que los moradores del ſitio de la Torre de Ambroz, la qual tiene aſiento dentro de la Ciudad de Plaſencia,ayan ſido oriundos de Grecia,donde Ambracia fue Ciudad celebre, y Corte

de los Epirotas, de donde vinieſen à Eſpaña, y poblaſe n en aquel diſtrito, perteneciente a la Luſitania antigua. Dizenlo (13) algunos. Pero puedeſe penſar, que la torre de Ambroz, y vn rio Ambroz, (14) que entra con otros en Tajo, no recibieron nombre de Ambracianos Griegos, ſino de vn Moro, llamado Ambroz en la (15) Hiſtoria de los Arabes. No decido. Inquieranlo otros.

CITAS, Y NOTAS.

1 DExtro anno Chriſti 384. *Ambratiani ex Luſitania Placentiam in Cantabria ædificant.*

2 El privilegio dize: *In loco, qui antiquitus vocabatur Ambroz, vrbem ædifico, cui Placentiæ, vt Deo placeat, & hominibus nomen impoſui.*

3 D. Rodrigo Ximenez lib. 7. cap. 28.

4 Morales lib. 12. cap. 23.

5 Mariana lib. XI. cap. 14. Marieta lib. 22. de los SS. de Eſpaña fol. 35.

6 Fray Alonſo Fernandez en la Hiſtoria de Plaſencia lib. 1. cap. 2.

7 Bivar ſobre Dextro al año 384.

8 Confirmaron Don Tello, vigeſimo quinto Señor de Vizcaya, en Bilbao, año de 1366. à 18. de Abril, el Rey Don Iuan primero, ſiendo Infante, en Madrid, año de 1374. a 15. de Diziembre, y ſiendo ya Rey, en Medina del Cãpo, añô de 1389. a 15. de Abril, el Rey Don Enrique tercero en las Cortes de Madrid, año de 1393. à 15. de Diziembre, el Rey D. Iuan Segundo, por medio de Tutores, en Valladolid, año de 1409. à 29. de Marzo, y por ſi meſmo, gobernando ya los Reynos, en Valladolid, año de 1428. à 20. de Setiembre.

9 Garibay lib. 3. cap. 1. y 4. la dà apellido de Maydana.

10 Argayz tom. 1. part. 2. de la poblacion Eccleſiaſtica de Eſpaña pag. 288.

11 Garibay lib. 14. cap. 19. Mendez Silva cap. 15. de la deſcripcion de Guipuzcoa.

12 Recorraſe la nota, que a cerca del Cronicon con nombre de Dextro queda hecha en el num. 16. de las notas al cap. 55.

13 Veaſe a Bivar in Dextrum anno Chriſti 268. a Don Iuan Tamayo de alazar en la Vida, y Martyrio de San Epitacio, y en el Martyrologio Eſpañol à 23. de Mayo. Quiſiera yo Autores diferentes de los que ellos citan para Ciudad, llamada Ambracia, en el diſtrito de Plaſencia. Los antiguos Romanos, y Griegos no hazen memoria della en Eſpaña. Ya dixe, que no determinaba.

14 Habla deſte rio Don Pedro de Roxas part. 1. de la Hiſtoria de Toledo lib. 2. cap. 9. pag. 85.

15 Hiſtoria de los Arabes por Don Rodrigo Toledano cap. 23. y 24.

CAPITVLO LIX.

Si los Maſagetas poblaron en Cantabria?

1 FRanciſco (1) Tarafa, Canonigo de Barcelona, eſcribe, que en Eſpaña los Concavos, a los años ſeiſcientos y ochenta y ſiete antes de Chriſto, ſegun conſta de Euſebio (2) Ceſarienſe, tuvieron origen de Maſagetas, pueblos de la Scitia, ò Lesbios por otro nombre, los quales edificaron en Eſpaña à Concava, mencionada por Ptolomeo, (3) cuyos moradores bebian, por fiereza, y para cobrar mas brios, ſangre de caballos, a lo que contaron Silio Italico, (4) y (5) Horacio. Leyò Tarafa Concava, y Concavos, donde ordinariamente, no ſino Concana, y Concanos. Y como Ptolomeo (6) dè aſiento a Concana en los Cantabros, ſigueſe, que los Maſagetas poblaron en Cantabria.

2 Dextro (7) aſimeſmo dize, que algunos a Concana hazian Ciudad de los Cantabros; aunque avia otros, que de los Celtiberos. Y por de los Cantabros eſtàn San Braulio, (8) y Primo (9) Cabilonenſe, hablando de San Honorato, natural de ella, y ſegundo Obiſpo de Toloſa en Francia, al qual publican Cantabro el Brevia-

rio

rio Toloſano,(10)y Mariana, (11)aunque ſin expreſar la patria,de que no deſcuydò Moret. (12) Y nota de ella Bivar,(13)que,ſi ſe mira el ſitio,ſeñalado de Ptolomeo,parece,la ſucediò Cumana,lugar de Vizcaya,llamada antes Cantabria.

3 Mas, no aviendo tal pueblo en el Señorio de Vizcaya, y delineando Ortelio(14)a Cumana en los puertos del mar Cantabrico, y nombrandole Marineo Siculo Cumayano, (15)y Ocampo (16) Cumaya, ò Zumaria, ſin duda denotan à Zumaya, Puerto de Guipuzcoa entre Deva, y Guetaria. De qualquier modo la ſemejança de las vozes es muy remota;y Ptolomeo no demarca à Concana,como puerto de mar, ſino como lugar Mediterraneo, aunque cerca del Oceano Cantabrico. Parecele al P. Martin (17)del Rio, ſe ha de leer en Eſtrabon Concanos, donde leemos,que deſde los Celtiberos àcia el Setentrion eran los Berones comarcanos de los Cantabros Coniſcos,y que los Coniſcos,ſiendo aſi,q talaban antes con correrias à los aliados de los Romanos,tomaban ya las armas à favor deſtos. Y ſe perſuade Caſaubono,(18) que Coniſcos, y Coniacos eran vnos miſmos; y Ocampo (19) no los diferencia de los Cariſtos. Argumentos todos probables, de que Concana tenia ſitio en el Señorio de Vizcaya, ò en la Provincia de Guipuzcoa: y Silio, aliſtando a los Concanos deſpues de la gente de Lerida,Indica,caian no lexos de los Vaſcones, à lo menos por la parte de Iaca.

4 Siente Salazar de Mendoza, (20) que Concana es Cuenca de los Vaceos, y de Campos, cuyos nombres ſe hallan en Luitprando, (21) y en Iuliano Arcipreſte: (22) juzga tambien Zurita, (23) ſer poſible lo miſmo; ſino engaña la ſemejança de nombres, como acaece en muchos lugares. Y añade:*El ſitio la conviene maravilloſamente. Es eſto imaginacion mia, y no advertido por alguno, que yo ſepa. Quedò Concana, ſegun yo pienſo, muy famoſa, y muy conocida, por lo que debiò de paſar por ella en la guerra Cantabrica, de beber la ſangre de los caballos, que por ventura acaeciò en algun cerco muy ſeñalado. Y deſto hizo mencion Horacio, y eſto miſmo fue lo que ſeñalò Silio Italico en el catalago de los pueblos, y regiones de Eſpaña. Y notandolos Iuvenal por gente mas fiera, y que comia carne humana, dize,que no avia,para que el Cantabro fueſe avido por Eſtoico,que tenian por tan grave delito matar vn gallo, como vn hõbre.*Haſta aqui Zurita.Y no ha faltado quien aya entendido de los moradores deſta Cuenca en tiempo de la Gentilidad los verſos de Horacio,y Silio,en quanto a beber ſangre de caballos.Impoſtura fundada en el cuydado, que tenian de la crianza de ellos para la guerra, como la tuvieron de cierto los Aſturianos de Santillana, y aun ahora es celebrada para quartagos la de Val de Buron, y ſiempre fueron alabados los Aſturcones, qual ſe vè en Seneca, (24) Plinio,(25)y(26)otros. Al preſente las mulas deſta Cuenca, y lugares vezinos ſon muy eſtimadas. Pero que ella aya ſido Concana,no puedo perſuadirmelo. Porque Ptolomeo la ſeñala en lo Mediterraneo de los Cantabros, de quienes dize ocupaban lo Oriental de Aſturias: y à Cuenca de Campos ni conviene lo Oriental de Aſturias, ni ſe entiende, como pudieſe darles principio ſiendo ſu aſiento entre Medina de Rioſeco, y Villalon; a tres leguas de cada vna deſtas poblaciones, y eſtando las tres en el diſtrito,y caſi centro de los Vaceos; * Quienes ſe incluian en lo de Simancas, Tordeſillas, Valladolid, Coca, Palencia, y ſu tierra con Campos, que Oroſio por la Ciudad de Palencia, muy nombrada entre los Vaceos, llama Palantinos, y deſpues ſe dixeron Goticos. * Palabras de Zurita. (27) Y, ateniendonos a ellas, no alcançamos, como con propriedad alguna, quanto menos maravilloſamente, el ſitio de Cuenca en los Vaceos convenga a Concana en los Cantabros. Tampoco entendemos, que es lo que pudieſe paſar en el terreno de Cuenca, quando la guerra Cantabrica,ni que alli pudieſe aver aſedio memorable, y en el qual ſe vieſen conſtreñidos los cercados a beber ſangre de cavallos,por faltarles otra bebida,ò ſuſtento.La guerra Cantabrica de Auguſto, y de ſus Tenientes Generales fue en region,no dominada enteramente de los Romanos haſta entonces,aſpera,montuoſa, cercana al Oceano. Nada deſtas, ni de otras circunſtancias, que cada qual conocerà facilmeute, aviendo leido los lances de aquella guerra, quadra al pays de Cuenca, rodeado de tantas Ciudades,quantas por alli poſeian los Romanos,Palencia,Aſtorga,Leon,&c. Pues que la llanura del ſuelo de Cuenca,lo ageno de montes,riſcos,breñas,lo remo-

to

to de la coſta del mar. Con Concana eran pueblos Mediterraneos de los Cantabros; Octaviolca, Argenomeſco, Vadinia, Velica, Camarica, Iuliobriga, Moreca: y parece, que todos ellos avian de eſtar no muy apartados vnos de otros. Mas, aunque los que ahora les correſpondan, apenas ſe llegan à conjeturar, quãto menos à ſaber: con todo eſo las conjeturas acerca de algunos en Zurita, (28) los apartan mucho de Cuenca de Campos, y tanto, que debria confeſar, pertenecian a regiones muy diverſas.

5 Tampoco ha de ſer oìdo Iuan Pablo Martyr (29) Rizo, ni el Dotor (30) Carrillo, quando interpretan de la iluſtre Ciudad de Cuenca de Huete à Dextro por la de Concana, que querian algunos tocaſe a los Celtiberos. Pero deſta Cuenca no ay mencion en el Imperio Romano, ni en el Gotico; y aſi à Mariana (31) y à Covarrubias (32) les parece edificada por los Moros. Y quando ſe le dè mas antiguedad, ſu nombre ſeria Valeria, como dize Iuan Vaſeo, (33) bien que los demàs (34) por Valeria entienden Valera, la Quemada, ò la de Suſo, lugar diſtante cinco leguas, de que hablan Plinio, Ptolomeo, y los Concilios de Eſpaña, en los quales ay memoria de los Obiſpos Valerienſes, cuya ſilla ſe pasò a Cuenca. O ſeria Concia, como pienſan Iuliano (35) Arcipreſte, Mario (36) Aretio, y (37) Nebrixa; aunque nombrando (38) Eſtrabon à Concia, ò Aconcia, añade, que paſa por ella el rio Duero; lo qual no quadra a Cuenca, bañada, no de Duero, ſino de los rios Xucar, y Huecar.

6 Mas proporcion lleva lo que eſcribe Fray Gregorio (39) de Argayz, que Concana es la Villa de Santillana, cabeza de ſus Aſturias, comprehendidas en la Cantabria, ſegun los Autores alabados en el Cap. 3. y ſegun Zurita, y (40) Oihenarto. (41) No agradò eſto a Fray Franciſco (42) Sota, porque la poblacion en el Valle Cameſa, a la cereania de la Igleſia de Santa Iuliana de Planes, fue mucho deſpues de los tiempos, en que de Concana, y Concanos trataron los Eſcritores antiguos. Y èl dize, que Concana fue la llamada Cauca, ò Auca, de la qual recibieron nombre los Montes de Oca. Dicho notable, aſi por lo de Cauca, que no fue ſino Coca en los Vaceos, como por Auca, que fue termino de ellos, y en el ſitio de Villafranca de Montes de Oca, ò cerca, y conocida en la Antiguedad por ſilla Epiſcopal; y ni con vn a, ni con otra goza de afinidad la voz Concana.

7 Yo tengo por mas acierto, confeſar, no alcanzo, qual poblacion deſte tiempo correſponda à Concana, ni que ſitio determinado aya ſido el ſuyo. Pero, como Ptolomeo ponga a Concana por el primer lugar Mediterraneo de los Cantabros, ſigueſe, que ſu ſitio ſeria en vezindad del Oceano Cantabrico, en cuya coſta èl ſeñala ſolamente otro pueblo, (43) ò vn rio, (44) que llama Noegauceſia. Eſto, y no mas, ſe puede con ſeguridad diſcurrir de los demas pueblos Mediterraneos, ſeñalados por Ptolomeo en Cantabria. Y en quanto à Iuliobriga ſabemos por Plinio, (45) que diſtaba del mar quarenta millas: la Velica, que cuenta entre ellos, no es cierto correſpondieſe (46) a lugar de la guerra Cantabrica. No ſe conocen de los otros lugares, (47) mas que los nombres.

8 Para dar fin à eſte Capitulo, la coſtumbre de beber ſangre de caballos los Concanos Cantabros, parece aver ſido ficcion Poetica de Horacio, y de Silio; y no reparò en eſte, quando en aquel eſtrañò Dionyſio (48) Lambino, atribuyeſe a los Concanos la tal bebida. Sino fue ficcion, de alli parece, paſaron Silio, y Tarafa a dar a los Concanos origen fabuloſo de los Maſagetas, de quienes cuentan los Autores antiguos, vſaban la mezcla de ſangre de caballos con leche para ſus bebidas. Cita Tarafa à Euſebio Ceſarienſe. Pero Euſebio no habla ſino de los Lesbios, que eran muy diſtintos, y apartados de los Maſagetas; y no dize mas de que navegaban el mar, ò tenian poder de armadas en èl, ſin añadir, que avian poblado en Eſpaña. Si ni en los Concanos fue fabuloſo el origen de Maſagetas, no es punto digno de mas dilatada inveſtigacion.

CI-

CITAS, Y NOTAS.

1 TArafa de Regibus Hiſpaniæ anno 687. ante Chriſtum, vbi de Lesbijs.

2 Euſebio Ceſarienſe in Chronico ad eum annum.

3 Ptolomeo lib. 2. cap. 6.

4 Silio Italico de bello Punico lib. 3. v. 359.

Nec qui Maſſagetem monſtrans feritate parentem,
Cornipedis fuſa ſatiaris, Concane, vena.

5 Horacio lib. 3. Carminũ Ode 4. v. 34.

Et lætum equino ſanguine Concanum.

6 Ptolomeo vbi ſuprà num. 3.

7 Dextro ad annum Chriſti 132.

8 San Braulio in additionibus ad Marcum Maximum num. 30.

9 Primo Cabilonenſe in Topographia Martyrum v. *Concana.*

10 El Breviario de la Igleſia de Toloſa de Francia, cuyas palabras refiere Moret lib. 1. cap. 10. §. 3. pag. 200.

XI Mariana lib. 4. cap. 3.

12 Moret vbi ſuprà, num. 10.

13 Bivar in Commentario ad Dextrum anno 132. Chriſti

14 Ortelio in Typo veteris, Geographiæ.

15 Marineo Siculo lib. 3. de rebus Hiſpaniæ.

16 Ocampo lib. 1. cap. 3.

17 Martin del Rio en las notas al Hyppolyto de Seneca, el Tragico, v. 110.

18 Caſaubono ſobre el lib. 3. de Eſtrabon.

19 Ocampo lib. 4. cap. 3.

20 Salazar de Mendoza en el Panegyrico a la Santa Igleſia de Toledo.

21 Luitprando in Chronico, anno Chriſti 930. num. 335.

22 Iuliano Arcipreſte in Chronico anno Chriſti 920. num. 466.

23 Zurita en la Deſcripcion de Cantabria pag. 28.

24 Seneca Epiſt. 87.

25 Plinio lib. 8. cap. 42.

26 Marcial lib. 14. Epigram. 199. Silio lib. 3. v. 334. Suetonio in Nerone.

27 Zurita pag. 36. vbi ſuprà n. 23.

28 El miſmo Zurita pag. 28. y 29. vbi ſuprà num. 23. Y, continuadamente, parece, que quiere, pertenecia tambien Intercacia a los Cantabros, no menos que Cuenca de Campos; aunque por otra parte dize, era pueblo muy ſeñalado en la region, y nacion de los Vaceos, y lo confirma cõ la inſcripcion, que yo ya trasladè en el Cap. 40. Y, por la memoria, que en ella ſe haze de vna Sacerdotiſa, hija de Paterno de Amocia, de la juridicion de Cruña, de la gente de Cantabria, puede ſervir mas para venir en conocimiento de pueblo Cantabrico, llamado Amocia. Y à alguno ſe le ha ofrecido, que le correſponde Amaya, diſtante quatro leguas de Aguilar de Campoo. Y hora ſea aſi, hora no, lo cierto es, que en tiempo, por lomenos de los Godos, Amaya eſtaba comprehendida en Cantabria, porque Iuan Biclarenſe eſcribe: *His diebus, Leovigildus Rex, Cantabriam ingreſſus, Provinciæ pervaſores interfecit, Amayam occupat, opes eorum prædatur, & Provinciam in ſuam redigit ditionem*; y S. Iſidoro Hiſpalenſe: *Cantabros iſte obtinuit, Aregiam iſte ſuſcepit*, donde Don Rodrigo Ximenez lib. 2. cap. 14. leyò *Baregia*, y ſe ha penſado comunmente, que la llamada por el Biclarenſe Amaya, es la Aregia, ô Baregia en San Iſidoro. Y aſi Mariana lib. 5. cap. XI. refiere: * Que Leovigildo, convirtiendo el impetu de la guerra contra Cantabria, combatiò, y tomò a Amaya (dicha de vnos Aregia, de otros Baregia) Ciudad ſita entre Burgos, y Leon. * Palabras imitadas por Saavedra en la Corona Gotica cap. 14. Y yo de lo que vnos, y otros dizen de la conquiſta de Amaya por Leovigildo, y del pueſto della en Cantabria, hablarè en el Cap. 3. del lib. 2. Lo que ahora es del caſo, ſi aun quando, en tiempo de Romanos Amaya huvieſe ſido tenida por pueblo de Cantabria, ſe componia, que Concana, à la qual correſponda Cuenca de Campos, fueſe tambien contada entre las poblaciones de la miſma Cantabria. Dificultalo la diſtancia entre Cuenca, y Ama-

ya, y la mucha diferencia de regiones. Lo miſmo, y avn mas paſa con aquel lago, de que en Cantabria con Suetonio hizimos mencion en el Cap. 36. y no le olvidò Zurita pag. 49. pues advirtiò aſi: * Ay otra coſa, que podria mucho ayudar para el deſengaño de lo que ſe pretende en la verdadera limitacion deſta region de los Cantabros. Y es lo que Suetonio Tranquilo dize en la vida de Galba, por el rayo, que cayò en vn lago de Cantabria, y que ſe hallaron doze ſegures, que ſe tuvo por ſeñal de ſer ſublimado en el mayor grado de dignidad del Imperio. Importàra, ſe conſidere, ſin aficion, por los mas dieſtros en aquellas regiones, à qual dellas quadra mejor lo deſte lago, pues yo no podrè dezir en ello coſa cierta, porque no tengo particular noticia de la tierra. Aunque parece muy veriſimil, ſer el lago, que eſtà cerca de Medina de Pomar. * Aſi Zurita. Con quien convengo en lo veriſimil de ſer aquel lago Cantabrico el de Medina de Pomar. Mas quien no eſtrañarà, que, diſtando tanto de Cuenca de Campos, ſea eſta reputada por Concana, y por pueblo de la miſma region de Cantabria, en que aquel lago ſe profundaba, y eſtendia. El miſmo reparo reſulta de que Zurita, à mayor diſtancia de Cuenca de Campos, ſeñale por de Cantabria el puerto de la Vitoria de los Iuliobrigenſes, y a Iuliobriga, mas abajo por eſpacio de quarenta millas, y no lexos de Fontibre. Sus palabras ſon pag. 23. *El Puerto, que tenian los Cantabros, de quien haze mencion Plinio, que tuvo nombre de Vitoria, y tambien le tomò de la Ciudad Iuliobriga, que era de las muy ſeñaladas de ſu region, que eſtaba la tierra adentro, por eſtar aquel Puerto mas vezino della, diſtaba, ſegun Plinio lo eſcribe, à quarenta millas de las fuentes del rio Ebro, cuyo nacimiento es muy cierto, y conſtante, que ſe encierra en la Cantabria. Y por eſta particularidad tan ſeñalada de la diſtancia del Puerto a las fuentes de Ebro, pienſo yo, que debiò de ſer el Puerto, que hoy llamamos Santander. * Eſto Zurita. Y dar dilatacion a los Cantabros deſde Santander haſta Cuéca de Campos, es mucho dar. Menos ſeria, ſi deſde ella haſta Camarica, pueblo pueſto por Ptolomeo en Cantabria, ſe eſtendieſe eſta, y ſi por Camarica ſe ha de leer Tamarica en Ptolomeo, y eſta aya de ſer Tamara, lugar cercano a Fromeſta, y ſito entre Palencia, y Carrion. Quiere todo eſto Zurita, diziendo. * Refiere Plinio lib. 31. cap. 2. de aquellas tan famoſas fuentes, que celebra de la Cantabria, que ſe tenian por grande aguero, y ſe llamaron las fuentes de Tamariz. Creo yo, que por vn lugar, que en Ptolomeo ſe llama Camarica; y creo, que ſe ha de dezir Tamarica. Eſtas fuentes eran tres, y diſtaban la vna de la otra, à ocho pies, y ſe juntaban en vna corriente, haziendo rio muy caudaloſo, y què en cada dia ſe ſecaban por doze vezes, y alguna vez, veinte, ſin quedar ſeñal alguna de aguà, aviendo cerca dellas otra fuente muy abundoſa, ſin agotarſe: y que ſe tenia por muy cruel ſeñal, no correr, quando iban a verlas, como poco antes avia acaecido à Largo Licinio, ſiendo Legado, deſpues de la Pretura, dentro de ſiete dias. Porque, ſiendo eſte Autor graviſimo, y que tanta noticia tuvo de la tierra, adonde tuvo principaliſimo cargo, y tratando de hecho tan ſeñalado, no hablaria a caſo, ſino con gran fundamento. Y a quien fueſe tan platico en la tierra, como para eſto era meneſter, facil coſa ſeria deſcubrir tan grandes fuentes, como ſe ſeñalan; y mucho mejor, ſi fueſe cierta aquella eſtrañeza tan ſeñalada: ſiendo tan maravilloſas las obras de naturaleza en aquel elemento, como ſe entiende en diverſas regiones. * Haſta aqui Zurita, y yo mejoro con ſu narracion la que por mis clauſulas debia hazer en eſte libro, buſcando otra ocaſion. Y para la preſente, confieſo, no ſeria tanta la diſtancia entre Cuenca de Campos, y Tamara, quanta entre Cuenca, y Santander; y aſi por la razon de diſtancia no me opongo. Haze mucha fuerça contra el pertenecer Cuenca de Campos, y Tamara a Cantabros, que apenas ſe dexa ſitio à Vaceos, ò ſe confunden mucho vnos con otros. No niego que, eſtando el lugar de Teral, ocho leguas mas abajo de la Ciudad de Leon, ſe dize dèl en vn privilegio del Rey Don Bermudo, el ſegundo de Leon, año 990. *quæ villa eſt in regione*

Can-

Cantabriæ ſecus fluvium Stola, como refiere Morales lib. 17. cap. 14. y añade: * Yo ya en otra parte he dicho, como por aqui ſe entiende, quan eſtendida fue antiguamente la region de Cantabria. * Pero faltòle a Morales (ſino me engaño) el dezir, q̃ eſta eſtenſion no fue en la antiguedad Romana, ſino en la Gotica, ò deſpues en tiempo de la tiranía Mahometana, quando los Eſpañoles, ò dominados de los Moros, ò manejando las armas para reſiſtirlos, y defenderſe dellos, no le tenian para ſemejantes erudiciones Geograficas de los lindes de Cantabria. Lo miſmo ſe puede reſponder a la voz teſtificada por Sota lib. 1. cap. 2. num. 24. de que huvo poblacion llamada Cantabria entre Leon, y Manſilla: y poco ha ſe atruyhò caſi vna Ermita, que alli duraba con nombre de Santa Catalina de Cantabria, como he ſabido de teſtigo fidedigno ocular. Ademas, que ſolo el nombre de Cantabria, pueſto al ſitio, ò a la Ermita, no es ſeguro indicio de que aquello perteneciese a la region de los Cantabros. En la diviſion, que de Obiſpados de Eſpaña ſe hizo, reynando Vvamba, ſe cuenta Cantabriana en la Dioceſis de Lamego de Portugal, a lo que ſe lee en la Colleccion de Concilios de Eſpaña por el Iluſtriſsimo Don Garcia de Loayſa pag. 137. y no por eſo ſe dirà, que aquel lugar, ò partido Cantabriana era de la region de Cantabria. Por eſta, ò por otra circunſtancia de perſonas, ò ſuceſos, es muy factible, que a lugar de vna region ſe acomode nombre de otra muy diverſa, y muy diſtante. De aqui es, que, ſi vnicamente por aver en vezindad de Logroño cerro, ò cueſta, llamada Cantabria, ſe quiſieſe eſtablecer, que aquella parte de la Rioja eſtaba comprehendida en la region de Cantabria, ſeria prueba de poca monta. Y aſi ſe hecha mano de otras. Alzandola yo deſto, la buelvo a lo de transformar Zurita a Camarica en Tamarica, y a eſta en Tamara: y aviſo, ò repito del Cap. 18. que el miſmo Zurita, aprobado de Moret lib. 1. de las Inveſtigaciones cap. 6. §. 3. pag. 124. avia convertido, ò convirtiò deſpues à Camarica en Camala, lugar mencionado del Emperador Antonino en el camino deſde Milan à Leon, poniendo treinta y ocho millas de diſtancia entre los dos lugares deſpues de los de Brivieſca, Segiſamon, y Locobrica. Lo qual no quadra à Tamara, ſi es, que ſe quiſieſe paſar à dezir, que en el Itinerario por Camala ſe ha de lee Tamara. Bien es verdad, que ni los numeros de millas en el Itinerario eſtàn ſiempre ſin yerros, ni lo derecho de los caminos reales de ahora ſe ajuſta ſiempre al rumbo, que guardaban las compañias militares Romanas, para las quales ſe formò el Itinerario de orden de aquel Emperador; porque ſe atendia a evitar paſos aſperos, quanto ſe pudieſe, aunque fueſe con rodeos, y a que las eſtaciones, y paradas de la gente militar fueſen en lugares populoſos, y abaſtecidos para el ſuſtento, y refreſco ſuyo.

29 Iuan Pablo Martyr Rizo c. 5. de la Hiſtoria de Cuenca.

30 Carrillo año de Chriſto 131.

31 Mariana lib. XI. cap. 14.

32 Covarrubias v. *Cuenca*. Ay memoria deſta Ciudad en tiempo del Rey Don Alonſo, que ganò à Toledo. Veaſe a D. Rodrigo Ximenez lib. 6. c. 31. Garibay lib. XI. cap. 15. y 22. Y no ſe haga mucho caſo de dezir Mendez Silva cap. 17. de la Deſcripcion de Caſtilla: * Mariana la atribuye a los Moros: admirandome en tan grave Autor, no aya reparado, que Flavio Dextro trae a San Honorato, Arçobiſpo de Toledo, por natural de aqui, años 134. de Chriſto. * No ſe admiraria Mendez Silva, ſi huviera reparado, que lo de *Vt quidam volunt, Vrbe Celtiberorum, Vt alij, Cantabrorum*, que ſe lee en Dextro año 132. de Chriſto, deſpues de *Sanctus Honoratus natus Concanæ*, ſe juzga muy fundadamente, lo añadiò alguno à Dextro, deſpues que Mariana viò ſu M. S. Y lo miſmo ſe ſoſpecha acerca del Cronicon de Iuliano Arzipreſte, donde num. 60. deſde el año 132 de Chriſto ſe dize *S. Honoratus Conchenſis Hiſpanus*, mudando en *Conchenſis* la voz *Concanus*, ò *Concanenſis*; bien, que como Iuliano alcanzò à Cuenca, quando ya avia ſido conquiſtada por aquel Rey Don Alonſo, pudo èl hazer la mudanza en gracia ſuya, ò llevado de la impericia de aquel ſiglo en Eſpaña, mas aplicada entonces a las armas, y a recobrarſe de los Moros, que

a las

a las letras. En quanto a San Honorato leaſe à Moret vbi ſuprà num. 10. à D. Iuan Tamayo Salazar en el Martyrologio Eſpañol à 15. de Diziembre: aunque deſte Santo Cantabro deben deſearſe noticias mas apuradas, que las de Don Iuan; porque, aunque ſu religioſa piedad para con los Santos de Eſpaña fue grande, y no menor ſu trabajo literario, ſe fiò demaſiadamente de los libros de Dextro, Maximo, Luitprando, y Iuliano.

33 Vaſco cap. 20. libri prævij ad Chronicon à Nativitate Chriſti.

34 Garibay lib. 8. cap. 40. Poza en las antiguas poblaciones v. *Valera*, fol. 34. Ortelio, y Covarrubias v. *Eodem*, y otros, que dexo. Ay tambien Valera, dicha de Yuſo, y diſtante de Cuenca ſeis leguas.

35 Iuliano Arcipreſte in Adverſarijs num. 20. & 323. & 491.

36 Mario Arecio in Chorographia.

37 Nebrixa in Vocabulario.

38 Eſtrabon lib. 3.

39 Fray Gregorio de Argayz en el tom. y parte 1. de la Poblacion Eccleſiaſtica de Eſpaña pag. 3. y en otros lugares de la miſma parte, y de la 2. La Villa de Santillana tiene ſu aſiento à media lengua de la coſta maritima, y à cinco leguas de Santander. Veaſe à Ocampo lib. 1. cap. 2.

40 Zurita pag. 1. y 23. vbi ſuprà num. 23.

41 Oihenarto lib. 1. cap. 3. pag. 8.

42 Sota lib. 1. cap. 2. pag. 6.

43 Oihenarto lib. 1. cap. 3. pag. 10. eſcribe, *Vrbem maritimam Noegauceſiæ nomine deſignat Ptolomæus, cuius nomen licet à vulgatis editionibus Latinis Ptolomæi abſit, extat tamen in MS. exemplari Græco Bibliothecæ Regiæ Pariſienſis.* Tambien Zurita pag. 31. tiene à Noegauceſia por pueblo maritimo de los Cantabros. Lo miſmo Ortelio en la Sinonimia, y en el Nomenclator Ptolemaico: aunque Moret lib. y cap. 1. §. 2. pag. 4 de las Inveſtig. no ſino por rio.

44 Iuzgan otros, que es rio. Siguiòlos el que a cabo de citar, y yo tambien en el cap. 18.

45 Plinio lib. y cap. 3. lib. 4. cap. 20.

46 En muchas ediciones de Lucio Floro, y de Paulo Oroſio eſtà Belgica; Y lo reconociò Zurita pag. 39. donde arriba num. 23. aunque anade: * Es, à lo que yo puedo comprehender, el lugar, que en Ptolomeo ſe dize Velica, y le aſienta en el medio de los pueblos Mediterraneos de los Cantabros. * Tambien Moret lib. 1. de los Anales cap. 2. num. 6. pone Belgica; y lib. 1. de las Inveſtigaciones cap. 6. §. 4. pag. 125. avia eſcrito: * El primer trance memorable de armas fue junto a las murallas de la Ciudad de Belgica: que debe de ſer la Velica, que Ptolomeo cuenta entre los Cantabros. * Lo miſmo preſumen otros; y muy ordinariamente lo afirman los mas, y entre ellos Oihenarto lib. 1. cap. 3. pag. 10. &c. Pero en fin no es cierto. Y aun ay por Velica otras leturas, notadas ya en el cap. 18.

47 Puſe poco ha los nombres de los otros lugares, y en aquel cap. 18. referì los varios pareceres, que avia acerca de los que ahora les correſpondan. Y ſiendo aſi, que Ptolomeo nombra ocho pueblos Mediterraneos de Cantabria, pero de ella en lo maritimo no apunta mas, que vn rio, ſegun ſe lee en las ediciones Griega, y Latina de Gerardo Mercator, aunque ya advertì, querian algunos, aya ſido pueblo. Y Plinio vbi ſuprà num. 45. de quatro pueblos Cantabricos Mediterraneos dize, que ſolo el de Iuliobriga era memorable. Cuenta en la coſta del mar el Puerto de la Vitoria de los Iuliobrigenſes, el de Biendio; y en Origenos, mezclados con Cantabros, los Puertos de Veſei, y Veca: y del rio Sanda, que expreſa, no dize, ſi tenia, ò no boca al mar. Mela lib. 3. cap. 1. confieſa, avia algunos pueblos, y rios de los Cantabros, pero los calla por dificiles para la pronunciacion Latina: y del rio Sauria, que corria por los Cantabros, y Salenos, no declara, ſi inmediatamente deſaguaba en el Oceano. Tan eſcaſos, como eſto, andubieron Ptolomeo, Plinio, y Mela en darnos conocimiento de pueblos Mediterranos, de Puertos, y rios de Cantabria. Y por los Hiſtoriadores Floro, y Oroſio no ſabemos de mas pueblos Mediterraneos, que de Belgica, ò Velica, y Arracilo en Cantabria. Y ſiendo ella tã afamada, y aviendo

do puesto en tanto cuydado, y empeños al Imperio Romano, al Monarca suyo, y del Orbe, Augusto Cesar, y a muchos exercitos por tierra, y mar, hazese dificultoso de creer, que el nombre de Cantabros, contra quienes se conmoviò tanta potencia, estuviese limitado à tan pocos pueblos Mediterraneos, y Maritimos, como nombran los Cosmografos, y Historiadores antiguos; y no se estendiese a los tan vezinos Autrigones, Caristos, Vardulos, y a vno, ù otro pueblo de Vasconès. A este modo el nombre de mar Cantabrico no se estrechò al que baña los Puertos de San Vicente de la Barquera, Santander, Santoña, Laredo, Castro de Vrdiales; dilatòse mucho mas, segun consta de Ptolomeo lib. 1. cap. 6. y de Orosio lib. 1. cap. 2. diziendo el primero: *Septentrionale latus, supra quod Oceanus Cantabricus est situs, sic describitur. Post Nerium Promontorium, aliud Promontorium, in quo Solis ara, &c.* El segundo: *Hibernia Insula inter Britanniam, & Hispaniam sita est, quæ longiore ab Africo in Boream spatio porrigitur. Huius partes priores, intenta Cantabrico Oceano, Brigantiam, Gallaciæ Civitatem, ab Africo sibi in Circium occurrentem, spatioso intervallo procul spectant.* Conviene con los dos Zurita pag. 21. y 22. Y alargan a tanto los tres la costa del mar Cantabrico, que se puede dudar, si exceden, porque, aviendo tambien Oceano, llamado Galaico en Marcial lib. 10. Epigram. 37. y en Plinio lib. 4. cap. 22. (donde se ha de leer asi, y no Galico) denotan, que debe prevalecer el de Cantabrico desde el cabo de finis terre. De qualquier modo, desde Ribadeo, fin de la costa de Galicia, ò desde Llanes, fin de la costa de Asturias de Oviedo, hasta el cabo del Higuer, cerca de Fuente Rabia, el Oceano, que và corriendo todas aquellas costas, fue siempre, y es llamado Cantabrico sin discordia alguna. Pues porque todas las regiones, ò distritos Mediterraneos, que tiran lineas desde esas costas, no participaràn del nombre de Cantabricos; esto es el lado de Vasconès, inmediato a los escollos del Pireneo, los Vardulos, Caristos, Autrigones? Recogiendo cabos, si de Cantabria es nuestra mayor noticia, adquirida por los escritos de los antiguos, la que obra, que la miremos como Maritima, y apenas nos insinua otras poblaciones, que las de Puertos; y las pocas, que no lo son, se colige, que le eran cercanas: en que buen discurso cabe, que ayamos de tener a Concana, y à Camarica por Cuenca de Campos, y por Tamara, quando sabemos sus muchas distancias del Oceano Cantabrico.

48 Dionisio Lambino en el Cosmento de Horacio.

CAPITVLO IX.

Si de Griegos, que ayan poblado en Vizcaya, se derivò el que los Señores de ella jurasen, descalço el pie izquierdo, sus fueros debajo del arbol de Guernica? Si el pelear los Vizcaynos, descalço el mismo pie? Si huvo los tales vsos?

1 ANDRES de Poza escribe, (1) como notorio, que fue vso de los Señores de Vizcaya, jurar sus fueros, y privilegios debajo del arbol de Guernica, descalço el pie izquierdo; y que asi los juraron los Reyes de Castilla, quando entraron a ser Señores. Y añade, que la observancia antiquisima deste vso se confirmaba con lo que en su tiempo se platicaba con harta admiracion, asi de los Españoles, como de los estrangeros, segun algunas vezes lo avia notado en la Ciudad de Brujas de Flandes, en el Monasterio de San Agustin, donde en vn rico retablo estaban pintados, en la Capilla de los Vizcaynos, vn Rey

por vna parte, y los Vizcaynos por otra, debajo de vn arbol, el vn pie deſcalço, con ſus lanças, azagayas, y machetes, aſi como le ſolian jurar por ſu Rey, y Señor.

2 A tan notable ceremonia dà origen el alabado Autor en otra vſanza no menos reparable de pelear los Vizcaynos, deſcalzo el pie izquierdo, aviendola aprendido de los Etolos, ò Pelaſgos Griegos, los quales poblaron en Cantabria; como tambien deſtos la aprendieron los Hernicos, y Agnanitos de Italia decendientes aſimeſmo ſuyos. Porque Euripides (2) la tribuye a los Etolos; y Macrobio (3) enſeña, q̃ los vnos la recibieron de los otros, de quienes dixo (4) Virgilio:* Cubren en la batalla la cabeza, llevan deſnudo el pie izquierdo, y cubierto el derecho con abarcas.* Y aunq̃ Ariſtoteles (5) reprehendiò a Euripides, por aver atribuydo a los Etolos la coſtũbre del pie izquierdo deſcalzo, y del derecho calzado, para correr aſi velociſimamẽte, oponiendo al Poeta, q̃ el deſcubierto, no era ſino el derecho, a cauſa de que, comenzando el movimiento por eſte, convenga, tenerle deſembarazado, y libre de todo eſtorbo: pero ſaliò Servio ala defenſa del Poeta Griego, por depender della la del Latino, y reſpondiò, que, como el pie izquierdo ſea el primero en los que pelean, y quede amparado con el eſcudo, no neceſita de otro reparo; ſi el derecho, que eſtà apartado de las armas. Reſpueſta, que ſe esfuerza con la obſervacion de Vegecio, (6) y ſe reduce, a que los que pelean con dardo, ò haſta arrojadiza, deben hechar dèlante el pie izquierdo, por ſer eſta poſtura mas acomodada para arrojar con fuerza el dardo.

3 Ajuſta eſta razon eſtremadamente a los Vizcaynos, de cuyo trage hablò aſi (7) Poza* Repreſentan en la poca curioſidad, y artificio del habito cierta autoridad, y frugalidad tan grande, que no puede ſer ninguna mayor, porque es el mas ſuelto, ſevero, y animoſo de quantos ſe pueden pintar. Vna ropilla, abierta por los lados, al modo de veſtido, que en nueſtro tiempo ſe llama *Salta en barca*, y vna mõtera en la cabeza, que ni repara del Sol, ni del agua: el cuello deſcubierto, y la garganta, y peſquezo ſin gorjal: las piernas deſcubiertas, y en carnes haſta los muslos: vn machete corto, y ancho, ſin ninguna guarnicion, que pueda amparar las manos: y luego vna lanza larga con vno, ò dos dardos. Y deſta ſuerte ſalen de ſus caſas al monte, a las bodas, a las Igleſias, y a los mercados de las Villas. Y avn no ha muchos años, que en lugar de zapatos vſaban abarcas, las quales todavia traen algunos, aunq̃ pocos en el Vaſcongado.* Eſto Poza. Las miſmas armas reconociò en los Vizcaynos Pineda (8) Franciſcano, que, lamentandoſe dize:* Los Eſpañoles en vida, y tiempo de los Reyes Catolicos, y del Gran Capitan muchas coronas ganaron en guerras; mas deſpues, que ſe criaron en paz, apenas ay, quien ſepa ſoltar vn arcabuz, y en dezirles, que vayan contra enemigos, que ſe rebelan contra el Reyno, vnos huyen, y otros ſe eſconden, y otros van temblando. Y es, porque les falta el exercicio, aun ſi quiera del tiempo de la paz, qual le tienen los Montañeſes, y Vizcaynos, tirando el dardo, y balleſta, y otras pruebas tales, que hazen a los hombres correoſos.* Aſi Pineda en abono de los Vizcaynos, y Montañeſes, y laſtima de otras tierras de Eſpaña, quando èl eſcribia. Y haze en confirmacion de lo primero, que, como en el año mil quinientos ochenta y nueve, y noventa huvieſe guerra con los Ingleſes, y el Señor Rey Don Felipe ſegundo embiaſe à Vizcaya Capitanes, y Alferezes viejos, para que adeſtraſen, y enſayaſen la gente, eſcribiò el Señorio a ſu Mageſtad, que los Vizcaynos, para defender ſu tierra, eſtaban induſtriados baſtantemente, y no neceſitaban mas, que de dineros. He recontado lo que de ſus tiempos celebran, y lloran Poza, y Pineda. Ojalà de los nueſtros podamos imitarles en ſolo lo primero! Y en quanto a lo que de las armas de los Vizcaynos en los ſuyos ateſtiguan, conoceſe bien en leyes del Fuero nuevo, (9) que las lanzas, y balleſtas fueron las antiguas.

4 Bolviendo a lo del pie izquierdo deſcalzo, Pindaro (10) llamò à los Etolos *Monocrepidas*, por pelear, calzado ſolamente vn pie, como Celio Rodigino (XI) nota. Y Vlpiano, (12) Interprete de Demoſtenes, haze mencion de vnos ſoldados Griegos, llamados *Pezeteros*, porque en la guerra andaban deſcalzos el vn pie. Artemidoro (13) nombra a Mercurio *Monocrepida*, por la miſma razon, quando iba para matar a Meduſa; Pindaro (14) dà a Iaſon vn ſolo zapato, y eſe en el pie de-

re-

recho. Filoſtrato (15) introduze a Iaſon, medio deſcalzo, eſto es, de ſolo vn pie, aunque a Achiles, y a Ayaz deſcalzos enteramente.. De los Godos afirma San Sidonio Apolinar, (16) que traian los pies derechos cubiertos; calla de los izquierdos. Silio Italico (17) dize de los Tirios, que guerreaban deſcalzos. Pero de la entera deſcalzez, en los que militaban, ay mucho eſcrito. (18) Y aſi baſte apuntar lo que toca a la de vn ſolo pie en la guerra; permitiendoſeme, deſquiciar al intento della, lo que a otro propoſito encarece Tertuliano, (19) y es:* Que los pies deſnudos ſon mas varoniles, que los calzados. * Palabras, ſobre que conceptua agudamente el Padre Celada, (20) y que las iluſtra el Padre Iuan Luis de la Cerda, (21) con eſtas de Muſonio, (22) *Mejor es andar, deſnudos los pies, que calzados, porque es andar vno como atado, y conſtreñido, y con aquello los pies eſtàn mas expeditos, y agiles. Y aſi vemos, que los correos de a pie no vſan de zapatos en los caminos, y que los Atletas, ſi han de correr, lo executan con mas ligereza, no calzados.*

5 En lo dicho avia alguna exornacion para en caſo de aver peleado los Vizcaynos, por coſtumbre nacional aſentada, deſcalzos los pies ſinieſtros. Pero yo deſta coſtumbre en los Vizcaynos no hallo otra autoridad mas antigua, que la de Poza. Diòle fe Larrategui, (23) aunque no expreſando, que pie fueſe el deſcalzo, y recurriendo al deſafio de trecientos Vizcaynos a otros tantos Romanos en tiempo de la guerra de Auguſto Ceſar, que leyò tambien en Poza. Quien dize, (24) fue lo primero, que hizieron los Vizcaynos, deſcalzarſe vn pie, ſegun tenian de coſtumbre, para afirmarſe mejor en la dardada, y lançada. La qual batalla (en que los Vizcaynos ſalieron vencedores; y aſeguraron ſu libertad, y paz con los Romanos) ſe via eſculpida en algunos marmoles antiguos de Italia, por vna parte Romanos, y por otra Cantabros, deſcalzo el pie izquierdo. Veo, ſe vàn enlazando coſas, que dificultan mas el credito. Ya en el Cap. 27. y 34. dixe mi parecer à cerca del tal deſafio. Y en el Cap. 57. le dixe acerca de la poblacion de los Griegos, Hernicos, ò Pelaſgos en Cantabria. De preſente recelo mucho, que, impreſionado Poza en que eſtos Griegos vinieron a Cantabria, y ſabiendo ſu vſo de pelear, deſcalzo el pie izquierdo, y averlo comunicado à los Hernicos, y Agnaninos Italianos, ſegun los Autores, que referì. hizo de aì paſo para aplicarle à los Cantabros.

6 El otro vſo de jurar los Señores de Vizcaya debajo del arbol de Guernica ſus fueros, deſcalzo el pie izquierdo, no sè, que conſequencia tenga del de pelear los Vizcaynos, deſcalzo el miſmo pie. Sino es, que ſe diga, hazian la jura en poſtura, y trage militar. Y aun diziendo eſto, reſta ſaber, ſi ſolos los Señores deſcalzaban el pie izquierdo, ò ſi tambien todos los demàs, que aſiſtian a la jura? Algo debiò de oìr Iuan Botero, (25) y dixo vna coſa ridicula del Señor, que entraba en Vizcaya, y fue: * Si quiere entrar en ella, dizen, que es forçoſo, entre el pie deſcalzo. * Hazeſe muy duro de creer, que la autoridad de los Señores de Vizcaya, y la mageſtad de los Reyes de Caſtilla ſe reduxeſe a deſcalzar el pie, ſo el arbol. Y quizà por eſto Oihenarto, (26) Autor Vaſco, haziendo mencion de eſta ceremonia, aviſa, que la fe della corra por cuenta de Poza. Leyola Bernardo de Valbuena (27) en eſte, y la puſo en verſo. Mas de los Poetas, y Pintores quien ignora lo que dixo Horacio? (28) Con todo no dirè yo, que la fingiò Poza, porque en vn Diſcurſo de los Señores de Vizcaya, y ſiglos antes de Poza, traſladado mas de cien años ha, y notado a las margenes por vn Vizcayno erudito, leo aſi: * Iuròles Don Zuria (à los Vizcaynos) ſus fueros de alvedrio, con el vn pie deſcalzo, y con las demas ceremonias. * De aqui eſtoy cierto, que la voz del pie deſcalzo en las juras es mas antigua, que Poza; y lo confirma la pintura del retablo, que el ateſtigua, viò en Flandes, como tambien lo que traſtrocò Iuan Botero, quien eſcribiò en Italia al tiempo, que Poza en Vizcaya, y no parece, leyò el libro deſte.

7 Si la voz fue verdadera? Aì bate la obra, y trabajo preſente. Yo no paſo à mas, que à dudar de ſu verdad, parte por lo dicho, y principalmente por otras dos razes. La primera, que, ſiendo vn rito tan extravagante, ſiquiera los Hiſtoria-

riadores, que eſcribieron las juras de los Reyes de Caſtilla, y particularmente del Rey Catolico Don Fernando, no le tomaſen en la pluma. La ſegunda, el ſilencio de los dos Fueros viejos manuſcritos de Vizcaya, y del nuevo impreſo, y corriente ahora, deſde el año mil quinientos veinte y ocho, bien que en vna ley (29) ſe ponen menudiſimamente las ceremonias de las juras por eſtas palabras: * Otroſi dixeron, que avian de fuero, que venido ſu Alteza a Vizcaya, aya de jurar a las puertas de la Villa de Bilbao en manos del Regimiento della, que promete, como Rey, y Señor, de guardar a la Tierra llana de Vizcaya, y Villas, y Ciudad della, y Durangueſes, y Encartaciones, y a los moradores en ellas, y en cada vna dellas todos ſus privilegios, franquezas, y libertades, fueros, y vſos, y coſtumbres, y tierras, y mercedes, que del han, ſegun los obieronen los tiempos paſados, y les fueron guardados. Y dende ha de venir a S. Meter, y Celedon de Larrabezua, y ende en manos de Clerigo Sacerdote, que tenga el cuerpo de Dios, Nueſtro Señor, conſagrado, en las manos, ha de jurar lo miſmo, que bien, y verdaderamente guardarà, y terna, y harà tener, y guardar a los Vizcaynos, y de las Encartaciones, y Durangueſes, Caballeros, Eſcuderos, Hijoſdalgo todas las franquezas, y libertades, fueros, vſos, y coſtumbres, que ellos han, y obieron en los tiempos paſados haſta aqui, y las tierras, y mercedes, que del Rey, ſu padre, y de los otros Reyes, aſi como Reyes, y Señores de Vizcaya, tuvieron, en la manera, y forma, que dellos tuvieron, y dellas vſaron. Y dende, viniendo para Guernica, en lo alto de Arechabalaga, le han de recebir los Vizcaynos, y beſarle la mano, como a ſu Rey, y Señor. Anſi venido à la dicha Guernica, ſo el arbol della, donde ſe acoſtumbran hazer las juntas de Vizcaya, ha de jurar, y confirmar todas las libertades, y privilegios, y franquezas, y fueros, y vſos, y coſtumbres, que los dichos Vizcaynos han, y tierras, y mercedes, que han del Rey, y de los Señores paſados, de los guardar, y tener, y mandar tener, y guardar. Y dende ha de ir a la Villa de Bermeo, donde en Santa Eufemia de la dicha Villa, y ante el altar de la dicha Igleſia, eſtando ende el Clerigo Sacerdote reveſtido, teniendo en las manos el cuerpo de Dios conſagrado, ha de poner la mano en el dicho altar, y jurar lo miſmo, que bien, y verdaderamente guardarà, y mandarà guardar todas las libertades, y franquezas, y privilegios, y vſos, y coſtumbres, que los Vizcaynos, aſi de la Tierra llana, como de las Villas, y Ciudad, y Encartaciones, y Durangueſes della obieron faſta aqui, y en la manera, que ellos han, y obieron. * Haſta aqui el Fuero, ſin mencion alguna de ceremonia tan extraordinaria, quando con tanta particularidad pone otras.

8 Reſpondera alguno, que deſtas dos razones no ſe forma, ſino argumento negativo: el qual no ſuele apretar mucho. Yo confieſo, es argumento de eſa calidad; pero los della aprietan, quando lo que en contra ſe afirma, carece de autoridad muy poderoſa à ſu favor. Lo qual ſucede aqui. Deſpues de todo, eſte, quien quiſiere, por la ceremonia del pie deſcalzo; aunque yo no diviſo, que prez pueda reſultar de ella a Vizcaya. Y oì de hombre leido, que, viendo a otro, que tambien lo era, y Vizcayno, muy arreſtado, a afirmar ſu vſo antiguo, le dixo con mira a ſacarle de aquel empeño, ſignificaria, no tendrian los Señores de Vizcaya para zapatos, ſi ſolamente lo fueſen della, ò ſignificaria lo que, quando el Pſalmiſta (30) Sagrado cantò: *Eſtenderia ſu zapato a Idumea; * denotando, ſegun Lorino, (31) en quitarſe el zapato, y arrojarſele, pondria a Idumea en viliſima ſervidumbre: ſignificacion vna, y otra tal, que no convenia dexar en peligro della à Vizcaya.

CITAS, Y NOTAS.

1 POZA cap. 16. del antiguo lenguage de las Eſpañas fol. 50. y 53.

2 Euripides in Meleagro dize de los hijos de Theſtio,

——*Theſtij autem Filij nudi erant ſiniſtro pedis veſtigio,*
Altero cum calceamentis, vt celerrimum genu
Haberent: qui mos fuit vniverſis Ætolis,

3 Macrobio lib. 5. Saturnalium cap. 8.

4 Virgilio lib. 7. Æneidos verſ. 689.

Tegmen habent capiti, veſtigia nuda ſiniſtri
Inſtituere pedis, crudus tegit altera pero.

5 Ariſtoteles apud Macrobium vbi ſuprà num. 3.

6 Vegecio cap. 20. de re militari.

7 Poza cap. 13. fol. 38.

8 Pineda lib. 18. de la Monarquia cap. 3. §. 4.

9 Fuero nuevo de Vizcaya ley 6. y 7. tit. 1. La media lanza es, deſde tiépo inmemorial, tan vſada en Vizcaya, que apenas ſe vè Vizcayno de las Anteigleſias, quien fuera de caſa no la trayga con ſu machete. Y los dias de fieſta, quando concurren para oir Miſas en ellas, eſtàn ſus puertas, donde las dexan, tan cercadas de medias lanzas, que no tanto parecen de templos, quanto de cuerpos de guardia. Poza en el cap. XI. donde arriba num. 7. Baltaſar de Echave en los Diſcurſos de la antigua lengua Vaſcongada cap. 15. Oihenarto lib 1. cap. 12. pag. 42. Gaſpar Eſcolano en la 1. Decada, y parte de la Hiſtoria de Valencia lib. 1. cap. 12. Moret lib. 1. de las Inveſtigac. cap. 5. §. 4. pag. 105. no ſolamente reconocen en los Vizcaynos el vſo de las lanzas, ſino tambien dizen, que es primitiva del Vaſcuenze ſu voz, y que dèl ſe derivò a las demàs lenguas. No ay que tener eſto por jactancia del Cantabriſmo, pues Varron, citado de Aulo Gelio lib. 15. cap. 30. Ciceron lib. 6. de Claris Oratoribus, Iuan Maria Cataneo ſobre la Epiſt. 6. del lib. 1. de Plinio, el mas mozo, Vbierto lib. 2. de Latinæ linguæ præſtantia, Beuter lib. 2. cap. 26. Gaſpar Sanchez ſobre el lib. 1. de los Macabeos cap. 8. v. 3. promueven, que es voz de la lengua Eſpañola antigua, y a eſta la juzgan por del Vaſcuenze los Autores primeramente referidos; ſi bien Morales lib. 9. cap. 3. Mariana lib. 1. cap. 5. de dezir eſtotros ſegundos, que es Eſpañola, y aſentando, el que no es Vaſcongada, quieren inferir, que el Vaſcuenze no fue lengua vniverſal de Eſpaña. No es punto el de la vniverſalidad, y primacia deſta lengua en ella, que aya de ocuparme ahora. El del origen de la voz *lancea* es muy perplexo, porque S. Iſidoro lib. 18. Originum cap. 7. ſe le dà en Latin *ab æqua lance*. Ambroſio Calepino *à ferri latitudine*. Covarrubias dize del verbo *lanzar*, eſto es, arrojar con impetu alguna arma, que viene de lance por la ſemejança de la balança, quando, cargada de mas peſo, deſciende. Diodoro lib. 5. Bibliothecæ la haze Franceſa; y le ſiguen Brodeo lib. 3. Miſcell. cap. 16. y Iuan Lorino in cap. 5. Sapientiæ v. 21. Entre ſer Franceſa, ò Eſpañola eſtà en medio Martin del Rio in Chorum Act. 2. Thyeſt. v. 28. Imaginala Griega Feſto en Lipſio lib. 4. Poliorcet. Dialogo 4. Y me acuerdo, aver leydo en vno, que es Africana, gobernandoſe por aquel v. 212. de Lucano lib. 1.

—— —— tum torta levis ſi lancea Mauri
Hæreat—— —— —— —— ——

Y puede ſer, que alguno, advertiendo en Plinio lib. 67. cap. 56. Marcial lib. 7 Epigram. 1.

Quam vel ad Ætolæ ſecuram cuſpidis ictus.

Pedro Crinito lib. 13. cap. 6. Fray Iuan de Pineda tom. 1. de la Agricultura Chriſtiana Dialogo 18. §. 28. aver invẽtado los Etolos las lanzas, les atribuya tambien la invencion del nombre. Pero, como eſtos Autores traten de las cortas, ò ginetas, pueden ſer entendidos de ſuerte, que la traza, ò hechura fueſe invencion de los Etolos, no el nombre. Sea de aqui, ò de alli el origen del vocablo *lancea*, formaronſe dèl en Latin, y Caſtellano los verbos *lanceare*, lanzar, *alanzar*, y *alanzear*. Tertuliano lib. 3. contra Marcion cap. 13. dixo: *Aliud eſt, ſi penes Pontifices infantes in prælium erumpunt, qui ante norint lanceare, quàm lancinare*: y Pedro Bleſenſe Sermone 33. hablando de Chriſto, Señor nueſtro, *Satiatus opprobrijs, morte latronum cõdemnatus, & cum eſſet lanceatus.*

10 Pindaro.

XI Celio Rodigino, que lib. 10. cap. 21. lectionum antiquarum cita à Pindaro.

12 Vlpiano in 2. Olynth.

13 Artemidoro lib. 4. cap. 65.

14 Pindaro Od. 4. Pyth.

15 Philoſtrato in Epiſt.

16 San Sidonio Apolinar lib. 4. Epiſt. 2. *Regulorum autem, ſociorumque*

comitantium forma & in pace terribilis; quorum pedes primi (ideſt, dextri) *perone ſetoſo talos ad vſque vinciebantur.*

17 Silio Italico lib.3.de bello Punico verſ.234.

—— rudis hic tunc parma, brevique
Bellabant enſe, ac veſtigia nuda, ſinuſque.

18 Plutarco en la vida de Focion eſcribe dèl, *nudis pedibus rure, & in caſtris incedebat.* Y en la vida de Lycurgo dize de los mozos Lacedemonios, que no vſaban de zapatos en la caza, para diſcurrir mas ligeros. De los Cretenſes afirma lo miſmo vn Nicolao, Autor antiguo, cuyas palabras trae Eſtobeo Serm.42. Y de los Plateenſes Tucidides lib.3. citado por Iuan Brodeo 3. Miſcell cap.8. Luciano in Cynico, hablando de Hercules: *At tu illi ſtromata putas, calceoſque defuiſſe, atque ob id mundum obambulaſſe tantum virum? Dicendum profectò non eſt, ſed continens erat, ac fortis, & moderatè vivere volebat, non indulgere delitijs.* Y de Theſeo: *Ille quoque voluit, ſine calceis eſſe.* De Publio Scipion, y de Germanico eſcribe Cornelio Tacito lib. 2. Annalium: *Sine milite incedere, pedibus intectis, & pari cum Græcis amictu, primi Scipionis æmulatione, quem eadem feciſſe apud Siciliam, flagrante adhuc Pœnorum bello, accepimus.* Lipſio en los Excurſos a Tacito litt.K. interpreta, quando dize eſte Hiſtoriador, no traian cubiertos los pies, que, en lugar de zapatos, calzaban chinelas. No me agrada el comento, porque redunda mas en vituperio del regalo de aquellos dos Capitanes, que en loor de ſu aſpereza en tratarſe. Porque, ſegun alli prueba Lipſio, el vſo de las chinelas era proprio de los afeminados.

19 Tertuliano de Pallio cap. 5. *Pedes nudi certè viriles magis, quàm in calceis.* Leaſe à Iuan Baptiſta Suarez de Salazar en las antiguedades Gaditanas lib.3.cap.7.

20 P.Diego de Celada Comment. in Iudith cap.16.§.13.num.61.

21 P.Iuan Luis de la Cerda en el vltimo Commentario del lib.de Pallio, y eſtà impreſo con los Adverſarios ſacros.

22 Muſonio apud Stobæum, y le trae Cerda: *Nudis pedibus incedere, melius eſt, quam calceatum. Propemodum enim dixerum, calceatum eſſe, perinde ac vinctum, & conſtrictum eſſe. Sine calceis autem valde expediti, & agiles ſunt pedes, præſertim ſi adſit vſus. Vnde tabellarios videre eſt, non vti calceamentis in itineribus: atque ex athletis curſores eandem celeritatem non ſervare, ſi currendum eſt calceatis.*

23 Larrategui cap. 1. del Epitome de los Señores de Vizcaya pag.7.

24 Poza cap.16.fol.53.

25 Iuan Botero 1.parte de las Relaciones del Mundo fol.13.

26 Oihenarto lib.2.cap.8.pag.161.

27 Bernardo de Valbuena trasladado ya en el Cap.57.

28 Horacio en la Arte Poetica,

—— Pictoribus, atque Poetis
Quodlibet audendi, ſemper fuit æquà poteſtas.

29 Fuero nuevo de Vizcaya ley 2. tit.1.

30 Pſalmo59.v.10. *In Idumæam extendam calceamentum meum.*

31 Lorino: *Poſſet etiam, ſi calceum projcere proprie ſumas, & extrahi, ſignificare viliſſimam ſervitutem Idumæorum, vt, per paræmiam loquendo, portaturi eſſent calceos poſt Davidem, vixque digni futuri, qui ſolverent corrigiam illorum, vel abluerent ſordidos, ac exterè gerent, vel fractos concinnarent.*



CA-

CAPITVLO LXI.

Dexado, como dudoſo, el vſo de que los Señores de Vizcaya ayan jurado primera vez ſus fueros, deſcalzo el pie izquierdo, mueſtraſe, que por lo menos los juraban debajo del arbol de Guernica, quando entraban à ſerlo.

1 VEraſe en el Cap. 15 del Lib. 4. que, reynando en Aſturias, Leon, y Galicia Don Alonſo el Magno, entre los años ochocientos ſeſenta y dos, ò ſeis, y novecientos y diez, ò doze, los Vizcaynos en reconocimiento del valor, con que Don Zuria, ſu natural muy noble, les acaudillò, y con que peleò, en la batalla de Arrigorriaga, contra vn Infante Real, que queria por fuerza dominarlos, determinaron ellos eligirle por Señor. Reſueltos pues a eſto, llevanle con triunfo, y aclamaciones al arbol de Guernica, y, aviendo èl alli jurado ſus fueros, y eſenciones, fue dellos jurado ſolemnemente, y con vniverſal aplauſo por Señor. Convienen los Eſcritos antiguos, en que alli fueſe la jura. Expreſalo tambien Argote de Molina. (1) No ſabemos, ſi las demàs, de los que fueron Duques, ò Gobernadores anteriores de Vizcaya, ſe hizieron tambien allì.

2 Lo cierto es, que el celebrarſe debajo de arbol, no careciò de exemplo en otras naciones. Leeſe en el Libro Sagrado (2) de los Iuezes: * Que ſe juntaron todos los varones de Sichen, y las familias de la Ciudad de Melo, para criar Rey à Abimelech, cerca de vna encina, que eſtaba en Sichen. * Ceremonia, que moraliſzan el (3) Abulenſe, y (4) otros. Entre ellos Villa Roel (5) declara aquellas palabras del libro de los Iuezes con la ſemejanza de celebrar ſus juntas generales la nacion Vizcayna, deſde inmemoriales ſiglos, ſo el arbol de Guernica. No nos falta en Caſtilla inauguracion, ò creacion ſemejante de Rey, pues San Fernando fue alzado Rey debajo de vn grande olmo, (6) no en Nagera, ni alli cerca, como algunos han eſcrito, ſino en Autillo entre Palencia, y Carrion: y ſeñalan los naturales, por tradicion de padres a hijos, la Ermita de Nueſtra Señora del Caſtillo, donde a pocos paſos S. Fernando diò de ſu aclamacion en Rey gracias a la Virgen Santiſima.

3 La ceremonia, que ſe comenzo, ò proſiguiò en la jura de Don Zuria, ſe fue continuando en ſus ſuceſores, y la guardaron tambien los Reyes de Caſtilla, quando entraron à ſer Señores de Vizcaya, humanando ſu grandeza a ella, y haziendo largos viages deſde Caſtilla à Guernica, por cumplirla. Primeramente el Rey D. Alonſo, (7) vltimo deſte nombre, año de mil trecientos treinta y quatro, fue jurado por Señor de Vizcaya en el arbol de Guernica. Deſpues D. Pedro (8) el vnico, año de cinquenta y ocho, y el nono de ſu Reynado. El Infante, Señor de Lara, y Vizcaya, que pasò a ſer Rey, y fue el primero con nõbre de D. Iuan, año de ſetenta y vno. Aſi lo he leido, aunque no lo aſeguro con firmeza. El Rey D. Enrique tercero, en el de noventa y tres. Y dize Pedro Barrantes (9) Maldonado en ſu Coronica: * Como el Rey embiò a llamar à Cortes (que ſe avian de juntar en Madrid para fin de Setiembre de aquel año) en tanto, que ſe juntaban, determinò de ir à tomar el Señorio de Vizcaya, porque los Vizcaynos tenian fuero, que avia de ir el Rey perſonalmente; è llevò conſigo pocas cõpañas, porque Vizcaya es tierra eſteril, fragoſa, e falta de mantenimientos, e llevò conſigo al Infante D. Fernando, ſu hermano, e a Don Lorenço Suarez de Figueroa, Maeſtre de Santiago, e a ciertos Caballeros. E llegò a la Villa de Bilbao, e de a alli fue a vna tierra, que la llaman en lengua Vaſcuenza Arechabalaga, que quiere dezir en lengua Caſtella-

na

na robre ancho;è hallò alli juntos los Hijosdalgo Vizcaynos,cada vãdo apartado cõ sus compañas ; y en otra parte hallò muchas compañas,que llamaban la Hermandad de Vizcaya,que se avia hecho, desde que este Rey començò a reynar , por temor de las rebueltas. Lo que pidieron al Rey los Vizcaynos,fue,q̃ les confirmase,è jurase sus buenos fueros,costumbres,è vsos,que tenian de los antiguos Señores de Vizcaya. Los de la Hermandad pidieron al Rey tres cosas. La primera, que no llevase las rentas de Vizcaya hasta aquel dia, pues no avia venido antes a recebir el Señorio ; è que los confirmase la Hermandad , è que les otorgase, que viese de aver en Vizcaya riepto, como en Castilla , porque hasta alli no lo avia avido en Vizcaya. El Rey les confirmò sus fueros,por vna cedula , que dezia: *Yo el Rey, confirmo á todos los del mi Señorio de Vizcaya vuestros buenos vsos , buenas costumbres,quadernos, è privilegios, segun vos fueron guardados por mis antecesores.* Y los Vizcaynos le besaron las manos,è lo recibieron por Señor. Los Vizcaynos dixeron al Rey , que aquella jura se avia de hazer en vna Iglesia,media legua de alli,que se llama Larrabezua;y el Rey fue a la Iglesia , è dentro sobre el altar les jurò de les guardar sus fueros. E fueronse aquel dia a dormir a Guernica. Pero en lo de perder las rentas hasta aquel dia , no lo quiso hazer ; y en lo del riepto,confirmolo, y tambien la Hermandad. De Guernica fue el Rey a la Villa de Bermeo, donde le juraron por Señor dentro de la Iglesia de Santa Eufemia;y el Rey les confirmò sus buenos vsos, costumbres , è buenos privilegios , segun que se los avian guardado el Rey Don Iuan , su padre, y el Rey Don Pedro, su tio, que fueron Señores de Vizcaya. Los de Bermeo dezian , que, ni el Rey Don Iuan ,ni el Rey Don Pedro les avian guardado enteramente sus privilegios ; è trayendo el arca de los privilegios delante del Rey , le pedian , que jurase de les guardar sus privilegios , ansi, como alli estaban. Mas el Rey dixo, que no lo haria , sino que les guardaria , como el Rey Don Iuan,su padre , y el Rey Don Pedro,su tio, los guardaron , è que,si en algo se les avia quebrantado,que lo mostrasen, è que èl les haria justicia. Pero no quedaron desto muy contentos los de Bermeo. Y el Rey bolviòse à Guernica. Y pidieron le los Vizcaynos , que hiziese perdon general de todos los maleficios , que eran fechos desde el dia , que el Rey Don Iuan,que era Señor de Vizcaya,finò,hasta aquel dia , que ellos le recebian por Señor de Vizcaya, porque ansi era costumbre antigua. El Rey les respondiò,que antes les queria castigar mas gravemente a los que avian hecho maleficios en aquel tiempo , porque supiesen vivir en paz,quando el Rey fuese niño, porque en atrevimiento de aquel perdon no hiziesen males. E mandò el Rey hazer justicia de los delinquentes. E de alli partiò el Rey , è vino a Durango, otra Villa de Vizcaya,è otro dia à Vitoria, vna buena Villa en la Provincia de Alaba. * Hasta aqui Barrantes Maldonado, cuyas palabras he copiado enteramente,por las particularidades , que contienen, no , corriendo impresa su Historia: con la qual và muy vniforme la de Garibay. (10)

4 Mas yo,en quanto a lo sucedido por lo menos en Bermeo , tengo Instrumento de la peticion (XI) hecha al Rey Don Enrique sobre la confirmacion de sus privilegios,en el qual està inserto el juramento,(12) q̃ elmismo Rey avia hecho en Burgos de ir a Vizcaya para la de sus fueros , y vltimamente se refiere lo q̃ se sigue: * El qual testimonio leydo , luego el dicho Señor Rey , vista la dicha peticion,è el dicho testimonio,è todo lo al sobredicho , tocando con la su mano derecha, al dicho altar de Santa Eufemia,en el qual altar estaba el cuerpo de Dios,consagrado, è las reliquias de Santa Eufemia,dixo,que juraba,è jurò de guardar al dicho Concejo de la dicha Villa de Bermeo,è a todos los vezinos della,è à todas las otras Villas de Vizcaya, è les confirmaba sus fueros, è privillejos, è buenos vsos , è buenas costumbres,è franquezas,è libertades,è mercedes,segun que mejor , è mas cumplidamente les fueron guardados en tiempo de Doña Costança, (13) è de los otros Reyes,è Señores,que despues fasta aqui fueron,è obieron en Vizcaya , segun que en el dicho testimonio se contenia. E aun dixo, que,si el Rey Don Iuan,su padre, en su vida en alguna cosa les avia pasado , ò fecho agravio contra los dichos sus previllejos,è fueros,è vsosè franquezas,è libertades , q̃ selo mostrasen, è que èl les enmen-

da-

darià todo ello. E bien anſi como eſto, jurò de guardar todo lo contenido en el dicho teſtimonio en la manera, e por los articulos, que obo jurado en la dicha Ciudad de Burgos, e es contenido por el dicho teſtimonio de ſuſo incorporado, e pasò por el dicho Ruy Lopez, Eſcribano. La qual jura fecha, los dichos Alcaldes, e Fieles de la dicha Villa de Bermeo en vez, e en nombre del dicho Concejo de Bermeo, e algunos de los dichos Cavalleros, e Eſcuderos, e Procuradores de las otras Villas de Vizcaya pidieron a nos los dichos Eſcribanos, que les dieſemos deſto vn Inſtrumento, ò dos, ò mas, quantos les cumplieſen en publica forma. Teſtigos, que fueron preſentes a todo lo dicho, &c.* Por eſte Inſtrumento conſta, conſiguiò del Rey Don Enrique la Villa de Bermeo para ſi, y para las otras Villas de Vizcaya, quanto deſeaba, y que no huvo tropiezo, ni ocaſion de quedar deſcontenta.

5 Del Rey Don Iuan ſegundo no leemos, aya ido a jurar debajo del arbol de Guernica; pero ſabemos, que, aviendole dexado ſu padre, Don Enrique tercero, de edad muy tierna, por heredero, eſcribiò el Señorio de Vizcaya a la Reyna Doña Catalina, ſu madre, en eſta forma. * Señora, los Hijoſdalgo, Preſtamero, y Alcaldes, y Eſcuderos de la Tierra llana de Vizcaya, y los Procuradores de los Concejos de las Villas de la dicha Vizcaya, y los Procuradores, y Emanes de las Anteigleſias, donde, ſiendo ayuntados por Iunta General, ſo el arbol de Guernica, ſegun que lo avemos vſado, y acoſtumbrado, beſamos vueſtras manos, y la tierra ante la vueſtra alta Merced lo mas omilmente, que podemos. Señora, ſepa la vueſtra Merced, que Iuan Alfonſo de la Herrera, Teſorero deſta tierra de Vizcaya, embiò aqui cartas del Rey Nueſtro Señor, para q̃ le recudieſen con los pedidos, e derechos. E nos, ſiendo ajuntados ſobre ello, ſo el arbol de Guernica en la Iunta General, ſegun coſtumbre de Vizcaya, e declinando al fuero de Vizcaya, le avemos reſpondido, que no debian ſer pagados los dichos pedidos, e derechos, faſta quando Dios quiſieſe, que Nueſtro Señor el Rey fueſe de edad, que vinieſe a eſta dicha Vizcaya, a nos fazer el Iuramento acoſtumbrado, de nos guardar todos nueſtros privilegios, e quaderno, e fueros, e vſos, e coſtumbres, e franqueza, e libertades, ſegun, que lo fizo el Rey Don Enrique, Nueſtro Señor, ſu padre, que Dios dè ſanto Parayſo, y los otros Reyes, y Señores, que fueron faſta aqui de la dicha Vizcaya. Y parece, que el dicho Iuan Alfonſo hizo dello relacion a la ſu Merced, y que la ſu Merced mandò dar ſus cartas para nos: las quales el dicho Iuan Alfonſo nos preſentò. En que dize, que, pues el dicho Señor Rey no avia edad para venir à hazer el dicho juramento, ni el Infante Don Fernando, ſu tio, e ſu Tutor, podia venir à hazer el juramento en ſu nombre, por quanto eſtaba ocupado en la guerra de los Moros, que nos mandaba, que pagaſemos dichos pedidos, y derechos, y que embiaſemos nueſtros Procuradores a la Vueſtra Merced; y la Vueſtra Merced, como Tutora, y Regidora de ſus Reynos, que nos fariades juramento. Sobre lo qual de cabo fezimos otra vez Iunta General, eſtando preſente el dicho Iuan Alfonſo Teſorero ſo el dicho arbol, tañidas las cinco bocinas, ſegun coſtumbre de Vizcaya, e declaramos nueſtro Fuero, y acordamos ſobre ello, que, por fazer ſervicio al dicho Señor Rey, e por la edad, que agora tenia, e por el meneſter de la guerra de los Moros, por quanto el Infante Don Fernando, ſu tio eſtà en la dicha guerra de los enemigos de la Fè Catolica, e en defendimiento de la tierra, e de preſente no puede venir a fazer el dicho juramento en ſu nombre, que por razon deſte meneſter en la guerra de los Moros, enemigos de la Fè, que le queremos ſervir con nueſtros derechos, con condicion, que la Vueſtra Merced, aſi como ſu madre, y ſu Tutora, y Regidora de los Reynos, que nos fagades juramento, que, quando Dios truxere al Infante D. Fernando de la guerra de los Moros, e fuere paſado de los puertos aquende, q̃ el dicho Señor Infante, ſu Tutor, e Regidor del dicho Señor Rey, y de los ſus Reynos, nos venga a fazer el juramento en nombre del dicho Señor Rey. E otroſi que fagades juramento, que, quando fuere de edad, que Nueſtro Señor el Rey nos verna a fazer el juramento en los lugares acoſtumbrados, ſegun que lo fizo el dicho Rey, ſu padre, que Dios perdone. E ſi el dicho Infante deſpues, que viniere de la dicha guerra, e paſare los dichos puertos, como dicho es, no viniere a fazer el dicho juramento, q̃ nos dende en adelante retengamos en nos los dichos pedidos, y dere-

chos, faſta que el dicho Señor Infante venga a facer el dicho juramento. E otroſi quando el dicho Señor Rey fuere de edad,e no viniere a fazer el dicho juramento, ſegun ſu padre lo fizo,que dende en adelante retengamos en nos los dichos pedidos, e derechos, faſta que venga a fazer el dicho juramento. E la Vueſtra Merced, fecho eſte juramento, que nos lo dedes, e otorgue des por fuero, e privilegio, y la Merced del dicho Señor Rey,que ſea ſervido de los dichos pedidos,e derechos para en eſte meneſter de la guerra de los Moros, como dicho es. E ſobre eſta razon embiamos al dicho Señor Rey,e a Vueſtra Merced à Martin Ruyz de Avendaño, Alcalde Mayor de los Fijoſdalgo,&c. E Señora, Dios vos mantenga,e os dè vida, e ſalud,como vos cuydades. Amen. Y deſto embiamos a la Vueſtra Merced eſta nueſtra peticion,ſellada de los ſellos deBermeo,e Bilbao en cera verde,por preſencia de Iuan Ybañez de Gauria, e Pedro Martinez de Zarra, Notarios publicos. Fecha en la Iunta de Guernica a ſeis dias del mes de Iunio,del nacimiento de Ieſu Chriſto de mil e quatrocientos e ſiete años,&c. * Eſta carta fue llevada a la Reyna Doña Catalina por Fortun Ruyz de Avendaño en lugar de Martin, ſu padre, que le diò poder,y por los demas Procuradores de Vizcaya. * E luego la dicha Señora Reyna dixo, que ella eſtaba preſta para fazer,e faria luego el dicho juramento El qual luego de fecho fizo en la manera,que ſe ſigue. Primeramente la dicha Señora Reyna, madre del dicho Señor Rey, aſi como ſu Tutora,e Regidora de ſus Reynos,jurò en la cruz, e ſantos Evangelios, tañendo corporalmente con ſus manos, de guardar a Vizcaya, Villas,e Tierra llana,e a los Fijoſdalgo,e a todos los vezinos, e moradores della ſus fueros,e buenos vſos,e buenas coſtumbres,e privillejos,e quadernos, ordenanzas, franquezas, e libertades, gracias, e mercedes, e tierras, ſegun que mejor, e mas cumplidamente les fue guardado en tiempo de Doña Coſtanza, e de los ottos Reyes,e Señores, que deſpues faſta aqui han ſido de Vizcaya. E ella en nombre del dicho Señor Rey, aſi como ſu Tutora, aſi ſe lo confirmaba, e confirmò. Item jurò,&c.* Lo demas,a que ſe eſtendieron los juramentos, correſponde a quanto ſe pidiò en la carta, exceptuando ſolamente, el que en todo acontecimiento ſe pagaſen los derechos de las ferrerias. * Ca eſtos ſe pagaron ſiempre,e ſe deben pagar aſi en vn tiempo, como en otro. * Hizieronſe eſtos juramentos en Segobia, Sabado à diez y ſeis de Iulio, año de mil quatrocientos y ſiete. Mucho deſpues en el de quarenta y vno, a quinze de Noviembre,hallandoſe en Valladolid el Rey Don Iuan ſegundo,y confirmando varios privilegios de la Villa de Bermeo, dize aſi: * E yo el ſobredicho Rey DonIuan,por fazer bien,e merced a la dicha Villa de Bermeo, y al dicho PerIañez de Meauri (era ſu Procurador) e a los vezinos, e moradores della, tuvelo por bien,e confirmeles los ſobredichos juramentos,e las mercedes,e coſas en ellos,e en cada vno dellos contenidas, e todo lo otro en ellos, e en cada vno dellos incluſo. E mando, que ſea firme,e vala,e ſea guardado bien,e cumplidamente al dicho Concejo de la dicha Villa de Bermeo, e a todos los vezinos,e moradores della, e a todas las otras Villas de Vizcaya. E otroſi,por les fazer mas bien, e mas merced, confirmoles ſus fueros,e previllejos,e buenos vſos, e buenas coſtumbres,e franquezas,e libertades,e mercedes, ſegun que mejor,e mas cumplidamente les valieron,e fueron guardados en tiempo de Doña Coſtanza, e de los otros Reyes, e Señores, que deſpues faſta aqui fueron,e obieron en Vizcaya en tiempo del dicho Rey Don Enrique,mi padre,e de la dicha Reyna, mi madre,e en el mio faſta aqui. E defiendo firmemente,que ninguno, nin algunos non ſean oſados de les ir, nin paſar contra los dichos juramentos,nin contra lo en ellos,e en cada vno dellos incluſo, e contenido, en alguna coſa,ni parte dello, por ſe lo quebrantar, nin menguar en algun tiempo por alguna manera.*

6 Fue ſi al arbol de Guernica Don Enrique quarto, en el año mil quatrotos cinquenta y ſiete, aviendo comenzado à reynar deſde el cinquenta y quatro, y ya en el cinquenta y cinco,a quatro de Marzo,le inſtaron en Segovia Pero Ruyz de Aguirre, Martin Ruyz de Alviz, Martin Iñiguez de Zuaſti, y Iuan Perez de Yturribalzaga en nombre,y como Procuradores de la Hermandad, Preſtamero, Caballeros, Eſcuderos, Fijoſdalgo de la Tierra llana, Villas, y lugares, y tierra del Condado,y Señorio de Vizcaya, y Lope Garcia de Salazar, y Lope de Salazar, ſu hijo

hijo en nombre, y como Procurado res de los Alcaldes, y Caballeros, Eſcuderos, Fijoſdalgo de las Encartaciones del Condado, y tierra de Viz caya, para que ſin dilació partieſe a hazer la Iura, ſo el arbol dicho, y reſpondiò el Rey Don Enrique. * Que al preſente, por otras cauſas mas arduas, que ocurrian, mucho cumplideras a ſu ſervicio, e al bien, e pro comun de ſus Reynos, en eſpecial, porque èl aparejaba, e diſponia de ir al ſu Reyno de Andaluzìa, a dar orden en la guerra contra los Moros, enemigos de la nueſtra ſanta Fè Catolica, que el non podia ir al preſente en perſona a la dicha tierra, y Condado, mas que, lo mas preſto, que el pudieſe, ſe diſponia ir a la dicha tierra, y Condado. Pero, porque ellos vieſen, que ſu intencion, e voluntad era, e es de les guardar, e mandar guardar los dichos ſus previllejos, fueros, vſos, e coſtumbres, ſegun q̃ les fueron guardados en tiempo del Rey D. Iuan, ſu Señor, e ſu padre, de eſclarecida memoria, cuya anima Dios aya, q̃ juraba, e jurò, prometia, e prometiò por ſu fe Real, como Rey, e Señor, de guardar, e mandar guardar a las dichas Villas, e lugares, e Tierra llana del dicho Condado, e Señorio de Vizcaya, e a todos los Caballeros, e Eſcuderos, e Fijoſdalgo della todos ſus previllejos, e fueros, e vſos buenos, e buenas coſtumbres, e el fuero, e quaderno, por donde ſe rigen e goviernan, e deben ſer regidos, e gobernados, e ſus libertades, e mercedes, e tierras, e la libranza dellos, e los oficios de Alcaldias, Preboſtados, e Merindades, aſi, e ſegun que mas cumplidamente les fue guardado en tiempo del dicho Señor Rey Don Iuan, ſu padre, e de los otros Señores Reyes, ſus predeceſores. Item, que ſu Señoria, ceſantes otras arduas neceſidades, lo mas preſto, que podrà, irà perſonalmente a la dicha tierra, e Condado de Vizcaya, e les farà ſu Iura acoſtumbrada en aquellos lugares, que ſe debe fazer. E luego los ſobredichos, e cada vno dellos por ſi, e en nombre de los dichos ſus partes, por virtud de los dichos poderes, que aſi preſentaron, juraron ſobre la ſeñal de la cruz, que corporalmente con ſus manos derechas tañeron, e fizieron pleyto, e omenage, vna, e dos, e tres vezes, como homes Fidalgos, en las Reales manos del dicho Señor Rey, q̃ ellos, y los dichos ſus partes ſeràn buenos, e leales vaſallos del dicho Señor Rey, e cumpliràn realmente, e con efecto ſus cartas, e mandamientos, como de ſu Rey, e Señor natural, e faràn guerra, e paz por ſu mandado, e le recudiràn con todas ſus rentas, pedidos, e derechos a ſu Merced, ò a quien ſu Alteza mandare, e vſaràn, e conſentiràn correr ende ſu moneda; e dende vieren ſu deſervicio, que lo arredraràn, como buenos, e leales vaſallos.

7 Aſimiſmo el Rey Don Fernando, el Catolico, (14) en el año mil quatrocientos ſetenta y ſeis, realzò con ſu perſona la ceremonia de la jura, ſo el arbol de Guernica. La nunca dignamente alabada Reyna Doña Iſabel, ſu Muger, en el año de ochenta y tres eſtuvo tambien en Guernica, aunque no he hallado Inſtrumento de jura, que alli hizieſe. Eſcribe Hernando del Pulgar, (15) deſte ſu viage à Vizcaya: * La Reyna entrò en el Condado de Vizcaya, fue à la Villa de Bilbao; y mandò executar la juſticia en algunos malhechores, y puſo gran temor a los moradores de la tierra, de tal manera, que todos eſtaban ſometidos a la juſticia, y vivian en paz, y ſin penſamiento de cometer las fuerças, que antes cometian, y mandò examinar ſus leyes, y fueros, y confirmar los que debian ſer guardados para el bien comun de la tierra, y puſo ſus Corregidores, y Iuezes en todas aquellas Provincias, y Valles, y mandò hazer peſquiſa contra los Corregidores, que antes eſtaban pueſtos, y prender algunos, que hallò aver pervertido la juſticia por dadivas, y intereſes, è hazer juſticia en ellos. * Aſi Pulgar. Es fama, conteſtada por Echave, (16) averſe veſtido en eſta ocaſion al vſo Vizcayno. Y en la plaza de Bilbao, delante el portal de la calle de la Tenderia, Viernes, à cinco de Setiembre: * Parecieron preſentes ante la dicha Señora Reyna el Alcalde, Fieles, Regidores, Caballeros, Eſcuderos de la dicha Villa por ſi, è en voz, è en nombre de todos los Caballeros Fijoſdalgo, è de todas las otras perſonas, de qualquier eſtado, y condicion, que ſean, de los vezinos, è moradores de las Villas, è Tierra llana del noble, y leal Condado, è Señorio de Vizcaya, è dixeron, e notificaron a la dicha Reyna, Señora nueſtra, que, por quanto ellos avian, è han de fuero, è de vſo, è coſtumbre loada, è aprobada de tiempo inmemorial acà, quando viene nuevamente, Señor, ò Señora de la tierra en la dicha Villa, el tal Señor, ò Señora ha de fazer juramento de les cõ-

firmar

firmar, e guardar todos los fueros, e libertades, e privilegios, e franquezas, e vſos, e coſtumbres, e tierras, e mercedes, e lanzas, e acoſtamientos, e Moneſterios, que han, e tienen de los Señores de Vizcaya, e de los Reyes ſus progenitores, e de ſu Alteza. E que le ſuplicaban, e pedian, e ſuplicaron, e pidieron por merced, que les fizieſe el dicho juramento, è ſolemnidad, ſegun lo han de vſo, e coſtumbre. E luego la dicha Reyna, Nueſtra Señora, dixo, que, pues ella era venida alli, que, como Reyna de Caſtilla, e Señora de Vizcaya, le placia de fazer el juramento, e ſolemnidad, q̃ en tal caſo convenia. E luego dixo ſu Alteza, que juraba, e jurò à Dios, y a Santa Maria, e a las palabras de los ſantos Evangelios, donde quiera que eſtaban eſcritos, e a vna ſeñal de Cruz ✠ tal, como eſta, que con ſu mano derecha corporalmente tañiò, que agora, e de aqui adelante guardara, & mandara guardar anſi à la dicha Villa de Bilbao, como al dicho ſu Condado, e Señorio de Vizcaya todos fueros, e privilegios, e libertades, e buenos vſos, e coſtumbres, ſegun, e como en tiempo de los Reyes, de glorioſa memoria, ſus progenitores, les fuèron guardados.* Pasò deſpues la Reyna a Portugalete, y Lunes, à ocho del miſmo mes de Setiembre, eſtando* en los aldamios, e corredor de las caſas de Ochoa Vrtiz de Montellano, parecieron ende preſentes ante ſu Alteza, Ochoa Martinez de la Pedriza, Alcalde Ordinario en la dicha Villa, e Ochoa de Salazar, Preboſte en la dicha Villa, e Fernando de Salazar, e Ochoa de Salazar de Onton, e Lope de Salazar, e Sancho Perez de Zabala, vezinos de la dicha Villa, los quales a ſu Alteza dixeron, como la dicha Villa avia tenido, e tenia ſus previllejos rodados, vſos, e coſtumbres, e fueros, franquezas, e libertades, juridicion con ſus terminos, territorio, diſtrito, concedidos por los Reyes, de glorioſa memoria, ſus progenitores, vſados, e guardados de inmemorial tiempo a eſta parte, confirmados, e mandados guardar por el muy poderoſo Principe Don Fernando, &c. Segun todo le dixeron, que parecia, e conſtaba en los dichos previllejos, fueros, confirmaciones, de que luego ante ſu Alteza fizieron preſentacion. E dixeron, que por ſi, e en nombre del Concejo de la dicha Villa, de los vezinos, e vniverſidad della homilmente a ſu Alteza ſuplicaban, e ſuplicaron, que le placieſe de confirmar, e confirmaſe los dichos previllejos, &c. E luego la dicha Señora Doña Iſabel, nueſtra Princeſa, e Reyna, mirò, e mandò examinar, e examinò los dichos previllejos, e fueros, e confirmaciones. Lo qual todo viſto, e oìdo el dicho pedimiento, e ſuplicacion, dixo, que, mirando, e acatando los muchos leales, e continuos ſervicios, que la dicha Villa, e vezinos della a ſu Alteza, e a los otros Reyes de glorioſa memoria ſus progenitores avian fecho, e ſe eſperaba, que harian de aqui adelante, de ſu proprio mutu, e cierta ſciencia le placia de fazer merced de confirmacion; e de fecho dixo ſu Alteza, que confirmaba, e confirmò todos los dichos previllejos, fueros, vſos, e coſtumbres, franquezas, e libertades, que la dicha Villa avia tenido, e tenia, e que juraba, e jurò ſolemnemente à Dios Nueſtro Señor, e a los ſantos Evangelios, ſobre que ſu Real mano derecha puſo, q̃, como Reyna de Caſtilla, e Señora de Vizcaya, prometia, e prometiò de guardar, e mandar guardar los dichos previllejos, vſos, fueros, e coſtumbres, franquezas, e libertades en todo, e por todo, ſegun q̃ en ello ſe cõtenia, agora, e en todo tiempo del mundo, e de non ir, nin venir, nin palar contra ello, nin contra coſa dello, non mandar, nin conſentir contra ello, agora, nin algun tiempo del mundo. E fecho el dicho juramento, e declaracion, &c. *Eſto es lo actuado en Portugalete. Pasò deſpues la Reyna a la Villa de Durango, Viernes, à diez y nueve del miſmo mes de Setiembre. El Alcalde de ella llevò la rienda al palafren, y los Regidores el palio; y antes de entregar a ſu Alteza cinco llaves, doradas, de otras tantas puertas, que entonces avia, jurò ſu Alteza los fueros, y privilegios de la Villa en la forma, que los de Bilbao, y Portugalete, y, moſtrandoſe apacibiliſima, diò a beſar la mano à las matronas mas principales. Ay deſte acto Inſtrumento en el archivo de Durango; mas, aunque hize ſacar copia, no la hallo ahora entre mis papeles, para comunicarla a los curioſos deſtas antiguallas.

8 Del Emperador, y Rey Don Carlos puedo participarles vna, que dize aſi: * Don Carlos, por la gracia de Dios, Rey de Romanos, Emperador ſemper Auguſto, Doña Iuana, ſu madre, y el miſmo Don Carlos, por la miſma gracia de Dios, Re-

Reyes de Caſtilla,de Leon,de Aragon,&c.Señores de Vizcaya, e de Molina, &c. à vos los Concejos,Iuſticias,Regidores,Caballeros,Eſcuderos,Fijoſdalgo del nueſtro noble,e leal Condado, è Señorio de Vizcaya,e Encartaciones, è Tierra llana ſalud, è gracia.Sepades, que nos ſomos certificados, è informados de la mucha fidelidad, y lealtad,con que todos general, è particularmente aveis ſiempre ſervido à la Corona Real deſtos nueſtros Reynos, è à Nos, como à Reyes, e Señores dellos;e como,continuando en ello,aveis eſtado,e eſtais en nueſtro ſervicio en mucha paz, y ſoſiego. Por lo qual todo es razon que recibais,e ſe os fagan muchas mercedes, eſpecialmente de os confirmar los privilegios; vſos,e coſtumbres,que eſe dicho Condado, Villas, e Tierra llana dèl tienen, entretanto,que yo el Rey,placiendo à Dios Nueſtro Señor, voy en perſona à los jurar,como lo han fecho los Reyes,de glorioſa memoria,nueſtros progenitores. Por ende por la preſente confirmamos, e aprobamos todos los privilegios, fueros, vſos, e coſtumbres, que eſe dicho Condado, Villas,e Tierra llana, e Encartaciones tienen. E vos prometemos por nueſtra fe, e palabra, de vos los guardar,e cumplir aſi,e ſegun que mejor,e mas cumplidamente han ſido guardados. De lo qual vos mandamos dar eſta nueſtra carta, ſellada con nueſtro ſello, e firmada del Condeſtable de Caſtilla,nueſtro ViſoRey, e Gobernador de los nueſtros Reynos,e librada de algunos de los del nueſtro Conſejo. Dada en la Ciudad de Burgos,à diez y ſiete dias del mes de Febrero, año del nacimiento de nueſtro Salvador Ieſu Chriſto de mil y quinientos y veinte y vn años. El Condeſtable. Yo Iuan Ramirez, Secretario de ſu Mageſtad,la fiz eſcribir por ſu mandado. El Condeſtable de Caſtilla, ſu Governador en ſu nombre.* En las eſpaldas de la confirmacion eſtàn eſcritos los nombres,que ſe ſiguen:*Archiepiſcopus Granatenſis Licentiatus Zapata,Licenc.Santiago,Licenc.Aguirre,Doctor Mendoza, Acuña Licenc.Regiſtrada Tejeda.Anton Gallo Chanciller.

9 De todo lo dicho,y comprobado tan autenticamente en eſte Capitulo no puede dexar de formarſe vn ſubido concepto de la eſtimacion, que los Señores Reyes de Caſtilla han hecho de Vizcaya, y del cariño, con que han mirado ſus coſas, pues tan menudamente,y ſin perdonar a trabajo de viajes largos,y caminos fragoſos han cumplido con ſu ceremonia de las Iuras, ſo el arbol de Guernica. Y no han parado en ella,ſino han paſado a guardar exactamente lo prometido en las Iuras.Y aſi dixo bien (17)Poza:*Levantaron los Vizcaynos por ſu Señor a D.Zuria cõ las condiciones,q̃ ſe hallan en losFueros viejos.Y empos dèl eligierõ a otros Señores,haſta q̃ les pareciò de encomendarſe a los Reyes de Caſtilla,de glorioſa memoria, con ſus fueros,franquezas,y libertades,ſo cuyo amparo han vivido, y viven deſpues acà los mas libres, y regalados,que pudieran deſear.* Eſto Poza Vizcayno. Y conocemos los demas lo miſmo, viendo, que los Señores de Caſtilla, deſde que Vizcaya ſe vniò a ſu Corona, ſe han eſmerado, no ſolo en conſervarla ſus Fueros, ſino tambien en honrarla, y adelantarla con nuevos privilegios,y mercedes ſingulares. Y como ſea en las naciones Cantabricas caſi innato el aperito à la obſervancia de ſus Fueros, por lo qual Iuan Metelo (18) dize dellas, ſer acerrimas defenſoras de ſus privilegios, y Iuan Laet (19) (Autor vno, y otro eſtrangeros) que miran ardientemente por ſu libertad, hallandoſe la Vizcayna tan en el centro de ſu natural propenſion, correſponde con ſu lealtad, y con ſus ſervicios, cada dia mayores, a la fineza de nueſtros glorioſiſimos Reyes de Caſtilla,y ſus Señores. Lo miſmo paſa en las Guipuzcoana,y Alabeſa.

CITAS, Y NOTAS.

1 ARGOTE De Molina lib.1. cap.83.

2 Lib.Iudicum cap.9.v.6.

3 El Abulenſe lib.Iudicum cap.9. quæſt.23.&3.lib.Regum 1.quæſt.36.

4 Pineda lib. 2.de Rebus Salomonis cap. 5. §.3.Magallanes in cap.7.Iudicum annot.1. Geronimo de Guevara Obſerv. 16. ad v. 5. cap. 1. S. Matthæi num. 5. Diego Niſeno, Domingo 4. de Quareſma Aſunto 9.

5 El Iluſtriſimo D. Fray Gaſpar de

Villa Roel ad præcitatum textum libri Iudicum: *Ego aicerem, seu divinarem, hanc quercum stationis dici* (asi la llaman los Setenta) *quia extra Oppidum cum esset, illuc conueniebant vicini populi, res status tractare, sicut sub celebri illa Cantabrorum arbore, quæ de Guernica dicitur, immemoriali traditione Cõuentũ est apud Nostrates statio.* Sin el exemplo avia dicho lo mismo el Padre Serario quæst. 9.

6 El Rey Sabio Don Alonso, hijo, y sucesor de San Fernando en el Reyno, part. 4. cap. XI. Garibay lib. 12. cap. 42. Nuñez de Castro cap. 13. de la Coronica del Rey D. Enrique primero de Castilla, Gudiel cap. 8. y 10. de la Casa de los Girones. Dize Mariana lib. 12. cap. 7. * Llego el Infante Don Fernando, de Otella, donde estaba su madre (Doña Berenguela) bien ignorante de lo que pasaba; y ella pretendia renuncialle luego, como lo hizo, el Reyno, y la Corona. La ceremonia, que se acostumbra à hazer, quando alzan à alguno por Rey, se hizo en la Ciudad de Nagera, debajo de vn gran olmo. Tal era la llaneza de aquellos tiempos! Alzaron los estandartes por el nuevo Rey, y hizieronse las demas solemnidades. De Nagera bolvieron a Palencia. * En lo de Nagera siguiò el Padre Francisco Garcia a Mariana, escribiendo en el Flos SS. la vida de San Fernando. Pero que el lugar llamado *Aptellum* por Don Rodrigo Ximenez lib. 9. cap. 4. y Otiella por Don Alonso el Sabio, fue Autillo, cerca de Palencia, Cisneros, y Frechilla, y que alli, y no en Nagera, se hizo la coronacion, consta de la serie antecedente en los sucesos, de no aver avido ocasion de alexarse desde Campos à Nagera la Reyna Doña Berenguela, de aver pasado luego à Palencia, como a cercana. Notòlo yà el Dotor Pulgar en la Historia de Palencia lib. 2. cap. 14. §. 1. pag. 169. Y el advertirlo yo, no es muestra de no hazer muy grande aprecio de la Historia de Mariana. Dixo San Agustin en su Epistola 10. à San Geronimo: *Nobis videtur, aliquando te quoque in nonnullis falli potuisse. Et vide, hoc quale sit, in eis litteris, quæ non possunt, collatis vsatatarum linguarum testimonijs, emendari.* Y en la 19. *Non te arbitror, sic legi tuos libros velle, tanquam Prophetarum, vel Apostolorum, de quorum scriptis quod omni errore careant, dubitare, nefarium est. Absit hoc a pia humilitate, & veraci de te cogitatione.* Y en San Agustin se compuso esto con la estimacion, que de la eminente sabiduria de S. Geronimo mostrò, diziendo lib. 18. de Civit. Dei cap. 43. *Quanvis non defuerit temporibus nostris Presbyter Hieronymus, homo doctissimus, & omnium trium linguarum peritus.* Sobre las quales palabras haziendo reflexion Luis vives escribiò: *Laudandus vehementer candor, quo vir sanctus de Hieronymo loquitur, à quo dissentiebat in re tanta. Vti nam eum hoc tempore imitaremur!* Deseo digno, de que en nuestro tiempo le llevemos adelante, y le executemos, y mas en materias, que no son de tanto peso, quanto las que entre si altercaban aquellos dos santissimos, y sapientissimos Doctores de la Iglesia.

7 Garibay lib. 14. cap. 10. Mariana lib. 16. cap. 3. Larrategui cap. 23. del Epitome de los Señores de Vizcaya, y antes de todos Iuan Nuñez de Villasan cap. 37. en la Coronica deste Rey. Antes del qual entrò en Vizcaya el Rey Don Sancho, el Bravo, mas no pasò de Orduña. Vease a Sandobal fol. 370. de la Casa de Haro, Garibay lib. 13. cap. 20.

8 La Coronica deste Rey cap. 5. Garibay lib. 14. cap. 33.

9 Pedro Barrantes Maldonado en la Coronica deste Rey.

10 Garibay lib. 15 cap. 40.

XI La peticion fue la siguiente *En el nombre de Dios. Amen. En la Villa de Bermeo, Iueves, quatro dias del mes de Setiembre, año del nacimiento de Nuestro Salvador Iesu Christo de mil e trecientos e noventa e tres años, dentro en la Iglesia de Santa Eufemia ante el altar mayor della, estando hy Nuestro Señor el Rey Don Enrique, que Dios mantenga por muchos tiempos, e buenos; e estando hy con el dicho Señor Rey el Infante Don Fernando, su hermano, e D. Lorenzo Suarez de Figueroa, Maestre de la Orden de Caballeria de Santiago, Pero Lopez de Ayala, e Ruy Lopez Davalos, e Fr. Iuan Axcaray, Confesor del dicho Señor Rey. E otrosi seyendo hy presentes Gonzalo Gomez de Villela, e Iuan de S. Iuan de Avendaño, e Martin Ruyz, su fijo, e Iuan Alfonso de Muxica, e Martin Ruyz de Avendaño,

ño, e partida de otros Caballeros, e Eſcuderos en preſencia de nos Paſqual Ybañez de Hugarte, e Martin Perez de Aſcito, e Iuan Martinez de Zallo, Eſcribanos publicos deſta Villa, e de los teſtigos de yuſo eſcritos, parecieron ante el dicho Señor Rey, Martin Garcia de Arzilza, el mozo, e Fortun Iuan de Labarrieta, Alcaldes de la dicha Villa, e Iuan Martinez de Marquina, e Iuã Martinez de Galdiz, Fieles, e Procuradores del Concejo de la dicha Villa, e partida de homes vezinos, de la dicha Villa de Bermeo, e traxeron, e fizieron traer en arcazes, e caxetas todos los previllejos, e cartas, e quadernios de las franquezas, e libertades, e fueros, e mercedes, e vſos, e coſtumbres, que el Concejo deſta Villa de Bermeo avia, e tenia de los Reyes e Señores, que faſta aqui fueron de Vizcaya. Entre los quales previllejos fizieron leer ante el dicho Señor Rey vn articulo contenido en vn previllejo de la dicha Villa, que dezia deſta guiſa: *Qualquier home del mundo, que deſtos fueros vos quiere menguar, o quebrantar, aya la ira de aquel Señor, que fizo el Cielo, e la tierra, e vino en Cruz por nos ſalvar, e de Santa Maria, ſu Madre, e de los otros Santos, e Santas, e ſea vedado, e eſcomulgado de Dios, e, quando finare, los Diablos le lleuen el alma, e metanla con Iudas, el traydor, en el Infierno, e yaga, hy per infinita ſaculorum ſacula.* El qual articulo leydo, los dichos Alcaldes, e Fieles, e vezinos de la dicha Villa de Bermeo por ſi, e por nombre del Concejo de la dicha Villa, e otros Procuradores de las otras Villas de Vizcaya, que hy preſentes eſtaban, dixeron al dicho Señor Rey, que, por quanto es de fuero, e de vſo, e coſtumbre en eſta tierra de Vizcaya, quando Señor nuevamente viene en Vizcaya, a recebir el ſeñorio della, que el tal Señor, que les debe fazer Iura en ciertos lugares, acoſtumbrados de la dicha tierra, de les guardar todos ſus previllejos, e fueros, e franquezas, e libertades, e vſos, e coſtumbres, que abian, e tenian, e tienen de los Reyes, e Señores anteceſores. De los quales lugares, en que el dicho Señor debia fazer la dicha Iura, dixeron, que era la dicha Igleſia de Santa Eufemia; e que por ende le pedian, e pidieron por merced, que les fiziese la dicha Iura, ſegun la dicha coſtumbre. E eſo miſmo luego a la hora de preſente fue moſtrada, e fecha leer ante el dicho Señor Rey vna carta de teſtimonio, eſcrita en pergamino de cuero, e ſignada del ſigno de Ruy Lopez, Eſcribano del dicho Señor Rey en la ſu Corte, e en todos los ſus Reynos, ſegun que por el pareceràfecho en eſta guiſa.*

* En la muy noble Ciudad de Burgos, en el Caſtillo de la dicha Ciudad, donde poſa Nueſtro Señor el Rey Don Enrique, que Dios mantenga por muchos tiempos, e buenos, en preſencia de mi Ruy Lopez, Eſcribano del dicho Señor Rey, e ſu Notario publico en la ſu Corte, e en todos los ſus Reynos, e de los teſtigos de yuſo eſcritos, eſtando el dicho Señor Rey en la Capilla del dicho Caſtillo, delante el altar della, eſtando hy con el Don Gonzalo Nuñez de Guzman, Maeſtre de la Caballeria de la orden de Calatraba, e Don Iuan, Conde de Niebla, Adelantado Mayor de la Frontera, e Iuan Furtado de Mendoza, Mayordomo del dicho Señor Rey, ſus Tutores, e Regidores de los ſus Reynos, parecieron ante el dicho Señor Rey, e ante los dichos ſus Tutores, Iuan de San Iuan de Avendaño, Balleſtero Mayor del dicho Señor Rey, e Iuan Alfonſo de Muxica, e Gonçalo Gomez de Villela, e Iuan Garcia de Arzilza, ſu Teſorero Mayor de Vizcaya, e pidieron por merced al dicho Señor Rey por ſi, e en nombre, e voz de toda Vizcaya, que, por quanto es vſo, e coſtumbre de Vizcaya, que, quando Señor nuevo reciben, les debe fazer Iura en ciertos lugares, acoſtumbrados de la dicha tierra, de les guardar ſus previllejos, e fueros, e buenos vſos, e coſtumbres buenas, e ſus tieras, e mercedes. E porque agora de preſente por algunas cauſas, que cumplieſen ſu ſervicio, e provecho de ſus Reynos, el non podia ir a la dicha tierra, que le fueſe ſu merced, e que con acuerdo, e autoridad de los dichos ſus Tutores, e Regidores les fiziese juramento, que del dia, que el obieſe edad de catorce años faſta dos meſes primeros ſiguientes, ò antes, ſi ſer pudieſe, el fueſe perſonalmente por ſu cuerpo a la dicha tierra de Vizcaya, e les fiziese ſu Iura acoſtumbrada en aquellos lugares, que ſe debe fazer, e luego de preſente les quiſieſe fazer aqui juramento, ſegun

gun Fuero de Vizcaya. E el dicho Señor Rey con el dicho acuerdo, e autoridad de los dichos ſus Tutores, e Regidores, que con èl eſtaban, fizo luego el juramento, que ſe ſigue. Primeramente, que èl juraba, e prometia en manos del dicho Gonçalo Gomez, por el nombre de Dios, e de Santa Maria, de guardar à todos los Caballeros, Eſcuderos, Fijoſdalgo, e a las Villas, e a otras perſonas de qualquier eſtado, ò condicion, que ſean, que fueren, e ſon agora del Señorio de Vizcaya de las peñas adentro, ſus fueros, previllejos, buenos vſos, e buenas coſtumbres, e libertades, e mercedes, e tierras, ſegun que mejor, e mas cumplidamente les fue guardado en tiempo de Doña Coſtanza, e de los otros Señores, que faſta aqui fueron en Vizcaya. Item que mandarà, que con todos los pedidos, e derechos, que èl ha de aver de la dicha tierra, recudan al ſu Teſorero de Vizcaya, porque en èl ſean librados los Caballeros, e Eſcuderos, e mareantes, e otras perſonas qualeſquier de la dicha tierra, que tobieran tierra, ò merced del dicho Señor Rey. E que ningun home de fuera de Vizcaya no ſea librado en el dicho ſu Teſorero, faſta que los de la dicha tierra ſean contentados de ſus libramientos. E ſi los dichos Caballeros, e Eſcuderos, e mareantes, e otras perſonas naturales de Vizcaya tobieren mas dineros del dicho Señor Rey, de lo que montan las ſus rentas de la dicha tierra, que mandarà a los ſus Contadores Mayores, que la quantia, que de mas montare, que la libren al ſu Teſorero de Vizcaya en las ſus rentas de los Obiſpados de Burgos, e Calahorra, porque el ſu Teſorero faga libramientos en lo ſobredicho. E que mandarà, que eſta ordenanza, que ſe guarde anſi en los libramientos deſte año, que pasò, de mil e trecientos e noventa e vn años. Item que del dia, que èl obiere catorce años cumplidos, faſta dos meſes primeros ſiguientes, ò antes, ſi ſer pudiere, èl irà perſonalmente a la dicha tierra de Vizcaya, e les farà ſu Iura acoſtumbrada en aquellos lugares, que ſe debe fazer, todavia, no le recreciendo tal neceſidad, porque no pudieſe ir allà en el dicho termino. E ſi por ventura no fuere a la dicha tierra de Vizcaya dentro en el dicho tiempo, no ſe eſcuſando por negocio cierto, que no embiarà demandar pedidos, ni derechos algunos a la dicha tierra, faſta que vaya allà, e faga la dicha Iura acoſtumbrada. E en caſo, que lo embie de mandar, que los de la dicha tierra non ſean tenidos de ſe lo pagar, faſta que èl allà vaya, e faga la Iura ſobredicha, ſegũ dicho es. E ſobre eſto fizieron juramento los dichos Señores Tutores con el dicho Señor Rey, de lo guardar, e tener anſi en la manera, que dicha es. E los dichos Iuan de SanIuan, e Iuan Alfonſo, è Gonçalo Gomez, e Iuan Garcia por nombre de Vizcaya otorgaron, à todo ſu poder, que Vizcaya recudirà al dicho Señor Rey con todos los maravedis, que èl ha de aver de ſus rentas, e pedidos, de la dicha tierra, deſde que reyna, faſta agora, e de aqui adelante, e con algunos maravedis, ſi ſon debidos del tiempo del Rey Don Iuan, ſu padre, que Dios perdone, &c.*

13 Eſta formula vſada, aqui, y en otras muchas confirmaciones de los fueros me puſo en cuydado, y me pareciò, que ſalia dèl, quando advertì, que la Coronica de Vizcaya, tratando de Don LopeDiaz deHaro, CabeçaBrava, decimo ſexto Señor, hijo de DDiego Lopez de Haro, el Bueno, dezia: *Buelto en ſu tierra, tuvo mucho, que fazer cõ los Vizcaynos, porque no les queria guardar ſus libertades, fueros, y buenas coſtumbres. Sobre lo qual ellos ſe juntaron en Guernica, y aviendo ſu acuerdo de le dexar la tierra, determinaron de ſe ir a poblar donde les fueſen guardados. Y como lo ſupo la Condeſa, ſu Muger, fue tras ellos, y llegada, que fue à Lequeytio, les alcanzò, e fueron tantos los ruegos, e promeſas, que les hizo, que ſe huvieron de bolver. El Don Lope Diaz, encendido en la ſu ira, no quiſo cumplir coſa ninguna de lo que la Condeſa con ellos avia acordado. A cuya cauſa los Vizcaynos ſe tornaron a juntar, eſtando eſte Conde en la ſu Villa de Bilbao, y lo cercaron alli, y lo tuvieron cercado mas de tres meſes. El qual recibio tanta congoja, que muriò de peſar; y antes, que murieſe, les concediò ſus libertades, como de antes lo tenian.* Con eſta narracion juzguè a primera viſta, que ſe deſcifraba la formula, y que ſe hazia memoria de la Condeſa Doña Coſtanza, por lo que avia trabajado con el

el Conde, ſu marido, para que fueſen guardados ſus fueros a los Vizcaynos, lo qual ſe conſiguiò por lo menos al tiempo de la muerte del Conde. Pero, mirandolo mas, el Conde Don Lope, Cabeça Brava, no tuvo Muger, que ſe llamaſe Coſtanza, ſino Vrraca Alfonſo, hija del Rey Don Alonſo, vltimo deſte nombre entre los de ſolo Leon. Y hablando no poco del los Hiſtoriadores, ninguno refiere tan ſingular ocaſion de ſu muerte. Ni eſta (que fue en el año mil ducientos treinta y ſeis, ſegun el Conde Don Pedro de Portugal tit. 9. del Nobiliario, Larrategui cap. 17. Sandobal pag. 368. de la Caſa de Haro, Oihenarto lib. 2. cap. 17. pag. 378. ò que fue en el año de treinta y nueve, ſegun Garibay lib. 13. cap. 2. y Bleda lib. 4. cap. 14. de la Perdida de Eſpaña) pudo ſer en la Villa de Bilbao, porque haſta el año de mil y trecientos no ſe erigiò en Villa; avia ſolamente alguna poblacion en Bilbao, la vieja, y en el ſitio de la nueva algunas caſas fuertes. Tampoco ſe deſcifra del todo la clauſula, atribuyendo con Lope Garcia de Salazar, y con Don Lorenço de Padilla aquel exquiſito caſo a Don Diego Lopez de Haro, hijo del precedente, y decimo ſeptimo Señor de Vizcaya, porque, aunque eſte tuvo Muger à Doña Coſtanza, hija de Don Guillen de Moncada, y de Doña Maria, Vizcondes de Bearne, falleciò, antes de ſer Villa Bilbao, y no en Vizcaya, ni cercado de los Vizcaynos. Muriò en el año de mil ducientos cinquenta y quatro, y en Baños, ò Bañares de la Rioja, como ſe puede ver en Zurita lib. 3. cap. 52. Garibay lib. 13. cap. 7. Sandobal pag. 369. Oihenarto lib. 2. cap. 17. pag. 378. y de ſus reyertas con los Vizcaynos no ay mencion en eſtos Hiſtoriadores, ſino de ſus deſazones con el Rey de Caſtilla Don Alonſo, el Sabio, y de aver pueſto fin a ſus dias, retirado de ella, ya a Aragon, ya a Navarra. Con todo tan aſentada formula me perſuade, que eſte Don Diego Lopez tendria debates con los Vizcaynos, por no guardarles bien ſus fueros, y acaſo, auſentandoſe de Caſtilla, y Vizcaya, por los diſguſtos con el Rey Don Alonſo, el Sabio, la Condeſa Doña Coſtanza, ſu Muger, quedaria con el gobierno, y para conſervar gratos a los Vizcaynos, y que no procedieſen a eligir otro Señor, ſe eſmeraria en el cumplimiento de ſus fueros. Pudo ſer tambien lo que por eſtas palabras ſe dize en retulos a antiguos retratos, que de Señores de Vizcaya, de cuerpos enteros, para adorno de ſalas, vi en caſas hazendadas, y muy nobles de ella. * Don Diego Lopez, decimo ſeptimo Señor de Vizcaya, casò con Doña Coſtanza de Bearne. Fue Alferez del Reyno. Ganò à Nieva de Moros, y ayudò a ganar a Sevilla. Quiſo hechar cierto tributo; por lo qual diez mil Vizcaynos ſe quiſieron ir de Vizcaya, y por perſuaſion de la Doña Coſtanza lo dexaron. Deſpues le tuvieron cercado en Bilbao, haſta que les jurò ſus libertades. Muriò en los baños de Rioja, año de mil ducientos cinquenta y quatro. * Aſi vn retulo. Y como lo de Bilbao ſe entienda de cerco en alguna caſa fuerte de la poblacion de Bilbao, la vieja, ò en el ſitio, donde deſpues ſe fundò la villa de Bilbao, la nueva, no ay en que eſcrupulizar conſiderablemente. Dize otro retulo (porque los juegos de retratos ſon varios en varias caſas, y con retulos algo diferentes) * Don Diego Lopez, tercero deſte nombre, a quien el Rey Don Fernando, el tercero, quitò las tierras, que tuvo ſu padre en tenencia, ſobre lo qual tuvieron guerra; pero fueron deſpues amigos. Sirviòle en el cerco de Sevilla. Vizcaya le hechò de ſi, porque pidiò tributo. Muriò en los baños de Rioja, año de mil ducientos cinquenta y quatro. * No ſe dà aqui noticia de Doña Coſtanza. Parece, baſtar la que hemos cobrado por otras vias. Y el ſuceſo de los Vizcaynos con ſu Señor Don Diego Lopez, mueſtra bien la tenacidad, y afecto dellos a ſus fueros, que aman como à las niñas de ſus ojos. Viene nacido para ſu comenzada ſalida de la patria, lo que eſcribiò Ciceron en la Epiſtola 32. à Atico lib. 5. *Provinciæ in perpetuum redduntur deſertæ, miſeri homines, & efferati, ne dicam, deſperati, exhauſtis facultatibus per nimias exactiones*; ylo que de Salviano trae Don Iuan de Solorçano, Emblem. 84. num. 13. *Quia poſſunt aliud velle miſeri, qui aſſiduum, imo continuum exactionum patiuntur excidium, domos ſuas deſerunt, ne in ipſis torqueantur, exilia petunt, ne ſupplicia ſubſtineant, ad hoſtes fugiunt, vt vim exactionis evadant.*

dant. Tambien, para conocer mas la ſuma adheſion de los Vizcaynos a ſus fueros, y eſenciones, viene muy a poſta lo que vivamente ſignificaron al Rey Don Iuan el primero los de ſu Conſejo, quando les propuſo, que queria renunciar en el Principe Don Enrique, ſu hijo, los Reynos de Caſtilla, y Leon, y quedarſe con los de Sevilla, Cordova, Iaen, Murcia, y con el Señorio de Vizcaya, porque le dixeron: *Señor, Vizcaya, como quier que es tierra apartada, ſiempre es obediente al Rey de Caſtilla, y ſe cuenta del ſu ſeñorio, y pendon. Y eſtos ſiempre quieren ſus fueros jurados, y guardados, y Alcaldes ſobre ſi. E a vn agora maguer es vueſtra, no conſienten, que el Alcalde vueſtro les juzgue, y oyga ſus apelaciones; ſalvo, que aya Alcalde apartado en la vueſtra Corte para ello. E aſi, Señor, veyendo ellos, que no tenedes el ſeñorio de Caſtilla, no vos obedecerian, ni querrian fazer vueſtro mãdado. Otro ſi, Señor, parece grave coſa, el poner vos apartamiento en el vueſtro ſeñorio, q̃ agora vos queredes tomar en Sevilla, y en la Frontera, y Vizcaya; y ſeria gran diſcordia, que el Reyno de Caſtilla ſeria en medio: y los Vizcaynos ſon hombres a ſus voluntades, que quieren ſer muy libres, y muy guardados; y por cada coſa, que oviesen, ſeria grave coſa, y muy fuerte, aver de ir à vos a Sevilla.* Aſi ſe lee en la Coronica de dicho Rey cap. 2. del año 12. de ſu Reynado, que fue el de 1390. de Chriſto.

14 En la ocaſion deſta eſtancia del Rey Don Fernando, el Catolico, en Vizcaya dizen las Hiſtorias, que engendrò vna hija, llamada Doña Maria, en cierta Señora Vizcayna. Yo leo en papeles, de quien eſcribiò cerca de aquel tiempo. *Doña Toda de Larrea, que ſe refiriò, avia quedado preñada del Rey Catolico, pariò vna hija, dicha Doña Maria, por ſobrenombre la Excelenta, a la qual criaba ſu madre. En cierto regozijo, que ſucediò de buen ſuceſo a la Corona, ſaliendo ella, como ſe vſa en Vizcaya, a baylar con ſus vezinas, cantò la Doña Toda de Larrea.

Por mi gran ventura
Hame vn gran Señor,
Rey es de Caſtilla,
Principe de Aragon.

Supolo la Reyna Doña Iſabel. La qual embiò ciertos Cavalleros à Bilbao, fingiendo, que querian paſar a Flandes. Vna tarde pidieron licencia, para poder ver por la mañana, antes de partirſe, a la Excelenta, y deſpedirſe della. Dieronla grandes joyas, que acetò la madre, por darles contento. A la mañana, antes de amanecer, fueron a ſu caſa, que era en la torre del portal de la Carniceria vieja, donde edificò ſu caſa Diego de Echavarri; y llamando a la puerta, la madre de la Excelenta mandò abrir, y diò lugar, para que ſe deſpidieſen. Y ellos tuvieron azemilas en la puerta, en que las llevaron, tapando la boca a la madre, y ſin que ſe ſintieſe, las traſportaron à Madrigal, à vn Monaſterio. Donde la Excelenta fue Abadeſa. Y de aì vino por mandado del Emperador Carlos quinto, para componer ciertas diferencias, que avia en las Huelgas de Burgos, donde fue Abadeſa, y muriò. De la madre jamàs ſe ſupo coſa.* Eſto en aquel papel. Fray Geronimo Roman Centuria 12. de la Coronica de S. Aguſtin, año de Chriſto 1515. y Don Iuan Antonio de Vera fol. 6. del Epitome de Carlos quinto tratan deſta Señora a la larga el vno, y con brevedad el otro. Mendez Silva fol 252. de las Genealogias Reales refiere, que el Rey Don Fernando tuvo, fuera de matrimonio, dos hijas Marias, Monjas ambas, y ſepultadas en el Monaſterio de Madrigal.

15 Pulgar en la Coronica de los Reyes Catolicos 3. part. cap. 27. Avia contado en la 2. part. cap. 71. muy brevemente la entrada del Rey Catolico en Vizcaya, y en el miſmo cap. y en el 55. muy largamente el cerco de Fuente Rabia por Franceſes.

16 Echave cap. 17. fol. 63. del Vaſcuenze.

17. Po-

17 Poza fol. 57. del léguage antiguo. cap. 8. pag. 174.
18 Iuan Metelo in Speculo Orbis terræ. Trae ſus palabras Oihenarto lib. 2.
19 Iuan Laet en la Deſcripcion de Eſpaña fol. 109. tomandolo de Botero.

CAPITVLO LXII.

Si el arbol de Guernica, debajo del qual ſon las Iuras de los Señores, y las Iuntas Generales de Vizcaya, es ſignificado en el roble de ſu eſcudo de armas?

1 SON Las armas de Vizcaya en campo blanco, ò de plata vn copoſo roble, poblado de ojas, y fruto, deſcubiertas las rayzes, dos lobos de ambos ſexos, en èl atrabeſados, encima vno de otro, pendientes de las boeas, matizadas en ſangre, dos corderos. Suele orlarſe el eſcudo con leones en campo rojo de ſangre, y con caſtillos, tomandolos de las armas de los Reyes de Leon, y Caſtilla, por eſtar Vizcaya incorporada en ſu Corona. Poneſe vn leon por cimera, que con las garras ſuſtenta, y abraza el eſcudo, en ſeñal de quan amoroſamente los Reyes miran por las coſas de Vizcaya. He viſto eſte blaſon, añadido a las armas,

Gane el lobo al Macedon,
Y la fiera loba à Roma,
Doy à cada qual, que coma
Carne, y ſangre de leon.

Compuſole no sè quien, preciado de Poeta, y fue añadido en la Sala, que tiene en la Chancilleria de Valladolid el Iuez Mayor de Vizcaya, diziendo, aludir con èl a la batalla de Arrigorriaga, en que los Vizcaynos vencieron a los Leoneſes. Fue pintar, como querer.

2 Es muy recibido ſentir, que con el roble ſe alude al de Guernica, por la Iura de los Señores de Vizcaya debajo dèl, y por los Comicios Generales del Señorio, que a ſu ſombra ſe celebran. Vſo inmemorial de Vizcaya, como lo es tambien de las Encartaciones, y Merindad de Durango, el tener ſus Iuntas particulares en Avellaneda, y Guerediaga, a la de otros robles, y lo fue de Alaba el celebrar las ſuyas Generales, a la de otro en Arriaga.

3 Haſe de advertir aqui para perfecto conocimiento de las del Señorio, que el arbol ſe dize de Guernica, no por eſtar dentro de la Villa, ſino a poca diſtàcia della, y en diſtrito de la Anteigleſia de S. Pedro de Luno. No dixe bien arbol; q̃ hoy ſon dos, porq̃ el anguo pereciò con el tiempo; y no fue freſno, ni lo ſon los de ahora, ſino robles, en q̃ ſe engañò Fr. Geronimo Roman. (1) Ay ſiete aſientos de piedra en grada levantada, y arrimada a los arboles: cercanla vnas rejas de hierro. Papeles, q̃ he viſto, dizen, eran los dos aſientos inmediatos al del Corregidor, para los Diputados Generales, los quatro ſiguientes para dos Alcaldes de la Hermandad, para el Preſtamero Mayor, y para el Teſorero de los derechos del Señor. Es perſuaſion de muchos, que, fuera de los tres primeros aſientos para el Corregidor y dos Diputados del Señorio, el quarto era, para quando concurrieſe el Corregidor, que dexaſe de ſer, y ſe deſpidieſe; el quinto para el Preſtamero, los otros dos para los Caudillos de los Vandos Oñaz, ù Oñez, y Gamboa, que tanto ruìdo, y por muchos años, metieron en Cantabria. No ay papeles deſto, refierenſe a tradicion. Bien que los Arteaganos la repugnan, porque Butron, y Muxica, caſas que eſtaban vnidas, hazian cabeça del vando Oñazino, y Avendaño, y Vrquizù, que tambien lo eſtaban, la hazian

del

del Gamboyno, y los Arteaganos, aunque Gamboynos, formaban aſimiſmo cabeça de vando, tenian ſequito, y no les parece, avia de careeer de aſiento para ſu Caudillo, ſi a las otras dos no les faltaban. Ahora en las Iuntas nadie tiene aſiento debajo del arbol, ſino el Corregidor, y los dos Diputados, ſalvo, quando ſe hallan a vna Corregidor nuevo, y viejo, ò algun Conſejero Real. Los dos Syndicos, y los dos, Secretarios Generales del Señorio eſtàn en pie dentro de la reja, cada vno al lado, q̃ ocupa el Diputado de ſu vando. El Gamboyno ſe ſienta ſiempre al lado derecho del Corregidor; pero, quando concurren los dos Corregidores, ò algun Conſejero Real, dexa ſu lugar, y ſe paſa al ſiguiente del miſmo lado. El Oñazino nunca muda pueſto. En los demàs actos, aſientos, firmas, y todo lo que ſe ofrece, alternan ſin reconocimiento de ſuperioridad. Por la deſcomodidad de los lunteros, aſi en eſtar levantados, como expueſtos a qualquier inclemencia del tiempo, la primera lunta ſe haze debajo del arbol, para ajuſtar poderes; y las demàs en la Ermita de Nueſtra Señora, la Antigua, que eſtà pegante al arbol. El Corregidor, y Diputados ſe ſientan en ſillas, los otros en bancos ſin prelacion; que ſolo ſe obſerva en la lunta, ſo el arbol. Comienza en Martes ordinariamente, no por algun reſabio de ſuperſticion; antes parece, que en eſta coſtumbre ſe và contra la necia perſuaſion de los que al Martes tienen por dia aziago. Sino es, que diga alguno, ſe eſcogiò eſte dia, por ſer dedicado de los Aſtrologos al Planeta Marte, de cuyos influxos tãto participa la Marcial nacion de Vizcaya. La verdad es, que eſta coſtumbre ſe funda, en que à las Anteigleſias, y Republicas de Vizcaya ſe intiman los mandamientos convocatorios de lunta, los Domingos, y en cruz parada ſe elijen lunteros, y ſe les dàn poderes; y aſi es conveniencia, ſe celebren los Comicios en Martes, porque deſta ſuerte queda vn dia en medio, para congregarſe. El lugar de la lunta ſe llama en Vaſcuenze *Batzaar*, que en Caſtellano ſignifica ayuntamiento viejo, ò congregacion de viejos, quales ſemejantes Iuntas, ſegun el nombre, lo debrian ſer, como nota Garibay, (2) y yo dirè algo en el Capitulo catorze del Libro quarto. Contienen papeles viejos, que de entre todos los Vizcaynos, concurentes, en muy antiguos ſiglos, a ellos, ſe eſcogian cien ancianos, y eſtos, retirandoſe a vn pueſto, criaban Iuezes, y Caudillo. Dire tambien alli, que ſe tocaban cinco bocinas antes de las Iuntas. Finalmente eſtas ſe hazen para elegir Diputados Generales, Oficiales del Regimiento del Señorio, recebir los Corregidores, y para proveer al govierno, y tratar de la entereza de los privilegios, y primariamente para las Iuras de los Señores por ſi meſmos, ò por Miniſtros, que embien en ſu nombre, a que los lunteros correſpondan con ſus juramentos de fidelidad.

4 Preſupueſtas eſtas noticias, ſe tendrà por muy razonable la comun opinion de que el roble en las armas de Vizcaya correſponde al de Guernica, tanto por las Iuntas declaradas, quanto por las Iuras de Señores debajo dèl. Pudieranſe ponderar de los robles, propriedades, y prerrogativas no pocas, que manifeſtaran, con quãto acierro ſirven de armas en Vizcaya; a no baſtar el nombre miſmo, para que ella ſe gloriè deſta inſignia. Porque de *Robur* ſe dixo robuſticidad. De manera, que no ſe pudo inventar ſymbolo mas ſignificativo de la fortaleza Vizcayna, que el roble. Fue tambien en los primeros ſiglos el fruto de los robles ſuſtento de muchas gentes, y muy eſpecialmente de la Vizcayna. Razon, con que prueban Garibay, (3) y Moret, (4) que Tubal poblò en Cantabria, porque en ella los robles, y otros arboles producian frutos para el alimento humano, ſin neceſitar de cultura. Y aſi ſe podràn acomodar a los moradores antiguos de Cantabria, aquellos verſos de Virgilio, (5) en que llama à los habitadores del ſuelo, en que deſpues ſe fundò la Ciudad de Roma, gente nacida de troncos, y duros robles, ſuſtentada de ramos, y de la caza groſera; y aquellos de Eſtacio, (6) en que llama à los Arcades nacidos de peñaſcos, y robles. Son eſtos al preſente los que pueblan los montes, y llanos de Vizcaya, ſin aver caſi palmo de tierra, que no ocupen, haziendola hermoſiſima à la viſta, y juntamente provechoſa para labrar el hierro con el carbon, que de ellos ſe ſaca, y para fabricar naves, caſas, y para otros vſos neceſarios.

5 No he dado mas que por muy razonable el origen dicho del roble en las armas de Vizcaya, porque en vn Diſcurſo M. S. antiguo de los Señores de ella.

ay eſtas palabras.*Cada qual de cinco Diputados para el govierno de Vizcaya ponia ſu Merino,y bocina en ſu Merindad; que por eſo fueron cinco Merindades, las quales ſe avian de convocar para las Iuntas. Hazianlas todos ſeis en Regoitia, donde agora es Ydoibalzaga.Por lo qual vsò Vizcaya vn tiempo por diviſa,y armas cinco caſtillos con cinco bozinas en los omenages. Y avn de aqui dizen algunos, que tomò el nombre Vizcaya de *Vizgueyà*, que quiere dezir, ſea llamamiento.*,Eſto en aquel Diſcurſo,y no ſe puede convencer de falſo, ſi por el hazerſe las Iuntas en Regoitia, ſe ſignifique, no la Villa,ſino el ſitio della. Que la Villa (7) no ſe fundò haſta el año de mil trecientos ſetenta y ſeis, dando privilegio para eſto el Infante Don Iuan,a primero de Agoſto, y confirmandole ya Rey, primero deſte nombre entre los de Caſtilla,a veinte y ſeis de Agoſto,año de ſetenta y nueve, en las Cortes de Burgos; Don Enrique tercero en las de Madrid, a quince de Diziembre de noventa y tres; D. Iuan ſegundo en Simancas,a veinte de Iunio,año mil quatrocientos y nueve, y otra vez, gobernando ya ſin Tutores en Valladolid, a catorze de Marzo del año treinta y ocho; los Reyes Catolicos en Toledo, a veinte y ocho de Mayo,año de mil quinientos y dos; el Emperador,y Rey Carlos quinto, y la Reyna Doña Iuana,ſu madre,en Valladolid,a nueve de Iunio,año de quarenta y dos; Felipe ſegundo,en Madrid,a veinte y cinco de Noviembre de ſeſenta y quatro. Puedeſe conceder,que las Iuntas fueſen antes del tiempo de Don Zuria,donde ſe dize; como la de la Iura deſte, y las ſiguientes no ſe niegue, ayan ſido, ſo el arbol de Guernica.

6 La Coronica de Vizcaya dize,que el roble,ſignificado en el de ſus armas, no es el de Guernica,ſino el que llaman Gafo,y Malato de Luyando,haſta el qual en la batalla de Arrigorriaga los Vizcaynos ſiguieron el alcanze a los Leoneſes. Eſtava cerca de Luyando,àcia Amurrio,paſado vn arroyo, y vn Humilladero, dedicado à Santo Domingo de Silos, y hoy parecen ſus eſtendidas,y grueſas rayzes, a la mano derecha del camino a Amurrio; y en el miſmo ſitio ſe vè plantado otro arbol, para memoria del primero.Y el Valle (8)de Luyando hazia en los tiẽpos muy antiguos vn cuerpo con el Señorio de Vizcaya,y era de los Condes de ella. Hallo en papeles viejos entre las capitulaciones, que con Don Zuria hizieron los Vizcaynos, vna de ſalir en ſu ayuda haſta eſte arbol, ſiempre que los llamaſe; mas que, ſi dèl paſaſen, fueſe con ſueldo.Vna ley(9)del primer Fuero viejo aclara mas eſto por las palabras ſiguientes.* Otroſi dixeron,que los Caballeros, è Eſcuderos, e Figoſdalgo, aſi de las Villas,como de la Tierra llana de Vizcaya, ſiempre vſaron, e acoſtumbraron de ir, cada,y quando el Señor de Vizcaya les llamaſe, faſta el arbol Malato, que es en Luyando. E ſi el Señor con ſu ſeñoria los mandaſe ir allende del dicho lugar del arbol Malato,que el Señor debe el ſueldo de dos meſes, ſi obieren de ir aquende los puertos: e para allende los puertos, de tres meſes.* Lo miſmo dize el Fuero (10) nuevo. Y a ello ſe alude en vna carta de los Reyes Catolicos Don Fernando,y Doña Iſabel,ſu fecha en Tordeſillas,a veinte y ſeis de Iulio, año de mil quatrocientos ſetenta y cinco,en la qual prometen,y aſeguran por ſu fe,y palabra Real,de no obligar,vengan a ſervirles los Vizcaynos fuera de ſus pueſtos ſeñalados; y que, quando ſalieſen dellos,les daràn anticipadamente ſueldo de dos, ò tres meſes. Eſte roble pues de Luyando,es,ſegun la Coronica de Vizcaya,el ſignificado en ſus armas.Y lo denota aquella copla vulgar en Vizcaya, y no de buen Romance,

Llegamos enſangrentados
En el arbol,donde veis,
Porque nos pintan con armas
Los venideros deſpues.

No ay,con que contradazir eficazmente eſto. Mas yo en punto,que no dà mas de ſi en pro,ni en contra del vno,ò del otro arbol,tengo por mas ſano conſejo, eſtar con la perſuaſion comun por el de Guernica.

7 Del qual no callarè vna notable particularidad,contenida en el Fuero (XI) nue-

nuevo de Vizcaya, de que ſino es en ciertos caſos, como el delinquente no ſea cogido dentro de veinte y quatro horas, no ſe pueda proceder de oficio, ni prenderle, ſin que preceda el ſer llamado, ſo el dicho arbol, por eſpacio de treinta dias, de diez en diez. Tampoco callare, que, ſiendo años ha, Corregidor de Bilbao el Licenciado Soto, prendiò a vn Vizcayno, por aver muerto a otro. Pidiò aquel, que le ſoltaſe libremente, y le llamaſe por el eſpacio de los treinta dias, debajo del arbol de Guernica, atento, que avia ſido cogido deſpues de las veinte y quatro horas del homicidio. La muger del muerto, hechada a los pies del Corregidor en Audiencia publica, clamaba en ſu Vaſcuenze, ſe vengaſe la muerte de ſu marido. Eran tantos ſus gritos, y llantos, que no avia, quien la quietaſe, haſta que mandò el Corregidor la dixeſen, no avia remedio a ſu mal, ni lugar a ſu demanda, porque diſponia lo contrario el Fuero. Apenas oyò eſto, quando ſe levantò del ſuelo, anegada en lagrimas, y dixo varonilmente, *ſi lo manda el Fuero, que ſe haga*, y encogiendoſe de hombros, ſe faliò de la Sala. Caſo, en que ſe mueſtra, es mayor el amor a la obſervancia del Fuero, aun en las hembras Vizcaynas, que a la vida de ſus maridos, ò que el deſeo, y impetus de la venganza, paſion en las mugeres tan poderoſa, y en las Vizcaynas poderoſiſima, como tambien el afecto a ſus maridos. Refiriomele vn varon fidedigno, y es entre los entendidos muy repetido, y confirma, quan entrañado tiene la nacion Vizcayna en ſus coraçones el zelo de ſus Fueros.

CITAS, Y NOTAS.

1 FR. Geronimo Roman lib. 4. de la Republica Gentilica cap. 23.

2 Garibay lib. 14. cap. 33.

3 El miſmo lib. 4. cap. 1.

4 Moret lib. 2. de las Inveſt. cap. 4. §. 2. pag. 84.

5 Virgilio lib. 8. Æneidos verſ. 315.

Genſque virùm truncis, & duro robore nata,
Queis neque mos, neque cultus erat, nec iungere tauros,
Nec componere opes norant, aut parcere parto,
Sed rami, ac aſper victu venatus alebat.

6 Eſtacio lib. 3. Thebaidos,

Arcades, ò ſaxis nimirùm, & robore nati.

7 Don Iuan de Amiax en el Ramillete de Nueſtra Señora de Codès lib. 2. Iardin 9. dixo, que el Rey Don Iuan la fundò en Villa, año de mil trecientos y catorze. Fue yerro enorme. No naciò eſte Rey Don Iuan, el primero, haſta el de cinquenta y ocho, ni fue Señor de Vizcaya haſta el de ſetenta.

8 Eſtà muy recebido, que, aviendo muerto en Zubijana, ò Subijana de Morillas, de la Provincia de Alaba, Don Sancho Lopez, decimo Señor de Vizcaya, herido de vn ſaetazo, por componer vna diſcordia, bolviendo con ſu gente de ayudar al Conde de Caſtilla contra Moros, andando Vizcaya, confederada con ella; y dexados dos hijos huerfanos, de tierna edad, los Vizcaynos, movidos de que, en algunos años, no ſerian capazes de manejar las armas, y capitanearlos, como aquellos tiempos lo requerian, eligieron por Señor à Don Yñigo Lopez Ezquerra, el ſegundo deſte cognomento, hermano del difunto, y hijo baſtardo de Don Lope, noveno Señor; mas, para alguna recompenſa, repartieron al mayor de los deſpoſeidos los Valles de Llodio, Oquendo, y Luyando, y al menor el de Orozco, aunque eran Valles muy interiores en Vizcaya, y muy rodeados de las comarcas de ella. Originanſe deſtos dos Señores las iluſtriſimas Caſas de Mendoza, y Orozco, adquiriendo la primera el apellido Solariego de Mẽdoza por la habitacion, q̃ vn decèndiente tuvo en el lugar Mendoza de Alaba. Eſto baſte para declaracion de lo del arbol de Luyando, porque reſervo para los libros 3. y 4. la eſquiſita diſcuſion de todo ello, y la autoridad de los Eſcritores nueſtros, que apadrinan ſu ſuſtancia, aunque con alguna diferencia en circunſtancias: de la qual, y del defecto de teſtimonios muy antiguos aſiò Oihenarto lib. 2. cap. 17. pag. 372. para negarlo todo, ò calificarlo de incierto.

9 Ley

9 Ley 7. del 1. Fuero viejo.
10 Fuero nuevo ley 5. tit. 1.
XI El mismo en la ley 1. tit. 8. y en la ley 6. tit. 9.

DIGRESION

A los lobos en las armas de Vizcaya.

EXPLORANDO, si en Vizcaya poblaron Griegos, y si dellos se aprendiò, el que los Señores della jurasen sus Fueros, descalzo el pie izquierdo, hè escrito del arbol de Guernica, debajo de cuyas ramas se han hecho las Iuras; y èl por eso, y por las Iuntas Generales, acostumbradas à hazerse alli, es vna de las insignias en el escudo de armas de Vizcaya. Con esta buena ocasion me ha parecido tratar inmediatamente de las otras insignias de los lobos, para que a vna queden todas declaradas, sin dexar imperfecto el tratado de ellas, ni ser necesario, bolver à el en los libros siguientes.

CAPITVO LXIII.

Varios pareceres acerca de los lobos en las armas de Vizcaya. El del Autor. Alusiones, y significaciones morales de los lobos en ellas.

1 SANDOVAL (1) dize: * Los Vizcaynos, con sus Capiran Don Zuria, salieron al encuentro à los Leoneses, que avian venido à darles batalla, y, estando los dos campos, a vista vno de otro, para romper, atravesaron dos lobos con sendos corderos en las bocas, entre los dos exercitos. Los Vizcaynos lo tuvieron por buen aguero. Vencieron la batalla, y tomaronlos por armas; y con estas han quedado los de la familia de Haro hasta hoy dia. * Garibay (2) asimesmo cuenta: * Fue Don Zuria el que tomò por sus divisas, y armas los dos lobos negros, y encarnizados, con sendos corderos, ò carneros atrabesados en las bocas, puestos en campo de plata; que fueron armas de los Señores de Vizcaya. * Y bien que Garibay, ni en este lugar, ni en otro anterior, (3) donde por extenso dà noticia de la batalla de Arrigorriaga, desciende al acontecimiento del paso de los lobos por el campo Vizcayno, parece, que le supone. La Coronica de Vizcaya, Lope Garcia de Salazar, el Discurso de los Señores de Vizcaya, y otros antiguos papeles le expresan, y juntamente derivan dèl el origen de las armas de Vizcaya. Larrategui (4) aunq̃ dèl deduce tambien el de dos lobos encarnizados en dos corderos, pero pone por armas, antiquisimas de Vizcaya el arbol, y vn lobo, arrimado a èl. Avia dicho lo mismo Sandobal (5) en palabras antecedentes cercanamente a las que copiamos. Pero en otras, (6) algo despues siguientes, escribe, que Don Lope Diaz, noveno Señor de Vizcaya; * fue el primero, que traxo por armas vn lobo negro en campo blanco, por llamarse Lope, que en Latin es *Lupus*. * Y para que no dexemos

lo

lo demas,que en orden a ſemejantes armas leemos en eſte Hiſtoriador,dize, (7) de otro Don Lope Diaz, decimò quarto Señor,* hizo moneda, llamada Lobis,por los lobos de ſus armas.* Ateſtigua(8)de dos ſellos con lobos, y cebados, en Inſtrumentos de Don Diego Lopez de Haro, el Bueno, decimo quinto Señor, y de vn lobo cebado,en Inſtrumento de otro Don Diego Lopez, decimo noño Señor. Vltimamente aſegura,(9)que las armas de Vizcaya,pueſtas en los ſupulcros de algunos Señores ſuyos,enterrados en San Millan,ſon dos figuras de lobos,y encima dellos dos corderos, en cada vno el ſuyo, y que los lobos los tienen en los lomos, bueltas las cabeças ſobre ſus hombros. Poſturas ya no vſadas, y a caſo nunca, ſino es alli por arbitrio del Pintor,ò Eſcultor.

2 Argote de Molina (10) ya dize, fueron las armas antiguas de Vizcaya vn arbol verde en campo de plata, aludiendo al de Guernica, y que Don Lope Diaz, noveno Señor, vsò por armas vn lobo negro en campo de plata, denotando en el lobo ſu nombre *Lupus*: ya que Don Diego Lopez, el Bueno, diò, ſegun relaciones antiguas,por armas al Señorio de Vizcaya los dos lobos,cebados con los corderos, atrabeſados al arbol verde en campo blanco; como de antes vſaſe el Señorio por armas de ſolo el arbol verde de Guernica en campo de plata: (XI) ya que las armas deſte Don Diego*eran dos lobos negros en campo blanco,vſadas en ſu linage por aluſion del nombre de Lope, llamado en Latin *Lupus*, vſado en los Señores de Vizcaya,y ſus anteceſores. A las quales armas acrecentò dos corderos ſangrientos en las bocas de los lobos, con que van cebados, por la ſangre, que derramò a los Moros en la batalla de las Navas.* Tanta variedad tiene conſigo meſmo, y con otros Argote! Y lo miſmo pasò en Sandobal.

3 Conſta por la Coronica General de Eſpaña,(12)que Don Diego Lopez, el Bueno, llevaba ya en ſu pendon los lobos bordados,quando la batalla de las Navas. Eſcribeſe alli:*Deſque las hazes fueron paradas en el campo de los Chriſtianos, e de los Moros,D. Diego Lopez de Haro,que tenie la delantera del Rey de Caſtiella, fue ferir en los Moros: e como el fueſe mucho esforzado, e mucho atrevido, quebrantò,e pasò por ellos,e ſaliò de la otra parte del corral, e fineò alli con pocas de ſus compañas,dando golpes,e feriendo:e el polvo era tan grande, que los ſuyos non le podien deſaminar para lo guardar. Y avn aguarba Sancho Fernandez a la ſeña de Madrid, cuydando, que era el pendon de Don Diego, por el oſo, que traie, que ſemejaba a los lobos del pendon de Don Diego. E Don Diego eſtaba en muy gran prieſa,ca non tenie conſigo mas de quarenta Caballeros. Mas pero, por prieſa, que le dieron,nunca le pudieron fazer mover de aquel lugar,antes le coſtaba muy caro el que ſe le allegaba. * Aſi la Coronica General. Con la qual concuerda el Valerio (13) de las Hiſtorias, diziendo,que la ſeña de Don Diego eran lobos prietos en campo blanco.

4 De aqui ſe infiere contra Don Lorenço de Padilla, (14) que las armas de los Señores de Vizcaya no tenian vn ſolo lobo cebado. Quiere èl lo contrario por vna Patente, ò Cedula, que Don Diego, el Bueno,diò a favor de la Orden de Santiago, año de mil dueientos y cinquenta, porque en el ſello de la Patente eſtaba ſolamente gravado vn lobo. Como ſi fuera forçoſo, que en cada ſello ſe puſieſen enteramente todas las armas. Argote de Molina (15) dà razon de otro ſello en carta del miſmo Don Diego en el miſmo año, y lugar, y en dia ſiguiente del mes miſmo de Iulio, para amparo de la Ciudad de Baeza, y afirma, tiene dos lobos cebados.

5 Antonio de Leon Pinelo,(16) pretende, que los lobos cebados no ſe gravaron en las armas de Vizcaya haſta la vitoria de las Navas,y lo prueba, porque antes della algunas familias, originarias de los Señores de Vizcaya, no puſieron corderos en las bocas de ſus lobos;y otras,deſpues della,ſi,como la de Avellaneda. Mas pues eſta mudò en campo de oro el de plata,vſado de los Señores de Vizcaya, no ay porque aquellas no hizieſen alteracion en lo de los corderos. Muchas Villas del Señorio, fundadas deſpues de la batalla de las Navas, los dexaron en ſus armas, tomando ſolamente los lobos.No tienen facil numero los linages, que ſiguieron eſta diminucion. Y aſi ni ſeguridad los diſcurſos de Pinelo por eſta parte.

6 Men-

6 Mendez Silva,(17) conviene con los mas en lo de los lobos cebados,puestos en las armas de Vizcaya,desde la batalla de Arrigorriaga, y discuerda de todos en orlar el escudo con ocho aspas doradas,estendiendo las del escudo de Don Lope Diaz, decimo sexto Señor, quien por la toma de Baeza, año de mil ducientos veinte y siete,en dia deS. Andrès,começò a vsarlas,y le imitaron muchos de sus descendientes,y algunos linages de Vizcaya,como el de Orozco,segun Argote,(18)el de Avellaneda,segun Pinelo, (19) y otros, cuyos dueños le acompañaron en la faccion, de la qual hablarè en el Capitulo 24. del Libro tercero; pero el Señorio de Vizcaya ni ahora las vsa, ni entonces las recibiò en su escudo. Noto aqui,que Sandobal,(20) dize de dos sellos, vno de Don Diego, el Bueno, padre dèl inmediatamente nombrado Don Lope, otro de Doña Toda Perez, su Muger del mismo Don Diego, tenian aspas en las orlas. Parecerianle aspas, no lo siendo,porque D. Diego murtò, año de mil ducientos y catorze, y Doña Toda, el de quinze,en el computo de Sandobal, (21) y hasta el de veinte y siete no fue la toma de Baeza, la qual diò principio à las aspas por orlas de los escudos de armas.

7 He referido lo que en Autores he encontrado acerca de los lobos en las armas de Vizcaya Esto es facil, y aun el refutar mucho dello. Lo dificil es, hechar el fallo, por no aver principio cierto para èl. A su falta, se puede seguir el parecer ordinario,de que los dos lobos,cebados en sendos corderos, comenzaron desde lo sucedido en Arrigorriaga, porque no ay fundamento de monta, para que comenzasen antes; ni tampoco le ay, para que despues en otra ocasion: ò si le ay (porque, quando la de Don Zuria, no estuviesen en vso fijo de los Reynos,Provincias,y linages claros los escudos (22)de armas, ni fuesen heredirarios, ni derivados de vnos à otros)se pondrian en el del Señorio de Vizcaya por memoria,y fama de lo sucedido en aquella batalla de Arrigorriaga.

8 Advierto aqui,que las armas de las Villas, y Ciudad de Vizcaya, quando estuvieron, en años pasados, desvnidas de las Anteiglesias, fueron vna Villa, y vn roble con dos lobos. Asi lo colijo de vn Decreto de la Iunta de Villas en la de Bilbao,a diez y siete de Mayo, año de mil quinientos diez y siete, que dize desta suerte: * Item que se haga vn sello por todas las Villas, y Ciudad, e en nombre dellas, desta manera,vn escudo,y dentro dèl vna Villa encima, e vn roble con dos lobos, e con vn Epitafio al derredor en Latin, e que el dicho sello sea de plata. * En otra Iunta anterior, tenida en Bilbao, à cinco de Setiembre, año de mil quinientos y quinze se avia dicho: * Otrosi se suplicò a su Alteza, que por quanto por tener el sello la Tierra llana, sin parte alguna de las Villas, e Ciudad; ellas recebian mucho daño,e grande engaño, por estar el sello, como està en poder de la Tierra llana, e por ser las Villas despojadas del sello. A cuya causa,quando quier,que los de la Tierra llana, sin dar parte ninguna,ò sin que venga a noticia de las dichas Villas, e Ciudad,piden a su Alteza muchas cosas,donde piensa su Alteza, que faze merced a las dichas Villas,e Ciudad, es muchas vezes en daño dellas, asi en pedir Corregidor, como en cosas en desservicio de su Alteza, e daño de las dichas Villas, e Ciudad. Dixo(el Teniente de Corregidor)que se pidiò, y que respondiò, que non podia ser, como se pedia. Pero que las Villas tomasen el sello por si; que ninguno les quitaba, ni defendia, que no tomasen el sello. E fueron de voto los Procuradores,que el sello se avia de tomar,segun,e como la Tierra llana le tenia,e sin corona, como a la Corte se embiò. Porque a solo Principe pertenecia,sin la diferencia, que se pintò, con las Villas à mano izquierda, e la Ciudad a mano derecha, porque la diferencia denotaba diminucion de cantidad, e calidad. * Esto es lo que leo, sin poder conocer, si los lobos en sellos de Villas,y Ciudad se pusieron cebados,ò no.

9 No es singular Vizcaya,en que los lobos de sus armas se pinten, ò graven cebados al modo dicho, porque delante de Marte ponian los Antiguos el lobo,haziendo presa en vna mansa oveja. Refierelo Alberico. (23) Y dà por razon, que el lobo en la Gentilidad era consagrado a su fabuloso Dios Marte,y lo notò entre otros (24) muchos San Agustin. (25) Atribuyen a esto, el que Virgilio, (26) y Claudiano, (27) apelliden Marcio,y fiera de Marte al lobo; que se fingiese, fueron Romulo, y Remo hijos de Marte, tomando ocasion de averles dado leche vna

loba (28) verdadera, ò vna muger llamada Loba. Dexadas fabulas, la moral ſignificacion, à que en el lobo ſe miraba muy principalmente, podrà acomodarſe con ajuſtada propriedad a la valentia de la Marcial, y belicoſa nacion Vizcayna, porque èl antiguamente fue Geroglifico de braveza. Los Griegos llamaron a los esforçados ſoldados *Lycophronas*, que es lobos valientes. Romulo, (29) los ſuyos, (30) y los Hernicos, (31) cubrian los morriones con pieles de lobos, y en el campo del Rey D. Alonſo, (32) vltimo de Caſtilla, avia yelmos, que tenian ſemejança de lobos: ſeñas todas de animos brioſos, y de fuerças intrepidas; quales ſiempre han ſido alabadas en los Vizcaynos. Para ſignificar lo miſmo, ò a Marte, vſaron del lobo en ſus eſtandartes militares Oſiris, (33) Macedon, (34) y los Romanos; (35) y con titulo de Lupifero (36) firma Tiberio Conſtantino vna donacion de Tertulo, padre de S. Benito, a caſo por ſer el lobo inſignia de ſu vandera. Y averlo ſido de las de la Tribu de Benjamin, lo deducen de vnas palabras (37) del Geneſis Hernan Mexia, (38) y otros. (39) La piel de lobo fue como pendon de los Celtiberos de Nertobriga, aunque para mueſtra de paz, ſegun eſcriben Cartario, (40) Riciardo, (41) y Mariana con (42) Apiano. Y añade Don Iuan Antonio de Vera, (43) hazian los antiguos Eſpañoles, que ſus Embaxadores llevaſen ſobre el veſtido vna piel de lobo en ſeñal de paz; y deſta lo era vn lobo en las monedas de Lerida, deſpues de largas guerras, à lo que nota Luis Lopez. (44)

10 Los lobos en muchas Caſas, muy nobles, paſaron a ſer armas ſuyas, por originarias de Vizcaya, ò de los Señores della. La de Loyola las (45) tiene; aunque, como ſea muy diferente ſu poſtura, porque eſtàn empinados, y trabada vna mano de cada vno en las aſas, y ſuſtentada otra en el cuerpo de vna caldera, pendiente de llares en medio de los dos, falta fundamento para alguno de tales origenes. Y ſi el Padre Andres (46) Lucas, eſcribiendo, que los lobos en las armas de la Caſa de Loyola denotaban las antiguas de los Señores de Vizcaya, dà a entender, que deſtos decendia aquella, no ay el menor indicio de ſu decendencia; bien que ella ſerià muy glorioſa para aquella, por la antiguedad, y grandeza deſtos.

XI El Padre Enrique (47) Engelgrave dixo, que todos los nobles de Vizcaya vſaban de lobos en ſus armas, añadiendo otro ſymbolo para ſignificacion de alguna accion heroica en los de ſu linage: qual lo fue en el de Loyola, que vno dèl, aviendo entrado en caſa de cierto Caballero, muy enemigo ſuyo, que dormia, y hallado en la chimenea al fuego vna caldera pendiente, no hizo mas, que ſalirſe con ella, para que el contrario conocieſe deſpues, que avia podido matarle: y por templanza tan generoſa del enojo, ſe le derivò el apellido *de Lupus in olla*, mudado con el tiempo en *Loyola*. Sin duda excediò el que informò à Engelgrave de que las armas todas de la nobleza Vizcayna tuvieſen lobos. No ay en Guipuzcoa noticia de aquella accion de Señor de la Caſa de Loyola. Entre las armas delos Señores de Lazcano, (48) ay vnas con dos calderas, pero bocas abajo, y que dizen algunos, fue depojo, ganado, en refriega, a Señor de la de Balda, ò de Guevara. Tiene otras armas la miſma Caſa de Lazcano, y ſe reputà por las armas mas antiguas, y vſadas deſde la batalla de Clavijo, y ſon caldera boca arriba, y pendon. Era la caldera, (49) inſignia de Ricoshomes, que la daban los Reyes, y vn pendon con diviſa, deſpues de averle velado, vna noche, en la Igleſia, a que mas devocion tenian. El pendon ſignificaba facultad de hazer gente para la guerra; la caldera, que eran poderoſos para la ſuſtentar, y mantener. Vſoſe eſto muy de antiguo, y ſe confirmaria inſignemente con vna Eſcritura del año ochocièntos treinta y nueve, traida por Sãdobal, (50) ſino huviera quien la ponga en duda. De qualquier modo el comun ſentir es, que la caldera en eſcudo de armas indicaba Ricahombria, y averes para alimentar en campaña los parientes, amigos, y criados, que acaudillaban en las guerras, a que les llamaban los Reyes. Lo qual por los Parientes Mayores de Cantabria ſe exercitaba mucho en los ſiglos antiguos; y de poco mas de vno tenemos exemplo por vna carta (51) entre otras, del Señor Rey Don Felipe ſegundo, eſcrita à Don Iuan de Borja, como Señor de la Caſa de Oñaz, y Loyola, y como a Pariente Mayor en Guipuzcoa.

12 La voz Loyola es Vaſcongada, y pueſta al ſitio, donde ſe levanta la Torre, y Palacio de Loyola, y a otros dos, vno a media legua de San Sebaſtian, ſubiendo

el

el rio àcia Aſtigarraga, donde a ſus orillas en campo llano eſtàn las fabricas de teja, y ladrillo; el ſegundo es vn barrio en Arrazua del Señorio de Vizcaya, junto à Guernica. La palabra *loy*, ò *leyà* del Vaſcuenze, aprendida de la Latina *lutum*, ſignifica barro en Caſtellano; y la voz *olà* es lo miſmo, que tabla: y aſi Loyola viene a ſignificar tabla de barro, ò de tierra. Tambien *olea* en Vaſcuenze es herreria; y acaſo en los tres ſitios avria herrerias, y ſu nombre ſonarà en Romance ſitio lodoſo de herreria. Debe pues no darſe credito al origen de la voz Loyola, que ſe lee en Engelgrave. Donde no callarè, rechazò Garibay (52) a algunos, que convirtieron la voz Loyola en Loela, y puſieron en Alaba el Solar del nacimiento de S. Ignacio.

CITAS, Y NOTAS.

1 SANDOVAL en la Caſa de Haro pag. 353.

2 Garibay lib. 12. cap. 15.

3 El miſmo en el lib. 9. cap. 22.

4 Larrateguì cap. 7. del Epitome de los Señores de Vizcaya.

5 Sandobal vbi ſuprà num. 1.

6 El miſmo en la pag. 355.

7 El miſmo en la 354. por yerro, aviendo de ſer 357.

8 El miſmo en la pag. 362. y 363. y 370.

6 El miſmo en la 1. part. de la Hiſtoria de San Benito, en el Monaſterio de San Millan.

10 Argote de Molina lib. 1. cap. 83.

XI El miſmo en el lib. 1. cap. 44. El Señor D. Franciſco Ramos del Manzano p. 166. de los Reynados de menor edad eſcrive, que dexa a la duda, ò diſputa de los hombres eruditos, ſi Don Diego el Bueno, añadiò los dos lobos al eſcudo de los Señores de Vizcaya por la vitoria de las Navas?

12 Coronica General de Eſpaña parte 4. cap. 9.

13 El Valerio de las Hiſtorias de Eſpaña lib. 3. tit. 6 cap. 3.

14 Don Lorerenço de Padilla en la Caſa de Vizcaya.

15 Argote lib. 1. cap. 118.

16 Antonio de Leon Pinelo en el Diſcurſo Genealogico de la Caſa de Avellaneda.

17 Mendez Silva cap. 1. de la Deſcripcion de Vizcaya.

18 Argote lib. 1. cap. 79.

19 Pinelo vbi ſuprà num. 16.

20 Sandobal en la Caſa de Haro pag. 362. y 363.

21 El miſmo en la pag. 367.

22 Toquè algo deſto en el Cap. 23. Morales eſtuvo firme lib. 17. cap. 36. en negar la continuacion de eſcudos de armas, heredados en los Reynos, Provincias, y Familias nobles de Eſpaña, deſde tiempos muy antiguos. Ocampo lib. 1. cap. 7. aunque concede, que la diviſa de Caſtillo en las armas de los Reyes de Caſtilla comenzò deſde la batalla de las Navas de Toloſa; pero la de los leones en las armas de los Reyes de Leon dize, fue muy anterior, y que comenzò con ellos. Garibay lib. 9. cap. 3. ſe arrimò al dictamen de Ocampo; y lib. 12. cap. 34. atribuye el principio de la diviſa de Caſtillo al Rey Don Alonſo, el triunfador en aquella batalla, aunque antes de averla ganado. Sandobal pag. 209. de las notaciones a las Hiſtorias de Reyes de Leon, parece reconocer, que Don Fernando, el ſegundo de alli, viaba de pintura de armas en los privilegios. Y lo miſmo del, y de ſu hermano Don Sancho, el Deſeado, Rey de Caſtilla, ſe halla bien comprobado por Morer en las Inveſtig. lib. 3. cap. 9. §. 2. pag. 694. y 695. A los Reyes Godos antes de dominar a Eſpaña, ſeñala armas Mariana lib. 5. cap. 1. Y eſcribe lib 7. cap. 3. * Puedeſe creer, que luego, que la Ciudad de Leon fue conquiſtada, mudaron ſus Reyes las armas antiguas de los Reyes Godos en vn leon roxo rapante en campo plateado; inſignias, que ſin duda, de qualquier principio, que ellas ayan tenido, ſe han conſervado, y continuado haſta nueſtra edad. * Iuliano Arcipreſte n. 419. de los Adverſarios pag. 98. dà cuenta de las inſignias de Leon, y Caſtillo en el ſepulcro del Rey D. Alonſo, ſexto de Leon, y primero de Caſtilla, Conquiſtador de Toledo. No es el teſtimonio de Iuliano para deſeſtimado de mi en eſto, como ni lo fue de Mariana lib. 6. dela Hiſt. en Romance c. 10. para lo del ſitio del Monaſterio Debienſe, edificado

cado para Monjas por San Ilefonſo, Arçobiſpo de Toledo. He añadido eſte apuntamiento, ſin determinar el principio de las armas fijas en Eſpaña, porque aun no ponerle en el tiempo del Emperador, y Rey Don Alonſo, me eſcribiò vn amigo mio, muy ſabio, feria contra todo buen juizio, y ſolidez: y yo no me atrevo a dar eſta calificacion, a viſta de tan graves Autores, como aqui, y en el cap. 23. he referido, dexando otros muchos.

23 Alberico in libello de Deorum imaginibus fol. 273. *Ante illum* (ſcilicèt Martem) *lupus, ovem portans, pingebatur, quia illud animal ab antiquis Gentilibus ipſi Marti ſpecialiter conſecratum erat.*

24 Veaſe a Aurelio Victor de Origine Romanæ gentis, Roberto Valturſio de re militari lib. XI. Fray Baltaſar de Vitoria tom. 1. del Teatro de los Dioſes lib. 6. Covarrubias v. *Vandera.*

25 S. Aguſtin lib. 18. de Civitate Dei cap. 21.

26 Virgilio lib. 9. Æneidos v. 666.

27 Claudiano de bello Getico v. 264

28 Denotòlo Propercio lib. 4. elegia 1. v. 55. quando dixo,

Optima nutricum noſtris Lupa Martia rebus.

Quintiliano lib. 3. Inſtit Orator. cap. 9. *Vt qui Romulum, Martis filium, educatum à lupa dicat.*

29 Virgilio lib. 1. Æneidos v. 279. de Romulo,

Inde Lupæ fulvo nutricis tegmine lætus.

30 Propercio lib. 4. eleg. 10. v. 20. Polibio, y otros lo eſcriben de los Romanos.

31 Virgilio lib. 7. v. 687. de los Hernicos,

——— *pars ſpicula geſtat*
Bina manu fulvoſque lupi de pelle galeros.

Leaſe à Cerda en los dos lugares traydos de Virgilio.

32 La Coronica del Rey D. Alonſo XI. cap. 303.

33 D. Pedro Iunco en la fundacion, nombre, y armas de Aſtorga cap. 1. num. 8.

34 Diodoro lib. 1. cap. 2. ſeguido de Pierio Valeriano lib. XI. Hierog. donde dize de los Salios, Sacerdotes de Marte, que entre ſus inſignias traian el lobo. A Diodoro ſigue tambien Pineda Franciſcano lib. 2. de la Monarquia cap. 8. §. 3. Sota lib. 2. cap. 16. num. 6. y 7. Argayz tom. 1. part. 1. de la poblacion Eccleſiaſtica de Eſpaña pag. 318.

35 Plinio lib. 10. cap. 4.

36 Sandobal en los principios de la Orden de S. Benito §. 7. traslada la donacion.

37 Geneſis 49. v. 27. *Beniamin, lupus rapax, mane comedet prædam, & veſpere dividet ſpolia.*

38 Hernan Mexia en el Nobiliario lib. 3. cap. 4.

39 Roman lib. 6. de la Republica Gentilica cap. 4. Moreno de Vargas Diſcurſo 18. de la Nobleza, num. 1. Salazar Diſcurſo 1. del Credo cap. 3.

40 Cartario fol. 211. de ſus Imagenes.

41 Antonio Riciardo Brixiano tom. 1. de los Comentarios Symbolicos v. *Lupus.*

42 Mariana lib. 3. cap. 1.

43 Don Iuan Antonio de Vera, y Zuñiga, Diſcurſo 1 del Embaxador.

44 Luis Lopez cap. XI. del Eſtado Secular de Zaragoza.

45 Martin Garcia de Oñaz, y Loyola, Señor deſtas Caſas, y hermano mayor de San Ignacio, en el Inſtrumento del nuevo Mayorazgo, que fundò, año de mil quinientos treinta y ſeis, en compañía de ſu Muger Doña Madalena de Araoz, eſtableciendo mas el antiguo, dize aſi; * E qualquier, que eſte mi Mayorazgo heredare, ſea tenido de ſe llamar à mi apellido, y abolengo de Oñaz, y Loyola, e traer, e traya mis armas, e inſignias en campo, e donde quiera, que andubiere. Las quales dichas armas de la dicha mi Caſa, e abolengo de Oñaz ſon ſiete bandas coloradas en campo dorado. Y las de la Caſa de Loyola vnos llares negros, y dos lobos pardos con vna caldera, colgada de los dichos llares: los quales dichos lobos tienen la caldera en medio, y eſtàn aſidos con cada ſendas manos a la aſa de la dicha caldera de cada parte. Y hanſe de poner, y traer en campo blanco: y las vnas, y las otras ſe han de poner por ſi. Y las de la dicha Caſa de Oñaz, mi abolengo, à la mano derecha, ſegun al principio deſta Eſcritura eſtàn eſculpidas. E que el dicho Beltran, mi hijo, e ſus decendientes no puedan traer, ni trayan otras armas; pero

que

que pueda poner, ſi quiere, en las orladuras del eſcudo armas de otro abolengo, con tanto, que las dichas mis armas ſe pongan ſiempre, y trayan en medio. Y hanſe de traer todas las dichas mis armas, de ſuſo nombradas, en vn eſcudo, y vna raya entte la vnas, y las otras; las de la Caſa de Oñaz, mi abolengo, ſiempre a la mano derecha. Y ſi por ventura el dicho Beltran de Oñaz, mi hijo legitimo, mayor, y ſus decendientes no lo hizieren anſi, que qualquier pariente de las mis Caſas, y Solares de Oñaz, y Loyola, le pueda requerir, que lo anſi faga, e cumpla, e principalmente le requiera, e pueda hazer el dicho requerimiento aquel, que eſtà en el grado ſiguiente, à quien vernia el dicho Mayorazgo, &c. * Eſtas clauſulas, y los eſcudos de armas, que en tantas partes vemos, de la Caſa de Loyola, mueſtran, eſtuvo mal informado Don Iuan Florez de Ocariz, quando en el lib. 2. de las Genealogias, arbol 14. pag. 255. deſpues de aver eſcrito: * La Caſa de Loyola no ſolo es por ſi igualmente iluſtre con las referidas, ſino ſobreſaliente en antiguedad, ſiendo la ſuya de las primeras de Guipuzcoa. Tiene ſu aſiento en juridiccion de la Villa de Azpeytia, en los confines de ſus terminos, ò entre ellos, y los de Azcoytia, ſiendo timbre, que corona ſus grandezas, el Gran Fundador de los Ieſuitas San Ignacio de Loyola. * Añade: * Las armas deſta Caſa ſon vn eſcudo repartido en quatro quarteles, el primero y vltimo verdes, con tres vandas de oro, y los contrapueſtos de plata, con vna caldera negra, pendiéte de vnos llares, y dos lobos de ſu natural color, empinados, y pueſtas las manos en el borde de la caldera. * Aſi Florez de Ocariz. Para la ceſion, que de la Torre, y Palacio de Loyola, hizieron los Excelentiſimos Marqueſes de Alcañizas, y Oropeſa à la Auguſtiſima Reyna Doña Mariana de Auſtria, nueſtra Señora, año de mil ſeiſcientos ochenta y vno, y para la que ſu Mageſtad, del año ſiguiente, hizo de la miſma Caſa a la Compañia de Iesvs, con mira, à que fundaſe alli Colegio, ſe viò, y reviò en los Conſejos Reales, y ſe publicò aquel Inſtrumento de inſtitucion de Mayorazgo por Martin Garcia, y causò vniverſalmente novedad, que mandaſe, ſe pongan en el mejor lugar del eſcudo las armas de Oñaz con prelacion a las de Loyola, y que llamaſe abolengo ſuyo el de Oñaz. Haſe continuado igualmente el reparo en muchos, que me le hã propueſto, deſeando, que diga lo que ſiento. Y aſi digo, huvo Solar de Oñaz en la juridicion de la Villa de Azpeytia, en vna Montaña, llamada Oñaz, a dos tiros de moſquete de Loyola, a mano derecha, y tenia junto à ſi vna Ermita con advocacion de San Iuan de Oñaz; la qual perſevera ahora, y en la Montaña el nombre Oñaz Mendia, y es de los Señores de Loyola. Por los años de mil ciento y ochenta, Lope de Oñaz fue Señor deſte Solar. Por los años de mil ducientos veinte y vno, lo fue Garci Lopez de Oñaz, ſu hijo. Por los de mil ducientos ſetenta y vno lo fue Lope Garcia de Oñaz, y casò con Doña Ynès de Loyola, Señora de eſtotra Caſa, vezina, y no menos antigua, y en rentas, y poſeſiones mas poderoſa. Con eſte matrimonio ſe juntaron las dos Caſas, igualmente nobles. Y la varonia, que los ſuceſores traian de la de Oñaz, moviò a Martin Garcia, para que antepuſieſe ſus armas a las de Loyola. Y aquellas de las bandas coloradas en campo dorado, las diò el Rey Don Alonſo luſticiero, y Conquiridor, año de mil trecientos treinta y dos, a los que de las dos Caſas llevaſen adelante el apellido de Oñaz; y quiſo, fueſen ſiete las bandas para perpetua memoria de ſiete militares, y eſforzados hijos de Iuan Perez, y Doña Ynès de Loyola, que casò con eſte Caballero, pariente ſuyo muy cercano, y heredò a ſus padres Lope Garcia de Oñaz, y a la otra Doña Ynes, de quienes ſe hizo ya mencion. El mayor de los ſiete ſe llamò Iuan Perez de Loyola, otro Gil Lopez de Oñaz, con mira en el patronimico Lopez a ſus abuelos: que en Cantabria lo vſaron mucho los hijos menores, y tenian los mayores el nombre de ſus padres, ò del ſe hazia patronimico. Avianſe hallado, año de mil trecientos veinte y vno, los ſiete hermanos en la celebre batalla de Beotibar, contada de Zurita lib. 7. cap. 14. Garibay lib. 26 cap. 15. Mariana lib. 15. cap. 17. Echave cap. 20. del Vaſcuenze, Bachiller Zaldivia en la Copilacion M. S. de las proviſiones, cedulas, armas Reales, y privilegios, conſervados en el archivo de la Provincia de Guipuzcoa, y tambien es

referido en la Suma de las cosas Cantabricas, que no he visto. Mas Gil Lopez, como Coronel entonces de Guipuzcoa, ò como quien, por vivir, y estar casado en Larrea de Amasa, pudo acudir mas promptamente a resistir al acometimiẽto repentino de los enemigos, se alzò, no menos respecto de sus hermanos, que de muchos Parientes Mayores, y Caballeros Guipuzcoanos, con la gala, y voz de la victoria en los cantares, y papeles antiguos de Guipuzcoa. Es tambien como tradicion en Placencia de ella, aver el mismo Rey Don Alonso premiado con heredamientos, y posesiones, cercanas à dicha Villa, y con suelo dentro, a vn hermano de Iuan Perez, y de Gil Lopez, por averse esmerado mucho en los combates de las Algeziras, a cuyo cerco, prolixo, y trabajoso, assistieron Guipuzcoanos, acaudillados por Don Beltran Velez de Guevara, Merino Mayor de Guipuzcoa, segun cuenta Garibay lib. 14. cap. 19. Y durante el sitio, año de mil trecientos quarenta y tres, en agradecimiento de lo que por tierra, y mar le servian animosamente, avia dado privilegio de que fuese erigida en Villa. Donde el premiado Caballero fundò à Loyola Echea, esto es, Casa de Loyola, adornandola con las armas de la de sus padres en Azpeytia, y hoy se conservan en Placencia, y en otras partes de Guipuzcoa, y se refieren con todo lustre de nobleza al origen inmediato de la de Loyola Echea. Las de Oñaz, desde tiempos muy antiguos, estàn en la Torre de Insula, que es en el arrabal de la Villa de Azpeytia, y de d: los Señores de Loyola; y se ven en el quartel alto, y derecho del escudo las siete bandas, y en el izquierdo las armas de Loyola, y vnas, y otras estàn contrapuestas en los quarteles bajos. Vn corredor, pegante a la Casa de Loyola, y añadido por Don Iuan de Borja, Señor de ella, muestra en escudito de vn quartel las mismas siete bandas. Por satisfacer al reparo, que dixe arriba, me he alargo, valiendome de vn Memorial, que, año mil quinientos sesenta y nueve, hizo de la Casa de Loyola Francisco Perez de Yarza, vezino muy noble de la Villa de Azpeytia, y muy exercitado en las antiguedades de Guipuzcoa; y vna parte del trasladada se remitiò desde la Residẽcia de la Compañia de Iesus de Azcoytia, al Padre Andres Lucas, y èl la abreviò en el lib. y cap. 1. de la vida de San Ignacio. He tenido otros papeles antiguos muy seguros. Las noticias, bien examinadas de vnos, y otros, participè al Padre Francisco Garcia, y quiso benignamente significarlo en el lib. y cap. 1. de la vida del mismo Santo: siendo el buelo de su pluma tan alto, que sin duda ha emparejado por lo menos con quantos hasta èl han escrito sus hechos, virtudes, y milagros. Apoco tiempo despues de divulgada esta vida, acabò la suya mortal, para acompañar (quanto podemos pensar piadosamente) en la inmortal a los muchos SS. cuyas acciones heroicas sacò a nueva luz escritas para gran gloria dellos en la Iglesia Triunfante, y no menor vtilidad de los Fieles en la Militante.

46 Andres Lucas donde arriba n. 45

47 Engelgrave tom. 4. Cœlestis Pantheonis in festo S. Iacobi Apostoli §. 1.

48 Vn Memorial de las calidades, nobleza, y servicios de la Casa Solar, y Palacio de Lazcano, que se imprimiò en Madrid año de 1634. desde el fol. 4. hasta el 6.

49 Zurita lib. 4. cap 109. Garibay lib. 10. cap. 4. Salazar de Mendoza lib. 1. de las Dignidades cap 9. Moreno de Vargas, Discurso 17. de la Nobleza num. 8. D. Iuan Florez de Ocariz en el Preludio del Nobiliario pag. 49.

50 El Obispo Sandoval en el Catalogo de los de Pamplona fol. 17. y 18. dà cuenta * de vna Escritura de merced, hecha por el Rey de Navarra Don Iñigo Ximenez Arista à Iñigo de Lalane, su Alferez, dandole vn valle, y montes, à que puso nombre Larrea, y estaban a la entrada de Alaba, desde el rio, a la parte de Mediodia, hasta la Montaña alta de Guipuzcoa, llama la Arvamendi; con vna Casa fuerte, que el Rey alli avia fundado, llamada la Torre. Y concediendole, que pueda traer pendon, y caldera. Haze esta donacion juntamente con su hijo Don Garcia Iñiguez. Y la data fue en S. Martin de Aras, a treze de Marzo, Era ochocientas setenta y siete, año ochocientos treinta y nueve. No tiene confirmacion de Prelados, ni Caballeros. * Assi Sandoval alli. Pero adelante en el fol. 64. dize, no cree tanto en esta Escritura, q̃ dexe de tener sospechas de su fidelidad. No las tuvo Oihenarto lib. 2. cap. 12. pag. 251.

Y quiere, que aquel Alferez aya ſido vn noble Vaſco: *Durat enim hactenus Lalanarum Larrearum antiquum domicilium in agro Ciſicienſi, Baygorriæ confini.* Moret, aſi en las Inveſtig. como en los Anales de Navarra, ſe vale mucho de la tal Eſcritura, y aplica no ménos, que Sandobal, el nombre Larrea a valle, montes, y caſa en los vmbrales de Alaba. Opone ſele Abarca part. 1. de los Anales de Aragon fol. 48. Ya que he tocado eſto, advierto, que de aquel valeroſo hijo de la Caſa de Loyola, Gil Lopez, de quien hablè en el num. 45. ſe cantò en Guipuzcoa, como refiere Garibay lib. 26. cap. 15.

De Amaſa ſale Gil Lopez De Oñaz, y de Larrea, Al encuentro de Franceſes, Para lidiar en pelea.

Llamandole de Larrea, por aver caſado con la Señora deſte ilustre Solar en Amaſa; que es muy diſtinto del de la Eſcritura, ſi ſe tiene por verdadera.

51 El tenor de la carta, es el que ſe ſigue: * Por el Rey. A Don Iuan de Borja, cuya dizque es la Caſa de Oñaz, y Loyola. A Don Iuan de Borja, cuya dizque es la Caſa de Oñaz, y Loyola. Porque, por algunos aviſos, que ſe han tenido, ſe entiende, que los Luteranos del Reyno de Francia ſe juntan, y apreſtan gruesa armada en ella, y q̃ brevemente ſaldrian, aunque no ſe ſabe para donde, ni con que deſignio. Y podria ſer, que la dicha armada, ò parte della acudieſe a la coſta de la Provincia de Guipuzcoa. Confiando de vos, que lo hareis con la buena voluntad, y amor, que lo aveis hecho haſta aqui, y que ſiempre han acoſtumbrado a hazer vueſtros paſados, os hemos querido aviſar dello, como es razon, y encargaros, que luego prevengais, y apreſteis la gente de vueſtra Caſa, deudos, y allegados della, dando orden, que ſe armen, y pongan a punto, para que, ofreciendoſe neceſsidad en la dicha Provincia, acudais con ella al ſocorro della, a la parte, que Veſpaſiano de Gonzaga Colona, Duque de Traiecto, nueſtro Virrey, y Capitan General del Reyno de Navarra, a quien aſimiſmo hemos proveydo de Capitan General de la dicha Provincia, ordenare de nueſtra parte, con la brevedad, que conviniere, con la mas gente, que pudieredes. Que en ello, demas de hazer lo que debeis, y ſois obligado, nos ternemos por ſervidos. De Madrid a veinte de Abril de mil quinientos ſetenta y dos años. Yo el Rey. Por mandado de ſu Mageſtad, Iuan Delgado. * A eſte modo ay otras cartas eſcritas al miſmo Don Iuan de Borja, y a algunos otros Parientes Mayores de Guipuzcoa en ſemejantes ocaſiones, y en tiempos antes, y deſpues; y todas les ordenan lo miſmo, ſuponiendo la coſtumbre de conducir los ſuyos a la guerra, en aviendo llamamiento de los Reyes, y la de ſuſtentarlos. Denotaban eſto las calderas en las armas de aquellos Ricoshomes, que ſe preciaban de traerlas en ellas, como los Señores de la Caſa de Loyola.

52 Garibay lib. 30. cap. 5 eſcribe * En el año paſado de mil quatrocientos noventa y cinco (*debiò dezir noventa y vn*) nació el P. Maeſtro Beato Iñigo de Loyola, y Oñez (*debiò dezir Oñaz*) cuyo padre fue vn noble Caballero, llamado Beltran de Loyola, y Oñaz, Señor de las nobles Caſas de Loyola, y Oñaz, que ſon en la Provincia de Guipuzcoa, en juridicion de la Villa de Azpeytia, que en los antiguos tiempos ſe llamò Miranda de Iraurguy (*debiò dezir Salvatierra, ſegun ſi miſmo lib. 13. cap. 33. lib. 14. cap. 6. lib 15. cap. XI. y la llamada Miranda de Iraguy fue Azcoytia*) y no en Vizcaya, como algunos Autores con ignorancia grande han eſcrito (*ſu lenguage es el comun; y los Eſcritores eſtienden el nombre de Vizcaya a Guipuzcoa, y Alaba, y aun a mas, aunque propriamente Vizcaya es el Condado, y Señorio.*) Aſi eſto, como tambien dezir, que Loyola es Villa, ſiendo Caſa inſigne de Parientes Mayores, y ſita ella, y la Caſa primitiva ſuya de Oñaz en el medio, y riñon de toda Guipuzcoa. Y el miſmo engaño han recibido los que, llamando a eſta Caſa Loela, dizen, ſer en la Provincia de Alaba.*

¶ Por fin deſta Digreſion, y de los Capitulos antecedentes de la Diſputa, digo, no ſe me oculta, avrà, quien tache quan-

quanto se ha presupuesto de la batalla, y vitoria de Arrigorriaga, de la Iura de Don Zuria en Señor de Vizcaya por los Vizcaynos, despues de ellas. Porque se, que Oihenarto lib. 2. cap. 17. pag. 371. y 372. escribe, que tienen resabio de fabula, y carecen de testimonio de Autor antiguo la batalla, y vitoria de Arrigorriaga: que es dudoso el origen de Don Zuria, y inciertos sus sucesores en el Condado, señalados de la Gronica General de España, del Conde Don Pedro de Portugal, Lope Garcia de Salazar, y Pedro Geronimo de Aponte, de quienes lo recibieron ciegamente otros: que hasta los tiempos del Rey Don Sancho, el Mayor, y cerca del siglo decimo de Christo, no ay Señor cierto de Vizcaya. Y Oihenarto les dà principio en D. Lope Iñiguez, cuyo hijo, y heredero aya sido Don Iñigo Lopez, y deste lo aya sido Don Lope Iñiguez, y deste lo aya sido Don Diego Lopez de Haro; desde el qual las sucesiones son sin controversia. Tampoco ignoro, que el Padre Abarca pag. 66. del 1. tomo de los Anales de Aragon dize: *Que algunos casan à Doña Blasquita, hija de Don Sancho Garcès (*el primero del apellido Abarca*) con Nuño, ò Muño, Conde de Vizcaya. Pero esto vaya por su cuenta. Y no pienso, que la daràn buena, porque los Condes, ò Señores de Vizcaya no son tan antiguos * Asi alli. Y si no tuvieron antiguedad, que pudiese vno dellos ser marido de hija de Don Sancho Abarca, quien diò fin a sus dias, año novecientos veinte y seis, y a veinte años bien cumplidos de su Reynado, sigueſe, que no huvo Don Zuria, Conde, y Señor de Vizcaya, porque de otro modo tendrian los Señores de Vizcaya antiguedad baſtante, pues la batalla, y vitoria de Arrigorriaga, y la eleccion de Don Zuria en Señor no se ponè, sino reynando en Oviedo, Leon, y Galicia D. Alonso el tercero, y Magno, desde el año ochocièros sesenta y dos, ò seis, hasta el de novecièros, y diez, ò doze. Se asimismo, que el P. Moret lib. 8. de los Anales de Navarra cap. 5. num. 14. nota: *Dixeron de Doña Blasquita el Arçobispo Don Rodrigo lib. 5. cap. 22. y el Escritor del tiempo de Don Teobaldo, que casò con Munio, Conde de Vizcaya, sin que tengamos otra cosa, que su dicho, para asegurarlo, y con la sospecha, que, como confundieron à este Rey Don Sancho, con el otro Rey Don Sancho, su nieto, confundieron tambien las hijas de ambos. * Esta sospecha de Moret indica persuasion suya, de que en tiempo de D. Sancho, el abuelo, no avia en Vizcaya Conde, para que con èl pudiese casarse hija de aquel Rey, y le avria en tiempo del nieto Don Sancho, que reynò desde el año novecientos y setenta, hasta el de noventa y cinco. La relevante autoridad destos tres Historiadores, muy merecida por su exaccion, y acertado juizio, podrà mover à que algunos censuren de ligereza en mi, el aver corrido por lo de Don Zuria, como por cosa llana, y asentada. Prevengome contra esta censura, y digo à lo vltimo de Moret, que consta por Escritura del anterior Don Sancho, año novecientos veinte y quatro, tuvo hija llamada Blasquita, y confirmadora de aquella Escritura; y del posterior Don Sancho, no consta, tuviese mas de tres hijos; y asi, aunque Don Rodrigo, y el otro Escritor fundiesen en vno los dos D. Sanchos, nada resulta, que se oponga à que con Conde de Vizcaya huviese casamiento de la Infanta Blasquita, mucho antes del año novecientos y setenta, y poco despues del de novecientos veinte y quatro. A lo del Padre Abarca respondo, que, mientras no se truxere argumento convincente de falso el matrimonio de la Infanta Blasquita con Nuño, ò Muño Conde de Vizcaya, es razon que por su verdad, y por la antiguedad de Condes de Vizcaya prevalezca el dicho de D. Rodrigo Ximenez, Escritor tan antiguo, y tan autorizado, y à quien en lo del matrimonio han dado credito sin tropiezo, ni escrupulo innumerables Autores. Si no nos hemos de regir por Escritores antiguos, y aprobados, quando no se nos demuestra, que padecieron engaño, no ay sino arrimarlos a vn lado; y a nuestro arbitrio formar la Historia de lo que por muchos siglos no alcanzamos, ni vimos. Que no huviese Señores de Vizcaya, quando hija de D. Sancho, cognominado el primer Abarca, pudiese contraher nupcias con alguno de ellos, pensamos, no podrà probarse convincentemente. A lo de Oihenarto satisface el mismo Oihenarto, porque lib. 2. cap. 8. pag. 158. cap. 13. pag. 275. ad,

admite el casamiento de la Infanta Blasquita con Muño, Conde de Vizcaya, conformandose con D. Rodrigo Ximenez. Y como el casamiento debiò ser mucho antes del año mil, infiereſe, debiò confesar, que tambien mucho antes avia Condes, y Señores de Vizcaya. Y no hablar dellos, como de dudosos, inciertos, y presumptos levemente. Yo reconozco, que la serie de ellos pide mucho examen, y le dilato hasta los libros 3. y 4. en que he trabajado no poco, procurando confirmar con Instrumentos antiguos la que apruebo. Reconozco no menos, que Garibay lib. 12. cap. 7. escribiò: * A la menor hija del Rey Don Sancho Abarca, llaman Doña Blanca Velazquez, de quien algunos Autores dizen, aver sido casada con Don Nuño, Conde de Vizcaya; que es cosa fuera de todo fundamento, porque no solo en este tiempo, mas, aun muchos siglos despues, no huvo en Vizcaya Señor, que tal nombre tubiese. * Palabras, en que no niega Garibay Señores de Vizcaya, antes del tiempo del Rey Don Sancho, sino que hubiese Señor, llamado Nuño. Quiere componerlo Larrategui en el Epitome de los Señores de Vizcaya cap. XI. con que en el escrito, ò en los traslados de la Historia de Don Rodrigo no se errò el casamiento con Conde de Vizcaya, sino el nombre, poniendo Nuño por Sancho Lopez, quarto Señor de Vizcaya, despues de Don Zuria, en su cuenta. Pero no es menester recurrir a yerro de nõbre; como se verà en los lugares ofrecidos, donde probare, que por aquellos tiempos floreciò Conde de Vizcaya, llamado D. Munio, ò Nuño. Verase juntamente, que fue antecesor suyo Don Zuria. Contentòme por ahora, con poner vnos pocos testimonios. Luitprando en los Adversatios, ò Fragmentos num. 138. dexò escrito: *Visitanus, Episcopus Tuletanus, ex Vizcaya, frater Domini Zuriæ, Principis huius gentis, vir magnanimus, & ad bona promptus.* Y deste Obispo, de los Mozarabes en Toledo, avia dicho en el Cronicon num. 349. *Vir magni consilii, & rarè pietatis in omnes afflictos Muzarabes.* Iuliano Arcipreste en el Cronicon pone su Pontificado desde el año novecientos veinte y seis hasta el de quarenta y seis, en que, ya anciano, paso à mejor vida. Y con esta cuenta (aunque la de Luitprando discrepa) no se ajusta mal, que Don Zuria fuese hermano de Visteano, y que, siendo de veinte años (à lo que dizen vnos retulos a retratos suyos) se hallase en la batalla de Arrigorriaga, y despues de la vitoria le eligiesen los Vizcaynos por su Señor, porque, segun Mariana lib. 7. cap. 19. esto sucediò entre los años ochocientos ochenta y ocho, y novecientos y diez. Y, segun mi computo, muy cerca del de novecientos. Otro testimonio ay de Don Zuria en la inscripcion, que refiere Iuan Paulo Martyr Rizo parte, y cap. 2. de la Historia de Cuenca pag. 116 à vna vrna en la insigne Capilla de los Marqueses de Cañete dentro de la Santa Iglesia Catredal de Cuenca, y dize asi: *Aqui yace el muy noble Diego Hurtado de Mendoza, primero Fundador de la Casa de Cañete, Montero Mayor del Rey de su Consejo, Guarda Mayor de Cuenca, hijo de Don Iuan Hurtado de Mendoza, Mayordomo Mayor, Alferez, y Ayo del Rey Don Enrique, decendiente, de varon en varon, del Infante Don Zuria, Señor de Vizcaya, &c.* Y aunque este epitafio no es muy antiguo, descubrese en èl la creencia, en que esta generosa rama, y las demas (que son muchas, y grandiosas de la Casa, y Prosapia de los Mendozas) se conservan desde tiempo inmemorial de que tubieron por ascendiente a D. Zuria. El tercer testimonio sea de Florian de Ocampo lib. 4. cap. 3. * Las memorias, que los Españoles Montañeses tienen hoy dia, conservadas de padres à hijos, certifican, que los Caballeros del linage de Haro, que fueron Señores en Vizcaya, y en muchas partes de todas aquellas Montañas, venir de D. Zuria, hijo de vn varon Montañes, &c. Pero desto despues hablaremos algo largo (quando placiendo à Nuestro Señor Dios) contaremos en la tercera parte desta Obra los Caballeros señalados, que sucedieron deste linage de Haro, con sus valentias, y hazañas * El quarto testimonio sea de Mariana donde arriba: * Contra Don Alonso tercero, y Magno, Rey de Leon) se alteraron los Vizcaynos La cabeza, y caudillo fue Zuria, yerno de Zenon, hombre principal entre aquella gente. Acudiò Don Ordoño, embiado por el Rey, su padre, para sosegar aque-

lla gente: pero fue vencido por los contrarios en vna batalla, que ſe diò cerca de Arrigorriaga, y de ella aquel pueblo tomò eſte nombre, que ſignifica (como lo dizen los que ſaben la lengua Vizcayna) piedras ſangrientas, como quier, que antes ſe llamaſe Padura. En premio deſta vitoria hizieron a Zuria, Señor de Vizcaya, que dizen, era de la ſangre de los Reyes de Eſcocia. Quien podrà baſtantemente averiguar la verdad en eſta parte? La aſpereza de aquellos lugares, ſegun yo entiendo, fue cauſa, que el Rey no vengaſe aquella afrenta; de mas de ſu edad, que eſtaba adelante. * Haſta aqui Mariana, quien firme en lo de la exiſtencia de Don Zuria, en la batalla, y vitoria, ganada por èl en Arrigorriaga, en aver ſido eligido de los Vizcaynos por Señor, eſtuvo con razon indecifo en lo de que fueſe hijo de Infanta, a la qual huvieſe robado, y traydo de Eſcocia ſu padre, natural de Vizcaya, porque recelò, como yo, ſe ha añadido por el vſo, tan ordinario en muchos Eſpañoles, de recurrir a origenes foraſteros; como ſi no baſtaran los de la miſma Eſpaña, y como ſi la nobleza de Don Zuria no pudiera ſer muy preeminente, cõteniendoſe los Genealogiſtas en ſeñalarle madre Vizcayna, ſin acudir à Eſcoceſa, y ſin hazerla hija de Rey. Reprehendieron prudentemente Morales lib. 12. cap. 77. Sandobal en la Hiſt. del Conde Fernan Gonçalez pag. 291. y en la Caſa de Haro, pag. 352. eſta negra paſion, que algunos Nueſtros han tenido, de buſcar la nobleza fuera de Eſpaña, como ſi acà no la huviera. Y advierte el ſegundo, que eſto ha cauſado mil hiſtorias ſin verdad, y cuentos fabuloſos. Llevan el pago merecido, en que los miſmos eſtrangeros, de quienes quieren mendigar luſtres con la decendencia, ſe quedan riyendo dellos, como paſa con Oihenarto, en lo de ſer Don Zuria hijo de Infanta Eſcoceſa. Yõ con los quatro teſtimonios, que he traydo, puedo, a cara deſcubierta, y ſin ſer motejado de que me cebo en vagatelas, y vulgaridades, aver paſado por lo de Don Zuria, que, ademas de los quatro, tiene los de tantos, quantos quedan referidos en los Capitulos precedentes. Con ellos concuerdan F. Alonſo Maldonado pag. 118. de la Razon ſumaria de la Coronica vniverſal, Fray Iuan de la Puente lib. 2. de la Conveniencia cap. 36. § 2. Fray Iuan Marieta lib. 22. de los Santos de Eſpaña fol. 50. y otros a centenares. El primer teſtimonio es de Autor contemporaneo à Don Zuria, porque Luitprando muriò por los años novecientos ſetenta y tres, ſiendo ſu edad de ſeſenta y tres, poco mas, ò menos. Si me dixeren, que lo de Don Zuria en Luitprando es añadido por el Padre Geronimo Roman de la Higuera. Yo no alcanço, a q̃ propoſito Higuera, avia de ocuparſe en eſta adicion, y en otras ſemejantes, que le imponen, ſiendo de materias tan extraordinarias, y antiguas, y que no ſe barrunta, le hizieſen al caſo para empeño literario, en que eſtuvieſe. Comienzan muchos, deſde Don Zuria, la ſerie de los Señores de Vizcaya, y muchos deſde otros cinco antes. Yo me he conformado haſta aqui con los ſegundos, y quando frequentemente he hablado de Señores de Vizcaya, les he numerado las mas vezes, para que ſe diſciernan: que no ſeria facil, aviendo ſido vſo ſuyo, tomar los patronimicos de ſus padres, y los nombres proprios de ſus abuelos Hame parecido pues, cõ la ocaſion de D. Zuria, poner aqui vn Catalogo de los Señores de Vizcaya, ſegun la cuenta comun, paraque los Letores, recurrẽdo à èl, eſtèn libres de confundirſe, viſta mi numeracion, y no ſe hallen obligados à acudir a Garibay, ò à Argote de Molina, ò a Larrategui, ò à algun otro: à cuya cuenta me he ajuſtado. Y aſi, conviniendo, no ſalieſe à luz eſte libro, ſin el tal Catalogo, parece, que viene aqui bien, y aun mejor, que en otra parte ſuya deſte libro.

CATALOGO DE LOS SENORES DE VIZCAYA, ſegun la cuenta comun.

1 Señor Andeca, que dizen muriò en la infauſtiſima batalla de Guadalete, acompañando al Rey Rodrigo, año de 714. ò dos, ò tres años antes, ò vno deſpues.

2 Eudon, el Grande, hijo del prece-

den-

dente, y difunto deſpues del año 726. ù 734.

3 Aznar, hijo del precedente, cuyo año fijo de muerte no ſe ſabe.

4 Eudon, ſegundo deſte nombre, y hijo del precedente. Ignoraſe el año cierto de ſu muerte. Publican, que vn Aznar, hermano entero deſte, ganò de los Moros la tierra entre los dos rios Aragon, y Subordan, y principalmente la Ciudad de Iaca, y que fue primer Conde de Aragon. Otros quieren, que el primer Conde tubo padre à Eudon, el Grande.

5 Zenon, hijo del precedente, y Principe del linage de Eudon, el Grande, ſegun Mariana lib.7.cap.17. Viviò, y muriò, ſegun el miſmo alli, a los principios del Reynado de Don Alonſo tercero, y Magno, por los años 862. ù 866.

6 Don Lope Zuria, eligido de los Vizcaynos por Señor, ſiendo ſu padre Vizcayno, muy iluſtre, y aviendo èl ſido eſpoſo, ò marido de Doña Iñiga, hija de Zenon. Refierelo por eſtas palabras Mariana donde arriba: * Dizen, que Iñiga, hija de Zenon, casò con Zuria, que adelante fue Señor de Vizcaya. De cuya ſangre algunos pretenden, que decendian los Señores de aquella tierra, antes que Vizcaya ſe incorporaſe con la Corona Real de Caſtilla. * Aſi aquel Hiſtoriador. Dan muchos a Don Zuria caſamiento ſegundo con Doña Dalda, hija de Señor de la Merindad de Durango, y deſde entonces vnen perpetuamente eſta Merindad con el Señorio de Vizcaya. Pero lo cierto es, que, año mil cinquenta y tres, eran Condes de Durango Don Nuño Sanchez, y Doña Leguncia; tiempo, en que lo eran de Vizcaya Don Iñigo Lopez, y ſu Muger Doña Toda. Tambien es cierto, que en aquella Merindad dominaron deſpues Reyes de Navarra; y lo mas creyble, que haſta el de Don Diego Lopez de Haro, el Bueno. Veraſe autorizado todo eſto en el lib. 4. con Inſtrumentos antiguos. Y ya arriba queda dicho, vivia Don Zuria a los fines de la vida del Rey Don Alonſo, tercero, y Magno. Dioſele en Vaſcuenze el apellido de Zuria, por ſer muy blanco, a lo que ſe pienſa.

7 Don Manſo Lopez, hijo del precedente.

8 Don Iñigo Lopez Ezquerra, hijo del precedente.

9 Don Lope Diaz, hijo del precedente.

10 Don Sancho Lopez, hijo del precedente.

XI Don Iñigo Lopez, ſegundo en el cognomento de Ezquerra, y hijo de Don Lope Diaz, Señor nono.

12 Don Lope Diaz, el Rubio, hijo del precedente.

13 Don Diego Lopez, el Blanco, hijo del precedente.

14 Don Lope Diaz de Haro, hijo del precedente.

15 Don Diego Lopez de Haro, el Bueno, hijo del precedente.

16 Don Lope Diaz de Haro, Cabeça Brava, hijo del precedente.

17 Don Diego Lopez de Haro, hijo del precedente.

18 Don Lope Diaz de Haro, hijo del precedente.

19 Don Diego Lopez de Haro, hijo del precedente.

20 Don Diego Lopez de Haro, hijo del Señor 17. Don Diego Lopez, y èl fue Señor intruſo.

21 Doña Maria Diaz de Haro, la Buena, hija de Don Lope Diaz, Señor 18. y caſada con el Infante Don Iuan, hijo del Rey Don Alonſo, el Sabio, de Caſtilla.

22 Don Iuan de Haro, el Tuerto, hijo de los precedentes, y caſado con Doña Iſabel, hija del Infante Don Alonſo de Portugal.

23 Doña Maria de Haro, hija de los precedentes, y caſada con D. Iuan Nuñez de Lara.

24 Don Nuño de Lara, y Haro, hijo de los precedentes.

25 Doña Iuana de Lara, y Haro, hija de Don Iuan Nuñez de Lara, y de Doña Maria de Haro, Señores 23. y caſada con el Infante Don Tello, hijo del Rey de Caſtilla Don Alonſo, vltimo deſte nombre. Fue Doña Iſabel de Lara, y Haro, hermana entera, y menor de Doña Iuana, caſada con el Infante Don Iuan, hijo del Rey de Aragon Don Alonſo quarto. Sobreviviò a ſu hermana con derecho al Señorio; pero no gozò de ſu poſeſion, ni fue Iurada de los Vizcaynos.

26 El Infante Don Iuan, hijo del Rey Don Enrique, ſegundo de Caſtilla, y de ſu Muger Doña Iuana Manuel, por la qual le pertenecia el Señorio de Vizcaya

caya; y, entrando a ser Rey primero de su nombre, incorporò a Vizcaya en la Corona Real de Castilla, y con èl son XI. los que hasta ahora felizmente se han seguido: y deseamos, y pedimos a la Magestad Divina, se continue por siglos en el Rey Nuestro Señor Carlos II. y en hijos suyos, y decendientes.

Hasta aqui la comunmente recibida serie de los Señores de Vizcaya, desde la irrupcion de los Arabes, y Africanos en España. Y valga, hasta que yo vaya en los libros siguientes diziendo mi parecer, y explorando, si de los deducidos se han de quitar algunos, ò a ellos se hã de añadir, como el Conde Munio, ò Nuño, si se han de mudar algunos nombres proprios, ò patronimicos? y señale la Cronologia de sus años en la sucesion del Señorio, en los de sus vidas, y muertes. Pasa con los Señores de Vizcaya mas antiguos lo que con los Reyes de Navarra, de Sobrarbe, Condes de Aragon, &c. cuyos personages, derivaciones, nombres, sobrenombres, dominios meten tantos ruydos en nuestras recientes Historias, y Anales, por falta de Escritores en aquellos tiempos, en que se manejaban dentro de nuestra España mas las lanças, que las plumas. Y assi yo quisiera, que los modernos, que se irritan, y destemplan contra otros, por que no son de sus dictamenes en semejantes antiguallas, leyesen estas palabras del Dotor de las Españas San Isidoro, que, hablando delos antiguos fundadores de Ciudades, como yo ahora de los de Reynos, y Condados, dize assi: *De Authoribus conditarum vrbium plerumque dissensio inveniatur: adeo, vt nec vrbis quidem Romæ origo diligenter possit agnosci. Nam Sallustius dicit, vrbem Romanam, sicuti ego accepi, condidere, atque habitavere in initio Troiani, & cum ijs Aborigines. Alij dicunt, ab Evandro, secundum, quod Virgilius dicit,*

Tunc Rex Evandrus, Romanæ conditor arcis,
Alij à Romulo, vt Ennius,
His nata auspicijs illa inclyta Roma!

Si igitur tantæ civitatis certa ratio non apparet, non mirum, si in aliarum opinione dubitatur: vnde nec Historicos, nec Commentatores, varia dicentes, imperitè condemnare debemus, quia antiquitas ipsa creavit errorem.

CAPITVLO LXIIII.

FINES DESTE LIBRO.

Con reflexion sobre aver estado comprehendidas Guipuzcoa, Vizcaya, y Alaba en la Cantabria, quando imperaban los Romanos en España.

1 CIERRO este Libro con la reflexion propuesta, aviendo recogido mi largo, y cuidadoso estudio lo que de Cantabria, y Cantabros ha encontrado en la Antiguedad Romana. A caso otros, excitados de mi, hallaràn mas, y todo lo dispondràn, y alinaràn mejor. Y cierto, que esta parte de España podria tener su queja, de que hasta ahora ninguno se aya aplicado a juntar, y formar en vno sus Antiguedades, quando las otras han tenido ilustradores insignes. Mi animo no ha sido vincular a solas Guipuzcoa, Vizcaya, y Alaba, quanto he recogido de Cantabria, y Cantabros: por mi atribuyanse otras regiones, y gentes Españolas lo que en lo recogido les pareciere fundadamente, que les compete. Lo que he pretendido, y quiero, es, que las tres Provincias entren a la parte, y muy principal. En esto se ha estado por consentimiento comun de España en vivas vozes, y en escritos; y aunq̃ de los estrangeros Oihenarto (1) se atreviò, como èl dize, a notar de grandissimo yerro vna persuasion tan asentada, y algunos despues dèl, faciles en ponerlo todo en duda, ò ganosos de mostrar, al-

alcançavan mas, que los antiguos, se inclinaron à Oihenarto; sin embargo su inclinacion recabò poco de otros, hasta que se ha visto vn Tratado nuevamente impreso de Geronimo de Zurita, en que describe a Cantabria, y la alexa de aquellas Provincias, y ha movido a no pocos, ò por la autoridad de varon tan sabio, y erudito, ò por sus discursos. He respondido a los mas de ellos. Ahora intentarè satisfacer à los restantes, referidos con las palabras de su mismo Autor, por la razon, que dixe en el Cap. 53. y por la ingenuidad, que profeso en hazerme cargo de las dificultades, y buscar la verdad.

2 Pondera pues Zurita: (2) * La España Citerior se dividia en siete Conventos, q̃ eran el Tarraconense, Cartaginense, Cesarauguſtano, Clunienſe, Asturicense, Lucense, y Bracarense. Y tratando Plinio del Clunienſe, dize, que entre otros pueblos, ìban a èl los Cantabros; y entre ellos sola Iuliobriga era, de quien se hazia cuẽta. El mismo declara, que de los Autrigones iban a este Convento diez Ciudades, y ninguna parte dellos declara, que fuese a otro Convento: como de los Vardulos, que catorce pueblos acudian a la juridicion del Convento Clunienſe, y alguna otra parte (que debia ser la mas vezina a los Turmogos) iba a la de Astorga. Y destos Vardulos dize, que no le dà gusto de nombrar, sino a los Albanenses. Concurrian los Turmogos todos al Convento Clunienſe. Entiendese pues de Plinio, que la mayor parte de los Cantabros iba al Convento Asturicense, y solos quatro pueblos, y Iuliobriga entre ellos acudian a la Clunia, por mas vezinos. Y se infiere bien, que toda la restante poblacion acudia a la Ciudad de Astorga, como mas vezina. Y contando aqu ellos quatro pueblos, desde el nacimiento del rio Ebro, se colige, que avia menor poblacion àcia lo de Clunia. Lo qual no pudiera ser, si mucha parte de Vizcaya, y Alaba, con aquellas Montañas, fuera de los Cantabros, porque de razon la mayor parte acudiera a la Clunia, y la menor a la Asturica. *

3 Esta ponderacion prueba a lo sumo, avia parte de Cantabros algo cercana a Clunia, que frequentase su Chancilleria; pero no, que no avia otra muy distante, hora no acudiese, hora si. Y como esto se nos conceda, bastànos, para que esta parte sea la de Alaba, Vizcaya, y Guipuzca. Y vese esto, porque el mismo Zurita reconoce con Plinio, que los Turmogos, ò Turmodigos, los Autrigones, los Carietes, ò Caristos, y los Vardulos recurrian à Clunia; siendo asi, que distaban mucho de ella, y èl siente, que les corresponden los Burgaleses, Riojanos, Burebanos, Alabeses, Vizcaynos, y Guipuzcoanos. Leo vna, y muchas vezes el texto de Plinio, y no divisо, que aun indique, acudia poblacion alguna de Cantabros al Convento Asturicense. Dize, que quatro de Cantabros, y sola memorable Iuliobriga, tenian recurso à Clunia. Pone despues a los Autrigones, à los Arevacos con sus poblaciones Mediterraneas, que pertenecian tambien à Clunia; y luego dize, que las demàs poblaciones, compañeras en el recurso, miraban àcia la costa del Oceano, ò caian en ella, y se componian de Cantabros, y Vardulos. Asi acaba con las poblaciones subordinadas al Convento Clunienſe. Y de alli pasa al Asturicense, escribiendo. * A estos se juntan doze pueblos de Astures, divididos en Augustanos, y Transmontanos, contandose entre ellos Asturica, Ciudad magnifica. Entre estos ay Giguros, Pesitos, Lancienses, Zoelas. * No ay mas palabra de Conventos Clunienſe, y Asturicense, ni de poblaciones, ò regiones, que estuviesen debajo de sus juridiciones. Y asi Zurita infiere de Plinio lo que en este no podemos discernir, por mas, que nos desojemos. Ni por los Conventos Iuridicos Clunienſe, y Asturicense de la España Citerior, ni de acudir a aquel, ò a este los Cantabros, se deduce, que ellos no fuesen en parte los Guipuzcoanos, Alabeses, y Vizcaynos. Y si se porfiare, en que los destas tres no recurrian al Clunienſe, tampoco ay prendas, para asegurar el recurso al Asturicense: y avrà quien diga, que en tiempo de Plinio ni à vno, ni à otro le tenian, porque, aunque confederados con los Romanos, no vivian sugetos a sus leyes, si no se regian por si mismos, como Republicas libres.

3 Otra arma de Zurita (4) es: * Si no fuera asi, que los Cantabros se estendieron tanto por el Occidente, que ocupasen muchos lugares de Asturias de Santillana, y Trasmiera, con las Montañas, &c. y por el Mediodia, hasta confinar con

los Vaceos,como pudiera ſer lo que Antonino declara en el camino, que pone deſde Aſtorga à Zaragoza: el qual lleva por Pincia,y Rauda, y por Clunia,y Numancia; adonde ſe afirma, que aquel camino ſe endezaba por la Cantabria. Lo que en ninguna manera pudiera ſer, ſino fueran mucho mas Occidentales, como ſe vè por la parte,que confinaban con los Aſtures,y Vaceos, que eran regiones tan diſtantes de las que oy llaman Provincias de Vizcaya,y Alaba. Y ſi Cantabria ſe eſtendiera por lo de Vizcaya,y Guipuzcoa, fuera grande error,dezir,que el camino de Aſtorga à Zaragoza, paſando por la Numancia,fueſe por Cantabria,como Antonino declara. Y entrando tanta parte de la Cantabria en el Convento Aſtoricenſe,es muy cierto,y verdadero aquel camino. Deſuerte,que no ſolamente antes de emparejar con la Pincia, pueblo de los miſmos Vaceos, avia de tocar aquel camino forçoſamente en la Cantabria,pues aquella Pincia ha de ſer la que pone Antonino, y no la otra,que aſienta Ptolomeo en los Gallegos Lucenſes.*

4 Eſta arma es fuerte, y refinada, para defender la extenſion de Cantabria àcia Agreda, y Soria; mas para excluir à Alaba, Vizcaya, y Guipuzcoa, carece de fuerza. Con la incluſion deſtas regiones bien ſe compone la extenſion a eſotras, aun en tiempo del Emperador Antonino. No ay,porque eſtrañe Zurita dilatados terminos de los Cantabros, pues èl miſmo los pone dilatadiſimos, diziendo: (5) *Los Cantabros,pueblos,y naciones de la Eſpaña Citerior, que fueron en lo antiguo tan atrevidos,y poderoſos,para reſiſtir al Imperio Romano, quando eſtubo en ſu mayor grandeza,y autoridad,ſegun las mas ciertas ſeñales,que vemos de ſu ſitio, ſe comprehendian en las Montañas de Aſturias de Santillana,y Traſmiera,&c. haſta confinar con la tierra de Campos.* Caſi lo miſmo repite (6) en otra parte. Y no ſe contenta en otra,con que Cantabria fueſe confinante de la tierra de Campos,ſino aun la mete(7)en ſu centro de las villas deCuenca, y Tamara. Y lo que mas es, prolonga tanto a Cantabria, que por la coſta Setentrional del Oceano la comienza (8)en el Cabo de Finis terre, y la proſigue en el Puerto de la Coruña, y en los ſiguientes haſta la coſta de las quatro Villas de San Vicente de la Barquera, Santander, Laredo, Caſtro de Vrdiales. Sobre eſta ſegunda arma de Zurita pudiera yo dezir mas; y algo toquè en el Cap.40. con el eruditiſimo Bivar. El qual juntamente impugna en Zurita,el que à Rauda tubieſe por Aranda de Duero, no ſiendo, ſino Roa; que a Pincia por Peñafiel,no ſiendo, ſino Valladolid; y otros puntos, que ò de ſus ſelectas Notas al Itinerario de Antonino traſpasò al Tratado de la Deſcripcion de Cantabria ò al revès; porque no sè,que Obra deſtas precediò a la otra. No es del caſo preſente,eſcrudiñar yo las palabras todas,que trasladè de Zurita.

5 Es ſi,el reparar,que,aviendo ſido Zurita tan largo en el ſitio de los Cantabros, fueſe tan eſcaſo para en el de la Rioja, como mueſtran eſtas (9) ſus palabras: *No ſe debe olvidar otra conſideracion,que ſe me ofrece en eſte lugar, para mayor confuſion de la opinion de Florian de Ocampo, que, no contentandoſe con aver eſtendido a los Cantabros àcia el Oriente,haſta encerrar dentro dellos buena parte de lo de Alaba,y Vizcaya,les adelantò ſus fronteras haſta la Ciudad deLogroño,y q̃ atraveſaſen la ribera del rio Ebro por aquella parte,ſiendo coſa muy averiguada, y ſabida,que aquella region, donde hoy eſtà aquella Ciudad de Logroño, ſe incluia dentro de los limites,que llamaron los antiguos,Berones,que eſtàn mas a lo bajo,al Mediodia de los Autrigones,ſegun la deſcripcion de Ptolomeo,que dize aſi: Debajo de los Autrigones eſtàn los Berones, cuyas Ciudades ſon Tricio Metalo, Olbia, Varia. Y eſta Varia mueſtra hoy ſus ruynas, a media legua de Logroño, en vn pequeño pueblo, que ſe llama de ſu nombre Varea. Con eſto vemos, que conforma maravilloſamente Eſtrabon, que, hablando de los Berones, dize, que eſtaban muy cercanos de los Celtiberos, y de los Cantabros, y que deſtos pueblos Berones era Ciudad Varia, aſentada al paſo del rio Ebro. De donde ſe infiere forzoſamente,que aquel Cerro, que hoy ſe llama de Cantabria, no ſolo no pudo alcanzar a la region de los Cantabros, pero ni llegar a los Autrigones, pues ſe incluia en los Berones, que eſtaban mas à Mediodia.* Eſto Zurita. Mas,pues dà credito à Eſtrabon (10)en q̃ los Berones fueſen aledaños de los Cantabros Coniſcos,no haria mucho en conſentir,que deſtos,con el tiempo,ſe les pegaſe el nombre a aquellos,por la vecindad;

Y

Y dexado a parte lo mucho, que en treveradamente hemos traydo en varios luga res deſte Libro por el nombre general de Cantabros,aplicado a los que tenian eſo-tro eſpecial de Berones, aſi en el tiempo de Romanos, como en el de Godos,y en-los Libros ſiguientes traeremos mas ; no ſe puede negar, que , quando los Reyes de Navarra comenzaron a deſpoſeer de la Rioja a los Moros con perpetuìdad , era frequente,llamar Cantabria a la Rioja; y no eran aquellos ſiglos de condicion , que ſe puſieſen los Eſpañoles a inventar por ſu arbitrio nombres , ni a eſtender los de la Antiguedad. Don Sancho Garcès,primero del cognomento Abarca,diò principio, à dominar permanentemente en la Rioja ; y dèl eſcriviò por los años novecientos ſeten nta y ſeis, Vigila, Monge de Albelda: * Ganò èl miſmo la Cantabria, deſde la Ciu dad de Nagera a Tudela todas las Plazas,y Fortalezas. *Palabras,en que indu-bitablemente con el nombre de Cantabria ſignifica la Rioja. Y por el dominio en ella,hallamos,que el Rey de Navarra Don Sancho Garcès, nieto del Conquiſtador, es dicho (12) en vna Eſcritura reynar en Cantabria, y Pamplona. La qual Rioja, ya ſe llamò Ducado de Cantabria , en Don Rodrigo Ximenez, (13) yà por el Inſtru-mento dicho,es realzada a dar titulo mageſtuoſo de Reynado.

6 Y ſi,a alguno ſe le ofreciere, que en la Eſcritura con el nombre de Canta. bria ſe ſignificò Guipuzcoa,ò Alaba,ò Vizcaya,ò todas tres Provincias juntas, ſaldrà de ſu ofrecimiento en nueſtro libro 4.Y por ahora abrazaremos,que enel año 983. de aquella Eſcritura ſe denotaſen con nombre de Cantabria las tres Provincias , ò alguna de ellas. Y ſi eſto fueſe aſi,quedarian ſin vigor eſtas palabras de Zurita, (14) * En los Inſtrumentos antiguos de los Reyes de Navarra no parece eſte nombre de Cantabros por Vizcaynos , ò Guipuzcoanos,ò Alabeſes. Y hallo en ciertos Inſ-trumentos , que el Rey Don Garcia Ramirez, en el año de mil ciento y treinta y ſiete,ſe dize,reynar en Pamplona,Nagera, Alaba, Guipuzcoa, y Tudela. Deſuerte, que ni aun aquel nombre de Ducado de Cantabria,que es en lo de Nagera , fue co-nocido,ni vſado en aquellos tiempos,&c.* Haſta aqui Zurita.

7 Pero,ſi ſe guſtare, que con nombre de Cantabros no fueſen ſignificados los de las tres Provincias , ſino los Riojanos , deſaparece tambien el buen color deſtas otras palabras del miſmo Zurita:(15) * Hizo profeſion Florian de Ocampo de declararnos mas cierta, y particularmente los limites de las regiones antiguas. Y en ſu Obra afirma por coſa conſtante,que los Cantabros tomaban buen pedazo de las Provincias de Vizcaya,y Alaba. Y, como mas recatado , cercenando ſus li-mites por aquellas partes con aquella palabra *buen pedazo* , los eſtiende , como èl dize,haſta dar en la Ciudad de Logroño , donde afirma , que tenian por cabeça principal vna poblacion en lo poſtrero de toda ella,nombrada Cantabria, no lexos de vn Cerro,harto pequeño, que,ſegun dize, por ſu cauſa llaman hoy dia de Can-tabria.Que eſto ſea verdad,como eſtos Autores lo afirman,yo haſta ahora no he po-dido hallar en ſus Obras cierta averiguacion , ò probança , que nos concluya , ſer coſa fuera de toda queſtion,y duda,como era razon,que la huviera, ſino es lo deſte nombre del Cerro de Cantabria, que parece , hazerla muy veriſimil : y yo dire las que ſeñalan manifiſtamente,y declaran,que reciben en ello gran engaño. * Aſi Zu-rita.Mas,con ſu venia,ni pequeño le recibieron,yles abonan los teſtimonios tan an-guos del Monge Vigila, y de las Eſcrituras , en que de los Reyes Navarros ſe dize, ſerlo de Cantabria , y reynar en ella , porque,bien entendidas, ſignifican la Rioja. Y con ſeñas claras de ella ay varios teſtimonios en Morèt, (16) y he pueſto yo otros en algunas partes deſte libro.

CITAS, Y NOTAS.

1 Olhenarto lib.1. cap.2.pag.5.

2 Zurita en la Deſcripcion de Cantabria pag.25.y 26.

3 Plinio lib. y cap. 3. *In Conventum Clunienſem Varduli ducunt populos XIIII. ex quibus Albanenſes tantùm nominare libeat. Turmodigi quatuor, in quibus Segiſamonenſes , Segiſamaiulienſes. In eundē Conventum Carietes, & Vennenſes quinque ciVitatibus vadunt , quarum ſunt*

Velienſes. Eodem Pelendones Celtiberorum quatuor populis, quorum Numantini fuere clari: ſicut in Vaceorum XVIII. ciuitatibus Intercatienſes, Pallantini, Lacobricenſes, Caucenſes. Nam in Cantabricis quatuor populis Iuliobriga ſolum memoratur. In Autrigonum decem ciuitatibus Tritium, & Viroueſca. Areuacis nomen dedit fluuius Areua. Horum ſex oppida Saguntia, & Vxama, quæ nomina crebrò alijs in locis vſurpantur: præterea Segobia, & Noua Auguſta, Termes, ipſaque Clunia, Celtiberiæ finis. Ad Oceanum reliqua vergunt. Vardulique ex prædictis, & Cantabri. Iunguntur his Aſturum XII. populi, diuiſi in Auguſtanos, & Tranſmontanos, Aſturica vrbe magnifica. In ijs ſunt Giguri, Peſici, Lancienſes, Zoelæ. Numerus omnis multitudinis ad CCXL. M. liberorum capitum. Lucenſis Conuentus, &c. He trasladado tanto, aunque por partes eſtaba ya pueſto en otros lugares, para que, leydo por junto, conſte, que à Plinio no le pasò por el penſamiento ſeñalar parte de Cantabros, que eſtubieſe dependiente del Convento de Aſtorga. Leaſe à Moret lib. 1. de las Inveſtig. cap. 6. §. 2. pag. 114.

4 Zurita pag. 27. vbi ſuprà num. 2.
5 El miſmo pag. 1.
6 El miſmo pag. 23.
7 El miſmo pag. 28. y 49.
8 El miſmo pag. 19. y 20. y 21.
9 El miſmo pag. 41. y 42.
10 Strabon lib. 3. *A Celtiberis verſus Septentrionem ſunt Berones, Cantabrorum Coniſcorum finitimi. Ipſi quoque Gallicò vtentes veſtitu. Horum vrbs eſt Varia, ſita ad traiectum Iberi. Contigui ſunt Barduetis.*

XI Vigila Monge en el tomo de los Concilios, que eſtà en el Eſcurial, y ſe acabò de eſcribir año 976. *Idem cepit Cantabriam, à Nagerenſi vrbe vſque ad Tutelam omnia caſtra.* En mas cumplido elogio, que alli ay del Rey Don Sancho, ſe lee, que pasò deſte ſiglo, aviẽdo expelido a todos los Biotenatos. Voz, que Blancas in Sanctio 1. Abarca ſoſpechò ſignificaba Moros, habitadores del Valle de Broto: que el Padre Pedro Abarca pag. 65. de la 1. parte de los Anales de Aragon bolviò Moros Andaluzes, como ſi ſe huvieſe formado de Betis, rio Guadalquivir de Andaluzia: que Moret en los Anales lib. 8. cap. 5. num. 17. dexò ſin declaracion, ſolamente diziendo, llamò Biotenatos a los Sarracenos. A la verdad debe entenderſe por Moros de mala muerte, ò dignos de ella, enfraſe Eſpañola, correſpondiente à la voz *Biothanatos*, ò *Biethanatos*, Latina, ò Griega, que en varios Autores antiguos, recogidos por el Eminentiſimo Principe de la Hiſt Eccleſiaſtica Baronio tom 2. año 138. num. 5. Iuan Luis de la Cerda cap. 17. Adverſariorum Sacrorum num. 8. Bollando, y Henſchenio in Actis Sanctorũ tom. 1. Februarij pag. 657. y por Pedro Abarca, que, como ſabio, ſe corrigiò, al fin de la 2. parte de los Anales, ſignifica hombres muertos violentamẽte, por ſus delitos. Vna carta del Rey Sexto de Aſturias D. Silo, eſcrita, deſde Pravia de ellas, a Cixila, Arçobiſpo de Toledo, en el año de ſetecientos ſetenta y ſiete, vsò de la miſma voz, *Doleme, quòd iſthic miſerabiliter vitam tranſigatis, & habeo magnam de vobis compaſsionem, quòd tanta mala ſuffe-ratis inter Biotenatos Sarracenos.* Deſta carta tuvo noticia Iuliano Arcipreſte, y la denota en el num. 185. de los Adverſarios pagina 43. como embiada por el Rey Don Silo. Y aviendo ſido encontrado vn original Gotico, que eſtaba en la libreria de la Santa Igleſia de Toledo, eſcribiò, poco deſpues, el Illuſtriſimo Sandobal en las notas ſobre eſte Rey pag. 112. * Ninguno podia fingir la carta, que no huvieſe viſto los papeles del Monaſterio de Samos, y los de Obona, para ſaber el año, y el nombre del Abad Arcario, ò Argerico (que todo es vno) que fue Abad Agalienſe, y de Samos, quando vino, huyendo de Toledo. Y yo sè, que, quando ſe publicò la carta, ninguno avia viſto, entendido, ni notado eſtos papeles, ſino yo. * Haſta aqui Sandobal. A la miſma carta alude el Padre Geronimo Roman de la Higuera, de nueſtra Compañia, ſobre los numeros 229. y 233. de Luitprando. Y aun èl fue, quien la hallò, y declarò, como indica Sandobal en el lugar citado, no poniendo ſu nombre, aunque dandoſe por ſu amigo, y calificandole de harto curioſo en Antiguedades. Ha ſido dicha carta abonada por Bivar pag. 305. ſobre Dextro, por Bollando, Quintanadueñas, Tamayo de Salazar en las Actas de San Tyrſo Martyr, a 28. de

Ene-

Enero, por Don Pedro de Rojas part. 1. de la Hiſtoria de Toledo lib. 6. cap. 3. parte 2. lib. 44. cap. 22. Covarrubias en el Teſoro de la lengua Caſtellana v. *Lezuca*. Sin embargo el Eminentiſimo Cardenal Aguirre pag. 168. de la Noticia de los Concilios de Eſpaña promete moſtrar, que es fingida, y ſupueſta; y luego inmediatamente, que es verdadera, y legitima la Eſcritura de la fundacion del Monaſterio Benedictino de Santa Maria de Obona en las miſmas Aſturias, por Adelgaſtro, hijo del miſmo Rey Don Silo; bien que la Carta, y la Eſcritura, parece, avian de correr parejas en la falſedad, ò verdad, ſegun el juizio de muchos: y Pellizer en los Anales de Eſpaña pone nota de ſupueſtas à Carta, y Eſcritura; y a eſta Fray Ermenegildo de San Pablo; aunque nuevamente contra los dos ha ſalido a la proteccion de la Eſcritura el Maeſtro Fr. Ioſef Perez deſde la pag. 164 haſta la 168. Son debates, que no me tocan. Di por fiel la Carta en la Diſp. 28. de Sacrificio Miſſæ Sect. 47. num. 772. y me valì della en confirmacion del vſo de Eſpaña en aquellos tiempos antiguos para comulgar los Laicos debajo de las dos eſpecies conſagradas, porque el Rey D. Silo dize alli, q̃ la Reyna Doña Adoſinda, ſu Muger: *Remittit pro nova veſtra Eccleſia S. Tyrſi Martyris (quam iam audivi, quod abſolviſtis) quædam munuſcula, calicem argenteum, & patenam cum aqua manili, & cum ſuo naſo, & in operculo corona noſtri Regni cum nomine tuo, & meo per compendium ſic C. S. Serviet ad dandum ſanguinem Domini populo.* Cierto Teologo, aviendo leydo à Pellizer, caſi me zahirìo de ciegamente credulo, por averme valido de carta fabuloſa, para referir de Eſpaña coſtumbre, haſta mi no oìda. Reſpondì en mi defenſa lo mas, que queda eſcrito, y, por ſi otros le imitaren, he introducido eſta nota, preſumiendo, la tendrán à bien los benignos Letores. Y acuerdome, que al Teologo le aleguè las ſiguientes clauſulas de D. Lucas Tudenſe, hablando del Rey Don Alonſo, el tercero, y Magno: *Orationis cauſa ad S. Iacobum perrexit, & inde reverſus petivit à filio ſuo Garſeano, dum eſſet in Aſturica, ut daret ſibi, vel ſemel, ſubſidium ad Arabes perſequendos. Quod Garſeanus concedens, multo exercitu congregato, fines Sarracenorum invaſit. Et poſt multas ſtrages, quas fecit, Zamoram reverſus, ibidem proprio morbo, poſt receptionem corporis, & ſanguinis Domini, fœliciter migravit.* En eſtas vltimas palabras denota Don Lucas, que entonces en Eſpaña ſe vſaba, dar à los Laicos la comunion ſagrada, debajo de las dos eſpecies de pan, y vino. Pone las miſmas en los Viaticos de los Reyes Don Ramiro ſegundo, Don Alonſo quinto, Don Fernando, el Magno, y aun de otros adelante. No lo dize, ſino en ocaſiones de Viatico. Si acaſo fue locucion ſuya, para ſignificar preciſamente, que comulgaron, aunque no recibieſen ſino ſolas las eſpecies Sacramentales de pan, por eſtar, y recibirſe concomitantemente (ſegun la fraſe Teologica) debajo dellas la ſangre de Chriſto? Si acaſo, aun ſignificando tambien las del vino, no ſe daban las dos, ſino à perſonas Reales, y no mas, que por Viatico? De qualquier modo la locucion de D. Lucas Tudenſe dà que ſoſpechar. Y el vſo de las dos eſpecies Sacramentales en las comuniones de Laicos, y mas de Laicos ſobreſalientes en Dignidad, fue muy recibido en muchas naciones de la Chriſtiandad, como tratè en las Obras de Sacrificio Miſſæ, y de Euchariſtia; bien que ya ſin licencia, ò diſpenſacion del Romano Pontifice no ſea licito, ſino es à los Sacerdotes, quando celebran; movida la Igleſia Catolica a prohibirle por juſtas razones, y por inconvenientes, que fueron deſcubriendo los tiempos: quando por otra parte con el vſo de ſolas las eſpecies de pan los Fieles no ſon defraudados de gracia alguna para la ſalud eterna, por lo que toca al fruto del venerabiliſimo Sacramento en ſus almas.

12 Haze mencion deſta Eſcritura Moret en los Anales de Navarra lib. 10. cap. 3. num. 2. y antes en las Inveſtigaciones lib. 2. cap. XI. §. 3. pag. 527. lib. 3. cap. y §. 1. pag. 545.

13 Don Rodrigo Ximenez lib. 5. cap. 22. y 25. y 26.

14 Zurita pag. 45. vbi ſuprà num. 2.

15 El miſmo pag. 4. y 5.

16 Moret lib. 1. de las Inveſtigaciones cap. 6. §. 5. deſde la pag. 130.

CAPITVLO LXV.

Prosigueſe la reflexion.

1 ZVrita (1) propone otro argumento,que dize:* Le perſuade en tanta manera, para tener por muy conſtante, que los Vizcaynos van fuera de la poblacion antigua de los Cantabros, que no ſe conformàra por ninguna manera con la opinion contraria. Y tiene lo de los rios,que nombra Ptolomeo,por la mas cierta conjetura, en confirmacion de la ſuya. Y porque mejor ſe entienda la poca conſtancia,que tuvo Florian de Ocampo en ſus deſcripciones, èl afirma en el cap. 2. de ſu 1. libro, que al rio, que paſa por Bilbao,llamaron los antiguos Nervion; lo qual dize por eſte, que en Ptolomeo ſe nombra Nerva. Y ſi aquello fueſe tan cierto,como èl lo dà à entender, ſe tendria deſembarazada muy gran parte deſta queſtion, pues no ſe podria negar, que Bilbao, (que es lo principal de Vizcaya)ſe incluia en los Autrigones, en cuyo territorio entra el rio Nerva en la mar,ſegun ſe entiende por Ptolomeo. Y aun les quedaba buena diſtancia al Occidente, pues avian de paſar deſta parte de las riberas de Ebro.* Haſta aqui Zurita.

2 Cuyo argumento no puede convencer a los que,como yo,tenemos entendido, que los Autrigones participaban del nombre general de Cantabros, y del miſmo modo los Origenos,Cariſtos, y Vardulos; y aun los Vaſcones, inmediatos al Pireneo por la parte de Fuente Rabia; y aun aquellos Vaſcones,que pertenecian a la comarca de Calahorra. Hartas pruebas deſto quedan eſparcidas en lo anterior de eſte Libro. Añado ahora,que Luitprando (2)ſeñala en los Cantabros à Salzedo,q̃ es poblacion de las Encartaciones de Vizcaya;parte de las quales correſponde al ſitio de los Autrigones. Florian de Ocampo no dexò de guardar conſtancia. Tubo al rio Nervion por el Nerva de Ptolomeo,y por el que en Portugalete,aviendo paſado por Bilbao, deſagua en el Oceano; y no ſabemos,ſi con Ptolomeo (3)juzgò, que corria, y fenecia en los Autrigones;ò ſi con Plinio,(4) en los Vardulos. Puſo deſpues de los Peſicoros a los Cantabros, Autrigones, Origenos, Cariſtos,Vardulos,y Vaſcones, confines a los montes Pireneos. Diò(5)pueſto a los Peſicoros,donde ahora Santander, y Laredo con las Villas, y poblaciones comarcanas a ſus Montañas; deſpues a los Cantabros en buen pedazo de Vizcaya,y Alaba: ſeguianſe los Autrigones,cuyo diſtrito con nombre de ahora no dize. Los conſecutivos Origenos, y Cariſtos tomaban otro pedazo de Vizcaya, y Alaba. Finalmente los Vardulos, y Vaſcones ocupaban lo de Guipuzcoa, y Navarra con algo de Aragon. En eſte orden, parece, que deſde Caſtro de Vrdiales demarcò a los Cantabros,y que con ellos, y los Autrigones, Origenos,y Cariſtos poblò lo demas de Vizcaya,y Alaba. Y pudo aſi el rio Nervion correr,y fenecer en los Autrigones,ſegun Ptolomeo. No ſe lee palabra en Ocampo, con que rehuſe,que eſtas gentes, teniendo nombres particulares, comunicaſen en vno general de Cantabros,ni con que niegue, que ſus tierras ſe computaſen en la Cantabria. Ademas deſto, no eſtamos obligados a ſer interpretes, ni defenſores de Ocampo.

3 No es mas arduo, reſponder a eſto de Zurita, (6) * Mueveme otra razon, que no es menos aparente, antes muy concluyente, que los Cantabros por la parte de Mediodia confinanban con los Vaceos,que era vna region,que por el Occidente comarcaba con los Vectones, que es hoy tierra de Salamanca, y Abila, en la Provincia Vlterior,llamada Luſitania; y por la de Mediodia confinaban con los miſmos Vaceos, y àcia el Oriente con los Arevacos, que es tierra de Aranda, Oſma, Sepulveda, Segobia, y Soria, y con los Turmogos, de quien ſe haze mencion en Plinio, Floro,y Oroſio,con poca diferencia de letras, ſegun ſe vè en los libros mas enmendados, que ſon los antiguos de mano: que en Ptolomeo ſe llaman Murbegos, a mi juicio,corruptamente por Turmogos, que es tierra de Burgos, y Caſtilla, la Vieja;

y

y con los Autrigones. Y eſtas dos naciones, y gentes Turmogos, y Autrigones vemos manifieſtamente por los limites, que pone Ptolomeo, confinaban con los Cantabros. Los Autrigones por la parte mas Oriental de los Cantabros. Y debajo de los Cantabros comarcaban los Turmogos àcia el Mediodia. Los Vaceos ſabemos incluirſe en lo de Simancas, Tordeſillas, Valladolid, Coca, Palencia, y ſu tierra con Campos: que Oroſio por la Ciudad de Palencia, muy nombrada entre los Vaceos, llama Palantinos, y deſpues Goticos. *

4 Es de la miſma tela la conſideracion ſiguiente (7) de Zurita: * En las primeras guerras, que los Romanos tuvieron con los Eſpañoles, deſpues que los fueron reduziendo, y ſojuzgando debajo de leyes, y gobierno de Provincias, Lucio Lucinio Luculo, que fue Conſul con A. Poſtumio en el año de la fundacion de Roma DC.II. aviendole cabido por ſuerte la Provincia de Eſpaña, leemos en el Epitome de Tito Livio XLVIII. que ſojuzgò a los Vaceos, y Cantabros, y otras naciones, no conocidas entonces. Eſta vezindad deſtas dos regiones Cantabros, y Vaceos, ſe declara bien, y confirma, por lo que Lucio Floro, y Oroſio en gran conformidad dizen (dexando a parte la Deſcripcion de Ptolomeo) que los Cantabros, en ſu primera rebelion contra Auguſto, no ſe contentando con defender ſu libertad, ſe atrevian a ſojuzgar a los que les eran mas vezinos, y entre ellos ponen a los Vaceos, Turmogos, y Autrigones, y dizen, que les acoſaban con correrias muy ordinarias. Por donde ſe conoce, y colige manifieſtamente, que eran entre ſi comarcanos, y confinaban ſus limites, y fronteras. Tambien Oroſio (8) en el miſmo lugar, que eſtà alegado, tratando de la Eſpaña Citerior, que dijo, que llegaba por aquel lado Setentrional a los Cantabros, y Aſtures, continuando ſu deſcripcion deſde aquellas regiones afirma, que los Aſtures, y Cantabros confinaban con los Vaceos por aquella parte. Por donde ſe dexa bien entender, que toda la mayor fuerça de aquella nacion Cantabrica correſpondia por el Mediodia, y Oriente a las regiones de los Vaceos, Turmogos, y Autrigones; y por el Occidente con Aſturias, y Galicia. Y de los Vaceos comprehendemos bien por ſu ſitio, quan lejos les venian los Vizcaynos. *

5 Reſpondo por mayor a eſtas dos objeciones, confeſando, que los llamados Cantabros llegaban por algunas partes a confinar con los Vaceos, cuyos terminos eran tan eſpacioſos, àcia las Montañas de Caſtilla, y Leon, quanto ſignifica Zurita; y aun mas, ſegun Ocampo, (9) que dize: * Luego, como los mojones de los Vaceos llegaban a Segobia, rebolvian contra Setentrion, y daban en Babila Fuente, que cae ſeis leguas de Segobia. Deſpues otras ſeis en Sagrameña. Y quatro leguas mas adelante cruzaban con el rio Duero, junto a Roa, tomandola dentro de ſi. Deſde la qual paſaban a Lerma, que viene ſiete leguas encima. Deſpues, otras ſiete, daban en la parte, donde hallamos agora la Ciudad de Burgos. Y muy poco trecho mas arriba topàban en Montes de Oca. Por los quales montes, y por ſus faldas, y vertientes venian a ſe juntar los pueblos Vaceos con las Montañas, que paſan ſobre Caſtro Xeriz, y Carrion, y Sahagun, haſta las fuentes del rio Ezla. Que ſon algo mas de veinte leguas en largo, donde comenzamos la declaracion, y circuito deſtos Vaceos. Aſi quedaban dentro dellos todas las Villas, Lugares, y Ciudades ya dichas en ſus mojones: : : Todas eſtas poblaciones pertenecian a la region Setentrional de los Vaceos entre las Montañas de Caſtilla, y las aguas del rio Duero: como tambien por el otro lado deſde Duero contra Mediodia les podemos ſeñalar aſaz muchos lugares principales, y notables : : : Y deſto podran bien conocer los que fueren diligentes, quanta parte del Reyno de Leon caia dentro de los Vaceos antiguos, y quanta del Reyno de Caſtilla. * Eſto Ocampo. Eſtendiendoſe pues los Vaceos tanto àcia las Montañas de Caſtilla, y Leon, y como comenzando deſde los llanos, que ſe ſiguen deſpues de lo alto, aſpero, y fragoſo de ellas cerca de Aguilar de Campoo, y del nacimiento del rio Ebro en los Cantabros, a media legua ſobre Reynoſa, no ay razon para negar, que con eſtos partieſen terminos los Vaceos. Pero tampoco la ay para negar, que los Cantabros ſubieſen àcia los Pireneos, y poblaſen las tierras, y montes, que ahora habitan los Alabeſes, Vizcaynos, y Guipuzcoanos. Con que queda reſpondido a lo de Autrigones, y Turmodigos, y a lo de Paulo Oroſio. Quien, y otros, ſin meterſe en nombres particulares de partidos

for-

forman sus descripciones con los nombres generales de Cantabros, Astures, Gallegos, Vaceos, &c. porque descender à los particulares, seria cosa prolija, y enfadosa. En este sentido escribiò bien (menos vna palabra, ù otra) Garibay: (10)* Cantabria, provincia Setentrional de España, que declina al Occidente, teniendo al Setentrion al Oceano, llamado Cantabrico, y al Occidente las Asturias de Santillana, y al Mediodia las aguas del rio Ebro, con los llanos, que desde la Ciudad de Logroño corren por Navarra hasta los montes Pireneos; y al Oriente à Francia::: Y como en los tiempos antiguos; ay en los presentes diversas Provincias, aunque las mas notables son quatro, Guipuzcoa, Vizcaya, Alaba, y la Montaña, con las demas tierras contenidas en los dichos limites::: Los Autores, que a Cantabria han querido reducir en menos tierra, han tenido poca noticia de sus regiones. Y debajo deste general nombre caìan antiguamente los Pesicoros, Montañeses, y los Siloros, Vizcaynos, y los Vardulos, Guipuzcoanos; y aun los de las Montañas de Navarra, que confinan con Guipuzcoa, y con la tierra de Vascos de Francia. En la Cantabria, caìan otras gentes, con diferentes nombres de regiones, segun hoy dia tienen diversos los nombres, y los tocados, y trajes antiquissimos de las mugeres, y diversos los accentos, y crementos de la lengua, y diversas muchas ceremonias de ritos, y costumbres antiguas, conservandose muchas destas cosas, heredadas de lo pasado.* Asi Garibay. Restaba declarar por menor lo de la guerra de Lucio Luculo contra Vaceos Cantabros, lo de aver los Cantabros infestado a Vaceos, Turmodigos, y Atrigones, y con esto aver impelido al Emperador Augusto Cesar, a que desde Roma viniese en persona con todas sus fuerzas a conquistarlos: si yà en los Capitulos 8. y XI. no huvieramos asaz cumplido con estas dos tareas.

6 La pieza mas de batir, y mas reforzada, que Zurita jugò, (XI) se contiene en estas palabras suyas: * Para castigar la rebelion de los Cantabros, quando Augusto vino por su persona a la guerra Cantabrica, no acudiò a los Vascones, Celtiberos, Autrigones, ni Vardulos, que tubieran ceñido lo de Vizcaya, y Alaba, y le venia mas apropositò, entrando por los Vascones, y sirviendose de la comodidad del rio hasta Logroño, y caminando por regiones muy fertiles, como eran lo de Rioja, y Navarra; pero, como los mismos Lucio Floro, y Orosio dizen, se fue a poner en Segisama, que se llamaba de sobrenombre Iulia. Y siendo aquel lugar Segisama de la region de los Vaceos, como parece por Ptolomeo, ò de los Turmogos, como afirma Plinio: que haze mencion de los Segisamonenses, y Segisama Iulienses, y a entrambas las asienta en los Turmogos; es verisimil, que era la parte mas oportuna, para acudir a todo lo mas importante de aquella guerra. Quanto mas, que los mismos Floro, y Orosio lo dizen tan declarada, y llanamente, que no puede ser mas, pues afirman, que desde Segisama dividiò su exercito, y acometiò a toda la Cantabria. La qual si se estendiera hasta comprehender mucha parte de lo de Vizcaya, y Alaba, mal se pudiera dezir, ser toda ella acometida por aquella region de los Vaceos, que distan por tanto espacio de Vizcaya, y Alaba. De manera, que àcia aquella parte cargaba todo el mayor peso, y ofensa de los enemigos, y su mayor pujanza. Y en confirmacion desto es lo que escribe Floro, que desde àquel lugar se pasò a pelear con los enemigos, y se diò la batalla, junto a los muros de vn lugar, que èl, y Orosio llaman Belgica; y que es, a lo que yo puedo comprehender, el que en Ptolomeo se dize Velica, y le asienta en el medio de los pueblos Mediterraneos de la Cantabria. Y asi confirman todos los Autores, que esta guerra, que Augusto emprendiò por su persona, y despues por medio de sus Legados, fue contra los Cantabros, y Astures. Y en ninguno dellos se declara mejor, que en Orosio. Y escribe lo mismo, que Floro, de la guerra, que hazian a sus comarcanos. Y dize, que se acogieron los enemigos al monte Medulio: que, como el mismo Orosio, nos lo declara, està sobre el rio Miño, tan adentro en Galicia. Pues si los Cantabros, y Astures eran porcion de la Provincia de Galicia, como lo afirma Orosio, y parece, que aquello debia de ser asi en su tiempo: y esto corresponde tanto à lo de acudir la mayor parte de aquella nacion, como està dicho, al Convento Asturicense; quien no terna por cosa averiguada, que su poblacion, y territorio fuese muy distante de lo que hoy es el Condado de Vizcaya, y Provincia de Alaba, y se incline

à creer, que aquella gente ſe eſparcia mas àcia el Occidente, a lo de Galicia, que al Oriente, a lo de Vizcaya, y Alaba, pues tan claro lo ſeñalan los Autores? En eſta conformidad conviene con los que he nombrado Dion en lo miſmo. El qual, tratando en el lib. 51. de la primera rebelion de los Cantabros en el tiempo de Auguſto, dize que eſtaban pueſtos en armas con los Vaceos, y Aſtures. Y en el lib. 53. que Auguſto reſervò para ſi, hazer la guerra a los Cantabros, y Aſtures. Lo miſmo dize en ſuma Sexto Rufo. Y Eutropio, que concurriò en el miſmo tiempo de Sexto Rufo. Y el Abad Biclarenſe conforma con los miſmos maravilloſamente en el ſitio de la Cantabria con gran declaracion, quando refiere, que el Rey Leovigildo entrò en la Cantabria, y caſtigò los que avian ocupado aquella Provincia, y ſe apoderò del lugar, que llama Amaya. De ſuerte, que, concordando en tanta manera los Hiſtoriadores antiguos con los limites, que nos dexò Ptolomeo deſta nacion, digo, que es muy averiguado, y cierto, quedar fuera de ſus terminos todo el Condado de Vizcaya, y Alaba: con el preſupueſto de ſer los Autrigones, tan eſtendidos por lo Mediterraneo, y Maritimo, como los miſmos Cantabros. Y no debe ſer de poca conſideracion, para entender, que eſtaban los Cantabros lejos de aquellas regiones de Vizcaya, y Alaba, ver, que en ningun Autor, que trate de aquella guerra, que durò tãtos años, ſe haze mencion de los Vardulos, Vaſcones, y Celtiberos, ni de ſus comarcas, pues, ſi fueran tan vezinos, no pudiera dexar de alcançarles mucha parte del trabajo de ella. Y los que ſe nombran, ſon Aſtures, Gallegos, Vaceos, Turmogos, y Autrigones. * Eſte, ſi largo, pero acendrado diſcurſo de Zurita ha acrecentado en mi el concepto, que por otras Obras ſuyas tenia de ſu eſtremada erudicion: y avien do deſpues de tan eminente Antiquario, aunq̃ no viſta ſu Deſcripcion de Cantabria, eſcrito de ella, y de la guerra, que Auguſto Ceſar la hizo, Garibay, Morales, y Mariana, aplaudidos juſtamente por ſu infatigable eſtudio de la Antiguedad Romana en las coſas de Eſpaña, ni eſtos, ni otro alguno ſiguiente, que yo aya leydo, me parece, han dado tantas mueſtras de tenerlo apurado, y penetrado.

7 Sin embargo eſtos diſcurſos ſuyos no convencen. Lo primero, no aver entrado Auguſto Ceſar por los Autrigones, y Vardulos, para hazer guerra a los Cantabros, ſucediò, porque eran parte de los miſmos Cantabros, y ſe hallaban con las armas en las manos, y ſe avian rebelado contra los Romanos, en el modo de hablar de Zurita, ò, en el mas proprio, continuaban en no querer eſtar ſugetos à ellos, y pretendian, apoderarſe de las regiones vezinas, que lo eſtaban. Zurita (12) dize *Eſta es para mi razon de mucha fuerza, que Vizcaya ſe ha de incluir en Vardulo y Cariſtos; y quando mas en parte de Autrigones, que por el Occidente confinaban con lo mas Oriental de los Cantabros, y ſe eſtendian en lo Mediterraneo por la vna, y la otra ribera del rio Ebro. Y antes (13) no avia repelido a los que de los Albanenſes de los Vardulos penſaron avia recebido nombre la Provincia de Alaba. Siendo pues el acometimiento del Emperador cõtra Vizcaynos, y Alabeſes, que eran Vardulos, y Autrigones, no avia de eſcoger ſus payſes para juntar la maſa de ſus exercitos, ni para plaza de armas, donde recogieſe los baſtimentos, y municiones, y de donde diſtribuyeſe ſus gentes. Lo miſmo vale acerca de los Vaſcones, pertenecientes aparte de Guipuzcoa. Lo ſegundo, del ſitio de Segiſama, donde fue la plaza de armas, no ay coſa cierta, como ſe viò en el Cap. 17. Autores graves ſe le ſeñalan en Guipuzcoa. Lo tercero, aunque ſe admita, que el ſitio fue en los Vaceos, ò en los Turmodigos, tan dificultoſo ſeria para Zurita, que deſde alli dividieſe el Emperador ſu exercito, y acometieſe a toda la Cantabria, ò la cercaſe toda, ſegun refiere Lucio Floro (14) quanto lo puede ſer para noſotros, pues èl eſtiende tanto, y mas, que noſotros, à Cantabria, como conſta de ſus palabras, copiadas en el Cap. vezino. Y nos parece, que la relacion de Floro fue hiperbolica, no menos, que la que con el acabarſe la guerra de Auguſto, y de ſus Legados contra Cantabros, Aſtures, y Gallegos, ſe diò fin al rebelarſe Eſpaña, y ſe ſiguiò vna cierta fidelidad, y eterna paz. Lo quarto, es aſi, que junto à Belgica (la qual ſea Velica de los Cantabros en Ptolomeo) ſe diò batalla; pero ni Zurita declara en que parte de ſu Cantabria caia, ni quien leyere nueſtro Cap. 18. podrà dexar de reconocer, que en qualquier deſcripcion de ella no ſe le ſeñala pueſto ſeguro, ni

ſin diſputa,a Velica. Lo quinto,huvo guerras contra Cantabros,y Aſtures. Mas, en los Hiſtoriadores antiguos, que las cuentan, ni vna ſola palabra ſe halla, de la qual ſe pueda cõlegir,quanta vezindad tenian entre ſi eſtas dos naciones; y la guerra contra Cantabros,comenzada por Auguſto,ſe proſiguiò por Legados ſuyos; y contra Aſtures fueron embiados otros Legados, y exercito diferente, como tambien contra Gallegos. Lo ſexto, Oroſio,en lo de ſer Cantabros, y Aſtures porcion de la Provincia de Galicia, habla en conformidad de la diviſion, que de Eſpaña trazò el Emperador Adriano,y en ella la Provincia de Galicia no era ſolamente el llamado ahora Reyno de Galicia,ſino tambien otras regiones muy remotas, y de cierto, las que en eſtos tiempos tienen nombres de Guipuzcoa,Vizcaya,y Alaba, como lo he advirtido en el Cap.8. y XI. Lo ſeptimo,del monte Medulio tratè largamente deſde el Capitulo 22. Concuerdo,en que ſe encumbraba dentro de Galicia. Mas los que a èl ſe acogieron,fueron Gallegos;y Oroſio no dize ſu cercania, ni diſtancia de Cantabria. Lo octavo,ni la mayor, ni la menor parte de la nacion Cantabrica recurria a la Chancilleria de Aſtorga,como probè en el Capitulo paſado. Y quando acudieſe,no ſe ſigue deſto,que Alaba,Vizcaya,y Guipuzcoa no perteneciesen à Cantabria,porque no avia punto fijo en la proporcion de cercania de pueblos a ſus Conventos Iuridicos. Diſtaban harto del Aſturicenſe los que Zurita reputa por de Cantabros. Lo nono, Dion en el primer lugar juntò à Cantabros, Vaceos, y Aſtures,en quanto a eſtar pueſtos en armas contra Romanos; en el ſegundo a ſolos Cantabros,y Aſtures;y eſto miſmo Sexto Rufo, y Eutropio; pero Lucio Floro, y Paulo Oroſio de tal ſuerte los hermanaron,que los dividieron de los Vaceos,y los propuſierõ enemigos ſuyos,y infeſtadores de ſus tierras.Mas el ſer referidos juntos, ò ſeparados,y aun opueſtos, que haze al caſo,ſino ſe expreſa, que confinaban vnos con otros? Y quando ſe expreſaſe, avia partes de mantabria, y Aſturias aledañas de Vaceos; no era maneſter,que todas lo fueſen. Y quando ninguna lo fueſe, porque Cantabros,y Aſtures diſtantes no avrian ſalido de ſus regiones, y marchado armados para invadir las de los Vaceos, dandoſe por ofendidos,de que ſe hubieſen ſugetado a los Romanos, aviendo antes ſido confederados ſuyos, para reſiſtirſeles? Lo decimo,en tiempo de Godos Amaya ſe contaba entre las poblaciones de Cantabria. Como eſto fueſe,y ſi antes tambien, ya en el Cap.59. lo remiti al Cap.3. del Lib.2. Y averſe eſtendido Cantabria haſta alli, no prejudica,a que la tierra de mas arriba, y tanto,que comprehendieſe a Alaba,Vizcaya,y Guipuzcoa,ſe contaſe en la miſma Cantabria. Lo vndecimo,confieſo,que ni de los Vardulos, ni de los Vaſcones, tocantes à Fuente Rabia, y a la raya, que deſde ella por las faldas del Pireneo ſe tira àcia Pamplona,ay mencion en la guerra de Auguſto, y ſus Legados contra Cantabros;pero eſto naciò de que Vardulos,y eſtos Vaſcones corrian plaza de Cantrabros, prevaleciendo eſte nombre,y ocultando a los otros de Vardulos, y Vaſcones. Quiſiera yo preguntar aqui a los ſequaces de Zurita,en que eſtado ſe hallaban las regiones,que ahora ſon llamadas Guipuzcoa,Vizcaya,y Alaba,quando la guerra Cantabrica de Auguſto? Penſar,que todas eſtaban yermas, y deſiertas, no cabe en hombres de razon. Eſtando pobladas, preguntaria mas, ſi con ſugecion à Romanos,y con preſidios,y gobierno de ellos, ò eſentas de por ſi, y como Republicas libres? En el primer modo, de que manera podrian aver levantado cabeza los de las que Zurita juzga por Cantabria, quales ſon los de Aſturias de Santillana, los de Traſmiera,&c. como podrian rebullirſe? Pues ſerian cogidos en medio por Romanos, y por naturales de las regiones,que caian ſobre ellos,y por los de las tierras,que debajo, quales ſon los Romanos,y los Eſpañoles de Caſtilla,la Vieja? Que neceſidad avrià de convocarſe deſde Roma ſu Emperador,y el poderio militar del Imperio Romano,para vencer,y avaſallar a vna gente, cercada por todas partes de Romanos, y Eſpañoles,ſus ſubditos, y obligados a ſeguir ſus vanderas? En el ſegundo modo, ya que a las Provincias de Vizcaya,Guipuzcoa,y Alaba ſe les quite el ſer Cantabricas, ſe les dexa, el que no ayan bajado el cuello al Imperio Romano, y que ni antes, ni deſpues de Auguſto perdieron ſu libertad.

8 Sino me engaño, queda aquietado quanto, aunque con ſelecta erudicion, moviò Zurita en orden,a que las Provincias de Guipuzcoa, Vizcaya, y Alaba no

ayan

ayan ſi do comprehendidas en la Cantabria, al tiempo de Romanos He pueſto la mira en probarlo,y defenderlo de objeciones,ſin perjuicio de otras Provincias,que tenga n la miſma pretenſion de eſtar incluìdas en ella;y reſervo mi vltimo parecer acere a de ellas,haſta el fin del Lib.4.donde le dirè,aviendo diſcurtido por los tiempos del Imperio Romano,del Reynado de los Godos,de la tirania de los Arabes, y Africanos,del dominio de los Reyes Chriſtianos,y Catolicos:diligencia muy conveniente,porque la ſuceſion de los tiempos, y la variedad de los Señores ſuelen inducir diverſidad de nombres en las regiones,y Provincias.

9 Y bien que de las tres,Vizcaya, Guipuzcoa, y Alaba, he trabajado, para moſtrar, fueron Cantabricas en el ſentir, y eſcritos de los Romanos, y Griegos; todavia, por ſi lo dificultare alguno, quiero copiar dos lugares del Principe de la Hiſtoria Eſpañola Padre Iuan de Mariana, (15)que anteviò las dudas,fundadas principalmente en Ptolomeo: y no obſtante ellas, el primer lugar es deſte tenor: * En Caſtilla comprehendemos parte de las Aſturias, es a ſaber las de Santillana, y toda la Cantabria: antiguamente pequeña Region, y que no tocaba a los Pireneos; deſpues mas ancha :::y algun tiempo mayor de lo que Ptolomeo la ſeñala, y aun de lo que oy llamamos Vizcaya. Eſtà el ſeñorio,y diſtrito de Vizcaya partido en Vizcaya, Guipuzcoa,Alaba,y laMontaña.*El ſegundo lugar es de la ſiguiente forma:*Tubo eſta guerra(de Auguſto)principio en los Cantabros:::Ptolomeo ſeñala por aledaños ſuyos a los Autrigones por la parte de Levante ; y por la de Poniente a los Lungones; àcia el Mediodia las fuentes del rio Ebro; y àcia el Setentrion el Oceano Cantabrico.Pequeña Region,y que no ſe eſtendia haſta las cumbres,y vertientes de los Pireneos.Los pueblos principales,q̃ tenia, eran Iuliobriga,y Velica,ſin que ſe averigue,que nombres por eſte tiempo les reſpondan. Otros, eſtendiendo mas, como ſuele acontecer, el nombre de Cantabria, comprehenden en ſu diſtrito todos los pueblos comarcanos a la Cantabria de Ptolomeo, haſta dar en los montes Pireneos,y en la Guiena: de que ay grandes argumentos, que todo aquello,algun tiempo,ſe llamò Cantabria : : : Y es baſtante indicio, para que aſi ſe entienda, ver, que todos los nombres de los pueblos, donde eſta guerra de Cantabria ſe hizo, no ſe hallan en tan eſtrecho diſtrito, como arriba queda ſeñalado. * Haſta aqui Mariana. Y en la ſuſtancia dijo lo miſmo el Padre Moret(16) por eſtas palabras: * Viſto, que entre el Pireneo, y los Cantabros ſe interponian las quatro naciones, ya dichas, Vaſcones, Vardulos, Cariſtos, y Autrigones,y que en el eſtilo exacto de Geografos eſtan todas ellas excluidas de la Cantabria, reſta de probar, q̃ por la ſemejanza grande en leyes, y coſtumbres,en eſtilo familiar de los Hiſtoriadores, y vſo comun, ſe computaban en la Cantabria.* Aſi Moret. Y el eſtudio,diligencia, y juizio en lo de la Antiguedàd, tanto dèl, quanto de Mariana, ſon eſcudo fuerte, y trenzado, con que amparaſe, quien con la autoridad de Ptolomeo ſe viere acometido, para que mal de ſu grado excluya de Cantabria à Alaba, Guipuzcoa,y Vizcaya.

10 Acabo con manifeſtar el reparo,que me ſignificò vn hombre de gran literatura divina,y humana,confiriendo los dos ſobre eſte punto de la incluſion de las tres Provincias en Cantabria,y no deſagradandole,que por lo menos fueſe, ſegun el corte de Mariana,y Moret:empero añadiò,que, pues yo (à lo que le dezia,y dejo eſcrito en el Cap.35.) era de ſentir,que los Romanos no las penetraron con las armas, ni dentro dellas pelearon Auguſto, y ſus Lugartenientes, viene à importar poco, ò nada, que perteneciеſen a Cantabria, porque la principal gloria antigua della, y de ſus habitadores ſe tomaba de lo que los Hiſtoriadores contaban de ſu reſiſtencia al poderio militar del Imperio Romano,y de que,aunque quedaron rendidos,y dominados, fue, viendoſe forzado Auguſto à hazer deſde Roma jornada contra ellos, trayendo conſigo ſus mayores fuerzas, y experimentando aſi èl, como ſus exercitos,y armadas tan varios ſuceſos, tantos brios, y contradiciones en la expugnacion de Cantabria,y en la ſugecion de ſus moradores. A eſte reparo dixe, era verdad,me inclinaba mas,a que las hueſtes Romanas no avian paſado de las Encartaciones (17) de Vizcaya, ni llegado vencedoras a lo interior de Alaba, ni deſplegado ſus vanderas en Guipuzcoa, porque, aunque lo contrario lo tenia por muy probable, atendida la autoridad de los muchos,que aſi lo eſcribian, yo no hallaba

teſti-

teſtimonio antiguo de Romanos, ni Griegos, ni veſtigio ſeguro, en que ſe fundaſe; y por otra parte lo dificultaban el lenguage Cantabrico, conſervado en ellas, y otros indicios, que apuntè en el Cap. 35. mirando a los mas de los antecedentes. Pero eſto en nada diſminuia la gloria, ni los elogios, que de las tres, por Cantabricas, permanecian en los Eſcritores Romanos, y Griegos, y ſe continuaban en los ſiguientes, porque juzgaba, y dezia, que los naturales de las tres, por la vecindad, y parenteſco, por impedir el paſo a ſus payſes, por mantenerſe en ſu libertad, eſenciones, y leyes, avian acudido con todo ſu poder, para oponerſe a los Romanos, y para hazer vn cuerpo militar con los otros Cantabros, en cuyos terminos avian hoſtilmente entrado aquellos. Sin ſocorros, y aſiſtencias de tan valeroſos vezinos, como ſe eſforzaria vna pequeña region, a hazer cara a la potencia del mundo? Como la daria tanto, en que entender, y peligrar ſus vidas, y reputacion? Y aſi la glorioſa fama de los ſuceſos en la guerra Cantabrica debria recebirſe como repartida entre vnos, y otros Cantabros; y a los de las tres ſe les añadian las ventajas, de que las armas Romanas no hubieſen vitorioſas hollado ſus tierras. El Vizcayno, ò Guipuzcoano, ò Alabès, à quien no agradare eſte mi penſamiento, lleve adelante el ſuyo, de que los Romanos llegaron a ſu Provincia, batallaron en ella, y la vencieron, y avaſallaron, aunque con harta reſiſtencia. Y ſi concediere, que llegaron, y batallaron, le reclamarà la fe humana de las Romanas Hiſtorias, para que paſe a dezir, no triunfaron valeroſos de las partes de Cantabria, adonde abrieron camino, y guerrearon.

CITAS, Y NOTAS.

1 ZVrita pag. 34.

2 Luitprando en los adverſarios, ò Fragmentos de la edicion de Don Tomas Tamayo num. 253. *Dicitur modò Sarcimum apud Cantabros, vel Sacernulum Barcena, vel Salcedum, ignobilia quædam oppidula.* De carta de Luitprando, previa al Cronicon, y eſcrita à Tractemundo, Obiſpo Iliberitano (que es de Granada, y no de Cordova, como por deſcuido mio, ò del Impreſor ſe puſo en el num. 5. de las citas al Cap. 56) haze mencion, y traslada palabras el P. Gabriel Vazquez tom. 1. in 3. p. Diſp. 80 cap. 14. n. 71. diziendo, que le comunicò copia: *Ex Bibliotheca Fuldenſi Hieronymus Higuera, noſtræ Societatis Theologus, & antiquitatum diligentiſſimus inveſtigator.* Yo ni aun puedo ſoſpechar, que, ſi el P. Higuera hubiera forjado de ſu cabeza el Cronicon de Luitprando (como le atribuyen algunos) ſe hubiera atrevido à engañar al Padre Vazquez, ni a eſte ſe le huviera ocultado el engaño, viviendo los dos en Toledo, ò el vno alli, y el otro, a pocas leguas de diſtancia, en Alcalà de Henares, y aviendo tanta comunicacion entre los de la Compañia de Ieſus, y mayor entre los de vna miſma Provincia.

3 Ptolomeo lib. 2. cap. 6.

4 Plinio lib. 4. cap. 20.

5 Ocampo lib. 9 cap 3.

6 Zurita pag. 35.

7 El miſmo pag. 36. y 37.

8 Oroſio lib. 1. cap. 2.

9 Ocampo lib. 3. cap. 41.

10 Garibay lib. 6. cap. 27. Y mas adelante lib. 9. cap. 6. eſcribiò: * Cantabria es Provincia de Eſpaña, debajo de cuyo general nombre ſe comprehenden las tierras, que ay de Ebro haſta el mar Oceano, eſpecialmente las Provincias de Alaba, Vizcaya, y Guipuzcoa con mucha parte de Navarra, de las Montañas, que confinan con Guipuzcoa. * Lo de ſer Siloros los Vizcaynos ſegun Garibay en el primer lugar, ſe dificultò en el Cap. 3.

11 Zurita pag. 37. y ſiguiente.

12 El miſmo pag. 31.

13 El miſmo pag. 25.

14 Lucio Floro lib. 4. cap. 12.

15 En el primer lugar dize Mariana: * Eſtà el Señorio, y diſtrito de Vizcaya partido en Vizcaya, Guipuzcoa, Alaba, y las Montañas. En Vizcaya, que por la mar ſe eſtiende deſde Portugalete haſta Hondarroa, eſtàn las Villas de Bilbao, y Bermeo. Las Marinas de Guipuzcoa deſde las de Vizcaya llegan a Fuente Rabia. Caen en ſu diſtrito, demas de San Sebaſtian, y el Puerto de

Gue-

Guetaria, Salinas, Toloſa. La Ciudad de Vitoria, y Mondragon ſon pueblos de Alaba. Verdad es, que en Caſtilla à todos los de aquel Señorio, y lengua los llamamos Vizcaynos. No de otra manera, que a los de la Galia Belgica, ſugeta a la Caſa de Auſtria, llamamos generalmente Flamencos, ſi bien el Condado de Flandes es vna pequeña parte de aquellos Eſtados. * Eſto alli con buenas noticias de las tres Provincias Cantabricas, menos en lo de pertenecer la Villa de Mondragon a la de la Alaba, porque no, ſino a la de Guipuzcoa ahora, y en todos tiempos antiguos. Reſtituyòla a Guipuzcoa en el lib. 13. cap. 12. Acerca del ſegundo lugar de Mariana, el que àcia la parte del Poniente de la Cantabria eſten los Lúgones, como quienes la ciñen, ſegũ Ptolomeo, eſtà expueſto a que dello ſe dude, porq̃, aunq̃ en la Eſpaña Citerior huvo nació de Lungones, y pueblo dellos, llamado Peloncio en Ptolomeo, lib. 2. cap. 6. no ſe ſabe, que Region, Ciudad, ò Villa les correſpondan ahora; y quien viere la tabla deſte Geografo, no podrà inferir cercania alguna ſuya cõ los Cantabros; ſi, quien regiſtrare la Deſcripcion de la antigua Eſpaña por Ortelio en la Eſpaña Iluſtrada, porque cerca, y ſobre los Cantabros eſtàn puestos Peloncio, y los Salenos. Yo, a eſta cauſa, no paſſo de dudar. Ptolomeo, y los demas con èl ſituan a los Cantabros al Poniente de Aſtures, y Gallegos. Iuſto Lipſio, comentando el lib. 1. de las Hiſtorias de Cornelio Tacito, eſcribiò: *Latet hic emmino mendum. Primùm enim quis locus Lingonibus (Galliæ hi ſunt) inter Hiſpaniæ populos eſſe poteſt? Clarè aliena, & falſa ea vox. Et cenſeam, Hiſpaniæ aliquam partem reponendam. Luſonas, an Illurcònas?* Lo miſmo el Dotor Don Bernardo de Aldrete lib. 1. del Origen de la lengua Caſtellana cap. 4. Si huviera reparado en los Lungones, deſcritos por Ptolomeo, es veriſimil, que entenderian dellos las palabras de Tacito, hablando del Emperador Silvio Oton: *Eadem largitione, Civitatum quoque, ac Provinciarum animos aggreſſus, Hiſpalenſibus, & Emeritenſibus familiarum adiectiones, Lingonibus univerſis Civitatem Romanam, Betticæ Mauro rum Civitates dono dedit.* Eſta conceſion, que Oton hizo a los Lungones, la eſtendiò poco deſpues el Emperador Veſpaſiano a los Eſpañoles todos, en lo del derecho del Lacio; y el Emperador Antonino, aun a quantos eſtaban ſugetos al Imperio, en lo de ſer Ciudadanos Romanos: privilegio calificado de San Aguſtin lib. 5. de Civitate Dei cap. 17. por glorioſiſimo, y humaniſimo. Mas, ſiendo tan anterior, y entonces tan ſingular el dado a los Lungones, debieron de merecerle por algun ſeñalado ſervicio, y es mucho, que de ellos no nos ayan quedado mas noticias. Si eſto moviere a leer en Tacito Luſones por Luſitanos, en cuya Provincia fue Queſtor Oton por eſpacio de diez años, y exercitò ſu oficio con gran loa, ſegun Suetonio; y a dezir con Morales lib. 9. cap. 21. que quiſo con aquella merced gratificar lo bien viſto, y aplaudido, que avia ſido en ella: ò ſi moviere a leer Luſones por vnos pueblos, vezinos de los Numantinos, y nombrados del miſmo Morales lib. 8. cap. 2. de Mariana lib. 3. cap. 7. con Apiano Alexandrino, no tengo mas, a que apelar, que a la leyenda antigua de Lingones, ò Lungones en Cornelio Tacito.

16 Moret lib. 1. de las Inveſtigaciones cap. 6 §. 3. pag. 119.

17 Aver llegado los Romanos a las Encartaciones de Vizcaya ſe haze harto veriſimil por la inſcripcion Romana, conſervada en vna coluna, que eſtà en la Ermita de San Andres del Berron, dentro del Valle de Mena Porque, aunque abſolutamente pudo ſer trayda de lejos à aquel pueſto, pero lo toſco de la piedra, y poco curioſo de las letras, abiertas en ella, lo diſuaden; y antes perſuaden, que de camino publico, y Real, cercano a la Ermita, fue traſpaſada allà para que mejor ſe guardaſe. Di razon deſta coluna en el Cap. 40. Y ſiendo el Valle de Mena tan inmediato a las Encartaciones, y no aviendo enmedio fragoſidades, que retardaſen el paſo de los Romanos, ni veſtigios de Caſtillos, y Fortalezas, donde los naturales de las Encartaciones embarazaſen la entrada, parece, no ſe puede negar, que ſe dilataron à ellas los Romanos. La cercania del Valle de Mena a las Encartaciones, y al Condado de Vizcaya ha movido a algunos a penſar, q̃antiguamente hazia vn cuerpo politico cõ vnas, y otro. Y Garcia de Landeras Puente de Vizcaynorum

nobilitate, & exemptione in gloſſa ad initium legis 16. tit. 1. Fori Vizcayni num. XI. eſcribiò: * El Valle de Mena ſolia ſer de Vizcaya; y el Syndico iba con los demàs Procuradores de las Encartaciones a recebir al Corregidor, al lugar de Vezi. Y en tiempo de Don Diego Lopez de Haro, Señor, que fue de Vizcaya, es cierto, que Mena eſtaba incluida en el Señorio. Y aſi la Villa de Valmaſeda tiene muchos privilegios del miſmo Don Diego Lopez, confirmados por los Señores Reyes de Caſtilla, para que deſde Son de Samano (que es junto de Caſtro de Vrdiales) haſta Villaſana (que es en medio del Valle de Mena) no pudieſe aver carniceria, panaderia, ni taberna, ni otra tienda, ſalvo en Valmaſeda. Y es claro, que, ſi el Valle de Mena no fuera ſuyo, no pudiera el Señor de Vizcaya, prohibir alli el comercio, y venta de lo que manda. * Haſta aqui Landeras Puente. En quien aquel Don Diego Lopez fue el Señor vigeſimo de Vizcaya; y el argumento inſuperable, ſi conſtaſe, que eran del Señorio, y Condado de Vizcaya, quantos lugares poſeiã ſus Señores. Pero, dexando de reſolver ahora, tratarè de todo eſto, quando en el Lib. 3 y 4. de Orduña, y Valmaſeda, y de vn D Lope Sanez, ò Sanchez de Mena, q̃ ſe puede penſar tuvo eſte apellido Solariego, por ſer Señor alli; y de cierto, ſegun vn privilegio de Valmaſeda, lo fue de Bortedo, que cae en el miſmo Valle de Mena. De qualquier modo, el no hablarſe en las Encartaciones Vaſcuenze, ſino Romance, es vehemente indicio de averle aprendido de los Romanos, dominantes alli: ſiendo facil, aver penetrado con las armas deſde aquel Valle a los nueve, en que eſtàn repartidas, porque no ay fragoſidades, ni ſabemos, aya avido Fortalezas, y Caſtillos, que embaraçaſen el tranſito. Y al contrario, en paſſando de Somo Roſtro, que es vno de los nueve Valles, comiença lo muy aſpero del Señorio de Vizcaya; que ſeria de mucho eſtorbo, juntandoſe el esfuerço de ſus naturales, paraque las armas de los Romanos entraſen a conquiſtarle. Toca al diſtrito de aquel Valle de Somo Roſtro el monte Cantabrico, de que haze mencion Plinio lib. 34. cap. 14. como de copioſiſimo en vena de hierro. Y haziendo eſta mencion, ſignifica claramente, que Cantabria ſe eſtendia mucho mas de lo que han eſcaſeado algunos, y lo convenciò de cortedad el Padre Moret pag. 121. y 122. donde arriba num. 16. Y con la miſma mencion indica Plinio, que el pays de aquel monte era dentro de la Cantabria conocido, y frequentado de los Romanos, aprovechandoſe de la vena para la fabrica del hierro. Son del Valle de Somo Roſtro compañeros los de Gueñes, Zalla, Gordojuela, Sopuerta, Arcentales, Trucios, Carranza, y Galdames. Y ſe entiende de Sopuerta, y Carranza aquel texto eſcuro del Obiſpo Sebaſtiano, quien, eſcribiendo del Rey Don Alonſo, el Catolico, dize: *Eo tempore populantur Primorias, Levana, Tranſmeta, Supporta, Carrancium, &c* y otro ſemejante del Arçobiſpo Don Rogrigo lib. 4. cap. 5. *Occupavit etiam Tranſmeram, Supportam, Carrantium, & à Malaba* (haſe de corregir en Alaba) *& Ordunia, Viſcagia, & Ruboma* (haſe de corregir en Ruconia) *& Saraſacio vſque ad Pyrenæum plurima Caſtra munivit populis Chriſtianis.* De las Encartaciones eſcribiò Landeras Puente donde arriba num. 9. * Tomaron el nombre, quando en tiempo del Señor Rey Don Alonſo el Caſto, ſu ſobrino el Conde Don Flavio, aquien vulgarmente en nueſtra Eſpaña llaman Don Rubio, por algunos diſguſtos, que hizo al Rey, ſu tio, huyò de la Corte, y ſe acogiò à Vizcaya, que antes, y deſpues de la muerte del infeliz Rey Don Rodrigo eſtaba en ſu libertad, y de por ſi, ſin reconocer a los Señores Reyes de Leon. Y contentandoſe Don Rubio del Valle de Salcedo, por ſu buen ſitio, fertil, y amena ribera, hizo caſa en Aranguti, de donde vienen los Señores de Salcedo, linage noble, y muy antiguo en Vizcaya, y emparentado en Caſtilla. Iuntaronſe con el Conde Don Rubio muhos Vizcaynos, y algunos nobles Leoneſes; y el Rey procediò contra el ſobrino en rebeldia, y à èl, y a los demàs, que con èl avian ido, les llamò por edictos, y como a banitos los encartò (porque conforme al antiguo lenguage de Eſpaña lo miſmo es en Romance encartado, que en Latin *banitus*) de alli por eſtos Encartados tomò aquella parte de Vizcaya el nombre

bre de Encartaciones. Adonde poblaron, y ay tantas casas, y tan principales, como es notorio. Acabaronse los enojos entre el Rey, y el Conde; pero no se acabò la aficion, que tomò Don Rubio à la tierra, y por ello se quedò en ella, y viven sus decendientes tan honrados, y tenidos. Y assi no se llaman Encartaciones, por ser adheridas à Vizcaya, sino por lo que queda dicho, porque aquella parte, y porcion siempre fue Vizcaya, y de las primeras poblaciones, que el Patriarca Tubal hizo, y estàn incluſas entre la Villa de Valmaseda, y Portugalete, Villa antigua, y Puerto de ella. * Hasta aqui aquel Iurisconsulto; y aunque su Glosa a la ley 16. tit. 1. del Fuero de Vizcaya ha sido vista de pocos; pero lo que dize, se platica entre muchos, y aun se lee en los escritos de algunos, menos, ò mas yna circunstancia, ù otra. Yo en el Lib. 3. lo examinarè, y entresacarè lo verdadero de lo falso. Y acabo este Libro, deseando, que sea

A mayor Gloria de Dios, Optimo, y Maximo, y de la Sacratisima Virgen Madre, concebida sin mancha de pecado original en el primer instante de su ser natural, y del Glorioſisimo San Ignacio de Loyola, Cantabro, Patriarca, y Fundador de la Compañia de Iesvs, y con sugecion a la enmienda de la Santa Madre Iglesia Catolica Romana.



IN

INDICE
DE LAS COSAS, Y PALABRAS MAS NOTABLES DESTE LIBRO.

El numero, que se pone al fin de cada cosa, ò palabra, significa la pagina, en que se contiene.

A.

AGRIPA deja el gobierno de Francia, y viene à España à sujetar los Cantabros. pag. 179

Es vencido varias vezes de los Cantabros, y vltimamente los rinde. alli.

Porque no aceptò el triunfo? alli.

Alaba Provincia, quando comenzò à tener este nombre? 317.

De donde se le derivò? alli

Alabarda arma si recibiò nombre de Alaba? alli.

Alusiones de nombres Vascongados à Armenios. 3.

Ambroz torre, y rio ambos deste nõbre, y de donde se tomaron? 346.

Ambracianos quienes, y si poblaron en Cantabria? 345.

Albol de Guernica. v. *roble*.

Arciniega Villa en la Montaña de Burgos, y sus antiguedades. 99.

Armentia de Alaba, patria de S. Prudencio, Obispo de Tarazona. 3.

Aras Sextianas dõde estubieron? 124.

Arevacos, q pueblos, ò regiõ sean? 394.

Arracilo pueblo arruinado en la guerra de Augusto contra Cantabria, donde, y qual aya sido. 18. y las siguientes.

Armas en los escudos de las familias nobles, quando vbieron principio. 116. y 379.

Armas de las Casas de Oñaz, y Loyola, quales son, y quales se prefieren en el escudo? y la razõ de la precedencia. 380. y las siguientes.

Armas de Guipuzcoa, que significacion tenga vn Rey en ellas, y tres arbolillos verdes. 113.

Añadieronse a estas armas doze piezas de artilleria por privilegio de la Señora Reyna Doña Iuana. 114.

Armas de pelear quales eran las antiguas de los Vizcaynos. 354.

Asturias hasta donde se estendian sus terminos. 278. item 123.

Asturianos alteranse juntos con los Cantabros contra los Romanos. 119.

Son vencidos, y refierese el modo de la guerra. alli.

Asturario diò nombre a toda la Provincia de Asturias. 120.

Si es el rio Orbigo, ò el rio Ezla? 121.

Atrocidades que vsarõ los Romanos contra los Cantabros. 129.

Augusto Cesar haze guerra en persona à los Cantabros. 25.

Retirase de la guerra à Tarragona, enfermo de melancolia, por no le suceder las cosas con la prosperidad, y brevedad, que pensaba. 95.

Singularidad suya, en que vino el Senado Romano. 131.

Refierese algunos de sus hechos alli.

Pone en sus vanderas vn globo despues, que sugetò a Cantabria, significando, que, ella vencida, era ya Señora del mundo. 146.

Conquistada Cantabria, forma en Tarragona el edicto, de que despues publicado se haze mencion en el Evangelio. 158.

Veneracion, y titulos, que le dieron. 211.

Otras cosas tocantes à Augusto. verbo Guerra.

Aurigonas, y Autrigones pueblos, quales ayan sido? 55. y 56. y en otras muchas partes.

Augusto Briga Ciudad, por quien, y en que parte fue fundada? 365.

Antillo pueblo de Campos, en que fue alzado Rey San Fernando. 159.

B.

Banguardia llevanla los Cantabros en el exercito de Anibal Cartaginès. 33. y 34.

Bar-

Barcial de la Loma ſi antiguamente fue Brigeco? 121.
Bardulia llamada aſi Caſtilla Vieja. 227.277.283.
Bermeo Villa de Vizcaya ſi la correſponde la antigua Flaviobriga? 188.
De ſus antiguedades, y coſas ſe dàn noticias cumplidas. 230.
Bierzales que pueblos. 122.
Bilbao Villa de Vizcaya ſi la correſponde la antigua Flaviobriga? 192.
De ſus antiguedades, y coſas ſe dàn noticias cumplidas. 239.
Bilbilis lugar muy diferente. 192.
Bilibio Caſtro qual. 194.
Biotenatos quienes eran aſi llamados. 392.
Briga varias expoſiciones deſta voz. 19.
Brigantes pueblos. 18.
Brigecinos pueblos. 121.
Brigeco que pueblo. alli.
Brigo Rey ſi le huvo? 18.

C.

Caldera, porque ſe pone, y de que modo en las armas de la caſa de Loyola, y de algunas otras? 378. y 382.
Camarica pueblo en Cantabria. 80. y 90. Vn Eſcritor de quaderno impreſo en el año 1688. con titulo de Hiſtoria en dedicatoria, grandezas, y elogios de Cantabria, dize cap. 1. num. 25. que à Camarica correſponde Carmona, lugar de ſu nacimiento, en el valle de Cabuerniga, de las Montañas bajas de Burgos, diſcordando, vnicamente en eſto, de Fray Franciſco Sota, que quiſo la correſdia Camargo, a dos leguas de la Villa de Santander. Hago eſte apuntamiento, para que ſe heche de ver, ha ſido viſto aquel Eſcritor, y no para mas, porque en lo de Cantabria, con excluſion de Vizcaya, Guipuzcoa, y Alaba, y con incluſion de ſolas aquellas Montañas, y Aſturias de Sãtillana, no hallo mas, que vn compẽdio de lo de Sota, à que he reſpondido en el Libro.
Camino real, que và deſde Cordova à Ezija, en q̃ tiempo de Romanos ſe abriò. 62.
Cantabria Provincia poblada por Tubal. 2.
Si ſe llamò Armenia de los Cantabros? XI. y 134.
No fue Provincia de porſi en tiempo de Romanos 173.
Era antiguamente muy eſtendida, y à varias regiones. 113. 116. 276. 312. y 388. haſta la 403. y caſi a cada pag.
No deſpoblada en la ſequedad general de Eſpaña. 30.
Cantabria Ciudad, y ſituada cerca de donde deſpues la de Logroño, ſi fue deſtruyda, quando la guerra de Auguſto Ceſar? 70. 71. Quiẽ ſe dize, que la fundò, y diò nombre. 72. Si en la verdad huvo, ò no tal Ciudad al tiẽpo de Romanos? 73.
Cantabria vn ſitio entre la Ciudad de Leon, y Villa de Manſilla. 351.
Cantabriana lugar en la Dioceſis de Lamego. alli.
Cantabrico mar. 356. Cantabrica hierba. 176.
Cantabrigia inſigne Vniverſidad en Inglatera, por quien ſe dize fue fundada, y quando. 16.
Cantabros equivocados por Iuvenal con Vaſcones Calagurritanos. 80.
Cantabros ſon Eſpañoles ſin mezcla, ni raza advenediza. 4.
Algunas de ſus antiguas coſtumbres, indicios de ſu mucho valor. 33.
Su moneda antigua. 35.
Poblaron en Irlanda. 13. En Inglaterra. 16. Si en la Iberia Aſiatica? 2.
Fueron antepueſtos a la demàs milicia Eſpañola en los exercitos de Anibal Cartaginès, y hizieron mucho a ſu favor. 33.
No fueron los que venciò Lucio Licinio Luculo. 40.
Siguieron la faccion de los Pompeyanos contra Iulio Ceſar en Eſpaña. Ocuparon en los campos Farſalicos pueſto muy hõroſo. Hazeles Lucano vn elogio 45.
A que pueblos vezinos infeſtaron, moviendoſe por eſto los Romanos à hazerles guerrra, como à enemigos de ſus amigos. 52.
Veneraban en ſu Gentilidad al Dios no conocido. Si fueron en ella Idolatras? 45.
Vſaban de la diviſa de la cruz en ſus banderas. 147.
Alegria, con que morian crucificados de los Romanos. 129.

Sus Bravezas en la guerra Cantabrica. alli.y 179.
Caſti la Vieja quieren algunos ſe aya llamado Brigia.19.
Caſtro de Vrdiales ſi fue Flaviobriga? 205.
Vnion deſta Villa en algun tiempo con el Señorio de Vizcaya.206.
Ciudades, a cuyos nombres ſe juntò antiguamente el de Auguſtas.163.
Ciudad Rodrigo ſi Auguſtobriga?170. 201.
Columna,conſervada en el Convento de San Franciſco de Ezija,en q̃ tiẽpo de Romanos ſe labrò 62.
Comunion ſagrada de las dos eſpecies Sacramentales por Laicos ſi la hubo antiguamente en Eſpaña?393.
Concana pueblo Cantabrico 88.
Deſte lugar,y de Concanos,ò Concavos, ſi ſon vnos miſmos con Coniſcos, ò Coniacos, ſi à Concana correſponde Cuenca de Campos, ſi Cuenca de Huete? 46.
Contrebia pueblo confundido por algunos con Cantabria 41 85.
Corco valle ſi fue ſitio,donde pelearon Romanos,y Aſturianos 125.
Corcega poblada de Cantabros 22.
Corocota foragido en tiẽpo de Octaviano Emperador 176.
Coronica antigna de Vizcaya.58.
Coſtanza nombre de vna Señora Condeſa de Vizcaya,donde era muy afamada, quando ſe hablaba de la entereza de los privilegios de los Vizcaynos.368.
Cruz vſada de los Cantabros antiguamente en las diviſas militares. De donde tomaron eſte vſo. Si los Romanos le recibieron de ellos, y el nombre, llamando Cantabra a las banderas,en que la ponian?147.
Curgonios, Turmodigos, Murbogos, Aurigonas, Aurigenas, Origones, Origeviones, Autrigones pueblos. 54.

D.

Deſafio ſi le hubo de Cantabros à Romanos?137.180.
Dextro que autoridad tenga ſu Cronicon.324.
Dios no conocido adorado de algunos Gentiles antiguos.154.
Diviſiones, que de Eſpaña hizieron en Provincias los Romanos.166.
Dureta voz, de que vsò el Emperador Octaviano, bolviendo de Eſpaña à Roma.177.

E.

Ebro rio llamado antiguamente Cantabro.23.
Por antonomaſia el rio grande.132.
De Ebro *Ibero* en Latin ſe dixo Iberia Eſpaña. Etimologia de la voz Ibero. Curſo del rio Ebro. Qual de las dos Iberias Occidental, y Oriental diò nombre a la otra. Quales de los dos Iberos Occidentales, y Orientales pablaron en las tierras de los otros. 23.
Edicto,varios pareceres acerca del lugar, en que Auguſto Ceſar publicò, ò formò aquel, del qual ſe haze mencion en el Evangelio.158.
Embajada de la India Oriental, y de la Scitia a Auguſto, quando eſtaba en Eſpaña para la conquiſta de Cantabria.159.
Embajada de los Cantabros al miſmo ſi la huvo? 180.
Embajada de los Cãtabros à Neyo Eſcipion Calvo 39.
Embajada de los Eſpañoles a Chriſto, quando andaba predicando, que autoridad tenga? 159
Embajada de los Eſpañoles à Alexandro Magno alli.
Santos Emeterio,y Celedon Martyres, Patrones de Calahorra. 205.Donde de dos Calagurris, vna Fibularia, otra Naſica,e Naſcica,y la Fibularia llamada Calagorina por Ptolomeo; Item de Caleruega, patria del Glorioſo Santo Domingo de Guzman, llamada por Iuliano Arzipteſte Calagurris de los Arevacos.
Eminio rio qual ſea.115.118.
Empreſas de los Vizcaynos por mar.23
Encartaciones de Vizcaya 402.
Era de Ceſar quando comenzò ſu cuẽta en Eſpaña.59.161.
Eſcudos de armas quando tubieron principio en ella.116.379.
Eſpaña poblada por Tubal, y en que tiempo,y en eſpacio de quãtos años, y por qual parte diò principio à po-

poblarla. Autoridades antiguas, y modernas para todo eſto. 2.
Fue la primera Provincia, que tuvieron los Romanos en tierra firme, fuera de Italia. 166.
Quantos años tardaron los Romanos en conquiſtarla. 65.
Que partes della ſe llamaron Vlterior, y Citerior. Su diviſion deſpues en varias Provincias. 166.
Padeciò grandes daños de gentes advenedizas del Setentrion, à cauſa de no eſtar bien defendidas las entradas a ella por las partes de los Pireneos. 269.
Eſpaña iluſtrada con tres Soles, que poco à poco ſe reduxeron a vno, a poco tiempo antes, ò a poco deſpues del nacimiento de Chriſto. Reſplandeciò vna nube con luz, igual al Sol meridiano, en Eſpaña, la noche de dicho nacimiento. 158.
Eſpañoles fue ſu valor muy eſtimado en los exercitos de los Romanos. 45.
Eſtatilio Tauro embiado por Auguſto Ceſar contra los Cantabros. 51.

F.

Flaviobriga de quien recibio nombre. Fue Colonia de nueve Ciudades. 185. Si la correſponde la Villa de Bermeo. 188. Si la de Bilbao. 192. Si la Ciudad de Orduña. Si la de Fuente Rabia. Si la Villa de Portugalete. Si la de Caſtro de Vrdiales? 203.
Flaviobrigancio pueblo. 174.
Fortaleza de los Cantabros. 140. De las mugeres Cantabras. 130.
Foſo de cinco leguas, que abrieron los Romanos para impedir las acometidas, y rebatos de los nueſtros deſde el monte Medulio. 106.
Fuente Rabia, Ciudad de Guipuzcoa, ſu deſcripcion, todas ſus antigueda-des, y coſas. 203. 260.

G.

Galicia ſus terminos. 109. y ſig. y 278. En ella fue el monte Medulio, y alli parte de la guerra del tiempo de Auguſto Ceſar. 114. Pero dicho mõte no fue en Mondoñedo de Galicia, ni en las Medulas del Bierzo, cercanas à ella. 106.
D. Garcia Ximenez, Rey de Navarra. 32.
Gerundenſe Obiſpo notado de vn yerro Hiſtorico. 41.
Gigia pueblo, nombrado en Ptolomeo, no es la Villa de Gijon en Aſturias de Oviedo. 128.
Gobierno de Eſpaña por Romanos en paz, y guerra, y principalmente deſde el tiempo de Auguſto Ceſar. 166.
Griegos ſi poblaron en Cantabria, y puſieron el nombre de Guernica, ſi hizieron poblaciones en otras partes de Cantabria? 336.
Si originarios de ellos poblaron en Vizcaya, ò Guipuzcoa? 345.
Si de Griegos, que ayã poblado en Vizcaya, ſe derivò, el aver peleado los Vizcaynos antiguamente, deſcalço el pie izquierdo, y el que con la miſma poſtura ayan lurado a ſus Señores, debajo del arbol de Guernica? 353. Dudaſe, que huvieſe tales vſos, menos el de ſer las luras, debajo de dicho arbol. 355. 359. Otros vſos, de los Vizcaynos, que algunos piensan aprendieron de Grie[illegible]. 337.
Guerra, que hizieron los Cantabros à pueblos vecinos. Que pueblos fueſen eſtos? 52.
Guerra de Auguſto Ceſar contra los Cantabros, deſde 60. haſta 182.
Guieneſes ayudados de los Cantabros en la guerra con Lucio Craſo, Teniente General de Iulio Ceſar. 40.
Guipuzcoa deribaciones, que algunos dàn a eſte nombre. Deſde quando ſe encuentra eſcrito. 331.
Si Guipuzcoa, y Alaba fueron partes de Vardulia? 270.
Si los de Guipuzcoa, Vizcaya, y Alaba fueron llamados Cariſtos en partes de ſus diſtritos? 284.
Guipuzcoa, y Alaba, que partes fueron de los Vaſconès. 291.
Si los de Guipuzcoa, Alaba, y Vizcaya fueron llamados Autrigones? 306.
Si à los deſtas tres Provincias, con nombres eſpeciales de Cariſtos, y Vardulos, fue comun el nombre de Cantabros?
Si el de Cãtabros lo fue à Vaſconès? 308.
Guipuzcoa comprehendida en la Cantabria. 34. 38. 44. 57. 388. haſta 403.

H.

Hierro, herrerias de Cantabria. 199. 307.
San Honorato Cantabro. 351.

I.

San Ignacio de Loyola, que año, y dia fue herido, y derrocado de la muralla del Caſtillo de Pamplona, defendiendole. 267.
Indicios, de q̃ coligen algunos, no aver Auguſto Ceſar ſugetado à toda Cantabria. 137. 153.
Inglaterra poblada por Cantabros. 16.
Inſcripciones Romanas, vna en piedra, que eſtà en San Miguel de Naranco, cerca de la Ciudad de Oviedo. 122.
Otra, que ſe atribuye a Romanos, y ſe lee en el camino de Bilbao a Gatica, en el diſtrito de Axpolueta. 207.
Otra en vna Ermita, llamada del Berrõ, apartada de Valmaſeda, tres quartos de legua, en el Valle de Mena. 208
Otra en Puerto, lugar entre Santander, y Laredo. 209.
Otra en la pared exterior de la Igleſia de Vrbina de Baſabè, dentro de la Provincia de Alaba. 210.
Inſcripciones Romanas en loor de Cãtabros, fuera de Cantabria. 210. haſta 218.
Inſcripcion Romana, hallada en las ruinas de Igleſia antigua de S. Pelayo, dẽtro del ſitio del nuevo Colegio Real de la Compañia de Iesvs, de la Ciudad, y Vniverſidad de Salamãca. 214.
Inſcripcion ſepulcral de vna Vizcayna, Sierva de Ieſu Chriſto, al año 77. del nacimiento deſte Señor, ſiendo Emperador Flavio Veſpaſiano. 218.
Otras inſcripciones ſepulcrales antiguas dentro de la Merindad de Durango en el Señorio de Vizcaya. 228.
Irarguy Azpeytia, patria de San Ignacio de Loyola, fue llamada Salvatierra por el Rey Don Fernando quarto, ò Emplazado. 286. 290.

I.

Iano abrenſe ſus puertas por mandado de Auguſto Ceſar, para ſalir à hazer guerra à los Cantabros, y, acabada, ſe cierran. 60. De Iano hubo templo en Cordova. 62.
Don Iuan de Borja, como Señor de Loyola, y Pariente Mayor de Guipuzcoa, recibe carta del Señor Rey Don Felipe ſegundo. El contenido della. 378. 383.
Fray Iuan Gil de Zamora libro ſuyo M.S. de Præconijs Hiſpaniæ. Valioſe deſte libro el Abulenſe, y refiriò, que ſu Autor, perdiò la memoria, quando yà muy anciano. 7. 74.
Iulian Perez, Arcipreſte de Toledo, que autoridad tengan ſu Cronicon, y Adverſarios. 325. 330.
Iuliobriga, parece, fundada no por Iulio Ceſar, ſino por Octaviano Auguſto en memoria de Iulio Ceſar. 47.
No fue donde ahora la Ciudad de Logroño. Si fue cerca de Aguilar de Campoo? Si fue dõde la Villa de Reynoſa? Si fue donde Valdivieſo? 48.
Confundenla algunos con el Puerto de la Vitoria de los Iuliobrigenſes, acerca del qual Puerto ſon diverſos los pareceres de los Autores. Es muy veriſimil, que le correſponde Puerto (de Santoña) entre las Villas de Santander, y Laredo. alli. y 49. y 50.
Iuliobrigenſe Obiſpo, llamado Arcadio, y dicipulo del Apoſtol Santiago, ſi le huvo? 225.
Iulio Ceſar, y Auguſto Ceſar traìan conſigo guarda de Eſpañoles. La Provincia, ò pueblos de donde era. 99.
No por Iulio Ceſar, ni por ſus Capitanes, ſino por Pompeyo, y los ſuyos, militan los Cantabros en Eſpaña, y fuera de ella. 45.

L.

Labarum eſtandarte, ò guion de los Romanos en los exercitos Imperiales de donde ſe dixo. Traìaſe en èl la ſeñal de la cruz, como tambien en las banderas, llamadas *Cantabra*, que imitaron deſpues de la guerra de Auguſto Ceſar en Cantabria, y por eſo las dieron eſte nombre. 147. Segun San Iſidoro de Sevilla, puſo Auguſto en las ſuyas vn globo. Y ſi fue deſpues de la guerra de Cantabria, que pretendiò ſignificar. El querer los Roma-

manos,llamarle Señor, no fue deſpues de dicha guerra ; ſi,el ofrecerle la Dictadura.149.

Lanza, la que llaman media, es arma propria de Vizcaynos ; y les pareciò à algunos Autores, que la voz *Lancea* ſe derivò del Vaſquence a otras lenguas. Trataſe del origen deſta voz.354.357.

Lancia Ciudad fuerte,quando la guerra de Romanos contra Cantabros, y Aſtures, donde fue. 119. Perſuadenſe muchos, que ſe halla denotada en vna inſcripcion Romana, la qual ſe conſerva en el Templo de San Miguel de Naranco, à vilta de la Ciudad de Oviedo, que ſobre vn monte edificò el Rey Don Ramiro primero.122.

Laro Cantabro combatiò con Lucio Eſcipion valeroſiſimamente, ſegun Silio Italico,que deſcribe ſu cuerpo,y fuerzas,y cuẽta ſu muerte iluſtre.36.

Lengua Latina procurada introducir por los Romanos en las tierras, que conquiſtaban.138.

Lengua, ò palabras de Cantabros, como las llama Seneca, denotaban el Vaſcuenze, y que eran de Cantabros las Provincias Vizcaya, Guipuzcoa, y Alaba, donde ſe vſaba en tiempo de Seneca.22. Y no en otras Provincias de Cantrabria, ſegun Garibay, que eſcribe lib.5. cap 6. al año 256. antes del nacimiento de Chriſto: * Mucha parte de los Galos Celtas Aſtiros, pobladores de la Ciudad de Aſtorga, como ya no pudieſen caber en las tierras comarcanas a ſu Ciudad, ſalieron caminando acià las Montañas de Cantabria, que confinan con las Aſturias de Santillana, y haziendo aſiento en las tierras, que agora llamamos la Montaña, hizieron en ella ſus paradas, y habitaciones, ſin que los naturales de la tierra les hizieſen eſtorvo ninguno, por andar muy ocupados en la apreſurada navegacion, q̃ traian para Inglaterra.Eſtos Montañeſes en eſte tiẽpo ſe llamaban Peſicoros, y luego Siloros,ò ſegun otros,Sileres.De los qua les Peſicoros muchos doctos creen, q̃ con la mezcla,que con ellos hizieron,vinierõ à perder ſu primera lengua Cantabrica, y tomar la deſtos Galos Celticos Aſtiros, haſta la venida de los Romanos, que, tomando ſu lengua, permanecieron con ella haſta nueſtros dias, perdiendo ſu antigua, y materna lengua primera. * Haſta aqui Garibay. Y lo cierto es, que en la Montaña, de que habla, no ay raſtro alguno de averſe vſado alli el Cantabriſmo en tiempo de Romanos. Y aſi le perderia por la entrada alli de los Galos Celtas Aſtiros, ò de los Romanos : como por eſtos le perdiò la tierra de las Encartaciones de Vizcaya, cerca de las quales ſe conſerva inſcripcion Romana, ſin que ſe ſepa, ay a ſido traida de lejos.208.Y de las Encartaciones, el que perteneciеſen à Cantabria,ſe prueba vrgentemente por Plinio. 199.308.

Leon,Ciudad, y cabeza de Reyno de Eſpaña, recibiò nombre de Legio Gemina,ò Geminia,ò Germanica; y otros nombres,que tubo.123.126.

Levantamientos varios de Cantabros en tiempo de Auguſto Ceſar, y deſpues de ſu buelta à Roma. Fue de Catuaros, ò Catos Germanos vno, que en el miſmo tiempo ſe les atribuye.180.

Levantamiento de los miſmos Cantabros en tiempo del Emperador Tiberio. Son eſtos levantamientos indicio, de que Auguſto Ceſar no dexò muy ſugeta à Cantabria, ni con baſtante pujanza de las armas Romanas. Deſde eſte vltimo levantamiento hubo perpetua concordia entre Cantabros,y Romanos,haſta el Reynado de Suintila Godo. Dixeron con encarecimiento Floro, y Oroſio,que la hubo, deſde que Auguſto Ceſar diò fin a la guerra Cantabrica. 138. 183.

Libros quales fueron los que eſcribiò Auguſto Ceſar ; ſi la Hiſtoria de la guerra Cantabrica ? 175. Ateſtiguò deſta Hiſtoria Don Antonio de Guevara,y publicò vna carta de los Cantabros al miſmo Auguſto. 71. Daſe noticia de D.Fray Antonio.73.176.

Limia rio en Galicia,por otro nombre Lete. 115.118.

Lobos pueſtos en el eſcudo de armas del Señorio de Vizcaya. Varios pareceres acerca de la cauſa de ponerlos.

Aluſiones,y ſignificaciones morales de los lobos por armas. 755.

Eſtàn tambien en las de la Caſa de Loyola, y de que modo: que no es con caldera boca abajo, como le refirieron al Padre Engelgrave, y tambien averſe dicho *Loyola* de *Lupus in olla*: ſiendo en la verdad *Loyola* voz Vaſcongada,y no vnica del ſitio, donde ſe levanta el Palacio de Loyola.378. Aprecio, que deſtas armas, y de las de la Caſa de Oñaz,vnida a la deLoyola, hizo Martin Garcia de Oñaz,y Loyola, Señor de las dos Caſas, y hermano mayor de San Ignacio de Loyola.Las armas de la de Oñaz ſon ſiete bandas, que el Rey D. Alonſo, vltimo deſte nombre en Caſtilla diò à ſiete militares, y valeroſos hermanos, hijos de las Caſas de Oñaz, y Loyola, armandoles Caballeros de la Banda;y vno dellos fue aſcendiente de San Ignacio de Loyola.380.

Logroño Ciudad ſi la correſponde Iuliobriga, como con muchos otros anteriores la llama el Maeſtro Fray Ioſef Perez pag.77.de Diſertaciones Eccleſiaſticas.47.

Don Lope Diaz, decimo ſexto Señor de Vizcaya, en la cuenta comun, y cognominado Cabeza Braba, fue el que con quinientos Vizcaynos entrò el primero vitorioſo en la Ciudad de Baeza.33.

Lope Garcia de Salazar, notado de vn yerro Hiſtorico.41.

Su Obra M. S. de las Bienandanzas, y fortunas. Apuntanſe ſuceſos deſte Lope Garcia,y decendencia dèl en el Eminentiſimo Señor Cardenal Don Fray Pedro de Salazar, Obiſpo de Cordova:de cuya madre el nombre es Manuela, y,por yerro de mi pluma,ò de la mano del Impreſor, ſe puſo Maria.288.y ſiguiente.

Lucus Aſturum, Santa Maria de Lugo en las Aſturias deOviedo,fue Igleſia Epiſcopal, reynando los Vandalos; celebròſe alli Concilio; traſladòſe la Silla Epiſcopal a la Ciudad de Oviedo, diſtante dos leguas, y no media; y no bien es llamada Santa Maria de Lugones aquella Igleſia. 322.329.

Lucus Auguſti, la Ciudad de Lugo en Galicia,y IgleſiaEpiſcopal alli,y Cõcilios celebrados en ella; reſtituyela el V.Obiſpo Odoario, aviendo ſido profanada, y deſtruyda por los Moros 169.330.

Lugares llamados con el nombre de Auguſto.164.

Luitprando, que autoridad ſe aya de reconocer en ſuCronicon,y Adverſarios,ô Fragmentos.330.400.

Lugones, que pueblos.401.

Luyando, Llodio, Oquendo, Orozco, Valles muy interiores en Vizcaya, à quſenes fueron dados en herencia. Arbol Gafo, ò Malato de Luyando, termino para ſalir los Vizcaynos ſin ſueldo à la guerra, ſiendo llamados de ſu Señor.373.y ſiguiente.

Llantos eſtremados de los Vizcaynos en las muertes,y funerales de ſus difuntos.337.

M.

Santa Maria de Vegoña, Anteigleſia cercana a la Villa de Bilbao, Têplo,y Santuario de gran culto para la Virgen Santiſima: ſus particularidades: alli cerca erigiò vna Ermita San Vicente Ferrer, con nombre, y en veneracion deSanto Domingo ſu Patriarca. 207.y ſiguiente.

Doña Maria,hija del Rey Catolico D. Fernando, avida en Doña Toda de Larrea, Señora Vizcayna,quando el Rey eſtubo en Vizcaya.370.

Martin Garcia de Oñaz,y Loyola, Señor deſtas Caſas, y hermano mayor de San Ignacio de Loyola,acude a la defenſa de Fuente-Rabia,cercada de Franceſes,y reſiſte a ſu entrega, pocos meſes deſpues, que San Ignacio ſe avia pueſto en defenſa del Caſtillo de Pamplona,y q̃ ſanado de las heridas en la caſa de ſu hermano,ſaliò de ella para militar debajo de la bandera de Iesvs.268.

Carta,que à Martin Garcia eſcribiò el Señor Carlos V.Emperador, y Rey primero deſte nõbre enEſpaña. 269. Otras coſas tocantes à Martin Garcia, y à otros Caballeros mas antiguos de ſu Caſa.380.

Los SS.Martyres Maximo, y Dadas no fueron Cantabros, ni padecieron en Cantabria.321.

Me-

Medallas con la efigie de Iupiter, teniendo rayos en las manos, quando, y porque tubieron principio. Rayo, que cayò, y matò al paje de hacha, que iba delante de la litera de Auguſto Ceſar, vna noche, quando la expedicion Cantabrica Temores de eſte Emperador, y de ſu ſuceſor Tiberio a los rayos. Templo, que el primero edificò à Iupiter Tonante. Reſguardos de los dos contra los rayos. 96.

Medulio monte, cercado de los Romanos, ſuceſos de guerra en ſu cerco. Donde fue. 106.

Mena valle. 401.

Mendozas, y Orozcos ſu origen de dos hijos de vn Señor de Vizcaya. 374.

Menduria monte en Guipuzcoa, ſi fue el monte Medulio, cercado de los Romanos? CXI.

Merindad de Durango, hubo algunos Condes ſuyos, diſtintos de los de Vizcaya, diòla fueros vn Rey de Navarra. 8. 387.

Merino, voz deducida de Maiorino en Latin, y Merindad voz deducida de Merino en Caſtellano: antiguedad de la dignidad de Merinos en Eſpaña. 251.

San Miguel, templo ſuyo admirable, edificado en el monte Naranco, cerca de la Ciudad de Oviedo, por el Rey D. Ramiro primero. 116. 122.

Moneda de hierro ſi ſe vsò en Canbria? No la cuñada en bacas. Si vna llama la Lobis, en que gravò los lobos de ſus armas Don Lope Diaz de Haro, dezimo quarto Señor de Vizcaya. 37.

Moneda, que en Cantabria ayan querido introducir los Romanos con nombre Latino As, y deſde eſe tiempo comenzaſe el computo de la Era de Ceſar, no tiene fundaméto. 54. 59

Mondoñedo no tubo antes el nombre de Medulio. Nombres, que tubo Mondoñedo: Igleſias Catedrales reſumidas en la de Mondoñedo. 108. 110. Diximos, ſe reſumiò en ella algo de la Dumienſe. Con que modificamos lo que ya en tiempo de Iuan Vaſeo avian eſcrito algunos, que el Obiſpado Dumienſe avia venido a ſer el Mindonienſe, y no les faltaba fundamento en Eſcrituras antiguas, de que haze mencion el Maeſtro Fr. Antonio de Yepes tom. y centuria 1. de la Coronica General de San Benito fol. 242. Pero fol. 241. dexaba dicho: * Los Moros, que aſolaron à Galicia, hecharõ por el ſuelo la Ciudad de Braga, y tambien deſtruyeron à Dumio, que eſtaba fuera de los muros. Si deſpues ſe bolviò à reedificar en forma de Monaſterio, no lo ſabrè afirmar. Mas dirè vna coſa, à que eſtoy perſuadido, deſpues que vi el archivo de la Igleſia Catedral de Mondoñedo, que (à mi parecer) lleva harta apariencia, y veriſimilitud. Deſtruido el Monaſterio Dumienſe en la entrada de los Moros, los Monjes huyeron de aquella comarca, y ſe iban camino de Aſturias, que es tierra mas fragoſa; y pocas leguas antes del Puerto de Ribadeo ſe detubieron, y fundaron alli Monaſterio, à quien llamaron S. Martin Dumienſe, que hoy dia tiene eſte nombre. Y es cierto, y verdad conſtante, que la Igleſia de Mondoñedo eſtubo en eſte Monaſterio Dumienſe ſegundo, antes que paſaſe à la Ciudad, donde agora tiene ſu aſiento, que, por eſtar en vn valle, llamado Vallibrienſe, diò nuevo titulo al Obiſpado (como en ſu tiempo diremos) y entonces la Igleſia Mayor de Mondoñedo mudò el nombre, y eſtando dedicada à San Martin Dumienſe, ſe llamò Santa Maria Vallibrienſe. El averſe llamado primero la Igleſia de Mondoñedo San Martin Dumienſe, diò ocaſion, à que algunos penſaſen, que era lo miſmo el Obiſpado de Mondoñedo, que el Dumienſe, que avia fundado San Martin. Veſe la falſedad claramente, porq̃ el vno eſtaba edificado, vn quarto de legua de Braga, y el otro eſtà apartado, muchas leguas. * Eſto Yepes muy probablemẽte: bien que podrà dezirſe, que con el tiempo ſe agregò a la Igleſia de Mondoñedo algun diſtrito, perteneciente a la de Dumio, aunque apartado de vna, y otra por muchas leguas, porque vemos en lugares de las Dioceſes antiguas de Obiſpados diſtancias grandes de aquellos, en que eſtaban las Sillas Epiſcopales. Baſte entre muchos exemplos la Dioceſis de Ovie-

Oviedo, que por Concilio alli celebrado, reynando Don Alonso tercero, y Magno, se señalò a aquel Obispado, y se lee dilatadissima en el Cronicon de Sampyro, Obispo Asturicense.
Montañas de Santander, y Laredo si fueron llamadas Asturias. 127.
Moreca lugar de Cantabros en Ptolomeo si es el que ahora se dize Miranda de Ebro. 89.
M ortaja para sus cadaveres prevenian en vida, y salud las matronas Vizcaynas. Fue tambien vso de otras naciones. Vestidos de las viudas Vizcaynas antiguamente, y modo de luto en los tocados. 342. y sig.
M uertes dansélas asimesmos muchos Cantabros, ò Astures barbaramente, por no caer en manos de los Romanos. Veneno del zumo del arbol tejo, que bebian, para matarse inhumanamente. 106. y siguiente.
M uértes de los Cantabros prisioneros, y las padecian con alegria en cruces, en q̃ los Romanos les ponia. 129
M uerte por causa de hambre, para evitarla, comieron los Vascones Calagurritanos carnes humanas. Tocase, si es licito, como con ese fin no se dè a otro la muerte injustamente? El Poeta Iuvenal, hablando del caso de los Vascones, comprehendiò en él a los Cantabros. 80. y siguiente.
Murbogos, confundidos por algunos con Curmodigos, ò Turmodigos, que pueblos fuerõ vnos, y otros. 55.
Murbogos transformados por algunos en Musburgos, ò Masburgos, de quienes la Ciudad de Burgos, Cabeça de Castilla, la Vieja, aya recebido nombre. Repelese, y apuntase algo de la fundacion de dicha Ciudad. 165. 171.
Murga pueblo en Alaba, y vnos apellidos, que consuenan en Cantabria, no son argumento de aver poblado Lacones Griegos en ella 338. De Morgetes en España, y en Italia. alli.

N.

Neyo Escipion Calvo fue el primer Capitan Romano, que puso pies en España. Embajada, que tubo de los Cantabros. 39.
Noe si vino à España, si fundò à Navia en Asturias, y à Noya en Galicia, y otras preguntas a este tono del Beroso de Iuan Anio Viterbiense? alli, y 281.
Nora Ciudad de Cerdeña, y Noraco Caudillo de los Españoles, que poblaron en Cerdeña, y en Corcega 22.
Numancia fue socorrida de los Cantabros, y Vaceos, cuya llegada hizo, q̃ Cayo Hostilio Mancino alzase el campo de sobre ella. 40.
En que sentido dixo Paulo Orosio, que Numancia estaba situada en la cabeça de Galicia. No distaba mucho de Cantabria. alli, y 57. y. 390.

O.

Octaviola, ù Octaviolca pueblo Cantabrico, quien le fundò, y en que parte aya estado. 89. 164. 321.
Opsicela Ciudad fundada por Lacones en Cantabria, segun Asclepiades, y Estrabon. Da della indicios Iuliano Perez. Es diferente de Cypsela en Festo Rufo Avieno. No son seguras algunas señas de aver poblado Lacones en Cantabria. 337. y siguiente. 344.
Orbigo rio si fue en tiempo de Romanos llamado Astura, si dèl recibieron nombre la Provincia de Asturias, y la Ciudad Asturica, ahora Astorga, ò si Ezla rio fue el Astura, y el que derivò los nombres dichos? 16. 121.
Orduña Ciudad no corresponde à Flaviobriga, ni à Tulica, ni à Vxama Barca. Nace cerca de ella el rio que en Portugalete desemboca al mar, y se llamò Nervion, y Nerva, no por el Emperador Nerva, sino por vna peña, dicha Nervina, de la qual brota. Antiguedad del nombre Orduña, y repoblacion suya en el sitio de ahora. 203. 286. 290. 306. 314.
Origeviones pueblos distintos de los Autrigones, y corria por ellos vn rio llamado Nesua. 55. 315. Piensan algunos, que Origeviones, y Origenos eran vnos mismos pueblos. 28.
Osma de Val de Gobia si fue la antigua Vxama Barca? 306.

Oso-

Oſories ſi ſu primitivo Solar fue en Arciniega? Noticias ſelectas aſi deſta Villa,como de ellos.98.102.haſta 104.
Ova,ù Ove rio qual ſea.317.
Oviedo,Ciudad en Aſturias, quando ſe fundò.123.127.
Oratorio en el Capitolio,dedicado por Auguſto Ceſar à Iupiter Tonáte.96.

P.

San Pablo Apoſtol vino a Eſpaña. Si à Cantabria?212.215.
Pean cantico dedicado a los Dioſes Gentilicos. Si ſignificaba qualquier otro regozijo?129.y ſiguiente.
Pamplona poblada, ò repoblada por orden de Pompeyo Magno.46.
No perteneciò antiguamẽte a los Cantabros Alabeſes,ſino a los Vaſcones, y fue ſu cabeça.293.
No fue natural de ella Vigilancio Hereſiarca. Ni de Calahorra. Por la habitacion en qual Calagurris,le llamò Calagurritano el Glorioſo Doctor San Geronimo?303.y ſiguiente.
Parroquas,eſparcidas en el Señorio de Vizcaya por los montes,valles,y cãpos,ſon llamadas Anteigleſias. 238.
Paſqual Arnugo, Ermitaño Venerable, cuyo Epitaño ſe lee en la Igleſia de vna Ermita, muy cercana a la Villa de Olmedo,y ſe le hizo luliano Arcipreſte.326.
Pax Auguſta, Pax Iulia, la primera es Badajoz,la ſegũda es Beja. 164.169.
Pico de Lança, cerro muy alto, à vna como legua de la Ciudad de Oviedo,no ſe dixo aſi por la Ciudad Lancia, de la qual ay memoria en la guerra de Auguſto Ceſar, quando eſte vino contra Cantabria. 122. y ſiguiente.
Piſuerga rio ſu origen.309.No es el llamado Saurio por Pomponio Mela.279.
Placencia ſi fue edificada en Cãtabria por los Luſitanos de Ambracia, originados de Grecia? Poneſe en duda tal Ciudad Ambracia en la Luſitania antigua.Ay Placẽcia,y con abreviacion Plencia, en el Señorio de Vizcaya. Quando, y por quien fue fundada eſta Villa. Ay Villa Placencia en Guipuzcoa. Año de ſu fundacion, y por quien. Año tambien de la fundacion de la Ciudad de Placencia de Eſtremadura, y por quien. 345 y ſiguiente. Vn hijo de la Caſa de Loyola fue heredado en la Placencia de Guipuzcoa por el Rey D. Alonſo,vltimo de Caſtilla, y Leon, deſpues de ganadas las Algeziras,en cuya conquiſta le ſirviò.302.
Pompeyo Magno hizo poblar, ò repoblar à Pamplona.46.
Hizo tambien poblar la Ciudad de Convenas con Eſpañoles, ſoldados ſuyos,acabada la guerra contra Sertorio. De que Provincias de Eſpaña fueron eſtos.298.303.
Portugalete correſponde veriſimilmẽte à Flaviobriga: año de ſu fundaciõ à fueros de Villa: ſu deſcripcion:rio, que alli deſagua en el mar. 204. y ſiguiente. La Reyna Catolica Doña Iſabel, yendo a Portugalete,confirma alli ſus privilegios.364.
Preboſtes,y Preboſtazgos en las Villas del Señorio de Vizcaya,q̃ ſon.238.
Preſidios de Romanos en Eſpaña, que dexò el Emperador Auguſto Ceſar, y los pueſtos deſpues. 167.
Preſtamero Mayor de Vizcaya, que oficio, quienes le han tenido en lo antiguo:eſtà oy en la Caſa de los Condes de Orgaz.250. y ſiguiente.
Privilegio de los Votos a San Millan. La Eſcritura, que dèl ſe conſerva en el archivo del Convento de San Millan, diſcuerda de otra del Rey Don Fernando, el quarto, contandoſe en las dos el ſuceſo, por el qual diò el Cõde Fernan Gonçalez aquel privilegio. Si ay, ò no yerros en ſu copia (que es la que ſe halla en el archivo del Convento) refierenſe los diverſos pareceres, y ſe aguarda el que promete el Eminentiſimo Cardenal Don Fray Joſef Saenz de Aguirre, hijo, y gloria del miſmo Convento,como tambien luſtre de eſta Vniverſidad de Salamãca. 320.
Prudencio, Poeta Chriſtiano, fue natural de Calahorra, à lo menos por parte de madre. Con que ſe compone lo que èl dize de Calahorra, y de Zaragoça de Eſpaña, ſiendo natural de Zaragoça por parte de padre.296. y 300. Poneſe en 296. la diſtincion de Ciudades con nom-

bre Calagurris, y ſe nota el yerro, de los que al Gran Patriarca Santo Domingo de Guzman llaman Calagurritano, porque ſu patria no fue vna de ellas, ſino Caleruega en el Obiſpado de Oſma: y mencionada en vnos Fragmentos (que ſe examinan) de Luitprando, y Iuliano.
Puerto de la Victoria de los Iuliobrigenſes, qual aya ſido. 49.
Puerto de Santoña, por otro nombre, Santa Maria de Puerto, halloſe alli vna inſcripcion Romana. 209. 214.

R.

Don Ramiro, Rey primero deſte nombre en Leon, ſu privilegio de los Votos à Santiago no es ſupueſto, ni le deſacredita la firma de Dulcio, ò Dulcidio, Arçobiſpo Cantabrienſe, como le intitulò tambien Don Lucas Obiſpo de Tuy. Y el titulo de Cantabrienſe puede equivaler al de Calagurritano, varias aplicaciones del nõbre de Cantabria. 332. y ſig.
Don Ramiro, Rey ſegundo deſte nombre en Leon, ſu batalla, y vitoria inſigne à viſta de Simancas, el eclipſe del Sol en aquel dia, el año, en que ſucediò, el privilegio de los Votos à San Millan, que entonces ſe diò. Lo que de ſu copia dixo vno, defiende de lo que al miſmo le deſagradò en el Padre Daniel Papebrochio, hablãdo eſte de algunas Eſcrituras, guardadas en archivos. 320. 334. y ſiguiẽte.
Reynoſa Villa verisimilmẽte puede ſer juzgada por correſpondiente a la antigua Iuliobriga, cerca de la qual en los Cantabros pone Plinio el naciento del rio Ebro; y Reynoſa es la poblacion de ahora mas vecina entre otras, que ſe ſeñalan por correſpondientes à Iuliobriga. 48.
Rio de la Villa de Bilbao no fue el Calybe de Eſpaña, ni llamado Bilbilis, ni Bilbao tiene que ver con el lugar llamado Bilbilis, ni con Caſtro Bilibio, ni cõ Flavionavia. 18. 192. haſta 202.
Rios Deva, Diva, Debil, Dibil, Eva, Ova, Ove, Eo. 287. y ſiguiente. 327. y ſiguiente.
Don Rubio, por nombre Latino Don Flavio, Conde, dizen algunos, que poblò en el Valle de Salzedo de las Encartaciones de Vizcaya, Solar del apellido muy noble de Salzedo. 402. y ſiguiente.

S.

Sala, ò Tribunal de Iuez Mayor de Vizcaya eſtuvo antiguamẽte en la Villa de Bermeo, deſpues en la parte, dõde era la Corte de los Reyes de Caſtilla, aviendo en... ado à ſer Señores de Vizcaya, y finalmente en la Real Chancilleria de Valladolid. Autoridad deſte Tribunal. 231.
Salduba nombre, que antes de Ceſar Auguſta tubo Zaragoza de Eſpaña. Danla algunos nombre de Auripa, alterado por otros en el de Agripa. Confundiola el Obiſpo Gerundenſe con Numancia. 169.
Salenos pueblos, Salia, y Saurio rios, nombrados en Pomponio Mela, que pueblos, y rios les correſpondan ahora. 278. haſta 80.
Sangueſa no correſponde à Iturisa de los Vaſcones. Es la patria del Apoſtol de las Indias San Franciſco Xavier. 292. Nó ſon los de Sangueſa los Sueſetanos antiguos, ni ella correſponde a Sueſtaſio de los Vaſcones, 284.
Scitia, pueblos ſuyos los Maſagetas, ſi poblaron en Cantabria à Concana, ſi los deſte lugar bebian ſangre de caballos? 346. y ſiguientes.
Santiago el Mayor, Apoſtol, ſi predicò en Cantabria, ſi en Guipuzcoa, Provincia Cantabrica? 222. 225.
S. Saturnino predicò en Cantabria. alli.
Sebaſtiano Obiſpo Salmanticenſe, Autor del Cronicon, que corre en ſu nombre, quando viviò, y eſcribiò; aunque algunos dizen, no fue ſino Obiſpo de Orenſe; y otros, que del Cronicon fue Autor el Rey D Alonſo, tercero, y Magno, y que le enderezò a vno deſtos dos Obiſpos. 172.
Sefarad primer poblador de Eſpaña, ſegun Arias Montano, quien en eſto no es oydo comunmente. Si ella tubo nombre de Sefarad? 2. 10.
Segiſama Iulia, Segiſamon, Segiſamunculo pueblos diſtintos, y en regiones diferentes: la Segiſama, donde Auguſ-

guſto Ceſar aſentò ſus Reales contra Cantabria, qual aya ſido. 82. haſta 87. y 115.
Segovias varias en Eſpaña. 215. 303.
Senaar campo, en que ſe juntaron los que fabricaron la Torre de Babel, y apellido noble Navarro. 3.
Señores de Vizcaya, ſu ſerie. 383. haſta 388. 157. Yà cada paſo ſe habla dellos.
Setubal pueblo, que dizen los Portugueſes, fue fundado por Tubal; y otros lo contradizen. 8.
Siero en las Montañas de Burgos, donde fueron martyrizadas las Santas Centolla, y Helena, ſegun Pextro. 327.
Sil rio, que lleva granos de oro. 115. 118. y ſiguiente. De los rios Miño, Eminio, Limia, ò Letes. alli.
Silio Poeta cõfundiò al Sil con el Limia, ò Letes. 119.
Don Silo, Rey de Aſturias, carta ſuya para Cixila, Arçobiſpo de Toledo, no es fingida. 392.
D. Silo, Conde de Prucios, ò Prucia, y D. Arias, Conde de Emimo, ò Eminio, ò en Miño, aſiſtieron a la conſagracion de la Igleſia de Sãtiago de Galicia. 118
Somo Roſtro de las Encartaciones de Vizcaya, donde el monte preñado de hierro, que en Cantabria celebra Plinio. 109. 368.
Sublancia, Ciudad antiguamente entre el ſitio de la de Leon, y Manſilla de las Mulas, fue arraſada por los Romanos en tiempo del Emperador Trajano; y de ella quedò el nombre de Sollanzo al ſitio. 122. y ſiguiente.

T.

Tejo arbol, y del el nombre Latino *toxicum*, y el Caſtellano Toſigo. Vn clavo de hierro, ſi ſe hinca en èl, es ſu contra veneno. Si el Poeta Gongora introduxo acomodadamẽte toldo a vn barco con ramas, y ojas de Tejo? 106.
Si lon tejos los tres arbolillos, que ſe vèn en las armas de la Provincia de Guipuzcoa? 113. y ſiguiente.
Templos Parroquiales de Cantabria, en deſpoblado, llamados Monaſterios, aunque no ſervidos de Monges. 224. y ſiguiente.
Tiberio vino a la guerra de Cantabria con cargo de Maeſe de Campo, y al fin de ella tubo oficio de Edil para vnas fieſtas, que ſe hizieró en los Reales. 68.
Tiberio, ſiendo Emperador, huvo movimientos de los Cantabros. 183. y ſig.
Tierra llana llamada en el Señorio de Vizcaya, la de las Anteigleſias, por eſtar ſin muros, ni cercas, y no, porque no ſea montuoſa. 239.
Toledo Ciudad, ſi fue ſeñalada por Auguſto Ceſar para Camara de las rentas, que los Romanos percibieſen de Eſpaña? 168. 174. y ſiguiente.
Tordeſillas, ſi correſponde a Segiſama Iulia, ſi à Sarabis? 84 No ha ſido bien latinizada *Turris Syllana*, ni *Turris Sellarum*, porque en Caſtellano tomò ſu nõbre de Otero de Sillas, como Tordehumos de Otero de Humos. 85. y ſiguiente.
Trigecinos, ò Tregeſinos que pueblos deſcubridores de los deſignios de los Aſtures a los Romanos. 121.
Tubal, poblador primero de Eſpaña, y Cantabria, quando, y porque parte diò principio. 2. haſta. 12.
Tudela varios pueblos deſte nõbre. XI. y ſiguiente.
Tuiſos pueblos quales. 152.
Turmodigos pueblos quales. 55.
Turris Augusti Torre do Eſte en Galicia. 170.

V.

Vaceos Cãtabros en que ſentido dichos aſi por el Autor del Epitome de Tito Livio. 40.
Vaceos que *diſtrito* tenian. 43. 302. 395.
Vaceos no hizieron papel con los Aſturianos en la guerra de los Legados de Auguſto contra eſtos. 128.
Vaceos, fue en ellos Intercacia, Ciudad valeroſa. 212. 216.
Vaceos, ſi hubo en ellos vna Ciudad Clunia, y diſtinta de la otra celebre por Convento Iuridico de Romanos? 217. 389.
Vacceos, y Vaſcones, y Vacceya paſaron a ſer llamados Vaſcones, y Vaſconia allende del Pireneo. Lo que dixo de ellos San Iſidoro Hiſpalenſe, en los libros de las Etimologias, v. Origenes (que es Obra ſuya. 304.) ſe examina largamẽte. 298. 302. Y alli de rio Vacca, Vacua, Vaco, de lugar Vacca, y de Yac-

Vacceos terceros, y diſtintos de los Aquitanicos, y Caſtellanos; y que, ſegun Iuliano Arcipreſte, recibieron nombre, y tambien los Caſtellanos, à *Vaccæa multitudine.*

Vela, por nõbre Laurencio, refiriò el del Reyno de Aragõ a los Aurigones, y Zurita entendiò delos Autrigones à Vala. 280. Y alli ſe citã Autores, q̃ le refirierõ là rio del miſmo nõbre en la Iberia Oriẽtal, de la qual viniẽdo pobladores à Eſpaña, le puſierõ al rio de acà. Cuya comunicacion, y la de los rios Arga (dicho en Vaſcuenze *Aragoa*. y latinizado *Aragus* por San Eulogio Martyr) y *Aga* ſe declaran. 78. y ſiguiente.

Vardulia region, Vardulos pueblos. 228. 270. haſta 283. 306. haſta 317.

Veregia, ò Baregia ſi fue nombre de Amaya lugar, ſito entre Burgos, y Leon, en tiempo de Godos perteneciente à Cantabria, ſi con nombre de Amocia fue ſignificada Amaya? 349.

Vaſcones ſi entre ellos ayan de ſer contados los Alabeſes, y que parte de ello tocaba a la Provincia de Guipuzcoa? 291. haſta 305.

Vaſcones en la coſta del Oceano, ò cerca de ella tenian rios, y lugares Menlaſco, ò Malaſco, Magrada, Olarſo, Eaſo Ciudad, Eaſo Promontorio, Idanuſa, ù Oedanuſa. Cuentanſe pueblos mediterraneos de ellos, ſegun Ptolomeo, Iturisa, Pamplona, Bituris, Andelo, Nemanturiſa, Curnonio, Iaca, Gracurris, Calagorina, Vaſconto, Ergavia, Tarraga, Muſcaria, Secia, Alabona. De todos eſtos rios, y lugares, y de los que ahora les correſponden, ſe trata extenſamente, y tambien de los origenes de las vozes *Vaſco*, y *Vaſconia*, y de poblaciones de Vaſcones en algunas partes de Eſpaña, demàs de las cercanas à los montes Pireneos.

Vaſcuenze, ò Cantabriſmo. 4. 22. 139. 146. 178. 323. 331.

Vectones, ò Vetones que pueblos. 129. 298. 303. 394.

Velica Ciudad, cabe la qual dieron los Romanos batalla campal a los Cantabros. Inquiereſe, que lugar la correſponda ahora. 88 haſta 92.

Villalayn, Bijuezes pueblos en Caſtilla Vieja recibieron nombres de Layn Calvo, y Nuño Raſura. 172. donde, y 171. del nombre de la Ciudad de Burgos, de ſu fundador, del año de ſu fundacion.

Vilella, Sierva de Ieſu Chriſto, ſu inſcripcion ſepulcral al 77. año del nacimiẽto deſte Señor. 218. haſta 228. Dizeſe algo de la Villa de Munguia en el Señorio de Vizcaya, y tambien de la Caſa de Vilela, ò Villela, por la tradicion recibida en la Villa, y en la caſa, de que ſe hallò la inſcripcion en vna cueva entre otras loſas de ſepulturas, à media legua de diſtancia de la Villa.

Vinio monte, adonde ſe retiraron los Cantabros, derrotados cerca de Velica. Procuraſe certificacion del nombre, y del ſitio. 92. haſta 95.

Virgilienſes, Turiaſſonenſes, Caſcantenſes, Calagurritanos, Tritienſes, Legionenſes, Civitatenſes pueblos de Eſpaña, nombrados en vna carta del Papa S. Hilaro; poneſe alguna declaracion de ellos, y particularmente de los Civitatenſes. Si fueron los de Ciudad-Rodrigo, y qual fue el nombre deſta en lo antiguo? 171. 300. y ſiguiente.

Vitoria Ciudad, y Cabeça de Alaba. 49. 89. 286. 290.

Vizcaya, antiguedad, y origen de ſu nõbre. 321. haſta 331. Es riguroſamente proprio del Condado, y Señorio de Vizcaya, y ſe eſtiende vulgarmente à otras Provincias vecinas. 313.

De Vizcaya Fueros viejos M. SS. 38. Adheſion de la nacion Vizcayna à ſus Fueros. 374.

Voz *cerrá* ſi es Eſpañola? Su ſignificacion 37. y ſiguiente.

Z.

Zamalloa Garibay defendido de la nota de plagiario de eſcritos agenos. 187. La nota ſe lee en la margen del libro de vn Autor; à caſo no la puſo èl, ſino otro, que cuydaſe de la impreſion.

Zurita alabado. 397. Reſpondeſe a quanto recogiò en ſu Deſcripcion poſtuma de Cantabria, para probar, no fueron Cantabricas las Provincias de Guipuzcoa, Vizcaya, y Alaba. 338. haſta 403. Y antes deſde la 311. haſta caſi 338.

FIN DEL INDICE.

R.C.

P. GABRIEL DE HENAO

AVERIGVACIONES

DE LAS ANTIGVEDADES

DE CANTABRIA

GUIPVZCOA

VIZCAYA Y ALAVA

G-E 474